

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



INFORME 2012 AMNISTÍA INTERNACIONAL
EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

12

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento global integrado por más de 3 millones de simpatizantes, miembros y activistas que trabajan en favor del respeto y la protección de los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos. La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

La misión de Amnistía Internacional consiste en realizar labores de investigación y acción centradas en impedir y poner fin a los abusos graves contra todos los derechos humanos —civiles, políticos, sociales, culturales y económicos—. Tanto la libertad de expresión y asociación como la integridad física y mental, tanto la protección frente a la discriminación como el derecho a la vivienda: todos son derechos indivisibles.

Amnistía Internacional se financia en gran medida con las contribuciones de su membresía y con donativos. No solicita ni acepta contribuciones de gobiernos para realizar su labor de investigación y campaña en torno a los abusos contra los derechos humanos. Es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso.

Amnistía Internacional es un movimiento democrático cuyas decisiones fundamentales sobre políticas las toma en sus reuniones bienales el Consejo Internacional, compuesto por representantes de todas las Secciones de la organización. El Consejo designa a un Comité Ejecutivo Internacional que lleva a la práctica sus decisiones. Las personas que componen el Comité Ejecutivo Internacional son: Bernard Sintobin (Bélgica, habla flamenca, tesorero internacional), Euntae Go (Corea del Sur), Guadalupe Rivas (México, vicepresidenta), Julio Torales (Paraguay), Nicole Bieske (Australia), Pietro Antonioli (Italia, presidente), Rune Arctander (Noruega), Sandra S. Lutchman (Países Bajos) y Zuzanna Kulinska (Polonia).

Unidos contra la injusticia, trabajamos juntos por los derechos humanos.

NOTA SOBRE LA EDICIÓN EN ESPAÑOL DEL INFORME 2012

Por lo general, las citas de organizaciones internacionales que aparecen en el texto son la versión oficial en español, pero no siempre ha sido posible localizarlas, como ocurre en ocasiones con las del Comité de Derechos Humanos de la ONU o el Tribunal Europeo. Asimismo, hay casos en que de ningún modo hay versión oficial en español, como sucede con las de la Comisión Africana o el Consejo de Europa, al no tener estas organizaciones el español como lengua de trabajo. En ambos, EDAI ha traducido al español, entrecomilladas, sus citas.

© Edición y traducción
al español:
Editorial Amnistía Internacional
(EDAI)
Valderribas, 13
28007 Madrid
España
Centro de Recursos de Lenguas
de Amnistía Internacional

Publicado en 2012
originalmente en inglés por:
© Amnesty International
Peter Benenson House
1 Easton Street
Londres WC1X 0DW
Reino Unido
amnesty.org

ISBN: 978 - 84 - 96462 - 34 - 2
Depósito legal: M-13.060-2012

Índice: POL 10/001/2012

Impreso por:
Artes Gráficas ENCO
Madrid (España)

Impreso en papel reciclado.

Reservados todos los derechos.
Queda prohibida la
reproducción total o parcial de
esta publicación, así como su
almacenamiento en sistemas
de recuperación de información
y su transmisión en cualquier
forma o por cualquier medio, ya
sea electrónico, mecánico,
fotocopia, grabación o de
cualquier otro tipo, sin previa
autorización de la editorial.

amnesty.org/es

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



INFORME 2012 AMNISTÍA INTERNACIONAL

EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO



Este informe abarca el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2011.



© AP Photo/Ng Han Guan

Varios periodistas entrevistan al artista y activista Ai Weiwei frente a su casa, tras el fin de su detención, Pekín (China), 22 de junio de 2011.



Prefacio / 11
Abreviaturas / 13

PRIMERA PARTE

Perspectiva regional

África / 21
América / 31
Asia y Oceanía / 43
Europa y Asia Central / 53
Oriente Medio y Norte de África / 65

SEGUNDA PARTE

Países

Afganistán / 79
Albania / 83
Alemania / 85
Angola / 87
Arabia Saudí / 90
Argelia / 94
Argentina / 97
Armenia / 98
Australia / 99
Austria / 101
Autoridad Palestina / 102
Azerbaiyán / 105
Bahamas / 107
Bahréin / 108
Bangladesh / 112
Bélgica / 114
Benín / 116
Bielorrusia / 116
Bolivia / 119
Bosnia y Herzegovina / 120
Brasil / 124
Bulgaria / 128
Burkina Faso / 130
Burundi / 131
Camboya / 134
Camerún / 137
Canadá / 139
Chad / 141
Chile / 144
China / 146
Chipre / 150
Colombia / 151

Corea del Norte / 156
Corea del Sur / 158
Costa de Marfil / 160
Croacia / 163
Cuba / 166
Dinamarca / 168
Ecuador / 169
Egipto / 171
El Salvador / 176
Emiratos Árabes Unidos / 178
Eritrea / 179
Eslovaquia / 182
Eslovenia / 184
España / 185
Estados Unidos de América / 189
Etiopía / 193
Federación Rusa / 197
Filipinas / 202
Finlandia / 204
Fiyi / 205
Francia / 206
Gambia / 209
Georgia / 210
Ghana / 212
Grecia / 213
Guatemala / 216
Guinea / 218
Guinea-Bissau / 220
Guinea Ecuatorial / 221
Guyana / 224
Haití / 225
Honduras / 227
Hungria / 229
India / 231
Indonesia / 236
Irak / 238
Irán / 242
Irlanda / 247
Israel y los Territorios Palestinos Ocupados / 249
Italia / 253
Jamaica / 257
Japón / 259
Jordania / 261
Kazajistán / 263
Kenia / 266

ÍNDICE

INFORME 2012

Kirguistán / 270
Kuwait / 273
Laos / 274
Líbano / 275
Liberia / 278
Libia / 280
Lituania / 286
Macedonia / 287
Madagascar / 290
Malasia / 291
Malawi / 293
Maldivas / 295
Malí / 296
Malta / 297
Marruecos y el Sáhara Occidental / 298
Mauritania / 301
México / 303
Moldavia / 308
Mongolia / 310
Montenegro / 311
Mozambique / 313
Myanmar / 315
Namibia / 319
Nepal / 320
Nicaragua / 322
Níger / 323
Nigeria / 324
Noruega / 329
Nueva Zelanda / 330
Omán / 331
Países Bajos / 332
Pakistán / 333
Panamá / 337
Paraguay / 338
Perú / 340
Polonia / 341
Portugal / 343
Puerto Rico / 344
Qatar / 345
Reino Unido / 346
República Centroafricana / 351
República Checa / 353
República del Congo / 355
República Democrática del Congo / 357
República Dominicana / 361

Ruanda / 363
Rumania / 366
Senegal / 368
Serbia / 370
Sierra Leona / 374
Singapur / 377
Siria / 378
Somalia / 384
Sri Lanka / 388
Suazilandia / 391
Sudáfrica / 394
Sudán / 398
Sudán del Sur / 402
Suecia / 405
Suiza / 406
Tailandia / 407
Taiwán / 410
Tanzania / 411
Tayikistán / 412
Timor Oriental / 413
Togo / 415
Trinidad y Tobago / 416
Túnez / 417
Turkmenistán / 421
Turquía / 422
Ucrania / 427
Uganda / 429
Uruguay / 432
Uzbekistán / 433
Venezuela / 436
Vietnam / 438
Yemen / 440
Zimbabue / 445

TERCERA PARTE

Selección de tratados internacionales y regionales de derechos humanos / 455

Tratados internacionales de derechos humanos / 458

Tratados regionales de derechos humanos / 472

CUARTA PARTE

Contactar con Amnistía Internacional / 484



*La mariposa es para nosotras
un símbolo de los deseos de realizar
los sueños, de desplegar las alas...
luchando con fuerza por nuestros
derechos.*

Martha Munguía, Alianza de Centros
de Mujeres de Nicaragua

Mujeres, niñas, hombres y niños
toman la calle en Nicaragua el Día
por la Despenalización del Aborto
en América Latina y el Caribe,
28 de septiembre de 2011.

PREFACIO

“SI ME SUCEDE ALGO, SEPAN QUE EL RÉGIMEN NO TEME A LOS PRESOS, SINO A QUIENES NO LOS OLVIDAN.”

Razan Ghazzawi, bloguera siria, detenida durante 15 días en Siria en diciembre de 2011

El *Informe 2012 de Amnistía Internacional* documenta el estado de los derechos humanos en el mundo durante 2011. En cinco perspectivas regionales y un análisis individualizado de 155 países y territorios, el informe muestra cómo el eco de las demandas de derechos humanos continuó resonando en todos los rincones del planeta.

Millones de personas salieron a las calles de sus pueblos y ciudades, en un torrente de esperanza por lograr justicia y libertad. Ni la represión más brutal consiguió silenciar las peticiones cada vez más urgentes para acabar con la tiranía, pues la gente demostró que ya no seguía dispuesta a soportar sistemas de gobierno no cimentados en la rendición de cuentas, la transparencia, la justicia y la promoción de la igualdad.

La resistencia a la injusticia y la represión adoptó numerosas formas, y a menudo sirvió de inspiración para actos de enorme valor y resolución llevados a cabo por comunidades y personas que se enfrentaban a obstáculos aparentemente insalvables. Ante la indiferencia, las amenazas y los ataques, los defensores y las defensoras de los derechos humanos entablaron acciones judiciales en los ámbitos nacional e internacional para acabar con la impunidad arraigada y la discriminación endémica.

Este informe refleja un planteamiento para atajar los abusos contra los derechos humanos basado en los retos y las oportunidades para el cambio. En un momento en que Amnistía Internacional se adentra en su sexta década, este informe no sólo da testimonio de las dificultades de quienes viven sumidos en la oscuridad de las violaciones de los derechos humanos, sino también de las personas a quienes la dignidad humana les sigue sirviendo de inspiración para actuar.

DATOS ESTADÍSTICOS

En el recuadro de información básica que abre cada apartado de país se incluyen datos estadísticos extraídos de las siguientes fuentes:

Todos los datos relativos a la **esperanza de vida y alfabetización de la población adulta** se han tomado del *Informe sobre Desarrollo Humano 2011* del Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD), que puede consultarse en http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2011_ES_Complete.pdf.

Los datos más recientes de los que se dispone son los de esperanza de vida al nacer (2011) y tasa de alfabetización de adultos (porcentaje de personas mayores de 15 años, 2005-2010). Para obtener información adicional, puede consultarse el sitio web del PNUD o www.uis.unesco.org.

Para calcular el índice de desarrollo humano, el PNUD ha estimado que la tasa de alfabetización de algunos de los países encuadrados en el grupo de países con un “desarrollo humano alto” es del 99 por ciento. En dichos casos se ha omitido el dato del recuadro de información básica.

Todos los datos relativos a la **población** corresponden a cifras de 2011 y los relativos a la **tasa de mortalidad de menores de 5 años**, a cifras de 2009. En ambos casos se han tomado del informe *Estado de la Población Mundial 2011* del Fondo de Población de la ONU (UNFPA), que puede consultarse en http://www.unfpa.org/webdav/site/global/shared/documents/SWP_2011/SP-SWOP2011.pdf.

Los datos de población se ofrecen únicamente a modo de indicación del número de personas que se ven afectadas por los asuntos que se describen en este informe. Amnistía Internacional reconoce las limitaciones de dichas cifras y no se pronuncia con respecto a cuestiones como los territorios en disputa o la inclusión o exclusión de determinados grupos de población.

En algunos de los países que figuran en este informe falta la referencia a parte o a la totalidad de los indicadores citados. La omisión de esos datos se debe a diversas razones, entre ellas la ausencia de información en las listas de la ONU mencionadas anteriormente.

Los datos estadísticos que se citan en este informe son los más recientes en el momento de la impresión de la obra y su única finalidad es proporcionar contexto. Debido a diferencias en la metodología utilizada y el periodo que abarcan los datos subyacentes, las comparaciones entre países deben realizarse con la debida prudencia.

ABREVIATURAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ASEAN	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEDEAO	Comunidad Económica de Estados del África Occidental
CIA	Agencia Central de Inteligencia
Comité Europeo para la Prevención de la Tortura	Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes
Convención de la ONU contra la Tortura	Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
Convenio Europeo de Derechos Humanos	Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
LGBT	Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero
OEА	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Naciones Unidas
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Relator especial sobre la libertad de expresión	Relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión
Relator especial sobre la tortura	Relator especial sobre la cuestión de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
Relator especial sobre los pueblos indígenas	Relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas
Relatora especial sobre la violencia contra la mujer	Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias
UE	Unión Europea
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

La policía de Malawi persigue a manifestantes. Al menos 19 personas murieron y decenas más, niños incluidos, resultaron heridas cuando la policía usó munición real durante las manifestaciones por la mala gobernanza, la escasez de combustible y los abusos contra los derechos humanos celebradas en varias ciudades, 22 de julio de 2011.





Guardacostas italianos rescatan a un grupo de migrantes, Pantelleria (Italia), 13 de abril de 2011.



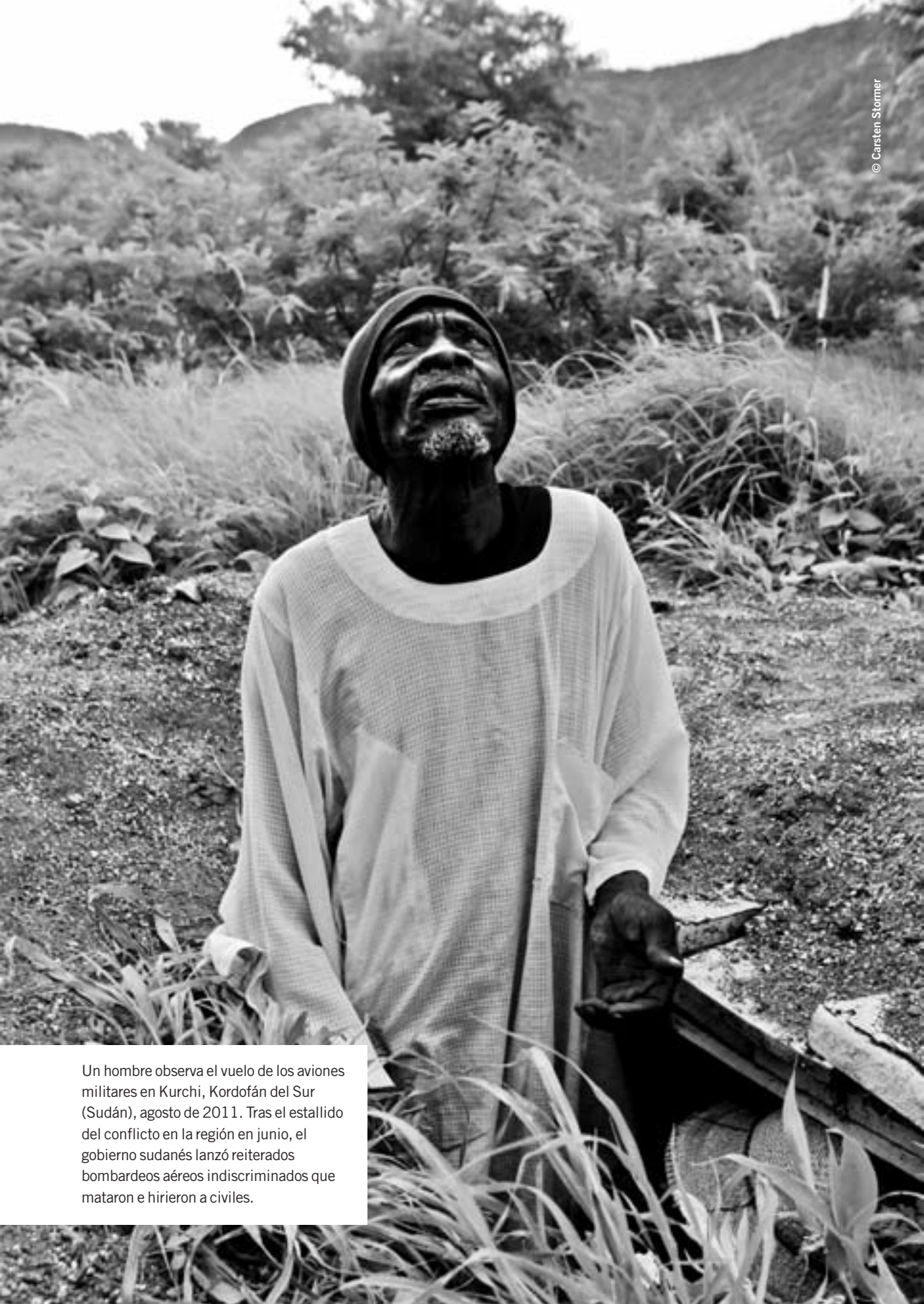






INFORME 2012 AMNISTÍA INTERNACIONAL
PRIMERA PARTE: PERSPECTIVA REGIONAL

12



Un hombre observa el vuelo de los aviones militares en Kurchi, Kordofán del Sur (Sudán), agosto de 2011. Tras el estallido del conflicto en la región en junio, el gobierno sudanés lanzó reiterados bombardeos aéreos indiscriminados que mataron e hirieron a civiles.

ÁFRICA

PERSPECTIVA REGIONAL ÁFRICA

Tal vez éste sea el año en que se respete la libertad de expresión y asociación. [...] Tal vez éste sea el año en que los etíopes dejen de ser encarcelados por sus convicciones políticas.

Eskinder Nega, periodista y ex preso de conciencia etíope, en un discurso sobre la libertad de prensa pronunciado la víspera del Año Nuevo etíope, en septiembre de 2011; unos días después había sido detenido y acusado formalmente de terrorismo y traición

Los movimientos populares del norte de África tuvieron eco en la población del África subsahariana, de manera especial en los países con gobiernos represivos. Sindicalistas, estudiantes y políticos de oposición se animaron a organizar manifestaciones. La gente salió a la calle debido a sus aspiraciones políticas, su búsqueda de una mayor libertad y su profunda frustración con una vida de pobreza. Protestaba contra su desesperada situación social y económica y contra el alza del costo de la vida.

Muchos de los factores subyacentes a los levantamientos del norte de África y de Oriente Medio existían también en otras partes de África. Uno de ellos era la existencia de gobernantes autoritarios, que llevaban decenios en el poder y recurrían al aparato de seguridad para reprimir la disidencia. La pobreza y la corrupción eran fenómenos generalizados, faltaban libertades básicas y era frecuente que hubiera grandes grupos marginados del resto de la sociedad. La brutal represión de las manifestaciones de 2011 ilustró lo poco que aprendieron los dirigentes políticos de la región de lo que les había sucedido a sus homólogos del norte.

Pobreza

En el último decenio, los índices de pobreza de África habían descendido, y se habían registrado avances en la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Pero millones de personas continuaban viviendo en la pobreza, sin acceso a servicios esenciales, como agua no contaminada, saneamiento, atención médica y educación.

La rápida urbanización hacía que muchas personas tuvieran viviendas inadecuadas, a menudo en asentamientos precarios, donde carecían de los servicios más básicos y corrían un riesgo constante de ser desalojadas a la fuerza por las autoridades. En muchos casos, las víctimas de desalojo forzoso perdían sus pertenencias al ser destruidos sus hogares. Muchas perdían también su medio de subsistencia, lo

■

La brutal represión de las manifestaciones de 2011 ilustró lo poco que aprendieron los dirigentes políticos de la región de lo que les había sucedido a sus homólogos del norte.

■

que las hundía aún más en la pobreza. Miles de personas sufrieron los efectos de los desalojos forzosos masivos de al menos cinco asentamientos informales de Nairobi, Kenia. Centenares fueron desalojadas a la fuerza de un asentamiento del Territorio de la Capital Federal de Nigeria. Los desalojos forzosos continuaron también en Yamena, Chad y en diferentes zonas de Angola.

La violencia, ejercida también durante las manifestaciones antigubernamentales, tenía en parte su origen en los altos niveles de desempleo y pobreza. Las iniciativas contra la corrupción se vieron malogradas a menudo por la falta de apoyo político. En Nigeria, por ejemplo, el presidente destituyó sin mediar explicaciones a la presidenta de la Comisión de Delitos Económicos y Financieros seis meses antes de la fecha prevista para la conclusión de su mandato.

Represión política

Animados por los acontecimientos del norte de África, manifestantes antigubernamentales salieron a la calle en Jartum y otras ciudades de Sudán a partir de finales de enero. Fueron recibidos con golpes por las fuerzas de seguridad, que detuvieron arbitrariamente a decenas de activistas y estudiantes. Se denunció que muchos fueron torturados bajo custodia. En Uganda, los políticos de oposición pidieron a la población que imitase las protestas de Egipto y saliera a la calle, pero la violencia frustró las manifestaciones. En febrero, el gobierno ugandés prohibió todas las protestas públicas. La policía y el ejército usaron fuerza excesiva contra manifestantes, y el líder de la oposición Kizza Besigye fue acosado y detenido. En Zimbabue, unos 45 activistas fueron detenidos en febrero por el mero hecho de entablar debates sobre los acontecimientos del norte de África. Aunque luego se retiró el cargo, 6 de ellos fueron acusados formalmente de traición. En abril, las autoridades de Suazilandia reprimieron con fuerza excesiva protestas similares.

Las fuerzas de seguridad dispararon fuego real contra manifestantes antigubernamentales en Angola, Burkina Faso, Guinea, Liberia, Malawi, Mauritania, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Sudán del Sur, y causaron numerosas víctimas mortales. En general, las autoridades no investigaron el uso excesivo de la fuerza ni nadie rindió cuentas por las muertes causadas.

En la mayoría de los países africanos continuaron las detenciones arbitrarias, las palizas, las amenazas y las intimidaciones contra defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y opositores políticos. Algunas de estas personas murieron a manos de grupos armados o de las fuerzas de seguridad gubernamentales. Las investigaciones sobre el homicidio en Burundi, en 2009, del defensor de los derechos humanos Ernest Manirumva no registraron avances

dignos de mención. En junio, cinco policías fueron declarados culpables del homicidio en 2010 del activista de derechos humanos Floribert Chebeya en la República Democrática del Congo. Sin embargo, continuó la preocupación por que no se hubiera investigado a algunos individuos presuntamente implicados en este crimen.

Los gobiernos intentaron controlar la información pública en Burundi, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Liberia, Madagascar, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán y Uganda. Impusieron restricciones a la información sobre ciertos hechos, cerraron o suspendieron temporalmente emisoras de radio, bloquearon sitios web específicos o prohibieron la publicación de ciertos periódicos. Ruanda acometió un proceso de reformas para mejorar la libertad de los medios de comunicación, pero algunos que habían sido cerrados por las autoridades en 2010 continuaron suspendidos, y también se condenó a dos periodistas a largas penas de prisión.

Las asambleas nacionales de Angola y Sudáfrica debatieron disposiciones legales que podían imponer graves limitaciones a la libertad de expresión y al acceso a la información. Un elemento más positivo fue que el presidente Goodluck Jonathan sancionó finalmente con su firma la Ley de Libertad de la Información en Nigeria.

Conflictos

La violencia política que había estallado en Costa de Marfil tras las elecciones presidenciales de noviembre de 2010 desembocó en un conflicto armado durante el primer semestre de 2011. Las fuerzas leales a Alassane Ouattara recibieron el apoyo de tropas francesas y de la misión de mantenimiento de la paz de la ONU. Tomaron el control del país a finales de abril y detuvieron al ex presidente Laurent Gbagbo y a decenas de sus partidarios. Cientos de miles de personas se vieron desplazadas a causa del conflicto y muchas huyeron a países vecinos, sobre todo a Liberia. Varios miles de civiles perdieron la vida o resultaron heridos en la capital económica, Abiyán, y en el oeste del país. Ambos bandos dieron muerte ilegítimamente a cientos de civiles en marzo y abril en la zona occidental de Duékoué y en las localidades circundantes. Se atacaba a la gente por su origen étnico o su supuesta afiliación política. La misión de mantenimiento de la paz de la ONU no protegió de manera adecuada a la población civil en Duékoué. Las fuerzas de ambos bandos también cometieron actos de violencia sexual, incluidas violaciones. En octubre, la Corte Penal Internacional (CPI) autorizó una investigación sobre los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos por ambas partes en el conflicto. Tras dictarse una orden de detención contra él, Laurent Gbagbo fue transferido en noviembre a la CPI, en los Países Bajos. Para mantener su

PERSPECTIVA REGIONAL ÁFRICA

Las fuerzas de seguridad dispararon fuego real contra manifestantes antigubernamentales y causaron numerosas víctimas mortales.

Sólo en contadas ocasiones se hizo rendir cuentas a algunos individuos por la comisión de violaciones de derechos humanos. En consecuencia, en muchos países de la región la gente había perdido la confianza en los organismos encargados de hacer cumplir la ley y en el sistema judicial.

credibilidad, la CPI debía asegurarse todavía de que también se investigaran los crímenes cometidos por fuerzas leales al presidente Ouattara y se enjuiciara a los responsables. Asimismo, debía investigar los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos antes de las elecciones presidenciales de noviembre de 2010, ya que el poder judicial de Costa de Marfil no podía o no quería hacerlo.

La población de Sudán del Sur votó por abrumadora mayoría a favor de la independencia en un referéndum sobre la autodeterminación celebrado en enero. Tras fijarse la independencia de Sudán del Sur para el 9 de julio, las tensiones aumentaron en las denominadas zonas de transición de Abyei, Kordofán del Sur y Nilo Azul. En Abyei no se celebró el referéndum organizado por separado para enero y en mayo estalló el conflicto. Las Fuerzas Armadas de Sudán, apoyadas por milicias, tomaron el control de Abyei, acción que obligó a decenas de miles de personas de la comunidad étnica dinka ngok a huir a Sudán del Sur. En la ciudad de Abyei se saquearon y destruyeron casas. La misión de mantenimiento de la paz de la ONU, desplegada en Abyei, tampoco tomó en este caso medidas dignas de mención para impedir los ataques y proteger a la población civil. Al terminar el año no se había encontrado una solución para la situación de Abyei.

Como consecuencia de las discrepancias en materia de seguridad y de los resultados de las elecciones estatales, la situación en Kordofán del Sur desembocó en un conflicto armado entre el Movimiento de Liberación Popular de Sudán-Norte y las Fuerzas Armadas de Sudán. Cientos de miles de personas se vieron desplazadas como consecuencia de la inseguridad y el conflicto. Las Fuerzas Armadas de Sudán llevaron a cabo bombardeos aéreos indiscriminados, que causaron numerosas víctimas en la población civil. La ONU y varias organizaciones, incluida Amnistía Internacional, documentaron estos ataques indiscriminados y homicidios ilegítimos. A modo de ejemplo, Angelo al Sir, agricultor, describió cómo su esposa embarazada, dos de los hijos de la pareja y otros dos familiares murieron en un ataque aéreo el 19 de junio en Um Sirdeeba, localidad situada al este de Kadugli.

En septiembre, el conflicto de Kordofán del Sur se extendió al estado de Nilo Azul, causando de nuevo la huida de decenas de miles de personas a Sudán del Sur y Etiopía. El gobierno sudanés dejó básicamente aislados del mundo exterior los estados de Kordofán del Sur y Nilo Azul al impedir el acceso de organizaciones humanitarias independientes, misiones de vigilancia de la situación de los derechos humanos y otros observadores. El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de la ONU no tomaron ninguna medida concreta para abordar la situación;

entre otras cosas, no condenaron la falta de acceso humanitario ni las violaciones de derechos humanos que se cometían.

El conflicto de Darfur, Sudán, también continuó con toda su intensidad y obligó a más familias a abandonar sus hogares. Las que ya vivían en campos para personas internamente desplazadas fueron atacadas por las autoridades sudanesas por su supuesto apoyo a grupos armados de oposición. Siguieron notificándose casos de violación y otras formas de violencia sexual. Continuó la negativa de Sudán a cooperar con la Corte Penal Internacional, cuyo fiscal solicitó una orden de detención contra el ministro de Defensa, Abdelrahim Mohamed Hussein, por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Darfur.

Los constantes combates librados en Somalia contra el grupo armado islamista Al Shabaab adquirieron una dimensión regional cuando tropas de Kenia y Etiopía intervinieron directamente en el conflicto. Los ataques indiscriminados de las diversas partes enfrentadas mataron o hirieron a miles de civiles, sobre todo en Mogadiscio. Cientos de miles de personas continuaron desplazadas como consecuencia del conflicto y la inseguridad. La sequía imperante en esta parte de África empeoró la ya grave situación humanitaria, y en algunas zonas de Somalia se declaró la hambruna. Las organizaciones humanitarias hicieron frente a inmensas dificultades para acceder a quienes necesitaban ayuda de emergencia.

Tampoco se atisbaba el final del conflicto en el este de la República Democrática del Congo. Las violaciones y otras formas de violencia sexual seguían siendo endémicas, y eran cometidas tanto por fuerzas de seguridad gubernamentales como por grupos armados de oposición. Continuaron también otros abusos contra los derechos humanos, como homicidios ilegítimos, saqueos y secuestros, cometidos sobre todo por grupos armados. El sistema de justicia de la República Democrática del Congo seguía siendo incapaz de abordar las numerosas violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto. Continuó el reclutamiento y uso de niños y niñas soldados en diversos conflictos, como los de la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Somalia.

Algunos gobiernos africanos seguían mostrándose reacios a garantizar la rendición de cuentas por delitos de derecho internacional. Senegal continuó negándose a enjuiciar o extraditar al ex presidente de Chad Hissène Habré. Al terminar el año, el gobierno de Burundi debatió una propuesta revisada de establecimiento de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación; sin embargo, no parecía tener suficiente voluntad política para crear el Tribunal Especial recomendado por la ONU en 2005.

PERSPECTIVA REGIONAL ÁFRICA

Se agravó la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género reales o supuestas de las personas. Con sus declaraciones o acciones, a menudo los políticos incitaron a la discriminación y la persecución basadas en la supuesta orientación sexual.

Justicia e impunidad

Muchas violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad y encargadas de hacer cumplir la ley siguieron sin abordarse. Las autoridades casi nunca abrían investigaciones independientes e imparciales sobre los casos denunciados de detención arbitraria, tortura y otros malos tratos, homicidio ilegítimo—incluidas ejecuciones extrajudiciales— y desaparición forzada. Sólo en contadas ocasiones se hizo rendir cuentas a algunos individuos por la comisión de violaciones de derechos humanos. En consecuencia, en muchos países de la región la gente había perdido la confianza en los organismos encargados de hacer cumplir la ley y en el sistema judicial. Los elevados costos constituían otro obstáculo para acceder al sistema de justicia formal, incluso en el caso de las víctimas de violaciones de derechos humanos.

La impunidad por violaciones de derechos humanos cometidas por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley era omnipresente en Burundi, Camerún, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Kenia, Madagascar, Malawi, Mozambique, Nigeria, República del Congo, República Democrática del Congo, Senegal, Sudán, Suazilandia, Tanzania y Zimbabue. Por ejemplo, la comisión establecida por las autoridades de Burundi para investigar las ejecuciones extrajudiciales no hizo públicas sus conclusiones. Las autoridades burundesas tampoco investigaron las denuncias de tortura infligida por el Servicio Nacional de Inteligencia en 2010. Otro ejemplo flagrante de impunidad institucionalizada fue el rechazo de Sudán—tras someterse el país al examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en septiembre—de las recomendaciones relativas a revisar su Ley de Seguridad Nacional de 2010 y reformar el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad. En consecuencia, los agentes de este organismo siguieron gozando de inmunidad frente al enjuiciamiento o las acciones disciplinarias por violaciones de derechos humanos.

El número de personas en prisión preventiva seguía siendo muy alto, ya que los sistemas de justicia de la mayoría de los países no podían garantizar un juicio justo y sin demoras indebidas. Muchos detenidos no tenían acceso a asistencia letrada. Las condiciones de reclusión seguían siendo terribles en muchos países, debido al hacinamiento; la falta de saneamiento básico, atención médica, agua o alimentos, y la escasez de personal penitenciario. En muchos casos, las condiciones de reclusión incumplían las normas internacionales mínimas y constituían trato o pena cruel, inhumano y degradante. En un incidente especialmente atroz, nueve hombres murieron por asfixia causada por el hacinamiento durante su reclusión en un centro de la Gendarmería Nacional en Léré, Chad, en septiembre.

Continuó la tendencia a la abolición de la pena de muerte. El Parlamento de Benín votó a favor de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, confirmando de este modo su intención de abolir la pena capital. En Ghana, la Comisión de Revisión de la Constitución recomendó la abolición de la pena de muerte. El fiscal general y ministro de Justicia de Nigeria informó a una delegación de Amnistía Internacional en octubre de que el gobierno había aprobado la suspensión oficial de las ejecuciones. El gobierno de Sierra Leona había hecho un anuncio similar en septiembre. En contraste con estas novedades positivas, Somalia, Sudán y Sudán del Sur figuraban entre los últimos países del África subsahariana que seguían ejecutando a personas, en muchos casos después de juicios gravemente injustos.

Marginación

Las personas refugiadas y migrantes eran especialmente vulnerables a los abusos y violaciones de derechos humanos en muchos países. Hubo personas de ciudadanía congoleña que se vieron expuestas de nuevo a sufrir violencia por motivos de género al ser expulsadas de Angola. Mauritania detuvo arbitrariamente a miles de migrantes antes de expulsarlos a países vecinos. Las personas refugiadas y migrantes también eran sometidas a violaciones de derechos humanos en Mozambique, donde al parecer eran víctimas, entre otras cosas, de homicidios ilegítimos cometidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. En Sudáfrica seguían soportando violencia y presenciando la destrucción de sus bienes. En diciembre, el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, recomendó que los países de acogida tomaran medidas para la cesación de la condición de refugiado de la mayoría de los ruandeses que hubiera en su territorio. Las organizaciones de refugiados y de derechos humanos expresaron su preocupación, por no estar claro que el ACNUR hubiera expuesto adecuadamente las razones de esta recomendación y porque su implementación por determinados Estados podía poner en peligro de ser devueltas a Ruanda a un gran número de personas que todavía necesitaban protección.

Decenas de miles de personas originarias de Sudán del Sur regresaron allí de Sudán porque corrían el riesgo de perder sus derechos de ciudadanía sudanesa tras la declaración de independencia de Sudán del Sur. Hicieron frente a numerosas dificultades, entre ellas hostigamiento antes del viaje y a lo largo de él y una grave situación de derechos humanos a su llegada.

La violencia y la discriminación contra las mujeres seguían siendo fenómenos generalizados en muchos países, en ocasiones como consecuencia de normas y tradiciones culturales. La legislación

vigente institucionalizaba la discriminación contra las mujeres en algunos países. La discriminación afectaba también a la capacidad de las mujeres para acceder a los servicios de salud.

Las mujeres y las niñas seguían siendo víctimas de violación y otras formas de violencia sexual en varios países en conflicto o en los que había un gran número de personas refugiadas o desplazadas. Entre ellos figuraban el este de Chad, Costa de Marfil, la República Centroafricana, el este de la República Democrática del Congo y Sudán (Darfur). A menudo los responsables eran miembros de las fuerzas de seguridad gubernamentales, y en la mayoría de los casos no se llevaban a cabo investigaciones.

Discriminación

Se agravó la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género reales o supuestas de las personas. Los políticos no sólo no protegieron el derecho a no sufrir discriminación, sino que a menudo, con sus declaraciones o acciones, incitaron a la discriminación y la persecución basadas en la supuesta orientación sexual.

En Camerún se perseguía a quienes supuestamente mantenían relaciones con personas del mismo sexo. Decenas de personas fueron detenidas, y algunas, como Jean-Claude Roger Mbede, condenadas a largas penas de prisión. El gobierno camerunés propuso también reformar el Código Penal para aumentar las condenas de cárcel y las multas impuestas por mantener relaciones sexuales con personas del mismo sexo. En Malawi, Mauritania y Zimbabue también se detuvo y enjuició a hombres debido a su supuesta orientación sexual. El gobierno de Malawi promulgó legislación que tipificaba como delito las relaciones sexuales entre mujeres, y el presidente Bingu wa Mutharika dijo durante una concentración política que los gays eran “peores que perros”. En Nigeria, el Senado aprobó un proyecto de ley que penalizaba aún más las relaciones homosexuales. En Ghana, el ministro para la Región Occidental ordenó detener a todos los gays y lesbianas.

En Uganda, el proyecto de ley contra la homosexualidad no se debatió en el Parlamento, pero tampoco se retiró formalmente. En enero mataron en su domicilio a David Kato, destacado defensor de los derechos humanos y activista de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Se detuvo a un hombre por el homicidio, y en noviembre se le impuso una condena de 30 años de prisión. En Sudáfrica, la presión de la sociedad civil para que se abordara la violencia contra gays, lesbianas, bisexuales y personas transgénero, en particular contra las mujeres lesbianas, llevó a las

La cuestión era si los líderes políticos de África harían suyos estos cambios o los verían como una amenaza a su control del poder. Con sus reacciones ante las protestas y la disidencia, en 2011 la mayoría de los dirigentes políticos fueron parte del problema, no la solución.

autoridades a establecer un equipo de trabajo para prevenir la violencia por motivos de supuesta orientación sexual.

En Eritrea continuó la persecución por motivos religiosos. Decenas de personas fueron detenidas arbitrariamente y sufrieron, al parecer, malos tratos bajo custodia.

Seguridad y derechos humanos

África era cada vez más vulnerable a los actos de terrorismo de diversos grupos armados islamistas, entre ellos Al Qaeda en el Magreb Islámico, que actuaba en varios países del Sahel; la secta religiosa Boko Haram, que intensificó sus atentados con bombas en Nigeria durante el año, y Al Shabaab, que estaba activo en Kenia y Somalia. Estos grupos armados fueron responsables de numerosos abusos contra los derechos humanos, tales como ataques indiscriminados, homicidios ilegítimos, secuestros y tortura.

Algunos gobiernos respondieron reforzando su cooperación militar, por ejemplo en el Sahel. Los países vecinos también intervinieron militarmente. Nigeria estableció una fuerza militar especial para hacer frente a Boko Haram en algunos estados. Las fuerzas de seguridad gubernamentales fueron a menudo responsables de violaciones de derechos humanos en el curso de su respuesta a la violencia de los grupos armados. En Mauritania, 14 presos condenados por actividades terroristas fueron objeto de desaparición forzada durante su traslado a un lugar desconocido. En Nigeria, las fuerzas de seguridad respondieron a la intensificación de la violencia en algunos estados deteniendo arbitrariamente y recluyendo a cientos de personas, sometiendo a algunas a desaparición forzada y llevando a cabo ejecuciones extrajudiciales.

Hora de sumarse al cambio

Al final del año era probable que la mejora del respeto y la protección de los derechos humanos no se desarrollara de manera tan rápida y espectacular en el África subsahariana como en el norte de África. En algunos lugares la situación podía incluso empeorar. Sin embargo, había factores, como el crecimiento económico sostenido, la demanda de una mejor gobernanza, el surgimiento de una clase media, el fortalecimiento de la sociedad civil y la mejora del acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, que podían contribuir gradualmente a la mejora de la situación de los derechos humanos. La cuestión era si los líderes políticos de África harían suyos estos cambios o los verían como una amenaza a su control del poder. Con sus reacciones ante las protestas y la disidencia, en 2011 la mayoría de los dirigentes políticos fueron parte del problema, no la solución.

PERSPECTIVA REGIONAL ÁFRICA



*La lucha por la justicia no se agota en mí.
Esta lucha es para todos los Troy Davis
que vinieron antes que yo y todos los que
vendrán después de mí.*

Troy Davis, ejecutado tras pasar 20 años
en el corredor de la muerte

Martina Correia mira hacia la prisión
en el momento exacto en que su
hermano, Troy Davis, era ejecutado en
Georgia (EE. UU.) el 21 de septiembre,
 pese a las serias dudas que existían
sobre su culpabilidad. Dos meses
después, Martina murió tras una larga
enfermedad.

Una afrenta para la democracia [y] una afrenta para el Estado de derecho.

Marcelo Freixo, diputado estatal brasileño y víctima de numerosas amenazas de muerte por su labor de investigación y denuncia de las bandas criminales, habla sobre el homicidio de la jueza Patrícia Acioli

El 11 de agosto de 2011, varios agentes de la Policía Militar efectuaron 21 disparos contra la jueza Patrícia Acioli frente a su casa de Niterói, en el estado de Río de Janeiro (Brasil). El largo historial de la jueza en casos penales contra policías brasileños implicados en violaciones de derechos humanos la había convertido en blanco de numerosas amenazas de muerte. En octubre fueron detenidos 11 policías, entre ellos un alto mando, y acusados formalmente del homicidio. Según la información recibida, en el momento de su muerte la jueza Acioli presidía una investigación sobre presuntas ejecuciones extrajudiciales y actividades delictivas cometidas por los policías implicados. Su fallecimiento fue un duro revés para el movimiento de derechos humanos en Brasil, pero su búsqueda incansable de justicia sigue inspirando a innumerables personas que, como ella, se niegan a permitir que las violaciones de estos derechos queden impunes.

La demanda de respeto por los derechos humanos se hizo oír en toda la región durante 2011: en los tribunales nacionales, en el sistema interamericano y en las calles. Las peticiones de justicia realizadas por ciudadanos individuales, defensores y defensoras de los derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y pueblos indígenas siguieron ganando fuerza, y a menudo condujeron a quienes las realizaban al enfrentamiento directo con poderosos intereses económicos y políticos. En el núcleo de muchos de estos conflictos se encontraban políticas de desarrollo económico que dejaban a muchas personas, sobre todo a quienes vivían en la pobreza y a las comunidades marginadas, más expuestas a los abusos y a la explotación.

■

El ex capitán de la Armada Alfredo Astiz y otros 15 hombres fueron condenados a penas de entre 18 años de prisión y cadena perpetua por su participación en 86 crímenes de lesa humanidad cometidos durante la década de 1970.

■

Demanda de justicia y del fin de la impunidad

Muchos casos de derechos humanos avanzaron con lentitud, obstaculizados por la ausencia de un acceso significativo a la justicia, por la falta de independencia del poder judicial y por la disposición, en algunos sectores, a recurrir a medidas extremas para evitar la rendición de cuentas y proteger intereses creados de carácter político, delictivo y económico. La dificultad para conseguir que se respetaran los derechos humanos se vio exacerbada a menudo por homicidios y amenazas contra defensores y defensoras de los derechos humanos, testigos, abogados, fiscales y jueces en países como Brasil, Colombia, Cuba, Guatemala, Haití, Honduras y Venezuela. Los periodistas que intentaron denunciar los abusos de poder, las violaciones de derechos humanos y la corrupción se convirtieron también a menudo en víctimas de abusos en Latinoamérica y el Caribe.

Sin embargo, en algunos países, a pesar de los obstáculos y de los frecuentes reveses, hubo avances significativos en la investigación y el enjuiciamiento de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, y varios altos mandos del ejército y gobernantes militares *de facto* fueron declarados culpables y condenados a prisión.

El ex capitán de la Armada Alfredo Astiz y otros 15 hombres fueron condenados a penas de entre 18 años de prisión y cadena perpetua por su participación en 86 crímenes de lesa humanidad cometidos durante la década de 1970.

En Argentina, el ex general del ejército Reynaldo Bignone y el político y ex policía Luis Abelardo Patti fueron condenados en abril a cadena perpetua por cargos de asesinato, secuestro y tortura cometidos en la localidad de Escobar durante la década de 1970. En octubre, el ex capitán de la Armada Alfredo Astiz y otros 15 hombres fueron condenados a penas de entre 18 años de prisión y cadena perpetua por su participación en 86 crímenes de lesa humanidad cometidos durante esa década. Sus víctimas fueron secuestradas y recluidas en el centro de detención secreta de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA), en Buenos Aires, donde algunas murieron por torturas y otras fueron arrojadas desde aviones. Entre los asesinados figuraban las monjas francesas Léonie Duquet y Alice Domon, las activistas pro derechos humanos Azucena Villaflor, María Bianco y Esther Careaga, cofundadoras de las Madres de Plaza de Mayo, y el escritor y periodista Rodolfo Walsh.

En Bolivia, la Corte Suprema condenó en agosto a siete ex oficiales de alta graduación y a varios altos cargos civiles por su

participación en los sucesos conocidos como “Octubre Negro”, en los que murieron 67 personas y más de 400 resultaron heridas durante unas protestas celebradas en El Alto, cerca de La Paz, en 2003. Fue la primera vez en Bolivia que un juicio contra oficiales del ejército acusados de violaciones de derechos humanos concluía ante un tribunal civil. Cinco ex oficiales del ejército fueron condenados a penas de entre 10 y 15 años de prisión, y dos ex ministros a penas de 3 años, cuyo cumplimiento se suspendió posteriormente.

En Brasil, la presidenta Dilma Rousseff sancionó la ley de creación de una Comisión de la Verdad encargada de investigar las violaciones de derechos humanos cometidas entre 1946 y 1988. Y en Chile, el número de casos de violaciones de derechos humanos sometidos a investigación por los tribunales aumentó a su máximo nivel con la presentación por una fiscal de 726 nuevas querellas que se sumaron a las más de 1.000 querellas presentadas en los últimos años por familiares de personas ejecutadas por motivos políticos durante el gobierno militar del general Augusto Pinochet.

A su regreso a Haití después de 25 años de exilio, el ex presidente Jean-Claude Duvalier fue sometido a una investigación penal basada en denuncias de violaciones graves de derechos humanos presentadas por víctimas y sus familiares. En Colombia, el general retirado Jesús Armando Arias Cabrales fue condenado en abril a 35 años de prisión por su participación en la desaparición forzada de 11 personas ocurrida en noviembre de 1985, después de que el ejército irrumpiera en el Palacio de Justicia, donde el grupo guerrillero M-19 retenía a varios rehenes. En septiembre, el ex director del servicio de inteligencia civil colombiano (Departamento Administrativo de Seguridad, DAS), Jorge Noguera, fue condenado a 25 años de prisión por el homicidio en 2004 del intelectual Alfredo Correa de Andreis y por su vinculación con grupos paramilitares.

Pese a su importancia, estos casos fueron la excepción, y la impunidad por violaciones de derechos humanos siguió siendo la norma. Por ejemplo, en Colombia, otra ex directora del DAS, María del Pilar Hurtado, implicada en un escándalo de escuchas y vigilancia ilegales y amenazas contra detractores del ex presidente Álvaro Uribe, siguió eludiendo la justicia. En 2010 había obtenido asilo en Panamá.

En México, las acciones judiciales contra los responsables de violaciones graves de derechos humanos cometidas en las décadas de 1960, 1970 y 1980 seguían en punto muerto. Sin embargo, la

PERSPECTIVA REGIONAL AMÉRICA

Las prácticas de los cuerpos de seguridad en Brasil siguieron caracterizándose por la discriminación, los abusos contra los derechos humanos, la corrupción y las operaciones policiales de estilo militar.

Suprema Corte de Justicia resolvió que eran vinculantes las sentencias de la Corte Interamericana contra México, incluida la que ordenaba que las violaciones de derechos humanos presuntamente cometidas por militares fueran transferidas a la jurisdicción civil.

En el ámbito de la justicia internacional, los avances fueron desiguales. Por ejemplo, en octubre, el gobierno canadiense optó por no detener al ex presidente estadounidense George W. Bush cuando éste viajó a la Columbia Británica, pese a los claros indicios de que había sido responsable de delitos de derecho internacional, incluida la tortura. Sin embargo, en diciembre, Francia extraditó al ex jefe de Estado *de facto* Manuel Noriega a Panamá, donde había sido declarado culpable *in absentia* del asesinato de algunos adversarios políticos, entre otros delitos.

Hubo indicios de que en varios casos la policía dominicana había adoptado una política de disparar a matar en lugar de intentar detener a los sospechosos desarmados.

Sistema interamericano de derechos humanos

El sistema interamericano, y en concreto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, fue blanco de continuos ataques por parte de varios Estados durante 2011. Por ejemplo, Brasil retiró a su embajador ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) como represalia por la petición de la Comisión de que se suspendieran las obras del proyecto hidroeléctrico de Belo Monte hasta que se hubiera consultado debidamente a las comunidades indígenas afectadas. Suscitó preocupación que el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, apoyara abiertamente la postura de Brasil y pidiera públicamente a la Comisión que revisara su decisión en el caso de Belo Monte. Posteriormente, la Comisión Interamericana modificó las medidas cautelares dictadas en el caso y dejó de exigir a Brasil la suspensión del proyecto hasta que se realizaran las consultas.

Ecuador, Perú y Venezuela también criticaron a la Comisión, acusándola de excederse en su mandato y de injerirse en sus derechos soberanos. Las críticas de Ecuador y Venezuela estaban dirigidas a la relatoría especial de la OEA para la libertad de expresión, mientras que Perú criticó con dureza la decisión de la Comisión de remitir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos un caso de presuntas ejecuciones extrajudiciales cometidas durante el rescate de 71 rehenes en 1997 (la operación “Chavín de Huántar”).

Durante la segunda mitad de 2011, los Estados miembros de la OEA prosiguieron el debate sobre posibles reformas del sistema interamericano de derechos humanos. El debate concluyó con la

publicación de un informe que el Consejo Permanente de la OEA estudiaría a principios de 2012. Aunque las recomendaciones contenidas en el informe fueron calificadas de esfuerzo para reforzar el sistema, en realidad algunas de las medidas propuestas podrían debilitar su independencia y eficacia, y tener un impacto especialmente grave en la labor de la Comisión y de sus relatores.

Seguridad pública y derechos humanos

Los gobiernos siguieron explotando motivos legítimos de preocupación sobre la seguridad pública y los elevados índices de delincuencia para justificar o ignorar las violaciones de derechos humanos cometidas por sus fuerzas de seguridad al responder a actividades delictivas o a grupos armados.

El gobierno mexicano cerró los ojos ante las noticias generalizadas de torturas, desapariciones forzadas, homicidios ilegítimos y uso excesivo de la fuerza por parte del ejército y, de forma creciente, de la marina, en su lucha contra los cárteles de la droga. Más de 12.000 personas perdieron la vida en actos violentos atribuidos a organizaciones delictivas, y el presidente Felipe Calderón siguió desplegando a alrededor de 50.000 soldados e infantes de marina para realizar funciones de orden público. Hubo indicios de que miembros de la policía y de las fuerzas de seguridad actuaban en connivencia con organizaciones delictivas en el secuestro y asesinato de presuntos miembros de otras organizaciones delictivas, entre otros delitos. El gobierno siguió afirmando que los abusos eran excepcionales y que sus autores rendirían cuentas de sus actos, pero durante 2011 sólo hubo un caso de personal militar que compareció ante la justicia.

En menor escala, también emplearon personal militar para desempeñar funciones de orden público otros países de la región, como El Salvador, Guatemala, Honduras, la República Dominicana y Venezuela, donde el presidente Hugo Chávez sacó a la calle a las tropas de la Guardia Nacional para atajar la delincuencia violenta generalizada.

En medio de un elevado índice de delincuencia violenta, las prácticas de los cuerpos de seguridad en Brasil siguieron caracterizándose por la discriminación, los abusos contra los derechos humanos, la corrupción y las operaciones policiales de estilo militar. Aunque ciertos proyectos de seguridad pública tuvieron un éxito limitado en cuanto a reducir el grado de violencia, las reformas en seguridad pública del gobierno federal se vieron debilitadas por severos recortes presupuestarios y por una falta de voluntad política. Las comunidades socialmente excluidas

PERSPECTIVA REGIONAL AMÉRICA

El largo conflicto armado interno de Colombia siguió infligiendo indecibles sufrimientos a comunidades civiles de todo el país.

Casi dos años después de que expirase el plazo fijado por el presidente estadounidense Barack Obama para el cierre del centro de detención de Guantánamo, quedaban aún en la base más de 150 detenidos.

siguieron atrapadas entre la violencia de las bandas delictivas y los abusos de la policía, que a menudo trataba a los residentes como presuntos delincuentes. En Río de Janeiro, el poder de las milicias siguió aumentando. Estas bandas delictivas, integradas por ex agentes y agentes en activo de las fuerzas de seguridad, aumentaron su influencia en muchas de las comunidades más pobres mediante la violencia y la extorsión, ayudadas por actividades económicas ilícitas y la creación de bases de poder político. El atentado contra la jueza Acioli puso de relieve el alcance y la confianza de estas bandas.

En la República Dominicana, la policía cometió violaciones graves de derechos humanos, como detenciones arbitrarias, torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, homicidios ilegítimos y desapariciones, en el marco de la denominada “política de mano dura” en la lucha contra la delincuencia. Hubo indicios de que en varios casos la policía había adoptado una política de disparar a matar en lugar de intentar detener a los sospechosos, muchos de los cuales estaban desarmados.

Conflicto armado

El largo conflicto armado interno de Colombia siguió infligiendo indecibles sufrimientos a comunidades civiles de todo el país. Las consecuencias de los combates en los derechos humanos fueron especialmente graves para los pueblos indígenas rurales y las comunidades afrodescendientes y campesinas, miles de cuyos miembros se vieron obligados a huir de sus hogares. Tanto los grupos guerrilleros como los paramilitares y las fuerzas de seguridad, que en ocasiones actuaban en connivencia, fueron responsables de abusos graves contra los derechos humanos y de violaciones del derecho internacional humanitario.

Algunas de las medidas legislativas de las autoridades, como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, fueron importantes primeros pasos en los esfuerzos para reconocer los derechos a la reparación de algunas víctimas y para devolver algunos de los millones de hectáreas de tierras robadas en el curso del conflicto. Sin embargo, la ley excluía a muchas víctimas, y el aumento del número de amenazas y homicidios contra defensores y defensoras de los derechos humanos, especialmente contra quienes trabajaban en la devolución de las tierras, sembró dudas sobre la capacidad del gobierno para cumplir su promesa de devolver las tierras a sus legítimos propietarios.

El compromiso del gobierno colombiano para con los derechos humanos y la lucha contra la impunidad quedó en entredicho por los esfuerzos para ampliar la jurisdicción militar, que podría permitir que los miembros de las fuerzas de seguridad eludieran la acción de la justicia por violaciones de derechos humanos. Asimismo, el presidente Juan Manuel Santos y el comandante general de las Fuerzas Armadas criticaron las condenas de varios altos mandos del ejército por violaciones de derechos humanos.

Seguridad y medidas antiterroristas

Al finalizar 2011, casi dos años después de que expirase el plazo fijado por el presidente estadounidense Barack Obama para el cierre del centro de detención de Guantánamo, quedaban aún en la base más de 150 detenidos.

La esperanza de que el gobierno estadounidense siguiese adelante con su decisión, anunciada en 2009, de juzgar a cinco detenidos acusados de implicación en los atentados del 11 de septiembre de 2011 ante una corte federal ordinaria quedó truncada cuando el fiscal general anunció en abril que esos hombres iban a ser juzgados por una comisión militar. El gobierno dejó clara su intención de pedir la pena de muerte para los cinco. En otro caso remitido a una comisión militar, la pena capital se convirtió en posibilidad en septiembre, cuando se remitieron los cargos contra el ciudadano saudí Abd al Rahim al Nashiri para que fuera juzgado por delitos que conllevaban dicha pena.

Continuó la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas durante el gobierno anterior como parte del programa de detención secreta de la CIA. En junio, el fiscal general anunció que, con la excepción de dos casos de muerte bajo custodia, no consideraba justificado realizar nuevas investigaciones sobre las detenciones, a pesar de que la tortura y la desaparición forzada eran parte integral del programa secreto y de que entre las víctimas se encontraban los detenidos que iban a ser juzgados injustamente por una comisión militar y que, de ser declarados culpables, podrían ser ejecutados.

Pueblos indígenas

Las violaciones de derechos humanos contra los pueblos indígenas siguieron suscitando honda preocupación pese a algunos avances positivos en la región.

En muchos casos se negó a los pueblos indígenas su derecho a una consulta significativa y a dar su consentimiento libre, previo e

PERSPECTIVA REGIONAL AMÉRICA

En Brasil, Colombia, Guatemala y México se expulsó a indígenas de sus tierras, a menudo con violencia.

informado respecto a proyectos de desarrollo en gran escala que les afectaban, incluidos proyectos de la industria extractiva. Perú aprobó una histórica ley en 2011 que hizo preceptiva la consulta a los pueblos indígenas antes de realizar proyectos de desarrollo en sus tierras ancestrales. Sin embargo, esto siguió siendo la excepción. Pese a que todos los Estados de la región habían respaldado la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, los derechos consagrados en ella seguían distando de ser respetados.

Al no respetarse los derechos de los pueblos indígenas no sólo se resintieron sus medios de subsistencia, sino que las comunidades también sufrieron amenazas, hostigamiento, desalojos o desplazamientos forzosos, ataques y homicidios a medida que se intensificaba la campaña para explotar recursos en las zonas donde residían. En Brasil, Colombia, Guatemala y México se expulsó a indígenas de sus tierras, a menudo con violencia. Se tuvo noticia de uso excesivo de la fuerza contra quienes se manifestaban por los derechos de los indígenas y contra proyectos de desarrollo en Perú y Bolivia. En Ecuador y México suscitó preocupación la presentación de cargos falsos contra dirigentes indígenas.

Hubo nuevos indicios de que los gobiernos no se tomaban en serio los derechos de los pueblos indígenas o no mostraban la voluntad política necesaria para paliar los efectos de décadas de arraigada discriminación. En abril, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pidió a Brasil que suspendiera la construcción de la represa de Belo Monte hasta que se hubiera consultado de forma exhaustiva y efectiva con las comunidades indígenas –lo cual incluía el acceso a una evaluación del impacto social y medioambiental del proyecto en los idiomas correspondientes– y se hubieran tomado medidas para salvaguardar las vidas de las comunidades en aislamiento voluntario. Brasil respondió con dureza a estas medidas cautelares, que la Comisión suavizó posteriormente.

En Bolivia, después de varias semanas de protestas en las que decenas de personas resultaron heridas cuando las fuerzas de seguridad emplearon gas lacrimógeno y porras para disolver un campamento provisional, el presidente decidió cancelar la construcción de una carretera a través del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure. Los manifestantes indígenas alegaron que la planificación de la carretera infringía las garantías constitucionales sobre la consulta previa y las leyes de conservación del medio ambiente.

Las familias de migrantes desaparecidos realizaron marchas en todo el país para exigir que se adoptasen medidas encaminadas a localizar a sus familiares.

En agosto, un estudio federal canadiense concluyó que el 39 por ciento de las redes de agua de las comunidades de las Primeras Naciones tenían deficiencias importantes que hacían que el 73 por ciento de las redes de agua potable y el 65 por ciento de las redes de aguas residuales constituyeran un riesgo medio o elevado para la salud.

Derechos de mujeres y niñas

Los Estados de la región no consideraron prioritaria en sus agendas políticas la protección de las mujeres y las niñas frente a la violación, las amenazas y los homicidios. La aplicación de las leyes para combatir la violencia de género siguió suscitando gran preocupación, y la falta de recursos disponibles para investigar y enjuiciar estos delitos puso en entredicho la voluntad oficial de abordar la cuestión. El hecho de que no se juzgase a los responsables de estos delitos afianzó aún más la impunidad por la violencia de género en muchos países y contribuyó a fomentar un clima de tolerancia hacia la violencia contra mujeres y niñas.

Las violaciones de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas seguían siendo una práctica extendida, con terribles consecuencias para sus vidas y su salud. En El Salvador, Chile y Nicaragua seguía estando prohibido el aborto en todas las circunstancias, incluso para niñas y mujeres embarazadas como consecuencia de una violación o cuya vida o salud corría peligro si continuaba el embarazo. Quienes intentaban abortar o ayudaban a abortar a otra persona se enfrentaban a largas penas de prisión.

En otros países, aunque la ley garantizaba el acceso a un aborto sin riesgos, dicho acceso se veía negado en la práctica por unos prolongados procedimientos judiciales que lo hacían casi imposible, especialmente para quienes no podían permitirse pagar un aborto privado. El acceso a servicios de anticoncepción y a información sobre cuestiones sexuales y reproductivas seguía suscitando preocupación, sobre todo para las mujeres y niñas más marginadas de la región.

Migrantes: víctimas visibles, derechos invisibles

En varios países se negó la protección de la ley a cientos de miles de migrantes regulares o irregulares.

En México se descubrieron cientos de cadáveres en fosas clandestinas; algunos fueron identificados como pertenecientes a migrantes secuestrados. Las familias de migrantes centroamericanos desaparecidos realizaron marchas en todo el país

para exigir que se adoptasen medidas encaminadas a localizar a sus familiares y para poner de relieve la suerte que corrían muchos migrantes. Los migrantes centroamericanos, que atravesaban México por decenas de miles, eran secuestrados, torturados, violados y asesinados por bandas delictivas, a menudo con la complicidad de funcionarios públicos. En el caso de los migrantes irregulares, el miedo a las represalias o a la expulsión hacía que rara vez pudieran denunciar los graves abusos que sufrían.

Los defensores y defensoras de los derechos de los migrantes fueron objeto de ataques sin precedentes en México, especialmente quienes trabajaban en la red de refugios que proporcionaban asistencia humanitaria a los migrantes.

A lo largo de la frontera suroccidental de Estados Unidos con México, funcionarios federales, estatales y locales encargados de hacer cumplir la ley discriminaban a migrantes regulares e irregulares según criterios raciales. Los migrantes sufrían discriminación cuando intentaban acceder a la justicia y a protección, y encontraban obstáculos a la hora de recibir educación y atención médica. Estos obstáculos incluían políticas que sometían a los migrantes a comprobaciones adicionales y a la amenaza de ser denunciados a las autoridades de inmigración. Las propuestas de nuevas leyes contra la inmigración obligaron a algunos estudiantes a abandonar la escuela por temor a que sus padres fueran detenidos. Se presentaron recursos ante las cortes federales contra las leyes de inmigración de Georgia, Indiana, Carolina del Sur y Utah.

En la República Dominicana, los migrantes haitianos regulares e irregulares fueron víctimas de violaciones de derechos humanos, incluidas expulsiones ilegales masivas y violentas en las que se siguió negando a los dominicanos de origen haitiano su derecho a la nacionalidad dominicana. Se denunciaron palizas y la separación de niños de sus padres durante las expulsiones. Varios Estados, como Bahamas, no atendieron a los llamamientos de la ONU para que se pusiera fin a las devoluciones a Haití por motivos humanitarios, dado que proseguía la crisis humanitaria desencadenada en el país por el terremoto y el brote de cólera de 2010.

Penas de muerte

En Estados Unidos fueron ejecutados durante el año 43 presos, todos por inyección letal. Eso elevaba a 1.277 el número de personas ejecutadas desde que la Corte Suprema de Estados

Unidos levantó la suspensión de la pena de muerte en 1976. Como dato más positivo, en marzo Illinois se convirtió en el decimosexto estado abolicionista de Estados Unidos, y en noviembre el gobernador de Oregón dictó una suspensión de las ejecuciones en el estado y pidió que se reevaluase la pena capital.

Entre los ejecutados en 2011 se encontraba Troy Davis, ejecutado en Georgia en septiembre pese a que existían serias dudas sobre la fiabilidad de su declaración de culpabilidad. Martina Correia, su hermana y una resuelta e intrépida activista contra la pena de muerte hasta su propia muerte, en diciembre de 2011, sigue inspirando a las numerosas personas que defienden la dignidad humana y la justicia en toda la región y más allá: “La pena de muerte es una abominación. Una negación de la dignidad humana. Su aplicación no sólo está determinada por el color y la raza, sino también por la capacidad para luchar contra el sistema. Intento ser una voz para quienes no la tienen. No me considero especial, creo simplemente que mi comunidad no es sólo la gente que vive en mi calle: es mi comunidad global. Y cuando matan a alguien en China o Uganda o Nigeria o Georgia o Texas, matan un poco de nosotros”.

PERSPECTIVA REGIONAL AMÉRICA



Su Su Nway, activista por los derechos laborales, llega al aeropuerto de Yangón (Myanmar), 16 de octubre de 2011. Condenada inicialmente a 12 años y 6 meses de prisión, fue excarcelada cuando el gobierno concedió una amnistía a unos 240 presos políticos el 12 de octubre de 2011.

ASIA Y OCEANÍA

*¡Ya es hora, pueblo de China! Ya es hora.
China pertenece a todos.
Es hora de que tú mismo decidas
cómo quieres que sea el futuro de China.*

Zhu Yufu, disidente chino

La respuesta de varios gobiernos de la región de Asia y Oceanía a los vientos de cambio político procedentes de Oriente Medio y el norte de África fue aferrarse aún más al poder reprimiendo las reivindicaciones de derechos humanos y dignidad. Al mismo tiempo, el éxito de los levantamientos en Túnez y en Egipto inspiró a defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas y periodistas de Asia a alzar sus voces combinando las nuevas tecnologías con el activismo tradicional para hacer frente a las violaciones de sus derechos.

Zhu Yufu, autor del poema que encabeza este texto, fue detenido en marzo por las autoridades chinas. El fiscal presentó este poema como prueba principal que sustentaba el cargo de “incitación a subvertir el poder del Estado”. Zhu Yufu, que ya había pasado casi 9 de los últimos 13 años en la cárcel por exigir más libertades políticas, fue uno más entre las decenas de críticos, activistas y disidentes que las autoridades chinas detuvieron y hostigaron a partir de febrero en una de las peores campañas de represión política habidas en el país desde las protestas de la plaza de Tiananmen de 1989. Además de Zhu Yufu, en la larga lista de personas detenidas, puestas bajo arresto domiciliario ilegal o sometidas a desaparición forzada figuraban Liu Xia, esposa del premio Nobel de la Paz Liu Xiaobo, el abogado Gao Zhisheng y Ai Weiwei, artista de fama mundial. En varios casos, las autoridades chinas torturaron a los detenidos para conseguir su “confesión” y su promesa de que no utilizarían los medios sociales ni contarían a periodistas u otras personas los malos tratos recibidos.

La dureza de la represión indicaba el grado de preocupación del gobierno chino por los mensajes “jazmín” que comenzaron a circular anónimamente por Internet en febrero, convocando a los ciudadanos y ciudadanas chinos que estuvieran hartos de la corrupción, el mal gobierno y la represión política a congregarse pacíficamente y simplemente pasear por zonas designadas de determinadas ciudades. A pesar de la inocuidad de estos llamamientos, el gobierno chino

PERSPECTIVA REGIONAL ASIA Y OCEANÍA

El éxito de los levantamientos en Túnez y en Egipto inspiró a defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas y periodistas de Asia a alzar sus voces combinando las nuevas tecnologías con el activismo tradicional para hacer frente a las violaciones de sus derechos.

respondió a ellos en distintos momentos del año prohibiendo las búsquedas por Internet de las palabras “jazmín” y “Egipto”. No obstante, en todo el país hubo decenas de miles de manifestaciones cuyos asistentes intentaban proteger sus derechos humanos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

El dinamismo con que invocaba sus derechos la ciudadanía en China contrastaba con la situación de la vecina Corea del Norte, donde no había señales de que la terrible situación de los derechos humanos fuera a mejorar tras la llegada al poder de Kim Jong-un, quien el 17 de diciembre, con menos de 30 años, sucedió a su padre como gobernante absoluto del país. Por el contrario, había indicios de que las autoridades habían detenido a los funcionarios sospechosos de poder plantear dificultades o poner en tela de juicio una transición suave, y se temía que estas personas fueran enviadas junto a los cientos de miles que ya sufrían detención arbitraria, trabajos forzosos, ejecución pública y tortura y otros malos tratos en los numerosos campos penitenciarios para presos políticos existentes en el país.

Represión de la disidencia

Pocos gobiernos de la región fueron tan brutales como el régimen norecoreano a la hora de reprimir las voces de su ciudadanía, pero en toda la región continuaron las violaciones del derecho a expresar y recibir opiniones libremente. Varios gobiernos reprimieron deliberadamente las opiniones disidentes. En Corea del Norte, quienes se desviaban de la ideología oficial podían acabar pasando el resto de su vida en un desolado y remoto campo penitenciario para presos políticos. Tanto Vietnam como Myanmar criminalizaron la libre expresión de opiniones disidentes y tenían servicios de inteligencia dedicados a intimidar a las voces críticas y silenciarlas.

Otros países también silenciaron las críticas, aunque por medios no tan abiertamente violentos. El 1 de junio, Singapur, que seguía manteniéndose como una excepción a las normas internacionales sobre la protección de la libertad de expresión, encarceló brevemente al escritor británico Alan Shadrake, de 76 años, tras acusarlo de desacato al tribunal por criticar el uso de la pena de muerte por parte del poder judicial.

En India, país orgulloso de su trayectoria en materia de libertad de expresión y con unos medios de comunicación pujantes, el gobierno trató de imponer nuevas restricciones sobre los medios sociales, incluidos los servicios de mensajería instantánea. En Malaisia continuó la presión sobre los medios de comunicación por Internet, que no obstante gozaban de una libertad ligeramente mayor que la prensa, la radio y la televisión, sometidos a una fuerte censura.

PERSPECTIVA REGIONAL ASIA Y OCEANÍA

En Tailandia, el recién elegido gobierno de Yingluck Shinawatra (hermana del ex primer ministro Thaksin Shinawatra) no puso fin a la agresiva aplicación de la legislación –sumamente problemática– relativa a los delitos de lesa majestad, que prohibía cualquier crítica contra la familia real. Muchas de las personas contra las que se aplicó dicha legislación habían publicado material en Internet que los fiscales habían encontrado reprobable, o –como en el caso de un hombre de 61 años, Ampon Tangnoppakul, condenado a 20 años de cárcel– habían enviado presuntamente mensajes de texto considerados ofensivos.

Las autoridades de Corea del Sur recurrieron cada vez más a la Ley de Seguridad Nacional para hostigar a quienes eran considerados opositores a la política oficial sobre Corea del Norte. En ocasiones, el resultado fue una aplicación absurda de la Ley, como en el caso de Park Jeonggeun, que se enfrentaba a detención y procesamiento por reenviar con intención satírica mensajes de la propaganda oficial norcoreana a través de un microblog.

Otras voces críticas que exigían derechos humanos y dignidad en la región generaron respuestas más severas y en ocasiones pagaron un alto precio por hacerse oír. Los periodistas paquistaníes consiguieron mantener una actitud tenaz y en ocasiones díscola en los medios de comunicación del país a pesar de la violenta reacción del gobierno, de los partidos políticos y de grupos insurgentes como los talibanes paquistaníes. Al menos nueve periodistas murieron durante el año, entre ellos Saleem Shahzad, que en la publicación por Internet donde trabajaba había criticado abiertamente los poderosos servicios militares y de inteligencia del país. Otros periodistas dijeron a Amnistía Internacional que habían recibido graves amenazas de los poderosos y opacos servicios de inteligencia, las fuerzas de seguridad, partidos políticos o grupos integristas.

Los periodistas no fueron los únicos que sufrieron ataques por expresar sus opiniones en Pakistán. Dos destacados políticos fueron asesinados por poner en tela de juicio el uso de las problemáticas leyes sobre la blasfemia: Salmaan Taseer, gobernador de Punjab que se caracterizaba por expresar abiertamente sus opiniones, y Shahbaz Bhatti, ministro para las Minorías (y único cristiano del Consejo de Ministros).

Minorías

En Pakistán, como en muchos otros países de la región de Asia y Oceanía, había una situación de discriminación constante y grave de las minorías religiosas y étnicas. A menudo se marginaba a las personas pertenecientes a minorías. En numerosas ocasiones los gobiernos no cumplían con su responsabilidad de proteger los derechos de estas personas, que en muchos casos sufrían

En Corea del Norte, quienes se desviaban de la ideología oficial podían acabar pasando el resto de su vida en un desolado y remoto campo penitenciario para presos políticos.

En Indonesia se criticó a la policía por no evitar el ataque de una muchedumbre de 1.500 personas contra la comunidad ahmadí en febrero, que se saldó con tres muertos y muchos más heridos.

directamente el acoso oficial. Esto consolidaba la discriminación, agravaba la pobreza, retrasaba el desarrollo general y, en muchos países, alimentaba la violencia.

En la provincia paquistaní de Baluchistán, rica en recursos, las fuerzas de seguridad y algunos grupos insurgentes se vieron implicados en violaciones tales como desapariciones forzadas, tortura y ejecuciones extrajudiciales. El gobierno no cumplió plenamente sus promesas de resolver las inveteradas quejas de la comunidad baluchi respecto a la distribución de los ingresos generados por grandes proyectos extractivos y de infraestructura. Esta provincia fue también escenario de varias brutales agresiones contra la comunidad chií de Pakistán, especialmente los chiíes hazaras, muchos de ellos de origen afgano residentes en la capital de Baluchistán, Quetta. Los grupos religiosos extremistas apelaron abiertamente a la violencia contra los chiíes y se les permitió actuar y llevar a cabo actos de violencia, como el homicidio a modo de ejecución de 26 peregrinos chiíes el 20 de septiembre. Los grupos extremistas paquistaníes se atribuyeron la responsabilidad de los ataques contra los chiíes incluso en Afganistán, donde un doble atentado con explosivos mató en diciembre a unos 70 chiíes que participaban en las procesiones religiosas de la festividad de la Ashura en Kabul y en Mazar-e-Sharif.

La comunidad ahmadí, grupo religioso radicado principalmente en Asia cuyos miembros se consideran musulmanes, sufrió discriminación sistemática en Pakistán e Indonesia. En Pakistán, donde los ahmadíes tienen prohibido legalmente declararse musulmanes, esta comunidad sufrió un constante hostigamiento oficial y, al no contar con suficiente protección o apoyo, también fue atacada por grupos religiosos integristas. En Indonesia se criticó a la policía por no evitar el ataque de una muchedumbre de 1.500 personas contra la comunidad ahmadí en el subdistrito de Cikeusik en febrero, que se saldó con tres muertos y muchos más heridos. El gobierno central permitió que continuaran en vigor las normativas locales que restringían las actividades de los ahmadíes. Esta comunidad también sufrió discriminación por sus creencias religiosas en otros países de mayoría musulmana de la región de Asia y Oceanía, como Bangladesh y Malaisia, donde se prohibió estudiar en algunos colegios a los niños y niñas ahmadíes y se pusieron grandes limitaciones al derecho de esta comunidad a la libertad de culto.

Los musulmanes suníes fueron víctimas de discriminación en China. La población uigur, predominantemente musulmana y étnicamente diferenciada, siguió siendo reprimida y discriminada en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang. El gobierno chino invocó la amenaza inconcreta del terrorismo y la insurgencia para reprimir los

derechos civiles y políticos e interferir con las prácticas religiosas de los uigures, mientras la afluencia de migrantes chinos de etnia han y la discriminación a su favor convertían a los uigures en ciudadanos de segunda clase en materia cultural, económica y social.

También corrieron malos tiempos para otras minorías étnicas chinas. Al menos una decena de monjas y monjes o ex monjes tibetanos se prendieron fuego (se cree que seis de ellos murieron) en protesta por las restricciones a las prácticas religiosas y culturales, que incrementaron la sensación de alienación de los tibetanos y exacerbaron sus sentimientos de agravio. En Mongolia Interior la tensión étnica también fue elevada. En toda la región estallaron numerosas protestas cuando un camionero de etnia han que transportaba carbón al parecer mató a un pastor de etnia mongol.

Conflictos armados e insurgencia

La discriminación étnica y religiosa y los consiguientes agravios políticos y económicos fueron factores subyacentes a muchos de los diversos conflictos armados y situaciones prolongadas de insurgencia que afectaban a cientos de miles de personas en la región.

Los conflictos que desde hacía decenios mantenía el gobierno de Myanmar con diversos grupos étnicos armados se reavivaron. Las fuerzas gubernamentales lucharon contra insurgentes de etnia karen, shan y kachin, y en su lucha desplazaron a decenas de miles de civiles y cometieron violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario constitutivas de crímenes contra la humanidad o crímenes de guerra.

Los talibanes y otros grupos insurgentes de Afganistán perpetraron ataques generalizados y sistemáticos contra la población civil, y fueron responsables del 77 por ciento de las víctimas civiles del conflicto, según la ONU. Amnistía Internacional reiteró su llamamiento para que la Corte Penal Internacional investigara la situación, incluso cuando las fuerzas internacionales de asistencia al gobierno afgano comenzaron a transferir la responsabilidad en materia de seguridad a las fuerzas gubernamentales de Afganistán. Muchos grupos afganos de la sociedad civil, en particular grupos de mujeres, expresaron su temor a ser excluidos de las negociaciones con los grupos insurgentes, a pesar de que la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU pedía que las mujeres estuvieran representadas significativa y adecuadamente durante las conversaciones de paz.

Continuaron los conflictos de menor intensidad en la isla de Mindanao, en Filipinas, así como en el sur de Tailandia, dos zonas en las que la minoría musulmana había sido privada históricamente de sus derechos ciudadanos y había sufrido un escaso desarrollo

PERSPECTIVA REGIONAL ASIA Y OCEANÍA

Los conflictos que desde hacía decenios mantenía el gobierno de Myanmar con diversos grupos étnicos armados se reavivaron. Las fuerzas gubernamentales lucharon contra insurgentes y en su lucha desplazaron a decenas de miles de civiles y cometieron violaciones constitutivas de crímenes de guerra.

La impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado afectó a muchos países de la región, especialmente a aquellos que se enfrentaban a su herencia de conflictos. La falta de justicia complicó los esfuerzos de reconciliación, y en muchos casos dibujó un panorama de injusticia y ausencia de rendición de cuentas por parte de las fuerzas de seguridad.

económico. Sin embargo, aún había esperanzas para Filipinas, ya que las partes en el conflicto parecían tratar de conseguir la paz pese a un breve estallido de violencia. En el sur de Tailandia, en cambio, la situación era complicada: los insurgentes seguían haciendo blanco de sus ataques a la población civil con la intención de intimidar a los habitantes de la zona y desplazar a los budistas y a otros grupos considerados leales al gobierno central. Por su parte, el gobierno central tailandés no cumplió su compromiso de depurar responsabilidades por las violaciones perpetradas por las fuerzas de seguridad, ni de ofrecer una respuesta estratégica y sostenible a las peticiones de un mayor desarrollo político y económico en la zona.

El desarrollo económico relativamente escaso, en especial de las comunidades tribales adivasis, y la mala gobernanza dieron pábulo a la insurgencia en varios de los estados centrales y orientales de India. En los enfrentamientos entre los insurgentes maoístas y las fuerzas de seguridad murieron unas 250 personas. Los insurgentes recurrieron a la toma de rehenes y a los ataques indiscriminados, mientras que las fuerzas gubernamentales violaron sistemáticamente los derechos de las poblaciones locales a las que en teoría protegían. Reconociendo que la estrategia gubernamental era cuestionable, el Tribunal Supremo de India ordenó que se desmantelaran los grupos paramilitares de Chhattisgarh respaldados por el gobierno presuntamente responsables de graves violaciones de derechos humanos. El Tribunal Supremo permitió asimismo que Binayak Sen, preso de conciencia, fuera puesto en libertad bajo fianza mientras se resolvía el recurso contra la cadena perpetua que le había impuesto en 2010 un tribunal de distrito de Chhattisgarh por sedición y colaboración con grupos maoístas armados.

Las fuerzas indias volvieron a ser criticadas en Jammu y Cachemira por violar los derechos humanos. En marzo, Amnistía Internacional publicó un informe que se ocupaba del uso indebido de la detención administrativa en aplicación de la Ley de Seguridad Pública, a raíz del cual el gobierno del estado se comprometió a reformar la Ley. En septiembre, la comisión de derechos humanos estatal encontró más de 2.700 cadáveres en enterramientos clandestinos e identificó 574 cadáveres como pertenecientes a personas de la zona desaparecidas, lo que desmentía la afirmación de las fuerzas de seguridad de que las personas enterradas allí eran insurgentes. La petición de la comisión de que el estado utilizara pruebas forenses avanzadas para identificar al resto de los cadáveres cayó en saco roto.

Rendición de cuentas y justicia

La impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado afectó a muchos países de la región, especialmente a aquellos que se enfrentaban a su herencia de conflictos. La falta de justicia complicó los esfuerzos de reconciliación, y en muchos casos dibujó un panorama de injusticia y ausencia de rendición de cuentas por parte de las fuerzas de seguridad.

Durante décadas, las comisiones especiales nombradas por Sri Lanka para abordar graves violaciones de derechos humanos habían resultado fallidas, y lo mismo sucedió con la labor de la Comisión de Experiencia Adquirida y Reconciliación. La Comisión terminó su mandato con un informe en el que figuraban varias recomendaciones útiles para mejorar la situación de los derechos humanos en el país, pero no investigó adecuadamente el papel de las fuerzas del gobierno en los ataques contra miles de civiles durante las últimas fases del conflicto contra los Tigres de Liberación de Eelam Tamil. Las conclusiones de la Comisión a este respecto fueron el resultado de un proceso plagado de deficiencias, y contrastaban con los resultados del Grupo de Expertos del secretario general de la ONU sobre la rendición de cuentas en Sri Lanka, según el cual existían denuncias creíbles de que ambas partes en el conflicto habían cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. El Grupo de Expertos recomendó que se abriera una investigación independiente sobre estas denuncias y se iniciara un examen de la actuación de la ONU durante el conflicto de Sri Lanka.

Al no procurarse justicia se fomentó un clima de impunidad en el que hubo nuevos casos de desaparición forzada en el norte y el este de la isla, así como amenazas y ataques contra periodistas, activistas y personas críticas con el gobierno. Aunque el gobierno levantó el estado de excepción, mantuvo la represiva Ley de Prevención del Terrorismo e incluso añadió nuevos reglamentos que permitían la detención sin cargos ni juicio.

En Camboya, las injerencias del gobierno también pusieron en peligro el proceso de rendición de cuentas por los crímenes perpetrados durante el periodo del Jemer Rojo, al cerrarse un caso sin una investigación completa y quedar paralizado otro. Y en Afganistán, algunos cargos oficiales destacados seguían ocupados por personas contra las que pesaban denuncias creíbles de responsabilidad en crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Mientras los acusados de violaciones de derechos humanos evadían la rendición de cuentas, muchos gobiernos utilizaban la flagelación para castigar a presuntos delincuentes, violando con ello la prohibición internacional relativa a las penas crueles, inhumanas o degradantes. Singapur y Malasia siguieron imponiendo el castigo de

PERSPECTIVA REGIONAL ASIA Y OCEANÍA

La inseguridad, los desastres naturales, la pobreza y la falta de oportunidades adecuadas empujaron a cientos de miles de personas a buscar una vida mejor en otro lugar.

azotes con vara para diversos delitos, como consumir alcohol, jugar y hallarse a solas en compañía de una persona del sexo contrario que no fuera cónyuge o familiar. En Maldivas, la presión de la oposición política hizo que el gobierno mantuviera el castigo de los azotes con vara.

Personas migrantes y refugiadas

La inseguridad, los desastres naturales, la pobreza y la falta de oportunidades adecuadas empujaron a cientos de miles de personas a buscar una vida mejor en otro lugar, tanto dentro como fuera de la región. Aunque numerosos gobiernos de la región dependían del trabajo migrante como necesidad económica básica, muchos seguían sin proteger adecuadamente los derechos de las personas que buscaban trabajo o refugio.

Al menos 300.000 nepalíes emigraron al extranjero para evitar la pobreza y la herencia de un largo conflicto. Muchos de ellos lo hicieron engañados sobre sus condiciones laborales y trabajaban en condiciones que equivalían a trabajo forzoso. Aunque el gobierno nepalí promulgó leyes y mecanismos de reparación para proteger a sus trabajadores migrantes, las investigaciones de Amnistía Internacional documentaron que estas medidas no se aplicaban convenientemente debido a la escasa sensibilización de la opinión pública y a un seguimiento y un procesamiento inadecuados de los infractores.

En Malaisia, importante país receptor para los migrantes de la región y escala para los solicitantes de asilo con destino a Australia, los migrantes indocumentados solían ser detenidos y encarcelados o azotados con vara. En abril, los migrantes recluidos en el centro de detención de Lenggeng, cerca de Kuala Lumpur, se amotinaron a causa de las malas condiciones de reclusión. El Tribunal Superior de Australia declaró nulo un acuerdo bilateral entre Australia y Malaisia para intercambiar 800 solicitantes de asilo que habían llegado por mar a Australia por 4.000 refugiados (fundamentalmente de Myanmar) que se encontraban en Malaisia en espera de ser reasentados. El Tribunal alegó falta de garantías jurídicas para los refugiados en Malaisia.

Pasos adelante

A pesar de los grandes obstáculos existentes, muchos activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos de la región de Asia y Oceanía pudieron abrirse camino para lograr un mayor respeto de sus derechos, y el éxito logrado en un país sirvió de inspiración y ánimo en otros.

Tal vez el avance potencial más significativo respecto a la situación de los derechos humanos en la región fue la decisión de las autoridades de Myanmar de poner en libertad a más de 300 presos políticos durante el año.

En India, las comunidades adivasis de Orissa consiguieron en julio una victoria en su lucha por defender su forma de vida cuando el Tribunal Superior de este estado falló que el intento de Vedanta Aluminium de ampliar su refinería violaba el derecho de las comunidades al agua, a la salud y a un medio ambiente saludable, y que la ampliación supondría más abusos contra las comunidades adivasis.

El primer ministro de Malaisia anunció en septiembre que trataría de derogar la Ley de Seguridad Interna, que entre otras cosas permitía la detención indefinida sin cargos ni juicio, y sustituirla por nuevas leyes sobre seguridad. La decisión se tomó en parte en respuesta al movimiento Bersih 2.0 (“Limpio”), que celebró una marcha en Kuala Lumpur en julio a la que asistieron miles de manifestantes pacíficos. La policía golpeó a los manifestantes, lanzó botes de gas lacrimógeno directamente contra la multitud y detuvo a más de 1.600 personas.

En marzo, Malaisia anunció que había firmado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y que intentaría ratificarlo. Filipinas ratificó el Estatuto de Roma en noviembre.

Tal vez el avance potencial más significativo respecto a la situación de los derechos humanos en la región fue la decisión de las autoridades de Myanmar de poner en libertad a más de 300 presos políticos durante el año y permitir a Aung San Suu Kyi presentarse a las elecciones parlamentarias. Las autoridades siguieron hostigando y deteniendo a algunos disidentes y activistas de la oposición, lo cual hizo sospechar que su principal intención al adoptar esas medidas era suavizar las sanciones impuestas al país, no iniciar un cambio genuino. Pero, como los hechos se encargaron de demostrar en Myanmar y en otros lugares, es a través de estos resquicios por donde los activistas políticos y los defensores y defensoras de los derechos humanos pueden hacer oír su voz y decidir cuál será su futuro.

PERSPECTIVA REGIONAL ASIA Y OCEANÍA



Unos policías maltratan a un activista político durante una protesta en Bakú (Azerbaiján), 12 de marzo de 2011. La prohibición de las manifestaciones criminalizó de hecho las protestas de marzo y abril, y provocó el encarcelamiento de muchas personas que las organizaron y participaron en ellas.

EUROPA Y ASIA CENTRAL

PERSPECTIVA REGIONAL EUROPA Y ASIA CENTRAL

Estoy muy contento de estar en libertad. Le estoy sumamente agradecido a Amnistía Internacional, que ha hecho campaña desde el principio. En mi opinión, ustedes me han salvado. Gracias a todas las personas que han tuiteado.

Eynulla Fatullayev, periodista y preso de conciencia de Bakú, Azerbaiyán

Un día de primavera, de madrugada, llegó a su fin en un pequeño pueblo de Serbia una de las mayores operaciones de búsqueda y captura de la historia europea. El general Ratko Mladić, buscado entre otras cosas por el asesinato de 8.000 varones adultos y menores de edad en Srebrenica, por fin compareció ante la justicia. Dos meses después, el serbocroata Goran Hadžić, último prófugo del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, también fue detenido en Serbia y, posteriormente, trasladado a La Haya.

Estas detenciones fueron dos hitos para las víctimas de los terribles crímenes cometidos en la antigua Yugoslavia durante los conflictos armados de la década de 1990. Ordenadas hacía tiempo, permitieron a los sobrevivientes abrigar esperanzas de obtener al fin verdad, justicia y reparación. Sin embargo, otras muchas personas seguían esperando en toda la región a que se les brindara también la oportunidad de ver que se hacía justicia sin más demoras.

Libertad de expresión

En agudo contraste con los movimientos de esperanza y cambio surgidos en todo el mundo árabe, los regímenes autocráticos de varios Estados sucesores de la Unión Soviética reforzaron su control del poder. Aplastaron las protestas, detuvieron a líderes de la oposición y silenciaron las voces disidentes. La esperanza que había acompañado a la desintegración de la Unión Soviética 20 años atrás debió de parecer a muchos un recuerdo lejano.

En Bielorrusia se prohibieron y disolvieron las protestas por el presunto fraude electoral del año anterior, se detuvo y multó a cientos de manifestantes y se impusieron restricciones aún más draconianas a

■

En Azerbaiyán, las manifestaciones contra el gobierno estaban prohibidas en la práctica, y los intentos de protesta de un reducido número de personas críticas con el gobierno desencadenaron una nueva campaña de represión e intimidación.

■

la libertad de reunión. También se actuó contra las ONG de derechos humanos que expresaron críticas. En Azerbaiyán, las manifestaciones contra el gobierno estaban prohibidas en la práctica, y los intentos de protesta de un reducido número de personas críticas con el gobierno desencadenaron una nueva campaña de represión e intimidación. Las manifestaciones convocadas en marzo y abril para protestar por la corrupción y pedir mayores libertades civiles y políticas se prohibieron sin justificación y se disolvieron por medios violentos a pesar de su carácter pacífico. Como en Bielorrusia, los periodistas y las ONG que expresaron críticas también sufrieron la dura respuesta de las autoridades: se cerraron cinco organizaciones de derechos humanos y varios periodistas informaron de casos de intimidación y acoso inmediatamente después de las protestas.

En Asia Central, Turkmenistán y Uzbekistán continuaron restringiendo gravemente el derecho a la libertad de expresión y de asociación. Se seguía negando la inscripción en el registro a los partidos políticos realmente de oposición y, con raras excepciones, no se permitía actuar libremente a los activistas sociales. Se vigilaba por sistema a los periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos críticos con el gobierno, que corrían peligro de sufrir palizas, detención y juicio injusto. En Tayikistán, Kazajistán y Kirguistán se celebraron nuevos juicios sin las debidas garantías y hubo casos de hostigamiento de personas que criticaban al gobierno y ponían al descubierto abusos cometidos por funcionarios públicos.

En Rusia no hubo un panorama uniforme. Como en otras partes de la región, se hostigó, intimidó y sometió a palizas a defensores y defensoras de los derechos humanos y a periodistas por denunciar abusos. A menudo se prohibieron manifestaciones antigubernamentales y se impusieron multas o breves periodos de reclusión a sus organizadores y a los participantes en ellas. La mayoría de los principales medios de comunicación y cadenas de televisión continuaban sometidos a la poderosa influencia de las autoridades locales y nacionales, algo habitual en la región. Sin embargo, el activismo cívico siguió creciendo y hubo diversas causas que concitaron un apoyo popular generalizado, entre ellas la defensa del medio ambiente y la lucha contra los abusos cometidos por funcionarios públicos. Internet se mantuvo relativamente a salvo del control de las autoridades y creció en importancia como fuente alternativa de información y foro de intercambio de opiniones.

En este contexto, en diciembre tuvieron lugar las manifestaciones más multitudinarias que se celebraban en Rusia desde la desintegración de la Unión Soviética, desencadenadas por las

denuncias generalizadas y los numerosos casos documentados de fraude electoral en las elecciones parlamentarias que habían supuesto el retorno al poder del partido Rusia Unida, del primer ministro Putin, con un porcentaje de votos considerablemente reducido. Las protestas espontáneas que se produjeron al principio en todo el país en los días posteriores a las elecciones fueron disueltas una tras otra, y cientos de personas fueron multadas o condenadas a breves periodos de cárcel. Las manifestaciones convocadas en Moscú durante las semanas siguientes no pudieron prohibirse dadas sus dimensiones, y transcurrieron de manera pacífica.

En Turquía, los periodistas con actitud crítica y los activistas políticos kurdos, entre otras personas, se exponían a ser sometidos a juicio sin garantías al denunciar la situación de la población kurda del país o criticar a las fuerzas armadas. Continuaron las amenazas de violencia contra personas destacadas por exponer abiertamente sus opiniones, y en noviembre entraron en vigor nuevas normativas que suscitaron más preocupación con respecto a la restricción arbitraria de sitios web.

Personas en movimiento

En el contexto de la agitación política del norte de África y Oriente Medio, miles de refugiados y migrantes emprendieron la peligrosa aventura de intentar llegar por mar a Europa en busca de seguridad y un futuro estable, a menudo en embarcaciones sobrecargadas y sin condiciones para la navegación. Según cálculos conservadores, al menos 1.500 personas perecieron ahogadas en el intento, entre las que había niños y mujeres embarazadas. En lugar de tomar medidas para impedir esas muertes en el mar, como incrementar el número de operaciones de búsqueda y rescate, la respuesta de la Unión Europea fue aumentar la capacidad de Frontex, su agencia de seguridad de fronteras, para disuadir de llegar a Europa por el Mediterráneo. Se denunció que la OTAN no había rescatado a personas en situación de peligro en el mar, pese a que la principal justificación esgrimida para la intervención militar en Libia era evitar víctimas civiles.

Quienes sobrevivían al viaje solían encontrarse con una Europa más bien hostil. En lugar de una respuesta humanitaria a la crisis, la reacción característica de los Estados europeos siguió siendo la aplicación de un enfoque basado en el control de los flujos migratorios y en la vigilancia de las fronteras.

Miles de personas que consiguieron llegar a la isla italiana de Lampedusa soportaron duras condiciones de acogida como consecuencia de la falta de medidas de las autoridades italianas para responder a la creciente afluencia de refugiados y migrantes.

PERSPECTIVA REGIONAL EUROPA Y ASIA CENTRAL

La detención como instrumento de disuasión y control era, más que un último recurso legítimo, una práctica generalizada.

De hecho, algunos gobiernos y autoridades, en lugar de contrarrestar los estereotipos y prejuicios que fomentaban la intolerancia y el odio, los reforzaron.

Los recién llegados a la isla a menudo quedaban abandonados a su suerte: muchos debían dormir a la intemperie, con acceso escaso o nulo a servicios de higiene y saneamiento. Llegar a las costas europeas tampoco era garantía de protección: en abril, tras un acuerdo entre el gobierno italiano y las autoridades tunecinas, Italia empezó a efectuar expulsiones sumarias y colectivas de tunecinos a Túnez.

Muchos países europeos, entre ellos Francia y Reino Unido, se negaron a reasentar en su territorio a personas desplazadas por el conflicto armado de Libia, a pesar de haber participado en él bajo el mando de la OTAN.

En toda la región, los Estados continuaron cometiendo violaciones de derechos humanos asociadas a la interceptación, detención y expulsión de ciudadanos extranjeros, incluidas personas con derecho a recibir protección internacional. La detención como instrumento de disuasión y control era, más que un último recurso legítimo, una práctica generalizada.

Los sistemas de determinación del asilo defraudaban a menudo a quienes buscaban protección, entre otras cosas porque en países como Alemania, Finlandia, Francia, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza se aplicaban procedimientos acelerados que no contenían salvaguardias adecuadas contra la devolución a lugares donde hubiera peligro de sufrir abusos contra los derechos humanos. Se devolvió a personas desde Turquía y Ucrania sin que hubieran tenido siquiera acceso a los sistemas de solicitud de asilo de estos países.

Tras la sentencia histórica dictada en enero por la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa *M.S.S. v. Belgium and Greece*, varios Estados europeos suspendieron la devolución de solicitantes de asilo a Grecia en aplicación del Reglamento Dublín II, en vista de que el país carecía de un sistema operativo de determinación de los casos de asilo. No obstante, algunos Estados continuaron llevando a cabo devoluciones a países como Irak y Eritrea en contra de lo aconsejado por el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, así como devoluciones de romaníes a Kosovo a pesar de que allí corrían peligro real de persecución y discriminación.

En toda la región, cientos de miles de personas continuaron desplazadas a causa de los conflictos derivados de la desintegración de la antigua Yugoslavia y la Unión Soviética, sin poder regresar a sus hogares debido en muchos casos a su condición jurídica –o la falta de ella– y a la discriminación que sufrían en el acceso a ciertos derechos, entre ellos el de tenencia de la propiedad.

Al negociar una nueva legislación de la UE sobre asilo, los Estados miembros no abordaron las deficiencias de sus sistemas de

determinación del asilo y de las disposiciones relativas a la transferencia de solicitantes al primer país de la UE al que hubieran llegado.

Discriminación

Aunque la discriminación seguía afectando a millones de personas en toda la región, los gobiernos continuaron sin dar prioridad a la aplicación de políticas para combatirla, aduciendo otras necesidades urgentes. Alegaron factores económicos, pese a que existían múltiples indicaciones de que las personas que ya sufrían marginación corrían el riesgo de que se agravaran las desigualdades que ya sufrían.

O tan sólo intentaron eludir sus obligaciones, como hizo el gobierno neerlandés, que en julio declaró públicamente que la principal responsabilidad de erradicar la discriminación recaía en los ciudadanos.

De hecho, algunos gobiernos y autoridades, en lugar de contrarrestar los estereotipos y prejuicios que fomentaban la intolerancia y el odio, los reforzaron. La institución encargada de velar por la igualdad en Rumania llamó la atención al presidente del país en dos ocasiones por declaraciones contra los romaníes realizadas por televisión.

Tanto las legislaciones nacionales como la legislación europea contra la discriminación siguieron presentando deficiencias. En algunos casos se perdió la oportunidad de solucionarlas debido a la reticencia de autoridades públicas o coaliciones de gobierno preocupadas por la posibilidad de que reforzar la protección sirviera de estímulo a la oposición política. En Moldavia hubo críticas a la inclusión de la orientación sexual como motivo prohibido de discriminación en el nuevo proyecto de ley contra la discriminación, por lo que el proceso de aprobación se paralizó. En España no se aprobó un nuevo proyecto de ley contra la discriminación antes de las elecciones parlamentarias de noviembre. En el ámbito europeo, el Consejo de la Unión Europea continuó con el debate de la nueva legislación contra la discriminación en toda la UE presentada en 2008, si bien los participantes demostraron estar más interesados en suavizar las propuestas o archivarlas que en aprobarlas. Además, la Comisión Europea no hizo cumplir la legislación vigente, como la Directiva sobre la Igualdad Racial o la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, pese a las continuas infracciones de los Estados miembros.

En varias ocasiones se criticaron públicamente normas nacionales y regionales contra la discriminación y se cuestionó su legitimidad. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos había tenido un papel

PERSPECTIVA REGIONAL EUROPA Y ASIA CENTRAL

En muchos países de la región se sometió a debate la prohibición general del velo integral.

En enero, Lituania cerró bruscamente su investigación sobre dos centros de detención secreta establecidos por la CIA en territorio lituano, aduciendo razones técnicas y de secreto de Estado.

fundamental en la aplicación de la prohibición de la discriminación consagrada en el Convenio Europeo y en el afianzamiento de la prohibición de discriminar por motivos específicos, como la identidad de género y la orientación sexual. Sentencias dictadas por el Tribunal en el pasado, como la que establecía que la segregación del alumnado romaní en las escuelas era discriminatoria, no se aplicaron en varios países, como la República Checa y Croacia.

La ratificación unánime de los principales instrumentos regionales de derechos humanos, que habría reforzado la protección, no se produjo. Por ejemplo, ningún país firmó ni ratificó en 2011 el Protocolo 12 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que prohíbe la discriminación. Como dato más positivo, el Consejo de Europa aprobó en mayo el nuevo Convenio sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, que a continuación firmaron 18 países de la región.

Además de no reforzar los mecanismos nacionales ni europeos para abordar la discriminación, algunos gobiernos se mostraron proclives a preservar instrumentos discriminatorios o a promover su creación. Numerosos Estados mantenían legislación, políticas y prácticas que discriminaban a los romaníes en el disfrute del derecho a la vivienda, y en varios países de la región, entre ellos Francia, Italia y Serbia, continuaron los desalojos forzados de comunidades romaníes. En Rusia y Lituania se aprobaron propuestas legislativas que discriminaban a las personas por su identidad de género u orientación sexual.

La falta de protección jurídica integral y de una sólida defensa de los derechos por parte de quienes ocupaban puestos de autoridad volvió a tener consecuencias adversas para la vida de las personas. La hostilidad y la discriminación, frecuentemente promovidas por partidos populistas de signo ultraderechista contra minorías étnicas y religiosas y contra personas de determinada orientación o identidad sexual, seguían siendo motivo de preocupación en toda la región. Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, además de migrantes y miembros de las comunidades romaní y musulmana, entre otros, fueron víctimas de ataques basados en el odio. Siguieron sin abordarse adecuadamente los crímenes de odio debido a lagunas en la legislación, sistemas de denuncia deficientes, investigaciones inadecuadas, defectos del sistema de justicia penal y falta de confianza en la policía. Los arraigados prejuicios y estereotipos también dieron lugar a conducta indebida basada en motivos étnicos por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

En muchos países de la región se sometió a debate la prohibición general del velo integral. En Bélgica y Francia entraron en vigor leyes

nacionales al respecto. Los debates entablados en torno a estas medidas, que a menudo se basaron en suposiciones y no en datos fiables, contribuyeron a la estigmatización de la comunidad musulmana. Las autoridades esgrimían opiniones estereotipadas sobre símbolos considerados musulmanes, como el pañuelo, en lugar de contrarrestarlas. Llevar prendas de vestir y símbolos culturales y religiosos concretos siguió dando lugar a discriminación contra los musulmanes, en particular contra las mujeres, en el empleo y la educación.

Seguridad y medidas antiterroristas

Los gobiernos europeos continuaron poniendo trabas a los esfuerzos concertados por hacerlos rendir cuentas por su presunta complicidad en los programas de entrega y detención secreta dirigidos por la CIA. Algunos publicaron nuevos datos relativos a su participación en estas operaciones, o fueron acusados una vez más de esa complicidad con la revelación de nuevas pruebas por parte de las ONG o los medios de comunicación. Otros llevaron a cabo investigaciones anodinas o intentaron hacer creer que iban a realizarlas, propusieron investigaciones que no cumplían las normas mínimas de derechos humanos o se limitaron a negar toda implicación a pesar de existir abundantes pruebas de ella. En marzo, el Parlamento Europeo aprobó un informe de seguimiento de otro aprobado en 2007 sobre la complicidad de países europeos en estas operaciones dirigidas por la CIA, a fin de garantizar el cumplimiento de las resoluciones que había dictado sobre la obligación de investigar las denuncias de abusos contra derechos humanos fundamentales.

En enero, Lituania cerró bruscamente su investigación sobre dos centros de detención secreta establecidos por la CIA en territorio lituano, aduciendo razones técnicas y de secreto de Estado. En octubre, el gobierno se negó a reabrir la investigación a pesar de nuevas pruebas verosímiles de un posible vuelo de entrega de Marruecos a Lituania, presentadas por las ONG a las autoridades en septiembre. El protocolo de la investigación de detenidos del gobierno británico, publicado en junio, se encontró con la firme oposición de ONG y de expertos en derechos humanos internacionalmente reconocidos, así como de ex detenidos y sus representantes, debido a la preocupación que suscitaban el control gubernamental sobre la revelación de información, las vistas a puerta cerrada y la ausencia de disposiciones que garantizaran una participación significativa de las víctimas. Muchos grupos y particulares aseguraron que no cooperarían con la investigación mientras no se revisara el protocolo, pero al final del año no se había hecho en él ningún cambio.

PERSPECTIVA REGIONAL EUROPA Y ASIA CENTRAL

El uso de garantías diplomáticas carentes de fiabilidad para expulsar a personas que presuntamente representaban un peligro para la seguridad nacional fue en aumento en países de toda la región.

■

Siguieron denunciándose numerosos casos de tortura en Ucrania y también en Rusia, a pesar de las superficiales reformas de la policía.

■

En agosto, las autoridades polacas ampliaron su investigación sobre la presencia de un lugar secreto de la CIA en su territorio, pero continuaron poniendo trabas para acceder a la información a los abogados de las dos víctimas identificadas y no revelaron información alguna sobre el progreso de la investigación. Las autoridades rumanas negaron rotundamente la información revelada por los medios de comunicación en diciembre, según la cual se había identificado un lugar secreto de la CIA en Bucarest. Continuaron negando con rotundidad toda acusación de implicación en las operaciones de la CIA a pesar de la existencia de pruebas convincentes de que Rumania había participado de manera voluntaria y comprometida en estos programas.

Las autoridades finlandesas publicaron datos de vuelos realizados en octubre y noviembre que indicaban que un avión en misión de entrega había aterrizado en su territorio y tomaron nota de los llamamientos realizados para que se llevara a cabo una investigación independiente sobre la presunta complicidad del gobierno, pero al final del año no habían tomado ninguna decisión. Una investigación anunciada en noviembre sobre la presunta complicidad de Dinamarca se circunscribía a Groenlandia y sólo suponía una “revisión documental” de la información previamente recopilada en el curso de la investigación parlamentaria.

Ante las obstrucciones a la investigación de ámbito nacional, algunas víctimas de entrega presentaron demandas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos con la esperanza de que allí se tomara alguna medida de rendición de cuentas. Había causas pendientes ante el Tribunal contra Lituania, Macedonia y Polonia.

Continuó el debilitamiento de las salvaguardias de los derechos humanos en toda la región como consecuencia de las políticas y prácticas utilizadas para combatir el terrorismo. El uso de garantías diplomáticas carentes de fiabilidad para expulsar a personas que presuntamente representaban un peligro para la seguridad nacional fue en aumento en países de toda la región, como Alemania, Bélgica, Italia y Reino Unido. En noviembre, la ONU criticó a Alemania por colaborar con servicios de inteligencia que aplicaban por sistema métodos de coacción en los interrogatorios. En varios países, especialmente en Reino Unido, se utilizaban órdenes de control y otras formas de control social que constituían privación de la libertad, en vez de un proceso penal completo y con las consiguientes salvaguardias.

En Turquía se iniciaban gran número de causas en aplicación de una legislación antiterrorista defectuosa, que habitualmente incumplían las normas relativas a juicios justos. Muchos de los

procesados eran activistas políticos, entre los cuales había estudiantes, periodistas, escritores, abogados y profesores universitarios. Se los interrogaba por sistema sobre actividades protegidas por el derecho a la libertad de expresión.

En Rusia, la situación en materia de seguridad seguía siendo irregular e inestable en el Cáucaso septentrional. Continuaron los ataques de grupos armados contra agentes encargados de hacer cumplir la ley y otros funcionarios, y la población civil se vio atrapada en el fuego cruzado y en ocasiones fue atacada deliberadamente. En toda la región, las operaciones de seguridad con frecuencia iban acompañadas de graves violaciones de derechos humanos. Se tuvo noticia de casos de intimidación de testigos, así como de hostigamiento y homicidio de periodistas, abogados y activistas de derechos humanos.

En España, el grupo armado separatista vasco ETA anunció el fin de la lucha armada. En cambio en Turquía hubo muertes de civiles tanto por bombardeos del ejército como por atentados con explosivos de grupos armados.

Impunidad en situaciones de posconflicto

A pesar de la detención de los dos últimos inculcados del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, se avanzó lentamente en la búsqueda de soluciones al problema de la impunidad de los delitos cometidos durante los conflictos armados de la década de 1990. Hubo falta de capacidad y de compromiso, y se retrocedieron algunos pasos. En Croacia, el presidente y las autoridades judiciales pusieron en marcha algunas iniciativas para abordar lo sucedido en el país durante la guerra, pero el gobierno apenas tomó medidas. En cambio, destacadas figuras políticas participaron en ataques a la justicia internacional, y el Parlamento aprobó una ley que contravenía la obligación de Croacia de cooperar con la República de Serbia en materia penal. También se obstaculizó la cooperación regional al no eliminarse las barreras jurídicas a la extradición de acusados de crímenes de guerra entre Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Montenegro.

Un decenio después del conflicto armado de 2001 de Macedonia, los casos de procesamiento por crímenes de guerra que el Tribunal Penal para la ex Yugoslavia había devuelto se anularon debido a la aprobación en el Parlamento en julio de una nueva interpretación de la Ley de Amnistía que en la práctica garantizaba la inmunidad frente al procesamiento ante tribunales nacionales.

En Kirguistán, a pesar de haber facilitado el establecimiento de dos comisiones de investigación independientes, las autoridades no

PERSPECTIVA REGIONAL EUROPA Y ASIA CENTRAL

Las detenciones de Ratko Mladić y Goran Hadžić transmitieron un contundente mensaje no sólo a las personas afectadas, sino a toda la región.

investigaron eficaz e imparcialmente la violencia de 2010 y sus secuelas.

Tortura y otros malos tratos

Los sistemas de justicia también defraudaron con excesiva frecuencia a las víctimas de tortura y otros malos tratos al no obligar a responder de sus actos a los responsables. Algunos obstáculos para la rendición de cuentas fueron la imposibilidad de acceder con prontitud a un abogado, la falta de ímpetu de los fiscales para investigar las denuncias, el miedo a sufrir represalias, la levedad de las penas impuestas a los agentes de policía declarados culpables y la ausencia de sistemas con independencia suficiente para dar seguimiento a las denuncias e investigar los casos graves de conducta policial indebida.

Persistieron algunas bolsas de impunidad arraigada. En Uzbekistán, aunque las autoridades aseguraban que la práctica de la tortura se había reducido de manera significativa y se había aprobado legislación para mejorar el trato a los detenidos, continuó recibéndose información durante todo el año sobre decenas de casos de tortura y otros malos tratos a personas detenidas y presas. En Turquía fue anulada en apelación una histórica sentencia de 2010 en la que, por primera vez en la historia del derecho turco, se habían impuesto largas penas de prisión a funcionarios del Estado por causar la muerte mediante tortura. Siguieron denunciándose numerosos casos de tortura en Ucrania y también en Rusia, a pesar de las superficiales reformas de la policía.

En otras partes de la región, como Grecia y España, hubo denuncias de uso excesivo de la fuerza y malos tratos por parte de la policía en sus intentos de disolver manifestaciones contra medidas de austeridad.

Pena de muerte

Bielorrusia, que seguía siendo el único país de la región que todavía aplicaba la pena capital, ejecutó a dos hombres dentro de un sistema de justicia penal defectuoso, en el que todo el proceso continuaba rodeado de secreto. Las ejecuciones se llevaron a cabo a pesar de que el Comité de Derechos Humanos de la ONU había pedido formalmente su aplazamiento para poder examinar ambos casos.

Conclusión

Las detenciones de Ratko Mladić y Goran Hadžić transmitieron un contundente mensaje no sólo a las personas afectadas, sino a toda la región. Un mensaje de esperanza ante largos años de espera, pero también de advertencia a todos los que pensaban que podían eludir la

acción de la justicia gracias a amigos o vecinos influyentes o a oscuros intereses creados. Fueron el testimonio de lo que se podía conseguir cuando las personas, la sociedad civil, los gobiernos y la comunidad internacional se comprometían a respetar los derechos humanos universales.

Aun así, demasiadas personas seguían cayendo por la brecha que separaba la retórica de los derechos humanos de la realidad de su cumplimiento en la región. El apoyo firme a los derechos humanos se consideraba a menudo incompatible con la defensa de la seguridad del Estado o el suministro energético. Hubo desafíos a la independencia y la autoridad del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y, con excesiva frecuencia, la UE se mostró como un tigre sin colmillos ante las violaciones de derechos humanos cometidas por sus Estados miembros. Asimismo, los Estados siguieron sin cumplir su principal obligación: respetar y defender todos los derechos humanos para todas las personas.

PERSPECTIVA REGIONAL EUROPA Y ASIA CENTRAL



Tawakkol Karman, activista pro derechos yemení galardonada con el Premio Nobel de la Paz, grita consignas bajo la mirada de un policía durante una manifestación contra el gobierno en Saná (Yemen), 15 de febrero de 2011.

ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

PERSPECTIVA REGIONAL ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

No tememos que nos maten, nos hieran, nos detengan o nos torturen.

Ya no hay miedo. La gente quiere vivir con dignidad.

Así que no vamos a parar.

Ahmed Harara, dentista que resultó herido en un ojo por impactos de perdigones durante las manifestaciones de Egipto el 28 de enero de 2011 y luego en el otro, el 19 de noviembre de 2011, por lo que se quedó ciego

Para los pueblos y los Estados de Oriente Medio y el norte de África, 2011 fue absolutamente trascendental. Fue un año de agitación y levantamientos populares sin precedentes, en el que el estallido de la presión, las reivindicaciones y las protestas reprimidas de una generación incipiente acabó con una sucesión de gobernantes de larga data, que parecían casi invencibles hasta poco antes de su caída. Al final del año algunos de éstos seguían aferrados al poder, aunque recurriendo a métodos extremadamente despiadados y con un futuro incierto. En ese momento, toda la región continuaba estremeciéndose entre continuos temblores y réplicas del terremoto político y social de los primeros meses del año. Aunque aún quedaban muchos interrogantes, parecía probable que los acontecimientos de 2011 revistieran a la larga la misma relevancia para los pueblos de la región que la caída del Muro del Berlín, y del Imperio soviético para los de Europa y Asia Central.

En toda la región de Oriente Medio y el norte de África, el año 2011 se caracterizó por las demandas multitudinarias de cambio, en las que se reivindicaba: mayor libertad para hablar y actuar sin el temor paralizador que infundía la represión del Estado; transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos y erradicación de la corrupción generalizada de los altos cargos; más empleo, oportunidades de trabajo más justas y medios para alcanzar un nivel de vida mejor, y justicia y derechos humanos, incluido el derecho de las personas a hacer su vida y formar una familia con dignidad y seguridad. Cientos de miles de personas –entre las que las mujeres ocupaban posiciones de vanguardia bien visibles– abarrotaron las calles de Túnez, El Cairo, Bengasi, Saná y muchas ciudades más de la región para apoyar estas

reivindicaciones y exigir cambios. Continuaron haciéndolo a pesar de las matanzas causadas en sus filas por las fuerzas de seguridad de los gobiernos. Lo hicieron con determinación, resolución y auténtico coraje, liberándose así del miedo que sus gobiernos llevaban tanto tiempo tratando de sembrar entre ellas para tenerlas quietas y calladas. Al menos por una vez, el concepto de poder del pueblo quedó totalmente claro en toda la región y la sacudió hasta sus cimientos.

Inicialmente, las protestas dieron expresión sobre todo a la frustración del pueblo ante la pasividad de sus líderes a la hora de responder a sus necesidades y aspiraciones. Esos líderes reaccionaron, como era de esperar, mandando a su policía antidisturbios y a sus agentes de seguridad a aplastar las protestas, pero sólo consiguieron avivar el fuego y aumentar la indignación y la rebeldía populares. A medida que los manifestantes eran abatidos a tiros a sangre fría y sufrían detenciones masivas, torturas y abusos, la ira popular se afianzaba. Sin dejarse intimidar por el derramamiento de sangre, cada vez se concentraba más gente en las calles para exigir la destitución o el derrocamiento de unos líderes nacionales que se habían ganado su desconfianza y su desprecio mientras trataban de consolidar dinastías familiares para perpetuarse en el poder. La rápida caída del presidente tunecino, Zin el Abidín ben Alí, y a continuación del egipcio, Hosni Mubarak, resonó en toda la región y envió un mensaje de esperanza a quienes abogaban por cambios y reformas en otros Estados. Durante cierto tiempo pareció que una nueva forma de efecto dominó alejaría del poder a otros gobernantes represivos y autoritarios. En el plazo de unos meses, en Libia acabaron abrupta y sangrientamente 42 años de abusos cometidos bajo el gobierno del coronel Muamar al Gadafi, y en Yemen y Siria, arraigados regímenes luchaban desesperadamente ya por su supervivencia ante el continuo clamor de las masas, que pedían su desaparición. En Bahréin, el gobierno se valió de la represión y el uso excesivo de la fuerza para asfixiar las protestas, pese a lo cual al acabar el año se había comprometido a llevar a cabo reformas políticas y de derechos humanos. En Estados como Argelia, Jordania y Marruecos, quienes ocupaban el poder se apresuraron a prometer reformas y mayor participación del pueblo en el gobierno, y en países ricos en petróleo y gas, como Arabia Saudí y otros Estados del Golfo, los gobernantes utilizaron sus reservas económicas para tratar de atender las demandas sociales y congraciarse con la población.

El año 2011 se caracterizó por las demandas multitudinarias de mayor libertad para hablar y actuar sin el temor paralizador que infundía la represión del Estado.

Levantamientos

El año comenzó con Túnez en ebullición. Durante algún tiempo, el presidente Ben Alí trató de sofocar las protestas por la fuerza bruta, tal

PERSPECTIVA REGIONAL ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

como había hecho en 2008 en la región de Gafsa. En pocas semanas murieron violentamente unos 300 tunecinos, pero esta vez las muertes no debilitaron la determinación de los manifestantes. El 14 de enero, Ben Alí se dio por vencido. Con otros miembros de su clan, subió a bordo de un avión para buscar refugio en Arabia Saudí. Fue un momento apasionante, en el que tanto los gobiernos como los pueblos de la región comprendieron que se había conseguido lo que hasta entonces parecía impensable: hacer huir a un gobernante autocrático que llevaba más de 20 años en el poder. La precipitada caída de Ben Alí hizo sonar las alarmas de los demás gobiernos represivos de la región, mientras que para las multitudes que siguieron el desarrollo de los acontecimientos en Al Yazira y otras cadenas de televisión, el levantamiento tunecino supuso el renacer de la esperanza y les hizo sentir que también ellas podían lograr lo que el pueblo de Túnez había conseguido.

Dos semanas después, los hechos de Túnez se reproducían a mayor escala aún en Egipto. La plaza de Tahrir de El Cairo se convirtió en el centro de gravedad y en decisivo campo de batalla, donde la población egipcia exponía sus reivindicaciones de cambio. Organizándose y coordinando sus actividades con ayuda de Internet, las redes sociales y los teléfonos móviles, en 18 días los manifestantes forjaron la “Revolución del 25 de Enero” y provocaron la caída del presidente Mubarak tras 30 años ininterrumpidos en el poder. Lo consiguieron a pesar de la feroz represión de las fuerzas de seguridad y de los matones a sueldo del gobierno: murieron al menos 840 personas, más de 6.000 resultaron heridas y millares más fueron detenidas, golpeadas o torturadas. El 11 de febrero, Hosni Mubarak anunció su dimisión y fue sustituido por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Se retiró a su mansión de Sharm el Sheij, centro turístico del mar Rojo, hasta que, en agosto, fue citado en un tribunal de El Cairo para ser juzgado por corrupción y por ordenar el homicidio de manifestantes.

El derrocamiento de Mubarak, que se produjo bajo los focos de los medios de comunicación internacionales, desencadenó una sucesión de convocatorias de manifestaciones masivas en otras ciudades de la región. En Bahrein, a partir de febrero, los manifestantes, pertenecientes sobre todo a la mayoría musulmana chií del país, organizaron actos pacíficos y levantaron un campamento de protesta en la plaza de la Perla de la capital, Manama, para exigir mayor participación en la dirección del país y el fin de su presunta marginación por parte del gobierno de la familia Al Jalifa. Días más tarde, los manifestantes fueron desalojados con fuerza excesiva, que adquirió proporciones de brutalidad aún mayores cuando se reanudaron las protestas en marzo. En Irán, los líderes de las manifestaciones multitudinarias que el gobierno había aplastado

En Egipto, los manifestantes provocaron la caída del presidente Mubarak a pesar de la feroz represión de las fuerzas de seguridad. Al menos 840 personas perdieron la vida.

en 2009 convocaron nuevas protestas y fueron puestos bajo arresto domiciliario por ello.

En Argelia, para disuadir de convocar manifestaciones, el gobierno sacó a la calle a numerosos agentes de seguridad, pero trató también de rebajar las tensiones levantando el odiado estado de excepción, que llevaba 19 años en vigor. El sultán Qabús bin Said de Omán prometió crear miles de puestos de trabajo, mejoró las prestaciones de desempleo y ordenó la liberación de los manifestantes detenidos. El gobierno de Arabia Saudí repartió entre la ciudadanía más de 100.000 millones de dólares estadounidenses, según informes, al tiempo que recordaba que las manifestaciones públicas estaban prohibidas y movilizaba a las fuerzas de seguridad para que actuaran contra cualquier persona que participara en el “Día de la Ira” que se había convocado en Riad.

En Yemen, las protestas comenzaron en enero, a causa de una propuesta de reforma constitucional que permitía al presidente Alí Abdulá Salé perpetuarse en el poder y ceder luego el relevo a su hijo. Continuaron durante todo el año, alentadas por lo ocurrido en Egipto y en otros lugares, mientras las fuerzas del presidente Salé disparaban indiscriminadamente contra las multitudes y él maniobraba para tratar de conservar su largo monopolio del poder. Al concluir el año, la posición del presidente yemení se encontraba gravemente erosionada. Sin embargo continuaba aferrado al poder, mientras el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico le ofrecía inmunidad de procesamiento a pesar de los numerosos homicidios ilegítimos y otras violaciones graves de derechos humanos cometidos por sus fuerzas. La impunidad garantizada al presidente Salé y a otros responsables constituyó un atentado contra la justicia y una indignante traición a las víctimas de los crímenes de su régimen.

En Libia, situada geográficamente entre Túnez y Egipto, los acontecimientos de estos dos países hicieron renacer la esperanza en un pueblo que, tras 42 años de gobierno de Muamar al Gadafi, carecía de libertad de expresión y de partidos políticos, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil independientes. Para mantenerse durante tanto tiempo en el poder, Gadafi había enfrentado a una parte de la población contra otra, favoreciendo a quienes consideraba leales y reprimiendo sin piedad la disidencia. Aunque anteriormente había estado excluido de la comunidad internacional por su presunto patrocinio del terrorismo, en los últimos años gozaba de un prometedor acercamiento a las democracias occidentales, gracias al desarrollo de la industria petrolera en Libia y a la importancia que había cobrado el país como lugar de tránsito hacia Europa para personas refugiadas y migrantes de África. Gadafi siguió mostrándose confiado y con un firme control de la situación ante la caída de Ben Alí

y Hosni Mubarak, pero en febrero estallaron manifestaciones contra el gobierno que desembocaron en una revuelta popular también en Libia. La rebelión degeneró rápidamente hasta convertirse en un conflicto armado internacional, con participación de la OTAN, que terminó el 20 de octubre con la captura de Gadafi y su violenta muerte cuando trataba de huir del asedio a su bastión de la ciudad de Sirte. Asumió entonces el poder un Consejo Nacional de Transición, pero al finalizar el año aún no había afianzado su autoridad, y Libia estaba atestada de armas y de milicias armadas que represaliaban a los presuntos miembros de las fuerzas leales a Gadafi y constituían una amenaza constante para la seguridad pública.

En Siria, donde gobernaba desde 1970 la familia Al Asad, se observaron en febrero las primeras señales de protesta, aunque tímidas y vacilantes. Sin embargo, en la meridional ciudad de Dera, al detener las fuerzas de seguridad a unos niños que habían escrito en un muro consignas contra el gobierno y, según informes, someterlos a abusos, prendió la mecha de unas protestas masivas que se propagaron rápidamente de una ciudad a otra. El gobierno, que se encontraba desprevenido, cerró el país a los medios de comunicación internacionales y a los observadores independientes. A continuación lanzó una implacable represión contra manifestantes inermes, valiéndose de francotiradores apostados en los tejados, disparando contra la multitud y desplegando tanques del ejército en ciudades y pueblos, al tiempo que afirmaba que los homicidios eran obra de misteriosas bandas armadas contrarias al gobierno. Según informes de la ONU, al concluir el año habían muerto unas 5.000 personas, en su mayoría civiles, y los heridos y detenidos se contaban por miles. En ciertos rincones del país parecía haber comenzado una incipiente guerra civil entre las fuerzas del régimen y soldados que habían desertado para unirse a las protestas.

El gobierno de Siria trató de ocultar la envergadura de las protestas y la violencia de su respuesta, pero en general no lo consiguió, gracias al valor y la determinación de activistas y testigos locales, que grabaron las matanzas con las cámaras de sus teléfonos móviles y publicaron cientos de vídeos en Internet. Algunas de estas imágenes mostraban cuerpos de personas torturadas hasta la muerte bajo custodia y, en varios casos, mutiladas; algunos eran de niños.

Respuesta internacional

Los gobiernos de Estados Unidos y de otros países occidentales, que desde hacía tiempo habían sido importantes aliados de los líderes autocráticos de Túnez y Egipto, no fueron conscientes al principio de la trascendencia de las protestas y tardaron en reaccionar. Sin embargo,

Al concluir el año, Libia estaba atestada de armas. Milicias armadas represaliaban a los presuntos miembros de las fuerzas leales a Gadafi y constituían una amenaza constante para la seguridad pública.

al poco tiempo se apresuraron a revisar sus políticas, reconociendo finalmente la naturaleza abusiva de los regímenes cuya continuidad peligraba. Cuando Libia se sumió en un conflicto armado, intervinieron enérgicamente contra el coronel Gadafi con apoyo de los principales Estados del Golfo y amparándose en un mandato del Consejo de Seguridad de la ONU para proteger a la población civil. Este mandato preparó el terreno a una campaña aérea de la OTAN que inclinó la balanza del lado de las fuerzas contrarias al líder libio.

En Bahréin, sede de la Quinta Flota de la marina estadounidense, y sobre todo en Siria y en Yemen, los manifestantes necesitaban también desesperadamente protección contra las políticas asesinas de sus gobiernos. No obstante, en estos casos la comunidad internacional se mostró mucho menos inclinada a prestarles apoyo. El Consejo de Seguridad de la ONU, que había remitido el caso de Muamar al Gadafi a la Corte Penal Internacional, se abstuvo de hacer lo mismo con el presidente sirio, Bachar al Asad, pese a la existencia de convincentes indicios de que sus fuerzas estaban perpetrando crímenes de lesa humanidad.

La Federación Rusa, China y los gobiernos de las potencias emergentes de Brasil, India y Sudáfrica utilizaron toda su influencia en el Consejo de Seguridad para bloquear acciones efectivas contra Siria, por más que la máxima responsable de la ONU en materia de derechos humanos denunciara los crímenes de lesa humanidad cometidos por el régimen de Al Asad. De igual forma, Arabia Saudí denunció los crímenes del gobierno sirio, al tiempo que negaba a su propio pueblo el derecho a manifestarse y tras haber mandado tropas a Bahréin sólo unas horas antes de que las autoridades de este país pusieran en marcha una sangrienta campaña de represión en marzo. En resumen, resultaba lamentable ver de nuevo cómo gobiernos de todas las tendencias políticas actuaban de forma selectiva y, al margen de su retórica, subordinaban los derechos humanos a lo que consideraban más beneficioso para ellos y a sus intereses partidistas.

Conflictos e intolerancia con la disidencia

Los levantamientos que llenaron los titulares durante todo 2011 eclipsaron otros arraigados problemas que podían tener consecuencias desastrosas para los derechos humanos en Oriente Medio y el norte de África y repercutir en otras regiones.

Israel mantuvo el bloqueo a Gaza, prolongando así la crisis humanitaria del territorio, y continuó con su agresiva política de ampliar los asentamientos establecidos en el territorio palestino de Cisjordania, que ocupaba desde 1967. Por otro lado, Fatah y Hamás, las dos principales organizaciones políticas palestinas, siguieron

divididas y atacando recíprocamente a sus simpatizantes pese a haber firmado un acuerdo de reconciliación en mayo, mientras que las fuerzas israelíes y los grupos armados palestinos aplicaban una política de represalias en Gaza, atacándose entre sí en una triste dinámica, repetida hasta la saciedad, que continuaba cobrándose un elevado precio en vidas humanas.

El gobierno de Irán se vio cada vez más aislado en el panorama internacional y se mostró cada vez menos tolerante con la disidencia en el interior, donde perseguía, entre otros, a defensores y defensoras de los derechos humanos y a activistas de los derechos de las mujeres y de las minorías. Se hizo amplio uso en el país de la pena de muerte, en teoría para castigar a delincuentes, pero también para intimidar a la población. En todo el mundo, sólo China llevó a cabo más ejecuciones que Irán.

Con respecto a otras partes de la región, no estaban claras las repercusiones que tendría en el ámbito de la seguridad la retirada de Irak de todas las fuerzas militares estadounidenses tras ocho años de conflicto. La cuestión de la autodeterminación del Sáhara Occidental seguía siendo una herida abierta, que envenenaba las relaciones gubernamentales en el Magreb.

Persistían otras violaciones sistemáticas de derechos humanos, que fueron determinantes para explicar los levantamientos populares, pero que también se vieron agravadas por las respuestas de los gobiernos. En toda la región siguieron siendo práctica común y generalizada las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, la tortura y los malos tratos, los juicios injustos y los homicidios ilegítimos a manos de fuerzas del Estado. Casi sin excepción, quienes ocupaban el poder permitían a sus fuerzas matar y torturar impunemente. En Egipto, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas cedió a las demandas populares y disolvió el Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado, tristemente famoso durante el gobierno de Hosni Mubarak por sus torturas. Sin embargo, la tortura no desapareció. El ejército se limitó a tomar el relevo, llegando a obligar a algunas manifestantes a someterse a “pruebas de virginidad” y deteniendo a miles de civiles a los que envió a juicio ante tribunales militares injustos. Sin embargo, miles de egipcios, lejos de cejar ante la represión de las nuevas autoridades, continuaron exigiendo cambios políticos, sociales y de derechos humanos.

Discriminación

Seguía habiendo discriminación por motivos de género, etnia, religión, origen nacional y otros factores, como la orientación sexual. En gran medida, el sentimiento de injusticia que esta situación engendraba se

PERSPECTIVA REGIONAL ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

La inmunidad de procesamiento ofrecida al presidente yemení fue un atentado contra la justicia y una indignante traición a las víctimas de los crímenes cometidos por su régimen.

El gobierno de Siria trató de ocultar la envergadura de las protestas y la violencia de su respuesta, pero en general no lo consiguió, gracias al valor de activistas locales.

vio reflejado en la oleada de protestas, como quedó de manifiesto cuando los *bidún* (apátridas) se concentraron en Kuwait para exigir ser reconocidos como ciudadanos. Simultáneamente, la agitación agudizó también las divisiones. En Libia, las milicias agredieron a libios y a extranjeros por el color de su piel. En Siria aumentó entre el entramado de credos y comunidades del país el temor a una posible guerra civil de virulencia y odio comparables a los que habían desgarrado Líbano entre 1975 y 1990, cuyo flagrante legado de desapariciones forzadas y desconfianza seguía sin abordarse. En Egipto, la discriminación contra los coptos siguió estando muy extendida. En Irán, las minorías religiosas y étnicas continuaron sufriendo discriminación en la ley y, en el caso de la minoría baháí, persecución.

Las personas migrantes, muchas de ellas procedentes del África subsahariana, se encontraban entre las principales víctimas del conflicto libio. Los combates obligaron a desplazarse a millares. Muchas escaparon a Egipto o a Túnez, pero otras quedaron atrapadas en Libia durante semanas o meses y sufrieron agresiones racistas, acusadas con frecuencia de ser “mercenarios” africanos reclutados por el coronel Gadafi. Algunas de las que pasaron a Egipto y a Túnez, muchas de ellas eritreas y somalíes, no podían volver a sus países de origen por miedo a ser perseguidas, y al final de 2011 permanecían relegadas en inhóspitos campos instalados en el desierto, a la espera de ser reasentadas en países europeos o en otras regiones donde estuvieran a salvo. Otras perdieron la vida al tratar de llegar a Italia por mar.

En toda la región, trabajadores y trabajadoras migrantes de países pobres y en desarrollo sufrían abusos y explotación, a pesar de haber sido uno de los fundamentos de la economía en varios Estados del Golfo, entre otros países. La legislación laboral local no les brindaba la debida protección, si es que llegaba a ofrecerles alguna. La peor parte se la llevaban las trabajadoras domésticas, que con demasiada frecuencia eran víctimas de discriminación múltiple: como mujeres, como migrantes y como extranjeras, cuya difícil situación interesaba poco o nada a sus propios gobiernos.

Motivos de preocupación económicos: vivienda y medios de vida

Al concluir 2011 era todavía demasiado pronto para evaluar cómo había influido la “Revolución del 25 de Enero” egipcia en la suerte de los millones de personas pobres y marginadas que vivían en los populosos asentamientos informales del país. Muchas vivían en zonas designadas oficialmente como “inseguras” por la existencia de

inestables formaciones rocosas o de otros peligros, sin acceso a servicios básicos (agua potable, instalaciones higiénicas operativas o electricidad) y expuestas a ser desalojadas de sus hogares a la fuerza, sin que se las avisara con suficiente antelación ni se las consultara. Durante el año, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas efectuó nuevos desalojos forzosos en Manshiyet Nasser, con lo que perpetuó la política de Hosni Mubarak y dejó sin techo a más familias en este enorme, caótico y precario asentamiento informal de las afueras de El Cairo, en el que más de 100 personas habían perdido la vida en 2008 por un desprendimiento rocoso.

Asimismo, las autoridades israelíes continuaron con su política de demolición de viviendas y edificios construidos sin permisos oficiales que ellas mismas denegaban cuando se les solicitaban, y siguieron desalojando de sus casas tanto a palestinos de Cisjordania, incluido Jerusalén Oriental, como a árabes israelíes residentes en pueblos “no reconocidos” oficialmente del Néguev y otros lugares. En cambio, a los miles de judíos israelíes que vivían en los asentamientos establecidos ilegalmente en tierras palestinas ocupadas se los animaba a ampliar, urbanizar y consolidar estos asentamientos, cuya misma existencia contravenía el derecho internacional. Entretanto, el bloqueo de Israel a la Franja de Gaza seguía asfixiando la economía local y prolongando una crisis humanitaria provocada deliberadamente, que se cebaba sobre todo con los grupos de población más vulnerables: los niños, los ancianos y quienes necesitan cuidados médicos especializados que no existían en Gaza. El bloqueo constituía sencillamente un castigo colectivo a los 1,6 millones de habitantes de Gaza y violaba el derecho internacional.

Cuando Mohamed Bouazizi, de 24 años, se inmoló prendiéndose fuego el 17 de diciembre de 2010 en la localidad tunecina de Sidi Bouzid, pocas personas podían predecir la tormenta de protestas y cambios que ese trágico y mortal acto acarrearía. Un año más tarde, el estallido de euforia continuaba incombustible. Las conquistas iniciales de los levantamientos populares seguían en la cuerda floja, y la lucha por el cambio en Siria, Yemen, Bahréin, Libia y otros países continuaba cobrándose un elevado precio en vidas humanas y en forma de graves abusos contra los derechos humanos. Sin embargo, al concluir 2011 era patente el sentimiento de que el antiguo y desacreditado orden estaba pasando a la historia gracias a los valientes y decididos esfuerzos de la población. Para los pueblos de esta región parecía haber empezado la larga marcha hacia la libertad, la justicia y los derechos humanos para todos.



Mujeres y niños esperan para recibir atención médica en el Hospital Ahmad Shah Baba de Arzan Qimat (Afganistán). Los ataques contra personal de ayuda humanitaria y médicos, sobre todo en las zonas más afectadas por el conflicto, privaron a millones de personas de atención médica durante 2011. Febrero de 2011.







INFORME 2012 AMNISTÍA INTERNACIONAL
SEGUNDA PARTE: PAÍSES

12

Prisión Central de Monrovia (Liberia). Las celdas previstas para dos presos suelen albergar hasta ocho internos. Varias personas duermen en el suelo y otras en estrechas hamacas hechas con sacos de arroz vacíos atados a los barrotes y las ventanas de la celda.



AFGANISTÁN

REPÚBLICA ISLÁMICA DE AFGANISTÁN

Jefe del Estado y del gobierno:

Penal de muerte:

Población:

Esperanza de vida:

Hamid Karzai
retencionista

32,4 millones

48,7 años

En octubre se cumplieron 10 años de la intervención militar internacional en Afganistán. Debido al prolongado conflicto armado entre el gobierno afgano y sus aliados internacionales, por un lado, y los talibanes y otros grupos armados, por el otro, se registraron cifras sin precedentes de víctimas civiles, por lo que Amnistía Internacional pidió de nuevo a la Corte Penal Internacional que investigara posibles crímenes de guerra y de lesa humanidad. Según la Misión de Asistencia de la ONU en Afganistán (UNAMA), durante 2011 perdieron la vida en el conflicto 3.021 civiles, el 77 por ciento a manos de grupos armados. Las autoridades judiciales, la policía y el Ejército Nacional Afgano cometían graves violaciones de derechos humanos de forma habitual. Continuaron las detenciones arbitrarias, y los servicios de inteligencia recurrieron sistemáticamente a la tortura y otros malos tratos. Se privaba a la población afgana, sobre todo a las mujeres y las niñas, de sus derechos a la salud y a la educación. La ayuda humanitaria siguió siendo inaccesible para la mayoría de la población en las zonas controladas por los talibanes y otros grupos insurgentes. La Oficina para la Seguridad de las ONG en Afganistán (ANSO) documentó 170 agresiones contra personal de ONG, lo que suponía un incremento del 20 por ciento en comparación con 2010. La violencia contra las mujeres y las niñas era generalizada y quedaba impune, sobre todo en las zonas controladas por la insurgencia. Las mujeres que denunciaban casos de violencia de género apenas recibían reparación.

Información general

El Parlamento se inauguró el 26 de enero, cuatro meses después de unas elecciones empañadas por la violencia y el fraude electoral. Amnistía Internacional se había mostrado preocupada por la inclusión de candidaturas de presuntos autores de crímenes de guerra y otros abusos contra los derechos humanos.

Nader Nadery, Fahim Hakim y Mawlawi Gharib, miembros destacados de la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán, fueron destituidos el 21 de diciembre, cuando, poco antes de la publicación de un informe en el que se documentaban violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, el presidente Hamid Karzai no los renovó en sus cargos.

En julio, la OTAN y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF) empezaron a transferir al gobierno afgano las competencias de seguridad en 7 provincias, y el 17 de noviembre empezó una segunda fase del proceso de transición en materia de seguridad en otras 17 provincias.

El 20 de septiembre, dos hombres que se hicieron pasar por representantes de los talibanes asesinaron al ex presidente Burhanuddin Rabbani, quien se suponía que estaba a cargo de las negociaciones de paz entre el gobierno afgano y los talibanes y otros grupos insurgentes. Pese a ello, las negociaciones continuaron. En junio, el Consejo de Seguridad de la ONU retiró a los talibanes de su lista de sanciones a Al Qaeda, con lo que quedaron desvinculados de esta organización.

Entre los 70 miembros del Alto Consejo de la Paz –órgano encargado de negociar con los talibanes y con otros grupos armados–, sólo había 9 mujeres. Los grupos afganos de derechos de las mujeres y las organizaciones de la sociedad civil del país expresaron honda preocupación con respecto a los derechos humanos, en especial los derechos de las mujeres, pues temían que se renunciara a ellos por conveniencia. El gobierno afgano y sus aliados internacionales siguieron sin aplicar, ni en políticas ni en la práctica, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, según la cual las mujeres deben estar adecuadamente y significativamente representadas en todas las fases de las negociaciones de paz.

Abusos cometidos por grupos armados

Los talibanes y otros grupos armados perpetraron abusos dirigidos específicamente contra civiles, como asesinatos y secuestros, así como atentados indiscriminados con explosivos (muchos de ellos suicidas) en los que resultaron heridos civiles. De esta forma violaron las leyes de la guerra y cometieron infinidad de abusos contra los derechos humanos. Aumentaron los homicidios selectivos de civiles

afganos que trabajaban para el gobierno o para organizaciones internacionales o que parecían apoyarlos, en especial de funcionarios públicos y autoridades tribales.

Según la UNAMA, los talibanes y otros grupos armados fueron responsables del 77 por ciento de las muertes de civiles. Hicieron cada vez más uso de artefactos explosivos improvisados en mezquitas, mercados y otros lugares públicos, con lo que aumentó considerablemente el número de víctimas civiles.

Los grupos armados atacaban sistemáticamente a los trabajadores de ayuda humanitaria: mataron a 31, hirieron a 34 y secuestraron y recluyeron a 140.

■ El 28 de junio murieron 7 personas en un atentado contra el Hotel Intercontinental de la capital afgana, Kabul, perpetrado por talibanes armados y atacantes suicidas cargados con explosivos.

■ El 13 de septiembre, unos 10 insurgentes atacaron la embajada estadounidense, la sede de la OTAN y otros puntos destacados de Kabul. Murieron al menos 11 civiles (entre ellos algunos estudiantes) y 5 policías, y más de 24 personas resultaron heridas. Los talibanes reivindicaron la autoría de los ataques, pero Estados Unidos los atribuyó a la red Haqqani, que se creía que estaba radicada en las zonas tribales de Pakistán y recibía apoyo de ese país.

■ El 17 de septiembre, tras la detonación de un artefacto explosivo improvisado, murieron 9 civiles, entre ellos 5 menores de edad, en la provincia de Faryab, en el noroeste del país.

■ El 31 de octubre murieron 3 empleados del ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, en un atentado contra su sede en la ciudad meridional de Kandahar perpetrado por talibanes armados y atacantes suicidas cargados con explosivos.

■ El 6 de diciembre murieron hasta 71 personas en un atentado suicida con explosivos contra el santuario chií de Abul Fazl, en Kabul. Otras 4 personas murieron en otra explosión casi simultánea en una mezquita chií de Mazar-e-Sharif. Con estos atentados dio comienzo una grave escalada de violencia sectaria, que hasta entonces había sido poco frecuente.

Lashkar-e-Jhangvi, grupo armado paquistaní vinculado a Al Qaeda y a los talibanes paquistaníes, reivindicó los atentados, que tuvieron lugar durante la festividad chií de Ashura.

Violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas afganas e internacionales

La ISAF y la OTAN siguieron efectuando ataques aéreos e incursiones nocturnas que se cobraron la vida de decenas de civiles. Según la UNAMA, el 14 por ciento de las muertes de civiles (al menos 410) se produjeron en operaciones de la ISAF, la OTAN y las fuerzas afganas.

■ El 20 de febrero, el gobernador de la provincia de Kunar, en el este del país, afirmó que 64 civiles, entre ellos 29 niños, habían muerto durante los cuatro días anteriores en operaciones conjuntas de tierra y aire efectuadas por las fuerzas afganas y de la ISAF en el distrito de Ghazi Abad. Altos cargos de la ISAF cuestionaron la cifra, pero accedieron a llevar a cabo una investigación conjunta. Posteriormente, funcionarios de la OTAN declararon que la mayoría de las víctimas eran insurgentes.

■ El 23 de marzo, Jeremy Morlock, soldado estadounidense que confesó haber participado en 2010 en el asesinato de tres civiles afganos, fue condenado a 24 años de prisión. En el consejo de guerra de la base conjunta de Lewis-McChord (Estados Unidos) que lo juzgó, el soldado declaró ante el juez que “el plan era matar a gente”.

Detenciones arbitrarias y tortura y otros malos tratos

La Dirección Nacional de Seguridad –los servicios de inteligencia de Afganistán– continuó practicando detenciones arbitrarias y negando a los detenidos el acceso a un abogado, a sus familias y a los tribunales u otras instituciones externas. Según denuncias dignas de crédito, la Dirección Nacional de Seguridad torturaba a los detenidos y tenía centros de detención secreta. La OTAN dejó de entregar detenidos a las fuerzas afganas después de que en un informe de la ONU publicado en octubre se documentara el uso sistemático de la tortura por parte de los agentes de la Dirección Nacional de Seguridad. Según el informe, se había torturado a detenidos en 47 centros de detención de la Dirección Nacional de Seguridad y de la policía, en 22 provincias.

■ En agosto, los familiares de un afgano detenido en abril en Kabul por vender presuntamente dinero falso aseguraron a Amnistía Internacional que, tras detenerlo, la Dirección Nacional de Seguridad lo había torturado para que confesara. Según la información

facilitada, el hombre, cuya identidad no se podía revelar por motivos de seguridad, recibió puñetazos y patadas hasta el punto de que acabó vomitando sangre y perdió el conocimiento.

Las fuerzas estadounidenses siguieron deteniendo a afganos y, a veces, a extranjeros pese a no estar claro que tuvieran autoridad legal para hacerlo y sin seguir el proceso legal debido. Unas 3.100 personas continuaban recluidas en el centro de detención estadounidense de Parwan, situado junto al antiguo centro de detención de la base aérea del aeropuerto de Bagram. Permanecían sometidas a “internamiento por razones de seguridad” por tiempo indefinido, y algunas de ellas llevaban varios años recluidas. En enero, Estados Unidos entregó a las autoridades afganas una unidad de detención del centro con 300 reclusos, en el marco de sus operaciones de transferencia de detenidos. El Departamento de Defensa de Estados Unidos declaró que, desde el comienzo de los juicios en junio de 2010 (véase el apartado sobre Estados Unidos) hasta mayo, las autoridades afganas habían celebrado más de 130 juicios en el mencionado centro y en el Centro de Justicia afgano de Parwan.

Libertad de expresión

Los periodistas afganos continuaban trabajando a pesar de la presión y la violencia que sufrían, ejercidas incluso por instituciones del Estado y otros organismos influyentes. La Dirección Nacional de Seguridad y el Consejo de Ulemas emprendieron acciones penales contra personas que habían escrito o hablado sobre cuestiones consideradas amenazas a la seguridad nacional o blasfemas.

■ Tres hombres afganos detenidos y recluidos en 2010 por haberse convertido al cristianismo quedaron en libertad entre marzo y abril.

Fuerzas del gobierno y grupos insurgentes secuestraron, propinaron palizas o mataron a periodistas por motivos políticos. Según Nai, organización afgana que vela por la independencia de los medios de comunicación, 80 periodistas fueron víctimas de agresiones y 3 perdieron la vida. En las zonas controladas por los talibanes y otros grupos armados se les impedía activamente informar, y con frecuencia eran víctimas de agresiones.

El gobierno no investigó exhaustivamente las agresiones contra periodistas, defensores de los derechos humanos y otras personas que ejercían

pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, ni enjuició a los responsables.

■ El 18 de enero fue liberado Hojatullah Mujadedi, director de Kapisa FM, emisora de radio del noreste del país, tras haber permanecido cuatro meses bajo custodia de la Dirección Nacional de Seguridad en Kabul. Lo habían acusado de complicidad con los talibanes.

■ El 6 de julio, los talibanes amenazaron en la provincia de Helmand a Niamatullah Zaheer, periodista de Ariana TV, por haber informado desde un punto de vista crítico sobre ataques efectuados por ellos.

Violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres y las niñas afganas continuaron siendo víctimas de discriminación, violencia intrafamiliar, matrimonio forzado y trata, y se las utilizaba como moneda de cambio para solventar disputas. Con frecuencia, las fuerzas de los talibanes dirigían contra ellas sus ataques. Según un informe conjunto de ONU Mujeres y la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán, en el 56 por ciento de las bodas la novia tenía menos de 16 años. El Ministerio de Asuntos de la Mujer documentó 3.742 casos de violencia contra las mujeres del 22 de marzo al 31 de diciembre. En septiembre, la Fiscalía General dio un paso adelante al acceder a crear seis oficinas provinciales para combatir la violencia contra las mujeres.

La policía y los tribunales hacían con frecuencia caso omiso de las denuncias de abusos presentadas por mujeres, por lo que sólo en contadas ocasiones se investigaban palizas, violaciones u otros actos de violencia sexual. Se detenía a las mujeres que trataban de huir de matrimonios en los que eran objeto de abusos y se las enjuiciaba por “huida del hogar” u otras acusaciones relacionadas con la “moral”, que el Código Penal no contemplaba y que eran incompatibles con el derecho internacional de los derechos humanos.

■ En abril, los talibanes secuestraron y mataron a una mujer en el distrito de Zurmat (provincia de Paktia). Aunque se rumoreó que se trataba de un homicidio en nombre del “honor”, los talibanes declararon que la habían matado por trabajar para una ONG.

■ Gulnaz, mujer de 21 años que cumplía en Kabul una condena de 12 años de prisión por adulterio, quedó en libertad en diciembre. Según profesionales de la abogacía, este tipo de cargos carecían de fundamento

en la legislación afgana. Gulnaz llevaba recluida desde 2009 por haber denunciado una violación a la policía. El tribunal y otras personas la presionaron para que se casara con el hombre que más tarde fue condenado por haberla violado.

Derecho a la salud

Los ataques selectivos contra personal de ayuda humanitaria y contra personas que trabajaban para el gobierno, principalmente médicos, privaron a millones de personas de atención a la salud, sobre todo en las zonas más afectadas por el conflicto y en las controladas por los talibanes y otros grupos armados. Aunque en determinadas zonas del país mejoraron las tasas de mortalidad materna e infantil, las mujeres embarazadas y los niños de corta edad seguían soportando en general condiciones muy precarias.

Derecho a la educación

Los talibanes y otros grupos armados atacaron escuelas y agredieron a estudiantes y docentes. En las zonas bajo su control se impedía acudir a la escuela a muchos niños y niñas, sobre todo a éstas. Según el Ministerio de Educación, había más de 7,3 millones de niños y niñas escolarizados, de los cuales el 38 por ciento eran niñas. Fuentes oficiales informaron de que había más de 450 escuelas cerradas y alrededor de 200.000 niños que no podían asistir a clase debido a la situación de inseguridad, principalmente en las provincias del sur y el este del país.

■ El 24 de mayo, los talibanes mataron a tiros a Khan Mohammad, director de la escuela femenina de Poorak, en la provincia sudoriental de Logar. Había continuado impartiendo clases a las niñas a pesar de haber recibido numerosas amenazas de muerte de los talibanes para que dejara de hacerlo.

Personas refugiadas y desplazadas internamente

Según el ACNUR, entre enero y junio los afganos fueron los ciudadanos que mayor número de solicitudes de asilo presentaron en países industrializados. Al concluir el año, el ACNUR documentó más de 30.000 solicitantes de asilo afganos, y seguía habiendo alrededor de 2,7 millones de refugiados afganos en Pakistán e Irán. El número total de personas desplazadas por el conflicto era de 447.647.

Las personas internamente desplazadas tendían a dirigirse a las grandes ciudades, sobre todo a Kabul, Herat y Mazar-e-Sharif. Muchas de ellas terminaban en asentamientos informales, donde se veían obligadas a vivir en condiciones insalubres y de hacinamiento, con poco o nulo acceso a agua potable, alojamiento adecuado y servicios de salud, y bajo constante amenaza de desalojo forzoso. En octubre, el Comité Internacional de la Cruz Roja comunicó que se había registrado un aumento del 40 por ciento en el número de personas desplazadas por el conflicto en el norte del país en comparación con 2010.

■ Según informes, a principios de junio al menos 12.000 personas se vieron desplazadas en la provincia de Faryab a causa de enfrentamientos entre fuerzas del gobierno y los talibanes.

Penas de muerte

Se llevaron a cabo dos ejecuciones. Había más de 140 personas en espera de ejecución y el Tribunal Supremo confirmó la condena a muerte de casi otras 100.

■ En junio fueron ejecutados dos hombres (un paquistaní y un afgano) en la prisión de Pul-e-Charkhi de Kabul, tras haberles denegado el indulto el presidente. Habían sido declarados culpables de un atentado cometido en febrero contra un banco en la ciudad de Jalalabad (provincia de Nangarhar), que se saldó con 40 muertos y no menos de 70 heridos, en su mayoría civiles.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Amnistía Internacional visitó Afganistán de junio a septiembre.

📄 *Afganistán al cabo de 10 años: Lentos avances y promesas sin cumplir* (ASA 11/006/2011)

ALBANIA

REPÚBLICA DE ALBANIA

Jefe del Estado:	Bamir Topi
Jefe del gobierno:	Sali Berisha
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	3,2 millones
Esperanza de vida:	76,9 años
Mortalidad infantil (<5 años):	15,3 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	95,9 por ciento

La violencia en el ámbito familiar seguía siendo generalizada y persistía la trata de mujeres con fines de prostitución forzada. Cuatro manifestantes murieron tras enfrentamientos con la policía. Hubo denuncias de malos tratos policiales. Las condiciones de reclusión eran malas en general. No se respetó el derecho de acceso prioritario a una vivienda que la legislación nacional garantizaba a las personas sin hogar con la condición de “huérfanas”.

Información general

Creció la hostilidad entre gobierno y oposición tras los violentos enfrentamientos de enero entre policías y manifestantes que protestaban por el presunto fraude electoral y la corrupción gubernamental.

Las elecciones municipales celebradas en mayo dieron pie a nuevas acusaciones mutuas entre el gobierno y la oposición, así como a disputas sobre el recuento de votos, especialmente en Tirana. Al final del año se había empezado a superar la situación de estancamiento político y comenzó el debate sobre la reforma electoral. La Comisión Europea volvió a concluir en octubre que Albania no había cumplido los criterios para ser candidato a miembro de la Unión Europea.

Policía y fuerzas de seguridad

El 21 de enero estallaron violentos enfrentamientos entre la policía y los manifestantes durante las manifestaciones antigubernamentales organizadas en Tirana por el opositor Partido Socialista. Se efectuaron disparos, que acabaron con la vida de tres manifestantes. Otro más murió posteriormente. Al día siguiente se cursaron órdenes de detención contra seis miembros de la Guardia Republicana –responsable de la seguridad de los edificios públicos– en relación con las muertes. La falta de

cooperación de la policía y de altos mandos de la Guardia Republicana y las demoras en la recopilación de pruebas de balística obstaculizaron las investigaciones. Al término del año se estaba investigando a 11 miembros de la Guardia Republicana en relación con las muertes. En total hubo más de 140 heridos entre policías y manifestantes. La policía golpeó a manifestantes que se dispersaban y a varios periodistas. Se detuvo al menos a 112 manifestantes, de los que unos 30 fueron declarados culpables de prender fuego a vehículos, agredir a agentes de policía y violar el perímetro de seguridad de la oficina del primer ministro. El primer ministro Berisha calificó las manifestaciones de intento golpista del Partido Socialista y acusó a la fiscal general de apoyarlo.

Tortura y otros malos tratos

Según afirmaron los comisionados de la Oficina del Defensor del Pueblo que visitaron comisarías de policía y centros de detención de Tirana tras las manifestaciones de enero, los manifestantes detenidos –dos de los cuales tenían señales de agresiones– habían denunciado malos tratos durante la detención y habían sido presionados psicológicamente para que hicieran declaraciones autoinculpatorias. Según informes, se presentaron nueve denuncias por malos tratos policiales. El Servicio de Control Interno de la Policía Estatal se comprometió en febrero a investigar las denuncias, pero al final del año no se había procesado a los responsables.

■ El defensor del Pueblo escribió a la fiscal general en relación con el caso de Reis Haxhiraj, presuntamente sometido a graves malos tratos durante su detención en marzo. Según el defensor del Pueblo, ni la policía ni la fiscal ni el juez ni el personal hospitalario habían hecho constar los malos tratos o iniciado una investigación a pesar de que las lesiones eran evidentes y el detenido se había quejado de malos tratos al comparecer ante el juez que ordenó su reclusión preventiva. Sus peticiones para entrevistarse con la Oficina del Defensor del Pueblo fueron desoídas. La fiscal general dio instrucciones posteriormente a los fiscales y agentes de la policía judicial para que reunieran pruebas de malos tratos a detenidos a fin de llevar a los responsables ante la justicia, y se inició una investigación sobre los presuntos malos tratos infligidos a Reis Haxhiraj.

Desapariciones forzadas

En diciembre, Ilir Kumbo no compareció en la vista de extradición celebrada ante un tribunal de Londres, Reino Unido. Albania había pedido su extradición a Reino Unido en 1995 por cargos de tortura y secuestro en relación con la desaparición forzada de Remzi Hoxha, macedonio de etnia albanesa, y la tortura de otros dos hombres. El juez revocó su fianza y dictó orden de detención contra él, pero al final del año seguía sin conocerse su paradero. Continuaron en Tirana las diligencias del juicio contra Ilir Kumbo *–in absentia–* y otros dos ex agentes del Servicio Nacional de Inteligencia, Arben Sefgjini y Avni Koldashi.

Condiciones de reclusión

Internos de las cárceles de Lezhë y Fushë-Krujë se declararon en huelga de hambre para protestar por las duras condiciones de reclusión. El defensor del Pueblo criticó las condiciones de saneamiento en algunas cárceles y centros de detención preventiva y citó la sordidez de los aseos, la presencia de roedores, la humedad de las celdas y la falta de higiene en la preparación y distribución de alimentos. Asimismo señaló la mala calidad de los materiales de construcción de los nuevos centros de detención de Durrës, Kavaja y Korça. Los centros de reclusión preventiva y la cárcel para mujeres de Tirana tenían problemas de hacinamiento, y los servicios médicos penitenciarios eran inadecuados, sobre todo para los internos con enfermedades mentales.

Violencia en el ámbito familiar

La violencia en el ámbito familiar seguía siendo generalizada. Las casas refugio para mujeres sobrevivientes no eran suficientes para cubrir la demanda. El número de casos denunciados se elevó a 1.683 en los nueve primeros meses del año, 260 más que en el mismo período de 2010. El 82 por ciento de las víctimas (1.377) fueron mujeres. La mayoría de los incidentes, incluidos los de violencia contra menores de edad, no se denunciaban. La violencia intrafamiliar no estaba tipificada como delito específico y, salvo en los casos más graves, era la víctima quien debía iniciar las acciones judiciales. No se respetaba la legislación que disponía la prestación gratuita de asistencia letrada a las personas que solicitaban órdenes de protección y, según informes, los trabajadores de la salud a menudo no extendían partes de lesiones certificados a pesar de los programas de formación. En la mayoría de los casos

se suspendían las actuaciones, bien porque la persona denunciante se retiraba, casi siempre debido a la presión social y a su dependencia económica del agresor, bien por falta de pruebas escritas. Los perpetradores que incumplían los términos de las órdenes de protección podían ser sancionados con una multa o hasta dos años de cárcel, pero los tribunales rara vez imponían penas privativas de libertad.

■ Servete Karoshi murió en septiembre a manos de su esposo, quien había ignorado repetidamente las órdenes de protección. Ella había denunciado los continuos actos de violencia pero no recibió protección efectiva.

En marzo se aprobó legislación que establecía una ayuda económica mínima de 30 dólares estadounidenses al mes para las víctimas sujetas a una orden de protección, y también para las víctimas de trata de personas.

Trata de personas

Continuó la trata de personas, sobre todo de mujeres jóvenes y niñas con fines de prostitución forzada, pero también de niños y niñas con fines de mendicidad y trabajos forzados. Según las estadísticas de 2010, 12 personas habían sido declaradas culpables de trata de personas. En su informe anual sobre la trata de personas, el Departamento de Estado de Estados Unidos observó que Albania había tomado medidas concretas para mejorar la estrategia destinada a combatir la trata, pero afirmó que “la corrupción generalizada, sobre todo en el poder judicial, seguía obstaculizando en general los esfuerzos para hacer cumplir la ley contra la trata y proteger a las víctimas”. El gobierno aprobó en febrero un plan nacional de acción contra la trata de personas.

Derecho a la vivienda: romaníes

En febrero, unas 40 familias romaníes huyeron del lugar donde vivían, cerca de la estación de tren de Tirana, tras ser atacadas. En julio se absolvió a dos hombres de incitación al odio racial, pero se los condenó a cuatro meses de cárcel por incendio provocado. Las autoridades ofrecieron a las familias romaníes alojamiento temporal en tiendas de campaña instaladas en las afueras de Tirana, pero muchas lo rechazaron por motivos de salud y seguridad, y por la lejanía de sus lugares de trabajo. Las familias que aceptaron trasladarse a ese lugar

aún seguían allí al final del año a pesar de que las autoridades habían prometido rehabilitar para ellas dos edificios militares abandonados.

Derecho a la vivienda: personas huérfanas

La legislación albanesa establecía que las personas sin hogar de hasta 30 años de edad registradas como huérfanas tenían prioridad en la adjudicación de vivienda social, pero esta disposición no se aplicaba salvo raras excepciones, y muchos de esos huérfanos seguían viviendo en decrepitas residencias estudiantiles abandonadas o hacían un gran esfuerzo para pagar el alquiler de una infravivienda privada.

■ En junio, la policía desalojó a la fuerza a Mjaftoni Xhymertaj, de 22 años, y a su hijo de corta edad de su habitación compartida en una residencia estudiantil de Tirana, al parecer sin previo aviso por escrito ni oportunidad de ejercer el derecho de apelación. A la joven no se le ofreció alojamiento alternativo. Mjaftoni Xhymertaj se había criado en un orfanato, no tenía empleo, no gozaba de buena salud y vivía en la miseria. Posteriormente obtuvo permiso para volver, pero sin seguridad de tenencia. Las condiciones eran muy deficientes para una familia joven.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Albania en noviembre.

Los incidentes de Albania deben ser investigados (PRE01/025/2011)

ALEMANIA

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Jefe del Estado:	Christian Wulff
Jefa del gobierno:	Angela Merkel
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	82,2 millones
Esperanza de vida:	80,4 años
Mortalidad infantil (<5 años):	4,2 por cada 1.000

No se crearon mecanismos independientes de presentación de denuncias contra la policía. Varios estados federados siguieron llevando a cabo devoluciones de romaníes a Kosovo a pesar de que

allí corrían peligro de sufrir persecución y discriminación. Las actuaciones penales contra el ex presidente y el ex vicepresidente de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra siguieron su curso.

Escrutinio internacional

En mayo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU instó a Alemania a firmar el Protocolo Facultativo del Pacto para garantizar que sus políticas relativas a inversiones de empresas alemanas en el extranjero respetaban los derechos económicos, sociales y culturales y que los solicitantes de asilo tenían garantizado el acceso a la asistencia social, la atención de la salud y el empleo en condiciones de igualdad.

En noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura recomendó a Alemania que, a fin de prevenir la tortura y otros malos tratos, se abstuviera de basarse automáticamente en información facilitada por servicios de inteligencia extranjeros y prohibiera a todo agente u organismo alemán emprender investigaciones en el exterior cuando éstas pudiesen implicar la colaboración con instituciones extranjeras sospechosas de ejercer coacción. Al Comité le preocupaba la ausencia de iniciativas en curso para investigar la participación de Alemania en entregas. Asimismo recomendó que todas las denuncias de tortura y otros malos tratos a manos de la policía fueran investigadas por organismos independientes y consideró motivo de preocupación que los agentes de policía no estuvieran obligados a llevar placas de identificación personal en casi ningún estado federado.

Tortura y otros malos tratos

Las investigaciones sobre los casos de presuntos malos tratos no siempre eran efectivas debido a la ausencia de mecanismos independientes de presentación de denuncias contra la policía en todos los estados federados y a las dificultades para identificar a los agentes de policía. El estado de Berlín empezó a aplicar en julio un sistema de identificación personal de todos sus agentes de policía por medio de placas con su nombre o número.

■ Seguían abiertas las investigaciones relativas al uso excesivo de la fuerza en una manifestación celebrada en Stuttgart en septiembre de 2010. En relación con

ellas, en marzo el Tribunal Municipal de Stuttgart impuso una multa de 6.000 euros a un agente de policía por usar pulverizador de pimienta contra una mujer que participaba en una sentada. Asimismo, el abogado de cuatro manifestantes a quienes el chorro a presión de un cañón de agua había causado graves lesiones oculares solicitó que el fiscal jefe fuera apartado de la causa por presunta parcialidad.

■ El 4 de agosto, el Tribunal Regional de Fráncfort concedió a Markus Gäfgen una indemnización por daños morales al haber sido amenazado con sufrir dolores insoportables por dos agentes de policía en 2002, cuando fue aprehendido como sospechoso del secuestro de un niño de 11 años. El Tribunal calificó la amenaza de “trato inhumano” según el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

El 13 de enero, el Ministerio del Interior federal ordenó suspender por un año las transferencias de solicitantes de asilo a Grecia hechas en aplicación del Reglamento Dublín II (véase el apartado sobre Grecia). En noviembre se amplió la suspensión hasta el 12 de enero de 2013.

El 9 de noviembre, las autoridades acordaron establecer un programa permanente para el reasentamiento de refugiados vulnerables con una cuota de 300 al año durante los siguientes tres años.

Los solicitantes de asilo que llegaban a aeropuertos de Alemania y se sometían al procedimiento acelerado de determinación de sus casos quedaban sistemáticamente detenidos en las zonas de tránsito aeroportuarias. Las autoridades no consideraban que esta práctica constituyera privación de libertad.

Varios estados federados continuaron con las devoluciones de romaníes, ashkalíes y egipcianos a Kosovo a pesar de que allí persistía el peligro real de persecución y estaban expuestos a múltiples formas de discriminación. En agosto trascendió en los medios de comunicación que las autoridades de Baden-Wurtemberg habían suspendido temporalmente las devoluciones. En diciembre, el estado de Renania del Norte-Westfalia suspendió hasta el 1 de abril de 2012 la devolución a Kosovo de personas consideradas vulnerables, como familias con menores de edad, mujeres solteras y personas de avanzada edad.

Se siguió discriminando a los solicitantes de asilo en el acceso a las prestaciones sociales: las que recibían,

inferiores en un 31 por ciento a las concedidas a residentes permanentes, distaban de alcanzar el umbral de subsistencia. El Tribunal Constitucional estaba revisando la legislación que regulaba las prestaciones sociales para solicitantes de asilo.

Derechos de las personas migrantes

Los servicios sociales seguían teniendo la obligación de informar de la situación de irregularidad de las personas al Departamento de Extranjería cuando entregaban volantes de asistencia médica para recibir tratamiento no urgente. Esta práctica socavaba el derecho a la salud de las personas migrantes indocumentadas. Se aprobaron reformas de la Ley de Residencia que eximían de esta obligación al personal educativo.

Seguridad y medidas antiterroristas

Persistió la preocupación sobre varios aspectos de la política antiterrorista del gobierno. El reglamento de la Ley de Residencia permitía el uso de “garantías diplomáticas” para justificar la devolución de presuntos terroristas a lugares donde corrían peligro de sufrir tortura u otros malos tratos. El gobierno alemán rehusó declarar que se negaría a compartir información y a cooperar en materia de inteligencia con Estados que tuvieran un historial reconocido de tortura.

■ En abril, el periódico *TAZ* informó de que A.S., uzbeko recluido en Tashkent que era testigo de la fiscalía federal alemana, había muerto en prisión, al parecer de un ataque al corazón. Había sido interrogado en Tashkent en junio y septiembre de 2008 por investigadores alemanes, en presencia de miembros del Servicio de Seguridad Nacional de Uzbekistán, a pesar de que el relator especial de la ONU sobre la tortura había concluido que la tortura era sistemática en las cárceles uzbeas.

■ En enero, el ciudadano alemán Khaled el Masri retiró su recurso de apelación contra la decisión adoptada por el Tribunal Administrativo de Colonia en diciembre de 2010. El Tribunal había desestimado la demanda de El Masri contra Alemania por no solicitar la extradición de 13 ciudadanos estadounidenses sospechosos de su traslado ilegal a Afganistán en 2004.

Delitos de derecho internacional

En mayo comenzó el juicio penal contra los ciudadanos ruandeses Ignace Murwanashyaka y

Straton Musoni ante el Tribunal Regional Superior de Stuttgart. Estaban acusados, como ex presidente y ex vicepresidente de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda, de haber ordenado cometer 26 crímenes de lesa humanidad y 39 crímenes de guerra en territorio congoleño entre enero de 2008 y noviembre de 2009 a través de llamadas telefónicas e Internet. Era el primer juicio que se celebraba en Alemania basado en el Código Alemán de Delitos contra el Derecho Internacional, que había entrado en vigor en 2002.

Comercio de armas

Aunque el gobierno alemán apoyaba la creación de un tratado internacional integral sobre el comercio de armas, autorizó repetidamente transferencias de armas que pudieron contribuir a la comisión de violaciones de derechos humanos. En julio se publicó en medios de comunicación que el gobierno alemán había aprobado en principio la entrega de unas 200 unidades de carro de combate principal Leopard 2 a Arabia Saudí.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 Germany: Briefing to the UN Committee against Torture 2011 (EUR 23/002/2011)

ANGOLA

REPÚBLICA DE ANGOLA

Jefe del Estado y del gobierno:	José Eduardo dos Santos
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	19,6 millones
Esperanza de vida:	51,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	160,5 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	70 por ciento

Las autoridades restringieron la libertad de reunión mediante el uso excesivo de la fuerza, detenciones y reclusiones arbitrarias y cargos penales. El uso de fuerza excesiva por parte de la policía provocó muertes. Los periodistas hicieron frente a un aumento de las restricciones. Dos periodistas fueron juzgados y declarados culpables de difamación por

escribir artículos críticos. Hubo nuevos desalojos forzados y el gobierno incumplió su promesa de realojar a 450 familias que habían sido desalojadas en años anteriores. Continuaron las violaciones de derechos humanos contra personas de nacionalidad congoleña expulsadas de Angola.

Información general

En mayo se retiró un proyecto de ley, cuyo propósito era criminalizar los delitos cometidos por Internet, que había sido criticado por la sociedad civil por considerar que suponía un riesgo para la libertad de expresión y de información. Persistía la preocupación de que el proyecto de ley pudiera ser introducido de nuevo o que sus disposiciones se incorporasen al Código Penal aprovechando su revisión.

Durante todo el año tuvieron lugar manifestaciones contra el gobierno en las que se pedía la dimisión del presidente. En septiembre, una protesta degeneró en violencia después de que presuntos miembros de los Servicios de Inteligencia y Seguridad del Estado se infiltrasen en la multitud y, según informes, causaran daños materiales y golpearan a algunas personas, entre ellas periodistas. Se detuvo a algunos manifestantes.

En septiembre, el gobierno provincial de Luanda dictó una ordenanza que indicaba las zonas en las que podían celebrarse reuniones y manifestaciones. Quedaba excluida la plaza de la Independencia, donde habían tenido lugar la mayoría de las manifestaciones antigubernamentales durante el año.

En junio, el Parlamento aprobó una ley contra la violencia en el ámbito familiar.

En julio, el presidente inauguró la primera fase del proyecto Ciudad de Kilamba, que comprendía 20.000 nuevos apartamentos, 14 escuelas, un hospital y 12 centros de salud. Durante el año se anunciaron otros planes de construcción de viviendas sociales en diversas zonas del país.

En agosto, las autoridades de inmigración del aeropuerto internacional de Luanda negaron la entrada a Angola a las delegaciones de diversas organizaciones de la sociedad civil que habían viajado para asistir al Foro de la Sociedad Civil de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC), cuya celebración estaba prevista coincidiendo con la Cumbre de Jefes de Estado de la SADC. Se habían hecho gestiones para que a estas personas se les entregaran los visados a su llegada al aeropuerto.

También se negó la entrada, pese a estar en posesión de visados válidos, a dos periodistas mozambiqueños que habían viajado para informar sobre la Cumbre.

En noviembre, varios parlamentarios de partidos de oposición abandonaron el Parlamento durante un debate sobre el nuevo conjunto de disposiciones legislativas en materia electoral para las elecciones generales de 2012. La Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) afirmó que el conjunto de propuestas contenía disposiciones inconstitucionales. En diciembre se aprobó la Ley Orgánica sobre la Comisión Nacional Electoral.

A

Derecho a la vivienda: desalojos forzosos

Continuaron los desalojos forzosos, aunque en menor escala que en años anteriores, y miles de personas seguían corriendo el riesgo de ser desalojadas por la fuerza. Algunos desalojos previstos fueron suspendidos. Miles de familias que habían sido objeto de desalojos forzosos en el pasado seguían sin recibir indemnización.

En junio, el gobierno anunció que más de 450 familias de Luanda cuyas viviendas habían sido demolidas entre 2004 y 2006 serían realojadas a partir de septiembre. Al terminar el año los realojamientos no habían comenzado.

El gobernador provincial de Huíla canceló en agosto las demoliciones previstas en el barrio de Arco Íris, en el centro de la ciudad de Lubango, debido a las condiciones inadecuadas en las que aproximadamente 750 familias iban a ser reasentadas. En junio se había concedido a las familias un plazo de un mes –que se prorrogó por un mes más– para abandonar sus hogares, y se les habían ofrecido tierras en una zona aislada a 14 kilómetros de la ciudad.

■ En agosto, según los informes, funcionarios municipales protegidos por agentes armados de la Policía Nacional y la Policía Militar desalojaron por la fuerza a 40 familias en el barrio Km 30 de Viana, Luanda, al parecer después de que la tierra se vendiera a una empresa privada. Según SOS-Habitat, organización local de defensa del derecho a la vivienda, los funcionarios demolieron las casas de las personas que no estaban presentes y destruyeron sus pertenencias. Según los informes, Firmino João Rosário murió por disparos de la policía cuando intentaba detener las demoliciones, y otro residente, Santos António, recibió un disparo en una mano.

■ En octubre, miembros de los servicios comunitarios de la administración municipal de Lubango, protegidos por la Policía Nacional, demolieron 25 viviendas pertenecientes a familias de la zona de Tchavola, en Lubango, provincia de Huíla. Los desalojos fueron acompañados de detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza por parte de la policía. Todas las personas detenidas quedaron en libertad el mismo día. Las viviendas demolidas pertenecían a familias que habían sido reasentadas en la zona tras ser desalojadas por la fuerza para habilitar espacio para mejoras ferroviarias en Lubango a partir de marzo de 2010.

Policía y fuerzas de seguridad

La policía desempeñó sus funciones de manera partidista, sobre todo durante algunas manifestaciones contra el gobierno. Además, usó fuerza excesiva, incluidos fuego real, perros y aerosol irritante para los ojos, para dispersar a los manifestantes, y llevó a cabo detenciones y reclusiones arbitrarias.

■ En septiembre, unos agentes de policía dispararon con fuego real durante una protesta de conductores de mototaxi en la ciudad de Kuito, provincia de Bie. Dos manifestantes murieron tras recibir disparos en la cabeza y la espalda, y otros seis resultaron heridos. Los conductores protestaban contra el abuso de poder por parte de la policía, a la que acusaban de confiscar las motocicletas de taxistas que operaban de manera legítima en la provincia, así como de detener arbitrariamente e infligir malos tratos a varios conductores de mototaxi durante una operación de control de sus actividades. Al parecer, no se había puesto a disposición de la justicia a ningún agente por el uso de fuerza excesiva y los homicidios ilegítimos.

En algunos casos se acusó a agentes policiales fuera de servicio de disparar y matar a personas. En la mayoría de los casos, al terminar el año no se había puesto a los agentes a disposición de la justicia.

■ El 12 de noviembre, según informes, un agente de policía fuera de servicio mató a tiros a Francisco dos Santos con un arma de fuego reglamentaria después de que el fallecido hubiera intervenido para detener una pelea entre dos niños en el barrio Luandés de Rangel. Según testigos presenciales, uno de los niños llamó a su padre, agente de policía, que llegó y comenzó a disparar y luego se dio a la fuga. Dos disparos alcanzaron en la espalda a Francisco dos Santos, que murió en un hospital ese mismo día. Al

terminar el año, el agente de policía continuaba en libertad y no se habían practicado detenciones.

Libertad de expresión: periodistas

Los periodistas hicieron frente a un aumento de las restricciones. Varios estuvieron detenidos durante breves periodos o fueron golpeados por la policía o por presuntos miembros de los servicios de seguridad, y sufrieron la confiscación o la destrucción de sus pertenencias mientras informaban sobre las manifestaciones contra el gobierno. A dos se les impusieron penas de cárcel por presunta difamación.

■ En marzo, Armando Chicoca, corresponsal de Voice of America, fue declarado culpable de difamación y condenado a un año de cárcel. Los cargos guardaban relación con dos artículos que había escrito relativos a denuncias de acoso sexual y corrupción formuladas contra el presidente del Tribunal Provincial de Namibe. Armando Chicoca quedó en libertad condicional bajo fianza en abril, en espera de la resolución de un recurso.

■ En octubre, William Tonet, director y propietario del periódico *Folha 8*, fue declarado culpable de difamar en 2007 a tres generales del ejército. Según la información recibida, se le impuso una condena de un año de prisión con una suspensión de dos años y el pago de una multa de 10 millones de kwanzas (más de 100.000 dólares estadounidenses). William Tonet presentó un recurso, que estaba pendiente al final del año.

Libertad de reunión

La libertad de reunión fue objeto de restricciones en todo el país. La policía usó en algunos casos fuerza excesiva, incluidos perros y armas de fuego, para reprimir manifestaciones, y detuvo arbitrariamente a manifestantes y periodistas. Algunas personas quedaron en libertad sin cargos al cabo de unas horas o unos días, pero decenas de detenidos fueron juzgados por desobediencia y resistencia a la autoridad.

■ En marzo, durante una manifestación, la policía detuvo a 3 periodistas y 20 manifestantes, y afirmó que se trataba de precauciones para “prevenir consecuencias incalculables”. Los detenidos quedaron en libertad sin cargos unas horas después. También se detuvo a manifestantes en mayo, septiembre y octubre. El 9 de septiembre, la policía hizo uso de perros para dispersar a cientos

de personas que se habían congregado ante un tribunal donde se juzgaba a 21 personas en relación con una manifestación celebrada seis días antes. Se detuvo a otras 27 personas, contra las cuales se presentaron cargos de ataque a las fuerzas de seguridad; la causa fue desestimada por un tribunal el 19 de septiembre por falta de pruebas. Sin embargo, 18 de las 21 personas a las que se estaba juzgando fueron declaradas culpables de desobediencia, resistencia y agresión el 12 de septiembre. El 14 de octubre, el Tribunal Supremo anuló las sentencias condenatorias de esas 18 personas, que quedaron en libertad.

Presos de conciencia y posibles presos de conciencia

Un total de 33 miembros de la Comisión del Manifiesto Jurídico Sociológico del Protectorado de Lunda Tchokwe continuaron en la cárcel sin juicio hasta que el Tribunal Supremo ordenó su liberación en marzo, pese a que en diciembre de 2010 se había derogado la ley en virtud de la cual habían sido acusados. No se les concedió indemnización alguna por su reclusión ilegítima.

En marzo, otros dos miembros de la Comisión, Mário Muamuene y Domingos Capenda, detenidos desde octubre de 2010, fueron condenados a un año de cárcel por rebelión. Continuaron en prisión aunque la condena expiró en octubre. Estas dos personas y otros cinco presos –Sérgio Augusto, Sebastião Lumani, José Muteba, António Malendeca y Domingos Henrique Samujaia– se declararon en huelga de hambre en mayo y en octubre para protestar contra la continuidad de su detención y las deficientes condiciones de reclusión.

Derechos de las personas migrantes

De acuerdo con el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos, al menos 55.000 nacionales de la República Democrática del Congo fueron expulsados de Angola durante el año, y al menos 6.000 de estas personas denunciaron haber sufrido violencia sexual. No se exigieron responsabilidades a nadie por los abusos contra los derechos humanos cometidos durante las expulsiones de personas migrantes congoleñas de Angola en los últimos años. Después de una visita a Angola en marzo, la representante especial de la ONU sobre la violencia sexual en los conflictos

expresó su preocupación por la continuidad de los informes de violencia sexual contra personas migrantes de nacionalidad congoleña a manos de las fuerzas armadas angoleñas durante las expulsiones. El ministro de Asuntos Exteriores angoleño negó las denuncias. En noviembre, la representante especial pidió a los gobiernos de Angola y República Democrática del Congo que investigasen estos informes y pusieran a los responsables a disposición de la justicia. En diciembre, el ministro de Asuntos Exteriores afirmó que el gobierno se coordinaría con la ONU para expulsar del país a ciudadanos extranjeros.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ A pesar de que las autoridades seguían afirmando que nunca se habían negado visados a Amnistía Internacional para visitar Angola, no se habían atendido todavía las solicitudes presentadas en octubre de 2008, octubre de 2009 y noviembre 2010.

📄 *Angola: Inminente desalojo forzoso de cientos de familias* (PRE01/414/2011)

ARABIA SAUDÍ

REINO DE ARABIA SAUDÍ	
Jefe del Estado y del gobierno:	rey Abdulá bin Abdulaziz al Saud
Penal de muerte:	retencionista
Población:	28,1 millones
Esperanza de vida:	73,9 años
Mortalidad infantil (<5 años):	21 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	86,1 por ciento

Se reprimieron implacablemente las protestas convocadas a raíz de los acontecimientos de otras zonas de la región. Se detuvo a cientos de personas por manifestarse o atreverse a pedir reformas, y algunas fueron enjuiciadas por cargos políticos o relacionados con la seguridad. Continuaron en prisión miles de personas sospechosas de delitos contra la seguridad. El sistema de justicia y la situación de las personas detenidas, entre las que había presos de conciencia, siguieron rodeados de hermetismo, aunque era evidente que persistían la

tortura y los juicios manifiestamente injustos. Siguieron imponiéndose y aplicándose penas crueles, inhumanas y degradantes, en especial de flagelación. Las mujeres y las niñas sufrían grave discriminación en la ley y en la práctica, así como violencia. La intensificación de las actividades de campaña en favor de los derechos de las mujeres tuvo como consecuencia detenciones, aunque también pequeñas mejoras. Los trabajadores y trabajadoras migrantes siguieron siendo víctimas de explotación y abusos, cometidos en general impunemente por sus empleadores. Al menos 82 personas fueron ejecutadas, cifra muy superior a la registrada los dos años anteriores.

Información general

A principios de 2011, ante la convocatoria de manifestaciones en favor de reformas, el gobierno ofreció a la ciudadanía nuevas ayudas que, según informes, sumaban unos 127.000 millones de dólares estadounidenses. No obstante, continuaron celebrándose protestas de forma esporádica, protagonizadas sobre todo por musulmanes chiíes de la Provincia Oriental, que denunciaban sufrir discriminación y pedían la liberación de presos políticos. El 5 de marzo, el Ministerio del Interior reiteró la prohibición absoluta de las manifestaciones públicas, y las amenazas y un amplio despliegue de fuerzas de seguridad impidieron la celebración de un “día de la ira” convocado para el 11 de marzo por quienes propugnaban reformas. Aun así, a lo largo de 2011 cientos de personas fueron detenidas en relación con protestas, en su mayoría miembros de la minoría musulmana chií, activistas en favor de las reformas y activistas de los derechos de las mujeres. Muchas de ellas quedaron en libertad sin cargos.

A instancias, al parecer, de la familia gobernante de Bahréin, el 15 de marzo el gobierno envió allí a 1.200 soldados saudíes, que cruzaron la carretera elevada que unía ambos países en tanques y otros vehículos blindados, para ayudar a aplastar las protestas en demanda de reformas.

Seguridad y medidas antiterroristas

El Consejo Consultivo o *Shura* –organismo asesor del rey– debatió un nuevo anteproyecto de ley antiterrorista, pero al concluir el año éste no se había promulgado aún. En una versión del anteproyecto filtrada a Amnistía Internacional se proponía añadir

amplias facultades nuevas a las concedidas ya al Ministerio del Interior y prescribir penas de prisión para toda persona que criticara al rey o expresara oposición al gobierno. Asimismo, permitía recluir a los presuntos delincuentes sin cargos ni juicio por un periodo potencialmente indefinido o, en caso de ser juzgados, celebrar juicios y vistas de apelación sin las debidas garantías, incluso por delitos penados con la muerte. Además, el anteproyecto de ley facultaba al ministro del Interior para ordenar escuchas telefónicas y registros domiciliarios sin autorización judicial. Preocupaba que la definición excesivamente imprecisa de “terrorismo” incluida en él pudiera utilizarse para castigar o suprimir la disidencia legítima.

Continuaban reclusas miles de personas sospechosas de delitos relacionados con la seguridad, muchas de las cuales llevaban largo tiempo privadas de libertad sin cargos, a pesar de que el límite legal de reclusión sin juicio era de seis meses. Entre ellas había adversarios del gobierno que llevaban meses o años reclusos sin juicio. Muchas personas reclusas por motivos de seguridad llevaban meses o años sin haber sido juzgadas ni condenadas o tras haber sido condenadas por actos que no constituían delitos reconocibles internacionalmente como tales.

En general, tras la detención y durante los interrogatorios, las personas sospechosas de delitos relacionados con la seguridad eran reclusas en régimen de incomunicación, con frecuencia durante meses, y no se les permitía recibir visitas de sus familiares. Muchas eran torturadas o sometidas a otros malos tratos. Normalmente permanecían reclusas hasta que las autoridades determinaban que no constituían una amenaza para la seguridad o hasta que se comprometían a no llevar a cabo actividades de oposición. Algunas quedaban en libertad, pero volvían a ser detenidas al poco tiempo, y muchas quedaban reclusas sin cargos ni juicio.

Siguió siendo imposible determinar de forma independiente el número de personas encarceladas por motivos de seguridad o por su presunta implicación en actividades terroristas, pero algunas declaraciones hechas por el gobierno en años anteriores permitían deducir en cierta medida su magnitud. En febrero, el ministro de Justicia anunció que el Tribunal Penal Especial de Riad había dictado sentencia en 442 causas que afectaban a 765 personas sospechosas de delitos

relacionados con la seguridad. En abril, el Ministerio del Interior manifestó que en los últimos años habían sido puestas en libertad 5.831 personas detenidas por motivos de seguridad, 184 de ellas desde principios de 2011; se había interrogado y remitido a los tribunales a 5.080 y se estaba interrogando aún a 616; se había interrogado a otras 1.931 que podrían ser remitidas al Tribunal Penal Especial, y se había declarado culpables de “delitos de terrorismo” a 1.612. Además, el Ministerio del Interior aseguró que se había indemnizado a 486 personas condenadas por delitos contra la seguridad que habían permanecido reclusas tras haber cumplido condena.

Libertad de expresión

La Ley de Prensa y Publicaciones se hizo extensiva en enero a las publicaciones web y se modificó de nuevo en abril con disposiciones que restringieron aún más la libertad de expresión. Muchas de las personas detenidas sin cargos ni juicio o condenadas en juicios injustos en los que no habían tenido asistencia letrada eran activistas de los derechos humanos, defensores pacíficos del cambio político, miembros de minorías religiosas o ciudadanos que pedían reformas.

■ Abdul Aziz al Wuhaibi y otros seis hombres fueron detenidos el 16 de febrero, una semana después de haber pedido junto con otras personas la legalización del Partido de la Umma Islámica, que se habría convertido así en el primer partido político de Arabia Saudí. Fueron reclusos prácticamente en régimen de incomunicación en la prisión de Al Hair y presionados para que renunciaran a sus actividades políticas; más tarde, cinco de ellos quedaron en libertad, pero en el caso de Abdul Aziz al Wuhaibi, que se negó a asumir esa renuncia, se presentaron cargos en su contra. Fue condenado en septiembre a siete años de prisión en un juicio manifiestamente injusto. Entre otros cargos, fue acusado de “desobedecer al soberano” de Arabia Saudí.

■ Sheij Tawfiq Jaber Ibrahim al Amer, clérigo chií, fue detenido en febrero tras haber pedido reformas políticas en un sermón. Pasó una semana recluso en régimen de incomunicación y posteriormente quedó en libertad. El 3 de agosto volvieron a detenerlo y lo acusaron de “instigar a la opinión pública” por haber insistido en pedir reformas.

■ El preso de conciencia Mohammed Saleh al Bajady, empresario y cofundador de la ONG de derechos

humanos Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos, fue detenido al día siguiente de haber asistido a una manifestación celebrada el 20 de marzo en Riad a las puertas del Ministerio del Interior. Al parecer, se presentaron cargos contra él en relación con la formación de la Asociación y por dañar la reputación del Estado y estar en posesión de libros prohibidos. Fue enjuiciado, pero no se permitió a sus abogados ponerse en contacto con él ni acceder al juicio.

■ Fadhel Maki al Manasif, activista de los derechos humanos y defensor de los derechos de la minoría musulmana chií, fue detenido el 1 de mayo y recluido en régimen de incomunicación hasta el 22 de agosto, fecha en que quedó en libertad. El 2 de octubre volvieron a detenerlo, cuando intervino al ver cómo la policía detenía a dos ancianos. El 10 de octubre se le permitió llamar por teléfono a su familia, pero después de eso no se le volvió a permitir ver ni llamar a su familia ni a su abogado, lo que despertó el temor de que lo pudieran estar torturando.

■ En noviembre, 16 hombres, entre ellos 9 destacados reformistas que habían intentado fundar una asociación de derechos humanos, fueron condenados a entre 5 y 30 años de prisión en un juicio manifiestamente injusto ante el Tribunal Penal Especial, tras ser declarados culpables de cargos como formar una organización secreta, intentar tomar el poder, incitar a oponerse al rey, financiar actividades terroristas y blanquear dinero. Algunos llevaban ya tres años y medio detenidos sin cargos y habían sido interrogados sin la presencia de sus abogados. Muchos habían sufrido reclusión en régimen de aislamiento por tiempo prolongado. Durante meses se negó a sus abogados y a sus familias toda información sobre los cargos contra ellos, y se les impidió también el acceso a muchas de las vistas del juicio, que, según informes, comenzó en mayo.

■ Firas Buqna y sus compañeros Hussam al Darwish y Khaled al Rashid fueron detenidos el 16 de octubre por la publicación de un episodio de “Nos están engañando”, programa que hacían por Internet, en el que se hablaba sobre la pobreza en Riad. Quedaron en libertad dos semanas más tarde.

Represión de la disidencia

Las autoridades impidieron los intentos de organizar protestas, y quienes trataron de manifestarse fueron detenidos o sufrieron otras formas de represión.

■ Muhammad al Wadani, profesor, fue detenido el 4 de marzo en una concentración en demanda de reformas. Se creía que al concluir el año seguía recluido en régimen de incomunicación, probablemente en la prisión de Al Hair.

■ Khaled al Johani, única persona que acudió a la manifestación del “día de la ira” convocada en Riad el 11 de marzo, fue detenido. Al finalizar el año seguía recluido, acusado de haber apoyado una protesta y de haberse comunicado con medios de comunicación extranjeros. Durante los dos primeros meses estuvo recluido en régimen de incomunicación y aislamiento en la prisión de Ulaysha, donde quizá fuera torturado. Más tarde fue trasladado a la prisión de Al Hair, en Riad, donde se le permitió comunicarse con su familia.

■ Rima bint Abdul Rahman al Jareesh, integrante de la Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos, y Sharifa al Saqaabi fueron detenidas junto a más de una decena de personas cuando se manifestaban frente al Ministerio del Interior el 3 de julio. Formaban parte de un grupo de casi 50 personas, entre hombres, mujeres y niños, que pedían un juicio justo o la libertad para familiares varones suyos que llevaban hasta 10 años, en algunos casos, recluidos sin cargos ni juicio. Las personas detenidas quedaron en libertad tras haberse comprometido por escrito a no volver a manifestarse, pero Rima bint Abdul Rahman al Jareesh y Sharifa al Saqaabi permanecieron dos días recluidas en una prisión de Qasim, al norte de Riad. Previamente habían firmado peticiones en favor de reformas.

Cientos de musulmanes chiíes fueron detenidos a raíz de protestas celebradas en la Provincia Oriental. La mayoría quedaron en libertad, pero algunos continuaron recluidos.

■ El 3 y el 4 de marzo, a consecuencia de unas protestas realizadas en la ciudad de Al Qatif contra la reclusión prolongada de varios presos chiíes, 24 personas fueron detenidas, entre ellas Hussain al Yousef y Hussain al Alq, colaboradores habituales de un sitio web chií que abordaba fundamentalmente los problemas de esta minoría. La policía propinó patadas y golpes al menos a tres de los manifestantes. El 8 de marzo, los detenidos quedaron en libertad sin cargos, tras haberse comprometido por escrito a no manifestarse nuevamente. Hussain al Yousef volvió a ser detenido el 27 de marzo y permaneció recluido hasta el 18 de julio, cuando dijo que padecía un fuerte dolor de espalda y casi no podía moverse.

Derechos de las mujeres

Las mujeres siguieron sufriendo grave discriminación en la ley y en la práctica. Para viajar, aceptar trabajo remunerado, matricularse en centros de educación superior y casarse, necesitaban la autorización de un tutor varón, y su testimonio tenía menos peso en un tribunal que el de los hombres. Se estimaba que la violencia intrafamiliar seguía siendo muy común.

Las mujeres se unieron a las reivindicaciones en favor de las reformas y se organizaron para defender sus derechos. Un grupo lanzó en Internet la campaña "Women 2 Drive" (Mujeres al volante), que instaba a las saudíes con permiso internacional de conducción a empezar a conducir por las carreteras del país a partir del 17 de junio. Según informes, decenas de mujeres siguieron la consigna, y algunas fueron detenidas y obligadas a comprometerse por escrito a dejar de conducir. Al menos dos se enfrentaban a juicio. Esta campaña se integró posteriormente en un movimiento nuevo y más amplio en favor de los derechos de las mujeres y con el lema de "Mi derecho, mi dignidad".

En septiembre, el rey anunció que a partir de 2015 las mujeres podrían votar y presentarse como candidatas en las elecciones municipales, únicos comicios públicos del país, así como ser designadas miembros del Consejo Consultivo.

- Manal al Sharif, asesora de seguridad informática, fue detenida el 22 de mayo, un día después de que la policía le diera el alto cuando conducía, acompañada de su hermano, en la ciudad de Al Jobar. Además, el 19 de mayo había publicado en el sitio web de "Mujeres al volante" un vídeo en el que se la veía conduciendo. Quedó en libertad 10 días después.

- El 27 de septiembre, Shaimaa Jastaniyah fue condenada en Yidda a recibir 10 latigazos por haber conducido un automóvil. La sentencia fue confirmada por el mismo tribunal que la había dictado y, al finalizar el año, se estaba recurriendo.

Derechos de las personas migrantes

Los trabajadores y trabajadoras migrantes seguían siendo víctimas de explotación y abuso a manos de empleadores privados y públicos, y sus posibilidades de obtener reparaciones eran escasas o nulas. Entre los abusos más extendidos figuraban la imposición de largas jornadas laborales, el impago de salarios y la violencia, sobre todo contra trabajadoras domésticas. Las mujeres empleadas en el servicio doméstico que huían de su patrocinador debido a los abusos de

que eran objeto acababan con frecuencia en peores condiciones en el mercado de trabajo ilegal.

Excepcionalmente, en el caso de Sumiati binti Salan Mustapa, empleada doméstica indonesia que había necesitado tratamiento hospitalario en 2010 tras haber sufrido cortes, quemaduras y golpes, presuntamente a manos de su empleadora, ésta fue condenada a cuatro meses de prisión en octubre, pero posteriormente quedó en libertad, habida cuenta del tiempo que llevaba ya recluida.

Tortura y otros malos tratos

Se recibieron nuevamente informes de tortura y otros malos tratos, reiterada forma de abuso que parecía seguir utilizándose de manera habitual en los interrogatorios para obtener "confesiones" de los sospechosos.

- Un chií detenido, cuya identidad no se reveló para preservar su seguridad, explicó a Amnistía Internacional que lo habían torturado durante 10 días, hasta acceder a firmar una "confesión", con métodos como obligarlo a permanecer durante largos periodos de pie y con los brazos levantados, azotarlo con un cable eléctrico, golpearlo en la cara, la espalda y el estómago y amenazarlo con permitir que fuera violado por otros presos.

Penas crueles, inhumanas o degradantes

Los tribunales imponían de manera habitual penas de flagelación, ya fuera como condena principal o suplementaria. Más de un centenar de hombres y mujeres fueron condenados a flagelación.

- En diciembre, el Tribunal Supremo confirmó las condenas de seis hombres beduinos a "amputación cruzada" de la mano derecha y el pie izquierdo por "asalto". Los seis habían sido juzgados ante un tribunal de Riad en marzo de 2011 sin asistencia ni representación letradas. Según la información recibida, la condena había sido confirmada en octubre por un tribunal de apelación.

- El 23 de diciembre, a Abdul Samad Ismail Abdullah Husawy, ciudadano nigeriano, le amputaron la mano derecha por robo en Riad.

Pena de muerte

El número de ejecuciones registradas creció drásticamente, hasta situarse al menos en 82, más del triple de las registradas en 2010. Entre las personas ejecutadas figuraban al menos 5 mujeres

y 28 extranjeros. Había como mínimo 250 presos condenados a muerte, en algunos casos por delitos no violentos, como apostasía y brujería. Muchos eran extranjeros, condenados por delitos relacionados con drogas en juicios manifiestamente injustos.

■ Según informes, Ruwayti Beth Sabutti Sarona, de nacionalidad indonesia, fue decapitada el 18 de junio tras haber sido declarada culpable del asesinato de su empleadora. Al parecer, no se notificó su ejecución con antelación ni a su familia ni al gobierno indonesio.

Los hermanos Muhammad y Saud Jaber Shahbah al Jaid, de nacionalidad saudí, fueron ejecutados el 30 de julio. Habían sido condenados a muerte por asesinato en 1998. En el juicio no habían tenido acceso a un abogado y, según informes, Saud había confesado bajo coacción, al detener las autoridades a su anciano padre para presionarlo. Al parecer, no se informó a sus familias previamente de las ejecuciones.

■ Abdul Hamid bin Hussain bin Moustafa al Fakki, de nacionalidad sudanesa, fue decapitado en Medina el 19 de septiembre. Había sido detenido en 2005 y, a continuación, acusado y declarado culpable de brujería por haber accedido, al parecer, a preparar un hechizo para un hombre que trabajaba para la policía religiosa. Presuntamente había sido golpeado bajo custodia y obligado a “confesar” brujería. Según informes, no se avisó de antemano a su familia de la ejecución ni se le permitió repatriar el cadáver a Sudán.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚫 El gobierno siguió prohibiendo a Amnistía Internacional visitar el país. Funcionarios de la embajada de Arabia Saudí en Reino Unido se reunieron en julio con representantes de Amnistía Internacional para protestar por la publicación del anteproyecto de ley antiterrorista por la organización.

📄 *Saudi Arabia: Repression in the name of security* (MDE 23/016/2011)

📄 *Oleada de ejecuciones en Arabia Saudí* (MDE 23/025/2011)

📄 *Proyecto de ley antiterrorista saudí impide las manifestaciones pacíficas* (PRE01/357/2011)

📄 *El sitio web de Amnistía Internacional bloqueado en Arabia Saudí* (PRE01/364/2011)

📄 *Arabia Saudí ejecuta a un hombre acusado de “brujería”* (PRE01/466/2011)

📄 *La condena de flagelación para una mujer saudí por conducir un auto, “inconcebible”* (PRE01/486/2011)

ARGELIA

REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR

Jefe del Estado:	Abdelaziz Buteflika
Jefe del gobierno:	Ahmed Uyahiya
Pena de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	36 millones
Esperanza de vida:	73,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	32,3 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	72,6 por ciento

El gobierno levantó el estado de excepción vigente en todo el país desde 1992, pero mantuvo severas restricciones con respecto a la libertad de expresión, asociación y reunión, y a la práctica de credos religiosos. Las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza para disolver manifestaciones y en respuesta a disturbios, a consecuencia de lo cual varias personas perdieron la vida. Las personas detenidas continuaban expuestas a sufrir tortura y otros malos tratos. Las mujeres seguían discriminadas en la ley y en la práctica, y carecían de protección adecuada contra la violencia de género, incluida la intrafamiliar. No se tomaron medidas para abordar el legado de impunidad de los graves abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado. Se siguieron dictando condenas a muerte, pero no hubo ejecuciones. Se registraron atentados de grupos armados, con víctimas mortales entre la población civil.

Información general

Tras manifestaciones masivas y algunos disturbios ocurridos en enero, siguieron celebrándose durante todo el año protestas periódicas contra el aumento del precio de los alimentos y otros artículos, el desempleo, las precarias condiciones de vivienda, la corrupción oficial y la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad. Muchas de ellas fueron convocadas por el grupo Coordinación Nacional para el Cambio y la Democracia, que aglutinaba a partidos de oposición, sindicatos y organizaciones de derechos humanos. El grupo en cuestión fue fundado en enero, tras la violenta represión de las manifestaciones y disturbios por parte de las fuerzas de seguridad, que se saldó con la muerte de varias personas y cientos de heridos y de detenidos.

En respuesta a las reivindicaciones de los manifestantes, las autoridades tomaron algunas

medidas, como rebajar provisionalmente los impuestos sobre algunos alimentos básicos y levantar en febrero el estado de excepción vigente desde 1992. En abril, el presidente Abdelaziz Buteflika anunció reformas, como nuevas leyes que permitirían elecciones libres y libertad de prensa, y la designación de un comité para modificar la Constitución. Al concluir el año aún no se habían puesto en marcha plenamente, y muchas de las leyes adoptadas a raíz de las reformas recibieron críticas por no ir lo bastante lejos.

El gobierno permitió la visita de los relatores especiales de la ONU sobre la libertad de expresión y el derecho a una vivienda adecuada, pero siguió rechazando las solicitudes que desde hacía tiempo venían presentando para visitar el país el relator especial de la ONU sobre la tortura y el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

Libertad de expresión, asociación y reunión

El gobierno continuó restringiendo la libertad de expresión e impidiendo las concentraciones públicas no autorizadas. Las manifestaciones masivas celebradas en enero en Argel, Orán y otras ciudades fueron disueltas violentamente por miles de policías antidisturbios y otras fuerzas de seguridad, a consecuencia de lo cual se registraron lesiones y muertes. Durante las semanas siguientes, se desplegaron miles de agentes de seguridad en previsión de protestas convocadas en Argel y otras ciudades para el 12 de febrero. Asimismo, según informes, las autoridades bloquearon en algunas zonas el acceso a Facebook y Twitter para impedir la organización y coordinación de protestas.

Tras el levantamiento del estado de excepción el 24 de febrero, se permitieron en todo el país, salvo Argel, las manifestaciones siempre que se contara con la debida autorización, que, sin embargo, se denegaba con frecuencia. No obstante, se celebraron numerosas manifestaciones no autorizadas tanto en Argel como en otros puntos del país. A menudo, las fuerzas de seguridad las dispersaron utilizando gas lacrimógeno y agua a presión, y detuvieron a manifestantes. Algunos de los detenidos fueron acusados de “concentración ilegal no armada” y de agresión a las fuerzas de seguridad, y juzgados ante tribunales penales, aunque la mayoría fueron absueltos.

En diciembre, el Parlamento aprobó una nueva ley sobre los medios de comunicación que restringía las actividades periodísticas en ámbitos como la seguridad del Estado, la soberanía nacional y los intereses económicos, y prescribía cuantiosas multas a quien incumpliese sus disposiciones.

Se tuvo noticia de organizaciones de derechos humanos que aseguraban que en ocasiones las autoridades les habían denegado el permiso para celebrar reuniones, así como de sindicalistas que afirmaban haber sido hostigados por las fuerzas de seguridad. Según informes, el gobierno se negó a autorizar nuevas asociaciones o partidos políticos, y comunicó a los que solicitaron su autorización que debían esperar hasta la aprobación de las nuevas leyes. En diciembre, el Parlamento aprobó una nueva ley sobre asociaciones que daba a las autoridades amplios poderes para suspender o disolver ONG y restringía aún más su registro legal y financiación.

Seguridad y medidas antiterroristas

Se produjeron atentados de grupos armados, sobre todo de la organización Al Qaeda en el Magreb Islámico, dirigidos principalmente contra instalaciones militares, aunque a consecuencia de ellos también murieron civiles. Según informes, las fuerzas de seguridad mataron a más de 100 presuntos miembros de dicha organización y de otros grupos armados islamistas, a menudo en circunstancias poco claras, lo que suscitó el temor de que algunos de ellos hubieran sido ejecutados extrajudicialmente.

■ Según la información recibida, el atentado perpetrado por Al Qaeda en el Magreb Islámico contra un cuartel militar de Cherchel el 26 de agosto provocó la muerte de 2 civiles y 16 soldados.

En febrero, en virtud de un decreto presidencial, se concedía al ejército poderes para combatir el terrorismo, a la vez que se levantaba el estado de excepción.

También en febrero se promulgó un decreto presidencial que modificaba el Código de Procedimiento Penal y autorizaba a los jueces a remitir a los presuntos terroristas a “establecimientos seguros” situados en lugares secretos, para su confinamiento allí durante meses seguidos, lo que en la práctica equivalía a aprobar la detención secreta durante periodos prolongados.

Las personas detenidas como sospechosas de delitos de terrorismo eran presuntamente torturadas

y sometidas a malos tratos mientras se encontraban recluidas en el Departamento de Información y Seguridad (inteligencia militar) y, en algunos casos, estaban sometidas a régimen de incomunicación, lo que podía constituir desaparición forzada.

■ El 18 de julio, Abdelhakim Chenoui y Malik Medjnoun, que llevaban recluidos sin juicio desde 1999, fueron condenados a 12 años de prisión en un juicio, al parecer sin las debidas garantías, en el que fueron declarados culpables del asesinato del cantante cabileño Lounès Matoub años atrás. La condena se basó en una “confesión” que Abdelhakim Chenoui afirmó haber hecho bajo coacción y de la que posteriormente se retractó.

Derechos de las mujeres

Las mujeres seguían estando discriminadas en la legislación y en la práctica. En particular, de conformidad con el Código de Familia de 2005, los derechos de las mujeres se subordinaban a los de los hombres en cuestiones relativas al matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos y las herencias.

En mayo, tras haber visitado Argelia en abril, la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer aseguró que el gobierno había tomado medidas positivas para promover los derechos de las mujeres, pero instó a las autoridades a abordar la violencia contra las mujeres en la familia, el acoso sexual y la estigmatización de las mujeres solteras y las mujeres que vivían solas.

En noviembre, la Asamblea Nacional aprobó una ley para incrementar la representación de las mujeres en el Parlamento, pero no adoptó las propuestas existentes para establecer una cuota del 30 por ciento en todas las circunscripciones y para que se colocara a mujeres en los primeros lugares de las listas electorales.

■ En junio y julio se tuvo noticia de que grupos de hombres jóvenes de la septentrional localidad de Msila habían agredido a mujeres a las que acusaban de prostitución.

Impunidad: desapariciones forzadas

Las autoridades siguieron sin tomar medidas para investigar los miles de desapariciones forzadas y otros graves abusos perpetrados durante el conflicto interno de la década de 1990 y garantizar que los perpetradores rindieran cuentas. Continuaron aplicando la Carta para la Paz y la Reconciliación

Nacional (Ley 06-01), que otorgaba impunidad a las fuerzas de seguridad, trataba como delito la crítica pública de su conducta y amnistiaba a miembros de grupos armados responsables de flagrantes abusos contra los derechos humanos. Se presionó a familias de personas desaparecidas para que aceptaran certificados de carácter general, en los que se hacía constar la muerte de sus familiares sin especificar la fecha ni la causa, como requisito para pedir indemnizaciones. Las fuerzas de seguridad disolvieron manifestaciones organizadas por familiares de desaparecidos.

Libertad de religión

De conformidad con la Ordenanza 06-03, que regulaba las confesiones religiosas distintas del islam, la religión oficial, los cristianos, incluidos los conversos, seguían siendo objeto de procedimientos judiciales por celebrar actividades religiosas no autorizadas. Asimismo, en virtud de la legislación seguían encontrando obstáculos para construir o mantener iglesias. En mayo, el gobernador de la provincia de Bejaia, en el noreste del país, ordenó, en cumplimiento de la ley, cerrar todas las iglesias. La orden fue revocada por el ministro del Interior.

■ El 25 de mayo un tribunal de Cité Yamal, en la ciudad de Orán, condenó a Abdelkarim Siaghi, cristiano converso, a cinco años de prisión y al pago de una cuantiosa multa tras haberlo declarado culpable de “ofender al profeta Mahoma” en un juicio injusto, según informes, en el que no se permitió a sus abogados interrogar a los testigos. Al final del año, el condenado seguía en libertad en espera de que se resolviera un recurso de apelación.

Penas de muerte

Los tribunales siguieron dictando condenas a muerte, principalmente contra personas juzgadas *in absentia* por delitos de terrorismo. La última ejecución había tenido lugar en 1993.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 Amnistía Internacional visitó Argelia de febrero a marzo.

ARGENTINA

REPÚBLICA ARGENTINA

Jefa de Estado y de gobierno: **Cristina Fernández de Kirchner**

Penal de muerte: **abolicionista para todos los delitos**

Población: **40,8 millones**

Esperanza de vida: **75,9 años**

Mortalidad infantil (<5 años): **14,1 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada: **97,7 por ciento**

Las investigaciones y los enjuiciamientos de violaciones de derechos humanos cometidas durante los años de gobierno militar experimentaron avances significativos. Los pueblos indígenas corrían peligro de ser desalojados de sus tierras tradicionales.

El acceso al aborto legal siguió siendo difícil.

Información general

La presidenta Cristina Fernández fue reelegida en octubre. El partido gobernante obtuvo el control de ambas cámaras del Congreso para los siguientes dos años.

En abril se incorporó al Código Penal el delito de desaparición forzada, siguiendo la recomendación formulada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Iván Eladio Torres Millacura, desaparecido en 2003.

En octubre, Argentina ratificó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Tras su visita a Argentina en abril, la relatora especial de la ONU sobre el derecho a una vivienda adecuada expresó su preocupación por el creciente número de desalojos violentos que afectaban a los residentes de asentamientos informales, campesinos e indígenas.

Derechos de los pueblos indígenas

Las comunidades indígenas seguían viviendo bajo la amenaza de desalojo, pese a la vigencia de una prohibición total de desalojos hasta noviembre de 2013, mientras se llevaba a cabo un estudio de ámbito nacional de los territorios indígenas. Tras visitar Argentina en noviembre, el relator especial de la ONU sobre los pueblos indígenas expresó preocupación por el número de desalojos forzados, por que no se hubiese implantado un sistema de protección real del derecho a la tierra y por la falta de

un mecanismo de consulta a las comunidades sobre los proyectos que les afectaban.

■ En mayo finalizaron cinco meses de protestas en el centro de Buenos Aires cuando el gobierno nacional se reunió por fin con la comunidad indígena toba qom de La Primavera, provincia de Formosa. El gobierno accedió a garantizar la seguridad de la comunidad y a iniciar un diálogo sobre los derechos a la tierra y otros derechos de la comunidad. Sin embargo, la familia del dirigente comunitario Félix Díaz siguió siendo objeto de amenazas y hostigamiento. Se habían presentado contra él cargos relacionados con la dispersión violenta, por parte de la policía, de un corte de carretera organizado por la comunidad en noviembre de 2010, en la que murieron dos hombres, uno de ellos policía.

■ En noviembre murió por disparos Cristian Ferreyra, dirigente de la comunidad indígena lule-vilela de San Antonio, provincia de Santiago del Estero. Ferreyra participaba en la defensa de las tierras tradicionales de la comunidad frente a la deforestación y la expansión de las plantaciones de soja.

■ En agosto, un tribunal de la provincia de Tucumán ordenó la suspensión de los intentos de desalojar a la comunidad indígena quilmes de Colalao del Valle –sometida a amenazas continuas de desalojo– hasta que concluyeran las actuaciones para determinar la propiedad de las tierras donde vivía la comunidad.

Justicia e impunidad

Se hicieron avances significativos para condenar a los responsables de violaciones graves de derechos humanos cometidas durante el gobierno militar (1976-1983).

■ En octubre, el ex capitán de la Armada Alfredo Astiz y otros 15 hombres fueron condenados a penas de entre 18 años de prisión y cadena perpetua por su participación en 86 crímenes de lesa humanidad cometidos en el centro de detención secreta de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA), en Buenos Aires. Durante el régimen militar, cientos de personas estuvieron recluidas en la ESMA tras ser secuestradas; algunas murieron por torturas y otras fueron arrojadas desde aviones.

■ En abril, el ex general del ejército Reynaldo Bignone y el político y ex policía Luis Abelardo Patti fueron condenados a cadena perpetua por varios casos de asesinato, secuestro y tortura cometidos en la localidad de Escobar durante la década de 1970.

■ En mayo, ocho ex soldados fueron condenados a cadena perpetua por la masacre de Margarita Belén de 1976, en la provincia del Chaco, en la que fueron torturados y ejecutados 22 presos políticos.

■ En mayo, los ex generales Luciano Benjamín Menéndez y Antonio Domingo Bussi, en tanto que oficiales al mando, fueron juzgados como partícipes necesarios en actos de violencia de género cometidos contra mujeres recluidas en el centro de detención secreta de Villa Urquiza, en la provincia de Tucumán, en la década de 1970, y por la violación sexual agravada en grado reiterado de una mujer de 19 años. Antonio Domingo Bussi murió en noviembre mientras estaba bajo arresto domiciliario.

Tortura y otros malos tratos

En febrero se divulgaron unas imágenes tomadas con un teléfono móvil de la tortura en 2010 de dos presos a manos de unos guardias penitenciarios de la prisión de San Felipe, en la provincia de Mendoza. Los presos Matías Tello y Andrés Yacante, de cuya implicación en la divulgación de las imágenes sospechaban los funcionarios penitenciarios, recibieron amenazas y fueron trasladados a la prisión de Almafuerde, donde afirmaron haber sido torturados. Al finalizar el año nadie había comparecido ante la justicia por estos actos.

Derechos sexuales y reproductivos

Las mujeres continuaron teniendo dificultades para abortar legalmente.

■ En abril, el Comité de Derechos Humanos de la ONU adoptó una resolución contra Argentina por obstaculizar el acceso al aborto legal a una mujer de 19 años que sufría una discapacidad mental y que había sido violada por su tío en 2006. El Comité concluyó que el hecho de que el Estado no garantizara el derecho de la mujer a poner fin al embarazo le había causado dolor físico y moral, y ordenó a Argentina el pago de una indemnización por daños y la adopción de medidas para impedir similares vulneraciones de derechos en el futuro.

Uso excesivo de la fuerza

La policía hizo uso excesivo de la fuerza durante la expulsión, en julio, de 700 familias de unos terrenos privados en Libertador San Martín, provincia de Jujuy. En los sucesos murieron 4 personas, un policía entre ellas, y al menos 30 resultaron heridas. El policía al mando de la operación fue destituido y el ministro de Gobierno y Justicia de la provincia dimitió.

ARMENIA

REPÚBLICA DE ARMENIA

Jefe del Estado:	Sergue Sarkisian
Jefe del gobierno:	Tigran Sarkisian
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	3,1 millones
Esperanza de vida:	74,2 años
Mortalidad infantil (<5 años):	21,6 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,5 por ciento

Se levantó la prohibición de celebrar reuniones públicas en la plaza central de la capital y se aprobó una Ley de Reuniones en la que se habían introducido mejoras. Sin embargo, continuaban existiendo motivos de preocupación en relación con el ejercicio en la práctica del derecho a la libertad de reunión pacífica. La tortura y otros malos tratos en las comisarías también seguían suscitando preocupación.

Información general

En febrero comenzaron a celebrarse protestas a gran escala, encabezadas por el Congreso Nacional Armenio, en la oposición. En ellas se pedían reformas democráticas, así como la puesta en libertad de todos los activistas de la oposición detenidos tras las protestas posteriores a las elecciones de 2008 y una nueva investigación sobre los enfrentamientos entre policías y manifestantes, en los que 10 personas habían muerto y más de 250 habían resultado heridas. El 26 de mayo se decretó una amnistía general para todas las personas encarceladas en relación con las protestas de 2008. El 20 de abril, el presidente ordenó una nueva investigación sobre las 10 muertes ocurridas durante esos sucesos, pero al finalizar el año no se había procesado a nadie en relación con ellas.

Libertad de reunión

Hubo varias mejoras en relación con la libertad de reunión. Se levantó la prohibición de celebrar reuniones públicas en la plaza de la Libertad de Ereván, en donde no se había permitido celebrar manifestaciones desde los enfrentamientos de marzo de 2008.

Sin embargo, persistieron los motivos de preocupación en este sentido. En mayo, el comisario de

Derechos Humanos del Consejo de Europa denunció que existían impedimentos ilegítimos y desproporcionados para ejercer el derecho de reunión pacífica, como intimidación y detención de participantes en reuniones, interrupción de los medios de transporte y prohibiciones generalizadas de celebrar reuniones en determinados lugares.

La Comisión Venecia del Consejo de Europa consideró que la nueva Ley de Reuniones se ajustaba en gran medida a las normas internacionales, pero que seguía suscitando preocupación. En este sentido, la Comisión hizo hincapié en que la Ley prohibía de forma generalizada la organización de reuniones en un determinado radio de la residencia presidencial, la Asamblea Nacional y los tribunales; que los siete días de antelación con que había que solicitar autorización para una protesta constituían un plazo inusitadamente largo, y que los artículos que prohibían las reuniones destinadas a subvertir el orden constitucional o incitar a la violencia o al odio por motivos raciales, étnicos o religiosos eran demasiado generales.

Tortura y otros malos tratos

La tortura y otros malos tratos seguían siendo motivo de preocupación. En un informe publicado en febrero, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria afirmó que muchos de los detenidos y presos con los que se había entrevistado habían sufrido golpes y malos tratos en comisarías. La policía y los investigadores recurrían a los malos tratos para obtener confesiones, y los jueces y fiscales se negaban a menudo a admitir pruebas de malos tratos durante las actuaciones judiciales.

En agosto, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura informó de que había recibido una considerable cantidad de denuncias creíbles de malos tratos, en algunos casos constitutivos de tortura, infligidos por la policía durante las entrevistas iniciales.

A lo largo del año se adoptaron medidas para la creación de un mecanismo nacional de prevención –órgano independiente encargado de realizar visitas a lugares de detención–, conforme a las obligaciones contraídas por Armenia en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Para desempeñar tal función se creó en la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos el Consejo de Expertos para la Prevención de la Tortura,

cuya composición y directrices se aprobaron tras debatirlas con ONG y expertos. La selección de sus integrantes comenzó en octubre.

■ El 9 de agosto, siete jóvenes activistas de la oposición detenidos tras un enfrentamiento con la policía denunciaron que habían sido golpeados y sometidos a malos tratos bajo custodia policial. Según informes, fueron golpeados y detenidos cuando intentaron intervenir al ver que unos agentes de policía estaban registrando a un hombre. Los activistas divulgaron en Internet imágenes que afirmaron haber tomado con sus teléfonos móviles, en las que se veía a algunos de ellos con lesiones en el rostro y la espalda. Los siete fueron acusados de vandalismo y agresión a funcionarios del Estado, pero posteriormente seis quedaron en libertad bajo fianza. Al concluir el año no se habían realizado investigaciones sobre las denuncias de malos tratos policiales.

Presos de conciencia

En diciembre había 60 hombres cumpliendo penas de prisión por negarse a realizar el servicio militar por motivos de conciencia. El servicio alternativo seguía estando bajo control militar.

AUSTRALIA

AUSTRALIA

Jefa del Estado:	reina Isabel II, representada por Quentin Bryce
Jefa del gobierno:	Julia Gillard
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	22,6 millones
Esperanza de vida:	81,9 años
Mortalidad infantil (<5 años):	5,1 por cada 1.000

Australia continuó conculcando los derechos de los pueblos indígenas, al privar a las tierras aborígenes de servicios básicos. La política sobre refugiados primaba las prácticas disuasorias, pues establecía la detención preceptiva e indefinida en lugares remotos de las personas solicitantes de asilo que llegaban en embarcaciones.

Derechos de los pueblos indígenas

El gobierno continuó limitando los fondos para vivienda y servicios municipales tales como agua y saneamiento destinados a los pueblos aborígenes que vivían en tierras ancestrales del Territorio del Norte y que, por lo tanto, se veían de hecho obligados a abandonarlas para poder acceder a servicios básicos.

Estaba previsto que en diciembre se presentasen al Parlamento federal las recomendaciones de un grupo de expertos sobre el reconocimiento constitucional de la población indígena australiana.

Sistema de justicia

A pesar de que los pueblos indígenas representaban aproximadamente el 2,5 por ciento de la población de Australia, el índice de indígenas entre la población reclusa adulta ascendía al 26 por ciento. La mitad de todos los menores reclusos eran aborígenes. Un informe sobre justicia y juventud aborígen elaborado por un comité parlamentario y publicado en junio señaló que la tasa de reclusión de indígenas entre 2000 y 2009 había aumentado en un 66 por ciento.

■ En septiembre y octubre se impusieron multas a los empleados de una empresa de seguridad que no evitaron la muerte de Ward, un anciano aborígen que falleció en 2008 en una furgoneta penitenciaria debido a un golpe de calor.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En julio, los gobiernos de Australia y Malasia alcanzaron un acuerdo para intercambiar a 800 solicitantes de asilo que habían llegado a Australia en embarcaciones por 4.000 refugiados (procedentes sobre todo de Myanmar) que se encontraban en Malasia en espera de ser reasentados.

■ Un total de 42 personas solicitantes de asilo (fundamentalmente de Afganistán), entre las que había seis menores de edad no acompañados, impugnaron su traslado a Malasia. En agosto, un fallo histórico del Tribunal Superior declaró nulo el intercambio con arreglo a la Ley sobre Inmigración australiana, que prohibía que Australia expulsase a solicitantes de asilo a países en los que no existían suficientes garantías jurídicas para la protección de los refugiados (véase el apartado sobre Malasia).

En noviembre había 5.733 personas en centros de detención de inmigrantes, de las que 441 eran

menores de edad y el 38 por ciento llevaban más de 12 meses recluidas. En casi todos los centros de detención se tuvo constancia de un aumento en el índice de suicidios y autolesiones entre los migrantes, incluidos casos de niños de tan sólo nueve años. En julio, el defensor del Pueblo de la Commonwealth inició una investigación; al finalizar el año aún no se conocían los resultados.

En septiembre, el gobierno presentó legislación que reforzaba la protección de las personas que huían de abusos –como la mutilación genital femenina, los homicidios en nombre del “honor” y la pena de muerte– no incluidos en la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados.

Violencia contra mujeres, niños y niñas

En febrero, el gobierno federal y los gobiernos estatales y territoriales refrendaron el Plan Nacional de Reducción de la Violencia contra las Mujeres y sus Hijos.

Escrutinio internacional

En enero, Australia se sometió por primera vez al examen periódico universal de la ONU, en el que se evaluó su historial en materia de derechos humanos. Australia acordó ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura y estudiar la posibilidad de ratificar el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo). Sin embargo, se negó a promulgar una Ley de Derechos Humanos, a poner fin a la detención preceptiva de solicitantes de asilo, a permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo y a indemnizar a los indígenas a quienes habían separado por la fuerza de sus familias en la infancia.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ El secretario general de Amnistía Internacional visitó Australia en octubre.

📄 *Australia: 'The land holds us'. Aboriginal Peoples' right to traditional homelands in the Northern Territory (ASA 12/002/2011)*

AUSTRIA

REPÚBLICA DE AUSTRIA

Jefe del Estado:	Heinz Fischer
Jefe del gobierno:	Werner Faymann
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	8,4 millones
Esperanza de vida:	80,9 años
Mortalidad infantil (<5 años):	4,1 por cada 1.000

Austria no introdujo el delito de tortura en la legislación nacional. Los menores de edad corrían más riesgo de ser reclusos en espera de su expulsión.

Escrutinio internacional

En enero se evaluó el historial de derechos humanos de Austria mediante el examen periódico universal de la ONU. El gobierno aceptó 131 de las 161 recomendaciones formuladas y se comprometió a ponerlas en práctica en consulta con la sociedad civil.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

En noviembre, tras consultar con la sociedad civil, Austria aprobó una ley por la que se establecía un mecanismo nacional de prevención en el seno de la Oficina del Defensor del Pueblo, conforme a lo dispuesto en el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura. Las organizaciones de la sociedad civil expresaron su preocupación con respecto a la plena independencia del mecanismo.

Al final del año seguían pendientes de aprobación reformas de la Ley de Policía de Seguridad que autorizaban la vigilancia policial de personas sin control judicial.

Tortura y otros malos tratos

Austria no introdujo el delito de tortura en su Código Penal, a pesar de las recomendaciones formuladas reiteradamente por el Comité de la ONU contra la Tortura.

■ El ciudadano gambiano Bakary J., torturado por cuatro agentes de policía tras su expulsión fallida en 2006, aún no había recibido una reparación y continuaba expuesto a ser expulsado. Su denuncia ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos seguía pendiente de resolución.

■ En enero, el agente de policía que en febrero de 2009 había herido al ciudadano estadounidense Mike B., maestro afroamericano, durante una operación policial encubierta en Viena fue condenado por el Tribunal Penal Regional de Viena al pago de una multa por causar lesiones corporales graves. El Tribunal Supremo redujo la cuantía de la multa en septiembre.

Policía y fuerzas de seguridad

En junio, el Tribunal Penal Regional de Viena condenó a tres hombres a cadena perpetua y 19 y 16 años de cárcel, respectivamente, por el homicidio del refugiado checheno Umar Israilov el 13 de enero de 2009. El Tribunal Administrativo Independiente de Viena desestimó una denuncia presentada contra la policía por no haber protegido a la víctima. Sendos recursos interpuestos contra esta decisión ante el Tribunal Constitucional y el Tribunal Administrativo seguían pendientes.

Racismo

Se siguieron conociendo casos de conducta indebida de la policía por motivos raciales hacia ciudadanos extranjeros y miembros de minorías étnicas. No se abordaron las deficiencias estructurales del sistema de justicia penal para dar respuesta a la discriminación, entre ellas la ausencia de un sistema integral de recogida de datos que permitiera el registro y la evaluación de estos casos.

Derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo

Aunque el gobierno no había suspendido oficialmente las transferencias de solicitantes de asilo a Grecia en aplicación del Reglamento Dublín II, no volvió a realizar ninguna tras la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa *M.S.S. v. Belgium and Greece* (véanse los apartados sobre Bélgica y Grecia).

En julio entró en vigor una reforma de la Ley de Extranjería por la que los extranjeros de entre 16 y 18 años corrían mayor peligro de detención en espera de su expulsión.

■ El Ministerio del Interior llevó a cabo una investigación interna a raíz de la muerte bajo custodia policial de Reza H. en Viena en julio de 2010. Solicitante de asilo afgano que a la sazón decía tener 16 años, Reza H. había intentado suicidarse y murió unos meses después a consecuencia de las lesiones

sufridas. El ministerio tomó medidas posteriormente para mejorar el intercambio de información entre las autoridades responsables del asilo y la policía de inmigración. Al término del año seguían pendientes las investigaciones emprendidas por la Oficina del Defensor del Pueblo.

AUTORIDAD PALESTINA

AUTORIDAD PALESTINA

Jefe de la Autoridad Palestina:

Mahmud Abás

Jefe del gobierno:

Salam Fayad

Penal de muerte:

retencionista

Población:

4,2 millones

Esperanza de vida:

72,8 años

Mortalidad infantil (<5 años):

29,5 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

94,6 por ciento

En Cisjordania, la Autoridad Palestina, controlada por Fatah, detuvo y recluyó arbitrariamente a simpatizantes de Hamás; en la Franja de Gaza, la administración *de facto* de Hamás actuó de modo similar con seguidores de Fatah. En ambos territorios, las fuerzas de seguridad sometían con impunidad a torturas y otros malos tratos a las personas detenidas; en Gaza se produjeron cuatro muertes bajo custodia. Tanto la Autoridad Palestina como Hamás restringieron la libertad de expresión y asociación, y sus fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza contra manifestantes. En Gaza se condenó a muerte a no menos de 8 personas y se llevaron a cabo 3 ejecuciones. En Cisjordania no hubo ejecuciones, pero un hombre fue condenado a muerte. Continuó la crisis humanitaria que afectaba a los 1,6 millones de personas residentes en la Franja de Gaza, provocada por el permanente bloqueo militar por parte de Israel y las sanciones impuestas por otros Estados a las autoridades *de facto* de Hamás.

Información general

Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental, y la Franja de Gaza continuaron bajo ocupación israelí, aunque

sendas autoridades palestinas que no eran Estado desempeñaban sus funciones con competencias limitadas: el gobierno de la Autoridad Palestina, controlado por Fatah, en Cisjordania, y la administración *de facto* de Hamás en Gaza.

En septiembre, el presidente palestino Mahmud Abás solicitó a la ONU la aceptación de Palestina como Estado miembro de pleno derecho; al concluir 2011 aún se estaba estudiando la solicitud. En octubre, la UNESCO admitió a Palestina como miembro. Las negociaciones entre Israel y la Autoridad Palestina continuaron estancadas.

Las negociaciones indirectas entre Israel y Hamás fructificaron en la liberación de Gilad Shalit, soldado israelí que permanecía cautivo en Gaza desde 2006. El 18 de octubre quedó en libertad a cambio de la excarcelación escalonada de 1.027 palestinos reclusos en Israel, aunque para dejar en libertad a algunos de éstos se impuso la condición de que se marchasen al exilio.

Continuaron las iniciativas, con Egipto como mediador, para lograr la reconciliación de la Autoridad Palestina y Hamás y la formación de un gobierno palestino unificado. En mayo se firmó en El Cairo un acuerdo marco de unidad, pero no se puso en práctica en 2011.

A pesar de los ceses de hostilidades anunciados, en Gaza grupos armados palestinos lanzaron ataques indiscriminados con cohetes y morteros contra Israel, y fuerzas israelíes llevaron a cabo ataques aéreos que, según afirmaron, iban dirigidos contra palestinos que habían participado en ataques a Israel.

Israel continuó controlando las fronteras, el espacio aéreo y las costas de Gaza, y mantuvo el bloqueo militar vigente desde 2007, que afectaba gravemente a la población del territorio, especialmente a los menores de edad y a las personas en situación más vulnerable, y perpetuaba la crisis humanitaria. En mayo, la reapertura del paso fronterizo de Rafah entre Gaza y Egipto mejoró el acceso de los residentes al mundo exterior, pero no las condiciones humanitarias: Israel mantuvo las restricciones a la importación de una amplia variedad de productos a Gaza, lo que repercutió negativamente en la seguridad alimentaria, la salud y las infraestructuras locales. En torno a 36 palestinos murieron en ataques aéreos y accidentes en los túneles subterráneos utilizados para transportar clandestinamente productos de Egipto a Gaza.

En Cisjordania, Israel mantuvo las numerosas restricciones impuestas a la circulación de palestinos y continuó mejorando y ampliando asentamientos israelíes construidos en territorio palestino, vulnerando así el derecho internacional. Colonos judíos atacaron y agredieron a palestinos y destruyeron sus bienes casi con total impunidad. En estos ataques murieron tres palestinos, incluidos dos menores de edad, y otros resultaron heridos. Ocho colonos israelíes, cinco de ellos miembros de la misma familia, murieron a manos de palestinos.

Detención y reclusión arbitrarias

En Cisjordania, las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina detuvieron y recluyeron arbitrariamente a centenares de presuntos simpatizantes de Hamás; la mayoría quedaron recluidos sin acceso al debido proceso jurídico. A muchos de ellos los detuvieron en septiembre, cuando el presidente Abás visitó la ONU en Nueva York.

En Gaza, las fuerzas de seguridad de Hamás detuvieron y recluyeron arbitrariamente a centenares de presuntos simpatizantes de Fatah, que en general no tuvieron acceso a un abogado y, en algunos casos, fueron sometidos a malos tratos. La Comisión Independiente de Derechos Humanos, órgano de vigilancia creado por la Autoridad Palestina, indicó que había recibido más de 1.000 denuncias de detención arbitraria en Cisjordania y más de 700 en Gaza.

En Gaza, Hamás mantuvo la prohibición de que la Comisión Independiente visitase centros de detención gestionados por las fuerzas de Seguridad Interna. En Cisjordania, desde marzo hasta mayo, tras las críticas de la Comisión a los Servicios Generales de Inteligencia, la Autoridad Palestina en Cisjordania prohibió el acceso de la Comisión a centros de detención gestionados por este organismo de seguridad.

■ El 21 de septiembre, agentes de las fuerzas de Seguridad Preventiva de la Autoridad Palestina detuvieron a Saed Yassin y registraron su casa en Nablús sin presentar una orden de detención ni de registro. Lo mantuvieron cinco días recluido en régimen de aislamiento antes de llevarlo ante un juez. Acusado de “trabajar contra la Autoridad Palestina”, fue absuelto y quedó en libertad tras pasar 22 días bajo custodia. Sus interrogadores le dijeron que lo habían

detenido como medida preventiva en relación con la visita del presidente Abás a la ONU.

■ Tras recibir numerosas citaciones para ser interrogado durante 2011, el activista juvenil Mohammed Matar fue detenido en Gaza por agentes de las fuerzas de Seguridad Interna el 14 de agosto. Se le negó el acceso a su familia y su abogado hasta que quedó en libertad el 16 de agosto. Lo interrogaron en relación con un viaje que había hecho al extranjero y su participación en el movimiento en favor de la unidad palestina.

Tortura y otros malos tratos

Las personas detenidas eran sometidas a tortura y otros malos tratos, especialmente por parte de las fuerzas de Seguridad Preventiva y los Servicios Generales de Inteligencia en Cisjordania, y de las fuerzas de Seguridad Interna en Gaza. Todos estos cuerpos de seguridad podían someter a los detenidos a abusos con impunidad. La Comisión Independiente de Derechos Humanos señaló que había recibido más de 120 denuncias de este tipo en Cisjordania y más de 100 en Gaza. Entre los métodos denunciados se incluían palizas, colgar a la víctima por las muñecas o los tobillos, y obligarla a permanecer de pie o sentada en posturas dolorosas (*shabeh*) durante periodos prolongados. La Comisión también recibió denuncias de tortura y otros malos tratos policiales a sospechosos: más de 50 en Cisjordania y 100 en Gaza.

En Gaza, cuatro hombres murieron bajo custodia en circunstancias sospechosas.

■ Según informes, Adel Razeq murió cuatro días después de su detención, practicada el 14 de abril sin orden judicial. Las autoridades de Hamás sostuvieron que su muerte se debió al agravamiento de una enfermedad; su familia afirmó que se encontraba bien de salud cuando lo detuvieron. Según Hamás, la muerte se estaba investigando, si bien los resultados de la investigación no se hicieron públicos.

Sistema de justicia

El 16 de enero, la Autoridad Palestina manifestó que sus fuerzas de seguridad respetarían el derecho procesal civil y que los civiles ya no serían juzgados ante tribunales militares. En la práctica, sin embargo, las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina continuaron haciendo caso omiso de las órdenes judiciales de dejar en libertad a personas detenidas,

y se siguió juzgando a civiles ante tribunales militares que carecían de independencia e imparcialidad.

En Gaza, Hamás continuó juzgando a civiles ante tribunales militares sin las debidas garantías procesales y siguió recurriendo a jueces y fiscales que carecían de la cualificación, formación e independencia necesarias, en vez de trabajar con los nombrados por la Autoridad Palestina.

Libertad de expresión, asociación y reunión

Tanto la Autoridad Palestina como las autoridades de Hamás mantuvieron los estrictos controles impuestos a la libertad de expresión, asociación y reunión. Hostigaron y procesaron a periodistas, blogueros y otras personas críticas, y en marzo hicieron uso excesivo de la fuerza contra manifestantes que pedían la unidad nacional; decenas de personas fueron objeto de detención y reclusión arbitrarias. Además, impidieron que la organización islamista Hizb ut Tahrir celebrase reuniones y disolvieron por la fuerza sus concentraciones pacíficas. También restringieron las actividades de otros partidos políticos y ONG.

■ Los días 30 de enero y 2 y 5 de febrero, la policía y las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina respondieron con violencia a las manifestaciones pacíficas de solidaridad con las protestas celebradas en otros lugares de la región y golpearon y detuvieron a participantes y a periodistas que intentaron informar de ellas.

■ En Cisjordania, el profesor universitario y escritor Abdul Sattar Qassim, de 62 años, fue detenido el 25 de agosto; un tribunal de Nablús lo había acusado de instigación y difamación por acusar a la Universidad de An Nayah de no cumplir la orden judicial de readmitir a tres alumnos expulsados. Quedó en libertad cuatro días después; al finalizar 2011 aún no había concluido su juicio.

■ El 15 de marzo, policías de Hamás uniformados y vestidos de civil hicieron uso excesivo de la fuerza contra miles de manifestantes que se habían concentrado cerca de la ciudad de Gaza para pedir la reconciliación de Hamás y Fatah. Utilizaron palos y porras para golpear a los manifestantes, entre los que había mujeres, periodistas y activistas de los derechos humanos. También echaron abajo tiendas montadas por los manifestantes, confiscaron material utilizado por los periodistas y detuvieron a decenas de personas.

Violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres y las niñas seguían discriminadas en la ley y en la práctica y continuaban sufriendo violencia de género –incluso asesinato– ejercida por familiares varones. Grupos de derechos humanos de Gaza confirmaron que en diciembre una mujer fue víctima de homicidio en nombre del “honor”.

■ En mayo, la policía identificó el cadáver de la joven de 20 años Ayat Ibrahim Baradiyya, asesinada por su tío en nombre del “honor” y arrojada a un pozo cerca de Hebrón hacía más de un año. Ese mismo mes, en respuesta a la indignación que suscitó el caso, el presidente Abás derogó todas las disposiciones jurídicas que permitían reducir la pena a los hombres condenados por asesinatos cometidos en nombre del “honor”.

Pena de muerte

Tribunales penales y militares de Gaza condenaron a muerte al menos a 8 personas declaradas culpables de “colaboración con Israel” u otros delitos. Al menos 3 hombres fueron ejecutados: uno por fusilamiento el 4 de mayo, y los otros 2, padre e hijo, en la horca el 26 de julio. Todos habían sido condenados en juicios sin las debidas garantías procesales.

En Cisjordania, un tribunal militar condenó a muerte a un hombre por asesinato y otros delitos. No se registraron ejecuciones.

Abusos cometidos por grupos armados

Grupos armados palestinos vinculados a Fatah, la Yihad Islámica y el Frente Popular de Liberación de Palestina lanzaron de forma indiscriminada cohetes y proyectiles de mortero contra el sur de Israel, matando a dos personas y poniendo en peligro la vida de otras. La magnitud de los ataques con cohetes fue mayor que en 2010, pero muy inferior a la registrada durante la operación “Plomo Fundido”, ofensiva militar israelí lanzada en 2008-2009.

■ Daniel Viflic, de 16 años, murió el 7 de abril cuando un misil disparado desde Gaza impactó contra el autobús escolar en el que viajaba.

■ El 14 de abril, unos islamistas secuestraron y mataron en Gaza al activista italiano Vittorio Arrigoni. Fuerzas de seguridad de Hamás mataron a dos sospechosos durante una redada el 19 de abril; otros cuatro fueron imputados y estaban siendo juzgados ante un tribunal militar.

Impunidad

Las autoridades de Hamás no investigaron los crímenes de guerra y posibles crímenes de lesa humanidad cometidos presuntamente por el ala militar de Hamás y otros grupos armados palestinos en Gaza durante la operación “Plomo Fundido”.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Cisjordania en mayo y noviembre y Gaza en noviembre.

The Palestinian bid for UN membership and statehood recognition (MDE 21/003/2011)

Evaluación actualizada de las investigaciones israelíes y palestinas sobre el conflicto de Gaza, realizada por Amnistía Internacional (MDE 15/018/2011)

AZERBAIYÁN

REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN

Jefe del Estado:	Ilham Aliyev
Jefe del gobierno:	Artur Rasizade
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	9,3 millones
Esperanza de vida:	70,7 años
Mortalidad infantil (<5 años):	33,5 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,5 por ciento

Las protestas pacíficas estaban prohibidas y se dispersaban violentamente. Se encarceló a activistas de la oposición. Se reprimían las protestas y la expresión de disidencia y se restringía la libertad de expresión, reunión y asociación.

Información general

La frustración creciente con el régimen autoritario y los estrictos controles sobre quienes expresaban opiniones discrepantes dieron lugar a una serie de protestas en marzo y abril. Cientos de personas se reunieron en Bakú, la capital, para reclamar reformas democráticas y mayor respeto a los derechos humanos. El gobierno reprimió estas señales incipientes de protesta popular con una nueva campaña de represión e intimidación. Las autoridades encarcelaron a activistas juveniles y

simpatizantes de la oposición relacionados con la organización de las protestas e intensificaron el acoso a los grupos de la sociedad civil y los medios de comunicación que hablaban en su nombre.

Presos de conciencia

El 26 de mayo, tras una presión internacional considerable, Eynulla Fatullayev, que había cumplido la mitad de una condena de ocho años y medio de cárcel por cargos falsos, fue excarcelado en virtud de un indulto presidencial. El 26 de diciembre, Jabbar Savalan, activista juvenil de la oposición, quedó en libertad tras recibir un indulto presidencial. Había sido detenido el 5 de febrero, tras hacer el día anterior un llamamiento a la protesta a través de Internet y difundir un artículo de crítica al gobierno. Al parecer fue golpeado bajo custodia policial para que firmara una confesión falsa y condenado a más de dos años de cárcel sobre la base de acusaciones inventadas de posesión de estupefacientes.

Sin embargo, continuaron en prisión 16 activistas y simpatizantes de la oposición encarcelados en relación con las protestas de marzo y abril y considerados presos de conciencia.

■ Tras las protestas, 13 activistas y miembros de partidos políticos de oposición fueron declarados culpables de “organizar disturbios públicos y participar en ellos” y condenados hasta a tres años de prisión. En ningún caso se presentaron pruebas de que hubieran participado en alguna actividad distinta del ejercicio legítimo de sus derechos. Cuatro de los 13 fueron además declarados culpables de actos concretos de violencia presuntamente cometidos durante las protestas.

■ El 31 de marzo, Shahin Hasanli, uno de los organizadores de las protestas, fue detenido y acusado de posesión ilegal de balas de pistola. El 22 de julio fue declarado culpable y condenado a dos años de cárcel. Los fiscales no presentaron en el juicio pruebas de que estuviera en posesión de un arma de fuego en el momento de su detención.

■ El 18 de mayo, Bakhtiyar Hajiyev, activista de la oposición que había hecho un llamamiento a la protesta en Internet el 11 de marzo, fue declarado culpable de eludir el servicio militar y condenado a dos años de prisión. Había sido detenido en tres ocasiones desde que se presentó a las elecciones parlamentarias de 2010, si bien sólo había recibido una tarjeta de reclutamiento válida cuando fue detenido por segunda vez.

■ El 27 de agosto se condenó a Vidadi Isgandarov, defensor de los derechos humanos y ex candidato al Parlamento, a tres años de cárcel por presunta perturbación del desarrollo de las elecciones parlamentarias de 2010. Volvieron a presentarse cargos en su contra el 2 de mayo, al término de su detención por participar en las protestas de abril, tras retirarse inicialmente por falta de pruebas.

Libertad de expresión: periodistas

Durante las protestas fueron en aumento los actos de violencia contra periodistas independientes y de oposición, a quienes se impidió realizar su trabajo. Al final del año no se había llevado a cabo ninguna investigación efectiva sobre tales actos ni se había procesado a nadie.

■ El 2 de abril se detuvo a varios periodistas que cubrían la información sobre las protestas antigubernamentales. Denunciaron que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley les habían impedido tomar fotografías y entrevistar a participantes en las protestas.

■ El 26 de marzo, según informes, seis enmascarados secuestraron y golpearon a Seymur Haziyev, reportero del periódico opositor *Azadliq*. Según informó, sus secuestradores le advirtieron que no publicara artículos críticos con el presidente.

■ El 3 de abril, según informes, otro periodista de *Azadliq*, Ramin Deko, fue secuestrado, agredido y advertido también de que no publicara artículos críticos con el presidente.

Libertad de reunión

La prohibición de las manifestaciones criminalizó en la práctica las protestas de marzo y abril y llevó al encarcelamiento de muchas de las personas que las organizaron y participaron en ellas.

■ El 11 de marzo, la policía dispersó a unas 100 personas que intentaban concentrarse en la capital, Bakú, y detuvo a 43. También detuvo y hostigó a personas que intentaron difundir información sobre las protestas antes de su celebración.

■ El 12 de marzo, la policía disolvió protestas pacíficas en las que participaban 300 personas en el centro de Bakú. Detuvo a unas 100 personas, 30 de las cuales fueron condenadas a entre 5 y 8 días de cárcel en juicios sumarios, que duraron de 10 a 15 minutos.

■ El 2 de abril, la policía disolvió violentamente otra protesta de la oposición en el centro de Bakú en la que

participaban alrededor de un millar de personas, usando porras, escudos y fusiles para golpear y detener a los manifestantes. La protesta, inicialmente pacífica, degeneró en violencia cuando varios manifestantes se resistieron a la detención. Se detuvo a unas 174 personas antes y después de la protesta: 60 fueron sometidas a detención administrativa por periodos de entre 5 y 10 días, y 4 de los organizadores fueron condenados a hasta 3 años de cárcel.

Libertad de asociación

Las ONG que trabajaban en cuestiones de reforma democrática y derechos humanos sufrían cada vez más presiones y hostigamiento.

■ El 4 de marzo, las autoridades desalojaron de sus instalaciones sin ninguna explicación formal ni motivo legal aparente a tres ONG locales con sede en Ganja: el Centro de Seguimiento de las Elecciones y Estudios sobre Democracia, la Asociación Pública Demos y el Centro Regional de Información de Ganja.

■ Las secciones en Bakú de dos organizaciones internacionales –el Instituto Nacional Demócrata y Human Rights House– se cerraron el 7 y el 10 de marzo, respectivamente, con el argumento de que no habían cumplido los requisitos de inscripción en el registro.

■ El 11 de agosto destruyeron la oficina de Leyla Yunus, directora del Instituto para la Paz y la Democracia, quien días antes se había pronunciado en contra de los desalojos forzosos respaldados por el gobierno y la demolición de edificios en el centro de Bakú con motivo de un proyecto de reconstrucción. La demolición de su oficina comenzó sin previo aviso y a pesar de una orden judicial que prohibía todo intento de derribo del inmueble antes del 13 de septiembre de 2011.

Tortura y otros malos tratos

Varios activistas detenidos durante las protestas de marzo y abril o después de ellas denunciaron haber sufrido malos tratos en el momento de su detención y con posterioridad, cuando estuvieron bajo custodia policial. Al término del año no se habían realizado investigaciones efectivas sobre ninguna de estas denuncias.

■ Bakhtiyar Hajiyev afirmó que había sufrido malos tratos y recibido amenazas de violación mientras estaba bajo custodia policial en marzo, pero sus denuncias se desestimaron sin una investigación efectiva.

■ Tural Abbasli, dirigente de las juventudes del opositor Partido Musavat, sostuvo que había recibido golpes al ser detenido el 2 de abril, y también mientras se encontraba bajo custodia en la comisaría de policía del distrito de Yasamal, en Bakú.

■ Al parecer, la policía golpeó con porras a Tazakhan Miralamli, del opositor Partido del Frente Popular, mientras se lo llevaba detenido el 2 de abril. Tazakhan resultó herido de gravedad en el ojo izquierdo. Según su relato, recibió más golpes en el Departamento de Policía del distrito de Sabail antes de su traslado al hospital, donde, además de la lesión en el ojo, se le diagnosticó fractura de un dedo, problemas de riñón y lesiones extensas de tejidos blandos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Azerbaiyán en marzo y noviembre.

'Don't let them be silenced': Azerbaijani activists imprisoned for speaking out (EUR 55/010/2011)

The spring that never blossomed: Freedoms suppressed in Azerbaijan (EUR 55/011/2011)

BAHAMAS

MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

Jefa del Estado:	reina Isabel II, representada por Arthur Alexander Foulkes
Jefe del gobierno:	Hubert Alexander Ingraham
Penal de muerte:	retencionista
Población:	0,3 millones
Esperanza de vida:	75,6 años
Mortalidad infantil (-5 años):	12,4 por cada 1.000

Suscitó preocupación el trato infligido a las personas migrantes haitianas. Se denunciaron casos de malos tratos policiales. Se aprobó una nueva ley que regulaba la pena de muerte; no se llevaron a cabo ejecuciones.

Información general

Bahamas sufrió en 2011 un aumento continuado de la delincuencia violenta, que alcanzó la cifra histórica de 127 homicidios conocidos durante el año, lo que suponía un incremento del 35 por ciento respecto

a 2010. En noviembre, el Parlamento aprobó nuevas leyes con el propósito manifiesto de mejorar el sistema de justicia penal. Un estudio oficial mostró que sólo el 5 por ciento de las muertes violentas ocurridas entre 2005 y 2009 habían desembocado en una condena por asesinato u homicidio.

En junio, las autoridades respaldaron públicamente la resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que condenaba la discriminación basada en la orientación sexual.

Policía y fuerzas de seguridad

Durante el año murió al menos una persona a manos de la policía en circunstancias no aclaradas.

Hubo informes de malos tratos y de uso excesivo de la fuerza a manos de la policía durante arrestos y detenciones.

■ El 12 de octubre, varios policías golpearon a Samuel Darling delante de su casa y lo detuvieron arbitrariamente. Cuando su esposa, que presenció la paliza y la detención, acudió a la comisaría más cercana con su hijo de 8 años para denunciar el abuso, fue detenida y acusada de alteración del orden. La familia presentó una denuncia formal y al finalizar el año esperaba las conclusiones de una investigación policial.

Penal de muerte

Había al menos cinco personas condenadas a muerte. Cuatro de ellas habían pasado más de cinco años en espera de ser ejecutadas. Sus penas podían ser conmutadas en virtud de una sentencia de 1993 del Comité Judicial del Consejo Privado de la Reina, máximo tribunal de apelación del país, con sede en Reino Unido, según la cual la ejecución de una persona cinco años después de ser condenada a muerte constituía una pena inhumana y degradante.

En el contexto de un debate en curso sobre seguridad pública, las autoridades presentaron la retención de la pena capital como una medida para disuadir de la delincuencia. En noviembre se aprobó una ley que imponía la pena de muerte preceptiva y la "prisión por la totalidad de los años restantes de la vida de la persona condenada" para ciertas categorías de asesinato.

Violencia contra las mujeres

Al finalizar 2011 no se había votado aún un proyecto de ley presentado ante el Parlamento en 2009 que

penalizaba la violación conyugal. En octubre, la ministra de Estado para el Desarrollo Social declaró públicamente que el gobierno “no tiene intención de volver a presentar” el proyecto de ley antes de las elecciones generales, previstas para mayo de 2012.

Según cifras policiales, entre enero y agosto fueron asesinadas 13 mujeres. La cifra más elevada registrada con anterioridad fue la de 2009, año en que fueron asesinadas 10 mujeres.

Personas refugiadas y migrantes

Bahamas no atendió los llamamientos de dos agencias de la ONU pidiendo la suspensión por motivos humanitarios de las devoluciones de nacionales haitianos tras el terremoto de Haití de 2010.

Según las estadísticas del Departamento de Inmigración, en 2011 fueron repatriados 2.392 haitianos, lo que suponía el 72 por ciento de todas las repatriaciones llevadas a cabo en Bahamas durante el año. Hubo informes sobre el uso de la violencia durante detenciones de migrantes en situación irregular.

BAHRÉIN

REINO DE BAHRÉIN

Jefe del Estado:	rey Hamad bin Isa al Jalifa
Jefe del gobierno:	Shajj Jalifa bin Salman al Jalifa
Penal de muerte:	retencionista
Población:	1,3 millones
Esperanza de vida:	75,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	12,1 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	91,4 por ciento

Bahréin sufrió una grave crisis de derechos humanos en la que al menos 47 personas perdieron la vida, incluidos 5 miembros de las fuerzas de seguridad y 5 personas que murieron bajo custodia a causa de torturas. Las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza contra manifestantes pacíficos y detuvieron a centenares, que en algunos casos fueron considerados presos de conciencia. Muchas de las personas detenidas sufrieron torturas y otros malos tratos. Se sometió a juicio sin las debidas

garantías y ante tribunales militares a centenares de civiles, y destacados activistas de la oposición fueron condenados a penas de hasta cadena perpetua.

A personas que se manifestaron contra el gobierno, entre ellas estudiantes, las despidieron de sus empleos o las expulsaron de la universidad. El rey nombró una comisión de investigación independiente, integrada por expertos internacionales, que confirmó las graves violaciones de derechos humanos cometidas y pidió investigaciones independientes, rendición de cuentas y otras reformas. Se condenó a muerte a 5 personas; a 2 de ellas les conmutaron la pena tras presentar un recurso. No hubo ejecuciones.

Información general

El 14 de febrero se iniciaron protestas masivas en favor de reformas. La mayor parte de los manifestantes pertenecían a la comunidad chií, mayoritaria, que se consideraba discriminada por la minoría suní gobernante. Las protestas se concentraron en la plaza de la Perla de la capital, Manama, en donde se levantó un campamento de protesta. El 17 de febrero, la policía y otras fuerzas de seguridad dispersaron a los manifestantes haciendo uso excesivo de la fuerza. Dos días después, los manifestantes levantaron de nuevo el campamento e intensificaron sus demandas de cambio. El 23 de febrero, el rey indultó a 23 destacados activistas de la oposición que se hallaban recluidos desde agosto de 2010 y a otros más de 200 presos y detenidos.

Según informes, un grupo reducido de manifestantes antigubernamentales atacó el 13 de marzo a trabajadores migrantes asiáticos en Manama, causando la muerte de dos y heridas a otros. El 15 de marzo, al continuar las manifestaciones y protestas, el rey declaró el estado de excepción durante tres meses. Un día antes habían llegado al país en torno a 1.200 soldados saudíes en vehículos blindados para servir de refuerzo a las fuerzas de seguridad bahreiníes. A finales de marzo se habían aplastado las principales protestas, aunque durante el resto del año siguieron registrándose manifestaciones esporádicas en localidades predominantemente chiíes. El rey levantó el estado de excepción el 1 de junio.

A finales de junio, el rey nombró la Comisión Independiente de Investigación de Bahréin, integrada por cinco expertos internacionales en cuestiones

jurídicas y de derechos humanos. Encargada de investigar las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas en relación con las protestas, la Comisión presentó un informe al monarca el 23 de noviembre. El gobierno también inició un “diálogo nacional” con la oposición parlamentaria, empresas, representantes de ONG y otros actores; sin embargo, el principal partido político chií de la oposición, Al Wefaq, cuyos 18 miembros del Parlamento habían dimitido en febrero en protesta por la brutalidad policial, se retiró de las conversaciones a las dos semanas tras denunciar que las condiciones impuestas eran inaceptables.

Uso excesivo de la fuerza

Dos personas murieron a consecuencia de la violencia injustificada desplegada por las fuerzas de seguridad en respuesta a las protestas pacíficas del 14 y 15 de febrero. El 17 de ese mes, policía antidisturbios y otras fuerzas de seguridad destruyeron el campamento de protesta levantado en la plaza de la Perla. Utilizaron gas lacrimógeno, golpearon a la gente con porras y dispararon a quemarropa con escopetas y balas de goma contra los manifestantes; cinco personas murieron y muchas otras resultaron heridas. Las fuerzas de seguridad también pusieron obstáculos y agredieron a personal médico que intentaba socorrer a los heridos.

El 16 de marzo, las fuerzas de seguridad lanzaron una ofensiva coordinada. Respaldadas por tanques y helicópteros, irrumpieron en la plaza de la Perla y la zona del Puerto Financiero y desalojaron a los manifestantes utilizando escopetas, balas de goma y gas lacrimógeno, con lo que causaron muertos y heridos entre ellos. También tomaron el control del complejo médico de Salmaniya, el más importante de Manama, y detuvieron a médicos y otros profesionales de la salud, a quienes acusaron de apoyar a los manifestantes. En respuesta a las persistentes protestas organizadas en localidades predominantemente chiíes, las fuerzas de seguridad actuaron en ocasiones haciendo un uso excesivo de la fuerza. Al finalizar el año, al menos 47 personas habían muerto en las protestas, incluidos 5 policías.

■ Ali Abdulhadi Mushaima murió tras recibir varios disparos en una manifestación celebrada el 14 de febrero en la localidad de Al Daih, al oeste de Manama. Alrededor de 10.000 personas que participaron en el cortejo fúnebre al día siguiente fueron atacadas sin

previo aviso por policías antidisturbios, que utilizaron gas lacrimógeno y escopetas; Fadhel Ali Matrook murió abatido por disparos.

■ Isa Abdulhassan, de 60 años, murió el 17 de febrero de un disparo en la cabeza realizado a quemarropa cuando las fuerzas de seguridad irrumpieron en el campamento de protesta de la plaza de la Perla.

■ Ahmed al Jaber al Qatan, de 16 años, murió el 6 de octubre en el hospital tras ser alcanzado por perdigones de escopeta durante una protesta en la localidad de Abu Saeiba. La policía antidisturbios había utilizado escopetas y granadas ensordecedoras para dispersar a los manifestantes. El gobierno afirmó que había abierto una investigación sobre su muerte, pero al concluir el año no se había hecho público el resultado.

Detención y reclusión arbitrarias

Más de 1.000 personas fueron detenidas en relación con las protestas; en algunos casos se trataba de musulmanes suníes, pero la inmensa mayoría eran musulmanes chiíes. La mayor parte de las detenciones se practicaron en marzo y abril, en muchas ocasiones de madrugada y en la propia casa de la persona. A menudo las llevaban a cabo miembros de las fuerzas de seguridad armados y enmascarados, que no presentaban órdenes de detención y con frecuencia agredían a los detenidos y, en ocasiones, a los familiares. Por lo general, éstos eran conducidos a lugares no revelados, donde quedaban reclusos en régimen de incomunicación durante periodos que se prolongaban hasta varias semanas; allí eran interrogados y, en muchos casos, sometidos al parecer a tortura y otros malos tratos. A menudo se desconocía su paradero hasta que comenzaba su juicio.

■ El 17 de marzo, Ebrahim Sharif, secretario general de la Sociedad de Acción Democrática Nacional (Waad), grupo político laico de oposición, fue sacado de su casa, en Manama, por agentes de seguridad armados y enmascarados, que se negaron a presentar una orden de detención cuando se les pidió. Lo llevaron a un lugar no revelado, y pasaron semanas hasta que su familia y abogado pudieron ponerse en contacto con él.

Juicios injustos

Se procesó a centenares de personas, incluidos activistas políticos de la oposición, profesionales

médicos, profesores, estudiantes y activistas de los derechos humanos, por delitos presuntamente cometidos en relación con las protestas. Muchas de ellas fueron sometidas a juicios a todas luces injustos ante un tribunal militar especial –el Tribunal de Seguridad Nacional– creado en virtud del estado de excepción. Entre las personas declaradas culpables y condenadas a prisión había presos de conciencia. Según la Comisión Independiente de Investigación de Bahrein, alrededor de 300 personas fueron declaradas culpables de cargos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión. Otras fueron condenadas a pesar de haberse retractado de sus “confesiones”, que denunciaron haber hecho bajo tortura, y sin que el Tribunal investigara estas denuncias. En algunos casos, el Tribunal de Seguridad Nacional denegó las solicitudes de la defensa de llamar a testigos, y en muchas ocasiones no se permitió a los abogados defensores acceder a sus clientes hasta que comenzó el juicio, por lo que no tuvieron tiempo suficiente para preparar su defensa. En un primer momento, los recursos presentados contra las sentencias del Tribunal de Seguridad Nacional fueron oídos por el Tribunal de Seguridad Nacional de Apelación, que adolecía de deficiencias similares.

El 29 de junio, tras las numerosas críticas vertidas contra el Tribunal de Seguridad Nacional, el rey decretó que todas las causas pendientes ante el Tribunal y relacionadas con las protestas de febrero y marzo fuesen transferidas a tribunales civiles. El 18 de agosto decretó que se continuasen juzgando ante aquél los delitos graves, si bien todos los recursos contra sus sentencias debían presentarse ante un tribunal civil, incluso en el caso de las que ya hubieran sido confirmadas por el Tribunal de Seguridad Nacional de Apelación. En septiembre, un tribunal militar condenó a 20 profesionales de la salud a penas de hasta 15 años de prisión por cargos tales como ocupación de un hospital estatal, posesión de armas y robo de medicamentos. Antes de terminar el año se presentaron recursos ante un tribunal civil.

A comienzos de octubre, todas las causas se habían remitido a tribunales civiles, y el Tribunal de Seguridad Nacional ya había dejado de funcionar.

■ Abdel Jalil al Singace, Hassan Mshaima y otros 19 destacados activistas de la oposición, 7 de ellos juzgados *in absentia*, fueron declarados culpables de cargos como “establecer grupos terroristas para

derrocar el régimen real y cambiar la Constitución” en un juicio sin las debidas garantías ante el Tribunal de Seguridad Nacional que concluyó el 22 de junio. Ocho de ellos, incluidos Abdel Jalil al Singace y Hassan Mshaima, fueron condenados a cadena perpetua, y los demás, a periodos de prisión más breves. A la mayoría los habían detenido en redadas llevadas a cabo de madrugada; los habían tenido reclusos en régimen de incomunicación durante largos periodos en los que, según denunciaron, fueron torturados y obligados a firmar “confesiones”, y no les habían permitido más que un acceso mínimo a abogados antes de comparecer ante el tribunal. Fueron declarados culpables a pesar de que, según informes, el fiscal no presentó pruebas de cargo sólidas. Al parecer, la mayoría fueron procesados por pedir el fin de la monarquía y el establecimiento de una república. No había indicios de que hubiesen recurrido o incitado a la violencia, por lo que parecían ser presos de conciencia. El 28 de septiembre, el Tribunal de Seguridad Nacional de Apelación confirmó las condenas impuestas a los 21, que continuaron encarcelados en espera del fallo del Tribunal de Casación sobre sus recursos.

Tortura y otros malos tratos

A muchas de las personas detenidas en marzo y abril las llevaron a comisarías de policía y al Departamento de Investigación Criminal, en Manama, en donde estuvieron reclusas en régimen de incomunicación y fueron interrogadas por miembros de la Agencia de Seguridad Nacional y otras fuerzas de seguridad. Un gran número de personas denunciaron que las habían obligado a permanecer de pie durante largos periodos y habían sufrido golpes, descargas eléctricas, privación del sueño y amenazas de violación. Muchas afirmaron haber pasado semanas reclusas en régimen de incomunicación tras finalizar su interrogatorio.

Las autoridades no llevaron a cabo investigaciones independientes sobre casi ninguna de estas denuncias. El Tribunal de Seguridad Nacional tampoco investigó adecuadamente las denuncias de tortura durante la prisión preventiva formuladas por los acusados, y aceptó “confesiones” controvertidas como pruebas inculpatorias. Sin embargo, en noviembre, poco antes de la presentación del informe de la Comisión Independiente de Investigación de Bahrein y anticipándose a sus conclusiones, el gobierno anunció que modificaría el Código Penal

para tipificar la tortura como delito y que se estaba procesando a 20 miembros de las fuerzas de seguridad en relación con denuncias de torturas a detenidos, muertes bajo custodia como consecuencia de malos tratos y homicidios ilegítimos de civiles. Al concluir el año no se había dado a conocer información completa sobre estos procesamientos.

■ **Ayat Alqormozi**, estudiante que había recitado poemas durante las protestas de febrero, fue detenida cuando se presentó ante las autoridades el 30 de marzo; miembros de las fuerzas de seguridad enmascarados habían registrado la casa de sus padres en dos ocasiones y habían amenazado con matar a sus hermanos si no se entregaba. Pasó los primeros 15 días reclusa en régimen de incomunicación, y, según contó, durante ese tiempo le propinaron patadas y puñetazos, le aplicaron descargas eléctricas en el rostro, la obligaron a permanecer de pie durante horas, la insultaron y amenazaron con violarla. El 12 de junio, el Tribunal de Seguridad Nacional la condenó a un año de cárcel tras declararla culpable de participación en protestas ilegales, alteración de la seguridad pública e incitación al odio al régimen. Quedó en libertad condicional el 13 de julio tras comprometerse a no participar en protestas ni criticar al gobierno. Su causa fue remitida al Tribunal Penal Superior de Apelación, que el 21 de noviembre dictó su suspensión sin aclarar la situación jurídica de Ayat Alqormozi. Al finalizar el año ésta quedó en libertad, pero no se le permitió reanudar sus estudios en la Universidad de Bahréin.

Muertes bajo custodia

Cinco hombres detenidos en relación con las protestas murieron bajo custodia a consecuencia de torturas. Se creía que los autores de las torturas se encontraban entre los 20 agentes de seguridad que estaban siendo juzgados al final del año.

■ **Hassan Jassem Mohammad Mekki** fue detenido en su casa en la madrugada del 28 de marzo. Seis días después se pidió a sus familiares que acudiesen al depósito de cadáveres para identificar su cuerpo, que, según contaron, mostraba marcas y hematomas en la cabeza, el cuello y las piernas, que parecían haber sido causados por golpes. Oficialmente, su muerte se atribuyó a una insuficiencia cardíaca, pero no se tenía constancia de que se le hubiese practicado una autopsia. La Comisión Independiente de Investigación de Bahréin concluyó que había fallecido a consecuencia de los malos tratos sufridos bajo custodia.

■ **Ali Issa Ibrahim al Saqer** murió bajo custodia el 9 de abril, pocos días después de ser citado por la policía para interrogarlo sobre el homicidio de un agente de policía durante las protestas de marzo. El Ministerio del Interior afirmó que había muerto mientras la policía lo inmovilizaba. No se tuvo constancia de que se le hubiera practicado la autopsia. Al parecer, su cadáver presentaba marcas que apuntaban a que había sufrido torturas. La Comisión Independiente de Investigación de Bahréin concluyó que su muerte se debió a los malos tratos sufridos bajo custodia.

Despidos de manifestantes

Más de 2.000 personas que trabajaban en el sector público y más de 2.400 pertenecientes al sector privado fueron despedidas de sus empleos por participar en las manifestaciones o apoyarlas. Entre ellas había profesorado universitario y de otros niveles educativos y personal médico y de enfermería. En casi todos los casos se trataba de musulmanes chiíes. A finales de noviembre, la Comisión Independiente de Investigación de Bahréin informó de que 1.682 empleados del sector público despedidos se habían reincorporado a sus puestos.

Penas de muerte

El Tribunal de Seguridad Nacional condenó a cinco personas a muerte tras declararlas culpables de homicidios cometidos durante las protestas. El Tribunal de Seguridad Nacional de Apelación confirmó dos de las condenas y conmutó otras dos; la quinta causa estaba en la fase de apelación al final del año. Se trataba de los primeros ciudadanos bahreiníes condenados a muerte en más de 10 años. Seguía en espera de ejecución un ciudadano extranjero condenado a muerte en 2010. No hubo ejecuciones.

■ **Ali Abdullah Hassan al Sankis y Abdulaziz Abdulridha Ibrahim Hussain** fueron condenados a muerte el 28 de abril por el Tribunal de Seguridad Nacional, que los declaró culpables de matar a dos policías durante las protestas de marzo. El Tribunal de Seguridad Nacional de Apelación confirmó las condenas el 22 de mayo. El fallo del Tribunal de Casación sobre sus causas estaba previsto para enero de 2012. Su abogado solicitó que se celebrase un nuevo juicio alegando que el tribunal no había investigado sus denuncias de tortura y que había sido un tribunal militar de apelación el que había

confirmado las condenas en un juicio sin las debidas garantías.

Comisión Independiente de Investigación de Bahréin

En el sólido informe que hizo público el 23 de noviembre, la Comisión Independiente de Investigación de Bahréin afirmó que había examinado más de 8.000 denuncias, entrevistado a más de 5.000 personas, incluidos hombres y mujeres bajo custodia, y visitado varios centros de detención y prisiones, así como el complejo médico de Salmaniya en Manama. Confirmó que muchas personas detenidas habían sido torturadas por agentes de seguridad que consideraban que podían actuar con impunidad; que la policía y otras fuerzas de seguridad habían hecho un uso reiterado de fuerza excesiva contra manifestantes, con los consiguientes homicidios ilegítimos, y que las actuaciones judiciales ante el Tribunal de Seguridad Nacional habían adolecido de graves deficiencias. Entre otras recomendaciones, la Comisión pidió que todas las denuncias de tortura fuesen objeto de una investigación independiente, que se exigiese responsabilidad penal a todos los autores de abusos, al margen de su rango, y que quedasen en libertad todas las personas encarceladas a causa de su ejercicio legítimo de la libertad de expresión. El rey y el gobierno se comprometieron a poner en práctica las recomendaciones de la Comisión.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

El 2 de febrero, tras recibir quejas de vecinos por el ruido, la policía detuvo a no menos de 200 hombres al irrumpir en una fiesta en Al Muharraq en la que se creía que participaban hombres homosexuales. La mayoría de los detenidos quedaron en libertad sin cargos, pero 50 fueron procesados, 30 de ellos por cargos de prostitución y otros actos ilícitos. En marzo fueron condenados a penas de hasta seis meses de prisión. El Tribunal Penal Superior de Apelación confirmó las condenas en diciembre; por entonces todos habían quedado ya en libertad.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Bahréin en febrero, abril y noviembre para realizar labores de investigación y mantener reuniones con el gobierno. Un

perito médico participó en la visita de febrero, y un experto en actuación policial, en la de abril. En noviembre, una delegación de Amnistía Internacional se encontraba entre los presentes cuando la Comisión Independiente de Investigación de Bahréin entregó su informe al rey.

📖 *Crackdown in Bahrain: Human rights at the crossroads* (MDE 11/001/2011)

📖 *Sangrando pero incólumes: Violencia estatal injustificada contra manifestantes bahreínes* (MDE 11/009/2011)

📖 *Bahrain: A human rights crisis* (MDE 11/019/2011)

📖 *Bahrain: Protecting human rights after the protests – Amnesty International submission to the UN Universal Periodic Review, May-June 2012* (MDE 11/066/2011)

BANGLADESH

REPÚBLICA POPULAR DE BANGLADESH

Jefe del Estado:	Zillur Rahman
Jefa del gobierno:	Sheij Hasina retencionista
Penal de muerte:	
Población:	150,5 millones
Esperanza de vida:	68,9 años
Mortalidad infantil (<5 años):	52 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	55,9 por ciento

Continuaron las ejecuciones extrajudiciales, a pesar del compromiso del gobierno de ponerles fin. No se llevaron a cabo investigaciones independientes sobre los miembros del Batallón de Acción Rápida sospechosos de haber cometido más de 54 homicidios ilegítimos a lo largo del año ni se procesó a ninguno de ellos. El gobierno no puso en práctica su nueva política de apoyo a las mujeres víctimas de violencia. Se introdujeron modificaciones en las normas reguladoras del Tribunal de Crímenes Internacionales bangladeshí, que redujeron, pero no eliminaron, el riesgo de que las personas acusadas de perpetrar crímenes de guerra en 1971 fuesen juzgadas sin las debidas garantías. El gobierno no garantizó el derecho a los medios de vida y a la tierra de los pueblos indígenas que vivían en Chittagong Hill Tracts. Se impulsieron más de 49 condenas a muerte y se llevaron a cabo al menos 5 ejecuciones.

Información general

En junio, el Parlamento aprobó la 15 enmienda a la Constitución, que eliminaba las disposiciones que

permitían la celebración de elecciones organizadas por un gobierno de transición que no representase a ningún partido. También prohibía que las fuerzas armadas asumiesen el poder del Estado. Ese mismo mes, el Banco Mundial anunció que Bangladesh había reducido los índices de pobreza y mejorado el nivel de vida. Sin embargo, más del 35 por ciento de la población rural y el 21 por ciento de la población urbana vivían bajo el umbral de la pobreza. En noviembre, el gobierno aprobó la Ley de Devolución de las Propiedades Adquiridas (Enmienda). La nueva ley ponía fin a las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales de los hindúes autorizadas legalmente, al permitirles reclamar propiedades que les habían arrebatado con arreglo a la Ley sobre Propiedades Adquiridas vigente durante decenios.

Ejecuciones extrajudiciales

El Batallón de Acción Rápida fue presuntamente responsable de al menos 54 muertes en 2011, elevando a más de 700 personas el total de sus víctimas mortales desde 2004, fecha de su creación. También hirió y torturó a decenas más de personas. En muchos casos, los familiares de las víctimas afirmaron que éstas habían muerto tras ser detenidas por el Batallón de Acción Rápida, y no en un enfrentamiento, tal y como afirmaba el Batallón. Las autoridades no investigaron estos sucesos de modo creíble.

■ El 23 de marzo, agentes del Batallón de Acción Rápida dispararon en una pierna a Limon Hossain, de 16 años, en Jhalakathi. Oficiales del Batallón alegaron que el joven pertenecía a una banda delictiva y que resultó herido cuando los agentes abrieron fuego en respuesta a disparos efectuados por la banda. Limon Hossain afirmó que, cuando los miembros del Batallón de Acción Rápida lo detuvieron y le dispararon, conducía el ganado a casa y se encontraba solo. Según informes, las conclusiones de una investigación que el gobierno llevó a cabo por separado –y que nunca se hicieron públicas– confirmaron las declaraciones del muchacho. La policía acusó a Limon Hossain de intentar matar a agentes del Batallón de Acción Rápida.

Violencia contra las mujeres

En virtud de una nueva Política Nacional de Desarrollo de la Mujer, dada a conocer en marzo, el

Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia anunció un plan para, entre otras cosas, “erradicar la violencia y la opresión que sufren las mujeres, los niños y las niñas ofreciéndoles tratamiento médico, asistencia jurídica y asesoramiento cuando son víctimas de abusos”. Organizaciones de derechos humanos afirmaron que las autoridades no habían puesto en práctica el plan, y que un gran número de mujeres y menores de edad víctimas de violencia sexual y de otro tipo no recibían apoyo de las instituciones del Estado.

■ En octubre, en la ciudad de Satkhira, un grupo de hombres secuestró durante varias horas a la defensora de los derechos humanos Shampa Goswami, que había alentado a una superviviente de violación colectiva a denunciar los hechos a la policía. Los secuestradores amenazaron a Shampa Goswami con tomar represalias contra ella si no dejaba de apoyar a la víctima. Según contó Shampa Goswami a una delegación de Amnistía Internacional que la visitó en Satkhira en noviembre, en un primer momento la policía hizo caso omiso de su petición de protección. Posteriormente, las autoridades se comprometieron a protegerla, tras una enérgica campaña de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos.

Justicia internacional

En mayo, el Tribunal de Crímenes Internacionales bangladeshí, creado en 2010 para juzgar a personas acusadas de abusos contra los derechos humanos a gran escala durante la guerra de independencia de 1971, comenzó a abordar las deficiencias procesales que estaban impidiendo que los juicios se celebrasen con las debidas garantías. Sus normas procesales modificadas estipulaban la libertad bajo fianza, la presunción de inocencia hasta que se demostrase la culpabilidad y medidas para garantizar la protección de víctimas y testigos. Sin embargo, continuaba vigente la disposición constitucional que negaba el derecho a cuestionar la jurisdicción del Tribunal.

■ Se dictó acta de acusación formal por crímenes de guerra contra Motiur Rahman Nizami, Ali Ahsan Muhammad Mojahid, Muhammad Kamaruzzaman, Abdul Quader Molla y Delwar Hossain Sayeedi, de Jamaat-e-Islami, y Salauddin Quader Chowdhury y Abdul Alim, del Partido Nacionalista de Bangladesh. Todos ellos continuaban recluidos, salvo Abdul Alim, que quedó en libertad bajo fianza. Cinco de los

detenidos habían pasado más de 18 meses bajo custodia sin cargos. En octubre se dictó acta de acusación formal contra Delwar Hossain Sayeedi por ayudar presuntamente a las fuerzas armadas paquistaníes a cometer genocidio; matar, torturar y violar a civiles desarmados; incendiar casas de hindúes, y obligar a hindúes a convertirse al islam. No se encausó a nadie por los crímenes cometidos inmediatamente después de la victoria de las fuerzas independentistas a finales de 1971.

Derechos de los pueblos indígenas

El gobierno no impidió la confiscación de tierras de pueblos indígenas por parte de colonos bangladeshíes en Chittagong Hill Tracts, lo que provocó violentos enfrentamientos entre las dos comunidades que se saldaron con pérdida de propiedades y, en ocasiones, de vidas. Los colonos bangladeshíes solían entrar en las tierras de los indígenas y apropiarse de ellas para fines agrícolas. Según contaron los indígenas a la delegación de Amnistía Internacional que visitó la zona en marzo, los colonos bangladeshíes, envalentonados por la tolerancia del ejército hacia sus acciones, a menudo habían incendiado casas de indígenas, generalmente a la vista de soldados u otros agentes encargados de hacer cumplir la ley, sin que nadie se lo impidiese.

■ En marzo, indígenas de Langadu, en el distrito de las colinas de Rangamati, contaron a Amnistía Internacional que funcionarios locales y soldados de la unidad local de la Guardia Fronteriza bangladeshí no habían impedido un ataque inminente de colonos bangladeshíes contra ellos en la localidad de Rangipara. Según afirmaron, los soldados se mantuvieron al margen mientras los colonos incendiaban sus casas el 17 de febrero.

Tortura y otros malos tratos

Al menos tres hombres murieron bajo custodia, presuntamente tras ser torturados. El gobierno anunció que se presentarían cargos penales contra los policías responsables de estas muertes. Sin embargo, al concluir el año no se había acusado ni procesado a nadie. El gobierno no se comprometió a procesar a los policías, los miembros del Batallón de Acción Rápida u otro personal de seguridad que presuntamente torturaron a miles de personas bajo su custodia a lo largo del año.

■ En marzo, tras quedar en libertad, Mahmudur Rahman, director de un diario, contó a Amnistía Internacional que lo habían golpeado brutalmente en la espalda durante una noche que pasó en la comisaría en el acantonamiento del ejército. Lo habían detenido a mediados de 2010 tras publicar artículos que sacaban a la luz la presunta corrupción del gobierno. Los golpes fueron tan brutales que permaneció inconsciente durante varias horas. Afirmó que no tenía sentido denunciarlo, pues sabía que las autoridades no se molestarían en actuar.

Pena de muerte

Al menos 5 hombres fueron ejecutados y más de 49 personas fueron condenadas a muerte.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Amnistía Internacional visitó Bangladesh en marzo, junio y noviembre.

📄 *Crimes unseen: Extrajudicial executions in Bangladesh*

(ASA 13/005/2011)

BÉLGICA

REINO DE BÉLGICA

Jefe del Estado:	rey Alberto II
Jefe del gobierno:	Elio Di Rupo (sustituyó al gobierno provisional de Yves Leterme en diciembre)
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	10,8 millones
Esperanza de vida:	80,0 años
Mortalidad infantil (<5 años):	4,6 por cada 1.000

Las autoridades continuaron dejando a gran número de solicitantes de asilo en la indigencia y sin hogar. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló que Bélgica había vulnerado el principio de no devolución (*non-refoulement*), al devolver a personas a un país en donde corrían un riesgo real de tortura, y que también había conculcado el derecho a un recurso efectivo. El gobierno intentó basarse en garantías diplomáticas para expulsar a personas extranjeras a países en donde podrían sufrir tortura y otros malos tratos. Entró en vigor una ley que prohibía y penalizaba llevar el rostro cubierto.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

La “crisis de recepción” iniciada en 2008 se agravó al finalizar 2011. Según las ONG, desde octubre de 2009 hasta el final de 2011 se denegó el acceso al sistema oficial de recepción a más de 12.000 solicitantes de asilo, incluidos menores de edad, que se quedaron sin alojamiento ni asistencia médica, social y jurídica.

A pesar de que el gobierno adoptó algunas medidas positivas, el número de personas que vivían en la calle aumentó hasta superar las 4.000. En virtud de legislación adoptada en noviembre, se limitó el derecho de recepción en el caso de algunos grupos de solicitantes de asilo y se elaboró una lista de “países de origen seguros”. A los solicitantes de asilo procedentes de estos “países seguros” se les comunicaba la decisión en un plazo de 15 días y podían ser expulsados de Bélgica antes de resolverse el recurso de apelación.

■ El 21 de enero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló, en la causa *M.S.S. v. Belgium and Greece*, que Bélgica y Grecia habían vulnerado el Convenio Europeo de Derechos Humanos (véase el apartado sobre Grecia).

■ El 1 de julio se concedió asilo en Bélgica al ciudadano marroquí M.L., que llevaba un año bajo detención administrativa. Tras cumplir en Bélgica una condena a seis años de prisión por delitos de terrorismo, el 16 de marzo de 2010 había solicitado asilo. En mayo, el comisionado para Personas Refugiadas y Apátridas afirmó que se lo podía deportar si las autoridades de Marruecos ofrecían al gobierno garantías diplomáticas de que allí no sería sometido a tortura ni otros malos tratos. El Consejo de lo Contencioso en Materia de Extranjería anuló esta decisión, por lo que se concedió asilo a M.L..

Al finalizar el año estaba pendiente de resolución un recurso presentado por el gobierno.

■ El 13 de diciembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos emitió su fallo sobre la causa *Kanagaratnam and others v. Belgium*. Concluyó que, al mantener recluidos a tres niños y a su madre en un centro de detención cerrado durante cuatro meses en 2009, Bélgica había violado la prohibición de la tortura y otros malos tratos en el caso de los tres niños, y el derecho a la libertad en el caso de la madre y los tres niños.

Tortura y otros malos tratos

Al menos en dos ocasiones el gobierno intentó basarse en garantías diplomáticas para expulsar a

personas extranjeras a países en donde podían sufrir tortura y otros malos tratos.

■ A.A., ciudadano daguestaní recluido desde septiembre de 2010, se exponía a ser extraditado a la Federación Rusa por cargos de participación en las actividades de grupos armados ilegales. Los cargos se basaban en declaraciones de un testigo que posteriormente se retractó de ellas, pues al parecer las había hecho bajo tortura. Los tribunales belgas rechazaron los recursos de A.A. contra la extradición, basándose en parte en garantías diplomáticas de que no sería sometido a tortura en la Federación Rusa. Al finalizar el año aún no se conocía la decisión del Ministerio de Justicia en relación con la extradición.

■ En marzo, el ministro de Justicia decidió permitir la extradición de Arbi Zarmaev, de etnia chechena, a la Federación Rusa, a pesar de que el Tribunal de Apelación se había pronunciado en contra por considerar que no existían garantías suficientes de que en ese país se respetarían sus derechos humanos. La decisión del ministro de Justicia se basó en parte en las garantías diplomáticas ofrecidas por las autoridades rusas de que no sería sometido a tortura. Al finalizar el año, el Consejo de Estado aún no había resuelto el recurso presentado por Arbi Zarmaev contra esta decisión.

Discriminación

Continuaba existiendo discriminación por motivos de religión; afectaba especialmente a las personas con símbolos o indumentaria considerados musulmanes que intentaban encontrar empleo.

■ El 23 de julio entró en vigor una ley que prohibía y penalizaba llevar el rostro cubierto en público. Aunque su redacción era neutra, la ley parecía perseguir el uso del velo integral. La legalidad de la ley se impugnó ante el Tribunal Constitucional; la causa seguía abierta al finalizar el año.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

Tras someterse al examen periódico universal de la ONU en mayo, las autoridades decidieron crear una Institución Nacional de Derechos Humanos y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En junio, Bélgica ratificó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Bélgica en marzo y junio.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos confirma los derechos de los solicitantes de asilo en la UE (EUR 03/001/2011)

Belgium: A fundamental step forward on human rights, the ratification of the Enforced Disappearance Convention (EUR 14/001/2011)

Belgium: Amnesty International welcomes commitment to establish a National Human Rights Institution (EUR 14/002/2011)

Suggested recommendations to States considered in the 11th round of the Universal Periodic Review, 2-13 May 2011 (IOR 41/008/2011)

Derechos Civiles y Políticos. Al terminar el año, el proceso de ratificación no había concluido.

Condiciones de reclusión

Las cárceles seguían adoleciendo de problemas de hacinamiento. En la prisión de la ciudad de Cotonú, la población reclusa era seis veces mayor que su capacidad, lo que se traducía en duras condiciones. Según cifras oficiales sobre población penitenciaria, el 99 por ciento de los 2.300 reclusos del país se hallaban en detención previa al juicio.

B

BENÍN

REPÚBLICA DE BENÍN

Jefe del Estado y del gobierno:	Thomas Boni Yayi
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	9,1 millones
Esperanza de vida:	56,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	118 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	41,7 por ciento

El presidente Boni Yayi fue reelegido en marzo entre protestas de los partidos de oposición, que sostenían que la compilación de las listas electorales había implicado la exclusión de una proporción considerable del electorado. Las subidas de precios de productos básicos dieron lugar a disturbios sociales. En mayo y junio, los funcionarios públicos se declararon en huelga por reivindicaciones salariales.

Represión de la disidencia

En marzo, las fuerzas de seguridad dispersaron manifestaciones de partidarios de la oposición que protestaban contra la reelección del presidente Boni Yayi. Algunos manifestantes, entre ellos el parlamentario Raphaël Akotègnon, estuvieron detenidos durante breves periodos bajo custodia policial.

Penal de muerte

En agosto, Benín dio un paso importante hacia la abolición de la pena capital al votar la Asamblea Nacional a favor de la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de

BIELORRUSIA

REPÚBLICA DE BIELORRUSIA

Jefe del Estado:	Alexander Lukashenko
Jefe del gobierno:	Mijaíl Miasnikovich
Penal de muerte:	retencionista
Población:	9,6 millones
Esperanza de vida:	70,3 años
Mortalidad infantil (<5 años):	12,1 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,7 por ciento

Aumentaron durante el año las restricciones a la libertad de expresión, asociación y reunión. El gobierno siguió llevando a cabo ejecuciones. Continuaron detenidas y fueron sometidas a tortura y otros malos tratos personas consideradas presas de conciencia. El derecho a un juicio justo fue objeto de restricciones.

Información general

La agitación social aumentó debido a un empeoramiento de la situación económica, y el gobierno reaccionó imponiendo restricciones a la libertad de reunión y asociación.

El 17 de junio, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por la situación en Bielorrusia. Condenó las violaciones de derechos humanos cometidas tras las elecciones de diciembre de 2010 e instó al gobierno a cooperar plenamente con los mecanismos de derechos humanos de la ONU y a permitir que los observadores internacionales desempeñaran su trabajo en lugar de detenerlos o expulsarlos. Las relaciones con la Unión Europea se

deterioraron. El 10 de octubre, el Consejo de la Unión Europea anunció que prorrogaría hasta el 31 de octubre de 2012 la prohibición de viajar impuesta a los responsables de violaciones de las normas electorales internacionales y de la represión de la sociedad civil.

Penas de muerte

El gobierno ejecutó a dos hombres e impuso dos condenas a muerte durante el año.

■ Andrei Burdika y otro hombre fueron ejecutados entre el 14 y el 19 de julio. La madre de Andrei Burdika recibió la confirmación oficial de su muerte a los tres meses. La otra familia aún no la había recibido al final del año. Las ejecuciones se llevaron a cabo a pesar de que el Comité de Derechos Humanos de la ONU había pedido formalmente al gobierno bielorruso, el 17 de diciembre de 2010, que no ejecutara a los dos hombres hasta que hubiera examinado su caso.

Tortura y otros malos tratos

No existía un sistema independiente de vigilancia de los lugares de detención. Los fiscales solían desestimar las denuncias contra agentes encargados de hacer cumplir la ley, y quienes denunciaban se exponían a sufrir represalias de la policía.

■ El 28 de febrero, Alyaksei Mihalevich, candidato presidencial acusado de organizar la manifestación del 19 de diciembre de 2010 en Minsk, ofreció una conferencia de prensa tras quedar en libertad bajo fianza. En ella afirmó que él y otros detenidos habían sufrido torturas y otros malos tratos, como ser sometidos a registros corporales sin ropa hasta seis veces al día y obligados a permanecer de pie en posturas forzadas.

■ Zmitser Dashkevich, condenado el 24 de marzo a dos años de trabajos forzados en relación con la manifestación de diciembre de 2010, soportó reclusión en condiciones de aislamiento en ocho ocasiones durante el año. Este régimen de reclusión incluía privación del sueño, de ejercicio y de ropa de cama. Además, se impedía a los reclusos tumbarse o sentarse en las literas por el día.

Libertad de expresión

En marzo, el periodista Andrzej Poczobut fue acusado de “injurias al presidente” y “difamación del presidente” por unos artículos que había escrito para el periódico polaco *Gazeta Wyborcza*. El 5 de junio se le impuso una condena condicional de tres años.

Libertad de asociación

Grupos de derechos humanos registrados y no registrados se enfrentaron a procesamientos y hostigamiento a lo largo del año. El 3 de octubre se reformó la Ley de Asociaciones Públicas para prohibir que las ONG bielorrusas dispusieran de fondos o cuentas bancarias en el extranjero. La Comisión de Venecia del Consejo de Europa observó que el Código Penal, que consideraba delito participar en las actividades de partidos políticos u otras asociaciones públicas no registradas, “era incompatible con una sociedad democrática”.

■ El 4 de agosto se detuvo al presidente de la ONG Centro de Derechos Humanos Viasna, Ales Bialiatski, y el 12 de ese mes se lo acusó de “ocultación de beneficios de cuantía elevada”, delito que comportaba hasta siete años de cárcel. Los cargos se referían al uso de una cuenta bancaria personal en Lituania para apoyar la labor de derechos humanos de Viasna. Las autoridades bielorrusas habían retirado a Viasna el reconocimiento oficial como ONG en 2003, lo que conllevaba la prohibición de abrir una cuenta bancaria en el país. El juicio comenzó el 2 de noviembre, y el 24 de ese mes Ales Bialiatski fue condenado a cuatro años y medio de prisión. Amnistía Internacional lo consideró preso de conciencia y pidió su libertad incondicional.

■ El 12 de enero, el Ministerio de Justicia censuró formalmente al Comité Bielorruso de Helsinki por enviar un informe al relator especial de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados en relación con las restricciones que sufrían los abogados. Señaló que el informe era un “intento de desacreditar a la República de Bielorrusia ante el mundo”. En junio se impuso a la organización el pago con carácter retroactivo de un impuesto por unos fondos recibidos de la Comisión Europea en 2002 y que inicialmente tenían exención tributaria. El impuesto iba acompañado de una segunda advertencia del Ministerio de Justicia por quebrantar la normativa sobre ONG. En diciembre, el Ministerio de Hacienda solicitó al Ministerio de Justicia el cierre del Comité Bielorruso de Helsinki.

Libertad de reunión

Aumentó durante el año la restricción de las concentraciones públicas de toda índole. El 3 de octubre, el Parlamento aprobó varias modificaciones de la Ley de Asociaciones Públicas. Con arreglo a

ellas, para organizar cualquier tipo de reunión pública se necesitaba un permiso oficial: los organizadores debían comunicar las “fuentes económicas” utilizadas para el acto y no estaban autorizados a anunciarlo hasta que se hubiera concedido el permiso, lo cual podía no ocurrir hasta cinco días antes de su celebración. Además, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tenían mayor potestad para realizar grabaciones de audio y vídeo, limitar el acceso de participantes al acto y practicar registros corporales.

■ En mayo, junio y julio hubo “protestas silenciosas” cada semana. Por todo el país, grupos de personas se dedicaron a pasear en silencio, aplaudir o hacer sonar las alarmas de sus teléfonos móviles simultáneamente. Viasna informó de que las autoridades habían detenido a más de 2.000 personas participantes en “protestas silenciosas”, y de que habían golpeado a algunas de ellas y las habían sometido a otras formas de uso desproporcionado de la fuerza. Hasta el 80 por ciento de las personas detenidas inicialmente fueron después condenadas a cumplir entre 5 y 15 días de detención administrativa o al pago de una multa. El 29 de julio, el gobierno aprobó una nueva ley draconiana que obligaba a solicitar permiso oficial para cualquier concentración de personas con el fin de realizar una “acción o inacción como forma de expresión pública de una actitud sociopolítica o como protesta”.

■ Roman Kislyak, abogado de derechos humanos, fue detenido el 16 de octubre tras bajar a pie y en solitario por la avenida principal de Brest pidiendo la libertad de Ales Bialiatski con un megáfono. Se lo acusó de participar simultáneamente en un piquete y una marcha. A la mañana siguiente compareció ante un tribunal administrativo, cuyo titular devolvió el caso a la policía para que continuara la investigación. El 28 de octubre, el Tribunal de Distrito de la zona Lenin de Brest impuso una multa equivalente a tres euros, y el tribunal de apelación confirmó el fallo.

Presos de conciencia

Entre enero y junio continuaron los juicios entablados contra destacados activistas políticos por organizar o participar en la manifestación mayoritariamente pacífica del 19 de diciembre de 2010 en Minsk. Al final del año continuaban bajo custodia en relación con estos hechos seis activistas, todos ellos considerados presos de conciencia. Zmitser Bandarenka fue condenado a dos años de trabajos

forzados el 26 de marzo; Andrei Sannikau, a cinco, el 14 de mayo; Pavel Sevyarynets, a tres, el 16 de mayo, y Mykalau Statkevich, a seis, el 26 de mayo. A Zmitser Dashkevich y Eduard Lobau los condenaron el 24 de marzo a dos y cuatro años, respectivamente, por vandalismo. A otros les impusieron condenas condicionales, como a la esposa de Andrei Sannikau, Iryna Khalip. Se liberó a otros seis presos de conciencia durante el año, entre ellos tres a los que comunicaron que sus casos habían sido archivados, y otro que quedó en libertad bajo fianza y solicitó asilo en el extranjero.

Juicios injustos

A pesar de las garantías legislativas, las personas acusadas en relación con la manifestación del 19 de diciembre de 2010 tuvieron muy pocas oportunidades de acceso a sus representantes letrados y no pudieron reunirse con ellos en privado. Según varios abogados, era frecuente que les denegaran el acceso a sus clientes con el argumento de que no había salas disponibles para reuniones. El gobierno informó de que sólo había dos salas para abogados en el centro de detención del Comité de Seguridad del Estado (KGB) en Minsk y por ese motivo se habían restringido las reuniones.

Se inhabilitó para ejercer la abogacía a letrados que defendían a dirigentes de la oposición acusados de organizar disturbios masivos en diciembre de 2010. Pavel Sapelko, que había defendido a Andrei Sannikau, fue inhabilitado en marzo de 2011. Tamara Sidorenko, defensora de Alyaksei Mihalevich, perdió su licencia el 7 de agosto de 2011.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó Bielorrusia en diciembre.

📄 *Puede que siga pendiente el indulto de dos hombres bielorrusos* (EUR 49/010/2011)

📄 *Belarus: Six months after the Presidential elections clampdown on dissenting voices continues unabated* (EUR 49/015/2011)

📄 *The human rights situation in Belarus: Written statement to the 18th session of the United Nations Human Rights Council* (EUR 49/017/2011)

BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Jefe del Estado y del gobierno:	Evo Morales Ayma
Penal de muerte:	abolicionista para los delitos comunes
Población:	10,1 millones
Esperanza de vida:	66,6 años
Mortalidad infantil (<5 años):	51,2 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	90,7 por ciento

Decenas de personas resultaron heridas cuando la policía dispersó con violencia un campamento montado por manifestantes indígenas durante una marcha a La Paz para protestar por los planes de construir una carretera que iba a atravesar un territorio indígena protegido. Se dictaron condenas en el caso de “Octubre Negro” de 2003.

Información general

Las tensiones sociales aumentaron durante el año, en medio de reiteradas protestas por cuestiones económicas y derechos indígenas.

En marzo, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial se congratuló por la ley aprobada por el Congreso en enero para combatir la discriminación racial. Sin embargo, expresó preocupación por su aplicación, por la escasa representación de los pueblos indígenas en los órganos de toma de decisiones, por el inadecuado acceso a la justicia y por la falta de claridad en cuanto a los mecanismos de la nueva Ley de Deslinde Jurisdiccional para garantizar la coordinación y colaboración con el sistema de justicia ordinario.

Derechos de los pueblos indígenas

El 25 de septiembre, decenas de personas resultaron heridas cuando la policía empleó gas lacrimógeno y toletes para disolver un campamento provisional establecido por manifestantes indígenas cerca de Yucumo, en el departamento de Beni. Los indígenas participaban en una marcha de unos 580 kilómetros organizada desde Trinidad, departamento de Beni, hasta La Paz, para protestar por los planes del gobierno de construir una carretera a través del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS). Estos planes vulneraban tanto las garantías constitucionales relativas a la consulta previa con los

pueblos indígenas como las leyes de conservación del medio ambiente. La policía detuvo a cientos de manifestantes indígenas y los llevó a las localidades de San Borja y Rurrenabaque para que el ejército los devolviera a sus lugares de origen.

El gobierno declaró que la carretera traería desarrollo económico. Sin embargo, los manifestantes indígenas alegaban que abriría la zona a las industrias extractivas y fomentaría la deforestación y la producción de coca. La represión policial provocó la dimisión de los ministros de Defensa y de Gobierno, así como protestas en todo el país.

En octubre, el presidente Morales canceló el proyecto. En noviembre, un juez ordenó el arresto domiciliario del subcomandante de la Policía Nacional por ordenar presuntamente la operación policial de Yucumo. Las investigaciones penales sobre la actuación policial continuaban al finalizar el año.

Impunidad

Los responsables de violaciones graves de derechos humanos, tales como desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, cometidas antes de la restauración de la democracia en 1982, siguieron eludiendo la acción de la justicia.

Al finalizar el año, las fuerzas armadas no habían entregado a los fiscales información sobre violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, pese a que la Corte Suprema había ordenado su desclasificación en abril de 2010. El gobierno no presionó para que se revelase la información.

■ En agosto, la Corte Suprema condenó a siete ex oficiales de alta graduación por su participación en los sucesos conocidos como “Octubre Negro”, en los que murieron 67 personas y más de 400 resultaron heridas durante unas protestas celebradas en El Alto, cerca de La Paz, a finales de 2003. Era la primera vez que un juicio contra oficiales del ejército acusados de violaciones de derechos humanos concluía ante un tribunal civil. Cinco ex oficiales del ejército fueron condenados a penas de entre 10 y 15 años de prisión, y dos ex ministros fueron condenados a 3 años. Al finalizar el año, el ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada y dos de sus ministros, que habían huido a Estados Unidos poco después de los sucesos, estaban pendientes de los procedimientos de extradición. Otros ministros huyeron posteriormente a Perú y España.

■ Cuatro oficiales del ejército sometidos a investigación por la tortura en 2009 de un recluta en

Challapata, departamento de Oruro, fueron puestos en libertad en abril después de que un juez anulase los cargos formulados en su contra. En julio, la Corte Superior del Distrito de Oruro anuló la decisión del juez y ordenó que las actuaciones judiciales continuasen en la jurisdicción civil. El juicio no había comenzado al finalizar el año. En 2010 se habían divulgado unas imágenes de vídeo, filmadas en 2009, en las que se veía a unos oficiales que sumergían repetidamente en agua al recluta.

■ En septiembre, un juez revocó los cargos formulados contra cinco miembros de la Policía Nacional acusados de participar en la dispersión de un grupo de manifestantes que habían cortado una carretera en la provincia de Caranavi en mayo de 2010. En aquella operación murieron 2 personas y resultaron heridas al menos 30. Al finalizar el año, los fiscales estudiaban la posibilidad de formular nuevos cargos.

■ Las actuaciones judiciales relativas a la masacre de Pando de 2008, en la que murieron 19 personas, en su mayoría campesinos, y resultaron heridas otras 53, prosiguieron, aunque sufrieron retrasos.

Tortura y otros malos tratos

En febrero, Gróver Beto Poma Guanto murió en un hospital dos días después de recibir una paliza a manos de unos instructores de la escuela militar conocida como Escuela de Cóndores de Bolivia (ESCOBOL), en Sanandita, departamento de Tarija. Al finalizar el año había tres militares sometidos a investigación en relación con el caso. Sin embargo, pese a los reiterados llamamientos para que el caso fuera transferido a la jurisdicción civil, éste permaneció en el sistema de justicia militar, que carecía de independencia e imparcialidad.

BOSNIA Y HERZEGOVINA

REPÚBLICA DE BOSNIA Y HERZEGOVINA

Jefe del Estado:	presidencia de carácter rotativo: Željko Komšić, Nebojša Radmanović, Bakir Izetbegović
Jefe del gobierno:	Nikola Špirić
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	3,8 millones
Esperanza de vida:	75,7 años
Mortalidad infantil (<5 años):	14,4 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	97,8 por ciento

Aumentó la retórica nacionalista y disgregadora, y no se logró la formación de un gobierno de coalición hasta finales de diciembre, 15 meses después de las elecciones generales. Varias instituciones estatales, entre ellas el poder judicial, se debilitaron durante el año. Comenzó el juicio de Ratko Mladić. Continuaron los procesamientos por crímenes de derecho internacional, pero avanzaron con lentitud, y persistió la impunidad. Siguió negándose acceso a justicia y reparación a las víctimas civiles de la guerra.

Información general

La retórica nacionalista y disgregadora debilitó las instituciones estatales, entre ellas el poder judicial. La falta de voluntad de los principales partidos políticos para ponerse de acuerdo tras las elecciones generales de octubre de 2010 dio lugar a una situación de parálisis política. A finales de diciembre, 15 meses después de las elecciones, se acordó la composición del Consejo de Ministros, pero aún no se habían aprobado los presupuestos; la financiación del Estado era temporal.

Ratko Mladić, ex jefe del Estado Mayor del Ejército de la República Srpska, fue detenido en Serbia en mayo (véase el apartado sobre Serbia) y transferido al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

La comunidad internacional mantuvo su presencia en Bosnia y Herzegovina. Unos 1.300 soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la Unión Europea (UE) continuaron en el país. En junio se decidió poner fin a la Misión de Policía de la UE en Bosnia y Herzegovina antes del fin de junio de 2012. Prosiguieron las negociaciones con la UE para la adhesión, y en junio se inició el Diálogo Estructurado

UE-Bosnia y Herzegovina sobre Justicia, proceso formal consultivo sobre asuntos judiciales. En septiembre se consolidó la presencia de la UE en el país cuando Peter Sørensen asumió oficialmente el cargo de representante especial de la UE para Bosnia y Herzegovina.

En una resolución adoptada en noviembre, el Consejo de Seguridad de la ONU reafirmó el papel independiente del alto representante de la ONU en Bosnia y Herzegovina –cuyo titular seguía siendo Valentin Inzko– como “autoridad máxima en el teatro de operaciones en lo tocante a la interpretación de la aplicación de los aspectos civiles del Acuerdo de Paz”.

Justicia internacional

Al final de 2011 había pendientes seis causas por crímenes de guerra relativas a Bosnia y Herzegovina ante la sala de primera instancia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Otras tres estaban en fase de apelación.

■ En septiembre, tras un juicio que había durado más de dos años, el Tribunal declaró al ex jefe del Estado Mayor del Ejército yugoslavo, Momčilo Perišić, culpable de crímenes de lesa humanidad y de violaciones de las leyes y costumbres de la guerra por su complicidad en asesinatos, actos inhumanos, persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos y ataques contra civiles en Sarajevo y Srebrenica, y lo condenó a 27 años de cárcel. Momčilo Perišić presentó recurso de apelación por 17 motivos en noviembre.

■ Continuaron las actuaciones judiciales contra el ex dirigente bosnio Radovan Karadžić. En 2011, el Tribunal examinó las pruebas sobre crímenes cometidos en el noroeste de Bosnia y Herzegovina –incluidos los de los campos de Manjača y Trnopolje y los homicidios ilegales perpetrados en los acantilados de Korićanske–, así como sobre otros muchos crímenes cometidos durante el conflicto de 1992-1995.

■ El 31 de mayo fue transferido al Tribunal Ratko Mladić, ex jefe del Estado Mayor del Ejército de la República Srpska. En octubre se presentó contra él un acta modificada de acusación formal que contenía cargos por genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Inicialmente en una sola acta de acusación, tanto Radovan Karadžić como Ratko Mladić habían sido procesados por genocidio y por exterminio, terrorismo, asesinato, persecución, expulsión, actos inhumanos, actos de violencia, ataques ilegítimos contra civiles y toma de rehenes, constitutivos de

crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. En diciembre, el Tribunal admitió la propuesta de la fiscalía de reducir el número de cargos incluidos en el acta de 196 a 106 y de limitar el número de municipios afectados de 23 a 15.

Sistema de justicia: delitos de derecho internacional

El sistema de justicia nacional continuó inmerso en el ingente trabajo atrasado sobre causas abiertas por crímenes de guerra. Se retrasó la aplicación de la Estrategia Nacional de Enjuiciamiento de los Crímenes de Guerra, principalmente debido a la falta de apoyo político y económico. También dificultaron la resolución de las causas por crímenes de guerra los obstáculos políticos que impedían mejorar la cooperación regional, como el hecho de que no se eliminaran los impedimentos jurídicos para extraditar a presuntos criminales de guerra entre Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Montenegro. En junio se estancó una propuesta de acuerdo bilateral entre Serbia y Bosnia y Herzegovina para resolver el problema de las investigaciones paralelas sobre casos de crímenes de guerra.

Concluyeron seis procesos sobre 10 acusados de nivel inferior e intermedio transferidos al Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, conocidos como “procesos 11bis”. Sin embargo, el enjuiciamiento de delitos de derecho internacional ante tribunales nacionales de Bosnia y Herzegovina continuó avanzando con lentitud. La práctica continuada de aplicar de forma no armonizada el derecho penal en las causas por crímenes de guerra –debido a que se aplicaba el Código Penal de 1976 a las causas abiertas ante los tribunales de las distintas entidades– obstaculizaba gravemente la acción justa y eficaz de la justicia. Entre otras cosas, impedía calificar actos como crímenes de lesa humanidad, no permitía iniciar procesamientos basados en la responsabilidad de mando y comportaba desigualdad ante la ley debido a la levedad de las penas preceptivas mínimas y máximas por crímenes de guerra.

La Sala de Crímenes de Guerra del Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina seguía desempeñando el papel principal en el enjuiciamiento de crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina. Sin embargo, los ataques verbales a ésta y otras instituciones judiciales dedicadas a investigar y enjuiciar los crímenes de

guerra y la negación por parte de altos cargos políticos de este tipo de crímenes –como el genocidio perpetrado en Srebrenica en julio de 1995– menoscabaron los esfuerzos del país en este ámbito. Además, las autoridades no recogieron información sobre el total de investigaciones y enjuiciamientos de todos los niveles iniciados por delitos de derecho internacional.

En enero se amplió la prestación de servicios de apoyo a testigos en el ámbito estatal para que abarcara el periodo previo al juicio. Sin embargo, en las causas abiertas en las entidades siguieron sin existir medidas de apoyo y protección, a pesar de que la Estrategia Nacional de Enjuiciamiento de los Crímenes de Guerra consideraba necesaria su adopción. Esta situación disuadía a las víctimas de intentar obtener justicia. Se presentó una propuesta de reforma de la ley que permitiese a las fiscalías de las entidades solicitar el Programa de Protección de Testigos de Bosnia y Herzegovina, pero su aprobación requería un apoyo parlamentario generalizado.

Las autoridades no pusieron en marcha un programa integral de reparación a las víctimas de delitos de derecho internacional cometidos durante el conflicto.

Derechos de las mujeres

Sobrevivientes de actos de violencia sexual constitutivos de crímenes de guerra

El Comité de la ONU contra la Tortura recomendó en enero que la legislación que penalizaba la violación y otras formas de violencia sexual constitutivas de crímenes de guerra se pusiera en consonancia con las normas internacionales, pero el gobierno no introdujo los cambios necesarios. El Código Penal de Bosnia y Herzegovina de 2003 exigía que la víctima hubiera sido objeto de fuerza o amenazada de ataque inminente contra su vida o su integridad física. Se argumentaba que este requisito no tenía en cuenta las circunstancias del conflicto armado, que podían considerarse coercitivas y, por tanto, viciar el consentimiento de las relaciones sexuales.

Aunque el número de procesamientos e investigaciones relacionados con crímenes de guerra de violación y otras formas de violencia sexual cometidos durante la guerra había aumentado desde 2010, continuó siendo escaso en comparación con la elevada incidencia de delitos de violación y otras formas de violencia sexual durante el conflicto.

La fiscalía informó a Amnistía Internacional en junio de que había 100 causas en las que estaba llevando a cabo investigaciones por cargos de violación y otras formas de violencia sexual, y de que el Tribunal Estatal había confirmado 6 actas de acusación formal. Sólo se había dictado sentencia definitiva en 21 causas desde 2005. Las autoridades no determinaron el número total de casos de este tipo investigados y enjuiciados en las entidades.

En la mayor parte del país, sobre todo en las zonas rurales, las sobrevivientes no podían disfrutar de su derecho a una reparación y eran estigmatizadas como víctimas de violación. En particular no podían acceder a servicios médicos adecuados ni siquiera cuando sus dolencias eran consecuencia de violación. Sólo algunas de las que sufrían trastorno de estrés postraumático pudieron solicitar asistencia psicológica. Muchas sobrevivientes vivían en la pobreza y la mayoría no recibía ayuda para encontrar trabajo o continuar sus estudios.

Además, como todas las demás víctimas civiles de la guerra, las sobrevivientes eran discriminadas en el acceso a prestaciones sociales en comparación con los combatientes de guerra. El Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados preparó el borrador de una nueva Ley sobre los Derechos de las Víctimas de Tortura y las Víctimas Civiles de Guerra y estableció un grupo de trabajo encargado de elaborar un programa para mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto y con posterioridad, pero ambas medidas requerían mayor elaboración y su posterior adopción.

Desapariciones forzadas

Continuaron las exhumaciones a pesar de que la falta de gobierno causó problemas de asignación presupuestaria para ese fin. En enero, la Fiscalía del Estado asumió el control de las exhumaciones que anteriormente habían dirigido fiscales locales, lo que contribuyó a acelerar la recuperación de restos de personas desaparecidas enterrados en fosas comunes y clandestinas. Había aún unas 10.000 personas de las que seguía sin saberse nada. La renuencia de testigos con información privilegiada a facilitar datos sobre las fosas comunes seguía siendo el principal obstáculo en el proceso.

En febrero se creó el Registro Central de Personas Desaparecidas como base de datos permanente en Bosnia y Herzegovina. En él se reunieron y verificaron

los nombres de unas 34.000 personas a partir de varias bases de datos existentes. Estaba previsto que la base de datos sirviera al Instituto de Personas Desaparecidas, de carácter estatal, para abordar estratégicamente los casos pendientes.

A pesar de las precisas identificaciones por comprobación del ADN realizadas en los últimos años por la Comisión Internacional sobre Desaparecidos, empezó a decaer el ritmo del proceso de identificación. Según informó la Comisión, ya se habían identificado mediante métodos clásicos unos 8.000 cadáveres. Pero, dada la existencia de cientos de fosas comunes secundarias, la recuperación de partes de cadáveres de personas ya identificadas y enterradas podía continuar durante años.

A pesar de los avances en la recuperación e identificación de restos de personas desaparecidas y en el procesamiento de autores de crímenes, siguió negándose a las familias de las víctimas el derecho a obtener justicia y reparación.

La falta de aplicación de la Ley sobre Personas Desaparecidas de 2004 ocasionó problemas a los familiares, entre otros que el Instituto de Personas Desaparecidas no funcionara independientemente y que no se hubiera creado un fondo de ayuda para ellos. Además, siguieron sin ejecutarse numerosas sentencias del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina sobre causas relacionadas con desapariciones forzadas.

Personas refugiadas y desplazadas internamente

Los datos oficiales de la ONU, que señalaban más de un millón de retornados en todo Bosnia y Herzegovina, no reflejaban el número de refugiados y desplazados internos que realmente habían regresado a sus hogares de antes de la guerra. La sostenibilidad del retorno seguía siendo un problema para los que querían volver, ya que se enfrentaban a discriminación en el acceso a asistencia médica, pensiones, protección social y empleo.

Según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, casi 8.600 personas aún vivían en 159 centros colectivos u otros lugares de alojamiento temporal 16 años después de la guerra. Estos centros carecían de servicios básicos, como agua corriente, calefacción y electricidad, y todavía no se habían encontrado soluciones duraderas para las personas especialmente vulnerables que residían en ellos.

Discriminación

Derechos de las minorías

Las autoridades no dieron cumplimiento a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de diciembre de 2009 en la causa entablada por Dervo Sejdić, romaní, y Jakob Finci, judío.

Los demandantes habían denunciado que se les negaba el derecho a postularse para ocupar cargos en instituciones estatales por no pertenecer a ninguno de los grupos étnicos dominantes, ya que ese derecho se reservaba a musulmanes bosnios, croatas y serbios en virtud de la ordenación jurídica vigente. El Tribunal había fallado que tanto el marco constitucional como el sistema electoral discriminaban a los demandantes y que las autoridades tenían la obligación de corregir esta discriminación.

Al término de 2011, el Parlamento estableció otra comisión temporal encargada de redactar las reformas de la legislación pertinente.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

En su informe de progreso de 2011, la Comisión Europea informó de discriminación generalizada contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero; amenazas y hostigamiento a activistas de sus derechos e intolerancia y apología del odio por parte de políticos y medios de comunicación hacia esta comunidad. Al final del año no se habían observado avances.

Seguridad y medidas antiterroristas

Las autoridades de Bosnia y Herzegovina siguieron conculcando los derechos de algunas personas que se habían asentado en su territorio durante la guerra o con posterioridad y que más adelante habían obtenido la nacionalidad. Como consecuencia de las decisiones adoptadas por la Comisión Estatal para el Examen de Decisiones sobre Naturalización de Ciudadanos Extranjeros, algunas perdieron la ciudadanía y fueron objeto de actuaciones encaminadas a su expulsión. Aún no se habían aplicado las recomendaciones del Comité de la ONU contra la Tortura relativas a la devolución.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Bosnia y Herzegovina en junio y noviembre.

Key international court ruling delivers victory to victims of crimes committed during the war in the former Yugoslavia (EUR 70/017/2011)

BRASIL

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Jefa del Estado y del gobierno:	Dilma Rousseff (sustituyó a Luiz Inácio Lula da Silva en enero)
Penal de muerte:	abolicionista para los delitos comunes
Población:	196,7 millones
Esperanza de vida:	73,5 años
Mortalidad infantil (<5 años):	20,6 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	90 por ciento

Pese a algunos avances importantes en la política de seguridad pública, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley siguieron usando fuerza excesiva y cometiendo ejecuciones extrajudiciales y torturas. Los escuadrones de la muerte y las milicias continuaron siendo motivo de preocupación. Hubo informes de hacinamiento grave, condiciones degradantes y torturas y otros malos tratos en las prisiones y centros de reclusión de menores, así como en los calabozos policiales. En las zonas rurales, los conflictos de tierras desembocaron en numerosos homicidios de activistas medioambientales y defensores de los derechos a la tierra. Continuaron impunemente los ataques de hombres armados a sueldo de los terratenientes contra comunidades indígenas y de quilombolas (afrodescendientes). Miles de personas fueron desalojadas por la fuerza para abrir paso a grandes proyectos de desarrollo.

Información general

La primera mujer que presidía el país, Dilma Rousseff, tomó posesión de su cargo el 1 de enero prometiendo promover el desarrollo y erradicar la pobreza extrema. Pese al fuerte crecimiento económico y a las mejoras en la mayoría de los indicadores sociales y económicos logrados durante la última década, según los datos del censo, más de 16,2 millones de brasileños continuaban subsistiendo con menos de 70 reales (aproximadamente 40 dólares estadounidenses) al mes. En junio, el gobierno federal lanzó un plan nacional para erradicar la pobreza extrema en un plazo de cuatro años. Durante el año, siete ministros se vieron obligados a dimitir entre denuncias de corrupción que implicaban el uso indebido de fondos públicos.

El nuevo gobierno se comprometió a aplicar una agenda de derechos humanos en su política exterior.

En marzo, Brasil apoyó la creación del cargo de relator especial de la ONU sobre los derechos humanos en Irán, pero en noviembre se abstuvo en una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU que condenaba los abusos contra los derechos humanos en Siria, lo que suscitó críticas. Incumpliendo las promesas que hizo cuando fue elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Brasil se negó a aceptar las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el proyecto hidroeléctrico de Belo Monte.

Los proyectos de desarrollo en gran escala del Programa de Aceleración del Crecimiento siguieron planteando riesgos para los pueblos indígenas, las comunidades de pescadores, los pequeños agricultores y las comunidades urbanas marginadas.

En enero, las inundaciones y los corrimientos de lodo que afectaron a la Região Serrana, zona montañosa próxima a la ciudad de Río de Janeiro, causaron la muerte de más de 800 personas –la mayoría en las localidades de Nova Friburgo y Teresópolis– y dejaron sin hogar a más de 30.000. Hubo denuncias generalizadas de corrupción por el uso indebido de fondos públicos destinados a ayuda humanitaria para las personas damnificadas por las inundaciones. Algunos residentes que se habían quedado sin hogar a causa de la inundación que afectó a la ciudad de Río de Janeiro y la localidad de Niterói en 2010 seguían viviendo en condiciones precarias en espera de que se les proporcionara una vivienda adecuada.

En mayo, el Supremo Tribunal Federal reconoció unánimemente que los derechos de las uniones estables entre personas del mismo sexo eran equivalentes a los de las parejas heterosexuales.

Violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado

El 18 de noviembre, la presidenta Rousseff ratificó las leyes que limitaban a 50 años el periodo de vigencia de los secretos de Estado y creaban una Comisión de la Verdad para investigar las violaciones de derechos humanos cometidas entre 1946 y 1988. Estaba previsto que la Comisión, integrada por siete personas nombradas por la presidenta, recogiese testimonios durante dos años y después publicase un informe. Estas reformas representaron un avance importante para abordar la impunidad. Sin embargo, suscitaron preocupación ciertas condiciones que podrían afectar al resultado de

las labores de la Comisión, sobre todo la posibilidad de que la Ley de Amnistía de 1979, cuya interpretación hasta entonces beneficiaba a los responsables de crímenes de lesa humanidad, excluyera el enjuiciamiento de quienes fueran declarados responsables de estos crímenes en virtud de este proceso.

Seguridad pública

En medio de un elevado grado de delincuencia violenta, las prácticas de los cuerpos de seguridad siguieron caracterizándose por la discriminación, los abusos contra los derechos humanos, la corrupción y las operaciones policiales de estilo militar. Las prometidas reformas en la seguridad pública se vieron debilitadas por severos recortes presupuestarios y por una falta de voluntad política.

Algunos estados invirtieron en proyectos de seguridad específicos, como las Unidades de Policía Pacificadora (UPP) en Río de Janeiro, el proyecto Mantente Vivo en Minas Gerais y el Pacto por la Vida en Pernambuco. Al finalizar 2011 se habían instalado 18 UPP en la ciudad de Río de Janeiro. En noviembre se realizó una importante operación policial y militar en la zona sur de la ciudad para acabar con las bandas delictivas en Rocinha y Vidigal como preparación para la instalación de nuevas unidades. Aunque las UPP representaron un importante avance al alejarse de la actuación policial basada en el enfrentamiento violento, seguía haciendo falta una inversión más amplia en servicios sociales para las comunidades que vivían en la pobreza. Además, continuaba siendo necesaria una reforma global del sistema de seguridad, que incluyera formación de la policía, servicios de inteligencia y control externo. Las informaciones recibidas sobre uso excesivo de la fuerza y corrupción en algunas unidades indicaban la ausencia de mecanismos de vigilancia efectivos para supervisar la presencia de las UPP en las comunidades.

Las comunidades socialmente excluidas siguieron sufriendo la violencia de las bandas delictivas y los abusos de la policía, que a menudo trataba a los residentes como presuntos delincuentes. Esto aumentó, a su vez, la privación social y alejó a las comunidades de servicios estatales más generales, como el acceso a las escuelas, a la atención médica y al saneamiento.

Entre enero y septiembre, 804 personas murieron en situaciones calificadas de “actos de resistencia”

en los estados de Río de Janeiro y São Paulo.

Aunque en Río de Janeiro esta cifra representó una disminución en 177 personas respecto del año anterior, aumentó el número de muertes violentas registradas por la policía como “indeterminadas”.

■ En julio, Juan Moraes, de 11 años, desapareció durante una operación de las fuerzas de seguridad en la favela de Danon, en Nova Iguaçu (estado de Río de Janeiro). Su cadáver fue hallado posteriormente en la orilla del río Botas, en Belford Roxo, municipio de Nova Iguaçu. Una investigación de la policía civil concluyó que el niño había muerto a manos de la policía militar y que su cadáver había sido trasladado por agentes de esta institución. En total, los cuatro policías implicados lo habían estado también en al menos otros 37 homicidios registrados como “actos de resistencia”. Tras esta muerte, la policía civil introdujo nuevas medidas, como la obligación de investigar el lugar del crimen y realizar investigaciones forenses y de balística en los casos registrados como “actos de resistencia”.

En São Paulo se introdujeron medidas similares. Desde abril, todos los casos de muertes a manos de la policía en el área metropolitana de São Paulo se remitieron a una unidad especializada en homicidios, el Departamento de Homicidios y Protección de la Persona.

Escuadrones de la muerte y milicias

Se creía que había agentes de policía implicados en escuadrones de la muerte y milicias que se dedicaban a operaciones de limpieza social y extorsión, así como a tráfico de armas y de drogas.

■ En febrero, la operación “Guillotina” de la policía federal sacó a la luz una red de corrupción que se extendía a varios altos cargos de la policía civil de la ciudad de Río de Janeiro. Un total de 47 policías en activo y ex policías fueron acusados de formación de bandas armadas, malversación, tráfico de armas y extorsión.

■ También en febrero, en el estado de Goiás, 19 agentes de la policía militar, incluido el subcomandante del cuerpo, fueron detenidos y acusados de estar implicados en escuadrones de la muerte. En junio, una comisión especial que investigaba la implicación de la policía en los escuadrones de la muerte en el estado dio a conocer un informe que analizaba 37 casos de desaparición forzada en los que se sospechaba la implicación policial. Tras la publicación del informe, varios miembros de la propia comisión recibieron amenazas de muerte.

En São Paulo, un informe de la policía civil atribuyó 150 muertes ocurridas entre 2006 y 2010 a la actuación de los escuadrones de la muerte en el norte y el este de la ciudad.

En Río de Janeiro, las milicias siguieron dominando grandes zonas de la ciudad: extorsionaban a los residentes más pobres exigiéndoles dinero a cambio de protección y proporcionaban ilegalmente servicios como transporte, telecomunicaciones y gas. Esta imposición de servicios ilegales o no regulados puso en peligro a las comunidades vulnerables. Quienes se oponían a las milicias eran objeto de amenazas, intimidación y violencia.

■ En agosto, la jueza Patrícia Acioli murió de 21 disparos frente a su casa en Niterói, en el área metropolitana de Río de Janeiro. La jueza había recibido una serie de amenazas de muerte en relación con su postura inflexible contra las milicias y la delincuencia policial. Diez policías, junto con el comandante del Batallón de São Gonçalo, fueron detenidos en relación con el homicidio, y al concluir el año estaban en prisión pendientes de juicio.

■ Entre octubre y diciembre, Marcelo Freixo, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Río de Janeiro y diputado estatal, que había encabezado una investigación sobre las milicias, recibió 10 amenazas de muerte.

Tortura y otros malos tratos

La tortura era generalizada tanto en el momento de la detención como durante los interrogatorios y la reclusión en comisarías de policía y prisiones.

Condiciones de reclusión

La población penitenciaria alcanzó en 2011 una cifra de alrededor de 500.000 reclusos, el 44 por ciento de los cuales estaba en prisión preventiva. El grave hacinamiento, las condiciones degradantes, la tortura y la violencia entre reclusos eran habituales.

En octubre de 2011 se remitió al Congreso un proyecto de ley largo tiempo esperado para la creación de un mecanismo nacional de prevención y un Comité Nacional de Prevención y Erradicación de la Tortura, a tenor de lo exigido en el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura. Al finalizar el año, tres estados –Río de Janeiro, Alagoas y Paraíba– habían aprobado legislación para la creación de mecanismos preventivos estatales, y uno de ellos, el de Río de Janeiro, había empezado a aplicarla.

■ En septiembre, una niña de 14 años fue atraída con engaños a la colonia penal agrícola de Heleno Fragoso (centro penitenciario de régimen semiabierto), en el área metropolitana de Belém, donde la drogaron y la violaron durante cuatro días. Finalmente huyó y dijo a la policía que en el lugar había otras dos adolescentes a las que estaban utilizando como prostitutas. Treinta miembros del personal del centro, entre ellos el superintendente del sistema penitenciario, fueron suspendidos de sus funciones en espera de una investigación. Tras recibir amenazas de muerte, la niña, y otra niña que también había sido violada en el centro, se vieron obligadas a entrar en el Programa de Protección de Niños y Adolescentes Amenazados de Muerte.

En la mayoría de los estados, muchas prisiones y calabozos policiales estaban bajo el control de hecho de bandas delictivas.

■ En febrero, en el estado de Maranhão, murieron seis reclusos –cuatro de los cuales fueron decapitados– en un motín que estalló como protesta por el hacinamiento imperante en la Delegación Regional de Policía de Pinheiro, donde había 90 detenidos en una celda destinada a 30. Según el colegio de abogados del estado, se elevó a 94 el número total de reclusos fallecidos bajo custodia en el estado desde 2007.

Conflictos de tierras

Pueblos indígenas y comunidades quilombolas

Las comunidades indígenas siguieron siendo objeto de discriminación, amenazas y violencia en el contexto de los conflictos de tierras. En octubre suscitó preocupación la presentación por la presidenta Rousseff de un decreto para facilitar la concesión de licencias medioambientales a grandes proyectos de desarrollo, especialmente los que afectaban a las tierras de comunidades indígenas o quilombolas.

La situación en Mato Grosso do Sul seguía siendo grave. Según el Consejo Indigenista Misionero (CIMI), 1.200 familias vivían en condiciones sumamente precarias, acampadas junto a carreteras, esperando la restitución de sus tierras. Los retrasos en el proceso de demarcación exponían a las comunidades a un mayor riesgo de sufrir violaciones de derechos humanos.

■ Un grupo de hombres armados amenazó y atacó en reiteradas ocasiones a 125 familias de la comunidad guaraní kaiowá de Pyelito Kue después de que ésta volviera a ocupar sus tierras tradicionales en el

municipio de Iguatemi, estado de Mato Grosso do Sul. En septiembre llegaron a la comunidad en dos camiones unos hombres armados que dispararon balas de goma, prendieron fuego a las chozas, golpearon a la gente y profirieron amenazas cuando los residentes huían presas del pánico. Varias personas, entre ellas niños y ancianos, resultaron heridas de gravedad en un ataque que los fiscales federales calificaron de genocidio y formación de una milicia rural.

■ En noviembre, 40 hombres armados, muchos de ellos encapuchados, atacaron el campamento guaviry situado cerca de la frontera entre Brasil y Paraguay, mataron a tiros al dirigente indígena Nísio Gomes y se llevaron en un camión su cadáver, cuyo paradero se desconocía al finalizar el año.

En febrero, tres hombres acusados de matar al dirigente guaraní kaiowá Marcus Veron fueron declarados culpables de secuestro, formación de banda delictiva y tortura, aunque se les absolvió del cargo de homicidio. Al concluir el año, los tres estaban en libertad pendientes de una apelación contra sus condenas. Marcus Veron murió de una paliza en tierras tradicionales en febrero de 2003.

■ En febrero, el Instituto Brasileño de Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables concedió la licencia medioambiental para que comenzaran las obras del proyecto hidroeléctrico de Belo Monte, en el estado de Pará. Las comunidades indígenas y locales protestaron contra los planes, alegando que el proyecto afectaría a sus medios de subsistencia y que la licencia se había otorgado sin un proceso justo de consulta con los afectados. En abril, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pidió a Brasil que suspendiera el proceso de concesión de licencias hasta que se hubieran celebrado consultas libres, previas e informadas con los grupos afectados y se hubieran tomado medidas para salvaguardar su salud y su integridad física. Las autoridades federales respondieron retirando a su representante ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) y suspendiendo sus contribuciones a la Comisión, entre otras medidas.

Homicidios en zonas rurales

Los activistas que defendían el derecho a la tierra siguieron siendo objeto de amenazas y homicidios en su lucha por el acceso a la tierra y por denunciar actividades ilegales de tala y de cría de ganado en la región del Amazonas.

■ En mayo, unos hombres armados mataron a tiros a los activistas medioambientales José Cláudio Ribeiro da Silva y su esposa, Maria do Espírito Santo, en el municipio de Ipixuna, estado de Pará. Los dos fallecidos habían denunciado las actividades de taladores, rancheros y productores de carbón ilegales en la región. En septiembre fueron detenidos tres hombres en relación con los homicidios. Sin embargo, continuaron las amenazas contra los familiares y la comunidad de las víctimas.

■ En mayo, Adelino Ramos, dirigente rural y sobreviviente de la masacre de Corumbiara de 1995, murió por disparos en Vista Alegre do Abunã, en el municipio de Porto Velho, estado de Rondônia. Ramos había denunciado las actividades de taladores ilegales que actuaban en las fronteras de los estados de Acre, Amazônia y Rondônia.

Tras los homicidios, la ONG Comisión Pastoral de la Tierra presentó a la Secretaría Especial de Derechos Humanos, de ámbito federal, los nombres de otras 1.855 personas amenazadas debido a conflictos de tierras en todo el país.

Hubo informes sobre conflictos violentos de tierras en muchos otros estados del norte y el nordeste de Brasil.

■ En junio, unos hombres armados atacaron a 40 familias del Assentamento Santo Antônio Bom Sossego y del Acampamento Vitória, en el municipio de Palmeirante, estado de Tocantins. Los atacantes dispararon contra los asentamientos y amenazaron con matar a los activistas que defendían el derecho a la tierra.

■ En el estado de Maranhão, los residentes de la comunidad quilombola de Salgado se quejaron de estar sufriendo una campaña continuada de hostigamiento e intimidación a manos de agricultores locales, que destruyeron cosechas, mataron ganado, vallaron fuentes de agua y enviaron amenazas de muerte a los dirigentes de la comunidad.

Derecho a la vivienda

En los núcleos urbanos de Brasil, los proyectos de desarrollo en gran escala –como los preparativos para la Copa del Mundo de 2014 y para los Juegos Olímpicos de 2016– pusieron a comunidades que vivían en la pobreza en peligro de sufrir intimidación y desalojo forzoso. En abril, la relatora especial de la ONU sobre el derecho a una vivienda adecuada dijo que había recibido informes sobre violaciones de

derechos humanos cometidas durante desalojos realizados en ciudades de todo el país, incluidas São Paulo, Río de Janeiro, Belo Horizonte, Curitiba, Porto Alegre, Recife, Natal y Fortaleza.

■ En febrero, un grupo de trabajadores del ayuntamiento provistos de buldóceres, y acompañados de guardias municipales, llegó sin previo aviso a la comunidad de Vila Harmonia, en Recreio dos Bandeirantes, Río de Janeiro, una de las varias comunidades amenazadas de desalojo debido a la construcción del corredor de autobuses Transoeste. Los residentes informaron de que los trabajadores municipales les habían ordenado que se marcharan de inmediato, sin darles tiempo a sacar sus pertenencias de las casas antes de que las derribaran.

En São Paulo, miles de familias estaban amenazadas de desalojo para abrir paso a obras de desarrollo de infraestructura urbana, como la construcción de una carretera de circunvalación, la ampliación de las carreteras que seguían el curso del río Tietê y la construcción de zonas verdes a la orilla de arroyos y ríos, donde se ubicaba el 40 por ciento de las favelas de la ciudad. Los residentes afectados por los desalojos se quejaron de la ausencia de consultas y de lo inadecuado de las indemnizaciones.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

El Programa Nacional de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos estaba ya en pleno funcionamiento en cinco estados –Pará, Pernambuco, Espírito Santo, Minas Gerais y Bahía– e implementándose en otros dos –Ceará y Río de Janeiro–. Sin embargo, en muchos casos, los problemas burocráticos reducían su eficacia, y algunos defensores incluidos en el programa se quejaron de que no habían recibido protección adecuada.

Varias ONG locales fueron objeto de intimidación y de amenazas.

■ En la localidad de Cantanhede, estado de Maranhão, los activistas de la Comisión Pastoral de la Tierra recibieron amenazas de muerte cuando se hallaban en las inmediaciones de un tribunal al que habían acudido para asistir a una vista relacionada con un conflicto sobre tierras.

■ En la ciudad de Río de Janeiro, los miembros de la Red de Comunidades y Movimientos contra la Violencia recibieron amenazas telefónicas y fueron intimidados por agentes de policía.

Derechos sexuales y reproductivos

En los cinco años transcurridos desde que se promulgó la Ley Maria da Penha sobre violencia en el ámbito familiar habían sido condenadas en aplicación de ella más de 100.000 personas.

En agosto, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer concluyó, en una decisión histórica, que Brasil había incumplido su obligación de garantizar a las mujeres “servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el periodo posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario”. La decisión fue adoptada en el caso de Alyne da Silva Pimentel, afrodescendiente de 28 años y residente en uno de los distritos más pobres de Río de Janeiro, que en 2002 estaba embarazada de seis meses de su segundo hijo cuando murió por complicaciones derivadas del embarazo después de que su centro de salud local diagnosticara erróneamente sus síntomas y se demorase en facilitarle atención de emergencia.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Brasil en abril.

BULGARIA

REPÚBLICA DE BULGARIA

Jefe del Estado:	Georgi Parvanov
Jefe del gobierno:	Boyko Borisov
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	7,4 millones
Esperanza de vida:	73,4 años
Mortalidad infantil (<5 años):	10 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	98,3 por ciento

Se criticó a las autoridades por no impedir la violencia contra la comunidad romaní, que en septiembre se extendió por todo el país. En Sofía se agredió a musulmanes tras una manifestación de simpatizantes de un partido político “ultraderechista”. Se tuvo noticia de que eran habituales las detenciones de solicitantes de asilo, en contravención de la legislación nacional y de la Unión Europea.

Discriminación

El Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó en julio su preocupación por la discriminación generalizada que continuaba sufriendo la comunidad romaní en el acceso a la justicia, el empleo y servicios como la vivienda y la educación. Recordó a las autoridades su obligación de prevenir, investigar y castigar los delitos de odio y los actos de hostigamiento contra minorías y comunidades religiosas, especialmente los romaníes y los musulmanes.

Ataques contra romaníes

La violencia contra la comunidad romaní se extendió por toda Bulgaria a raíz de que un minibus conducido por un romaní atropellara a un hombre no romaní en la localidad de Katunitza el 24 de septiembre. El incidente desencadenó manifestaciones marcadamente antirromaníes. En Katunitza se prendió fuego a varias casas de romaníes. El Comité Búlgaro de Helsinki y otras ONG criticaron a las autoridades por no haber tomado antes las medidas necesarias para contener la violencia. Según informes, la policía no vigiló las entradas a algunos barrios romaníes hasta días después, cuando detuvo a más de 350 personas. Según información publicada en los medios de comunicación, el fiscal general envió instrucciones a las fiscalías regionales en respuesta a las protestas, recordándoles la necesidad de reaccionar ante los actos que pudieran constituir violencia por motivos raciales, religiosos y étnicos.

Según informes, se celebraron varios procedimientos penales contra personas detenidas durante las protestas y con posterioridad.

Ataques contra la comunidad musulmana

El 20 de mayo se agredió a musulmanes que estaban rezando ante la mezquita de Banya Bashi, en Sofía, cuando una manifestación organizada por simpatizantes del partido político nacionalista Unión Nacional Ataque (*Ataka*) degeneró en violencia. Según informes, cuatro musulmanes y una parlamentaria de dicho partido resultaron heridos. Se abrió una investigación, pero, según el Comité Búlgaro de Helsinki, las agresiones se enjuiciaron como actos de “vandalismo” y no de violencia discriminatoria. El Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por la agresión y criticó a las autoridades por la deficiente vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente contra la discriminación.

Ataques contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

El 18 de junio, tras celebrarse la marcha del Orgullo en Sofía, cinco voluntarios de la organización del acto fueron agredidos por un grupo de desconocidos. Los activistas, tres de los cuales resultaron heridos leves, sospechaban que sus agresores los habían seguido al terminar la marcha y consideraban preocupante que las autoridades trataran los hechos como un caso de vandalismo y no de delitos de odio debido a que el Código Penal búlgaro no reconocía la orientación sexual como posible motivo para cometer tales delitos. Según el ministro del Interior, la investigación policial sobre el caso se cerró sin que se hubiera identificado a los agresores.

Sistema de justicia

En noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura señaló con preocupación la falta de transparencia en la selección y el nombramiento de jueces y miembros del Consejo Judicial Supremo. Manifestó que el principio de independencia del poder judicial no había sido respetado por altos cargos públicos ni se aplicaba plenamente en el seno de la judicatura.

■ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos determinó en las causas *Kanchev v. Bulgaria* y *Dimitrov and Hamanov v. Bulgaria* que Bulgaria había violado el derecho a una vista judicial en un plazo razonable y el derecho a un recurso efectivo. En febrero resolvió que el primero de estos requisitos no se había cumplido en el caso de un hombre que había tenido que esperar 12 años y 4 meses la finalización de las actuaciones penales en su contra. En mayo, el Tribunal pronunció la misma sentencia en una causa relacionada con dos personas cuyos procesos habían durado 10 años y 8 meses, y 5 años y 3 meses, respectivamente.

Tortura y otros malos tratos

En noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por el uso excesivo de la fuerza y las armas de fuego por parte de agentes encargados de hacer cumplir la ley y pidió a Bulgaria que tomara medidas para erradicar toda forma de hostigamiento y malos tratos por parte de la policía durante las investigaciones.

Instituciones psiquiátricas

■ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos vio en febrero la causa de un hombre al que habían puesto

bajo tutela y posteriormente habían ingresado en un centro asistencial para personas con trastornos psiquiátricos en el pueblo de Pastra. El hombre había denunciado que las condiciones de vida allí constituían malos tratos y que su privación de libertad era ilegítima y arbitraria.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

El Comité Búlgaro de Helsinki denunció en noviembre que las autoridades habían puesto bajo custodia a solicitantes de asilo, en contravención de la legislación nacional y de la directiva sobre procedimientos de asilo de la Unión Europea.

Según informes, había hasta un millar de solicitantes recluidos en centros de detención de Liubimets y Busmansti. El director de la Agencia Estatal para los Refugiados afirmó que la limitada capacidad de los centros de acogida en régimen abierto había dado lugar a esa práctica. En el borrador de la Estrategia Nacional sobre Asilo, Migración e Integración también se reconocía que Bulgaria carecía de capacidad institucional para cumplir los requisitos básicos de la acogida de solicitantes de asilo.

■ En julio, el Tribunal de Plovdiv falló en contra de extraditar a Rusia a un hombre de etnia chechena, Ahmed Razhapovich Chataev, que tenía reconocida la condición de refugiado en Austria desde 2003. Según informes, había sido detenido el 19 de mayo cuando intentaba cruzar la frontera de Bulgaria con Turquía. El motivo de su detención fue una solicitud de extradición cursada por la Fiscalía General de la Federación Rusa, por cargos de incitación al terrorismo y financiación de actividades terroristas. El Tribunal de Plovdiv resolvió que la condición de refugiado de Ahmed Chataev era válida en Bulgaria. Las ONG expresaron su preocupación por el peligro real que corría Ahmed Chataev de sufrir daños graves, que incluían tortura y otros malos tratos, si era extraditado a Rusia.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ Amnistía Internacional visitó Bulgaria en junio.

■ *Bulgaria: Authorities must urgently act to stop the escalation of violence targeting the Roma community* (EUR 15/002/2011)

BURKINA FASO

BURKINA FASO

Jefe del Estado:	Blaise Compaoré
Jefe del gobierno:	Luc-Adolphe Tiao (sustituyó a Tertius Zongo en abril)
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	17 millones
Esperanza de vida:	55,4 años
Mortalidad infantil (<5 años):	166,4 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	28,7 por ciento

Entre febrero y julio se produjeron graves disturbios y el presidente disolvió el gobierno. Se presentaron cargos contra unos 300 soldados, a los que se detuvo tras los disturbios.

Información general

Desde febrero hasta julio, Burkina Faso sufrió una de las más graves oleadas de disturbios desde la llegada del presidente Blaise Compaoré al poder en 1987. Miembros del ejército salieron a la calle en varias ocasiones para protestar contra las penas de cárcel impuestas a cinco oficiales militares por atacar a un civil en relación con el impago de prestaciones. El presidente reaccionó disolviendo el gobierno y destituyendo al jefe del Estado Mayor. En septiembre se presentaron cargos contra unos 300 soldados, a los que se detuvo; muchos de ellos fueron juzgados por rebelión, violación, robo y saqueo.

En marzo y abril, miles de personas se manifestaron en la capital, Uagadugú, y en otras ciudades por los altos precios de los alimentos y el alza del coste de la vida. Los manifestantes pedían la renuncia del presidente Compaoré y el fin de la impunidad.

Uso excesivo de la fuerza

En febrero estallaron protestas contra el gobierno en todo el país a raíz de la muerte del estudiante Justin Zongo, que falleció tras ser golpeado por agentes de policía en la ciudad de Kudugú, a 100 kilómetros al oeste de Uagadugú. Informes posteriores contradijeron las declaraciones oficiales que sostenían que la muerte se había debido a meningitis, y señalaron que había sido consecuencia de agresiones físicas.

Durante los enfrentamientos posteriores entre los manifestantes y las fuerzas del orden, cientos de personas resultaron heridas y cinco perdieron la vida,

entre ellas un agente de policía, tras disparar las fuerzas de seguridad con munición real contra los manifestantes. En agosto, tres agentes de policía fueron declarados culpables de homicidio involuntario en el caso de Justin Zongo y se les impusieron condenas de entre 8 y 10 años de cárcel.

Pena de muerte

■ En enero, Issoufou Savadogo fue condenado a muerte por la Sala de lo Penal del Tribunal de Apelaciones de Uagadugú tras haber sido declarado culpable de asesinato.

■ En diciembre, dos personas fueron condenadas a muerte, una de ellas *in absentia*, por la Sala de lo Penal del Tribunal de Apelaciones de Bobo-Diulasso tras haber sido declaradas culpables de asesinato.

Derecho a la salud: mortalidad materna

Aunque se había identificado la salud materna como una prioridad para el gobierno, al terminar el año no se había logrado ningún progreso real ni en la calidad de los servicios de salud materna ni en la mejora del acceso a planificación familiar y anticoncepción. Se recibieron informes de algunos avances en relación con la rendición de cuentas del personal médico.

■ En septiembre, dos funcionarios de salud fueron despedidos por “mala práctica profesional grave” en Bobo-Diulasso tras la muerte de una mujer embarazada a la que se había encerrado en una sala de maternidad sin supervisión alguna. En octubre fueron condenados a penas de cárcel y se concedió el pago de indemnizaciones a la familia.

extrajudiciales y homicidios políticos. El sistema de justicia seguía estando politizado. Tanto los defensores y defensoras de los derechos humanos como los periodistas se enfrentaban a una represión cada vez mayor. El gobierno se comprometió a establecer la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en 2012, pero no se registraron avances en el establecimiento de un Tribunal Especial.

Información general

El partido gobernante, Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD), consolidó su control del poder tras la retirada de la mayoría de los partidos opositores de las elecciones de 2010. Las fuerzas de seguridad sometieron a miembros de la oposición pertenecientes a las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) a homicidios ilegítimos, actos de hostigamiento y detenciones ilegales.

Unas 40 personas murieron en una masacre perpetrada en Gatumba el 18 de septiembre. Un médico italiano y una monja croata resultaron muertos en un ataque contra un hospital de Ngozi en noviembre, el primero que se lanzaba contra personal internacional de ayuda humanitaria desde 2007.

Algunos dirigentes clave de la oposición, como Agathon Rwaswa, de las Fuerzas Nacionales de Liberación, y Alexis Sinduhije, del Movimiento por la Solidaridad y la Democracia (MSD), continuaban en el exilio. Dos nuevos grupos armados de oposición anunciaron su existencia a finales del año. Varios ex miembros de las Fuerzas Nacionales de Liberación se implicaron en la oposición armada dentro de Burundi y en la vecina República Democrática del Congo.

BURUNDI

REPÚBLICA DE BURUNDI

Jefe del Estado y del gobierno:	Pierre Nkurunziza
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	8,6 millones
Esperanza de vida:	50,4 años
Mortalidad infantil (<5 años):	166,3 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	66,6 por ciento

La impunidad seguía siendo generalizada y se afianzó aún más. Aumentó el número de ejecuciones

Sistema de justicia

El sistema de justicia seguía estando politizado y carecía de recursos suficientes. La población burundesa no confiaba en la justicia convencional y a menudo recurría a la “justicia popular”.

La sucesión de detenciones y citaciones por motivos políticos de abogados, periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos puso de manifiesto la limitada independencia del poder judicial. Los miembros del Colegio de Abogados de Burundi se declararon en huelga en julio para mostrar su apoyo a los abogados recluidos durante varios días por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

■ François Nyamoya fue detenido el 28 de julio y acusado formalmente de influir en testigos en un juicio concluido varios años antes. También estuvo detenido en 2010 por cargos politizados relacionados con su función de portavoz del partido Movimiento por la Solidaridad y la Democracia. Al terminar el año continuaba recluso.

Continuaron las demoras en las comisiones que investigaban denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad. Estos retrasos contrastaban con la rapidez de los trabajos de la comisión que investigaba la masacre perpetrada el 18 de septiembre en Gatumba. Se detuvo y acusó a 21 personas, y el juicio comenzó en noviembre. Sin embargo, se aplazó tras alegar la defensa que la policía no había seguido los procedimientos apropiados durante sus investigaciones y que le había negado el acceso a los expedientes de sus clientes.

Ejecuciones extrajudiciales e impunidad

Aumentaron las ejecuciones extrajudiciales. La ONU documentó 57 homicidios ilegítimos cometidos por las fuerzas de seguridad. En otros 42 asesinatos, que se creía cometidos por motivos políticos, seguía sin conocerse con certeza la identidad de los autores. Los casos en los que estaban implicados agentes de la seguridad del Estado consistían sobre todo en homicidios de miembros y ex miembros de las Fuerzas Nacionales de Liberación y de otros partidos de oposición. El gobierno seguía negando que hubiera agentes de las fuerzas de seguridad implicados en homicidios ilegítimos.

■ Audace Vianney Habonarugira, coronel de las Fuerzas Nacionales de Liberación desmovilizado, fue hallado muerto el 15 de julio. En marzo había escapado a un intento de asesinato en Kamenge, al disparar contra él un individuo a quien se identificó como agente de los servicios de inteligencia. En los meses previos a su asesinato se había negado a convertirse en informante de los servicios de inteligencia y fue objeto de persistentes seguimientos. Una comisión de investigación examinó el fallido intento de asesinato, pero no se derivaron enjuiciamientos.

Las comisiones de investigación se utilizaron para demorar enjuiciamientos de agentes de las fuerzas de seguridad presuntamente implicados en homicidios ilegítimos y en intentos de asesinato. En abril y mayo, sendas comisiones comenzaron a investigar las

ejecuciones extrajudiciales y la violencia relacionadas con las elecciones de 2010. Ninguna de las dos comisiones hizo públicas sus conclusiones ni dio lugar a enjuiciamientos fructíferos a lo largo del año.

La falta de identificación de los cuerpos antes de su entierro negaba a los familiares de las víctimas el derecho a la verdad y la justicia. A pesar de la orden dictada por el ministro del Interior en noviembre para que se llevaran a cabo tales identificaciones, las autoridades locales seguían enterrando de manera apresurada los cadáveres.

■ Léandre Bukuru fue secuestrado el 13 de noviembre en su domicilio de Gitega por hombres que vestían uniformes policiales. Al día siguiente se encontró en Giheta su cuerpo decapitado, que fue enterrado por orden de un administrador local, sin la presencia de su familia y sin que se llevara a cabo una investigación policial. Su cabeza fue encontrada dos días después en Gitega. La fiscalía abrió un expediente, pero no exhumó el cuerpo para proceder a su examen.

Libertad de asociación y reunión

Las autoridades seguían restringiendo el derecho de reunión pacífica a las organizaciones de la sociedad civil, pese a haberse dado pasos positivos para restituir la condición jurídica del Foro para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil el 28 de enero.

■ El 8 de abril, segundo aniversario del asesinato de Ernest Manirumva, defensor de los derechos humanos y destacado activista contra la corrupción, la policía disolvió una marcha pacífica por la justicia. Gabriel Rufyiri, presidente del Observatorio para la Lucha contra la Corrupción y la Malversación Económica (OLUCOME), y su colega Claver Irambona fueron detenidos, interrogados y liberados sin cargos varias horas más tarde.

Tortura y otros malos tratos

La comisión de investigación sobre las denuncias de tortura infligida en 2010 por el Servicio Nacional de Inteligencia (SNR) no informó públicamente. No se iniciaron investigaciones judiciales ni enjuiciamientos en relación con las denuncias de tortura.

Libertad de expresión

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Al seguir sin hacerse justicia por el asesinato de Ernest Manirumva, los defensores y defensoras de los

derechos humanos quedaban en situación de riesgo, sobre todo quienes trabajaban en la campaña Justicia para Ernest Manirumva. Los defensores eran objeto de reiteradas citaciones, amenazas y vigilancia. Dos miembros del personal de la ONG en la que trabajaba Ernest Manirumva (OLUCOME) sufrieron incidentes de seguridad en junio, incluido un asalto de hombres armados.

El fallo dictado por el Tribunal de Alta Instancia de Bujumbura el 22 de junio, en el que se pedían investigaciones adicionales sobre el caso de Manirumva, parecía un paso positivo. Sin embargo, las preguntas formuladas a activistas de los derechos humanos durante entrevistas con autoridades judiciales indicaban intentos de implicar falsamente a la sociedad civil en el asesinato. Las autoridades judiciales no habían tenido en cuenta previamente las recomendaciones de la Oficina Federal de Investigación de Estados Unidos (FBI) en el sentido de interrogar y realizar pruebas de ADN a funcionarios policiales y de inteligencia de alto rango implicados por testigos. El Tribunal no fijó un calendario para completar las investigaciones, lo que suscitó la preocupación de que el juicio pudiera estancarse una vez más.

Periodistas

Los periodistas hacían frente a un aumento de la represión. Hubo periodistas independientes a los que se citó en repetidas ocasiones ante las autoridades judiciales para que respondieran a preguntas relacionadas con su trabajo. Se observó una tendencia creciente entre los magistrados a equiparar las críticas al gobierno con la incitación al odio étnico. Las citaciones casi nunca daban lugar a enjuiciamientos, pero eran intimidatorias y llevaban mucho tiempo. Los periodistas y los defensores y defensoras de los derechos humanos recibían con frecuencia amenazas telefónicas de agentes de inteligencia.

El gobierno impuso amplias restricciones a los medios de comunicación después de la masacre del 18 de septiembre en Gatumba. El 20 de septiembre, el Consejo Nacional de Seguridad ordenó que los periodistas no publicaran, comentaran ni analizaran información sobre la masacre ni sobre ningún otro caso en fase de investigación.

Las autoridades hostigaron y amenazaron sistemáticamente al personal de la Radio Pública Africana (RPA). El 14 de noviembre, la RPA recibió una carta del ministro del Interior en la que se decía que la emisora se estaba utilizando "para

desacreditar a las instituciones, deslegitimar al poder judicial, condenar gratuitamente a individuos, incitar a la población al odio y la desobediencia y favorecer el culto a la mentira". En ella se ordenaba a la emisora que aportara documentación económica e informes de actividades en el plazo de 10 días.

■ Jean-Claude Kavumbagu, director de Netpress, quedó en libertad en mayo después de pasar 10 meses en la cárcel. Había sido acusado de traición, cargo que acarrearía cadena perpetua, por un artículo en el que se ponía en duda la capacidad de las fuerzas de seguridad para proteger el país de ataques terroristas. Fue absuelto de traición, pero declarado culpable de perjudicar a la economía.

■ Varios empleados de la RPA fueron citados, según los informes, por las autoridades judiciales. Bob Rugurika, director de la emisora, fue interrogado por las autoridades judiciales en múltiples ocasiones.

Condiciones de reclusión

Las cárceles estaban abarrotadas y la mayoría de los presos se encontraban en espera de juicio.

Algunas personas acusadas de delitos graves fueron trasladadas de la capital, Bujumbura, a cárceles de provincias remotas. Las autoridades no justificaron esta decisión, que aislaba a los acusados durante los procedimientos previos al juicio. Dos detenidos por la masacre de Gatumba fueron trasladados a las localidades de Rumonge y Rutana. Un periodista acusado formalmente de presunta participación en actividades terroristas fue llevado por el Servicio Nacional de Inteligencia a la ciudad de Cankuzo.

Justicia transicional

El comité establecido para reformar la Ley sobre la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de 2004 presentó al presidente Nkurunziza un anteproyecto de ley en octubre. En caso de ser aprobada por el Parlamento, la ley excluiría de la Comisión a los grupos religiosos y de la sociedad civil, lo que pondría en peligro su independencia. Además, podría impedir que el Tribunal Especial, órgano judicial establecido para hacer el seguimiento de la Ley sobre la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, enjuiciara casos de forma independiente. El anteproyecto de ley no prohibía explícitamente la concesión de amnistías, ni siquiera por genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos

En junio se constituyó formalmente la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos de Burundi. La escasez de recursos impidió que investigara con eficacia las violaciones de derechos humanos. A petición del gobierno de Burundi, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU puso fin prematuramente al mandato del experto independiente sobre los derechos humanos en Burundi. En su informe de junio, el experto independiente había puesto de relieve la falta de independencia judicial, las violaciones de la libertad de expresión y la ausencia de enjuiciamiento de los actos de tortura que se observaban en el país.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Burundi en marzo, julio, noviembre y diciembre.

Burundi: Commission must investigate conduct of security forces (AFR 16/004/2011)

Burundi: Submission to the Technical Committee revising the law for a Truth and Reconciliation Commission (AFR 16/008/2011)

Burundi: Strengthen support for National Human Rights Commission (AFR 16/009/2011)

Burundi: Release prominent lawyers jailed on spurious charges (PRE01/369/2011)

gobierno a intereses empresariales. La impunidad de que gozaban los responsables de abusos contra los derechos humanos y la ausencia de un poder judicial independiente seguían siendo problemas graves. Las autoridades continuaron restringiendo el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, amenazando, hostigando y emprendiendo acciones legales contra defensores y defensoras de los derechos humanos con el fin de silenciarlos. Las comunidades de base y los activistas en favor del derecho a la tierra y a la vivienda corrían especial peligro. Se pospuso una polémica propuesta de ley destinada a regular las ONG y las asociaciones, a la que la sociedad civil había mostrado su oposición generalizada. Importantes sucesos en las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya amenazaron con hacer fracasar el proceso y negar justicia a las víctimas de las atrocidades cometidas por el Jemer Rojo.

Información general

Continuaba el conflicto fronterizo con Tailandia por la propiedad de la zona en torno al templo de Preah Vihear, declarado Patrimonio de la Humanidad, lo que provocó enfrentamientos armados entre los dos países a comienzos de 2011. En julio, la Corte Internacional de Justicia falló que ambas partes debían retirar sus tropas de la zona, pero el fallo sólo se acató en parte.

En agosto, el Banco Mundial afirmó que en diciembre de 2010 había dejado de conceder nuevos créditos a Camboya, que no reanudaría mientras no se llegase a un acuerdo con las personas que seguían viviendo en el lago Boeung Kak, en la capital, Phnom Penh. Desde 2008, casi 4.000 familias habían sufrido el desalojo forzoso de la zona.

En octubre, el gobierno prohibió temporalmente el envío de trabajadores y trabajadoras del servicio doméstico a Malasia, tras una serie de incidentes relacionados con denuncias de abusos sufridos por mujeres y niñas camboyanas contratadas para trabajar como empleadas domésticas. También se acusó a agencias de contratación en Camboya de detener ilegalmente a mujeres y niñas para proporcionarles formación antes de enviarlas al extranjero.

En noviembre, Camboya asumió oficialmente la presidencia de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), que comenzaría de forma efectiva

CAMBOYA

REINO DE CAMBOYA

Jefe del Estado:	rey Norodom Sihamoni
Jefe del gobierno:	Hun Sen
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	14,3 millones
Esperanza de vida:	63,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	87,5 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	77,6 por ciento

Los desalojos forzosos, los conflictos sobre tierras y las apropiaciones de tierras continuaron a gran escala y afectaron a miles de personas. La situación se vio agravada por el aumento de las concesiones de tierras con fines económicos otorgadas por el

en enero de 2012. El gobierno anunció su intención de presentar su candidatura como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU en 2013-2014.

Desalojos forzosos

Miles de personas seguían sufriendo las consecuencias de los desalojos forzosos, los conflictos sobre tierras y las apropiaciones de tierras, que a menudo eran consecuencia de concesiones mineras o concesiones de tierras con fines económicos relacionados con proyectos agroindustriales o de urbanismo. Según cálculos de ONG locales, 420.000 personas se habían visto afectadas en zonas que ocupaban aproximadamente la mitad del país y que se venían vigilando desde 2003. Según otro cálculo, el 10 por ciento de la población de Phnom Penh había sido objeto de desalojo forzoso o, en algunos casos, desalojada mediante reasentamientos voluntarios programados desde 2001.

■ Hoy Mai contó a Amnistía Internacional cómo su familia y otras 118 de la localidad de Bos, en la provincia de Oddar Meanchey, fueron desalojadas a la fuerza en octubre de 2009 por un grupo de agentes de seguridad, funcionarios y otras personas que parecían ser trabajadores de la empresa Angkor Sugar, en el contexto de una concesión de tierras con fines económicos a esa compañía. Incendiaron sus casas, y las familias perdieron todas sus pertenencias y sus tierras de cultivo. Hoy Mai, embarazada de cinco meses, pasó ocho meses encarcelada tras intentar recurrir a las autoridades. A pesar de las promesas de que le entregarían otra parcela de terreno, no recibió tierra ni indemnización, por lo que tanto ella como sus hijos quedaron sin hogar y en la indigencia.

■ En septiembre, ocho familias del lago Boeung Kak fueron desalojadas a la fuerza, según informes, por trabajadores de la empresa que utilizaron excavadoras mientras agentes de policía observaban la escena. Tras la demolición de sus casas se quedaron sin hogar, a pesar de que, en agosto, el gobierno había ordenado la concesión de 12,44 hectáreas de tierra destinadas a la construcción de viviendas en la zona para las familias que seguían viviendo allí. Soung Sophorn, activista juvenil del partido de Sam Rainsy, fue brutalmente golpeado por la policía cuando protestaba en el lugar de la demolición.

Justicia internacional

Las deficiencias en los procedimientos y las denuncias de injerencias del gobierno pusieron en tela de juicio la credibilidad de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya.

Los jueces coinstructores anunciaron el cierre de la causa 003 en abril, sin que al parecer hubieran llevado a cabo investigaciones completas. La causa 004 seguía siendo instruida. En octubre, la Sala de Cuestiones Preliminares rechazó la solicitud de una víctima de que se le permitiese personarse como parte civil en las causas 003 y 004. Los dos jueces internacionales que apoyaron la solicitud revelaron que se había incurrido en diversos errores, como la presunta manipulación de documentos, que negaban los derechos de víctimas y acusados. Días antes de hacerse públicas estas conclusiones, el juez instructor internacional presentó su dimisión alegando injerencias políticas. Se retrasó su sustitución por el juez suplente Laurent Kasper-Ansermet al no aceptar el gobierno de Camboya este nombramiento.

■ En noviembre comenzó el juicio de Nuon Chea, Ieng Sary y Khieu Samphan, de edades comprendidas entre los 79 y los 85 años, que presuntamente habían sido altos dirigentes durante el periodo del Jemer Rojo y estaban imputados en la causa 002 por crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio. La salud de las personas acusadas era motivo de persistente preocupación. La Sala de Primera Instancia determinó que la acusada Ieng Thirith, de 79 años, no estaba en condiciones de ir a juicio, y suspendió los procedimientos iniciados contra ella y ordenó su puesta en libertad. En diciembre, la Sala del Tribunal Supremo anuló esta decisión y ordenó que Ieng Thirith continuase recluida en un hospital o en otro centro adecuado, a la espera de un examen médico y de otra evaluación de competencia para comparecer en juicio.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Sindicalistas, activistas del derecho a la tierra y a la vivienda, trabajadores de ONG y otros defensores y defensoras de los derechos humanos continuaban sufriendo amenazas, hostigamiento y agresiones físicas por parte de las autoridades, que también iniciaron acciones legales contra ellos, con el fin de impedirles llevar a cabo actividades pacíficas. Las huelgas y protestas de sindicalistas y trabajadores se

disolvieron haciendo un uso innecesario o excesivo de la fuerza. Las mujeres estuvieron a la cabeza de la resistencia pacífica a los desalojos en el lago Boeung Kak. En diversas ocasiones, varias resultaron heridas durante la intervención violenta de agentes de seguridad en protestas pacíficas.

■ En noviembre, Kong Chantha, Bo Chhorvy, Heng Mom y Tep Vanny fueron detenidas, recluidas y acusadas de “insultar” y “obstruir la labor de los agentes” tras participar en una protesta pacífica en el lago Boeung Kak. Quedaron en libertad bajo supervisión judicial, y, de ser declaradas culpables, podrían ser condenadas a una cuantiosa multa y hasta un año de cárcel.

■ Aumentaron las amenazas escritas y verbales y el hostigamiento físico contra Loun Savath, monje budista y defensor de los derechos humanos que apoyaba y defendía a comunidades en peligro de perder sus tierras y casas. En abril, sus superiores en Phnom Penh le prohibieron quedarse en ninguno de los monasterios de Phnom Penh, prohibición que posteriormente se extendió al resto del país.

■ En junio, el sindicalista Sous Chantha fue declarado culpable de distribución de drogas y condenado a 10 meses de cárcel. Quedó en libertad tras suspenderse dos meses de la condena y haber pasado ya nueve meses en prisión preventiva. Al parecer, los cargos en su contra eran infundados y su finalidad era hacer que él y otros sindicalistas desistieran de defender los derechos laborales.

Libertad de expresión, asociación y reunión

A medida que aumentaba la movilización de activistas y comunidades de base para celebrar reuniones y protestas sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos, las autoridades intentaban poner fin a las asambleas y limitar las protestas. Las amenazas contra algunas ONG de derechos humanos críticas con el impacto de un proyecto de reestructuración ferroviaria en comunidades que se habían visto obligadas a reasentarse provocó la primera suspensión oficial de una ONG local, Samakhum Teang Tnaut.

■ Indígenas kuyos que vivían en los lindes del bosque Prey Lang se reunieron en varias ocasiones a lo largo del año para protestar contra la destrucción de sus tierras ancestrales y las restricciones a su acceso al bosque debido a las concesiones a empresas mineras

y agroindustriales. En agosto, unas 300 personas, en su mayoría indígenas, viajaron a Phnom Penh. Más de 100 fueron detenidas y pasaron breves periodos recluidas sin cargos por distribuir folletos sobre Prey Lang que, según sostuvo la policía, podrían “alterar el orden social”.

■ En septiembre, la policía armada frustró los intentos de dos ONG locales, el Centro Camboyano para los Derechos Humanos y el Grupo de Protección de los Recursos Naturales, de celebrar sesiones de formación privadas en el distrito de Sandan, provincia de Kompong Thom. Se impusieron condiciones para la futura celebración en la provincia de reuniones relacionadas con los derechos humanos.

■ En enero, Sam Chankea, empleado de una ONG local de derechos humanos, la Asociación para los Derechos Humanos y el Desarrollo de Camboya (ADHOC), fue declarado culpable de difamación por una entrevista en la que habló acerca de un conflicto sobre tierras entre una comunidad y la empresa KDC International en la provincia de Kompong Chhnang. Fue condenado a pagar una elevada multa y una indemnización a la empresa.

Novedades jurídicas

La Ley de Prisiones, aprobada en noviembre por la Asamblea Nacional, incluía disposiciones que permitían a empresas privadas recurrir a mano de obra entre la población reclusa, que podía acabar trabajando en condiciones de explotación. Se modificó el cuarto anteproyecto de ley de sindicatos tras las críticas que habían recibido los anteriores por parte del sector de la confección y sindicatos camboyanos e internacionales, relacionadas con disposiciones que tipificaban como delito el incumplimiento de algunos aspectos de la ley. Persistía la preocupación en torno a las disposiciones imprecisas sobre la suspensión, anulación y disolución de sindicatos.

A lo largo del año, el gobierno intentó concluir el anteproyecto de ley sobre Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales, a pesar de que el Código Civil ya incluía disposiciones adecuadas sobre regulación de organizaciones. Los tres primeros anteproyectos fueron recibidos con críticas generalizadas por parte de la sociedad civil camboyana, organizaciones internacionales y otros gobiernos. Tras recibir el cuarto anteproyecto críticas similares, el primer ministro anunció en diciembre

que lo retrasaría hasta 2014 si fuese necesario para alcanzar un consenso.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Camboya en febrero, noviembre y diciembre.

UN-Cambodia Court: Excessive secrecy, exclusion and fears of inappropriate interference (ASA 23/004/2011)

Eviction and resistance in Cambodia: Five women tell their stories (ASA 23/006/2011)

Desalojos y resistencia en Camboya: Cinco mujeres cuentan sus historias. Recomendaciones (ASA 23/007/2011)

Cambodia: Proposed law on associations and non-governmental organizations – A watershed moment? (ASA 23/012/2011)

CAMERÚN

REPÚBLICA DE CAMERÚN

Jefe del Estado:	Paul Biya
Jefe del gobierno:	Philémon Yang
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	20 millones
Esperanza de vida:	51,6 años
Mortalidad infantil (<5 años):	154,3 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	70,7 por ciento

El gobierno seguía imponiendo restricciones a las actividades de opositores políticos y periodistas. Las personas sospechosas de mantener relaciones sexuales con personas del mismo sexo eran recluidas y en algunos casos condenadas a largas penas de cárcel. El gobierno redujo algunas condenas de prisión y conmutó penas de muerte, pero no reveló su número.

Información general

El presidente Biya fue reelegido tras obtener el 75 por ciento de los votos en las elecciones presidenciales celebradas el 9 de octubre. De los 22 candidatos presidenciales de la oposición, el rival que le siguió en número de sufragios, John Fru Ndi, del Frente Socialdemócrata, sólo consiguió un porcentaje ligeramente superior al 10 por ciento. Los partidos políticos opositores afirmaron que las elecciones no

habían sido limpias. Los observadores de los comicios enviados por la Unión Africana, la Organización Internacional de Países Francófonos y la Commonwealth afirmaron que, en términos generales, las elecciones habían sido limpias, mientras que el embajador de Estados Unidos en Camerún declaró que los observadores del gobierno estadounidense habían apreciado irregularidades generalizadas en todos los niveles.

Antes de comenzar un nuevo mandato en noviembre, el presidente Biya dictó un decreto por el que se conmutaban condenas impuestas por los tribunales. De acuerdo con el decreto, las personas que cumplían penas de cárcel de duración igual o inferior a un año serían excarceladas, y a las que cumplían cadena perpetua se les reduciría la condena a 20 años. Las penas de muerte se conmutaban por cadena perpetua. Los presos condenados por delitos económicos, robo con agravantes o asesinato quedaban excluidos del indulto presidencial.

Hubo varios ataques de grupos armados en la península de Bakassi, restituida a Camerún por Nigeria en cumplimiento de una sentencia dictada por la Corte Internacional de Justicia en 2002. En uno de esos ataques, perpetrado en febrero, dos soldados cameruneses perdieron la vida y al menos 13 civiles fueron secuestrados.

Cargos de corrupción

Varias decenas de ex funcionarios públicos acusados de corrupción permanecían bajo custodia, muchos de ellos en espera de juicio o cumpliendo penas de cárcel. Al terminar el año no había concluido el juicio de Titus Edzoa y Thierry Atangana por nuevos cargos de corrupción, aunque les faltaba poco tiempo para cumplir la condena de 15 años de prisión que se les había impuesto en 1997 tras un juicio sin garantías.

Impunidad

Muchos miembros de las fuerzas de seguridad que habían cometido u ordenado la comisión de graves violaciones de derechos humanos, incluidos homicidios ilegítimos, durante las manifestaciones y los disturbios que tuvieron lugar en febrero de 2008 seguían disfrutando de impunidad. El poder judicial no investigó las violaciones ni puso a sus autores a disposición de la justicia.

Libertad de expresión

Durante el año se encarceló a varios periodistas y detractores del gobierno, y se puso en libertad a algunos.

■ Bertrand Zepherin Teyou, escritor detenido en noviembre de 2010 cuando se disponía a presentar su libro sobre la esposa del presidente, quedó en libertad el 29 de abril. El Tribunal Superior de Dualá lo había declarado culpable de “ultraje a una personalidad” y lo había condenado a una multa de 2.030.150 francos CFA (unos 4.425 dólares estadounidenses) o dos años de prisión.

■ Defensores y defensoras de los derechos humanos y profesionales de la abogacía siguieron pidiendo la liberación del ex alcalde Paul Eric Kingué, que cumplía pena de cárcel en relación con los disturbios de febrero de 2008. En su petición alegaban que Paul Eric Kingué había sido perseguido por criticar los abusos cometidos por las fuerzas gubernamentales. Kingué también estaba procesado por presunta corrupción.

■ Pierre Roger Lambo Sandjo, músico, cumplió los tres años de cárcel a los que había sido condenado y quedó en libertad en abril, sin que se le exigiera el pago de la multa de 330 millones de francos CFA impuesta en 2008. Unos defensores de los derechos humanos sostenían que había sido encarcelado por componer una canción en la que criticaba la reforma de la Constitución que permitía al presidente presentarse a la reelección.

■ Reinnier Kazé, corresponsal de la Agence France Presse, fue detenido el 23 de febrero por gendarmes mientras cubría una manifestación de la oposición en Dualá. Los agentes borraron grabaciones de su dictáfono antes de ponerlo en libertad el día siguiente.

■ En mayo, la policía impidió la exhibición pública de un documental sobre presuntos abusos contra los derechos humanos vinculados a la producción comercial de bananas. Según informes, en el documental se afirmaba que los cultivadores de bananas en pequeña escala eran expulsados de sus tierras sin indemnización y que los trabajadores de las plantaciones estaban mal pagados.

■ Gueimé Djimé, miembro del grupo de derechos humanos OS-Civil Droits de l'Homme, radicado en Kousséri, provincia del Extremo Norte, murió por disparos mientras dormía la noche del 10 de junio. Miembros de OS-Civil Droits de l'Homme habían recibido, según los informes, amenazas de muerte anónimas relacionadas con la oposición del grupo al nombramiento de dos jefes locales. Aunque se detuvo

a cuatro hombres sospechosos del homicidio de Gueimé Djimé, al terminar el año no se había puesto a ninguno de ellos a disposición de la justicia.

Libertad de asociación y reunión

A los grupos políticos y de derechos humanos se les negaba con frecuencia el derecho a organizar actividades o manifestaciones pacíficas.

■ Al menos ocho activistas políticos, entre los que había ex miembros de una asociación de estudiantes, fueron detenidos en febrero en Yaundé por agentes del servicio de seguridad de la Dirección para la Vigilancia del Territorio; se habían reunido para organizar una manifestación en memoria de las víctimas de las violaciones de derechos humanos cometidas durante las manifestaciones de febrero de 2008. A los detenidos se les negó el acceso a abogados y se los acusó formalmente de poner en peligro la seguridad del Estado. Quedaron en libertad provisional, pero al terminar el año no habían sido juzgados.

■ En abril, la policía detuvo en Dualá al activista político Mboua Massock cuando se disponía a organizar un acto para protestar contra las elecciones presidenciales de octubre. Lo llevaron a 35 kilómetros de Dualá y lo dejaron abandonado.

■ En mayo, la policía antidisturbios detuvo en Yaundé a 37 agricultores y dispersó a más de un centenar por intentar manifestarse contra las malas carreteras y el insuficiente apoyo del gobierno a la agricultura. Los detenidos quedaron en libertad sin cargos el 1 de junio.

Las fuerzas de seguridad seguían deteniendo a miembros del Consejo Nacional del Camerún Meridional (SCNC) y perturbando o impidiendo la celebración de sus reuniones. El SCNC propugnaba la secesión de las provincias anglófonas del Camerún, mayoritariamente francófono.

■ En febrero, miembros de las fuerzas de seguridad detuvieron al presidente nacional del SCNC, el jefe Ayamba Ette Otun, y a otras personas que lo acompañaban cuando viajaba a Bamenda, capital de la provincia Noroccidental. Según los informes, Ayamba Ette Otun regresaba de Buea, provincia Suroccidental, donde había entregado un memorándum del SCNC a una delegación de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos que visitaba la zona. Todos los detenidos quedaron en libertad sin cargos varios días después.

■ El 1 de octubre, miembros de las fuerzas de seguridad perturbaron el desarrollo de una

concentración del SCNC en Buea y detuvieron a 50 personas, alegando que el SCNC no había obtenido autorización previa para celebrar el acto. Los detenidos quedaron en libertad sin cargos varios días después.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

El gobierno se proponía reformar el Código Penal para permitir la imposición de condenas de hasta 15 años de cárcel y cuantiosas multas a las personas declaradas culpables de mantener relaciones sexuales con personas del mismo sexo. Los tribunales siguieron dictando condenas de hasta cinco años contra los hombres declarados culpables de mantener relaciones homosexuales.

■ Jean-Claude Roger Mbede fue condenado a tres años de prisión el 28 de abril tras ser declarado culpable de mantener relaciones homosexuales. En noviembre, el Tribunal de Apelación de Yaundé aplazó la resolución de su recurso hasta febrero de 2012.

■ Frankie Ndome Ndome, Jonas Nsinga Kimie e Hilaire Nguiffo fueron condenados a cinco años de cárcel en noviembre por mantener relaciones homosexuales.

■ Al terminar el año, Joseph Magloire Ombwa, Nicolas Ntamack, Sylvain Séraphin Ntsama y Emma Loutsi Tiomela continuaban en espera de juicio tras ser detenidos en agosto. Stéphane Nounga y otra persona conocida como Eric O., también detenidos en agosto, quedaron en libertad provisional.

■ Entre las personas detenidas y liberadas por presuntas relaciones homosexuales figuraban Jean Jules Moussongo, Steve O., Depadou N. y Pierre Arno. Algunos detenidos habían caído en trampas tendidas por miembros de las fuerzas de seguridad o agentes a sus órdenes que decían ser gays en busca de relaciones.

Pena de muerte

En marzo, el gobierno informó a Amnistía Internacional de que 17 personas habían sido condenadas a muerte en 2010. Las autoridades afirmaron que todas habían presentado recurso contra las condenas dictadas en su contra, pero no facilitaron información adicional sobre penas de muerte impuestas en 2011.

En virtud de un decreto presidencial dictado el 3 de noviembre, se conmutaron las condenas a muerte por cadena perpetua. Sin embargo, el decreto

excluía a las personas declaradas culpables de asesinato o robo con agravantes y no especificaba el número de reclusos cuyas condenas habían sido conmutadas.

CANADÁ

CANADÁ

Jefa del Estado:

reina Isabel II,
representada por David Johnston

Jefe del gobierno:

Stephen Harper
abolicionista para todos los delitos

Penal de muerte:

Población:

34,3 millones

Esperanza de vida:

81 años

Mortalidad infantil (<5 años):

6,1 por cada 1.000

Continuaron las violaciones sistemáticas de los derechos de los pueblos indígenas. Hubo avances limitados en el tratamiento de los motivos de preocupación suscitados por violaciones de derechos humanos asociadas a las operaciones antiterroristas y policiales.

Derechos de los pueblos indígenas

En marzo, la Corte de Derechos Humanos de Canadá desestimó una queja por discriminación que alegaba que los fondos que dedicaba el gobierno federal a la protección de la infancia en las comunidades de las Primeras Naciones eran considerablemente inferiores a los destinados por los gobiernos provinciales a las comunidades mayoritariamente no indígenas. La Corte resolvió que, a los efectos de una queja por discriminación, no se podía comparar al gobierno federal con los gobiernos provinciales. Al finalizar el año estaba pendiente una apelación.

En abril, una fuga en un oleoducto provocó el vertido de unos 4,5 millones de litros de crudo en el territorio tradicional de los cree del lago Lubicon, en el norte de Alberta, en lo que fue el mayor vertido sufrido en la provincia desde 1975. En agosto, el gobierno provincial permitió que el oleoducto volviera a funcionar sin realizar una consulta significativa con los lubicon. Varios órganos internacionales de derechos humanos llevaban tiempo expresando su

preocupación por la falta de respeto al derecho de los tubicon a la tierra.

En agosto, un estudio federal concluyó que el 39 por ciento de las redes de agua de las comunidades de las Primeras Naciones tenían deficiencias importantes que hacían que el 73 por ciento de las redes de agua potable y el 65 por ciento de las redes de aguas residuales constituyeran un riesgo medio o elevado para la salud. Un estudio gubernamental anterior había relacionado los defectos de las redes de agua de las Primeras Naciones con la provisión insuficiente de recursos por parte del gobierno.

En octubre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos celebró una vista sobre una denuncia formulada por el Grupo de Tratado Hul'qumi'num, en la que se alegaban violaciones del derecho a las tierras indígenas en la isla de Vancouver (provincia de la Columbia Británica). Estaba previsto que la Comisión emitiera una resolución en 2012.

Hubo pocos avances en la implementación de las conclusiones de la Comisión de Investigación de Ipperwash, creada para examinar la muerte en 1995 por disparos de la policía de un indígena desarmado durante una protesta celebrada en Ontario. Los incidentes ocurridos en la comunidad tyendinaga mohawk en Ontario en 2008, en los que la policía provincial apuntó con rifles de alta potencia a manifestantes desarmados y a transeúntes, y la ausencia de una revisión imparcial de estos incidentes pusieron de relieve la necesidad urgente de que se aplicaran las conclusiones de Ipperwash.

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación, cuyo mandato era documentar los abusos cometidos contra niños y niñas de las Primeras Naciones, métis e inuit, y los daños generales causados por el sistema histórico de internados escolares de Canadá, así como sensibilizar a la población en general al respecto, mantuvo reuniones durante todo el año.

Derechos de las mujeres

En julio, la ministra federal responsable de la Situación de la Mujer declaró públicamente que el gobierno no tenía intención de crear un plan de acción nacional para abordar el elevado índice de violencia que sufrían las mujeres indígenas.

En octubre se inició una investigación provincial en la Columbia Británica sobre la respuesta policial a los

casos de mujeres desaparecidas y asesinadas, muchas de ellas indígenas, ocurridos en Vancouver. Antes de que se abriera la investigación, 17 de las 20 organizaciones a las que se había concedido la condición de terceristas se retiraron del procedimiento debido a sus dudas sobre la imparcialidad de éste.

Seguridad y medidas antiterroristas

En febrero concluyeron las vistas de la Comisión para las Denuncias contra la Policía Militar sobre posibles entregas de prisioneros por parte de soldados canadienses en Afganistán a la custodia de autoridades afganas, a pesar del grave peligro de que fueran torturados. Al finalizar el año no se había dado a conocer el informe de la Comisión.

En octubre se hizo público que los agentes de la Real Policía Montada de Canadá carecían de información que implicase a Abdullah Almalki en actividades delictivas, y que sólo lo consideraban un "árabe que andaba por ahí" en octubre de 2001, cuando enviaron información a las autoridades sirias relacionándolo con el terrorismo. Abdullah Almalki fue encarcelado y torturado en Siria entre mayo de 2002 y marzo de 2004. Una investigación pública concluyó en 2008 que las acciones adoptadas por las autoridades canadienses en su caso y en el de otros dos hombres contribuyeron a las violaciones de derechos humanos que éstos habían sufrido. El gobierno no se disculpó ni les ofreció indemnización alguna. Al finalizar 2011 se estaba tramitando una demanda civil presentada por los tres hombres en 2008.

El 1 de noviembre se cumplió el plazo a partir del cual Omar Khadr, ciudadano canadiense capturado por fuerzas estadounidenses en Afganistán en 2002, cuando tenía 15 años, y detenido en Guantánamo desde octubre de aquel año, podía optar a cumplir el resto de su condena en Canadá. Khadr había sido condenado a ocho años de prisión en octubre de 2010 tras alcanzar un acuerdo sobre su declaración de culpabilidad. Al finalizar 2011 el gobierno canadiense no había adoptado una decisión sobre su petición de traslado.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En junio, el gobierno volvió a introducir un proyecto de ley que penalizaría a las personas solicitantes de

asilo que entrasen en Canadá de forma irregular, como las que llegaban por vía marítima en grupos organizados por traficantes de personas. Las propuestas incluían una prolongada detención preceptiva sin una revisión oportuna de los motivos de la detención, así como otras medidas que vulneraban normas internacionales.

Policía y fuerzas de seguridad

En abril, agentes de la Real Policía Montada de Canadá de Prince George (Columbia Británica) usaron un arma Taser contra un niño de 11 años. La Real Policía Montada anunció en septiembre que los agentes implicados no serían castigados ni acusados formalmente.

En junio, el Servicio de Policía de Toronto dio a conocer una revisión interna sobre la actuación policial llevada a cabo durante la celebración de las cumbres del G-8 y el G-20 de 2010, en las que más de 1.000 personas fueron detenidas. Al finalizar 2011, aún continuaba la revisión civil independiente, a cargo de la Junta del Servicio de Policía de Toronto, sobre algunos aspectos de la operación policial. Los gobiernos provincial y federal rechazaron las peticiones de que se abriera una investigación pública.

Justicia internacional

En octubre, el gobierno optó por no detener al ex presidente estadounidense George W. Bush cuando éste viajó a la Columbia Británica, pese a los claros indicios de que había sido responsable de delitos de derecho internacional, incluida la tortura.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Canada/USA: Visit to Canada of former US President George W. Bush and Canadian obligations under international law. Amnesty International memorandum to the Canadian authorities (AMR 51/080/2011)*

📄 *Amicus Curiae Case of the Hul'Qumi'Num Treaty Group V. Canada. Submitted before the Inter-American Commission on Human Rights (AMR 20/001/2011)*

CHAD

REPÚBLICA DE CHAD

Jefe del Estado:	Idriss Déby Itno
Jefe del gobierno:	Emmanuel Djelassem Nadingar
Penal de muerte:	retencionista
Población:	11,5 millones
Esperanza de vida:	49,6 años
Mortalidad infantil (<5 años):	209 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	33,6 por ciento

Aumentaron las detenciones arbitrarias y las reclusiones ilegales, así como la tortura y los ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y sindicalistas. La violación y otras formas de violencia contra mujeres y niñas eran prácticas muy extendidas. Continuaron los desalojos forzados en la capital, Yamena. No se hizo rendir cuentas a miembros de las fuerzas de seguridad chadianas y de grupos armados que eran responsables de abusos contra los derechos humanos, ni se prestó ayuda a las víctimas.

Información general

Se organizaron elecciones legislativas y presidenciales en febrero y abril, respectivamente. La oposición boicoteó las presidenciales. El presidente Déby fue reelegido y nombró un nuevo gobierno en agosto.

Miles de chadianos regresaron de Libia al intensificarse la violencia en ese país. Más de 280.000 refugiados de Darfur, Sudán, y unos 130.000 chadianos internamente desplazados seguían viviendo en campos en el este de Chad. El ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, examinó con Chad y Sudán la posibilidad de promover el retorno voluntario de refugiados sudaneses. Al menos 68.000 personas, procedentes en su mayoría de la República Centroafricana, seguían viviendo en campos de refugiados en el sur de Chad.

Continuaron desplegados cerca de la localidad de Goré, en la frontera con la República Centroafricana, miles de soldados chadianos, enviados allí en 2010.

Violencia contra mujeres y niñas

La violación y otras formas de violencia contra mujeres y niñas siguieron siendo prácticas muy extendidas en varias zonas de Chad. Entre las

víctimas había chadianas internamente desplazadas, así como refugiadas y mujeres de las poblaciones locales y, en algunos casos, niñas. No se denunciaban todos los casos, entre otras razones por temor a represalias por parte de los agresores, que a menudo eran miembros de las mismas comunidades que las víctimas o de grupos armados y de las fuerzas de seguridad. Los responsables actuaban generalmente con impunidad.

■ La noche del 4 al 5 de marzo, una niña de 15 años fue secuestrada y violada varias veces por al menos tres hombres que vestían uniforme militar en la casa de un trabajador humanitario, durante un registro efectuado en busca de armas en la localidad de Goz Beida, en el este de Chad. Aunque la familia presentó una denuncia, al terminar el año las autoridades no habían respondido.

■ En julio, una mujer y su hija de 13 años fueron violadas por hombres que vestían uniforme militar en la localidad de Goré, en el sur de Chad. La niña murió en septiembre como consecuencia de las lesiones sufridas. Al terminar el año no se tenía constancia de que se hubiera abierto investigación alguna.

■ El 25 de diciembre, una mujer y tres muchachas refugiadas de Darfur fueron violadas por cuatro hombres armados cuando recogían leña cerca del campo de refugiados de Gaga, en el este de Chad. Según información recibida por las organizaciones humanitarias, la policía detuvo posteriormente a tres sospechosos.

Niños y niñas soldados

El 15 de junio, Chad y la ONU firmaron un plan de acción sobre niños y niñas asociados a fuerzas y grupos armados en Chad, con el objetivo de poner fin al reclutamiento y uso de niños y niñas soldados. Al terminar el año no se sabía con certeza si había comenzado la implementación del plan.

Condiciones de reclusión

Las condiciones de reclusión eran duras y equivalían a tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes. En los centros de reclusión prevalecían condiciones de hacinamiento, y en muchos casos los reclusos no tenían acceso a servicios de salud adecuados ni a otros servicios básicos. Muchos reclusos estaban enfermos y sufrían malnutrición.

Muertes bajo custodia

El 17 de septiembre, nueve hombres murieron por asfixia cuatro horas después de haber sido recluidos en el cuartel de la Gendarmería Nacional de la localidad de Léré, en la región de Mayo-Kebbi Oeste, en el sur de Chad. Algunos habían sufrido malos tratos en el momento de su detención. Después de las muertes, los demás detenidos del cuartel fueron trasladados a la prisión central de Yamena, donde otro hombre, Bouba Hamane, falleció posteriormente. Al terminar el año no se tenía constancia de que se hubiera abierto investigación alguna sobre las 10 muertes.

Tortura y otros malos tratos

La policía, la gendarmería y los miembros de la Agencia Nacional de Seguridad (ANS) torturaban de manera habitual a las personas detenidas, en ocasiones con la participación de las autoridades administrativas locales.

■ El 20 de septiembre, Guintar Abel, funcionario de la subdivisión de Ngondong del departamento de Lac Wey, en el sur de Chad, murió en un hospital tres semanas después de haber sido golpeado por un subprefecto local y sus guardaespaldas. Al terminar el año no se tenía constancia de que se hubiera tomado medida alguna.

Detención y reclusión arbitrarias

Los miembros de la ANS seguían practicando detenciones arbitrarias y recluyendo a los detenidos sin cargos y, en algunos casos, sin permitirles recibir visitas de familiares, médicos o abogados. Asimismo, la policía y la gendarmería recluían a muchas personas por asuntos civiles, en contra de lo dispuesto en la Constitución y las leyes chadianas.

■ Dos estudiantes, Bebkika Passoua Alexis y Nedoumbayel Nekaou, fueron detenidos el 7 mayo en una estación de autobuses de Yamena por tener en su poder, presuntamente, documentos que animaban a los chadianos a organizar manifestaciones. Ambos estuvieron recluidos en régimen de incomunicación bajo custodia de la ANS antes de ser trasladados a la prisión central de Yamena. Se les impuso una condena condicional de ocho meses de cárcel y quedaron en libertad el 22 de septiembre.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y defensoras de los derechos humanos seguían sufriendo intimidación y hostigamiento por parte de las autoridades, sobre todo los que desempeñaban su labor en zonas remotas del este y el sur del país.

■ Kedigui Taroun Grace, presidenta local de la organización nacional de mujeres Célula[0] de Coordinación e Información de las Asociaciones Femeninas, fue detenida por la policía junto con otras cinco mujeres el 19 de septiembre en la localidad de Sarh, en el sur de Chad, luego de una manifestación de protesta contra la destitución de un subprefecto local. Las seis quedaron en libertad el mismo día, pero Kedigui Taroun Grace fue detenida de nuevo el 29 de septiembre. Volvió a quedar en libertad ese mismo día. No se la acusó formalmente de ningún delito, pero las autoridades locales le advirtieron de que estaba “politizada”.

■ El 19 de diciembre, Daniel Deuzoumbe Passalet, presidente de la organización chadiana Derechos Humanos sin Fronteras, fue detenido en Yamena. En una entrevista concedida el día anterior a Radio France Internationale había mostrado su preocupación por la impunidad en torno a la muerte de diez hombres que se encontraban en septiembre bajo custodia de la Gendarmería Nacional de Chad en Léré. Daniel Deuzoumbe Passalet fue liberado el 30 de diciembre, al resolver el Tribunal Superior de Yamena reunido en Moussoro que no existían pruebas suficientes para su inculpación.

Libertad de asociación y reunión

Miles de manifestantes, entre los que había magistrados, docentes y trabajadores de la salud, protestaron de manera pacífica en Yamena en octubre y noviembre contra los bajos salarios y el aumento de los precios de los alimentos y el combustible. En el contexto de las manifestaciones, muchas personas fueron detenidas y golpeadas, y algunas quedaron recluidas.

Libertad de expresión: sindicalistas

Los sindicalistas eran objeto de hostigamiento y detención arbitraria.

■ Boukar Barka, de 61 años, secretario general de la Confederación Sindical de Chad, fue detenido el 4 de noviembre en su domicilio, en Yamena, por miembros

de los servicios de seguridad. Las autoridades afirmaron que la detención estaba relacionada con una sentencia judicial dictada anteriormente contra él por malversación. Quedó en libertad el 11 de noviembre, pero fue detenido de nuevo el 13 de noviembre y estuvo recluido en la comisaría de policía de Moursal hasta su traslado a la prisión central de Yamena el 14 de noviembre. Más tarde fue acusado formalmente de “provocación directamente vinculada a una manifestación no armada”. Antes de su detención y reclusión, Boukar Barka y su sindicato habían apoyado a antiguos trabajadores de Tchad Cameroon Contractor, empresa subcontratista de Esso relacionada con el proyecto del oleoducto Chad-Camerún.

Desalojos forzosos

Continuaron en Yamena los desalojos forzosos iniciados en 2008; afectaron a cientos de personas, cuyos hogares fueron destruidos. Los desalojos se llevaron a cabo sin el debido proceso, sin aviso adecuado y sin consulta. No se proporcionó vivienda alternativa ni otra forma de indemnización a las personas que perdieron su hogar, pese a haberse dictado algunas órdenes judiciales en ese sentido. Al terminar el año, la mayoría de los lugares desalojados por la fuerza seguían desocupados. Las autoridades municipales de Yamena anunciaron nuevos planes de desalojo, que afectaban especialmente a quienes vivían en las zonas de Sabangali y Gassi 3 y 4 de la capital.

Justicia internacional: Hissène Habré

Aunque la Unión Africana sostenía desde 2006 que el ex presidente de Chad Hissène Habré debía ser juzgado en Senegal “en nombre de África”, el juicio no tuvo lugar. En julio, la Comisión de la Unión Africana determinó que Ruanda era “el país más adecuado al que confiar el juicio de Hissène Habré”. Esta decisión se produjo tras la reunión de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, que instó a Senegal a acelerar el juicio de Hissène Habré o extraditarlo a otro país dispuesto a celebrarlo. Organizaciones de derechos humanos y víctimas chadianas y sus abogados manifestaron su preferencia de que el juicio se celebrase en Bélgica, país que había investigado el caso, había presentado cargos contra Hissène Habré por graves violaciones del derecho internacional de

los derechos humanos y humanitario y había dirigido una solicitud de extradición a Senegal en 2005, reiterada en noviembre de 2011. El gobierno de Chad apoyó públicamente esta opción. En noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura pidió a Senegal que cumpliera con su obligación de enjuiciar o extraditar a Hissène Habré.

Impunidad

Continuaron actuando con impunidad funcionarios y miembros de grupos armados chadianos que eran responsables de graves violaciones de derechos humanos, como homicidios ilegítimos, violación y otras formas de tortura.

■ El 10 de enero, el presidente aprobó una ordenanza por la que se concedía amnistía para delitos cometidos por miembros de grupos armados. Entre los beneficiarios figuraban presuntos autores de crímenes de derecho internacional.

■ Al terminar el año no se habían puesto en práctica importantes recomendaciones de la comisión encargada de investigar los acontecimientos que habían tenido lugar en Chad entre el 28 de enero y el 8 de febrero de 2008, a pesar de un decreto presidencial de 23 de mayo de 2011 por el que se establecía un comité de seguimiento. Entre las recomendaciones figuraba la de abrir investigaciones sobre la suerte del líder opositor Ibni Oumar Mahamat Saleh, sometido a desaparición forzada tras ser detenido en su domicilio, en Yamena, por miembros de los servicios de seguridad el 3 de febrero de 2008.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Chad en marzo, mayo, junio, septiembre y noviembre.

■ *A compromised future. Children recruited by armed forces and groups in eastern Chad* (AFR 20/001/2011)

■ *Chad: Government must immediately repeal amnesty ordinance* (AFR 20/002/2011)

■ *No homes, no justice, no dignity. Victims of forced evictions in Chad* (AFR 20/004/2011)

■ *Chad: Briefing to the UN Committee on the Elimination of Discrimination against Women, 50th session, October 2011* (AFR 20/009/2011)

■ *Chadian students to face trial over protest pamphlets,*

12 de septiembre de 2011

CHILE

REPÚBLICA DE CHILE

Jefe del Estado y del gobierno: **Sebastián Piñera Echenique**

Penal de muerte: **abolicionista para los delitos comunes**

Población: **17,3 millones**

Esperanza de vida: **79,1 años**

Mortalidad infantil (<5 años): **8,5 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada: **98,6 por ciento**

Hubo protestas generalizadas durante el año por la educación y contra la política medioambiental y otras políticas del gobierno. Siguió aumentando el número de querrelas por violaciones graves de derechos humanos cometidas durante el régimen militar (1973-1990), aunque menos de un tercio de los condenados cumplía penas de prisión. Persistió el uso inadecuado de la legislación antiterrorista contra activistas indígenas.

Información general

Decenas de miles de estudiantes, profesores, sindicalistas y otras personas se manifestaron para exigir cambios fundamentales en el sistema de educación pública. Aunque en su gran mayoría fueron pacíficas, algunas manifestaciones terminaron en enfrentamientos con la policía.

En junio, tras la oposición y las protestas generalizadas, una corte de apelaciones ordenó la suspensión del polémico proyecto HidroAysén de construcción de represas hidroeléctricas en la Patagonia. Sin embargo, la corte levantó la orden de suspensión en octubre. La Corte Suprema desestimó dos apelaciones más contra el proyecto.

En mayo se exhumaron los restos del ex presidente Salvador Allende dentro de una nueva investigación judicial sobre su muerte. En julio, los expertos forenses internacionales confirmaron que su fallecimiento durante el golpe de Estado militar encabezado por el general Augusto Pinochet en 1973 no había sido obra de terceros.

Al finalizar el año, el Congreso debatía un proyecto de ley contra la discriminación y otro que reconocía a las parejas civiles del mismo sexo.

Derechos de los pueblos indígenas

En septiembre, el gobierno cedió a las peticiones de suspender un proceso de consulta nacional con los

pueblos indígenas y acordó estudiar la revocación del Decreto 124, que regulaba las consultas con los pueblos indígenas. La decisión se adoptó ante las críticas generalizadas al Decreto 124, según las cuales éste incumplía lo previsto en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, que establece el derecho de los pueblos indígenas a participar en los procesos de toma de decisiones que les afectan.

Continuó suscitando preocupación el uso inadecuado de la legislación antiterrorista contra activistas mapuches, incluidos menores de edad. En agosto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó un caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la aplicación selectiva, injustificada y discriminatoria de la ley antiterrorista contra indígenas mapuches.

■ Al finalizar el año, cinco mapuches menores de edad seguían enfrentándose a un proceso judicial en virtud de la ley antiterrorista, pese a las enmiendas introducidas a dicha ley en junio, que excluían de su aplicación a los menores de 18 años.

■ En junio, la Corte Suprema confirmó parcialmente la apelación en el caso de cuatro activistas mapuches condenados en marzo por delitos comunes por una corte civil en Cañete. La corte de Cañete había desestimado los cargos de terrorismo formulados contra ellos por el ministerio público. Sin embargo, las actuaciones se habían llevado a cabo en virtud de la legislación antiterrorista, que permitía el uso de testigos anónimos. La Corte Suprema redujo las penas, pero no ordenó un nuevo juicio, dando así validez a las declaraciones de culpabilidad, basadas en el testimonio de un testigo anónimo. Los cuatro hombres realizaron una huelga de hambre de 87 días como protesta por el uso de la legislación antiterrorista y por las violaciones del debido proceso. La huelga finalizó con la creación de una Comisión por los Derechos del Pueblo Mapuche, de carácter independiente.

■ En febrero, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó medidas cautelares en favor de los pueblos indígenas de Rapa Nui (Isla de Pascua). La Comisión pidió al gobierno que garantizara que las actuaciones de sus funcionarios durante las protestas y desalojos no pusieran en peligro la vida ni la integridad física de los indígenas. La iniciativa se adoptó tras los violentos enfrentamientos de diciembre de 2010. Se iniciaron actuaciones penales contra algunos

miembros de clanes y al finalizar el año proseguían las investigaciones sobre la actuación policial.

Impunidad

En agosto, la Comisión Valech II dio a conocer un informe en el que se confirmaban cinco casos adicionales de desaparición forzada, 25 de homicidios políticos y 9.795 de tortura. La Comisión se había creado en 2010 para evaluar casos de desaparición forzada, homicidios políticos, encarcelamiento político y tortura que no se habían presentado ante las comisiones Rettig y Valech. Al finalizar el año, el número total de personas reconocidas oficialmente como desaparecidas o asesinadas entre 1973 y 1990 era de 3.216, y el de sobrevivientes de encarcelamiento político y de tortura, de 38.254.

El número de casos de violaciones de derechos humanos sometidos a investigación por los tribunales aumentó a su máximo nivel con la presentación por una fiscal, en enero, de 726 nuevas querellas, que se sumaron a las más de 1.000 querellas presentadas en los últimos años por familiares de personas ejecutadas por motivos políticos.

Según el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en mayo había 1.446 investigaciones en curso. Entre el año 2000 y finales de mayo de 2011, 773 ex miembros de las fuerzas de seguridad habían sido acusados formalmente o condenados por violaciones de derechos humanos, y había 245 condenas confirmadas. Sin embargo, sólo 66 de ellos estaban en prisión, pues el resto se había beneficiado de penas no privativas de libertad o de la reducción o conmutación posterior de la pena.

Policía y fuerzas de seguridad

Se conocieron casos de torturas y otros malos tratos, incluidas palizas y amenazas de violencia sexual, contra estudiantes detenidos arbitrariamente por la policía en manifestaciones estudiantiles.

■ En agosto, Manuel Gutiérrez Reinoso, de 16 años, murió por un disparo de la policía durante las manifestaciones estudiantiles organizadas en la capital, Santiago. Poco después, cinco policías fueron destituidos y dimitió un general de la policía. En noviembre, la Corte Marcial ordenó la libertad bajo fianza del policía acusado de efectuar el disparo.

Se tuvo constancia de uso excesivo de la fuerza durante operaciones policiales contra comunidades mapuches.

Derechos sexuales y reproductivos

El aborto siguió constituyendo delito en todas las circunstancias. En septiembre, la Comisión de Salud del Senado acordó debatir propuestas para despenalizarlo en determinados casos, pero el presidente Piñera dijo que vetaría cualquier proyecto de ley en ese sentido.

CHINA

REPÚBLICA POPULAR CHINA

Jefe del Estado:	Hu Jintao
Jefe del gobierno:	Wen Jiabao
Penal de muerte:	retencionista
Población:	1.347,6 millones
Esperanza de vida:	73,5 años
Mortalidad infantil (<5 años):	19,1 por cada 1.000

Ante el temor de que se iniciase un movimiento de protesta inspirado en los acontecimientos de Oriente Medio y el norte de África, las autoridades emprendieron en febrero una de las más duras campañas de represión sufridas en el país desde las manifestaciones de 1989 en la plaza de Tiananmen, dirigida contra activistas políticos, defensores y defensoras de los derechos humanos y ciberactivistas. Se intensificaron el hostigamiento, la intimidación, las detenciones arbitrarias e ilegales y las desapariciones forzadas de personas críticas con el gobierno. Aumentaron las medidas de seguridad en las regiones habitadas por minorías étnicas, al registrarse protestas de sus habitantes contra la discriminación, la represión y otras violaciones de sus derechos. Las autoridades incrementaron sus continuos esfuerzos por conseguir que todas las prácticas religiosas estuviesen bajo el control del Estado, lo que se tradujo en una intensa persecución de practicantes de algunas religiones. La fortaleza económica de China durante la crisis económica mundial acrecentó la presión ejercida por el país en el ámbito de los derechos humanos en el mundo, casi siempre con efectos negativos.

Información general

A pesar de la crisis económica mundial, la economía china continuó mostrándose fuerte, lo que suscitó el temor de que los actores internacionales se mostrasen reacios a criticar el historial de China en materia de derechos humanos, tónica que ya había quedado patente en el pasado reciente. China recurrió cada vez con mayor éxito a su influencia económica y política en ascenso para presionar a otros países a fin de que devolviesen a un número creciente de ciudadanos chinos de determinadas procedencias, como uigures, que al llegar al país corrían peligro de ser sometidos a juicios sin garantías, tortura y otros malos tratos bajo custodia, y otras violaciones de derechos humanos.

Libertad de expresión

Las autoridades continuaron utilizando indebidamente la legislación penal para reprimir la libertad de expresión. Detuvieron a cerca de 50 personas y hostigaron e intimidaron a decenas más durante la campaña de represión de las “protestas del jazmín”, que comenzaron en febrero en respuesta a los movimientos populares de Oriente Medio y el norte de África. En un creciente número de ciudades se difundió un llamamiento, inicialmente anónimo, que invitaba a pasear pacíficamente los domingos como forma de protesta contra la corrupción, la represión de derechos y la ausencia de reformas políticas.

En marzo, China modificó la Normativa sobre Administración de Publicaciones y añadió como nuevo requisito que toda persona que distribuyese publicaciones a través de Internet o redes de información debía solicitar autorización o se arriesgaba a sufrir sanciones penales. Las autoridades cerraron o asumieron el control directo de una serie de publicaciones que habían difundido artículos de periodismo de investigación sobre cuestiones delicadas. Según informes, prohibieron que centenares de palabras, como “democracia” y “derechos humanos”, se utilizasen en los mensajes de texto de los teléfonos móviles.

■ Dos veteranos activistas detenidos durante las “protestas del jazmín” fueron condenados a largas penas de prisión por sus escritos de carácter político. El 23 de diciembre, Chen Wei fue acusado de “incitar a la subversión del poder del Estado” y condenado a nueve años de cárcel por 11 artículos que había escrito

apoyando la democracia y las reformas políticas.

El 26 de diciembre, Chen Xi, acusado del mismo delito, fue condenado a 10 años de cárcel por la publicación de 36 artículos en el extranjero. Asimismo, Ding Mao y Liang Haiyi quedaron bajo custodia en las provincias de Sichuan y Guangdong, respectivamente, por su participación en las “protestas del jazmín”.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las autoridades continuaron hostigando, intimidando, persiguiendo y criminalizando a activistas que defendían la democracia y los derechos humanos. Se condenó a largas penas de prisión a activistas que apoyaban al Partido de la Democracia de China.

■ En marzo, Liu Xianbin fue acusado de “incitar a la subversión del poder del Estado” y condenado a 10 años de cárcel por su activismo en favor de la democracia, su apoyo al movimiento de la Carta 08, que pedía reformas democráticas, y sus escritos sobre la reforma política.

■ El activista de los derechos humanos Chen Guangcheng se encontraba sometido ilegalmente a arresto domiciliario, junto con su esposa, Yuan Weijing, y su hija, desde su excarcelación en septiembre de 2010. Un movimiento popular de apoyo a Chen Guangcheng, invidente, adquirió fuerza en todo el país, y muchos activistas publicaron fotografías en Internet en las que aparecían con las características gafas negras del activista. Policías vestidos de civil robaron y golpearon a seguidores suyos que se habían desplazado a su ciudad natal desde distintas partes del país para intentar verlo.

Desapariciones forzadas

Aumentó el número de personas víctimas de desaparición forzada. Muchas permanecían recluidas en secreto, como Hada, activista político mongol; otras quedaron o continuaron sometidas ilegalmente a arresto domiciliario, entre ellas Liu Xia, esposa del premio nobel de la paz Liu Xiaobo, y Zheng Enchong, abogado de Shanghái que defendía el derecho a la vivienda.

El 30 de agosto, las autoridades dieron a conocer un proyecto de reforma del Código de Procedimiento Penal que contenía los primeros cambios propuestos desde 1997. Aunque algunas eran positivas, las reformas suponían legalizar la detención durante periodos de hasta seis meses sin notificárselo a la

familia o las amistades de la persona detenida.

Muchos expertos en cuestiones jurídicas consideraron que con este cambio se legalizaban las desapariciones forzadas. El proyecto incluía también la prohibición de utilizar pruebas ilegales, como confesiones hechas bajo coacción y otras pruebas obtenidas mediante tortura y otros malos tratos. Sin embargo, la tortura continuaba siendo una práctica generalizada en los centros de detención, propiciada por políticas gubernamentales como exigir al personal de prisiones y centros de detención “transformar” a los disidentes religiosos para que abjurasen de su fe.

■ El 16 de diciembre, Gao Zhisheng, conocido abogado de derechos humanos que había sido víctima de desaparición forzada en varias ocasiones a lo largo de casi tres años, fue enviado a prisión para cumplir una condena de tres años por “violación reiteradamente la libertad condicional”, cuando sólo faltaban unos días para que finalizasen los cinco años de libertad condicional que le habían impuesto. Según se creía, durante su desaparición había permanecido bajo custodia oficial.

Desalojos forzosos

El desalojo forzoso de ciudadanos de sus viviendas y granjas, sin respetar el debido proceso ni ofrecer una indemnización adecuada, aumentó a buen ritmo y se caracterizó por una creciente violencia. El 21 de enero, el Consejo de Estado promulgó nuevas normativas sobre la expropiación de casas en zonas urbanas. Aunque supusieron un paso en la dirección correcta, las normativas sólo se ocupaban de quienes vivían en las ciudades, pero no de los arrendatarios ni de otras personas que no eran propietarias de sus viviendas, de modo que la mayoría de la población china quedaba desprotegida frente a los desalojos forzosos.

■ El 29 de diciembre, la ex abogada Ni Yulan fue juzgada por los cargos de “buscar pelea” y “fraude” y se enfrentaba a una posible pena de prisión prolongada. Ni Yulan había sido víctima de desalojo forzoso en 2008, antes de los Juegos Olímpicos de Pekín, y tenía que desplazarse en silla de ruedas a consecuencia de las palizas recibidas durante su detención.

Pena de muerte

En febrero, la Asamblea Nacional Popular aprobó la octava reforma del Código Penal chino, que eliminaba la pena de muerte como castigo para 13 delitos pero,

a la vez, añadía algunos delitos nuevos punibles con la muerte y ampliaba el ámbito de aplicación de ésta en el caso de otros. China continuó aplicando ampliamente la pena de muerte, incluso por delitos no violentos y tras juicios sin garantías. Se calculaba que las ejecuciones ascendían a millares; sin embargo, las estadísticas sobre condenas a muerte y ejecuciones seguían siendo información clasificada.

Libertad de religión

Las autoridades seguían tras su objetivo de que todas las prácticas religiosas estuviesen controladas por el Estado, incluidos aspectos tales como la supervisión de la doctrina religiosa, el nombramiento de líderes religiosos, el registro de grupos religiosos o la construcción de lugares de culto. Las personas que practicaban religiones prohibidas o no autorizadas por el Estado corrían peligro de sufrir hostigamiento, detención, encarcelamiento y, en algunos casos, persecución violenta. Entre las religiones prohibidas se incluían las casas-iglesia protestantes clandestinas y las confesiones católicas que aceptaban la autoridad de la Santa Sede. Seguía sin conocerse la suerte que habían corrido alrededor de 40 obispos católicos, y se suponía que las autoridades los mantenían reclusos.

■ Desde el 10 de abril hasta el final del año, todas las semanas se detuvo en Pekín a miembros de la iglesia clandestina Shouwang cuando intentaban celebrar un servicio dominical al aire libre en el noroeste de la ciudad. En la mayoría de los casos eran reclusos en comisarías de policía o sometidos a arresto domiciliario, a fin de impedir que se celebrase el servicio religioso. Se había impedido reiteradamente a la iglesia utilizar locales alquilados y tomar posesión de un edificio que había adquirido años atrás.

Falun Gong

Las autoridades continuaron con su campaña sistemática, de alcance nacional y a menudo violenta contra Falun Gong, grupo espiritual prohibido desde 1999 por considerarlo “culto herético”. El gobierno prosiguió con el segundo año de una campaña de tres destinada a incrementar el índice de “transformación” de los practicantes de Falun Gong, proceso mediante el cual se les presionaba, a menudo con tortura física y mental, para que renunciasen a sus creencias y a la práctica de Falun Gong. Los que se negaban a abjurar de su fe corrían peligro de sufrir mayores torturas y otros malos tratos.

Para llevar a cabo este proceso, las autoridades utilizaban centros de detención ilegales, a los que se aludía informalmente con el nombre de “centros de lavado de cerebro”. Fuentes de Falun Gong denunciaron que cada tres días moría un practicante bajo custodia oficial o poco después de quedar en libertad, y afirmaron que seguía sin conocerse la suerte que habían corrido miles de ellos.

■ El 5 de marzo, Zhou Xiangyang, practicante de Falun Gong, fue detenido en su casa en Tangshan, provincia de Hebei, y llevado a la prisión de Binhai, en la ciudad de Tianjin. Zhou, que había pasado más de nueve años detenido y había sido sometido a trabajos forzados y torturas tales como privación del sueño, descargas eléctricas, golpes, y estiramientos sobre una mesa baja con las extremidades sujetas al suelo, comenzó de inmediato una huelga de hambre. Las autoridades continuaron negándole el acceso a un abogado. En respuesta a un llamamiento escrito por su esposa, Li Shanshan, más de 2.500 personas que vivían en su ciudad y en los alrededores firmaron una petición para que fuera puesto en libertad. Li Shanshan fue detenida en septiembre, junto con el hermano mayor de Zhou y al menos otras cuatro personas.

Región Autónoma de Mongolia Interior

Mergen, pastor de etnia mongol, fue asesinado el 10 de mayo por un conductor de un camión de transporte de carbón, de etnia han, lo que provocó protestas generalizadas en toda la región. Las relaciones ya eran tensas debido a las quejas de los pastores de la región, que veían sus medios de vida amenazados por las apropiaciones de tierras y los daños medioambientales sufridos por los pastos para el ganado a causa de empresas mineras pertenecientes en muchos casos a chinos de etnia han.

■ Del 23 al 31 de mayo, cientos de pastores y estudiantes participaron en protestas mayoritariamente pacíficas, celebradas a diario por toda la región. Aunque las autoridades respondieron a algunas de las quejas planteadas, desplegaron a gran número de efectivos militares y de seguridad y detuvieron a decenas de manifestantes. También bloquearon sitios de Internet que mencionaban las protestas, restringieron el acceso a la telefonía móvil y cerraron la mayoría de los sitios web en lengua mongol.

Región Autónoma Uigur del Sin-kiang

Las autoridades intensificaron las medidas de seguridad mediante una serie de campañas de “mano dura” en las que aumentó el número de patrullas callejeras operativas día y noche y se intentó “movilizar a la sociedad para luchar” contra actos que, según las autoridades, afectaban a la seguridad del Estado. Según informes, barrios enteros de la ciudad de Urumqi fueron acordonados por controles de seguridad.

Las severísimas restricciones a la entrada y salida de información de la región no permitieron conocer con certeza la suerte que habían corrido centenares de personas detenidas durante la campaña de represión posterior a las protestas de 2009 en Urumqi. En enero, el presidente del Tribunal Superior Popular de la Región Autónoma aludió a causas abiertas en relación con las protestas de 2009, pero las autoridades no ofrecieron información sobre los juicios. Era habitual que los familiares de las personas detenidas no recibiesen información sobre su suerte y su paradero y que, por temor a las represalias de las autoridades, no se comunicaran con las que habían salido del país.

La libertad de expresión en la región seguía siendo objeto de graves restricciones, entre ellas la imputación de imprecisos delitos de “separatismo étnico” y “terrorismo” por actos como la distribución de materiales u obras literarias de “contenido separatista”.

■ Noor Ul Islam Sherbaz murió el 13 de noviembre, al parecer a causa de torturas sufridas en prisión. Cumplía cadena perpetua, impuesta en un juicio sin garantías por “asesinato” y por “provocar un incidente”. Se le había acusado de arrojar piedras durante las manifestaciones de 2009, y en el momento de su detención tenía 17 años. Según un amigo de la familia que tenía acceso a información procedente de la cárcel, allí lo habían golpeado frecuentemente con porras eléctricas. A su familia no se le permitió ver el cadáver, que las autoridades enterraron sin haber practicado la autopsia. Aparte de su “confesión”, que pudo haber sido extraída bajo tortura, las autoridades no aportaron pruebas suficientes durante el juicio, en el que Noor Ul Islam estuvo representado por un abogado designado por el tribunal.

El gobierno chino recurrió a la presión económica y diplomática sobre otros países, incluidos Kazajistán, Malasia, Pakistán y Tailandia, para que expulsasen o entregasen a más de una decena de uigures a las

autoridades chinas. Los uigures devueltos a China corrían peligro de sufrir detención arbitraria, tortura y juicio sin garantías, y a menudo quedaban recluidos en régimen de incomunicación.

Región Autónoma del Tíbet

Desde el 16 de marzo hasta finalizar el año, 10 monjes o ex monjes y 2 monjas se prendieron fuego en zonas tibetanas de China. Al parecer, 6 murieron a consecuencia de ello. Estos actos parecían responder a las medidas de seguridad cada vez más punitivas impuestas a instituciones religiosas y comunidades laicas de la región después de las protestas de marzo de 2008. Tras la primera autoinmolación, la de Phuntsok Jarutsang, se produjeron protestas, detenciones masivas (como la de 300 monjes del monasterio de Kirti), desapariciones forzadas y posibles homicidios cometidos por las fuerzas de seguridad. Dos ancianos tibetanos (un hombre y una mujer) murieron cuando habitantes de la zona se enfrentaron a las fuerzas de seguridad para intentar poner fin a las detenciones. Un tercer hombre murió como consecuencia de las heridas sufridas cuando la policía reprimía una manifestación frente a una comisaría de policía. Algunas personas relacionadas con las protestas celebradas en torno a las inmolaciones fueron condenadas a penas de hasta 13 años de prisión. A pesar de la cadena de autoinmolaciones, no hubo señales de que las autoridades chinas tuviesen intención de abordar las causas subyacentes a las protestas y dar respuesta a los motivos de queja de la comunidad tibetana.

Región Administrativa Especial de Hong Kong

Libertad de expresión, asociación y reunión

Las fuerzas de seguridad y la policía hicieron un uso excesivo de la fuerza contra manifestantes pacíficos.

■ Durante una manifestación pacífica celebrada el 15 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, la policía amenazó con detener a los participantes si no dejaban de bailar. Alegó que los organizadores—incluida Amnistía Internacional Hong Kong—no habían solicitado “autorización para un espectáculo público temporal”. Voces críticas consideraron que esta amenaza constituía hostigamiento, pues carecía de fundamento jurídico.

■ El 2 de julio, la policía detuvo a 228 personas que participaron en la marcha anual del 1 de julio en favor

de la democracia, alegando obstrucción del acceso a un lugar público y reunión ilegal. La Asociación de Periodistas de Hong Kong afirmó que 19 periodistas habían sido agredidos con pulverizadores de pimienta y una periodista había sido detenida durante la marcha, a la que asistieron 10.000 personas. La policía también intentó detener a Law Yuk Kai, director de Hong Kong Human Rights Monitor, cuando observaba cómo retiraban y detenían a manifestantes que estaban bloqueando el tráfico. Todas las personas detenidas quedaron en libertad ese mismo día. Posteriormente, varias fueron acusadas de alteración del orden público.

Durante una visita de tres días que el viceprimer ministro chino Li Keqiang realizó a Hong Kong en agosto, la policía estableció “núcleos de seguridad” para mantener a la prensa y los manifestantes alejados de él. Miembros del Consejo Legislativo, entre otros, criticaron estas tácticas, al considerar que resultaban opresivas y socavaban la libertad de expresión. La policía se llevó a rastras a una persona que vestía una camiseta conmemorativa de la matanza de Tiananmen en 1989.

Novedades jurídicas

■ En junio, el gobierno presentó polémicas propuestas que, en algunas circunstancias, pondrían fin a las elecciones parciales como forma de sustituir a los miembros del Consejo Legislativo cuyo mandato finalizase antes de tiempo.

■ También en junio, el Comité de Reforma Legislativa hizo público un documento consultivo sobre la creación de una Ley y una Comisión de Organizaciones Benéficas. Amnistía Internacional y otros grupos de derechos humanos criticaron la definición de organización benéfica que aparecía en la propuesta, que excluía las actividades de defensa de los derechos humanos a la vez que otorgaba reconocimiento a otros 13 sectores, incluido el de los derechos de los animales.

Discriminación

■ El 30 de septiembre, el Tribunal Superior falló a favor de una trabajadora doméstica filipina y estableció que las disposiciones sobre inmigración que prohibían a las personas extranjeras empleadas en el servicio doméstico solicitar el derecho de residencia eran inconstitucionales. El gobierno presentó un recurso contra el fallo. Quienes criticaban la postura del gobierno consideraban que la exclusión constituía discriminación por razón de etnia.

■ El 25 de noviembre, una mujer transexual que se había sometido a una operación de reasignación sexual perdió el segundo recurso contra una resolución que le negaba el derecho a casarse con su novio tras el cambio de sexo. El Tribunal de Apelación consideró que todos los cambios potenciales de la legislación correspondían al Consejo Legislativo, y no a los tribunales. La apelante afirmó que llevaría el caso al Tribunal de Última Instancia.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En julio, el gobierno presentó el proyecto de Ley sobre Inmigración (Enmienda) de 2011, con el que daba un paso hacia la creación de un marco jurídico para gestionar las quejas presentadas en virtud de la Convención de la ONU contra la Tortura.

CHIPRE

REPÚBLICA DE CHIPRE

Jefe del Estado y del gobierno:	Demetris Christofias
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	1,1 millones
Esperanza de vida:	79,6 años
Mortalidad infantil (<5 años):	3,5 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	97,9 por ciento

Cientos de migrantes irregulares, incluidas personas cuyas solicitudes de asilo se habían rechazado, soportaron largos periodos de reclusión en penosas condiciones sólo por su condición de inmigrantes.

Información general

Continuaron las negociaciones entre dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas sobre asuntos como el reparto del poder.

En noviembre entró en vigor una nueva legislación por la que se incorporaba al derecho nacional la directiva sobre retornos de la Unión Europea (UE), en medio de expresiones de preocupación por las personas que se consumían en centros de detención de inmigrantes. Fijaba en seis meses la duración máxima de la detención de inmigrantes previa a su expulsión, con prórrogas de hasta 18 meses en ciertas circunstancias.

El Parlamento promulgó en diciembre legislación que asignaba atribuciones a la Oficina del

Comisionado de Administración (Defensor del Pueblo) para actuar como institución nacional de derechos humanos.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

Las personas migrantes, incluidos los solicitantes de asilo rechazados, permanecían largos periodos detenidas en pésimas condiciones sólo por su condición de inmigrantes. El uso de instalaciones inadecuadas –como los calabozos policiales de breve estancia y dos alas de la Prisión Central de Nicosia– también era motivo de preocupación. Según informaron algunas personas detenidas, su acceso a asistencia letrada y médica era escaso o nulo.

En diciembre, unas 200 personas se consumían en centros de detención de inmigrantes. Muchos no tenían perspectiva inmediata de expulsión de Chipre, por lo que su detención parecía arbitraria, innecesaria y, por tanto, ilegal. El Tribunal Supremo ordenó la liberación de algunos basándose en que su detención se había prolongado ilegalmente. Sin embargo, tras su puesta en libertad volvieron a ser detenidos de inmediato por los mismos motivos.

Estaba prevista la inauguración de un nuevo centro de detención de inmigrantes en la localidad de Mennoia, con capacidad para 276 personas, a principios de 2012. La UE había financiado el 30 por ciento de su construcción.

■ En diciembre se llevó a cabo la devolución de un solicitante de asilo tamil a Sri Lanka tras haber desestimado las autoridades competentes un recurso contra el rechazo inicial de su solicitud. En vista de las circunstancias de su devolución, se expresó preocupación por el hecho de que se le hubiera negado la oportunidad de solicitar una revisión judicial de la decisión ante el Tribunal Supremo y la suspensión de su expulsión.

Policía y fuerzas de seguridad

Hubo varias denuncias de malos tratos policiales a migrantes y solicitantes de asilo.

■ Según informes, unos 35 agentes de policía sometieron a fuertes golpes, amenazas e insultos a un grupo de solicitantes de asilo detenidos en la comisaría de policía de Larnaca. Uno de los solicitantes al parecer sufrió lesiones en una pierna y estuvo varios días sin recibir asistencia médica. Al final del año seguían pendientes sendas investigaciones emprendidas por el

Defensor del Pueblo y la autoridad encargada de atender denuncias contra la policía.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las ONG internacionales pro derechos de los refugiados y migrantes expresaron su preocupación por el procesamiento del director ejecutivo de KISA, ONG de acción por la igualdad y contra el racismo, después de que las autoridades presentaran cargos penales contra él “por causar disturbios y participar en una asamblea ilegal”. Los cargos estaban relacionados con acontecimientos ocurridos en el Festival del Arco Iris, acto contra el racismo celebrado en Larnaca en noviembre de 2010, en el que, según informes, los participantes habían sido agredidos por miembros de una manifestación contra la inmigración. La vista judicial, programada para diciembre, se aplazó a febrero de 2012.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó Chipre en noviembre.

COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Jefe del Estado y del gobierno:	Juan Manuel Santos Calderón
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	46,9 millones
Esperanza de vida:	73,7 años
Mortalidad infantil (<5 años):	18,9 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	93,2 por ciento

El gobierno siguió manifestando su compromiso para los derechos humanos. Pese a ello, hubo pocas mejoras tangibles en la situación general de estos derechos. El largo conflicto armado interno siguió afectando sobre todo a los derechos humanos de la población civil, especialmente de los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y campesinas, los defensores y defensoras de los derechos humanos, los dirigentes comunitarios y los sindicalistas.

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, sancionada por el presidente Juan Manuel Santos en

junio, fue un paso importante para el reconocimiento de los derechos de muchas víctimas del conflicto y para la devolución de parte de los millones de hectáreas de tierras robadas, a menudo con violencia, a sus legítimos propietarios. Sin embargo, la persistencia tanto de los homicidios de quienes luchaban por la restitución de las tierras como de las amenazas contra ellos puso en peligro la aplicación de la ley.

El gobierno se comprometió a poner fin a la impunidad por los abusos contra los derechos humanos, y se hicieron avances en algunos casos emblemáticos. No obstante, las autoridades no garantizaron el procesamiento de la mayoría de los responsables, especialmente los de delitos sexuales contra mujeres y niñas. Suscitó preocupación la posibilidad de que los planes del gobierno de ampliar el ámbito de la jurisdicción militar perjudicaran los escasos avances realizados en la lucha contra la impunidad.

Durante las elecciones locales y regionales de octubre murieron violentamente más de 40 candidatos, una cifra considerablemente mayor que la de los comicios de 2007. Resultaron elegidos varios candidatos –algunos como gobernadores de departamentos– que, al parecer, mantenían estrechos lazos con políticos condenados o sometidos a investigaciones penales por vínculos ilegales con grupos paramilitares.

Conflicto armado interno

Los grupos guerrilleros, los paramilitares y las fuerzas de seguridad siguieron cometiendo delitos de derecho internacional tales como homicidios ilegítimos, secuestros o desapariciones forzadas, y desplazamientos forzados. Los habitantes de las zonas rurales, especialmente los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes y campesinas, fueron las poblaciones de mayor riesgo, así como quienes vivían en la pobreza en las zonas urbanas, los defensores y defensoras de los derechos humanos y los sindicalistas.

Según la Organización Nacional Indígena de Colombia, en los primeros 11 meses de 2011 murieron violentamente 111 indígenas.

- En junio, los paramilitares dieron muerte a cinco dirigentes del pueblo indígena zenú del municipio de Zaragoza, departamento de Antioquia.
- El 26 de febrero fue hallado en el municipio de Bagadó, departamento del Chocó, el cadáver del

dirigente juvenil indígena katio Crisanto Tequia Queragama. Los dirigentes indígenas culparon de su muerte al grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

En 2011 había alrededor de 308.000 personas desplazadas forzosamente, frente a las 280.000 de 2010.

- En octubre, alrededor de 400 indígenas del municipio de Pradera, departamento del Valle del Cauca, huyeron de sus casas tras los combates entre las fuerzas de seguridad y las FARC.
- En marzo, más de 800 afrodescendientes de la zona rural de Buenaventura, Valle del Cauca, fueron desplazados forzosamente durante los combates entre las fuerzas de seguridad y las FARC.
- En enero, unas 5.000 personas, entre ellas alrededor de 2.300 niños y niñas, se vieron obligadas a huir de sus casas del municipio de Anorí, departamento de Antioquia, tras recibir amenazas de las FARC.

El 2 de noviembre, el gobierno emitió el Decreto 4100, en virtud del cual se creó el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Según el gobierno, este organismo mejoraría la coordinación y la implementación de las políticas estatales de derechos humanos.

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras reconocía la existencia de un conflicto armado y los derechos de las víctimas. Disponía reparaciones para algunos sobrevivientes de abusos contra los derechos humanos, incluidos los perpetrados por agentes estatales. Sin embargo, se temía que muchas víctimas no podrían reclamar una reparación, y que no se devolverían aún a sus legítimos propietarios extensiones significativas de tierras robadas. También suscitaba preocupación la posibilidad de que algunas personas retornadas se vieran obligadas a ceder el control de sus tierras a los causantes de su desplazamiento forzoso.

Se siguió amenazando y matando a dirigentes de comunidades desplazadas y a personas que pedían la devolución de las tierras robadas.

- El 30 de junio, Antonio Mendoza Morales, dirigente de la Asociación de Desplazados de San Onofre y Los Montes de María, murió a manos de unos hombres

armados no identificados en San Onofre, departamento de Sucre.

Fuerzas de seguridad

En la primera mitad de 2011 se tuvo noticia de al menos 17 ejecuciones extrajudiciales cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad, en las que se presentaba falsamente a las víctimas como “miembros de la guerrilla muertos en combate”.

Aunque esta cifra suponía un aumento respecto a 2010, seguía siendo muy inferior a la de 2008, año en que se registraron cerca de 200 de estas muertes.

■ En julio, un juez condenó a ocho miembros del ejército a penas de entre 28 y 55 años de prisión por el asesinato, cometido en 2008, de dos jóvenes en el municipio de Cimitarra, departamento de Santander. Ésta era la primera condena dictada contra los soldados implicados en el homicidio de más de una decena de jóvenes de Soacha, cerca de Bogotá, a los que el ejército presentó falsamente como “guerrilleros muertos en combate”.

La mayoría de las miles de ejecuciones extrajudiciales cometidas en el curso del conflicto, incluidas las que investigaba la Fiscalía General de la Nación, siguieron sin resolverse.

Al finalizar el año, seguían debatiéndose en el Congreso unas medidas para ampliar el papel del sistema de justicia militar en la investigación de violaciones de derechos humanos en las que estuvieran implicadas las fuerzas de seguridad. El sistema de justicia militar había cerrado sistemáticamente este tipo de investigaciones sin esforzarse seriamente en hacer rendir cuentas a los responsables. De aprobarse, estas medidas serían contrarias a las normas internacionales de derechos humanos, que establecen que las violaciones de derechos humanos deben ser investigadas exclusivamente por los tribunales civiles.

El Congreso también estaba debatiendo medidas que permitirían a autores de abusos contra los derechos humanos, entre ellos miembros de las fuerzas de seguridad, beneficiarse de amnistías *de facto*.

Grupos guerrilleros

Las FARC y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), de menor tamaño, cometieron abusos graves contra los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario tales como homicidios

ilegítimos, toma de rehenes, desplazamientos forzosos y reclutamiento de menores de edad.

■ Según informes, el 22 de mayo los guerrilleros de las FARC atacaron una lancha en el municipio de Medio Atrato, departamento del Chocó: mataron a tres civiles e hirieron a otros dos.

■ El 19 de marzo, los guerrilleros del ELN mataron a un joven indígena en el municipio de Tame, departamento de Arauca, después de que los miembros del resguardo (reserva) indígena donde vivía se negaran a ser reclutados forzosamente por el grupo guerrillero.

■ El 9 de julio, unos guerrilleros de las FARC detonaron un coche bomba en el centro urbano del municipio de Toribío, departamento del Cauca, una zona habitada mayoritariamente por indígenas. La explosión y los combates entre las FARC y las fuerzas de seguridad se saldaron con la muerte de al menos 3 civiles y un policía, y 120 civiles y 2 policías resultaron heridos.

Según cifras gubernamentales, en los 10 primeros meses del año murieron 49 miembros de las fuerzas de seguridad y 20 civiles, y resultaron heridas centenares de personas a causa de minas terrestres antipersonal desplegadas principalmente por las FARC.

Según las estadísticas oficiales, hubo 305 secuestros en 2011, frente a 282 en 2010. En su mayor parte se atribuyeron a bandas de delincuentes, aunque los grupos guerrilleros fueron responsables de la gran mayoría de los secuestros relacionados con el conflicto.

■ Según informes, el 26 de noviembre los guerrilleros de las FARC ejecutaron a cuatro miembros de las fuerzas de seguridad a los que mantenían cautivos desde hacía al menos 12 años.

El 4 de noviembre, el comandante de las FARC Guillermo León Sáenz Vargas (alias “Alfonso Cano”) murió a manos de las fuerzas de seguridad durante una operación militar.

Grupos paramilitares

A pesar de su supuesta desmovilización, los grupos paramilitares, calificados de “bandas criminales” (“Bacrim”) por el gobierno, siguieron ampliando su presencia e influencia territorial. En febrero, el entonces ministro del Interior y de Justicia, Germán Vargas Lleras, reconoció que las Bacrim tenían el control territorial de muchas partes del país, tanto en zonas urbanas como rurales. Se recibieron informes según los cuales un número creciente de

paramilitares actuaban en zonas en las que había una presencia significativa de las fuerzas de seguridad.

Los paramilitares, en ocasiones con la connivencia o aquiescencia de las fuerzas de seguridad, siguieron cometiendo violaciones graves de derechos humanos, como homicidios y desapariciones forzadas, y realizando operaciones de limpieza social en barrios urbanos pobres. Sus víctimas fueron principalmente sindicalistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y dirigentes comunitarios, así como miembros o representantes de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas.

■ El 12 de septiembre, al menos 30 miembros armados y uniformados del grupo paramilitar Los Rastrojos llegaron al pueblo de Pesquería, municipio de Cumbitara, departamento de Nariño. Amenazaron a la comunidad, la saquearon y la acusaron de colaborar con la guerrilla. Según informes, los paramilitares descuartizaron vivos a dos civiles delante de toda la comunidad. También secuestraron a 13 personas, al menos 2 de las cuales fueron asesinadas.

El proceso de Justicia y Paz

Hubo pocos progresos en el proceso de Justicia y Paz. Iniciado en 2005, el proceso permitía que alrededor del 10 por ciento de los más de 30.000 paramilitares presuntamente desmovilizados se beneficiase de una reducción de las penas de prisión a cambio de confesar violaciones de derechos humanos. El 90 por ciento restante recibió amnistías *de facto*. Al finalizar el año, sólo 10 paramilitares habían sido declarados culpables en aplicación del proceso y la mayoría de ellos tenían recursos pendientes contra sus condenas.

En febrero, la Corte Constitucional declaró constitucional la Ley 1424, que pretendía conceder amnistías de hecho a decenas de miles de paramilitares de base supuestamente desmovilizados, a cambio de que firmaran el denominado Acuerdo de Contribución Histórica a la Verdad y la Reparación.

Servicio civil de inteligencia

El 31 de octubre, el gobierno desmanteló el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), servicio civil de inteligencia. El DAS había actuado bajo la autoridad directa del presidente y había estado envuelto en un escándalo de “juego sucio” ilegal que incluía amenazas, homicidios, seguimientos

y escuchas ilegales contra activistas de derechos humanos, políticos, jueces y periodistas, principalmente durante el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010). El DAS fue sustituido por la Dirección Nacional de Inteligencia.

Varios altos cargos del DAS seguían sometidos a investigación por su implicación en el escándalo; otros ya habían sido condenados. Sin embargo, una ex directora del DAS, María del Pilar Hurtado, siguió eludiendo la justicia; en 2010 obtuvo asilo en Panamá.

■ El 14 de septiembre, el ex director del DAS Jorge Noguera fue condenado a 25 años de prisión por el homicidio del profesor universitario Alfredo Correa de Andreis y por su vinculación con grupos paramilitares.

■ En noviembre, el procurador general pidió a la comisión del Congreso que investigaba el papel desempeñado en el escándalo por el ex presidente Uribe que examinara si éste había ordenado al DAS que realizara escuchas ilegales.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los homicidios, las amenazas, la persecución judicial y el robo de información confidencial sobre casos siguieron menoscabando la labor de los activistas de derechos humanos.

■ El 23 de agosto, Walter Agredo Muñoz, miembro de la seccional de Valle del Cauca del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, y Martha Giraldo, del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), recibieron una amenaza de muerte en un mensaje de texto, en el que se les acusaba de ser comunistas y miembros de las FARC. En el mensaje se enumeraba a varias ONG de derechos humanos, sindicatos y organizaciones de afrodescendientes e indígenas.

A lo largo del año perdieron la vida de forma violenta al menos 29 sindicalistas y más de 45 defensores y defensoras de los derechos humanos y dirigentes comunitarios, muchos de los cuales trabajaban en cuestiones relacionadas con las tierras.

■ El 23 de marzo, los activistas de derechos humanos Orlando Enrique Verbel Rocha y Eder Verbel Rocha, se dirigían, junto con el hijo de Eder Verbel, a su domicilio en el municipio de San Onofre, departamento de Sucre, cuando dos paramilitares les dispararon y los golpearon. Eder Verbel Rocha resultó herido de muerte.

■ El 17 de marzo, Gabriela, integrante de la Fundación de Género Trans del Sur, murió a manos de hombres armados en el municipio de Pasto, departamento de Nariño. El homicidio se cometió poco después de que se distribuyeran en Pasto unos folletos en los que se pedía la “limpieza social” de miembros de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT), entre otros.

Ante la oleada de homicidios de defensores y defensoras de los derechos humanos, la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos pidió al gobierno en marzo que revisara a fondo sus programas de protección física. El 31 de octubre, el gobierno emitió el Decreto 4065, que unificaba todos los programas de protección del Ministerio del Interior en una nueva agencia única, la Unidad Nacional de Protección.

Impunidad

Hubo avances en un número limitado de casos clave de derechos humanos.

■ El 28 de abril, una jueza condenó al general retirado Jesús Armando Arias Cabrales a 35 años de prisión por su participación en la desaparición forzada de 11 personas en noviembre de 1985, después de que el ejército irrumpiera en el Palacio de Justicia, donde el grupo guerrillero M-19 retenía a varios rehenes. Tanto el gobierno como el alto mando militar criticaron públicamente las condenas de Jesús Armando Arias Cabrales y del coronel retirado Luis Alfonso Plazas Vega, condenado en 2010 a 30 años de prisión en el mismo caso. El general retirado Iván Ramírez Quintero, acusado formalmente de una de las desapariciones, fue absuelto en diciembre.

La impunidad persistió en la gran mayoría de los casos, exacerbada por los homicidios de testigos, abogados, fiscales y jueces, así como por las amenazas contra ellos.

■ El 22 de marzo, la jueza que presidía la causa contra un oficial militar acusado de la violación de una niña, de la violación y el asesinato de otra, y del asesinato de los dos hermanos de ésta, murió por disparos en Saravena, departamento de Arauca. Poco después del asesinato, la ONG que ayudaba a las familias de las víctimas recibió una amenaza de muerte telefónica, al igual que la familia de los tres hermanos.

Violencia contra mujeres y niñas

Las defensoras de los derechos humanos y las dirigentes comunitarias, especialmente las que

trabajaban en cuestiones relacionadas con las tierras, fueron víctimas de amenazas y homicidios.

■ El 7 de junio fue asesinada en Medellín, departamento de Antioquia, Ana Fabrica Córdoba, dirigente afrodescendiente que hacía campaña a favor de las comunidades desplazadas.

■ El 5 de mayo, 11 paramilitares rodearon a Sixta Tulia Pérez y a Blanca Rebolledo, dos dirigentes de la comunidad afrodescendiente de Caracolí, departamento del Chocó. Los agresores intentaron arrancarles la ropa y agarraron a un niño que iba con ellas. Uno de ellos golpeó a Sixta Tulia Pérez con un látigo. Ese mismo día, los paramilitares amenazaron a las mujeres delante de unos soldados, que no hicieron nada cuando éstas les pidieron ayuda.

También hubo amenazas contra organizaciones de defensa de los derechos humanos de las mujeres, especialmente las que trabajaban con mujeres desplazadas y sobrevivientes de violencia sexual.

■ El 19 de junio, varias ONG, muchas organizaciones de mujeres entre ellas, recibieron por correo electrónico una amenaza de muerte del grupo paramilitar Águilas Negras-Bloque Capital. El mensaje decía: “Sentencia a la pena de muerte a las perras guerrilleras de las farc las cuales se oponen a las políticas de nuestro gobierno”.

El gobierno se comprometió a combatir la violencia sexual contra mujeres y niñas relacionada con el conflicto, pero el problema seguía siendo generalizado y sistemático. El cumplimiento por el gobierno de las sentencias de la Corte Constitucional sobre esta cuestión, especialmente el Auto 092 de 2008, siguió siendo deficiente. La impunidad por estos crímenes continuaba siendo significativamente superior que por otros tipos de abusos contra los derechos humanos. Sin embargo, en diciembre se declaró a un paramilitar culpable de delitos sexuales relacionados con el conflicto, la primera sentencia condenatoria de este tipo en el proceso de Justicia y Paz.

Ayuda estadounidense

La ayuda estadounidense a Colombia siguió disminuyendo. En 2011, Estados Unidos asignó a Colombia alrededor de 562 millones de dólares en concepto de ayuda militar y no militar. Esta suma incluía 345 millones para las fuerzas de seguridad, de los que 50 millones estaban destinados a las fuerzas armadas. La entrega del 30 por ciento de estos 50

millones dependía del cumplimiento, por parte de las autoridades colombianas, de determinadas condiciones en materia de derechos humanos. En septiembre de 2011, las autoridades estadounidenses determinaron que el gobierno colombiano había hecho avances significativos en la mejora de la situación de los derechos humanos, y autorizaron el pago de unos 20 millones de dólares de la partida presupuestaria de 2010 destinada a ayuda a la seguridad.

En octubre de 2011, el gobierno estadounidense ratificó el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Estados Unidos y Colombia, pese a la oposición de las organizaciones sindicales y de derechos humanos, que expresaron su preocupación por la seguridad de los dirigentes y activistas sindicales en Colombia y por el impacto que el Tratado podría tener en los pequeños agricultores, los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes.

Escrutinio internacional

En el informe sobre Colombia publicado en febrero por la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, se reconocía “el compromiso con los derechos humanos manifestado por el Gobierno del Presidente Santos”. Sin embargo, el informe también decía que todas las partes del conflicto seguían violando el derecho internacional humanitario, y expresaba especial preocupación por “la continuación de homicidios, amenazas, atentados, robos de información, seguimientos e intimidaciones contra defensores y defensoras de derechos humanos y sus organizaciones”.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Colombia en febrero, marzo, septiembre y noviembre.

📄 *Colombia: Las autoridades deben garantizar la seguridad de una juez en un caso clave de derechos humanos* (AMR 23/014/2011)

📄 *“Eso es lo que nosotras exigimos. Que se haga justicia”. Impunidad por actos de violencia sexual cometidos contra mujeres en el conflicto armado de Colombia* (AMR 23/018/2011)

📄 *Colombia: Amnistía Internacional condena un ataque guerrillero que ha causado bajas civiles* (AMR 23/023/2011)

📄 *Colombia: La Ley de Víctimas, un importante paso adelante, pero aún quedan cuestiones pendientes* (PRE01/285/2011)

COREA DEL NORTE

REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA

Jefe del Estado:	Kim Jong-un (sustituyó a Kim Jong-il en diciembre)
Jefe del gobierno:	Choe Yong-rim
Penal de muerte:	retencionista
Población:	24,5 millones
Esperanza de vida:	68,8 años
Mortalidad infantil (<5 años):	33,3 por cada 1.000

El 17 de diciembre, Kim Jong-un sucedió a su padre como gobernante absoluto, pero sin que hubiese indicios de mejora en el pésimo historial de derechos humanos del país. La población norcoreana continuaba sufriendo violaciones de casi todo el espectro de los derechos humanos. Seis millones de norcoreanos necesitaban ayuda alimentaria con urgencia; un informe de la ONU concluyó que el país no podría alimentar a su población en un futuro inmediato. Se recibieron informes de la existencia de numerosos campos penitenciarios, en donde eran habituales la detención arbitraria, el trabajo forzoso y la tortura y otros malos tratos. Continuaron las ejecuciones, que en algunos casos se llevaban a cabo en público. Los castigos colectivos eran habituales. Las violaciones del derecho a la libertad de expresión y reunión eran generalizadas.

Información general

Kim Jong-il murió en diciembre, según informes a causa de un ataque cardíaco, concluyendo así sus 17 años de mandato como líder del Estado, cargo que había heredado de su padre, Kim Il-sung. Kim Jong-un, hijo de Kim Jong-il, fue nombrado su sucesor.

En junio, el Consejo de Seguridad de la ONU prorrogó por tercera vez el mandato del órgano de expertos que se ocupaba de las sanciones impuestas por la ONU a Corea del Norte a causa de sus pruebas con armas nucleares.

Unas inundaciones provocadas por lluvias torrenciales que habían comenzado en junio se vieron agravadas en agosto por un tifón que causó daños generalizados, especialmente en las provincias de Hwanghae del Norte y Hwanghae del Sur. Como consecuencia, según informes, un total de 68 personas murieron o desaparecieron y más de 25.000 quedaron sin hogar.

Crisis alimentaria

En enero se recibieron informes sobre muertes por inanición ocurridas en las provincias de Pyongan del Norte, Hamkyung del Sur y Hamkyung del Norte desde abril de 2010. En abril, el Programa Mundial de Alimentos, la FAO y UNICEF lanzaron una operación de emergencia para llegar a 3,5 millones de niños, mujeres y ancianos, los sectores más vulnerables.

Un informe publicado en noviembre por la FAO y el Programa Mundial de Alimentos concluyó que gran parte de la población había sufrido privación prolongada de alimentos desde mayo hasta septiembre, puesto que la ración de cereales del sistema de distribución pública se había reducido a 200 gramos o menos por persona y día, equivalente a sólo un tercio de las necesidades energéticas mínimas diarias de una persona. El informe indicaba que una de cada cuatro mujeres de entre 15 y 49 años sufría malnutrición, mientras que más de un tercio de los niños sufrían raquitismo y casi la quinta parte tenían un peso inferior al normal. Además, mencionaba que, en comparación con el año anterior, el número de menores desnutridos que ingresaban en las salas de pediatría había aumentado entre un 50 y un 100 por cien.

A pesar de la crisis, la ayuda alimentaria internacional continuaba dependiendo de circunstancias geopolíticas. Según informes recibidos en febrero, el gobierno ordenó que sus embajadas solicitasen ayuda alimentaria a gobiernos extranjeros. En junio, tras una visita destinada a supervisar la ayuda, la Comisión Europea decidió ofrecer 10 millones de euros en ayuda alimentaria de emergencia. Estados Unidos no envió ayuda alimentaria a Corea del Norte, alegando que le preocupaba cómo se supervisaba su distribución.

Detención y reclusión arbitrarias

Informes no confirmados señalaron que en enero, en evidente preparación de la sucesión en el poder, el Departamento de Seguridad Nacional había detenido a más de 200 funcionarios; se temía que algunos hubieran sido ejecutados, mientras que otros habían sido enviados a campos penitenciarios para presos políticos. Según informes creíbles, se calculaba que había hasta 200.000 personas encarceladas en condiciones espantosas en seis campos penitenciarios para presos políticos cada vez más

grandes, como el conocido centro de Yodok. Miles de personas estaban recluidas en al menos otros 180 centros de detención. La mayoría permanecían encarceladas sin juicio o tras procesos sumamente injustos en los que se habían utilizado confesiones hechas bajo coacción.

Tortura y otros malos tratos

Los hombres, mujeres y niños recluidos en los campos eran objeto de tortura y otros malos tratos; entre otras cosas, se les obligaba a trabajar en condiciones peligrosas. Debido a la combinación de trabajo forzado peligroso, alimentación deficiente, palizas, atención médica totalmente insuficiente y condiciones de vida insalubres, las personas encarceladas sufrían enfermedades, y muchas morían bajo custodia o poco después de quedar en libertad. El gobierno continuó negando la existencia de campos penitenciarios para presos políticos.

Penas de muerte

En julio se recibieron informes no confirmados de que las autoridades habían ejecutado mediante fusilamiento o matado en accidentes de tráfico provocados a 30 funcionarios que habían participado en conversaciones entre las dos Coreas o supervisado el diálogo bilateral. El 10 de marzo, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales escribió al gobierno en relación con 37 ejecuciones por delitos de índole económica llevadas a cabo entre 2007 y 2010.

Libertad de expresión

En junio, las autoridades permitieron que Associated Press estableciese una agencia de noticias en Pyongyang. La agencia de noticias Reuters anunció que había recibido autorización para mantener una antena parabólica en Pyongyang. Sin embargo, no había medios de comunicación nacionales independientes ni se sabía que hubiera ningún partido político de oposición independiente, y tampoco existía una sociedad civil que pudiera calificarse como tal. Las críticas al gobierno y a sus líderes eran objeto de severas restricciones y podían castigarse con detención y reclusión en un campo penitenciario. Sólo un número reducido y selecto de personas tenían acceso a Internet, en la mayoría de los casos a través de una intranet objeto de estrecha vigilancia. Las autoridades tomaban medidas drásticas contra quienes utilizaban teléfonos móviles

chinos, y las conexiones telefónicas estaban bloqueadas en Sinuiju, ciudad fronteriza cercana a Dandong, en China.

Libertad de circulación

Los ciudadanos norcoreanos sufrían graves restricciones a la hora de viajar tanto dentro del país como al extranjero. Las autoridades chinas devolvían a menudo a Corea del Norte a miles de norcoreanos que habían huido a China en busca de alimentos y empleo. A su regreso eran sistemáticamente golpeados y detenidos. Las personas sospechosas de haber estado en contacto con ONG surcoreanas o de haber intentado huir a Corea del Sur recibían castigos aún más severos. En julio se recibió información según la cual las autoridades norcoreanas habían ordenado la adopción de medidas enérgicas contra quienes salieran del país sin autorización. En octubre, informes no confirmados señalaron que en septiembre el Departamento de Seguridad Nacional había detenido al menos a 20 norcoreanos en Shenyang, China. Estas personas fueron devueltas a Corea del Norte y quedaron recluidas en un centro del Departamento de Seguridad Nacional en la provincia de Hamkyung del Norte.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Corea del Sur concedió la nacionalidad a más de 23.500 norcoreanos; había centenares en Japón. Según cifras publicadas en 2011 por el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, en 2010 había 917 solicitantes de asilo norcoreanos en situación similar a la de refugiados en diversos países, entre los que figuraban Alemania, Australia, Estados Unidos, Países Bajos y Reino Unido.

■ En marzo, 27 norcoreanos fueron entregados a la Armada de Corea del Norte. Formaban parte de un grupo de 31 personas (20 mujeres y 11 hombres) cuyo barco de pesca se había adentrado en aguas de Corea del Sur en febrero a causa de una densa niebla. A 4 de estas personas, que decidieron quedarse en Corea del Sur, se les concedió la nacionalidad de ese país.

■ En junio, nueve norcoreanos llegaron a Corea del Sur en barco. Posteriormente, según informes, las autoridades de Corea del Norte restringieron los viajes de sus ciudadanos a las zonas fronterizas y prohibieron las embarcaciones pequeñas a lo largo de la costa occidental.

■ En septiembre se descubrió a nueve norcoreanos, entre los que había tres menores, a bordo de una

pequeña embarcación pesquera de madera en la costa de la prefectura de Ishikawa, en Japón. En un primer momento los tuvieron detenidos en Nagasaki, y posteriormente les permitieron marcharse a Corea del Sur.

Escrutinio internacional

El relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte no recibió autorización para visitar el país. En septiembre, 40 ONG, incluida Amnistía Internacional, crearon en Tokio una coalición internacional que pidió el establecimiento de una comisión de investigación sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos por el gobierno norcoreano. En mayo, Robert King, embajador de Estados Unidos para derechos humanos y cuestiones humanitarias en Corea del Norte, realizó una visita sin precedentes al país, encabezando una delegación que iba a evaluar la gravedad de la crisis alimentaria. Al marcharse le acompañaba Jun Eddie Yong-su, misionero coreano-estadounidense que acababa de quedar en libertad tras pasar seis meses detenido por “actividad religiosa inadecuada o ilegal”.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *North Korea: Political prison camps (ASA 24/001/2011)*

COREA DEL SUR

REPÚBLICA DE COREA

Jefe del Estado:	Lee Myung-bak
Jefe del gobierno:	Kim Hwang-Sik
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	48,4 millones
Esperanza de vida:	80,6 años
Mortalidad infantil (<5 años):	4,9 por cada 1.000

El gobierno recurrió cada vez más a la Ley de Seguridad Nacional para restringir la libertad de expresión, especialmente en el contexto de los debates relativos a Corea del Norte. Las autoridades mantuvieron una estrecha vigilancia sobre Internet y los sitios de redes sociales, como Twitter y Facebook.

No hubo ejecuciones. La población trabajadora migrante continuó en una situación vulnerable a raíz de un fallo del Tribunal Constitucional contra la movilidad laboral y de las medidas enérgicas adoptadas por el gobierno contra las personas migrantes en situación irregular.

Información general

A la vez que se celebraba el 10 aniversario de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea, ONG locales iniciaron un boicoteo contra la institución por no haber realizado una consulta adecuada con la sociedad civil en torno a las recomendaciones formuladas al Ministerio de Justicia, que estaba redactando un nuevo Plan de Acción Nacional.

En agosto, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional que el gobierno no hubiera hecho ningún esfuerzo tangible para resolver las disputas con Japón en relación con las reparaciones debidas a las supervivientes del sistema de esclavitud sexual de las fuerzas armadas japonesas (véase el apartado sobre Japón).

Libertad de expresión

Las autoridades recurrían cada vez más a la Ley de Seguridad Nacional para perseguir a personas y organizaciones que se percibían como opositoras a la política gubernamental sobre Corea del Norte. En marzo, Frank La Rue, relator especial de la ONU sobre la libertad de expresión, observó que ésta tenía cada vez menos cabida en Corea del Sur y lo atribuyó al creciente número de procesamientos y actos de hostigamiento contra personas críticas con el gobierno. Al finalizar el año, 135 personas estaban detenidas por infringir la Ley de Seguridad Nacional.

■ En mayo, Kim Myeong-soo, propietario de una librería en línea, fue absuelto del cargo de infringir el artículo 7.5 de la Ley de Seguridad Nacional. Había sido acusado de vender 140 libros y estar en posesión de otros 170 "con la intención de poner en peligro la existencia y seguridad del Estado". El fiscal recurrió la absolución.

Se presentaban cargos contra personas que expresaban pacíficamente sus opiniones o difundían información a través de Internet. Hasta el 31 de octubre, la policía eliminó 67.300 entradas publicadas en la web, al considerar que suponían una amenaza para la seguridad nacional por

"ensalzar a Corea del Norte y censurar a Estados Unidos y al gobierno". La cifra suponía un brusco incremento con respecto a las 14.430 eliminadas en 2009.

■ En julio se presentaron cargos contra 244 funcionarios y profesores, en aplicación de disposiciones de la Ley de Funcionarios Públicos del Estado, la Ley de Partidos Políticos y la Ley de Financiación Política, por unirse al Partido Laborista Democrático y pagar la correspondiente cuota de afiliación.

■ En septiembre, las autoridades policiales investigaron a Park Jeonggeun por infringir el artículo 7 de la Ley de Seguridad Nacional. Miembro del Partido Socialista y crítico con Corea del Norte, Park Jeonggeun había reenviado frases de un sitio web norcoreano a través de Twitter y había publicado una entrada que decía "¡Viva Kim Jong-il!", todo ello a modo de burla.

Objeción de conciencia

En marzo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU estudió los casos de 100 objetores de conciencia surcoreanos y concluyó que Corea del Sur había violado el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, protegido por el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La decisión del Comité obligaba al Estado a ofrecer a los 100 una reparación efectiva, incluida una indemnización, y a evitar violaciones similares del Pacto en lo sucesivo. En septiembre, sin embargo, el Tribunal Constitucional falló que el "derecho a la libertad de conciencia", protegido en la Constitución, no incluía la negativa a realizar el servicio militar. En diciembre había al menos 810 objetores de conciencia encarcelados.

■ En junio, el abogado Baek Jong-keon fue condenado a un año y medio de prisión. En noviembre, su recurso de apelación estaba pendiente ante el Tribunal Central de Distrito de Seúl.

Libertad de reunión

Continuaron las protestas contra la construcción de una base naval en la localidad de Gangjeong, en la isla de Jeju, y muchos activistas y habitantes del lugar se enfrentaban a cargos civiles y penales.

■ En agosto, la Fiscalía Suprema calificó las protestas de desafío al poder del Estado. Varios manifestantes habían impedido el paso de vehículos que

transportaban material de construcción a la base naval. A policía detuvo a 133 personas durante las protestas.

■ En noviembre, la sindicalista Kim Jin-sook puso fin a la protesta que había llevado a cabo durante 11 meses subida a lo alto de una grúa en los astilleros de Hanjin, en la ciudad de Busan. La protesta, contra la pérdida de empleos en el astillero, había atraído a centenares de simpatizantes que viajaban en “autobuses de la esperanza” para concentrarse junto a ella. Song Kyong-dong, poeta, y Jeong Jin-woo, miembro del Nuevo Partido Progresista, fueron detenidos en noviembre y posteriormente acusados, entre otras cosas, de obstaculizar actividades empresariales” por participar en la campaña de los “autobuses de la esperanza”.

Derechos de las personas migrantes

Se detuvo y expulsó a centenares de trabajadores migrantes a raíz de medidas enérgicas iniciadas en septiembre contra los que se encontraban en situación irregular.

■ En febrero, el Servicio de Inmigración de Corea canceló el visado de trabajo de Michel Catuira y le ordenó que abandonase el país antes de marzo. Michel Catuira, presidente del Sindicato de Migrantes, presentó un recurso contra esta decisión. En septiembre, el Tribunal Administrativo de Seúl confirmó la apelación y falló que los intentos de expulsarlo infringían las leyes surcoreanas y el derecho internacional de los derechos humanos.

Posteriormente, el Servicio de Inmigración de Corea recurrió esta decisión. Desde la fundación del Sindicato de Migrantes, en 2005, el gobierno había detenido y expulsado como mínimo a cinco de sus dirigentes, lo que apuntaba a que las autoridades intentaban impedir que la organización llevase a cabo sus actividades sindicales legítimas.

■ En septiembre, el Tribunal Constitucional falló que limitar a tres los cambios de empleo de los trabajadores migrantes con un mismo permiso de trabajo expedido con arreglo al Sistema de Permiso de Empleo no constituía una violación del derecho a la libertad de ocupación. La sentencia menoscababa el fallo dictado por el Tribunal Constitucional en 2007, que reconocía que, con arreglo al artículo 32 de la Constitución, el colectivo de trabajadores migrantes tenía los mismos derechos que los ciudadanos surcoreanos.

■ En noviembre, un trabajador migrante chino que había sido detenido por las autoridades de inmigración

murió durante el traslado en uno de sus vehículos.

A pesar de las desesperadas peticiones de los otros detenidos, los funcionarios reaccionaron con lentitud y la asistencia médica llegó demasiado tarde.

Pena de muerte

En la Asamblea Nacional estaba pendiente de debate el proyecto legislativo para la abolición de la pena de muerte. En septiembre, Corea del Sur llegó a los 5.000 días sin ejecuciones. En diciembre había 60 personas condenadas a muerte.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó el país en abril y noviembre.

COSTA DE MARFIL

REPÚBLICA DE COSTA DE MARFIL

Jefe del Estado:	Alassane Ouattara
Jefe del gobierno:	Guillaume Soro
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	20,2 millones
Esperanza de vida:	55,4 años
Mortalidad infantil (<5 años):	118,5 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	55,3 por ciento

La violencia desatada tras las controvertidas elecciones presidenciales de noviembre de 2010 causó la más grave crisis humanitaria y de derechos humanos sufrida en Costa de Marfil desde la partición de hecho del país en septiembre de 2002. Cientos de personas fueron víctimas de homicidio ilegítimo, en muchos casos sólo por su origen étnico o su supuesta afiliación política. Muchas mujeres y adolescentes sufrieron violencia sexual, incluidas violaciones, y cientos de miles de personas se vieron obligadas a huir de sus hogares para buscar refugio en otras regiones de Costa de Marfil o en los países vecinos, especialmente en Liberia. Los dos bandos cometieron crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y en octubre la Corte Penal Internacional abrió una investigación sobre algunos de estos delitos.

Información general

Las elecciones presidenciales de noviembre de 2010 habían llevado a una situación de parálisis política tras negarse el presidente saliente, Laurent Gbagbo, a reconocer la victoria de Alassane Ouattara. Después de tres meses de combates esporádicos, a finales de marzo las fuerzas partidarias de este último lanzaron una ofensiva y ocuparon casi todas las zonas que estaban en poder de las fuerzas leales al ex presidente. En abril, soldados de la Operación de la ONU en Côte d'Ivoire (ONUCI) y la fuerza militar francesa Licorne bombardearon la artillería desplegada por tropas de Laurent Gbagbo, que finalmente fue detenido.

Después de abril siguieron cometándose violaciones y abusos contra los derechos humanos, y en la capital económica del país, Abiyán, la persecución se dirigió contra los partidarios reales o supuestos del ex presidente Gbagbo. En Abiyán y en el oeste del país, miles de personas huyeron a países vecinos, como Ghana. Al terminar el año, más de 250.000 personas refugiadas y desplazadas no habían regresado aún a sus hogares por temor a sufrir ataques o represalias.

En diciembre, en unas elecciones legislativas que fueron boicoteadas por el Frente Popular de Costa de Marfil (FPI), el partido del ex presidente Gbagbo, la coalición partidaria del presidente Ouattara obtuvo una victoria decisiva.

En septiembre, el presidente Ouattara declaró inaugurada oficialmente la Comisión de la Verdad, el Diálogo y la Reconciliación, pero al terminar el año el nuevo organismo no había comenzado sus trabajos.

Abusos cometidos por grupos armados

Fuerzas de seguridad partidarias de Laurent Gbagbo

Durante los primeros cuatro meses del año, las fuerzas de seguridad partidarias de Laurent Gbagbo llevaron a cabo ejecuciones extrajudiciales y detuvieron a muchas personas durante manifestaciones, en la calle o en sus hogares. Algunos de los detenidos fueron víctimas de desaparición forzada, y la mayoría eran dioulas, término genérico que designaba a las personas de nombre musulmán u originarias del norte de Costa de Marfil o de otros países de la región.

■ En enero, fuerzas de seguridad que patrullaban en el barrio de Banfora Adjamé, en Abiyán, golpearon al jugador de fútbol Bamba Mamadou, apodado Solo,

hasta hacerle caer al suelo y lo mataron de un disparo.

■ En febrero, las fuerzas de seguridad leales a Laurent Gbagbo bombardearon zonas densamente pobladas del distrito de Abobo, en Abiyán, y mataron a muchas personas, entre ellas mujeres, niñas y niños.

Fuerzas Republicanas de Costa de Marfil

Las Fuerzas Republicanas de Costa de Marfil (FRCI), creadas en marzo por Alassane Ouattara, mataron y torturaron a partidarios reales o supuestos de Laurent Gbagbo, especialmente en el oeste del país.

■ En abril, Basile Mahan Gahé, secretario general de la organización sindical Confederación Dignidad, fue torturado tras ser detenido por las FRCI. Según los informes, lo sometieron a un simulacro de ejecución y lo golpearon en la espalda con la parte plana de la hoja de un machete.

■ En mayo, tres militares fueron detenidos por las FRCI en Yopugon. Dos de ellos quedaron en libertad, pero al terminar el año seguía sin haber noticias del tercero, Mathurin Tapé, que era bété (el grupo étnico de Laurent Gbagbo).

■ Tras la detención de Laurent Gbagbo, se detuvo arbitrariamente a decenas de partidarios suyos reales o supuestos. Algunos militares y policías fueron recluidos en un campamento militar de Korhogo, según los informes en condiciones que entrañaban peligro para su vida. Al terminar el año, algunas de las personas detenidas habían quedado en libertad, pero otras, entre ellos Simone Gbagbo, esposa del ex presidente, continuaban recluidas sin juicio tras haber sido acusadas formalmente de delitos económicos y contra la seguridad del Estado.

Abusos cometidos por milicias

Los Jóvenes Patriotas y otras milicias partidarias de Gbagbo, así como mercenarios liberianos, mataron a decenas de personas en Abiyán como parte de una constante de represalias y castigo contra partidarios reales o supuestos de Alassane Ouattara.

■ Según informes, en mayo, mercenarios liberianos entraron en el pueblo de Gobroko, cerca de la localidad de Sassandra, y mataron al menos a 23 dioulas. La mayoría de éstos eran de países vecinos, entre ellos 4 de Nigeria, 5 de Malí, 1 de Benín y 10 de Burkina Faso.

Milicias integradas sobre todo por dozos (cazadores tradicionales) y que apoyaban a Alassane Ouattara mataron y torturaron a partidarios reales o supuestos de Laurent Gbagbo, especialmente a miembros de determinados grupos étnicos, en el oeste del país.

■ En mayo, un grupo de dozos atacó un campamento a las afueras del pueblo de Bédi-Goazon, situado a 450 kilómetros al oeste de Abiyán; mató a cuatro hombres y causó lesiones a muchos otros.

Masacre de Duékoué

A finales de marzo y principios de abril, fuerzas de las dos partes en el conflicto cometieron centenares de homicidios ilegítimos de civiles en la localidad de Duékoué y los pueblos circundantes.

Mercenarios liberianos y milicias leales a Laurent Gbagbo mataron a algunos dioulas al entrar en recintos en muchos casos habitados por varias familias. Después de tomar el control de Duékoué, las FRCI, con el apoyo de dozos y de elementos armados vestidos de civil, llevaron a cabo una cacería humana en la zona de Quartier Carrefour, cuya población estaba compuesta principalmente por guérés. Entraron en los recintos, exigieron dinero y saquearon las casas. Obligaron a marcharse a las mujeres y niñas y ejecutaron sumariamente a cientos de hombres y niños.

Violencia contra mujeres y niñas

Miembros de milicias partidarias de Gbagbo violaron a mujeres a las que acusaban de apoyar a Alassane Ouattara, en algunos casos con la participación de fuerzas de seguridad leales al ex presidente. Integrantes de las FRCI también fueron responsables de violación y otros delitos de violencia sexual contra mujeres y niñas.

■ En mayo, Laurence Banjneron, de 27 años, murió al resistirse a ser violada por soldados de las FRCI en el pueblo de Toulepleu, cerca de la frontera de Liberia. Según los informes, después de matarla, un soldado abatió a tiros a su esposo, Jean-Pierre Péhé, cuando fue a interesarse por ella.

Libertad de expresión: periodistas

Se detuvo a varios periodistas por sus vínculos con el antiguo régimen de Laurent Gbagbo o por criticar a las nuevas autoridades.

■ En julio fue detenido Herman Aboa, periodista de Radio Télévision Ivoirienne. Se presentaron cargos contra él por poner en peligro la seguridad del Estado e incitar al odio racial. Quedó en libertad en diciembre, tras retirar el fiscal todos los cargos.

■ En noviembre se detuvo a tres periodistas del periódico del Frente Popular de Costa de Marfil *Notre Voie*, entre ellos el director, César Etou. Fueron

acusados formalmente de incitar en la prensa al robo, saqueo y destrucción de propiedades ajenas. Quedaron en libertad en diciembre, tras desestimar un tribunal los cargos.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Como consecuencia de la violencia postelectoral y las violaciones y los abusos contra los derechos humanos, cientos de miles de personas huyeron a otras zonas del país o a países vecinos, en particular a Liberia. En el momento culminante de la crisis había más de un millón de personas refugiadas e internamente desplazadas. Las que intentaban regresar a sus hogares eran a menudo víctimas de violencia, y en muchos casos encontraban sus viviendas ocupadas por otra gente. Al terminar el año, más de 250.000 personas no habían regresado aún a sus hogares por temor a sufrir hostigamiento o represalias.

Justicia internacional

En octubre, la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional autorizó una investigación sobre los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra perpetrados en Costa de Marfil por ambos bandos, limitada a la crisis postelectoral iniciada el 28 de noviembre de 2010. Sin embargo, la Sala pidió también al fiscal que presentase información sobre delitos potencialmente pertinentes cometidos entre 2002 y noviembre de 2010, periodo en el que habían tenido lugar algunos de los más graves. La fiscalía respondió detallando incidentes concretos que también podrían ser constitutivos de delitos de la competencia de la Corte, como el uso de niños y niñas soldados.

En octubre, durante una visita a Costa de Marfil, el fiscal de la Corte Penal Internacional afirmó que se investigaría a entre tres y seis personas en las que recaía la máxima responsabilidad de crímenes de derecho internacional cometidos en Costa de Marfil. En noviembre, el ex presidente Laurent Gbagbo fue trasladado a la sede de la Corte, en La Haya, Países Bajos, tras dictarse una orden de detención.

Rendición de cuentas de las empresas

Cinco años después del vertido de residuos tóxicos, que había afectado a miles de personas, muchas de las víctimas no habían recibido indemnización del grupo empresarial petrolero Trafigura. Al terminar el

año seguían sin tener acceso a información relacionada con posibles consecuencias para la salud, y algunos lugares donde se vertieron los residuos tóxicos no habían sido descontaminados por completo.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

- 📖 Côte d'Ivoire: *Mission report* (AFR 31/001/2011)
- 📖 Côte d'Ivoire: *Arbitrary detention of actual or perceived supporters of Laurent Gbagbo* (AFR 31/006/2011)
- 📖 Côte d'Ivoire: *"We want to go home, but we can't" – Côte d'Ivoire's continuing crisis of displacement and insecurity* (AFR 31/007/2011)
- 📖 Côte d'Ivoire: *The ICC Prosecutor should investigate the most serious crimes committed since 2002* (AFR 31/010/2011)
- 📖 Costa de Marfil: *El dinero perdido debe llegar a las víctimas del vertido tóxico de Trafigura* (PRE01/408/2011)

CROACIA

REPÚBLICA DE CROACIA

Jefe del Estado:	Ivo Josipović
Jefa del gobierno:	Zoran Milanović
	(sustituyó a Jadranka Kosor en diciembre)
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	4,4 millones
Esperanza de vida:	76,6 años
Mortalidad infantil (<5 años):	5,4 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	98,8 por ciento

El enjuiciamiento de delitos de derecho internacional cometidos durante la guerra de 1991-1995 avanzó con lentitud. Continuaron sin abordarse numerosos delitos presuntamente cometidos por miembros del ejército y la policía de Croacia contra la población serbocroata. El presidente y las autoridades judiciales pusieron en marcha algunas iniciativas para hacer frente a lo sucedido durante la guerra, pero el gobierno apenas tomó medidas. Al contrario, destacadas figuras políticas se pronunciaron en contra de sentencias dictadas por tribunales internacionales. Continuó la discriminación contra las minorías romaní y serbocroata, así como contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

Información general

En diciembre, Croacia firmó el tratado de adhesión a la Unión Europea. Su ingreso en ella estaba previsto para el 1 de julio de 2013. La Unión Europea continuó vigilando, entre otras cosas, el cumplimiento del compromiso de Croacia de abordar la impunidad por los delitos de derecho internacional cometidos durante la guerra de 1991-1995.

Sistema de justicia

El enjuiciamiento de delitos de derecho internacional cometidos durante la guerra siguió avanzando con lentitud.

En abril, la Fiscalía del Estado empezó a elaborar planes para la aplicación de la Estrategia de Investigación y Enjuiciamiento de Crímenes de Guerra, adoptada por el gobierno en febrero. En mayo se hicieron operativos los tribunales especializados de Osijek, Rijeka y Split para –junto al que ya existía en Zagreb– ver los casos de mayor trascendencia.

Sin embargo, la capacidad para enjuiciar delitos de derecho internacional siguió siendo limitada, pues sólo se dictaron cinco sentencias definitivas durante el año. Estaban en curso las investigaciones sobre unos 370 presuntos autores de delitos. Había alrededor de 540 casos todavía en la fase previa a la instrucción, en la que los presuntos responsables aún no habían sido identificados.

En estos casos seguía aplicándose el Código Penal de 1993, a pesar de que no se ajustaba a las normas internacionales y no contenía definiciones claras de conceptos penales fundamentales, como el principio de responsabilidad del superior, los crímenes de guerra de violencia sexual y los crímenes de lesa humanidad. Como consecuencia de la aplicación del Código, numerosos delitos quedaban impunes.

Hubo algunos avances en la prestación de apoyo psicológico a testigos, pero las medidas destinadas a protegerlos siguieron siendo insuficientes. No se procesaba a los responsables de intimidar a testigos.

■ No se llevó a cabo una investigación adecuada sobre el homicidio de Milan Levar, posible testigo ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, que también había pedido activamente justicia para las víctimas de la guerra. Había muerto en agosto de 2000 –tras unas declaraciones a los medios de comunicación en las que afirmaba que Mirko Norac y otros altos cargos públicos eran responsables de crímenes contra la población serbocroata en la región

de Lika–, al estallar un artefacto explosivo colocado en los bajos de su vehículo.

Las autoridades no garantizaron el derecho a obtener reparación a las víctimas de delitos de derecho internacional ni a sus familiares. A las sobrevivientes de delitos de violencia sexual se les negaba el acceso a asistencia psicológica y otros servicios de apoyo. Muchos de sus agresores gozaban de impunidad.

Las autoridades judiciales hicieron algunos progresos en el enjuiciamiento de delitos de derecho internacional cometidos contra serbocroatas. Se abrieron varias investigaciones, dos de ellas sobre los delitos cometidos en Sisak y Pakračka Poljana.

■ En junio se abrió una investigación contra tres hombres por el homicidio de civiles serbocroatas en Sisak entre 1991 y 1992. Uno de ellos era Đuro Brodarac, jefe de policía de Sisak durante la guerra. Los tres quedaron detenidos. Đuro Brodarac murió bajo custodia en julio.

■ En junio se dictó acta de acusación formal contra Tomislav Merčep, ex asesor del ministro del Interior y jefe de la unidad especial de reserva del Ministerio. Llevaba detenido desde diciembre de 2010. Los cargos en su contra eran que, debido a sus órdenes y omisiones del deber, 43 civiles serbocroatas de la zona de Zagreb y Pakračka Poljana habían desaparecido o sido víctimas de homicidio.

También en junio, el fiscal del Estado acusó a seis hombres de delitos de derecho internacional cometidos durante la operación “Tormenta” en 1995, pero al final del año no se había procesado a ninguno. Uno fue acusado en virtud del principio de responsabilidad del superior. Según el Comité Croata de Helsinki para los Derechos Humanos, al menos se había dado muerte a 677 personas en la operación “Tormenta”.

Pese a existir información públicamente disponible, no se investigaron denuncias contra destacados cargos militares y políticos, entre ellas las formuladas contra el vicepresidente del Parlamento croata, Vladimir Šeks, por su responsabilidad de mando en delitos cometidos en Eslavonia oriental en 1991. Las denuncias en su contra se basaron en información procedente de las actuaciones judiciales contra Branimir Glavaš. Asimismo, Davor Domazet-Lošo, general del ejército croata, estaba acusado de responsabilidad de mando en los delitos cometidos en 1993 en la región de Međak Pocket. Las

denuncias contra él se basaron en las actuaciones judiciales contra los generales Rahim Ademi y Mirko Norac.

En octubre, el Parlamento aprobó una ley que dejaba sin efecto las actas de acusación formal y otras actuaciones legales emprendidas por autoridades de Serbia, la ex Yugoslavia y el Ejército Nacional Yugoslavo contra ciudadanos croatas por delitos de derecho internacional cometidos en territorio de la República de Croacia. La ley se aprobó a raíz de que las autoridades judiciales serbias solicitaran la cooperación del fiscal del Estado croata en la tramitación de las actas de acusación formal dictadas por el fiscal militar del Ejército Nacional Yugoslavo en 1992. Las actas incluían cargos por delitos de derecho internacional cometidos por las fuerzas armadas y la policía croatas en Gospić. Vladimir Šeks estaba entre los acusados.

Esta ley vulneraba la obligación de Croacia de cooperar con la República de Serbia en materia penal. Podía dar lugar a impunidad de delitos de derecho internacional cometidos por ciudadanos croatas si Croacia se negaba a procesarlos o extraditarlos. En octubre, el presidente anunció que solicitaría al Tribunal Constitucional que estudiara la compatibilidad de la ley con la Constitución.

La ley permitía a las autoridades judiciales no atender las solicitudes de asistencia en actuaciones penales que les formulara la República de Serbia si consideraban que hacerlo iba en contra del ordenamiento jurídico de Croacia y en detrimento de su soberanía y seguridad. El ministro de Justicia, facultado para decidir cómo responder a esas solicitudes, podía desestimar las actas de acusación formal dictadas por las autoridades judiciales serbias.

■ En septiembre, Mirko Norac fue excarcelado por el Ministerio de Justicia tras haber cumplido más de dos tercios de su condena de 15 años de cárcel por crímenes de guerra –entre otros, asesinato, trato inhumano, saqueo y destrucción arbitraria de bienes– cometidos contra civiles y prisioneros de guerra serbocroatas en operaciones militares llevadas a cabo en 1993.

■ Branimir Glavaš, declarado culpable en 2010, seguía cumpliendo una pena de cinco años de prisión por crímenes de derecho internacional cometidos contra serbocroatas en Osijek.

Justicia internacional

Había cinco causas relacionadas con delitos de derecho internacional cometidos en territorio croata durante la guerra de 1991-1995 pendientes ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en La Haya.

■ En abril, el Tribunal dictó sentencia condenatoria contra los generales Ante Gotovina y Mladen Markač por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Los declaró culpables de participar en actividades delictivas conjuntas durante y después de la operación “Tormenta”, de agosto a noviembre de 1995, con objeto de expulsar permanentemente de la región croata de Krajina a la población de etnia serbia.

El Tribunal consideró que las fuerzas armadas y la Policía Especial eran responsables de “gran número de delitos” cometidos contra la población serbia durante la operación “Tormenta”. Ante Gotovina tenía el grado de coronel general del ejército croata y en aquel momento era comandante del distrito militar de Split. Mladen Markač ocupaba el cargo de viceministro del Interior encargado de asuntos policiales especiales. Fueron declarados culpables de persecución, expulsión, saqueo, destrucción injustificada, asesinato, actos inhumanos y trato cruel contra la población civil serbia, y condenados a 24 y 18 años de cárcel, respectivamente.

Representantes del gobierno rechazaron de inmediato la decisión del Tribunal. El primer ministro manifestó reiteradamente que el gobierno de Croacia la consideraba inaceptable y que la nación croata debía estar orgullosa de todas las personas que habían participado en la operación y contribuido a la victoria croata. En mayo, ambos generales recurrieron contra la sentencia.

■ Prosiguió el juicio contra Vojislav Šešelj, acusado de delitos en Bosnia y Herzegovina, Croacia y la provincia serbia de Voivodina. Se había dictado acta de acusación formal contra él por crímenes de lesa humanidad, como persecución por motivos políticos, raciales o religiosos, expulsión y actos inhumanos. También estaba acusado de crímenes de guerra, como asesinato, tortura, trato cruel, destrucción arbitraria de pueblos o devastación no justificada por necesidades militares, destrucción o daño intencionado de instituciones religiosas o educativas y saqueo de lugares públicos o privados. En octubre, la Sala de Primera Instancia del Tribunal lo declaró culpable de desacato por publicar información confidencial de

testigos protegidos y lo condenó a 18 meses de cárcel.

■ En julio, Goran Hadžić fue detenido en Serbia por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos en Eslavonia oriental, Croacia, y transferido al Tribunal; al final del año estaba en espera de juicio. Goran Hadžić había sido presidente de la autoproclamada República Serbia de Krajina. Entre los cargos en su contra estaban los de exterminio, asesinato, tortura, encarcelamiento y persecución por motivos políticos, raciales o religiosos.

Discriminación

Minorías étnicas

Los miembros de la comunidad romaní continuaron sufriendo discriminación en el acceso a los derechos sociales y económicos, como la educación, el empleo y la vivienda, y las medidas adoptadas por las autoridades siguieron siendo insuficientes.

Las autoridades no dieron cumplimiento a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa *Oršuš and Others v. Croatia*, anunciada en 2010. El Tribunal había concluido que la medida de poner a 14 escolares romaníes en aulas separadas por su falta de dominio del idioma croata, adoptada en 2002, constituía discriminación por razones de etnia.

La población serbocroata seguía discriminada, especialmente en el acceso a una vivienda adecuada. Durante el examen periódico universal de la ONU, realizado en noviembre de 2010, varios Estados habían recomendado a Croacia que tomara medidas para combatir la discriminación de las minorías étnicas. Croacia apoyó las recomendaciones de intensificar sus intentos de combatir la discriminación racial de la minoría serbia, en particular en el área de vivienda, y adoptar más medidas destinadas a integrar a las minorías serbia y romaní en el tejido social croata.

Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

En junio se hizo el primer intento de celebrar la marcha del Orgullo en Split. Organizada por activistas de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT) con objeto de reivindicar la igualdad de derechos de las parejas del mismo sexo y el fin de la discriminación generalizada que sufría la comunidad LGBT en Croacia, la marcha se frustró debido a la violencia. Al menos cinco participantes resultaron heridos por piedras y otros

proyectiles arrojados por contramanifestantes de grupos de extrema derecha. Uno de ellos fue hospitalizado con una herida en la cabeza.

La policía no protegió debidamente a los participantes frente a los ataques, y hubo que interrumpir la marcha; las autoridades de Split procesaron a 44 personas por delitos cometidos contra los participantes de la marcha del Orgullo.

Una semana después de los violentos sucesos de Split se celebró con éxito la marcha anual del Orgullo en Zagreb, sin incidentes importantes.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Submission to the Committee of Ministers of the Council of Europe on Oršuš and Others v. Croatia* (EUR 64/007/2011)

📄 *Briefing to the European Commission on the progress made by the Republic of Croatia on prosecution of war crimes* (EUR 64/008/2011)

📄 *Croatia: The state must ensure the right to free assembly and expression* (EUR 64/009/2011)

📄 *Croatia: Praise for "Operation Storm" creates climate of impunity* (EUR 64/010/2011)

📄 *Briefing to the European Commission on the ongoing concerns over impunity for war crimes in Croatia* (EUR 64/011/2011)

C

CUBA

REPÚBLICA DE CUBA

Jefe del Estado y del gobierno:

Raúl Castro Ruz

Penal de muerte:

retencionista

Población:

11,3 millones

Esperanza de vida:

79,1 años

Mortalidad infantil (<5 años):

5,8 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

99,8 por ciento

Los últimos 11 presos de conciencia encarcelados durante la represión de marzo de 2003 fueron puestos en libertad en marzo, junto con otros 62 presos políticos. Sin embargo, la represión del gobierno continuó y se tradujo en cientos de arrestos y detenciones breves. Los periodistas y disidentes políticos sufrieron hostigamiento e intimidación a manos de las fuerzas de seguridad y de partidarios del gobierno que actuaban con la aquiescencia de éste.

Información general

Las autoridades cubanas siguieron sofocando la libertad de expresión, asociación y reunión, a pesar de las aireadas excarcelaciones de destacados disidentes. Cientos de disidentes y activistas por la democracia sufrieron hostigamiento, intimidación y detenciones arbitrarias.

En abril, el Partido Comunista de Cuba celebró su primer congreso desde 1997 y aprobó un paquete de más de 300 reformas económicas que se introducirían de forma gradual. Sin embargo, no se adoptó ninguna resolución que aumentara el disfrute de los derechos civiles y políticos para la población cubana o que propusiera reformas legislativas que permitieran una mayor libertad política en la isla. A lo largo del año, el gobierno cubano introdujo reformas económicas menores que autorizaron la venta de automóviles y viviendas y permitieron la realización de algunas actividades generadoras de ingresos fuera del control gubernamental directo.

Un tribunal cubano condenó a Alan Gross, ciudadano estadounidense detenido en diciembre de 2009 por distribuir tecnología de telecomunicaciones en Cuba, a 15 años de prisión por delitos contra la seguridad del Estado. Personalidades y autoridades estadounidenses intentaron infructuosamente obtener su libertad por motivos humanitarios.

Libertad de expresión, reunión y asociación

Las autoridades continuaron limitando severamente la libertad de expresión, reunión y asociación de disidentes políticos, periodistas y activistas de derechos humanos, a los que sometieron a arrestos domiciliarios arbitrarios. Tanto las autoridades como los partidarios del gobierno los sometieron también a otras restricciones de su libertad de circulación que les impidieron llevar a cabo actividades legítimas y pacíficas. Todos los medios de comunicación seguían bajo el control del gobierno cubano.

Represión de la disidencia

En febrero, las autoridades detuvieron en un solo día a más de un centenar de personas y sometieron a más de 50 a arresto domiciliario como medida preventiva para impedir que se conmemorase la muerte del activista Orlando Zapata Tamayo, fallecido en 2010 tras una prolongada huelga de hambre mientras estaba detenido.

■ Reina Luisa Tamayo, madre de Orlando Zapata, su esposo, José Ortiz, y Daniel Mesa, activista de derechos humanos, fueron detenidos el 22 de febrero por unos 15 agentes de seguridad del Estado cuando salían de su domicilio en Banes, provincia de Holguín. Las detenciones se practicaron para impedirles realizar cualquier actividad en memoria de Orlando Zapata en el primer aniversario de su muerte, el 23 de febrero. Los tres fueron puestos en libertad 12 horas después. En junio, Reina Luisa Tamayo se exilió a Estados Unidos con su familia.

Presos de conciencia

En marzo, las autoridades cubanas completaron la excarcelación de los presos de conciencia detenidos durante la represión de marzo de 2003, así como la de presos políticos, algunos de los cuales llevaban en la cárcel desde la década de 1990. La liberación de los últimos 52 presos de conciencia comenzó en julio de 2010, tras alcanzarse un acuerdo con el gobierno español y mantener un diálogo con la iglesia católica. La mayoría de los ex presos y sus familias se vieron obligados a exiliarse, y sólo unos pocos pudieron quedarse en Cuba.

■ Néstor Rodríguez Lobaina, presidente y cofundador del Movimiento de Jóvenes Cubanos por la Democracia, se vio obligado a exiliarse a España. Preso de conciencia, había sido detenido en diciembre de 2010 y pasó cuatro meses detenido sin juicio en relación con una reunión que había organizado en su domicilio y con unas pancartas antigubernamentales que exhibió en el exterior de su casa en agosto de 2010. Néstor Rodríguez Lobaina había cumplido una pena de seis años de prisión entre 2000 y 2005 por desacato.

Detención y reclusión arbitrarias

Las autoridades siguieron utilizando la detención arbitraria para tratar de silenciar a quienes criticaban la política gubernamental.

■ Las Damas de Blanco –grupo de mujeres familiares de ex presos de conciencia detenidos durante la represión de 2003– y sus simpatizantes fueron repetidamente objeto de detenciones arbitrarias y agresiones físicas durante las protestas que protagonizaron en varias ciudades de Cuba. En agosto, cinco de sus integrantes de la ciudad de Santiago de Cuba fueron detenidas antes de que pudieran llegar a la catedral, desde donde planeaban iniciar su marcha.

Unos días después fueron detenidas de nuevo 19 integrantes del grupo, y se impidió a otras 49 y a sus simpatizantes realizar una protesta en el centro de La Habana en apoyo de las Damas de Blanco de Santiago de Cuba y otras provincias orientales. Las Damas de Blanco denunciaron en varias ocasiones agresiones físicas y verbales por parte de simpatizantes del gobierno durante marchas pacíficas. En octubre, las autoridades detuvieron brevemente a 26 integrantes de la organización para impedirles participar en una reunión tras la muerte, ese mismo mes, de su dirigente Laura Pollán. En julio, más de 20 miembros del Grupo de Apoyo a las Damas de Blanco fueron detenidos la víspera de una marcha convocada por las Damas de Blanco en la iglesia de Nuestra Señora del Rosario en Palma Soriano, provincia de Santiago de Cuba. También fueron detenidos varios disidentes que se dirigían a la iglesia, a quienes se les impidió participar en la marcha pacífica.

Embargo estadounidense contra Cuba

En enero de 2011, el gobierno estadounidense anunció cambios menores en el embargo que permitían realizar más viajes a Cuba para actividades educativas, culturales, religiosas y periodísticas. En octubre, por vigésimo año consecutivo, la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución en la que se pedía a Estados Unidos que levantara su embargo económico y comercial contra Cuba, en vigor desde 1961.

Las agencias de la ONU que trabajaban en Cuba, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), UNICEF y el Fondo de Población de la ONU (UNFPA), siguieron informando de los efectos negativos del embargo estadounidense sobre la salud de la población, especialmente los miembros de grupos marginados. El acceso a determinados productos básicos, equipos, medicamentos y materiales de laboratorio seguía siendo escaso como resultado de las restricciones impuestas a la importación de artículos fabricados por empresas estadounidenses y sus filiales o producidos con patentes estadounidenses.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚫 Las autoridades cubanas no permitían el acceso de Amnistía Internacional al país desde 1990.

DINAMARCA

REINO DE DINAMARCA

Jefa del Estado:	reina Margarita II
Jefa del gobierno:	Helle Thorning-Schmidt (sustituyó a Lars Løkke Rasmussen en octubre)
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	5,6 millones
Esperanza de vida:	78,8 años
Mortalidad infantil (<5 años):	4 por cada 1.000

Se anunció otra investigación sobre el uso de territorio danés para vuelos de entrega dirigidos por la CIA, aunque su alcance era muy restringido y sus responsables carecían de atribuciones suficientes. Las prácticas de detención dirigidas al control de la inmigración suscitaron preocupación, ya que continuaba deteniéndose a personas vulnerables. La legislación negaba a las mujeres protección efectiva y en condiciones de igualdad frente a la violencia.

Seguridad y medidas antiterroristas

En febrero se celebró una vista sobre el examen de la legislación antiterrorista llevado a cabo el año anterior por el gobierno, pues se había expresado preocupación en relación con él por considerarlo insuficiente y poco exhaustivo.

El 2 de noviembre, el gobierno anunció que el Instituto Danés de Estudios Internacionales investigaría el uso de territorio danés para los vuelos de entrega dirigidos por la CIA desde 2001. Aun así, la investigación no abarcaría la totalidad del territorio danés, sino que se restringiría a los vuelos relacionados con Groenlandia. Además, el Instituto sólo estaría autorizado a revisar la documentación de una investigación danesa anterior, realizada en 2008, y los investigadores no tendrían potestad para obligar a declarar a testigos ni para solicitar más información. Con tales restricciones no parecía posible que la investigación cumpliera los criterios de independencia, imparcialidad, exhaustividad y eficacia del derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

Tortura y otros malos tratos

En junio, el Tribunal Superior ratificó una sentencia anterior según la cual Niels Holck no podía ser extraditado a India porque las garantías diplomáticas

negociadas por los gobiernos danés e indio no eran suficientes para protegerlo de posibles daños.

En noviembre, el Tribunal Municipal de Copenhague resolvió que Qais J. Khaled, ciudadano iraquí, podía demandar a las autoridades danesas por daños y perjuicios, por haberlo transferido a la policía iraquí para que quedara bajo su custodia en Basora en 2004 a sabiendas, al parecer, de que corría peligro de sufrir tortura y otros malos tratos.

En diciembre trascendieron más datos, según los cuales al menos 500 ciudadanos iraquíes podrían haber sido entregados a las autoridades de Irak en circunstancias similares. Asimismo, se expresó preocupación por que se hubiese ocultado al Parlamento la información que confirmaba que el ejército danés conocía el riesgo de tortura al que quedaban expuestas las personas transferidas a la jurisdicción iraquí.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

La política sobre refugiados y solicitantes de asilo siguió siendo motivo de preocupación.

En enero, tras una sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos según la cual el sistema de determinación de los casos de asilo aplicado por Grecia no era efectivo, Dinamarca interrumpió las transferencias de solicitantes a este país conforme al Reglamento Dublín II (véase el apartado sobre Grecia). Las autoridades no tomaron medidas para localizar a las 20 personas transferidas a Grecia en 2010 en aplicación del Reglamento.

Se llevó a cabo la devolución de al menos 43 ciudadanos iraquíes a Bagdad, Irak, en contra de las directrices del ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados.

Continuaron practicándose detenciones de personas vulnerables, incluidas víctimas de tortura y de trata de seres humanos, con fines de control de la inmigración.

A principios de año se tuvo noticia de que se había denegado la nacionalidad a 36 jóvenes palestinos apátridas en contravención de la Convención de la ONU para Reducir los Casos de Apatridia, que obliga a todo Estado signatario a conceder la nacionalidad a las personas nacidas en su territorio que de lo contrario serían apátridas. Posteriormente se supo que hasta 500 jóvenes palestinos habían sido mal informados y se les había negado la ciudadanía.

Como consecuencia de estas revelaciones, la ministra de Refugiados, Inmigración e Integración dimitió de su cargo. Se creó un comité independiente para investigar los hechos y algunas de las personas concernidas emprendieron acciones legales contra el gobierno para reclamar una indemnización.

Violencia contra mujeres y niñas


La legislación no ofrecía protección adecuada y en condiciones de igualdad a todas las víctimas de violencia sexual. Varios delitos de abuso y violencia sexual seguían sin ser legalmente punibles si el perpetrador y la víctima estaban casados, entre ellos las relaciones sexuales mantenidas sin consentimiento mutuo por estar la víctima en estado de indefensión debido a enfermedad o intoxicación.

Un comité de expertos establecido por el gobierno en 2009 para examinar la legislación vigente sobre violación aún no había presentado sus conclusiones al final del año. No obstante, el gobierno presentó en mayo varias propuestas para elevar las penas de cárcel por violación cuando el autor fuera un desconocido. Se expresó la preocupación de que estas propuestas reforzaran en exceso el tratamiento de la violación como delito menor en el caso de que el autor y la víctima se conocieran.

Discriminación: romaníes

En marzo, el Tribunal Supremo declaró ilegal la expulsión de dos romaníes rumanos en 2010, que se había basado en que estaban ocupando ilegalmente edificios y parques públicos. La decisión de expulsar a estos dos hombres había sido calificada de discriminatoria por varios políticos y miembros de la sociedad civil. En virtud del fallo del Tribunal Supremo, el gobierno anuló las órdenes de expulsión emitidas contra otras 14 personas rumanas de etnia romaní.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Denmark: Amnesty International welcomes commitment to observe the principle of non-refoulement but regrets unwillingness to reform legislation on anti-terrorism and rape (EUR 18/001/2011)*

ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jefe del Estado y del gobierno: **Rafael Vicente Correa Delgado**
Pena de muerte: **abolicionista para todos los delitos**
Población: **14,7 millones**
Esperanza de vida: **75,6 años**
Mortalidad infantil (<5 años): **24,2 por cada 1.000**
Población adulta alfabetizada: **84,2 por ciento**

Se presentaron cargos penales falsos contra dirigentes indígenas y comunitarios. Los responsables de violaciones de derechos humanos siguieron eludiendo la justicia.

Información general

Seis policías fueron declarados culpables en julio de delitos contra la seguridad del Estado tras las protestas policiales de septiembre de 2010 contra los recortes salariales. En mayo, el presidente Correa ganó por un estrecho margen un referéndum de 10 preguntas que incluía una propuesta de reformar el sistema judicial, así como otra para regular los medios de comunicación.

En febrero, un tribunal ecuatoriano impuso a la empresa petrolera Chevron una multa de 18.000 millones de dólares estadounidenses por la contaminación generalizada de la cuenca amazónica. La apelación de Chevron estaba pendiente al finalizar el año.

Derechos de los pueblos indígenas

■ En julio, Ecuador compareció ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos acusado de no respetar el derecho de la comunidad indígena kichwa de Sarayaku a ser consultada y a dar su consentimiento libre, previo e informado antes de que, en 1996, se concedieran los permisos para la explotación de petróleo en sus tierras tradicionales. Al finalizar el año seguía pendiente la resolución de la Corte.

■ En octubre, el gobierno dictó un decreto que autorizaba al ejército a intervenir en la ciudad de Chone, provincia de Manabí, donde comunidades indígenas protestaban contra la construcción de una represa que podía provocar el desalojo forzoso de unas 1.700 familias. Al día siguiente, cientos de policías entraron en la zona y destruyeron con tractores las tierras de cultivo. Un hombre resultó herido. Las

protestas se reanudaron finalmente y, tres días después, cuatro personas resultaron heridas durante las operaciones realizadas para dispersar a los manifestantes.

Se siguieron presentando cargos falsos de sabotaje, terrorismo, asesinato y obstrucción ilegal de vías contra dirigentes indígenas y miembros de otras comunidades por presuntos delitos cometidos en el contexto de las manifestaciones contra industrias extractivas.

■ En febrero fueron detenidos en Sucúa, provincia de Morona Santiago, los dirigentes indígenas José Acacho, Pedro Mashiant y Fidel Kaniras por cargos que incluían asesinato, sabotaje y terrorismo, en relación con las protestas de 2009 contra una ley nacional de aguas en las que murió una persona y resultaron heridas otras 40, agentes de policía entre ellas. Los tres hombres fueron puestos en libertad al cabo de siete días, pero al finalizar el año los cargos seguían pendientes, pese a la ausencia de pruebas.

■ En mayo se presentaron cargos de sabotaje y terrorismo contra los dirigentes comunitarios Carlos Pérez, Federico Guzmán y Efraín Arpi, que habían participado en una protesta contra una propuesta estatal de ley de aguas en la provincia de Azuay. Los cargos se retiraron en agosto, pero se presentaron otros nuevos por obstrucción ilegal de vías, y Carlos Pérez fue condenado a ocho días de prisión.

■ Marco Guatemala, presidente de la Federación Indígena y Campesina de Imbabura (FICI), y otros dos miembros de la comunidad indígena, fueron acusados de terrorismo y sabotaje, también después de participar en una protesta contra las leyes de aguas. Los cargos se retiraron posteriormente por falta de pruebas. Marco Guatemala fue detenido en octubre después de que se presentaran contra él nuevos cargos de obstrucción de vías, que fueron retirados en noviembre.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

En julio, el defensor de los derechos humanos Marlon Lozano Yulán, miembro de Unión Tierra y Vida, organización que trabajaba con comunidades rurales sobre cuestiones de tierras, murió en Guayaquil por los disparos realizados por dos agresores no identificados que se desplazaban en una motocicleta. Antes de su asesinato había recibido amenazas. Al finalizar el año no se tenía constancia de ningún avance en la investigación sobre este ataque.

El 25 de noviembre, Mónica Chuji, dirigente indígena y ex ministra, fue condenada a un año de prisión y a una multa por difamación por criticar al gobierno en la prensa. Sin embargo, en respuesta a la indignación pública, el gobierno la indultó y el caso fue archivado, con lo que se eliminó la posibilidad de que la dirigente apelara contra la resolución judicial.

Impunidad

En su informe publicado en mayo, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales expresó su preocupación por la impunidad en casos de homicidios y abusos cometidos por la policía, por sicarios y por miembros de juntas rurales, así como por grupos armados ilegales y por el ejército en la zona fronteriza con Colombia.

■ En julio, 12 policías del desmantelado Grupo de Apoyo Operacional (GAO) de la Policía Nacional, juzgados por la tortura en 2009 de Karina, Fabricio y Javier Pico Suárez y la desaparición forzada de Georgy Hernán Cedeño, fueron condenados a penas de entre 2 y 10 meses de prisión. Todos fueron puestos en libertad de inmediato por haber cumplido ya sus condenas.

■ En octubre, la Fiscalía General anunció la sustitución, por falta de avances, del equipo de fiscales que investigaba la desaparición forzada, ocurrida en 1988, de dos adolescentes colombianos, los hermanos Carlos Santiago y Pedro Andrés Restrepo.

Libertad de expresión

Las restricciones a la libertad de expresión incluyeron el uso de cargos de difamación penal contra periodistas que criticaban al gobierno o a autoridades locales.

■ En julio, un juez ordenó a tres directores y a un ex columnista del diario *El Universo* el pago de una indemnización de 40 millones de dólares estadounidenses al presidente Correa, y los condenó a tres años de prisión por difamación penal. El presidente Correa había denunciado a los cuatro periodistas en marzo, un mes después de que se publicara un artículo en el que se hacía referencia a él como un “dictador” y se insinuaba que podría ser enjuiciado penalmente por los disturbios de septiembre de 2010, cuando las fuerzas armadas lo rescataron de un hospital de Quito. El presidente se había refugiado en el hospital huyendo de los policías que protestaban por las propuestas de recortes de

salarios y prestaciones. La apelación contra la condena de los cuatro hombres estaba pendiente ante la Corte Nacional de Justicia al finalizar el año.

EGIPTO

REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO

Jefe del Estado:	Mohamed Hussein Tantawi (sustituyó a Mohamed Hosni Mubarak en febrero)
Jefe del gobierno:	Kamal Ganzuri (sustituyó a Esam Sharaf en diciembre, que a su vez había sustituido a Ahmed Shafik en marzo, y éste a Ahmed Nazif en enero)
Pena de muerte:	retencionista
Población:	82,5 millones
Esperanza de vida:	73,2 años
Mortalidad infantil (<5 años):	21 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	66,4 por ciento

Durante la “Revolución del 25 de Enero”, que precipitó la caída del presidente Hosni Mubarak en febrero, al menos 840 personas perdieron la vida y 6.000 resultaron heridas, en su mayoría a manos de la policía y otras fuerzas de seguridad. El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, presidido por Mohamed Hussein Tantawi, sustituyó a Hosni Mubarak, que fue enjuiciado junto con sus hijos y otros altos cargos. Sin embargo, las protestas continuaron, y el ejército y la policía respondieron en algunos casos haciendo uso excesivo de la fuerza. El Consejo Supremo liberó a personas detenidas por motivos políticos y legalizó partidos políticos y sindicatos independientes previamente prohibidos, pero mantuvo el estado de excepción vigente desde hacía 30 años, penalizó las huelgas, endureció el control de los medios de comunicación y utilizó tribunales militares para enjuiciar y condenar a más de 12.000 civiles, muchos de ellos detenidos en relación con las manifestaciones que seguían celebrándose para protestar por el ritmo de las reformas, que consideraban lento. El conocido y denostado organismo de inteligencia del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado de Hosni Mubarak fue disuelto, pero la tortura de personas detenidas siguió siendo una práctica común y generalizada, que adquirió nuevos

y perturbadores tintes cuando oficiales del ejército obligaron a un grupo de mujeres detenidas a someterse a una “prueba de virginidad”. El ejército desalojó por la fuerza a residentes de asentamientos informales de El Cairo y otros lugares, así como a ocupantes ilegales de viviendas públicas vacías. Las mujeres desempeñaron un papel destacado en las protestas, pero continuaron siendo discriminadas en la ley y en la práctica. Las minorías religiosas también siguieron siendo víctimas de discriminación, sobre todo los cristianos coptos. Se impusieron como mínimo 123 condenas de muerte, y al menos una persona fue ejecutada. Los guardias de fronteras siguieron disparando contra personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que trataban de pasar a Israel por la frontera egipcia del Sinaí; según informes, en 2011 mataron a 20, también en la frontera con Sudán, y otras fueron procesadas o devueltas a sus países, donde corrían peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos. Según la información recibida, algunas fueron víctimas de trata.

Información general

Tras 18 días de protestas masivas y en su mayoría pacíficas por todo Egipto, a las que las fuerzas de seguridad respondieron con medios letales y haciendo uso excesivo de la fuerza, el presidente Mubarak dimitió el 11 de febrero, después de 30 años en el poder. Según los informes oficiales, al menos 840 personas fueron víctimas de homicidio o murieron en relación con las protestas, y más de 6.000 resultaron heridas. Miles de personas fueron recluidas y muchas sufrieron torturas o abusos. El ejército, representado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, asumió el poder, pero designó a civiles como primeros ministros y ministros interinos hasta la celebración de elecciones parlamentarias. Éstas empezaron en noviembre y debían concluir a principios de 2012. Se prometió que a mediados de 2012 se celebrarían elecciones presidenciales.

Inmediatamente después de la caída de Hosni Mubarak, el Consejo Supremo suspendió la Constitución de 1971, disolvió el Parlamento y emitió una Declaración Constitucional, por la que garantizaba varios derechos. También dejó en libertad a cientos de detenidos administrativos. En marzo se legalizaron la poderosa pero largamente proscrita Hermandad Musulmana y otras organizaciones

prohibidas, que posteriormente concurrieron a las elecciones parlamentarias. El Partido de la Libertad y la Justicia, grupo político de la Hermandad Musulmana, se alzó como vencedor en los primeros resultados electorales. La formación política de Hosni Mubarak, el Partido Nacional Democrático, quedó disuelta en abril.

En marzo, el Ministerio del Interior cedió a la presión de semanas de protestas y desarticuló el Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado, organismo de inteligencia tristemente conocido por sus torturas y otros abusos. Antes de su desarticulación, numerosos activistas irrumpieron en sus sedes de El Cairo y Alejandría, tras haberse propagado la noticia de que sus agentes estaban destruyendo pruebas de abusos contra los derechos humanos. El Departamento de Investigaciones fue sustituido por la Agencia de Seguridad Nacional, pero no estaba claro si se había establecido algún mecanismo de investigación de antecedentes para impedir el reclutamiento o traslado de agentes suyos implicados en torturas u otras violaciones de derechos humanos. No obstante, se presentaron cargos contra su director en relación con los homicidios de manifestantes en enero y febrero.

El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas mantuvo el estado de excepción y, en septiembre, amplió la Ley del Estado de Excepción para penalizar actos como bloquear vías, difundir rumores y llevar a cabo acciones que constituyeran "atentados contra la libertad de trabajar". En virtud de la reforma del Código Penal se endurecieron las penas por "matonería", secuestro y violación, que en adelante se castigarían con la pena de muerte. Además, se promulgó la Ley 34 de 2011, que penalizaba las huelgas y cualquier forma de protesta que "obstruyera el trabajo". Tras producirse en octubre actos de violencia en los que perdieron la vida 28 personas, en su mayoría coptos, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas prohibió la discriminación por motivos de género, origen, idioma, religión o credo.

Tortura y otros malos tratos

Pese a la disolución del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado, cuyos funcionarios habían practicado impunemente la tortura, siguieron recibéndose denuncias de tortura y otros malos tratos a manos de la policía y las fuerzas

armadas, y varios detenidos murieron bajo custodia en circunstancias poco claras. En junio, la fiscalía estableció un comité de tres jueces para examinar las denuncias de tortura. Si bien se investigaron algunas de las interpuestas contra la policía, ninguna de las presentadas contra las fuerzas armadas se examinó de forma adecuada ni dio lugar a acciones judiciales.

■ Mostafa Gouda Abdel Aal fue detenido el 9 de marzo en la plaza de Tahrir de El Cairo por varios soldados, que lo golpearon y lo arrastraron hasta el cercano Museo Egipcio. Una vez allí, le vendaron los ojos, le ataron las manos a la espalda y lo arrojaron al suelo, donde lo empaparon de agua, le aplicaron descargas eléctricas en el pene y los glúteos y lo golpearon en la espalda con un cable. Permaneció recluido una noche en una furgoneta con otros detenidos, y posteriormente fueron todos trasladados al hospital militar de Heikstep, donde interrogadores de la fiscalía militar los golpearon y se mofaron de ellos. Los funcionarios no inquirieron sobre sus heridas, que eran visibles, ni les preguntaron por qué tenían la ropa manchada de sangre. Antes de ser juzgados ante un tribunal militar en la cantina de la prisión, los detenidos fueron golpeados con porras eléctricas. Tras los juicios, manifiestamente injustos, fueron condenados a entre uno y siete años de prisión y trasladados a la prisión de Tora. Quedaron en libertad el 23 de mayo en virtud de un indulto concedido por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Aún podían apreciarse entonces en el cuerpo de Mostafa Gouda Abdel Aal lesiones causadas por la tortura.

■ El 26 de octubre, dos agentes de policía fueron condenados por un tribunal de Alejandría a siete años de prisión cada uno por el homicidio culposo de Khaled Said, cuya muerte en junio de 2010 (había sido brutalmente golpeado en público por la policía) se convirtió en un símbolo durante las protestas contra Mubarak. El tribunal no tuvo en cuenta las conclusiones de una segunda autopsia, según la cual Said había muerto al haberlo forzado a tragar drogas envueltas en plástico. En diciembre, la fiscalía recurrió la condena.

Juicios injustos

Desde el 28 de enero, cuando se desplegó al ejército para contener las manifestaciones una vez retirada la policía de las calles, se recurrió a tribunales militares que no eran independientes ni imparciales, más que a tribunales penales ordinarios, para enjuiciar delitos

y actos de violencia relacionados con las manifestaciones pese a ser los acusados civiles.

Según la judicatura militar, en agosto ya se había enjuiciado a unas 12.000 personas ante los tribunales militares por cargos como “matonería”, violaciones del toque de queda, daños materiales, “insultos al ejército” u “obstrucción del trabajo”.

Muchas quedaron en libertad con condenas condicionales de prisión o en virtud de un indulto, pero miles continuaban recluidas al concluir el año.

■ Amr Abdallah al Beheiry fue condenado en febrero a cinco años de prisión por un tribunal militar que lo declaró culpable de violar el toque de queda y agredir a un funcionario público. Había sido detenido inicialmente el 26 de febrero, cuando soldados y agentes de la policía militar disolvieron por la fuerza una concentración a las puertas del Parlamento en El Cairo. Muchas de las personas detenidas fueron golpeadas y sometidas a descargas eléctricas antes de quedar en libertad. Entre ellas figuraba Amr Abdallah al Beheiry, que fue detenido nuevamente, al parecer porque sus lesiones se habían filmado. En el juicio, manifiestamente injusto, el juez militar no permitió que ejerciera la defensa un abogado contratado por su familia e insistió en que lo hiciera el abogado de oficio. Amr Abdallah al Beheiry fue enviado a la prisión de Wadi Guedid, donde, según informes, él y otros presos fueron agredidos por los guardias, que sólo les permitían salir de las celdas una vez al día para ir al baño. De allí lo trasladaron a la prisión de Wadi Natroun, donde seguía recluido al final del año en espera de que se fijase una fecha para la vista de apelación.

■ Cinco trabajadores que llevaron a cabo una sentada a las puertas del Ministerio del Petróleo tras haber sido despedidos de la empresa pública Corporación General del Petróleo de Egipto fueron detenidos, acusados en virtud de la Ley 34 de 2011 y juzgados por un tribunal militar, que les impuso en junio sendas condenas condicionales de prisión.

Uso excesivo de la fuerza

Las fuerzas de seguridad emplearon medios letales y fuerza excesiva contra manifestantes antes de la caída de Hosni Mubarak. Asimismo, guardias penitenciarios mataron a tiros a algunos presos condenados. Posteriormente, el ejército, la policía militar y las fuerzas centrales de seguridad continuaron utilizando la fuerza, en ocasiones excesiva, para dispersar nuevas protestas de

manifestantes indignados y frustrados por la lentitud de las reformas políticas y de derechos humanos. En ocasiones los manifestantes fueron atacados por “matones” (hombres armados vestidos de civil y, según se creía, vinculados a la policía o simpatizantes del partido del anterior gobierno) y se enfrentaron a ellos. En numerosos casos, las fuerzas de seguridad dispararon de forma irresponsable gas lacrimógeno, perdigones y balas de goma contra los manifestantes; también emplearon munición real y, en al menos una ocasión, se abalanzaron con vehículos blindados contra manifestantes y los atropellaron.

■ El 9 de octubre se celebró una manifestación mayoritariamente de coptos ante el edificio Maspero de la televisión estatal en El Cairo. Fue disuelta con fuerza extrema por las fuerzas de seguridad, que, sin embargo, alegaron que los responsables de hacer estallar la violencia habían sido grupos de hombres armados vestidos de civil. Perdieron la vida 28 personas, en su mayoría manifestantes, aunque también murió un soldado, y muchas otras sufrieron lesiones, a menudo a causa de disparos efectuados con munición real o por haber sido atropelladas por soldados que conducían vehículos blindados a gran velocidad. El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas ordenó una investigación y, tras la celebración de nuevas protestas y el regreso de los manifestantes a la plaza de Tahrir de El Cairo, remitió el caso a la fiscalía, que posteriormente nombró a un juez de instrucción para que lo examinara. En diciembre, antes de que el juez presentase su informe, comenzó el juicio contra tres soldados acusados del homicidio culposo de 14 personas que se manifestaban ante el edificio Maspero.

■ En noviembre, cuando el ejército y las fuerzas centrales de seguridad desalojaron de la plaza de Tahrir a manifestantes y familiares de las víctimas de la “Revolución del 25 de Enero”, se sucedieron cinco días de enfrentamientos en las inmediaciones del edificio del Ministerio del Interior en El Cairo, en los que las fuerzas de seguridad lanzaron gas lacrimógeno y dispararon perdigones y munición real contra los manifestantes. Murieron unas 51 personas, y más de 3.000 resultaron heridas, mientras que otras fueron detenidas y acusadas de delitos como reunión ilegal, ataque con escopetas a manifestantes, obstrucción del tráfico, destrucción de bienes y agresión a funcionarios públicos.

■ En diciembre, la policía militar y otras fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva y desproporcionada y munición real para dispersar a manifestantes en las proximidades de la sede del gabinete ministerial. Murieron al menos 17 personas, la mayoría por arma de fuego, y centenares resultaron heridas o fueron detenidas. Varias mujeres afirmaron que las habían golpeado con brutalidad y amenazado con agredirlas sexualmente cuando estaban bajo custodia.

Libertad de expresión y asociación

Antes de la caída de Hosni Mubarak, las autoridades trataron de impedir que los manifestantes se organizaran, y para ello cortaron las líneas telefónicas y de Internet. Con el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas se impusieron nuevas restricciones a los medios de comunicación, y las fuerzas de seguridad irrumpieron en cadenas de televisión y amenazaron con la cárcel a periodistas y blogueros. Además, el Consejo Supremo emprendió acciones contra ONG de derechos humanos.

■ El bloguero Maikel Nabil Sanad fue condenado en abril a tres años de prisión en un juicio injusto ante un tribunal militar por haber “insultado” al Consejo Supremo y criticado su empleo de fuerza excesiva contra manifestantes de la plaza de Tahrir, así como por haber objetado al servicio militar. En agosto se declaró en huelga de hambre en señal de protesta, pero permaneció recluido, si bien un tribunal militar de apelación ordenó en octubre someterlo a un nuevo juicio. Posteriormente fue trasladado a un hospital psiquiátrico a petición de un abogado que participó en el proceso judicial, al que no asistieron ni el propio Maikel Nabil Sanad ni sus abogados. El tribunal militar ante el que se celebró un nuevo juicio redujo la condena a dos años de prisión. Considerado preso de conciencia, continuaba recluido al concluir el año, y se le negaba tratamiento médico adecuado. El 31 de diciembre puso fin a su huelga de hambre.

Las autoridades anunciaron que tenían previsto examinar la situación legal y la financiación de unas 37 organizaciones de derechos humanos, y que la fiscalía del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado estaba considerando la posibilidad de presentar cargos de “traición” o “conspiración” contra las que operaran sin estar legalmente inscritas, recibieran fondos del extranjero sin permiso de las autoridades o llevaran a cabo actividades políticas “no permitidas”. El Banco Central ordenó a todos los

bancos que facilitaran al Ministerio de Solidaridad y Justicia Social información sobre las transacciones económicas de las ONG y de los activistas. En diciembre, las fuerzas de seguridad registraron unas 17 ONG de derechos humanos y se incautaron de ordenadores y documentación.

Derechos de las mujeres

Las mujeres seguían discriminadas en la ley y en la práctica, aunque tuvieron un papel destacado en las protestas tanto antes como después de la caída de Hosni Mubarak. Algunas activistas y periodistas fueron víctimas de abusos sexuales y de otros tipos.

■ De un grupo de 18 mujeres detenidas el 9 de marzo, cuando el ejército desalojó por la fuerza a los manifestantes de la plaza de Tahrir de El Cairo, todas menos una fueron sometidas a registros corporales sin ropa y 7 de ellas a “pruebas de virginidad”, constitutivas de tortura, en la prisión militar de Heikstep. Además se amenazó con acusar de prostitución a las que se considerara “no vírgenes”. Todas ellas habían sido conducidas primero hasta el Museo Egipcio con otros detenidos, donde los soldados las esposaron, las golpearon con palos y mangueras, les aplicaron descargas eléctricas en el pecho y las piernas y las insultaron. El 11 de marzo, 17 de ellas comparecieron ante un tribunal militar, pese a ser civiles, y quedaron en libertad dos días después. Varias fueron declaradas culpables de delitos como conducta desordenada u obstrucción del tráfico, por los que les impusieron condenas condicionales de prisión. En diciembre, un tribunal administrativo determinó que las “pruebas de virginidad” eran ilegales y ordenó a las fuerzas armadas que dejaran de hacerlas.

■ El 24 de noviembre, en el contexto de los persistentes enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y los manifestantes, la periodista Mona Eltahawy fue detenida y recluida por las fuerzas de seguridad durante 12 horas. Más tarde declaró que había sido agredida sexualmente y golpeada por agentes de seguridad, a consecuencia de lo cual tenía la mano izquierda y el brazo derecho fracturados.

El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas eliminó el sistema de cuotas de la ley electoral, que previamente reservaba 64 escaños (el 12 por ciento) para mujeres; en contrapartida exigió a todos los partidos políticos incluir al menos a una mujer en la lista de candidatos electorales, pero no necesariamente en los primeros puestos.

Discriminación: comunidad copta

Se incrementó la violencia entre los musulmanes y la comunidad cristiana copta, que seguía siendo víctima de discriminación y no se sentía adecuadamente protegida por las autoridades. Los ataques sectarios de presuntos islamistas contra personas e iglesias coptas parecieron aumentar después de que el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas asumiera el poder, y los homicidios de coptos en la manifestación de Maspero, en octubre, agudizaron las tensiones.

■ El 7 de mayo se produjeron enfrentamientos en Imbaba, barrio obrero de la zona de Giza, cuando presuntos islamistas atacaron una iglesia, porque al parecer creían que se había recluso en ella contra su voluntad a una mujer que se había convertido al islam. Murieron 15 personas, entre coptos y musulmanes, y muchas más resultaron heridas. Muchas casas y negocios de los coptos sufrieron daños, y otra iglesia local fue incendiada. Según informes, el ejército no intervino al principio, pero más tarde abrió fuego y mató a varias personas. Muchos residentes de Imbaba, incluidos heridos, fueron detenidos; la mayoría quedó en libertad el 26 de mayo, pero al final del año continuaba el juicio contra 48 personas de ambas religiones ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (para el estado de excepción) de El Cairo.

Impunidad y rendición de cuentas

Las autoridades procesaron a algunos de los presuntos promotores de los homicidios de enero y febrero, pero por lo demás no impartieron justicia a los familiares de las personas muertas y heridas durante la “Revolución del 25 de Enero”. Los policías y miembros de las fuerzas de seguridad acusados de matar o causar lesiones a manifestantes o implicados en tales actos continuaron en sus puestos o fueron trasladados a puestos administrativos dentro del Ministerio del Interior; según informes, muchos trataron de presionar o persuadir a las familias de las víctimas y los testigos para que retiraran las denuncias. Miembros de las fuerzas armadas y de la policía cometieron impunemente abusos contra los derechos humanos, como torturas y homicidios ilegítimos.

■ En abril comenzó el juicio contra el ex ministro del Interior Habib Ibrahim el Adly y seis de sus asesores por cargos relacionados con el homicidio de manifestantes. Esta causa se unió a la de Hosni

Mubarak y sus dos hijos, y todos los encausados comparecieron en juicio en agosto, acusados de asesinato con premeditación y tentativa de asesinato. El juicio, cuyas dos primeras sesiones retransmitió la televisión nacional, continuaba al concluir el año.

Derecho a una vivienda adecuada: desalojos forzosos

Miles de personas continuaron viviendo en partes de asentamientos informales de El Cairo y de otros lugares calificadas oficialmente de “zonas inseguras” de residencia debido a desprendimientos de rocas y otros peligros. Corrían además riesgo de desalojo forzoso. El ejército desalojó a la fuerza a residentes de algunas “zonas inseguras” y a ocupantes ilegales de viviendas públicas vacías sin consultar con ellos ni avisarlos con antelación razonable. En muchos casos, las personas desalojadas quedaron sin hogar.

Las gobernaciones, en colaboración con el Centro para la Mejora de Asentamientos Informales, fondo implantado en 2008, elaboraron planes oficiales para realojar a los residentes de las “zonas inseguras”, pero no se consultó ni se dio siquiera información sobre los planes a las personas afectadas. El plan Cairo 2050 no se publicó ni se sometió plenamente a consulta de las comunidades de los asentamientos informales, probablemente las más afectadas, aunque en agosto el Ministerio de Vivienda afirmó que el plan no conllevaría desalojos forzosos.

Tras la “Revolución del 25 de Enero” aumentó la ocupación ilegal de edificios gubernamentales vacíos. Como respuesta, las autoridades locales llamaron al ejército y a la policía antidisturbios para desalojar a los ocupantes, tarea que se llevaba a cabo sin previo aviso.

■ En Zorzara, una de las “zonas inseguras” de Port Said, el ejército demolió a principios de julio las chabolas de más de 200 familias, con lo que 70 de ellas quedaron sin hogar. Sólo se avisó a las personas afectadas con un día de antelación, y no se las consultó. Muchas de las familias que quedaron sin hogar estaban mantenidas por mujeres. Semanas antes, la gobernación local había anunciado planes para facilitar 3.500 nuevas viviendas a los residentes antes de junio de 2012, para lo que entre otras medidas construirían edificios allí mismo destinados a realojarlos. Debido a estas demoliciones, otras familias temían ser también desalojadas por la fuerza, a pesar de haber recibido cartas oficiales en las que se les

prometía que recibirían viviendas alternativas en cuanto estuvieran disponibles.

■ En julio unas 200 familias quedaron sin hogar cuando se las desalojó a la fuerza de unos 20 edificios del asentamiento informal de Manshiyet Nasser, en El Cairo, en los que se habían instalado. Con ayuda del Comité Comunitario Popular, creado por jóvenes durante el levantamiento, fueron realojadas en la remota Ciudad 6 de Octubre, al suroeste de Giza.

Personas refugiadas y migrantes

Las fuerzas de seguridad siguieron disparando contra personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo extranjeras que trataban de entrar en Israel a través de la frontera egipcia del Sinaí, y mataron al menos a 10. También acabaron con la vida de 10 eritreos que trataban de pasar de Sudán a Egipto. Muchas otras personas resultaron heridas por disparos, algunas gravemente, o fueron detenidas, juzgadas ante tribunales militares por “entrada ilegal en el país” y condenadas a prisión. Al menos 83 refugiados y solicitantes de asilo fueron expulsados a países donde corrían peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos; muchos de ellos eran eritreos. Al finalizar el año había más de 100 refugiados y solicitantes de asilo expuestos a ser expulsados.

Según la información recibida, los traficantes de personas extorsionaron, violaron, torturaron y mataron a refugiados, solicitantes de asilo y migrantes que trataban de cruzar la península del Sinaí hacia Israel, o les extirpaban órganos por la fuerza para venderlos en el mercado negro.

Penas de muerte

Al menos 123 personas fueron condenadas a muerte, incluidas al menos 17 enjuiciadas sin las debidas garantías ante tribunales militares. Al menos una persona fue ejecutada.

■ El 10 de octubre murió ejecutado en la horca Mohamed Ahmed Hussein, condenado por los homicidios de varios cristianos coptos, que recibieron disparos desde un vehículo cuando salían de una iglesia del Alto Egipto el 6 de enero de 2010.

Visitas e informes de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Egipto de enero a marzo, en mayo y junio y de agosto a diciembre.

“We are not dirt”: Forced evictions in Egypt’s informal settlements (MDE 12/001/2011)

Detenidos en Egipto activistas de los derechos humanos (MDE 12/008/2011)

Egipto: Agenda de derechos humanos para el cambio (MDE 12/015/2011)

Egypt: Constitution proposals faltering first step to reform (MDE 12/023/2011)

Egypt rises: Killings, detentions and torture in the “25 January Revolution” (MDE 12/027/2011)

La hora de la justicia: El corrosivo sistema de detención de Egipto (MDE 12/029/2011)

Diez pasos por los derechos humanos: Manifiesto de Amnistía Internacional por los derechos humanos en Egipto (MDE 12/046/2011)

Women demand equality in shaping new Egypt (MDE 12/050/2011)

Broken promises: Egypt’s military rulers erode human rights (MDE 12/053/2011)

Transferencias de armas a Oriente Medio y el Norte de África: Lecciones para un tratado eficaz sobre el comercio de armas (ACT 30/117/2011)

EL SALVADOR

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Jefe del Estado y del gobierno:

Carlos Mauricio Funes Cartagena

Penas de muerte: **abolicionista para los delitos comunes**

Población: **6,2 millones**

Esperanza de vida: **72,2 años**

Mortalidad infantil (<5 años): **16,6 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada: **84,1 por ciento**

Persistió la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado (1980-1992). Siguió suscitando preocupación la violencia contra mujeres y niñas, que incluía violaciones de sus derechos sexuales y reproductivos. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos recibió múltiples denuncias de abusos contra mujeres y niñas perpetrados por personal militar en prisiones de todo el país.

Información general

La delincuencia violenta siguió aumentando. En respuesta a la creciente preocupación por la

seguridad en varias prisiones, el gobierno desplegó al ejército para controlar 11 de las 14 cárceles del país.

En octubre, las tormentas produjeron varios deslizamientos de tierras en los que murieron más de 30 personas; las inundaciones destruyeron los hogares y las cosechas de miles de familias.

Impunidad

La Ley de Amnistía de 1993 siguió vigente a pesar de las reiteradas decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que ordenaban al Estado salvadoreño su anulación. La Ley pretendía impedir que cualquier persona, entre ellos los miembros de las fuerzas armadas, rindiera cuentas por violaciones de derechos humanos –incluidos crímenes de lesa humanidad– cometidas durante el conflicto armado.

■ En marzo se remitió a la Corte Interamericana el caso de 700 hombres, mujeres, niños y niñas torturados y asesinados por las fuerzas armadas durante tres días de 1981 en El Mozote y otras aldeas cercanas, en la provincia de Morazán. Éste era uno de los miles de casos de violaciones de derechos humanos, que incluían crímenes de lesa humanidad cometidos por miembros del ejército, en los que la Ley de Amnistía de 1993 impedía que los responsables comparecieran ante la justicia.

En diciembre, durante una ceremonia celebrada para conmemorar el aniversario de las masacres, el ministro de Relaciones Exteriores reconoció la responsabilidad del Estado en los crímenes de lesa humanidad cometidos en El Mozote y aldeas cercanas. Sin embargo, no se comprometió a revocar la Ley de Amnistía ni a hacer que los responsables respondieran de sus crímenes.

Violencia contra mujeres y niñas

En febrero, la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer expresó su honda preocupación por la inacción del gobierno respecto a investigar, enjuiciar y otorgar reparación por estos crímenes, y advirtió de que ello había dado lugar a una situación de impunidad para la violencia de género en El Salvador.

En su informe, la relatora especial instó al gobierno a que revisara las leyes que prohibían el aborto en todas las circunstancias, incluso para las sobrevivientes de violación o cuando corría peligro la vida de la mujer o niña. El gobierno manifestó su

compromiso de abordar la cuestión de la violencia contra las mujeres.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos recibió un número creciente de denuncias sobre registros vaginales y anales ilegales realizados por personal militar a mujeres y niñas que visitaban a familiares en prisión.

En marzo, el gobierno inauguró la primera sede de la “ciudad de la mujer”, a la que podían acudir las mujeres y niñas afectadas por la violencia a denunciar sin riesgos a la policía los crímenes de los que habían sido víctimas, así como a recibir servicios de apoyo y asesoramiento legal.

Justicia internacional

En agosto, la Corte Suprema de Justicia decidió no ejecutar una alerta roja emitida por Interpol a instancias de las autoridades españolas. En ella se pedía la detención y extradición de nueve ex miembros del ejército acusados del homicidio, cometido en 1989, de seis sacerdotes jesuitas españoles, su ama de llaves y la hija de ésta. La Corte pidió a las autoridades españolas que cumplimentaran otros trámites procesales antes de considerar la orden.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los activistas de derechos humanos y periodistas que trabajaban en el departamento de Cabañas recibieron amenazas por su labor de defensa de los derechos humanos y lucha contra la corrupción.

■ En enero, Héctor Berríos, activista comunitario y abogado que trabajaba por los derechos humanos, recibió una llamada telefónica en la que le dijeron que alguien había pagado mucho dinero para matarlo a él o a un miembro de su familia.

■ En mayo, Pablo Ayala, Manuel Navarrete y Marixela Ramos –periodistas y productora de informativos, respectivamente, de Radio Victoria– recibieron dos amenazas de muerte en sendos mensajes de texto. Uno de ellos decía: “Mira mame ya sabemos donde vives [...] ponle paro a ese noticiero tu que eres la coordinadora tu tambien tienes a tu hija”.

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Jefe del Estado:	Shajj Jalifa bin Zayed al Nahyan
Jefe del gobierno:	Shajj Mohamed bin Rashid al Maktum
Penal de muerte:	retencionista
Población:	7,9 millones
Esperanza de vida:	76,5 años
Mortalidad infantil (<5 años):	7,4 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	90 por ciento

Cinco hombres fueron detenidos de forma arbitraria y condenados a prisión por criticar al gobierno y pedir reformas. Más tarde quedaron en libertad en virtud de un indulto del presidente. Las autoridades sustituyeron a las juntas directivas de cuatro ONG que habían pedido elecciones directas. Las mujeres seguían estando discriminadas en la legislación y en la práctica. Los trabajadores y trabajadoras migrantes extranjeros, en especial las empleadas domésticas, carecían de protección adecuada contra la explotación y los abusos de sus empleadores. El gobierno rehusó colaborar con las agencias de derechos humanos de la ONU. Siguieron dictándose sentencias de muerte y hubo al menos una ejecución.

Información general

Para evitar posibles protestas inspiradas en los levantamientos de otras zonas de la región, el gobierno prometió “condiciones de vida dignas” y anunció grandes aumentos de las pensiones en las fuerzas armadas, así como ayudas para pan y arroz. En febrero amplió el número de personas con derecho al voto en las segundas elecciones que se celebraban en el país al Consejo Nacional Federal, de cuyos 40 escaños sólo 20 se ocupaban por elección. En marzo, más de 130 personas firmaron una petición dirigida al presidente y al Consejo Supremo para pedir elecciones libres por sufragio universal y poderes legislativos para el Consejo Nacional Federal. En noviembre, el presidente prometió otorgar más derechos a la ciudadanía.

Libertad de expresión y asociación

Las personas que criticaban al gobierno o a países amigos se exponían a ser detenidas.

■ Hassan Mohammed Hassan al Hammadi, miembro de la junta directiva de la Asociación de Maestros, fue detenido el 4 de febrero y, según informes, acusado de “alterar la seguridad pública” por haber apoyado públicamente las manifestaciones de Egipto en favor de reformas. Fue recluido en la sede de los servicios de Seguridad del Estado en Abu Dabi hasta el 17 de febrero, fecha en que salió en libertad en espera de ser juzgado. El juicio comenzó en noviembre.

■ En abril fueron detenidas seis personas vinculadas a UAE Hewar, foro de discusión en Internet bloqueado por las autoridades emiratíes. Tras una semana, una de ellas quedó en libertad, pero las restantes, conocidas como “los cinco de Emiratos Árabes Unidos”, comparecieron en juicio en junio por cargos de difamación relativos a artículos publicados en UAE Hewar. Se trataba, en concreto, de Ahmed Mansoor, activista de derechos humanos y bloguero; Nasser bin Ghaith, profesor universitario que propugnaba reformas políticas, y Fahad Salim Dalk, Ahmed Abdul Khaleq y Hassan Ali al Khamis, ciberactivistas. Todos ellos fueron considerados presos de conciencia.

Inicialmente, el juicio se celebró a puerta cerrada, pero más tarde se permitió el acceso a observadores internacionales, incluida una abogada que se desplazó a Emiratos Árabes Unidos en nombre de Amnistía Internacional y otras ONG internacionales. El 22 de noviembre, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria determinó que Ahmed Mansoor había sido detenido arbitrariamente debido al “ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de opinión y de expresión” y que iba a ser sometido a un juicio injusto. El Grupo instaba al gobierno a liberarlo y concederle una reparación adecuada. Sin embargo, el 27 de noviembre, Ahmed Mansoor fue condenado a tres años de prisión, y los cuatro hombres restantes, a dos. Todos ellos quedaron en libertad al día siguiente en virtud de un indulto presidencial, si bien no se eliminaron sus antecedentes penales.

En abril, el Ministerio de Asuntos Sociales emprendió acciones contra cuatro ONG que habían firmado ese mismo mes una carta conjunta pidiendo reformas. El Ministerio sustituyó a las juntas directivas de la Asociación de Juristas, la Asociación de Maestros y otras dos organizaciones por personas designadas por el gobierno.

En diciembre, el gobierno retiró la nacionalidad emiratí a seis hombres, alegando razones de seguridad y su presunta vinculación con un grupo

islamista. Algunos de ellos habían firmado la petición dirigida al presidente en marzo. Según la información recibida, a otro hombre también se le había retirado la nacionalidad 10 meses antes por razones similares.

Derechos de las mujeres

Las mujeres seguían estando discriminadas en la ley y en la práctica, y sufriendo actos de violencia por motivos de género en el seno familiar entre otros ámbitos. El gobierno no avanzó prácticamente en la aplicación de la recomendación formulada a principios de 2010 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que lo había instado a adoptar medidas integrales para proteger a las mujeres de la violencia intrafamiliar.

Derechos de las personas migrantes

Los trabajadores migrantes extranjeros no gozaban de protección adecuada contra la explotación y los abusos de sus empleadores. En febrero se tuvo noticia de que había migrantes que habían perdido sus empleos en la industria de la construcción y se encontraban atrapados en Emiratos Árabes Unidos, al haberles retenido sus empleadores el salario o el pasaporte. Muchos de ellos vivían en condiciones lamentables en campos de trabajo.

Las trabajadoras domésticas extranjeras eran especialmente vulnerables, y, según los informes recibidos, muchas de ellas cumplían por poco dinero prolongados horarios de trabajo y eran víctimas de abusos a manos de sus empleadores o sus patrocinadores en Emiratos Árabes Unidos. Según un informe del gobierno publicado en septiembre, durante los ocho meses anteriores las autoridades de Dubai habían detenido a no menos de 900 trabajadoras domésticas que habían huido del domicilio de sus empleadores.

En diciembre, la Confederación Sindical Internacional criticó la legislación laboral de Emiratos Árabes Unidos por no permitir que los sindicatos existieran o funcionaran libremente, por negar el derecho a la negociación colectiva y a la huelga, y por otorgar al ministro de Trabajo el poder para poner fin a las huelgas de manera unilateral y forzar a las personas a volver al trabajo.

Pena de muerte

Siguieron dictándose sentencias de muerte. Se tuvo constancia de una ejecución: en febrero, un hombre

condenado por la violación y el asesinato de un niño fue ejecutado por un pelotón de fusilamiento en Dubai. Se creía que ésta había sido la primera ejecución desde 2008.

Las condenas a muerte que se habían impuesto en 2010 a 17 ciudadanos indios declarados culpables de asesinato se anularon cuando éstos accedieron a pagar la *diya* o dinero de sangre a la víctima, pero al no llegarse a un acuerdo sobre la cantidad no salieron en libertad.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Emiratos Árabes Unidos en junio para realizar investigaciones, y en septiembre viajó al país una delegada de la organización para asistir como observadora al juicio de "los cinco de Emiratos Árabes Unidos".

United Arab Emirates: Summary trial observation briefing paper on the UAE5 case (MDE 25/008/2011)

United Arab Emirates: Free activists before elections (MDE 25/005/2011)

ERITREA

ESTADO DE ERITREA

Jefe del Estado y del gobierno:

Isaias Afewerki

Penal de muerte:

abolicionista en la práctica

Población:

5,4 millones

Esperanza de vida:

61,6 años

Mortalidad infantil (<5 años):

55,2 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

66,6 por ciento

La libertad de expresión y asociación estaban sometidas a severas restricciones. No estaban permitidos los partidos políticos de oposición, los medios de comunicación independientes, las organizaciones de la sociedad civil ni los grupos religiosos no registrados. El reclutamiento militar era obligatorio, y con frecuencia se prorrogaba indefinidamente. Miles de presos de conciencia y presos políticos continuaban recluidos arbitrariamente. La tortura y otros malos tratos eran habituales, las condiciones de reclusión eran atroces. Un gran número de eritreos seguían huyendo del país.

Información general

La región se vio afectada por una grave sequía, a consecuencia de la cual más de 10 millones de personas necesitaron asistencia urgente. El gobierno de Eritrea negó que el país se viera afectado por la sequía o la escasez de alimentos, y no permitió el acceso al país de los organismos de ayuda de la ONU ni de las organizaciones humanitarias.

En noviembre, el gobierno informó a la delegación de la Unión Europea (UE) en Asmara, la capital, de su intención de poner fin a todos los programas de desarrollo en curso de la UE.

En julio, un informe del Grupo de Supervisión de la ONU para Somalia y Eritrea afirmó que Eritrea había participado en la planificación de un atentado con bombas contra una cumbre de la Unión Africana celebrada en Etiopía en enero.

En diciembre, el Consejo de Seguridad de la ONU reafirmó las sanciones contra Eritrea por seguir proporcionando adiestramiento y apoyo económico y de otra índole a los grupos armados de oposición, incluido Al Shabaab, por no resolver la disputa fronteriza con Yibuti y por planear un atentado contra la cumbre de la Unión Africana. El Consejo de Seguridad exigió que Eritrea pusiera fin a todos los esfuerzos para desestabilizar a otros Estados, dejara de utilizar el “impuesto de la diáspora” –aplicado a los eritreos en el extranjero– para desestabilizar la región, y cesara de usar las amenazas de violencia y otros medios ilícitos para recaudar dicho impuesto. El Consejo de Seguridad exigió también transparencia en el uso de los beneficios de las actividades mineras y pidió a todos los Estados la adopción de medidas para promover la vigilancia en los tratos comerciales con Eritrea, con el fin de garantizar que ningún activo contribuía al incumplimiento por parte de Eritrea de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

■ Dos prisioneros de guerra yibutianos huyeron de Eritrea, pese a que el gobierno eritreo negaba que siguiera reteniendo a este tipo de prisioneros desde los enfrentamientos entre los dos países en 2008. En diciembre, la ONU exigió a Eritrea que hiciera pública información sobre todo combatiente yibutiano que estuviera recluido como prisionero de guerra.

Presos políticos y presos de conciencia

Había miles de presos de conciencia en el país. Entre ellos figuraban activistas políticos, periodistas, practicantes de religiones y personas que habían

eludido el reclutamiento militar. Ninguna de estas personas fue acusada formalmente o juzgada por ningún delito. Las familias de la mayoría de los presos no conocían su paradero.

■ El gobierno se negó a confirmar la información según la cual 9 integrantes del grupo G-15 –de ellos, 11 políticos de gran relevancia recluidos arbitrariamente desde 2001– habían muerto bajo custodia en los últimos años.

■ En octubre se informó de que Dawit Isaak, uno de los 10 periodistas independientes también recluidos desde 2001, podría haber muerto bajo custodia, pues no se encontraba ya en la prisión en la que había estado encarcelado. El gobierno no confirmó esta información.

■ En octubre se detuvo al empresario Senay Kifleyesus, según los informes tras ser citado en un cable de Wikileaks criticando al presidente.

Libertad de religión

Sólo estaban autorizados a practicar su religión los miembros de las confesiones religiosas permitidas: la iglesia ortodoxa eritrea, la iglesia católica, la iglesia luterana y el islam. Los miembros de las confesiones religiosas prohibidas seguían sufriendo detención, reclusión arbitraria y malos tratos.

Se creía que más de 3.000 cristianos de grupos eclesiales no registrados, entre ellos 51 testigos de Jehová, estaban recluidos arbitrariamente.

■ Paulos Eyassu, Isaac Mogos y Negede Teklemariam, testigos de Jehová, seguían recluidos sin cargos en el campamento militar de Sawa, donde permanecían desde 1994 por objeción de conciencia al servicio militar.

■ En mayo, 64 cristianos fueron detenidos, según informes, en una población cercana a Asmara. Seis quedaron en libertad, pero los 58 restantes seguían recluidos arbitrariamente. En junio se informó de que más de 26 estudiantes universitarios habían sido detenidos como sospechosos de practicar una confesión religiosa no registrada y recluidos en un lugar no revelado. Se creía que la mayoría fueron llevados a la prisión de Me'eter, que se utilizaba habitualmente para encarcelar a las personas detenidas por motivos religiosos.

■ En noviembre, Mussie Eyob, evangelista, fue devuelto a Eritrea tras ser detenido por hacer proselitismo en Arabia Saudí. Se creía que estaba recluido en régimen de incomunicación.

- En julio, Misghina Gebretinsae, testigo de Jehová, murió bajo custodia en la prisión de Me'eter, donde permanecía recluido sin cargos desde julio de 2008.
- En octubre se tuvo noticia de que tres cristianos habían muerto bajo custodia. Dos mujeres, Terhase Gebremichel Andu y Ferewine Genzabu Kifly, murieron, según los informes, en el campamento militar de Adersete, en el oeste de Eritrea, debido a las duras condiciones y a los malos tratos. Llevaban recluidas desde 2009, cuando fueron detenidas durante una reunión para orar en un domicilio privado. Angesom Teklom Habtemichel murió de malaria, según los informes, tras habersele negado tratamiento médico, en el campamento militar de Adi Nefase, Asab, después de dos años de reclusión arbitraria.

Reclutamiento militar

El servicio nacional era obligatorio para todos los hombres y mujeres mayores de 18 años. Toda persona en edad escolar debía cursar su último año de enseñanza secundaria en el campamento de instrucción militar de Sawa y, según los informes, se llevaban a cabo redadas en las que se capturaba a niños y niñas de hasta tan sólo 15 años para llevarlos a Sawa.

Era frecuente que el periodo inicial de 18 meses del servicio nacional se prorrogara indefinidamente. Los reclutas percibían salarios mínimos que no cubrían las necesidades básicas de sus familias. Los castigos por desertión y por eludir el reclutamiento incluían tortura y reclusión sin juicio.

El servicio nacional implicaba a menudo trabajo forzado en proyectos del Estado, como la construcción de carreteras, o trabajo para empresas propiedad de los militares o de las élites del partido gobernante y dirigidas por ellos. Las compañías mineras internacionales se arriesgaban a usar mano de obra forzada al subcontratar el trabajo a estas empresas.

Tortura y otros malos tratos

Las condiciones de reclusión eran atroces, y en muchos casos equivalían a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Muchos reclusos permanecían encerrados en celdas subterráneas o en contenedores de mercancías metálicos, a menudo en lugares desérticos, por lo que sufrían temperaturas extremas. La alimentación y el agua para beber que

les suministraban eran inadecuadas. Muchos estaban recluidos en condiciones de grave hacinamiento y falta de higiene.

La tortura y otros malos tratos a los reclusos eran frecuentes. Se obligaba a los presos a realizar actividades dolorosas y degradantes, y se los mantenía atados con cuerdas en posturas dolorosas durante periodos prolongados.

Personas refugiadas

El ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, calculaba que 3.000 eritreos huían del país cada mes, la mayoría a Etiopía o Sudán, a pesar de la política de “disparar a matar” contra todo aquel que intentara cruzar la frontera. Muchas de las personas que huían eran jóvenes que escapaban del reclutamiento para el servicio nacional indefinido. Las familias de quienes huían hacían frente a represalias tales como hostigamiento, multas y cárcel.

Los solicitantes de asilo eritreos que eran devueltos al país corrían un grave riesgo de reclusión arbitraria y tortura. No obstante, varios países devolvieron a un gran número de ellos.

■ En julio, una mujer eritrea murió y otra resultó gravemente herida al saltar de un camión en el que las autoridades sudanesas las devolvían a Eritrea. En octubre, las autoridades sudanesas devolvieron a más de 300 personas refugiadas y solicitantes de asilo eritreos. Estas devoluciones coincidieron con la visita a Sudán del presidente de Eritrea. Según los informes, a cinco de los eritreos que estaban detenidos en Sudán se los llevaron soldados eritreos; seguía sin conocerse la suerte que habían corrido.

■ En octubre, al menos 83 eritreos fueron expulsados desde Egipto, sin que se les permitiera acceder al ACNUR. A finales de octubre, según los informes, otros 118 eritreos recluidos en Egipto se enfrentaban a su expulsión inminente. Se permitió el acceso de representantes diplomáticos eritreos a los detenidos, a quienes se pidió que rellenaran formularios para organizar su retorno. Según los informes, muchos fueron golpeados por las fuerzas de seguridad por negarse a hacerlo.

ESLOVAQUIA

REPÚBLICA ESLOVACA

Jefe del Estado:

Ivan Gašparovič

Jefa del gobierno:

Iveta Radičová

Penal de muerte:

abolicionista para todos los delitos

Población:

5,5 millones

Esperanza de vida:

75,4 años

Mortalidad infantil (<5 años):

6,9 por cada 1.000

La población romaní seguía sufriendo discriminación en el acceso a la educación, la asistencia médica y la vivienda. Se determinó que el gobierno había violado los derechos humanos de una mujer que había denunciado su esterilización forzada.

Información general

Tras una moción de censura presentada en octubre, se programaron elecciones anticipadas para marzo de 2012. La primera ministra y su gobierno tenían potestad limitada para tomar medidas decisivas de política socioeconómica.

A finales de noviembre, tras el fracaso de las negociaciones entre el gobierno y los sindicatos sobre la privatización de los hospitales y las condiciones laborales del personal médico, más de 1.200 médicos de hospitales públicos dimitieron de sus puestos, por lo que, según informes, varios hospitales no pudieron prestar servicios adecuados de atención a la salud. El gobierno declaró el estado de excepción, que obligaba a los médicos a incorporarse al trabajo. Negarse a hacerlo comportaba el riesgo de procesamiento. Gobierno y médicos llegaron a un acuerdo, y el 8 de diciembre se levantó el estado de excepción.

Discriminación: romaníes

Eslovaquia fue criticada por los órganos de vigilancia de los tratados internacionales de derechos humanos por seguir discriminando a la comunidad romaní. En abril, el Comité de Derechos Humanos de la ONU afirmó que los romaníes eran excluidos de la política y sufrían discriminación en el acceso a la educación, la asistencia médica y la vivienda.

En junio, el Ministerio del Interior tomó medidas en respuesta a las tensiones existentes entre la población romaní y no romaní del pueblo de Žehra, en el este de Eslovaquia. El ministro propuso una reforma de la

Ley de Municipios que permitía dividir un municipio en dos partes. Las ONG y el plenipotenciario gubernamental para las comunidades romaníes criticaron la iniciativa por considerar que podía dar lugar a la división de municipios por criterios étnicos.

■ En septiembre se levantó un muro de hormigón en el municipio de Vrútky para separar una zona habitada mayoritariamente por romaníes de una escuela infantil y varios edificios de apartamentos y residencias de ancianos.

Derecho a la educación

En abril, el Comité de Derechos Humanos de la ONU observó que persistían los informes de segregación *de facto* de los niños y niñas romaníes en la escuela, a quienes, además, se colocaba con excesiva frecuencia en clases para alumnado con “discapacidad mental leve”. El Comité instó al gobierno a erradicar la segregación del sistema educativo. En mayo, los participantes en una reunión de la Comisión Europea sobre la inclusión de la comunidad romaní en Eslovaquia reconocieron que seguía existiendo segregación en la educación. La reunión concluyó con un llamamiento al gobierno para que adoptara una estrategia clara dirigida a eliminar la segregación. En diciembre, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa recomendó a las autoridades eslovacas que impusieran a todas las escuelas la obligación de suprimir la segregación del alumnado.

■ En septiembre, las familias romaníes de la localidad de Levoča supieron que la escuela primaria local iba a poner a sus hijos en aulas separadas en el primer curso. Al parecer, la escuela había tomado esta decisión a raíz de una petición presentada por familias no romaníes para que se limitara el número de alumnos procedentes de comunidades “antisociales”. El director del centro afirmó que estas aulas tenían por objeto crear un entorno educativo adecuado para los niños y niñas romaníes. El plenipotenciario gubernamental expresó su preocupación, por considerar que el establecimiento de aulas separadas podía constituir segregación por motivos étnicos, y afirmó que, si se insistía en ello, se presentaría una denuncia ante la Dirección Estatal de Inspectores Escolares.

■ El tribunal local de Prešov, en el este de Eslovaquia, resolvió en diciembre que la escuela primaria de la localidad de Šarišské Michalany había violado la legislación contra la discriminación al colocar a niños romaníes en aulas separadas.

Derecho a la vivienda

Los romaníes residentes en asentamientos informales se enfrentaban a la amenaza de desalojo forzoso, que se cumplió en algunos casos, y no tenían acceso a servicios básicos. En septiembre se propuso en el Parlamento una reforma de la normativa de urbanismo para obligar a los municipios a demoler las edificaciones no autorizadas y sin título de propiedad del terreno. La propuesta incluía la imposición de sanciones a los municipios que no llevaran a efecto las demoliciones en el plazo legalmente establecido. La Oficina del plenipotenciario gubernamental expresó su preocupación, al considerar que la propuesta contravenía la legislación contra la discriminación y afectaría gravemente a los asentamientos informales romaníes. El Ministerio de Urbanismo y Desarrollo Regional anunció en noviembre que examinaría la propuesta y presentaría un nuevo proyecto de reforma en 2012.

■ El 16 de mayo, las autoridades municipales de Košice llevaron a cabo la demolición de un asentamiento informal de romaníes llamado Demeter, habitado por unas 80 personas, con el argumento de que tanto el asentamiento como un vertedero cercano ponían en peligro la seguridad y la salud. Los residentes que solicitaron alojamiento de emergencia fueron alojados en tiendas de campaña. El plenipotenciario gubernamental expresó su preocupación, por considerar que la acción municipal equivalía a un desalojo forzoso, contrario a la legislación eslovaca y al derecho internacional.

■ En mayo, el alcalde de la localidad de Žiar nad Hronom pidió al gobierno central “una solución al problema romaní”, en concreto al de los asentamientos informales. La iniciativa, apoyada según informes por más de 300 alcaldes, solicitaba una normativa estricta y el control de la “población antisocial”. En junio, el municipio de Žiar nad Hronom anunció el traslado de romaníes de un asentamiento informal a un lugar donde serían alojados en contenedores metálicos. El desalojo se llevó a cabo en noviembre. Según informes, las autoridades locales no prestaron ayuda de ninguna clase a las personas afectadas, con la excusa de que ninguna la había solicitado, y 13 romaníes quedaron de hecho sin hogar.

■ En el pueblo de Plavecký Štvrtok, al norte de Bratislava, cerca de 90 familias romaníes continuaron amenazadas de desalojo forzoso. La fiscalía había suspendido varios avisos de demolición en 2010 por

defectos de procedimiento. Pese a ello, el alcalde del pueblo anunció que el municipio planeaba enviar nuevos avisos de demolición a los propietarios de las viviendas construidas ilegalmente. En octubre se cortó el suministro de agua corriente a las casas. El municipio instaló un depósito de agua para uso del asentamiento con un sistema de pago en función del consumo.

Esterilización forzada de mujeres romaníes

En abril, el Comité de Derechos Humanos de la ONU criticó a Eslovaquia por el restrictivo enfoque de las investigaciones sobre denuncias de esterilización forzada formuladas en el pasado. El Comité expresó también su preocupación por la falta de información sobre la eliminación de las esterilizaciones forzadas, que al parecer seguían practicándose.

■ El 8 de noviembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió, en su primer fallo sobre la esterilización forzada, que el gobierno había violado derechos humanos de V.C., mujer romaní. Consideró que la esterilización, realizada sin el consentimiento pleno e informado de la mujer, constituía una injerencia grave en su estado de salud reproductiva, y que se habían violado sus derechos a no sufrir malos tratos y al respeto de la vida privada. El Tribunal observó además que, en el historial médico de V.C., el personal médico mencionaba su origen étnico, lo que indicaba cierta predisposición mental con respecto a la manera en que debía gestionarse la salud de las personas de etnia romaní. Según una abogada de la ONG Centro de Derechos Humanos y Civiles, el caso de V.C. no era más que la punta del iceberg. La letrada volvió a pedir al gobierno que dejara de negar su responsabilidad en esta práctica, pidiera perdón a todas las víctimas y les garantizara una indemnización plena.

Tortura y otros malos tratos

El Comité de Derechos Humanos de la ONU recordó a Eslovaquia en repetidas ocasiones que debía redoblar sus esfuerzos por combatir los ataques racistas cometidos por personal encargado de hacer cumplir la ley, especialmente contra romaníes.

■ En septiembre, el Tribunal de Distrito de Košice celebró una vista en la causa sobre los presuntos malos tratos infligidos por agentes de policía a seis niños romaníes en abril de 2009. Los agentes acusados y los progenitores de los niños declararon ante el tribunal. Al final del año la causa seguía abierta.

Detenidos de Guantánamo

Dos de los tres hombres aceptados por Eslovaquia en 2010 tras permanecer recluidos bajo custodia estadounidense en Guantánamo regresaron a sus países de origen, Túnez y Egipto. Según informes, el que volvió a Egipto fue detenido a su llegada allí, en junio, y acusado de terrorismo. El ministro del Interior afirmó que ambos se habían marchado de Eslovaquia por propia voluntad. Los tres ex detenidos de Guantánamo habían obtenido permiso de residencia en Eslovaquia en 2010. Recluidos en un centro para inmigrantes irregulares mientras aguardaban el permiso, se habían declarado en huelga de hambre para protestar por su detención y sus condiciones de reclusión.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

En abril entró en vigor una reforma del Código de Trabajo que incluía la orientación sexual entre los motivos de protección frente a la discriminación.

En junio, más de 1.000 personas participaron en la segunda marcha anual del Orgullo en Bratislava. Los organizadores reconocieron que había existido buena cooperación con la policía y gracias a ello se había avanzado con respecto al año anterior, cuando la policía se declaró incapaz de proteger a los participantes y los organizadores tuvieron que modificar el recorrido de la marcha. Hubo informes sobre incidentes de poca importancia, y la policía detuvo a varios contramanifestantes. Asistieron a la marcha del Orgullo el alcalde de Bratislava y varios miembros del Parlamento.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Eslovaquia en febrero, mayo, junio y noviembre.

Right to education without discrimination: Policy brief to the Slovak government (EUR 72/003/2011)

ESLOVENIA

REPÚBLICA DE ESLOVENIA

Jefe del Estado:	Danilo Türk
Jefe del gobierno:	Borut Pahor
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	2,0 millones
Esperanza de vida:	79,3 años
Mortalidad infantil (<5 años):	3,0 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,7 por ciento

Las autoridades adoptaron algunas medidas positivas pero no restituyeron sus derechos a los “borrados”, personas cuya condición de residentes permanentes les había sido revocada ilegalmente en 1992. Continuó la discriminación contra la comunidad romaní.

Discriminación

Los “borrados”

Las autoridades adoptaron algunas medidas positivas pero continuaron sin garantizar los derechos de las personas procedentes de otras ex repúblicas yugoslavas que habían dejado de ser residentes permanentes en Eslovenia al haberseles revocado ilegalmente su condición jurídica en 1992, con las consiguientes violaciones de sus derechos económicos y sociales. Algunos de estos “borrados”, además, fueron expulsados del país.

El Parlamento aprobó en marzo una ley que permitía restituir la condición de residentes permanentes a la mayoría de los “borrados”. Su promulgación era un primer paso importante hacia la plena restitución de sus derechos. Sin embargo, esta ley no les proporcionaba reparación por las violaciones de derechos humanos sufridas, ni garantizaba sus derechos económicos, sociales y culturales. Las autoridades no presentaron más planes encaminados a la plena restitución de derechos de los “borrados”, y un gran número de personas quedaron excluidas de las disposiciones de la ley.

En febrero se remitió la causa de *Kurič v. Slovenia* a la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a petición del gobierno. La Gran Sala celebró una vista en julio, y al final del año estaba pendiente la sentencia. En julio de 2010, el Tribunal había determinado que, al “borrarse” la identidad de

los solicitantes, se había violado su derecho a un recurso efectivo y también su derecho a la vida privada y familiar.

Comunidad romaní

El gobierno no puso en funcionamiento mecanismos de vigilancia adecuados sobre la discriminación de los romaníes. No existían recursos efectivos contra los actos discriminatorios cometidos por agentes públicos y privados.

Derecho a una vivienda adecuada, agua y saneamiento

Aunque las autoridades tomaron algunas medidas positivas, la mayoría de los romaníes siguieron sin tener acceso a una vivienda adecuada.

Muchos romaníes vivían aislados y segregados en campamentos o asentamientos precarios sólo para romaníes situados en zonas rurales, en los que carecían de seguridad de tenencia. En los asentamientos informales no recibían protección frente al desalojo forzoso ni tenían acceso a saneamiento y otros servicios públicos. En algunos municipios, para beber y cocinar o para su higiene personal, los romaníes debían tomar el agua de arroyos contaminados y grifos de uso público en gasolineras y cementerios.

En octubre, tras la presión de las organizaciones de la sociedad civil, las autoridades municipales de Škocjan tomaron medidas para que el asentamiento romaní instalado allí tuviera acceso al agua.

La Comisión Gubernamental para la Protección de la Comunidad Romaní recomendó en mayo que todos los municipios garantizaran el acceso al agua de los asentamientos informales de romaníes, pero no se destinaron fondos gubernamentales a la aplicación de esta recomendación.

En septiembre, la relatora especial de la ONU sobre el acceso al agua potable y el saneamiento pidió a las autoridades que garantizaran de inmediato el acceso al agua y el saneamiento de la comunidad romaní y su seguridad de tenencia, incluida la regularización de los asentamientos informales.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Eslovenia en marzo.

Parallel lives: Roma denied rights to housing and water in Slovenia (EUR 68/005/2011)

ESPAÑA

REINO DE ESPAÑA

Jefe del Estado:	rey Juan Carlos I de Borbón
Jefe del gobierno:	Mariano Rajoy (sustituyó a José Luis Rodríguez Zapatero en diciembre)
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	46,5 millones
Esperanza de vida:	81,4 años
Mortalidad infantil (<5 años):	4,1 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	97,7 por ciento

Hubo informes sobre uso excesivo de la fuerza por parte de la policía en manifestaciones. España siguió manteniendo el régimen de detención incomunicada para las personas sospechosas de delitos terroristas. Se realizaban controles de identidad centrados específicamente en personas pertenecientes a minorías étnicas. El grupo armado ETA anunció el fin de la lucha armada.

Información general

El 10 de enero, el grupo armado vasco Euskadi Ta Askatasuna (ETA) declaró unilateralmente un alto el fuego general y permanente, y el 20 de octubre anunció el fin de su lucha armada.

El 15 de mayo, el denominado movimiento del 15-M o de los “indignados” empezó a organizar manifestaciones en todo el país. Los manifestantes exigían cambios en el sistema político y económico y en las políticas sociales sobre empleo, educación y salud, entre otros ámbitos.

El Partido Popular, de signo conservador, ganó por mayoría absoluta en las elecciones generales celebradas el 20 de noviembre, y en diciembre Mariano Rajoy fue elegido presidente del gobierno.

Tortura y otros malos tratos

Hubo denuncias sobre uso excesivo de la fuerza por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley durante las manifestaciones del movimiento del 15-M celebradas en todo el país entre mayo y agosto.

El 27 de mayo se recurrió a agentes antidisturbios de la policía autonómica catalana (*Mossos d'Esquadra*) para dispersar a los manifestantes concentrados en la plaza de Cataluña, en Barcelona. Los informes médicos y las imágenes de vídeo confirmaron que la policía antidisturbios había golpeado con sus porras a

manifestantes aparentemente pacíficos y había disparado proyectiles de goma contra ellos. Al parecer, los agentes no llevaban número de identificación en el uniforme. El 8 de junio, el gobierno catalán manifestó que no era necesario abrir una investigación sobre las denuncias de uso excesivo de la fuerza.

■ Ángela Jaramillo relató que, el 4 de agosto, cuando se encontraba sola en las proximidades de una manifestación en el Paseo de la Castellana de Madrid, un policía antidisturbios la había golpeado en el rostro y las piernas. Otra mujer que había acudido en su auxilio dijo que los agentes también la habían golpeado a ella repetidamente con sus porras causándole lesiones en cuello, cadera y piernas. Ambas presentaron denuncia contra la policía al día siguiente.

■ El 17 de octubre, la Audiencia Provincial de Barcelona condenó a 27 meses de prisión a dos agentes de la policía municipal por la tortura de un estudiante de Trinidad y Tobago, ocurrida en septiembre de 2006. Ambos agentes ya habían estado implicados en otro episodio anterior, también en 2006, y otros tres hombres habían presentado denuncia contra ellos por malos tratos, pero la investigación sobre esos presuntos hechos se había cerrado en julio de 2007.

En enero, el gobierno catalán abolió el Código de Ética de la Policía de Cataluña, que implementaba el Código Europeo de Ética de la Policía. El Comité de Ética Policial, encargado de recibir y examinar denuncias de particulares relativas a la conducta de la policía y de evaluar el cumplimiento del Código por parte de los agentes, se suspendió tras la dimisión de la mayoría de sus miembros.

■ Al final del año no se había juzgado a dos agentes de policía acusados de causar la muerte a Osamuya Akpitaye durante su expulsión de España en junio de 2007.

■ El Tribunal Supremo absolvió en noviembre a cuatro miembros de la Guardia Civil a quienes la Audiencia Provincial de Guipúzcoa había declarado en diciembre de 2010 culpables de infligir torturas a Igor Portu y Mattin Sarasola el 6 de enero de 2008, mientras estaban bajo custodia policial.

■ En noviembre, Ali Aarrass, de doble nacionalidad belga y marroquí y sospechoso de delitos de terrorismo en Marruecos, fue condenado a 15 años de prisión en Rabat. Había sido extraditado por España a Marruecos en diciembre de 2010, incumpliendo las medidas cautelares dictadas por el Comité de Derechos

Humanos de la ONU. Sus abogados en Bélgica reiteraron posteriormente que Ali Aarrass había sido torturado por los servicios de seguridad marroquíes durante su interrogatorio y no había recibido un juicio justo. Al término del año seguía pendiente una denuncia contra España ante el Comité de Derechos Humanos.

■ Mohamed Zaher Asade y Hasan Alhusein, ciudadanos sirios excarcelados en septiembre de 2010 tras cumplir sendas penas de ocho años por delitos de terrorismo, seguían expuestos a ser expulsados a Siria a pesar de que allí se enfrentaban al peligro real de sufrir tortura u otros malos tratos. Mohamed Zaher Asade interpuso un recurso contra su expulsión, pero su solicitud de que la ejecución de la expulsión se suspendiera en espera de la decisión final fue rechazada. La orden de expulsión de Hasan Alhusein, dictada en agosto, seguía pendiente de ejecución al final del año.

Seguridad y medidas antiterroristas: detención en régimen de incomunicación

España siguió desoyendo los llamamientos de los organismos internacionales de derechos humanos para que dejara de aplicar la detención en régimen de incomunicación a los sospechosos de delitos de terrorismo. Las personas sometidas a este régimen podían permanecer recluidas hasta 13 días, y en ese tiempo no tenían acceso a un abogado de su elección ni podían consultar con el de oficio de manera confidencial, tampoco tenían acceso a un médico de su elección y no podían comunicar su paradero a su familia.

■ En marzo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió, en la causa *Beristain Ukar v. Spain*, que España había violado el Convenio Europeo de Derechos Humanos al no haber llevado a cabo una investigación efectiva sobre los malos tratos que Aritz Beristain Ukar denunciaba haber sufrido estando detenido en régimen de incomunicación en septiembre de 2002.

■ El 15 de febrero, el Tribunal Supremo absolvió a Mohamed Fahsi del cargo de pertenencia a organización terrorista y ordenó una investigación sobre sus denuncias de tortura sufrida durante cuatro días que había estado detenido en régimen de incomunicación en enero de 2006.

■ El 25 de enero, la Audiencia Provincial de Madrid ordenó una investigación judicial sobre la denuncia

presentada por María Mercedes Alcocer por torturas sufridas durante su detención en régimen de incomunicación en diciembre de 2008. El 30 de mayo de 2011, el Tribunal Supremo anuló la sentencia condenatoria dictada contra María Mercedes Alcocer por colaboración con banda armada basándose en que la única prueba presentada en su contra era una declaración que había hecho cuando estaba sometida a incomunicación.

Racismo y discriminación

Continuaban efectuándose controles discriminatorios de identidad, centrados específicamente en personas pertenecientes a minorías étnicas, y se emprendían acciones judiciales, acusándolos de obstruir el trabajo de la policía, contra activistas de la sociedad civil que mantenían bajo observación estos controles. En marzo, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial instó a España a poner fin a los controles de identidad basados en criterios étnicos o raciales, pero al final del año las autoridades seguían negando tal práctica y no se habían tomado medidas para erradicarla.

El gobierno aprobó en noviembre una estrategia nacional para combatir el racismo, la discriminación y otras formas conexas de intolerancia. Sin embargo, no se aprobó un proyecto de ley contra la discriminación presentado por el gobierno antes de las elecciones parlamentarias de noviembre.

■ Dos municipios de Cataluña –Lleida y El Vendrell– reformaron su normativa para prohibir el uso del velo integral en espacios y edificios públicos. Otros 13 municipios de la región habían puesto en marcha el proceso de aprobación de una prohibición similar. En junio, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña refrendó la prohibición de Lleida al concluir que la ocultación del rostro no era compatible con el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

■ En septiembre, el gobierno catalán presentó un proyecto de ley para reformar la legislación relativa al establecimiento de lugares de culto, que tenía como fin eximir a los municipios de la obligación de ofrecer terreno disponible para la edificación de nuevos lugares de culto. La falta de lugares de culto disponibles afectaba especialmente a las minorías religiosas, como la musulmana y la cristiana evangélica.

Violencia contra mujeres y niñas

Según el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 60 mujeres murieron en el año a manos de sus parejas o ex parejas.

■ Susana Galeote fue asesinada en febrero por su ex pareja. En 2010 había presentado una denuncia y pedido una orden de alejamiento contra él. También había solicitado el servicio de asistencia telefónica que facilitaba el gobierno a las víctimas de violencia de género, pero se lo habían denegado por considerarse que corría escaso peligro de sufrir una agresión.

En julio se reformó la Ley de Extranjería para que no se pudieran iniciar procedimientos de expulsión contra ninguna mujer en situación irregular que hubiera denunciado violencia de género hasta que se resolviera la causa penal contra el presunto maltratador. Cuando el procedimiento de expulsión ya estuviera en marcha, se suspendería en espera del resultado de la denuncia.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

Según los datos publicados por el Ministerio del Interior, aumentó el número de migrantes irregulares llegados por mar.

Según el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, 3.414 personas solicitaron asilo en 2011. Sólo 326 vieron reconocida su condición de refugiados y 595 recibieron protección subsidiaria.

El Ministerio del Interior siguió sin permitir que los solicitantes de asilo llegados a Ceuta y Melilla se desplazaran a la Península, a pesar de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía había reconocido en al menos cuatro resoluciones el derecho de los solicitantes de asilo a circular libremente por el territorio español.

Desapariciones forzadas

La definición de la desaparición forzada como crimen de lesa humanidad en la legislación nacional seguía distando de cumplir las obligaciones contraídas por España en virtud del derecho internacional, como Estado Parte en la Convención de la ONU contra las Desapariciones Forzadas.

Seguía pendiente la acusación contra el juez Baltasar Garzón por violación de la Ley de Amnistía de 1977. En 2008, el juez había puesto en marcha una investigación sobre los delitos cometidos durante la Guerra Civil y el franquismo, que implicaban la

desaparición forzada de más de 114.000 personas entre 1936 y 1951.

■ El 13 de abril de 2010, los familiares de dos víctimas de desaparición forzada durante el franquismo presentaron una denuncia en Argentina basada en el principio de jurisdicción universal. Una jueza federal de Argentina pidió al gobierno español que informara de si las autoridades estaban investigando activamente las denuncias de “eliminación física” y “desaparición ‘legalizada’ de menores de edad con pérdida de su identidad” en el periodo comprendido entre el 17 de julio de 1936 y el 15 de junio de 1977. En junio, el gobierno respondió a la judicatura argentina que había investigaciones en curso en España. La causa seguía abierta al final del año.

Justicia internacional

Seguían pendientes ante la Audiencia Nacional las investigaciones sobre 13 casos de presuntos delitos de derecho internacional cometidos fuera de España contra ciudadanos españoles, o basados en el principio de jurisdicción universal. Sin embargo, estas investigaciones avanzaban con mucha lentitud y se enfrentaban a obstáculos considerables, como la falta de cooperación de otros Estados.

■ En julio, el Juzgado Central de Instrucción núm. 1 añadió cargos de violencia de género a las investigaciones sobre los delitos de genocidio, terrorismo y tortura perpetrados en Guatemala durante el conflicto interno entre 1960 y 1996.

■ En octubre, el Juzgado Central de Instrucción núm. 1 dictó acta de acusación formal contra tres soldados estadounidenses por la muerte del español José Couso, operador de cámara de televisión, ocurrida en Bagdad en 2003. Al final del año no se había llevado a juicio a ninguno.

Derecho a la vivienda

La legislación española no ofrecía vías de acceso a recursos judiciales efectivos y adecuados para hacer valer los derechos económicos, sociales y culturales. No existía legislación sobre transparencia y acceso a la información en relación con estos derechos.

■ En septiembre, una familia marroquí con el permiso de residencia en regla fue desalojada a la fuerza de su vivienda en la Cañada Real, Madrid. El desalojo se realizó por la noche, en contravención de las normas internacionales. Aunque se había notificado el desalojo a la familia y ésta había presentado un recurso, no se

había consultado con ella para buscarle un alojamiento alternativo adecuado ni se le había ofrecido ninguno.

Derechos de la infancia

En octubre, el Defensor del Pueblo señaló sus motivos de preocupación en torno a las pruebas realizadas para determinar la edad de los menores no acompañados que entraban en España. Aunque el menor en cuestión tuviera pasaporte, eran los resultados de estas pruebas los que determinaban si tenía derecho a recibir protección y acceso a servicios.

No existía legislación acorde a las normas internacionales que regulase el ingreso de niños y niñas en centros para menores de edad con trastorno social o de conducta. En septiembre, una comisión especial del Senado afirmó que era necesario ofrecer las máximas garantías y aclarar, definir y coordinar las respectivas responsabilidades de las distintas autoridades.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📅 Amnistía Internacional visitó España en marzo, abril y noviembre.

📄 *Spain: Briefing to the UN Committee on the Elimination of Racial Discrimination, 78th Session, February 2011* (EUR 41/003/2011)

📄 *España: Informes de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía contra manifestantes, motivo de preocupación para Amnistía Internacional* (EUR 41/008/2011)

📄 *España: Nuevos informes sobre uso excesivo de la fuerza por la policía contra manifestantes* (EUR 41/010/2011)

📄 *España: Parad el racismo, no a las personas. Perfiles raciales y control de la inmigración en España* (EUR 41/011/2011)

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Jefe del Estado y del gobierno:

Barack H. Obama

Penal de muerte:

retencionista

Población:

313,1 millones

Esperanza de vida:

78,5 años

Mortalidad infantil (<5 años):

7,8 por cada 1.000

Se ejecutó a 43 hombres durante el año, y continuó la preocupación por las crueles condiciones de reclusión. Decenas de detenidos continuaron recluidos indefinidamente bajo custodia militar en Guantánamo. El gobierno anunció su intención de pedir la pena de muerte para 3 de estos detenidos en los juicios celebrados ante comisiones militares. Al final del año unas 3.000 personas seguían bajo custodia estadounidense en el centro de detención de la base aérea de Bagram, en Afganistán. El uso de medios letales en el contexto antiterrorista suscitó honda preocupación, al igual que los informes continuos sobre uso excesivo de la fuerza en la actuación de los cuerpos encargados de hacer cumplir la ley en el ámbito nacional.

Seguridad y medidas antiterroristas

Detenciones en Guantánamo

Al finalizar 2011, casi dos años después del plazo fijado por el presidente Obama para el cierre del centro de detención de Guantánamo, quedaban aún en la base 171 detenidos, 4 de los cuales habían sido declarados culpables por una comisión militar.

Durante el año fue trasladado fuera de la base un detenido, y otros dos, de nacionalidad afgana, murieron: uno por causas naturales y el otro, según informes, por suicidio. Sus muertes elevaron a ocho la cifra de detenidos de cuya muerte en la base se tenía noticia.

El 31 de diciembre, el presidente Obama sancionó la Ley sobre la Autorización de la Defensa Nacional, que, entre otras cosas, prescribía la detención indefinida de personas sin cargos ni juicio en el contexto de la lucha antiterrorista.

Juicios de detenidos de Guantánamo

El 4 de abril, el fiscal general estadounidense anunció que cinco detenidos de Guantánamo acusados de

implicación en los atentados del 11 de septiembre de 2001 –Khalid Sheikh Mohammed, Walid bin Attash, Ramzi bin al Shibh, Ali Abd al Aziz y Mustafa al Hawsawi– iban a ser juzgados por una comisión militar, contrariamente a lo anunciado en noviembre de 2009 respecto a que serían juzgados por una corte federal ordinaria en Estados Unidos. El fiscal general culpó de este giro radical a los miembros del Congreso que habían “impuesto restricciones que impiden al gobierno juzgar a ningún detenido de Guantánamo en Estados Unidos, con independencia del lugar”. Los fiscales recomendaron que, de ser declarados culpables, se condenara a los cinco hombres a la pena capital. Al finalizar el año los juicios no habían comenzado. Los cinco detenidos habían estado incomunicados hasta cuatro años bajo custodia secreta de Estados Unidos antes de ser trasladados a Guantánamo en 2006.

En septiembre, la autoridad convocante de las comisiones militares remitió a la comisión correspondiente los cargos contra el ciudadano saudí Abd al Rahim al Nashiri para que fuera juzgado; de ser declarado culpable, podría ser condenado a muerte. El gobierno reiteró que Abd al Rahim al Nashiri podía volver a ser recluido indefinidamente si era absuelto en su juicio ante la comisión militar, que aún estaba pendiente al final del año.

En febrero, el ciudadano sudanés Noor Uthman Muhammed se declaró culpable ante una comisión militar de proporcionar apoyo material al terrorismo, y fue condenado a 14 años de prisión. El cumplimiento de toda la pena salvo 34 meses fue suspendido a cambio de que testificara a favor de Estados Unidos en futuras actuaciones ante las comisiones militares o las cortes federales.

El caso de Noor Uthman Muhammed elevaba a seis el número de detenidos condenados por las comisiones militares desde 2001; cuatro de ellos se declararon culpables.

El ciudadano canadiense Omar Khadr, que tenía 15 años cuando fue capturado por las fuerzas estadounidenses en 2002, seguía en Guantánamo al finalizar 2011. En 2010, una comisión militar lo condenó a 40 años de prisión después de que se declarase culpable de cinco cargos de “crímenes de guerra”. Su pena se limitó posteriormente a ocho años. Las autoridades canadienses y estadounidenses acordaron apoyar su traslado a Canadá cuando hubiera cumplido un año de

condena bajo custodia estadounidense. El primer año se cumplió en octubre.

El Tribunal de Revisión de las Comisiones Militares emitió su opinión sobre los casos de dos ciudadanos yemeníes, Salim Ahmed Hamdan y Ali Hamza Ahmad Suliman al Bahlul, declarados culpables por comisiones militares. El Tribunal confirmó en ambos casos las declaraciones de culpabilidad y las condenas.

En enero, una corte federal de primera instancia condenó a cadena perpetua al ciudadano tanzano Ahmed Khalfan Ghailani tras haberlo declarado culpable en noviembre de 2010 en relación con los atentados con bomba perpetrados contra las embajadas estadounidenses de África oriental en 1998. Ghailani había estado dos años bajo custodia secreta de la CIA y permaneció casi tres años bajo custodia militar estadounidense en Guantánamo hasta que fue trasladado a Nueva York en 2009. Al finalizar 2011 seguía siendo el único detenido de Guantánamo que había sido trasladado para ser juzgado por una corte federal en Estados Unidos.

Reclusión bajo custodia estadounidense en Afganistán

Cientos de detenidos permanecían reclusos en el centro de detención estadounidense de Parwan (DFIP), en la base aérea de Bagram, en Afganistán. El centro albergaba alrededor de 3.100 detenidos, en torno al triple que el año anterior. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, en su mayoría eran nacionales afganos que las fuerzas de la coalición habían capturado y puesto bajo su custodia en el sur y el este de Afganistán. Según el Pentágono, en enero comenzaron en el DFIP las “operaciones de transición de detenciones” a las autoridades afganas con la entrega al Ministerio de Defensa afgano de la gestión de una unidad de alojamiento de detenidos (véase el apartado sobre Afganistán).

Continuó en la corte federal de primera instancia de Estados Unidos el litigio sobre si los detenidos de Bagram debían tener acceso a los tribunales estadounidenses para poder impugnar la legalidad de su detención. En mayo de 2010, la Corte de Apelaciones había anulado una resolución dictada por un juez federal de primera instancia en 2009 según la cual tres detenidos de Bagram –que no eran ciudadanos afganos y habían sido puestos bajo custodia fuera de Afganistán– podían presentar recursos de hábeas corpus ante su tribunal.

Otras detenciones y juicios

Ahmed Abdulkadir Warsame, ciudadano somalí, fue detenido por las fuerzas estadounidenses en el golfo de Aden en abril, trasladado a Estados Unidos a principios de julio y acusado formalmente de delitos relacionados con el terrorismo. Al parecer, Warsame estuvo incomunicado como mínimo seis semanas y permaneció en detención secreta al menos dos semanas antes de ser trasladado a Estados Unidos. Las autoridades respondieron a la preocupación expresada por Amnistía Internacional sobre el trato que se le dio antes del traslado declarando que “el gobierno estadounidense viene afirmando sistemáticamente que está en guerra con Al Qaeda y las fuerzas asociadas a ella, y que adoptará todas las medidas legítimas, incluida la detención, para derrotar al enemigo”.

Impunidad

No hubo rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos cometidas durante el gobierno del presidente George W. Bush como parte del programa de detención secreta y entrega (transferencia entre Estados de personas bajo custodia soslayando el debido proceso administrativo y judicial) de la CIA.

El 16 de mayo, la Corte Suprema estadounidense se negó a juzgar el caso de entrega *Mohamed v. Jeppesen*, dando por válida la resolución de 2010 de un tribunal inferior que desestimaba la demanda formulada por cinco hombres que alegaban haber sido objeto de desaparición forzada y de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes a manos de personal estadounidense y agentes de otros gobiernos como parte del programa de detención secreta y entrega de Estados Unidos. En noviembre, los demandantes presentaron su caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El 30 de junio, el fiscal general anunció la finalización del “examen preliminar” sobre los interrogatorios realizados en el programa de la CIA, afirmando que había aceptado la recomendación del fiscal de iniciar una “investigación penal completa” en relación con dos muertes bajo custodia. Sin embargo, el fiscal no consideraba justificadas nuevas investigaciones en otros casos.

En una opinión emitida en octubre, un juez federal se negó a considerar que la CIA hubiera cometido desacato por destruir unas cintas de vídeo de

interrogatorios de detenidos recluidos en el marco del programa de detención secreta. Las cintas –que contenían grabaciones del uso de “técnicas de interrogatorio mejoradas”, incluidos simulacros de ahogamiento (*waterboarding*)– habían sido destruidas en 2005, más de un año *después* de que la corte hubiera ordenado al gobierno la entrega o identificación de materiales relacionados con el trato infligido a los detenidos.

Uso de medios letales

El 1 de mayo murieron Osama bin Laden y varias personas más en un complejo de Abbottabad (Pakistán), durante una operación dirigida por fuerzas especiales estadounidenses. El gobierno de Estados Unidos dejó claro que la operación se había llevado a cabo en aplicación de la teoría estadounidense según la cual existía un conflicto armado global entre Estados Unidos y Al Qaeda en el que Estados Unidos no reconocía la aplicabilidad del derecho internacional de los derechos humanos. Ante la ausencia de más aclaraciones por parte de las autoridades estadounidenses, la muerte de Osama bin Laden parecía ilegítima.

El 30 de septiembre, Anwar al Awlaki, Samir Khan y al menos dos personas más murieron en Yemen en el ataque de un avión no tripulado estadounidense contra el convoy en el que viajaban. Al finalizar el año, Amnistía Internacional no había recibido respuesta alguna de las autoridades estadounidenses sobre los motivos de preocupación expuestos por la organización en el sentido de que estas muertes parecían constituir ejecuciones extrajudiciales.

Uso excesivo de la fuerza

Al menos 43 personas murieron tras recibir descargas de armas Taser a manos de la policía, con lo que el número de muertes ocurridas en estas circunstancias desde 2001 se elevó a 497. Aunque los forenses atribuyeron la mayoría de estas muertes a otras causas, como problemas de salud subyacentes, las armas Taser figuraban como causa o factor contribuyente en más de 60 casos. La mayoría de los fallecidos estaban desarmados y aparentemente no representaban una amenaza grave cuando recibieron las descargas eléctricas.

En mayo, el Instituto Nacional de Justicia publicó su informe sobre muertes producidas tras el uso de dispositivos de energía conducida, como las armas Taser. En él se afirmaba que no había “pruebas

médicas concluyentes” que indicasen un riesgo elevado de muerte o lesión grave debido a la exposición a un dispositivo de esta clase en adultos normales y sanos. Sin embargo, el informe señalaba que muchas muertes atribuidas a las armas Taser implicaban una exposición múltiple o prolongada, y recomendaba que se evitase este tipo de uso. El estudio indicaba asimismo la posibilidad de que los márgenes de seguridad no fueran aplicables en niños de corta edad, personas con enfermedades cardíacas, ancianos, mujeres embarazadas y otras “personas de riesgo potencial”.

Amnistía Internacional siguió pidiendo a los cuerpos encargados de hacer cumplir la ley que suspendieran el uso de estas armas o lo limitaran estrictamente a casos que representaran una amenaza inmediata de muerte o de lesiones graves.

Hubo denuncias sobre el uso excesivo de la fuerza por la policía contra los manifestantes que participaban en el movimiento Ocupa Wall Street. En Oakland (California), la policía que intentó dispersar a los manifestantes en octubre y noviembre fue acusada de lanzar indiscriminadamente gas lacrimógeno, bolsas de perdigones y granadas de aturdimiento contra multitudes en su mayoría pacíficas, y de usar porras, causando lesiones graves al menos a dos personas. Al finalizar el año estaba tramitándose una demanda civil sobre el caso. En Tulsa (Oklahoma) y Seattle (Washington), la policía usó pulverizadores de pimienta contra manifestantes no violentos.

Tres varones, dos de ellos adolescentes, murieron por disparos en sendos incidentes con policías de la Patrulla de Fronteras estadounidense por lanzar presuntamente piedras contra los agentes en la frontera de Estados Unidos con México. Según los informes, dos de ellos estaban en territorio mexicano y fueron tiroteados desde el otro lado de la frontera. Al finalizar el año estaba aún pendiente una investigación del Departamento de Justicia estadounidense sobre la muerte por disparos de Sergio Adrián Hernández Güereca, de 15 años, ocurrida en circunstancias similares en 2010.

Condiciones de reclusión

Miles de reclusos de California realizaron una huelga de hambre en julio y octubre para protestar por la crueldad de las condiciones de aislamiento de las Unidades Especiales de Seguridad (SHU) del estado.

En la SHU de la prisión estatal de Pelican Bay, más de un millar de presos permanecían confinados 22 horas y media al día en celdas sin ventanas, en condiciones que, según declaró un tribunal en 1995, “podrían superar los límites de lo que la mayoría de los seres humanos puede tolerar psicológicamente”. Cuando se realizó la huelga de hambre, más de 500 presos de Pelican Bay habían estado al menos 10 años en estas condiciones, y 78 habían pasado 20 años o más en la SHU. Al finalizar el año se estaban estudiando varias reformas, incluida la modificación de los procedimientos para asignar a presuntos miembros de bandas al confinamiento indefinido en una SHU. Amnistía Internacional se unió a otras entidades en la condena de las medidas disciplinarias adoptadas contra los presos en huelga de hambre y para pedir que se pusiera fin a las condiciones inhumanas. Había miles de reclusos más sometidos al régimen de aislamiento en condiciones similares en otros estados, como Arizona y Texas.

Bradley Manning, soldado estadounidense acusado de filtrar documentos a Wikileaks, pasó los primeros 11 meses de su detención confinado en una celda de aislamiento de un centro del Cuerpo de Marines en Quantico (Virginia). Sus condiciones de reclusión mejoraron tras su traslado en abril a un centro militar de seguridad media donde se le permitía relacionarse con otros presos preventivos. El 16 de diciembre se inició una vista preliminar sobre los cargos formulados contra él.

Derechos de la infancia

En marzo, Estados Unidos comunicó al Consejo de Derechos Humanos de la ONU que apoyaba los objetivos de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como las recomendaciones formuladas por otros gobiernos durante el proceso del examen periódico universal respecto a que Estados Unidos ratificara la Convención. Al finalizar el año, Estados Unidos seguía siendo uno de los únicos dos países del mundo que no habían ratificado este tratado; el otro era Somalia.

En agosto, el caso de Jordan Brown fue trasladado a un tribunal de menores para ser juzgado en Pensilvania. Durante los dos años y medio anteriores había existido la posibilidad de que fuera juzgado como un adulto y condenado a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional por un delito cometido cuando tenía 11 años.

En noviembre, la Corte Suprema de Estados Unidos acordó estudiar la posibilidad de prohibir la imposición de cadena perpetua sin posibilidad de libertad provisional para los delitos de homicidio cometidos por menores de 18 años; no se esperaba que la Corte dictara su resolución hasta mediados de 2012. En 2010, la Corte prohibió la imposición de la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional para los delitos que no fueran homicidio cometidos por menores de 18 años.

Derechos de las personas migrantes

En septiembre, una jueza federal bloqueó temporalmente varios apartados de una ley de Alabama sobre personas migrantes indocumentadas. Otros artículos se confirmaron, incluido el que exigía que la policía estatal y local comprobase la situación migratoria de una persona durante los controles de tráfico rutinarios si existían “sospechas razonables” de que se trataba de un migrante en situación irregular. Al finalizar el año, el Departamento de Justicia y varios grupos confesionales y de defensa de las libertades civiles habían recurrido la ley, la más estricta de su clase confirmada en el país hasta la fecha. Se presentaron recursos ante las cortes federales contra leyes similares contra la inmigración en Georgia, Carolina del Sur, Indiana y Utah.

Derecho a la salud: mortalidad materna

Cientos de mujeres siguieron muriendo por causas prevenibles derivadas del embarazo. No hubo avances en los objetivos fijados por el gobierno para reducir la mortalidad materna y persistían las desigualdades en función del origen racial o étnico, el lugar de residencia y los ingresos. Durante el año se presentaron ante el Congreso varios proyectos de ley para abordar las desigualdades en materia de salud, conceder subvenciones a los estados para crear juntas de revisión de la mortalidad y promover las buenas prácticas. Al finalizar el año ninguno de ellos se había convertido en ley.

Continuaron los recursos ante los tribunales contra la ley de reforma de la asistencia médica de 2010.

Pena de muerte

Se ejecutó a 43 presos –todos ellos varones– en Estados Unidos durante el año, todos por inyección letal. Eso elevaba a 1.277 el número de personas

ejecutadas en el país desde que la Corte Suprema levantó la suspensión de la pena de muerte en 1976.

En marzo, Illinois se convirtió en el decimosexto estado abolicionista de Estados Unidos. En noviembre, el gobernador de Oregón dictó una suspensión de las ejecuciones en el estado y pidió una “reevaluación largo tiempo pendiente” del sistema de pena capital.

En noviembre, el estado de Idaho llevó a cabo su primera ejecución en 17 años.

■ Eddie Powell fue ejecutado en Alabama el 16 de junio pese a la existencia de pruebas de que padecía cierto grado de “discapacidad intelectual”, lo que convertía su ejecución en inconstitucional.

■ El ciudadano mexicano Humberto Leal García fue ejecutado en Texas el 7 de julio. Dado que se le habían denegado sus derechos consulares tras la detención, su ejecución violó tanto el derecho internacional como una orden vinculante de la Corte Internacional de Justicia.

■ Troy Davis fue ejecutado en Georgia el 21 de septiembre pese a que existían serias dudas sobre la fiabilidad de su declaración de culpabilidad. La ejecución se llevó a cabo a pesar de los cientos de miles de peticiones de indulto.

■ Manuel Valle fue ejecutado en Florida el 28 de septiembre después de pasar tres décadas en el “corredor de la muerte”.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional asistió en calidad de observadora a las actuaciones de una comisión militar en Guantánamo en noviembre y estuvo en Estados Unidos en febrero, julio y noviembre, ocasiones en que visitó módulos de aislamiento penitenciarios de California, como el de Pelican Bay.

■ *Estados Unidos: Mirar para otro lado. El gobierno aparta la mirada mientras los jueces dictan resoluciones sobre la tortura y otros abusos* (AMR 51/005/2011)

■ *USA: Digging a deeper hole – Administration and Congress entrenching human rights failure on Guantánamo detentions* (AMR 51/016/2011)

■ *Cruelles condiciones para los presos preventivos bajo custodia federal en Estados Unidos* (AMR 51/030/2011)

■ *Estados Unidos: Cien años en régimen de aislamiento. Los “tres de Angola” y su lucha por la justicia* (AMR 51/041/2011)

■ *USA: Remedy blocked again – Injustice continues as Supreme Court dismisses rendition case* (AMR 51/044/2011)

■ *USA: An embarrassment of hitches – Reflections on the death penalty, 35 years after Gregg v. Georgia, as states scramble for lethal injection drugs* (AMR 51/058/2011)

■ *“Aquí es donde voy a estar cuando muera”: Estados Unidos. Menores condenados a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional* (AMR 51/081/2011)

■ *USA: Amnesty International calls for urgent reforms to California security housing units as prison hunger strike resumes* (AMR 51/085/2011)

■ *USA: Guantánamo – A decade of damage to human rights* (AMR 51/103/2011)

■ *USA: Deadly Delivery: The Maternal Health Care Crisis in the USA, One Year Update, Spring 2011* (AMR 51/108/2011)

ETIOPÍA

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL DE ETIOPÍA

Jefe del Estado:	Girma Wolde-Giorgis
Jefe del gobierno:	Meles Zenawi retencionista
Penal de muerte:	
Población:	84,7 millones
Esperanza de vida:	59,3 años
Mortalidad infantil (<5 años):	104,4 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	29,8 por ciento

A consecuencia de la represión ejercida contra la libertad de expresión, decenas de periodistas y miembros de la oposición política fueron detenidos y acusados formalmente de terrorismo, traición y otros delitos. La legislación represiva impedía de hecho el funcionamiento de las organizaciones de derechos humanos. Se arrendaban grandes extensiones de tierra a empresas extranjeras, lo que causaba el desplazamiento en gran escala de las poblaciones locales. Continuaba la construcción de una presa que podía afectar a las vidas de medio millón de personas.

Información general

El 28 de mayo, el Frente Democrático Revolucionario del Pueblo Etíope conmemoró el 20 aniversario de su llegada al poder. En la capital, Addis Abeba, se celebró una manifestación progubernamental, de asistencia obligatoria para los funcionarios públicos. El gobierno tomó medidas para garantizar que las protestas pacíficas planeadas en su contra no tuvieran lugar.

Etiopía se vio afectada por la sequía que asoló la región. Se tuvo noticia de grave escasez de alimentos, sobre todo en las regiones de Somalí y Oromía.

Continuaron las escaramuzas entre fuerzas gubernamentales y grupos armados de oposición en varias partes del país, incluidas las regiones de Somali, Oromia, Afar y Tigré.

En febrero se celebraron elecciones para cubrir miles de escaños en los consejos de distrito, locales y municipales. La oposición anunció que boicotearía las elecciones por entender que los resultados estaban determinados de antemano.

En noviembre y diciembre, las fuerzas armadas etíopes hicieron incursiones en Somalia.

Libertad de expresión

Las autoridades utilizaron cargos penales y acusaciones de terrorismo para silenciar la disidencia. Se detuvo a un gran número de periodistas independientes y miembros de partidos políticos de oposición como sospechosos de cometer delitos terroristas, en muchos casos tras haber escrito artículos en los que se criticaba al gobierno, haber reclamado reformas o haber solicitado permiso para celebrar manifestaciones. A los detenidos se les negó el acceso pleno y sin demora a abogados y familiares.

■ En marzo y abril, al menos 250 miembros y simpatizantes de los partidos opositores Movimiento Democrático Federalista Oromo (OFDM) y Congreso Popular Oromo (OPC) fueron detenidos en la región de Oromia. Muchos de ellos habían sido miembros del Parlamento o de la Asamblea Regional. Según los informes, algunos fueron objeto de desaparición forzada después de su detención.

■ En junio se detuvo a los periodistas Woubshet Taye y Reyot Alemu, y también a Zerihun Gebre-Egziabher y Dejene Tefera. Estos dos últimos eran miembros del opositor Partido Democrático Nacional Etíope.

■ En julio se detuvo a los periodistas suecos Martin Schibbye y Johan Persson en la región de Somali. Ambos habían entrado ilegalmente en el país para informar sobre el conflicto en curso en la región.

■ En agosto y septiembre se detuvo a otros nueve miembros del Movimiento Democrático Federalista Oromo y el Congreso Popular Oromo. Dos de ellos –Bekele Gerba y Olbana Lelisa– fueron detenidos unos días después de reunirse con una delegación de Amnistía Internacional.

■ En septiembre se detuvo al menos a siete miembros de partidos de la oposición y dos periodistas, entre ellos los ex presos de conciencia Eskinder Nega y Andualem Arage.

Para noviembre se habían presentado cargos de delitos relacionados con el terrorismo contra 107 de los periodistas y miembros de la oposición mencionados *supra*. Otros 6 periodistas, 2 miembros de la oposición y un defensor de los derechos humanos –todos en el exilio– fueron acusados formalmente *in absentia*. Al parecer, todos fueron enjuiciados por sus actividades pacíficas y legítimas. En diciembre, Martin Schibbye y Johan Persson fueron declarados culpables y condenados a 11 años de prisión.

En septiembre, otro periodista huyó del país tras mencionarse su nombre en un cable de Wikileaks y ser citado para proceder a su interrogatorio por funcionarios gubernamentales y policías federales. En noviembre cerró el periódico independiente *Awramba Times*, y otros dos periodistas huyeron del país tras recibir amenazas de detención.

En mayo, funcionarios gubernamentales y dirigentes de sindicatos de prensa controlados por el gobierno perturbaron el desarrollo de un acto organizado por la UNESCO para celebrar el Día Mundial de la Libertad de Prensa, impidieron la participación de periodistas independientes e impusieron a un moderador perteneciente a la empresa de radiodifusión patrocinada por el Estado.

Muchas emisoras de radio, emisoras de televisión por satélite, sitios web de noticias y sitios web de organizaciones de derechos humanos fueron bloqueados, entre ellos Al Yazira, Voz de América, la televisión por satélite ESAT, el sitio web de noticias Addis Neger y el sitio web de Amnistía Internacional.

Detención y reclusión arbitrarias

Cientos de oromos fueron detenidos, acusados de apoyar al Frente de Liberación Oromo. En muchos casos no se respetaron sus derechos. Muchos estuvieron reclusos arbitrariamente sin cargos ni juicio.

■ En abril, según los informes, numerosos estudiantes fueron detenidos en las universidades de Jimma, Haromaya y Nekemte. Algunos protestaban por otras detenciones practicadas en Oromia.

■ En diciembre, 135 oromos fueron detenidos, entre ellos miembros de los partidos Congreso Popular Oromo y Movimiento Democrático Federalista Oromo.

Según los informes, también se detuvo y se recluyó arbitrariamente a muchos civiles en la región de Somali como sospechosos de apoyar al Frente

Nacional de Liberación de Ogadén (ONLF). Se recibieron frecuentes denuncias de tortura y ejecuciones extrajudiciales de detenidos en la región.

Se creía que un gran número de oromos y somalíes detenidos en años anteriores continuaban reclusos arbitrariamente en sus respectivas regiones y en Addis Abeba. La falta de transparencia impedía verificar las cifras de personas reclusas.

■ Un empleado local de la ONU, detenido a finales de 2010, continuaba recluso arbitrariamente en Jijiga, según los informes en un intento de forzar el retorno de su hermano, exiliado en Dinamarca, que estaba acusado de implicación con el Frente Nacional de Liberación de Ogadén.

Tortura y otros malos tratos

Se recibieron denuncias frecuentes de tortura bajo custodia.

Un número considerable de los 107 miembros de la oposición y periodistas mencionados *supra* denunciaron tortura u otros malos tratos durante los interrogatorios en el centro de detención de Maikelawi. Los detenidos denunciaron palizas con objetos tales como cables, tubos de metal y muebles. También denunciaron suspensión por las muñecas, privación del sueño y reclusión en régimen de aislamiento y en oscuridad total durante periodos prolongados. Muchos denunciaron haber sido obligados a firmar confesiones y otros documentos que se presentarían como pruebas en su contra.

También se denunció durante el año el uso de lugares de detención no oficiales, donde según los informes los detenidos recibían brutales palizas y eran sometidos a otras formas de malos tratos.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las organizaciones de derechos humanos se esforzaban por desarrollar sus actividades en el marco de las restricciones impuestas a su trabajo por la Proclamación sobre Entidades Benéficas y Sociedades de 2009.

En febrero, la junta directiva de la Agencia de Entidades Benéficas y Sociedades confirmó una decisión anterior de congelar las cuentas bancarias de las dos principales organizaciones de derechos humanos del país, el Consejo de Derechos Humanos y la Asociación Etíope de Abogadas, que apelaron ante el Tribunal Superior. En octubre, el Tribunal

confirmó la decisión de la junta directiva en el caso del Consejo de Derechos Humanos.

Desalojos forzados

Los desalojos forzados desplazaron a decenas de miles de personas en la región de Naciones, Nacionalidades y Pueblos del Sur, así como en las regiones de Gambella, Oromia, Tigré y Somali. Se detuvo a algunas personas que protestaban contra ellos.

En febrero, el ministro de Agricultura anunció que el gobierno había reservado 3,9 millones de hectáreas de tierras de labranza para su arrendamiento a inversores extranjeros, incluidas 800.000 hectáreas en la región de Gambella. Más tarde se arrendaron grandes extensiones de tierra en Gambella, hecho que causó un importante desplazamiento y deforestación generalizada.

En febrero, según los informes, 15.000 personas fueron reasentadas en Gambella en aldeas de nueva construcción, y la intención era trasladar a un total de 45.000 familias (unas 225.000 personas) en un periodo de tres años. El gobierno afirmó que el programa de reasentamiento en nuevas aldeas no guardaba relación con el arrendamiento de tierras, sino que formaba parte de un proyecto diferente dirigido a mejorar el acceso a servicios básicos, y que la mayoría de las personas eran reasentadas voluntariamente. Sin embargo, con frecuencia trascendió que la mayoría de las personas eran trasladadas por la fuerza y las nuevas "aldeas" registraban graves carencias en cuanto a las instalaciones, infraestructuras y oportunidades de subsistencia prometidas.

En abril, en el marco de las acciones prometidas contra la corrupción, se ordenó a 5.000 residentes de Mekele, región de Tigré, que demolieran sus viviendas porque la tierra en la que estaban construidas había sido arrendada ilegalmente por funcionarios corruptos. Como respuesta a las protestas de los residentes, la policía, según los informes, disparó gas lacrimógeno y reclusió temporalmente a unos 400 manifestantes. La mayoría quedaron en libertad, pero cinco mujeres sospechosas de haber organizado las protestas fueron objeto, según los informes, de desaparición forzada después de su detención. Las demoliciones siguieron adelante en mayo, y dejaron sin hogar a unas 15.000 personas.

Continuó la construcción de la presa de Gibe III en el río Omo. En septiembre, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial pidió que Etiopía proporcionara información sobre las medidas adoptadas para llevar a cabo una evaluación independiente de los efectos negativos de la construcción sobre los medios de vida de la población local y que llevara a cabo una consulta adecuada con la población indígena. Algunos expertos afirmaban que la presa podía causar el desplazamiento de unas 200.000 personas en el valle del Omo y de cientos de miles en Kenia, causar graves problemas medioambientales, poner en peligro dos lugares declarados patrimonio de la humanidad y posiblemente provocar un conflicto transfronterizo. En octubre, según los informes, un centenar de indígenas fueron detenidos por oponerse a la presa.

En octubre, según los informes, 60 personas de la región de Naciones, Nacionalidades y Pueblos del Sur fueron detenidas después de presentar una denuncia al primer ministro en relación con el acaparamiento de tierras por parte de la administración regional.

Conflicto en la región de Somali

Continuaron las escaramuzas en el dilatado conflicto entre el Frente Nacional de Liberación de Ogadén y las fuerzas gubernamentales.

Según los informes, las fuerzas del gobierno y las milicias aliadas locales seguían cometiendo violaciones de derechos humanos tales como ejecuciones extrajudiciales, detenciones en masa, reclusiones arbitrarias, tortura y violación. En octubre se informó de que el ejército estaba reasentando por la fuerza a miles de personas para que se pudieran realizar prospecciones petroleras. Muchos informes resultaban imposibles de verificar debido a las restricciones extremas para el acceso a la región de periodistas independientes y observadores tanto de los derechos humanos como de otras cuestiones.

En mayo, un trabajador de la ONU resultó muerto y otros dos fueron secuestrados en la región, según los informes por el Frente Nacional de Liberación de Ogadén. Un empleado de la ONU que negoció con el Frente en relación con la liberación de los secuestrados fue detenido después y acusado formalmente de delitos de terrorismo.

Personas refugiadas

Etiopía albergaba a más de 250.000 personas refugiadas de países vecinos, al tiempo que exigía la devolución de algunos refugiados etíopes en el extranjero.

Etiopía seguía recibiendo a un gran número de refugiados de la vecina Eritrea y a eritreos devueltos de otros países, entre ellos al menos 212 expulsados de Egipto. Decenas de miles de refugiados entraron en Etiopía, huyendo de la crisis humanitaria de Somalia y de los combates en el estado sudanés de Nilo Azul. Se abrieron nuevos campos de refugiados para alojar a las personas que llegaban.

Sudán, Yibuti y Somalilandia devolvieron a Etiopía a refugiados etíopes durante el año, todos ellos a petición del gobierno etíope, según los informes. Las personas retornadas corrían el riesgo de sufrir reclusión arbitraria y tortura.

Violencia entre comunidades

En marzo estallaron enfrentamientos entre musulmanes y cristianos en Jimma, región de Oromia, desencadenados por la presunta profanación de un ejemplar del Corán. Una persona murió, al menos 34 iglesias cristianas y 16 viviendas privadas fueron incendiadas, y miles de residentes se vieron desplazados temporalmente. El gobierno informó de que se habían presentado cargos de instigación al odio y la violencia religiosos contra 130 sospechosos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Etiopía pero fue expulsada del país en agosto.

 *Justice under fire: Trials of opposition leaders, journalists and human rights defenders in Ethiopia* (AFR 25/002/2011)

 *Ethiopia: Submission to the United Nations Human Rights Committee* (AFR 25/003/2011)

 *Ethiopia: Briefing to the UN Committee on the Elimination of Discrimination against Women* (AFR 25/004/2011)

 *Dismantling dissent: Intensified crackdown on free speech in Ethiopia* (AFR 25/011/2011)

FEDERACIÓN RUSA

FEDERACIÓN RUSA

Jefe del Estado:	Dimitri Medvedev
Jefe del gobierno:	Vladimir Putin
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	142,8 millones
Esperanza de vida:	68,8 años
Mortalidad infantil (<5 años):	12,4 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,6 por ciento

Hubo manifestaciones generalizadas y se detuvo a cientos de manifestantes pacíficos tras los controvertidos resultados electorales de diciembre. Durante el año fueron frecuentes las violaciones de la libertad de reunión en el contexto de protestas por motivos políticos, sociales, medioambientales y de otra índole. Los medios de comunicación siguieron funcionando en un entorno restrictivo. Algunos miembros de minorías religiosas fueron perseguidos, y persistía la preocupación por el uso arbitrario de la legislación contra el extremismo. Continuaron las presiones sobre periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, y no hubo progresos en la mayoría de las investigaciones sobre ataques perpetrados en el pasado. Se siguieron recibiendo denuncias de tortura generalizadas a pesar de las reformas superficiales en la policía. Persistió la inestabilidad en el Cáucaso Septentrional y tanto los grupos armados como las fuerzas de seguridad cometieron graves abusos contra los derechos humanos.

Información general

Los elevados precios del petróleo y el considerable gasto en medidas de estímulo económico permitieron que Rusia presentara al final del año unos índices de crecimiento relativamente estables. Sin embargo, las prioridades declaradas del gobierno en las áreas de la modernización constante, la lucha contra la corrupción y la reforma del sistema de justicia penal apenas dieron resultados tangibles.

En diciembre retornó al poder –con un porcentaje de votos considerablemente reducido– el partido gobernante, Rusia Unida, tras unas elecciones parlamentarias marcadas por denuncias generalizadas y numerosos casos documentados de fraude electoral.

Los resultados parecían indicar una reivindicación creciente de las libertades civiles y políticas y de los derechos sociales y económicos frente a los beneficios de la estabilidad prometida –y en gran medida cumplida– por el “tándem” formado por Putin y Medvedev.

Las manifestaciones tras las elecciones fueron creciendo hasta convertirse en las de mayor participación en el país desde la desintegración de la Unión Soviética. Las protestas se nutrieron del creciente compromiso cívico demostrado durante el año por particulares, grupos de interés y comunidades locales en torno a asuntos como la corrupción, la reducción de las protecciones sociales, los abusos policiales y el medio ambiente.

La televisión y otros medios de comunicación continuaron informando de acuerdo con la línea oficial. Las críticas duras contra las autoridades prácticamente se limitaban a los medios impresos de escasa tirada y a Internet, cuya influencia continuó aumentando.

Libertad de reunión

Las autoridades continuaron restringiendo la libertad de reunión de los movimientos de la sociedad civil críticos con el gobierno, aunque permitieron que se celebraran algunas concentraciones callejeras, prohibidas en años anteriores. Se prohibieron numerosas manifestaciones y varias personas que participaban en protestas políticas pacíficas fueron detenidas repetidamente –algunas de forma preventiva, cuando se dirigían a la manifestación– y sometidas en muchos casos a detención administrativa.

En los días que siguieron a las controvertidas elecciones parlamentarias del 4 de diciembre se celebraron numerosas manifestaciones pacíficas espontáneas en todo el país. Se detuvo a más de un millar de manifestantes, y más de un centenar fueron sometidos a detención administrativa en virtud de procedimientos que solían incumplir las normas sobre juicios justos. Las manifestaciones autorizadas celebradas los días 10 y 24 de diciembre congregaron a más de 50.000 manifestantes en Moscú y a decenas de miles en otras partes del país, y transcurrieron pacíficamente.

Los activistas de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT) siguieron siendo objeto de hostigamiento y ataques. En Moscú

y San Petersburgo, la policía frustró al instante los intentos de celebrar marchas del Orgullo y piquetes en favor de los derechos de la comunidad LGBT, que habían sido prohibidos.

■ Sergei Udaltsov, dirigente del Frente Izquierdista, fue detenido en más de una docena de ocasiones en Moscú al intentar protestar pacíficamente contra las políticas del gobierno. Fue declarado culpable en repetidas ocasiones de delitos administrativos como “desobedecer los requerimientos de los agentes de policía”, y terminó el año privado de libertad tras ser detenido el 4 de diciembre por participar en una protesta postelectoral.

Libertad de expresión

Continuó el férreo control estatal sobre las emisiones por televisión y otros medios de comunicación. Internet siguió creciendo en importancia como fuente de información alternativa y como foro de intercambio de comentarios y opiniones. Aunque Internet se mantenía relativamente libre de injerencias del Estado, varios sitios web y blogs muy conocidos que informaban sobre abusos electorales fueron inutilizados mediante ataques, tanto antes de las elecciones parlamentarias de diciembre como inmediatamente después.

Prosiguieron las amenazas y agresiones físicas contra periodistas por escribir sobre asuntos políticamente delicados, como la corrupción. Rara vez se investigaban eficazmente estos ataques o se procesaba a sus autores.

La legislación contra el extremismo se aplicó con frecuencia de manera arbitraria para reprimir a quienes criticaban a las autoridades. En respuesta, el Tribunal Supremo dictó una resolución en junio en la que aclaraba que criticar a autoridades gubernamentales o a políticos no constituía incitación al odio en virtud de dicha legislación. Las minorías religiosas como los grupos musulmanes no tradicionales o los testigos de Jehová seguían siendo perseguidos. En la región de Arkhangelsk se aprobó legislación que prohibía la “difusión de propaganda homosexual entre menores de edad”. Un acontecimiento positivo fue la despenalización de la difamación, al final del año.

■ El 15 de diciembre, el destacado periodista Khadzhimurad Kamalov, fundador y director del semanario daguestaní independiente *Chernovik*, célebre por su línea informativa crítica, murió por

disparos ante su oficina en Majachkala, capital de Daguestán. El personal del semanario llevaba años sufriendo intimidación y acoso por parte de las autoridades locales.

■ La investigación sobre el ataque violento sufrido por el periodista Oleg Kashin en noviembre de 2010 no había dado resultados al final del año, a pesar de que las máximas autoridades rusas habían prometido llevar a los autores ante la justicia.

■ Durante el año se acusó a varios seguidores del teólogo turco Said Nursi de pertenecer a la organización Nurdzhular, considerada extremista y prohibida en Rusia. Algunos fueron condenados a la cárcel. Los acusados alegaron que nunca habían oído hablar de esa organización.

■ En diciembre, Aleksandr Kalistratov, testigo de Jehová, fue absuelto del cargo de incitación al odio contra otros grupos religiosos por el Tribunal Supremo de la república de Altai. Un tribunal inferior le había impuesto una multa en octubre por distribuir folletos sobre los testigos de Jehová.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las restrictivas normas impuestas a las ONG en años anteriores se suavizaron en cierta medida, y una decisión del Tribunal Superior de Arbitraje levantó algunas restricciones que pesaban sobre la financiación extranjera de las ONG. Pese a ello, los defensores y defensoras de los derechos humanos y los periodistas siguieron siendo objeto de acoso y amenazas por parte, entre otros, de los funcionarios cuya conducta indebida habían denunciado. La mayoría de las investigaciones sobre casos de homicidio y agresiones físicas contra defensores de los derechos humanos, periodistas y abogados siguieron sin avanzar apenas.

■ En junio, un tribunal de Moscú absolvió del cargo de injurias y calumnias a Oleg Orlov, director del centro de derechos humanos Memorial. El presidente de la República Chechena, Ramzan Kadyrov, señalado por Oleg Orlov como responsable del asesinato de Natalia Estemirova, recurrió contra la decisión; más adelante en el año se retiraron los cargos al despenalizarse la difamación.

■ En julio, un grupo de defensores y defensoras de los derechos humanos publicó un informe sobre el asesinato de su compañera Natalia Estemirova, cometido en julio de 2009. En él se ponían de relieve

las numerosas omisiones e incoherencias de la investigación oficial y se llegaba a la conclusión de que las pistas que relacionaban su asesinato con funcionarios encargados de hacer cumplir la ley chechenos no se habían investigado exhaustivamente. Tras su publicación, el presidente del Comité de Investigación prometió que se investigarían todas las posibles pistas del asesinato de la defensora, pero al término del año no había revelado ningún dato nuevo.

■ Una nueva investigación sobre el asesinato de la periodista Anna Politkovskaya, perpetrado en 2006, dio lugar a la detención de otros dos sospechosos en junio y agosto, uno de ellos por asesinato. Otros dos presuntos autores, uno de los cuales estaba entre los individuos absueltos en 2009, continuaban cumpliendo condena por otros delitos.

■ Un tribunal de Moscú condenó en mayo a dos activistas de ultraderecha –uno a cadena perpetua y el otro a 18 años de cárcel– por los asesinatos del abogado Stanislav Markelov y la periodista Anastasia Baburova, cometidos en enero de 2009.

Tortura y otros malos tratos

La nueva legislación sobre la policía, que entró en vigor en marzo, introdujo la evaluación formal de todos los agentes y redujo su número. Pero no contenía nuevas disposiciones sustantivas dirigidas a reforzar la rendición de cuentas de la policía o a combatir la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y los beneficios de esta legislación siguieron sin materializarse. Las denuncias de tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizadas. No se llevaban a cabo investigaciones efectivas salvo en contadas ocasiones, y las lesiones documentadas a menudo se desechaban por considerarse resultantes del uso legítimo de la fuerza. Rara vez se procesaba con éxito a los agresores. Hubo informes generalizados de privación de asistencia médica adecuada bajo custodia, una práctica que al parecer se utilizaba para obtener confesiones. Se recibieron frecuentes informes sobre presos convictos sometidos a violencia tanto por funcionarios de prisiones como por otros internos poco después de su llegada a la cárcel.

■ En septiembre comenzó el juicio de dos agentes de policía por cargos de abuso de autoridad relacionados, entre otras cosas, con la detención ilegítima y la tortura

de Zelimkhan Chitigov en abril de 2010; era el primero de estos casos que llegaba a un tribunal en Ingusetia. Según informes, varias de las personas que habían declarado contra los dos agentes sufrieron una campaña de presión e intimidación.

■ Armen Sargsyan fue detenido por la policía el 18 de noviembre en la localidad de Orenburg como sospechoso de un robo; murió horas más tarde, según la policía como consecuencia de una insuficiencia cardíaca aguda. La familia mostró fotografías del cadáver, que presentaba lesiones en la cabeza y otras partes. Al final del año se había detenido a dos policías en relación con la muerte, se estaba investigando a otros dos y se habían tomado medidas disciplinarias contra varios oficiales de mando.

Juicios injustos

A pesar de las iniciativas en curso para mejorar la eficiencia e independencia del poder judicial, siguieron conociéndose casos de juicios injustos debido a presuntas injerencias políticas, corrupción y connivencia de jueces, fiscales y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

■ En mayo, el Tribunal Municipal de Moscú ratificó las condenas en segunda instancia de Mikhail Khodorkovsky y Platon Lebedev. Su reiterada condena por cargos que apenas se diferenciaban de los presentados en juicios anteriores y tras unas actuaciones judiciales flagrantemente defectuosas llevó a Amnistía Internacional a considerarlos presos de conciencia. Aun teniendo en cuenta sus penas ampliadas de cárcel, ambos tenían derecho a solicitar la libertad condicional a finales de 2011, y a ambos se la denegaron.

Inseguridad en el Cáucaso Septentrional

La situación en materia de seguridad seguía siendo irregular e inestable en el Cáucaso Septentrional. Continuaron los ataques deliberados de grupos armados contra funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otro tipo de autoridades; la población civil se vio atrapada en el fuego cruzado y en ocasiones fue blanco de ataques deliberados. Las operaciones de seguridad llevadas a cabo en toda la región con frecuencia iban acompañadas de graves violaciones de derechos humanos. Se tuvo noticia de intimidación de testigos y también de hostigamiento y homicidio de periodistas, abogados y activistas de derechos humanos.

Chechenia

En Chechenia prosiguió la rápida reconstrucción posterior al conflicto, con altos niveles de financiación federal; pese a ello, el desempleo seguía siendo un problema. Descendió la actividad de los grupos armados en comparación con la registrada en otras regiones del Cáucaso Septentrional. Las operaciones de los cuerpos encargados de hacer cumplir la ley siguieron dando lugar a denuncias de graves violaciones de derechos humanos. En una carta al Comité Interregional contra la Tortura –ONG de derechos humanos–, un alto cargo de la fiscalía chechena reconoció que las investigaciones sobre las desapariciones forzadas en Chechenia no eran efectivas.

La comunidad local de derechos humanos continuó marcada por el asesinato no resuelto de Natalia Estemirova en 2009, y fue objeto de intimidación y acoso.

■ El 9 de mayo, Tamerlan Suleimanov, mecánico de automóviles, fue secuestrado a punta de pistola de su lugar de trabajo en Grozni por varios hombres a los que se creía agentes de policía. Según informes, los testigos presenciales ofrecieron un relato completo del suceso a las autoridades. Aunque se abrió una investigación el 18 de mayo, el caso siguió sin resolverse.

■ En junio, Supian Baskhanov y Magomed Alamov, ambos del Comité Interregional contra la Tortura, fueron detenidos tras la celebración en Grozni de un piquete contra la tortura que contaba con autorización oficial. Ambos recibieron reiteradas amenazas informales por parte de policías a causa de su legítima labor de derechos humanos.

■ Prosiguió la investigación sobre la detención secreta y presunta tortura infligida a Islam Umarpashaev por agentes de policía durante cuatro meses a partir de diciembre de 2009. Según informes, la familia de Islam Umarpashaev y el equipo federal encargado de la investigación recibieron amenazas directas de un alto mando de la policía chechena. La policía local se negó sistemáticamente a cooperar con la investigación, y los sospechosos continuaban desempeñando funciones policiales.

■ Durante el año, las autoridades chechenas desalojaron de sus viviendas provisionales en Grozni a más de un centenar de familias desplazadas durante el conflicto. A muchas sólo las avisaron con 48 horas de antelación y no les ofrecieron alojamiento alternativo. Al parecer, algunas fueron obligadas por hombres armados a firmar declaraciones de traslado voluntario.

El resurgimiento de las “tradiciones chechenas”, activamente promovidas por el presidente de la República Chechena, Ramzan Kadyrov, favoreció el aumento de las desigualdades de género y de la indefensión de las mujeres y niñas frente a la violencia sexual e intrafamiliar.

Zarema –nombre ficticio– contó a Amnistía Internacional que un familiar cercano la había sometido sistemáticamente a abusos sexuales durante varios años. En 2010 se casó y se trasladó a Grozni, pero su esposo la golpeaba. En junio de 2011 intentó instalarse con su abuela, pero sus hermanos la entregaron a su esposo. Zarema pidió ayuda al gran muftí –autoridad espiritual musulmana– y a la comisión gubernamental de resolución de conflictos familiares, pero ambos le dijeron que obedeciera a su esposo. A finales de año, en avanzado estado de gestación, abandonó el hogar y buscó escondite fuera de Chechenia por miedo a que, tras nacer el bebé, su esposo la entregara de nuevo a sus hermanos, que habían prometido matarla.

Daguestán

Los grupos armados continuaron perpetrando ataques contra agentes de seguridad, funcionarios de la administración local y miembros destacados de la sociedad, incluidos mulás que predicaban el islam tradicional. Las operaciones para hacer cumplir la ley dieron lugar a numerosos informes de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura. No se investigaron sin demora ni se enjuiciaron eficazmente las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado con la presunta participación de agentes de la Seguridad del Estado.

■ El 26 de agosto, los hermanos Zaur y Kamilpasha Gasanov fueron detenidos junto con su padre, Murad, cuando los tres trabajaban en el vecino territorio de Stavropol. El padre quedó en libertad y Kamilpasha, al parecer, fue golpeado y luego abandonado a las afueras de la ciudad ese mismo día. Zaur Gasanov permaneció bajo custodia por sospecharse su participación en un ataque contra la policía y fue trasladado a Daguestán, donde al parecer fue golpeado y sometido a descargas eléctricas. Al principio le impidieron reunirse con su abogado, según informes con el pretexto de que éste llevaba barba, y por tanto podía ser sospechoso de pertenecer a un grupo armado.

■ En mayo se impusieron condenas condicionales de prisión a tres agentes de policía acusados de torturar a

Makhmud Akhmedov, de 14 años, en julio de 2010. La familia del muchacho se quejó ante el tribunal de haber sufrido hostigamiento e intimidación durante la investigación y la vista judicial, y consideró que las penas dictadas eran demasiado leves. Tras una revisión judicial, el caso se remitió para investigación adicional.

Ingusetia

La seguridad parecía haber mejorado considerablemente en Ingusetia en la primera parte del año. Sin embargo, en los meses posteriores aumentaron los ataques de grupos armados y las noticias sobre graves violaciones de derechos humanos, especialmente desapariciones forzadas, perpetradas por agentes de los servicios de seguridad.

■ Ilez Gorchkhanov desapareció el 21 de marzo durante un trayecto en automóvil. Según testigos presenciales, unos 15 hombres armados y enmascarados lo secuestraron en el centro de Nazran. Las autoridades ingusetias negaron toda participación en el secuestro. Su cadáver apareció el 19 de abril.

■ El 23 de marzo, la policía dispersó a unos 80 manifestantes que habían bloqueado una carretera en Nazran para exigir la verdad sobre lo ocurrido a Ilez Gorchkhanov y el fin de las desapariciones forzadas. Ese mismo día, Magomed Khazbiev, activista de la sociedad civil, y sus dos hermanos fueron detenidos en su domicilio de Nazran por “desobedecer órdenes de la policía” durante la protesta de Nazran. Magomed Khazbiev dijo que lo habían golpeado, y en imágenes de televisión emitidas por el canal CCTV se veía cómo unos agentes con el rostro cubierto lo encerraban en el maletero de un vehículo durante su detención.

Kabardino-Balkaria

En febrero se registraron tres muertes como consecuencia de dos ataques perpetrados por grupos armados contra objetivos civiles en un centro turístico de la zona de Elbrus. En las operaciones de seguridad que sucedieron a los ataques se detuvo a muchas personas y se dio muerte a decenas de presuntos miembros de grupos armados. Hubo reiteradas denuncias de desaparición forzada y tortura a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

■ La familia de Murat Bedzhiev informó de su desaparición el 25 de junio en Tyrnyauz. Al principio, las autoridades negaron su detención, pero dos días más tarde la confirmaron. Según un informe del

hospital local, entre el 27 y el 28 de junio el centro de detención llamó en tres ocasiones para que acudiera una ambulancia a atender al detenido, y el médico constató la presencia de contusiones y graves lesiones en la cabeza.

Osetia del Norte

Hubo episodios esporádicos de violencia. Las fuerzas del orden público locales y federales destinadas en Osetia del Norte lanzaron tanto en esa república como en la vecina Ingusetia operaciones de seguridad que, según informes, dieron lugar a numerosas violaciones de derechos humanos.

■ Según la información recibida, el 18 de marzo, en el pueblo de Chermen, los adolescentes Ruslan Timurziev e Imeir Dzaurov fueron golpeados con culatas de fusil por unos 15 miembros del ejército en presencia de varios testigos. Después de pasearse por todo el pueblo en dos pequeñas furgonetas, los militares se habían bajado de los vehículos y habían orinado cerca de una casa particular. Cuando los chicos les recriminaron lo que estaban haciendo, los militares les propinaron tal paliza que ambos tuvieron que recibir tratamiento hospitalario. Sus progenitores se quejaron repetidamente a las autoridades, pero fue en vano.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó la Federación Rusa en mayo y junio.

📄 *Briefing to the Human Rights Committee on follow-up to the concluding observations on Russia's sixth periodic report under the International Covenant for Civil and Political Rights* (EUR 46/007/2011)

📄 *Acallar a golpes a quien denuncia: Ataques a defensores y defensoras de derechos humanos y periodistas en la Federación Rusa* (EUR 46/038/2011)

FILIPINAS

REPÚBLICA DE FILIPINAS

Jefe del Estado y del gobierno:	Benigno S. Aquino III
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	94,9 millones
Esperanza de vida:	68,7 años
Mortalidad infantil (<5 años):	33,1 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	95,4 por ciento

Benigno “Noynoy” Aquino III inició su segundo año como presidente en junio. Continuaban saliendo a la luz casos de tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, y seguían sin resolverse centenares de casos registrados en el pasado. En septiembre comenzó el primer proceso penal por tortura celebrado hasta la fecha. Hombres y mujeres continuaron sufriendo graves restricciones a su derecho a la salud sexual y reproductiva, incluido el acceso a métodos anticonceptivos. En agosto, Filipinas ratificó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Conflicto armado interno

En febrero, el gobierno comenzó las conversaciones de paz con los dos principales grupos armados de oposición: el Frente Moro de Liberación Islámica y el Partido Comunista de Filipinas-Nuevo Ejército del Pueblo. Tras una disminución de las hostilidades, los enfrentamientos estallaron de nuevo meses después.

- En octubre comenzaron las hostilidades entre las fuerzas armadas y el Frente Moro de Liberación Islámica en la isla meridional de Basilan, en lo que constituyó el peor enfrentamiento desde el conflicto de 2008-2009 en la isla de Mindanao. Se encomendó al comité conjunto para el cese de hostilidades la tarea de investigar la afirmación del ejército de que el Frente Moro de Liberación Islámica había capturado y ejecutado sumariamente a 6 de los 19 soldados muertos en el enfrentamiento. Una incursión militar para apresar a miembros del grupo armado Abu Sayyaf recurrió a bombardeos aéreos y ataques por tierra, lo que provocó el desplazamiento de hasta 30.000 civiles. Según los informes, al menos un civil perdió la vida.
- En octubre, fuerzas del Nuevo Ejército del Pueblo atacaron explotaciones mineras privadas en la provincia de Surigao del Norte, en el norte de Mindanao, y mataron a tres guardas de seguridad.

Como respuesta, el presidente Aquino aprobó la política del gobierno anterior de aumentar la seguridad en las explotaciones mineras privadas recurriendo a los servicios de milicias civiles. Estas milicias, que actuaban sin rendición de cuentas ni la necesaria disciplina militar, habían participado en casos de tortura, detención arbitraria y homicidios de líderes indígenas locales.

Homicidios ilegítimos

Periodistas y activistas políticos continuaban siendo víctimas de homicidios por motivos políticos. En noviembre, Estados Unidos anunció que retiraría parte de su ayuda militar hasta que Filipinas avanzase en la resolución de las ejecuciones extrajudiciales.

- En febrero, unos hombres que afirmaron pertenecer a la Agencia de Control de Drogas de Filipinas secuestraron a Rodel Estrellado, miembro del partido político de izquierdas Bayan Muna, cerca de su casa en la provincia de Albay. Tras dos días de búsqueda, su familia encontró su cadáver en un tanatorio; lo habían registrado con un nombre falso. Varias horas antes del secuestro, las fuerzas armadas habían hecho pública una declaración en la que afirmaban que una persona con ese mismo nombre había muerto en un enfrentamiento armado en otra provincia. En mayo, el ejército confirmó que nueve soldados, incluidos dos oficiales, habían sido acusados de su asesinato.

- Al menos tres periodistas fueron víctimas de homicidio. Uno de ellos fue Gerardo Ortega, que murió en enero. Ortega trabajaba como locutor radiofónico en la isla de Palawan y se había opuesto a las operaciones mineras en la isla. La policía detuvo a un presunto pistolero y rastreó el arma hasta llegar a un ex empleado del gobernador provincial Joel Reyes, al que Ortega había criticado por corrupción. En junio, el Departamento de Justicia retiró los cargos de asesinato contra el gobernador.

- Transcurridos dos años desde los hechos, continuaron los juicios de los presuntos autores de la matanza de Maguindanao, en la que un grupo armado mató a 57 personas que acompañaban a una caravana electoral en la isla de Mindanao. La policía había detenido al menos a 93 sospechosos, incluidos varios ex funcionarios locales, pero al final del año no se había condenado a nadie.

Desapariciones forzadas

Seguían sin resolverse centenares de casos de desapariciones forzadas. Según cifras publicadas en agosto por la organización Familias de Víctimas de Desaparición Involuntaria, el promedio anual de desapariciones forzadas apenas había cambiado desde el derrocamiento de Ferdinand Marcos en 1986. El número de casos documentados durante sus 21 años de gobierno ascendía a 875, mientras que en los 25 años transcurridos desde entonces se habían registrado 945.

■ En julio, el Tribunal Supremo ordenó a las fuerzas armadas que entregasen a Jonas Burgos, activista al que habían secuestrado en un centro comercial de Manila en 2007, en un automóvil del que previamente se había incautado el ejército. En su informe al tribunal, la Comisión de Derechos Humanos recomendó que se presentasen cargos penales contra un comandante al que un testigo había implicado en los hechos. En junio, al ver que el gobierno no había presentado cargos contra el comandante, la madre de Burgos interpuso una querrela.

■ En julio, el Senado aprobó un proyecto de ley histórico para tipificar como delito las desapariciones forzadas. El proyecto, que se había presentado por primera vez en 1995, estaba pendiente de aprobación en la Cámara de Representantes.

Tortura y otros malos tratos

Por primera vez se procesó a miembros de las fuerzas de seguridad con arreglo a la legislación penal contra la tortura. Sin embargo, continuaron recibéndose denuncias de tortura y otros malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad. El procesamiento de presuntos delincuentes seguía dependiendo en gran medida de testimonios individuales, incluidas confesiones obtenidas bajo coacción.

■ En septiembre, la fiscalía abrió la primera causa penal con arreglo a la Ley contra la Tortura de 2009. El Departamento de Justicia recomendó que se presentasen cargos penales contra un inspector superior de policía y seis agentes. En un video grabado con un teléfono móvil en 2010 se veía al sospechoso de robo Darius Evangelista retorciéndose de dolor mientras el inspector de policía tiraba de un cordón atado al pene del detenido; el video fue emitido en un programa informativo de televisión en agosto de ese año.

■ En agosto, cuatro soldados de una unidad especial del ejército fueron detenidos en relación con las

presuntas torturas infligidas a Abdul Khan Ajid en julio. Fueron acusados de rociarlo con gasolina y prenderle fuego para obligarlo a confesar su pertenencia a Abu Sayyaf. Los cuatro soldados, incluido un oficial, fueron relevados de sus obligaciones en la provincia de Basilan, en espera de ser imputados.

Detención y reclusión arbitrarias

Los activistas pacíficos corrían peligro de ser hostigados, detenidos y recluidos por las fuerzas armadas en zonas en donde se habían desplegado batallones.

■ En febrero, oficiales del ejército detuvieron al periodista Ericson Acosta en la provincia de Samar. Durante el interrogatorio al que lo sometieron en un campamento militar lo amenazaron de muerte si no confesaba ser dirigente del Partido Comunista de Filipinas, que ya no era ilegal. Posteriormente, los militares presentaron cargos contra Acosta por un delito que no admitía la posibilidad de fianza: posesión ilegal de explosivos. Aunque la Ley de Juicios Rápidos establecía un máximo de 180 días desde la vista incoatoria hasta la celebración del juicio, al terminar el año, cuando ya habían transcurrido 10 meses, el periodista continuaba encarcelado sin juicio.

Derechos sexuales y reproductivos

Las políticas del gobierno sobre control de la natalidad discriminaban a las mujeres y vulneraban su derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, al restringir su acceso a los métodos anticonceptivos y a la información sobre planificación familiar. El aborto siguió penalizado en todas las circunstancias, a menos que una junta médica certificase que el embarazo ponía en peligro la vida de la mujer. Continuó en el Congreso el debate acerca del proyecto de ley sobre salud reproductiva, que pretendía eliminar los obstáculos y las prohibiciones existentes en relación con los servicios y la información relativos a la salud reproductiva.

■ En enero, las autoridades de un distrito de Manila aprobaron una ordenanza que prohibía la educación sexual, los preservativos, las píldoras anticonceptivas y otros dispositivos anticonceptivos. La ordenanza exigía prescripción facultativa para la compra de preservativos, e imponía sanciones por anunciar métodos de control de la natalidad.

■ En marzo, el presidente Aquino reconoció en un discurso la magnitud de los abortos ilegales realizados

en condiciones de riesgo en Filipinas y afirmó que cada año se practicaban 300.000 “abortos provocados”.

■ Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero continuaban siendo objeto de violencia y discriminación; según Philippine LGBT Hate Crime Watch, en la primera mitad de 2011 se cometieron 28 homicidios motivados por prejuicios contra este colectivo. El proyecto de ley contra la discriminación presentado en 1999 continuaba bloqueado en el Congreso.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 Amnistía Internacional visitó Filipinas en abril, noviembre y diciembre.

📄 *Making the fair choice: Key steps to improve maternal health in ASEAN* (ASA 03/001/2011)

📄 *Progress, stagnation, regression? The state of human rights in the Philippines under Aquino* (ASA 35/002/2011)

F

FINLANDIA

REPÚBLICA DE FINLANDIA

Jefa del Estado:

Tarja Halonen

Jefe del gobierno:

Jyrki Katainen

(sustituyó a Mari Kiviniemi en junio)

Penal de muerte:

aboliconista para todos los delitos

Población:

5,4 millones

Esperanza de vida:

80 años

Mortalidad infantil (<5 años):

3,2 por cada 1.000

Se conocieron nuevos datos sobre la posible participación de Finlandia en los programas de entrega y detención secreta dirigidos por Estados Unidos. Se sometió a trato injusto a personas sujetas a procedimientos acelerados de determinación de los casos de asilo, que a menudo fueron recluidas en lugares inadecuados. Los servicios destinados a mujeres y niñas sobrevivientes de violencia seguían siendo insuficientes.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

El procedimiento acelerado de determinación de los casos de asilo aplicado en virtud de la Ley de Extranjería seguía sin garantizar protección adecuada a los solicitantes, entre otras cosas porque no

respetaba el derecho a interponer recurso contra el rechazo de la solicitud y permanecer en el país hasta su resolución.

En enero, tras una sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos según la cual el sistema de concesión de asilo que aplicaba Grecia no era efectivo, Finlandia dejó de devolver solicitantes de asilo a este país en aplicación del Reglamento de Dublín II (véase el apartado sobre Grecia).

En cambio se reanudaron las devoluciones a Bagdad, Irak, a pesar de que para las personas afectadas existía un peligro real de sufrir persecución u otros perjuicios graves a su regreso allí.

Las autoridades finlandesas no proporcionaron estadísticas completas y fiables sobre el número de migrantes irregulares y solicitantes de asilo detenidos durante el año. Sin embargo, seguía preocupando que muchas de estas personas estuvieran recluidas en centros de detención de la policía, lo que incumplía las normas internacionales. Muchas estaban en instalaciones mixtas para hombres y mujeres, junto a presuntos delincuentes. También se recluía a solicitantes de asilo menores de edad, incluso no acompañados.

En junio, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por disposiciones de la Ley de Extranjería que permitían la reclusión preventiva de extranjeros si eran sospechosos de un delito.

Violencia contra mujeres y niñas

Las víctimas de violencia seguían sin contar con servicios de apoyo suficientes, debido en parte a la persistente falta de legislación que obligara a los municipios a prestarles asistencia. Como consecuencia, no era posible cubrir sus necesidades en todo el país, ya que sólo dos centros ofrecían atención médica especializada a las víctimas de violación y no existían centros de atención integral sin cita previa.

Además, las casas refugio para víctimas de violencia intrafamiliar estaban financiadas por los servicios de protección infantil, por lo que principalmente acogían a mujeres con hijos y no aceptaban a mujeres con enfermedades mentales. Muchas personas vulnerables estaban expuestas a sufrir más violencia aún por este motivo.

Se expresó preocupación por el presupuesto de 14 millones de euros propuesto para el Plan Nacional de Acción dirigido a prevenir la violencia contra las

mujeres, acordado en 2010. Las organizaciones de la sociedad civil argumentaron que no era suficiente para garantizar la aplicación íntegra y efectiva del Plan.

Seguridad y medidas antiterroristas

Se conocieron nuevos datos sobre aviones que habían aterrizado en Finlandia entre 2001 y 2006 en relación con los programas de entrega y detención secreta dirigidos por Estados Unidos. Uno de ellos había sido fotografiado en el aeropuerto de Helsinki-Vantaa el 20 de septiembre de 2004, el mismo día que, según los informes, había aterrizado en Lituania. El gobierno lituano reconoció que se habían establecido dos lugares secretos de la CIA en el país entre 2002 y 2004. Con anterioridad se había relacionado a Finlandia con tres vuelos de entrega y con “planes de vuelo ficticios”.


Justicia internacional

En septiembre comenzaron las actuaciones ante el Tribunal de Apelación de Helsinki sobre la causa de François Bazaramba, que había sido declarado culpable de crímenes de genocidio cometidos en Ruanda en 1994. Algunas de las vistas se celebraron en Ruanda y Tanzania para facilitar la presentación de los testimonios de los testigos y permitir que los jueces visitaran los lugares relacionados con el caso.

Presos de conciencia

Continuó el encarcelamiento de objetores de conciencia al servicio militar por negarse a realizar el servicio civil alternativo, cuya duración seguía teniendo carácter punitivo y discriminatorio: 362 días, más del doble de los 180 que duraba el servicio militar.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Finlandia: Necesarias más investigaciones sobre vuelos estadounidenses para entregas extraordinarias (EUR 20/001/2011)*

FIJI

REPÚBLICA DE LAS ISLAS FIJI

Jefe del Estado:	Ratu Epeli Nailatikau
Jefe del gobierno:	Josaia Voreqe Bainimarama
Penal de muerte:	abolicionista sólo para delitos comunes
Población:	0,9 millones
Esperanza de vida:	69,2 años
Mortalidad infantil (<5 años):	17,6 por cada 1.000

El gobierno militar, que continuaba en el poder, restringió gravemente la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. Las denuncias sobre tortura y otros malos tratos eran habituales. Sindicalistas, personas críticas con el gobierno, y algunos líderes religiosos estuvieron detenidos durante breves periodos y fueron objeto de amenazas, intimidación o agresiones. La violencia intrafamiliar y sexual contra mujeres y niñas seguía siendo generalizada.

Libertad de expresión, asociación y reunión

El Reglamento de Emergencia Pública, promulgado en 2009, seguía vigente y se utilizaba para restringir la libertad de expresión y reunión pacífica.

- En julio, la policía interrogó e intimidó a Virisila Buadromo, directora ejecutiva del Movimiento de Derechos de las Mujeres de Fiji, porque no había solicitado autorización con arreglo al Reglamento de Emergencia Pública para mantener una reunión interna de planificación. Posteriormente, la policía disolvió la reunión.
- A comienzos de agosto, Daniel Urai, presidente de la Central Sindical de Fiji, y Dinesh Gounder, empleado del sindicato de hostelería, fueron detenidos y acusados con arreglo al Reglamento de Emergencia Pública de mantener una reunión sin autorización; posteriormente quedaron en libertad bajo fianza.
- En agosto, la policía anunció que los hindúes tendrían que solicitar autorización con arreglo al Reglamento de Emergencia Pública para la celebración de actos religiosos de más de 10 personas.

Otros miembros de la sociedad civil también sufrieron restricciones del derecho a la libertad de asociación y reunión pacífica.

- En agosto se prohibió el congreso de la iglesia metodista por no aceptar esta institución las exigencias

del gobierno de que algunos de sus líderes dimitiesen. Era la primera vez en cuatro años que el gobierno autorizaba la celebración del congreso.

■ El 15 de agosto, la policía revocó la autorización para que la Central Sindical de Fiji celebrase su reunión periódica en Nadi.

■ En noviembre se prohibieron las reuniones del Consejo Provincial de Rewa tras declaraciones de su jefa suprema, Teimumu Kepa, en las que criticaba el golpe de Estado de diciembre de 2006.

■ En noviembre fueron detenidos los sindicalistas Felix Anthony y Daniel Urai, este último por hacer pintadas antigubernamentales en edificios públicos de la capital. Daniel Urai fue acusado de sedición por “exhortar a la violencia política” y quedó en libertad bajo fianza. Felix Anthony quedó en libertad sin cargos.

Tortura y otros malos tratos

■ En febrero, Felix Anthony y Maika Namudu estuvieron detenidos durante un breve periodo en el cuartel Queen Elizabeth, donde, según informes, fueron golpeados por militares.

■ El ejército mantuvo detenido al político Sam Speight del 21 al 24 de febrero; según informes, lo golpearon hasta que quedó inconsciente. Sam Speight, que había sido miembro del Consejo de Ministros durante el gobierno de Laisenia Qarase, depuesto en 2006, recibió tratamiento médico para las heridas en Australia, en donde posteriormente solicitó asilo.

■ En mayo se concedió asilo en Tonga a Tevita Mara, ex comandante del Tercer Batallón de Infantería y miembro de la junta militar. Afirmó que el primer ministro Frank Bainimarama (como se le solía conocer) y otros miembros de la junta militar habían golpeado brutalmente a activistas de derechos humanos en diciembre de 2006.

■ En septiembre, el sindicalista Kenneth Zinck solicitó asilo en Australia tras ser hostigado, junto con otra persona de su familia, por miembros de las fuerzas de seguridad. Denunció que lo habían detenido y torturado en tres ocasiones desde 2006.

Violencia contra mujeres y niñas

El Centro de Crisis para Mujeres de Fiji informó de que, en comparación con 2010, el número de casos de violencia intrafamiliar había aumentado en 2011. La policía afirmó que se había producido un fuerte incremento en las denuncias de violación, intento de violación y violencia intrafamiliar en el tercer trimestre

del año, en relación con el mismo periodo del año anterior. También se recibieron informes de un aumento de la violencia sexual contra niñas y niños en el ámbito familiar.

Derechos laborales

El Decreto de Industrias Nacionales Esenciales (Empleo) de 2011 entró en vigor en septiembre. Restringía el derecho a la negociación colectiva, limitaba gravemente el derecho a la huelga, prohibía los pagos por horas extra y anulaba los convenios colectivos de los trabajadores en sectores clave de la economía, como la industria azucarera, la aviación y el turismo.

FRANCIA

REPÚBLICA FRANCESA

Jefe del Estado:	Nicolas Sarkozy
Jefe del gobierno:	François Fillon
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	63,1 millones
Esperanza de vida:	81,5 años
Mortalidad infantil (<5 años):	3,9 por cada 1.000

La nueva institución del Defensor de los Derechos empezó a funcionar. La investigación de las denuncias de tortura y otros malos tratos, incluidas muertes bajo custodia, aún era insuficiente. Continuaron los desalojos forzados de romaníes. Entró en vigor la ley que prohibía vestir en público cualquier prenda que ocultase el rostro. Muchos solicitantes de asilo quedaron sin hogar y en la indigencia.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

En junio se designó el nuevo defensor de los Derechos en sustitución del mediador de la República, la defensora de la Infancia, la Comisión Nacional de Deontología de la Seguridad y la Alta Autoridad de Lucha contra la Discriminación y por la Igualdad. Persistió la preocupación de que la institución tendría dificultades para mantener los niveles de preparación e independencia que exigían las distintas funciones.

El 1 de junio entró en vigor la nueva ley sobre detención preventiva, que obligaba a informar a los detenidos de su derecho a guardar silencio y les permitía contar con la asistencia de un abogado en todo momento durante la detención y el interrogatorio. No obstante, el fiscal podía retrasar hasta 12 horas la presencia de un abogado por “razones imperiosas”, las entrevistas de los detenidos con sus abogados seguían sin poder durar más de 30 minutos y continuaba vigente el régimen especial de detención preventiva para sospechosos de terrorismo o delincuencia organizada, en virtud del cual podía retrasarse hasta 72 horas el acceso a un abogado.

Tortura y otros malos tratos

El Código Penal seguía sin contener una definición de tortura acorde con la Convención de la ONU contra la Tortura y no se llevaron a cabo investigaciones inmediatas, independientes, imparciales y efectivas sobre las denuncias de malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

■ El juicio de Arezki Kerfali por injurias a un agente de policía –cargo que él negaba–, previsto para marzo de 2011, fue aplazado hasta marzo de 2012. No se investigó su denuncia por malos tratos contra los policías que lo habían detenido el 9 de junio de 2009 junto a su amigo Ali Ziri y que habían puesto a ambos bajo custodia. Ali Ziri había muerto a la mañana siguiente (véase *infra*) y Arezki Kerfali había estado ocho días de baja por incapacidad laboral como consecuencia de las lesiones sufridas bajo custodia de la policía. Al final del año aún padecía un profundo trauma psicológico.

■ Una jueza de instrucción examinó en septiembre la denuncia de Lamba Soukouna contra varios agentes de policía por los malos tratos que le habían infligido el 8 de mayo de 2008. Lamba Soukouna, aquejado de anemia drepanocítica –grave enfermedad genética–, afirmó que la policía le había dado una fuerte paliza cerca de su casa en Villepinte, barrio periférico de París, y que después del incidente había estado tres días hospitalizado. Seguía pendiente una investigación.

Muertes bajo custodia

Los avances en la investigación de muertes bajo custodia policial continuaron siendo escasos y persistían los motivos de preocupación sobre la independencia de esas investigaciones.

■ En abril se realizaron exámenes complementarios que confirmaron que Ali Ziri, de 69 años, había muerto

bajo la custodia de la policía el 9 de junio de 2009 por falta de oxígeno debido a las técnicas de inmovilización que le habían aplicado y a sus repetidos vómitos. En diciembre, la fiscalía de Pontoise solicitó el cierre del caso, a pesar de que no se había interrogado a los agentes de policía implicados en la detención y el traslado de Ali Ziri y Arezki Kerfali hasta la comisaría de policía de Argenteuil.

■ En abril se llevó a cabo la reconstrucción de la detención de Abou Bakari Tandia durante la noche del 5 al 6 de diciembre de 2004 en la comisaría de policía de Courbevoie. Abou Bakari había entrado en coma mientras estaba detenido y había muerto en el hospital el 24 de enero de 2005. El Instituto Médico Legal de París publicó un nuevo informe en junio que confirmaba que Abou Bakari Tandia había muerto por falta de oxígeno debido a la presión ejercida en su pecho por un agente de policía. Sin embargo, la jueza de instrucción solicitó en diciembre un sexto informe médico para determinar la causa de la muerte de Abou Bakari Tandia. El abogado de la familia pidió posteriormente que se transfiriese el caso a la jurisdicción de otro tribunal. Al terminar el año, el agente que había inmovilizado a Abou Bakari Tandia no había sido interrogado y seguía en su puesto.

■ También en abril se hizo la reconstrucción de la detención de Mohamed Boukrourou, que había muerto en el interior de una furgoneta policial el 12 de noviembre de 2009 en el curso de su detención en la localidad de Valentigney. El informe de la autopsia anterior concluía que la causa probable de su muerte había sido un ataque al corazón, constataba lesiones que podían haber sido causadas por terceros y solicitaba más exámenes médicos para esclarecer las circunstancias. Al final del año no se había interrogado como sospechosos a los cuatro agentes implicados en su detención. El defensor de los Derechos concluyó en diciembre que se había infligido “trato inhumano y degradante” a Mohamed Boukrourou y solicitó medidas disciplinarias contra los cuatro agentes.

■ En octubre se fijó para enero de 2012 la fecha del juicio contra siete agentes de policía implicados en la detención y el traslado de Abdelhakim Ajimi, muerto en mayo de 2008 durante su detención en la localidad de Grasse. Dos de los agentes estaban acusados de homicidio involuntario y los otros cinco de falta de asistencia a una persona en situación de peligro.

■ No avanzó la investigación de la muerte de Lamine Dieng, ocurrida el 17 de junio de 2007 en París durante

su detención. En octubre estaba previsto realizar un “cero” entre su familia y los agentes de policía acusados, que ayudara a los investigadores a decidir si continuaban con el caso. Pero se suspendió por segunda vez sin que mediara una explicación ni se fijara una nueva fecha. Lamine Dieng había sido inmovilizado por los agentes de policía en la calle y posteriormente en un vehículo policial, donde había perdido el conocimiento y finalmente había muerto de asfixia mecánica. Los agentes seguían en activo al terminar el año.

Discriminación

Las organizaciones de derechos humanos siguieron documentando actos de discriminación contra miembros de minorías étnicas y religiosas.

Continuó la discriminación de la comunidad romaní, así como el desmantelamiento de sus campamentos y viviendas improvisadas mediante presuntos desalojos forzados. El Comité Europeo de Derechos Sociales concluyó en junio que los desalojos de campamentos romaníes a mediados de 2010 habían tenido lugar “en un contexto de discriminación étnica, que llevaba aparejada la estigmatización de la comunidad romaní, y de coacciones, en forma de amenaza de expulsión inmediata de Francia”, y que las expulsiones de romaníes a Rumanía y Bulgaria realizadas en 2010 habían sido discriminatorias.

■ El 1 de septiembre se llevó a cabo el desalojo forzoso de entre 150 y 200 romaníes de sus casas improvisadas en un campo de Saint-Denis, París, que a continuación fueron demolidas. La policía antidisturbios vulneró el derecho a la libertad de circulación de los romaníes al obligarlos a tomar un tranvía sin indicación de su destino.

El Parlamento rechazó en junio una propuesta de ley para legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo.

El 11 de abril entró en vigor una ley que prohibía vestir en público cualquier prenda que ocultase el rostro. Un tribunal administrativo multó a dos mujeres el 22 de septiembre en aplicación de la nueva legislación.

A lo largo de 2011 se presentaron varias iniciativas políticas y legislativas para hacer valer el principio de laicismo. El ministro de Educación afirmó el 2 de marzo que los progenitores que acompañaban a los alumnos en las salidas escolares no podían llevar

símbolos religiosos. La misma prohibición se aplicaba a los adultos que cursaban formación profesional.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

Se aprobó legislación que coartaba aún más los derechos de migrantes y solicitantes de asilo. El Parlamento aprobó en junio una ley sobre migración que elevaba de 32 a 45 días la duración máxima de la detención de migrantes irregulares en espera de expulsión. Además, si un grupo de 10 o más solicitantes de asilo o migrantes irregulares era interceptado cerca de la frontera francesa, la ley permitía su confinamiento durante un periodo de hasta 26 días en una “zona de espera”. Se estudiaban sus solicitudes de entrada en el resto de Francia para pedir asilo y, si se consideraba que eran “manifiestamente infundadas”, se los devolvía a sus países de origen. Disponían de tan sólo 48 horas para impugnar la decisión, que podía impedirles presentar una solicitud de asilo.

Alrededor de dos tercios de los solicitantes de asilo presentes en Francia no tenían acceso a los centros de acogida habilitados para ellos, lo que vulneraba sus derechos en virtud del derecho nacional y de la Unión Europea. Como consecuencia, muchos no tenían hogar y vivían en la indigencia. Carecían de permiso de trabajo mientras se tramitaba su solicitud, y en la mayoría de los casos también se les denegaba el permiso durante el proceso de apelación.

El ministro del Interior afirmó en agosto que el objetivo de expulsar a 30.000 migrantes irregulares, de alcanzarse, sería “el mejor dato históricamente registrado en Francia”. En octubre anunció que cumpliría ese objetivo.

En abril, la junta directiva de la Oficina Francesa de Protección de Refugiados y Apátridas añadió Albania y Kosovo a la lista de países de origen “seguros” para solicitantes de asilo. Las solicitudes de personas procedentes de países “seguros” se estudiaban con arreglo a un procedimiento acelerado; estos solicitantes podían ser devueltos antes de que se hubiera examinado su recurso de apelación. El ministro del Interior anunció en noviembre una reducción del presupuesto para asilo y la ampliación de la lista de países de origen “seguros”, y afirmó que el sistema de asilo francés estaba “en peligro” al ser utilizado por migrantes económicos para entrar y permanecer en Francia. En diciembre, la junta

directiva de la Oficina Francesa de Protección de Refugiados y Apátridas añadió Armenia, Bangladesh, Montenegro y Moldavia a la lista de países “seguros”.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Francia en mayo, junio, septiembre y octubre.

France: *Authorities must stop forcibly evicting Roma* (EUR 21/001/2011)

France: *Authorities must act swiftly to fully investigate suspected arson attack on Roma squat in Paris* (EUR 21/002/2011)

France: *‘Our lives are left hanging’: Families of victims of deaths in police custody wait for justice to be done* (EUR 21/003/2011)

GAMBIA

REPÚBLICA DE GAMBIA

Jefe del Estado y del gobierno:

Yahya Jammeh

Penal de muerte:

abolicionista en la práctica

Población:

1,8 millones

Esperanza de vida:

58,5 años

Mortalidad infantil (<5 años):

102,8 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

46,5 por ciento

Gambia continuaba restringiendo la libertad de expresión. Se detuvo arbitrariamente y recluyó a opositores del gobierno, defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas. Las fuerzas de seguridad cometieron actos de tortura y otros malos tratos, y había casos sin resolver de desaparición forzada.

Información general

El 24 de noviembre se celebraron elecciones presidenciales. El presidente en ejercicio, Yahya Jammeh, fue declarado vencedor, por lo que continuó en el poder, que ocupaba desde hacía ya 17 años. Los partidos políticos dispusieron de 11 días para hacer campaña.

Detención y reclusión arbitrarias

El Servicio Nacional de Inteligencia, la policía y el ejército fueron responsables de detenciones y reclusiones ilegales. Las personas detenidas casi

nunca recibían información acerca de sus derechos o de la razón de su detención o privación de libertad, y en muchos casos permanecían recluidas sin cargos durante periodos superiores a 72 horas, lo que vulneraba lo dispuesto en la Constitución. La tortura seguía utilizándose de manera habitual para obtener confesiones y como castigo.

■ En abril, Mouctar Diallo, estudiante de posgrado, fue detenido por el Servicio Nacional de Inteligencia, acusado de terrorismo y de propagar la revolución de Egipto a Gambia. Tras pasar varios meses bajo arresto domiciliario y luego unos días detenido, quedó en libertad sin cargos en julio.

Represión de la disidencia

Numerosos defensores y defensoras de los derechos humanos, incluidos abogados y periodistas, fueron objeto de detención y reclusión ilegítimas.

■ En marzo, dos familiares del líder opositor exiliado Mai Fatty fueron detenidos y recluidos por exhibir materiales de campaña de carácter político.

■ El 7 de junio, Amadou Scattered Janneh, ex ministro de Información y Comunicación, fue detenido y recluido en la Prisión Central del Estado (Mile 2) junto con Michael C. Ucheh Thomas, Modou Keita y Ebrima Jallow. A los cuatro se les acusó formalmente de traición, cargo que llevaba aparejada la pena de muerte, por imprimir y distribuir camisetas con la consigna “Fin de la dictadura ya”. Al terminar el año su juicio estaba en curso. También se presentaron cargos contra Ndey Tapha Sosseh, defensora de los derechos humanos, pero en esas fechas estaba fuera del país.

■ El 19 de septiembre, Moses Richards, abogado y ex juez del Tribunal Superior, fue declarado culpable de “dar información falsa a un funcionario público” y de “sedición” y condenado a dos años y medio de reclusión con trabajos forzados. En octubre quedó en libertad en aplicación de un indulto presidencial.

■ Edwin Nebolisa Nwakaeme, defensor de los derechos humanos de nacionalidad nigeriana condenado a seis meses de cárcel por dar información falsa a un funcionario público, fue excarcelado el 14 de enero y expulsado del país tras cumplir su condena.

Libertad de expresión

Los periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación sufrían de manera habitual acoso, detenciones y amenazas de cierre, por lo que les resultaba extremadamente difícil llevar a cabo su trabajo.

■ En enero, Teranga FM, una de las últimas emisoras de radio independientes que emitía en Gambia, fue cerrada temporalmente por agentes de la seguridad del Estado. Más tarde se le permitió abrir de nuevo con la condición, al parecer, de que dejara de hacer un repaso de las noticias publicadas en la prensa.

■ En julio, Nanama Keita fue detenido y acusado formalmente de dar “información falsa” tras dirigir una petición al presidente Jammeh en relación con su presunto despido injusto del periódico *Daily Observer*, del que era redactor jefe de Deportes. Huyó del país luego de recibir amenazas de muerte que consideró procedentes del gobierno. El periodista Seikou Ceesay fue detenido en octubre por actuar como garante de Nanama Keita. La esposa de Seikou Ceesay también fue detenida y estuvo recluida durante un breve periodo.

■ El gobierno no efectuó ningún pago en el caso de Musa Saidykhan, a quien el tribunal de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) concedió 200.000 dólares estadounidenses en concepto de daños y perjuicios en diciembre de 2010. Musa Saidykhan, ex redactor jefe de *The Independent*, fue torturado tras asaltar agentes de la seguridad del Estado las oficinas del periódico en 2006, cerrarlo y encarcelar a su personal.

Desapariciones forzadas

En octubre, el ministro de Justicia, Edward Gomez, afirmó en una entrevista con el periódico *Daily News* que el periodista desaparecido Ebrima Manneh estaba vivo “en algún lugar”. Ebrima Manneh, redactor del *Daily Observer*, propiedad del gobierno, fue detenido por miembros del Servicio Nacional de Inteligencia en las oficinas del periódico el 11 de julio de 2006. Se lo vio por última vez en un hospital bajo custodia policial en julio de 2007. El gobierno no había cumplido todavía una sentencia del tribunal de la CEDEAO de julio de 2008 que ordenaba la liberación inmediata de Ebrima Manneh de la reclusión ilegítima y el pago de 100.000 dólares estadounidenses en concepto de daños y perjuicios a su familia. El gobierno seguía negando toda intervención en su detención y desaparición.

Pena de muerte

En 2011 se dictaron 13 condenas a muerte, lo que elevaba a 44 el número de personas en espera de ejecución.

En abril, el gobierno aprobó la Ley de Control de Drogas (enmienda) de 2011, que sustituía la pena de muerte por la de cadena perpetua para la posesión de más de 250 gramos de cocaína o heroína.

La pena de muerte estaba en vigor desde octubre de 2010 para este delito, pero fue revocada para adecuar la imposición de condenas a la Constitución de 1997. También se introdujeron enmiendas, según los informes, para eliminar la pena de muerte en la Ley del Código Penal y en la Ley sobre Tráfico de Personas de 2007, con el fin de hacerlas compatibles con la Constitución de 1997.

También en abril, el Tribunal de Apelación desestimó el recurso presentado por 7 de las 8 personas condenadas a muerte en junio de 2010 tras un juicio manifiestamente injusto por conspirar presuntamente para derrocar el gobierno.

Condiciones de reclusión

Las condiciones en las prisiones de Gambia eran atroces. Las duras condiciones de reclusión en la Prisión Central del Estado (Mile 2) –hacinamiento, deficientes condiciones de salubridad y alimentación inadecuada– constituían trato cruel, inhumano y degradante.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Climate of fear continues: Enforced disappearances, killings and torture in Gambia* (AFR 27/001/2011)

📄 *Detenciones en Gambia por distribuir camisetas* (AFR 27/002/2011)

GEORGIA

GEORGIA

Jefe del Estado:	Mijail Saakashvili
Jefe del gobierno:	Nikoloz Gilauri
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	4,3 millones
Esperanza de vida:	73,7 años
Mortalidad infantil (<5 años):	29,1 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,7 por ciento

La policía hizo un uso excesivo de la fuerza para dispersar manifestaciones. Se llevaron a cabo

desalojos que no cumplieron las normas internacionales. Persistía la preocupación en torno a la independencia del poder judicial.

Secuelas del conflicto armado

Las regiones escindidas de Abjasia y Osetia del Sur celebraron elecciones presidenciales el 26 de agosto y el 13 de noviembre, respectivamente. Las autoridades georgianas y la comunidad internacional declararon ilegítimos los comicios, que, en el caso de Osetia del Sur, estuvieron acompañados de protestas, noticias de creciente violencia y hostigamiento de candidatos de la oposición.

La seguridad y libertad de circulación de la población civil de las zonas afectadas por el conflicto continuaban suscitando preocupación. Se registraron algunos avances para lograr una mayor seguridad y hubo intercambio de detenidos gracias al Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta, que acercaba posturas entre Georgia y Osetia del Sur y contaba con mediación internacional. Sin embargo, según información recibida a lo largo del año, se disparó, hirió y detuvo a civiles que presuntamente habían cruzado de forma ilegal la línea fronteriza administrativa entre Osetia del Sur y Georgia.

Las autoridades *de facto* de Abjasia y Osetia del Sur seguían negando a las personas desplazadas internamente el derecho a regresar a sus lugares originales de residencia en esas regiones.

Personas internamente desplazadas

El gobierno dio prioridad a la necesidad de proporcionar una vivienda adecuada a las aproximadamente 247.000 personas desplazadas tras los conflictos armados de la década de 1990 y 2008. Sin embargo, un programa gubernamental destinado a proporcionarles un alojamiento de carácter más permanente provocó varios desalojos forzosos que infringieron las normas nacionales e internacionales.

Cientos de familias internamente desplazadas se vieron afectadas en Tiflis por varios desalojos forzosos. En la mayoría de los casos, los desalojos se llevaron a cabo sin que mediase una consulta adecuada, notificación previa ni acceso a recursos jurídicos. A las personas desalojadas se les ofrecía alojamiento alternativo fuera de la capital, fundamentalmente en zonas rurales. No siempre se respetaban cuestiones relativas al derecho a una

vivienda adecuada como el acceso a empleo y a medios de subsistencia sostenibles.

Libertad de reunión

Varias protestas celebradas a lo largo del año fueron dispersadas violentamente.

■ El 3 de enero, la policía disolvió de forma violenta una manifestación pacífica autorizada de decenas de veteranos de los conflictos armados de Georgia. Agentes de policía y personas vestidas de civil golpearon a manifestantes y los introdujeron a rastras en vehículos policiales. Unas imágenes de vídeo también mostraban a un policía sin uniforme golpeando en la cara a una manifestante que intentaba alejarse. La policía detuvo a 11 personas por cargos de vandalismo menor y desacato. El tribunal las condenó basándose en declaraciones de policías y, según informes, sin haber visto las pruebas en vídeo disponibles. Impuso una multa de 400 laris (240 dólares estadounidenses) a cada una de ellas. El agente de policía al que se veía en el vídeo golpear a la mujer fue despedido. Se inició una investigación, que al concluir el año no había arrojado ningún resultado.

■ El 26 de mayo, la policía hizo un uso excesivo de la fuerza para dispersar una manifestación antigubernamental de unas 1.000 personas que pedían la dimisión del presidente Saakashvili. La policía antidisturbios intervino a medianoche, justo después de vencer el permiso para la concentración. Las imágenes de vídeo disponibles mostraban a la policía golpeando a manifestantes desarmados y que no ofrecían resistencia. Los agentes de policía insultaron y agredieron físicamente a no menos de 10 periodistas; a otros los detuvieron para interrogarlos y les destrozaron o confiscaron material. Cuatro hombres murieron, incluido un policía, y decenas de personas resultaron heridas. El policía y un civil murieron tras ser atropellados por un vehículo en el que una líder de la oposición se alejaba a toda velocidad del lugar.

Más de 105 manifestantes fueron detenidos y posteriormente condenados a hasta dos meses de cárcel por resistencia a la policía. Las familias de las personas detenidas no se enteraron de su arresto hasta dos días después, tras las investigaciones llevadas a cabo por el defensor del Pueblo.

La investigación sobre la muerte de dos manifestantes que fueron hallados en el tejado de un comercio cercano a la protesta concluyó que habían muerto tras sufrir una electrocución accidental. Un

presunto testigo refutó esta versión afirmando que había visto a la policía llevarse detenido a uno de ellos.

El Ministerio del Interior emprendió una investigación interna sobre los acontecimientos del 26 de mayo que dio lugar a varias sanciones administrativas y a la destitución de cuatro agentes de policía por uso excesivo de la fuerza. Sin embargo, no se realizó ninguna investigación pública e independiente ni se investigaron las acusaciones de malos tratos policiales.

Las autoridades seguían sin llevar a cabo investigaciones efectivas sobre las denuncias de uso excesivo de la fuerza por parte de agentes encargados de hacer cumplir la ley durante manifestaciones celebradas en 2009 y 2007.

Sistema de justicia

Tras visitar Georgia en junio, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria mostró su preocupación en relación con algunos aspectos del sistema de justicia, como la función de los fiscales, el índice extremadamente bajo de absoluciones y el uso excesivo de la prisión preventiva.

■ El 26 de abril, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló que Georgia no había llevado a cabo una investigación efectiva sobre un destacado caso de asesinato en el que estaban implicados funcionarios del Estado. El Tribunal concluyó que la investigación sobre la muerte de Sandro Girgvliani en 2006 carecía de “independencia, imparcialidad, objetividad y rigor”. Consideró especialmente preocupantes los intentos del Ministerio del Interior, la fiscalía, los tribunales nacionales y el presidente de “impedir que se hiciera justicia”. El Tribunal ordenó que el Estado pagase 50.000 euros (74.000 dólares estadounidenses) a los padres de la víctima. Sandro Girgvliani, de 28 años, había sido secuestrado y golpeado hasta la muerte por funcionarios del Ministerio del Interior en enero de 2006, tras discutir con un grupo de altos funcionarios ministeriales en un café de Tiflis. No se abrió una nueva investigación sobre el caso.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 Amnistía Internacional visitó Georgia en marzo.

📄 *Uprooted again: Forced evictions of the internally displaced persons in Georgia* (EUR 56/005/2011)

GHANA

REPÚBLICA DE GHANA

Jefe del Estado y del gobierno:

John Evans Atta Mills
abolicionista en la práctica

Penal de muerte:

25 millones

Población:

Esperanza de vida:

64,2 años

Mortalidad infantil (<5 años):

68,5 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

66,6 por ciento

Miles de personas continuaban bajo la amenaza de desalojo forzoso. El sistema de justicia penal seguía funcionando con lentitud y en las cárceles seguían dándose condiciones de hacinamiento y escasez de recursos. Cuatro personas fueron condenadas a muerte; no hubo ejecuciones. Se recibieron informes de niveles elevados de violencia contra mujeres y niñas.

Información general

La Comisión de Revisión de la Constitución, inaugurada en enero de 2010 por el presidente Mills con el mandato de llevar a cabo consultas públicas sobre la Constitución de 1992, publicó su informe en diciembre. Entre otras cosas recomendaba abolir la pena de muerte hacer cumplir directamente las decisiones de la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa (CHRAJ) y aumentar los poderes de la CHRAJ para emprender investigaciones en el ámbito de su mandato sin necesidad de una queja formal.

Policía y fuerzas de seguridad

Se recibió información sobre actos de violencia y homicidios ilegítimos cometidos por la policía y las fuerzas de seguridad. En junio, el Comité de la ONU contra la Tortura manifestó su preocupación por la impunidad en casos de brutalidad policial y uso excesivo de la fuerza, así como por el reconocimiento por parte de las autoridades de que la probabilidad de que se dieran casos de tortura en los centros de detención era alta.

En febrero se acusó a la policía de disparar de manera indiscriminada en un intento de restablecer el orden en el campo de refugiados de Buduburam. Una persona resultó muerta, según los informes.

Sistema de justicia

Continuaron las largas demoras en los procedimientos policiales y judiciales. El acceso a asistencia letrada gratuita era insuficiente y muchos reclusos pasaban años en espera de juicio. Las cárceles estaban abarrotadas y carecían de recursos. El gobierno acordó aumentar el presupuesto para alimentos en las cárceles, pero al terminar el año esta medida no se había aplicado.

Pena de muerte

Cuatro personas, entre ellas una mujer, fueron condenadas a morir en la horca por asesinato. Al terminar el año, 138 personas se hallaban en espera de ejecución, entre ellas 4 mujeres. No se llevó a cabo ninguna ejecución, y en diciembre la Comisión de Revisión de la Constitución recomendó la abolición de la pena de muerte.

Derecho a la vivienda

En enero, la Asamblea Metropolitana de Accra anunció un plan para demoler construcciones erigidas en las proximidades de las vías férreas en desuso de Accra, en el marco de un proyecto de renovación de los ferrocarriles que amenazaba con causar el desalojo forzoso de miles de personas. Al terminar el año no se había llevado a cabo ningún desalojo forzoso.

En Old Fadama, el mayor asentamiento informal de Ghana, situado en Accra, entre 55.000 y 79.000 personas seguían viviendo sin seguridad de tenencia. En años anteriores, la Asamblea Metropolitana de Accra anunció repetidamente planes para demoler el asentamiento, pero al terminar el año el proceso no había comenzado. En septiembre, el presidente Mills se comprometió públicamente a no desalojar por la fuerza a las personas que vivían en Old Fadama, y afirmó que se estaban manteniendo conversaciones para reasentar a la gente.

Violencia contra mujeres y niñas

Continuaron los informes de elevados niveles de violencia contra las mujeres y niñas en todo el país. En diciembre, un parlamentario fue detenido como sospechoso de haber violado a una niña de 12 años.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Continuaron los abusos contra los derechos humanos de personas sospechosas de haber mantenido

relaciones sexuales con personas del mismo sexo.

El 20 de julio, Paul Evans Aidoo, ministro para la Región Occidental, ordenó a las fuerzas de seguridad detener a todos los gays y lesbianas que hubiera en el oeste del país, y exhortó a los propietarios e inquilinos de viviendas a denunciar a toda persona a la que considerasen sospechosa de ser gay o lesbiana.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Ghana en julio y septiembre.

'When we sleep, we don't sleep': Living under the threat of forced eviction in Ghana (AFR 28/003/2011)

GRECIA

REPÚBLICA HELÉNICA

Jefe del Estado:

Carolos Papulias

Jefe del gobierno:

Lucas Papademos

(sustituyó a Yorgos Papandreu en noviembre)

Penal de muerte:

abolicionista para todos los delitos

Población:

11,4 millones

Esperanza de vida:

79,9 años

Mortalidad infantil (<5 años):

3,4 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

97,2 por ciento

Se siguieron conociendo casos según los cuales funcionarios encargados de hacer cumplir la ley habían infligido malos tratos y hecho uso excesivo de la fuerza. Las personas detenidas con fines de control de la inmigración soportaron condiciones de reclusión inhumanas y degradantes. Los tribunales europeos concluyeron que el sistema de determinación de los casos de asilo en Grecia no era efectivo. Hubo una escalada de los ataques por motivos raciales.

Información general

Persistió la crisis económica y el país se sumió en una recesión más profunda.

En junio y octubre se celebraron varias manifestaciones con antelación a la votación parlamentaria sobre un conjunto de medidas de austeridad. Además, de mayo a agosto, el movimiento griego de los "indignados" organizó sentadas

pacíficas contra esas medidas en las principales plazas de la capital, Atenas, y en la ciudad de Tesalónica.

El 26 de octubre, los líderes de la eurozona y el Fondo Monetario Internacional alcanzaron un acuerdo con las entidades bancarias y otros acreedores para que éstos asumieran el 50 por ciento de la pérdida del valor nominal de sus préstamos a Grecia. Tras la renuncia del primer ministro y negociaciones intensas entre los principales partidos políticos de Grecia, en noviembre se formó un gobierno de coalición transicional.

Tortura y otros malos tratos

Persistieron las denuncias de tortura y otros malos tratos en los centros de detención de inmigrantes y en las comisarías de policía, en el momento de la detención o durante el período de custodia.

En enero se promulgó una ley que allanaba el camino a la creación de un mecanismo de denuncias contra la policía. Sin embargo, no desaparecieron las dudas sobre la independencia de este mecanismo y la eficacia de su mandato.

■ En diciembre, un tribunal mixto con jurado de Atenas declaró a un ex agente de policía culpable de torturar con descargas eléctricas a dos jóvenes en distintas ocasiones en la comisaría de policía de Aspropyrgos, en agosto de 2002. El tribunal le impuso seis años de cárcel, condena que en la vista de apelación pasó a ser condicional.

■ En diciembre, en virtud de la disposición sobre tortura del Código Penal, dos agentes de policía fueron declarados culpables de causar lesiones intencionadamente a dos refugiados afganos en Aghios Panteleimon, Atenas, en diciembre de 2004, y lesiones no intencionadas a otros cinco. Uno de los agentes fue condenado a 5 años y 5 meses de prisión, y el otro, a 5 años. Ambas penas pasaron a ser condicionales en apelación. Varias ONG expresaron con preocupación que el tribunal había convertido el cargo inicial de tortura, relativo al trato infligido a los dos refugiados, en un delito menor de violación de la dignidad humana, tipificado en la disposición sobre tortura del Código Penal.

Hubo un gran número de denuncias de malos tratos policiales durante manifestaciones.

La policía se retiró en abril de la localidad de Keratea, escenario de enfrentamientos entre policías y residentes que protestaban por la creación de un

vertedero desde diciembre de 2010. Se recibió información sobre uso excesivo de gas lacrimógeno y otros agentes químicos por la policía, así como acusaciones de malos tratos infligidos a habitantes de la localidad. Las autoridades informaron asimismo sobre un gran número de lesiones causadas a agentes de policía.

Fueron en aumento las denuncias de uso excesivo de la fuerza –incluido el empleo de agentes químicos– por parte de la policía durante las manifestaciones celebradas a lo largo del año contra las medidas de austeridad. Las protestas, pacíficas en general, desembocaron en violencia en varias ocasiones cuando una minoría de alborotadores se enfrentó a la policía. Imágenes de vídeo, fotografías, informaciones de prensa y declaraciones de testigos apuntaban al uso reiterado de fuerza excesiva por parte de la policía –incluido el uso intensivo de agentes químicos– contra manifestantes mayoritariamente pacíficos en las manifestaciones celebradas los días 15, 28 y 29 de junio en Atenas. La Fiscalía de Atenas ordenó una investigación criminal sobre las denuncias.

■ Según informes, la policía antidisturbios hizo uso excesivo de la fuerza y empleó agentes químicos contra un gran número de manifestantes pacíficos el 11 de mayo en la calle ateniense de Panepistimiou. Más de 30 manifestantes solicitaron tratamiento en hospitales, sobre todo por lesiones en la cabeza, entre ellos 2 a los que habían herido de gravedad y que precisaron tratamiento hospitalario adicional. Se inició una investigación criminal sobre el caso de Yiannis Kafkas, uno de los manifestantes gravemente heridos.

■ El periodista Manolis Kypraios sufrió pérdida total de la audición cuando un agente antidisturbios lanzó una granada paralizante delante de él mientras cubría la información sobre la manifestación del 15 de junio en Atenas. Se inició una investigación criminal y disciplinaria sobre su caso. Al final del año, la Fiscalía de Atenas presentó cargos contra agentes de policía aún no identificados por causar intencionadamente lesiones graves al periodista.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

Persistieron las condiciones de reclusión inhumanas y degradantes en los centros de detención de inmigrantes, especialmente en la región de Evros, así como la práctica de detener durante largos periodos a

solicitantes de asilo y migrantes irregulares, incluidos menores de edad no acompañados.

En marzo, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura dio el paso sin precedentes de condenar públicamente a Grecia por seguir sin tomar medidas, después de muchos años, para mejorar las pésimas condiciones de reclusión.

■ La Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó en enero un fallo histórico en la causa de *M.S.S. v. Belgium and Greece* (véase el apartado sobre Bélgica) en el que establecía que a M.S.S. –solicitante de asilo afgano a quien las autoridades belgas habían devuelto a Grecia en aplicación del Reglamento Dublín II– se le había negado una determinación efectiva de su solicitud debido a las graves deficiencias estructurales del procedimiento griego de asilo, y concluía que en Grecia no había un sistema efectivo de determinación de los casos de asilo. El Tribunal consideró que Grecia había violado el derecho del solicitante a un recurso efectivo y que sus condiciones de reclusión y su situación de miseria en Grecia tras quedar en libertad constituían trato degradante y trato inhumano o degradante, respectivamente. En diciembre, en dos causas relacionadas que tenían su origen en la crisis del sistema griego de concesión de asilo, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas reiteró que los solicitantes de asilo transferidos a Grecia en virtud del Reglamento Dublín II corrían peligro de sufrir allí graves violaciones de derechos humanos.

En enero se promulgó legislación dirigida a la creación de una autoridad para la determinación de los casos de asilo sin participación de la policía. Estaba previsto que empezara a funcionar en 2012. Hasta entonces siguió causando preocupación que la policía conservara su función de única autoridad responsable del examen preliminar de las solicitudes de protección internacional.

La nueva legislación disponía además el establecimiento de “centros de primera acogida”, en los que los ciudadanos de terceros países detenidos por “entrada irregular” en Grecia podían permanecer hasta 25 días detenidos. Sin embargo, entre otras cosas, no proporcionaba a las personas detenidas en estos centros un recurso efectivo que les permitiera impugnar la legalidad de su detención ante un tribunal.

La construcción de una valla a lo largo de más de 10 kilómetros de la frontera de Grecia con Turquía

en la región de Evros, anunciada en enero, fue motivo de profunda preocupación porque impediría físicamente alcanzar la seguridad a las personas que buscaban protección internacional.

En septiembre y octubre, siete personas que habían expresado su deseo de solicitar asilo fueron devueltas a Turquía, según informes, en aplicación del acuerdo de readmisión firmado con este país y en contravención del principio de no devolución (*non-refoulement*).

Persistió la preocupación por la prolongada espera que soportaban los solicitantes de asilo en Atenas y Tesalónica para poder presentar su solicitud.

En febrero, 300 migrantes se declararon en huelga de hambre en ambas ciudades para protestar por su situación irregular y exigir su regularización, entre otras cosas. Continuaron en huelga durante 43 días y muchos tuvieron que ser hospitalizados. Según informes, la huelga terminó cuando las autoridades y los huelguistas llegaron a un acuerdo que incluía la expedición de permisos de residencia temporal de seis meses de duración.

Condiciones de reclusión

Continuaron los informes sobre graves problemas de hacinamiento y malas condiciones de reclusión en muchas cárceles, entre ellas las de Chania, Korydallos y la prisión de mujeres de Thiva.

En octubre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló contra Grecia en relación con una solicitud presentada en 2009 por 47 internos de la prisión de Ioannina (*Taggaidis and others v. Greece*) y resolvió que las condiciones en esta cárcel constituían trato inhumano o degradante.

Racismo

Según informes, la policía no protegió a ciudadanos de terceros países de los ataques de motivación racial.

En junio, el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, señaló una “peligrosa escalada de los episodios de violencia racista indiscriminada contra extranjeros, basada únicamente en el color de su piel o su país de origen”. En concreto, se recibió información sobre ataques prácticamente diarios en ciertas zonas de Atenas por parte de grupos ultraderechistas contra migrantes, refugiados y solicitantes de asilo en mayo y junio, tras sospecharse de dos migrantes en relación con el homicidio de un

hombre que se disponía a llevar a su esposa a la maternidad.

■ El 16 de septiembre, tres solicitantes de asilo afganos sufrieron un ataque presuntamente racista en el exterior de su casa, en el barrio ateniense de Aghios Panteleimon. Uno de ellos tuvo que ser hospitalizado tras ser apuñalado en el pecho. Tres personas fueron detenidas en relación con el ataque y remitidas a la autoridad judicial para su procesamiento.

Discriminación: romaníes

Continuaron siendo motivo de preocupación las condiciones de vida en muchos asentamientos romaníes en Grecia. En el pueblo de Examilia (Corintia), una comunidad formada por unos 800 romaníes carecía, según informes, de acceso a agua potable, alcantarillado y electricidad y vivía en condiciones higiénicas atroces.

La ONG Observador Griego de Helsinki informó de que los niños y niñas romaníes seguían sufriendo segregación o exclusión del sistema educativo en varias partes de Grecia. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos –que en 2008 ya había concluido que Grecia había excluido y posteriormente segregado a los niños y niñas romaníes en la escuela de Aspropyrgos– comunicó a las autoridades dos demandas relativas a la persistencia de la segregación educativa del alumnado romaní en las escuelas de las localidades de Aspropyrgos y Sofades en marzo y octubre, respectivamente. En septiembre, el Comité de Ministros del Consejo de Europa decidió suspender el examen relativo a la ejecución de la sentencia del Tribunal.

Objeción de conciencia

Se siguió sometiendo a objetores de conciencia a sucesivos procesamientos.

Una orden ministerial de febrero estableció en 15 meses la duración del servicio alternativo, que, aun así, continuaba siendo punitiva para la gran mayoría de los reclutas llamados a filas.

■ El Tribunal Militar de Revisión de Atenas desestimó el recurso presentado por Nikolaos Xiarhos, objetor de conciencia por motivos religiosos, contra la decisión del Consejo Judicial del Tribunal Naval de El Pireo, que lo había remitido a juicio por un segundo cargo de desertión. Antes de convertirse en objetor de conciencia tras su bautizo como testigo de Jehová, Nikolaos Xiarhos había sido soldado profesional.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Fue motivo de preocupación el procesamiento penal y el juicio contra varios defensores de los derechos humanos en enero por acusaciones falsas y difamación con agravantes contra Kostantinos Plevis, autor del libro *Los judíos, toda la verdad*. El juicio se aplazó hasta 2012.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Amnistía Internacional visitó Grecia en mayo.

📄 *El Tribunal Europeo de Derechos Humanos confirma los derechos de los solicitantes de asilo en la UE* (EUR 03/001/2011)

📄 *Greece: Briefing on the draft law on asylum, migration-related detention and returns of third country nationals* (EUR 25/002/2011)

📄 *Grecia debe remediar con urgencia condiciones de reclusión deplorables* (EUR 25/006/2011)

📄 *Greece: Alleged abuses in the policing of the demonstration of 11 May 2011* (EUR 25/008/2011)

📄 *Greece: Briefing to the UN Committee against Torture* (EUR 25/011/2011)

GUATEMALA

REPÚBLICA DE GUATEMALA

Jefe del Estado y del gobierno:

Álvaro Colom Caballeros

Penal de muerte:

retencionista

Población:

14,8 millones

Esperanza de vida:

71,2 años

Mortalidad infantil (<5 años):

39,8 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

74,5 por ciento

Persistieron las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas. Se avanzó en los procesamientos por violaciones de derechos humanos cometidas durante el periodo de conflicto armado interno (1960-1996). Los defensores y defensoras de los derechos humanos fueron objeto de amenazas, intimidación y ataques.

Información general

En septiembre se celebraron elecciones presidenciales, legislativas y locales. El general retirado Otto Pérez Molina fue proclamado ganador

de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales celebrada en noviembre y estaba previsto que tomara posesión de su cargo en enero de 2012.

Persistieron los elevados niveles de delincuencia violenta, violencia de pandillas y violencia relacionada con las drogas. Las autoridades registraron 5.681 homicidios durante el año. El conflicto entre organizaciones de narcotráfico se tradujo a menudo en torturas y homicidios. En mayo, en una finca de El Naranjo, departamento de Petén, un grupo de hombres armados mató y decapitó a 27 trabajadores. La violencia fue atribuida a una disputa entre narcotraficantes y el propietario de la finca.

Hubo numerosos informes sobre la implicación de las pandillas callejeras, conocidas como maras, en actos de extorsión y delincuencia violenta en comunidades pobres. En general se consideró que los esfuerzos de la policía por reducir la violencia eran ineficaces.

Al finalizar el año había 13 presos condenados a muerte. No se había llevado a cabo ninguna ejecución desde el año 2000, y el presidente Colom había vetado varios proyectos de ley sobre la reanudación de las ejecuciones. Sin embargo, el presidente electo Molina anunció que las reanudaría tras tomar posesión de su cargo.

Derechos de los pueblos indígenas

Siguieron violándose los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de los conflictos sobre tierras y los proyectos de desarrollo que se emprendieron sin consultar con las comunidades afectadas y sin obtener de ellas el consentimiento libre, previo e informado. En marzo, el relator especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas señaló el elevado nivel de inestabilidad y conflicto social relacionado con las actividades de las empresas mineras en tierras indígenas. El relator pidió a las autoridades que reconocieran los derechos territoriales de los pueblos indígenas y garantizaran su participación en los procesos de toma de decisiones.

■ En marzo fueron desalojados alrededor de 2.500 indígenas del Valle del Polochic, departamento de Alta Verapaz, en el contexto de un conflicto con una empresa local sobre la propiedad de las tierras. Un miembro de la comunidad, Antonio Beb Ac, murió y otros dos resultaron heridos durante el desalojo. En los meses siguientes, dos miembros de la comunidad murieron de forma violenta, y seis resultaron heridos.

En agosto, el Estado se negó a cumplir plenamente la petición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto a proporcionar protección y ayuda humanitaria a las comunidades. Al finalizar el año éstas seguían teniendo un acceso limitado a un alojamiento adecuado, a agua no contaminada, a la comida o a la atención para la salud.

Impunidad por violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado

Se produjeron avances en algunos juicios por violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno. En julio, el ejército desclasificó varios documentos. Sin embargo, no se hicieron públicos los documentos relativos al periodo comprendido entre 1980 y 1985, años en los que se cometieron la gran mayoría de las violaciones de derechos humanos.

■ En agosto, cuatro miembros de una unidad de élite del ejército fueron condenados a largas penas de prisión por su participación en la masacre de Dos Erres de 1982, en la que murieron 250 hombres, niños, mujeres y niñas, muchas de las cuales fueron violadas.

■ En octubre, la Corte de Constitucionalidad ordenó a la Corte Suprema de Justicia que aclarara la sentencia por la que ordenaba que un tribunal civil juzgara a los presuntos autores de la desaparición forzada y tortura en 1992 de Efraín Bámaca Velásquez. Los presuntos autores ya habían sido juzgados y absueltos en un juicio militar secreto celebrado en 1994.

■ Los generales retirados Héctor López Fuentes, Óscar Mejía Vítores y José Mauricio Rodríguez Sánchez fueron acusados formalmente de planear y supervisar actos de genocidio, violencia sexual organizada y desplazamiento forzoso de grupos de población entre 1982 y 1983. Al finalizar el año los tres estaban en espera de ser juzgados.

Derechos de las mujeres

Según las autoridades, 631 mujeres fueron víctimas de homicidio durante el año. La Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, promulgada en 2008 y que, entre otras cosas, introdujo tribunales especiales para juzgar actos de violencia contra las mujeres, parecía haber tenido un escaso impacto en la reducción de la violencia contra las mujeres y en la rendición de cuentas de los responsables.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las personas que defendían los derechos humanos, periodistas y sindicalistas entre ellas, siguieron siendo objeto de amenazas, hostigamiento y ataques. Las organizaciones locales documentaron 402 incidentes de este tipo.

■ En febrero fueron asesinados Catalina Mucú Maas, Alberto Coc Cal y Sebastian Xuc Coc, de la comunidad indígena de Quebrada Seca, departamento de Izabal. Los tres habían participado activamente en negociaciones relacionadas con conflictos de tierras.

Varios miembros más de la comunidad recibieron amenazas de muerte. Al finalizar el año nadie había rendido cuentas de los homicidios ni de las amenazas.

■ En agosto, cuatro miembros del personal de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala recibieron amenazas de muerte después de que tres ex militares fueran declarados culpables de la masacre de Dos Erres.

■ El sindicalista Byron Arreaga, que había hecho campaña contra la corrupción, murió por disparos en el departamento de Quetzaltenango en septiembre.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó Guatemala en noviembre y diciembre.

GUINEA

REPÚBLICA DE GUINEA

Jefe del Estado:	Alpha Condé
Jefe del gobierno:	Mohamed Saïd Fofana
Penal de muerte:	retencionista
Población:	10,2 millones
Esperanza de vida:	54,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	141,5 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	39,5 por ciento

La residencia del presidente Condé fue atacada en julio. La policía y la gendarmería usaron fuerza excesiva; al menos tres personas resultaron muertas. Continuaron las detenciones arbitrarias, así como la tortura y otros abusos cometidos por las fuerzas de seguridad en un clima de impunidad. La libertad de

expresión seguía estando amenazada. Se condenó a muerte a 16 personas. Se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Información general

Al acercarse las elecciones parlamentarias previstas inicialmente para finales de 2011, aumentaron los temores de posible inestabilidad después de dos ataques con armas de fuego y cohetes perpetrados en julio contra la residencia del presidente Condé en la capital, Conakry. Se detuvo a militares y civiles y se los acusó de organizar los ataques. El presidente Condé culpó también a Senegal y Gambia y a los líderes de la oposición en el transcurso de una entrevista concedida a una emisora de radio senegalesa. Los dos países negaron estas denuncias, y los opositores políticos criticaron la postura adoptada por el presidente. Se puso en duda la independencia y la imparcialidad de la Comisión Electoral Nacional Independiente tras proponer ésta las fechas de las elecciones sin consultar con la oposición política. Al terminar el año no se había confirmado ninguna fecha.

En febrero, el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos publicó un informe sobre Guinea. Entre los motivos de preocupación que se ponían de relieve figuraban las violaciones de derechos humanos cometidas con impunidad por las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas durante decenios, y la violencia sexual y de género, en ocasiones vinculada a prácticas tradicionales. El informe recomendaba a Guinea que diera seguimiento a las recomendaciones del examen periódico universal realizado en 2010, que incluían cooperar estrechamente con los órganos de vigilancia de los tratados y con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, y autorizar a estos mecanismos a realizar visitas periódicas. En una resolución posterior adoptada en su 16 período de sesiones (A/HRC/RES/16/36), el Consejo respaldó las conclusiones del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Reiteró asimismo la necesidad de que Guinea se esforzara por aplicar las recomendaciones de la Comisión de Investigación de la ONU, incluida la de tomar medidas para combatir la impunidad.

En marzo, el presidente Condé instituyó por decreto la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En julio, el Consejo Nacional de Transición adoptó

una nueva ley relativa a la organización y el funcionamiento de la Institución Nacional Independiente de Derechos Humanos.

Uso excesivo de la fuerza

La policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley seguían haciendo uso indebido de medios letales. En septiembre se utilizaron munición real, gas lacrimógeno y porras contra personas que se dirigían a una manifestación no autorizada contra la organización de elecciones. Al menos tres personas resultaron muertas, entre ellas Amadou Boye Barry. En una declaración pública, el ministro de Comunicación respondió a Amnistía Internacional y afirmó que habían muerto dos personas y que se había abierto una investigación judicial.

Posibles presos de conciencia

Según informes, la policía y el ejército detuvieron y recluyeron arbitrariamente a posibles presos de conciencia. En la mayoría de los casos se ejerció fuerza excesiva.

En abril, las fuerzas de seguridad dispersaron, usando fuerza excesiva, a partidarios de la Unión de Fuerzas Democráticas de Guinea (UFDG) en el aeropuerto de Conakry, donde habían acudido para recibir al líder de la organización, Cellou Dalein Diallo. Al menos 25 personas resultaron heridas. También se practicaron detenciones, entre ellas las de Alpha Abdoulaye Sow y Abdoulaye Diallo, soldados encargados de la seguridad del líder opositor. Ambos fueron condenados a penas de cárcel por “participación en una manifestación prohibida, actos de vandalismo y violencia”, y fueron indultados en agosto.

En septiembre se detuvo por participación en una manifestación prohibida a más de 300 personas que se oponían a la manera en que se habían organizado las elecciones. Algunas quedaron en libertad más tarde. Más de 50 fueron condenadas a penas de entre un mes y un año de cárcel y a otras 95 se les impusieron condenas condicionales de prisión.

Tortura y otros malos tratos

Seguía habiendo casos de soldados y agentes de policía que infligían impunemente tortura y malos tratos a detenidos y a otras personas.

■ En febrero, a un hombre detenido en Mamou por saltar vehículos en la carretera lo llevaron a la

comisaría de policía. Lo esposaron a una ventana con los pies tocando apenas el suelo y lo dejaron así durante más de ocho horas. Lo golpearon mientras estaba esposado y colgado con el cuerpo doblado y con un palo colocado entre las rodillas y los codos.

■ En abril, unos militares detuvieron y golpearon a un partidario de la UFDG cuando se dirigía al aeropuerto de Dixinn. En la comisaría central de policía de Conakry le vendaron los ojos y lo amenazaron.

Libertad de expresión: periodistas

■ Daniel Loua y Théodore Lamah, periodistas de Radio Liberté de Nzérékoré, fueron detenidos en enero y acusados de “incitación a la violencia y alteración del orden público” tras aludir en un programa de radio al posible regreso del ex presidente Camara. Quedaron en libertad el día siguiente.

■ En mayo, tras la publicación en el periódico *L'indépendant-Le Démocrate* de un artículo relativo a los aumentos salariales en las fuerzas armadas, unos soldados intentaron detener al editor, Mamadou Dian Diallo, y a otros periodistas. Los militares abandonaron las oficinas del periódico tras la mediación de dos organizaciones de derechos humanos.

■ En julio, el Consejo Nacional de la Comunicación prohibió a todos los medios nacionales y extranjeros informar sobre el ataque contra la residencia del presidente Condé. La prohibición se levantó tres días después.

Impunidad

La impunidad y la falta de disciplina en el seno de las fuerzas armadas seguían siendo motivo de preocupación.

■ Las familias de más de 150 personas que habían resultado muertas, y más de 40 mujeres que habían sido violadas públicamente, cuando las fuerzas de seguridad atacaron una concentración pacífica de la oposición contra la junta militar del ex presidente Camara en septiembre de 2009, seguían esperando justicia. Una comisión de investigación de la ONU afirmó que era razonable considerar los hechos como crímenes de lesa humanidad. Aunque se abrió una investigación judicial en 2010, al terminar el año no se había suspendido en sus funciones a los autores de la masacre ni se había emprendido ningún enjuiciamiento.

Pena de muerte

En septiembre, un tribunal de Kankan condenó a muerte a 16 personas, 8 de ellas *in absentia*. Habían sido declaradas culpables de “asesinatos con premeditación, homicidios con violencia, asociación de malhechores y destrucción de bienes ajenos” tras unos enfrentamientos entre dos grupos étnicos en los que murieron al menos 25 personas.

Las condenas no concordaban con la declaración efectuada por el presidente Condé en julio, durante una reunión con diplomáticos extranjeros, en el sentido de que la pena de muerte no existía en Guinea. El presidente dijo que nunca era aceptable condenar a muerte a una persona, ni siquiera en el caso de quienes atentasen contra la vida del presidente, ya que eso no le devolvería la vida.

GUINEA-BISSAU

REPÚBLICA DE GUINEA-BISSAU

Jefe del Estado:	Malam Bacai Sanhá
Jefe del gobierno:	Carlos Gomes Júnior
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	1,5 millones
Esperanza de vida:	48,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	192,6 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	52,2 por ciento

La tensión en el seno de las fuerzas armadas seguía siendo una fuente potencial de inestabilidad. Se tuvo noticia de que a finales de diciembre había habido un intento de golpe de Estado. Ante la ausencia de progresos en la investigación sobre los homicidios de personalidades políticas y militares perpetrados en 2009, miles de personas salieron a la calle para exigir el fin de la impunidad. La libertad de expresión se vio amenazada al ordenarse el cierre de un periódico que había publicado información que implicaba a un oficial militar en el homicidio del ex presidente del país. En julio se aprobó una ley que prohibía la mutilación genital femenina y en octubre se presentó una demanda contra dos personas que realizaban esta práctica.

Información general

Los magistrados y otros funcionarios de justicia se declararon en huelga en varias ocasiones durante el año para exigir mejoras salariales y laborales.

En febrero, la Unión Europea suspendió parcialmente la ayuda al desarrollo. También amenazó con congelar los activos e imponer prohibiciones de visados a varios oficiales militares y otros funcionarios sospechosos de implicación en narcotráfico y de poner en peligro la paz, la seguridad y la estabilidad. La Unión Europea reiteró su exigencia de una investigación sobre los homicidios políticos que tuvieron lugar en 2009.

En marzo, 600 policías y militares angoleños fueron desplegados en el marco de la Misión Militar de Angola en Guinea-Bissau (MISSANG), con el objetivo de ayudar en la capacitación y la reforma del sector de la seguridad del país. El gobierno de Angola había acordado aportar fondos y formación para la reforma de las fuerzas armadas y la policía una vez que la Unión Europea dio por concluida en septiembre de 2010 su misión de apoyo a la reforma del sector de la seguridad.

En junio, la Asamblea Nacional aprobó varias nuevas leyes, entre ellas una que prohibía la mutilación genital femenina y otra cuyo objetivo era prevenir y penalizar la trata de personas. Las dos fueron promulgadas en julio y entraron en vigor con efecto inmediato.

En julio, miles de personas participaron en manifestaciones organizadas por 10 partidos políticos de oposición en la capital, Bissau, para protestar contra la falta de avances en la investigación de los homicidios políticos de 2009. Los manifestantes exigían también la renuncia y el procesamiento del primer ministro y de otras personas a las que acusaban de ser responsables de los homicidios.

En agosto, el fiscal general nombrado recientemente se comprometió a combatir la corrupción, la delincuencia organizada y la impunidad.

A finales de diciembre, el jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas anunció que se había sofocado un intento de golpe de Estado por parte de un grupo de militares y civiles, entre ellos un ex ministro y un parlamentario. Otras informaciones apuntaban a una insurrección militar provocada por los enfrentamientos entre los jefes del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y la Marina. Según la

información recibida, se arrestó a cerca de 50 personas –en su mayoría soldados– y unas 10 fueron liberadas sin cargos poco después. Al menos 25 personas seguían en prisión.

Ejecuciones extrajudiciales

El 27 de diciembre, la Policía de Intervención Rápida ejecutó extrajudicialmente a Iaia Dabó, cuando éste se preparaba para entregarse a la policía judicial. Se creía que había participado en el intento de un presunto golpe de Estado el día anterior. Al concluir el año no se había detenido a nadie en relación con su muerte. Iaia Dabó era hermano de un político que había perdido la vida en junio de 2009 a manos del ejército tras ser acusado de participación en otro presunto golpe de Estado.

Impunidad

No se había puesto a nadie a disposición de la justicia por los homicidios de políticos y militares de alta graduación cometidos en 2009 y en años anteriores.

En marzo, el entonces fiscal general anunció que las investigaciones sobre el homicidio del presidente João Bernardo Vieira y del jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, general Tagme Na Waie, habían llegado a un callejón sin salida debido a las dificultades para reunir pruebas.

En mayo, el fiscal anunció también que no existían pruebas de que se hubiera producido un intento de golpe de Estado en junio de 2009, y archivó provisionalmente la investigación. Asimismo, remitió al Tribunal Superior Militar el caso de dos políticos que perdieron la vida en el presunto golpe de Estado, pues consideraba que ese caso era competencia de dicho tribunal. El Tribunal Superior Militar refutó esta opinión, y se trasladó el caso al Tribunal Supremo. Al terminar el año no se había tomado decisión alguna acerca de quién debía hacerse cargo del caso.

Violencia contra mujeres y niñas

Mutilación genital femenina

En julio se aprobó una nueva ley que prohibía la mutilación genital femenina y prescribía penas de entre uno y cinco años de cárcel para las personas que la practicaran. En octubre, dos mujeres que practicaban la mutilación genital femenina y otra mujer fueron detenidas en la localidad de Bafatá, en el este del país, tras ser acusadas de someter a

cuatro niñas a mutilación genital femenina en septiembre. Las cuatro niñas, que estaban emparentadas y tenían entre 2 y 5 años, fueron llevadas por su abuela para someterlas a la extirpación. La abuela fue una de las personas detenidas en octubre. Al cabo de unos días, las tres mujeres quedaron en libertad condicional en espera de investigaciones adicionales, y debían presentarse a diario en la oficina local de la fiscalía. Al terminar el año el caso no había llegado a los tribunales.

Libertad de expresión: periódicos

En abril, el gobierno ordenó el cierre del semanario *Última Hora* tras la publicación de un artículo en el que citaba pasajes de un informe oficial pero todavía inédito que al parecer implicaba al entonces jefe del Estado Mayor de la Armada en el homicidio del presidente Vieira. Tras la condena generalizada de grupos de la sociedad civil, el gobierno negó que hubiera ordenado el cierre del periódico. Sin embargo, el gobierno advirtió a todos los periódicos que fueran prudentes con sus informaciones o de lo contrario perderían sus licencias.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Guinea-Bissau en marzo.

GUINEA ECUATORIAL

REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

Jefe del Estado:	Teodoro Obiang Nguema Mbasogo
Jefe del gobierno:	Ignacio Milán Tang
Penal de muerte:	retencionista
Población:	0,7 millones
Esperanza de vida:	51,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	145,1 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	93,3 por ciento

La tensión política aumentó a lo largo del año y las autoridades seguían reprimiendo a la oposición mediante el hostigamiento, la detención y la reclusión breve de activistas políticos. Se registró un aumento

del número de detenciones en el periodo previo a la cumbre de la Unión Africana que se celebró en junio. **En noviembre, al menos 30 personas, que parecían estar retenidas en calidad de rehenes, fueron absueltas por un tribunal militar y quedaron en libertad. Habían permanecido recluidas en régimen de incomunicación, sin cargos ni juicio, desde octubre de 2010. Cinco presos de conciencia y 17 presos políticos quedaron en libertad en aplicación de un indulto presidencial. La libertad de expresión y reunión continuaba sometida a restricciones y se detuvo durante breves periodos o se suspendió en sus funciones a periodistas. En noviembre se aprobaron en referéndum reformas constitucionales que otorgaban más poder al presidente.**

Información general

En enero, el presidente Teodoro Obiang Nguema Mbasogo asumió la presidencia rotatoria de la Unión Africana, y en junio fue anfitrión de la cumbre de este organismo en la capital del país, Malabo. El mismo mes, el presidente firmó la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza.

En septiembre, la policía francesa, que investigaba la presunta malversación por el presidente Obiang y su familia de ingresos de Guinea Ecuatorial procedentes del petróleo, confiscó varios automóviles de lujo pertenecientes al hijo mayor del presidente, Teodoro Nguema Obiang, en el exterior de su residencia en París. También en septiembre, un tribunal francés absolvió a la ONG francesa Terre Solidaire de los cargos de difamación presentados en su contra por el presidente Obiang. Los cargos estaban relacionados con un informe publicado por Terre Solidaire en 2009 en el que se aludía a “bienes mal adquiridos” por el presidente Obiang y su familia.

En octubre, el Departamento de Justicia de Estados Unidos presentó ante un tribunal federal una demanda en la que solicitaba la confiscación de las propiedades y otros activos del hijo del presidente ecuatoguineano en Estados Unidos, aduciendo que se habían obtenido mediante el saqueo de los recursos naturales de Guinea Ecuatorial y se habían trasladado a Estados Unidos mediante corrupción.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

Tras las protestas masivas en el norte de África y Oriente Medio, el presidente Obiang anunció en marzo que reformaría la Constitución para ampliar el marco jurídico del ejercicio de las libertades fundamentales y dar a la población las más amplias oportunidades de participar en los asuntos políticos del país. En mayo, el presidente instituyó una comisión con el cometido de redactar las reformas y designó a sus miembros, entre los que figuraban representantes de los partidos políticos. Los dos únicos partidos políticos independientes del país, Convergencia para la Democracia Social (CPDS) y Unión Popular (UP), se negaron a participar en la comisión por considerar que no se habían satisfecho sus demandas de amnistía general y retorno seguro de los exiliados. También pusieron objeciones a que el presidente Obiang designase a sus representantes en la comisión. En julio, la Cámara de Representantes del Pueblo aprobó las propuestas de reforma sin debate, y en octubre el presidente Obiang anunció la fecha del referéndum sobre las reformas. Sin embargo, no se dio a conocer a la opinión pública el texto de las reformas propuestas, y los partidos políticos recibieron el texto sólo dos semanas antes del referéndum. Las reformas fueron aprobadas en referéndum el 13 de noviembre con el 97,7 por ciento de los votos. La consulta se llevó a cabo en un clima de intimidación y hostigamiento a los votantes, con la presencia de policías armados y soldados en los colegios electorales. En Bata se expulsó de los colegios electorales a varios representantes de partidos políticos que actuaban como observadores de la votación; algunos estuvieron detenidos brevemente y fueron golpeados. Las reformas aumentaban aún más los poderes del presidente, incluso después de dejar el cargo. Aunque se limitaban los mandatos presidenciales a dos periodos consecutivos de siete años, se eliminaba el límite de edad para los candidatos presidenciales –establecido hasta entonces en 75 años–, se creaba el cargo de vicepresidente –que sería nombrado por el presidente y debía ser miembro del gobernante Partido Democrático de Guinea Ecuatorial– y se creaban un Senado y un Tribunal de Cuentas, cuyos miembros serían nombrados por el presidente, al igual que el titular de la recién creada institución del Defensor del Pueblo. La Constitución revisada no fue promulgada al final del año.

Detención y reclusión arbitrarias

Varios opositores políticos y unos 100 estudiantes fueron detenidos y estuvieron reclusos durante breves periodos antes de la cumbre de la Unión Africana celebrada en junio. También se practicaron detenciones por motivos políticos en el periodo previo al referéndum sobre las reformas constitucionales que se celebró en noviembre.

■ Dos miembros de Convergencia para la Democracia Social, Juan Manuel Nguema Esono, docente, y Vicente Nze, médico, fueron detenidos en Bata el 25 de abril. Eran sospechosos de planear una manifestación el Día del Trabajo y de pegar carteles en ese sentido en las paredes del hospital de Bata. A Juan Manuel Nguema lo llevaron al principio a la comisaría central de Bata. Ese mismo día lo introdujeron en un vuelo con destino a Malabo, en cuya comisaría central de policía estuvo recluso en régimen de incomunicación hasta quedar en libertad sin cargos cuatro días después. A Vicente Nze lo detuvieron cuando acudió a la comisaría de policía de Bata para interesarse por Juan Manuel Nguema. Estuvo recluso en régimen de incomunicación hasta su liberación el 29 de abril. Las autoridades se negaron a dar información sobre el paradero de los dos detenidos.

■ Marcial Abaga Barril, miembro destacado de Convergencia para la Democracia Social y representante de este partido en la Junta Electoral Nacional, fue detenido en su domicilio el 1 de noviembre por dos policías vestidos de civil. Los policías no disponían de orden de detención. Lo llevaron a la comisaría central de Malabo, donde estuvo recluso hasta que quedó en libertad sin cargos cuatro días después. Mientras estuvo detenido le dijeron que la policía estaba investigando el homicidio de un cocinero del presidente Obiang. Sin embargo, hasta entonces no se había tenido noticia de ese homicidio.

Reclusión sin juicio

Al menos 30 personas reclusas en régimen de incomunicación y sin cargos en la cárcel de Bata quedaron en libertad tras ser absueltas en noviembre por un tribunal militar. Habían sido detenidas en octubre de 2010, tras la fuga de dos presos políticos de la cárcel de Evinayong, junto con seis guardias penitenciarios que también habían huido. La mayoría de los detenidos eran familiares y amigos de los presos fugados y personas sospechosas de haberlos ayudado a huir. Entre ellos había mujeres y un bebé de seis

meses. A mediados de noviembre, todos los detenidos fueron juzgados de improviso por un tribunal militar de Bata, tras ser acusados formalmente de ayudar a los presos a escapar. Se absolvió y liberó a todos los detenidos civiles y a casi todos los militares, pero se declaró culpables a unos seis militares y agentes de policía, a quienes se les impusieron penas de prisión que no se hicieron públicas. Pese a la absolución de la mayoría de los acusados, el juicio no cumplió las normas internacionales sobre garantías procesales.

Libertad de expresión: periodistas

La libertad de expresión continuaba sometida a restricciones, y la prensa estaba bajo el firme control del Estado. Se censuraban informaciones que las autoridades consideraban desfavorables. En febrero, el gobierno ordenó un bloqueo informativo sobre los acontecimientos que tenían lugar en el norte de África, Oriente Medio y Costa de Marfil. Se detuvo durante breves periodos a periodistas y se expulsó del país a periodistas extranjeros. En abril se negaron visados para visitar Guinea Ecuatorial a la ONG Reporteros sin Fronteras por referirse al presidente Obiang en términos peyorativos.

■ En marzo, Juan Pedro Mendene, periodista radiofónico que trabajaba para el programa de la radio estatal en lengua francesa, fue suspendido indefinidamente en sus funciones por mencionar a Libia en antena. El secretario de Estado de Información y Prensa se personó en la emisora y le ordenó que abandonara las instalaciones. Cuando salía, Juan Pedro Mendene fue golpeado por el guardaespaldas del secretario de Estado. Una semana después, el director de la emisora anunció que las emisiones en francés quedaban suspendidas temporalmente por órdenes superiores.

■ En junio, unos agentes de policía arrestaron y tuvieron reclusos durante cinco horas a tres miembros de un equipo de la cadena de televisión alemana ZDF que estaba en Guinea Ecuatorial para filmar un documental sobre la selección nacional de fútbol femenino. El equipo había filmado también asentamientos precarios en Malabo y había entrevistado al líder del partido opositor Convergencia para la Democracia Social y a un abogado de derechos humanos. Las autoridades borraron material filmado de los asentamientos precarios diciendo que mostraba el país de manera negativa. También dijeron que el equipo no tenía permiso para entrevistar a opositores

políticos y confiscaron las tarjetas de memoria en las que estaban grabadas las entrevistas.

Libertad de reunión

Aunque estaba garantizada por la Constitución del país, las autoridades seguían reprimiendo la libertad de reunión.

■ Tras los levantamientos populares en Oriente Medio y el norte de África, el gobierno prohibió en marzo todas las manifestaciones, incluidas las celebraciones oficiales con motivo del Día Internacional de la Mujer y las procesiones religiosas, y desplegó un número mayor de personal de seguridad en las calles para hacer cumplir la prohibición.

■ En marzo, las autoridades rechazaron la solicitud presentada por el partido político Unión Popular para celebrar una concentración con el fin de pedir reformas políticas. También se rechazó una petición de Convergencia para la Democracia Social para celebrar el 1 de mayo una marcha con motivo del Día Internacional del Trabajo.

■ Las autoridades perturbaron el desarrollo de concentraciones organizadas por Convergencia para la Democracia Social y Unión Popular contra las reformas constitucionales antes del referéndum del 13 de noviembre y dispersaron a los participantes.

Presos de conciencia: excarcelaciones

Cinco presos de conciencia –Emiliano Esono Micha, Cruz Obiang Ebebere, Gumersindo Ramírez Faustino, Juan Ekomo Ndong y Gerardo Angüe–, que cumplían penas privativas de libertad de seis años desde 2008 por asociación ilícita y presunta posesión de armas y municiones, fueron excarcelados en junio en aplicación de un indulto con motivo del cumpleaños del presidente Obiang. Un total de 17 presos políticos, que podían haber sido presos de conciencia y que cumplían largas condenas por presuntos intentos de derrocar al gobierno, también fueron indultados y quedaron en libertad. A todos se les obligó a firmar un documento en el que agradecían al presidente Obiang su benevolencia y se comprometían a no cometer delitos semejantes a aquellos por los que habían sido indultados.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Guinea Ecuatorial: Familiares de dos presos fugados llevan un año detenidos sin cargos ni juicio (AFR 24/003/2011)

Guinea Ecuatorial: Aumentan las detenciones arbitrarias antes de la cumbre de la Unión Africana (PRE01/309/2011)

GUYANA

REPÚBLICA DE GUYANA

Jefe del Estado y del gobierno:	Donald Ramotar (sustituyó a Bharrat Jagdeo en diciembre)
Penal de muerte:	retencionista
Población:	0,8 millones
Esperanza de vida:	69,9 años
Mortalidad infantil (<5 años):	35,3 por cada 1.000

La respuesta del Estado a la violencia contra las mujeres siguió siendo inadecuada. Al menos tres personas fueron condenadas a muerte; no hubo ejecuciones.

Información general

El Partido Progresista Popular ganó sus quintas elecciones consecutivas en diciembre, aunque perdió la mayoría en el Parlamento. Una coalición de partidos de la oposición denunció que se habían producido irregularidades durante los comicios. Al finalizar el año había una investigación en curso sobre los disparos realizados por la policía el 6 de diciembre contra una manifestación de la oposición, que se saldaron con varias personas heridas.

Policía y fuerzas de seguridad

Se tuvo noticia de malos tratos a detenidos en comisarías y denuncias de que la práctica de retener a personas sin cargos transcurrido el plazo establecido de 72 horas era generalizada.

Tortura y otros malos tratos

En junio, el Tribunal Superior de Guyana condenó al pago de una indemnización a dos policías acusados de torturar a un muchacho de 14 años en la comisaría de policía de Leonora en octubre de 2009, y condenó también al director general de la policía y al fiscal general. El Tribunal concluyó que el joven había sufrido “tortura y trato cruel e inhumano”. Al terminar el año estaba pendiente la apelación presentada por la fiscalía, y los acusados seguían en servicio activo.

Violencia contra mujeres y niñas

Siguió siendo lenta la aplicación de la Ley sobre Delitos Sexuales aprobada en abril de 2010. La Ley creó un Grupo Nacional Especial para la Prevención de la Violencia Sexual que debía reunirse al menos cada tres meses, pero al concluir 2011 sólo se había reunido una vez. El Grupo estaba encargado de elaborar y aplicar un Plan Nacional para la Prevención de Delitos Sexuales. Las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres consideraban insatisfactoria la respuesta general de la policía y los tribunales a las denuncias de violencia en el ámbito familiar y violencia sexual.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Se tuvo noticia de casos de hostigamiento policial, incluido el uso de la detención arbitraria, contra personas transgénero que ejercían el sexo como profesión. Al concluir el año estaba pendiente ante el Tribunal Superior una moción constitucional de revocación del artículo de la Ley de Jurisdicción Sumaria (Delitos) que penalizaba el travestismo y que la policía utilizaba con frecuencia para hostigar a trabajadores y trabajadoras sexuales. La petición, presentada por cuatro personas que fueron enjuiciadas y multadas en aplicación de dicha ley en febrero de 2009, alegaba que el artículo era discriminatorio e inconstitucional.

Derecho a la salud: VIH/sida

El estigma y la discriminación en torno al VIH/sida y la penalización de las relaciones sexuales entre varones siguieron siendo un obstáculo para acceder a información, pruebas y tratamiento relacionados con el VIH. Tras una consulta con la sociedad civil, un comité parlamentario rechazó en septiembre una moción para penalizar la transmisión deliberada del VIH, alegando que podría disuadir a las personas de someterse a pruebas y podría aumentar el estigma y la discriminación de las personas que vivían con el VIH/sida.

Pena de muerte

Al menos 3 personas fueron condenadas a muerte y al finalizar el año había 34 personas en espera de ejecución. La última ejecución realizada en Guyana tuvo lugar en 1997. Al concluir el año estaban pendientes ante el Tribunal Superior sendas

peticiones constitucionales de anular las condenas a la pena capital impuestas a dos hombres. Las peticiones se basaban en que el tiempo que estos presos habían pasado en el “corredor de la muerte” –23 y 16 años– constituía trato cruel, inhumano y degradante. Ambos hombres seguían en espera de ejecución al finalizar el año.

HAITÍ

REPÚBLICA DE HAITÍ

Jefe del Estado:	Michel Joseph Martelly (sustituyó a René García Préval en mayo)
Jefe del gobierno:	Garry Conille (sustituyó a Jean-Max Bellerive en octubre)
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	10,1 millones
Esperanza de vida:	62,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	86,7 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	48,7 por ciento

El número de personas desplazadas por el terremoto de enero de 2010 que vivían en campamentos provisionales se había reducido de 1,3 millones a 500.000 al finalizar el año. En los campamentos imperaba la violencia contra mujeres y niñas. Las deficientes condiciones sanitarias y el limitado acceso al agua contribuyeron a la propagación del cólera y a que se produjeran nuevos brotes de la enfermedad. El sistema de justicia haitiano afrontaba el desafío de poner fin a la impunidad por los abusos graves contra los derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el gobierno de Jean-Claude Duvalier (1971-1986).

Información general

Jean-Claude Duvalier regresó a Haití en enero, después de casi 25 años de exilio en Francia. Las autoridades judiciales reabrieron inmediatamente una investigación penal por malversación y robo de fondos públicos, y se inició una investigación sobre crímenes de lesa humanidad tras la presentación de denuncias por parte de varias víctimas. En marzo, el ex presidente Jean-Bertrand Aristide, derrocado en 2004, regresó a Haití después de siete años de exilio en Sudáfrica.

Michel Martelly fue elegido presidente en marzo en una segunda vuelta electoral contra Mirlande Manigat. La primera vuelta, celebrada en noviembre de 2010, había terminado en una situación de punto muerto entre la mayoría de los candidatos a la presidencia y la junta electoral, que fue acusada de manipular los comicios para favorecer al candidato oficial, Jude Célestin. También hubo críticas por parte de los observadores electorales internacionales y nacionales.

Michel Martelly tomó posesión de su cargo el 14 de mayo, aunque no formó gobierno hasta octubre, cuando la Asamblea Nacional aceptó el nombramiento de Garry Conille como primer ministro.

El mandato de la Misión de Estabilización de la ONU en Haití (MINUSTAH) se renovó hasta octubre de 2012, con una reducción del personal militar y policial.

Continuó la grave epidemia de cólera que había estallado en octubre de 2010. A finales de 2011 hubo nuevos brotes. Al finalizar 2011 se tuvo constancia de más de 523.904 casos y de 7.018 muertes. En general se atribuía la introducción de la cepa de cólera del sur de Asia a las tropas nepalíes de mantenimiento de la paz de la ONU estacionadas en la región del curso superior del río Artibonite, donde se originó la epidemia. En mayo, un grupo independiente de expertos internacionales designado por el secretario general de la ONU para determinar el origen del brote concluyó que la epidemia a gran escala había sido causada por una combinación de factores: la contaminación del río Artibonite con heces y las deficiencias en los sistemas de agua, saneamiento y atención médica. En noviembre, el Instituto para la Justicia y la Democracia en Haití, con sede en Estados Unidos, y su socio en Haití, Oficina de Abogados Internacionales, presentaron ante el jefe de la Unidad de Reclamaciones de la MINUSTAH –con arreglo a los procedimientos previstos en el Convenio sobre el Estatuto de las Fuerzas– una demanda contra la ONU, en la que solicitaban una reparación para más de 5.000 víctimas por la introducción negligente del cólera.

La inseguridad alimentaria afectaba a casi la mitad de la población; 800.000 personas carecían de acceso regular a alimentos básicos.

En octubre, en virtud del examen periódico universal de la ONU, se evaluó por primera vez la actuación de Haití en materia de derechos humanos.

Personas internamente desplazadas

El número de personas internamente desplazadas disminuyó durante 2011: de los 1,3 millones de enero pasó a poco más de 500.000 en diciembre. Sin embargo, aún había registrados más de 900 campamentos provisionales en zonas afectadas por el terremoto. El ritmo de la reconstrucción de alojamientos temporales y semipermanentes se aceleró, aunque siguió siendo insuficiente para satisfacer la demanda. El acceso al agua y al saneamiento siguió deteriorándose en los campamentos, lo que desembocó en un elevado número de casos de cólera. Los índices de inseguridad alimentaria de las personas desplazadas que vivían en los campamentos del área metropolitana de Puerto Príncipe eran más elevados que los del resto de la población.

Desalojos forzosos

Las autoridades locales y los terratenientes desalojaron forzosamente y sin el debido proceso a miles de familias desplazadas que ocupaban terrenos públicos y particulares.

■ En junio, policías y funcionarios del ayuntamiento de Puerto Príncipe desalojaron sin el debido proceso a 514 familias del aparcamiento del estadio Sylvio Cator. Se ofreció, a tan sólo 110 familias, el traslado a otro lugar, pero éste carecía de saneamiento adecuado. En marzo de 2010, esas mismas familias habían sido desalojadas forzosamente del campo de fútbol y trasladadas al aparcamiento.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia sexual en los campamentos para personas internamente desplazadas y en las comunidades marginadas era generalizada; muchas de las afectadas eran niñas de corta edad. La gran mayoría de los responsables de estos crímenes no compareció ante la justicia. El acceso a la atención médica y a otros servicios para las sobrevivientes de la violencia de género y la violencia sexual seguía siendo limitado en el área metropolitana de Puerto Príncipe y era prácticamente inexistente en las zonas rurales.

Las sobrevivientes de la violencia sexual afrontaron múltiples obstáculos para obtener acceso a la justicia. La policía y las autoridades judiciales carecían de recursos para investigar y enjuiciar a los perpetradores. Aunque un número creciente de sobrevivientes de la

violencia sexual y de género denunció su situación, la mayoría guardó silencio debido al estigma social que llevaban aparejados estos crímenes y por miedo a sufrir represalias de sus agresores.

El Ministerio de la Condición Femenina y de los Derechos de las Mujeres trabajó en un proyecto de ley para la prevención, la sanción y la eliminación de la violencia contra las mujeres. En él se proponían, entre otras cosas, la creación de tribunales especiales en todo el país para ocuparse de los casos de violencia contra las mujeres, y sanciones más energéticas para todas las formas de violencia de género. Como parte de un plan estratégico trienal para combatir la violencia contra las mujeres, el gobierno creó una unidad de coordinación de asuntos de género y de las mujeres dentro de la Policía Nacional haitiana.

Impunidad: delitos de derecho internacional

El ex presidente Jean-Claude Duvalier estaba sometido a investigación por crímenes de lesa humanidad y delitos económicos. La investigación sobre crímenes de lesa humanidad cometidos durante su gobierno avanzó con lentitud. El juez instructor presentó sus conclusiones al comisario del gobierno de Puerto Príncipe en julio. Sin embargo, al finalizar el año el comisario no había tomado aún ninguna decisión sobre las medidas que debían adoptarse a continuación. Los seguidores de Jean-Claude Duvalier insultaron en reiteradas ocasiones a las víctimas de abusos contra los derechos humanos y a los funcionarios judiciales. No existían medidas para el apoyo y la protección de testigos, lo que siguió siendo un obstáculo importante para las víctimas y sus familias a la hora de reclamar justicia.

Sistema de justicia

El disfuncional sistema de justicia de Haití continuó siendo fuente de violaciones de derechos humanos; miles de personas estaban en detención preventiva prolongada. Según la Red Nacional de Defensa de los Derechos Humanos de Haití, menos del 30 por ciento de los reclusos habían sido juzgados y condenados.

También había menores de edad encarcelados en espera de juicio, algunos desde hacía años. Al finalizar el año, sólo el 23 por ciento de los chicos y ninguna de las 18 chicas detenidas habían sido juzgados.

La precariedad de la infraestructura y la falta de recursos humanos y económicos dentro del sistema de justicia provocaron un gran retraso en la tramitación de los casos y un hacinamiento grave en las prisiones. Más de 275 reclusos murieron en la epidemia de cólera.

■ Joseph fue detenido por violación en abril de 2006, cuando tenía 12 años. En octubre de 2011 seguía en prisión en espera de juicio. Compareció por primera vez ante un juez de instrucción en noviembre de 2008, y desde entonces permanecía recluso en un centro de detención de menores.

Juicio contra policías por la ejecución extrajudicial de presos

Trece agentes de policía y otros 21 hombres, guardias penitenciarios entre ellos, fueron juzgados por su implicación en la muerte de al menos 12 reclusos en la prisión civil de la ciudad de Les Cayes en enero de 2010, durante un motín penitenciario. Al concluir el año la decisión del tribunal seguía pendiente.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Haití en enero, junio, septiembre y diciembre de 2011.

📄 *Réplicas: Mujeres denuncian violencia sexual en los campamentos de Haití* (AMR 36/001/2011)

📄 *Haiti: "You cannot kill the truth" – the case against Jean-Claude Duvalier* (AMR 36/007/2011)

HONDURAS

REPÚBLICA DE HONDURAS

Jefe de Estado y del gobierno:	Porfirio Lobo Sosa
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	7,8 millones
Esperanza de vida:	73,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	29,7 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	83,6 por ciento

Varias personas murieron violentamente en los conflictos sobre tierras de la región del Aguán. Los desalojos forzosos dejaron a cientos de familias campesinas sin hogar. Persistió la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas por el

ejército y la policía, incluidas las cometidas durante el golpe de Estado de 2009. Se siguió intimidando a los defensores y defensoras de los derechos humanos.

Información general

En enero, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declaró que observaba “con profunda preocupación las amenazas, graves hechos de violencia y asesinatos de integrantes de la comunidad transgénero en Honduras”.

En noviembre, 28 madres hondureñas cuyos hijos habían desaparecido en México cuando se dirigían a Estados Unidos viajaron a México para pedir a las autoridades que establecieran un mecanismo oficial de búsqueda que ayudara a seguir el rastro de sus seres queridos y que mejorasen la protección de las decenas de miles de migrantes centroamericanos que atravesaban México cada año (véase el apartado sobre México).

Impunidad: consecuencias del golpe de Estado

En abril, el gobierno estableció la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para analizar los sucesos que desembocaron en el golpe de Estado y los que ocurrieron en su transcurso. En su informe, publicado en julio, la Comisión reconoció que los sucesos de 2009 constituyeron de hecho un golpe de Estado y que se cometieron múltiples violaciones de derechos humanos, incluidos actos de uso excesivo de la fuerza a manos de militares y policías. Al concluir el año nadie había comparecido ante la justicia o había rendido cuentas por estas violaciones de derechos humanos.

En junio, Honduras fue readmitida en la Organización de los Estados Americanos, de la que había sido expulsada tras el golpe de Estado de 2009.

Al finalizar el año, los miembros del poder judicial destituidos en actuaciones injustas del gobierno *de facto* no habían sido restituidos en sus cargos.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y defensoras de los derechos humanos fueron objeto de amenazas y hostigamiento durante el desempeño de su trabajo.

■ En enero y junio, unas personas no identificadas amenazaron y agredieron físicamente a Alex David

Sánchez Álvarez en relación con su labor para el Colectivo Violeta, que trabaja por la protección de los derechos de los miembros de la comunidad de lesbianas, gays, transexuales y personas transgénero (LGBT), y para el Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares. Aunque ambos incidentes fueron denunciados a la fiscalía, al concluir el año los responsables no habían comparecido ante la justicia.

■ Al finalizar 2011, nadie había respondido ante la justicia por el homicidio, cometido en 2009, de Walter Tróchez, activista en favor de los derechos humanos de la comunidad LGBT.

Derechos sexuales y reproductivos

Siguió en vigor un decreto emitido en 2009 por las autoridades *de facto* que penalizaba el uso de medidas de contracepción de emergencia para las mujeres y niñas cuyo método contraceptivo hubiera fallado o que corrieran peligro de embarazo a consecuencia de coacción sexual.

Conflictos de tierras y desalojos forzosos

Se desplegó a personal militar y a un gran número de policías en la región del Aguán, donde los conflictos sobre la propiedad de las tierras entre cientos de campesinos y diversas empresas y terratenientes particulares condujeron a un estallido de violencia.

En este mismo contexto se produjeron desalojos forzosos durante el año en la región del Aguán, y poco se hizo para resolver el problema. Los acuerdos alcanzados entre el gobierno y las organizaciones de campesinos no se cumplieron, con lo que miles de familias campesinas quedaron sin hogar o en peligro constante de desalojo.

■ En junio, la policía procedió al desalojo forzoso de una comunidad de la localidad de Rigores, en el departamento de Colón. Aunque la orden de desalojo se había dictado en mayo, no se había informado de ello a la comunidad ni se le había dado aviso previo alguno. Las familias, algunas de las cuales llevaban muchos años viviendo en ese terreno, tuvieron sólo dos horas para empaquetar sus pertenencias y salir de sus casas. Durante el desalojo se destruyeron viviendas de miembros de la comunidad, así como siete aulas que formaban parte de la escuela y el jardín de infancia local, y dos iglesias. Unas 493 personas se quedaron sin hogar. A ninguna se le ofreció un alojamiento alternativo, la reubicación o el acceso a tierras

productivas, ni antes ni después del desalojo. Tampoco se garantizó a nadie el acceso sin riesgos al cultivo de sus cosechas, muchas de las cuales fueron destruidas durante el desalojo.

Abusos de la policía

Se recibieron nuevas denuncias de abusos contra los derechos humanos cometidos por la policía.

■ En octubre fueron hallados en la capital, Tegucigalpa, los cuerpos de dos estudiantes universitarios muertos por disparos. Se acusó formalmente de los homicidios a cuatro policías, que según informes los habían cometido mientras hacían su ronda de patrulla por la ciudad. Los informes indicaban que podrían estar implicados hasta ocho policías. Tras las muestras de indignación pública por las muertes de los dos estudiantes, el gobierno creó un comité mixto de miembros del Congreso y representantes del poder ejecutivo para revisar las políticas de seguridad pública.

HUNGRÍA

REPÚBLICA DE HUNGRÍA

Jefe del Estado:	Pál Schmitt
Jefe del gobierno:	Viktor Orbán
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	10 millones
Esperanza de vida:	74,4 años
Mortalidad infantil (<5 años):	6,3 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,4 por ciento

Se aprobó una nueva Constitución que hacía temer por la protección de los derechos humanos. Comenzó un juicio contra personas acusadas de ataques contra romaníes perpetrados en 2008 y 2009.

Grupos paramilitares intimidaron a romaníes.

El Ministerio del Interior se comprometió a reforzar la legislación sobre crímenes de odio.

Información general

El Parlamento aprobó en abril una nueva Constitución que presentaba cambios capaces de restringir en la práctica derechos humanos. Entre otras cosas, preveía la protección del feto desde el momento de la

concepción y la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional, y suprimía la edad, la orientación sexual y la identidad de género de la lista de motivos de discriminación prohibidos.

En septiembre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU recomendó al gobierno que reforzara la legislación sobre crímenes de odio y estableciera un plan de acción para prevenir los ataques racistas.

Racismo

En marzo comenzó el juicio de los presuntos autores de una serie de ataques contra romaníes perpetrados en 2008 y 2009, en los que habían muerto seis personas, entre ellas un niño. Tres hombres estaban acusados de homicidio múltiple y ataque armado contra viviendas romaníes. Otro se enfrentaba al cargo de complicidad en estos delitos.

Discriminación: comunidad romaní

La discriminación de la comunidad romaní seguía impregnando muchos aspectos de la vida en Hungría. Los romaníes residentes en la localidad de Gyöngyöspata sufrieron intimidaciones de grupos paramilitares entre marzo y abril. La policía apenas hizo nada para impedirlo.

■ Después de una marcha antirromaní organizada por el partido ultraderechista Jobbik en Gyöngyöspata el 6 de marzo, tres grupos paramilitares continuaron “patrullando” la zona. El 18 de marzo, el primer ministro pidió al ministro del Interior que tomara medidas para poner fin a la actividad de las organizaciones paramilitares. En junio, el Parlamento estableció una comisión para investigar los sucesos. La investigación se centró en determinar quién había “desacreditado a Hungría” difundiendo información falsa. Se pidió a las ONG de derechos humanos que habían dado seguimiento a la situación que declararan ante la comisión. Las organizaciones expresaron su preocupación, porque temían que el mandato de la comisión no garantizara una investigación exhaustiva de lo ocurrido.

■ La Unión Húngara por las Libertades Civiles presentó denuncias ante la fiscalía en relación con cuatro casos de insultos y uno de intento de agresión física sufridos por romaníes en Gyöngyöspata. La organización sostenía que la policía no había realizado en ninguno de ellos una investigación acorde con las normas internacionales de derechos humanos. Al parecer, la policía no había calificado los hechos como violencia

contra miembros de una comunidad, delito por el que era posible enjuiciar los actos de violencia por motivos raciales. Tampoco había informado a las víctimas de la calificación de los delitos como faltas ni de la marcha de la investigación. La fiscalía ordenó a la policía que reanudara las investigaciones sobre estos casos.

Sistema de justicia

En enero, el Ministerio del Interior comenzó a elaborar un protocolo sobre el trabajo policial relativo a los crímenes de odio. El Parlamento reformó el Código Penal en mayo para prohibir todo comportamiento abiertamente abusivo contra una comunidad que pusiera en peligro a personas pertenecientes o que parecieran pertenecer a un grupo étnico, racial o de otra índole. Mediante esta reforma se penalizaron también las actividades no autorizadas de protección de la seguridad y el orden públicos que infundieran temor.

En noviembre, el Parlamento aprobó una nueva ley sobre el Tribunal Constitucional que introducía restricciones en las peticiones individuales y preveía una sanción para quienes abusasen del derecho a presentar una petición.

Derecho a la vivienda

El Ayuntamiento de Budapest aprobó en abril un decreto por el que dormir en la calle se consideraba una infracción sancionable con una multa. Según informes, como consecuencia de ello se detuvo a varias personas sin hogar en octubre. El gobierno propuso más reformas del Código Penal que permitirían encarcelar a las personas declaradas culpables de dormir en la calle que no pudieran pagar la multa. La Federación Europea de Organizaciones Nacionales que Trabajan con Personas sin Hogar calificó de desproporcionada la propuesta y afirmó que suponía negar la responsabilidad del Estado en los problemas estructurales que generaban la falta de hogar.

Libertad de expresión

En enero entraron en vigor dos nuevas leyes sobre medios de comunicación, que incluían la regulación de los contenidos y el registro obligatorio de los medios e introducían un órgano regulador con autoridad sobre el registro. En febrero, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa recomendó que se revisara la legislación sobre

medios de comunicación. Aunque el Parlamento la modificó en abril, el relator especial de la ONU sobre la libertad de expresión advirtió de que la legislación seguía generando un clima de autocensura. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y las ONG de derechos humanos expresaron su preocupación por la falta de independencia del órgano regulador con respecto al gobierno y por sus amplias atribuciones.

Libertad de religión

Una nueva ley promulgada el 12 de julio desató las protestas de varias iglesias, ONG y el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa. La ley “borró del registro” a numerosos grupos religiosos, entre ellos varios de confesión islámica y la iglesia metodista húngara. Los grupos religiosos sólo podían solicitar su inscripción en el registro si demostraban que llevaban al menos 20 años establecidos en Hungría y que contaban con un millar de miembros como mínimo. Algunos de ellos elevaron una petición al Tribunal Constitucional para que revisara la ley. El 19 de diciembre, el Tribunal determinó que la ley era inconstitucional por razones de procedimiento. El 30 de diciembre, el Parlamento volvió a aprobar la ley con tan sólo modificaciones menores.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

En febrero, el Tribunal Metropolitano de Budapest anuló la decisión policial de prohibir la marcha del Orgullo en la ciudad por considerar que su recorrido causaría interrupciones del tráfico. El Tribunal determinó que este hecho no era razón suficiente para prohibirla. La marcha del Orgullo contó con protección adecuada, pero las ONG informaron de varios casos de incitación al odio contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, así como de una agresión a dos participantes.

Policía y fuerzas de seguridad

El Parlamento anuló en marzo las decisiones judiciales sobre las protestas antigubernamentales de Budapest celebradas en septiembre y octubre de 2006. Ese año, los tribunales habían condenado a varios manifestantes por violencia y habían absuelto a los agentes de policía implicados en los hechos. Al parecer, sus decisiones no habían sido imparciales, pues estaban basadas exclusivamente en

declaraciones de la policía. En 2006, según los informes, agentes de policía habían hecho uso excesivo de la fuerza contra manifestaciones pacíficas que luego degeneraron en violencia. Al parecer habían utilizado de manera indiscriminada y sin previo aviso balas de goma, cañones de agua y gas lacrimógeno.

■ En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos determinó, en el caso de una persona representada por el Comité Húngaro de Helsinki, que la policía había infligido trato inhumano y degradante bajo custodia al demandante y concedió a éste más de 10.000 euros.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Freedom of expression under fire: Briefing to the Hungarian government on the new media legislation (EUR 27/004/2011)

Hungary: Newly adopted Constitution at odds with human rights (EUR 27/006/2011)

Amnesty International welcomes Hungary's commitment to combat discrimination and urges full and effective investigation and prosecution of racially motivated crimes (EUR 27/007/2011)

INDIA

REPÚBLICA DE LA INDIA

Jefa del Estado:	Pratibha Patil
Jefe del gobierno:	Manmohan Singh
Pena de muerte:	retencionista
Población:	1.241,5 millones
Esperanza de vida:	65,4 años
Mortalidad infantil (<5 años):	65,6 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	62,8 por ciento

El gobierno siguió centrado en el crecimiento económico, en ocasiones en detrimento de la protección y promoción de los derechos humanos en el país y en el extranjero. En torno a 250 personas murieron en los enfrentamientos entre maoístas armados y fuerzas de seguridad en varios estados del centro y el este del país. Al menos 40 personas murieron en atentados con explosivos en Bombay y Delhi. La campaña del activista Anna Hazare en favor de una legislación integral contra la corrupción dio sus frutos inicialmente, pero el Parlamento no aprobó

las leyes propuestas. Las comunidades adivasis (indígenas) intensificaron sus protestas contra las iniciativas empresariales que pretendían adquirir y explotar sus tierras sin su consentimiento libre, previo e informado, lo que provocó la suspensión de algunos proyectos industriales. Las autoridades introdujeron nuevos marcos jurídicos para reformar la compra, rehabilitación y explotación minera de las tierras. Las personas que defendían los derechos humanos se enfrentaban a la cólera de organismos estatales y no estatales, y en algunos casos se presentaron contra ellas cargos de motivación política, como sedición. Muchas de ellas sufrieron amenazas, acoso e intimidación, y al menos cuatro activistas fueron víctimas de homicidio.

Las autoridades cursaron una invitación permanente a todos los procedimientos especiales de la ONU para que visitasen el país. Sin embargo, la tortura y otros malos tratos, las ejecuciones extrajudiciales, las muertes bajo custodia y las detenciones administrativas seguían estando muy extendidas en algunos estados. Las nuevas iniciativas jurídicas para prohibir la tortura aún no habían arrojado resultados. A pesar de que se promulgó nueva legislación con el fin de garantizar justicia y reparación para las víctimas de actos de violencia entre comunidades religiosas perpetrados en el pasado, los mecanismos institucionales destinados a proteger los derechos humanos seguían siendo débiles, y los procesos judiciales avanzaban con lentitud a la hora de garantizar justicia a las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, como ejecuciones extrajudiciales y matanzas. En Nagaland y Assam se emprendieron iniciativas de paz que sin embargo continuaron sin abordar los abusos y violaciones de derechos humanos cometidos en el pasado. Al menos 110 personas fueron condenadas a muerte en los tribunales, pero, por séptimo año consecutivo, no hubo ejecuciones.

Información general

El rápido crecimiento económico en sectores urbanos clave se ralentizó, en parte debido al empeoramiento de la situación económica mundial y al aumento de la inflación. El crecimiento reciente apenas afectó a grandes zonas rurales de India cuyas comunidades vivían sumidas en una pobreza endémica, agravada por un sector agrícola estancado y problemas de

seguridad alimentaria. Según cálculos oficiales, entre el 30 y el 50 por ciento de la población del país vivía en la pobreza. Al menos el 15 por ciento de la población llevaba una existencia precaria en barrios marginales urbanos y carecía de acceso adecuado a la atención a la salud, el agua, la alimentación y la educación.

La elección de India como integrante del Consejo de Seguridad y del Consejo de Derechos Humanos de la ONU puso de relieve su creciente importancia en los ámbitos regional e internacional. El país tomó medidas positivas para colaborar con los procedimientos especiales de la ONU. En enero, la relatora especial de la ONU sobre los defensores de los derechos humanos visitó India tras recibir una invitación oficial. En septiembre, en una iniciativa sin precedentes, las autoridades cursaron una invitación permanente a todos los procedimientos especiales temáticos de la ONU.

Las autoridades se mostraron reacias a hablar sobre las crisis de derechos humanos en la región y en otros lugares. India no se pronunció sobre las violaciones de derechos humanos cometidas durante los drásticos cambios registrados en Oriente Medio y el norte de África, ni sobre las perpetradas en el vecino Myanmar. Tampoco apoyó las peticiones de que Sri Lanka rindiese cuentas por las violaciones de derechos humanos cometidas cuando acabó la guerra en ese país, en 2009.

Violencia entre fuerzas de seguridad, milicias y maoístas

Continuaron los enfrentamientos en el estado de Chhattisgarh entre grupos armados maoístas y fuerzas de seguridad respaldadas por la milicia Salwa Judum, que contaba con el apoyo del estado. Ambos bandos, cuyo objetivo habitual era la población civil, fundamentalmente la adivasi, fueron responsables de homicidios, secuestros e incendios. Sólo en Chhattisgarh, más de 3.000 personas, incluidos combatientes, habían muerto en enfrentamientos desde 2005. En torno a 25.000 personas continuaban desplazadas internamente, unas 5.000 vivían en campos y 20.000 estaban desperdigadas por los estados vecinos de Andhra Pradesh y Orissa.

En las zonas adivasis de Orissa, Jharkhand y Bengala Occidental se registraron enfrentamientos similares entre maoístas y fuerzas del estado. La suspensión de las actividades antimaoístas en Bengala Occidental a partir de mayo se vio empañada

por las detenciones y la violencia política; las iniciativas de paz fracasaron en noviembre tras la muerte del líder maoísta Koteswar “Kishenji” Rao, al parecer víctima de ejecución extrajudicial.

En julio, el Tribunal Supremo de India dictó una resolución histórica al ordenar el desmantelamiento de todas las milicias antimaoístas respaldadas por el estado de Chhattisgarh, a las que se acusaba de haber cometido graves violaciones de derechos humanos. Las autoridades del estado hicieron caso omiso de estas denuncias y respondieron desmantelando las milicias e incorporando a sus miembros a una fuerza auxiliar integrada por 6.000 personas.

■ En enero, la policía y las fuerzas de seguridad de Orissa afirmaron haber matado a disparos a 25 presuntos maoístas en seis operaciones de combate distintas, pero activistas de derechos humanos hallaron indicios que apuntaban a que dos de las víctimas eran activistas contra la explotación minera de las tierras, y que los demás eran simpatizantes maoístas no armados, detenidos durante redadas y ejecutados extrajudicialmente.

■ En febrero, los maoístas retuvieron a dos funcionarios de distrito como rehenes durante nueve días en Malkangiri, Orissa, y los canjearon por cinco líderes maoístas encarcelados a quienes las autoridades dejaron en libertad bajo fianza.

■ En marzo, más de 300 policías y miembros de Salwa Judum que participaban en operaciones antimaoístas atacaron las localidades de Morpalli, Timmapuram y Tadmetla, en el estado de Chhattisgarh, y mataron a tres de sus habitantes, agredieron sexualmente a tres mujeres e incendiaron 295 casas. Los maoístas respondieron matando a cuatro agentes especiales de la policía e hiriendo a otros cinco. En octubre, el activista adivasi Lingaram, que sacó a la luz las violaciones de derechos humanos, y la activista Soni Sori fueron detenidos por varios cargos, incluido el de transferir fondos de la empresa Essar Steel a los maoístas armados. Soni Sori fue torturada bajo custodia policial. Ambos fueron considerados presos de conciencia.

■ En marzo, maoístas del estado de Jharkhand mataron a Niyamat Ansari y amenazaron a su socio Bhukan Singh cuando éstos dieron a conocer casos de corrupción que implicaban a maoístas, contratistas locales y agentes forestales. En julio, los maoístas también vertieron amenazas –que posteriormente retiraron– contra cuatro

conocidos activistas, incluidos Jean Dreze y Aruna Roy, que los habían criticado por el asesinato.

■ En septiembre, unos maoístas armados mataron a tiros a Jagabandhu Majhi, parlamentario del partido gobernante Biju Janata Dal, y a su guardaespaldas en el distrito de Nabrangpur, Orissa. Los maoístas justificaron el homicidio afirmando que el parlamentario se dedicaba a la corrupción y la extorsión.

■ En octubre, miembros de las fuerzas de seguridad que participaban en operaciones antimaoístas en el distrito de Midnapur Occidental, Bengala Occidental, agredieron sexualmente a Shibani Singh, de 29 años, cuando intentaban detener de nuevo a su esposo, que estaba en libertad bajo fianza.

Rendición de cuentas de las empresas

En varios estados, las protestas de adivasis y otras comunidades marginadas bloquearon proyectos empresariales mineros, de irrigación y de otros tipos, previstos o ya en marcha, que afectaban a sus derechos sobre las tierras ancestrales. Como respuesta, las autoridades propusieron reformar los marcos jurídicos obsoletos y crear prácticas ad hoc para la adquisición y explotación de tierras, ofreciendo a las comunidades acuerdos controlados de rehabilitación y reparto de beneficios. Sin embargo, las protestas continuaron, pues las comunidades se quejaban de que la reciente legislación que garantizaba sus derechos sobre las zonas forestales no se estaba aplicando debidamente, y sostenían que las nuevas leyes no abordaban la necesidad de obtener su consentimiento libre, previo e informado para los proyectos.

■ En junio, julio y noviembre, las protestas pacíficas de los agricultores frustraron varias operaciones policiales que pretendían llevar a cabo el desalojo forzoso de los agricultores de tierras comunales adquiridas para el proyecto siderúrgico propuesto por la empresa surcoreana Pohong Steel Company (POSCO) en el distrito de Jagatsinghpur, Orissa, tras lo cual dos líderes, Abhay Sahoo y Narayan Reddy, fueron detenidos por cargos falsos.

■ En julio, el Tribunal Superior de Orissa confirmó la decisión adoptada en 2010 por las autoridades indias de rechazar la oferta de Vedanta Aluminium (filial de la empresa Vedanta Resources, radicada en Reino Unido) para ampliar su refinería de aluminio en Lanjigarh. Las autoridades indias tomaron la decisión

tras mostrarse de acuerdo con las conclusiones de Amnistía Internacional, que señalaban que las actividades de la refinería vulneraban el derecho de las comunidades al agua, la salud y un medio ambiente sano, y que la ampliación conllevaría nuevos abusos contra las comunidades adivasis. El Tribunal ordenó a la empresa que volviese a solicitar los permisos obligatorios para la ampliación, pero la empresa apeló esta decisión.

Uso excesivo de la fuerza

En varios casos, la policía hizo un uso excesivo de la fuerza para reprimir las protestas de comunidades locales marginadas, tales como pequeños agricultores, adivasis y dalits. Además, en la mayoría de estos casos, las autoridades no llevaron a cabo investigaciones imparciales y a su debido tiempo.

■ En septiembre, siete dalits murieron cuando la policía abrió fuego contra manifestantes que pedían la puesta en libertad del líder dalit John Pandyan, al que habían detenido cuando se dirigía a la ciudad de Paramakkudi, en Tamil Nadu, para conmemorar el aniversario de la muerte de otro líder dalit, Immanuel Sekaran.

■ En septiembre, ocho musulmanes murieron cuando policías y miembros de una milicia gujarj abrieron fuego en el interior de una mezquita y la incendiaron en la localidad de Gopalgarh, cerca de Bharatpur, en Rajastán.

■ En febrero, dos hombres murieron y cinco resultaron heridos cuando la policía disparó contra quienes protestaban por la adquisición de sus tierras para el proyecto de construcción de una central térmica dirigido por East Coast Energy en la localidad de Vadditandra, estado de Andhra Pradesh.

■ En abril, un hombre murió y otro resultó herido cuando la policía disparó contra habitantes de la ciudad de Jaitapur, en Maharashtra, que protestaban por los efectos nocivos del proyecto nuclear propuesto por la empresa francesa Areva. Posteriormente, la policía mantuvo detenidos durante la noche a manifestantes pacíficos que participaban en una marcha de cuatro días desde Bombay.

■ En mayo, dos manifestantes y dos policías murieron cuando la policía disparó contra agricultores de la localidad de Bhatta Parsaul que habían secuestrado a tres funcionarios en protesta por la decisión de las autoridades de obligarlos a vender sus tierras para construir una autopista cerca de Noida, en las afueras

de Delhi. La policía agredió sexualmente a siete mujeres y saqueó la localidad. Posteriormente, un tribunal de Noida acusó a 30 agentes de policía de violación y robo, y una orden del Tribunal Supremo declaró que la adquisición de parte de las tierras era ilegal.

■ En mayo, dos hombres murieron abatidos por disparos de la policía durante desalojos forzosos en la ciudad de Jamshedpur, en Jharkhand. Al menos 100.000 personas fueron objeto de desalojo forzoso en las ciudades de Jamshedpur, Ranchi y Bokaro.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Organismos estatales y no estatales perseguían a las personas que defendían los derechos de los adivasis y de otras comunidades marginadas y a quienes recurrían a legislación reciente para obtener información con el fin de proteger sus derechos. Los activistas exigieron legislación especial que los protegiese frente a esos ataques, circunstancia que la relatora especial de la ONU sobre los defensores de los derechos humanos puso de relieve en enero.

■ En abril, tras una intensa campaña nacional e internacional, el Tribunal Supremo de India ordenó la puesta en libertad bajo fianza del doctor Binayak Sen, preso de conciencia al que un tribunal de distrito de Chhattisgarh había condenado a cadena perpetua el año anterior tras declararlo culpable de sedición y colaboración con grupos maoístas armados.

■ En junio, los ecologistas Ramesh Agrawal y Harihar Patel fueron encarcelados por cargos falsos tras intentar proteger a comunidades locales frente a la contaminación industrial en el distrito de Raigarh, en Chhattisgarh.

■ En agosto, la ecologista Shehla Masood murió abatida por disparos en la ciudad de Bhopal. Había intentado sacar a la luz infracciones medioambientales de proyectos de infraestructuras urbanas y se había opuesto a planes de explotación minera en Madhya Pradesh.

■ En noviembre, Nadeem Sayed, testigo en el caso de la matanza de Naroda Patiya, murió apuñalado tras declarar en la vista judicial. En la matanza, ocurrida durante los disturbios contra la población musulmana registrados en Gujarat en 2002, murieron 95 personas.

■ En noviembre, Valsa John, monja activista que trabajaba para proteger los derechos de los adivasis, fue asesinada tras recibir amenazas de muerte

presuntamente procedentes de bandas delictivas que se dedicaban a actividades mineras ilegales en Jharkhand.

Impunidad

La impunidad por los abusos y las violaciones de derechos humanos seguía siendo generalizada. A pesar de que continuaron las protestas en el noreste y en Jammu y Cachemira, las autoridades seguían mostrándose reacias a derogar la Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas de 1958, o a revocar la Ley de Zonas en Conflicto, que, en determinadas áreas, otorgaba a las fuerzas de seguridad autoridad para disparar a matar aun cuando no corriese un peligro inminente.

Los responsables de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y otras violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado en Punjab (en 1984 y 1994), Assam (en 1998 y 2001), Nagaland y Manipur continuaban eludiendo la acción de la justicia. Miembros de comunidades dalits de diversos estados sufrieron agresiones y discriminación. Apenas existía voluntad política para aplicar la legislación especial vigente y procesar a los responsables de estos actos violentos.

Violencia entre comunidades religiosas

Tras casi 10 años desde que ocurrieran los hechos, se anunciaron las primeras condenas por los disturbios de 2002, en los que alrededor de 2.000 musulmanes murieron en Gujarat.

■ En marzo, un tribunal especial de Gujarat condenó a 11 hombres a muerte y a otros 20 a cadena perpetua por un incendio provocado en el tren expreso Sabarmati en el que murieron 59 peregrinos hindúes y que desencadenó los disturbios.

■ En noviembre, un tribunal especial de Gujarat condenó a cadena perpetua a 31 de los 73 acusados de la matanza de Sardarpura, en la que murieron 33 musulmanes. Fue la primera de las 10 causas destacadas que iban a ser objeto de seguimiento directo por parte del Tribunal Supremo de India.

Continuaban sufriendo hostigamiento las personas que trabajaban para garantizar justicia para las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas en Gujarat en el pasado.

■ En enero, Teesta Setalvad, del Centro para la Justicia y la Paz, y un equipo de abogados que defendían los derechos de las víctimas y sus familias fueron hostigados por la policía de Gujarat, que los acusó de

falsificar pruebas en relación con una fosa común en la que estaban enterradas víctimas.

Jammu y Cachemira

Continuaba reinando la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas en Cachemira, como homicidios ilegítimos, tortura y la desaparición de miles de personas durante el conflicto armado que se libraba en la zona desde 1989. También seguían impunes la mayoría de los homicidios de más de 100 jóvenes cometidos por fuerzas de seguridad durante las protestas de 2010.

■ En marzo, 15 años después del homicidio del abogado de derechos humanos Jaleel Andrabi, las autoridades del estado instaron al gobierno federal a solicitar la extradición de Estados Unidos del comandante Avtar Singh, acusado del homicidio, para someterlo a juicio ante un tribunal de Srinagar. Las autoridades federales no respondieron.

■ En septiembre, la comisión estatal de derechos humanos identificó más de 2.700 cadáveres en enterramientos clandestinos hallados en el norte de Cachemira. A pesar de que la policía sostenía que en ellos había cadáveres de “insurgentes no identificados”, la comisión identificó 574 cadáveres pertenecientes a personas de la zona desaparecidas y solicitó a las autoridades del estado que identificasen el resto de los cadáveres mediante pruebas de ADN y otras técnicas forenses. Las autoridades no siguieron esta recomendación.

En marzo, Amnistía Internacional presentó un informe en Srinagar y pidió el fin de la detención administrativa en la zona y la derogación de la Ley de Seguridad Pública. Posteriormente, las autoridades propusieron la modificación de esta ley, para limitar el periodo de detención, y de la ley estatal sobre justicia de menores, para prohibir la detención de toda persona menor de 18 años. Sin embargo, las detenciones con arreglo a la Ley de Seguridad Pública continuaron siendo habituales, y algunos activistas y líderes políticos seguían recluidos sin cargos ni juicio. Varios menores de edad quedaron en libertad tras la intervención de Amnistía Internacional.

■ En mayo, Murtaza Manzoor, de 17 años, quedó en libertad tras ser detenido por segunda vez. Ese mismo mes, el Tribunal Superior de Jammu y Cachemira había ordenado su puesta en libertad tras cuatro meses de reclusión.

Detención y reclusión arbitrarias

Más de 50 hombres fueron detenidos sin cargos, durante periodos de entre una semana y un mes, en relación con atentados con explosivos perpetrados en Bombay y Delhi. Se recurrió a la legislación sobre seguridad, endurecida tras los atentados perpetrados en Bombay en noviembre de 2008, para detener a personas sospechosas. Sin embargo, las investigaciones y los procesos judiciales sobre la mayoría de los casos de atentados terroristas cometidos en el pasado apenas avanzaron.

■ En noviembre, siete musulmanes, acusados de un atentado con explosivos cometido en 2006 en la ciudad de Malegaon, Maharashtra, quedaron en libertad bajo fianza tras pasar cinco años en una prisión de Bombay. La excarcelación se produjo cuando un líder hindú, Aseemananda, confesó la participación de un grupo armado hindú de derechas en el atentado.

Penas de muerte

Al menos 110 personas fueron condenadas a muerte. Sin embargo, por séptimo año consecutivo no se llevaron a cabo ejecuciones. No obstante, los temores de que se reanudasen las ejecuciones aumentaron cuando las autoridades rechazaron las peticiones de indulto de cinco condenados a muerte, tres de ellos por el asesinato del ex primer ministro Rajiv Gandhi.

En diciembre se aprobaron nuevas leyes que prescribían la pena de muerte a las personas condenadas por ataques “terroristas” contra oleoductos y gasoductos que causasen muertes, y en el estado de Gujarat, por elaborar y vender bebidas alcohólicas ilegales.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *A 'lawless law': Detentions under the Jammu and Kashmir Public Safety Act (ASA 20/001/2011)*

■ *Open letter to India's Minister of Environment and Forests on the threat of leakage from Vedanta Aluminium's red mud pond in Orissa (ASA 20/032/2011)*

■ *Generalisations, omissions, assumptions: The failings of Vedanta's Environmental Impact Assessments for its bauxite mine and alumina refinery in India's state of Orissa (ASA 20/036/2011)*

■ *India: An open letter from Amnesty International to members of the Jammu and Kashmir Legislative Assembly (ASA 20/046/2011)*

■ *Las ejecuciones en India supondrían un revés para los derechos humanos (PRE01/274/2011)*

■ *India urged to implement court ban of anti-Maoist militias (PRE01/340/2011)*

INDONESIA

REPÚBLICA DE INDONESIA

Jefe del Estado y del gobierno:	Susilo Bambang Yudhoyono
Penal de muerte:	retencionista
Población:	242,3 millones
Esperanza de vida:	69,4 años
Mortalidad infantil (<5 años):	38,9 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	92,2 por ciento

Indonesia asumió la presidencia de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y en mayo fue elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU por tercera vez consecutiva. El gobierno reforzó la Comisión Nacional de Policía, pero los mecanismos de rendición de cuentas por parte de la policía seguían siendo insuficientes. Las fuerzas de seguridad fueron objeto de constantes denuncias de violaciones de derechos humanos, como tortura y otros malos tratos y uso innecesario y excesivo de la fuerza. Las autoridades provinciales de Aceh recurrieron cada vez más a la pena judicial de los azotes con vara. En Papúa y las islas Molucas se seguían penalizando las actividades políticas pacíficas. Las minorías religiosas sufrían diversas formas de discriminación, como agresiones físicas e intimidación. Las mujeres y las niñas continuaban encontrándose con obstáculos a la hora de ejercer sus derechos sexuales y reproductivos. No se recibieron informes de ejecuciones.

Tortura y otros malos tratos

Hubo reiteradas denuncias contra las fuerzas de seguridad por tortura y otros malos tratos a personas detenidas, especialmente a activistas políticos pacíficos en zonas con historial de movimientos independentistas, como Papúa y las islas Molucas. Las investigaciones independientes sobre estas denuncias fueron muy escasas.

■ En enero, un tribunal militar condenó a tres soldados a entre 8 y 10 meses de cárcel por desobedecer órdenes; los soldados habían aparecido en un vídeo en el que se veía cómo propinaban patadas e insultaban a papúes. Un alto cargo del gobierno indonesio calificó los abusos de “infracción menor”.

■ No se investigaron las denuncias de tortura y otros malos tratos sufridos por 21 activistas políticos pacíficos a manos del Destacamento Especial-88

(Densus-88), unidad policial de lucha contra el terrorismo. Los 21 activistas habían sido torturados durante su detención, reclusión e interrogatorio en las Molucas en agosto de 2010.

En Aceh aumentó el uso de los azotes con vara como forma de pena judicial. Al menos 72 personas recibieron azotes con vara por diversos delitos, como consumir bebidas alcohólicas, estar a solas con una persona del sexo opuesto sin que mediase un vínculo familiar o matrimonial (*khalwat*), y participar en juegos de azar. Tras la promulgación de la Ley de Autonomía Especial de la provincia en 2001, las autoridades de Aceh aprobaron una serie de normativas que regulaban la aplicación de la ley islámica.

Uso excesivo de la fuerza

La policía hizo un uso excesivo e innecesario de la fuerza contra manifestantes y personas que participaban en protestas, especialmente en casos relacionados con conflictos sobre tierras. En las raras ocasiones en que se efectuaron investigaciones, apenas se hicieron avances para procesar a los responsables.

■ En enero, seis cultivadores de aceite de palma resultaron gravemente heridos en la provincia de Jambi cuando agentes de la Brigada Móvil de Policía les dispararon balas de goma para intentar desalojarlos de la plantación en la que estaban trabajando, cuyas tierras eran objeto de conflicto entre los agricultores y una empresa productora de aceite de palma.

■ En abril, la policía mató en Papúa a Dominokus Auwe al dispararle al pecho y la cabeza e hirió a dos hombres que lo acompañaban delante de la comisaría del subdistrito de Moanemani. Los tres hombres se habían acercado pacíficamente a la comisaría para preguntar por el dinero que la policía le había quitado a Dominokus Auwe ese mismo día.

■ En junio, fuerzas de seguridad hicieron un uso excesivo e innecesario de la fuerza al intentar llevar a cabo el desalojo forzoso de una comunidad del distrito de Langkat, en Sumatra Septentrional, que había mantenido un conflicto sobre tierras con las autoridades locales. Cuando la comunidad protestó contra los desalojos, agentes de policía dispararon a la multitud sin previo aviso e hirieron al menos a nueve hombres. Otros seis recibieron patadas y golpes.

Libertad de expresión

El gobierno continuó penalizando la expresión política pacífica en Papúa y las Molucas. Al menos 90 activistas políticos fueron encarcelados por sus actividades políticas pacíficas.

■ En agosto, dos activistas políticos de Papúa, Melkianus Bleskadit y Daniel Yenu, fueron condenados a hasta dos años de cárcel por participar en una protesta política pacífica en la ciudad de Manokwari en diciembre de 2010.

■ En octubre, más de 300 personas fueron detenidas arbitrariamente tras participar en el Tercer Congreso del Pueblo de Papúa, una reunión pacífica celebrada en la ciudad de Abepura, provincia de Papúa. Aunque la mayoría de estas personas pasaron la noche detenidas y quedaron en libertad al día siguiente, cinco hombres fueron acusados de “rebelión” con arreglo al artículo 106 del Código Penal, delito que podía ser castigado incluso con cadena perpetua. Una investigación preliminar llevada a cabo por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Komnas HAM) concluyó que las fuerzas de seguridad habían cometido diversas violaciones de derechos humanos, como abrir fuego contra los asistentes a la reunión y golpearlos y propinarles patadas.

Algunos periodistas y defensores de los derechos humanos continuaron sufriendo intimidación y agresiones a causa de su trabajo.

■ En marzo, personas no identificadas apuñalaron al periodista Banjir Ambarita en la provincia de Papúa; poco antes, Ambarita había escrito sobre los casos de dos mujeres que, según informes, habían sido violadas por policías en Papúa. Logró sobrevivir a la agresión.

■ En junio, oficiales de las fuerzas armadas golpearon a Yones Douw, defensor de los derechos humanos en Papúa, cuando intentaba realizar labores de observación de una protesta en la que se pedía rendición de cuentas por el posible homicidio ilegítimo del papú Derek Adii en mayo.

Discriminación

Las minorías religiosas continuaban siendo objeto de ataques e intimidación. La persecución de la comunidad ahmadí fue cada vez más frecuente, y al menos cuatro provincias promulgaron nuevas normativas regionales que limitaban sus actividades. Al finalizar el año, al menos 18 iglesias cristianas habían sido atacadas o se habían visto obligadas a cerrar sus puertas. En muchos casos, la policía no

protegió adecuadamente a los grupos minoritarios, religiosos y de otro tipo, frente a estos ataques.

■ En febrero, tres hombres ahmadíes murieron al ser atacados por una multitud de 1.500 personas en el subdistrito de Cikeusik, en la provincia de Banten.

El 28 de julio, 12 personas fueron condenadas a entre tres y seis meses de cárcel por su participación en los hechos. No se acusó a nadie de asesinato, y grupos de derechos humanos locales mostraron su preocupación por las deficiencias del proceso.

■ El alcalde de Bogor seguía negándose a acatar el fallo emitido por el Tribunal Supremo en 2010, que ordenaba a las autoridades la reapertura del edificio de la iglesia cristiana indonesia Taman Yasmin. La congregación se vio obligada a celebrar sus servicios semanales en la acera, delante de la iglesia precintada, entre protestas de grupos radicales.

Derechos sexuales y reproductivos

A las mujeres y las niñas, sobre todo a las de comunidades pobres y marginadas, se les impedía ejercer plenamente sus derechos sexuales y reproductivos. A muchas se les seguía negando el acceso a los servicios de salud reproductiva establecidos en la Ley de Salud de 2009, ya que el Ministerio de Salud aún no había elaborado el reglamento necesario para su aplicación. El gobierno no combatió las actitudes discriminatorias ni las prácticas crueles, inhumanas y degradantes, como la mutilación genital femenina y los matrimonios a edad temprana.

■ En junio, la ministra de Salud defendió una normativa de noviembre de 2010 que permitía formas de “circuncisión femenina” específicamente definidas siempre que fueran practicadas por profesionales de la medicina, la enfermería o la partería. La normativa legitimaba la práctica generalizada de la mutilación genital femenina; además, vulneraba diversas leyes indonesias y entraba en contradicción con las promesas del gobierno de promover la igualdad de género y combatir la discriminación de las mujeres.

El índice de mortalidad materna seguía siendo uno de los más elevados de la región.

Trabajadores y trabajadoras del servicio doméstico

En junio, el presidente expresó su apoyo al nuevo Convenio sobre Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos

(Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo). Sin embargo, por segundo año consecutivo, el Parlamento no debatió ni promulgó legislación que ofreciese protección jurídica a las personas que trabajaban en el servicio doméstico, de modo que en torno a 2,6 millones de trabajadores y trabajadoras de este sector –integrado mayoritariamente por mujeres y niñas– seguían en constante riesgo de sufrir explotación económica y violencia física, psicológica y sexual.

Impunidad

Seguían sin ser procesados los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado en Aceh, Papúa, Timor Oriental y otros lugares. La Fiscalía General no inició actuaciones sobre casos de graves violaciones de derechos humanos remitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, entre los que se incluían crímenes de lesa humanidad cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad.

■ El memorándum de entendimiento entre la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos y la Justicia de Timor Oriental, que, entre otras cosas, pedía que se informase sobre las personas desaparecidas en Timor Oriental en 1999, venció en enero y fue renegociado en noviembre. No se registraron avances (véase el apartado sobre Timor Oriental).

■ En septiembre, el fiscal general declaró, según informes, que el caso del asesinato del destacado defensor de los derechos humanos Munir estaba “cerrado”. Aunque tres personas habían sido condenadas por participar en su muerte, seguía habiendo denuncias creíbles de que no todos los responsables habían sido procesados.

■ El gobierno continuaba sin poner en práctica las recomendaciones formuladas por el Parlamento en 2009 para que se investigase y procesase a los responsables del secuestro y la desaparición forzada de 13 activistas políticos en 1997-1998.

Pena de muerte

Por tercer año consecutivo no se tuvo noticia de que se hubieran llevado a cabo ejecuciones. Sin embargo, al menos 100 personas continuaban condenadas a muerte.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Indonesia en abril, mayo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

■ *Making the fair choice: Key steps to improve maternal health in ASEAN – Briefing to the ASEAN Intergovernmental Commission on Human Rights* (ASA 03/001/2011)

■ *Open letter to Head of National Police on failure of police accountability in Indonesia* (ASA 21/005/2011)

■ *Indonesia: Open letter on human rights violations against the Ahmadiyah in West Java* (ASA 21/032/2011)

IRAK

REPÚBLICA DE IRAK

Jefe del Estado:	Yalal Talabani
Jefe del gobierno:	Nuri al Maliki
Penal de muerte:	retencionista
Población:	32,7 millones
Esperanza de vida:	69 años
Mortalidad infantil (<5 años):	43,5 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	78,1 por ciento

Las fuerzas de seguridad gubernamentales hicieron uso excesivo de la fuerza contra participantes en manifestaciones pacíficas u otras protestas; algunas personas murieron abatidas por disparos, y otras fueron detenidas y torturadas. Había miles de personas privadas de libertad; muchas habían sido detenidas en años anteriores y estaban recluidas sin cargos ni juicio. La tortura y otros malos tratos continuaban siendo una práctica generalizada. Se impusieron centenares de condenas de muerte, en muchos casos tras juicios sin garantías, y se llevaron a cabo decenas de ejecuciones. Las fuerzas de Estados Unidos también cometieron graves violaciones de derechos humanos. Grupos armados contrarios al gobierno y a la presencia de tropas estadounidenses continuaron cometiendo graves abusos contra los derechos humanos; llevaron a cabo numerosos atentados suicidas y otros ataques con explosivos, que se cobraron la vida de centenares de civiles.

Información general

Alentados por los levantamientos populares de Túnez y Egipto, miles de iraquíes se manifestaron en Bagdad, Basora y otras ciudades para protestar contra la corrupción, el desempleo y la falta de servicios básicos y pedir mayores derechos civiles y políticos. Las fuerzas de seguridad dispersaron por la fuerza las manifestaciones más numerosas, celebradas el 25 de febrero por todo Irak.

El 18 de diciembre abandonaron Irak los últimos soldados estadounidenses, conforme a lo establecido en el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas, firmado por las autoridades de Estados Unidos e Irak en 2008. Debido a cuestiones jurídicas relacionadas con la inmunidad, no llegó a concretarse una propuesta de acuerdo para que varios miles de soldados estadounidenses continuaran en el país con el fin de ofrecer adiestramiento militar.

En julio, Irak se convirtió en Estado Parte en la Convención de la ONU contra la Tortura.

Abusos cometidos por grupos armados

Grupos armados contrarios al gobierno y a la presencia de fuerzas estadounidenses continuaron cometiendo graves abusos contra los derechos humanos, como secuestros y homicidios indiscriminados de civiles. Muchos de estos ataques fueron obra de Al Qaeda en Irak (AQI) y sus aliados.

■ El 10 de febrero, 9 personas murieron y al menos otras 27 resultaron heridas al explotar un vehículo bomba cerca de una procesión de peregrinos chiíes que se dirigían a los lugares sagrados chiíes de Samarra, en la gobernación de Saladino.

■ El 15 de agosto, al menos 89 personas murieron en todo Irak en más de 40 atentados coordinados. El más mortal de éstos se cometió en un abarrotado mercado de Kut, al sureste de Bagdad, en el que dos explosiones mataron a no menos de 35 personas e hirieron a más de 60.

■ El 29 de agosto, al menos 29 personas murieron y muchas otras resultaron heridas en un atentado suicida con explosivos perpetrado en la mayor mezquita suní de Bagdad, la de Um al Qura. Entre las víctimas mortales se encontraba el parlamentario Khalid al Fahdawi.

Reclusión sin juicio

Miles de personas continuaban recluidas sin cargos ni juicio: en julio, el presidente del Consejo Judicial

Supremo afirmó que había aún sin juzgar en torno a 12.000, refiriéndose únicamente a las que se encontraban recluidas en centros controlados por el Ministerio de Justicia. Se creía que había muchas más en prisiones gestionadas por los Ministerios de Defensa y del Interior. Muchas de estas personas no tenían acceso a abogados ni a sus familiares.

En julio, las autoridades estadounidenses transfirieron a sus homólogos iraquíes la custodia de dos hermanastros del ex presidente Sadam Husein y de su ex ministro de Defensa, todos ellos condenados a muerte, así como la de casi 200 presuntos miembros de grupos armados. Se trataba de los últimos presos y detenidos bajo control de las fuerzas armadas de Estados Unidos en Irak. Todos continuaron en la prisión de Al Karj (anteriormente, Campo Cropper), cerca del aeropuerto internacional de Bagdad.

Tortura y otros malos tratos

La tortura y otros malos tratos eran una práctica generalizada en las prisiones y centros de detención, sobre todo en los controlados por los Ministerios del Interior y de Defensa. Los métodos que solían denunciarse incluían colgar a la víctima de las extremidades durante largos periodos, golpearla con cables y mangueras, aplicarle descargas eléctricas, fracturarle las extremidades, someterla a semiasfixia con bolsas de plástico y violarla o amenazarla con hacerlo. Se recurría a la tortura para obtener información y “confesiones” susceptibles de ser utilizadas como pruebas de cargo ante un tribunal.

■ El 24 de febrero, 30 policías armados detuvieron en una calle de Bagdad a Abdel Jabbar Shaloub Hammadi, que colaboraba en la organización de protestas antigubernamentales. Lo golpearon, le vendaron los ojos y lo llevaron a un edificio policial del distrito bagdadí de Al Baladiyat. Posteriormente denunció que durante los primeros cinco días de su reclusión allí lo habían colgado de las muñecas con los brazos y las piernas atados juntos y le habían arrojado agua helada. Quedó en libertad sin cargos el 8 de marzo.

Uso excesivo de la fuerza

Las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza al responder a las protestas antigubernamentales en Bagdad y otras ciudades, especialmente en febrero y marzo, y utilizaron fuego

real, granadas ensordecedoras y otras armas para disolver manifestaciones pacíficas. Al menos 20 personas murieron en las protestas que comenzaron en febrero.

■ Cinco personas murieron por disparos de las fuerzas de seguridad en una manifestación pacífica celebrada en Mosul el 25 de febrero, entre ellas Muataz Muwafaq Waissi, a quien mató, al parecer, un francotirador. Según testigos, en un primer momento las fuerzas de seguridad utilizaron granadas ensordecedoras y dispararon al aire, pero posteriormente utilizaron fuego real contra los manifestantes.

■ Durante las protestas celebradas en Basora también el 25 de febrero, Salim Farooq perdió la vida y decenas de manifestantes más resultaron heridos en enfrentamientos con las fuerzas de seguridad que se produjeron ante la sede de las autoridades provinciales.

Penas de muerte

Centenares de personas fueron condenadas a muerte. En julio, el presidente del Consejo Judicial Supremo afirmó que los tribunales habían impuesto 291 penas de muerte durante el primer semestre del año. En septiembre, un portavoz del Consejo reveló que entre enero de 2009 y septiembre de 2011 se habían remitido 735 condenas de muerte al presidente de Irak para su ratificación definitiva, que se había hecho efectiva en 81 casos. Según el Ministerio de Justicia, durante el año fueron ejecutados 65 hombres y 3 mujeres.

La mayoría de las condenas de muerte se imponían a personas declaradas culpables de pertenencia a grupos armados o de implicación en atentados perpetrados por tales grupos, secuestros u otros delitos violentos. Los procesos incumplían de manera sistemática las normas internacionales sobre juicios justos. Los acusados solían denunciar que las “confesiones” aceptadas como prueba de cargo se habían obtenido bajo tortura, durante interrogatorios llevados a cabo en régimen de incomunicación, y que no contaban con abogados defensores de su elección. En muchos casos, estas “confesiones” se emitían por televisión, a veces antes del juicio, lo que socavaba el derecho de toda persona a la presunción de inocencia. El gobierno casi nunca divulgaba información sobre ejecuciones, ni siquiera los nombres de las personas ejecutadas ni su número exacto.

■ El 16 de junio, el Tribunal Penal Central de Irak condenó a 15 hombres a muerte tras haberse emitido las “confesiones” de algunos de ellos por televisión días antes. Al parecer, los 15 eran miembros de grupos armados y, según informes, fueron declarados culpables de asesinar a decenas de personas y violar a mujeres y niñas (incluida la novia) en una boda celebrada en una localidad cercana a Al Tayi, al norte de Bagdad, en junio de 2006. El 24 de noviembre, el Ministerio de Justicia anunció que ese mismo día habían sido ejecutados 12 de ellos. Al final del año se ignoraba la suerte que habían corrido los otros tres.

■ Según informes, 10 hombres, incluidos un ciudadano tunecino y otro egipcio, que habían sido declarados culpables de “terrorismo” y asesinato fueron ejecutados el 16 de noviembre en la prisión de Al Kadhimiya, en Bagdad.

Juicios de ex altos cargos del partido Baás y militares

El Alto Tribunal Penal Iraquí siguió juzgando a ex altos cargos del partido Baás y militares vinculados al gobierno de Sadam Husein por crímenes de guerra y lesa humanidad y otros delitos graves. Aunque su independencia e imparcialidad se habían visto minadas por las injerencias políticas, dictó varias condenas de muerte. En septiembre, su presidente afirmó ante el Parlamento que la actividad del tribunal ya había cesado, puesto que se habían visto ya todas las causas penales previstas.

■ Hadi Hassuni, Abd Hassan al Majid y Farouq Hijazi, ex altos cargos de los servicios de inteligencia, fueron condenados a muerte el 21 de abril por el asesinato de Taleb al Suhail, uno de los líderes de la oposición iraquí, cometido en Líbano en 1994. La Sala de Apelaciones del Alto Tribunal confirmó las condenas, pero al concluir 2001 seguían pendientes de la ratificación del presidente.

■ El 6 de junio, Aziz Saleh al Numan, ex alto cargo del partido Baás, fue condenado a muerte tras ser declarado culpable de crímenes de lesa humanidad en relación con la represión del alzamiento chií de 1991 en el sur de Irak.

Ataques contra profesionales de los medios de comunicación

Una nueva ley aprobada en agosto con la aparente finalidad de proteger los derechos de los periodistas recibió las críticas de éstos y de las organizaciones de

medios de comunicación, que seguían siendo objeto de amenazas y agresiones de las fuerzas de seguridad por motivos políticos, en lo que parecía constituir una campaña coordinada de represión de los medios de comunicación. Se perseguía especialmente a quienes trabajaban para medios independientes o de la oposición. Varios periodistas fueron detenidos y torturados.

■ El 8 de septiembre, el destacado periodista radiofónico Hadi al Mahdi murió abatido por disparos en su apartamento de Bagdad poco antes de una protesta a la que tenía previsto asistir. Sus amistades afirmaron que había recibido amenazas durante las semanas previas. Meses antes, él y otros tres periodistas habían sido detenidos por soldados cuando asistían a la protesta del 25 de febrero; pasaron la noche bajo custodia y fueron interrogados bajo tortura, con métodos como palizas, descargas eléctricas y amenazas de violación.

Violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas estadounidenses

Las fuerzas de Estados Unidos participaron en varios sucesos en los que se registraron homicidios de civiles en circunstancias sospechosas.

■ El 7 de marzo, fuerzas conjuntas estadounidenses e iraquíes llegaron en helicóptero a la localidad de Allazika, en la provincia de Kirkuk, y asaltaron la casa del médico Ayad Ibrahim Mohammad Azzawi al Jibbouri. Se lo llevaron junto con su hermano Khalil, profesor. El 8 de marzo, el depósito de cadáveres de Tikrit se puso en contacto con la familia de Ayad al Jibbouri para que acudiera a recoger su cadáver, que fuerzas estadounidenses habían dejado allí el día anterior. Al finalizar el año no se sabía si Khalil al Jibbouri, a quien las fuerzas estadounidenses habían llevado a su base de Tikrit, estaba ya en libertad o continuaba recluido por haberse transferido su custodia a las autoridades iraquíes.

■ El 30 de julio, Shaj Hamid Hassan, líder tribal, y dos familiares suyos murieron en la localidad de Rufayat, al norte de Bagdad, cuando su casa fue atacada durante una operación conjunta de seguridad estadounidense e iraquí. Según informes, al menos otros seis miembros de la familia –incluidas cuatro mujeres– resultaron heridos.

Campo de Ashraf

Las personas residentes en el campo de Ashraf, unos 60 kilómetros al norte de Bagdad, continuaban sometidas a un férreo control y a violencia por parte de las fuerzas de seguridad iraquíes. El campo, rebautizado como Nuevo Irak, continuaba acogiendo a unos 3.250 exiliados iraníes, miembros y simpatizantes de la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán, que se oponía al gobierno iraní. El 8 de abril, tropas iraquíes asaltaron el campo, haciendo uso manifiestamente excesivo de la fuerza, incluida munición real, contra quienes intentaron oponer resistencia. Murieron alrededor de 36 residentes –28 hombres y 8 mujeres–, y más de 300 resultaron heridos. Posteriormente se impidió u obstaculizó que las personas heridas y otras gravemente enfermas salieran del campo para recibir tratamiento médico especializado.

Altos cargos del gobierno iraquí insistieron en que el campo se cerraría a finales de 2011, lo que llevó al ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, a solicitar un aplazamiento con el fin de entrevistar a los residentes que desearan registrarse como refugiados. Al concluir el año, el gobierno iraquí accedió a ampliar el plazo hasta abril de 2012 si los residentes se trasladaban al campo de la Libertad, cerca del aeropuerto internacional de Bagdad.

Región de Kurdistán

En la región de Kurdistán, especialmente en Sulaimaniya, también se registraron manifestaciones contra la corrupción y en demanda de reformas políticas.

Se promulgaron varias leyes, incluida una sobre las ONG que simplificaba el proceso de registro legal de éstas, permitía que recibiesen fondos de fuentes locales y extranjeras, reconocía su función de vigilancia de las instituciones públicas y el acceso a la información y les permitía abrir delegaciones y crear redes. Otra nueva ley, destinada a combatir la violencia contra las mujeres, prohibía una amplia diversidad de actos de violencia en el seno familiar, exigía que se protegiese la identidad de las víctimas y creaba un tribunal especial para enjuiciar los casos de violencia contra las mujeres.

Uso excesivo de la fuerza

Las fuerzas de seguridad kurdas emplearon fuerza excesiva, incluida munición real, para reprimir protestas en Sulaimaniya y Kalar, lo que provocó la muerte de al menos seis personas.

■ El 17 de febrero, Rezhwan Ali, muchacho de 15 años, murió en el acto tras recibir un disparo en la cabeza durante una manifestación de miles de personas en la plaza de Sara de Sulaimaniya.

Al menos 50 personas más resultaron heridas.

■ El 19 de febrero, Surkew Zahid, de 16 años, y Sherzad Taha, de 28, sufrieron heridas graves cuando las fuerzas de seguridad dispararon contra una protesta masiva en Sulaimaniya. Ambos murieron en el hospital al día siguiente. Al menos otras 14 personas resultaron heridas.

Tortura y otros malos tratos

Algunos activistas en favor de la democracia, incluidos miembros de partidos políticos de la oposición, fueron detenidos y torturados o sometidos a otros malos tratos.

■ Sharwan Azad Faqi Abdullah, detenido en Arbil durante las protestas del 25 de febrero, permaneció recluido durante cuatro días y sufrió tortura. Le propinaron reiterados puñetazos con el fin de obligarlo a firmar una “confesión”; el 11 de marzo, cuando una delegación de Amnistía Internacional se entrevistó con él en Arbil, aún presentaba lesiones aparentemente causadas por tortura.

■ A comienzos de diciembre, las fuerzas de seguridad kurdas detuvieron a decenas de miembros de la Unión Islámica del Kurdistan, partido islamista no autorizado, en las ciudades de Dohuk y Zajo. Muchos de ellos quedaron en libertad al cabo de unos días, pero al menos 14 permanecieron recluidos durante varias semanas. Según informes, algunos fueron torturados. Las detenciones se produjeron inmediatamente después de unos ataques de manifestantes islamistas contra tiendas que vendían bebidas alcohólicas y otros negocios.

Ataques contra trabajadores de los medios de comunicación

Varios periodistas, especialmente algunos que trabajaban para medios de comunicación independientes, sufrieron amenazas, hostigamiento o agresiones de individuos que parecían pertenecer a las fuerzas de seguridad.

■ El 29 de agosto, Asos Hardi, director del diario independiente *Awene*, fue golpeado por un desconocido armado cuando salía de su oficina en Sulaimaniya.

■ El 7 de septiembre, Ahmed Mira, director de la revista independiente *Levin*, pasó tres horas retenido en Sulaimaniya por miembros de una fuerza especial

que le propinaron patadas y lo golpearon con la culata de un rifle. Quedó en libertad por orden judicial.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó la región del Kurdistan iraquí en marzo para realizar labores de investigación y entrevistarse con autoridades gubernamentales.

Days of rage: Protests and repression in Iraq (MDE 14/013/2011)

IRÁN

REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN

Jefe del Estado:	ayatolá Sayed Ali Jamenei, líder de la República Islámica de Irán
Jefe del gobierno:	presidente Mahmud Ahmadineyad
Penal de muerte:	retencionista
Población:	74,8 millones
Esperanza de vida:	73 años
Mortalidad infantil (<5 años):	30,9 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	85 por ciento

La libertad de expresión, asociación y reunión se encontraba gravemente restringida. Se detuvo de forma arbitraria, se recluyó en régimen de incomunicación, se encarceló tras juicios injustos y se prohibió viajar al extranjero a disidentes políticos, activistas de los derechos de las mujeres y de las minorías y otros defensores y defensoras de los derechos humanos. La tortura y los malos tratos eran habituales y quedaban impunes. Las mujeres y las minorías religiosas y étnicas eran discriminadas en la ley y en la práctica. Se ejecutó al menos a 360 personas, aunque se creía que, en realidad, la cifra total de ejecuciones era muy superior. Entre las víctimas había al menos 3 personas condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de edad. Se aplicaron penas de flagelación y amputación.

Información general

Las fuerzas de seguridad, incluida la milicia paramilitar Basij, continuaron operando casi con total impunidad, y no hubo apenas rendición de cuentas por los homicidios ilegítimos y demás violaciones graves de derechos humanos cometidos en años

anteriores, como los perpetrados en el contexto de las manifestaciones masivas y, en su mayoría, pacíficas que habían tenido lugar tras las elecciones presidenciales de 2009.

En marzo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU nombró un relator especial para investigar la situación de los derechos humanos en Irán, pero el gobierno no le permitió visitar el país. En octubre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU examinó el historial de Irán en materia de derechos civiles y políticos. En diciembre, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución que condenaba las violaciones de derechos humanos cometidas en Irán.

Las tropas iraníes atacaron en el Kurdistán iraquí bases del Partido por una Vida Libre en Kurdistán (PJAK), grupo armado que defendía la autonomía de la población kurda de Irán; al menos dos civiles perdieron la vida y cientos de familias de la región se vieron desplazadas. Según informes, entre los combatientes del PJAK figuraban personas reclutadas a pesar de ser menores de edad.

En noviembre aumentó la tensión internacional por el programa nuclear iraní cuando el Organismo Internacional de Energía Atómica declaró que posiblemente Irán estuviera fabricando un arma nuclear en secreto. El gobierno lo negó, y además acusó a Israel y a Estados Unidos de estar implicados en el asesinato de varios científicos iraníes que podían estar vinculados al programa nuclear de Irán, como el físico Dariush Rezaeienejad, a quien un desconocido armado había matado en julio en Teherán. El gobierno negó denuncias de las autoridades estadounidenses según las cuales altos cargos de la Guardia Revolucionaria habían participado en una conspiración para matar al embajador de Arabia Saudí en Estados Unidos.

Libertad de expresión, asociación y reunión

Las autoridades persistieron en las severas restricciones impuestas a la libertad de expresión, asociación y reunión durante las protestas masivas de 2009, así como antes y después de ellas, y trataron de aplicar nuevas limitaciones. El Parlamento debatió anteproyectos de ley que restringirían aún más la libertad de expresión, asociación y reunión, incluidas las actividades de las ONG y los partidos políticos.

■ Al concluir 2011 continuaban reclusos tanto Mohammad Seyfzadeh, detenido en abril para cumplir

una pena de prisión, como Abdolfattah Soltani, detenido en septiembre. Ambos eran abogados y miembros fundadores del Centro para los Defensores de los Derechos Humanos, cuyas oficinas habían sido clausuradas forzosamente por el gobierno en 2008.

■ En diciembre, Zhila Karamzadeh Makvandi, integrante del grupo Madres del Parque Laleh, que hacía campaña contra los homicidios ilegítimos y otros abusos graves de derechos humanos, empezó a cumplir una pena de dos años de prisión por “fundación de una organización ilegal” y “atentado contra la seguridad del Estado”. Estaba previsto que Leyla Seyfollahi, otra integrante del grupo, cumpliera una pena de prisión similar.

No se autorizaron manifestaciones convocadas para el 14 de febrero en solidaridad con los levantamientos de Túnez y Egipto, y se efectuaron detenciones preventivas. No obstante, se celebraron manifestaciones en Teherán, Isfahán, Kermanshah, Shiraz y otros lugares. Las fuerzas de seguridad las dispersaron recurriendo a la violencia, detuvieron a decenas de personas y mataron al menos a dos. Otras manifestaciones celebradas con posterioridad se dispersaron también por la fuerza.

■ La presa de conciencia Haleh Sahabi, activista política, murió el 1 de junio cuando se encontraba fuera de prisión, con permiso para asistir al funeral de su padre, el destacado disidente Ezatollah Sahabi. Según informes, fue golpeada por las fuerzas de seguridad antes de desplomarse.

Las fuerzas de seguridad reprimieron manifestaciones provinciales –según informes, con uso excesivo de la fuerza– y detuvieron a decenas, si no centenares, de manifestantes. En Juzestán, decenas de personas de la minoría árabe ahwazí fueron, presuntamente, víctimas de homicidio antes y durante manifestaciones que tuvieron lugar en abril en conmemoración de unas protestas ocurridas en 2005. Decenas de ecologistas, participantes en manifestaciones convocadas para pedir al gobierno medidas contra la degradación del lago Urmía, fueron detenidos en abril, agosto y septiembre en la provincia de Azerbaiyán Oriental.

El gobierno siguió ejerciendo estricto control sobre los medios de comunicación, con medidas como prohibir periódicos, bloquear páginas web e interferir las emisiones de canales extranjeros de televisión por satélite. Se hostigó, se prohibió viajar al extranjero, se detuvo arbitrariamente y se torturó o encarceló a

decenas de periodistas, activistas políticos y familiares suyos, cineastas, defensores y defensoras de los derechos humanos, estudiantes y profesores universitarios por expresar opiniones opuestas a las del gobierno. Algunas personas detenidas en años anteriores fueron ejecutadas tras juicios injustos.

■ Cinco directores de documentales y una productora y distribuidora fueron detenidos en septiembre, tras haberse vendido sus películas a la BBC. Todos habían quedado en libertad a mediados de diciembre.

■ Majid Tavakkoli, Behareh Hedayat y Mahdieh Golrou, activistas estudiantiles y de los derechos humanos que cumplían penas de privación de libertad por sus actividades pacíficas, fueron condenados a otros seis meses de prisión por una declaración conjunta que habían hecho por escrito en prisión en 2010 con ocasión del Día del Estudiante.

■ Según informes, Farnak Farid, activista de los derechos de las mujeres y periodista, fue golpeada brutalmente tras su detención en Tabriz el 3 de septiembre en relación con las protestas del lago Urmía. En octubre quedó en libertad bajo fianza.

Detención y reclusión arbitrarias

Las fuerzas de seguridad continuaron deteniendo y recluyendo arbitrariamente a personas críticas con el gobierno y a opositores políticos, a quienes con frecuencia se aplicaba el régimen de incomunicación y se impedía, durante prolongados periodos, acceder a sus familiares y abogados o a cuidados médicos. Muchas de estas personas sufrieron torturas y malos tratos, y decenas de ellas fueron condenadas a prisión tras juicios injustos, sumándose así a los centenares que habían sido encarceladas en años anteriores tras ser juzgadas también sin las debidas garantías.

■ En febrero, los líderes de la oposición Mehdi Karroubi y Mir Hossein Mousavi, así como sus respectivas esposas, fueron sometidos sin orden judicial a arresto domiciliario tras haber convocado manifestaciones para el 14 de febrero. Al concluir el año, todos seguían en esta situación excepto Fatemeh Karroubi, la esposa de Mehdi Karroubi.

■ Mohammad Tavassoli, detenido en noviembre, fue uno de los como mínimo cinco integrantes del proscrito Movimiento por la Libertad detenidos en 2011. Su detención guardaba relación con una carta que 143 activistas políticos habían enviado al ex presidente Jatamí en octubre avisando de que las siguientes

elecciones parlamentarias no serían ni libres ni justas. Se prohibió a otras cinco personas abandonar Irán.

■ En septiembre y tras el pago de una elevada fianza, se devolvió la libertad y se permitió salir de Irán a Shane Bauer y Josh Fattal, ciudadanos estadounidenses que llevaban más de dos años recluidos, acusados de espionaje, a raíz de haber entrado, al parecer por error, en Irán cuando hacían senderismo en Irak.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Se intensificó la represión contra los defensores y defensoras de los derechos humanos, incluidos abogados. Muchos fueron detenidos de forma arbitraria y encarcelados u hostigados, mientras que otros, condenados en juicios injustos en años anteriores, continuaron en prisión. Entre ellos figuraban activistas de los derechos de las mujeres y de las minorías, sindicalistas, profesionales del derecho y estudiantes, y muchos eran presos de conciencia. Los sindicatos independientes seguían prohibidos, y varios sindicalistas continuaban en prisión.

■ En septiembre, la condena de 11 años de prisión impuesta en abril a la abogada de derechos humanos Nasrin Sotoudeh, tras haber sido declarada culpable de “atentar contra la seguridad nacional” por su legítimo trabajo de defensa jurídica, se redujo a seis años en apelación. La prohibición de ejercer la abogacía y salir de Irán durante 20 años se redujo a la mitad.

■ Reza Shahabi, tesorero del independiente Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Autobuses de Teherán y los Suburbios, continuaba recluido en la prisión de Evín, en Teherán, sin que hubiese concluido su juicio. Detenido en junio de 2010, era preso de conciencia, al igual que Mansour Ossanlu, líder del sindicato, que salió en libertad condicional en junio para recibir tratamiento médico.

■ Durante varias semanas tras su detención en julio, Kouhyar Goudarzi, activista de derechos humanos, estuvo en paradero desconocido, hasta que se descubrió que se encontraba en régimen de aislamiento en la prisión de Evín, donde continuaba al finalizar 2011. Behnam Ganji Khaibari, detenido junto con él y, al parecer, torturado, se suicidó tras quedar en libertad.

■ El destacado activista de derechos humanos Emadeddin Baghi quedó en libertad en junio tras haber

cumplido dos condenas concurrentes de un año de prisión por “propaganda contra el Estado” a causa de sus actividades de derechos humanos y en los medios de comunicación. Pesaba todavía sobre él la prohibición de desarrollar actividades políticas y en los medios de comunicación por un periodo de cinco años.

Juicios injustos

Las personas inculpadas por motivos políticos eran objeto de juicios manifiestamente injustos, con frecuencia por cargos imprecisos y que no constituían delitos comunes reconocibles. Privadas a menudo de asistencia letrada, solían ser condenadas sobre la base de “confesiones” u otras informaciones obtenidas presuntamente mediante tortura cuando se encontraban en prisión preventiva. Los tribunales aceptaban dichas “confesiones” como prueba sin investigar cómo se habían conseguido.

■ Omid Kokabi fue detenido en febrero en el aeropuerto de Teherán, adonde llegó procedente de Estados Unidos, donde estudiaba. Fue juzgado en octubre por cargos de “espionaje” y otros delitos. Aseguró haber sido obligado a “confesar” cuando se encontraba detenido, y su abogado manifestó que no le habían permitido ponerse en contacto con él.

■ Zahra Bahrami, de doble nacionalidad neerlandesa e iraní, fue ejecutada sin previo aviso el 29 de enero, tan sólo 27 días después de haber sido condenada a muerte por presuntas actividades de contrabando de drogas. Había sido detenida durante las manifestaciones de diciembre de 2009 y acusada en primer lugar de *moharebeh* (enemistad contra Dios) por sus presuntos contactos con un grupo de oposición. No obstante, no se la juzgó por ese cargo. Su abogada comunicó que no se le había permitido recurrir la condena de muerte.

Tortura y otros malos tratos

La tortura y otros malos tratos en prisión preventiva seguían siendo prácticas comunes y que quedaban impunes. Los detenidos sufrían golpes en las plantas de los pies y en el cuerpo, a menudo estando colgados boca abajo; quemaduras con cigarrillos u objetos metálicos candentes; simulacros de ejecución; violaciones, incluso por parte de otros detenidos, o amenazas de violación; reclusión en espacios muy pequeños y falta de luz, alimentos, agua y tratamiento médico adecuados. Según se tuvo

noticia, hasta 12 personas murieron bajo custodia en circunstancias poco claras, como la posible negación o demora de atención médica, y sus muertes no fueron objeto de investigaciones independientes. Al menos otras 10 murieron durante los disturbios que se desencadenaron en marzo en la prisión de Ghezel Hesar, en Karaj, cerca de Teherán. No se tenía constancia de que las autoridades hubieran investigado alguna denuncia de tortura o malos tratos, y las personas que denunciaban actos de tortura se enfrentaban a represalias. El hacinamiento agravaba aún más las ya de por sí duras condiciones de reclusión.

■ Según informes, entre marzo y mayo murieron bajo custodia, en la provincia de Juzestán, un mínimo de cuatro árabes ahwazíes (Reza Maghamesi, Abdol Karim Fahd Abiat, Ahmad Riassan Salami y Ejbareh Tamimi), posiblemente a consecuencia de torturas.

■ Entre los numerosos presos políticos, incluidos presos de conciencia, con graves problemas de salud a los que se negaba atención médica adecuada figuraban el periodista Issa Saharkhiz, Zahra Jabbari, el defensor de los derechos de la minoría azerbaiyana Said Metinpour y el clérigo disidente Hossein Kazemeyni Boroujerdi. El activista político Hoda Saber murió en prisión en junio tras haberse declarado en huelga de hambre en protesta por la muerte de Haleh Sahabi. Otros presos afirmaron que los funcionarios de la prisión lo habían golpeado y negado atención médica adecuada.

Penas crueles, inhumanas o degradantes

Siguieron imponiéndose y ejecutándose penas de flagelación y amputación. También se impusieron penas de ceguera.

■ En septiembre, Somayeh Tohidlou, activista política, y Peyman Aref, activista estudiantil, recibieron 50 y 74 latigazos, respectivamente, tras haber sido condenados por separado por “insultar” al presidente Ahmadinejad.

■ Al parecer, el 8 de octubre amputaron cuatro dedos de la mano derecha a cuatro hombres condenados por robo.

■ Majid Movahedi, que en 2004 había dejado ciega a Ameneh Bahrami al atacarla con ácido y que había sido condenado a quedar igualmente ciego mediante la aplicación de ácido, fue indultado poco antes de que se ejecutara la pena en un hospital el 31 de julio, cuando su víctima accedió a recibir una indemnización.

Discriminación de las mujeres

Las mujeres seguían estando discriminadas en la ley y en la práctica. Entre otras medidas, se les imponía un código indumentario. Se perseguía y hostigaba a quienes defendían los derechos de las mujeres, como las personas que participaban en la campaña “Un Millón de Firmas” en demanda de la igualdad jurídica de las mujeres. El anteproyecto de ley de protección familiar, que agravaba la discriminación de las mujeres en la legislación, seguía pendiente de aprobación en el Parlamento. Algunas universidades comenzaron a segregarse a los estudiantes por sexo.

■ Fatemeh Masjedi y Maryam Bidgoli, activistas de la campaña “Un Millón de Firmas”, cumplieron sendas condenas de seis meses de cárcel, convirtiéndose así en las primeras integrantes de dicha campaña encarceladas por recoger firmas.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Las personas acusadas de actos sexuales con personas de su mismo sexo seguían siendo víctimas de hostigamiento, persecución y penas judiciales de flagelación y de muerte.

■ Según informes, el 4 de septiembre ejecutaron, en la prisión de Karoun de la ciudad de Ahvaz (provincia de Juzestán), a tres hombres identificados sólo por sus iniciales, que habían sido declarados culpables de “sodomía”.

■ Siyamak Ghaderi, que había trabajado previamente como periodista para la agencia estatal de noticias y se encontraba recluido desde agosto de 2010, fue condenado en enero a cuatro años de prisión, además de flagelación y una multa, tras ser declarado culpable de “publicar mentiras”, de cometer “actos prohibidos por la religión” y de otros cargos relacionados, entre otras cosas, con la publicación de entrevistas con personas LGBT en su blog.

Discriminación: minorías étnicas

Las minorías étnicas de Irán, como la árabe ahwazí, la azerbaiyana, la baluchi, la kurda y la turcomana, siguieron sufriendo discriminación en la ley y en la práctica. Continuó estando prohibido el uso de las lenguas minoritarias en organismos públicos y en las escuelas. Quienes defendían los derechos de las minorías se enfrentaban a amenazas, detención y encarcelamiento.

■ El preso de conciencia Mohammad Sadiq Kabudvand continuaba cumpliendo una condena

de 10 años y medio por haber participado en la fundación de la Organización de Derechos Humanos de Kurdistán. Se le negó un tratamiento médico adecuado.

■ Se condenó a cinco años de prisión en el exilio, es decir, en una cárcel lejos de su hogar, a Mohammad Saber Malek Raisi, adolescente baluchi de Sarbaz, de 16 años, que se encontraba recluido desde septiembre de 2009, posiblemente para obligar a su hermano mayor a entregarse a las autoridades.

Libertad de religión

Los miembros de las minorías religiosas, incluidos los cristianos conversos, los bahaíes, los clérigos chiíes disidentes y las comunidades Ahl-e-Haq y derviche, continuaron siendo perseguidos tras reiterados llamamientos del líder supremo y otras autoridades a combatir las “falsas creencias”, en alusión, al parecer, al cristianismo evangélico, el bahaísmo y el sufismo. En algunas ciudades seguían aplicándose restricciones al culto comunitario de los musulmanes suníes, y algunos de sus clérigos fueron detenidos.

■ Al menos siete bahaíes fueron encarcelados por periodos de entre cuatro y cinco años al ser detenidos junto con otros más de 30 en redadas dirigidas específicamente contra el Instituto Bahaí de Educación Superior. Este centro ofrecía a los estudiantes bahaíes, que tenían prohibido el acceso a la universidad, cursos de educación superior por Internet. Las siete personas mencionadas formaban parte de un grupo de más de 100 bahaíes recluidos a causa de sus creencias, entre quienes figuraban siete líderes de esta minoría a los que en marzo se condenó nuevamente a 20 años de prisión, revocando así el fallo emitido por un tribunal de apelación en 2010.

■ En septiembre y octubre fueron detenidos en Kavar y Teherán hasta 100 miembros de la orden religiosa sufí de los derviches gonabadi, así como 3 de sus abogados y 12 periodistas de Majzooban-e-Noor, página web de noticias de la orden. Al concluir 2011 continuaban recluidos al menos 11 de ellos, la mayoría sin acceso a abogados ni a sus familiares.

■ En septiembre comenzó un segundo juicio contra Yousef Nadarkhani, pastor cristiano, hijo de padres musulmanes, acusado de “apostasía”. Había sido detenido en octubre de 2009 y condenado a muerte en 2010 por negarse a abjurar del cristianismo, religión a la que se había convertido, pero el Tribunal Supremo había revocado la sentencia en junio.

■ Sayed Mohammad Movahed Fazeli, imán suní de Taybad, permaneció recluido entre enero y agosto, a causa de protestas que había desencadenado en esta ciudad su dimisión forzada como imán.

Penas de muerte

Cientos de personas fueron condenadas a muerte. Se informó oficialmente de 360 ejecuciones, pero fuentes fidedignas indicaban que se habían llevado a cabo 274 más, muchas de ellas en secreto. Hasta el 80 por ciento fueron por presuntos delitos relacionados con drogas, en muchos casos de personas que vivían en la pobreza y en comunidades marginadas, sobre todo de ciudadanos afganos. En enero entró en vigor una reforma de la Ley Antinarcóticos que parecía negar el derecho de apelación a las personas condenadas a muerte.

El número de ejecuciones públicas se cuadruplicó: hubo al menos 50 ejecuciones reconocidas oficialmente y otras 6 registradas por fuentes no oficiales. Se ejecutó al menos a 3 personas condenadas por delitos cometidos cuando tenían menos de 18 años, y fuentes fidedignas informaron de otros 4 casos. No se tuvo noticia de ninguna lapidación, pero quedaban al menos 15 personas condenadas a muerte por este método, entre ellas Sakineh Mohammadi Ashtiani. Había miles de presos más en espera de ejecución.

■ Jafar Kazemi y Mohammad Ali Haj Aghaei fueron ahorcados el 24 de enero. Habían sido declarados culpables de *moharebeh* (enemistad contra Dios) por haber tenido contacto con la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán, grupo de oposición prohibido, y de “propaganda contra el sistema” en relación con los disturbios de 2009.

■ El 21 de septiembre Alireza Molla Soltani, de 17 años y condenado por el asesinato del conocido atleta Ruhollah Dadashi, fue ahorcado públicamente en Karaj, donde se había producido el homicidio en julio. Alireza Molla Soltani declaró que había apuñalado al atleta en defensa propia, porque éste lo había atacado en la oscuridad.

■ En diciembre, Zeynab Jalalian, presa política kurda, supo que habían conmutado su condena de muerte.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ Amnistía Internacional habló con personal diplomático iraní de la negativa a permitirle el acceso al país, pero siguió impidiéndosele entrar.

En general, las autoridades no respondieron a las comunicaciones de la organización.

■ *Decididos a vivir con dignidad. La lucha de los sindicalistas iraníes por sus derechos* (MDE 13/024/2011)

■ *Iran: Submission to the Human Rights Committee* (MDE 13/081/2011)

■ *Addicted to death: Executions for drugs offences in Iran* (MDE 13/090/2011)

IRLANDA

REPÚBLICA DE IRLANDA

Jefe del Estado:	Michael D. Higgins (sustituyó a Mary McAleese en noviembre)
Jefe del gobierno:	Enda Kenny (sustituyó a Brian Cowen en marzo)
Penas de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	4,5 millones
Esperanza de vida:	80,6 años
Mortalidad infantil (<5 años):	4,2 por cada 1.000

El Comité de la ONU contra la Tortura criticó la falta de procesamientos en los casos denunciados de violencia contra niños y niñas en instituciones de administración religiosa. La provisión de servicios de salud mental seguía siendo inadecuada. Las condiciones de reclusión en las cárceles distaban de cumplir los criterios exigidos.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

El Programa de Gobierno de 2011, publicado en marzo, prometía examinar las posibles vías para una reforma constitucional exhaustiva, que abarcará aspectos como el matrimonio entre personas del mismo sexo, la igualdad de las mujeres y la eliminación de la blasfemia de la Constitución.

En septiembre, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa publicó el informe de su visita a Irlanda, realizada en junio; expresaba en él su preocupación por los posibles efectos perjudiciales de las medidas presupuestarias propuestas y en vigor para la protección de los derechos humanos, especialmente en relación con los grupos vulnerables. El gobierno anunció en septiembre su intención de fusionar la Comisión de Derechos Humanos con la

Autoridad para la Igualdad a fin de crear la nueva Comisión de Igualdad y Derechos Humanos.

Derechos de la infancia

En junio, el Comité contra la Tortura expresó su preocupación por el escaso número de casos de violencia contra niños y niñas en instituciones de gestión religiosa que se habían remitido a los tribunales a pesar de que el informe de la Comisión para Investigar los Abusos Infantiles (Informe Ryan) de 2009 contenía abundantes indicios de tales abusos.

En julio se publicó el informe de la comisión de investigación sobre la diócesis católica de Cloyne, archidiócesis de Dublín, o Informe Cloyne. Entre otras cosas, se concluía en él que dos tercios de las denuncias de violencia clerical de carácter sexual contra niños y niñas de esa diócesis, formuladas ante la Iglesia católica entre 1996 y 2009, no se habían remitido a la policía irlandesa, como exigían las normas eclesiales de 1996. El gobierno volvió a expresar posteriormente su compromiso en relación con la obligatoriedad de informar sobre casos de presunta violencia contra menores de edad.

Comercio de armas

En septiembre se publicó, con un retraso considerable, el primer informe anual, elaborado en cumplimiento de la Ley de Control de las Exportaciones de 2008, sobre intermediación y exportaciones de material militar y de doble uso, que abarcaba el periodo 2008-2010. Había lagunas en la información que contenía, pues, por ejemplo, no se indicaba el uso final de los productos.

Condiciones de reclusión

Tanto el Comité de la ONU contra la Tortura como el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura expresaron su preocupación por las condiciones imperantes en las cárceles, en particular por el hacinamiento, la ausencia de saneamiento en las celdas, la falta de asistencia médica y la violencia entre internos en algunas prisiones.

El Comité contra la Tortura señaló además la falta de investigaciones independientes y efectivas sobre las denuncias de malos tratos a manos de personal penitenciario.

Derecho a la salud

Reconociendo demoras en el acceso a la atención de la salud y problemas que hacían que no fuera siempre asequible, el gobierno se comprometió a instaurar un sistema universal de atención de la salud.

En febrero, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura señaló la lentitud con que avanzaba la reforma en materia de salud mental y expresó su preocupación en torno a la Ley de Salud Mental de 2001, por aspectos como la falta de protección de los “pacientes voluntarios” y las disposiciones relativas al uso de terapia electroconvulsiva.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Continuaron los retrasos significativos en el examen de las solicitudes de asilo y de otras necesidades de protección. Aún no se había promulgado la legislación prometida hacía tiempo para establecer un procedimiento único de examen de las solicitudes.

Violencia contra mujeres y niñas

El Comité de la ONU contra la Tortura recomendó una investigación independiente de todas las denuncias de tortura y otros malos tratos a las mujeres y niñas recluidas en las “Lavanderías de la Magdalena”, de gestión religiosa, entre 1922 y 1996. En junio, el gobierno estableció un comité interdepartamental para “aclarar cualquier interacción del Estado con las Lavanderías de la Magdalena”. Sin embargo, la medida por sí sola era insuficiente para aplicar la recomendación del Comité contra la Tortura.


En noviembre se puso en marcha un plan de acción nacional sobre la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, sobre la mujer, la paz y la seguridad.

Policía y fuerzas de seguridad

El tribunal de Smithwick inició en junio las vistas públicas para examinar denuncias según las cuales miembros de la policía u otros agentes del Estado habían colaborado en los homicidios de dos altos mandos de la Real Policía del Ulster cometidos en 1989 por el Ejército Republicano Irlandés Provisional en Irlanda del Norte.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Ireland: Briefing to the UN Committee against Torture*
(EUR 29/001/2011)

 *Ireland: Protecting human rights on the ground – Amnesty*
International submission to the UN Universal Periodic Review, October 2011
(EUR29/003/2011)

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS

ESTADO DE ISRAEL

Jefe del Estado:	Simón Peres
Jefe del gobierno:	Benjamín Netanyahu
Penal de muerte:	abolicionista para los delitos comunes
Población:	7,6 millones (Israel); 4,2 millones (Territorios Palestinos Ocupados)
Esperanza de vida:	81,6 años (Israel); 72,8 años (Territorios Palestinos Ocupados)
Mortalidad infantil (<5 años):	4,4 por cada 1.000 (Israel); 29,5 por cada 1.000 (Territorios Palestinos Ocupados)

Las autoridades israelíes mantuvieron el bloqueo de la Franja de Gaza, prolongando así la crisis humanitaria del territorio, y continuaron restringiendo la circulación de la población palestina en los Territorios Palestinos Ocupados. En Cisjordania, incluido Jerusalén Oriental, las autoridades siguieron construyendo la valla/muro, que discurría en gran parte por territorio palestino, y ampliando los asentamientos, en contravención del derecho internacional. También demolieron viviendas e instalaciones palestinas en Cisjordania, así como casas de familias palestinas con ciudadanía israelí dentro de Israel, sobre todo en los pueblos “no reconocidos” del Néguev. El ejército israelí utilizó con frecuencia fuerza excesiva y, en ocasiones, medios letales contra manifestantes, en Cisjordania, y contra civiles, en áreas fronterizas de la Franja de Gaza. Las fuerzas militares israelíes mataron a 55 civiles en los Territorios Palestinos

Ocupados, incluidos 11 menores de edad. En Cisjordania aumentó la violencia de los colonos israelíes contra la población palestina y se cobró la vida de tres personas. En general, los colonos y militares israelíes acusados de abusos contra la población palestina eludían la rendición de cuentas. Las autoridades no emprendieron investigaciones independientes sobre los presuntos crímenes de guerra cometidos por las fuerzas israelíes durante la operación “Plomo Fundido” de 2008 y 2009. Las autoridades israelíes detuvieron a miles de personas palestinas de Cisjordania. Más de 307 fueron sometidas a detención administrativa, sin cargos ni juicio, y otras fueron condenadas a prisión en juicios militares. Al concluir 2011, Israel mantenía presas a más de 4.200 personas palestinas. Siguieron recibiendo informes sobre tortura y malos tratos a personas detenidas.

Información general

Fracasaron los esfuerzos de la comunidad internacional en favor de la reanudación de las negociaciones entre Israel y la Autoridad Nacional Palestina. Israel se opuso a la solicitud de la Autoridad Nacional Palestina de que la ONU la admitiera como miembro de pleno derecho y, tras la admisión de Palestina como miembro de la UNESCO, el gobierno israelí retuvo temporalmente los impuestos y aranceles que debía traspasar a la Autoridad Nacional Palestina.

Los grupos armados palestinos de Gaza lanzaron ataques indiscriminados con cohetes y proyectiles de mortero contra el sur de Israel, que se saldaron con la muerte de dos civiles israelíes (véase el apartado sobre Autoridad Nacional Palestina), mientras que las fuerzas israelíes atacaron a su vez a palestinos a los que consideraban responsables de estas agresiones. Un estudiante israelí de enseñanza secundaria resultó herido de muerte en abril, cuando un misil disparado desde Gaza alcanzó a un autobús escolar en el Néguev. Ocho colonos israelíes perdieron la vida en Cisjordania a causa de ataques palestinos, uno de ellos a manos de las fuerzas de seguridad palestinas. En Israel murieron otros siete civiles, seis de ellos víctimas de integristas armados que entraron en agosto en el país procedentes de Egipto.

En octubre y diciembre, Israel dejó en libertad a 1.027 presos palestinos, algunos de ellos condenados por homicidios de civiles israelíes, a cambio de la

liberación del soldado israelí Gilad Shalit, que se produjo el 18 de octubre. Gilad Shalit llevaba desde 2006 cautivo de grupos armados palestinos en Gaza, y durante ese tiempo le habían impedido acceder al Comité Internacional de la Cruz Roja. Asimismo, en octubre Israel devolvió la libertad a 25 egipcios en contrapartida por la excarcelación de un hombre con doble nacionalidad israelí y estadounidense encarcelado en Egipto.

De julio a octubre, cientos de miles de israelíes participaron en manifestaciones pacíficas para reivindicar viviendas a precios más asequibles y mejoras en los sistemas de salud y educación.

Bloqueo de Gaza y crisis humanitaria

Israel mantuvo su bloqueo militar de Gaza, en vigor desde 2007, y en marzo cerró el paso de Karni, con lo que Kerem Shalom pasó a ser el único punto de acceso para mercancías, a pesar de su escasa capacidad. Con el bloqueo se prolongó una crisis humanitaria que afectaba a toda la población de Gaza: 1,6 millones de personas, más del 70 por ciento de las cuales dependían de la ayuda humanitaria. Se mantuvo la prohibición casi total de las exportaciones, que asfixiaba la economía, y la severa restricción de las importaciones dio lugar a la escasez y al encarecimiento de los productos. El bloqueo constituía un castigo colectivo, contrario al derecho internacional, y perjudicaba sobre todo a la población infantil y a los enfermos. Las autoridades israelíes obstaculizaron o impidieron la salida de Gaza de cientos de personas enfermas para recibir tratamiento médico.

En mayo, Egipto abrió el paso de Rafah a los habitantes de Gaza, aunque controlando estrictamente los movimientos de entrada y salida del territorio. Al menos 36 palestinos murieron en accidentes en túneles utilizados para el contrabando de mercancías entre Egipto y Gaza o en ataques aéreos lanzados por Israel contra dichos túneles.

La marina israelí impidió el paso a varias flotillas internacionales que trataban de romper el bloqueo de Gaza. En septiembre, un comité de investigación de la ONU concluyó que el bloqueo naval de Gaza era legítimo, pero no abordó la legalidad de todo el régimen de clausura que se imponía al territorio.

Restricciones en Cisjordania

Más de 500 barreras y puestos de control del ejército israelí seguían dificultando el acceso de la población

palestina a sus lugares de trabajo, escuelas y hospitales en Cisjordania, al tiempo que Israel continuaba construyendo una valla/muro de 700 kilómetros que discurría en su mayor parte por territorio palestino y separaba a miles de agricultores palestinos de sus tierras y recursos hídricos. La población palestina de Cisjordania con permisos de entrada a Jerusalén podía utilizar sólo 4 de los 16 puestos de control de la valla/muro.

Se negaba a los palestinos el acceso a zonas cercanas a los asentamientos israelíes, cuyo establecimiento y mantenimiento violaba el derecho internacional. Aumentó la construcción de asentamientos, y al concluir 2011 más de 500.000 personas vivían en asentamientos de Cisjordania, incluido Jerusalén Oriental.

Debido a las restricciones de circulación, para llegar a la ciudad más cercana, unas 200.000 personas de 70 pueblos palestinos se veían obligadas a dar rodeos de dos a cinco veces más largos que la ruta directa, lo que socavaba su acceso a servicios básicos.

Derecho a la vivienda: desalojos forzados

Por lo general, las autoridades israelíes denegaban el permiso de construcción a los palestinos residentes en Jerusalén Oriental y en la zona C de Cisjordania, donde Israel seguía teniendo plena autoridad en materia de urbanismo, con lo que obstaculizaban el ejercicio de su derecho a una vivienda adecuada. Las autoridades israelíes intensificaron en Cisjordania la demolición de viviendas y otras edificaciones palestinas construidas sin permiso, y durante 2011 destruyeron más de 620 estructuras. Como resultado de ello, casi 1.100 palestinos se vieron desplazados, lo que supuso un incremento del 80 por ciento con respecto a 2010; además, destruyeron 170 cobertizos para animales y 46 depósitos de agua, lo que afectó a más de 4.200 personas. Debido a su vulnerabilidad, resultaron especialmente damnificadas las comunidades beduinas y de pastores, algunas de las cuales corrían peligro de ser desplazadas permanentemente a causa de las severas restricciones de circulación, las reiteradas demoliciones y la violencia de los colonos.

■ En junio, las fuerzas israelíes llevaron a cabo repetidas demoliciones en Hadidiya, comunidad de pastores del norte del valle del Jordán, donde destruyeron 33 estructuras y dejaron a varias familias

sin hogar. A causa de un recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, se dictó un requerimiento judicial provisional contra nuevas órdenes de demolición emitidas en noviembre.

Las autoridades intensificaron también las demoliciones de viviendas palestinas dentro de Israel, sobre todo en pueblos “no reconocidos” oficialmente, donde se prohibía toda construcción. En septiembre, el Consejo de Ministros aprobó planes para regular las construcciones beduinas “ilegales” en la región meridional del Néguev que, de aplicarse, podían suponer la expulsión forzosa de Israel de miles de ciudadanos palestinos.

■ Durante 2011 se destruyeron al menos 20 veces chozas y otras estructuras en Al Araqib, pueblo “no reconocido” del Néguev, donde ya se habían llevado a cabo demoliciones en 2010. En julio, las autoridades israelíes demandaron a los habitantes del pueblo, a los que reclamaron 1,8 millones de nuevos shekels (aproximadamente 500.000 dólares estadounidenses) por el coste de las reiteradas demoliciones y desalojos.

Uso excesivo de la fuerza

Las fuerzas israelíes emplearon munición real y fuerza excesiva contra manifestantes palestinos en Cisjordania, así como contra otros manifestantes en las fronteras de Líbano y Siria. También utilizaron estos medios para obligar a respetar la “zona de exclusión” dentro de Gaza y en su costa. Mataron a 55 civiles palestinos en los Territorios Palestinos Ocupados, de los que 11 eran menores de edad. De ellos, 22 civiles, entre ellos 9 menores, murieron por fuego israelí en las zonas restringidas de Gaza, tanto terrestres como marítimas. El ejército emprendió investigaciones internas sobre algunos de estos incidentes, pero éstas no fueron independientes ni transparentes.

■ Según informes, hasta 35 personas perdieron la vida y cientos resultaron heridas cuando soldados israelíes dispararon contra miles de refugiados palestinos y otras personas que se manifestaron el 15 de mayo y el 5 de junio en la frontera de Líbano con Israel y en la frontera de Siria con el Golán, ocupado por Israel. Algunos manifestantes habían arrojado piedras o cruzado la frontera de los Altos del Golán, pero no tenían armas de fuego ni representaban una amenaza directa para la vida de los soldados. Israel rebatió la cifra de muertes y sus circunstancias.

■ En el pueblo cisjordano de Al Nabi Saleh, los soldados israelíes utilizaron reiteradamente fuerza

excesiva para reprimir a palestinos que se manifestaban contra la valla/muro y a participantes en protestas contra la expansión de los asentamientos. El 9 de diciembre hirieron de muerte a Mustafa Tamimi, de 28 años, quien, tras haber lanzado una piedra contra un *jeep* militar, fue alcanzado en la cara por una granada de gas lacrimógeno disparada a corta distancia, en contra de lo establecido por la normativa militar.

Impunidad

En enero, la Comisión Turkel de Israel concluyó que las fuerzas israelíes no habían violado el derecho internacional humanitario en mayo de 2010, cuando atacaron a una flotilla de ayuda humanitaria que se dirigía a Gaza y mataron a nueve ciudadanos turcos. No obstante, la Comisión continuó sin explicar dichas muertes.

Aunque la policía militar continuaba investigando incidentes concretos de la operación “Plomo Fundido”, las autoridades siguieron sin tomar medidas para emprender investigaciones creíbles e independientes sobre los presuntos crímenes de guerra y los posibles crímenes de lesa humanidad cometidos por las fuerzas israelíes en 2008 y 2009 durante esa operación, en la que murieron cientos de palestinos.

En general, los colonos y las fuerzas de seguridad israelíes acusados de abusos contra palestinos eludían la rendición de cuentas. Las autoridades israelíes abrieron investigaciones en el marco de sus procedimientos rutinarios, pero éstas pocas veces dieron lugar a acciones judiciales. La ONG israelí Yesh Din comunicó que, de las investigaciones sobre presuntos actos de violencia cometidos por colonos que venía siguiendo desde 2005, casi el 90 por ciento se habían cerrado ya, al parecer por fallos de procedimiento. Además, añadió que sólo se había dictado acta de acusación formal en el 3,5 por ciento de las denuncias presentadas por palestinos ante las autoridades militares israelíes sobre presuntas violaciones de derechos cometidas por soldados israelíes entre 2000 y 2010.

Reclusión sin juicio

Durante 2011, las autoridades israelíes mantuvieron recluidos sin cargos ni juicio a un mínimo de 307 palestinos de los Territorios Palestinos Ocupados, en virtud de órdenes de detención administrativa

renovables, basadas en información que no se revelaba ni a los propios detenidos ni a sus abogados. Entre los palestinos que quedaron en libertad a cambio de la liberación de Gilad Shalit por Hamás figuraban tres mujeres sometidas a detención administrativa.

■ Ahmad Qatamesh, escritor y profesor universitario, fue detenido en abril y recluido en virtud de una orden de detención administrativa de seis meses que se renovó en septiembre; al concluir 2011 continuaba privado de libertad. Era preso de conciencia.

Condiciones de reclusión: negación de visitas de familiares

Como venían haciendo desde junio de 2007, las autoridades israelíes continuaron prohibiendo a los presos palestinos de Gaza recluidos en prisiones israelíes recibir visitas de familiares. Aunque durante 2011 se excarceló a más de 200, al terminar el año aún quedaban unos 440 en las cárceles israelíes. Asimismo, las autoridades israelíes denegaban con frecuencia los permisos de visita familiar a los presos cisjordanos, alegando imprecisos motivos de “seguridad”.

Juicios injustos

Se seguía enjuiciando a los palestinos de los Territorios Palestinos Ocupados ante tribunales militares y se les negaba sistemáticamente el acceso a abogados durante los interrogatorios en prisión preventiva. El 27 de septiembre, de conformidad con la orden militar núm. 1676, la edad mínima para que los palestinos pudieran ser juzgados ante tribunales militares israelíes pasó de 16 a 18 años. Previamente, estos tribunales juzgaban a los niños de 16 y 17 años en las mismas condiciones que a los adultos. Sin embargo, la nueva orden no exigía que se facilitara a los menores de edad detenidos el acceso a asistencia letrada ni que se evitara recluir junto con adultos a los que tuvieran más de 16 años.

Tortura y otros malos tratos

Siguieron recibiendo denuncias de tortura y otros malos tratos, infligidos incluso a menores de edad. Entre los métodos más citados figuraban las palizas, las amenazas contra la persona detenida o contra su familia, la privación del sueño y el mantener a los detenidos en posturas dolorosas y atados con grilletes durante periodos prolongados. Los tribunales militares

israelíes aceptaban como prueba confesiones presuntamente obtenidas bajo coacción.

■ Islam Dar Ayyoub, de 14 años, fue detenido el 23 de enero, hacia las dos de la madrugada, en su casa, en el pueblo de Al Nabi Saleh, en Cisjordania. Con los ojos vendados y esposado, lo trasladaron en un *jeep* militar, atravesando el cercano asentamiento de Haramish, hasta la comisaría de policía del asentamiento de Maale Adumim. Allí lo interrogaron durante horas, sin la presencia de un abogado y sin dejarle descansar, comer ni ir al baño. La información que obtuvieron de él durante el interrogatorio se utilizó para incriminar a Bassem Tamimi por la organización de protestas en Al Nabi Saleh (véase *infra*).

■ En febrero, Dirar Abu Sisi, ingeniero de Gaza, fue trasladado por la fuerza a Israel desde Ucrania y recluido en la prisión de Shikma, junto a la localidad de Asquelón, donde le negaron el acceso a un abogado durante 25 días. En abril fue acusado de diseñar cohetes para el brazo militar de Hamás. Las autoridades israelíes afirmaban que había confesado, pero sus abogados aseguraron que la confesión se había obtenido mediante tortura. Al acabar el año, continuaba recluido y sometido, según informes, a régimen de aislamiento.

Libertad de expresión y asociación

El Parlamento israelí aprobó leyes que restringían la libertad de expresión y asociación, incluida una norma que castigaba el llamamiento al boicot contra personas o instituciones israelíes en Israel o en los asentamientos israelíes de Cisjordania. Otra ley penalizaba la conmemoración de la *Nakba* (“desastre”, término utilizado por los palestinos para referirse a la ocupación de 1948) por instituciones o municipios. Asimismo, el Parlamento debatió un proyecto de ley para limitar o impedir la recepción de fondos de gobiernos extranjeros a ONG israelíes de derechos humanos, sobre todo a las que habían facilitado en 2009 información a la Misión de Investigación de la ONU sobre el Conflicto de Gaza. Al concluir 2011 dicho proyecto de ley aún no se había aprobado.

Los activistas palestinos de Cisjordania que organizaban protestas contra la valla/muro y contra la presencia de asentamientos ilegales israelíes seguían siendo detenidos y juzgados ante tribunales militares israelíes, incluso si lo hacían pacíficamente. Las autoridades israelíes detuvieron al menos

a 14 periodistas palestinos y sometieron a dos de ellos a detención administrativa.

■ En enero, un tribunal militar de apelación amplió de un año a 16 meses la condena impuesta a Abdallah Abu Rahma, habitante de la localidad de Bilin, por sus actividades pacíficas contra la valla/muro. Sirviéndose de declaraciones de menores de edad obtenidas con coacción, lo habían declarado culpable de promover y organizar manifestaciones ilegales. Era preso de conciencia. Quedó en libertad en marzo tras haber cumplido íntegramente su condena.

■ Bassem Tamimi, veterano activista que se oponía pacíficamente a las políticas israelíes, fue detenido el 24 de marzo y, posteriormente, acusado de organizar protestas en el pueblo de Al Nabi Saleh. Al concluir 2011 permanecía bajo custodia mientras era sometido a un juicio militar. Era preso de conciencia.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Las autoridades israelíes seguían negando el acceso a procedimientos de determinación de la condición de refugiado a los solicitantes de asilo eritreos y sudaneses, que representaban aproximadamente el 80 por ciento de los 45.000 solicitantes de asilo presentes en Israel. Sólo se les facilitaba documentación provisional y no se les permitía trabajar ni utilizar los servicios públicos de salud y asistencia social. Únicamente se concedió la condición de refugiado a un reducido número de solicitantes de asilo de otros países.

En el Parlamento se abrieron camino nuevas y duras medidas para disuadir a futuros solicitantes de asilo. En marzo, el Parlamento aprobó la primera lectura de un proyecto de ley de Prevención de la Infiltración, en virtud del cual se podía encarcelar durante tres o más años a los migrantes y solicitantes de asilo indocumentados. En septiembre, el Consejo Nacional de Construcción y Planificación dio a conocer un proyecto de apertura de un centro de detención para solicitantes de asilo, con 10.000 camas, junto a la frontera de Israel con Egipto. Pese a que en marzo el ejército israelí decidió suspender las llamadas “devoluciones calientes” –devoluciones de solicitantes de asilo que pasaban de Egipto a Israel sin revisar siquiera sus solicitudes de asilo–, las ONG siguieron documentando nuevos casos de devolución a Egipto hasta julio.

Presos de conciencia: objeción de conciencia en Israel

Durante 2011, al menos tres objetores de conciencia israelíes fueron encarcelados por negarse a cumplir el servicio militar, dada su oposición a la ocupación de territorios palestinos por Israel.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Amnistía Internacional visitó Israel y los Territorios Palestinos

Ocupados en mayo y noviembre.

📖 *Evaluación actualizada de las investigaciones israelíes y palestinas sobre el conflicto de Gaza, realizada por Amnistía Internacional*

(MDE 15/018/2011)

📖 *Gaza blockade must be lifted following UN panel finding on flotilla raid*

(MDE 15/030/2011)

ITALIA

REPÚBLICA DE ITALIA

Jefe del Estado:

Giorgio Napolitano

Jefe del gobierno:

Mario Monti

(sustituyó a Silvio Berlusconi en noviembre)

Penal de muerte:

abolicionista para todos los delitos

Población:

60,8 millones

Esperanza de vida:

81,9 años

Mortalidad infantil (<5 años):

4 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

98,9 por ciento

Continuaron los desalojos forzados y la discriminación de las comunidades romaníes. En noviembre, el Consejo de Estado declaró ilegal la “emergencia nómada”, estado de excepción impuesto en 2008 en varias regiones italianas en relación con los asentamientos de comunidades nómadas. La falta de respuesta adecuada de las autoridades al aumento del número de personas que llegaban por mar desde el norte de África dio lugar a violaciones de los derechos humanos de personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo. Persistieron el racismo y la discriminación contra minorías, como romaníes y migrantes. Italia no estableció mecanismos efectivos para prevenir la tortura y otros malos tratos y enjuiciar tales actos.

Información general

Como consecuencia de la crisis económica que afectaba a varias partes de Europa, un nuevo gobierno, presidido por Mario Monti, sustituyó al de Silvio Berlusconi en noviembre. Al concluir el año se aprobaron importantes medidas de austeridad.

Escrutinio internacional

Varios organismos internacionales criticaron a Italia por el trato a romaníes, musulmanes, migrantes, solicitantes de asilo y refugiados. El comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa puso de relieve en su informe, publicado en septiembre, que la declaración de la “emergencia nómada” en 2008 había proporcionado la base para el desalojo generalizado de asentamientos romaníes, a menudo en contravención de las normas de derechos humanos. La declaración autorizaba a los “comisarios delegados” de varias regiones a establecer excepciones a la aplicación de una serie de leyes al abordar casos de personas residentes en “asentamientos nómadas”. El informe ponía además de relieve el drástico aumento de las llegadas por mar desde el norte de África observado desde principios de año y la considerable presión que había soportado el sistema de acogida de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados. El comisario pidió a las autoridades que reforzaran tanto la capacidad de acogida de Italia como el sistema de integración de refugiados y otros beneficiarios de protección internacional, y también que, ante el problema de una embarcación en el mar en situación de peligro, antepusieran de manera categórica la seguridad y el rescate de las personas a bordo a todas las demás consideraciones.

El Comité Consultivo del Consejo de Europa sobre el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales publicó su tercera opinión sobre Italia en mayo. Señaló en ella un incremento de las actitudes racistas y xenófobas hacia grupos como los romaníes, musulmanes, migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, y también expresó su preocupación por el empeoramiento de las condiciones de vida de las comunidades romaníes.

En sus observaciones finales, publicadas en julio, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer pidió a Italia que, entre otras cosas, adoptara una política dirigida a superar la imagen de la mujer como objeto sexual y a cuestionar los estereotipos relativos al papel de los hombres y las mujeres en la sociedad y en la familia.

Discriminación

Se denunciaron episodios graves de violencia racial. Se discriminó a personas por su orientación sexual, su origen étnico o su religión.

Se estaba examinando en el Parlamento un anteproyecto de ley que prohibía el uso del velo integral en lugares públicos. De aplicarse, la prohibición tendría un efecto desproporcionado sobre las mujeres que optasen por llevar burka o niqab como expresión de su identidad o creencias.

Violencia racial

En diciembre, algunas personas residentes en las proximidades de un asentamiento romaní de Turín incendiaron éste. Al parecer, el ataque se produjo tras una manifestación de solidaridad con una niña de 16 años que había acusado a dos hombres romaníes de violarla. La niña admitió posteriormente que había mentado.

Romaníes

En virtud de la “emergencia nómada”, las autoridades de cinco regiones continuaron pudiendo establecer excepciones a la aplicación de leyes que protegían los derechos humanos, incluidas varias disposiciones de la ley de procedimiento administrativo. Eso facilitó que continuaran los desalojos forzados de comunidades romaníes, hizo posible la impunidad de estas violaciones de derechos humanos y agravó la discriminación de los romaníes. En noviembre, el Consejo de Estado declaró ilegal la “emergencia nómada”.

Se siguieron recibiendo noticias sobre desalojos forzados en otras regiones en las que no se aplicaba la “emergencia nómada”.

■ En Roma, las autoridades siguieron aplicando el “Plan Nómadas”, concebido tras la declaración de la “emergencia nómada” y que proponía el cierre de todos los campamentos no autorizados y el realojo de hasta 6.000 romaníes en 13 campamentos nuevos o rehabilitados. Las autoridades llevaron a cabo desalojos forzados de asentamientos romaníes durante todo el año, dejando en cada ocasión a personas sin hogar. Los desalojos se realizaron sin la notificación adecuada y sin el debido proceso, y en la mayoría de los casos sólo se ofreció alojamiento temporal a mujeres y niños de corta edad. ONG locales informaron de que las condiciones y las instalaciones ofrecidas distaban de cumplir las normas internacionales relativas a una vivienda adecuada.

■ Las autoridades milanesas elegidas en mayo no celebraron públicamente los desalojos de

campamentos romaníes, como habían hecho sus predecesoras en los medios de comunicación, pero siguieron llevándose a cabo desalojos que no se ajustaban a las normas de derechos humanos. En abril, las autoridades declararon que se habían realizado más de 500 desalojos en asentamientos irregulares desde 2007. Como en Roma, no se siguieron los procedimientos administrativos establecidos y los afectados no tuvieron acceso a un recurso efectivo; tampoco hubo un proceso de consulta adecuado ni un plazo de notificación razonable. Sólo se ofreció refugio temporal y únicamente a mujeres con hijos de corta edad. Las autoridades empezaron a cerrar varios campamentos autorizados, en algunos casos debido a proyectos de construcción para la Expo 2015, feria universal celebrada cada cinco años en un lugar diferente del mundo. Los residentes de los campamentos autorizados de via Triboniano y via Barzaghi fueron desalojados a lo largo de varios meses sin que se les proporcionara alojamiento alternativo adecuado a largo plazo y sin ser consultados con antelación sobre posibles alternativas al desalojo o posibilidades de reasentamiento.

■ En agosto entraron en vigor nuevas disposiciones legales que permitían expulsar de Italia a los ciudadanos de la Unión Europea (UE) que no cumplieran los requisitos establecidos en la Directiva de la UE sobre el Derecho de Libre Circulación y no hubieran acatado la orden de abandonar el país en un plazo determinado. Preocupaba que estas disposiciones pudieran aplicarse de manera discriminatoria y sirvieran para allanar el camino a la expulsión selectiva de miembros de determinadas minorías étnicas, especialmente la romaní.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Las autoridades italianas no subsanaron las deficiencias en la legislación que castigaba los crímenes de odio. Como consecuencia, las víctimas de delitos basados en su orientación sexual y en su identidad y expresión de género no recibían la misma protección que las de delitos motivados por otras formas de discriminación.

■ El Parlamento rechazó en julio un anteproyecto de ley sobre delitos homofóbicos y transfóbicos al considerar que era incompatible con la Constitución italiana.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

Al término del año, más de 52.000 personas habían llegado por mar –principalmente a la isla de Lampedusa– desde el norte de África, cantidad muy superior a la de años anteriores. La respuesta de las autoridades fue inadecuada y dio lugar a violaciones de derechos humanos de solicitantes de asilo, migrantes y refugiados. Hubo expulsiones colectivas sumarias, violaciones del principio de no devolución (*non-refoulement*) y detenciones ilegales, entre otras medidas. Existía profunda preocupación por el hecho de que la aplicación de los acuerdos para el control de la migración firmados con varios países norteafricanos, como Libia, Túnez y Egipto, estuviera dando lugar a expulsiones sumarias y a que se negara protección internacional a los solicitantes de asilo. Las condiciones en los centros de acogida y detención distaban de cumplir las normas internacionales, y los refugiados y solicitantes de asilo quedaban en la indigencia.

■ En marzo se desencadenó una crisis humanitaria en la isla de Lampedusa al no trasladar las autoridades a tiempo a un número suficiente de personas a Sicilia u otras regiones de Italia. Miles de refugiados, migrantes y solicitantes de asilo quedaron abandonados a su suerte allí, soportando penosas condiciones: muchos tuvieron que dormir a la intemperie, con escaso o nulo acceso a servicios de higiene y saneamiento.

■ En abril, el gobierno llegó a un acuerdo con las autoridades de Túnez que permitía la expulsión sumaria de ciudadanos tunecinos. Como en el caso de otros acuerdos para el control de la migración, no se reveló su contenido íntegro a la opinión pública.

■ En junio, el gobierno firmó un memorando de entendimiento con el Consejo Nacional de Transición libio relativo al control de la migración, por el que ambas partes se comprometían a implementar los acuerdos existentes. Se temía que, como en años anteriores, a causa de ello se negara a los solicitantes de asilo el acceso a los procedimientos para solicitar protección internacional y se violara el principio de no devolución.

■ El 21 de agosto, las autoridades violaron el principio de no devolución cuando barcos italianos interceptaron una embarcación que se dirigía a Lampedusa y la obligaron a regresar al norte de África. Según informes, no fue un episodio aislado, ya que este tipo de operaciones se realizaban de manera habitual.

■ En septiembre, un grupo de personas recluidas en el masificado centro de acogida y primeros auxilios de Lampedusa provocaron un incendio en señal de protesta por su detención y la amenaza de repatriación por parte de las autoridades italianas. El fuego destruyó la mayoría de las instalaciones del centro. Algunos de los evacuados se manifestaron posteriormente en las calles de Lampedusa. Estallaron enfrentamientos con la policía italiana y algunos habitantes de la isla, con el resultado de varios heridos. Las autoridades italianas respondieron a los hechos reanudando los traslados a otros lugares de Italia.

La legislación aprobada en agosto para incorporar la directiva sobre retornos de la Unión Europea al derecho nacional violaba el derecho de los migrantes a la libertad. De acuerdo con ella, se ampliaba de 6 a 18 meses el período máximo de detención de una persona exclusivamente para fines de control de la inmigración. Asimismo, no recogía importantes salvaguardias de la directiva sobre retornos, por lo que menoscababa la promoción del retorno voluntario y en cambio favorecía la detención y el traslado forzoso.

Tras la decisión adoptada por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en la causa de El Dridi en abril, la pena de entre uno y cuatro años de cárcel impuesta por incumplimiento de la orden de abandonar el país se sustituyó por una multa en agosto. Se había pedido al Tribunal que evaluara si la legislación italiana se ajustaba a la directiva sobre retornos de la UE.

En octubre, varias organizaciones, entre ellas el ACNUR –la agencia de la ONU para los refugiados– y la Organización Internacional para las Migraciones, denunciaron que se les había denegado el acceso, en Bari, a 150 personas que habían sido interceptadas en el mar. De ellas, más de 70 fueron repatriadas en el acto. Todas las organizaciones participaban junto con el gobierno en la implementación del Proyecto Praesidium, dirigido a mejorar la capacidad y la calidad de la acogida de personas que pudieran necesitar protección internacional.

Seguridad y medidas antiterroristas

La trayectoria del gobierno en materia de aplicación de la legislación antiterrorista siguió siendo motivo de preocupación.

■ En abril, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en la causa de *Toumi v. Italy* que Italia había violado la prohibición de la tortura y otros malos tratos

durante la expulsión de un hombre a Túnez en 2009. Determinó que Ali Ben Sassi Toumi, ciudadano tunecino condenado por delitos de terrorismo, había sido devuelto de Italia a Túnez en incumplimiento de una orden del propio Tribunal para que se suspendiera su traslado. Asimismo sostuvo que las garantías diplomáticas de trato humano ofrecidas por el gobierno tunecino con antelación a la expulsión no eliminaban el peligro de tortura y otros malos tratos.

Detenidos de Guantánamo

Los medios de comunicación informaron en abril de la expulsión de Italia a Túnez de Adel Ben Mabrouk, ciudadano tunecino detenido en Guantánamo y transferido a Italia en 2009. En febrero había sido declarado culpable de delitos de terrorismo pero había quedado en libertad tras permanecer en prisión preventiva, ya que el tribunal había contabilizado los años de detención en Guantánamo como pena cumplida.

Entregas

Los recursos presentados ante el Tribunal de Casación en la causa relacionada con la entrega del ciudadano egipcio Abu Omar en 2003 seguían pendientes. En diciembre de 2010, el Tribunal de Apelación de Milán había confirmado las sentencias condenatorias contra 25 funcionarios italianos y estadounidenses implicados en el secuestro de Abu Omar en una calle de Milán y les había impuesto penas de hasta nueve años de cárcel. También había confirmado la retirada de las acusaciones contra cinco altos cargos de los servicios de inteligencia italianos por razones de secreto de Estado. Los 23 funcionarios estadounidenses condenados habían sido juzgados *in absentia*. Tras su secuestro, la CIA había trasladado ilegalmente a Abu Omar de Italia a Egipto, donde había permanecido recluido en secreto y, al parecer, sufrido torturas.

Tortura y otros malos tratos

Persistieron las noticias sobre casos de malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. No se habían establecido mecanismos efectivos para evitar los malos tratos policiales ni se habían tomado medidas concretas para garantizar investigaciones adecuadas y, en su caso, el procesamiento de todos los agentes encargados de hacer cumplir la ley implicados en violaciones de derechos humanos. Las autoridades no ratificaron el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura ni establecieron un mecanismo nacional e

independiente de prevención de la tortura y los malos tratos. Tampoco se tipificó la tortura como delito específico en la legislación penal ordinaria.

Juicios relacionados con la cumbre del G-8 en Génova

Seguían pendientes ante el Tribunal de Casación los recursos contra los fallos dictados en segunda instancia por el Tribunal de Apelación de Génova en los juicios a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, personal médico y guardias de prisiones por los malos tratos infligidos a manifestantes en la cumbre del G-8 en Génova en 2001.

■ En marzo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que no se había violado el derecho a la vida en relación con la muerte del manifestante Carlo Giuliani el 20 de julio de 2001 en las calles de Génova. La investigación sobre los disparos con resultados mortales realizados por un agente encargado de hacer cumplir la ley había concluido en mayo de 2003, cuando la jueza instructora resolvió que el agente había actuado en defensa propia y no procedía presentar cargos en su contra.

Muertes bajo custodia

■ En junio, el tribunal de apelación de Bolonia confirmó el fallo condenatorio dictado en primera instancia contra cuatro agentes de policía por el homicidio ilegítimo de Federico Aldrovandi, de 18 años. La condena inicial a tres años y seis meses de prisión se les conmutó por otra de sólo seis meses de aplicación de la legislación sobre indultos. Federico Aldrovandi había muerto en 2005 después de que unos agentes le dieran el alto en la localidad de Ferrara. Se presentaron recursos de apelación ante el Tribunal de Casación. En mayo, uno de los tres agentes de policía condenados en 2010 a 8, 10 y 12 meses de cárcel, respectivamente, por ayudar a desviar la investigación recibió una condena condicional de otros 3 meses. En enero, un cuarto agente fue absuelto del cargo de participar en la desviación de las investigaciones.

■ En marzo comenzó el juicio contra un guardia de prisiones por omisión de socorro a Aldo Bianzino y otros delitos. Aldo Bianzino había muerto en la cárcel en 2007, en la localidad de Perugia, a los dos días de su detención. En 2009 se habían sobreesido las actuaciones por homicidio contra agresores no identificados.

■ Seguía abierto el juicio en relación con la muerte de Stefano Cucchi. Seis médicos, tres profesionales de

enfermería y tres guardias de prisiones estaban acusados de abuso de autoridad y de funciones, causar lesiones y omisión de socorro. En enero, un alto cargo de la administración penitenciaria fue condenado a dos años de cárcel por falsificación de documento público y abuso del cargo. Stefano Cucchi había muerto en octubre de 2009, varios días después de su detención, en la sección penitenciaria de un hospital de Roma.

■ Seguían en curso las investigaciones sobre los malos tratos presuntamente infligidos bajo custodia policial a Giuseppe Uva horas antes de su muerte, ocurrida en junio de 2008 en un hospital de Varese. Continuó abierta la causa contra un médico por homicidio culposo, presuntamente debido a la aplicación de un tratamiento médico equivocado. En diciembre se exhumó el cadáver para realizar un nuevo examen forense.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Amnistía Internacional visitó Italia en marzo, abril, julio y noviembre.

📄 *Current evidence: European complicity in the CIA rendition and secret detention programmes* (EUR 01/001/2011)

📄 *Amnesty International findings and recommendations to the Italian authorities following the research visit to Lampedusa and Mineo* (EUR 30/007/2011)

📄 *Italy: 'Zero tolerance for Roma': Forced evictions and discrimination against Roma in Milan* (EUR 30/020/2011)

JAMAICA

JAMAICA

Jefa del Estado:

reina Isabel II,
representada por Patrick Linton Allen

Jefe del gobierno:

Andrew Holness
(sustituyó a Bruce Golding en octubre)

Penal de muerte:

retencionista

Población:

2,8 millones

Esperanza de vida:

73,1 años

Mortalidad infantil (<5 años):

30,9 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

86,4 por ciento

Cientos de personas de comunidades marginadas de las zonas deprimidas urbanas fueron víctimas de asesinatos cometidos por bandas o de homicidios policiales. Nadie rindió cuentas por las presuntas

violaciones de derechos humanos cometidas durante el estado de excepción de 2010. Se tuvo noticia de ataques y hostigamiento a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. No hubo condenas a muerte ni ejecuciones.

Información general

El elevado grado de violencia de las bandas armadas, sobre todo en las comunidades marginadas de las zonas deprimidas de las ciudades, siguió suscitando preocupación. Sin embargo, el número de homicidios registrados descendió un 15 por ciento en comparación con 2010.

Una comisión de investigación independiente nombrada para investigar la gestión de la petición presentada por Estados Unidos para la extradición del presunto narcotraficante Christopher Coke informó de sus conclusiones en junio. La comisión declaró que la intervención del primer ministro Golding en la decisión de extraditar había sido “inadecuada”. En septiembre, Bruce Golding anunció su dimisión como primer ministro y como líder del Partido Laborista de Jamaica.

En abril se aprobó la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales, que sustituyó al capítulo III de la Constitución. En julio, el Tribunal Supremo resolvió que la Ley sobre Libertad bajo Fianza (Disposiciones Provisionales para Delitos Concretos) era inconstitucional. También en julio se prorrogó un año más la vigencia de otra ley temporal que confería a la policía facultades extraordinarias de detención y arresto.

En noviembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU estudió el tercer informe periódico de Jamaica y formuló varias recomendaciones sobre cuestiones tales como las investigaciones de denuncias de ejecuciones extrajudiciales, la protección de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, y la lucha contra la violencia de género.

El Partido Nacional del Pueblo, liderado por la ex primera ministra Portia Simpson Miller, ganó las elecciones generales que se celebraron el 29 de diciembre.

Policía y fuerzas de seguridad

El número de personas que perdieron la vida a manos de la policía entre enero y junio descendió un 32 por ciento en relación con el mismo periodo de 2010. Sin embargo, varias personas murieron en

circunstancias que indicaban que sus muertes podrían haber sido ejecuciones extrajudiciales.

Nadie rindió cuentas por los presuntos homicidios ilegítimos y desapariciones forzadas cometidos durante el estado de excepción de 2010. Al concluir el año, la Oficina del Defensor Público, que realizó una investigación independiente sobre presuntas violaciones de derechos humanos cometidas durante el estado de excepción, no había presentado su informe al Parlamento. El gobierno no había cumplido su promesa de nombrar una comisión de investigación independiente para determinar la verdad de lo ocurrido, a pesar de las peticiones en tal sentido realizadas por el defensor público y las organizaciones jamaicanas de derechos humanos.

La Comisión Independiente de Investigación, creada en agosto de 2010 para investigar los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad, recibió recursos para contratar y formar a investigadores adicionales. Sin embargo, proseguía el debate sobre si entre las facultades de la Comisión se encontraban las de acusar formalmente a agentes de policía, lo que ponía de relieve la necesidad de que dichas facultades se aclararan y reforzaran por ley.

Continuó la implantación de la reforma de la policía. En abril, la policía declaró que, de las 124 recomendaciones de reforma propuestas por un grupo de expertos independientes en junio de 2008, se habían aplicado 53, y 65 se encontraban en una fase avanzada de aplicación.

Sistema de justicia

En octubre, el ministro de Justicia manifestó que se había implementado un número significativo de recomendaciones para la reforma del sistema de justicia. Sin embargo, también reconoció que seguía habiendo demoras significativas en la administración de justicia.

En febrero se nombró a un pesquisidor especial encargado de examinar los casos de disparos de la policía con resultado de muerte. No obstante, debido a que los recursos asignados a su oficina eran muy limitados, el pesquisidor carecía de capacidad para abordar efectivamente tanto el número de casos acumulados como el elevado número de casos nuevos.

Derechos de la infancia

Tras las críticas sobre la reclusión de menores de edad junto con adultos en calabozos policiales, en

julio el gobierno abrió el Centro Preventivo de Menores de la calle Metcalfe para varones y ordenó el traslado de todos los menores varones detenidos al centro. Sin embargo, según las organizaciones locales de derechos humanos, el 3 de septiembre había aún 28 menores de ambos sexos recluidos en calabozos policiales. A las niñas se las seguía recluyendo junto con personas adultas.

Violencia contra mujeres y niñas

Las estadísticas policiales revelaron un descenso de las denuncias de delitos sexuales contra mujeres y niñas. No obstante, en mayo la policía declaró que habían aumentado las agresiones sexuales contra niños y niñas de entre 11 y 15 años respecto al mismo período en 2010.

En marzo se adoptó una Política Nacional para la Igualdad de Género.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Las organizaciones de defensa de los derechos del colectivo LGBT informaron de decenas de casos de agresiones, hostigamiento y amenazas contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, que en muchos casos no se investigaron de forma exhaustiva e imparcial.

La Carta de Derechos y Libertades Fundamentales no incluía el derecho a no sufrir discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Se presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una petición en nombre de dos gays contra los artículos de la Ley sobre Delitos contra la Persona (conocida generalmente como “ley de sodomía”). El Comité de Derechos Humanos de la ONU recomendó al Estado jamaicano que modificara la ley y proporcionara protección a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, y también a los defensores y defensoras de los derechos humanos que trabajaban en su favor.

Pena de muerte

No se impuso ninguna condena de muerte. Al concluir el año había siete hombres en espera de ejecución.

La Carta de Derechos y Libertades Fundamentales incluía una disposición que anulaba los efectos de una histórica sentencia dictada en 1993 por el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, con

sede en Reino Unido y máxima instancia judicial de apelación de Jamaica, que había declarado que la ejecución de una persona que hubiera permanecido cinco años en espera de ejecución constituía pena inhumana y degradante.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Jamaica en marzo.

Jamaica: A long road to justice? – Human rights violations under the state of emergency (AMR 38/002/2011)

Jamaica: Submission to the UN Human Rights Committee for the 103rd Session of the Human Rights Committee (AMR 38/004/2011)

JAPÓN

JAPÓN

Jefe del gobierno: Yoshihiko Noda
(sustituyó a Naoto Kan en septiembre)

Pena de muerte: retencionista

Población: 126,5 millones

Esperanza de vida: 83,4 años

Mortalidad infantil (<5 años): 3,3 por cada 1.000

El 11 de marzo, un seísmo de magnitud 9 registrado cerca de la costa oriental de Japón provocó un enorme tsunami de resultados catastróficos, incluido el peor desastre nuclear ocurrido en el mundo en los últimos 25 años. El sistema de detención preventiva conocido como daiyo kangoku continuó permitiendo prácticas de interrogatorio abusivas por parte de la policía. El gobierno no pidió disculpas a las supervivientes del sistema de esclavitud sexual de las fuerzas armadas japonesas ni les ofreció reparaciones conforme a lo establecido en las normas internacionales. El ministro de Justicia recibió intensas presiones para llevar a cabo ejecuciones. A pesar de que aumentó el número de solicitantes de asilo que llegaban a Japón, la condición de refugiado se concedió en muy pocos casos.

Información general

El 11 de marzo, un seísmo seguido de un tsunami asoló la zona de Tohoku, en el este de Japón. Aproximadamente 20.000 personas murieron o fueron

dadas por desaparecidas. La central nuclear de Fukushima Daiichi sufrió graves daños. Las emisiones radiactivas sobrepasaron los niveles de seguridad, suscitando gran preocupación en cuanto a la duración de sus efectos en la salud y la seguridad alimentaria. Se estableció una zona de evacuación obligatoria de 20 kilómetros, que muchas personas consideraron demasiado pequeña. Decenas de miles de personas, incluidas las que vivían en la zona de evacuación, quedaron desplazadas en casas y refugios temporales de la prefectura de Fukushima. El gobierno japonés y la empresa Tokyo Electric Power Company recibieron duras críticas por su gestión de la crisis, en especial por no ofrecer información sobre los riesgos a su debido tiempo, lo que suscitó gran preocupación sobre las consecuencias negativas en el derecho a la salud de la población afectada.

Sistema de justicia

En abril, el ministro de Justicia ordenó a la fiscalía que supervisase, a modo experimental, todos los interrogatorios grabados que realizaran el Departamento de Investigaciones Especiales y el Departamento Especial de Asuntos Penales, así como los interrogatorios de personas sospechosas que sufrieran enfermedades mentales o dificultades de aprendizaje. El Ministerio de Justicia y el Departamento de Policía analizaron una revisión de la Ley sobre Centros de Detención y Trato a Personas Detenidas. Sin embargo, no se introdujeron reformas en la ley ni en el sistema de detención preventiva conocido como *daiyo kangoku*, que permitía a la policía detener a personas sospechosas durante periodos de hasta 23 días.

■ En mayo, Shoji Sakurai y Takao Sugiyama, condenados por robo con asesinato, fueron absueltos tras haber pasado 29 años en prisión. Durante la repetición del juicio, el tribunal consideró que las grabaciones de los interrogatorios, incluida la confesión, se habían manipulado y carecían de credibilidad debido a las dudas sobre si la confesión se había conseguido de forma voluntaria.

Violencia contra mujeres y niñas

El 30 de agosto, el Tribunal Constitucional de Corea del Sur declaró inconstitucional que el gobierno de ese país no hubiera hecho ningún esfuerzo tangible para resolver las disputas con Japón en relación con las reparaciones debidas a las supervivientes del

sistema de esclavitud sexual de las fuerzas armadas japonesas. Japón siguió negándose a indemnizar a las mujeres coreanas movilizadas como esclavas sexuales antes de la Segunda Guerra Mundial y en el curso de ella. El Tribunal Constitucional surcoreano señaló que, con su pasividad, Corea del Sur había vulnerado los derechos básicos de las ex “mujeres de solaz”. En octubre, el gobierno surcoreano planteó ante la ONU la cuestión del sistema de esclavitud sexual establecido por las fuerzas armadas japonesas, y afirmó: “La violación sistemática y la esclavitud sexual constituyen crímenes de guerra, y, en determinadas circunstancias, también crímenes de lesa humanidad”. El gobierno japonés contestó que todas las cuestiones se habían resuelto en virtud de tratados. El 14 de diciembre, activistas y supervivientes se manifestaron ante la Embajada de Japón en Seúl, Corea del Sur, en lo que constituyó la protesta número 1.000 desde que comenzaron las manifestaciones semanales, en 1992.

Penas de muerte

No se llevaron a cabo ejecuciones; había 130 personas condenadas a muerte, incluidas varias con enfermedades mentales. En octubre, el ministro de Justicia, Hideo Hiraoka, afirmó que no pondría fin al uso de la pena capital, pero que estudiaría los casos de forma individualizada. El gobierno le presionó para que reanudase las ejecuciones. El 31 de octubre, el Tribunal de Distrito de Osaka falló que el ahorcamiento era constitucional.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Aproximadamente 1.800 personas solicitaron asilo en Japón. El 17 de noviembre, el Parlamento japonés aprobó una resolución que reiteraba su compromiso con la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados, al cumplirse 30 años de su ratificación por Japón. En aplicación de un programa de reasentamiento establecido en 2010, en 2011 Japón aceptó a 18 refugiados de Myanmar cuya solicitud se había tramitado en Tailandia. Algunos refugiados de Myanmar aceptados en virtud del programa en 2010 denunciaron públicamente que los obligaban a trabajar 10 horas diarias, que no recibían suficiente apoyo del gobierno y que las autoridades los habían informado mal de forma deliberada antes de su llegada a Japón.

JORDANIA

REINO HACHEMÍ DE JORDANIA

Jefe del Estado:	rey Abdalá II bin al Husein
Jefe del gobierno:	Awn al Jasawneh (sustituyó a Marouf al Bajit en octubre, quien a su vez había sustituido a Samir Rifai en febrero)
Pena de muerte:	retencionista
Población:	6,3 millones
Esperanza de vida:	73,4 años
Mortalidad infantil (<5 años):	25,3 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	92,2 por ciento

Se dispersó por la fuerza a manifestantes que pedían reformas; según informes, las fuerzas de seguridad y simpatizantes del gobierno los golpearon, provocando lesiones a muchos y, posiblemente, la muerte de uno. La libertad de expresión y asociación siguió restringida. Se reformó la Constitución para prohibir expresamente la tortura. Siguió celebrándose juicios ante el Tribunal de Seguridad del Estado, cuyos procedimientos no se ajustaban a las normas internacionales de justicia procesal. Entre las personas juzgadas figuraban unos 100 presuntos islamistas, muchos de los cuales afirmaron haber sido víctimas de tortura o malos tratos en abril, cuando se encontraban recluidos en régimen de incomunicación. Miles de personas permanecían recluidas sin cargos ni perspectivas de juicio por orden de los gobernadores provinciales. Las mujeres estaban discriminadas en la legislación y en otros ámbitos y, según informes, al menos 10 personas fueron víctimas de homicidio en nombre del "honor". Las trabajadoras domésticas migrantes siguieron sufriendo explotación y abusos. Según información de medios de comunicación, se condenó a muerte al menos a 15 personas. No se llevó a cabo ninguna ejecución.

Información general

A lo largo de todo el año se celebraron manifestaciones en distintos lugares para pedir reformas políticas, económicas y sociales, a consecuencia de lo cual el rey prometió cambios. En febrero, el monarca nombró un nuevo primer ministro al que encomendó agilizar las reformas, y más tarde anunció que, en el contexto de dichas

reformas, la monarquía delegaría poderes en el Parlamento y, en el futuro, los gobiernos se elegirían democráticamente, en función de partidos políticos representativos. En septiembre se ratificaron reformas de la Constitución que, de aplicarse, mejorarían la protección de los derechos civiles y políticos. No obstante, la opinión pública siguió criticando la lentitud de las reformas. También en octubre el rey designó un nuevo primer ministro y aprobó por decreto un nuevo gobierno. Ese mismo mes dimitió y fue sustituido por real decreto el director del Departamento General de Inteligencia, temido organismo de seguridad militar.

Uso excesivo de la fuerza

Manifestantes pacíficos y periodistas resultaron heridos a consecuencia, al parecer, del uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad; asimismo, según informes, varios agentes de seguridad sufrieron lesiones cuando se desató la violencia en las manifestaciones. La mayoría de éstas fueron pacíficas, pero algunas se volvieron violentas cuando simpatizantes del gobierno agredieron a los manifestantes. En al menos un caso, las fuerzas de seguridad no sólo se negaron a intervenir, sino que posiblemente también facilitaron las agresiones y participaron en ellas.

■ Khayri Said Jamil murió el 25 de marzo después de que simpatizantes del gobierno y las fuerzas de seguridad agredieran y apedrearán a manifestantes aparentemente pacíficos que pedían reformas los días 24 y 25 de marzo en Ammán. Las primeras agresiones por parte de simpatizantes del gobierno se produjeron en presencia de las fuerzas de seguridad, que no intervinieron. Según informes, al día siguiente se sumaron a ellas miembros de la gendarmería y de otras fuerzas de seguridad, que lanzaron a los manifestantes piedras y los golpearon con palos y porras tras haber bloqueado las vías de escape. Según se dijo, la autopsia oficial no encontró pruebas de que Khayri Said Jamil hubiera recibido golpes antes de su muerte, que se atribuyó a un paro cardíaco; sin embargo, fuentes no oficiales denunciaron que tenía los dientes rotos, contusiones en el cuerpo y heridas en la cabeza, las orejas, las piernas y los genitales. Las autoridades afirmaron que los acontecimientos del 24 y el 25 de marzo serían objeto de una exhaustiva investigación oficial,

pero no facilitaron más datos y no se publicó ningún resultado.

Libertad de expresión, asociación y reunión

La libertad de expresión y asociación continuó restringida en virtud de diversas leyes. Los periodistas y demás personas que criticaran al gobierno, la monarquía o las instituciones del Estado se exponían a ser detenidos y juzgados o a sufrir agresiones de simpatizantes del gobierno.

Se presentó un anteproyecto de ley de la Comisión Anticorrupción que, de aprobarse, restringiría aún más la libertad de prensa, ya que imponía multas sustanciales por la difusión o publicación de información en la que se vertieran contra alguien acusaciones de corrupción que supusieran “difamación, atentado contra su dignidad o ataque a su personalidad”. El anteproyecto seguía estudiándose al concluir 2011.

En virtud de una nueva reforma de la Ley sobre Reuniones Públicas, dejó de ser necesario obtener autorización oficial antes de celebrar reuniones públicas, pero se impuso la obligación de notificarlas con antelación a las autoridades. Sin embargo, la reforma no definía el término “reunión pública”.

Tortura y otros malos tratos

El gobierno reformó el artículo 8 de la Constitución para establecer explícitamente la prohibición de someter a los detenidos a “tortura [...] o daños físicos o emocionales” y su reclusión únicamente en lugares “aprobados por ley”, y para declarar inadmisibles las “confesiones” o declaraciones obtenidas con coacción. Pese a estas importantes salvaguardias nuevas, siguieron conociéndose casos de tortura y malos tratos.

Juicios injustos

En 2011, más de 100 personas, la mayoría de ellas presuntos islamistas, comparecieron en juicios injustos ante el Tribunal de Seguridad del Estado por presuntos delitos contra la seguridad del Estado. Entre otras reformas constitucionales se estipuló que no se debía juzgar a civiles ante tribunales compuestos exclusivamente por jueces militares, excepto en casos de traición, espionaje, terrorismo, delitos de drogas y falsificación. Diversas organizaciones locales e internacionales

de derechos humanos, entre las que figuraba Amnistía Internacional, pidieron la abolición del Tribunal.

■ En agosto fueron juzgadas por el Tribunal de Seguridad del Estado unas 150 personas, aproximadamente 50 de ellas *in absentia*, en relación con su presunta participación en una manifestación celebrada en abril en Zarqa para pedir la liberación de cientos de islamistas presos y que había desembocado en enfrentamientos violentos entre manifestantes, simpatizantes del gobierno y las fuerzas de seguridad. Sobre los manifestantes detenidos pesaban cargos de “conspiración para cometer actos terroristas” e “incitación a causar disturbios y al sectarismo”. Habían sido detenidos los días 15 y 16 de abril, fechas en que se efectuaron detenciones masivas, y, según informes, muchos de ellos habían permanecido reclusos en régimen de incomunicación y habían sido torturados y sometidos a malos tratos, hasta el punto de que algunos mostraban aún lesiones visibles cuando sus familiares pudieron verlos por primera vez hasta cinco días más tarde. En mayo, el director de la Dirección de Seguridad Pública negó que se hubiera torturado o maltratado a los manifestantes detenidos, pero no estaba claro que se hubiera efectuado una investigación independiente.

Reclusión sin juicio

Según el Centro Nacional de Derechos Humanos de Jordania, institución oficial, había cerca de 11.300 personas reclusas en virtud de la Ley de Prevención del Delito de 1954, que confería a los gobernadores provinciales atribuciones para recluir indefinidamente sin cargos a las personas sospechosas de haber cometido delitos o consideradas “un peligro para la sociedad”.

Violencia y discriminación contra las mujeres

Las mujeres siguieron estando discriminadas en la ley y en la práctica y sufriendo actos de violencia por motivos de género. Según informaron medios de comunicación, al menos nueve mujeres y un hombre murieron a manos de familiares varones que afirmaron haber actuado en nombre del “honor” familiar.

Activistas de los derechos de las mujeres pidieron una reforma de la Ley de Ciudadanía y

Nacionalidad para que las jordanas casadas con extranjeros pudieran transmitir su nacionalidad a sus hijos y a sus esposos, de igual modo que los jordanos casados con extranjeras. Sin embargo, al concluir 2011 la ley seguía sin reformarse. En junio, el rey se pronunció a favor de abolir todas las formas de discriminación jurídica de las mujeres, pero cuando se ratificó la Constitución no se había reformado el artículo 6.1 –que prohibía la discriminación por motivos de “raza, idioma o religión”– para prohibir también la discriminación por motivos de género.

Al final de una visita de 14 días que hizo a Jordania en noviembre, la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer señaló que, para que las mujeres pudieran combatir adecuadamente la desigualdad, era necesario prohibir en la Constitución la discriminación por motivos de género. Además, añadió que cualquier medida concebida con el fin de erradicar la violencia contra las mujeres debía estar precedida de mejoras en la igualdad de las mujeres.

Derechos de las personas migrantes: trabajadoras domésticas

Pese a la legislación y las normativas oficiales aprobadas desde 2008, miles de trabajadoras domésticas migrantes siguieron sin gozar de una protección adecuada contra la explotación y los abusos, incluida la violencia sexual, a manos de sus empleadores. Durante su visita de noviembre, la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer instó al gobierno a mejorar las medidas para prevenir los abusos contra las trabajadoras domésticas migrantes. Decenas de mujeres que habían huido de sus empleadores por razones que abarcaban desde el impago del salario hasta el maltrato físico se vieron imposibilitadas para volver a sus países de origen al no poder pagar las multas que se les habían impuesto por permanecer en Jordania más tiempo del autorizado por sus permisos de residencia.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Siguieron llegando a Jordania personas que huían de la violencia en Siria. En diciembre, al menos 2.300 ciudadanos sirios se habían registrado en el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados,

en Ammán. Jordania continuó acogiendo a decenas de miles de refugiados de otros países.

Penas de muerte

Según noticias aparecidas en medios de comunicación, se condenó a muerte como mínimo a 15 personas, aunque al menos 5 de estas condenas se conmutaron. La última ejecución había tenido lugar en 2006.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📖 *La “investigación” de las agresiones contra manifestantes en Jordania debe ser transparente* (MDE 16/001/2011)

📖 *Jordan: Impartial investigation into 15 July demonstration violence needed* (MDE 16/002/2011)

KAZAJISTÁN

REPÚBLICA DE KAZAJISTÁN

Jefe del Estado:	Nursultan Nazarbaev
Jefe del gobierno:	Karim Massimov
Penas de muerte:	abolicionista para los delitos comunes
Población:	16,2 millones
Esperanza de vida:	67 años
Mortalidad infantil (<5 años):	28,7 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,7 por ciento

Siguieron conociéndose casos de tortura y otros malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad, aunque el gobierno afirmaba que se estaban abordando con éxito estas violaciones de derechos humanos. Las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza para disolver protestas celebradas en el marco de huelgas en gran escala del sector del petróleo y el gas; detuvieron a decenas de manifestantes y simpatizantes suyos, así como a sindicalistas y activistas de oposición.

Al menos 16 personas perdieron la vida en diciembre en enfrentamientos entre manifestantes y policías. Una abogada sindicalista fue condenada a seis años de cárcel por presunta incitación a la discordia social durante las huelgas. Las autoridades devolvieron a personas solicitantes de asilo y refugiadas a China y Uzbekistán a pesar de las protestas internacionales y la intervención de la ONU.

Información general

En abril, el presidente Nursultan Nazarbaev ganó unas elecciones sin otros contendientes al recibir más del 95 por ciento de los votos. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) concluyó que se habían producido “graves irregularidades” en la votación. El presidente anunció poco después su intención de crear un sistema bipartidista, y en noviembre disolvió el Parlamento unipartidista y convocó elecciones anticipadas para enero de 2012.

Las autoridades intensificaron las operaciones antiterroristas contra grupos islámicos y organizaciones y partidos islamistas no registrados o prohibidos tras producirse por todo el país un número sin precedentes de explosiones de bombas, presuntos atentados suicidas con explosivos y ataques de grupos armados sin identificar. Al menos 35 personas, entre civiles y miembros de las fuerzas de seguridad, perdieron la vida en estos violentos sucesos, que las autoridades definieron como ataques terroristas de grupos islamistas ilegales. Las organizaciones de derechos humanos afirmaron que las autoridades utilizaban estas presuntas amenazas para la seguridad nacional para endurecer el control del Estado sobre los grupos religiosos. En octubre se promulgó una ley que imponía estrictas normas a las organizaciones religiosas, que tenían la obligación de volver a registrarse oficialmente en el plazo de 12 meses para no enfrentarse a su cierre. También establecía que todas las mezquitas que no se sometieran a la autoridad del Consejo Musulmán, controlado por el Estado, serían prohibidas.

El 16 de diciembre, violentos enfrentamientos entre manifestantes y policías –los peores de la historia reciente del país– empañaron las celebraciones del 20 aniversario de la independencia de Kazajistán en Zhanaozen, ciudad petrolera del suroeste del país. Hubo al menos 15 muertos y más de 100 heridos de gravedad. Un manifestante fue posteriormente víctima de homicidio en un episodio aislado. Según las autoridades, se incendiaron o destruyeron 42 edificios, incluido el ayuntamiento. El presidente declaró el estado de excepción en Zhanaozen durante 20 días y envió refuerzos militares y una comisión especial para que investigara los actos de violencia. Se cortaron temporalmente todas las comunicaciones de la ciudad. Tras visitar Zhanaozen

el 22 de diciembre, el presidente atribuyó la responsabilidad de la violencia a “jóvenes gamberros” que se habían aprovechado del desencanto y la indignación de los trabajadores en huelga para destruir y saquear bienes privados y públicos, y afirmó que las fuerzas de seguridad habían actuado totalmente de acuerdo con la ley. Sin embargo, la Fiscalía General abrió una investigación criminal sobre el uso de la fuerza por parte de los agentes de seguridad, tras publicarse unas imágenes de vídeo de los acontecimientos, e invitó a la ONU a participar en una investigación imparcial sobre la violencia.

Tortura y otros malos tratos

En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU examinó el informe de Kazajistán relativo al cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Lamentó que Kazajistán no hubiera avanzado más en la eliminación de la tortura y puso en duda la voluntad política de las autoridades para cumplir sus compromisos, especialmente a la hora de poner en marcha investigaciones efectivas sobre las denuncias de tortura u otros malos tratos. También en julio, el presidente firmó un decreto por el que se traspasaba de nuevo el control del sistema penitenciario al Ministerio del Interior, medida regresiva que ponía fin a los esfuerzos realizados por el gobierno y las ONG durante años. El acceso de observadores públicos a cárceles y centros de detención preventiva había mejorado considerablemente desde el traspaso de esta competencia al Ministerio de Justicia en 2004. En cambio, el acceso a los calabozos policiales y otros lugares de detención bajo la autoridad del Ministerio del Interior seguía siendo problemático, y la mayoría de las denuncias de tortura recibidas continuaban refiriéndose a estos centros.

■ Según informes, 15 agentes de policía atacaron el 25 de julio a Nikolai Maier, de 21 años, y a cuatro amigos suyos cuando estaban sentados en el patio de su bloque de apartamentos en la localidad de Rudni. Según testigos, golpearon a los jóvenes con porras de goma y les dieron patadas. Nikolai Maier perdió el conocimiento. Luego los agentes llevaron a los cinco, detenidos, a la comisaría. Nikolai Maier fue acusado de poner en peligro la vida y la salud de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. A la mañana siguiente lo llevaron al hospital, donde se le diagnosticó

conmoción cerebral y lesiones de cabeza, ojo y muslo. Fue puesto bajo arresto domiciliario. A pesar de los informes médicos y las numerosas denuncias de su familia y su abogado, la fiscalía no investigó las presuntas torturas y malos tratos policiales. El Departamento Regional del Interior de Kostanai concluyó que el uso de la fuerza por parte de los agentes había estado justificado. El juicio comenzó en noviembre, y al final de diciembre no se había dictado sentencia.

■ Tras los violentos sucesos del 16 de diciembre en Zhanaozen, ex detenidos y familiares de detenidos informaron de que decenas de personas –incluidas mujeres jóvenes– habían sido detenidas y sometidas a régimen de incomunicación en celdas policiales atestadas. Afirmaron que las habían desnudado, propinado golpes y patadas y empapado con agua helada. Hubo periodistas que dijeron haber oído gritos procedentes de las salas de interrogatorio en comisarías de policía. Pero los observadores independientes tenían prohibido el acceso, por lo que les resultó difícil corroborar las denuncias. Al menos un hombre murió presuntamente a causa de las torturas sufridas bajo custodia policial.

Derechos laborales

Miles de trabajadores de la industria petrolera del suroeste de Kazajistán protagonizaron sucesivas huelgas y protestas públicas a partir de mayo tras desacuerdos sobre las condiciones salariales y laborales. Las empresas emprendieron acciones legales y, como consecuencia, las huelgas fueron declaradas ilegales y se despidió a cientos de trabajadores que participaban en ellas.

Las autoridades hicieron uso excesivo de la fuerza para disolver las protestas en Zhanaozen y otros lugares y detuvieron a decenas de trabajadores en huelga, así como a sindicalistas y activistas de partidos políticos de oposición. A la mayoría de los detenidos se les impuso detención administrativa por un breve periodo o el pago de una multa. Las fuerzas de seguridad amenazaron, detuvieron y golpearon a familiares y simpatizantes de los trabajadores en huelga y hostigaron a observadores de derechos humanos. Algunos periodistas independientes que informaban sobre las huelgas fueron agredidos por desconocidos en octubre. A los motivos de queja de los trabajadores se sumó el hecho de que las autoridades no investigaran estas violaciones de

derechos humanos, lo que agravó las tensiones. Pero los episodios del 16 de diciembre de Zhanaozen hicieron que aumentara el grado de escrutinio nacional e internacional. Tras visitar Zhanaozen el 22 de diciembre, el presidente destituyó a los principales cargos directivos regionales y nacionales de la compañía estatal de petróleo y gas, así como al gobernador de la región, por no dar soluciones adecuadas a las reivindicaciones de los trabajadores del petróleo en huelga.

■ El 16 de diciembre, en Zhanaozen, grupos de jóvenes y trabajadores del petróleo que llevaban en huelga desde mayo destrozaron los adornos con que se había engalanado la plaza Mayor de la ciudad para celebrar el día de la Independencia y, según la información recibida, atacaron con piedras a las autoridades policiales y municipales. Según testigos presenciales, algunos agentes realizaron disparos de advertencia al aire, pero otros dispararon directamente contra la multitud congregada en la plaza, de la que formaban parte mujeres y niños que habían ido a la celebración. Imágenes de video grabadas por aficionados mostraron a las fuerzas de seguridad apuntando con sus armas y disparando contra manifestantes que huían a la carrera, y también golpeando a los heridos que habían caído al suelo. Al menos hubo 15 muertos y más de 100 heridos de gravedad. La Fiscalía General anunció que se había detenido a 16 personas por organizar los actos de violencia y a más de 130 por participar en disturbios multitudinarios violentos.

■ El 24 de mayo, Natalia Sokolova, abogada y sindicalista que representaba a los trabajadores de la empresa petrolera Karazhanbasmunai, fue declarada culpable de organizar una reunión multitudinaria no autorizada en Aktau y condenada a detención administrativa. El mismo día de su liberación fue acusada de “incitar a la discordia social” y sometida a reclusión preventiva durante dos meses. Las reiteradas peticiones de permiso para visitarla que hicieron sus familiares fueron rechazadas. El 8 de agosto, el tribunal municipal de Aktau condenó a Natalia Sokolova a seis años de cárcel, y el 26 de septiembre, el Tribunal Regional de Mangistau desestimó un recurso de apelación que había presentado alegando que sólo había actuado en su calidad profesional de asesora jurídica del sindicato. Al final de diciembre estaba pendiente un nuevo recurso ante el Tribunal Supremo.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Las autoridades intensificaron los esfuerzos por devolver a solicitantes de asilo y refugiados a China y Uzbekistán a pesar de las protestas internacionales y la intervención de la ONU.

■ El 30 de mayo se llevó a cabo la devolución a China de Ershidin Israil, ciudadano chino de etnia uigur y de profesión maestro. El 14 de junio, las autoridades chinas confirmaron que estaba bajo su custodia y que se lo trataba como “presunto terrorista de primer orden”. Ershidin Israil había huido de China a Kazajistán en septiembre de 2009, después de conceder una entrevista a Radio Free Asia en la que denunció la presunta muerte a golpes bajo custodia de un joven de etnia uigur implicado en los disturbios de julio de 2009 de Urumqi. En marzo de 2010, Ershidin Israil vio reconocida su condición de refugiado en Kazajistán por el ACNUR –la agencia de la ONU para los refugiados– y fue aceptado para su reasentamiento en Suecia. Pero el 3 de abril de ese año, las autoridades kazajas lo pusieron bajo custodia. Aunque solicitó asilo en Kazajistán en cinco ocasiones, los tribunales rechazaron su solicitud en todas ellas.

■ El 9 de junio, Kazajistán extraditó a 28 hombres de etnia uzbeka a Uzbekistán, donde corrían peligro real de sufrir tortura. El Comité de la ONU contra la Tortura había reafirmado en mayo las medidas cautelares de 2010, que prohibían su extradición. Al final de diciembre seguían en peligro de devolución otros 4 hombres de etnia uzbeka que continuaban detenidos, así como las esposas y los hijos de los 32. Algunas mujeres emparentadas con los detenidos hicieron campaña en favor de su seguridad. Hablaron públicamente de las penosas condiciones que soportaban bajo custodia, las palizas y otros malos tratos que sufrían a manos de las fuerzas de seguridad y los riesgos que corrían si los devolvían a Uzbekistán. Por ese motivo, las fuerzas de seguridad intimidaron y amenazaron a estas mujeres.

Los hombres habían huido inicialmente de Uzbekistán por temor a sufrir persecución debido a sus prácticas o creencias religiosas, o a su pertenencia a organizaciones islamistas prohibidas o no inscritas en el registro. Su detención se había practicado en junio de 2010 a petición del gobierno de Uzbekistán. Los recursos presentados contra la decisión de extraditarlos fueron desestimados por un tribunal de distrito el 15 de marzo en Almaty.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Kazajistán: Uzbekos corren peligro de tortura en caso de devolución* (EUR 57/002/2011)

📄 *Kazakhstan: Authorities urged to protect rights of protesting oil workers in the south-west of country* (EUR 57/004/2011)

KENIA

REPÚBLICA DE KENIA

Jefe del Estado y del gobierno:	Mwai Kibaki
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	41,6 millones
Esperanza de vida:	57,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	84 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	87 por ciento

Se promulgaron leyes con el fin de implementar algunas disposiciones de la Constitución, se crearon nuevas instituciones y se nombró a altos funcionarios. Se presentaron propuestas de nuevas reformas legales e institucionales. Sin embargo, continuó la impunidad por violaciones de derechos humanos pasadas y presentes, incluidos homicidios ilegítimos y otras violaciones perpetradas por la policía, y por delitos cometidos durante la violencia postelectoral de 2007-2008.

Información general

La Comisión para la Aplicación de la Constitución, establecida para asesorar sobre el proceso de aplicación de la Constitución de 2010 y supervisarlos, comenzó a funcionar el 4 de enero. El gobierno propuso diversas leyes que fueron examinadas por la Comisión y aprobadas por el Parlamento. Entre ellas figuraban la Ley del Servicio Judicial y la Ley de Investigación de Antecedentes de Jueces y Magistrados, que constituían un marco legal para las reformas judiciales, incluido el establecimiento de una nueva Comisión del Servicio Judicial responsable de la contratación y del establecimiento de los términos y condiciones de los funcionarios judiciales. La ley relativa a la investigación de antecedentes estableció una junta encargada de investigar la integridad de los funcionarios judiciales en ejercicio.

Tras un proceso público de selección dirigido por la Comisión del Servicio Judicial, se nombró al nuevo presidente y al nuevo vicepresidente de la Judicatura, encargados de dirigir el poder judicial, junto con cinco jueces del nuevo Tribunal Supremo, máximo órgano judicial de Kenia. El presidente y el vicepresidente de la Judicatura y el director de la fiscalía juraron su cargo en junio.

Se promulgaron dos leyes que constituían un nuevo marco legal para el nombramiento de miembros de la Comisión Nacional Keniana de Derechos Humanos (la institución de derechos humanos del Estado) y de la Comisión Nacional sobre Género e Igualdad. Durante el año se aprobaron otras leyes por las que se establecían una nueva comisión contra la corrupción, una comisión sobre la administración de justicia y la Comisión Electoral y de Revisión de Competencias Independiente, organismo encargado de organizar las elecciones y revisar las competencias electorales y administrativas.

Al terminar el año, varios proyectos de ley eran objeto de debate público. Entre ellos figuraban anteproyectos de ley relativos a la estructura y la autoridad de los gobiernos comarcales establecidos en virtud de la Constitución.

Impunidad

Violencia postelectoral

Aunque el gobierno afirmó en varias ocasiones que continuaban las investigaciones sobre los delitos y las violaciones de derechos humanos, incluidos posibles crímenes de lesa humanidad, presuntamente cometidos durante la violencia postelectoral, no se adoptaron medidas para poner a los responsables a disposición de la justicia.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en sus observaciones finales hechas públicas en abril tras el examen del historial de Kenia en la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, expresó su preocupación por el hecho de que continuaran impunes los autores de actos de violencia sexual y de género tales como violaciones y violaciones en grupo cometidas durante el periodo de violencia postelectoral.

Policía y fuerzas de seguridad

Hubo casos de homicidio ilegítimo y tortura y otros malos tratos a manos de la policía y otro personal de seguridad.

■ En enero, agentes de policía vestidos de civil mataron a tiros a tres hombres en Nairobi tras ordenarles que salieran de su automóvil. Según testigos, los hombres se habían rendido antes de que les dispararan. Después del incidente, la policía afirmó que los hombres eran delincuentes armados. Aunque el ministro de Seguridad Interna anunció que los agentes implicados habían sido suspendidos en sus funciones, el gobierno no especificó medida alguna que se hubiera adoptado para ponerlos a disposición de la justicia.

Las autoridades no adoptaron medidas para llevar ante la justicia a los agentes de policía y otro personal de seguridad que, según los informes, habían llevado a cabo ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos en los últimos años.

■ La policía interrumpió sus investigaciones sobre el homicidio de los activistas de derechos humanos Oscar Kingara y Paul Oulu, cometido en 2009 por hombres armados no identificados.

Se aprobaron leyes clave que establecían el marco para la reforma de la policía. Entre ellas figuraban la Ley sobre la Autoridad Independiente de Supervisión de la Función Policial (que establecía una autoridad supervisora encargada de gestionar las denuncias presentadas contra la policía), la Ley del Servicio de Policía Nacional (que estipulaba un nuevo marco legal para la actuación policial) y la Ley sobre la Comisión del Servicio de Policía Nacional (por la que se establecía la Comisión del Servicio de Policía). En diciembre estaba en curso el proceso de designación de miembros de la Comisión del Servicio de Policía.

Justicia internacional

El 8 de marzo, la Corte Penal Internacional (CPI) despachó citaciones a seis ciudadanos kenianos a quienes se creía responsables de crímenes de lesa humanidad cometidos durante la violencia postelectoral. En abril, los seis comparecieron ante la Corte en dos causas distintas. La Sala de Cuestiones Preliminares celebró vistas de confirmación en septiembre y octubre para determinar si existían indicios que permitieran remitir los casos a juicio. La decisión de la Corte estaba pendiente al terminar el año.

En abril, el gobierno solicitó que los casos fueran declarados inadmisibles ante la Corte Penal Internacional, por considerar que las reformas introducidas en la legislación keniana, incluidas la

adopción de una nueva Constitución y la promulgación de la nueva Ley de Delitos Internacionales, implicaban que “los tribunales nacionales eran ahora capaces de juzgar los delitos derivados de la violencia postelectoral, incluidos los casos de la CPI”. La Sala de Cuestiones Preliminares desestimó la solicitud y mantuvo que no disponía de evidencias de que hubiera investigaciones y enjuiciamientos en curso respecto de los seis detenidos, y que no podía utilizarse la promesa de tales actuaciones para eludir la jurisdicción de la Corte sobre los casos.

En marzo, el gobierno intentó sin éxito que el Consejo de Seguridad de la ONU considerase el aplazamiento de los casos de la Corte Penal Internacional.

El gobierno no adoptó medida alguna en relación con una moción parlamentaria aprobada en diciembre de 2010 en la que se le pedía que diese los primeros pasos para la retirada de Kenia del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y que revocase la Ley de Delitos Internacionales, que incorporaba el Estatuto a la legislación keniana.

El 28 de noviembre, el Tribunal Superior falló que el gobierno tenía la obligación de detener al presidente de Sudán, Omar al Bashir, en virtud de las órdenes dictadas por la Corte Penal Internacional para que se procediera a su detención en caso de que visitara Kenia en el futuro. El gobierno anunció su intención de apelar contra esta decisión.

Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación

La Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación celebró audiencias públicas en todo el país en las que se escucharon testimonios de personas sobre presuntas violaciones de derechos humanos, el impacto de la gran corrupción, las injusticias relacionadas con las tierras y otras cuestiones que formaban parte del mandato de la Comisión. La Comisión tenía previsto concluir estas audiencias antes del final de enero de 2012, y realizar audiencias temáticas en febrero y marzo. El informe final que registraría sus conclusiones y recomendaciones estaba previsto para mayo de 2012. El trabajo de la Comisión se vio dificultado por la insuficiente financiación.

Al terminar el año, el tribunal designado para investigar las denuncias sobre la credibilidad del presidente de la Comisión no había iniciado sus

trabajos; el motivo era una causa judicial pendiente, incoada a instancias del propio presidente de la Comisión, para impedir que el tribunal investigase su presunta complicidad en violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado que eran objeto del mandato de la Comisión. El presidente permaneció suspendido en sus funciones durante todo el año.

Violencia contra mujeres y niñas

En sus observaciones finales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó su preocupación por la “persistencia de normas culturales, prácticas y tradiciones nocivas, así como de actitudes patriarcales y estereotipos profundamente arraigados en relación con el papel, las responsabilidades y la identidad de los hombres y las mujeres en todas las esferas de la vida”. El Comité señaló que tales estereotipos perpetuaban la discriminación contra las mujeres y contribuían a la persistencia de la violencia contra las mujeres y de prácticas nocivas, como la mutilación genital femenina, la poligamia, el pago de un precio por la novia y el levirato (herencia de esposa). El Comité expresó su inquietud por que, a pesar de esos efectos negativos en la mujer, el Estado Parte “no [hubiera] adoptado medidas constantes y sistemáticas para modificar o eliminar los estereotipos y los valores culturales negativos y las prácticas nocivas”.

Derecho a la vivienda: desalojos forzosos

En septiembre, más de un centenar de personas murieron tras la explosión de un oleoducto en el asentamiento informal de Sinaí, en la zona industrial de Nairobi. El incendio resultante se propagó con rapidez por el asentamiento debido a la densa concentración de viviendas, la deficiente calidad de los materiales de construcción y la inexistencia de caminos de acceso para los servicios de emergencia.

En octubre y noviembre, las autoridades llevaron a cabo desalojos forzosos masivos y demoliciones de casas en al menos cinco asentamientos formales e informales de Nairobi, la mayoría en los alrededores del aeropuerto internacional Jomo Kenyatta, el aeropuerto de Wilson y la base aérea de Moi. Los desalojos dejaron sin hogar a cientos de familias. Según representantes de la Autoridad Aeroportuaria de Kenia, los desalojos eran necesarios para recuperar tierras para el aeropuerto con el fin de

evitar posibles desastres aéreos. En la mayoría de los casos, los residentes se quejaron de que no habían recibido aviso adecuado de las demoliciones ni se les había brindado la oportunidad de impugnarlas o buscar viviendas alternativas. Miles de residentes del asentamiento de Kyang'ombe, en las inmediaciones del aeropuerto internacional Jomo Kenyatta, fueron desalojados por la fuerza de sus hogares por agentes de policía y personal de otro tipo que actuaron siguiendo instrucciones de la Autoridad Aeroportuaria de Kenia. El desalojo se produjo a pesar de la existencia de una orden judicial temporal, solicitada por un grupo de residentes, que establecía que debía esperarse al resultado de una causa judicial relacionada con la propiedad de la tierra.

Al menos en tres casos distintos durante el año, el Tribunal Superior resolvió que el derecho a una vivienda adecuada en virtud del artículo 43.1 de la Constitución incluía la prohibición legal de los desalojos forzosos. Al terminar el año, el gobierno no había cumplido el compromiso contraído en 2006 de hacer públicas unas directrices nacionales sobre desalojos.

Personas internamente desplazadas

Las cifras oficiales hechas públicas en septiembre indicaban que la mayoría de las personas desplazadas como consecuencia de la violencia postelectoral de 2007-2008 habían regresado a sus hogares, se habían integrado en diversas comunidades o habían sido reasentadas en otras zonas del país. Unas 158 familias continuaban en campos de tránsito para personas desplazadas. Algunas ONG locales informaron de que las cifras oficiales excluían a cientos de familias internamente desplazadas que seguían viviendo en campos improvisados no reconocidos por el gobierno y desprovistos de ayuda oficial. Grupos de personas internamente desplazadas debido a la violencia postelectoral se quejaron de que las medidas oficiales destinadas a ayudarlas, como los subsidios, eran insuficientes. Miles de personas continuaron desplazadas como consecuencia de enfrentamientos étnicos anteriores a la violencia de 2007-2008.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Hasta noviembre habían llegado a los campos de Dadaab, en el este de Kenia, más de 152.000

refugiados somalíes que huían del conflicto y la sequía. En julio, el gobierno keniano abrió la ampliación Ifo II del complejo de campos de Dadaab. Sin embargo, las personas que residían en los campos seguían sin disponer de espacio e instalaciones adecuados.

En octubre, el gobierno keniano desplegó su ejército en Somalia para luchar contra el grupo islamista armado Al Shabaab. Tras la intervención, el gobierno interrumpió el registro que realizaba el ACNUR –agencia de la ONU para los refugiados– de las personas recién llegadas a Dadaab, así como el transporte de solicitantes de asilo desde la frontera hasta Dadaab.

En octubre, noviembre y diciembre, presuntos miembros y simpatizantes de Al Shabaab perpetraron varios ataques con granadas y bombas en ciudades fronterizas del nordeste de Kenia, y también un ataque en un estacionamiento público de autobuses en Nairobi. Varias personas murieron, entre ellas un líder de la comunidad de refugiados del campo de Hagadera, en Dadaab, y decenas resultaron heridas. El gobierno anunció que investigaría los ataques.

Penas de muerte

Los tribunales seguían imponiendo la pena de muerte. No hubo ejecuciones.

Algunos tribunales hicieron caso omiso de la decisión del Tribunal de Apelación de julio de 2010 que declaraba inconstitucional la aplicación preceptiva de la pena de muerte.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Kenia en enero, marzo, julio, octubre, noviembre y diciembre. La organización cuenta con una oficina en Nairobi.

Examination of Kenya's state report under the Convention: Oral statement by Amnesty International to the CEDAW Committee (AFR 32/001/2011)

Kenya's application before the International Criminal Court: A promise is not enough to pre-empt the Court's jurisdiction (AFR 32/003/2011)

Kenya: Fire shows need for protection for slum-dwellers (AFR 32/005/2011)

Kenia: Debe investigarse triple homicidio policial (PRE01/022/2011)

Kenya must comply with ICC summons on post-election violence (PRE01/126/2011)

KIRGUISTÁN

REPÚBLICA KIRGUÍS

Jefe del Estado:	Almaz Atambaev (sustituyó a Roza Otunbaeva en diciembre)
Jefe del gobierno:	Omurbek Babanov (sustituyó a Almaz Atambaev en diciembre)
Penal de muerte:	abolicionista
Población:	5,4 millones
Esperanza de vida:	67,7 años
Mortalidad infantil (<5 años):	36,6 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,2 por ciento

A pesar de haber auspiciado dos comisiones independientes de investigación, las autoridades no investigaron eficaz e imparcialmente la violencia de 2010 y sus secuelas. Rechazaron firmes indicios de comisión de crímenes de lesa humanidad –incluidas violaciones y otros actos de violencia sexual– contra personas de etnia uzbeka durante los episodios violentos en Osh. Continuaron las amenazas y agresiones físicas contra profesionales del derecho que defendían a personas de etnia uzbeka. Aunque la Fiscalía General había dado oficialmente instrucciones de investigar cada denuncia de tortura, era habitual que los fiscales no investigaran las denuncias de manera exhaustiva e imparcial ni llevaran a los responsables ante la justicia.

Información general

Tras la violencia entre personas de etnia kirguís y uzbeka desatada en el sur de Kirguistán en junio de 2010, que dejó centenares de muertos, miles de heridos y cientos de miles de desplazados, las autoridades habían reconocido la necesidad de un examen independiente de los hechos y asignado el cometido a dos comisiones de investigación, una nacional y otra internacional. Aunque ambos bandos cometieron delitos graves, las víctimas de la mayoría de los daños, lesiones y muertes fueron personas de etnia uzbeka.

La comisión nacional publicó en enero su informe, en el que no abordaba las violaciones de derechos humanos cometidas, ignoraba los indicios de crímenes de lesa humanidad y reiteraba la versión oficial de una agresión uzbeka coordinada que había provocado la respuesta espontánea del bando de etnia kirguís. La Comisión de Investigación sobre

Kirguistán, encargada de la investigación internacional, llegó a otras conclusiones en mayo. Según su informe, había sólidos indicios de la comisión generalizada, sistemática y coordinada de delitos contra personas de etnia uzbeka en la ciudad meridional de Osh que, si se demostraban ante un tribunal, constituirían crímenes de lesa humanidad. Asimismo, la Comisión señalaba que las investigaciones y actuaciones llevadas a cabo habían sido defectuosas, además de estar marcadas por prejuicios étnicos, y concluía que la tortura de detenidos en relación con la violencia había sido “prácticamente universal”.

Las autoridades admitieron la conclusión de que había existido tortura y malos tratos, pero negaron categóricamente que se hubieran cometido crímenes de lesa humanidad y acusaron a su vez a la Comisión de parcialidad por motivos étnicos y de metodología defectuosa.

Tortura y otros malos tratos

Continuaron conociéndose a lo largo del año casos de tortura y otros malos tratos perpetrados después de los violentos sucesos de junio. Las autoridades reconocieron que la tortura y los malos tratos bajo custodia eran un problema.

En abril tuvo lugar el nombramiento de la nueva fiscal general, que en breve emitió una directiva para exigir que todos los indicios y denuncias de tortura se investigaran sin demora y que todos los lugares de detención se sometieran a inspecciones periódicas sin previo aviso, y en septiembre dio instrucciones pormenorizadas sobre la metodología de investigación de la tortura. Las organizaciones de derechos humanos y la Oficina del Defensor del Pueblo cooperaron con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en la creación de grupos de vigilancia independiente de las detenciones en todo el país con potestad para acceder sin trabas a todos los centros de detención. Estos grupos empezaron a funcionar en agosto.

La entonces presidenta y la nueva fiscal general hicieron reiterados esfuerzos por poner fin al uso sistemático de palizas y otros malos tratos con el fin de obtener confesiones. No obstante, en el ámbito local y regional no parecía haber apenas compromiso con la necesidad de abordar y prevenir estas graves violaciones de derechos humanos. La Comisión de Investigación sobre Kirguistán concluyó que las

autoridades del país habían cometido tortura en los centros de detención después de los acontecimientos de junio, que persistían los actos de tortura y que la respuesta de las autoridades a las denuncias de tortura había sido manifiestamente insuficiente.

Se expresó profunda preocupación por el hecho de que, mientras se investigaban los delitos, hubiera agentes de policía que seguían actuando de manera desproporcionada contra personas de etnia uzbeka y barrios uzbekos y amenazaban con presentar cargos por asesinato y otros delitos graves en relación con la violencia de junio como método de extorsión para obtener dinero. Al menos dos hombres de etnia uzbeka murieron bajo custodia, según informes como consecuencia de tortura.

■ Usmonzhon Kholmiraev, ciudadano ruso de etnia uzbeka, murió el 9 de agosto, según informes como consecuencia de tortura, dos días después de que unos agentes de policía vestidos de civil lo detuvieran arbitrariamente en Bazar Kurgan y lo llevaran a la comisaría local. Contó a su esposa que le habían puesto una máscara de gas en el rostro y lo habían golpeado. Cuando cayó al suelo, uno de los agentes lo golpeó con las rodillas en el pecho dos o tres veces hasta hacerle perder el conocimiento. La policía amenazó con acusarlo de delitos violentos en relación con los sucesos de junio de 2010 si no pagaba 6.000 dólares estadounidenses. Finalmente lo pusieron en libertad después de que la familia entregara 680 dólares a los agentes. A la mañana siguiente fue hospitalizado y un día más tarde murió a causa de las lesiones que, según le había contado a su esposa, le habían causado los agentes. Tanto ella como su abogado, que estuvieron presentes en la autopsia, afirmaron que el examen forense concluía que Usmonzhon Kholmiraev había muerto por hemorragias internas. Tras una petición oficial del consulado ruso, el fiscal de Jalal-Abad emprendió acciones penales en agosto contra cuatro agentes de policía por tortura y otros cargos.

El gobierno reiteró su invitación al relator especial de la ONU sobre la tortura, que visitó el país en diciembre. Según sus conclusiones, era generalizado el uso de tortura y malos tratos para obtener confesiones. Los métodos incluían asfixiar a la víctima con bolsas de plástico y máscaras de gas, darle puñetazos y golpes y aplicarle descargas eléctricas en el momento de la detención y en las primeras horas de interrogatorio informal. El relator determinó

también que las condiciones de reclusión variaban de adecuadas a terribles.

Juicios injustos

Se celebraron juicios y vistas de apelación de todos los niveles que distaron de cumplir las normas internacionales. No se investigaron denuncias de confesión forzada ni se interrogó a testigos de descargo, y continuaron las amenazas y agresiones contra abogados, incluso en la sala del tribunal.

■ En abril, el Tribunal Supremo aplazó indefinidamente la vista del recurso de apelación del destacado defensor de los derechos humanos Azimzhan Askarov y otras siete personas acusadas, junto con él, del asesinato de un agente de policía kirguís, cometido durante los violentos episodios de Bazar-Korgan. El presidente del Tribunal ordenó una investigación exhaustiva e independiente sobre las condiciones de reclusión en el sur del país cuando la defensa argumentó que no existían instalaciones para albergar a los presos de larga duración o a los condenados a cadena perpetua y que Azimzhan Askarov y los demás acusados corrían peligro de sufrir tortura y condiciones crueles, inhumanas y degradantes si eran devueltos a Jalal-Abad. El Tribunal no ordenó investigar las denuncias de que se había torturado a los acusados para que “confesaran”. El 20 de diciembre, el Tribunal rechazó el recurso de apelación y confirmó la cadena perpetua de Azimzhan Askarov en medio de protestas internacionales. Azimzhan Askarov continuó recluido en el centro médico penitenciario al que había sido trasladado en noviembre de 2010, situado a las afueras de la capital, Bishkek. Allí tenía permiso para recibir visitas y se le prestaba asistencia médica adecuada. El relator especial de la ONU sobre la tortura calificó de atroces e inaceptables las condiciones en los centros de detención de Bishkek.

■ Tatiana Tomina, abogada de origen ruso que habitualmente representaba a personas de etnia uzbeka, contó en agosto la agresión que había sufrido a manos de cuatro mujeres de etnia kirguís a la salida del tribunal municipal de Osh. Una de ellas la había golpeado con un bolso y a continuación las demás la habían emprendido a golpes, patadas y puñetazos con ella mientras le gritaban insultos. Empleados del tribunal y agentes de policía que presenciaron la agresión no intervinieron. Antes de abandonar la sede del tribunal, las mujeres le arrojaron piedras y la amenazaron con volver a agredirla.

■ Durante una vista celebrada en el tribunal de distrito de Kara Suu en septiembre, los familiares de un hombre de etnia kirguís que había perdido la vida durante los violentos sucesos de 2010 profirieron amenazas contra la abogada defensora del acusado, Makhamad Bizurkov, ciudadano ruso de etnia uzbeka. Tiraron del pelo a la abogada, lanzaron piedras al acusado –que estaba sentado en el interior de una jaula metálica– y agredieron a los agentes de policía presentes en la sala. Una observadora de derechos humanos que había asistido a la vista informó de que el juez había amonestado a los familiares pero no había ordenado su expulsión de la sala ni los había sancionado por agredir al abogado y obstruir la acción de la justicia. Los familiares de la víctima continuaron lanzando piedras y botellas de plástico contra la jaula del acusado cuando el juez y el fiscal ya habían abandonado la sala; además, las mujeres del grupo de familiares golpearon a los agentes de policía que intentaron impedirles, e insultaron, amenazaron y echaron a empujones de la sala a la observadora de derechos humanos.

Impunidad

La impunidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que cometían tortura y otros malos tratos seguía siendo un problema grave en Kirguistán, que se hizo aún más evidente tras la violencia de junio de 2010. Continuaron las obstrucciones a los intentos de familiares de víctimas de presentar denuncias a la policía y los fiscales; además, éstos no investigaban nunca las denuncias debidamente ni llevaban a los responsables ante un tribunal.

En febrero, la presidenta del país reiteró su preocupación por la ausencia de investigaciones sobre las denuncias de tortura y otros malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad que había recibido. La Fiscalía Regional de Osh anunció entonces que revisaría 995 causas penales para comprobar si los procedimientos se ajustaban a la legislación nacional. Al final del año, sin embargo, sólo había prosperado una causa penal por tortura y otros malos tratos bajo custodia policial, y a los cinco agentes de policía declarados culpables de tortura sólo se les impusieron condenas condicionales. Sus recursos seguían pendientes al terminar el año.

Los investigadores y los fiscales tampoco iniciaron investigaciones ni enjuiciamientos sobre casi ninguno

de los delitos contra personas de etnia uzbeka cometidos durante los sucesos violentos de junio de 2010 y con posterioridad, incluidos los crímenes de lesa humanidad perpetrados en Osh. En al menos 200 de los casos documentados de asesinato de personas de etnia uzbeka durante la violencia de junio, o bien no se abrió una investigación criminal o bien se suspendieron las actuaciones. No obstante, los familiares de muchas de las víctimas eran reacios a que continuaran las actuaciones sobre los asesinatos por miedo a sufrir represalias.

Organizaciones de derechos humanos y de mujeres informaron de que las mujeres y las niñas eran reacias a denunciar violaciones y otros actos de violencia sexual debido al estigma cultural que sufrían las víctimas en sus comunidades tradicionales. Se documentaron y corroboraron de manera independiente unos 20 casos, pero los observadores de derechos humanos pensaban que el número real era muy superior.

La mayoría de las violaciones y otros actos de violencia sexual fueron cometidos por grupos de hombres kirguises contra mujeres y niñas de etnia uzbeka, aunque también hubo casos de mujeres kirguises violadas por hombres uzbekos. Asimismo se recibió información sobre violaciones de niños y sobre el caso de un hombre uzbeko de mediana edad al que un grupo de agresores kirguises había violado, apuñalado y prendido fuego. En la mayoría de los casos, las violaciones fueron acompañadas de insultos de índole étnica y agresiones físicas graves.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó Kirguistán en junio.

📄 *Still waiting for justice: One year on from the violence in southern Kyrgyzstan* (EUR 58/001/2011)

KUWAIT

ESTADO DE KUWAIT

Jefe del Estado: **Al Shaij Sabah al Ahmad al Jaber al Sabah**
Jefe del gobierno: **Al Shaij Jaber al Mubarak**

al Hamad al Sabah
(sustituyó a **Al Shaij Naser Mohamad**
al Ahmad al Sabah en noviembre)

Penal de muerte: **retencionista**
Población: **2,8 millones**
Esperanza de vida: **74,6 años**
Mortalidad infantil (<5 años): **9,9 por cada 1.000**
Población adulta alfabetizada: **93,9 por ciento**

La libertad de expresión estaba restringida. Las personas críticas con el gobierno, incluidas las que hacían uso de las redes sociales, se exponían a ser detenidas. Las fuerzas de seguridad golpearon a manifestantes. Un hombre murió bajo custodia policial, al parecer tras haber sido torturado. Las mujeres continuaban estando discriminadas en la legislación y en la práctica. Se seguía negando la nacionalidad kuwaití a miles de *bidún* (apátridas), con lo que se les privaba también de acceso a los servicios de salud, la educación y el empleo en pie de igualdad con la ciudadanía. Se condenó a muerte al menos a 17 personas; no se tuvo constancia de ninguna ejecución.

Información general

Se celebraron varias manifestaciones, algunas inspiradas al parecer en acontecimientos de otros lugares de la región. Debido aparentemente a ellas, entre otras razones, en febrero el gobierno concedió a los ciudadanos kuwaitíes ayudas que, según informes, ascendían a unos 4.000 dólares estadounidenses, así como raciones de alimentos. En junio, cientos de kuwaitíes, en su mayoría jóvenes, se manifestaron para pedir un cambio de gobierno y el fin de la corrupción. En septiembre se desencadenó una oleada de huelgas de trabajadores, que reivindicaban aumentos salariales y mejores prestaciones. En noviembre, en respuesta a las crecientes exigencias de los manifestantes que ocuparon el Parlamento y de miembros de la oposición, dimitió el primer ministro. En mayo, Kuwait fue elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. También en mayo, el Comité de la ONU contra la Tortura examinó el historial de

Kuwait, y en octubre lo hizo el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Libertad de expresión y reunión

Quienes criticaban al gobierno se exponían a ser detenidos. En general, las manifestaciones se permitían, si bien al menos una fue disuelta por la fuerza. En algunas ocasiones, la policía antidisturbios golpeó a manifestantes.

■ En enero, el Tribunal Supremo revocó la condena de prisión impuesta en 2010 al periodista Muhammad Abd al Qader al Jasem, que había sido declarado culpable de difamación en una causa abierta en su contra a instancias del primer ministro. Seguían pesando sobre él otras acusaciones de difamación.

■ El ciberactivista Nasser Abul fue detenido el 7 de junio y acusado de delitos contra la “seguridad del Estado”, como “dañar los intereses del país” y “cortar la relación política con países hermanos”, a causa de unos mensajes que había publicado en Twitter. El 24 de septiembre fue declarado culpable de escribir comentarios despectivos sobre los musulmanes suníes y condenado por ello a tres meses de prisión, si bien quedó inmediatamente en libertad, dado el tiempo que llevaba ya recluso. Fue absuelto de los cargos de insultar a las familias gobernantes de Bahrein y Arabia Saudí.

■ El 16 de noviembre, la policía antidisturbios golpeó a personas que se manifestaban ante la residencia del primer ministro y que posteriormente ocuparon el Parlamento, exigiendo el fin de la corrupción y la dimisión del primer ministro.

Tortura y otros malos tratos

Un hombre murió bajo custodia, al parecer tras haber sido torturado por la policía.

■ Mohammad Ghazzai al Maimuni al Mutairi murió en enero tras haber sido detenido por la policía por posesión de alcohol. Inicialmente, las autoridades afirmaron que se había resistido a la detención y que había muerto a causa de una afección cardíaca, pero más tarde abrieron una investigación cuando un diputado de la oposición presentó datos médicos que indicaban que había sido atado y golpeado violentamente antes de morir. Se presentaron cargos contra unos 19 agentes de policía en relación con su muerte; el juicio aún no había terminado al concluir el año.

El Comité de la ONU contra la Tortura instó al gobierno a reformar la ley para tipificar la tortura como delito punible con severas penas.

Discriminación: comunidad *bidún*

A lo largo del año, cientos de *bidún* que llevaban mucho tiempo viviendo en Kuwait se manifestaron en protesta por la perpetuación de su condición de apátridas y para exigir la nacionalidad kuwaití, que les permitiría acceder gratuitamente a los servicios de educación y de salud y optar a oportunidades de empleo en pie de igualdad con la ciudadanía kuwaití. Se seguía negando la nacionalidad a más de 100.000 *bidún*. Los servicios de seguridad hicieron uso de la fuerza para disolver manifestaciones y detuvieron a manifestantes. El gobierno aseguró que abordaría algunas de las reivindicaciones de los *bidún*, pero añadió que sólo 34.000 de ellos tenían derecho a la ciudadanía.

Población trabajadora migrante

La legislación laboral kuwaití seguía sin proteger a las personas migrantes empleadas en el servicio doméstico, muchas de las cuales eran de países del sur y el sureste asiáticos. Gran número de ellas eran víctimas de explotación y abusos a manos de sus empleadores. Las que dejaban el trabajo sin permiso de su empleador, aunque lo hicieran para huir de abusos, se exponían a ser detenidas, juzgadas como “fugitivas” en virtud de las leyes de inmigración y expulsadas del país.

■ En octubre, una trabajadora doméstica indonesia no identificada se suicidó ahorcándose en una celda policial, tras haber sido detenida por huir de su lugar de trabajo y acusada de “fuga”.

El Comité de la ONU contra la Tortura instó al gobierno a promulgar urgentemente legislación laboral para regular el trabajo doméstico y a garantizar la protección de las personas migrantes empleadas en él, en especial las mujeres, contra la explotación y los abusos.

Derechos de las mujeres

Las mujeres seguían estando discriminadas en la legislación y en la práctica. En octubre, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer instó al gobierno a tipificar como delitos los actos de violencia doméstica y sexual, establecer penas más severas para los perpetradores de los denominados “delitos de honor” y aprobar leyes con el fin de promover la igualdad de género.

Pena de muerte

Al menos 14 hombres y 3 mujeres, en su mayoría ciudadanos extranjeros, fueron condenados a muerte tras haber sido declarados culpables de asesinato o narcotráfico. Se conmutó al menos una condena a muerte por cadena perpetua. No se tuvo constancia de ninguna ejecución.

El Comité de la ONU contra la Tortura instó al gobierno a limitar la aplicación de la pena de muerte a los delitos “más graves” y a dispensar un trato humano a las personas condenadas a muerte.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Kuwait's candidacy and election to the UN Human Rights Council: Open letter* (MDE 17/002/2011)

📄 *Kuwait: Condenado ciberactivista por tuitear. Nasser Abul* (MDE 17/004/2011)

LAOS

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR DE LAOS

Jefe del Estado:	Choummaly Sayasone
Jefe del gobierno:	Thongsing Thammavong
Pena de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	6,3 millones
Esperanza de vida:	67,5 años
Mortalidad infantil (<5 años):	58,6 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	72,7 por ciento

El control estatal sobre los medios de comunicación y los asuntos políticos, judiciales y sociales continuó restringiendo la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. La falta de transparencia y la escasez de información dificultaron la vigilancia independiente de la situación de los derechos humanos. Al menos tres presos de conciencia y dos presos políticos continuaron encarcelados. Se tuvo noticia de casos de hostigamiento de personas de religión cristiana. Seguían sin conocerse la suerte que habían corrido y el estado en que se encontraban las personas refugiadas y solicitantes de asilo laosianas de etnia hmong devueltas desde Tailandia. La pena de muerte seguía siendo preceptiva para algunos delitos relacionados con drogas; sin

embargo, no se hicieron públicas estadísticas oficiales sobre condenas a muerte.

Información general

En marzo, el partido gobernante –Partido Revolucionario Popular de Laos– celebró su congreso quinquenal. El presidente fue reelegido como secretario general, y el Comité Central y el Comité Político se ampliaron. Salvo cuatro empresarios, todas las demás personas elegidas para la Asamblea Nacional en abril eran miembros del Partido Revolucionario Popular de Laos o funcionarios de los gobiernos locales o del central. En junio se formó un nuevo gobierno con cuatro nuevos ministerios. En diciembre, Laos suspendió contra su voluntad las obras del polémico embalse hidroeléctrico de Xayaburi, tras la inquietud mostrada por activistas y países vecinos con respecto a su impacto en la industria pesquera y en los medios de vida de las personas que vivían río abajo.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Seguía siendo escasa la información sobre la situación de unos 4.500 laosianos de etnia hmong devueltos desde Tailandia en diciembre de 2009. Muchas de las aproximadamente 3.500 personas retornadas a quienes se había reasentado en la remota localidad de Phonekham, en la provincia de Borikhamxay, vivían sometidas a férreos controles, carecían de libertad de circulación, y apenas tenían posibilidades de ganarse la vida. Pese a todo, un reducido número consiguió huir a Tailandia y solicitar asilo.

■ Según fuentes creíbles, un ex solicitante de asilo murió bajo custodia en julio tras ser detenido por la policía laosiana como sospechoso de colocar una bomba en la localidad de Phonekham. Su cadáver mostraba señales de mutilación. No se tuvo conocimiento de que se hubiera iniciado ninguna investigación sobre su muerte.

Presos de conciencia y presos políticos

■ Thongpaseuth Keuakoun, Bouavanh Chanhmanivong y Seng-Aloun Phengphanh, detenidos en octubre de 1999 por intentar organizar una protesta pacífica, continuaban encarcelados a pesar de que ya habían cumplido sus condenas de 10 años de prisión. Las autoridades no respondieron a las solicitudes para que aclarasen el caso ni a los llamamientos para su puesta en libertad.

■ Thao Moua y Pa Fue Khang, ambos de etnia hmong, continuaban cumpliendo 12 y 15 años de cárcel, respectivamente. Habían sido detenidos en 2003 por ayudar a dos periodistas extranjeros a recopilar información sobre grupos de personas de etnia hmong que se ocultaban en la selva, y fueron condenados en un juicio sin garantías.

Libertad de religión

Seguían recibéndose noticias de que las autoridades hostigaban a las comunidades cristianas y perseguían a las personas que se negaban a abjurar de su fe.

■ Dos pastores detenidos en enero en la provincia de Khammouan fueron reclusos tras celebrar una ceremonia de Navidad sin contar con la aprobación oficial. Seis meses después de su detención continuaban reclusos en duras condiciones.

LÍBANO

REPÚBLICA LIBANESA

Jefe del Estado:

Michel Suleiman

Jefe del gobierno:

Nayib Mikati

(sustituyó a Saad Hariri en junio, que había dimitido en enero)

Penal de muerte:

retencionista

Población:

4,3 millones

Esperanza de vida:

72,6 años

Mortalidad infantil (<5 años):

12,4 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

89,6 por ciento

Muchas personas acusadas de delitos relacionados con la seguridad fueron sometidas a juicios sin garantías, en los que se impuso a algunas la pena de muerte. Se conocieron casos de tortura y otros malos tratos a manos de la policía judicial. Se procesó a defensores y defensoras de los derechos humanos por informar sobre presuntas torturas. La población palestina refugiada continuaba sufriendo discriminación, lo que dificultaba el disfrute de su derecho al trabajo, la salud, la educación y una vivienda adecuada. Otras personas refugiadas y solicitantes de asilo fueron detenidas y, en algunos casos, devueltas a sus países de origen a pesar de que corrían peligro de sufrir graves abusos allí. Las mujeres seguían siendo objeto de discriminación,

aunque se derogó una ley que establecía penas poco severas para los responsables de homicidios en nombre del “honor”. Los trabajadores y trabajadoras migrantes, especialmente las empleadas domésticas, no gozaban de protección suficiente frente a los abusos y la explotación. Ocho personas fueron condenadas a muerte, pero no hubo ejecuciones.

Información general

El gobierno de coalición del primer ministro Saad Hariri cayó en enero. La situación política entró entonces en un punto muerto que no se resolvió hasta junio, cuando asumió el poder un nuevo gobierno encabezado por Nayib Mikati y respaldado por Hezbolá.

Continuaron las tensiones a lo largo de la frontera sur con Israel. El 15 de mayo, según la ONU, 7 refugiados palestinos murieron y 111 personas resultaron heridas cuando tropas israelíes dispararon contra refugiados palestinos y otras personas que se habían concentrado en la frontera para conmemorar el día de la Nakba y que, en algunos casos, intentaron entrar en Israel.

Al menos tres personas murieron y otras resultaron heridas por bombas de racimo y minas terrestres israelíes abandonadas en el sur de Líbano en años anteriores.

En junio, el Tribunal Especial para el Líbano, creado por el Consejo de Seguridad de la ONU para juzgar a las personas acusadas de asesinar al ex primer ministro Rafiq Hariri en 2005 y de otros delitos conexos, dictó sus primeras actas de acusación formal. Los acusados eran cuatro miembros de Hezbolá, que continuaron en libertad. Hezbolá expresó su desacuerdo y aseguró que no ofrecería su colaboración.

Juicios injustos

Se detuvo a personas sospechosas de delitos relacionados con la seguridad, y al menos 50 de ellas fueron juzgadas ante tribunales militares. Algunas estaban acusadas de colaborar con Israel o espiar para ese país, y al menos 9 de éstas fueron condenadas a muerte. Sus juicios, celebrados ante tribunales militares, fueron injustos: entre los jueces había militares en activo y no existían garantías de independencia e imparcialidad. Algunos acusados denunciaron haber sido sometidos a tortura u otros malos tratos durante su detención preventiva a fin de

que “confesaran”, pero, en general, los tribunales no investigaron adecuadamente estas denuncias ni rechazaron las “confesiones” impugnadas.

■ El 3 de septiembre, Fayeze Karam, alto cargo del partido político Movimiento Patriótico Libre, fue declarado culpable de proporcionar información al Mossad (la agencia de inteligencia de Israel) a cambio de dinero y condenado a dos años de cárcel con trabajos forzados. Según declaró ante el tribunal militar que lo condenó, miembros de las Fuerzas de Seguridad Interna lo habían torturado tras su detención, en agosto de 2010, para obligarlo a hacer una “confesión”, de la que se retractó posteriormente. Presentó un recurso de apelación.

■ El 11 de octubre, miembros de las fuerzas de seguridad sirias detuvieron a Shekh Hassan Mchaymech, clérigo chií, y lo entregaron a las Fuerzas de Seguridad Interna. Había sido detenido y, según informes, torturado en Siria como sospechoso de proporcionar información al Mossad. Tras quedar en libertad fue entregado a las autoridades libanesas, que lo recluyeron en régimen de incomunicación, primero en el centro de detención de las Fuerzas de Seguridad Interna en Beirut y posteriormente en la prisión de Rumieh, hasta que a principios de diciembre su familia obtuvo autorización para visitarlo por primera vez.

Tortura y otros malos tratos

Se denunciaron casos de tortura y otros malos tratos a manos de la policía judicial.

El gobierno aún no había creado un órgano de vigilancia independiente para realizar visitas a prisiones y centros de detención, lo que suponía incumplir una de las exigencias del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, ratificado por Líbano en 2008.

■ En abril, cuatro internos de la prisión de Rumieh, en Beirut, murieron en circunstancias poco claras cuando las fuerzas de seguridad reprimieron una protesta de los reclusos contra el hacinamiento y la prolongada detención preventiva. El ministro del Interior encomendó al jefe de las Fuerzas de Seguridad Interna que llevase a cabo una investigación, pero los resultados no se hicieron públicos.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Varios activistas de los derechos humanos sufrieron hostigamiento por denunciar presuntas violaciones de

derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad y por partidos políticos.

■ Saadeddine Shatila, activista de los derechos humanos que trabajaba para la ONG Alkarama, fue acusado de “publicar información lesiva para la reputación de las fuerzas armadas libanesas” por haber remitido al relator especial de la ONU sobre la tortura y a otras personas información sobre casos de presunta tortura. Al finalizar el año, el juez militar encargado de la instrucción continuaba examinando el caso.

■ El 22 de marzo, el fiscal general interrogó a Marie Daunay y Wadih al Asmar, miembros del personal del Centro Libanés para los Derechos Humanos, tras haber presentado el partido político Amal, encabezado por Nabih Berri el presidente del Parlamento, una querrela contra el Centro por haber informado sobre presuntas torturas a manos de personas afiliadas al partido. La causa seguía abierta al finalizar el año.

Discriminación: población palestina refugiada

En torno a 300.000 refugiados palestinos, residentes en Líbano desde hacía mucho tiempo, continuaban sufriendo discriminación y se veían privados de una serie de derechos de los que sí disfrutaba la ciudadanía libanesa. No se les permitía ejercer determinadas profesiones ni heredar bienes. Un número indeterminado de ellos continuaban viviendo en Líbano sin documentos de identidad oficiales, lo que les privaba aún de más derechos. Por ejemplo, continuaban sin poder registrar matrimonios, nacimientos y defunciones.

En 2011 regresaron al campo de refugiados de Nahr al Bared, cerca de Trípoli, en el norte de Líbano, más de 1.400 palestinos que habían huido de los enfrentamientos registrados allí en 2007, pero más de 25.000 continuaron desplazados.

Derechos de las mujeres

Las mujeres continuaban sufriendo discriminación en la ley y en la práctica y siendo víctimas de violencia de género, incluida la ejercida por familiares varones. No obstante, el gobierno derogó en agosto el artículo 562 del Código Penal, que permitía la reducción de la condena impuesta a una persona declarada culpable de matar o lesionar a familiares si se consideraba que el delito se había cometido para defender el “honor” de la familia. Ese mismo mes se modificó el Código

Penal para definir el delito de trata de personas y establecer penas para quienes lo cometiesen.

Las mujeres libanesas seguían sin poder transmitir su nacionalidad a su esposo e hijos, pero en septiembre se modificaron las leyes laborales para eliminar las restricciones impuestas en materia de empleo a los cónyuges no libaneses y a los hijos de mujeres libanesas. Al concluir 2011 no estaba claro qué impacto habían tenido estas reformas. Por otra parte, el Parlamento debatió, pero no aprobó, un anteproyecto de ley que penalizaba la violencia intrafamiliar, incluida la violación conyugal.

Derechos de las personas migrantes

Las empleadas domésticas extranjeras continuaban sufriendo explotación y abusos, incluidos abusos sexuales, por parte de sus empleadores, y la ley no les ofrecía la protección adecuada. No obstante, en el Parlamento se estaba debatiendo un anteproyecto de ley que establecía los derechos de las personas que trabajaban en el servicio doméstico.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Decenas de personas refugiadas y solicitantes de asilo, en su mayoría iraquíes y sudaneses, continuaban encarceladas tras haber cumplido su condena, impuesta por entrada irregular en Líbano, o haber sido absueltas. Muchas estaban recluidas en condiciones deplorables en un centro subterráneo de los servicios de Seguridad General en Adliyah, Beirut, o en la prisión de Rumieh, y se las obligaba a escoger entre continuar recluidas de forma indefinida o volver “voluntariamente” a sus países de origen.

Se expulsó al menos a 59 solicitantes de asilo o refugiados reconocidos, en contravención del derecho internacional sobre refugiados.

■ El refugiado sudanés Muhammad Babikir Abd al Aziz Muhammad Adam, que había sido detenido en enero de 2010 y condenado en marzo de ese año a un mes de prisión por violar una orden de expulsión, permaneció recluido hasta enero de 2011, cuando lo trasladaron en avión a Noruega para reasentarlo allí. Afirmó que, entre septiembre y noviembre de 2010, fue sometido a malos tratos y a periodos prolongados de reclusión en régimen de aislamiento, y que en numerosas ocasiones intentaron devolverlo a Sudán, donde estaba expuesto a sufrir detención arbitraria, tortura y otros malos tratos.

Impunidad: desapariciones forzadas y secuestros

El 1 de julio, el gobierno se comprometió a solicitar a las autoridades sirias información sobre la suerte que habían corrido los “libaneses detenidos y en paradero desconocido” y a adoptar otras medidas para abordar el legado de graves abusos cometidos en el pasado, entre ellas la creación de un comité nacional de seguimiento de las desapariciones forzadas. Sin embargo, el gobierno no tomó apenas medidas para abordar los miles de casos de personas que continuaban en paradero desconocido desde la guerra civil de 1975-1990, entre las que había víctimas de desaparición forzada.

Pena de muerte

Ocho personas fueron condenadas a muerte, incluidas cinco juzgadas *in absentia*, pero no hubo ejecuciones. La última ejecución había tenido lugar en 2004.

■ En enero de 2011, un tribunal penal condenó a muerte a Radwan Khalaf Najm, ciudadano sirio, por asesinato.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Líbano en abril, mayo-junio y julio-agosto.

Jamás olvidadas: Las personas desaparecidas en Líbano (MDE 18/001/2011)

Los abusos contra los derechos humanos de las mujeres y niñas, incluidas la violación y otras formas de violencia sexual, seguían siendo generalizados. La policía usó fuerza excesiva durante manifestaciones.

Información general

El 11 de octubre se celebraron elecciones presidenciales y legislativas. Ningún candidato presidencial obtuvo una mayoría clara, y el 8 de noviembre se celebró una segunda vuelta de los comicios. El principal partido opositor, Congreso por el Cambio Democrático (CDC), boicoteó la segunda vuelta, y la presidenta en ejercicio, Ellen Johnson Sirleaf, fue declarada vencedora con el 90,7 por ciento de los votos.

Más de 173.000 personas refugiadas de nacionalidad marfilense entraron en Liberia entre noviembre de 2010 y diciembre de 2011 a raíz de la violencia postelectoral en la vecina Costa de Marfil. Al terminar 2011, la entrada de personas refugiadas casi se había detenido, y algunas comenzaron a regresar a Costa de Marfil.

En noviembre, la presidenta, Ellen Johnson Sirleaf, y la defensora de los derechos humanos Leymah Gbowee fueron dos de las tres mujeres galardonadas con el Premio Nobel de la Paz “por su lucha no violenta por la seguridad y el derecho de las mujeres a participar plenamente en la labor de construcción de la paz”.

Impunidad

No se registraron avances en lo relativo a poner a disposición de la justicia a las personas responsables de las graves violaciones de derechos humanos y abusos cometidos en los años de conflicto armado y violencia. No se aplicó la recomendación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación relativa a establecer un tribunal penal para enjuiciar a las personas identificadas como responsables de delitos de derecho internacional; tampoco se aplicaron la mayoría de las recomendaciones relativas a reformas legales y otras reformas institucionales, rendición de cuentas e indemnizaciones.

En marzo, el Tribunal Especial para Sierra Leona, con sede en La Haya, concluyó las vistas de presentación de pruebas en el juicio del ex presidente de Liberia, Charles Taylor, que se enfrentaba a cargos por su responsabilidad penal individual en crímenes

LIBERIA

REPÚBLICA DE LIBERIA

Jefa del Estado y del gobierno:	Ellen Johnson Sirleaf
Pena de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	4,1 millones
Esperanza de vida:	56,8 años
Mortalidad infantil (<5 años):	112 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	59,1 por ciento

Las prolongadas demoras en el sistema judicial daban lugar a un atroz hacinamiento en las cárceles, ya que la mayoría de los reclusos estaban en espera de juicio, sufriendo unas condiciones inhumanas.

de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos durante los 11 años de conflicto armado en Sierra Leona. No se presentaron cargos en su contra por delitos cometidos en Liberia, ya que la competencia del Tribunal se circunscribía a los delitos cometidos en Sierra Leona. Al terminar el año continuaban las deliberaciones de los jueces.

Penas de muerte

En marzo, en respuesta a las recomendaciones formuladas durante el examen periódico universal de la ONU, Liberia reconoció sus obligaciones internacionales contraídas en virtud del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al que se adhirió en 2005, y afirmó que se estaban celebrando consultas con vistas a revocar la ley de 2008 que imponía la pena de muerte por los delitos de robo a mano armada, terrorismo y secuestro de vehículos, si daban lugar a muertes. Sin embargo, no se tomaron medidas adicionales para abolir la pena capital.

El Tribunal de Distrito de Voinjama, condado de Lofa, condenó a muerte a una persona por asesinato.

Sistema de justicia

Las investigaciones policiales inadecuadas, la escasez de defensores públicos, la deficiente tramitación de las causas, la corrupción y una judicatura que carecía de capacidad para resolver los casos de manera oportuna contribuían a la acumulación de trabajo atrasado en el sistema de justicia penal. Aproximadamente el 80 por ciento de los reclusos estaban en espera de juicio; algunos permanecían encarcelados durante años antes de que se celebrara su juicio.

La prolongada reclusión de personas en espera de juicio impidió que el establecimiento de un programa piloto de libertad condicional y libertad a prueba en Monrovia y Gbarnga y de un programa de presencia personal de magistrados redujera de modo significativo el número de presos preventivos.

A menudo, a la gente se le exigía un pago por servicios supuestamente gratuitos, por ejemplo para que la policía llevara a cabo investigaciones. Los magistrados denegaban de manera casi sistemática la libertad bajo fianza. La judicatura carecía de independencia.

Era frecuente que los tribunales consuetudinarios no funcionaran con arreglo a las normas del debido proceso. Continuaba llevándose a cabo la práctica de

la ordalía, en la que la inocencia o culpabilidad de la persona acusada se decidía de manera arbitraria, en ocasiones mediante tortura u otros malos tratos.

Condiciones de reclusión

Las condiciones de reclusión eran extremadamente deficientes. En varias prisiones, los reclusos estaban hacinados en celdas oscuras y sucias, con servicios de salud absolutamente inadecuados y falta de ventilación y de tiempo al aire libre. La higiene y el saneamiento eran deficientes, y los reclusos no disponían en grado suficiente de alimentos, agua potable y elementos indispensables, como ropa de cama limpia y artículos de aseo.

En julio, la presidenta Ellen Johnson Sirleaf lanzó la Política y Plan Nacionales de Salud para 10 años. Como piedra angular de esta política se incorporaban los servicios de salud en las prisiones: el nuevo Conjunto de Medidas Esenciales de Servicios de Salud. Sin embargo, al terminar el año no se había implementado.

Policía y fuerzas de seguridad

Pese a algunas mejoras, la inadecuada protección policial impulsó a algunas comunidades a formar grupos parapoliciales.

Según informes, la policía usó reiteradamente fuerza excesiva durante operaciones de orden público.

■ El 11 de marzo, la policía golpeó a estudiantes que se manifestaban, 17 de los cuales necesitaron tratamiento médico. La presidenta estableció un comité de investigación que presentó su informe en junio. El comité concluyó que la policía había usado fuerza excesiva y recomendó la suspensión del inspector general de la Policía Nacional de Liberia y la destitución del vicedirector de Operaciones. Este último fue suspendido sin sueldo por un periodo de dos meses. No se tomaron medidas contra el inspector general.

■ El 7 de noviembre, la policía abrió fuego contra partidarios del CDC durante una manifestación: mató al menos a una persona y causó heridas a muchas más. La presidenta estableció una comisión encargada de investigar la violencia, que presentó sus conclusiones el 25 de noviembre. La comisión concluyó que la policía había usado fuerza excesiva y, de conformidad con sus recomendaciones, el inspector general de la Policía Nacional de Liberia fue destituido.

Libertad de expresión

Los periodistas seguían haciendo frente a hostigamiento, y en algunos casos a amenazas y agresiones.

■ El 22 de enero, el Tribunal Supremo condenó a Rodney Sieh, redactor jefe del periódico de titularidad privada *Front Page Africa*, a 30 días de cárcel por desacato. Rodney Sieh había publicado una carta en la que se criticaba a un juez del Tribunal Supremo. Quedó en libertad dos días después, tras la intervención de la presidenta Sirleaf.

■ El 7 de noviembre, tras la petición formulada por los Ministerios de Justicia e Información, el juez de distrito del Tribunal Penal A dictó una orden por la que se cerraban temporalmente tres medios de comunicación; la orden fue ejecutada por policías armados de la Unidad de Respuesta Urgente. Se acusó a los medios de difundir mensajes de odio en relación con la concentración del CDC y la posterior violencia. El 15 de noviembre, los directivos de esas empresas fueron declarados culpables. Sin embargo, el tribunal decidió que “en esta ocasión” no habría castigo y ordenó la reapertura de los medios de comunicación.

Derechos de la infancia

Había un solo tribunal de menores, con sede en Monrovia, y el sistema de justicia de menores seguía siendo débil y careciendo de centros de rehabilitación y detención para niños y niñas en conflicto con la ley. A los menores se los encerraba habitualmente en calabozos policiales junto con adultos.

La mutilación genital femenina seguía siendo una práctica generalizada y se le realizaba de manera habitual a niñas de entre 8 y 18 años de edad, y en algunos casos a niñas de tan sólo 3 años. La legislación liberiana no la prohibía explícitamente.

■ En julio, dos mujeres acusadas de llevar a cabo actos de mutilación genital femenina forzosa fueron declaradas culpables de secuestro, retención dolosa y robo, y fueron condenadas a tres años de cárcel.

Derechos de las mujeres

La violación y otras formas de violencia sexual, la violencia intrafamiliar y los matrimonios forzados y precoces seguían siendo prácticas generalizadas. La mayoría de los casos de violación denunciados afectaban a niñas menores de 18 años. Las unidades asignadas a delitos de violencia sexual y de género de las comisarías de policía carecían de personal y

recursos suficientes, y se esforzaban por sacar adelante su trabajo.

No había refugios en funcionamiento para supervivientes de violencia de género. El Ministerio de Género y Desarrollo se hizo cargo de la gestión de dos refugios, antes regentados por ONG, en los condados de Bong y Lofa, y los cerró temporalmente. Sin embargo, al terminar el año aún no se habían reabierto.

La mortalidad materna seguía siendo elevada. El Fondo de Población de la ONU (UNFPA) atribuía este hecho a la grave escasez de personal médico cualificado, la inadecuada atención obstétrica de urgencia, los débiles sistemas de derivación de pacientes, el deficiente estado nutricional de las mujeres embarazadas y el número extremadamente elevado de embarazos de adolescentes. En marzo, la presidenta lanzó un plan quinquenal para reducir las muertes maternas y de recién nacidos en el país.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Amnistía Internacional visitó Liberia en julio, septiembre y noviembre.

📄 *Good intentions are not enough: The struggle to reform Liberia's prisons* (AFR 34/001/2011)

LIBIA

LIBIA

Jefe del Estado:	Mustafá Abdelyalil (sustituyó en la práctica a Muamar al Gadafi en agosto)
Jefe del gobierno:	Abdurrahim al Keib (sustituyó a Mahmud Yibril en octubre, quien había sustituido a Al Baghdadi Ali al Mahmudi en agosto)
Penal de muerte:	retencionista
Población:	6,4 millones
Esperanza de vida:	74,8 años
Mortalidad infantil (<5 años):	18,5 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	88,9 por ciento

Tras protestas antigubernamentales que se desencadenaron a mediados de febrero y desembocaron en un conflicto armado que se prolongó durante unos ocho meses, miles de personas, muchas de ellas simples transeúntes o

participantes en manifestaciones pacíficas, resultaron heridas o fueron víctimas de homicidio ilegítimo a manos de las fuerzas leales al dirigente libio, coronel Muamar al Gadafi. Durante el conflicto, fuerzas internacionales, que actuaban conforme al mandato del Consejo de Seguridad de la ONU de proteger a la población civil, lanzaron ataques aéreos contra las fuerzas de Gadafi, contribuyendo a inclinar la balanza a favor de las fuerzas de oposición. Las fuerzas de Gadafi lanzaron cohetes y proyectiles de mortero y artillería contra zonas residenciales, y utilizaron minas antipersonal, bombas de racimo y otras armas que son por naturaleza de efecto indiscriminado; estos ataques indiscriminados causaron un gran número de víctimas civiles, especialmente en Misrata, la tercera ciudad más importante de Libia. Además, las fuerzas de Gadafi secuestraron a miles de personas, a las que sometieron a torturas o malos tratos, y ejecutaron extrajudicialmente a combatientes capturados y otras personas detenidas. Las fuerzas de oposición utilizaron cohetes y armas de efecto indiscriminado en zonas residenciales. Aunque el Consejo Nacional de Transición –el poco estructurado liderazgo de la oposición a Gadafi, creado a finales de febrero– tomó el control de la mayor parte del país a finales de agosto, no consiguió dominar a las milicias que se habían formado durante el conflicto. Los crímenes de guerra y otras violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidos por ambas partes durante el conflicto se sumaron al funesto legado de violaciones de derechos humanos de años anteriores. El conflicto agravó las tensiones raciales y la xenofobia ya existentes. Las milicias de la oposición capturaron a miles de supuestos partidarios y soldados de Gadafi y presuntos “mercenarios africanos”, que, en muchos casos, sufrieron palizas y abusos bajo custodia y, al concluir el año, meses después de finalizar el conflicto, continuaban recluidos sin juicio ni ningún otro medio de impugnar la legalidad de su detención. Decenas más de personas presuntamente leales a Gadafi murieron a manos de combatientes de la oposición en el momento de su captura o posteriormente; entre las víctimas estaban el propio dirigente libio derrocado y uno de sus hijos. Las fuerzas de oposición también saquearon e incendiaron casas, llevaron a cabo ataques en

venganza y tomaron otras represalias contra presuntos partidarios de Gadafi. Centenares de miles de personas huyeron a causa del conflicto, lo que provocó desplazamientos masivos dentro y fuera de Libia y dio lugar a importantes iniciativas de evacuación. Seguía estando muy arraigada la impunidad por las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado y por los persistentes abusos de las milicias. Las mujeres seguían sufriendo discriminación en la ley y en la práctica.

Información general

Las manifestaciones antigubernamentales previstas para el 17 de febrero se iniciaron dos días antes en Bengasi, la segunda ciudad más importante de Libia, tras detener las fuerzas de seguridad a dos destacados activistas. Las autoridades dejaron rápidamente en libertad a ambos, pero las protestas se multiplicaron y extendieron por toda Libia cuando las fuerzas gubernamentales recurrieron a medios letales y otros tipos de fuerza excesiva para intentar contenerlas. En dos semanas, las protestas se convirtieron en un conflicto armado interno, al no dejarse la población intimidar y levantarse en armas contra las fuerzas gubernamentales en el este de Libia, la zona de las montañas de Nafusa y la ciudad costera de Misrata. Los combates se intensificaron a medida que las fuerzas de Gadafi trataban de recuperar territorio conquistado por la oposición, que, a su vez, intentaba ganar más terreno, y el 17 de marzo, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la Resolución 1973, que autorizaba la prohibición de todos los vuelos en el espacio aéreo de Libia y la adopción de todas las medidas necesarias para proteger a la población civil, excluyendo el uso de una fuerza de ocupación extranjera. Dos días después, cuando las fuerzas de Gadafi se encontraban a las afueras de Bengasi listas para actuar, una alianza internacional comenzó a lanzar ataques aéreos contra ellas y a ayudar a las fuerzas de oposición a hacerles retroceder. A finales de marzo, la OTAN asumió el mando de las operaciones militares y lanzó miles de ataques aéreos contra infraestructuras y fuerzas de Gadafi hasta el 31 de octubre. Hacia finales de agosto, las fuerzas opositoras al coronel Gadafi habían conseguido controlar la mayor parte de Libia, incluida Trípoli, pero los combates continuaban, especialmente en las ciudades de Bani Ulid y Sirte. El 23 de octubre,

Mustafá Abdelyalil, presidente del Consejo Nacional de Transición, declaró oficialmente “la liberación de Libia”.

El Consejo Nacional de Transición se comprometió a establecer un Estado democrático y multipartidista, basado en el respeto por los derechos humanos fundamentales. El 3 de agosto emitió una Declaración Constitucional en la que se consagraban los principios de los derechos humanos, como el respeto por las libertades fundamentales, el derecho a no sufrir discriminación y el derecho a un juicio justo.

Uso excesivo de la fuerza

Las fuerzas armadas y de seguridad de Gadafi hicieron uso de medios letales y fuerza desproporcionada para intentar sofocar las manifestaciones que se desencadenaron en febrero, y dispararon munición real con fusiles automáticos de asalto contra manifestantes desarmados. Unas 170 personas perdieron la vida y más de 1.500 resultaron heridas en Bengasi y Al Baida entre los días 16 y 21 de febrero. Las fuerzas de seguridad también utilizaron munición real para responder a las protestas del 20 de febrero en Trípoli y sus alrededores, causando decenas de muertos y heridos. Entre las personas que perdieron la vida había transeúntes y manifestantes pacíficos.

■ El 17 de febrero, Naji Jerdano, que participaba en las manifestaciones antigubernamentales de Bengasi, fue golpeado con una porra y murió abatido por disparos de las fuerzas de seguridad de Gadafi. Él y otros dos hombres perdieron la vida cerca de la mezquita de Al Nasr, durante la oración del ocaso, al ser alcanzados por disparos de francotiradores de las fuerzas de seguridad apostados en el puente de Yalyana.

■ El 18 de febrero, Roqaya Fawzi Mabrouk, de ocho años, murió abatida por una bala que entró por la ventana de su habitación. El disparo procedía de la base militar de Hussein al Jaweifi, en Shahat, cerca de Al Baida, en donde, según informes, se habían establecido fuerzas de Gadafi.

Abusos cometidos durante el conflicto armado

En su intento de recuperar localidades controladas por la oposición, las fuerzas de Gadafi cometieron graves violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra. Lanzaron

ataques indiscriminados y atacaron deliberadamente a civiles en zonas como Misrata, Aydabiya, Al Zauiya y la región de las montañas de Nafusa. Dispararon cohetes y proyectiles de mortero y artillería contra zonas residenciales, y utilizaron armas que son por naturaleza de efecto indiscriminado, como minas antipersonal y bombas de racimo, en muchos casos también en zonas residenciales. En estos ataques ilegítimos mataron e hirieron a centenares de civiles que no participaban en los combates.

El número de víctimas civiles fue especialmente elevado en Misrata, cuyos habitantes se vieron atrapados allí desde finales de febrero debido al asedio de la ciudad por parte de las fuerzas de Gadafi, que lanzaron cohetes contra la zona portuaria, único punto de entrada de la ayuda humanitaria y de evacuación de personas heridas y enfermas. Los ataques indiscriminados cesaron en mayo, pero se reanudaron a mediados de junio y continuaron hasta comienzos de agosto de manera esporádica. Según fuentes médicas locales, más de 1.000 personas murieron durante el asedio a la ciudad.

■ La niña Rudaina Shami, de un año, y su hermano Mohamed Mostafa Shami, de tres, murieron el 13 de mayo, cuando cohetes Grad lanzados por las fuerzas de Gadafi impactaron contra casas del barrio de Ruissat, en Misrata. Su hermana Malak, de cinco años, sufrió graves heridas por las que fue preciso amputarle la pierna derecha.

Las fuerzas de Gadafi también dispararon munición real y utilizaron armas pesadas, como proyectiles disparados por tanques y granadas propulsadas por cohetes, contra personas que huían de los combates en Misrata, Aydabiya, Al Zauiya y otros lugares.

■ Miftah al Tarhouni y su hijo Mohammad, ya adulto, murieron el 20 de marzo cerca de la puerta oriental de Aydabiya cuando su automóvil fue alcanzado por un proyectil –al parecer, un cohete o un obús– aparentemente disparado por las fuerzas de Gadafi.

Los combatientes de la oposición también lanzaron cohetes Grad desde sus posiciones en el frente del este de Libia, Misrata y Sirte, pero no se tuvo conocimiento de hasta qué punto causaron víctimas civiles.

El gobierno de Gadafi acusó a la OTAN de atacar bienes civiles y causar centenares de víctimas entre la población civil, pero exageró las cifras y no ofreció

información clara sobre su veracidad. Sin embargo, según información creíble, en algunos de los ataques lanzados por la OTAN entre junio y octubre murieron al menos decenas de personas en lugares como Mayer, Trípoli, Surman y Sirte. No se tuvo constancia de que la OTAN hubiese iniciado investigaciones imparciales e independientes para determinar si se habían tomado todas las precauciones necesarias para no dañar bienes de carácter civil y minimizar el número de víctimas civiles, tal y como exige el derecho internacional humanitario.

■ El 8 de agosto, la OTAN lanzó ataques aéreos que causaron la muerte de 18 hombres, 8 mujeres y 8 niños, al ser alcanzadas dos casas situadas en la zona rural de Majer, cerca de Zlitan. Según la información recibida, todas las víctimas eran civiles.

Detención y reclusión arbitrarias

Las fuerzas de Gadafi detuvieron a miles de personas en toda Libia; algunas fueron víctimas de desaparición forzada. Las detenciones comenzaron antes de las protestas de febrero, y después, a medida que se iba desarrollando el conflicto, se volvieron más numerosas y generalizadas. Entre las personas reclusas había combatientes y partidarios de la oposición, reales o supuestos, y otras personas capturadas en zonas de combate o cerca de ellas. Algunas fueron detenidas en sus casas; otras, en carreteras o en lugares públicos de zonas controladas por la oposición, pero en las que las fuerzas de Gadafi realizaban incursiones armadas, especialmente en Misrata y en localidades de la zona de las montañas de Nafusa. En la mayoría de los casos se les negaba todo contacto con el mundo exterior. Las fuerzas de Gadafi dejaron en libertad a algunas, pero la gran mayoría fueron liberadas por los combatientes de la oposición cuando se hicieron con el control de Trípoli a finales de agosto. Se desconocía el número total de personas desaparecidas durante el conflicto. A decenas de ellas las mataron bajo custodia (véase *infra*).

■ El 1 de febrero, Jamal al Haji, cuyas críticas a Gadafi venían de mucho tiempo atrás, fue detenido en Trípoli por agentes de seguridad vestidos de civil tras utilizar sitios web alojados en el extranjero para convocar protestas. Pasó casi siete meses recluso en condiciones espantosas, sin contacto con el mundo exterior, en la oficina de los servicios de inteligencia del distrito de Nasr y en la prisión de Abu Salim en Trípoli;

durante parte de ese tiempo estuvo recluso en régimen de aislamiento. Combatientes partidarios del Consejo Nacional de Transición lo liberaron el 24 de agosto.

Durante el conflicto y una vez finalizado éste, los combatientes de la oposición capturaron y recluyeron a miles de soldados y partidarios de Gadafi, reales o supuestos, entre los que había presuntos mercenarios extranjeros. Muchos fueron capturados en sus casas por grupos de hombres fuertemente armados o detenidos en la calle o en puestos de control. En un gran número de casos, los golpearon o sometieron a malos tratos en el momento de la captura, además de saquear y destruir sus casas. Ninguno tuvo acceso a abogados. Bajo el mando del Consejo Nacional de Transición, la mayoría de los centros de detención estaban fuera del control o supervisión efectivos tanto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como de la fiscalía. Al finalizar 2011, miles de personas continuaban reclusas sin juicio ni posibilidad de impugnar la legalidad de su detención.

Una gran parte de los detenidos eran africanos subsaharianos. Algunos fueron detenidos en el este del país y en Misrata de febrero en adelante como sospechosos de ser mercenarios; a otros los detuvieron en Trípoli y otras ciudades occidentales a medida que éstas fueron cayendo bajo el control de la oposición a partir de agosto. En el este de Libia y en Misrata, la mayoría quedaron en libertad, al no hallarse indicios de su participación en los combates. En la zona de Tauarga, considerada leal a Gadafi, se persiguió y secuestró en sus casas, en campos provisionales de acogida y en puestos de control a centenares de hombres, que fueron reclusos y sometidos a tortura o malos tratos.

Tortura y otros malos tratos

Las personas detenidas y reclusas por las fuerzas de Gadafi sufrían tortura o malos tratos, especialmente en el momento de la captura y durante los interrogatorios iniciales. Las golpeaban con cinturones, látigos, alambres metálicos y mangueras de goma; las suspendían en posturas forzadas durante periodos prolongados, y les negaban tratamiento médico incluso para heridas sufridas a consecuencia de la tortura o de disparos. A algunas las torturaron aplicándoles descargas eléctricas; a varias les dispararon tras la detención, pese a que no

representaban ninguna amenaza; a otras las dejaron morir asfixiadas en contenedores de metal.

■ El 6 de junio, los guardias hicieron caso omiso de las peticiones de agua y aire de las personas recluidas en dos contenedores de metal en Al Jums; 19 murieron asfixiadas.

Varios detenidos varones fueron violados por sus guardias o captores.

■ Un hombre de 50 años fue detenido por las fuerzas de Gadafi cuando recibía tratamiento médico en el hospital cardiológico de Tayura, en Trípoli, a finales de febrero. En la prisión de Ain Zara, también en Trípoli, le propinaron patadas, lo golpearon con palos y culatas de fusiles, le aplicaron descargas eléctricas y lo ataron a un árbol. Mientras estaba bajo custodia lo violaron en dos ocasiones con utensilios.

Partidarios del Consejo Nacional de Transición informaron con frecuencia sobre violaciones cometidas por las fuerzas de Gadafi, y algunas mujeres detenidas por fuerzas partidarias del Consejo Nacional de Transición en Al Zauyiya, Trípoli y Misrata afirmaron que habían sufrido abusos sexuales.

■ El 26 de marzo, Eman al Obeidi contó a periodistas internacionales que había sido violada por soldados leales a Gadafi. Tras ser detenida varias veces por las fuerzas de Gadafi, quedó en libertad y huyó de Libia en mayo. En junio la devolvieron de Qatar a Bengasi, pero posteriormente le permitieron abandonar el territorio controlado por el Consejo Nacional de Transición.

En las zonas controladas por el Consejo Nacional de Transición antes de agosto, así como en las que quedaron bajo su control a partir de ese mes, cuando Trípoli cayó en manos de las fuerzas opositoras a Gadafi, las milicias que controlaban los centros de detención sometían con impunidad a tortura o malos tratos a los detenidos, aparentemente para castigarlos por sus presuntos delitos o con el fin de obtener “confesiones”. Entre los métodos denunciados con mayor frecuencia figuraban los golpes por todo el cuerpo con cinturones, palos, culatas de fusiles y mangueras de goma; los puñetazos y patadas, y las amenazas de muerte. Las personas de piel oscura, ya fuesen libias o extranjeras, estaban especialmente expuestas a sufrir abusos.

■ En agosto, un trabajador migrante de 17 años procedente de Chad fue capturado en su casa por hombres armados, que lo esposaron, abofetearon y arrastraron por el suelo antes de llevarlo a una escuela que utilizaban como centro de detención. Allí le dieron

puñetazos y lo golpearon con palos, cinturones, fusiles y cables de goma, sobre todo en la cabeza, la cara y la espalda. La tortura no acabó hasta que accedió a “confesar” que había matado a civiles y violado a mujeres.

Varios detenidos murieron bajo custodia de las milicias en circunstancias que apuntaban a que su muerte había sido consecuencia directa o indirecta de la tortura.

■ Abdelhakim Milad Juma Qalhud, director de escuela de la localidad de Al Qarabuli, al este de Trípoli, fue detenido el 16 de octubre en su casa por miembros de una milicia local. Durante los días siguientes fue visto dos veces por médicos, que observaron múltiples contusiones por todo el cuerpo y recomendaron su hospitalización. Sin embargo, la milicia hizo caso omiso del consejo médico. El 25 de octubre se entregó el cadáver de Abdelhakim Milad Juma al hospital de la localidad. El informe forense indicaba que Abdelhakim Milad Juma había muerto posiblemente a consecuencia de golpes asestados con un instrumento. No se emprendió ninguna investigación efectiva sobre las circunstancias de su muerte.

Ejecuciones extrajudiciales

Los soldados de Gadafi mataron a combatientes de la oposición capturados en el este de Libia y en Misrata. Los cadáveres tenían las manos atadas a la espalda y múltiples heridas de bala en la parte superior del cuerpo.

El 21 de marzo aparecieron cerca de Bengasi los cadáveres de tres combatientes de la oposición: los hermanos Walid y Hassan al Sabr al Obeidi, y Walid Saad Badr al Obeidi. Según afirmaron sus familiares, los tres tenían las manos atadas a la espalda y dos de ellos presentaban lesiones que indicaban que los habían golpeado antes de matarlos.

Entre junio y agosto, las fuerzas de Gadafi también ejecutaron extrajudicialmente a decenas de personas detenidas en el oeste de Libia. Mataron a la mayoría a tiros.

■ El 23 de agosto, unos guardas arrojaron cinco granadas de mano y abrieron fuego contra alrededor de 130 personas recluidas en un hangar de un campamento militar en Jilit al Firyan, en Trípoli. Posteriormente se hallaron unos 50 cadáveres calcinados.

Partidarios y combatientes de la oposición mataron deliberadamente a supuestos partidarios y soldados

de Gadafi y a presuntos “mercenarios africanos” cuando tomaron inicialmente el control de ciudades como Al Baida, Bengasi, Derna y Sirte. Algunas de las víctimas fueron golpeadas hasta la muerte; otras, ahorcadas, y otras, abatidas a tiros tras ser capturadas o haberse rendido.

Se atacó específicamente por venganza a miembros del aparato de seguridad de Gadafi y a supuestos partidarios suyos. Varios aparecieron muertos tras haber sido capturados por hombres fuertemente armados; algunos de los cadáveres tenían las manos atadas a la espalda.

■ El 8 de mayo, Hussein Gaith Bou Shiha, ex agente de la Agencia de Seguridad Interna, fue capturado en su casa por hombres armados; a la mañana siguiente apareció muerto cerca de Bengasi. Estaba esposado y le habían disparado en la cabeza.

■ Abdul Fatah Younes al Obeidi, ex secretario del Comité General del Pueblo para la Seguridad Pública (equivalente al Ministerio del Interior), que se había unido a la oposición en febrero, y sus dos asesores, Mohamed Khamis y Nasser Mathkur, murieron abatidos por disparos a finales de julio. El 27 de julio, hombres fuertemente armados los habían capturado para interrogarlos y los habían llevado a un campamento militar en Gariunes; al parecer, posteriormente los trasladaron a otro lugar.

■ Imágenes de vídeo y otras informaciones indicaron que Gadafi fue capturado vivo cuando intentaba escapar de Sirte y que, al parecer, fue ejecutado extrajudicialmente el 20 de octubre, junto con su hijo Mutasim. El Consejo Nacional de Transición anunció que se emprendería una investigación, pero al final del año no se había hecho público ningún resultado.

■ El 23 de octubre se encontraron los cadáveres de 65 hombres –tanto civiles como posibles combatientes de las fuerzas de Gadafi– en el Hotel Mahari de Sirte, que había servido de base a las fuerzas de la oposición. Algunos tenían las manos atadas a la espalda y a muchos les habían disparado en la cabeza. Imágenes de vídeo filmadas tres días antes por combatientes de la oposición mostraban a 29 hombres siendo objeto de agresiones y amenazas de muerte; casi todos ellos estaban entre los 65 que fueron hallados muertos posteriormente. No se inició ninguna investigación sobre los homicidios.

Desplazamiento forzado

Antes del conflicto, al menos 2 millones de ciudadanos extranjeros vivían en Libia o se

encontraban en el país en situación de tránsito, muchos de ellos necesitados de protección internacional. Al intensificarse el conflicto, cientos de miles de personas, tanto ciudadanos libios como extranjeros, huyeron de Libia, en muchos casos en el marco de evacuaciones organizadas. Muchas de ellas sufrieron robos, o fueron detenidas durante horas o días y sometidas a palizas antes de poder seguir su camino. Se persiguió especialmente a las personas del África subsahariana. La gran mayoría huyó a Túnez y Egipto (véanse los apartados sobre Egipto y Túnez y la perspectiva regional sobre Europa).

Cientos de miles de personas sufrieron desplazamiento involuntario en el interior de Libia. Con el fin de las hostilidades, algunas pudieron regresar a sus casas, pero las que vivían en zonas consideradas partidarias de Gadafi tenían sufrir represalias, y al finalizar 2011 continuaban desplazadas internamente. Unas 30.000 de ellas eran habitantes de Tauarga que habían huido de la ciudad en agosto, cuando avanzaron sobre ella los combatientes de la oposición establecidos en Misrata, o miembros de la tribu mashashiya de las montañas de Nafusa. En Misrata y otras zonas, las milicias impidieron que algunos presuntos partidarios de Gadafi regresasen a sus casas, o saquearon o destruyeron éstas con impunidad.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

El Consejo Nacional de Transición prometió respetar el derecho a solicitar y obtener asilo, pero no se comprometió a ratificar la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados ni su Protocolo de 1967. En abril advirtió que iba a “cerrar las fronteras a los africanos”, lo que hizo temer que las personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo continuaran sufriendo discriminación y abusos en Libia y que se las siguiera considerando huéspedes indeseados. Asimismo, en junio el Consejo Nacional de Transición firmó un memorando de entendimiento con las autoridades italianas, medida que recordaba abusos habituales del pasado, como las operaciones llevadas a cabo en alta mar para hacer retroceder a los ciudadanos extranjeros hacia Libia, en donde se exponían a ser objeto de detención, tortura y reclusión en condiciones atroces. En el memorando, ambas partes se comprometían a gestionar conjuntamente el “fenómeno migratorio” mediante la

implementación de los acuerdos de cooperación existentes sobre “migración ilegal” (véase el apartado sobre Italia).

Al finalizar el año, cientos de personas del África subsahariana continuaban recluidas indefinidamente sin juicio por presuntos “delitos relacionados con la inmigración”.

Derechos de las mujeres

En su Declaración Constitucional, el Consejo Nacional de Transición se comprometió a promover los derechos de las mujeres y a consagrar el principio de no discriminación, en relación también con la discriminación de género. Sin embargo, la discriminación de las mujeres seguía estando arraigada en la ley y en la práctica.

El 23 de octubre, el presidente del Consejo Nacional de Transición prometió reformar toda legislación contraria a la *sharia* (ley islámica), aludiendo a las leyes libias sobre el matrimonio. La Ley 10 de 1984, relativa al Matrimonio, el Divorcio y sus Consecuencias, permitía la poligamia, pero establecía que, antes de casarse de nuevo, el hombre debía solicitar autorización a un tribunal especial que garantizara que su situación social y económica y su estado mental y eran adecuados.

Impunidad

El gobierno de Gadafi no tomó medidas para investigar las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado y procesar a los responsables. El Consejo Nacional de Transición se comprometió a hacerlo, pero encontró dificultades para conseguir información clave, como material archivado y documentos del gobierno, que en algunos casos habían desaparecido en saqueos e incendios.

En junio, la Corte Penal Internacional dictó órdenes de detención contra Gadafi, su hijo Saif al Islam al Gadafi y el jefe de las fuerzas de seguridad, Abdalá al Sanussi, por presuntos crímenes de lesa humanidad, incluidos los de asesinato y persecución. Saif al Islam fue capturado el 19 de noviembre. El Consejo Nacional de Transición declaró que intentaría que Saif al Islam fuese juzgado ante tribunales libios, pero al final del año no se había presentado ninguna petición ante la Corte Penal Internacional para impugnar su jurisdicción.

Penas de muerte

Continuaba vigente la pena de muerte para una amplia variedad de delitos. No se facilitó información sobre condenas a muerte o ejecuciones durante 2011.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional realizó labores de investigación en Libia desde finales de febrero hasta finales de mayo y desde mediados de agosto hasta finales de septiembre.

▣ *Misrata: Sitiada y en la línea de fuego* (MDE 19/019/2011)

▣ *La lucha por Libia: Homicidios, desapariciones y tortura* (MDE 19/025/2011)

▣ *Libia: Agenda de derechos humanos para el cambio* (MDE 19/028/2011)

▣ *Los abusos en las detenciones empañan la nueva Libia* (MDE 19/036/2011)

LITUANIA

REPÚBLICA DE LITUANIA

Jefa del Estado:	Dalia Grybauskaitė
Jefe del gobierno:	Andrius Kubilius
Penas de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	3,3 millones
Esperanza de vida:	72,2 años
Mortalidad infantil (<5 años):	6,2 por cada 1.000

El gobierno no llevó a cabo una investigación efectiva sobre el papel de Lituania en los programas de entrega y detención secreta dirigidos por Estados Unidos. La discriminación de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero era generalizada.

Seguridad y medidas antiterroristas

En enero, el fiscal general de Lituania cerró una investigación criminal sobre la presunta implicación de funcionarios del Estado en la existencia de dos lugares secretos de detención de la CIA. Los motivos que adujo para ello fueron la necesidad de proteger secretos de Estado y la prescripción del plazo establecido para la investigación de los funcionarios por abuso de autoridad.

En mayo, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura publicó un informe sobre Lituania en el que

figuraba su inspección de los lugares de detención de la CIA. En septiembre, las ONG presentaron nuevos datos sobre vuelos de entrega realizados a Lituania. A pesar de la nueva información, en octubre el fiscal general rehusó volver a abrir la investigación.

■ El 27 de octubre, los abogados de Abu Zubaydah, palestino detenido en Guantánamo, presentaron una denuncia ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la que afirmaban que había sido transferido ilegalmente a Lituania en 2005, donde había sufrido torturas en un centro de detención secreta.

Discriminación: lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

En junio, tras la presión de la opinión pública, entró en vigor una reforma de la Ley de Provisión de Información Pública que revocaba otra de 2010 y prohibía la discriminación basada en la orientación sexual en publicidad y en emisiones de radio y televisión públicas, conforme al derecho internacional.

Pero otras disposiciones o propuestas seguían siendo discriminatorias. La agenda parlamentaria publicada en septiembre contenía reformas del Código de Infracciones Administrativas, referidas a la imposición de multas por “denigrar los valores morales constitucionales y los principios de la familia” y por “organizar actos contrarios a la moral social”. En esa misma agenda se proponían reformas del Código Civil para prohibir la cirugía de reasignación de sexo.

Continuó en vigor la Ley de Protección de Menores contra el Efecto Perjudicial de la Información Pública. Estaba prohibido difundir información “denigrante para los valores familiares”, o que promoviera el matrimonio entre personas que no fueran un hombre y una mujer, en lugares públicos accesibles para los niños.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó Lituania en septiembre.

📄 *Current evidence: European complicity in the CIA rendition and secret detention programmes* (EUR 01/001/2011)

📄 *Lithuania: Homophobic legislation and accountability for complicity in US-led rendition and secret detention programmes* (EUR 53/001/2011)

📄 *Unlock the truth in Lithuania: Investigate secret prisons now* (EUR 53/002/2011)

📄 *Lithuania: Re-open secret prison investigation now* (PRE01/459/2011)

MACEDONIA

EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

Jefe del Estado:	Gjorge Ivanov
Jefe del gobierno:	Nikola Gruevski
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	2,1 millones
Esperanza de vida:	74,8 años
Mortalidad infantil (<5 años):	10,5 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	97,1 por ciento

Diez años después del conflicto armado de 2001 se anularon los procesamientos en las causas por crímenes de guerra que el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia había devuelto para que se vieran en el país. El gobierno coartó la libertad de los medios de comunicación.

Información general

El respeto por los derechos humanos se deterioró durante el año. En junio se convocaron elecciones tras un boicot parlamentario de los partidos de oposición, en parte debido a la presunta injerencia del gobierno en los medios de comunicación.

La Organización Revolucionaria Nacional Macedonia-Partido Democrático para la Unidad Nacional Macedonia (VMRO-DPMNE) retornó al poder en coalición con la Unión Democrática por la Integración (DUI), grupo de etnia albanesa. El DUI se incorporó a la coalición con ciertas condiciones, entre ellas que se declarase una amnistía sobre las causas por crímenes de guerra.

Las tensiones interétnicas se agravaron con la construcción de monumentos nacionalistas. En febrero, personas de etnia albanesa –algunas de ellas representantes del DUI– intentaron detener la construcción de un museo en forma de iglesia en el interior de la Fortaleza de Skopje; ocho personas resultaron heridas. En octubre se canceló un censo de población al poco tiempo de comenzar debido a discrepancias sobre la inclusión de personas de etnia albanesa que habían residido más de un año fuera de Macedonia, lo cual contravenía las normas de la Unión Europea (UE) sobre la recopilación de datos.

La Comisión Europea volvió a recomendar en octubre que empezaran las negociaciones sobre la adhesión a la Unión Europea, pero el Consejo de Ministros de la UE volvió a posponer el inicio de las

conversaciones, en parte debido a que continuaba la disputa con Grecia por la denominación del país.

Crímenes de guerra

El Parlamento aprobó en julio una nueva interpretación de la Ley de Amnistía de 2002, por la que se había amnistiado a todos los implicados en el conflicto armado de 2001 salvo en los casos que fueran competencia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Según esta interpretación, las cuatro causas por crímenes de guerra que el Tribunal había devuelto a Macedonia en 2008 para que este país celebrara el juicio sólo podían ser enjuiciadas por el Tribunal y no por tribunales nacionales, en contravención de las obligaciones internacionales de Macedonia.

Como consecuencia, el Tribunal Penal de Skopie desestimó en septiembre la causa de los trabajadores de la empresa de construcción de carreteras Mavrovo a petición del fiscal. Los trabajadores habían sido presuntamente secuestrados en 2001 por el Ejército de Liberación Nacional, de etnia albanesa, que los había sometido a malos tratos, abusos sexuales y amenazas de muerte antes de dejarlos en libertad. El Tribunal reconoció el derecho de las víctimas a reclamar una indemnización por la vía civil.

Las causas restantes fueron anuladas antes de finalizar octubre. La causa relativa a la jefatura del Ejército de Liberación Nacional incluía cargos contra Ali Ahmeti, líder del DUI que entonces era dirigente del Ejército de Liberación Nacional. Otra causa, la de Neprostenko, tenía relación con el secuestro de 12 macedonios y un búlgaro a manos del Ejército de Liberación Nacional.

Continuó la impunidad por la desaparición forzada de seis personas de etnia albanesa a manos de las autoridades macedonias en 2001.

Tortura y otros malos tratos

En abril, la Oficina del Defensor del Pueblo empezó a ejercer su función de mecanismo nacional de prevención en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura, aunque carecía de la autoridad y los recursos necesarios para cumplir su mandato.

Persistió la impunidad de la policía por malos tratos. La fiscalía no llevó a cabo investigaciones eficaces sobre las denuncias. Siguieron conociéndose casos de malos tratos a manos de la unidad de policía Alfa.

Homicidios ilegítimos

■ Martin Neskovski recibió una brutal paliza el 6 de junio durante las celebraciones postelectorales en Skopie y murió como consecuencia de las heridas sufridas en la cabeza. Pese a las negativas iniciales, el 8 de junio se detuvo a Igor Spasov, miembro de la unidad policial antiterrorista de los “Tigres”. Hubo reiteradas protestas públicas por los retrasos en la investigación y en favor de una vigilancia civil más estricta de la policía. En noviembre se iniciaron actuaciones penales en relación con esta muerte.

Seguridad y medidas antiterroristas

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos no había iniciado los procedimientos relativos a la denuncia presentada por Khaled el Masri contra Macedonia en relación con la participación de este país en su secuestro, detención ilegal y malos tratos durante 23 días en Skopie en 2003.

Khaled el Masri había sido entregado posteriormente a la custodia de las autoridades estadounidenses y trasladado en avión a Afganistán, donde al parecer había sufrido tortura y otros malos tratos. En un pleito civil celebrado en febrero, un testigo pericial aportó pruebas en relación con los presuntos vuelos de entrega en los que se había trasladado a Khaled el Masri de Skopie a Kabul. Pero las actuaciones se aplazaron al no haber procedimientos que permitiesen a Khaled el Masri prestar declaración desde Alemania por videoconferencia.

Libertad de expresión

La injerencia del gobierno –desde la intimidación directa hasta el control de las empresas de publicidad– limitó progresivamente la libertad de expresión de periodistas y trabajadores de medios de comunicación independientes. En octubre se habían entablado unos 105 pleitos por difamación contra periodistas, muchos de ellos a petición de cargos públicos. Jadranka Kostova, directora de *Focus*, recibió una multa de un millón de denares (16.259 euros) por difamación.

En enero, las autoridades congelaron las cuentas bancarias del canal de televisión A1 y los periódicos asociados *Vreme*, *Shpic* y *Koha e Re*, de línea crítica con el gobierno. Con anterioridad, en diciembre de 2010, se había detenido y puesto bajo custodia al propietario del canal y a otras 14 personas por

presunto fraude y evasión fiscal. El juicio que se celebró posteriormente estuvo muy politizado, y se expresó preocupación por la duración de la detención de los acusados.

En julio se cerró el canal A1 y dejaron de publicarse las versiones impresas de los periódicos. Cientos de periodistas protestaron por su cierre y el posterior despido de profesionales del periodismo; se despidió a una sindicalista, según informes, por participar en las protestas. Más adelante ese mismo mes se aprobaron enmiendas a la Ley de Radiodifusión que incrementaban el control del gobierno sobre el Consejo de Radiodifusión, encargado de regular los medios de comunicación electrónicos.

En octubre comenzaron las conversaciones entre representantes del gobierno y periodistas, que reclamaban la despenalización de la difamación. En una entrevista televisada, el primer ministro acusó al periodista Borjan Jovanovski de perjudicar la adhesión del país a la UE.

Discriminación

La Ley Antidiscriminación de 2010 entró en vigor en enero; la Comisión para la Protección contra la Discriminación empezó a recibir denuncias en abril. Las ONG cuestionaron la competencia e independencia de la Comisión, cuyos miembros –tres de ellos, funcionarios públicos– carecían de conocimientos especializados en derechos humanos. La Ley no contenía disposiciones dirigidas a la protección de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, aunque la Comisión ordenó la retirada de un libro de texto de psicología que tenía contenidos homófobos.

Continuó aplicándose el Acuerdo de Ohrid de 2001 sobre la discriminación de las personas de etnia albanesa. La descentralización de poderes hacia los municipios avanzó con lentitud y la Ley sobre Lenguas sólo se aplicaba parcialmente. Persistió la segregación del alumnado romaní y albanés en el sistema educativo.

Romaníes

Macedonia asumió la presidencia del Decenio de la Inclusión Romaní en julio, pero no dedicó recursos suficientes a la aplicación de sus propios planes de acción o de la Estrategia Nacional para el Avance de las Mujeres Romaníes.

Muchos romaníes aún carecían de la documentación personal necesaria para tener acceso

a educación, asistencia médica, empleo y servicios de protección social. La ONG National Roma Centrum ayudó a 1.519 romaníes a presentar la solicitud de legalización de su propiedad en aplicación de una ley aprobada en marzo. Los asentamientos informales de romaníes carecían de agua corriente, electricidad, alcantarillado y calles.

El Centro Europeo de Derechos de los Romaníes informó en mayo de que el 46 por ciento del alumnado de escuelas especiales o de clases de primaria para estudiantes con necesidades especiales era romaní.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Continuaban en Macedonia unos 1.519 solicitantes de asilo, incluidos 1.100 romaníes y ashkalíes de Kosovo. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social no les proporcionó vivienda ni ayuda económica como exigía un acuerdo local de integración de 2010. Sólo se reconoció la condición de refugiados a 24. Unos 193 romaníes, ashkalíes y egipcianos regresaron a Kosovo y 16 se desplazaron a Serbia. Otros 185 estaban en espera de retornar, mientras que 726 optaron por integrarse en la zona.

Presionado por la Comisión Europea, el gobierno reforzó los controles fronterizos e introdujo controles de salida que restringían el derecho a salir del país, a menudo dirigidos contra romaníes. El ministro del Interior informó de que sólo en junio se había negado el derecho a abandonar Macedonia a 764 ciudadanos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Macedonia en diciembre.

MADAGASCAR

REPÚBLICA DE MADAGASCAR

Jefe del Estado:	Andry Nirina Rajoelina
Jefe del gobierno:	Jean Omer Beriziky (sustituyó a Camille Albert Vital en octubre)
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	21,3 millones
Esperanza de vida:	66,7 años
Mortalidad infantil (<5 años):	57,7 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	64,5 por ciento

Las fuerzas de seguridad cometieron graves violaciones de derechos humanos, como homicidios ilegítimos, tortura y detención y reclusión arbitrarias. Continuaron el hostigamiento y la intimidación de periodistas y abogados, así como la reclusión sin juicio de opositores políticos. Las condiciones de reclusión eran duras y se violaban de manera habitual los derechos de las personas privadas de libertad.

Información general

El 17 de septiembre, los líderes políticos malgaches firmaron en la capital, Antananarivo, una "hoja de ruta" para resolver la crisis política en curso, con la mediación de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral (SADC). En octubre se nombró un nuevo primer ministro y en noviembre se formó un Gobierno de Unidad Nacional del que formaban parte miembros de la oposición. El ex presidente Didier Ratsiraka regresó a Madagascar en noviembre después de nueve años de exilio en Francia, pero volvió a París el 12 de diciembre. El 1 de diciembre se proclamó un nuevo Parlamento de Transición.

Homicidios ilegítimos

Los miembros de las fuerzas de seguridad mataron con impunidad casi absoluta a presuntos delincuentes.

■ Tres hombres murieron en Antananarivo el 8 de septiembre por disparos efectuados por agentes de policía adscritos al Grupo de Intervención Rápida (GIR). Según los informes, los hombres estaban desarmados y no se resistieron a las órdenes policiales de detenerse. A pesar de que el incidente recibió una gran publicidad, al terminar el año no se había abierto investigación alguna.

■ El 9 de diciembre, el fiscal Michel Rahavana perdió la vida cerca de su oficina y de la cárcel de Toliara a manos de un grupo de agentes de policía que intentaban liberar a un colega a quien el fiscal había detenido en relación con un robo. Al finalizar el año, tras una huelga llevada a cabo por miembros de la judicatura, el ministro de Justicia anunció que se emprenderían investigaciones.

Muertes bajo custodia

■ El 17 de julio, el taxista Hajaharimananirainy Zenon, conocido como Bota, murió tras ser detenido y torturado en el barrio de las 67 Hectáreas, en Antananarivo, por miembros de la Fuerza de Intervención de la Policía (FIP) que dejaron su cuerpo en el depósito de cadáveres del hospital de Antananarivo a la mañana siguiente. La familia del fallecido presentó una denuncia formal el 30 de agosto, pero al terminar el año no se sabía con certeza si se había iniciado alguna investigación oficial.

Reclusión sin juicio

Decenas de opositores o presuntos opositores de la Alta Autoridad de Transición (HAT) continuaban reclusos sin juicio, algunos desde 2009.

■ Rakotompanahy Andry Faly, ex trabajador en prácticas de la emisora de radio Malagasy Broadcasting System (MBS), continuaba recluso a pesar de su grave estado de salud, y las autoridades desestimaron las reiteradas peticiones para que se le concediera la libertad bajo fianza. Andry Faly había sido detenido junto con otros tres trabajadores de MBS en Antananarivo en junio de 2009 por miembros de la Comisión Nacional Mixta de Investigación (CNME), organismo de seguridad creado especialmente por la Alta Autoridad de Transición. En julio de 2011 lo trasladaron a la clínica de la prisión central de Antanimora, en Antananarivo, donde continuaba al terminar el año. Era uno de los 18 detenidos que se declararon en huelga de hambre en 2010 para pedir a las autoridades que acelerasen su juicio.

Condiciones de reclusión

Las condiciones de reclusión eran duras y se ignoraban los derechos de los presos. Los reclusos no tenían acceso a atención médica, alimentos ni saneamiento adecuados. Según un informe hecho público en junio por las autoridades, en las cárceles, cuya capacidad máxima era de 10.319 personas,

había recluidas 19.870. De ellos, 785 eran mujeres y 444, menores de edad. El informe señalaba también que 10.517 reclusos estaban en prisión preventiva.

Penas de muerte

Según cifras oficiales, 58 reclusos estaban en espera de ejecución, algunos de ellos desde hacía años mientras esperaban que el Tribunal de Casación examinase sus casos.

Derechos de la infancia

Según UNICEF, los niños y niñas de Madagascar sufrían los efectos adversos de la deficiente nutrición, la carencia de hogar, la pérdida de escolarización, la falta de atención médica básica y el escaso o nulo acceso a agua y servicios de saneamiento, y continuaba la trata de niños y niñas para el servicio doméstico y con fines de explotación sexual. Estas prácticas se llevaban a cabo con impunidad.

Detención y reclusión arbitrarias

La detención y la reclusión arbitrarias eran prácticas habituales. En algunos casos, los abogados que asistían o defendían a opositores o presuntos opositores de la Alta Autoridad de Transición también sufrían detenciones y reclusiones que constituían hostigamiento, intimidación y negación del derecho a asistencia letrada para sus clientes.

■ El 28 de febrero, Rolland Stephenson Ranarivony, abogado de un miembro de la Iglesia Protestante Reformada de Madagascar (FJKM), fue detenido y recluido por agentes de la Dirección de Seguridad del Territorio (DST) cuando se presentó para preguntar por la situación de su cliente, recluido en las celdas de la DST en Antananarivo. Quedó en libertad ese mismo día, tras denunciar públicamente el presidente del Colegio de Abogados de Madagascar su detención y reclusión.

Libertad de expresión: medios de comunicación

La Alta Autoridad de Transición actuó contra los medios de comunicación de propiedad privada y contra aquellos que, a su juicio, tenían vínculos con la oposición.

■ Según el ministro de Comunicación, en agosto se notificó la suspensión de 80 medios de comunicación tras declararse ilegales sus licencias. Algunos

periodistas y propietarios de medios denunciaron la decisión, que, en su opinión, obedecía a motivos políticos. Al terminar el año no se sabía con certeza si las suspensiones continuaban en vigor.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Madagascar en septiembre.

Madagascar: Human rights must be at the heart of the road map to end the crisis (AFR 35/001/2011)

MALASIA

MALASIA

Jefe del Estado:	rey Abdul Halim Muadzam Shah (sustituyó al rey Mizan Zainal Abidin en diciembre)
Jefe del gobierno:	Najib Tun Razak retencionista
Penas de muerte:	28,9 millones
Población:	74,2 años
Esperanza de vida:	6,1 por cada 1.000
Mortalidad infantil (<5 años)	92,5 por ciento
Población adulta alfabetizada:	

Las autoridades desencadenaron una brutal campaña de represión contra el movimiento masivo que recorrió las calles de la capital en julio pidiendo elecciones limpias. Más de 1.600 personas fueron detenidas tras una violenta actuación contra la manifestación pacífica. En septiembre, el gobierno anunció su intención de sustituir la Ley de Seguridad Interna por nuevas leyes sobre seguridad.

Información general

Najib Tun Razak inició su tercer año como primer ministro. Aunque tenía de plazo hasta marzo de 2013 para convocar elecciones generales, los preparativos oficiales apuntaban a que había planes para la celebración de comicios a comienzos de 2012. El juicio penal por motivos políticos del líder de la oposición Anwar Ibrahim, acusado de sodomía, se acercaba a su fin, e Ibrahim se exponía a una pena de prisión y a la prohibición de ocupar cargos políticos.

Libertad de reunión y asociación

Cuando el movimiento Bersih (“Limpio”) celebró una marcha en Kuala Lumpur en julio, 1.667 manifestantes pacíficos fueron objeto de detención arbitraria y quedaron reclusos temporalmente. La policía golpeó a manifestantes y lanzó botes de gas lacrimógeno contra la multitud, causando lesiones a participantes en la marcha, incluidos al menos dos parlamentarios de la oposición. Antes de la concentración, las autoridades detuvieron a decenas de personas por su presunta relación con Bersih, que el gobierno declaró ilegal el 2 de julio.

■ El gobierno impidió que Hindraf Makkal Sakthi, una ONG que defendía la igualdad de derechos para los malaisios de origen indio, y el Partido de los Derechos Humanos, afín a ella, celebrasen una marcha contra el racismo en Kuala Lumpur en febrero. En abril comenzaron los juicios penales contra 52 integrantes de Hindraf a quienes se acusaba de pertenecer a una organización prohibida.

Detención y reclusión arbitrarias

En septiembre, el primer ministro Najib anunció por sorpresa que su gobierno tenía intención de derogar la Ley de Seguridad Interna. Sin embargo, la derogación se aplazó hasta marzo de 2012 y el gobierno proyectaba sustituirla por otra ley que también permitiría la reclusión indefinida sin juicio. En noviembre, las autoridades detuvieron a otras 13 personas en aplicación de la Ley de Seguridad Interna.

■ En agosto, las autoridades dejaron en libertad a ocho funcionarios de inmigración reclusos con arreglo a la Ley de Seguridad Interna. Su detención, en 2010, fue la primera que se practicó en el país por trata de personas, pero nunca se presentaron cargos contra ellos.

■ En septiembre, un hombre detenido con arreglo a la Ley de Seguridad Interna fue expulsado a Singapur, donde quedó recluso en virtud de una ley de seguridad interna similar. En mayo, las autoridades detuvieron al ciudadano singapurés Abdul Majid Kunji Mohamad por su presunta vinculación con el grupo separatista filipino Frente Moro de Liberación Islámica. Fue expulsado a Singapur, donde también quedó recluso con arreglo a la Ley de Seguridad Interna de este país (véase el apartado sobre Singapur).

■ En julio, seis activistas fueron reclusos en un lugar secreto en detención administrativa. Todos ellos tenían cargos en el Partido Socialista, incluido el

parlamentario Jeyakumar Devaraj. Los habían detenido en Penang en junio, cuando se dirigían a un acto de Bersih, y quedaron en libertad a finales de julio.

Libertad de expresión

El gobierno reprimió las opiniones críticas al exigir que las publicaciones contasen con autorización y amenazar a quienes lo criticaban con procesos penales en aplicación de la Ley contra la Sedición.

■ En febrero, Malaysiakini, un importante portal de noticias independiente, impugnó la decisión del gobierno de rechazar su solicitud de licencia para publicar un periódico. En septiembre, el Ministerio del Interior contestó que la autorización para publicar un periódico era un “privilegio” y no un derecho. El 8 de julio, víspera de la concentración de Bersih, el sitio web de Malaysiakini dejó de funcionar a causa de un ciberataque.

■ En octubre, en aplicación de la Ley contra la Sedición, la policía investigó al profesor de derecho Aziz Bari por una publicación en Internet en la que criticaba que el sultán de Selangor hubiese respaldado el asalto a una iglesia por la policía religiosa islámica del estado. Además, fue objeto de una investigación iniciada por la Comisión Malaisia sobre Comunicaciones y Multimedia, y lo separaron de su puesto en la Universidad Islámica Internacional.

Tortura y otros malos tratos

La tortura y otros malos tratos se practicaban sistemáticamente mediante la pena judicial de los azotes con vara, un castigo que se imponía para más de 60 delitos.

■ En junio, el ministro del Interior reveló que 29.759 trabajadores extranjeros habían sido sometidos a azotes con vara entre 2005 y 2010 por delitos relacionados con la inmigración; el 60 por ciento eran indonesios.

Personas refugiadas y migrantes

En agosto, el Tribunal Superior de Australia declaró nulo el acuerdo bilateral de intercambio de refugiados entre Australia y Malaisia, en virtud del cual Australia enviaría a Malaisia a 800 personas solicitantes de asilo que habían llegado a Australia por mar y, a cambio, reasentaría a 4.000 refugiados procedentes de Malaisia. El fallo del Tribunal Superior prohibía que Australia expulsase a los solicitantes de asilo, alegando que en Malaisia, que no había ratificado la

Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados, no existían suficientes garantías jurídicas para la protección de los refugiados (véase el apartado sobre Australia).

■ En abril, migrantes detenidos se amotinaron en el centro de detención de Lenggang, cerca de Kuala Lumpur. Según una investigación policial, la detención indefinida y las deficientes condiciones de reclusión fueron algunas de las causas que provocaron el motín. La detención de migrantes en situación irregular en Malaisia era una práctica habitual; de ser declaradas culpables, estas personas se exponían a ser enviadas a prisión y a la pena judicial de azotes con vara.

■ El 30 de mayo, Malaisia e Indonesia firmaron un memorando de entendimiento sobre migrantes que trabajaban en el servicio doméstico. El memorando permitía que las personas indonesias que trabajaban en el servicio doméstico en Malaisia conservasen sus pasaportes y disfrutasen de un día de descanso semanal. Sin embargo, no fijaba un salario mínimo ni abordaba la servidumbre por deudas.

■ En agosto, Malaisia expulsó a China al menos a 11 ciudadanos chinos de etnia uigur que habían sido detenidos en una redada policial destinada a tal fin. China había presionado a diversos Estados, incluidos los asiáticos, para que expulsasen a los ciudadanos chinos de etnia uigur. Malaisia conculcó el derecho internacional consuetudinario contrario a la devolución (*refoulement*) al expulsarlos a China, que tenía antecedentes de torturas a uigures.

Pena de muerte

El gobierno de Malaisia no publicó estadísticas oficiales sobre condenas a muerte ni ejecuciones. Las autoridades rechazaron las peticiones para que se estableciera una moratoria de las ejecuciones y los tribunales malaisios impusieron a menudo nuevas condenas a muerte.

■ En abril, en respuesta a una pregunta parlamentaria, el ministro del Interior, Hishammuddin Hussein, afirmó que 441 personas habían sido ejecutadas desde 1960. Hussein señaló que en febrero de 2011 había 696 personas condenadas a la pena capital. La mayoría de las condenas a muerte se imponían por delitos relacionados con las drogas (69 por ciento), seguidos por asesinato (29 por ciento); en ambos casos, la pena de muerte era receptiva.

Justicia internacional

En marzo, el Consejo de Ministros decidió firmar su adhesión al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), pero la firma no se llegó a efectuar.

■ En junio, el gobierno anunció que Omar al Bashir, presidente de Sudán, participaría en un foro económico en Malaisia. La CPI había dictado un orden de detención contra Al Bashir por genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en Darfur. El ministro de Justicia Nazri Aziz instó al gobierno a anular la invitación, recordando que Malaisia había decidido unirse a la CPI. La visita se canceló.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Amnistía Internacional visitó Malaisia en marzo.

📄 *Malaysia: Government reveals nearly 30,000 foreigners caned* (PRE01/129/2011)

📄 *Malaysia: La policía emplea tácticas brutales contra manifestantes pacíficos* (PRE01/345/2011)

📄 *Malaysia: New ISA detentions show U-turn on reform promises* (PRE01/574/2011)

MALAWI

REPÚBLICA DE MALAWI

Jefe de Estado y del gobierno:

Bingu wa Mutharika

Pena de muerte:

abolicionista en la práctica

Población:

15,4 millones

Esperanza de vida:

54,2 años

Mortalidad infantil (<5 años):

110 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

73,7 por ciento

Los defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas críticas con el gobierno fueron objeto de hostigamiento e intimidación.

Varios líderes de la sociedad civil se vieron obligados a pasar a la clandestinidad al arrear los ataques contra los detractores del gobierno.

Las protestas contra el gobierno fueron brutalmente reprimidas al usar la policía fuego real contra los manifestantes. Una enmienda del Código Penal restringió aún más la libertad de prensa. El colectivo

de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero seguía sufriendo persecución.

Información general

Las tensiones fueron en aumento durante todo el año al seguir expresando la sociedad civil su preocupación por las violaciones de derechos humanos, el deterioro de la situación económica y la mala gobernanza.

El embajador británico en Malawi fue expulsado en abril tras la filtración de un cable diplomático en el que afirmaba que el gobierno del presidente Mutharika era cada vez más “autocrático e intolerante con las críticas”. El gobierno de Reino Unido respondió expulsando al representante de Malawi en Reino Unido y congelando la ayuda. En julio, Reino Unido suspendió indefinidamente su apoyo presupuestario general a Malawi por valor de 19 millones de libras esterlinas, en sintonía con otros donantes internacionales que habían suspendido o puesto fin previamente al apoyo presupuestario general, aduciendo preocupaciones relativas a la gestión económica, la gobernanza y los derechos humanos. Tras la muerte de 19 personas en julio al usar la policía fuego real para disolver protestas, Estados Unidos retiró 350 millones de dólares en concepto de ayuda.

Incumpliendo sus obligaciones legales para con la Corte Penal Internacional, Malawi optó por no detener al presidente de Sudán, Omar al Bashir, durante la visita que éste realizó a Malawi en octubre para asistir a una cumbre comercial regional.

Represión de la disidencia

Los defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas críticas con el gobierno sufrieron actos de hostigamiento y de intimidación, como amenazas de muerte, asaltos a sus viviendas y oficinas, lanzamiento de cócteles molotov y otros ataques. Se produjeron varios asaltos sospechosos a oficinas de ONG. También hubo amenazas y ataques por parte de personas que se identificaron como alineadas con el gobernante Partido Demócrata Progresista y de individuos no identificados a los que se creía agentes de la seguridad del Estado. Altos cargos gubernamentales, entre ellos el presidente Mutharika, realizaron críticas públicas y amenazas de violencia y detención contra defensores y defensoras de los derechos humanos que intervenían en foros

internacionales y contra las personas implicadas en la organización de manifestaciones antigubernamentales.

■ En marzo, con ocasión de una concentración retransmitida por radio y televisión, el presidente dijo ante simpatizantes del Partido Demócrata Popular que se pondría a quienes criticasen al gobierno “en manos de ustedes [para] garantizar la disciplina en Malawi”.

■ También en marzo, unos hombres no identificados armados con cuchillos y machetes irrumpieron de noche en la oficina del Centro para los Derechos Humanos y la Rehabilitación y obligaron al vigilante a llevarlos al domicilio del director, Undule Mwakasungura. El vigilante fue posteriormente secuestrado, golpeado y abandonado en el Área 18 de Lilongwe.

■ En julio, el presidente amenazó públicamente con “hacer salir” a los líderes de las protestas antigubernamentales que tuvieron lugar en todo el país los días 20 y 21 de julio.

■ Entre marzo y septiembre, numerosos líderes de la sociedad civil e intelectuales denunciaron haber recibido amenazas de muerte. Entre ellos figuraban Benedicto Kondowe, de la Coalición de la Sociedad Civil para una Educación Básica de Calidad, Dorothy Ngoma, de la Organización Nacional de Enfermería y Partería, y la doctora Jessie Kwabila Kapasula, presidenta en funciones del Sindicato de Personal Académico del Chancellor College.

■ En septiembre, unos hombres no identificados entraron por la fuerza en la oficina del Centro para el Desarrollo del Pueblo en busca de su director, Gift Trapence. Ese mismo mes se lanzaron cócteles molotov contra las viviendas o las oficinas de varios detractores del gobierno, como el político opositor Salim Bagus y los activistas Rafiq Hajat y el reverendo Macdonald Sembereka.

Libertad de reunión y expresión

En enero se reformó el artículo 46 del Código Penal para otorgar al ministro de Información el ejercicio arbitrario del poder para prohibir publicaciones “si el ministro tiene motivos razonables para creer que la publicación o la importación de cualquier publicación sería contraria al interés público”.

El 20 y el 21 de julio tuvieron lugar protestas por la mala gobernanza, la escasez de combustible y los abusos contra los derechos humanos en grandes núcleos urbanos, como Blantyre, Lilongwe, Mzuzu y

Zomba. Al menos 19 personas murieron y varias resultaron heridas, entre ellas menores de edad, tras usar la policía fuego real para disolver las protestas. En la localidad de Mzuzu, en el norte del país, nueve personas murieron y decenas, entre las que había menores de edad, sufrieron heridas de bala. Unas 500 personas, entre ellas varios activistas de los derechos humanos, fueron detenidas en relación con las protestas, permanecieron recluidas brevemente el 20 de julio y al final quedaron en libertad sin cargos.

Un total de 22 periodistas denunciaron haber sido golpeados por la policía durante las protestas. Al menos 8 sufrieron graves lesiones tras ser agredidos con las culatas de los fusiles. La policía confiscó el equipo de muchos periodistas que informaban de las protestas, incluidas cámaras y material de escritura, y a continuación lo destruyó o se deshizo de él. Dos periodistas, Collins Mtika y Vitima Ndovi, fueron detenidos y estuvieron recluidos durante varios días; ambos afirmaron haber sido golpeados por la policía. Se interrumpió temporalmente la transmisión de cuatro emisoras de radio independientes que informaban sobre las manifestaciones.

El 14 de octubre, cinco activistas –Billy Mayaya, del sínodo presbiteriano de Nkhoma, Habiba Osman, abogada de la ONG Norwegian Church Aid, y Brian Nyasulu, Ben Chiza Mkandawire y Comfort Chitseko– fueron detenidos después de participar en una manifestación en la que se instó al presidente Mutharika a celebrar un referéndum para pedir elecciones anticipadas.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

En enero, Malawi promulgó una ley que criminalizaba las relaciones sexuales entre mujeres. En abril, dos hombres, Stanley Kanthunkako y Stephano Kalimbakatha, fueron acusados formalmente de sodomía y de ultraje a la moral pública y estaban en espera de juicio ante el tribunal de primera instancia de Zomba. En mayo, en una concentración del Partido Demócrata Popular en Lilongwe, el presidente Mutharika afirmó que los gays eran “peores que perros”.

MALDIVAS

REPÚBLICA DE LAS MALDIVAS

Jefe del Estado y del gobierno:	Mohamed Nashid
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	0,3 millones
Esperanza de vida:	76,8 años
Mortalidad infantil (<5 años):	12,7 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	98,4 por ciento

Los avances en materia de derechos humanos se vieron obstaculizados por el estancamiento de la situación política, causado por las tensiones entre el presidente y el Parlamento, donde la oposición era mayoría. El gobierno conservó la pena de flagelación, en un evidente intento de acallar las demandas de la oposición para que no la eliminase de la legislación maldiva. Una campaña de la oposición en favor de la aplicación rigurosa de la *sharia* (ley islámica) ahogó las iniciativas ciudadanas encaminadas a lograr la libertad de religión. El gobierno no emprendió acciones para procesar a los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas durante los 30 años de gobierno del ex presidente Maumun Abdul Gayum.

Penas crueles, inhumanas o degradantes

La alta comisionada de la ONU para los Derechos Humanos pidió la suspensión de la pena de flagelación. Debido a ello, en noviembre se entabló un debate nacional sobre este castigo, que concluyó a finales de diciembre, cuando el Partido Adhalaat (Partido de la Justicia), en la oposición, pidió la aplicación rigurosa de la *sharia* (ley islámica) y la conservación de la flagelación en la legislación a fin de “proteger el islam”. Otros políticos de la oposición se sumaron a la petición.

No se facilitaron estadísticas sobre el número de personas que habían sufrido flagelación, pero defensores de los derechos humanos informaron de que los tribunales a menudo imponían esta pena, que posteriormente se ejecutaba detrás del edificio del juzgado.

Libertad de religión o creencias

Grupos islamistas influyentes y otros políticos de la oposición acallaron rápidamente los llamamientos a la tolerancia y la libertad religiosas.

M

■ El 14 de diciembre, la policía detuvo al preso de conciencia sufi Ismail “Khilath” Rasheed por participar en una manifestación pacífica en la capital, Malé, en la que se pedía tolerancia religiosa. Durante la protesta, celebrada el 10 de diciembre, él y otros activistas fueron agredidos por un grupo de unos 10 hombres, a consecuencia de lo cual Ismail Rasheed sufrió fractura de cráneo. Lo detuvieron, alegando que sus llamamientos en favor de la tolerancia religiosa eran inconstitucionales. Según una disposición de la Constitución, toda la población maldiva debía ser musulmana. Las autoridades no intentaron detener a sus agresores ni presentar cargos contra ellos.

Sistema de justicia

Maldivas seguía sin contar con un corpus legislativo codificado que permitiese ofrecer igualdad ante la justicia para todas las personas. La formulación de algunas leyes era tan imprecisa que no prevenía la comisión de errores judiciales. La mayoría de los jueces carecían de formación académica jurídica, pero gozaban de amplias facultades discrecionales –basadas a menudo en su propia interpretación de la ley islámica– a la hora de determinar la existencia de delito y la correspondiente pena. El proyecto de Código Penal con el que se pretendían abordar estas deficiencias continuaba pendiente de aprobación en el Parlamento.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Maldives' police arrest campaigner seeking religious tolerance and allow his attackers impunity (ASA 29/001/2011)*

MALÍ

REPÚBLICA DE MALÍ

Jefe del Estado:	Amadú Tumani Turé
Jefa del gobierno:	Mariam Kaïdama Cissé Sidibé (sustituyó a Modibo Sidibé en abril)
Pena de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	15,8 millones
Esperanza de vida:	51,4 años
Mortalidad infantil (<5 años):	191,1 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	26,2 por ciento

Malí se unió a los países vecinos en operaciones contra Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI). De los siete rehenes secuestrados por el grupo en 2010, tres fueron liberados. Una persona perdió la vida y otras cinco fueron secuestradas. La Comisión Nacional de Derechos Humanos recomendó que el gobierno procediera a la abolición de la pena capital. Diez personas fueron condenadas a muerte.

Información general

En mayo, autoridades de cuatro países subsaharianos vecinos, entre ellos Níger y Mauritania, se reunieron en la capital, Bamako, para reforzar la cooperación contra AQMI. Malí y Mauritania llevaron a cabo operaciones militares conjuntas en la frontera contra una presunta base de AQMI; varias personas perdieron la vida en junio, entre ellas soldados mauritanos.

En octubre, el representante especial de la ONU para África Occidental expresó su preocupación por la amenaza para la seguridad que suponía el regreso de combatientes desde Libia al norte de Malí.

En diciembre, la Asamblea Nacional adoptó la nueva versión del Código de Familia, que perpetuaba la discriminación contra las mujeres.

Comisión Nacional de Derechos Humanos

En marzo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos publicó su primer informe. En él recomendaba la adopción del proyecto de ley que apoyaba la abolición de la pena de muerte, aprobado por el gobierno en 2007. También instaba al gobierno a prohibir la mutilación genital femenina, a mejorar las condiciones de reclusión y a tomar medidas para

prevenir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Muertes después de ejercicio militar

En octubre, cinco cadetes murieron en la Escuela Militar de las Fuerzas Armadas de Malí en Kulikoró después de una prueba tradicional de resistencia. Tres oficiales de alta graduación y varios instructores de la escuela fueron detenidos. El Ministerio de Defensa ordenó una investigación.

Abusos cometidos por grupos armados

En enero, dos personas resultaron heridas después de que un miembro de AQMI, ciudadano tunecino, hiciera explotar unos recipientes de gas en el exterior de la embajada francesa en Bamako.

En enero, dos personas de nacionalidad francesa secuestradas por AQMI en la capital de Níger, Niamey, murieron durante una operación de rescate fallida en la frontera de Malí.

En febrero, tres personas secuestradas en Níger en septiembre de 2010 fueron liberadas tras pagarse un rescate. Otras cuatro continuaban retenidas en el norte de Malí en poder de AQMI.

En marzo fue liberado Hamma Ould Mohamed Yahya, secuestrado por AQMI en 2010.

En noviembre, cinco personas fueron secuestradas por AQMI y otra perdió la vida. Dos personas de nacionalidad francesa fueron secuestradas en su hotel de Hombori. Ese mismo mes se secuestró en Timbuctú a ciudadanos de Países Bajos, Sudáfrica y Suecia. Un rehén alemán perdió la vida cuando intentaba resistirse.

Pena de muerte

Diez personas fueron condenadas a muerte. Entre ellas se hallaban Mariam Sidibé, condenada en julio por el asesinato, cometido en 2008, de su coesposa Mariam Traoré, y Bachir Simoun, de nacionalidad tunecina, condenado en noviembre por causar una explosión en el exterior de la embajada francesa en Bamako. El 15 de diciembre, Bachir Simoun fue indultado por el presidente Turé después de que el presidente de Túnez, Moncef Marzuki, solicitara su devolución a su país de origen.

MALTA

REPÚBLICA DE MALTA

Jefe del Estado:	George Abela
Jefe del gobierno:	Lawrence Gonzi
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	0,4 millones
Esperanza de vida:	79,6 años
Mortalidad infantil (<5 años):	6,7 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	92,4 por ciento

Se siguió deteniendo a migrantes y solicitantes de asilo a su llegada en contravención del derecho internacional de los derechos humanos. Según informes, empeoraron las condiciones de vida en los centros de detención y en los centros de acogida abiertos. La directiva sobre retornos de la Unión Europea se incorporó a la legislación nacional, pero con restricciones en su ámbito de aplicación. Varios organismos internacionales criticaron políticas que afectaban a las personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo.

Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

Detención

A lo largo del año llegaron más de 1.500 personas por mar, procedentes de Oriente Medio y el norte de África, lo que supuso volver a los niveles de 2009. La detención seguía siendo preceptiva en el caso de las personas consideradas por las autoridades "inmigrantes prohibidos", y a menudo se prolongaba hasta 18 meses. Según informes, las condiciones de los centros de detención y de los centros de acogida abiertos empeoraron como consecuencia de la gran afluencia de personas, lo que repercutió negativamente en la salud física y mental de los detenidos.

En marzo se incorporó a la legislación nacional la directiva sobre retornos de 2008 de la Unión Europea, que establecía procedimientos y normas comunes en los Estados miembros para detener y devolver a quienes se encontraran ilegalmente en un país. Pero la legislación nacional privaba de esas mínimas salvaguardias a quienes se les hubiera denegado la entrada o hubieran entrado en Malta de manera irregular. Por tanto, la directiva no era aplicable a la gran mayoría de las personas a las que tenía por objeto proteger.

Procedimientos de apelación

Los procedimientos de apelación para impugnar la legitimidad y duración de la detención o la decisión de rechazar una solicitud de asilo seguían siendo inadecuados.

■ Al término del año, el gobierno no había tomado medidas para dar cumplimiento a la sentencia dictada en 2010 por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa *Louled Massoud v. Malta*, según la cual “el sistema de justicia maltés no disponía de un procedimiento capaz de evitar el riesgo de la detención arbitraria en espera de expulsión”.

El Tribunal Constitucional concluyó en noviembre que las autoridades habían violado los derechos humanos de dos hombres somalíes devueltos en 2004 a Libia, donde habían sido torturados y sometidos a juicios injustos. En Malta no se les había ofrecido la oportunidad de solicitar asilo ni de contar con la asistencia de un intérprete. Se concedió una indemnización a ambos.

Escrutinio internacional

En junio, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa señaló que la política de detención obligatoria de inmigrantes y solicitantes de asilo era “irreconciliable con las exigencias del Convenio Europeo de Derechos Humanos y con la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo”. Criticó también las condiciones de vida en los centros de acogida para inmigrantes, en particular en el poblado de tiendas y el hangar de Hal-Far y en la ciudad de Marsa, así como el trato dispensado a personas pertenecientes a grupos vulnerables. Propuso medidas para mejorar los procedimientos de determinación de los casos de asilo y solicitó la adopción de un programa que abordara la exclusión social de los migrantes y otras personas, y de una estrategia dirigida a promover la integración local y a combatir el racismo y la xenofobia.

El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó en septiembre su preocupación por la detención y las condiciones de vida de los migrantes irregulares y por su acceso a las garantías jurídicas disponibles. Asimismo, criticó la discriminación que seguían sufriendo los refugiados, migrantes y solicitantes de asilo en el disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Malta en septiembre y diciembre.

MARRUECOS Y EL SÁHARA OCCIDENTAL

REINO DE MARRUECOS

Jefe del Estado:	rey Mohamed VI
Jefe del gobierno:	Abdelilah Benkirane (sustituyó a Abás el Fasi en noviembre)
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	32,3 millones
Esperanza de vida:	72,2 años
Mortalidad infantil (<5 años):	37,5 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	56,1 por ciento

Las fuerzas de seguridad emplearon fuerza excesiva contra manifestantes. Quienes criticaban a la monarquía y a las instituciones del Estado seguían siendo sometidos a enjuiciamiento y prisión, al igual que quienes abogaban por la autodeterminación del Sáhara Occidental. Persistían la tortura y los malos tratos bajo custodia. Varias personas consideradas presos de conciencia y otra detenida arbitrariamente quedaron en libertad en virtud de indultos reales, pero no se retiraron los cargos presentados contra activistas saharauis. No hubo ejecuciones.

Información general

El 20 de febrero, miles de personas se manifestaron en Rabat, Casablanca y otras ciudades para pedir reformas. Las manifestaciones habían recibido autorización y fueron, por lo general, pacíficas. Los participantes, que se aglutinaron rápidamente en torno al llamado Movimiento 20 de Febrero, pedían más democracia, una nueva Constitución, el fin de la corrupción, mejores condiciones económicas y mejores servicios de salud y de otros tipos. Ante la persistencia de las protestas, el 3 de marzo se creó un nuevo Consejo Nacional de Derechos Humanos que sustituyó al Consejo Consultivo de Derechos

Humanos. El 9 de marzo, el rey anunció un proceso de reforma constitucional, que los líderes del movimiento de protesta boicotearon. La nueva Constitución propuesta fue aprobada en referéndum nacional el 1 de julio, y en virtud de ella el rey cedió al primer ministro sus atribuciones para designar cargos gubernamentales y disolver el Parlamento, pero se mantuvo como jefe de las fuerzas armadas, presidente del Consejo de Ministros y máxima autoridad religiosa del país. Asimismo, se consagraron la libertad de expresión y la igualdad entre hombres y mujeres, y se penalizaron la tortura, la detención arbitraria y las desapariciones forzadas. El 25 de noviembre se celebraron elecciones parlamentarias, en las que la formación islamista Partido de la Justicia y el Desarrollo obtuvo el mayor número de escaños, y el 29 de ese mes se formó un nuevo gobierno, con Abdellah Benkirane como primer ministro.

En abril, Marruecos retiró sus reservas a la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), relativas a la nacionalidad de los hijos y a la discriminación en el matrimonio, y anunció que ratificaría los Protocolos Facultativos de la Convención de la ONU contra la Tortura y de la CEDAW.

Continuaron las negociaciones entre Marruecos y el Frente Polisario sobre el estatuto del Sáhara Occidental, pero no se alcanzaron soluciones. El Frente Polisario continuaba pidiendo la independencia del territorio, que Marruecos se había anexionado en 1975. El 27 de abril, el Consejo de Seguridad de la ONU renovó otra vez el mandato de la Misión de la ONU para el Referéndum del Sáhara Occidental, sin incluir en él un componente de observación de la situación de los derechos humanos.

Represión de la disidencia

Aunque las protestas en favor de reformas fueron por lo general pacíficas, en muchas ocasiones se tuvo noticia de que las fuerzas de seguridad habían cargado contra ellas, con el resultado de al menos una persona muerta y numerosos heridos. Cientos de manifestantes fueron detenidos. La mayoría quedaron en libertad más tarde, pero algunos fueron juzgados y condenados a prisión. Según informes, las fuerzas de seguridad hostigaron a familiares de activistas del Movimiento 20 de Febrero y citaron a decenas de activistas que pedían el boicot a las elecciones parlamentarias para interrogarlos.

■ El 15 de mayo, las fuerzas de seguridad disolvieron por la fuerza concentraciones y manifestaciones organizadas por el Movimiento 20 de Febrero en Rabat, Fez, Tánger y Temara, utilizando porras contra los manifestantes y propinándoles patadas y golpes.

■ El 29 de mayo, las fuerzas de seguridad disolvieron por métodos violentos una manifestación organizada por el Movimiento 20 de Febrero en la localidad de Safí. Uno de los manifestantes, Kamel Ammari, murió días después a causa de las lesiones sufridas.

■ El 20 de noviembre, las fuerzas de seguridad irrumpieron en las oficinas de la Asociación Marroquí de Derechos Humanos en la localidad de Bou Arafa y, según informes, golpearon a varios miembros del personal y a jóvenes que se preparaban para sumarse a una protesta.

Libertad de expresión

Se siguió encarcelando y procesando a periodistas y a otras personas por criticar públicamente a autoridades o instituciones del Estado o por informar sobre cuestiones políticamente delicadas.

■ El 2 de marzo, el rey indultó a Kaddour Terhzaz, militar retirado encarcelado por amenazas a la “seguridad externa” de Marruecos tras haber escrito una carta al rey en la que se quejaba sobre el trato que recibían algunos ex pilotos de las fuerzas aéreas.

■ El 14 de abril, el rey indultó a Chekib el Khiari, defensor de los derechos humanos y periodista, que cumplía una pena de tres años de prisión impuesta en 2009 por haber denunciado la corrupción.

■ El 9 de junio, Rachid Nini, director del diario *El Massa*, fue condenado a un año de cárcel por difundir “información falsa” y “amenazar la seguridad nacional”. Había sido detenido el 28 de abril a raíz de la publicación de varios artículos en los que se criticaban las prácticas de lucha antiterrorista de los servicios de seguridad marroquíes. La sentencia se confirmó en apelación en octubre.

■ En un nuevo juicio celebrado en diciembre, Zakaria Moumni, boxeador encarcelado por fraude tras un juicio sin garantías, fue declarado de nuevo culpable y condenado a 20 meses de prisión. Había sido detenido en septiembre de 2010 tras haber criticado a varias asociaciones deportivas de Marruecos y haber tratado reiteradamente de entrevistarse con el rey. En su primer juicio fue condenado sobre la base de una “confesión” que aseguraba haber hecho bajo tortura.

■ El 9 de septiembre fue detenido Mouad Belhouate, cantante de rap, al parecer por considerarse que algunas de sus canciones ofendían a la monarquía. Su juicio se aplazó varias veces, y al final de año continuaba detenido.

Represión de la disidencia: activistas saharauis

Se siguió restringiendo la libertad de expresión, asociación y reunión de los saharauis que abogaban por la autodeterminación del Sáhara Occidental, y sometiendo a enjuiciamiento a activistas destacados.

■ El 14 de abril, los activistas saharauis Ahmed Alnasiri, Brahim Dahane y Ali Salem Tamek quedaron en libertad bajo fianza. Llevaban recluidos desde el 8 de octubre de 2009. Aún pesaban sobre ellos, así como sobre otros cuatro activistas saharauis, cargos de amenazas a la “seguridad interna” de Marruecos por sus actividades pacíficas y por defender la autodeterminación del Sáhara Occidental.

■ Unos 23 saharauis seguían recluidos en la prisión de Salé en espera de ser juzgados sin garantías ante un tribunal militar por su presunta participación en los actos de violencia que habían tenido lugar en el campamento de protesta de Gdim Izik, cerca de El Aaiún, a finales de 2010. A últimos de octubre se declararon en huelga de hambre para protestar por sus condiciones de reclusión y su detención continuada sin juicio. Al final del año aún no habían sido juzgados.

No se llevó a cabo ninguna investigación independiente e imparcial sobre los acontecimientos de noviembre de 2010 en Gdim Izik y en El Aaiún, cuando las fuerzas de seguridad marroquíes destruyeron un campamento de protesta saharauí, a consecuencia de lo cual se produjeron disturbios violentos en los que murieron 13 personas, entre ellas 11 miembros de las fuerzas de seguridad.

Tortura y otros malos tratos

Persistieron las noticias sobre casos de tortura y malos tratos a detenidos, en particular a presuntos islamistas y miembros del Movimiento 20 de Febrero, infligidos sobre todo por la Dirección de Vigilancia del Territorio. Siguió recluyéndose a detenidos en régimen de incomunicación, en algunos casos, al parecer, durante periodos superiores a los 12 días permitidos por ley.

■ Los días 16 y 17 de mayo se produjo en la prisión de Salé un motín de reclusos condenados por delitos de

terrorismo, que protestaban por los juicios injustos a los que habían sido sometidos y por el empleo de la tortura en el centro de detención secreta de Temara. Los reclusos se enfrentaron a los guardias y retuvieron brevemente como rehenes a algunos de ellos, hasta que las autoridades penitenciarias utilizaron munición real para sofocar los disturbios. Varios presos resultaron heridos.

■ A finales de mayo, Mohamed Hajib, de doble nacionalidad marroquí y alemana, que cumplía una condena de 10 años de cárcel, necesitó tratamiento hospitalario después de que los guardias de la prisión de Toulal (Meknés), adonde lo habían trasladado por su participación en los disturbios de la prisión de Salé, le propinaran una brutal paliza y amenazaran con violarlo.

Seguridad y medidas antiterroristas

El 28 de abril, 17 personas, en su mayoría turistas extranjeros, murieron y otras resultaron heridas al estallar una bomba en una cafetería de Marrakech. Nadie reivindicó el atentado, pero las autoridades lo atribuyeron a Al Qaeda en el Magreb Islámico, pese a que el grupo en cuestión lo negó.

■ En octubre, Adel Othmani fue condenado a muerte tras haber sido declarado culpable del atentado con bomba de la cafetería de Marrakech.

Cinco hombres condenados por cargos de terrorismo en julio de 2009 en la causa de la “célula Belliraj” quedaron en libertad en virtud de un indulto general concedido por el rey el 14 de abril. Esta causa se había visto empañada por irregularidades procedimentales, entre ellas la ausencia de una investigación sobre las denuncias de tortura de los acusados.

Justicia transicional

Las autoridades no aplicaron las principales recomendaciones formuladas por la Comisión de Equidad y Reconciliación en su informe de noviembre de 2005. Siguió negándose acceso efectivo a la justicia a las víctimas de violaciones flagrantes de derechos humanos cometidas desde la independencia de Marruecos en 1956 hasta la muerte del rey Hassan II en 1999.

Pena de muerte

Los tribunales marroquíes continuaron imponiendo la pena de muerte. La última ejecución había tenido

lugar en 1993. En virtud de una amnistía concedida por el rey en abril se conmutó la pena de muerte por condenas de prisión a cinco personas.

Campos del Frente Polisario

El Frente Polisario no tomó medidas para poner fin a la impunidad de las personas acusadas de cometer abusos contra los derechos humanos en sus campos de Tinduf, en la región argelina de Mhiriz, en las décadas de 1970 y 1980.

En octubre, tres cooperantes (una mujer italiana y un hombre y una mujer españoles) fueron secuestrados por un grupo armado en un campo de refugiados del Frente Polisario. Al concluir 2011, los cooperantes aún no habían sido liberados.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Críticas a las autoridades marroquíes por reprimir las protestas en Temara* (MDE 29/004/2011)

■ *Marruecos: Las denuncias de tortura deben ser investigadas* (MDE 29/008/2011)

MAURITANIA

REPÚBLICA ISLÁMICA DE MAURITANIA

Jefe del Estado:	general Mohamed Ould Abdel Aziz
Jefe del gobierno:	Moulaye Ould Mohamed Laghdaf
Pena de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	3,5 millones
Esperanza de vida:	58,6 años
Mortalidad infantil (<5 años):	117,1 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	57,5 por ciento

Las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva y medios letales, incluso contra manifestantes; un joven murió por disparos. En el marco de unas marchas contra el censo nacional se detuvo y condenó a penas de cárcel a manifestantes. El gobierno reprimió con dureza presuntos actos de terrorismo. Seguía sin conocerse el paradero de 14 presos desaparecidos de una prisión de la capital, Nuakchot. Ocho personas fueron condenadas a muerte, entre ellas tres menores de edad.

Información general

Algunas organizaciones de derechos humanos temían que el censo de población, iniciado en abril, fuera discriminatorio. Tuvieron lugar protestas en Nuakchot, Kaedi y Maghama. El presidente de la Asamblea Nacional instó a suspender el proceso.

Los frecuentes enfrentamientos entre el ejército y Al Qaeda en el Magreb Islámico causaron bajas en ambos bandos. El ejército también llevó a cabo operaciones contra este grupo en Malí. En diciembre, un gendarme fue secuestrado por miembros del grupo.

En enero, en el marco del examen periódico universal de la ONU, se evaluó el historial de derechos humanos de Mauritania. El gobierno se comprometió a poner fin al uso de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes y al uso de fuerza excesiva por parte de la policía y las fuerzas de seguridad. También se comprometió a elaborar una estrategia nacional para la erradicación de la esclavitud en todas sus formas.

Tras la destitución de un juez en septiembre, se plantearon dudas respecto a la independencia del poder judicial.

Presos de conciencia y otros presos políticos

Las autoridades imponían restricciones a la libertad de expresión, reunión y asociación.

- En enero se condenó a un año de cárcel a Aliyine Ould Mbareck, Biram Dah Ould Abeid y Cheikh Ould Abidine, miembros de la organización antiesclavista Iniciativa para el Resurgimiento del Movimiento Abolicionista en Mauritania (IRA Mauritania). Habían sido detenidos en diciembre de 2010, junto con otros seis activistas, y acusados formalmente de agredir a agentes de policía y de perturbar el orden público tras celebrar una concentración ante una comisaría en Nuakchot. En marzo se les concedió un indulto.
- El 23 de agosto se impusieron sendas condenas condicionales de seis meses a cuatro miembros de IRA Mauritania, entre ellos Tourad Ould Zein, por reunión no autorizada y rebelión. Habían protestado contra la ausencia de actuación judicial en el caso de una niña de 10 años retenida en régimen de esclavitud.
- En octubre se detuvo a más de 50 manifestantes tras unas marchas de protesta contra el censo convocadas por la organización de derechos humanos Touche pas à ma nationalité en Nuakchot y en otros lugares del

país. La mayoría de los detenidos quedaron en libertad al cabo de unas horas o unos días. Otros fueron juzgados por manifestación con intención de robo y pillaje. Cuatro manifestantes, entre ellos Brahim Diop y Mohamed Boubacar, fueron condenados a tres meses de cárcel y estuvieron reclusos durante 13 días en la prisión de Dar Naïm antes de ser indultados.

■ Lemine Ould Dadde, ex comisionado de Derechos Humanos, continuó en reclusión arbitraria, por cargos de malversación, tras cumplirse su periodo de detención provisional en septiembre.

Seguridad y medidas antiterroristas

A lo largo del año, al menos 12 personas, entre ellas Mohamed Lemine Ould Mballé, fueron detenidas como sospechosas de pertenecer a Al Qaeda en el Magreb Islámico. La mayoría estuvieron más de 40 días bajo custodia policial.

Al menos 18 personas fueron juzgadas y condenadas a prisión o a muerte. Aunque denunciaron haber sido torturadas, el tribunal no ordenó investigación alguna.

■ En marzo, el Tribunal Penal de Nuakchot condenó a cinco años de cárcel y trabajos forzados a Aderrahmane Ould Meddou, ciudadano maliense y presunto miembro de Al Qaeda en el Magreb Islámico, por secuestrar a una pareja italiana en diciembre de 2010.

■ En octubre, el Tribunal Penal de Nuakchot impuso condenas de entre tres y cinco años de prisión a cuatro personas, entre ellas Lemrabott Ould Mohamed Mahmoud, por actos terroristas. Mohamed Lemine Ag Maleck fue absuelto, pero continuó recluso en espera de la resolución de un recurso presentado por el fiscal. Quedó en libertad en diciembre.

■ Assad Abdel Khader Mohamed Ali y Khalil Ould Ahmed Salem Ould N'Tahah continuaron privados de libertad pese a haber cumplido las penas de cárcel que se les habían impuesto.

Desapariciones forzadas

En mayo, 14 presos que habían sido condenados por actividades terroristas fueron trasladados de noche de la prisión central de Nuakchot a un lugar desconocido. En junio, sin dar explicación, se devolvieron algunas de sus pertenencias a sus familias. Al terminar el año seguía sin conocerse el paradero de los 14, entre los que figuraban Sidi Ould Sidina y Mohamed Mahmoud Ould Sebty. Las

autoridades dijeron a una delegación de Amnistía Internacional en noviembre que habían sido trasladados por razones de seguridad.

Uso excesivo de la fuerza

Las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva contra manifestantes pacíficos en varias ciudades, como Kaedi, Maghama y Nuakchot. El uso arbitrario e indiscriminado de gas lacrimógeno causó lesiones a decenas de manifestantes. Una persona resultó muerta.

■ Lamine Mangane, de 19 años, murió el 28 de septiembre tras disparar las fuerzas de seguridad con fuego real durante una manifestación organizada por Touche pas à ma nationalité en Maghama. Al menos 10 personas resultaron heridas. Las autoridades afirmaron que se había abierto una investigación judicial.

Discriminación: lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Algunas personas se enfrentaban a detención arbitraria, hostigamiento y discriminación debido a su presunta actividad homosexual. En noviembre se detuvo a 14 hombres y se los acusó de ser homosexuales; continuaban reclusos en la prisión de Dar Naïm al final del año.

Tortura y otros malos tratos

Continuaron las denuncias generalizadas de tortura y otros malos tratos en centros de detención, entre ellos las comisarías de policía y la prisión de Dar Naïm. Se utilizaban métodos como patadas, palizas, suspensión por los brazos, encadenamiento en posturas dolorosas y privación del sueño y de los alimentos.

Pena de muerte

En noviembre se conmutaron las condenas a muerte de siete personas declaradas culpables de asesinato en los 10 años precedentes.

Durante el año, el Tribunal Penal de Nuakchot condenó a muerte al menos a ocho personas, tres de las cuales tenían menos de 18 años cuando se cometieron los delitos. Tras un recurso presentado por el fiscal, el 8 de diciembre el Tribunal Penal de Nuakchot conmutó las condenas de muerte de los tres menores por penas de 12 años de prisión y una multa.

Esclavitud

Siete personas –una mujer y seis menores de edad– escaparon de la esclavitud con la ayuda de organizaciones de derechos humanos. Dos de los seis menores eran Yarg y Saïd, hermanos de 11 y 14 años liberados en agosto. En noviembre, el Tribunal Penal de Nuakchot declaró a seis personas culpables de esclavizar a Yarg y Saïd y ordenó pagar indemnizaciones a sus familiares.

Derechos de las personas migrantes

Al menos 3.000 migrantes, en su mayoría procedentes de Senegal, Malí y Guinea, fueron detenidos arbitrariamente. Estuvieron reclusos en centros de detención de Mauritania durante varios días antes de ser devueltos a Senegal o Malí.

En octubre se detuvo a migrantes procedentes de Malí y Senegal y se los acusó formalmente de reunión no autorizada y de poner en peligro la seguridad nacional. Les impusieron sendas condenas condicionales de un año y estuvieron reclusos durante más de 10 días en la prisión de Dar Naïm antes de ser enviados a Senegal.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Mauritania en noviembre.

Mauritania: Three juveniles sentenced to death in violation of national and international law (AFR 38/001/2011)

Mauritania: Thirteen people convicted of terrorism subjected to enforced disappearance (AFR 38/002/2011)

Amnesty International statement to African Commission on Human and Peoples' Rights on the situation of human rights in Africa (IOR 63/005/2011)

MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Jefe del Estado y del gobierno:	Felipe Calderón Hinojosa
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	114,8 millones
Esperanza de vida:	77 años
Mortalidad infantil (<5 años):	16,8 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	93,4 por ciento

Los cárteles de la droga y otras bandas delictivas, actuando en ocasiones en colusión con la policía u otros funcionarios públicos, mataron y secuestraron a miles de personas. Los migrantes irregulares que atravesaban México por decenas de miles sufrieron abusos graves, tales como secuestro, violación y homicidio, a manos de estas bandas. El gobierno no adoptó medidas efectivas para prevenir o investigar las violaciones graves y generalizadas de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas y la policía, que incluyeron desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, torturas y detenciones arbitrarias. El gobierno no dio respuestas sustantivas a las peticiones de información de Amnistía Internacional acerca de las investigaciones sobre estos casos. El sistema de justicia penal no hizo justicia ni proporcionó seguridad. Los responsables de la mayoría de los delitos, incluidos ataques contra periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y mujeres, no rindieron cuentas de sus actos. Se incumplieron las normas sobre juicios justos. No se adoptaron medidas para garantizar justicia a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos cometidas durante la “guerra sucia” de México (1964-1982). Se introdujeron varias reformas constitucionales progresistas en materia de derechos humanos.

Información general

El gobierno del presidente Calderón siguió desplegando a 50.000 soldados y a un número creciente de infantes de marina para combatir a los cárteles de la droga. Durante el año, éstos lucharon entre sí y contra las fuerzas de seguridad por el control territorial en ciertos estados, como Chihuahua, Nuevo León, Veracruz, Coahuila, Tamaulipas y Guerrero. Más de 12.000 personas perdieron la vida en la violencia resultante. La gran mayoría de estos

homicidios nunca se investigaron. En abril, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) informó de que había aún 8.898 cadáveres sin identificar en las morgues del país y de que se había denunciado la desaparición de 5.397 personas desde 2006. Más de 40 soldados y de 500 policías fueron asesinados en 2011.

Durante el año se recibió información según la cual las bandas, el ejército y la policía habían matado a un número creciente de personas no relacionadas con los cárteles. Cincuenta y dos personas perdieron la vida en Monterrey cuando una banda delictiva incendió un casino con la complicidad de algunos policías locales. En los estados de Tamaulipas y Durango se descubrieron fosas clandestinas con más de 500 cadáveres no identificados. Se pensaba que algunos pertenecían a migrantes centroamericanos, pero al concluir el año se había determinado la identidad de menos de 50. La preocupación que la violencia suscitaba entre la opinión pública, y la insatisfacción por la respuesta del gobierno, desembocaron en la creación del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, que celebró protestas en muchas partes del país para exigir que se pusiera fin a la violencia y a la impunidad.

El gobierno estadounidense entregó a México nuevos fondos relacionados con la seguridad, así como otras transferencias en el marco de la Iniciativa de Mérida, acuerdo trienal de cooperación y seguridad regional. Aunque Estados Unidos retuvo temporalmente algunos fondos, y a pesar de que el gobierno mexicano siguió incumpliendo ciertas condiciones de derechos humanos, las transferencias se realizaron. Una fallida operación estadounidense para seguir el rastro de las armas introducidas de contrabando en México puso de relieve la inexistencia de mecanismos efectivos para impedir que las bandas de delincuentes introdujeran armas en el país.

Policía y fuerzas de seguridad

El ejército y la marina

El gobierno hizo caso omiso de los informes generalizados sobre violaciones graves de derechos humanos –tales como torturas, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y uso excesivo de la fuerza– cometidas por el ejército y, de forma creciente, por personal de la marina. Siguió

afirmando que los abusos eran excepcionales y que sus autores rendían cuentas de sus actos.

Durante 2011 sólo hubo un caso en el que personal militar compareció ante la justicia: los tribunales militares declararon culpables a 14 soldados del homicidio, cometido en 2007, de dos mujeres y tres menores de edad en un control de carretera en Leyva, estado de Sinaloa. El gobierno no dio respuestas sustantivas a las peticiones de información de Amnistía Internacional acerca de las investigaciones sobre estos casos.

El sistema de justicia militar seguía a cargo de prácticamente todas las investigaciones sobre denuncias de abusos contra los derechos humanos cometidos por militares y continuó rechazando sin una investigación efectiva la gran mayoría de las denuncias, con lo que permitía que los perpetradores eludieran la justicia. Esta situación empezó a cambiar en diciembre cuando, por primera vez, un tribunal federal rechazó la jurisdicción militar en un caso de derechos humanos. El sistema de justicia civil se negaba sistemáticamente a realizar investigaciones básicas sobre presuntos abusos antes de transferir los casos al sistema de justicia militar.

Se presentaron 1.695 denuncias de abusos cometidos por el ejército y 495 de abusos cometidos por la marina ante la CNDH, que formuló 25 recomendaciones sobre el ejército y 6 sobre la marina. Las autoridades afirmaron que el número relativamente bajo de denuncias que daban lugar a recomendaciones de la CNDH demostraba que la mayoría carecía de base, pero al realizar esta afirmación no tenían en cuenta las limitaciones de muchas de las investigaciones de la CNDH.

■ En junio, al menos seis hombres fueron detenidos y sometidos a desaparición forzada en Nuevo Laredo, estado de Tamaulipas. Pese a la existencia de pruebas fehacientes –como los testimonios de testigos presenciales– de la responsabilidad de agentes de la Secretaría de Marina, las autoridades navales sólo reconocieron que había habido “contacto” con los hombres. La investigación emprendida por la Procuraduría General de la República no determinó los hechos, pero pese a ello pareció absolver de responsabilidad a la marina sin más investigaciones. Al concluir el año seguía sin conocerse el paradero de los hombres. La familia de uno de ellos se vio obligada a huir de la zona después de que su casa fuera atacada en julio.

■ En mayo, la policía municipal detuvo ilegalmente a Jethro Ramsés Sánchez Santana y a un amigo suyo en Cuernavaca, estado de Morelos. Ambos fueron entregados primero a la Policía Federal y después al ejército. Los soldados los torturaron y luego pusieron en libertad al amigo, pero Jethro Sánchez se convirtió en víctima de desaparición forzada. Su familia presentó una denuncia, pero las autoridades militares negaron toda implicación en la desaparición forzada, incluso después de que la policía declarase sobre la participación del ejército. Ante las abrumadoras pruebas, el ejército detuvo a dos soldados en julio. Ese mismo mes fue encontrado el cadáver de Jethro Sánchez. Al concluir el año, dos soldados estaban detenidos y acusados formalmente de homicidio y al menos otros tres se habían ocultado. El caso seguía en la jurisdicción militar.

Fuerzas policiales

Los avances en la reforma de las fuerzas de policía federales, estatales y municipales fueron sumamente lentos. Había pruebas de que algunos policías actuaban en colusión con organizaciones delictivas, incluso en el homicidio de presuntos miembros de organizaciones rivales. Se recibieron informes generalizados sobre uso excesivo de la fuerza, tortura, detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas, pero en su mayoría no se investigaron de forma efectiva.

■ En diciembre, la policía mató por disparos a dos manifestantes estudiantiles en Chilpancingo, Guerrero, después de que, al parecer, policías federales y estatales abrieran fuego contra los manifestantes con armas automáticas. Varios manifestantes sufrieron malos tratos al ser detenidos por la Policía Federal y, según informes, al menos uno fue torturado por la policía de investigación del estado para implicarlo falsamente en los disparos. Al finalizar el año varios policías estaban sometidos a investigación.

■ En abril, la policía estatal detuvo a Jesús Francisco Balderrama en Mexicali, estado de Baja California. Su familia pidió información sobre su paradero, pero las autoridades negaron que hubiera sido detenido. Al finalizar el año seguía en paradero desconocido.

■ En julio, unos hombres fuertemente armados y con el rostro cubierto por pasamontañas –uno de los cuales al menos llevaba aparentemente la insignia de la Policía Federal–, detuvieron a ocho miembros de la familia Muñoz en Anáhuac, estado de Chihuahua. Los familiares de los detenidos presentaron una

denuncia, pero las autoridades policiales negaron todo conocimiento de las detenciones. Al concluir el año, seguía sin conocerse el paradero de los hombres y no se había identificado a los responsables de su detención y desaparición.

Sistema de justicia penal e impunidad

Las reformas del sistema de justicia penal avanzaron con suma lentitud. Había varios factores que contribuían a que las sentencias condenatorias fueran poco fiables, como la detención arbitraria, la tortura, la falsificación de pruebas, la ausencia del debido proceso, la negación del acceso a una defensa efectiva y la inadecuada supervisión judicial de las actuaciones. La detención preventiva sin cargos (conocida como arraigo) durante 80 días siguió utilizándose de manera generalizada, lo que facilitaba la tortura y otros malos tratos y socavaba las garantías procesales.

Tortura

Las medidas para prevenir, investigar y castigar la tortura seguían siendo ineficaces, y en las actuaciones judiciales se seguían aceptando declaraciones obtenidas mediante coacción.

■ En febrero, una mujer fue detenida arbitrariamente en Ensenada, Baja California, y, según informes, fue torturada por miembros del ejército en un cuartel militar de Tijuana mientras era interrogada por un fiscal federal civil. La detenida fue sometida a agresiones, semiasfixia, posturas en tensión y amenazas para obligarla a firmar una confesión. Estuvo en detención preventiva (arraigo) 80 días antes de que se formularan cargos contra ella y se ordenara su detención en espera de juicio. Las autoridades negaron inicialmente todo conocimiento de su detención. Más tarde la acusación quedó sin base y la mujer fue puesta en libertad sin cargos. Al concluir el año no había información sobre la investigación iniciada en torno a su denuncia de torturas.

■ En septiembre, un tribunal federal ordenó la celebración de un nuevo juicio parcial para Israel Arzate Meléndez por su presunta implicación en la masacre de Villas de Salvárcar, cometida en Ciudad Juárez en 2010 y en la que murieron 15 jóvenes. La investigación llevada a cabo por la CNDH había concluido que Israel Arzate había sido torturado por los militares para obligarlo a confesar. Sin embargo, el tribunal revisor no concluyó que la jueza a cargo del caso había vulnerado los derechos del procesado al no

ordenar una investigación sobre las denuncias de tortura o no excluir como prueba la confesión obtenida mediante tortura.

Condiciones de reclusión

Más de 200 reclusos murieron, principalmente por la violencia de las bandas, en prisiones con problemas de hacinamiento e inseguridad.

Migrantes irregulares

Decenas de miles de migrantes irregulares, en su mayoría procedentes de Centroamérica, que se dirigían a Estados Unidos corrían el riesgo de ser secuestrados, violados, reclutados por la fuerza o asesinados por bandas delictivas, que actuaban a menudo en colusión con funcionarios públicos. Los responsables casi nunca rendían cuentas de sus actos. En febrero, la CNDH informó de que, en un periodo de seis meses, habían sido secuestrados 11.000 migrantes. Las medidas de los gobiernos federal y estatales para prevenir y castigar los abusos y garantizar el acceso a la justicia siguieron siendo inadecuadas. Se conocieron más casos de malos tratos a manos de funcionarios de inmigración y de colusión con bandas delictivas, pese a las medidas para acabar con los funcionarios corruptos. Las autoridades no recabaron datos suficientes sobre los abusos para facilitar las investigaciones que llevaban a cabo los familiares de los migrantes desaparecidos. Las familias de migrantes centroamericanos desaparecidos realizaron marchas en todo el país para exigir que se adoptasen medidas destinadas a localizar a sus familiares y para poner de relieve la suerte que habían corrido muchos migrantes.

Se aprobaron leyes sobre refugiados y migración para mejorar la protección legal de los derechos de las personas migrantes y refugiadas. Sin embargo, los reglamentos necesarios para garantizar su aplicación efectiva se redactaron sin consultas adecuadas y seguían pendientes al finalizar el año.

Los defensores y defensoras de los derechos humanos que trabajaban en la red de refugios que proporcionaban asistencia humanitaria a los migrantes fueron objeto de amenazas e intimidación.

■ Al concluir 2011 seguían sin identificarse al menos 14 cadáveres de 72 migrantes irregulares asesinados en San Fernando, estado de Tamaulipas, en 2010. En abril se descubrieron otros 193 cadáveres en el municipio; al finalizar el año se habían

identificado menos de 30. Los familiares expresaron preocupación por el hecho de que los métodos inadecuados para recabar y preservar pruebas estaban dificultando las identificaciones. En agosto, las autoridades anunciaron la detención y el enjuiciamiento de más de 80 sospechosos –16 de ellos policías– vinculados al cártel de Los Zetas que actuaban en San Fernando; algunos eran sospechosos de estar implicados en los homicidios de migrantes.

Libertad de expresión: periodistas

Según la CNDH, al menos nueve periodistas murieron violentamente y decenas más sufrieron ataques e intimidación. La impunidad siguió siendo la norma en la mayoría de estos crímenes, pese a la existencia de una fiscalía federal especial para los delitos contra periodistas. Continuaron debatiéndose las reformas para que los delitos contra periodistas se tipificaran como delitos federales y para mejorar las investigaciones.

Como consecuencia de los ataques y la intimidación contra periodistas, la información publicada en la prensa local sobre la delincuencia y la seguridad pública era escasa o prácticamente inexistente en algunas regiones de elevada criminalidad. Las redes sociales desempeñaron un papel cada vez más destacado al facilitar información sobre amenazas contra la seguridad de las comunidades locales. Las bandas de delincuentes mataron al menos a tres blogueros y amenazaron a otros por publicar información que denunciaba sus actividades delictivas.

En Veracruz, las autoridades estatales detuvieron durante un mes a dos usuarios de Twitter y aprobaron leyes que penalizaban la distribución –por cualquier medio– de información falsa que perturbase el orden público. La CNDH presentó un recurso de constitucionalidad contra los cambios de la ley alegando que violaban el derecho a la libertad de expresión.

■ En junio, unos hombres armados no identificados mataron a Miguel Ángel López Velasco, a su esposa y a su hijo en su casa de Veracruz. El conocido periodista, que informaba sobre la delincuencia y la corrupción política, había recibido amenazas de muerte con anterioridad. Al finalizar el año proseguía la investigación sobre los homicidios.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Más de 20 defensores y defensoras de los derechos humanos fueron objeto de amenazas o ataques en 2011. Las investigaciones oficiales no habían identificado a los autores al concluir el año. La provisión de protección a defensores y defensoras era a menudo lenta, burocrática e inadecuada. En julio, el presidente firmó un decreto que establecía un mecanismo de protección, pero al finalizar el año no había datos que indicasen que el mecanismo estuviera activo o hubiera mejorado la protección de los periodistas o de los defensores de derechos humanos. Al concluir el año se debatía un proyecto de ley para reforzar el mecanismo.

El compromiso del gobierno de respetar la labor de defensores y defensoras quedó en entredicho en julio, cuando el almirante secretario de Marina atacó públicamente el trabajo de las organizaciones de derechos humanos que documentaban abusos cometidos por las fuerzas armadas.

■ José Ramón Aniceto y Pascual Agustín Cruz continuaban cumpliendo sendas penas de seis años de prisión impuestas en julio de 2010. Ambos activistas de la comunidad indígena nahua fueron declarados culpables sobre la base de cargos penales falsos como represalia por sus esfuerzos para obtener un acceso equitativo al agua para su comunidad en Atla, estado de Puebla.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

En julio entraron en vigor las reformas constitucionales que obligaban a las autoridades de todos los niveles a promover, respetar, proteger y garantizar las normas internacionales de derechos humanos que tuvieran categoría de constitucionales. Además, las reformas establecían que no se podían suspender ciertos derechos fundamentales durante los estados de emergencia, reconocían por ley varios derechos sociales y económicos, como el derecho a la alimentación y al agua no contaminada, y reforzaban las facultades de la CNDH.

En agosto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que el Estado debía cumplir las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre México, incluida la que ordenaba que los militares implicados en violaciones de derechos humanos fueran investigados y juzgados

por tribunales civiles y que se reformase a tal efecto el Código de Justicia Militar. Al concluir el año, los cuatro casos de abusos cometidos por militares sobre los que la Corte Interamericana había dictado sentencia habían sido transferidos a la jurisdicción civil. Sin embargo, el cumplimiento de otros elementos clave de las sentencias de la Corte Interamericana seguía siendo muy limitado, y se continuó aplicando la jurisdicción militar en otros casos de derechos humanos.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres siguió siendo generalizada. Se denunció un gran número de homicidios de mujeres en muchos estados y los responsables siguieron eludiendo la justicia en la mayor parte de los casos. La legislación que mejoraba el acceso a la justicia y la seguridad para las mujeres en situación de riesgo siguió siendo inefectiva en muchas zonas.

■ Más de 320 mujeres fueron asesinadas en Ciudad Juárez. Los responsables del asesinato, en diciembre de 2010, de la defensora de los derechos humanos Marisela Escobedo no rindieron cuentas de sus actos. En diciembre, Norma Andrade, de Nuestras Hijas de Regreso a Casa, fue tiroteada y resultó gravemente herida frente a su casa. Ella y otras personas de la organización recibieron amenazas de muerte durante el año y se vieron obligadas a huir de la ciudad para salvaguardar su seguridad.

■ En octubre, Margarita González Carpio sufrió una agresión grave a manos de su ex pareja, un alto cargo de la Policía Federal de la ciudad de Querétaro. Inicialmente, las autoridades federales y estatales se negaron a adoptar medidas para protegerla o investigar las denuncias de agresión. Al concluir el año Margarita González seguía oculta y no se disponía de información sobre los avances de la investigación.

Derechos sexuales y reproductivos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación rechazó por un pequeño margen de votos una acción de inconstitucionalidad para anular los cambios en las Constituciones de los estados de Baja California y San Luis Potosí, que establecían el derecho a la vida desde el momento de la concepción. Siete de los 11 jueces de la Suprema Corte alegaron que los cambios eran inconstitucionales y limitaban los derechos reproductivos de las mujeres. Sin embargo, esta

mayoría era insuficiente para anular los cambios, lo que hacía temer que las mujeres pudieran encontrarse con obstáculos adicionales a la hora de acceder a servicios de aborto en los 17 estados que habían adoptado disposiciones similares.

Derechos de los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas siguieron sufriendo discriminación y desigualdad sistémicas en relación con el derecho a la tierra, la vivienda, el agua, la salud y la educación. Continuaron realizándose proyectos económicos y de desarrollo en tierras indígenas sin el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades afectadas. El proyecto de ley para regular las consultas con las comunidades indígenas seguía paralizado.

■ Los miembros de la comunidad indígena wixárika protestaron contra la concesión minera otorgada a una empresa canadiense para explotar los depósitos de plata de la Reserva Ecológica y Cultural Wirikuta de Real de Catorce, en el estado de San Luis Potosí, sin consultar a las comunidades afectadas ni obtener su consentimiento.

■ En diciembre, la sequía que afectó al estado de Chihuahua incrementó los niveles de desnutrición severa entre las comunidades indígenas tarahumaras, a lo que contribuyó la desatención de sus derechos humanos y la marginación que venían sufriendo durante muchos años.

Escrutinio internacional

Visitaron el país varios mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos, como el relator especial de la ONU sobre la libertad de expresión y el relator especial de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para la libertad de expresión, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias y el relator especial de la OEA sobre trabajadores migratorios y sus familiares. En abril, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, de la ONU, estudió el informe de México y su cumplimiento de la Convención. En julio visitó México la alta comisionada de la ONU para los derechos humanos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó México en julio.

Escudar a los culpables: Justicia militar en México (AMR 41/010/2011)

México: Briefing to the Special Rapporteur on the Rights of Migrant Workers of the Inter-American Commission of Human Rights (AMR 41/085/2011)

Letter regarding forthcoming visit of the Working Group on Enforced or Involuntary Disappearances to Mexico (AMR 41/086/2011)

México: Letter to UN Committee on Migrant Workers (AMR 41/087/2011)

MOLDAVIA

REPÚBLICA DE MOLDAVIA

Jefe del Estado:	Marian Lupu (en funciones)
Jefe del gobierno:	Vladimir Filat
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	3,5 millones
Esperanza de vida:	69,3 años
Mortalidad infantil (<5 años):	16,7 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	98,5 por ciento

Continuaron las denuncias de condiciones penitenciarias que constituían trato inhumano y degradante, juicios sin garantías e impunidad en casos de tortura y otros malos tratos. Las minorías religiosas, entre otras, seguían sufriendo discriminación al no existir legislación para prevenirla.

Tortura y otros malos tratos

Las condiciones que soportaban los detenidos en prisión preventiva o durante los traslados a los tribunales y de regreso de ellos a menudo constituían trato cruel, inhumano o degradante.

■ Vasilii Cristioglo fue detenido el 19 de enero en Comrat, acusado de robo, y desde el 21 de enero hasta el final del año permaneció en prisión preventiva en Cahul. En su celda no había ropa de cama y el retrete estaba a la vista de los demás detenidos. Cuando expresó el temor de haber contraído hepatitis, fue obligado a pagar los análisis de sangre. Durante los traslados al tribunal y de regreso a la cárcel, Vasilii Cristioglo y otros detenidos permanecían recluidos durante horas en vagones de tren, sometidos a altas temperaturas en verano y sin recibir alimentos ni agua a lo largo del día. En respuesta a una denuncia de su abogado, la fiscalía de Cahul admitió que se incumplía la normativa sobre higiene y que no había sistemas de

refrigeración y preparación de alimentos ni instalaciones para la higiene personal o para lavar los utensilios de comer.

Impunidad

Continuaron los juicios contra varios agentes de policía acusados de tortura y otros malos tratos durante las manifestaciones postelectorales de abril de 2009. El 2 de marzo de 2011, Valentin Zubic, ex viceministro del Interior, fue acusado de conducta indebida en relación con los hechos. Durante el debate sobre Moldavia del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, un representante del gobierno informó de que se habían presentado 100 denuncias tras los sucesos, de las que 57 habían dado lugar a investigaciones formales, 27 a procesamientos y sólo 2 a sentencias condenatorias.

■ El 27 de octubre, dos agentes de policía acusados de golpear a Anatol Matasaru durante los sucesos de abril de 2009 fueron absueltos en apelación. Anteriormente habían sido condenados a penas condicionales. Anatol Matasaru, detenido el 8 de abril de 2009 tras las manifestaciones, había denunciado que los agentes de la Jefatura de Policía de Chişinău lo habían golpeado y obligado a lamerles las botas.

Juicios injustos

En su informe al Consejo de Derechos Humanos de la ONU con motivo del examen periódico universal, la Oficina del Defensor del Pueblo de Moldavia señaló que el 25 por ciento de todas las denuncias recibidas por la institución se referían a juicios sin las debidas garantías. Las más frecuentes se debían a demoras a la hora de examinar los casos en un plazo razonable, limitaciones de acceso a abogados competentes, incumplimiento de las decisiones judiciales y violaciones de las normas de procedimiento por parte de los tribunales. Según una encuesta realizada en mayo por el Instituto para la Política Pública, sólo el 1 por ciento de los encuestados tenía absoluta confianza en el sistema de justicia, mientras que el 42 por ciento no tenía ninguna.

El 3 de noviembre, el Parlamento aprobó un ambicioso paquete de medidas dirigidas a reformar el sistema judicial, la policía y las fiscalías. Las reformas incluían incrementar la eficacia e independencia del poder judicial, adecuar la función de los fiscales a la normativa europea, mejorar la asistencia jurídica

gratuita, reducir la corrupción y mejorar el respeto por los derechos humanos.

Discriminación

En febrero se presentó ante el Parlamento un proyecto de ley sobre la discriminación, pero al final del año aún no había sido aprobado. Persistió la oposición a una disposición de la ley que prohibía la discriminación basada en la orientación sexual. La ley no establecía mecanismos claros de presentación de quejas ni sanciones adecuadas.

Minorías religiosas

En septiembre, el relator especial de la ONU sobre la libertad de religión o de creencias informó de que los miembros de las minorías religiosas sufrían intimidación y vandalismo por parte de los seguidores de la iglesia ortodoxa, y criticó la Ley de Confesiones Religiosas de 2007 por “la especial importancia y el papel predominante” que confería a la iglesia ortodoxa moldava, situación que había dado lugar a la discriminación de otras confesiones.

■ En marzo, tras más de un decenio de ver denegada su inscripción en el registro, la Liga Islámica de la República de Moldavia pudo registrarse como organización religiosa pese a la oposición de la iglesia ortodoxa.

República de Transdniestre

La autoproclamada República de Transdniestre siguió siendo un enclave diferenciado dentro de Moldavia, pero sin reconocimiento internacional.

■ El 5 de febrero, Ernest Vardanean fue indultado por el presidente de Transdniestre. Había sido condenado en 2010 a 15 años de cárcel por “traición en forma de espionaje” tras un juicio injusto.

■ Ostap Popovschii fue detenido por la policía el 29 de junio en Tiraspol en relación con delitos de drogas. Según informes, tras su detención los agentes lo golpearon para obligarlo a firmar la confesión de un delito que aseguraba no haber cometido, y volvieron a golpearlo para que renunciara a los servicios de un abogado. Se le denegó la asistencia médica a pesar de que padecía bronquitis crónica y asma. El 29 de julio, un tribunal lo condenó a 15 años de cárcel. Sus condiciones de reclusión en prisión preventiva fueron constitutivas de malos tratos: la celda subterránea en la que estuvo preso, concebida para 6 personas, albergaba a 19 detenidos, que permanecían recluidos sin luz natural ni ventilación, no tenían ropa de cama y

tenían que dormir en el suelo de cemento. Ostop Popovschii tenía acceso a la ducha dos veces al mes. Cuando sufría ataques de asma lo sacaban al pasillo, pero no le prestaban asistencia médica. Al final del año estaba ingresado en un hospital penitenciario, pero seguía sin recibir asistencia adecuada.

Justicia internacional

En enero entró en vigor para Moldavia el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Pero al término del año el Estado no había ratificado el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte asociado al Estatuto, ni había tomado medidas para poner la legislación nacional en consonancia con las disposiciones del Estatuto.

MONGOLIA

MONGOLIA

Jefe del Estado:	Tsakhia Elbegdorj
Jefe del gobierno:	Batbold Sukhbaatar
Penal de muerte:	retencionista
Población:	2,8 millones
Esperanza de vida:	68,5 años
Mortalidad infantil (<5 años):	28,8 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	97,5 por ciento

M

El Parlamento continuó debatiendo la abolición de la pena de muerte, aunque en 2010 se había declarado una moratoria en su aplicación. No se registraban ejecuciones desde 2009. La impunidad por torturas y otros malos tratos seguía siendo generalizada. Según informes, la corrupción en el sistema judicial era habitual.

Información general

A finales de 2010, la fiscalía había reabierto las investigaciones sobre los casos de cuatro mandos de la policía acusados de autorizar el uso de munición real para reprimir disturbios ocurridos en Ulaanbaatar el 1 de julio de 2008. La investigación inicial no había dado lugar a procesamientos.

Bat Khurts, director ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad de Mongolia, que había sido detenido en el aeropuerto londinense de Heathrow en 2010,

fue extraditado a Alemania en agosto de 2011. Sin embargo, en septiembre quedó en libertad, al anular el Tribunal Superior Federal alemán la orden de detención dictada contra él en relación con el secuestro en Francia del ciudadano mongol Enkhbat Damiran en 2003. Según el fallo del Tribunal Superior de Reino Unido, en enero las autoridades mongolas enviaron a la Fiscalía General alemana una carta en la que afirmaban que el detenido había participado en el secuestro. En septiembre, Bat Khurts regresó a su país, y posteriormente fue nombrado subjefe de la Autoridad Independiente contra la Corrupción de Mongolia.

Impunidad

Según la información disponible, las denuncias de tortura y otros malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no desembocaban en condenas. Al igual que en años anteriores, el gobierno no hizo pública información ni estadísticas sobre investigaciones, enjuiciamientos y condenas de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley acusados de tortura y otros malos tratos.

Penal de muerte

No hubo ejecuciones. Según el Tribunal Supremo de Mongolia, cada vez se recurría menos a la aplicación de la pena de muerte. El presidente conmutó por 30 años de prisión todas las condenas a muerte de las personas que habían solicitado el indulto. El Parlamento no sometió a votación la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

Tortura y otros malos tratos

En mayo, el gobierno aprobó una resolución sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por órganos de vigilancia de los tratados de la ONU, que incluía planes para reformar el Código Penal a fin de definir la tortura como delito, conforme a lo establecido en la Convención de la ONU contra la Tortura. Según parecía, el grupo de trabajo encargado de redactar las modificaciones del Código Penal, creado en el Ministerio de Justicia e Interior en 2010, apenas había hecho avances. El centro de prisión preventiva 461, abierto a comienzos de 2011, tenía cámaras de vídeo en las salas de interrogatorio, pero

no había salvaguardias ni procedimientos suficientes para vigilar y prevenir el uso indebido de este material.

■ El grupo de trabajo creado en junio de 2010 por la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento continuó investigando las denuncias de tortura y otros malos tratos sufridos por Enkhbat Damiran y su abogado. Enkhbat Damiran había sido secuestrado en Francia en 2003 y llevado a Mongolia, donde lo acusaron del asesinato de Zorig Sanjaasuren, destacado político y activista en favor de la democracia. Enkhbat Damiran afirmó que había sido torturado bajo custodia. Murió en 2007. Su abogado, Lodoisambuu Sanjaasuren (apellidado como la víctima pero no emparentado con ella), también fue detenido y declarado culpable de revelar secretos de Estado.

Juicios injustos

Abogados y funcionarios públicos manifestaron a Amnistía Internacional que en los tribunales existía corrupción y que los juicios sin garantías –por factores como la admisión como prueba de confesiones obtenidas mediante tortura– eran habituales. El nuevo centro de prisión preventiva 461 y otros similares carecían de procedimientos que garantizaran la privacidad de las entrevistas con los abogados.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó Mongolia en octubre.

MONTENEGRO

MONTENEGRO

Jefe del Estado:	Filip Vujanović
Jefe del gobierno:	Igor Luksić
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	0,6 millones
Esperanza de vida:	74,6 años
Mortalidad infantil (<5 años):	9 por cada 1.000

Se pronunciaron sentencias por crímenes de guerra que no eran conformes al derecho internacional. Se despenalizó la difamación. La población romaní

procedente de Kosovo seguía careciendo de documentos de identidad.

Información general

En diciembre, el Consejo Europeo decidió que las negociaciones sobre la adhesión de Montenegro a la Unión Europea podían comenzar en junio de 2012, y solicitó a la Comisión Europea que informase sobre la aplicación de medidas relacionadas con el Estado de derecho y los derechos fundamentales, como la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada.

Justicia internacional

Se pronunciaron sentencias por crímenes de guerra que no eran conformes al derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Raramente se dictaba acta de acusación formal contra altos cargos.

■ En abril comenzó la repetición del juicio de seis ex reservistas del Ejército Nacional Yugoslavo que en 2010 habían sido declarados culpables de crímenes de guerra por el trato infligido a prisioneros de guerra en el campo de Morinj entre 1991 y 1992. El nuevo juicio se celebró tras un recurso presentado por el fiscal alegando que el tribunal no había tomado en consideración los cargos de crímenes de guerra contra civiles detenidos en Morinj que también habían sufrido tortura y trato inhumano.

■ En junio se presentaron recursos de apelación contra la absolución en marzo de nueve ex policías y autoridades del gobierno que al parecer habían participado en la desaparición forzada de 79 refugiados bosnios en mayo y junio de 1992. Habían sido absueltos de crímenes de guerra debido a una interpretación deficiente del derecho internacional humanitario por parte del Tribunal Superior de Podgorica.

■ También en junio se anuló en la fase de apelación una sentencia de diciembre de 2010 que absolvía a siete reservistas de la policía y el ejército de cargos de crímenes de lesa humanidad por malos tratos sistemáticos infligidos a civiles bosnios en Bukovica entre 1992 y 1993.

Tortura y otros malos tratos

En julio se aprobó la Ley del Defensor del Pueblo, que facultaba a la Oficina del Defensor del Pueblo para actuar como mecanismo nacional de prevención, con competencias para realizar visitas a centros de

detención sin previo aviso, conforme a lo establecido en el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura. Ese mismo mes, el defensor del Pueblo informó de que en casi todas las comisarías había hacinamiento y condiciones de detención deficientes. En noviembre, el Ministerio de Justicia autorizó a seis ONG a mantener bajo observación prisiones y otras instituciones para determinar la existencia de posibles violaciones de derechos humanos, incluida tortura y otros malos tratos.

■ La dirección de la prisión de Spuz sólo sancionó a 3 de los 15 funcionarios penitenciarios identificados en un vídeo de seguridad en el que se veía cómo sometían a malos tratos a los presos Igor Milić y Dalibor Nikezić en 2009.

Homicidios ilegítimos

En mayo, el agente de policía Zoran Bulatović disparó y mató a Aleksandar Pejanović, aparentemente tras una discusión. Al finalizar el año no había concluido el juicio.

Libertad de expresión

En junio se despenalizó la difamación; en marzo, el Tribunal Supremo había resuelto que la compensación no pecuniaria en estos casos no debía ser superior a lo establecido por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El colectivo de periodistas continuó recibiendo amenazas.

■ En julio y agosto se registraron tres incendios provocados de cuatro automóviles de empresa pertenecientes al diario *Vijesti*.

En junio, el Tribunal Administrativo anuló la decisión adoptada por el Ministerio de Justicia en 2010 de prohibir que la ONG Human Rights Action accediese a información acerca de la instrucción de 14 causas sobre derechos humanos. Sin embargo, en diciembre la organización aún no había recibido la información. Las causas incluían ataques y homicidios políticos no resueltos cuyas víctimas eran periodistas y defensores de los derechos humanos.

Discriminación

En agosto, la Oficina del Defensor del Pueblo comenzó a examinar las denuncias presentadas con arreglo a la Ley contra la Discriminación, pero carecía de personal con experiencia. En 2011 se presentaron 20 denuncias.

Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

En marzo, unos jóvenes arrojaron gas lacrimógeno en un concierto contra la homofobia; posteriormente, dos personas fueron agredidas. Los organizadores de la Marcha del Orgullo Gay y Lésbico, prevista para marzo en Podgorica, cancelaron su celebración; el ministro de Derechos Humanos y de las Minorías se había negado a apoyarla y continuaba haciendo comentarios homófobos. Al finalizar el año fue destituido.

Romaníes

Basándose en datos extraídos del censo nacional, el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, calculaba que al menos 4.312 personas corrían peligro de convertirse en apátridas; 1.600 de ellas eran fundamentalmente refugiados romaníes.

La Comisión Europea consideró que la aplicación de la Estrategia para Mejorar la Situación de la Población Romaní, Ashkalí y Egipcia constituía una prioridad para Montenegro, pero los municipios actuaron con lentitud a la hora de utilizar los fondos asignados a viviendas para romaníes.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Aproximadamente 9.367 personas desplazadas internamente continuaban en Montenegro, incluidos 2.994 romaníes y ashkalíes de Kosovo, y 3.504 desplazados de Bosnia y Herzegovina y Croacia. Sólo 54 regresaron a Kosovo en 2011.

Hasta el 29 de diciembre, 3.780 personas desplazadas internamente solicitaron la condición de “extranjero con residencia permanente”, que se concedió en 1.957 casos. Sólo unos 150 romaníes de Kosovo la solicitaron antes de noviembre, fecha límite inicial, que posteriormente se amplió a diciembre de 2012; muy pocos tenían los documentos de identidad, incluidos pasaportes, necesarios para obtener la residencia.

Conforme a lo establecido en el Plan de Acción acordado con la Comisión Europea, destinado a ofrecer soluciones perdurables para los romaníes y ashkalíes de Kosovo, se elaboraron planes para dismantelar los campos de Konik, en Podgorica, y sustituirlos por viviendas adecuadas.

Sólo se concedió protección subsidiaria a 3 de las 235 personas que solicitaron asilo, procedentes fundamentalmente del norte de África.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Montenegro en diciembre.

MOZAMBIQUE

REPÚBLICA DE MOZAMBIQUE

Jefe del Estado:	Armando Guebuza
Jefe del gobierno:	Aires Bonifacio Baptista Ali
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	23,9 millones
Esperanza de vida:	50,2 años
Mortalidad infantil (<5 años):	141,9 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	55,1 por ciento

Hubo violaciones de derechos humanos, cometidas por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, contra migrantes y solicitantes de asilo. Un agente de policía fue declarado culpable de un asesinato cometido en 2007, pero no se concedió indemnización a la familia de la víctima. Se registraron varios casos de uso ilegítimo de la fuerza por parte de la policía, algunos de ellos con resultado de muerte. Continuaron los informes de tortura y otros malos tratos infligidos en centros penitenciarios.

Información general

En febrero se evaluó el historial de derechos humanos de Mozambique en virtud del examen periódico universal de la ONU, y en junio se adoptó el informe final del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Mozambique aceptó 131 recomendaciones formuladas durante el examen periódico universal y afirmó que muchas de ellas habían sido ya implementadas o estaban en fase de implementación. Entre éstas figuraban las recomendaciones relativas a investigar todos los casos de detención arbitraria, tortura y otros malos tratos y de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, y poner a los responsables a disposición de la justicia.

En marzo, el ex ministro del Interior Almerino Manhenje fue condenado a dos años de cárcel por el Tribunal Municipal de Maputo por ilegalidad presupuestaria, pagos indebidos y abuso de poder.

Los cargos guardaban relación con decisiones presupuestarias ilegítimas y con la gestión incorrecta de gastos durante el periodo en que Almerino Manhenje ocupó el cargo de ministro del Interior en 2004. El ex director y el subdirector del Departamento de Asuntos Económicos del Ministerio también fueron condenados a dos años de cárcel en la misma causa.

En abril, miembros de las fuerzas especiales del principal partido de oposición, Resistencia Nacional de Mozambique (RENAMO), dispararon contra agentes de policía en un aeropuerto de Sofala en el que se realizaban obras de renovación con motivo de una próxima visita del presidente Guebuza. Los guardias exigían la paralización de todas las obras hasta que el partido gobernante, Frente de Liberación de Mozambique (FRELIMO), accediese a mantener conversaciones con RENAMO. Afonso Dhlakama, presidente de RENAMO, amenazó con provocar disturbios con el objetivo de derrocar a FRELIMO.

En septiembre se seleccionó a 25 jueces para los Tribunales Superiores de Apelación, establecidos con el objetivo de descargar de trabajo al Tribunal Supremo, que hasta entonces era el único tribunal de apelación. Al terminar el año no se habían introducido sistemas para el funcionamiento de los nuevos tribunales.

A decenas de personas, en su mayoría de edad avanzada, las mataron tras acusarlas de brujería. El incidente con mayor número de víctimas de tales homicidios del que se tuvo noticia ocurrió en la provincia de Inhambane, en el sur del país, donde al menos 20 ancianos perdieron la vida entre agosto y septiembre.

Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

Hubo agentes de fronteras y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que fueron responsables de violaciones de derechos humanos contra solicitantes de asilo y migrantes indocumentados. Miles de solicitantes de asilo y migrantes indocumentados –en su mayoría somalíes y etíopes– entraron en el país a través de Tanzania entre enero y julio. Muchos de ellos denunciaron haber sido golpeados por agentes de fronteras y policías que les robaron sus pertenencias, los obligaron a desnudarse y los abandonaron en islas en el río Rovuma. Otros afirmaban que la policía naval había volcado las embarcaciones en las que llegaron.

M

■ Un solicitante de asilo procedente del Cuerno de África llegó a Mocimboa da Praia, provincia de Cabo Delgado, en barco junto con unas 300 personas. Cuando los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley intentaron empujar de nuevo la embarcación hacia el mar, ésta se volcó y al menos 15 personas se ahogaron. El solicitante de asilo fue rescatado y expulsado después a Tanzania, pero logró entrar de nuevo en Mozambique por una ruta distinta. Unos agentes de la ley lo encontraron y lo golpearon antes de que, finalmente, pudiera llegar al campo de refugiados de Maratane, en Nampula, tras haber caminado unos 695 kilómetros desde la frontera.

■ El 29 de abril se tuvo noticia de que al menos cuatro solicitantes de asilo somalíes habían muerto a manos de agentes encargados de hacer cumplir la ley mozambiqueños, que luego habían arrojado sus cuerpos al río Rovuma, cuando intentaban cruzar a Mozambique desde Tanzania. A pesar de las peticiones del ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, no parecía que se hubiera llevado a cabo investigación alguna.

Uso excesivo de la fuerza y homicidios ilegítimos

Como en años anteriores, la policía usó fuerza excesiva, y en ocasiones armas de fuego, contra presuntos delincuentes. Muchos casos tuvieron como resultado lesiones graves o la muerte. Un policía fue declarado culpable del homicidio de un hombre, cometido en noviembre de 2007. Sin embargo, continuaban sin resolverse la mayoría de los casos de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado por la policía, incluidos los relacionados con el uso excesivo de la fuerza durante las manifestaciones de 2009 y 2010, en las que la policía disparó con fuego real.

■ En la noche del 14 de enero, Angelo Juiz Nhancuana estaba tomando una bebida en la ciudad de Maputo cuando un tío suyo llegó junto con dos agentes de policía, a quienes exigió que lo detuvieran por haber robado un ordenador. Angelo Nhancuana accedió a acompañar a los policías, pero se negó a que lo esposaran. Uno de los agentes lo golpeó en la cabeza con su pistola y le disparó en un brazo cuando cayó. Angelo Nhancuana estuvo hospitalizado durante un mes, y se le informó de que no se iba a entablar causa alguna contra la policía, ya que el arma se había disparado accidentalmente. El caso se reabrió tras la intervención del abogado de Angelo Nhancuana.

■ En la madrugada del 5 de marzo, la policía disparó y mató a Hortêncio Nia Ossufo en su domicilio de Muatala, Nampula. Un testigo presencial contradujo la versión ofrecida por la policía, que sostenía que habían intentado inmovilizar a Hortêncio Ossufo cuando éste trataba de huir, y afirmó que lo habían matado deliberadamente en un caso de confusión de identidad.

■ El 22 de marzo, un agente de policía fue condenado a cuatro años de cárcel por el Tribunal Provincial de Inhambane por matar a Julião Naftal Macule en noviembre de 2007. No se presentaron cargos contra ninguno de los otros nueve agentes policiales que participaron en la operación.

Tortura y otros malos tratos

Continuaron los informes de tortura y otros malos tratos infligidos a presos, algunos de ellos después de intentos de fuga.

■ El 24 de septiembre, dos reclusos murieron debido a las heridas sufridas en el centro de detención de Quinta do Girassol, provincia de Zambezia, tras ser golpeados por un guardia penitenciario con palos, piedras y ladrillos. Al parecer, los presos habían sido capturados cuando intentaban fugarse.

Sistema de justicia

El acceso a la justicia seguía constituyendo un desafío para la mayoría de los ciudadanos debido a los costos y otros obstáculos. A pesar de una ley que eximía a las personas indigentes de pagar tasas judiciales, muchos jueces seguían insistiendo en el pago de dichas tasas incluso a las personas que presentaban un certificado de pobreza.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó Mozambique del 26 de septiembre al 1 de noviembre.

📄 Mozambique: *Amnesty International urges investigation into cases of extrajudicial executions, arbitrary detention, torture and ill-treatment and excessive use of force* (AFR 41/002/2011)

MYANMAR

REPÚBLICA DE LA UNIÓN DE MYANMAR

Jefe del Estado y del gobierno:	Thein Sein (sustituyó al general Than Shwe, ex jefe del Estado, en marzo)
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	48,3 millones
Esperanza de vida:	65,2 años
Mortalidad infantil (<5 años):	71,2 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	92 por ciento

El gobierno implantó reformas políticas y económicas limitadas, pero las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en zonas habitadas por minorías étnicas aumentaron durante el año. Algunas constituyeron crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra. Los desplazamientos forzados llegaron a la cota más alta del último decenio, y los informes sobre trabajo forzoso alcanzaron el máximo nivel en varios años. Las autoridades mantuvieron las restricciones a la libertad de religión y creencias, y los responsables de violaciones de derechos humanos gozaron de impunidad. A pesar de que al menos 313 personas encarceladas por motivos políticos quedaron en libertad a lo largo del año, las autoridades continuaron deteniendo a personas por esas razones y vulneraron aún más sus derechos al someterlas a malos tratos y recluirlas en condiciones deficientes.

Información general

El Parlamento de Myanmar, elegido en noviembre de 2010, se reunió el 31 de enero y votó a Thein Sein como presidente del gobierno –el primero de carácter civil en decenios– que se formó el 30 de marzo. En julio y agosto, la líder de la oposición Daw Aung San Suu Kyi salió de Yangón por primera vez desde 2003. Se reunió con el ministro de Trabajo Aung Gyi en cuatro ocasiones a lo largo del año y con el presidente Thein Sein en agosto. A comienzos de ese mes, el gobierno llevó a cabo una serie de reformas políticas y económicas limitadas. Dejó en libertad al menos a 313 personas encarceladas por motivos políticos, relajó ligeramente la censura sobre los medios de comunicación, aprobó mejoras en la legislación laboral y creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En septiembre, alegando la

oposición interna al proyecto, el gobierno suspendió la construcción del polémico embalse de Myitsone, respaldado por China, en el estado de Kachin. Según informes, también dejó de exigir que los grupos armados de minorías étnicas se convirtiesen en Fuerzas de Guardas de Fronteras oficiales. En noviembre, la Liga Nacional para la Democracia volvió a registrarse como partido político, y su líder Aung San Suu Kyi anunció su intención de presentarse como candidata al Parlamento en las elecciones parciales de 2012. Ese mismo mes, el Parlamento también aprobó una ley que permitía las protestas pacíficas en determinadas condiciones.

Conflicto armado interno

La intensidad del conflicto armado que se inició en el estado de Kayin (Karen) y la región de Tanintharyi a finales de 2010 fue en aumento a lo largo del año. En marzo, el conflicto entre el ejército de Myanmar y diversos grupos armados de minorías étnicas se intensificó en el estado de Shan. En junio, el ejército rompió el alto el fuego con el Ejército Independentista Kachin, en el estado de Kachin, que se había prolongado durante 17 años. En los estados de Kayah (Karenni) y Mon continuaron o se reanudaron conflictos de menor envergadura.

En todos estos conflictos, el ejército de Myanmar lanzó ataques indiscriminados que provocaron víctimas civiles, y en ocasiones atacó directamente a civiles de minorías étnicas. Según informes creíbles, en el estado de Kayin y en zonas limítrofes de las divisiones de Bago y Tanintharyi el ejército recurrió a reclusos para utilizarlos como porteadores, escudos humanos y en la remoción de minas. Según fuentes procedentes del estado de Kachin, en esa zona se registraron ejecuciones extrajudiciales, muertes de menores de edad en bombardeos indiscriminados, trabajos forzados, y destrucción o confiscación ilegítima de bienes y alimentos. Los civiles shan fueron víctimas de tortura, detención arbitraria y traslado forzoso, y, según informes, hubo civiles de etnia shan y kachin que sufrieron agresiones sexuales a manos de soldados. En agosto, grupos armados de minorías étnicas, algunos de los cuales habían cometido abusos, rechazaron la oferta del gobierno de mantener negociaciones entre cada grupo armado y el gobierno regional pertinente, en vez de entre una alianza de estos grupos y el gobierno federal. Sin embargo, varios grupos acordaron ceses de

hostilidades con el ejército a lo largo del año. En septiembre, el ejército intensificó los combates en los estados de Kachin y Shan, vulnerando el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Algunos de estos actos constituyeron crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad.

- El 7 de junio, una niña de siete años murió en la localidad de Mae T'lar, en el municipio de Kawkaik, estado de Kayin, cuando el ejército bombardeó la localidad con morteros.
- El 16 de junio, unos soldados que se encontraban en el municipio de Hsipaw, estado de Shan, dispararon y mataron a tres civiles: un hombre de 35 años, una mujer de 70 y una niña de 13.
- El 18 de septiembre, en el municipio de Kyethi, estado de Shan, unos soldados obligaron a como mínimo 10 monjes locales a actuar como escudos humanos durante una operación de entrega de suministros a otras tropas que se hallaban en la zona.
- El 12 de octubre, una niña de 16 meses murió a causa de los disparos indiscriminados de soldados que irrumpieron en una localidad del municipio de Mansi, en el distrito de Bhamo, estado de Kachin.
- Desde el 28 de octubre, y durante varios días, una mujer kachin de 28 años estuvo detenida y fue víctima de violación colectiva por parte de soldados en la localidad de Hkai Bang, distrito de Bhamo, municipio de Sub-Loije, estado de Kachin.
- El 12 de noviembre, soldados del ejército de Myanmar ejecutaron extrajudicialmente a cuatro combatientes del Ejército Independentista Kachin capturados y torturaron a otros cuatro en la localidad de Nam Sang Yang, municipio de Waingmaw, estado de Kachin.

Desplazamientos forzados y personas refugiadas

Los enfrentamientos en zonas habitadas por minorías étnicas provocaron el desplazamiento de aproximadamente 30.000 personas en el estado de Shan y de una cantidad similar en el estado de Kachin o cerca de él. En la mayoría de los casos, el ejército de Myanmar las obligó a abandonar sus casas y tierras. La mayoría de las personas o familias no podían o no querían marcharse de Myanmar, por lo que se convirtieron en desplazados internos. Además, unas 36.000 personas ya habían quedado desplazadas en el estado de Kayin. Según informes, durante los 12 meses previos al mes de

julio, 112.000 se vieron obligadas a abandonar sus hogares en Myanmar, la cifra más elevada de los últimos 10 años.

- En marzo, el ejército obligó a unas 200 familias del municipio de Nansang, estado de Shan, a cambiar de residencia, como parte de los preparativos para la construcción de una nueva base de mando regional.
- En abril, unos soldados incendiaron unas 70 casas en siete localidades del municipio de Mong Pieng, estado de Shan, acusando a los residentes de apoyar a un grupo armado.
- En mayo, 1.200 refugiados del municipio de Kyain Seikgyi, en el estado de Kayin, huyeron a Tailandia.

En muchos casos, las autoridades impidieron que los organismos de ayuda humanitaria entrasen en las zonas afectadas por el conflicto y pudieran llegar a decenas de miles de personas desplazadas por los combates o el ejército, sobre todo en los campos de la frontera de Myanmar con China. En el estado de Chin y otras zonas habitadas por minorías étnicas, el gobierno conservaba procedimientos administrativos prolongados y complejos para obtener permisos de viaje, tanto para los organismos de ayuda humanitaria ya presentes en la zona como para los que solicitaban autorización para trabajar en el país por primera vez.

La minoría étnica rohingya continuó sufriendo discriminación y represión, fundamentalmente en el estado de Rajine, y sus integrantes seguían sin ser reconocidos como ciudadanos. Como consecuencia, muchos de ellos continuaban abandonando Myanmar por su cuenta o eran sacados del país clandestinamente, bien por tierra hacia Bangladesh o en embarcaciones durante la “temporada de vela”, en los primeros y últimos meses del año.

Trabajo forzoso

En junio, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señaló que no se habían registrado “progresos sustantivos” en el cumplimiento de las recomendaciones sobre trabajo forzoso formuladas por su Comisión de Encuesta en 1998. El 12 de agosto, el ministro de Información Kyaw Hsan afirmó que en Myanmar “apenas existía trabajo forzoso”. En noviembre, la OIT afirmó que, desde marzo, las denuncias sobre trabajo forzoso en Myanmar habían aumentado hasta llegar a una media de 30 al mes, en comparación con las 21 denuncias mensuales registradas durante ese mismo período en 2010, las 10 al mes de 2009 y las 5 al mes tanto en 2008

como en 2007. Aproximadamente el 75 por ciento de estas denuncias estaban relacionadas con el reclutamiento de menores de edad para el ejército, y el resto tenía que ver con la trata de personas con fines de trabajo forzoso y con el trabajo forzoso en las fuerzas armadas. Los sindicalistas y presos políticos U Thurein Aung, U Wai Lin, U Nyi Nyi Zaw, U Kyaw Kyaw, U Kyaw Win y U Myo Min continuaban encarcelados, al igual que otros 16, según informes.

■ En octubre, las fuerzas de seguridad de fronteras de Myanmar obligaron a habitantes del municipio de Maungdaw, en el estado de Rajine, a realizar trabajos de construcción en un campamento militar.

■ Según los informes, en agosto y principios de septiembre, una autoridad gubernamental del estado de Chin ordenó a los funcionarios que realizaran trabajo forzoso manual en la capital, Hakha.

Libertad de religión o creencias

Todos los grupos religiosos de Myanmar sufrieron la vulneración de su derecho a la libertad de religión. Se seguía deteniendo, sometiendo a malos tratos y hostigando a monjes budistas que participaron en las manifestaciones antigubernamentales de 2007.

Musulmanes rohingyas fueron objeto de represión y obligados a reasentarse por motivos religiosos y étnicos. Se destruyeron o trasladaron lugares de culto cristianos.

■ El 9 de agosto, unos soldados incendiaron el monasterio de Mong Khawn, en el municipio de Mansi, estado de Kachin, porque, al parecer, sospechaban que los monjes habían prestado apoyo al Ejército Independentista Kachin.

■ El 10 de septiembre, las autoridades de la localidad de Htantlang, en el municipio de Htantlang, estado de Chin, prohibieron a un predicador cristiano de etnia chin que hablase en una iglesia local y le ordenaron que abandonase la zona.

■ El 14 de octubre, las autoridades del municipio de Hpakant, en el estado de Kachin, establecieron que las iglesias cristianas locales debían solicitar autorización con un mínimo de 15 días de antelación para llevar a cabo muchas de sus actividades religiosas.

■ El 6 de noviembre, unos soldados abrieron fuego sobre una iglesia cristiana de la localidad de Muk Chyik, en el municipio de Waingmaw, estado de Kachin, e hirieron a varios fieles.

Impunidad

Seguían sin ser procesados militares y funcionarios del Estado que cometieron violaciones de derechos humanos, algunas de ellas de forma sistemática y generalizada. El artículo 445 de la Constitución de 2008 establecía la impunidad total por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. En septiembre, el presidente nombró una Comisión Nacional de Derechos Humanos con el mandato de, entre otras cosas, recibir e investigar las denuncias relacionadas con los derechos humanos, pero el sistema de justicia de Myanmar seguía mostrando ausencia de imparcialidad e independencia con respecto al gobierno. En enero, el gobierno afirmó que no eran “habituales los casos de impunidad por violaciones de derechos humanos” en Myanmar.

Personas detenidas por motivos políticos

En mayo, el gobierno de Myanmar dejó en libertad al menos a 72 presos políticos, al aplicar una reducción de un año a todas las condenas a prisión en el país. Otros 241 presos políticos quedaron en libertad en octubre. Sin embargo, pocas de las personas que recuperaron la libertad pertenecían a minorías étnicas. Continuaron recluidas por motivos políticos más de 1.000 personas, algunas de las cuales eran presos de conciencia, pero la opacidad del sistema penitenciario de Myanmar, las discrepancias en la definición de preso político y las continuas detenciones impidieron conocer las cifras reales.

■ En febrero, un tribunal condenó a Maung Maung Zeya, periodista de *Democratic Voice of Burma*—un medio de comunicación radicado en el extranjero— a 13 años de prisión por actividades pacíficas.

■ El 26 de agosto, Nay Myo Zin, ex oficial de las fuerzas armadas y miembro de un grupo de donación de sangre afín a la Liga Nacional para la Democracia, fue condenado a 10 años de cárcel por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión.

■ El 14 de septiembre, Sithu Zeya, periodista de *Democratic Voice of Burma* que ya se encontraba cumpliendo una condena de 8 años de prisión, fue condenado a otros 10 años con arreglo a la Ley de Transacciones Electrónicas.

Las personas recluidas por motivos políticos seguían siendo objeto de penas crueles, inhumanas y degradantes, y sufriendo condiciones penitenciarias sumamente deficientes.

- En febrero, Htet Htet Oo Wei, afectada por diversos problemas de salud, quedó recluida en régimen de aislamiento, según informes porque hacía demasiado ruido. No le permitían recibir paquetes ni visitas de familiares.
- En febrero, las autoridades de la prisión de Insein, en Yangón, recluyeron al preso político Phyo Wei Aung en régimen de aislamiento durante un mes porque se quejó acerca de compañeros internos que acosaban a otros presos.
- En mayo, al menos 20 personas encarceladas por motivos políticos en la prisión de Insein iniciaron una huelga de hambre en protesta por el número limitado de excarcelaciones de presos políticos autorizadas por el gobierno ese mes y para exigir mejores condiciones penitenciarias. Como castigo, a siete presos los recluyeron en celdas para perros.
- En julio, las autoridades de la prisión de Monywa, en la división de Sagaing, retiraron los derechos de visita a Nobel Aye (también conocida como Hnin May Aung) por instar a varios altos cargos a que retiraran unas recientes declaraciones en las que afirmaban que en Myanmar no había presos políticos.
- En octubre, 15 presos políticos de la prisión de Insein iniciaron una huelga de hambre para protestar contra la negativa a conceder beneficios de reducción de condena a las personas encarceladas por motivos políticos, a diferencia de lo que ocurría con las recluidas por delitos comunes. Según informes, a algunos huelguistas no les permitieron beber agua y los sometieron a otros malos tratos. Ocho de ellos fueron recluidos en celdas para perros.
- En octubre se tuvieron noticias de que U Gambira, monje budista y líder de las manifestaciones antigubernamentales de 2007, se encontraba gravemente enfermo y estaba recluido en régimen de aislamiento. Llevaba un tiempo sufriendo dolores de cabeza, posiblemente a consecuencia de las torturas sufridas en prisión en 2009. Según informes, las autoridades penitenciarias le inyectaban fármacos sedantes periódicamente.

Escrutinio internacional

En enero, Myanmar se sometió al examen periódico universal de la ONU, en el que se evaluó su historial en materia de derechos humanos. En marzo, Letonia y Dinamarca sumaron su apoyo a la creación de una comisión de investigación de la ONU sobre crímenes de derecho internacional en Myanmar, lo que elevó

a 16 el número de países que apoyaba la iniciativa. A pesar de que la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) había pedido en enero que se levantasen las sanciones económicas impuestas a Myanmar, la Unión Europea y Estados Unidos ampliaron sus sanciones. Sin embargo, en abril la Unión Europea suavizó las restricciones de viaje contra 24 altos cargos myanmaros. En mayo y octubre, el asesor especial del secretario general de la ONU sobre Myanmar visitó el país.

El presidente Thein Sein visitó China en mayo e India en octubre. En agosto visitó el país el relator especial de la ONU sobre los derechos humanos en Myanmar, al que se había denegado el visado unos meses antes y también en 2010. El representante especial y coordinador de políticas de Estados Unidos sobre Birmania visitó el país en septiembre, octubre y noviembre. En septiembre, por primera vez desde 2005, el Comité Internacional de la Cruz Roja recibió autorización para realizar un estudio técnico dirigido por personal internacional en tres prisiones de Myanmar. En noviembre, tras un año de debates, Myanmar fue designada para ocupar la presidencia de la ASEAN para 2014. En diciembre, por primera vez en más de 50 años, la secretaria de Estado estadounidense visitó Myanmar.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

- 📄 *No international compromise on human rights in Myanmar* (ASA 16/001/2011)
- 📄 *Amnesty International calls for the urgent establishment of an international commission of inquiry as Myanmar rejects recommendations to end violations of international human rights and humanitarian law* (ASA 16/004/2011)
- 📄 *Myanmar: El gobierno debe seguir liberando presos* (PRE01/522/2011)

NAMIBIA

REPÚBLICA DE NAMIBIA

Jefe del Estado y del gobierno:	Hifikepunye Pohamba
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	2,3 millones
Esperanza de vida:	62,5 años
Mortalidad infantil (<5 años):	47,5 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	88,5 por ciento

Seguía sin resolverse en el Tribunal Supremo el conflicto relacionado con las elecciones a la Asamblea Nacional de 2009. Continuó el dilatado juicio por traición de los detenidos de Caprivi. Los defensores y defensoras de los derechos humanos, en particular los considerados críticos con el gobierno y el partido gobernante, sufrieron ataques del gobierno y de individuos vinculados al gobierno y al partido gobernante, la Organización del Pueblo de África del Suroeste (SWAPO).

Conflicto electoral

El Tribunal Supremo aplazó la decisión sobre la apelación presentada por nueve partidos políticos contra el fallo que desestimaba su petición de que se anularan los resultados de las elecciones a la Asamblea Nacional de 2009. Los partidos habían presentado su impugnación tras la violencia entre partidos y las denuncias de que la Comisión Electoral de Namibia había cometido irregularidades. El presidente Pohamba, de la SWAPO, fue declarado vencedor en 2009 y el partido obtuvo 54 de los 72 escaños de la Asamblea Nacional.

Juicio de los detenidos de Caprivi

Seguía sin haber indicios de que fuera a concluir el juicio de los individuos detenidos en relación con los ataques perpetrados en 1999 por el grupo secesionista Ejército de Liberación de Caprivi. La mayoría de los 112 detenidos llevaban al menos 11 años bajo custodia. La continuidad de su reclusión violaba su derecho a un juicio con garantías y sin demoras indebidas. La muerte de Bevin Joshua Tubwikale en abril elevó al menos a 19 el número de detenidos que habían muerto bajo custodia desde que comenzó el juicio en 2003.

Libertad de expresión, asociación y reunión

La policía usó fuerza excesiva para detener a manifestantes pacíficos que protestaban contra la política gubernamental. El 25 de enero, agentes de la policía nacional y de la policía de Windhoek dispararon balas de goma y fuego real contra unos 500 taxistas que se manifestaban contra las multas de tráfico. Al menos cinco manifestantes resultaron heridos, entre ellos Matheus Leonard.

■ En mayo, agentes de policía agredieron a Freddy Haixwa, presidente de la Organización Juvenil de la Sabiduría (WIYO), quien encabezaba a unos 400 manifestantes de la WIYO que se dirigían a oficinas del Ministerio de Juventud, Servicio Nacional, Deportes y Cultura.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los días 4 y 5 de mayo, los programas informativos de la radio y la televisión dieron cuenta de que el presidente Pohamba había calificado de “esa minúscula organización de derechos humanos” a la organización de derechos humanos NAMRIGHTS. También en mayo, el secretario general de la Unión Nacional de Trabajadores de Namibia, Evilastus Kaaronda, recibió amenazas de muerte tras reclamar su organización el enjuiciamiento de personas acusadas de apropiación indebida de dinero del Fondo de Pensiones de las Instituciones del Gobierno, entre ellas altos cargos del gobierno. Una auditoría realizada por el gobierno había confirmado que 660 millones de dólares de Namibia (unos 74 millones de dólares estadounidenses) habían sido objeto de apropiación indebida.

NEPAL

REPÚBLICA FEDERAL DEMOCRÁTICA DE NEPAL

Jefe del Estado:	Ram Baran Yadav
Jefe del gobierno:	Baburam Bhattarai (sustituyó en agosto a Jhala Nath Khanal , que a su vez sustituyó a Madhav Kumar Nepal en febrero)
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	30,5 millones
Esperanza de vida:	68,8 años
Mortalidad infantil (<5 años):	48,2 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	59,1 por ciento

Nepal continuó incumpliendo su compromiso de hacer rendir cuentas ante la ley a los responsables de abusos contra los derechos humanos. Los partidos políticos en el gobierno socavaron activamente los fundamentos de la justicia al exigir la retirada de cargos penales en centenares de casos, incluidos casos relativos a graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado. La tortura y otros malos tratos bajo custodia policial seguían siendo habituales. La policía reprimió cada vez más el derecho de las personas refugiadas tibetanas a la libertad de expresión y asociación. Los trabajadores y trabajadoras migrantes nepalíes en el extranjero continuaron siendo objeto de explotación, incluido el trabajo forzoso. En general siguió sin ponerse freno a la discriminación étnica, religiosa y de género, así como a la violencia contra las mujeres y las niñas.

Información general

La Misión de la ONU en Nepal, encargada de vigilar el Acuerdo General de Paz de 2006, concluyó sus operaciones en enero sin que se hubieran cumplido elementos clave del Acuerdo. Jhala Nath Khanal, elegido primer ministro en febrero, presentó su dimisión el 14 de agosto al no conseguir avances en el proceso de paz, tales como acabar la redacción de una nueva Constitución. Baburam Bhattarai, vicepresidente del Partido Comunista Unificado de Nepal (Maoísta), que le sucedió en el cargo, se comprometió a llevar a buen término el mandato de la Asamblea Constituyente, prorrogado hasta el 27 de mayo de 2012, y a supervisar la finalización de la nueva Constitución.

Justicia transicional

El artículo 5 del Acuerdo General de Paz de Nepal establecía la creación de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación para investigar las presuntas violaciones de derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el conflicto armado. Sin embargo, la redacción del proyecto de ley para la creación de la Comisión aún no había concluido. El gobierno continuó realizando pagos a cuenta a familias de “víctimas del conflicto”, pero no hizo efectivo el derecho de las víctimas a la verdad y la justicia.

Desapariciones forzadas

El gobierno aún no había creado una comisión para investigar los miles de desapariciones forzadas perpetradas por las partes en el conflicto que se desarrolló entre 1996 y 2006, a pesar de que había prometido hacerlo antes de septiembre.

Impunidad

Con el fin de lograr un consenso político antes de las elecciones a primer ministro, el Partido Comunista Unificado de Nepal (Maoísta) firmó un acuerdo con partidos radicados en Terai para, entre otras cosas, retirar las acciones penales presentadas contra miembros de partidos políticos, incluidas las relativas a delitos relacionados con los derechos humanos presuntamente cometidos durante el conflicto armado. El 28 de agosto, el gobierno anunció su intención de hacer efectiva la retirada de las acciones penales, para lo que contó con el respaldo de declaraciones públicas realizadas por el fiscal general.

■ En mayo, defensores y defensoras de los derechos humanos se opusieron al nombramiento de Agni Sapkota como ministro de Información y Comunicaciones, acusado de participar en el secuestro y asesinato del profesor Arjun Lama en 2005. El 21 de junio, el Tribunal Supremo ordenó a la policía del distrito de Kavre que informase sobre sus avances en la investigación sobre el caso, pero no llegó a ordenar la suspensión de Agni Sapkota.

■ En julio, el Tribunal Supremo anuló una orden que impedía el ascenso de un alto mando de la policía acusado de participar en 2003 en el caso de “los cinco de Dhanusha”, en el que murieron cinco jóvenes, uno de ellos Sanjiv Kumar Karna, presuntamente a manos de las fuerzas de seguridad. En febrero finalizó la exhumación de los restos de las cinco víctimas.

■ En octubre, el Consejo de Ministros recomendó que se amnistiase a Balkrishna Dhungel, miembro maoísta de la Asamblea Constituyente que había sido declarado culpable de asesinato y condenado a cadena perpetua en enero.

Tortura y otros malos tratos

La tortura y otros malos tratos bajo custodia policial seguían siendo habituales. En junio, el Centro para las Víctimas de Tortura, con sede en Nepal, informó de que, desde el fin del conflicto armado en 2006, la mayoría de los casos de tortura eran obra de la policía. De 989 personas encarceladas que fueron entrevistadas, el 74 por ciento afirmó haber sufrido tortura bajo custodia.

La tortura seguía sin estar tipificada como delito en la legislación de Nepal. Al someterse por primera vez al examen periódico universal de la ONU, en el que se evaluó su historial en materia de derechos humanos, Nepal negó que en el país se practicara sistemáticamente la tortura y señaló que “se estaba examinando activamente” la posibilidad de preparar un proyecto de ley especial destinado a incorporar las disposiciones de la Convención contra la Tortura.

Población trabajadora migrante

La pobreza y la elevada tasa de desempleo propiciaron que al menos 300.000 trabajadores en situación regular emigrasen al extranjero.

Trabajadores y trabajadoras migrantes fueron objeto de trata por parte de algunos captadores de mano de obra que los utilizaban para trabajos forzados, engañándolos sobre el salario y las condiciones laborales y sustituyendo los contratos. Los préstamos a intereses elevados, sumados a salarios inferiores a los prometidos y a la confiscación de los documentos de identidad, impedían a muchos de ellos negarse a trabajar. Nepal había promulgado varias leyes para proteger a los trabajadores migrantes, pero en algunos casos no vigilaba adecuadamente a las agencias de contratación y rara vez procesaba a quienes vulneraban la Ley de Trabajo en el Extranjero.

■ En abril se concedió el reasentamiento parcial a 108 trabajadores migrantes a los que su empleador había abandonado a su suerte en Libia en 2010 sin haberles abonado su salario. En julio, tras la presión ejercida por trabajadores, sindicalistas y Amnistía Internacional, el Departamento de Trabajo en el Extranjero y la Fiscalía General de Distrito de Nepal recomendaron que se

remitiese el caso al Tribunal de Trabajo en el Extranjero para que procediese a investigarlo.

Libertad de reunión, asociación y expresión

Debido a la presión ejercida por China, aumentó la represión policial de la libertad de reunión y expresión de las personas refugiadas tibetanas. La policía irrumpió en reuniones pacíficas celebradas en edificios privados y detuvo a personas que portaban pancartas o lemas de apoyo a la independencia política de Tíbet. La detención de activistas tibetanos antes de fechas clave fue una práctica sistemática.

■ En marzo, la policía impidió que un grupo numeroso de mujeres tibetanas, la mayoría de edad avanzada, viajasen en autobús a un lugar de peregrinación.

Discriminación

Persistía la discriminación por razón de género, religión, discapacidad, origen étnico y situación económica. A pesar de que el 24 de mayo se promulgó la Ley sobre la Eliminación de la Discriminación Basada en la Casta y en la Condición de Intocable (Delitos y Penas), la población dalit continuó sufriendo exclusión económica y social. Seguía existiendo discriminación de género, especialmente entre las mujeres jóvenes de etnias y castas marginadas. En las zonas rurales, las niñas pobres y las dalits sufrían discriminación en el acceso a la educación y la atención a la salud, tenían más posibilidades de contraer matrimonio siendo menores de edad, y el índice de malnutrición infantil entre ellas era más elevado.

Violencia contra mujeres y niñas

La policía se negaba a menudo a registrar las denuncias en casos de violencia intrafamiliar o de género.

■ En septiembre, una mujer que afirmó haber sido violada por cuatro oficiales del ejército en Dailekh en 2004 intentó presentar una denuncia contra sus agresores, a los que acusó de violación y tortura. Sin embargo, la policía se negó a aceptarla, alegando que había finalizado el plazo de 35 días establecido para la presentación de denuncias por violación. En 2006, el Tribunal Supremo había concluido que el límite de tiempo vulneraba las normas internacionales y había ordenado al Parlamento que cambiase la normativa; la orden no se ejecutó.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Nepal en mayo.

NICARAGUA

REPÚBLICA DE NICARAGUA

Jefe del Estado y del gobierno:	Daniel Ortega Saavedra
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	5,9 millones
Esperanza de vida:	74 años
Mortalidad infantil (<5 años):	25,6 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	78 por ciento

Al menos cuatro personas murieron y decenas más resultaron heridas en la violencia postelectoral. Las violaciones y los abusos sexuales fueron generalizados. Continuaba en vigor la prohibición total de todas las formas de aborto. Se puso en duda la independencia del poder judicial.

Información general

Tras las elecciones de noviembre, estalló la violencia entre denuncias generalizadas de fraude electoral. Al menos cuatro personas perdieron la vida y decenas más resultaron heridas en enfrentamientos en todo el país entre partidarios y detractores de Daniel Ortega, que fue reelegido para un tercer mandato como presidente.

Violencia contra mujeres y niñas

Las violaciones y los abusos sexuales seguían siendo motivo de preocupación. Pese a ello, en julio la Corte Suprema de Justicia redujo a cuatro años de prisión la condena impuesta a Farinton Reyes por la violación, en 2009, de su compañera de trabajo Fátima Hernández. La Corte trató de justificar su decisión en que Farinton Reyes había cometido el delito bajo la influencia del alcohol y en un estado de excitación sexual que no pudo controlar. Los jueces alegaron asimismo que Fátima Hernández había actuado de forma permisiva y había colaborado en la violación.

Derechos sexuales y reproductivos

Siguió en vigor la prohibición total de todas las formas de aborto, lo que dio lugar a violaciones graves de los

derechos de las mujeres y las niñas. Las leyes penales revisadas que entraron en vigor en 2008 no permitían ninguna excepción a la prohibición. Por consiguiente, se negó el derecho a un aborto sin riesgo y legal a las mujeres y niñas embarazadas como consecuencia de una violación o cuya vida o salud corría peligro si continuaba el embarazo. Todos los tipos de aborto siguieron considerándose delito, y cualquier persona que intentase abortar o ayudase a abortar a otra corría el riesgo de ser enjuiciada.

En marzo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos instó a Nicaragua a que adoptara medidas para poner fin a la violencia sexual contra mujeres y niñas y a que revocara la prohibición total del aborto.

Libertad de expresión

Se conocieron nuevos casos de intimidación a trabajadores de los medios de comunicación en el contexto del acalorado debate político que tuvo lugar durante el periodo previo a las elecciones presidenciales de noviembre.

■ El 19 de febrero, un hombre no identificado telefoneó al periodista Luis Galeano y lo amenazó, diciendo: “[...] Tenés 72 horas para arrepentirte de lo que vas a publicar, de lo contrario no te va a ver más tu familia”. El comunicante se refería a una investigación que habían realizado Galeano y un colega suyo sobre un caso de corrupción en el que funcionarios del Consejo Supremo Electoral habían malversado fondos públicos. Al parecer, entre 2004 y 2008 los funcionarios se habían apropiado indebidamente de alrededor de 20 millones de dólares estadounidenses. Unas horas antes de la llamada, Luis Galeano había recibido un mensaje que le había dejado un hombre no identificado en el mostrador de recepción de las oficinas de su periódico, *El Nuevo Diario*. El mensaje en cuestión también hacía referencia a la investigación de Galeano sobre el caso de corrupción, y lo advertía de que no publicara el artículo.

En noviembre, cuando el Consejo Supremo Electoral anunció la victoria de Daniel Ortega en las elecciones presidenciales, hubo manifestaciones multitudinarias de protesta en todo el país.

■ El 10 de noviembre, unos simpatizantes del ala juvenil del Frente Sandinista de Liberación Nacional amenazaron y atacaron, al parecer, a un grupo de unos 30 activistas juveniles del movimiento Nicaragua 2.0 que participaban en una manifestación contra Daniel Ortega frente a la Universidad Centroamericana de

Managua. Según los informes, los agentes de policía presentes en el lugar no intervinieron para impedir los ataques. Las ONG locales e internacionales pidieron que se adoptasen medidas para proteger el derecho de todos los nicaragüenses a manifestarse pacíficamente.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Nicaragua en julio.

Fin a la prohibición total del aborto en Nicaragua

(vídeo: <http://www.youtube.com/watch?v=niMz4ySBIZ8>)

NÍGER

REPÚBLICA DE NÍGER

Jefe del Estado:	Mahamadou Issoufou (sustituyó a Salou Djibo en abril)
Jefe del gobierno:	Brigi Rafini (sustituyó a Mahamadou Danda en abril)
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	16,1 millones
Esperanza de vida:	54,7 años
Mortalidad infantil (<5 años):	160,3 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	28,7 por ciento

Dos líderes políticos y 10 miembros del ejército estuvieron recluidos durante varios meses sin juicio. Níger permitió la entrada al país de altos cargos libios “por motivos humanitarios” al tiempo que afirmaba que respetaría sus compromisos con la Corte Penal Internacional si cualquier alto cargo cuyo nombre figurase en una orden de detención entraba en su territorio. Varios ciudadanos extranjeros fueron tomados como rehenes por Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI) o permanecían en poder de este grupo, y dos murieron en un intento de rescate fallido.

Información general

En marzo, Mahamadou Issoufou fue elegido presidente, con lo que se puso fin al gobierno provisional dirigido por la junta militar que había derrocado al presidente Mamadou Tandja en 2010.

Como consecuencia de los disturbios y el conflicto armado en Libia, más de 200.000 nacionales de Níger regresaron a su país, lo que generó una difícil situación humanitaria.

Durante todo el año se tuvo noticia de enfrentamientos en el norte de Níger entre las fuerzas de seguridad y elementos armados de AQMI. El gobierno de Níger afirmó que AQMI conseguía armas introducidas de contrabando desde Libia. Níger anunció en mayo que reforzaría la cooperación en materia de seguridad con Malí, Mauritania y Argelia. En noviembre, las fuerzas armadas de Níger destruyeron un convoy de armamento pesado que se dirigía de Libia a Malí.

Reclusión sin juicio

Dos líderes políticos y 10 miembros del ejército estuvieron recluidos durante varios meses. Al terminar el año, al menos tres continuaban encarcelados sin juicio.

■ En enero, el ex presidente Tandja, que estaba bajo arresto domiciliario desde que fuera derrocado en 2010, fue acusado formalmente de malversación y encarcelado. Quedó en libertad provisional en mayo, y al terminar el año no había sido juzgado. El ex ministro del Interior, Albadé Abouba, que estaba bajo arresto domiciliario desde febrero de 2010, quedó en libertad sin cargos en marzo.

■ En julio se detuvo a 10 militares acusados de conspirar contra las autoridades, y se los mantuvo recluidos durante varios días antes de dejarlos en libertad. En septiembre, dos oficiales de alta graduación —el coronel Abdoulaye Badié y el teniente coronel Hamadou Djibo— fueron detenidos y acusados de redactar y distribuir un folleto que criticaba la promoción de algunos oficiales del ejército. Ambos quedaron en libertad sin cargos en noviembre.

Abusos cometidos por grupos armados

Varios ciudadanos extranjeros fueron tomados como rehenes o continuaban retenidos en poder de AQMI, y dos perdieron la vida durante un intento de operación de rescate.

■ En enero, dos ciudadanos franceses fueron secuestrados en la capital, Niamey, y murieron al día siguiente durante una operación de rescate fallida en la frontera con Malí en la que participaron fuerzas de Francia y Níger. Según los informes, tres gendarmes (policía paramilitar) de Níger y algunos presuntos miembros de AQMI murieron durante el ataque. AQMI reivindicó la autoría de los secuestros.

■ En febrero quedaron en libertad tres de las siete personas secuestradas por AQMI en la ciudad de Arlit

en septiembre de 2010. Una ciudadana francesa, un togolés y un malgache fueron liberados, mientras que los cuatro restantes –todos de nacionalidad francesa– continuaban retenidos al terminar el año.

Justicia internacional

En septiembre, varios altos cargos del gobierno libio del coronel Gadafi –entre ellos uno de sus hijos, Saadi Gadafi, al que el Consejo de Seguridad de la ONU había impuesto sanciones– entraron en Níger, donde fueron aceptados por “motivos humanitarios” y puestos “bajo vigilancia”. Al terminar el año la Corte Penal Internacional no había dictado órdenes de detención contra ninguno de ellos.

A pesar de las peticiones del Consejo Nacional de Transición de Libia, Níger se negó a devolver a estos hombres a Libia, al tiempo que subrayaba que cumpliría sus compromisos internacionales en materia de la justicia internacional en el caso de recibir una solicitud de extradición internacional.

NIGERIA

REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA

Jefe del Estado y del gobierno:

**Goodluck Jonathan
retencionista**

Penal de muerte:

162,5 millones

Población:

51,9 años

Esperanza de vida:

Mortalidad infantil (<5 años):

137,9 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

60,8 por ciento

La situación de los derechos humanos en Nigeria se deterioró. Cientos de personas murieron por la violencia sectaria, comunitaria y de motivación política en todo el país, especialmente después de las elecciones de abril. Aumentaron los ataques violentos atribuidos a la secta religiosa Boko Haram, que causaron la muerte de más de 500 personas. La policía fue responsable de cientos de homicidios ilegítimos, la mayoría de los cuales continuaban sin investigarse. El sistema de justicia seguía siendo ineficaz. Aproximadamente dos tercios de las personas recluidas en las cárceles estaban todavía en espera de juicio. Había 982 personas condenadas a muerte. No se tuvo noticia de ninguna ejecución.

Continuaron los desalojos forzados en todo el país, y la violencia contra las mujeres seguía siendo un fenómeno muy extendido.

Información general

En abril, el presidente Goodluck Jonathan fue declarado vencedor de las elecciones presidenciales del país. Se produjeron a continuación ataques violentos y disturbios, que se saldaron con la muerte de cientos de personas. El presidente sancionó la entrada en vigor de varios proyectos de ley, como la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en febrero, la Ley sobre Libertad de Información en mayo y la Ley de Asistencia Letrada y la Ley sobre Terrorismo en junio.

A la Comisión Nacional de Derechos Humanos se le otorgó poder para investigar las violaciones de derechos humanos y visitar las comisarías de policía y otros lugares de detención. Sin embargo, al terminar el año no se le habían asignado fondos.

La corrupción seguía siendo endémica. En noviembre, el presidente, sin dar explicaciones, destituyó a la presidenta de la Comisión de Delitos Económicos y Financieros, seis meses antes de la fecha prevista para la conclusión de su mandato. También aprobó un aumento de 12.500 nairas (76 dólares estadounidenses) en el salario mínimo mensual, que pasó a ser de 18.000 nairas (117 dólares). Seguía habiendo 1,3 millones de personas en situación de desplazamiento interno en todo el país.

Homicidios ilegítimos y desapariciones forzadas

Las operaciones policiales seguían caracterizándose por las violaciones de derechos humanos. Cientos de personas fueron víctimas de homicidios ilegítimos, en muchos casos antes de ser detenidas o durante su arresto en la calle. Otras murieron por tortura mientras estaban bajo custodia policial. Muchos de estos homicidios ilegítimos podrían haber constituido ejecuciones extrajudiciales. Muchas personas desaparecieron mientras estaban bajo custodia policial. Pocos policías rindieron cuentas, por lo que los familiares de las personas muertas o desaparecidas quedaron sin justicia. Con creciente frecuencia, la policía vestía de civil o uniformes sin identificación, lo que hacía mucho más difícil la presentación de denuncias contra agentes concretos.

■ El 19 de abril, la policía detuvo a Chibuike Orduku en su domicilio de Ubinini, estado de Rivers, y lo recluyó junto con tres hombres no identificados. Chibuike Orduku fue visto por última vez el 5 de mayo por su hermana, a quien informó de que lo habían torturado y le habían negado el agua y la comida. Seguía sin conocerse el paradero de los cuatro detenidos.

■ El 2 de noviembre, unos policías del Escuadrón de Operaciones Rápidas de Port Harcourt mató a tres hombres en Abonema Wharf y detuvo a otros cuatro. Dos quedaron en libertad más tarde, mientras que los otros dos ingresaron en prisión preventiva. Según testigos presenciales, en la comunidad no se había producido ningún desorden antes de que llegara la policía. Y ésta se negó a entregar los cadáveres de los tres hombres a sus familiares para su entierro. Al terminar el año no se había llevado a cabo ninguna investigación.

Las fuerzas especiales, entre ellas la Unidad Especial Antirrobo (SARS) y el Escuadrón de Operaciones Rápidas (SOS), cometieron una amplia variedad de violaciones de derechos humanos. A principios de 2011, el gobierno del estado de Bayelsa puso en marcha la Operación Famou Tangbe –“matar y desechar” en la lengua local– para combatir la delincuencia. Según la información recibida, muchos agentes vinculados a la operación cometieron homicidios ilegítimos, tortura, detenciones arbitrarias y reclusiones, y las personas detenidas no tenían acceso a abogados ni familiares.

■ El 22 de febrero, Dietemepreye Ezonasa, estudiante de 22 años, fue detenido en el marco de la Operación Famou Tangbe y llevado a una comisaría de policía. El 27 de febrero, la policía negó que estuviera bajo su custodia. Seguía sin conocerse su paradero desde entonces.

■ El 11 de mayo, Tochukwu Ozokwu, de 25 años, fue detenido en el marco de la Operación Famou Tangbe. Al día siguiente, la policía le dijo que saltara a un río o le dispararían. No sabía nadar y se ahogó. No se llevó a cabo investigación alguna.

En septiembre, el gobierno federal interrumpió la Operación Famou Tangbe. Seguían sin investigarse las violaciones de derechos humanos cometidas mientras estuvo en vigor.

La policía desobedecía con frecuencia las órdenes de los tribunales.

■ La policía se negó a poner en libertad a Mallam Aliyu Tashoku, presunto miembro de Boko Haram, tras haberle concedido un tribunal la libertad bajo

fianza el 28 de marzo. Quedó en libertad finalmente en julio.

■ La policía seguía sin presentar a Chika Ibeku –desaparecido cuando estaba bajo custodia policial en abril de 2009– más de un año después de que un tribunal ordenase su comparecencia ante el tribunal.

La mayoría de los casos seguían impunes y sin investigar. Algunos familiares recibieron amenazas cuando trataron de obtener justicia.

■ Catherine Akor siguió recibiendo amenazas de muerte tras interponer una demanda contra la policía por el homicidio ilegítimo, cometido en junio de 2009, de su hijo, Michael Akor, y un amigo de éste, Michael Igwe.

Tortura y otros malos tratos

Se recibieron constantes noticias según las cuales la policía torturaba de manera habitual a las personas detenidas para obtener información. Las confesiones obtenidas mediante tortura se usaban como prueba en los tribunales, práctica que violaba la legislación nacional y las normas internacionales.

Boko Haram

Aumentaron los ataques violentos cometidos por presuntos miembros de la secta religiosa Boko Haram, que causaron la muerte de más de 500 personas y que en muchos casos iban dirigidos contra agentes policiales y funcionarios públicos. Desde junio se perpetraron ataques contra bares y cervecerías al aire libre en el norte de Nigeria, en los que decenas de personas perdieron la vida. La situación se deterioró a finales del año y todas las semanas se tenía noticia de atentados con bombas y de ataques. El 31 de diciembre, el presidente declaró el estado de excepción en algunas zonas de los estados de Borno, Níger, Plateau y Yobe.

■ El 16 de junio, una bomba explotó en el estacionamiento de la jefatura de la Fuerza de Policía de Nigeria. Mató al menos a tres personas.

■ El 28 de agosto, Boko Haram cometió un atentado con explosivos contra el edificio de la ONU en Abuja; murieron 24 personas y al menos 80 resultaron heridas.

■ El 4 de noviembre, al menos 100 personas murieron en atentados con bombas en Damaturu, capital del estado de Yobe.

■ El 25 de diciembre, al menos 44 personas murieron en cuatro atentados con bombas; otras 37 personas

murieron y más de 50 resultaron heridas cuando Boko Haram atentó con explosivos contra una iglesia en Madalla, estado de Níger. En Jos, estado de Plateau, y en Damaturu, otras 7 personas murieron tras la explosión de bombas.

Como respuesta a la violencia, en junio el gobierno federal estableció una Fuerza Militar Conjunta en Maiduguri, integrada por el ejército, la armada, la fuerza aérea, el Departamento de Seguridad del Estado y la Fuerza de Policía de Nigeria. Aumentaron posteriormente las noticias según las cuales las fuerzas de seguridad recurrían en el estado de Borno a homicidios ilegítimos, detenciones masivas, reclusiones arbitrarias e ilegítimas, extorsión e intimidación. Se detuvo a cientos de personas. El 25 de diciembre, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria expresó su preocupación por las posibles ejecuciones extrajudiciales cometidas por las fuerzas de seguridad en el norte del país.

■ El 9 de julio, la Fuerza Militar Conjunta acordó la zona de Kaleri Ngomari Custain, en Maiduguri, después de un atentado con bomba de Boko Haram. Yendo de casa en casa, mataron a tiros a un mínimo de 25 personas, según la información recibida. Se denunció la desaparición de muchos hombres y niños. La Fuerza Militar Conjunta también incendió varias casas, obligando a sus ocupantes a huir. Al menos 45 personas resultaron heridas, según los informes recibidos. Al parecer, las fuerzas de seguridad también violaron a mujeres.

■ El 20 de marzo, Sa'adatu Umar fue detenida en Bauchi y reclusa con sus tres hijos, todos menores de 6 años. No se la acusó formalmente de ningún delito y estuvo reclusa de manera ilegítima durante varios meses, según los informes porque su esposo era un presunto miembro de Boko Haram. El 17 de octubre, un tribunal ordenó a la policía que pusiera en libertad a Sa'adatu Umar y a sus hijos y le pagara un millón de nairas (unos 6.200 dólares estadounidenses) en concepto de daños y perjuicios.

El gobierno no hizo públicas las conclusiones de un informe sobre los enfrentamientos que tuvieron lugar en julio de 2009 entre Boko Haram y las fuerzas de seguridad, en los que murieron más de 800 personas, entre ellas 24 agentes de policía y el líder de Boko Haram, Muhammad Yusuf. En julio, cinco agentes de policía sospechosos de ejecutar de manera extrajudicial a Muhammad Yusuf fueron acusados formalmente de su asesinato y se ordenó su reclusión.

En septiembre se presentó al presidente un informe del Comité Presidencial sobre Desafíos de Seguridad en la Zona Nororiental, pero su contenido no se hizo público. El senador Ali Ndume, representante de Borno-Sur y miembro del Comité, fue detenido en noviembre y acusado formalmente en virtud de la Ley sobre Terrorismo de ocultar información y de proporcionar información a un grupo terrorista. Quedó en libertad bajo fianza en diciembre.

■ El 17 de septiembre mataron a Mallam Babakura Fugu, cuñado de Muhammad Yusuf. No se llevó a cabo investigación alguna ni se puso a nadie a disposición de la justicia.

Al terminar el año no se había celebrado la vista del recurso presentado por la policía contra el fallo dictado por el Tribunal Superior del estado de Borno en abril de 2010 que le ordenaba pagar una indemnización a los familiares del padre de Mallam Babakura Fugu, Alhaji Baba Fugu, ejecutado extrajudicialmente en 2009 cuando estaba bajo custodia policial.

Violencia entre comunidades

Continuó durante todo el año la violencia comunitaria y sectaria en la zona central de Nigeria. La ausencia de medidas de las autoridades para impedir la violencia y proteger el derecho de las personas a la vida hizo que la violencia se intensificara. Sólo en el estado de Plateau murieron más de 200 personas en enfrentamientos relacionados con antiguas tensiones y conflictos sobre la tierra entre diferentes grupos étnicos. El 18 de enero, según se tuvo noticia, el jefe de la Fuerza Militar Conjunta del estado de Plateau ordenó a los soldados disparar sin previo aviso.

Cientos de personas murieron a consecuencia de la violencia por motivos políticos en todo el país antes, durante y después de las elecciones parlamentarias, presidenciales y estatales que se celebraron en abril. También tuvieron lugar amenazas y actos de intimidación por motivos políticos. No se hizo público el informe del Comité Presidencial sobre la Violencia Postelectoral, presentado al presidente en octubre. El presidente del Comité destacó el clima de impunidad de Nigeria como una de las causas principales.

■ Cientos de personas murieron en disturbios y ataques violentos en el norte y el centro de Nigeria tras las elecciones presidenciales. Según el inspector general de la Policía, sólo en los estados de Kaduna y Níger murieron 520 personas.

Impunidad

Decenas de personas fueron detenidas en redadas por la policía y las fuerzas de seguridad en relación con la violencia en curso en el norte de Nigeria, pero pocas fueron enjuiciadas o condenadas. Según los informes, las comisiones de investigación anteriores sobre la violencia en el estado de Plateau dieron los nombres de presuntos responsables, pero no se abrieron investigaciones criminales durante el año.

Sistema de justicia

El sistema de justicia penal de Nigeria seguía careciendo de recursos suficientes, estaba asolado por la corrupción y, en general, despertaba desconfianza. Cuando se llevaban a cabo investigaciones, a menudo eran superficiales y no basadas en la información. Las fuerzas de seguridad recurrían con frecuencia a detenciones masivas en lugar de detenciones individuales basadas en sospechas razonables. Los detenidos eran sometidos habitualmente a trato inhumano y degradante bajo custodia.

Los procesos judiciales eran lentos y, en consecuencia, la mayoría de los reclusos permanecían en prolongada detención previa al juicio en condiciones atroces. El 70 por ciento de las 48.000 personas recluidas en las cárceles de Nigeria no habían sido juzgadas. Muchas llevaban años en espera de juicio. Pocas podían pagarse un abogado.

En agosto, el gobierno federal estableció un Comité sobre la Implementación de Reformas en el Sector de la Justicia, cuyo cometido era redactar disposiciones legales, directrices y recomendaciones e implementarlas en el plazo de 24 meses.

Penas de muerte

Se condenó a muerte a 72 personas.

Había 982 personas en espera de ejecución, entre ellas 16 mujeres. Se conmutaron 55 condenas, y 11 personas fueron indultadas. No se tuvo noticia de ninguna ejecución. Muchos de los reclusos en espera de ejecución habían sido condenados en juicios manifiestamente injustos o después de pasar más de 10 años en prisión preventiva.

En junio se amplió el alcance de la pena de muerte para incluir el apoyo al terrorismo con resultado de muerte. Las disposiciones en virtud de la Ley sobre Terrorismo eran imprecisas, demasiado amplias y entraban en contradicción con las normas de

derechos humanos relativas al proceso debido, la privación legítima de libertad y el juicio con garantías.

En octubre, Mohammed Bello Adoke, fiscal general de la Federación y ministro de Justicia, afirmó que Nigeria había introducido una suspensión oficial de las ejecuciones. Sin embargo, la confirmación de estas palabras no apareció en ningún boletín oficial.

Desalojos forzados

Continuaron los desalojos en todo el país, sin consulta auténtica con las personas afectadas, aviso adecuado, indemnización ni alojamiento alternativo. Más de 200.000 personas seguían viviendo en peligro de ser desalojadas forzosamente de sus comunidades ribereñas de Port Harcourt, estado de Rivers.

■ El 25 de junio, cientos de personas fueron desalojadas por la fuerza y al menos una persona resultó muerta cuando la Unidad Especial de Saneamiento Medioambiental, acompañada por policías armados y soldados, quemó construcciones del asentamiento y el mercado de Panteka, en el Territorio de la Capital Federal. Según la información recibida, la policía hizo disparos al aire, prendió fuego a edificios y detuvo a personas que intentaban escapar. Los residentes afirmaron que no se les había avisado con antelación de la operación.

■ No se llevaron a cabo investigaciones sobre la muerte por disparos en 2009 de al menos 12 personas en la zona ribereña de Bundu, Port Harcourt, cuando las fuerzas de seguridad abrieron fuego contra personas que protestaban pacíficamente por la demolición propuesta de sus viviendas.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia intrafamiliar, la violación y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y niñas cometidas por funcionarios del Estado y particulares seguían siendo fenómenos muy extendidos. Las autoridades se abstendían sistemáticamente de prevenir y abordar la violencia sexual y de hacer rendir cuentas a los autores.

Derechos de la infancia

De los 36 estados de Nigeria, 12 no habían aprobado la Ley de Derechos de la Infancia. Con frecuencia, la policía detenía y recluía de manera ilegítima a menores de edad, entre ellos los que vivían en la calle y otros niños vulnerables. Los menores de edad seguían siendo recluidos junto con adultos en los

calabozos policiales y en las cárceles. Sólo funcionaba un centro tutelar de menores en el país, que continuaba abarrotado.

No se llevó a cabo ninguna investigación sobre el enfrentamiento violento que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2009 en Bauchi, en el que 22 niños perdieron la vida. Según la información recibida, muchas de las víctimas murieron por disparos de la policía.

Libertad de expresión

Se conoció la existencia de constantes casos de intimidación y ataques contra periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, algunos de los cuales sufrieron amenazas, palizas o detención a manos de la policía y las fuerzas de seguridad. Los políticos utilizaban cada vez más su influencia para conseguir la detención de personas que criticaban a las autoridades.

■ En enero, Patrick Naagbantón, coordinador de la ONG nigeriana de derechos humanos Centro para el Medio Ambiente, los Derechos Humanos y el Desarrollo (CEHRD), recibió múltiples amenazas de muerte.

■ El 9 de noviembre, Justine Ijeoma, director de la ONG Fundación para los Derechos Humanos, el Desarrollo Social y el Medio Ambiente (Hursdef), fue detenido tras intervenir para impedir que un policía golpeara a una mujer. Quedó en libertad tras permanecer varias horas recluido. Tanto él como el personal de la organización habían recibido amenazas de la policía durante todo el año.

■ En octubre, Osmond Ugwu, defensor de los derechos humanos del estado de Enugu, y Raphael Elobuike fueron detenidos en una reunión sindical pacífica en Enugu después de hacer campaña por la aplicación del salario mínimo. Más tarde fueron acusados de conspiración para asesinar e intento de asesinato. En diciembre, el fiscal general compareció ante un tribunal para oponerse personalmente a la solicitud de libertad bajo fianza. El juez aplazó hasta enero de 2012 su fallo sobre dicha libertad.

Delta del Níger

A pesar de la amnistía presidencial concedida en 2009 a los miembros de grupos armados, las bandas armadas seguían secuestrando a trabajadores del sector petrolero y atacando instalaciones petrolíferas. Las fuerzas de seguridad, incluido el ejército, seguían cometiendo violaciones de derechos humanos.

■ No se llevó a cabo investigación alguna sobre el asalto de la comunidad de Ayokoromo por la Fuerza Militar Conjunta en 2010, en el que murieron hasta 51 personas, entre ellas niños y niñas, y se quemaron al menos 120 viviendas.

La contaminación y los daños ambientales causados por la industria del petróleo seguían teniendo graves efectos sobre la vida y los medios de sustento de la población. Sin embargo, las comunidades afectadas seguían careciendo de acceso a información fundamental sobre el impacto de la industria del petróleo en la zona.

El cumplimiento de las leyes y normas ambientales era deficiente, debido en parte a que los organismos del gobierno estaban comprometidos por conflictos de intereses.

■ La comunidad de Bodo presentó una demanda contra Shell Petroleum Development Company ante el Tribunal Superior de Reino Unido, para solicitar una indemnización y una limpieza después de dos importantes vertidos ocurridos en 2008.

■ En agosto, el Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA) reveló los devastadores efectos humanos y ambientales de décadas de vertidos de petróleo en Ogonilandia. El PNUMA reveló que la contaminación era generalizada y grave, y afirmó que la población del delta del Níger llevaba decenios expuesta a ella.

■ El 20 de diciembre, en la plataforma petrolífera de Shell en Bonga, se produjo un vertido de crudo –según Shell, de “menos de 40.000 barriles”– que se derramó en el océano Atlántico.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Continuaron los abusos contra los derechos humanos de personas sospechosas de mantener relaciones con personas del mismo sexo o de tener una identidad de género no convencional. En diciembre, el Senado aprobó un proyecto de ley que impondría penas de 14 años de cárcel por contraer matrimonio con personas del mismo sexo. Toda persona o grupo que “sea testigo o colabore en la formalización de un matrimonio o unión entre personas del mismo sexo” o que “apoye” a grupos, “desfiles o reuniones” gays, podría ser condenada a 10 años de prisión. La misma condena se aplicaría a la “manifestación pública de relación amorosa entre personas del mismo sexo” y a toda persona que inscribiese clubes y organizaciones

gays para proteger los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Nigeria en enero-febrero, mayo, junio-julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre.

Loss of life, insecurity and impunity in the run-up to Nigeria's elections (AFR 44/005/2011)

Nigeria: Human rights agenda 2011-2015 (AFR 44/014/2011)

La verdadera "tragedia": Demoras e inacción frente a los vertidos de petróleo del delta del Níger (AFR 44/018/2011)

NORUEGA

REINO DE NORUEGA

Jefe del Estado:	rey Harald V
Jefe del gobierno:	Jens Stoltenberg
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	4,9 millones
Esperanza de vida:	81,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	3,3 por cada 1.000

La protección y el acceso a la justicia de los sobrevivientes de violencia sexual siguieron siendo inadecuados. Prosiguieron las devoluciones a Irak. Se expresó preocupación por las condiciones en los centros de acogida para menores de edad no acompañados que solicitaban asilo.

Personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo

Durante todo el año, las autoridades llevaron a cabo devoluciones a Bagdad de iraquíes cuya solicitud de asilo había sido rechazada, en contravención de las directrices del ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados. En algunos casos lo hicieron en vuelos charter organizados conjuntamente con otros Estados europeos.

En abril, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por las condiciones imperantes en los centros noruegos de acogida y de detención para solicitantes de asilo, incluidos los centros destinados a solicitantes rechazados y a menores de edad no

acompañados, y pidió al gobierno que las modificara para que estuvieran en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos.

Violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres no estaban debidamente protegidas frente a la violencia en la legislación ni en la práctica. Aunque el número de violaciones denunciadas a la policía aumentó, más del 80 por ciento de los casos se cerraron antes de llegar a los tribunales. La definición de violación contenida en el Código Penal Civil General seguía asociando la culpabilidad del agresor a la capacidad de demostrar que el acto sexual se había forzado mediante violencia física.

En noviembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por la incidencia de la violencia basada en el género, incluida la violación, y pidió garantías a las autoridades de que se investigaría y procesaría a los presuntos agresores y, si resultaban culpables, se los castigaría.

Justicia internacional

En abril, el Tribunal Supremo confirmó la sentencia dictada contra Mirsad Repak, ciudadano noruego por naturalización que había servido en las Fuerzas de Defensa Croatas y al que se había declarado culpable de "privación de libertad" durante la guerra de Bosnia y Herzegovina. En su decisión, el Tribunal Supremo elevó la pena a ocho años de cárcel debido a la gravedad extrema del delito.

En mayo, un ciudadano ruandés de 45 años fue detenido y acusado de participar en el genocidio de Ruanda en abril de 1994. El Servicio Nacional de Investigaciones Criminales llevaba investigando el caso desde 2008, a raíz de una orden de detención internacional cursada por las autoridades ruandesas. El individuo continuaba bajo custodia al concluir el año. Se esperaba que en 2012 se decidiera si debía ser juzgado en Noruega.

El 24 de noviembre, el Tribunal Supremo resolvió que un ciudadano ruandés de 58 años podía ser extraditado de Noruega a Ruanda para enfrentarse a cargos de participación en el genocidio de 1994.

NUEVA ZELANDA

NUEVA ZELANDA

Jefa del Estado:	reina Isabel II, representada por Jerry Mateparae (sustituyó a Anand Satyanand en agosto)
Jefe del gobierno:	John Key
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	4,4 millones
Esperanza de vida:	80,7 años
Mortalidad infantil (<5 años):	6,2 por cada 1.000

La Ley de la Zona Costera y Marina reconoció parcialmente el derecho de los pueblos indígenas a la propiedad. El ministro de Defensa reconoció que no podía garantizar que las personas detenidas durante operaciones conjuntas en Afganistán no hubiesen sido torturadas. Los índices de pobreza de niños y niñas seguían siendo elevados, y afectaban desproporcionadamente a las comunidades maoríes y del Pacífico.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

La Ley de la Carta de Derechos de Nueva Zelanda no incluía los derechos económicos, sociales y culturales; tampoco otorgaba expresamente al poder judicial competencias para dictar soluciones jurídicas por el incumplimiento de sus disposiciones. Nueva Zelanda seguía sin ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Derechos de los pueblos indígenas

En marzo se aprobó la Ley de la Zona Costera y Marina de 2011; con ella se derogaba la Ley de la Zona Costera Bañada por la Marea y de los Fondos Marinos de 2004, que había impedido a los maoríes reclamar la propiedad de esas zonas. Sin embargo, la ley de 2011 negaba a los maoríes el derecho de ocupación exclusiva de estas zonas y no les permitía reclamar las tierras que estuviesen en manos privadas; además, todas las reclamaciones de derechos ancestrales debían presentarse en un plazo de seis años.

Derechos laborales

En junio, miembros de la tripulación de los barcos pesqueros *Oyang 75* y *Shin Ji*, fletados en Corea del

Sur, se negaron a embarcar de nuevo en los buques, atracados en los puertos de Lyttelton y Auckland. En julio, el gobierno inició una investigación ministerial sobre las denuncias de abusos físicos, mentales y sexuales y de impago de salarios a las tripulaciones.

Seguridad y medidas antiterroristas

En octubre, la Fuerza de Defensa de Nueva Zelanda publicó un informe sobre su posible complicidad en la comisión de tortura en Afganistán. El informe confirmó que una persona a la que el Servicio Especial del Aire de Nueva Zelanda mantenía recluida desde septiembre de 2009 estaba siendo vigilada para garantizar su bienestar. En cambio, el ministro de Defensa reconoció que la Fuerza de Defensa no vigilaba a los detenidos capturados durante operaciones conjuntas de la Dependencia de Respuesta en Tiempo de Crisis de la Policía Nacional afgana y el Servicio Especial del Aire, y que no podía garantizar que no hubiesen sido torturados.

Derechos de la infancia

En febrero, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU expresó su preocupación por que el 20 por ciento de los niños y niñas del país viviera por debajo del umbral de la pobreza y continuara predominando el abuso y el descuido de los menores de edad en la familia. En julio, el gobierno publicó un documento de debate sobre qué medidas debían adoptarse para ofrecer mayor protección a los menores de edad que sufrían abusos y vivían en una situación de pobreza y abandono. El informe reconocía que la pobreza afectaba en mayor medida a la población infantil de las comunidades maoríes y del Pacífico que a la de otros grupos del país. En septiembre, Nueva Zelanda ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

OMÁN

SULTANATO DE OMÁN

Jefe del Estado y del gobierno:	sultán Qabús bin Said al Said
Penal de muerte:	retencionista
Población:	2,8 millones
Esperanza de vida:	73 años
Mortalidad infantil (<5 años):	12 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	86,6 por ciento

La policía hizo un uso excesivo de la fuerza contra manifestaciones pacíficas y otras protestas; al menos dos personas murieron y otras resultaron heridas. Se detuvo a centenares de manifestantes y se llevó a juicio al menos a 80, que en muchos casos recibieron penas de prisión. Las autoridades restringieron aún más la libertad de expresión. Las mujeres y las niñas continuaron sufriendo grave discriminación en la ley y en la práctica.

Información general

En enero se celebraron manifestaciones contra el coste de la vida y la ausencia de oportunidades laborales, así como en demanda de reformas políticas y para pedir la destitución de ministros del gobierno y de funcionarios corruptos. El sultán Qabús respondió en febrero con medidas como incrementar el salario mínimo, aumentar las prestaciones por desempleo, prometer la creación de 50.000 nuevos puestos de trabajo y sustituir a varios ministros. En marzo, tras extenderse las protestas, destituyó a más ministros, y posteriormente modificó la Constitución para ceder parte del poder legislativo a la Asamblea Consultiva (*Shura*), la única de las dos cámaras del Parlamento (*Majlis*) formada por elección. El 15 de octubre se celebraron elecciones, y por primera vez las personas elegidas nombraron al presidente de la Asamblea Consultiva. En marzo, el historial de derechos humanos de Omán se sometió al examen periódico universal de la ONU. Se instó al país a que revisara su legislación para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Represión de la disidencia

La policía y las fuerzas de seguridad hicieron un excesivo uso de la fuerza para dispersar manifestaciones pacíficas y otras protestas: utilizaron gas lacrimógeno y balas de goma y golpearon a los

manifestantes. Según informes, un hombre murió el 27 de febrero cuando la policía dispersó por la fuerza a personas que se manifestaban en Sohar. También en esta ciudad en la madrugada del 29 de marzo las fuerzas de seguridad asaltaron a los manifestantes que acampaban en la glorieta del Globo y, según informes, golpearon a los que se negaron a marcharse, a la vez que detenían a otras personas en sus casas.

■ El estudiante Abdullah al Ghamalasi murió el 27 de febrero, cuando la policía disparó balas de goma y lanzó gas lacrimógeno contra los manifestantes en la glorieta del Globo, en Sohar. Las autoridades anunciaron una investigación, pero no se dieron a conocer sus resultados.

A lo largo del año se detuvo a gran número de manifestantes, y al menos 80 fueron procesados. Algunos fueron declarados culpables de delitos como insultar a funcionarios, interrumpir el tráfico o actuar con violencia, y resultaron condenados a prisión.

■ Ahmed al Shezawi fue detenido en su casa, en la capital, Mascate, el 29 de marzo. Pasó más de una semana recluido en un lugar no revelado, en donde permaneció en régimen de aislamiento y presuntamente estuvo expuesto de forma continuada a música a gran volumen hasta su traslado a la Prisión Central de Samail. Quedó en libertad el 10 de abril junto con otro manifestante, Abdul Gufar al Shezawi, tío suyo, tras prometer ambos que no destruirían ni dañarían bienes públicos. Los dos quedaron absueltos de todos los cargos en junio.

■ La destacada abogada Basma al Kiyumi era la única mujer entre las 15 personas detenidas el 14 de mayo, cuando participaban en una protesta pacífica organizada delante de la Asamblea Consultiva, en Mascate, para pedir la puesta en libertad de manifestantes detenidos dos días antes. Se presentaron cargos contra ella por participar en una concentración ilegal y quedó en libertad bajo fianza el 16 de mayo. Los otros 14 detenidos también quedaron en libertad.

■ En junio, un tribunal de Mascate declaró a siete hombres detenidos en relación con las protestas de Sohar culpables de violencia contra autoridades públicas y los condenó a cinco años de cárcel. El 20 de abril, el sultán Qabús indultó a 234 personas acusadas de cometer “delitos de aglomeración en las calles” en las provincias de Dhank, Ibri, Sohar y Yanqul.

Libertad de expresión

En octubre, las autoridades modificaron el artículo 26 de la Ley de Prensa y Publicaciones para prohibir la difusión por cualquier medio, incluido Internet, de toda información considerada perjudicial para la integridad del Estado o su seguridad interna o externa o relacionada con sus órganos militares y de seguridad. La pena máxima se fijó en dos años de cárcel y una multa.

■ Yusef al Haj e Ibrahim al Maamary, periodista y redactor jefe, respectivamente, del diario *Azzamn*, fueron condenados a cinco meses de cárcel en septiembre tras ser declarados culpables de “insultar” al ministro de Justicia en un artículo sobre presunta corrupción en el Ministerio. Haroon al Muqaibli, empleado del Ministerio de Justicia que les había facilitado la información, fue también declarado culpable y condenado a cinco meses de cárcel. Sus condenas se confirmaron en apelación.

Derechos de las mujeres

Las mujeres y las niñas seguían sufriendo discriminación en la ley y en la práctica, especialmente en relación con la condición jurídica, el empleo y su subordinación a la tutela masculina. Unas 77 mujeres se presentaron a las elecciones a la Asamblea Consultiva, más del triple que en 2007, aunque sólo una resultó elegida.

Pena de muerte

No se dio a conocer información sobre la imposición de la pena de muerte y no se tuvo noticia de ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Situación de riesgo para manifestantes detenidos en Omán*
(MDE 20/003/2011)

PAÍSES BAJOS

REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

Jefa del Estado:	reina Beatriz
Jefe del gobierno:	Mark Rutte
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	16,7 millones
Esperanza de vida:	80,7 años
Mortalidad infantil (<5 años):	4,4 por cada 1.000

Una sentencia judicial histórica obligó al gobierno a rendir cuentas por la conducta de sus tropas mientras desempeñaban funciones de mantenimiento de la paz para la ONU en Srebrenica. La detención de solicitantes de asilo y migrantes irregulares fue motivo de preocupación.

Justicia internacional

En julio, el Tribunal de Apelación de La Haya resolvió que el gobierno había sido responsable de las muertes de tres musulmanes de Bosnia durante el genocidio perpetrado en Srebrenica, Bosnia y Herzegovina, en 1995. El Tribunal determinó que las tropas neerlandesas habían obligado a los tres hombres a abandonar una “zona segura”, con lo que, en la práctica, los habían entregado a las fuerzas serbobosnias, que habían llegado a matar a unos 8.000 hombres y niños musulmanes de Bosnia.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

En enero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó medidas cautelares para detener la devolución a Somalia de dos solicitantes de asilo del sur y el centro de ese país desde Países Bajos. El gobierno suspendió posteriormente todas las devoluciones a Mogadiscio, la capital somalí. No obstante, después de otra sentencia dictada por el Tribunal Europeo en junio, el gobierno anunció que reanudaría las devoluciones a Mogadiscio de nacionales somalíes que no pertenecieran a grupos vulnerables y pudieran viajar a zonas del sur y el centro de Somalia y lograr entrar y asentarse en ellas sin correr peligro de sufrir malos tratos. Al final del año no se había tenido noticia de expulsiones de ciudadanos somalíes al centro y sur de Somalia.

En contra de lo aconsejado por el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, se devolvió al menos a 180 iraquíes a Bagdad, Irak.

La mayoría de las solicitudes de asilo se tramitaron según un nuevo procedimiento de determinación de ocho días de duración. Más del 50 por ciento de esos solicitantes recibieron notificación de la decisión sobre su caso en ese plazo. Se temía que este procedimiento impidiera a los solicitantes de asilo justificar sus solicitudes y que se rechazaran entonces éstas pese a estar bien fundadas.

Según datos gubernamentales, 3.220 migrantes irregulares y solicitantes de asilo fueron sometidos a detención entre enero y junio. Estuvieron reclusos en centros donde se aplicaba un régimen concebido para los presos preventivos. Rara vez se buscaban alternativas a la detención. En julio, el ministro de Inmigración y Asilo anunció un proyecto piloto de escala reducida para ensayar alternativas a la detención.

Discriminación

En septiembre, el gobierno anunció que empezaría a redactar una ley destinada a prohibir el uso en público de prendas concebidas para ocultar el rostro. La violación de esta prohibición sería punible con multas de hasta 380 euros. De aplicarse, la nueva norma tendría un efecto desproporcionado sobre las mujeres que optasen por llevar burka o niqab como expresión de su identidad o creencias.

PAKISTÁN

REPÚBLICA ISLÁMICA DE PAKISTÁN

Jefe del Estado:	Asif Ali Zardari
Jefe del gobierno:	Yusuf Raza Gilani
Pena de muerte:	retencionista
Población:	176,7 millones
Esperanza de vida:	65,4 años
Mortalidad infantil (<5 años):	87 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	55,5 por ciento

Salmaan Taseer, gobernador de Punjab, que se caracterizaba por expresar abiertamente sus opiniones, y Shahbaz Bhatti, ministro para las Minorías y único cristiano del Consejo de Ministros, fueron asesinados en enero y marzo, respectivamente, a causa de sus críticas a las leyes

sobre la blasfemia. Las fuerzas de seguridad continuaron participando en violaciones de derechos humanos, incluidas desapariciones forzadas, tortura y ejecuciones extrajudiciales, especialmente en Baluchistán y el Noroeste. En mayo, fuerzas estadounidenses mataron al líder de Al Qaeda Osama bin Laden en un asalto a su escondite en la ciudad noroccidental de Abbottabad. Altos cargos estadounidenses acusaron públicamente a Pakistán de apoyar a los talibanes en Afganistán. Los talibanes paquistanés y otros grupos armados mataron a civiles en ataques selectivos e indiscriminados por todo el país. Karachi se vio inmersa en una oleada de homicidios, desencadenada por bandas rivales vinculadas a distintos grupos étnicos y políticos. Siguieron imponiéndose condenas a muerte, pero no hubo ejecuciones. Un año más, las inundaciones monzónicas provocaron nuevos desplazamientos y brotes de dengue en todo el país. La escasez energética crónica desencadenó violentas protestas en la mayoría de las ciudades importantes y ahogó la actividad económica. En las zonas proclives al conflicto del Noroeste y Baluchistán, las mujeres y las niñas encontraban graves dificultades para acceder a la educación y la atención a la salud.

Información general

La situación de los derechos humanos continuaba siendo mala, y los miembros de los servicios de inteligencia y las fuerzas de seguridad participaban con frecuencia en violaciones de estos derechos. A menudo, las autoridades no querían o no podían ofrecer protección a las mujeres, las minorías étnicas y religiosas, los periodistas y otros grupos expuestos a abusos, y tampoco procesaban a los responsables de estos abusos. Apenas tuvieron efecto las promesas de las autoridades federales y provinciales sobre Baluchistán, que pretendían mejorar el Estado de derecho en esta provincia asolada por la violencia con medidas como una mayor supervisión de la policía y del Cuerpo de Fronteras (fuerza de seguridad de estructura militar), un aumento de las contrataciones de personas de etnia baluchi en los servicios públicos y un incremento de la parte correspondiente a la provincia en el presupuesto nacional.

Casi medio millón de personas continuaban desplazadas a consecuencia del persistente conflicto entre las fuerzas de seguridad y los talibanes

paquistaníes, mientras que las comunidades que regresaban a regiones arrebatadas a la insurgencia denunciaban falta de seguridad y de acceso a servicios básicos. A pesar de que se había expulsado de la zona a los talibanes paquistaníes, en el distrito de Malakand se estableció un sistema judicial paralelo, basado en una limitada interpretación de la *sharia* (ley islámica), lo que suscitó el temor de que pudieran aplicarse los severos códigos sociales talibanes. En junio, el presidente Zardari concedió a las fuerzas de seguridad del Noroeste inmunidad con carácter retroactivo, así como amplios poderes para practicar detenciones arbitrariamente e imponer castigos. El 14 de agosto, Día de la Independencia de Pakistán, el presidente aprobó reformas históricas, que ampliaban el Decreto Relativo a los Partidos Políticos, de 2002, a las Zonas Tribales bajo Administración Federal y modificaban el Reglamento sobre Delitos Fronterizos, ley de la época colonial británica que privaba a los habitantes de la región de muchos de sus derechos humanos y de garantías de protección establecidas en la Constitución de Pakistán. Las reformas limitaban las competencias del Estado para practicar detenciones arbitrariamente e imponer castigos colectivos, otorgaban a la población local el derecho a recurrir judicialmente las decisiones adoptadas con arreglo al Reglamento y permitían el funcionamiento de partidos políticos en la región.

El 9 de junio, Pakistán ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. En septiembre retiró la mayoría de sus reservas al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a la Convención contra la Tortura, pero mantuvo otras reservas problemáticas que impedían a las personas no musulmanas ocupar el cargo de primer ministro o presidente y discriminaban a las mujeres al negarles la igualdad en materia de herencia.

Violaciones cometidas por las fuerzas de seguridad

Las fuerzas de seguridad y los servicios de inteligencia actuaban casi siempre con impunidad y estaban acusados de violaciones de derechos humanos, como desapariciones forzadas, tortura y homicidio de civiles, periodistas, activistas y presuntos miembros de grupos armados en ataques indiscriminados y ejecuciones extrajudiciales.

Ejecuciones extrajudiciales

Las denuncias de ejecuciones extrajudiciales eran habituales en la provincia de Baluchistán y en el Noroeste, así como en Karachi, que se vio asolada por la violencia.

■ El 28 de abril, el activista de derechos humanos Siddique Eido y su amigo Yousuf Nazar Baloch fueron hallados muertos en la zona de Pargari Sarbat, en Baluchistán. Según testigos, unos hombres vestidos de civil y acompañados por fuerzas del Cuerpo de Fronteras los habían secuestrado el 21 de diciembre de 2010, pese a que viajaban con policías. En los informes hospitalarios se afirmaba que sus cadáveres presentaban heridas de bala y señales de torturas.

■ El 8 de junio, un equipo de televisión grabó la ejecución extrajudicial de Sarfaraz Shah por los Rangers (fuerza de seguridad de estructura militar) en un parque de Karachi. Tras la intervención del Tribunal Supremo, el gobierno de Sind destituyó a altos mandos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, y el 12 de agosto, el Tribunal Antiterrorista condenó a muerte por el asesinato a uno de los agentes de los Rangers. Otros cinco agentes del cuerpo y un civil fueron condenados a cadena perpetua. Todos ellos recurrieron las condenas ante el Tribunal Superior de Sind.

■ El 17 de mayo, fuerzas policiales y del Cuerpo de Fronteras mataron a cinco extranjeros en Quetta, entre los que había una mujer en avanzado estado de gestación, alegando que se trataba de un comando suicida. Una investigación concluyó que las víctimas no iban armadas, y dos agentes de policía fueron suspendidos. Un periodista que había hecho fotografías de los homicidios tuvo que ocultarse tras recibir amenazas de muerte y el médico que practicó las autopsias a las víctimas fue agredido. Posteriormente, unos desconocidos mataron al médico. Según informes, otros testigos recibieron amenazas de personal de seguridad.

Desapariciones forzadas

El Estado no procesó a los responsables de desapariciones forzadas; la mayoría de las víctimas continuaban en paradero desconocido. En marzo, el gobierno creó una nueva Comisión de Investigación sobre Desapariciones Forzadas, pero tardó seis meses en designar al juez del Tribunal Supremo retirado Javed Iqbal para que la encabezase. Desde el comienzo de las actividades de la comisión anterior, en marzo de 2010, se habían examinado

más de 220 de los centenares de casos individuales archivados. Ambas comisiones recibieron críticas por no proteger a los testigos y realizar investigaciones insuficientes, sobre todo en los casos en que estaban implicadas agencias de inteligencia y fuerzas de seguridad del Estado.

■ El 13 de febrero, Agha Zahir Shah, abogado que representaba a familiares de personas presuntamente sometidas a desaparición forzada, fue secuestrado por unos desconocidos en Dera Murad Jamali, Baluchistán, cuando regresaba a Quetta. Al quedar en libertad, el 2 de julio, su salud no era buena.

■ Muzaffar Bhutto, alto cargo del partido político Jeay Sindh Muttaheda Mahaz, fue secuestrado el 25 de febrero por unos hombres vestidos de civil y acompañados de policías en Hyderabad, Sind. Continuaba sin conocerse su paradero al final del año.

■ En mayo desaparecieron los hermanos Abdullah e Ibrahim El Sharkawi, de origen egipcio. Dos semanas después se comunicó a su familia que se encontraban en prisión acusados de residencia ilegal, pero un tribunal confirmó que tenían la ciudadanía paquistaní. Ibrahim salió en libertad bajo fianza el 27 de junio, y Abdullah quedó libre el 29 de agosto. Ambos afirmaron haber sido sometidos a tortura y otros malos tratos en centros secretos de detención.

Abusos cometidos por grupos armados

Los talibanes paquistaníes llevaron a cabo ataques selectivos contra civiles, así como ataques indiscriminados por medio de artefactos explosivos improvisados y de atentados suicidas con bomba. Varios miembros de consejos de ancianos fueron víctimas de homicidios selectivos. Los talibanes también intentaron asesinar a varios políticos del Partido Nacional Awami. Según fuentes gubernamentales, en la provincia de Khyber Pakhtunkhwa, a consecuencia del conflicto con los talibanes fueron destruidas 246 escuelas (59 de niñas y 187 de niños) y resultaron dañadas 763 (244 de niñas y 519 de niños), quedando miles de niños y niñas privados del acceso a la educación. A causa de las amenazas de violencia de los talibanes paquistaníes, las mujeres y las niñas se vieron afectadas por graves restricciones en el acceso a los servicios de salud, la educación y la participación en la vida pública.

■ El 9 de marzo, un atacante suicida causó la muerte de 37 personas durante el funeral de la esposa de un

líder antitalibán a las afueras de Peshawar.

Tehrik-e-Taleban Pakistan reivindicó el atentado.

■ El 18 de julio, Tehrik-e-Taleban Pakistan divulgó un vídeo en el que se veía a militantes enmascarados ejecutando a 16 policías capturados. Fue en respuesta a una grabación difundida previamente en la que fuerzas paquistaníes ejecutaban a insurgentes detenidos.

■ Tehrik-e-Taleban Pakistan reivindicó un atentado suicida cometido el 19 de agosto, en el que al menos 47 hombres murieron y más de 100 resultaron heridos durante la oración del viernes en una mezquita de la agencia tribal de Khyber.

■ En septiembre, insurgentes talibanes paquistaníes secuestraron a 30 niños de entre 12 y 18 años en Bayaur, en la frontera con Afganistán, y atacaron una furgoneta escolar en Peshawar, matando a cuatro niños y niñas y al conductor.

Grupos nacionalistas de Baluchistán asesinaron a miembros de facciones rivales, personas de etnia punyabí y agentes de las fuerzas de seguridad del Estado, y reivindicaron atentados contra infraestructuras de gas y electricidad que provocaron graves cortes energéticos en la provincia. Varios ataques sectarios del grupo armado Lashkar-e-Jhangvi y otros grupos contra musulmanes chiíes causaron al menos 280 víctimas entre muertos y heridos.

■ El 4 de enero, 5 niños y niñas resultaron heridos por la explosión de un artefacto explosivo improvisado al paso de un autobús escolar en el que viajaban más de 30 hijos de miembros del Cuerpo de Fronteras en la ciudad de Turbat, Baluchistán. Aunque nadie reivindicó el atentado, se atribuyó a grupos de etnia baluchi.

■ El 25 de abril, al menos 15 personas, incluidos 5 niños y niñas, murieron abrasadas cuando asaltantes no identificados incendiaron un autobús que se dirigía a Quetta, en la zona de Pirak, distrito de Sibi.

■ Lashkar-e-Jhangvi reivindicó el homicidio, a modo de ejecución, de 26 peregrinos chiíes en el distrito de Mastung el 20 de septiembre, así como de 3 familiares de las víctimas que viajaron desde Quetta para hacerse cargo de los cadáveres. El 4 de octubre murieron 14 personas en un atentado similar contra peregrinos chiíes.

Karachi sufrió un aumento de la violencia cuando bandas rivales, algunas vinculadas a partidos políticos, se enfrentaron a causa de reivindicaciones

territoriales provocando la muerte de 2.000 personas. Las fuerzas de seguridad detuvieron a centenares de sospechosos, pero el Tribunal Supremo criticó a los partidos políticos por avivar la violencia y condenó a las autoridades por no frenar a muchos de los responsables, pese a que se sabía quiénes eran.

Libertad de expresión

Al menos nueve periodistas fueron víctimas de homicidio a lo largo del año. Muchas personas que trabajaban en medios de comunicación recibieron amenazas de fuerzas de seguridad, agencias de inteligencia, partidos políticos y grupos armados por informar sobre ellos. Las autoridades paquistaníes no procesaron a los responsables ni ofrecieron protección adecuada a los periodistas.

■ Wali Khan Babar, periodista de *GeoNews*, murió el 13 de enero en Karachi a causa de disparos efectuados por unos desconocidos desde un vehículo en marcha; horas antes había entregado un reportaje sobre una operación policial contra traficantes de droga en la ciudad.

■ Saleem Shahzad, de *Asia Times Online*, desapareció el 29 de mayo tras salir de su domicilio en Islamabad para acudir a realizar una entrevista en un programa de televisión. Su cadáver fue hallado en la provincia de Punjab cuatro días después. Previamente había entregado un reportaje sobre la infiltración de Al Qaeda en la marina paquistaní. En octubre de 2010 había comentado en privado a compañeros de profesión que había recibido amenazas de muerte de los servicios de inteligencia en relación con reportajes similares.

Discriminación: minorías religiosas

Grupos sectarios continuaron amenazando a miembros de las minorías ahmadí, cristiana, hindú y chií, así como a suníes moderados, e incitaron a la violencia contra quienes pedían reformas en las leyes nacionales sobre la blasfemia. El Estado no actuó para prevenir ataques sectarios contra minorías religiosas ni procesó a los responsables.

■ El 25 de enero, un atentado suicida con explosivos, cometido por una persona a la que la policía estaba registrando en ese momento, mató a 10 peregrinos cerca de un lugar sagrado sufí. Fidayeen-e-Islam lo reivindicó.

■ En junio, la Federación de Estudiantes Paquistaníes Khatm-e-Nubuwwat distribuyó unos folletos en la ciudad de Faisalabad, Punjab, en los que figuraba una lista de

destacados miembros de la comunidad ahmadí y se pedía su asesinato como un acto de “guerra santa”.

■ El 24 de septiembre, Faryal Bhatti, estudiante cristiana de 13 años, fue expulsada del colegio en Abbottabad por escribir mal una palabra en urdu. Posteriormente fue acusada de blasfemia y su familia se vio obligada a vivir en la clandestinidad.

■ Todos los sospechosos del atentado de agosto de 2009 contra una colonia cristiana de Gojra, Punjab, quedaron en libertad bajo fianza, ya que los testigos no aportaron pruebas a causa del temor por su seguridad.

El juez que condenó a muerte al asesino de Salmaan Taseer se vio obligado a ocultarse a causa de las amenazas de muerte recibidas; por otra parte, los homicidas de Shahbaz Bhatti seguían sin ser procesados. Tras recibir amenazas de muerte, la política Sherry Rehman retiró de la Asamblea Nacional un proyecto de reforma de la ley sobre la blasfemia. Aasia Bibi, agricultora cristiana condenada a muerte por blasfemia en 2009, continuaba recluida, aunque su causa estaba en la fase de apelación.

Violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres eran objeto de discriminación en la ley y en la práctica y sufrían violencia en el ámbito familiar y en público. La Fundación Aurat documentó 8.539 casos de violencia contra las mujeres, incluidos 1.575 asesinatos, 827 violaciones, 610 incidentes de violencia en el ámbito familiar, 705 homicidios en nombre del “honor” y 44 agresiones con ácido. En diciembre, el Parlamento de Pakistán intentó abordar este problema aprobando el Proyecto de Ley sobre Control de Ácidos y Prevención de los Delitos Cometidos con Ácido de 2010 y el Proyecto de Ley de Prevención de Prácticas Misóginas (Enmienda de la Legislación Penal) de 2008, que pretendían empoderar y proteger a las mujeres y aumentar las penas para los responsables de violencia de género. Era la primera vez que se tipificaban como delito en Pakistán los ataques con ácido y prácticas como el matrimonio forzado.

■ El 10 de septiembre, cuatro profesoras fueron atacadas con ácido por dos enmascarados que iban montados en una motocicleta cuando salían de una escuela de educación mixta en Quetta, capital de la provincia de Baluchistán. Una de las mujeres resultó ilesa y otras dos fueron dadas de alta del hospital con quemaduras superficiales, pero la cuarta sufrió quemaduras graves y tuvo que ser sometida a cirugía

reconstructiva mayor. Las autoridades federales y provinciales tomaron nota de la agresión, pero al acabar el año los atacantes aún no habían sido puestos a disposición judicial.

■ El 15 de octubre, una adolescente acusó a 13 personas, incluidos 3 policías, de secuestrarla y someterla a violación colectiva estando cautiva durante un año en el distrito de Karak, provincia de Khyber Pakhtunkhwa. El 9 de diciembre, su hermano murió abatido por disparos cuando salía del juzgado de distrito en donde se veía la causa penal contra los acusados.

Pena de muerte

Había más de 8.000 personas pendientes de ejecución. Según la Comisión de Derechos Humanos de Pakistán, fueron condenadas a muerte al menos 313 personas, más de la mitad de ellas por asesinato. Hubo tres condenas a muerte por blasfemia. La última ejecución había tenido lugar en 2008.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Pakistán en julio, noviembre y diciembre. Asesores de la organización mantuvieron una presencia constante en el país.

“La peor de las agonías”. Hay que poner fin a las desapariciones forzadas en Pakistán (ASA 33/010/2011)

PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Jefe del Estado y del gobierno:	Ricardo Martinelli
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	3,6 millones
Esperanza de vida:	76,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	22,9 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	93,6 por ciento

Seguían siendo insuficientes las salvaguardias de los derechos humanos de los pueblos indígenas, sobre todo en el contexto de los grandes proyectos de infraestructura construidos en tierras indígenas. Suscitaron preocupación las restricciones a la libertad de expresión.

Información general

En diciembre, Francia extraditó al ex jefe *de facto* del Estado Manuel Noriega, que cumplía una pena de prisión por blanqueo de dinero. En 2010, Manuel Noriega había terminado de cumplir en Estados Unidos una condena de 20 años por narcotráfico, blanqueo de dinero y delincuencia organizada. Durante este tiempo fue juzgado y condenado *in absentia* por los tribunales panameños por la muerte de varios adversarios políticos –como el mayor Moisés Giroldi Vera, muerto en octubre de 1989 tras liderar un golpe de Estado fallido, y Hugo Spadafora, ex viceministro de Salud, muerto en 1985–, así como por otros delitos, entre ellos el de detención ilegal. Estaba previsto que también fuera juzgado por la desaparición forzada y ejecución en 1970 del sindicalista Heliodoro Portugal. La participación de Noriega en muchas otras violaciones de derechos humanos cometidas durante su gobierno y antes de él estaba aún sin investigar.

En marzo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU instó a Panamá a que mejorase la protección de las mujeres y las niñas y, en concreto, a que combatiera la trata de personas, la violencia en el ámbito familiar y la discriminación. El Consejo pidió asimismo una investigación sobre los actos violentos ocurridos en julio de 2010 durante las protestas de la provincia de Bocas del Toro, en las que murieron 4 manifestantes y resultaron heridos 56 policías y al menos 700 manifestantes. Al finalizar el año no había habido ningún avance en la implementación de estas recomendaciones.

Derechos de los pueblos indígenas

La ausencia de consultas y la inexistencia de garantías de un consentimiento libre, previo e informado por parte de los pueblos indígenas respecto a los proyectos de desarrollo fueron motivo de preocupación.

Durante el año hubo protestas contra una ley de minería que facilitaba la realización de nuevos proyectos mineros en las tierras tradicionales de los pueblos indígenas sin incluir salvaguardias suficientes para el medio ambiente ni garantizar una consulta adecuada con las comunidades locales. En febrero, el relator especial de la ONU sobre los pueblos indígenas pidió un diálogo entre el gobierno y los pueblos indígenas, así como un proceso auténtico de consulta sobre el proyecto de ley. La ley se aprobó en febrero, pero fue revocada en marzo tras las

protestas en la capital. En octubre se presentó un nuevo proyecto de ley, que suscitaba preocupación por su posible impacto negativo en las comunidades indígenas. Al finalizar el año aún no se había aprobado.

■ En mayo comenzó la inundación de tierras en el distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, para construir la represa de Chan-75, en medio de denuncias de que no se había consultado con los indígenas ngöbe que vivían en la zona afectada. Cuando se inició la inundación, algunos miembros de la comunidad ngöbe vivían todavía en sus casas y mantenían negociaciones sobre su reubicación.

Libertad de expresión

Dos periodistas que habían criticado la política gubernamental fueron expulsados del país. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU expresó preocupación por los casos de intimidación a la prensa y pidió a las autoridades que no ejercieran una presión política indebida sobre los medios de comunicación.

■ En febrero, Francisco Gómez Nadal y Pilar Chato, periodistas españoles con residencia permanente en Panamá y miembros activos de una organización de derechos humanos, fueron detenidos y expulsados con la prohibición de volver a entrar en el país. Ambos habían informado de las protestas contra las políticas mineras y a favor de los derechos laborales, y el gobierno los había acusado de manipular a los indígenas.

derecho a sus tierras tradicionales. Las autoridades intentaron socavar y tergiversar la labor de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

Información general

En octubre se decretó un estado de emergencia de 60 días en los departamentos septentrionales de Concepción y San Pedro, tras dos ataques atribuidos al Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP), grupo armado de oposición.

En febrero se evaluó, en el marco del examen periódico universal de la ONU, la actuación de Paraguay en materia de derechos humanos. Los Estados expresaron preocupación por los derechos de los pueblos indígenas, la impunidad, los derechos de las mujeres y la discriminación por motivos de raza, origen étnico y orientación sexual.

Tras una visita realizada en marzo, el relator especial de la ONU sobre la libertad de religión o de creencias expresó preocupación por los retrasos en la promulgación de leyes contra la discriminación, por la falta de implementación de mecanismos contra la discriminación, sobre todo en la región del Chaco, y por la escasa presencia y capacidad de las instituciones del Estado.

En mayo se aprobó un mecanismo nacional para la prevención de la tortura, tal como exige el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura.

Derechos de los pueblos indígenas

Se avanzó en la resolución de las reclamaciones de tierras de algunas comunidades indígenas, aunque se siguió negando a otras el derecho a sus tierras tradicionales.

■ En septiembre, cinco años después de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictase sentencia a su favor, los sawhoyamaya firmaron un acuerdo con el gobierno y los actuales propietarios de las tierras para iniciar el proceso de devolver a la comunidad sus tierras tradicionales. En virtud de este acuerdo, un organismo gubernamental iba a comprar una parcela de 14.404 hectáreas a dos empresas radicadas en Puerto Colón antes de finalizar el año.

■ En agosto, las autoridades reconocieron formalmente la reclamación de tierras de los kelyenmagategma y les transfirieron oficialmente la propiedad de 8.700 hectáreas, que permitieron a la comunidad recuperar parte de su territorio tradicional.

PARAGUAY

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jefe del Estado y del gobierno:	Fernando Lugo Méndez
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	6,6 millones
Esperanza de vida:	72,5 años
Mortalidad infantil (<5 años):	22,6 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	94,6 por ciento

Se avanzó en la resolución de las reclamaciones de tierras de los sawhoyamaya y los kelyenmagategma, pero se siguió negando a otros pueblos indígenas el

La comunidad, que inició el proceso legal para reclamar parte de sus tierras en el año 2000, había sufrido amenazas y actos de intimidación que las autoridades no investigaron.

No hubo ninguna resolución sobre las reclamaciones de tierras de los yakye axa ni de los xámok kásek; tampoco hubo avances significativos en las investigaciones sobre el presunto rociado con pesticidas en 2009 de las comunidades indígenas de Itakyry.

El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial examinó la actuación de Paraguay en agosto y recomendó la adopción de reformas para garantizar que el sistema de justicia protegía los derechos de los pueblos indígenas. Entre las reformas propuestas se incluían mecanismos efectivos para presentar quejas y reclamaciones sobre tierras, lograr la restitución de tierras tradicionales y reconocer plenamente los derechos sobre las tierras de los indígenas de un modo coordinado y sistemático.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las autoridades intentaron socavar la labor de quienes defendían los derechos humanos.

■ En julio, los abogados de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) presentaron una acción de hábeas data en la que solicitaban al fiscal general que demostrase las acusaciones que había realizado en la prensa, en las que afirmaba que los abogados de la coordinadora mantenían contacto telefónico con el EPP. Esas acusaciones se habían realizado en el contexto de la decisión, anunciada por el juez Gustavo Bonzi a finales de junio, de poner en libertad a 14 personas a las que las autoridades acusaban de prestar apoyo al EPP en un caso de secuestro; la decisión del juez se basaba en que los fiscales no habían presentado pruebas sobre la implicación de los acusados. Los abogados de la CODEHUPY, que representaban a seis de los acusados, habían denunciado violaciones de las garantías del proceso debido en estos casos. El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados pidió la suspensión del juez Bonzi por excederse en sus funciones al poner en libertad a los 14 acusados y, en agosto, el Tribunal de Apelaciones de Concepción anuló la decisión del juez. Al finalizar el año estaba pendiente una acción de inconstitucionalidad presentada contra la decisión del Tribunal de Apelaciones.

■ Cuatro miembros de Iniciativa Amotocodie, ONG que trabajaba para proteger los derechos de los grupos indígenas ayoreo, que vivían aislados de la civilización en la región del Chaco paraguayo, fueron enjuiciados por diversos cargos, entre ellos “lesión de confianza”. Las investigaciones sobre la organización comenzaron después de que ésta declarase públicamente su oposición a una expedición científica llamada “Chaco Seco 2010” alegando que podía dañar los derechos de los indígenas aislados de la civilización, y seguían en curso al final del año.

Impunidad

En julio, Norberto Atilio Bianco, médico militar del centro clandestino de detención de Campo de Mayo, ubicado en Argentina y que estuvo en funcionamiento en la década de 1970, fue extraditado desde Paraguay por segunda vez para ser juzgado por apropiación de bebés nacidos de mujeres que habían sido víctimas de detención ilegítima y desaparición forzada.

En septiembre, las autoridades informaron de que los restos hallados en una fosa excavada en una comisaría de policía de Asunción podrían pertenecer a víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas durante el gobierno militar del general Alfredo Stroessner (1954-1989). Según el informe de la Comisión de Verdad y Justicia publicado en agosto de 2008, durante el régimen militar al menos 59 personas habían sido ejecutadas, y otros 336 detenidos fueron víctimas de desaparición forzada.

Tortura

El sistema de justicia militar investigaba las denuncias de tortura formuladas por al menos cuatro reclutas de la Academia Militar Francisco Solano López (Academil) de Capiatá.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Paraguay: Información para el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial (AMR 45/001/2011)*

PERÚ

REPÚBLICA DEL PERÚ

Jefe del Estado y del gobierno:	Ollanta Humala Tasso (sustituyó a Alan García Pérez en julio)
Penal de muerte:	abolicionista para los delitos comunes
Población:	29,4 millones
Esperanza de vida:	74 años
Mortalidad infantil (<5 años):	21,3 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	89,6 por ciento

La histórica Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, la primera de este tipo en Latinoamérica, hizo obligatoria la consulta previa a la implementación de proyectos de desarrollo en tierras tradicionales indígenas. Hubo pocos avances en las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno (1980-2000).

Información general

Al tomar posesión de su cargo, el presidente Ollanta Humala declaró que su gobierno daría prioridad al alivio de la pobreza y de la exclusión social.

Las concesiones a empresas del sector extractivo suscitaron protestas de los pueblos indígenas. Seis indígenas murieron violentamente y decenas resultaron heridos durante las protestas de mayo y junio en la región de Puno contra las actividades mineras y la construcción de una represa hidroeléctrica.

En noviembre, el Tribunal Constitucional resolvió paralizar la construcción del proyecto de riego Majes Siguanilla hasta que se hubiera realizado un estudio de evaluación del impacto hidrológico. La comunidad de Espinar, en la región del Cuzco, había alegado que la construcción de la represa y de la central hidroeléctrica de Angostura afectaría al suministro de agua de su comunidad y, por tanto, a sus medios de subsistencia.

Derechos de los pueblos indígenas

En septiembre entró en vigor la tan esperada Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, que hizo que la consulta y los acuerdos con los pueblos indígenas sobre los proyectos de desarrollo en tierras tradicionales fueran obligatorios. En los casos en que no se llegase a un acuerdo, los organismos

estatales tendrían que adoptar todas las medidas necesarias para asegurarse de que se garantizaban los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Sin embargo, suscitaba preocupación la posibilidad de que la ausencia de consulta sobre proyectos de desarrollo ya aprobados desembocara en nuevos conflictos.

En noviembre, comunidades indígenas de la provincia de Cajamarca protestaron cuando fracasaron las negociaciones –auspiciadas por el gobierno– entre las comunidades locales y la empresa minera Yanacocha. Las comunidades se oponían al proyecto porque creían que amenazaba los recursos hídricos de la zona. El gobierno regional suspendió el proyecto a la espera de que concluyese una nueva evaluación del impacto ambiental.

Bagua

En junio, el Congreso aprobó un informe que concluía que ningún ministro del gobierno había sido responsable de los sucesos ocurridos en Bagua en junio de 2009, en los que murieron 33 personas, 23 policías entre ellas, y al menos otras 205 resultaron heridas tras la intervención de la policía para poner fin a las protestas de los indígenas.

También en junio, un tribunal retiró los cargos formulados contra el dirigente indígena Segundo Alberto Pizango Chota, de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), y otras cuatro personas en relación con los enfrentamientos de Bagua.

Un Tribunal Policial Militar declaró culpables a dos generales de la Policía Nacional del Perú y a un alto mando del ejército en relación con las muertes y heridas de Bagua. Al finalizar el año proseguían las actuaciones judiciales contra cinco policías.

Impunidad

Las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado siguieron avanzando a un ritmo lento.

■ En mayo comenzó la vista oral del caso contra el general retirado Carlos Briceño Zevallos y otros seis altos mandos del ejército en relación con las torturas y las desapariciones forzadas cometidas en el cuartel de Los Cabitos, en la provincia de Huamanga, en 1983. El juicio proseguía al finalizar el año.

■ En julio, Estados Unidos extraditó al ex oficial del ejército Telmo Hurtado para que fuera juzgado en relación con la masacre de 69 personas perpetrada en Accamarca en 1985. El juicio contra 29 hombres, entre los que figuraban miembros de las patrullas implicadas

en el crimen y quienes impartieron las órdenes, continuaba al finalizar el año.

En junio, el ejecutivo promulgó un decreto que establecía el importe de las reparaciones destinadas a las víctimas individuales del conflicto armado inscritas en el Registro Único de Víctimas y declaró que el proceso de determinación de los beneficiarios terminaría al finalizar diciembre. Las organizaciones que representaban a las víctimas rechazaron la resolución por varios motivos.

Uso excesivo de la fuerza

En abril, tres manifestantes murieron violentamente y decenas más resultaron heridos en enfrentamientos con la policía durante las protestas contra el proyecto de la mina de cobre “Tía María”, en la provincia de Islay. Poco después, las autoridades cancelaron el proyecto, que según la comunidad iba a contaminar el agua que usaban para la agricultura.

Sindicalistas

Los dirigentes sindicales Pedro Condori Laurente y Antonio Quispe Tamayo fueron puestos en libertad en marzo, después de dos meses y medio en prisión por cargos infundados en relación con un accidente minero ocurrido en julio de 2010. Al finalizar el año seguían pendientes los cargos presentados contra ellos.

Rendición de cuentas de las empresas

En agosto, la empresa Monterrico Metals, con sede en Reino Unido, alcanzó un acuerdo extrajudicial con 33 campesinos que habían denunciado que los guardias de seguridad contratados por la empresa habían sido cómplices de las violaciones de derechos humanos sufridas por los campesinos en 2005 durante las protestas contra el proyecto minero de Río Blanco.

Derechos sexuales y reproductivos

En octubre, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer resolvió que Perú debía modificar su legislación para permitir el aborto en los casos de violación; también debía establecer un mecanismo para garantizar la disponibilidad de dichos servicios de aborto, y debía garantizar el acceso a servicios de aborto cuando la vida o la salud de la mujer corrieran peligro. El caso, presentado por el Centro de Derechos Reproductivos y su

organización asociada en Perú –Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX)–, se refería a una adolescente de 13 años que había sido violada repetidamente desde los 11 años y que había quedado embarazada como consecuencia de ello en 2007. La adolescente quedó gravemente incapacitada después de sufrir una fractura de columna en un intento de suicidio y de que los médicos se negaran a intervenirla alegando que el procedimiento podría causar daños al feto.

Las mujeres afrontaron nuevos obstáculos para acceder a sus derechos sexuales y reproductivos cuando, en mayo, el Tribunal Constitucional, en una aclaración a una sentencia anterior, prohibió al Estado la venta o el suministro gratuito de anticonceptivos de emergencia.

En octubre, las autoridades anunciaron que la Fiscalía de la Nación había reabierto una investigación sobre la esterilización forzada de más de 200.000 mujeres realizada durante la presidencia de Alberto Fujimori, en la década de 1990.

POLONIA

REPÚBLICA DE POLONIA

Jefe del Estado:	Bronislaw Komorowski
Jefe del gobierno:	Donald Tusk
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	38,3 millones
Esperanza de vida:	76,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	6,7 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,5 por ciento

La defensora del Pueblo expresó su preocupación por el número creciente de ataques racistas y xenófobos que se registraban. El Parlamento rechazó una propuesta de prohibición absoluta del aborto. Varias ONG expresaron su preocupación por la reclusión de solicitantes de asilo menores de edad.

Información general

El partido político gobernante, Plataforma Cívica, ganó las elecciones parlamentarias en octubre. Entre los nuevos parlamentarios había dos activistas de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas

transgénero; una activista experta en derechos sexuales y reproductivos y dos hombres de origen africano. Por primera vez se eligieron en Polonia mujeres para los cargos de presidente y vicepresidente del Parlamento.

Seguridad y medidas antiterroristas

En julio, la fiscalía decidió ampliar otros seis meses la investigación sobre la presunta participación de Polonia en los programas de entrega y detención secreta dirigidos por la CIA. Según informó en septiembre la emisora radiofónica RMF FM, el presidente rechazó una solicitud presentada por la fiscalía para que el ex presidente Aleksander Kwaśniewski fuera eximido de su obligación de no divulgar secretos de Estado y pudiera declarar. Al final del año no se había hecho pública ninguna otra información sobre los avances o resultados de la investigación.

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó una resolución en octubre en la que pedía a la fiscalía de Polonia que perseverara en el intento de establecer la verdad sobre las denuncias de detenciones secretas de la CIA. Señalaba además en ella que el Parlamento se había ceñido a unas investigaciones cuya finalidad principal parecía ser la de defender la postura oficial de las autoridades nacionales.

Discriminación

El gobierno no destinó a la Oficina del Defensor del Pueblo los recursos necesarios para desempeñar su nueva función de institución para la igualdad. La legislación contra la discriminación aprobada en diciembre de 2010 había encomendado a la Oficina que ayudara a las víctimas de discriminación a presentar denuncias y que llevara a cabo investigaciones independientes y formulara recomendaciones en relación con la igualdad de trato. El gobierno sostenía que la Oficina podía asumir las nuevas competencias sin financiación adicional. Sin embargo, la defensora del Pueblo aseguró en mayo que no existía una unidad especializada contra la discriminación en la Oficina debido a la falta de fondos y que era ilegal imponer nuevas competencias a un organismo público sin asignarle recursos suficientes.

Racismo

En una carta remitida en octubre al fiscal general, la defensora del Pueblo se mostró preocupada por el número creciente de ataques racistas y xenófobos puestos en su conocimiento y pidió que se tomaran las medidas necesarias para abordar estos delitos.

Libertad de expresión

Se siguió criticando a Polonia por la legislación que penalizaba la difamación, que se determinó que podía haber tenido efectos perjudiciales para la libertad de expresión.

■ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en julio, en la causa *Wizerkaniuk v. Poland*, que Polonia había violado el derecho a la libertad de expresión. El periodista Jerzy Wizerkaniuk había recurrido la sentencia de un tribunal local que le había impuesto una multa por publicar fragmentos de una entrevista con un parlamentario local sin su consentimiento. El Tribunal Europeo determinó que las disposiciones de la Ley de Prensa de 1984, que permitía imponer sanciones penales a periodistas, no reflejaban debidamente el significado de la libertad de expresión en una sociedad democrática, y concluyó que la sanción penal era desproporcionada en tales circunstancias, ya que existían recursos civiles para proteger la reputación.

Sistema de justicia

■ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en mayo, en la causa *Bogusław Krawczak v. Poland*, que Polonia había violado el derecho a ser juzgado en un plazo razonable de Bogusław Krawczak, que había estado casi cuatro años en reclusión preventiva. El Tribunal sostuvo además que se había violado su derecho a la vida privada y familiar con la imposición de restricciones arbitrarias del contacto físico con su familia.

Condiciones de reclusión

En julio, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura expuso sus motivos de preocupación con respecto a las condiciones de reclusión de los detenidos; entre ellos figuraban el hacinamiento, la provisión insuficiente de asistencia médica, los malos tratos policiales y la ausencia de un sistema desarrollado de asistencia letrada gratuita. El Comité pidió a las autoridades polacas que revisaran la normativa sobre el espacio vital de los reclusos y les garantizaran al menos

cuatro metros cuadrados por persona en las celdas colectivas. En septiembre, el Ministerio de Justicia sostuvo que, debido a los altos índices de población penitenciaria, era imposible garantizar a cada recluso el espacio indicado por el Comité. Según la Fundación de Helsinki para los Derechos Humanos, se presentaron ante los tribunales 4.370 demandas de indemnización por daños personales en relación con el ingreso en celdas superpobladas.

Derechos sexuales y reproductivos

El Parlamento rechazó en septiembre una propuesta de reforma de la Ley de Planificación Familiar de 1993 por la que se prohibía el aborto en todas las circunstancias. Seguía siendo legal en tres supuestos estrictamente definidos: cuando el embarazo pusiera en peligro la vida o la salud de la mujer; cuando los exámenes prenatales u otras pruebas médicas indicaran un riesgo elevado de que el feto presentara daños graves e irreversibles o padeciera una enfermedad incurable y peligrosa para la vida, y cuando existieran razones de peso para creer que el embarazo era producto de un acto delictivo.

■ Polonia violó el derecho a no sufrir tortura ni tratos inhumanos y el derecho a la vida privada y familiar de una mujer embarazada, R.R., a la que se impidió acceder a tiempo a unas pruebas genéticas. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que, debido a las dilaciones y negativas de los profesionales médicos, R.R. había tenido que soportar durante semanas una dolorosa incertidumbre sobre la salud del feto y la suya propia, así como sobre el futuro de su familia. Semejante actuación constituyó trato humillante. Su hijo nació con el síndrome de Turner y su esposo la abandonó. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos recalcó que, dado que el derecho interno permitía el aborto en el supuesto de anormalidad fetal, una mujer embarazada debía tener acceso a información plena y fiable sobre la salud del feto.

■ En septiembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos consideró admisible el caso de una adolescente que había sido víctima de violación y había sufrido demoras y hostigamiento en el acceso a una intervención de aborto legal.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En julio, la Fundación de Helsinki para los Derechos Humanos, la Asociación de Intervención Legal y el

Centro de Asistencia Jurídica Halina Nieć expresaron su preocupación por la reclusión de niños junto con familiares adultos detenidos únicamente por motivos de inmigración.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Polonia en mayo.

Current evidence: European complicity in the CIA rendition and secret detention programmes (EUR 01/001/2011)

Poland: Involvement in US-led rendition and secret detention programmes and women's access to sexual and reproductive rights – Amnesty International submission to the UN Universal Periodic Review, May-June 2012 (EUR 37/002/2011)

PORTUGAL

REPÚBLICA PORTUGUESA

Jefe del Estado:	Aníbal António Cavaco Silva
Jefe del gobierno:	Pedro Manuel Mamede Passos Coelho (sustituyó a José Sócrates Carvalho Pinto de Sousa en junio)
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	10,7 millones
Esperanza de vida:	79,5 años
Mortalidad infantil (<5 años):	3,7 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	94,9 por ciento

La rendición de cuentas por prácticas de tortura y otros malos tratos fue escasa. La comunidad romaní sufrió discriminación en el acceso a la vivienda. La violencia en el ámbito familiar siguió siendo motivo de grave preocupación.

Tortura y otros malos tratos

En febrero se difundió por Internet un vídeo de septiembre de 2010 en el que se veía a guardias de prisiones usando lanzadardos paralizantes contra un recluso en la cárcel de Paços de Ferreira, al parecer para obligarlo a limpiar su celda. El hombre no parecía oponer resistencia. En abril, el ministro de Justicia emitió un decreto por el que se prohibía el uso de armas paralizantes en tales circunstancias. Al final del año seguía pendiente una investigación del Servicio de Auditoría e Inspección de la Dirección General de Servicios Penitenciarios.

En marzo, el tribunal de apelación de Évora confirmó una resolución anterior según la cual Leonor Cipriano había sufrido torturas bajo custodia policial en 2004 pero los responsables no podían ser identificados. Leonor Cipriano aún no había sido indemnizada por el Estado. Gonçalo de Sousa Amaral y António Fernandes Nuno Cardoso, inspectores de la policía judicial, habían sido condenados a 18 y 27 meses de cárcel, respectivamente, por alegar falsamente que Leonor Cipriano se había caído por las escaleras. Sin embargo, ambas condenas habían sido condicionales debido a que los funcionarios no tenían condenas anteriores.

Las vistas del juicio contra tres agentes de policía acusados de torturar a Virgolino Borges cuando estuvo bajo custodia policial en marzo de 2000 se celebraron en noviembre y diciembre. Se pidió a Virgolino Borges que volviera a declarar porque al parecer se había perdido la grabación debido a problemas técnicos.

Derecho a la vivienda

Se siguió negando a la comunidad romaní el derecho a una vivienda adecuada. En noviembre, el Comité Europeo de Derechos Sociales decidió, en el caso *European Roma Rights Centre v. Portugal*, que las condiciones de alojamiento de la comunidad romaní en Portugal vulneraban el derecho a la vivienda y el derecho a no sufrir discriminación. El Comité consideró que muchos romaníes vivían en precarias condiciones de alojamiento, segregados del resto de la población, y que el gobierno no les había proporcionado una vivienda adecuada.

■ El desalojo de un asentamiento en el Bairro da Torre, en Loures, cerca de Lisboa, estaba previsto para el 18 de octubre pero fue suspendido por las autoridades municipales. El asentamiento albergaba a 86 familias romaníes y migrantes del África subsahariana. En marzo se había enviado notificación del desalojo pero no se había ofrecido alojamiento alternativo. Se puso en marcha un proceso para conceder viviendas a algunas familias, incluidas personas con discapacidad. La orden de desalojo seguía pendiente al terminar el año.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia en el ámbito familiar siguió siendo motivo de profunda preocupación. En mayo, el gobierno firmó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las

Mujeres y la Violencia Doméstica. Según el informe de seguimiento sobre violencia doméstica hecho público por la Dirección General de Administración Interna, en agosto se habían presentado ante la policía y la gendarmería 14.508 denuncias de violencia intrafamiliar en el año. A fecha de 11 de noviembre, la ONG Unión de Mujeres Alternativa y Respuesta (UMAR) había documentado 23 muertes y 39 intentos de homicidio como consecuencia de la violencia intrafamiliar desde principios de año.

PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Jefe del Estado:	Barack H. Obama
Jefe del gobierno:	Luis G. Fortuño
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	4 millones

Una investigación realizada por el Departamento de Justicia concluyó que existía un patrón de malos tratos infligidos por los agentes del Departamento de Policía de Puerto Rico.

Policía

En septiembre, el Departamento de Justicia estadounidense dio a conocer un informe que documentaba un “patrón y práctica” de abusos por parte del Departamento de Policía de Puerto Rico. Esos abusos incluían uso excesivo de la fuerza, disparos injustificados con resultado de numerosas heridas y muertes, y registros y confiscaciones ilegales. El informe concluyó, entre otras cosas, que la policía había sido responsable del uso indiscriminado de agentes químicos, porras y otro tipo de fuerza contra los estudiantes que se manifestaron ante el Hotel Sheraton de San Juan en mayo de 2010.

El informe señalaba asimismo la existencia de “indicios preocupantes” de que el Departamento de Policía no había actuado adecuadamente en incidentes de agresión sexual y violencia en el ámbito familiar, y de que discriminaba habitualmente a las personas de origen dominicano.

Las conclusiones fueron resultado de una investigación de tres años realizada por la División de

Derechos Civiles del Departamento de Justicia, e incluían 133 recomendaciones de reforma –entre ellas la mejora de la formación, las políticas y la supervisión–, que se estaban estudiando al finalizar el año.

Libertad de expresión

El informe del Departamento de Justicia documentaba un patrón de agresiones policiales contra manifestantes no violentos y periodistas “concebidas para reprimir” el derecho a la libertad de expresión, garantizado por la Primera Enmienda de la Constitución de Estados Unidos.

En mayo, Amnistía Internacional Puerto Rico descubrió que se había bloqueado el acceso a su sitio web a los estudiantes que utilizaban los ordenadores del Departamento de Educación. Aunque el bloqueo fue levantado posteriormente tras las protestas de la organización, al finalizar el año el Departamento continuaba bloqueando la búsqueda de la palabra “advocacy” (defensa).

QATAR

ESTADO DE QATAR

Jefe del Estado:	Shaij Hamad bin Jalifa al Zani
Jefe del gobierno:	Shaij Hamad bin Yasim bin Yabr al Zani
Penal de muerte:	retencionista
Población:	1,9 millones
Esperanza de vida:	78,4 años
Mortalidad infantil (<5 años):	10,8 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	94,7 por ciento

Dos personas fueron detenidas, al parecer por presuntas críticas al gobierno, y una de ellas fue presuntamente torturada. La población trabajadora migrante sufría explotación y abusos, y la ley no la protegía adecuadamente. Se impusieron penas de flagelación al menos a seis personas. Se condenó a muerte al menos a tres hombres. No hubo ejecuciones.

Información general

En Qatar no se produjeron manifestaciones contra el gobierno similares a las de otros países de la región,

pese a que en febrero y marzo se convocaron protestas en Facebook.

En mayo se celebraron elecciones municipales. En noviembre el gobierno se comprometió a celebrar en 2013 las primeras elecciones al Consejo de la Shura, que se venían aplazando desde 2008.

En octubre se aprobó una ley por la que se prohibía la trata de seres humanos. Según informes, también se estaban revisando otras leyes, como la Ley de Protección de la Sociedad, de 2002, que permitía la detención sin cargos por periodos de hasta seis meses.

Libertad de expresión

Al menos dos hombres fueron detenidos, al parecer por presuntas críticas al gobierno, y un hombre y una mujer fueron encarcelados por blasfemia. Como mínimo 46 personas, en su mayoría extranjeras, fueron declaradas culpables de “relaciones sexuales ilícitas” y expulsadas del país o encarceladas y, en algunos casos, expulsadas a continuación.

■ Salem al Khawari, funcionario, fue detenido el 7 de febrero y recluso sin cargos hasta el 18 de octubre.

Durante tres meses no tuvo acceso a su familia y, al parecer, fue obligado a permanecer de pie hasta 15 horas al día, privado de sueño y golpeado. Las autoridades no explicaron la razón de su detención, y no se tuvo constancia de ninguna investigación sobre su presunta tortura.

■ Sultan al Khalaifi, bloguero y fundador de una organización local de derechos humanos, fue detenido el 2 de marzo por agentes de los servicios de seguridad del Estado vestidos de civil, que registraron también su domicilio. Permaneció recluso en régimen de incomunicación durante una semana y quedó en libertad sin cargos el 1 de abril.

■ Según informes, en febrero un tribunal de Doha declaró culpable de blasfemia a un qatarí de 41 años y lo condenó a cinco años de prisión.

Derechos de las personas migrantes

Los trabajadores migrantes, que representaban más del 80 por ciento de la población de Qatar y procedían sobre todo del sur y el sureste asiáticos, seguían sin recibir protección suficiente de la ley y sufriendo explotación y abusos a manos de sus empleadores. En mayo, la Confederación Sindical Internacional criticó las condiciones de los trabajadores en Qatar, sobre todo las de las empleadas domésticas y los obreros de

la construcción de las instalaciones para la Copa Mundial de Fútbol de 2022, y pidió mejoras de calado.

Discriminación: negación de la nacionalidad

Las autoridades continuaron negando la nacionalidad qatarí a aproximadamente un centenar de personas, la mayoría de ellas pertenecientes a la tribu de Al Murra, a la que se acusaba de haber apoyado un intento de golpe de Estado ocurrido en 1996. Debido a ello, estas personas sufrían problemas, como negación de oportunidades de trabajo, de seguridad social y servicios de salud y del pasaporte qatarí. Tampoco podían interponer recursos ante los tribunales.

Penas crueles, inhumanas o degradantes

Al menos seis personas de ambos sexos y todas ellas extranjeras fueron condenadas a recibir 40 o 100 latigazos por delitos relacionados con el consumo de alcohol o las “relaciones sexuales ilícitas”. Este tipo de penas sólo podían ejecutarse contra musulmanes considerados médicamente aptos. Se ignoraba si en alguno de estos casos se ejecutó la pena.

Pena de muerte

Se condenó a muerte como mínimo a 3 hombres. Se creía que al terminar el año había al menos 19 condenados a muerte, entre ellos no menos de 6 a los que se había impuesto la pena en 2001 tras ser declarados culpables de participar en el intento de golpe de Estado de 1996. No se tuvo constancia de ninguna ejecución.

REINO UNIDO

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Jefa del Estado:	reina Isabel II
Jefe del gobierno:	David Cameron
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	62,4 millones
Esperanza de vida:	80,2 años
Mortalidad infantil (<5 años):	5,5 por cada 1.000

Se publicó el protocolo de la Comisión de Investigación de Detenidos, que distaba de cumplir las normas de derechos humanos. El gobierno confirmó su intención de ampliar su programa de expulsiones con garantías, para facilitar las devoluciones a países donde corrían un peligro real de sufrir tortura. La comisión de investigación sobre la muerte de Baha Mousa criticó a las fuerzas armadas británicas por sus graves violaciones de derechos humanos contra personas detenidas, y la comisión encargada de investigar la muerte de Rosemary Nelson criticó con dureza a las instituciones estatales por no adoptar en múltiples aspectos medidas que habrían podido evitar su homicidio. En marzo se estableció una comisión para estudiar la creación de una Carta de Derechos británica.

Seguridad y medidas antiterroristas

Tortura y otros malos tratos

En julio se publicaron el mandato y el protocolo de la Comisión de Investigación de Detenidos, establecida en 2010 para examinar denuncias de participación de Reino Unido en violaciones de derechos humanos contra personas recluidas en el extranjero en el contexto de operaciones antiterroristas. El protocolo fue motivo de preocupación, porque no se ajustaba a las normas internacionales de derechos humanos, principalmente debido a que el gobierno se reservaba la decisión final sobre la revelación de material, en detrimento de la independencia y eficacia de la Comisión. Los abogados de algunas personas cuyos casos estaba previsto que fueran examinados por la Comisión confirmaron que habían aconsejado a sus clientes que no participaran en las investigaciones. Diez ONG anunciaron que si éstas se realizaban en los términos propuestos no cooperarían.

El inicio oficial de los trabajos de la Comisión se aplazó en espera de la conclusión de unas investigaciones criminales sobre presuntas actuaciones indebidas de agentes de inteligencia británicos.

En septiembre se descubrieron en Trípoli, Libia, documentos que indicaban que Reino Unido había participado en 2004 en la transferencia ilegal de Sami Mustafa al Saadi y de Abdel Hakim Belhaj a ese país a pesar de que allí corrían peligro real de sufrir tortura y otros malos tratos. Posteriormente, ambos presentaron demandas por daños y perjuicios contra las autoridades británicas por su presunta participación en las violaciones de derechos humanos que habían sufrido, tales como tortura y otros malos tratos.

El Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales dictó sentencia el 3 de octubre en relación con la legalidad de las directrices para los agentes de inteligencia sobre intercambio de información secreta y operaciones de detención e interrogatorio en el extranjero. Determinó que las directrices debían reformarse para que reflejaran la prohibición absoluta de encapuchar a los detenidos, pero desestimó que fuese ilegal el criterio establecido en las directrices para evaluar el riesgo de tortura y otros malos tratos que corrían los detenidos.

En diciembre, el gobierno escribió a las autoridades estadounidenses pidiéndoles que transfiriesen a Yunus Rahmatullah a la custodia de Reino Unido, después de que el Tribunal de Apelación dictase una orden de hábeas corpus en esta causa. Yunus Rahmatullah había sido capturado por las fuerzas británicas en Irak en febrero de 2004 y entregado a las fuerzas estadounidenses, que lo habían trasladado a Afganistán y lo mantenían desde entonces recluido sin cargos en Bagram.

Novedades jurídicas y relativas a las políticas

El Ministerio del Interior publicó en enero una revisión que había realizado de seis atribuciones conferidas en materia de seguridad y lucha contra el terrorismo. Ese mismo mes se redujo de 28 a 14 días el periodo máximo de reclusión preventiva en los casos de terrorismo. Sin embargo, el gobierno publicó en febrero un anteproyecto de ley que permitiría ampliar de nuevo el periodo a 28 días ante una situación de emergencia, no especificada, que pudiera presentarse en el futuro.

■ El 13 de julio, en la causa *Al Rawi and others v. The Security Service and others*, el Tribunal Supremo

resolvió que los tribunales no podían ordenar “procedimientos basados en material secreto” en los pleitos civiles por daños y perjuicios si no tenían potestad legal para hacerlo; dichos procedimientos permitían al gobierno apoyarse en material secreto en sesiones judiciales a puerta cerrada.

El gobierno presentó en octubre varios proyectos no de ley sobre justicia y seguridad. Algunos suscitaron preocupación, como el de ampliar el uso de procedimientos basados en material secreto en las actuaciones civiles –incluidos los pleitos por daños y perjuicios– y el de aplicar determinadas medidas que permitían limitar por motivos de seguridad nacional la capacidad de las víctimas de violaciones de derechos humanos para solicitar la revelación de material relacionado con esas violaciones ante tribunales nacionales. No obstante, también había entre ellos ciertas propuestas limitadas para mejorar la supervisión de los servicios de inteligencia y seguridad.

Órdenes de control

A fecha de 14 de diciembre había nueve personas, todas de nacionalidad británica, sujetas a órdenes de control.

La Ley de Prevención del Terrorismo de 2005, que estipulaba el régimen de las órdenes de control, quedó revocada en diciembre. Fue sustituida por la Ley sobre Medidas de Investigación y Prevención del Terrorismo, que establecía un nuevo régimen de restricciones por orden administrativa que podía imponerse a personas sospechosas de participar en actividades terroristas. Aunque se trataba de restricciones algo más limitadas que las aplicadas en virtud de las órdenes de control, seguían constituyendo privación de libertad o coartando el derecho a la intimidad y a la libertad de expresión, asociación y circulación. Se esperaba que, tras un periodo transitorio, las restricciones por orden administrativa sustituyeran plenamente a las órdenes de control a principios de 2012. El gobierno produjo además una versión “mejorada” de las restricciones por orden administrativa para su aplicación en futuras circunstancias excepcionales no especificadas, que implicaba la posibilidad de volver a imponer las restricciones más graves del anterior régimen de órdenes de control.

Expulsiones

El gobierno reafirmó su intención de desarrollar y ampliar su programa de expulsiones con garantías a

fin de facilitar la devolución de personas que presuntamente representarían una amenaza para la seguridad nacional a países donde estarían expuestas a sufrir tortura y otros malos tratos.

Los procedimientos para impugnar estas expulsiones ante la Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración seguían siendo injustos, al apoyarse excesivamente en información secreta no revelada a la persona afectada ni al abogado de su elección.

■ El Tribunal de Apelación ratificó en marzo la decisión de la Comisión Especial de que el ciudadano argelino M.S. podía ser expulsado a su país dado que las garantías diplomáticas negociadas entre Reino Unido y Argelia eran suficientes para disipar los riesgos que pudiera correr a su regreso. La Comisión Especial había concluido en 2007 que M.S. no representaba una amenaza para la seguridad nacional, pero el gobierno había continuado solicitando su expulsión por otros motivos, alegando que las garantías diplomáticas la hacían posible.

■ En julio, el Tribunal de Apelación autorizó la presentación de un recurso en la causa de X.X., ciudadano etíope del que se afirmaba que constituía una amenaza para la seguridad nacional. X.X. había impugnado la decisión del gobierno de expulsarlo alegando que, si regresaba a Etiopía, corría peligro de sufrir tortura y otros malos tratos y de ser sometido a un juicio manifiestamente injusto. Uno de los motivos de permitir el recurso fue que la información que había servido de fundamento en la causa provenía al parecer de personas que llevaban mucho tiempo recluidas ilegalmente en régimen de incomunicación en centros de detención no oficiales de Etiopía. Los abogados de X.X. habían argumentado que el material obtenido en tales circunstancias no era admisible.

Fuerzas armadas británicas en Irak

La Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó sentencia el 7 de julio en la causa *Al-Skeini and others v. the United Kingdom*, relativa al homicidio de seis civiles en el curso de operaciones de seguridad de soldados británicos realizadas en Irak en 2003. El Tribunal determinó que el Convenio Europeo de Derechos Humanos era aplicable a las operaciones de Reino Unido en Irak porque en aquel momento era una fuerza ocupante y que, por tanto, el país estaba obligado a realizar investigaciones independientes y efectivas sobre los homicidios, lo que no había hecho en cinco de seis causas abiertas.

También el 7 de julio, en la causa *Al-Jedda v. the United Kingdom*, la Gran Sala del Tribunal resolvió que la reclusión prolongada de Hilal Abdul Razzaq Ali al Jedda, que había permanecido más de tres años en un centro de detención de las fuerzas armadas británicas en Basora, Irak, había violado su derecho a la libertad y a la seguridad. El Tribunal desestimó la alegación de Reino Unido de que la Resolución 1546 del Consejo de Seguridad de la ONU invalidaba el derecho del solicitante a las garantías de protección del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

■ El 8 de septiembre publicó su informe la comisión encargada de investigar la muerte de Baha Mousa en un centro de detención bajo control británico en Basora, Irak, así como el trato recibido por otros nueve ciudadanos iraquíes detenidos junto con él. La comisión llegó a la conclusión inequívoca de que Baha Mousa había muerto tras un “terrible episodio de grave violencia gratuita” y que estaba “fuera de toda duda que la mayoría de los detenidos, si no todos, habían sido víctimas de graves abusos y malos tratos”. Señaló asimismo el “fallo colectivo” del Ministerio de Defensa al no haber proporcionado directrices claras y coherentes sobre el trato debido a los detenidos, lo que había dado lugar a que los soldados aplicaran en Irak técnicas de interrogatorio que el gobierno británico había prohibido en 1972. El Ministerio de Defensa aceptó todas las recomendaciones de la comisión, excepto una, y manifestó que adoptaría las medidas pertinentes para que no se repitieran tales abusos. Sin embargo, los abogados de estos hombres y las organizaciones de derechos humanos solicitaron más medidas contra los responsables, incluidas actuaciones penales.

El 22 de noviembre, el Tribunal de Apelación dictó sentencia en la causa de Ali Zaki Mousa. Resolvió que el Equipo de Investigación Histórica de Denuncias para Irak, creado para examinar presuntos casos de tortura y otros malos tratos a ciudadanos iraquíes por parte de fuerzas armadas británicas en Irak, no tenía la independencia suficiente para desempeñar su función investigadora con arreglo al Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Policía y fuerzas de seguridad

El 3 de mayo, un jurado emitió el veredicto de homicidio ilegítimo en la investigación judicial sobre la muerte de Ian Tomlinson durante las manifestaciones del G-20 en Londres en abril de 2009. El jurado

concluyó que Ian Tomlinson había muerto por una hemorragia interna tras ser golpeado con una porra y tirado al suelo de un empujón por un agente de policía. En consecuencia, la Fiscalía General de la Corona cambió de parecer y decidió presentar cargos por homicidio involuntario contra el agente. Estaba previsto que el juicio comenzara en 2012.

Seguía abierta la investigación sobre la muerte de Azelle Rodney por disparos de agentes de la Policía Metropolitana el 30 de abril de 2005.

Discriminación

En septiembre, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por la marginación y la discriminación generalizada que sufrían los gitanos y nómadas y pidió al gobierno que tomara medidas concretas para mejorar su acceso a educación, servicios de salud y asistencia médica, empleo y alojamiento adecuado.

■ Entre 300 y 400 nómadas irlandeses que vivían en Dale Farm, Essex, fueron desalojados a la fuerza en octubre a pesar de los llamamientos que habían hecho numerosos órganos y expertos de la ONU y del Consejo de Europa, ONG y líderes religiosos y de la sociedad civil para evitarlo.

Rendición de cuentas de las empresas

En septiembre, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial observó con preocupación que las operaciones en el extranjero de empresas transnacionales registradas en Reino Unido estaban perjudicando los derechos humanos de poblaciones indígenas y solicitó al gobierno que tomara medidas para que las empresas británicas respetaran los derechos humanos al operar en el extranjero.

El Comité también criticó un proyecto de Ley sobre Sentencias, Penas y Asistencia Letrada Gratuita al Delincuente que, de aprobarse, restringiría la capacidad de los extranjeros que intentaran entablar acciones ante tribunales británicos en contra de empresas transnacionales.

Irlanda del Norte

Continuaron los episodios de violencia paramilitar en Irlanda del Norte. El jefe de policía Ronan Kerr resultó muerto el 2 de abril por la explosión de una bomba colocada en los bajos de su vehículo. Se atribuyó el atentado a republicanos disidentes.

El defensor del Pueblo para Asuntos Policiales, duramente criticado por su falta de independencia en las investigaciones de casos históricos de conducta policial indebida en homicidios ilegítimos, anunció que renunciaría al puesto a principios de 2012.

El Tribunal Supremo dictó sentencia en mayo sobre la causa de McCaughey & Anor. Concluyó que toda investigación sobre la muerte de Martin McCaughey y de Dessie Grew por disparos de miembros de las fuerzas armadas británicas en 1990 debía ajustarse a las obligaciones procesales relativas al derecho a la vida que establecía la Ley de Derechos Humanos de 1998.

■ En febrero se anunció que la comisión de investigación sobre la muerte de Robert Hamill había concluido su informe, si bien no se publicaría éste hasta la conclusión de las actuaciones judiciales entabladas contra tres hombres por cargos de obstrucción a la justicia en relación con el caso.

■ En mayo se publicaron las conclusiones de una investigación sobre la muerte de Rosemary Nelson, ocurrida el 15 de marzo de 1999 por la explosión de una bomba colocada en su automóvil en Lurgan, Irlanda del Norte. En el informe se criticaba con dureza a las instituciones estatales por no haber adoptado en múltiples aspectos medidas que habrían podido evitar el homicidio, aunque no se encontraban indicios de actuación alguna por su parte que hubiera propiciado directamente su asesinato.

■ El gobierno anunció en octubre que había nombrado a un reconocido abogado para examinar toda la documentación disponible sobre el caso del abogado Patrick Finucane, muerto el 12 de febrero de 1989 a manos de paramilitares unionistas con la connivencia de agentes estatales británicos. La decisión suponía retraerse de la promesa anterior de acometer una investigación pública completa sobre el homicidio y fue criticada con dureza por las organizaciones de derechos humanos, que consideraron que no iba a ser una investigación efectiva, independiente, imparcial y exhaustiva, como exigía el derecho internacional de los derechos humanos. La familia de Patrick Finucane interpuso un recurso de revisión judicial contra la decisión del gobierno.

En septiembre, el gobierno de Irlanda del Norte anunció propuestas para establecer una comisión de investigación de abusos infantiles cometidos por instituciones en el pasado. No obstante, la comisión

podría carecer inicialmente de las atribuciones necesarias para exigir la comparecencia de testigos y la entrega de documentos, porque posiblemente se retrasase la determinación de su base jurídica.

Violencia contra mujeres y niñas

El gobierno aprobó en marzo un plan de acción interdepartamental sobre la violencia contra mujeres y niñas. Ese mismo mes, la ministra del Interior anunció que se daría carácter permanente a un proyecto piloto que se había emprendido para apoyar a las víctimas de violencia en el ámbito familiar sin acceso a fondos públicos por su insegura condición de inmigrantes. Pero el proyecto sólo afectaba a las mujeres con visado conyugal; las que tenían otra clase de visado o un permiso de trabajo temporal siguieron sin tener acceso a servicios básicos.

Se expresó la preocupación de que las personas migrantes empleadas en el servicio doméstico estuvieran más expuestas a la explotación y, en algunos casos, a la trata de personas en vista de los planes de suprimir el visado para los trabajadores de este sector, que les permitía cambiar de empleador una vez que estaban en Reino Unido.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Fue motivo de preocupación la propuesta de recortes en la asistencia letrada gratuita, porque agravaría la falta de fondos públicos para el asesoramiento jurídico en materia de asilo e inmigración, que en algunas partes del país ya no existía.

Continuaron las devoluciones de solicitantes de asilo rechazados a Afganistán e Irak, pese a que corrían un peligro real de sufrir abusos contra sus derechos humanos.

■ Al término del año seguía en curso la investigación criminal sobre la muerte del ciudadano angoleño Jimmy Mubenga cuando intentaban devolverlo a su país en 2010. Su fallecimiento había sido desencadenante de llamamientos a la reforma del sistema de expulsiones, basados en la inquietud que suscitaban las peligrosas técnicas de control e inmovilización utilizadas por el personal de las empresas de seguridad privada en las operaciones de expulsión.

■ En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió, en la causa *Sufi and Elmi v. The United Kingdom*, que la devolución de dos ciudadanos

somalíes a Mogadiscio, Somalia, sería contraria al artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos puesto que existía un peligro real de que sufrieran malos tratos a su regreso allí (véase el apartado sobre Somalia).

Informes y visitas de Amnistía Internacional

- *Current evidence: European complicity in the CIA rendition and secret detention programmes* (EUR 01/001/2011)
- *Reino Unido se equivoca con respecto a las garantías diplomáticas: Respuesta preliminar de Amnistía Internacional a la revisión de las medidas antiterroristas británicas* (EUR 45/001/2011)
- *United Kingdom: Joint NGO submission to chair of the Detainee Inquiry* (EUR 45/002/2011)
- *United Kingdom: Submission to the Joint Committee on the draft Detention of Terrorist Suspects (Temporary Extension) Bills* (EUR 45/004/2011)
- *United Kingdom/Northern Ireland: Inquiry into the killing of human rights defender and lawyer Rosemary Nelson finds serious omissions by state agencies* (EUR 45/006/2011)
- *United Kingdom: The Terrorism Prevention and Investigation Measures Bill 2011: Control orders redux* (EUR 45/007/2011)
- *United Kingdom: European Court criticizes UK for violating human rights in Iraq* (EUR 45/009/2011)
- *United Kingdom: Detainee Inquiry terms of reference and protocol fall far short of human rights standards* (EUR 45/011/2011)
- *Reino Unido: Posible desalojo forzado de nómadas en Dale Farm* (EUR 45/013/2011)
- *United Kingdom/Northern Ireland: Deplorable government decision to renege on promise of public inquiry into Finucane killing* (EUR 45/017/2011)

REPÚBLICA CENTROAFRICANA

REPÚBLICA CENTROAFRICANA

Jefe del Estado:	François Bozizé
Jefe del gobierno:	Faustin Archange Touadéra
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	4,5 millones
Esperanza de vida:	48,4 años
Mortalidad infantil (<5 años):	170,8 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	55,2 por ciento

La situación de los derechos humanos seguía siendo alarmante, ya que la República Centroafricana continuaba asolada por conflictos en los que estaban implicados numerosos grupos armados. La población civil sufría abusos generalizados contra los derechos humanos, como homicidios ilegítimos, secuestros, tortura y violencia sexual, incluida la violación.

Información general

El presidente Bozizé fue reelegido en enero, al derrotar, con más del 60 por ciento de los votos, a su rival más cercano, el ex presidente Ange-Félix Patassé. El Tribunal Constitucional confirmó en febrero los resultados provisionales que había hecho públicos la Comisión Electoral Independiente.

El gobierno no controlaba una proporción considerable de la República Centroafricana. Había al menos 200.000 desplazados internos que se habían visto obligados a huir de sus hogares debido a los ataques y unos 200.000 refugiados en países vecinos.

El noroeste de la República Centroafricana estaba bajo el control efectivo del Ejército Popular para el Restablecimiento de la Democracia (APRD), grupo armado que había firmado un acuerdo de paz con el gobierno. En el sureste y el este aumentaron el número y la gravedad de los ataques del Ejército de Resistencia del Señor (LRA).

A mediados de julio, miembros de la Unión de Fuerzas Democráticas para la Integración (UFDR) atacaron y ocuparon la ciudad de Sam Ouandja, en el nordeste del país. La UFDR, grupo armado con base en la provincia de Haute-Kotto, afirmó que se trataba de una represalia por los ataques perpetrados contra sus posiciones por la Convención de Patriotas por la

Justicia y la Paz (CPJP). Cientos de personas se vieron desplazadas por los combates entre los grupos armados CPJP y UFDR en septiembre.

Entre junio y agosto, tres facciones de la CPJP firmaron acuerdos de paz con el gobierno, aunque sus combatientes seguían estando armados.

Mantenimiento de la paz

El presidente de Estados Unidos, Barack Obama, anunció en octubre que había enviado unos 100 soldados estadounidenses a África central, incluida la República Centroafricana, para ayudar y asesorar a las fuerzas gubernamentales que combatían contra el Ejército de Resistencia del Señor.

Unos 200 soldados del gobierno francés seguían desplegados en la República Centroafricana, ayudando a reestructurar y adiestrar a las fuerzas armadas del gobierno.

Bajo la responsabilidad de la Comunidad Económica de Estados de África Central (CEEAC), la Misión para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (MICOPAX) estableció una presencia en Ndélé, en el nordeste del país, en febrero. El contingente estaba compuesto por soldados de Chad, Gabón, Camerún, República del Congo y República Democrática del Congo.

Continuaba el despliegue de miles de efectivos del ejército ugandés en el este de la República Centroafricana. Una corte marcial de campo ugandesa declaró culpable a un soldado ugandés del asesinato de un civil en Obo y lo condenó a muerte en agosto.

Desarme, desmovilización y reintegración

En enero, el presidente Bozizé nombró asesores presidenciales en materia de desarme, desmovilización y reintegración a seis líderes de diversos grupos armados, aunque no se sabía con certeza si habían tomado posesión de sus cargos. Al término del mes de julio, el ministro del gobierno responsable de desarme, desmovilización y reintegración afirmó que en la provincia de Ouham-Pendé se estaba llevando a cabo la desmovilización de miembros del Ejército Popular para el Restablecimiento de la Democracia (APRD). Según los informes, el ministro agregó que en el nordeste comenzaría en breve una operación semejante. Algunas facciones de la Convención de

Patriotas por la Justicia y la Paz (CPJP) firmaron acuerdos de paz con el gobierno durante el año.

Justicia internacional

Continuó el juicio de Jean-Pierre Bemba, ex vicepresidente de la República Democrática del Congo, ante la Corte Penal Internacional en La Haya. Jean-Pierre Bemba se enfrentaba a dos cargos de crímenes de lesa humanidad y tres cargos de crímenes de guerra, pues estaba acusado de dirigir en 2002 y 2003 en la República Centroafricana milicias que mataron y violaron a civiles.

La Corte Penal Internacional no dictó orden de detención ni el sistema de justicia nacional enjuició a ningún otro dirigente del gobierno o de grupos armados que pudiera haber cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en la República Centroafricana.

Abusos cometidos por grupos armados

Los grupos armados cometieron impunemente abusos contra civiles en extensas zonas de la República Centroafricana afectadas por conflictos armados. Mataron e hirieron a civiles, violaron a mujeres y niñas y saquearon y destruyeron viviendas, graneros y comercios. Los niveles de inseguridad hacían muy difícil que las organizaciones humanitarias y de derechos humanos determinaran los detalles de estos incidentes.

El Ejército Popular para el Restablecimiento de la Democracia (APRD) mantenía el control efectivo en el noroeste del país. En enero, el representante especial de la ONU sobre los desplazados internos expresó su preocupación por el hecho de que el APRD hubiera impartido justicia sumaria en juicios llevados a cabo de manera arbitraria. El representante especial informó de que, en mayo de 2010, el APRD había ejecutado a cinco personas que habían sido declaradas culpables de brujería por tribunales populares, es decir, tribunales informales organizados y controlados por el APRD.

■ El 30 de enero, presuntos miembros del APRD secuestraron a ocho trabajadores de la sección española de Médicos sin Fronteras que viajaban en un vehículo cerca de la frontera entre la República Centroafricana y Chad. Seis fueron encontrados y liberados dos días después, pero dos personas de nacionalidad española estuvieron recluidas hasta el 10 de febrero.

El Ejército de Resistencia del Señor (LRA) llevó a cabo cientos de ataques en la República Centroafricana, secuestró a personas, incluidas niñas, saqueó y robó, y mató a cientos de civiles.

■ Según los informes, en marzo unos miembros del LRA mataron al menos a dos civiles y cuatro soldados del gobierno y secuestraron a unas 50 personas en la zona de Nzako, provincia de Mbomou. Los combatientes del LRA también saquearon propiedades privadas y quemaron muchas casas. El mes anterior, unos combatientes del LRA habían atacado y ocupado durante varias horas Nzako antes de abandonar la zona con bienes robados y al menos 10 civiles secuestrados.

■ En junio, según los informes, unos combatientes del LRA mataron a un médico y a su chófer en una emboscada tendida a un vehículo que transportaba vacunas contra la polio. El ataque tuvo lugar en la carretera que une Zémio y Rafaï, en la provincia de Haut-Mbomou. Según Radio Ndeke Luka, los atacantes quemaron el vehículo y todo su contenido.

La Convención de Patriotas por la Justicia y la Paz (CPJP) fue acusada de violaciones, homicidios, saqueos y extorsión en el nordeste de la República Centroafricana.

■ En septiembre, unos combatientes de la CPJP mataron a siete personas, entre ellas un funcionario, cerca de Bria.

Niños y niñas soldados

En un informe publicado en abril, el secretario general de la ONU expresó su grave preocupación por el reclutamiento y uso de niños y niñas como combatientes por grupos armados entre junio de 2008 y diciembre de 2010.

En el informe se identificaba a varios grupos armados que seguían utilizando niños y niñas. Entre ellos figuraban la Unión de Fuerzas Democráticas para la Integración (UFDR), la Convención de Patriotas por la Justicia y la Paz (CPJP), el Frente Democrático del Pueblo Centroafricano (FDPC), el Movimiento de Libertadores Centroafricanos por la Justicia (MLCJ) y milicias de autodefensa locales asociadas con el gobierno. El informe también ponía de relieve el secuestro y el reclutamiento forzoso de niños y niñas por el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) en la República Centroafricana y países vecinos, y el uso de niños y niñas en la República Centroafricana; se sabía que el LRA utilizaba a niños

y niñas como combatientes, espías, sirvientes, esclavos sexuales y porteadores.

El secretario general de la ONU mostraba su satisfacción por la retirada de 1.300 niños y niñas de las filas del Ejército Popular para el Restablecimiento de la Democracia (APRD) entre 2008 y 2010. El representante especial de la ONU para la infancia y los conflictos armados visitó la República Centroafricana en noviembre.

Presos de conciencia

Se encarceló por cargos falsos a presuntos detractores del gobierno, a personas relacionadas con ellos y a familiares.

■ Once personas continuaban reclusas, pese a haberse dictado en julio una orden judicial que decretaba su liberación. Habían sido detenidas en junio de 2010 por su vinculación con un abogado y un empresario a quienes buscaban las autoridades: Symphorien Balemby, presidente del Colegio de Abogados de la República Centroafricana, y el empresario Jean-Daniel Ndengou, que habían huido del país en junio de 2010. Entre los 11 detenidos figuraban Albertine Kalayen Balemby, esposa y secretaria de Symphorien Balemby, y Gabin Ndengou, hermano de Jean-Daniel Ndengou que trabajaba como chófer para la Organización Mundial de la Salud. Según los informes, a los detenidos se los acusó formalmente de incendio provocado, incitación al odio y asociación delictiva. Amnistía Internacional los consideró presos de conciencia.

Libertad de expresión: periodistas

En los medios de comunicación imperaba un clima de autocensura.

■ En julio se impuso una multa a Faustin Bambou, director del semanario *Les Collines de l'Oubangui*, y a Cyrus Emmanuel Sandy, director del diario *Médias*, que quedaron en libertad tras estar reclusos durante semanas en relación con su cobertura de las protestas públicas de oficiales militares retirados que afirmaban que el gobierno los había privado de fondos de la Unión Europea. El ministerio fiscal había solicitado penas de tres años de cárcel y multas de mayor cuantía por cargos de "incitar al odio" y "poner en peligro la seguridad del Estado".

A varios miembros de la oposición y al menos a un periodista se les prohibió sin explicaciones salir del país.

Tortura y otros malos tratos

Se acusó de tortura a miembros de las fuerzas de seguridad; el gobierno no emprendió acción alguna contra las personas acusadas de tortura en años anteriores.

■ En agosto, varios miembros de la Oficina Centroafricana para la Represión del Bandidaje golpearon brutalmente y fracturaron el brazo derecho a un trabajador de un supermercado en la capital, Bangui.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Central African Republic: Action needed to end decades of abuse* (AFR 19/001/2011)

REPÚBLICA CHECA

REPÚBLICA CHECA

Jefe del Estado:	Václav Klaus
Jefe del gobierno:	Petr Nečas
Penas de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	10,5 millones
Esperanza de vida:	77,7 años
Mortalidad infantil (<5 años):	3,5 por cada 1.000

Unas manifestaciones antirrománies organizadas por grupos políticos "ultraderechistas" en el norte dieron lugar a enfrentamientos con la policía. El gobierno siguió sin abordar la discriminación de la comunidad romaní en la educación a pesar de una sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Discriminación: romaníes

En marzo, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa señaló que el discurso racista y antirromaní seguía siendo habitual entre los políticos de los principales partidos, tanto a escala nacional como local. Al igual que el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, el comisario expresó también su preocupación por la perpetuación de la segregación ilegal y sistémica de los niños romaníes en la educación general.

Racismo y ataques violentos

■ Tras tensiones surgidas entre romaníes y no romaníes en Nový Bydžov, en la región de Hradec

Králové, el alcalde de la localidad había afirmado en noviembre de 2010: “Los ciudadanos [...] quieren que los romaníes desaparezcan, pero [...] las autoridades locales tienen las manos atadas por las leyes”.

Representantes del Partido de los Trabajadores por la Justicia Social acogieron con satisfacción las palabras del alcalde y anunciaron su disposición a ayudar al municipio. El 12 de marzo, el partido organizó una marcha en Nový Bydžov. Tres hombres romaníes fueron agredidos por los manifestantes. Las ONG expresaron su preocupación al tener noticia de que la policía había hecho uso excesivo de la fuerza frente a contramanifestantes pacíficos que intentaban levantar una barricada para impedir que la marcha atravesara un barrio de población mayoritariamente romaní.

■ El Tribunal Superior ratificó en marzo la decisión del Tribunal Regional de Ostrava, que había declarado a cuatro hombres culpables de intento de homicidio y daños contra la propiedad basados en motivos raciales por el incendio provocado de la vivienda de una familia romaní en el pueblo de Vítkov en 2009. En julio, los agresores recurrieron la decisión del Tribunal Superior ante el Tribunal Supremo, que rechazó el recurso en diciembre.

■ El 11 de julio se informó de un incendio provocado en Býchory, localidad del centro de Bohemia. No hubo heridos. Una portavoz de la policía contó a los medios de comunicación que los agresores habían recorrido el barrio gritando eslóganes racistas. A las pocas horas, la policía detuvo a cuatro hombres. La fiscalía regional presentó cargos contra uno de los detenidos por intentar causar lesiones graves por motivos racistas. Los tres restantes fueron acusados de violencia contra un grupo de personas y contra particulares.

■ En agosto, tras dos incidentes entre romaníes y no romaníes, grupos políticos “ultraderechistas”, entre ellos el Partido de los Trabajadores por la Justicia Social, protagonizaron varias protestas antirromaníes en las localidades de Nový Bor, Rumburk, Varnsdorf y Šluknov, en el norte de Bohemia. Las protestas, que se caracterizaron por violentos enfrentamientos entre manifestantes y policías, continuaron hasta finales de septiembre. Se desplegaron unidades especiales de policía para mantener el orden público. Altos cargos públicos, entre ellos el presidente, condenaron la violencia antirromaní, y la portavoz de la policía expresó la determinación de impedir los abusos de motivación racial. El ministro del Interior se reunió el 8 de noviembre con los alcaldes de la zona de Šluknov en respuesta

al aumento de la tensión entre romaníes y no romaníes allí y anunció la creación de una unidad especial de policía para velar por el orden público. Según informes, el primer ministro afirmó que las tensiones eran producto de unas políticas de protección social excesivamente generosas y que el Estado no debía ayudar a “vagos y delincuentes” que abusaban de las prestaciones.

Educación

Alrededor de 50 expertos de ONG, instituciones académicas y agencias gubernamentales dimitieron en mayo de sus grupos de trabajo del Ministerio de Educación en señal de protesta por la insuficiente asignación de recursos por parte del gobierno para aplicar el Plan Nacional de Acción para la Educación Inclusiva, y por su negativa actitud para implementar las reformas necesarias. Los expertos manifestaron que quedarse sería equivalente a participar en un ejercicio de “escaparatismo” con que enmascarar la falta de acción de las autoridades.

Continuaron las críticas al gobierno también por no dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa *D.H. and Others v. Czech Republic*, según la cual el Estado había discriminado al alumnado romaní en el acceso a la educación. La sentencia obligaba a la República Checa a tomar medidas de prevención contra la discriminación y abordar sus consecuencias. En mayo, el gobierno aprobó reformas de los decretos sobre provisión de servicios de asesoramiento en escuelas y sobre educación de personas con necesidades especiales. Las reformas entraron en vigor el 1 de septiembre, pero las ONG locales expresaron la preocupación de que no constituyeran un marco normativo lo bastante firme para poder aplicar la sentencia del Tribunal Europeo. Además, en agosto, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial había afirmado que los decretos reformados podían reforzar en la práctica la discriminación.

Tras someterlo a revisión en junio, el Comité de Ministros del Consejo de Europa pidió al gobierno que acelerara la aplicación del Plan Nacional de Acción y facilitara información precisa sobre el estado en que se encontraba. El Comité expresó además su preocupación por todo lo que aún faltaba por hacer para garantizar que los menores de edad romaníes no fueran discriminados en el sistema educativo.

Vivienda

■ En agosto, el Tribunal Regional de Praga rechazó dos denuncias de discriminación étnica y segregación de romaníes en el acceso a la vivienda. Ambas estaban relacionadas con el desalojo de familias romaníes de la localidad de Kladno para llevarlas a unas viviendas inadecuadas situadas en un antiguo matadero alejado de la población. El tribunal sostuvo que el realojo de las familias no constituía segregación ni discriminación, y no pidió explicaciones al municipio de por qué sólo se había llevado a ese lugar a romaníes. La ONG Zšvůle práva, que representaba a los romaníes, recurrió la decisión ante el Tribunal Superior.

Esterilización forzada de mujeres romaníes

■ El Tribunal Supremo resolvió en junio que el Tribunal Superior de Olomouc, en Moravia, debía revisar el caso de una mujer romaní a la que presuntamente habían esterilizado sin su consentimiento informado. El Tribunal Supremo discrepó de la decisión del tribunal inferior de que la víctima de esterilización no tenía derecho a ser indemnizada porque el delito había prescrito.

Derechos de las personas migrantes

La entrada en vigor en enero de legislación que ampliaba a 18 meses el periodo máximo que un inmigrante podía permanecer detenido suscitó profunda preocupación porque daba pie a que algunos ciudadanos extranjeros se consumieran bajo custodia sólo por motivos de control de la inmigración. En julio, el Ministerio del Interior presentó un anteproyecto de ley sobre la Estancia de Extranjeros, que mantenía la ampliación del periodo máximo de detención de inmigrantes. Además, el defensor del Pueblo para los Derechos Humanos expresó la preocupación de que, si se adoptaba e implementaba, esta ley sancionaría un sistema discriminatorio de dos niveles para los ciudadanos checos y sus familiares de países no pertenecientes a la Unión Europea.

■ Se formularon denuncias verosímiles de tráfico de trabajadores migrantes y fraude en la industria forestal, donde se obligaba a hacer jornadas de hasta 12 horas sin recibir salario. Algunas personas llevaban meses sin cobrar. Al final del año continuaba abierta una investigación policial sobre estas denuncias, pero existía preocupación por su lentitud y su falta de eficacia. Las empresas forestales checas siguieron contratando nuevos trabajadores para la temporada de 2011.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó la República Checa en julio.

Czech Republic: Police fails to protect the Roma of Nový Bydžov (EUR 71/002/2011)

Submission to the Committee of Ministers of the Council of Europe on D.H. and others v. the Czech Republic (EUR 71/005/2011)

Joint statement – Committee of Ministers fails Romani children in Czech Republic (EUR 71/006/2011)

REPÚBLICA DEL CONGO

REPÚBLICA DEL CONGO

Jefe del Estado y del gobierno:

Denis Sassou-Nguesso

Penal de muerte:

abolicionista en la práctica

Población:

4,1 millones

Esperanza de vida:

57,4 años

Mortalidad infantil (<5 años):

128,2 por cada 1.000

Se denunciaron actos de tortura y otros malos tratos cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad, en algunos casos con resultado de muerte. Tres solicitantes de asilo de la República Democrática del Congo continuaban recluidos sin cargos ni juicio después de casi ocho años. Las fuerzas de seguridad detenían arbitrariamente o infligían malos tratos a quienes criticaban al gobierno. Cobró impulso la terminación prevista de la condición de refugiado para la mayoría de las personas refugiadas de Ruanda y Angola. Al menos tres personas fueron condenadas a muerte.

Información general

En febrero, el presidente Sassou-Nguesso promulgó una ley para proteger los derechos de la población autóctona y tipificar como delito su identificación como pigmea.

El gobierno de la República Democrática del Congo acusó a la República del Congo de apoyar a un grupo armado que, según informes, había atacado la residencia del presidente de aquel país, Joseph Kabila, en febrero. Faustin Munene, ex general del ejército de la República Democrática del Congo y

presunto líder del grupo armado, que había huido a la República del Congo, buscó asilo en Polonia. Había sido condenado *in absentia* a cadena perpetua el 4 de marzo por un tribunal militar de su país, que lo declaró culpable de fomentar la rebelión.

En julio, el gobierno de Gabón procedió a la cesación de la condición de refugiado de 9.500 congoleños que en su mayoría habían huido del conflicto armado de la República del Congo durante la década de 1990. A los que deseaban permanecer en Gabón se les ofreció la opción de solicitar un permiso de residencia en virtud de la legislación gabonesa y permanecer en el país como migrantes o solicitar la exención de la terminación de su condición de refugiado. El ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, ayudó a 685 congoleños a regresar a su país y a otros 900 a obtener el permiso de residencia en Gabón.

El presidente Sassou-Nguesso visitó Ruanda en noviembre, y, según los informes, su delegación conversó con las autoridades del país sobre la terminación de la condición de refugiado de los ruandeses que vivían en la República del Congo.

Tortura y otros malos tratos

Miembros de las fuerzas de seguridad sometieron impunemente a tortura u otros malos tratos a detenidos, en algunos casos con resultado de muerte. El poder judicial no respondió a las denuncias de familiares de detenidos muertos bajo custodia en años anteriores.

■ Anicet Elion Kouvandila murió el 2 de junio, después de estar recluso durante ocho días y ser golpeado brutalmente en la comisaría de policía de Lumumba, en la capital, Brazzaville. Sus familiares encontraron su cuerpo en una morgue, registrado con otro nombre.

■ Una mujer embarazada, Blanche Kongo, fue detenida el 17 de octubre junto con su hijo por la policía, que buscaba a su esposo en relación con un presunto robo. Fue brutalmente golpeada en la comisaría de policía de Mbota y sufrió un aborto.

■ El 28 de agosto, un coronel del ejército golpeó brutalmente a Jean Karat Kouloukoulou y Rock Inzonzi en el marco de un conflicto sobre tierras. Luego enterró a los dos hombres hasta el cuello y amenazó con enterrarlos vivos. Un funcionario del gobierno local y unos agentes de policía pusieron fin a los malos tratos, pero no se tomó medida alguna contra el coronel.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Al final de noviembre, Germain Ndabamenya Etililime, Médard Mabwaka Egbonde y Bosch Ndala Umba, solicitantes de asilo de la República Democrática del Congo reclusos desde hacía casi ocho años sin cargos ni juicio en Brazzaville, fueron transferidos de la custodia militar a la Dirección General de Vigilancia del Territorio. Las autoridades dijeron a una delegación de Amnistía Internacional en diciembre que su situación se resolvería en breve, pero no dieron más detalles. No se permitió el acceso de la delegación a los detenidos.

Al final del año, el gobierno de la República del Congo anunció que en 2012 se modificaría la condición de refugiado de casi 8.000 personas refugiadas de Ruanda y 800 de Angola, por considerarse que en las circunstancias de ambos países se habían producido cambios fundamentales, duraderos y estables. Las autoridades congoleñas afirmaron que no se obligaría a regresar a ningún refugiado, pero no aclararon cuál sería la situación de quienes decidieran quedarse en la República del Congo.

Libertad de expresión y asociación

Las autoridades disolvieron manifestaciones de opositores del gobierno. Un hombre estuvo recluso durante un breve periodo por criticar al gobierno.

■ Eric Mampouya, bloguero crítico con el gobierno, fue detenido arbitrariamente el 7 de agosto tras su llegada al aeropuerto de Brazzaville desde Francia, país en el que residía. Las fuerzas de seguridad lo retuvieron de manera ilegal durante 10 horas antes de dejarlo en libertad con la advertencia de que pusiera fin a sus críticas al gobierno.

■ Jean-Marie Mpouele, coordinador de la Agrupación de Jóvenes Patriotas, y varios miembros más de la organización fueron golpeados el 1 de septiembre por hombres armados vestidos de civil a quienes se creía miembros de los servicios de seguridad. El grupo había intentado celebrar una manifestación en Brazzaville.

Desapariciones forzadas

Una delegación del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias visitó la República del Congo del 24 de septiembre al 3 de octubre para reunir información sobre las medidas adoptadas para investigar y prevenir las

desapariciones forzadas. Las conversaciones se centraron en la desaparición, en 1999, de unos 350 refugiados que habían regresado de la República Democrática del Congo y en el juicio, celebrado en 2005, de 16 miembros de las fuerzas de seguridad y funcionarios del Estado, en el que no se habían establecido responsabilidades penales individuales. El Grupo de Trabajo formuló varias recomendaciones al gobierno, entre ellas la de promulgar una ley que tipificara como delito las desapariciones forzadas.

Penas de muerte

Tres personas fueron condenadas a muerte en julio después de que un tribunal las declarara culpables de tráfico de huesos humanos. Las autoridades no revelaron cuántas personas estaban en espera de ejecución al terminar el año.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó la República del Congo en diciembre.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Jefe del Estado:	Joseph Kabila
Jefe del gobierno:	Adolphe Muzito
Penas de muerte:	retencionista
Población:	67,8 millones
Esperanza de vida:	48,4 años
Mortalidad infantil (<5 años):	198,6 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	66,8 por ciento

La impunidad por delitos de derecho internacional continuó en la República Democrática del Congo, pese a algunos progresos limitados. Las fuerzas de seguridad del gobierno y los grupos armados cometieron decenas de violaciones de derechos humanos en el este del país. Nueve soldados de las fuerzas armadas congoleñas, entre ellos un teniente

coronel, fueron declarados culpables de crímenes de lesa humanidad, en particular violación, cometidos el 1 de enero en la localidad de Fizi, Kivu Meridional. Se les impusieron penas de cárcel en febrero, en un raro ejemplo de comparecencia rápida de los autores ante la justicia. Sin embargo, se estancaron las investigaciones sobre otros casos de violaciones masivas cometidas por el ejército nacional y por grupos armados. Las elecciones generales estuvieron empañadas por numerosas violaciones de derechos humanos, incluidos homicidios ilegítimos y detenciones arbitrarias a manos de las fuerzas de seguridad. Continuaron las restricciones a la libertad de expresión y asociación y la intimidación de defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas.

Información general

El 27 de febrero, la residencia presidencial y un campamento militar de Kinshasa fueron atacados en lo que el gobierno calificó de “golpe de Estado”. Tras los ataques tuvo lugar una oleada de detenciones arbitrarias, dirigidas principalmente contra personas originarias de la provincia de Équateur.

El 28 de noviembre se celebraron en la República Democrática del Congo las segundas elecciones presidenciales y legislativas desde la independencia. El 5 de enero, una enmienda constitucional modificó el sistema electoral para las elecciones presidenciales, que pasaron de un sistema de votación en dos vueltas a un sistema de vuelta única y mayoría simple. Esta enmienda, unida a problemas logísticos como las demoras en el calendario electoral, y la controversia sobre el registro electoral revisado, hizo aumentar las tensiones entre la Alianza para la Mayoría Presidencial (AMP) y la oposición.

El ejército nacional (Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, FARDC) continuó sus operaciones militares en el este y el norte del país contra grupos armados extranjeros, como las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda (FDLR), el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) y las Fuerzas Democráticas Aliadas/Ejército Nacional para la Liberación de Uganda (ADF/NALU), que causaron nuevos desplazamientos de civiles. En enero, el ejército nacional comenzó a retirar tropas para instrucción y redespiegue en el marco de la reestructuración del ejército nacional. Esta medida dio lugar a que los grupos armados recuperaran el

control de antiguas zonas de las FARDC, y a la deserción de grupos armados integrados en el ejército en tiempos recientes. Se produjo a continuación un deterioro de la seguridad en Kivu Septentrional y Kivu Meridional, con un aumento de la actividad de las FDLR, Mayi-Mayi Yakutumba y las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) burundesas. El plan de reestructuración del ejército y el decreto presidencial del 31 de diciembre de 2010 para redistribuir los rangos en el seno de las FARDC crearon dificultades adicionales para el ya fallido proceso de integración de antiguos grupos armados en las FARDC.

El 28 de junio, el Consejo de Seguridad de la ONU, en su Resolución 1991 (2011), prorrogó hasta el 30 de junio de 2012 el mandato de la Misión de Estabilización de la ONU en la República Democrática del Congo (MONUSCO). La resolución reiteraba que las futuras configuraciones de la MONUSCO deberían decidirse teniendo en cuenta la evolución de la situación de seguridad sobre el terreno y el logro de objetivos como la mejora de la capacidad del gobierno para proteger a la población. El mandato incluía apoyo técnico y logístico para las elecciones y la continuidad del apoyo a un número limitado de operaciones militares de las FARDC.

Abusos cometidos por grupos armados

Según la información recibida, grupos armados como el LRA, las FDLR, las FNL, ADF/NALU y diversos grupos mayi-mayi cometieron numerosos abusos contra los derechos humanos de la población civil. Entre ellos figuraban violaciones, homicidios, saqueos y secuestros, especialmente en las provincias de Oriente, Kivu Septentrional y Kivu Meridional. Grupos armados mayi-mayi atacaron a civiles como protesta contra el gobierno, a pesar de la política gubernamental de integración de los grupos armados nacionales en el ejército como incentivo para poner fin a los combates.

El antiguo grupo armado Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP), que se integró en el ejército nacional en 2009 aunque conservando su autonomía, cometió presuntamente violaciones de derechos humanos, entre ellas homicidios ilegítimos y detenciones arbitrarias. Las disputas entre el ejército y los grupos armados por el control de las zonas mineras también contribuyeron a ahondar el deterioro de la situación de seguridad y dieron lugar a más abusos.

En mayo, combatientes de las FDLR secuestraron, según los informes, a 48 personas y saquearon numerosas casas en el territorio de Mwenga, Kivu Meridional.

El LRA secuestró a civiles a los que obligó a transportar bienes robados en la provincia de Oriente durante todo el año. El LRA seguía siendo una amenaza considerable para la población civil, y obligó a miles de personas a huir. Los grupos armados también atacaron a personal de ayuda humanitaria en varias ocasiones.

Homicidios ilegítimos

Los periodos anterior y posterior a las elecciones se caracterizaron por homicidios ilegítimos y decenas de detenciones arbitrarias a manos de las fuerzas de seguridad, incluida la Guardia Republicana.

■ El 4 de octubre, según se tuvo noticia, Mayi-Mayi Yakutumba tendió una emboscada a un vehículo perteneciente a la ONG congoleña Eben Ezer Ministry International y mató a 7 personas, entre ellas 4 miembros del personal de la ONG, en Kalongwe, territorio de Fizi, Kivu Meridional.

■ Desde diciembre de 2010, soldados de las FARDC y agentes de la Policía Nacional, según los informes, perpetraron ejecuciones sumarias, violaciones y saqueos en la comunidad de Mbororo, en Ango, territorios de Banda y Buta, provincia de Oriente.

■ Después de que el presidente Kabila fuera declarado vencedor de las disputadas elecciones del 9 de diciembre, las fuerzas de seguridad congoleñas mataron, según la información recibida, al menos a 24 personas, la mayoría en Kinshasa.

Violencia contra mujeres y niñas

La violación y otras formas de violencia sexual seguían siendo endémicas y eran cometidas por las fuerzas de seguridad gubernamentales, incluida la Policía Nacional, y grupos armados. La violencia sexual acompañaba a menudo a otras violaciones de derechos humanos, como el saqueo y la tortura. Aunque tuvieron lugar algunos enjuiciamientos, la impunidad seguía siendo generalizada y en muchos casos las víctimas eran objeto de amenazas. Las personas sobrevivientes de violación no recibían apoyo y asistencia adecuados y seguían siendo estigmatizadas. Las víctimas masculinas eran especialmente marginadas.

■ El 31 de diciembre de 2010 y el 1 de enero de 2011 hubo violaciones masivas, cometidas, según la

información recibida, por soldados de las FARDC en las poblaciones de Bushani y Kalambahiro, territorio de Masisi, Kivu Septentrional.

■ Los días 1 y 2 de enero, soldados de las FARDC cometieron violaciones masivas en la población de Fizi, Kivu Meridional.

■ El 27 de abril, un agente de la Policía Nacional violó presuntamente a una niña de 16 años en Mbuji-Mayi, provincia de Kasai Oriental.

■ Entre noviembre de 2010 y enero de 2011, unos combatientes de las FDLR violaron al menos a 102 mujeres y una niña durante ataques contra localidades de las provincias de Katanga y Kivu Meridional.

■ En junio, tras los enfrentamientos entre Mayi-Mayi Sheka y la Alianza de Patriotas por un Congo Libre y Soberano, elementos de ambos grupos armados cometieron presuntamente violaciones masivas en Mutongo y poblaciones circundantes, en el territorio de Walikale, Kivu Septentrional.

Niños y niñas soldados

Los grupos armados y las FARDC seguían reclutando y usando niños y niñas, sobre todo en el este de la República Democrática del Congo, pese a haberse liberado a cientos de ellos. Los grupos armados, especialmente el LRA y las FDLR, seguían secuestrando niños y niñas y usándolos como combatientes, espías, esclavos sexuales o porteadores. Aunque las FARDC dejaron oficialmente de reclutar niños y niñas en 2004, no se había adoptado desde entonces ningún plan de acción para separar a los niños y niñas de las fuerzas armadas, tal como exigían las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad de la ONU.

Personas internamente desplazadas y refugiadas

Se calculaba que 1,57 millones de personas continuaban desplazadas dentro de la República Democrática del Congo, de ellas un millón en Kivu Septentrional y Kivu Meridional. Las condiciones de vida seguían siendo muy precarias tanto en los campos como en las comunidades de acogida.

En julio, la República Democrática del Congo, Uganda y el ACNUR –la agencia de la ONU para los refugiados– acordaron la repatriación voluntaria de 32.000 personas refugiadas de nacionalidad congoleña que vivían en Uganda.

Continuaba la expulsión de ciudadanos congoleños de Angola a la República Democrática del Congo. Según la información recibida, algunos sufrieron violaciones de derechos humanos, incluida violación, en Angola.

Tortura y otros malos tratos

Los grupos armados y las fuerzas de seguridad gubernamentales, entre ellos las FARDC, la Policía Nacional, la Agencia Nacional de Información y la Guardia Republicana, cometieron actos de tortura y otros malos tratos. Las fuerzas de seguridad infligían a menudo la tortura y otros malos tratos en centros de reclusión, después de detenciones arbitrarias. Seguía negándose el acceso de las ONG y de representantes de la ONU a muchas instalaciones, y continuaba el uso de calabozos secretos y no oficiales.

En julio, la República Democrática del Congo promulgó una ley que penalizaba la tortura. La aplicación de esta legislación continuaba siendo un desafío fundamental, ya que los servicios de seguridad seguían cometiendo actos de tortura y otros malos tratos en lugares tales como centros de reclusión ilegales.

■ Entre el 27 de julio y el 1 de agosto, durante una operación militar en el territorio de Rutshuru, Kivu Septentrional, los soldados de las FARDC detuvieron arbitrariamente, según los informes, a 27 personas como represalia por su presunta colaboración con las FDLR. Al menos ocho de ellas fueron sometidas presuntamente a tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, y a trabajos forzados.

■ El 13 de abril, en Vusamba, territorio de Lubero, Kivu Septentrional, un hombre que había sido detenido por la Policía Nacional recibió 40 azotes antes de ser liberado; los azotes se le infligieron porque no pudo pagar los 40 dólares estadounidenses que le pedían a cambio de su libertad.

Pena de muerte

Los tribunales militares seguían condenando a muerte a decenas de personas, incluidos civiles. No se tuvo noticia de ninguna ejecución. El 23 de junio, cuatro policías fueron condenados a muerte por secuestrar y asesinar a un destacado defensor de los derechos humanos (véase *infra*).

Impunidad

El sistema de justicia seguía siendo en gran medida incapaz de impartir justicia y otorgar reparación a las

víctimas. La impunidad por violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, tanto actuales como cometidas en el pasado, seguía siendo un fenómeno generalizado, a pesar de algunos enjuiciamientos y condenas. Los presuntos autores de delitos de derecho internacional no eran destituidos de sus cargos ni comparecían ante la justicia. La falta de recursos, la corrupción y las injerencias políticas y militares seguían paralizando los tribunales en todo el país. Decenas de civiles fueron juzgados por tribunales militares.

El ministro de Justicia y Derechos Humanos presentó un anteproyecto de ley para establecer un tribunal especializado, integrado por personal congoleño e internacional, con jurisdicción sobre el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. El Senado rechazó este proyecto de ley el 22 de agosto.

■ El 21 de febrero, el tribunal militar de Kivu Meridional en la ciudad de Baraka condenó a nueve oficiales de las FARDC a entre 10 y 20 años de cárcel por crímenes de lesa humanidad, entre ellos violación, cometidos durante un ataque contra la ciudad de Fizi los días 1 y 2 de enero.

Las investigaciones abiertas sobre otros casos avanzaban con lentitud.

■ Las investigaciones sobre la violación sistemática de más de 300 mujeres, hombres, niños y niñas cometida en julio y agosto de 2010 en el territorio de Walikale, Kivu Septentrional, dieron lugar a un juicio contra ocho presuntos autores, sólo uno de los cuales estaba bajo custodia. Las vistas se aplazaron tras la apertura del juicio el 1 de noviembre, debido a la decisión del tribunal de trasladar el juicio a Walikale.

Las investigaciones judiciales sobre incidentes de violación masiva y otras violaciones de derechos humanos cometidas por soldados de las FARDC en las localidades de Bushani y Kalambahiro, Kivu Septentrional, no registraron avances dignos de mención.

Condiciones de reclusión

Las cárceles seguían careciendo de recursos para garantizar la reclusión en condiciones acordes con las normas mínimas internacionales. Varios presos murieron como consecuencia de estas malas condiciones. El deterioro de las instalaciones impedía la separación efectiva de mujeres y hombres, así como de detenidos en espera de juicio y presos

penados. En todo el país tenían lugar fugas de las cárceles debido a la escasez de recursos y a las deficientes infraestructuras.

El 7 de septiembre, 963 presos se fugaron de la prisión de Kasapa, Lubumbashi, provincia de Katanga, después de un ataque armado. Entre los fugados se encontraba el ex jefe mayi-mayi Gédéon Kyungu Mutanga, declarado culpable de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y terrorismo en marzo de 2009.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las fuerzas de seguridad gubernamentales y los grupos armados seguían atacando e intimidando a los defensores y defensoras de los derechos humanos, con tácticas tales como amenazas de muerte y detenciones.

■ El 28 de enero, el presidente de una ONG local que había protestado contra la explotación ilegal de recursos naturales facilitada por las autoridades provinciales fue detenido, según los informes, en la ciudad de Gemena, provincia de Équateur. Al parecer, el motivo expuesto en su orden de detención era “incitación a la rebelión”.

■ El 1 y el 2 de febrero, el presidente y el vicepresidente de la Asociación Africana para la Defensa de los Derechos Humanos recibieron amenazas de muerte después de una conferencia de prensa en la que criticaron la reforma constitucional del sistema de elecciones presidenciales.

■ El 23 de junio, el tribunal militar de Kinshasa/Gombe condenó a muerte a cinco policías en relación con el secuestro y asesinato del destacado defensor de los derechos humanos Floribert Chebeya y la desaparición de su conductor, Fidèle Bazana, en junio de 2010. No se investigó a otros individuos clave presuntamente implicados.

Libertad de expresión

Las autoridades administrativas y los servicios de seguridad impusieron restricciones a la libertad de expresión y asociación. Las fuerzas de seguridad gubernamentales reprimieron por la fuerza a manifestantes, y se produjeron enfrentamientos entre simpatizantes de diversos partidos políticos.

Periodistas

Muchos periodistas fueron objeto de amenazas, detención arbitraria, enjuiciamiento, intimidación y

advertencias de las autoridades del Estado de no informar sobre ciertos temas, y a algunos los mataron por su trabajo. Este tipo de violaciones de derechos humanos aumentó en el contexto de las elecciones generales.

Se dictaron órdenes oficiales de suspensión contra emisoras de radio y de televisión, cuyas instalaciones sufrieron violencia de motivación política.

■ El 21 de junio, en Kirumba, Kivu Septentrional, un periodista de una radio comunitaria murió por disparos efectuados por hombres armados no identificados, tras haber hecho unos comentarios, según los informes, sobre la situación de seguridad en la zona.

■ El 1 de septiembre, un periodista fue golpeado por agentes de la Unidad Policial de Respuesta Rápida mientras cubría una manifestación de partidos opositores en Kinshasa/Gombe.

Justicia internacional

Estaba previsto que la Corte Penal Internacional dictara sentencia en enero de 2012 en el caso de Thomas Lubanga, acusado formalmente de crímenes de guerra consistentes en reclutamiento y uso de niños y niñas menores de 15 años para el grupo armado Unión de Patriotas Congoleños en Ituri.

■ En enero, Callixte Mbarushimana, secretario de las FDLR, fue transferido a la Corte Penal Internacional tras haber sido detenido en Francia en octubre de 2010. El 16 de diciembre, la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte rehusó confirmar los cargos presentados en su contra y ordenó su excarcelación inmediata. El 20 de diciembre, la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional desestimó el recurso presentado por el fiscal contra esa decisión. Callixte Mbarushimana quedó en libertad el 23 de diciembre y regresó a Francia, donde se hallaba en curso una investigación sobre su presunta intervención en el genocidio de Ruanda de 1994.

■ En mayo comenzó en Stuttgart, Alemania, su lugar de residencia, el juicio de los líderes de las FDLR Ignace Murwanashyaka y Straton Musoni. Los dos estaban acusados formalmente de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

■ En octubre, el presidente de la República Democrática del Congo reiteró la negativa de las autoridades a entregar a Bosco Ntaganda a la Corte Penal Internacional, que solicitaba su detención y entrega desde 2006 por cargos de crímenes de guerra consistentes en el reclutamiento y uso de niños y niñas en el conflicto armado.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó la República Democrática del Congo en marzo, julio y noviembre.

Democratic Republic of the Congo: Human rights concerns in the run up to presidential election campaigns (AFR 62/002/2011)

The time for justice is now: New strategy needed in the Democratic Republic of the Congo (AFR 62/006/2011)

República Democrática del Congo: De una indignación esporádica a una respuesta sostenida. El Consejo de Derechos Humanos debe ser uno de los protagonistas de la reforma judicial y la lucha contra la impunidad (AFR 62/009/2011)

República Democrática del Congo: La condena de un coronel por violación, primer paso hacia la justicia (PRE01/078/2011)

República Democrática del Congo: Se debe poner fin a las detenciones postelectorales como método intimidatorio (PRE01/634/2011)

REPÚBLICA DOMINICANA

REPÚBLICA DOMINICANA

Jefe del Estado y del gobierno:

**Leonel Antonio
Fernández Reyna**

Penal de muerte: **abolicionista para todos los delitos**

Población: **10,1 millones**

Esperanza de vida: **73,4 años**

Mortalidad infantil (<5 años): **31,9 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada: **88,2 por ciento**

Según los informes, la policía cometió homicidios ilegítimos. Seguían sin resolverse muchas presuntas violaciones de derechos humanos perpetradas por la policía. Se continuaron negando los documentos de identidad a la población de origen haitiano. La violencia contra mujeres y niñas seguía suscitando gran preocupación.

Información general

El Congreso aprobó varias leyes orgánicas reguladoras de las instituciones estatales. Al finalizar el año fueron nombrados miembros de la Suprema Corte de Justicia y del nuevo Tribunal Constitucional. Por décimo año consecutivo, el Congreso siguió sin nombrar a un defensor del Pueblo.

Policía y fuerzas de seguridad

Según estadísticas de la Procuraduría General, en 2011 murieron a manos de la policía 289 personas, frente a las 260 fallecidas en 2010. Los datos indicaban que muchas de estas muertes podrían haber sido homicidios ilegítimos.

■ Luis Alfredo Domínguez Rodríguez murió a manos de la policía el 26 de enero en Nagua. Su amigo Henry Ortiz, que resultó herido en el mismo incidente, dijo que acababa de detener su motocicleta para que se subiera Luis Alfredo Domínguez Rodríguez cuando se les acercaron cuatro policías en un auto patrulla y, sin advertencia previa, dispararon contra el propio Henry Ortiz cinco veces. A continuación, según el relato de Ortiz, un agente disparó a Luis Alfredo Domínguez Rodríguez después de que otro policía dijera que no querían testigos de los disparos. Luis Alfredo Domínguez Rodríguez murió pocas horas después. Henry Ortiz estuvo hospitalizado 20 días. Al finalizar el año, tres agentes estaban siendo enjuiciados en relación con los disparos.

Se siguieron conociendo casos de torturas durante interrogatorios policiales y de detenciones arbitrarias masivas.

■ El 13 de octubre, cinco policías dieron una paliza a Pedro Arias Roja en su casa de San Cristóbal, adonde habían ido a detenerlo por posesión ilegal de un arma de fuego. En la comisaría, los policías le cubrieron la cabeza con una bolsa de plástico y lo golpearon. Arias presentó una denuncia, pero al finalizar el año las autoridades no habían iniciado ninguna investigación efectiva.

La policía usó en varias ocasiones fuerza innecesaria o excesiva para dispersar a manifestantes.

■ El 20 de octubre, la policía disparó en la pierna a la estudiante universitaria Claudia Espíritu cuando se manifestaba en la Universidad Autónoma de Santo Domingo contra una ley de presupuestos recién aprobada. Al menos otros tres estudiantes resultaron heridos por disparos de la policía.

Impunidad

Muchos presuntos casos de abusos policiales seguían sin ser castigados, pese a la existencia de pruebas fehacientes.

■ Las autoridades no aclararon las desapariciones forzadas de Gabriel Sandi Alistar y Juan Almonte Herrera. Ambos habían sido vistos por última vez bajo custodia policial en julio y septiembre de 2009,

respectivamente, y al finalizar 2011 seguían en paradero desconocido.

Discriminación: personas migrantes haitianas y dominicanas de origen haitiano

Un estudio realizado por el Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes en cuatro comunidades rurales reveló que la Junta Central Electoral había negado documentos de identidad a por lo menos 1.584 personas, alegando principalmente una directiva de marzo de 2007; el 96 por ciento de los casos se había producido entre 2005 y 2011, y la mayoría de ellos era de 2011. Alrededor del 72 por ciento de las personas afectadas tenían entre 15 y 34 años. La denegación de documentos de identidad les había impedido de hecho realizar estudios, encontrar empleo u obtener otros documentos oficiales.

El impacto de la directiva de 2007 en miles de dominicanos de origen haitiano se debatió en octubre en una vista de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Cinco días antes, la Junta Central Electoral hizo pública una decisión que permitía la expedición temporal de documentos de identidad a descendientes de ciudadanos extranjeros hasta que concluyeran las investigaciones sobre las alegaciones de que antes de 2007 se habían emitido incorrectamente documentos de identidad. Sin embargo, según las organizaciones de defensa de los derechos de las personas migrantes, la expedición de documentos seguía estando a discreción de funcionarios administrativos que, en muchos casos, continuaban negando los documentos a los dominicanos de origen haitiano.

Derechos de las personas migrantes

En enero, tras un brote de cólera en Haití, las autoridades dominicanas intensificaron las expulsiones masivas de migrantes haitianos, alegando que era una medida necesaria para impedir la propagación de la enfermedad. Pese al llamamiento realizado en junio por dos agencias de la ONU para que se suspendieran por razones humanitarias todas las devoluciones a Haití, las expulsiones masivas continuaron durante el año.

■ El 20 de septiembre, a las cinco de la madrugada, al menos 80 migrantes haitianos que vivían en Navarrete

fueron expulsados a Haití. Según las organizaciones locales que trabajaban con migrantes, durante la operación varios migrantes fueron golpeados, y algunos niños, separados de sus padres. Los migrantes, muchos de los cuales llevaban más de 10 años viviendo en la comunidad, no tuvieron la oportunidad de que se examinaran individualmente sus casos.

Violencia contra mujeres y niñas

Según la Procuraduría General de la República, en 2011 murieron a manos de sus parejas o ex parejas 127 mujeres y niñas, frente a las 97 de 2010.

Al finalizar el año, el Congreso examinaba un proyecto de ley sobre femicidio y estudiaba la posibilidad de incluirlo como delito específico en el Código Penal.

Libertad de expresión: periodistas

Según el Sindicato Nacional de Trabajadores de Prensa, entre enero y agosto 60 periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación sufrieron acoso o agresiones físicas, en muchos casos a manos de la policía. En agosto, más de 60 periodistas denunciaron una campaña de desprestigio a cargo de funcionarios del Estado contra periodistas independientes que informaban sobre corrupción y narcotráfico.

■ El 2 de agosto, el periodista de televisión José Silvestre fue secuestrado y asesinado en La Romana. Aunque ya había sido agredido y amenazado ese mismo año, las autoridades no le habían proporcionado protección, pese a haberlo solicitado el Sindicato Nacional de Trabajadores de Prensa.

Derecho a la vivienda: desalojos forzosos

Según las ONG locales, entre enero y septiembre se llevaron a cabo al menos 100 desalojos forzosos. En la mayoría de los casos no se respetó el proceso debido ni se consultó a las comunidades afectadas. En varias ocasiones se tuvo noticia de muertes y heridas de bala durante los desalojos.

■ El 15 de octubre, unas 72 familias fueron desalojadas de unos terrenos privados del barrio de Brisas del Este, en Santo Domingo Este. Según testigos presenciales, la policía y los soldados dispararon perdigones y gas lacrimógeno contra las casas para obligar a las familias a salir. Al finalizar el año, decenas de familias vivían aún en un campamento improvisado en una calle próxima.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó la República Dominicana en marzo y octubre.

■ *“Cállate si no quieres que te matemos”. Violaciones de derechos humanos cometidas por la policía en República Dominicana* (AMR 27/002/2011)

■ *República Dominicana: Familias desalojadas y amenazadas* (AMR 27/007/2011)

RUANDA

REPÚBLICA DE RUANDA

Jefe del Estado:	Paul Kagame
Jefe del gobierno:	Pierre Damien Habumuremyi (sustituyó a Bernard Makuza en octubre)
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	10,9 millones
Esperanza de vida:	55,4 años
Mortalidad infantil (<5 años):	110,8 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	70,7 por ciento

Las autoridades enjuiciaron a un número creciente de personas por criticar las políticas del gobierno, y hubo un aumento de los casos de reclusión ilegítima. Persistieron las restricciones a la libertad de expresión, pese a la existencia de planes para reformar las leyes. Se condenó injustamente por cargos de motivación política a políticos de la oposición y periodistas detenidos durante las elecciones de 2010.

Información general

En enero, en el marco del examen periódico universal de la ONU, se evaluó el historial de derechos humanos de Ruanda. El gobierno aceptó la mayoría de las recomendaciones, incluidas las relativas a revisar la legislación existente para proteger la libertad de expresión. Sin embargo, rechazó las referentes a investigar los casos de detención y reclusión arbitrarias, incluidos los que podían constituir desaparición forzada, alegando que el número de detenciones irregulares era escaso y que los agentes responsables habían rendido cuentas.

Las preocupaciones en materia de seguridad se intensificaron en 2011 debido a unos atentados con granadas perpetrados en 2010, a la existencia de divisiones en el partido gobernante (Frente Patriótico Ruandés) y a la desafección de algunos partidarios de Laurent Nkunda, ex líder del Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo.

El gobierno coorganizó una reunión en la capital, Kigali, para animar a otros países de África a seguir el ejemplo de Ruanda en cuanto a la abolición de la pena de muerte.

Los donantes siguieron apoyando al gobierno, en interés del desarrollo económico, pero en privado expresaron su preocupación por las violaciones de derechos humanos.

Libertad de expresión

La libertad de expresión continuó sometida a graves restricciones a pesar de haber cambios legislativos pendientes. Aumentó el número de personas condenadas por supuestas amenazas a la seguridad nacional, como criticar políticas del gobierno.

Legislación sobre “ideología del genocidio” y “sectarismo”

El compromiso de revisar la legislación relativa a la “ideología del genocidio” se veía desmentido por el persistente uso indebido por parte del gobierno de leyes generales e imprecisas sobre este delito y sobre el de “sectarismo”, más conocido como “divisionismo”. Tales leyes prohibían la apología del odio, pero también criminalizaban las críticas al gobierno. Al terminar el año, las autoridades no habían debatido las revisiones prometidas de la legislación relativa a la “ideología del genocidio”, anunciadas por primera vez en abril de 2010.

■ Bernard Ntaganda, presidente del Partido Social Ideal (PS-Imberakuri), fue condenado a cuatro años de prisión en febrero. Había sido declarado culpable de “divisionismo” por pronunciar discursos públicos en los que criticaba las políticas del gobierno en el periodo previo a las elecciones de 2010, así como de poner en peligro la seguridad del Estado y de intentar planear una “manifestación no autorizada”. Su enjuiciamiento por poner en peligro la seguridad del Estado y por divisionismo se basó únicamente en los discursos contra las políticas del gobierno.

■ En septiembre comenzó el juicio de Victoire Ingabire, líder de las Fuerzas Democráticas Unificadas

(FDU-Inkingi). Estaba acusada formalmente de terrorismo, creación de un grupo armado, “ideología del genocidio”, “sectarismo” y difusión voluntaria de rumores destinados a incitar a la población contra el poder establecido. Los cargos de “ideología del genocidio” se basaban en parte en su petición pública de que se enjuiciaran los crímenes de guerra cometidos por el Frente Patriótico Ruandés (véase el apartado sobre el sistema de justicia). Suscitó preocupación la vulneración de las normas relativas a las garantías procesales por medios como permitir que el fiscal presentara pruebas anteriores a las leyes en virtud de las cuales se habían formulado los cargos.

Periodistas

Al terminar el año se habían presentado ante el Parlamento numerosas disposiciones jurídicas destinadas a salvaguardar la libertad de los medios de comunicación. Las organizaciones de derechos humanos esperaban que las revisiones propuestas de la legislación relativa a los medios de comunicación, la ley sobre el Consejo Superior de Medios de Comunicación y un nuevo proyecto de ley relativo al acceso a la información redujeran el control del Estado sobre los medios. Estaba previsto que la difamación siguiera siendo delito; en años anteriores la ley contra la difamación se había utilizado para silenciar a periodistas y cerrar medios de comunicación.

Los medios de comunicación privados cerrados en 2010 seguían clausurados, y sus directores y otros periodistas independientes continuaban exiliados.

■ Agnes Nkusi Uwimana, directora del periódico sensacionalista privado en lengua kinyarwanda *Umurabyo*, y su subdirectora, Saidati Mukakibibi, fueron condenadas a 17 y 7 años de prisión, respectivamente, el 5 de febrero por unos artículos de opinión en los que se criticaban políticas gubernamentales; los artículos se habían publicado antes de las elecciones presidenciales de 2010. Agnes Nkusi Uwimana había sido declarada culpable de poner en peligro la seguridad del Estado, y de “ideología del genocidio”, “divisionismo” y difamación, y Saidati Mukakibibi, de poner en peligro la seguridad del Estado. La vista de los recursos presentados por las dos periodistas se aplazó hasta 2012.

■ El fiscal no reabrió la investigación sobre el homicidio, cometido en junio de 2010, del periodista Jean-Leonard Rugambage, a pesar de las deficiencias que presentaba. En septiembre, uno de los homicidas

convictos fue absuelto en apelación y al otro se le redujo la condena de cadena perpetua a 10 años de cárcel.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las autoridades seguían sometiendo a los defensores y defensoras de los derechos humanos a actos de intimidación y hostigamiento, como reclusión, amenazas, obstáculos administrativos y denuncias de conducta indebida en el ámbito económico.

■ Joseph Sanane y Epimack Kwokwo, presidente y secretario ejecutivo en funciones de la Liga de Derechos Humanos de la Región de los Grandes Lagos (LDGL), fueron detenidos el 19 de agosto, acusados de haber ayudado al secretario ejecutivo de la LDGL, Pascal Nyilibakwe, a salir de Ruanda en 2010 tras recibir reiteradas amenazas contra su seguridad. Joseph Sanane pasó la noche detenido, y Epimack Kwokwo quedó en libertad al cabo de varias horas.

Libertad de asociación

Algunos políticos de la oposición fueron declarados culpables de intentar planear manifestaciones “no autorizadas” o participar en ellas. Se recluyó a algunos miembros de menor rango de partidos opositores. Las autoridades ruandesas amenazaron e intimidaron a políticos de la oposición radicados en países vecinos, así como en Sudáfrica y en algunos países de Europa.

■ En mayo, la policía de Reino Unido advirtió a dos activistas de oposición ruandeses que el gobierno de Ruanda representaba una amenaza inminente para sus vidas.

Presos de conciencia

Charles Ntakirutinka, ex ministro ruandés, seguía cumpliendo una condena de 10 años de cárcel en la prisión central de Kigali. Después de un juicio sin garantías, había sido declarado culpable de incitar a la desobediencia civil y de asociación con elementos delictivos.

Sistema de justicia

En el marco de los constantes intentos de conseguir transferencias y extradiciones de sospechosos de genocidio, el gobierno reformó la legislación para garantizar que las personas declaradas culpables no serían condenadas a “cadena perpetua con disposiciones especiales”. Esta condena podía

constituir reclusión prolongada en régimen de aislamiento en el caso de las personas cuyos familiares no pudieran visitarlas o no estuvieran dispuestos a hacerlo. Estos presos sólo tenían derecho a comunicarse con un abogado en presencia de un guardia de la prisión, lo que suponía vulnerar su derecho de defensa en las vistas de los recursos de apelación. La condena no se aplicaba por la falta de celdas individuales.

A pesar de sus peticiones a tal efecto, no se permitió el acceso de ninguna ONG independiente para supervisar las condiciones de reclusión o entrevistarse en privado con los reclusos.

Después de varias demoras estaba previsto que la celebración de juicios por genocidio en el sistema gacaca –que no cumplía las normas internacionales sobre juicios justos– concluyera a finales de 2011. Al terminar el año había pendientes algunas solicitudes de revisión. No se había presentado todavía al Parlamento una nueva ley que determinara cómo se investigarían y enjuiciarían ante tribunales ordinarios las nuevas denuncias de implicación en el genocidio de 1994.

Reclusión ilegítima y desapariciones forzadas

Decenas de jóvenes detenidos en 2010 y 2011 fueron recluidos de manera ilegítima en centros de detención militares, como Camp Kami, y en centros de detención ilegales, como Chez Gacinya y Gikondo, en muchos casos durante varios meses. Se les negó el acceso a abogados y a atención médica, así como la oportunidad de impugnar su detención ante un tribunal. En algunos casos, los familiares solicitaron oficialmente información a la policía, que no se la facilitó. Algunos detenidos fueron trasladados a prisiones ordinarias tras ser acusados formalmente de poner en peligro la seguridad nacional. Otros quedaron en libertad con la condición de guardar silencio.

Las autoridades no arrojaron luz sobre la desaparición forzada de Robert Ndengeye Urayenzeza, visto por última vez en marzo de 2010. Se creía que estaba bajo custodia militar.

Justicia internacional

Tribunal Penal Internacional para Ruanda

El Tribunal Penal Internacional para Ruanda dictó numerosas sentencias durante el año, aunque nueve

inculpados continuaban en libertad. Estaba previsto que el Tribunal cesara en sus actividades en 2012.

En diciembre, la Sala de Apelaciones del Tribunal confirmó la decisión de transferir el caso de Jean Uwinkindi a Ruanda. El fallo mencionaba la intención expresa de Ruanda de introducir disposiciones legales para permitir que jueces extranjeros formaran parte de los tribunales encargados de ver los casos transferidos. Sería el primer caso de genocidio transferido o extraditado a Ruanda.

Jurisdicción universal

Se llevaron a cabo procedimientos judiciales contra sospechosos de genocidio en Alemania, España y Finlandia. La extradición, solicitada por España y Francia, de Kayumba Nyamwasa, ciudadano ruandés presuntamente responsable de crímenes de lesa humanidad cometidos en Ruanda, seguía pendiente de resolución en Sudáfrica, país en el que se le había concedido asilo en 2010. Las autoridades sudafricanas rechazaron la solicitud de extradición formulada por Ruanda.

■ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló en octubre que Sylvere Ahorugeze podía ser extraditado de Suecia a Ruanda. Suecia lo había puesto en libertad previamente debido a la duración de su reclusión en espera de juicio. Al no establecerse salvaguardias efectivas para su comparecencia en juicio, no podía garantizarse el derecho a la justicia de las víctimas de genocidio ruandesas.

■ Noruega decidió extraditar a Charles Bandora. El caso estaba sujeto a recurso.

Impunidad por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad

No hubo investigaciones ni enjuiciamientos por denuncias de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos por el Ejército Patriótico Ruandés en Ruanda en 1994, ni por las graves violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas ruandesas en la República Democrática del Congo, documentadas en un informe de la ONU.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

El ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, invocó el 31 de diciembre una cláusula de cesación para los refugiados ruandeses, lo que significaba que perderían su condición de tales. Al terminar el año, los que continuaban en varios países no tenían acceso a entrevistas de exención para demostrar los motivos individuales de su persistente temor a sufrir persecución. La cláusula debía entrar en vigor el 1 de julio de 2012.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Amnistía Internacional visitó Ruanda en febrero, julio, octubre y noviembre. Un observador de Amnistía Internacional asistió al juicio de Victoire Ingabire en septiembre, octubre y noviembre.

📄 *Rwanda: Reveal whereabouts of disappeared businessman* (AFR 47/001/2011)

📄 *Unsafe to speak out – Restrictions on freedom of expression in Rwanda* (AFR 47/002/2011)

📄 *Rwanda: Debe respetarse la libertad de expresión y ponerse fin a las detenciones arbitrarias y a las desapariciones forzadas* (AFR 47/005/2011)

📄 *Rwanda: Opposition politician jailed for exercising rights* (PRE01/059/2011)

RUMANIA

RUMANIA

Jefe del Estado:	Traian Băsescu
Jefe del gobierno:	Emil Boc
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	21,4 millones
Esperanza de vida:	74 años
Mortalidad infantil (<5 años):	11,9 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	97,7 por ciento

Se consideró a las autoridades de un municipio responsables de discriminación contra la comunidad romaní. Un diario alemán publicó nuevos indicios de la participación de Rumania en el programa de entregas dirigido por la CIA. Se pidió al gobierno que entregara información al Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el caso de un hombre presuntamente fallecido por malos tratos en un hospital psiquiátrico.

Información general

El nuevo código de trabajo, aprobado con objeto de cumplir los requisitos para la obtención de un crédito del Fondo Monetario Internacional y la Comisión Europea, fue criticado por los sindicatos, levantó protestas en todo el país y dio lugar a un quinto intento de presentar una moción de censura al gobierno el 16 de marzo. Los sindicatos advirtieron de que la nueva legislación eliminaba las garantías de protección de los derechos laborales y privaba a muchos trabajadores del derecho de representación sindical. Además, las medidas de austeridad, aprobadas en 2009, afectaron al sistema de atención a la salud. A fecha de 1 de abril se habían cerrado 67 hospitales, lo que hizo temer por el acceso a la asistencia médica.

Discriminación: romaníes

En febrero, la propuesta legislativa de cambiar de nombre a la minoría romaní y llamarla “tigan” (gitana) recibió al principio el respaldo de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades del Senado en febrero. Pero el Senado rechazó la propuesta el 9 de ese mes, y la Cámara Baja del Parlamento hizo lo mismo el 5 de abril. Las ONG habían criticado la propuesta por considerar que el término tenía connotaciones peyorativas.

El uso de estereotipos étnicos negativos por parte del presidente y otros altos cargos públicos siguió siendo motivo de preocupación. En junio, el Consejo Nacional para Combatir la Discriminación, organismo encargado de velar por la igualdad, rechazó una denuncia relativa a presuntos comentarios discriminatorios realizados por el presidente contra la comunidad romaní durante una visita oficial a Eslovenia en noviembre de 2010. El Consejo sostuvo que la legislación contra la discriminación no era aplicable a actos cometidos fuera del territorio del Estado. No obstante, en octubre advirtió al presidente en dos ocasiones por hacer declaraciones antirromaníes en televisión, señalando que tales declaraciones vulneraban la legislación contra la discriminación.

■ En julio, las autoridades municipales de Baia Mare, en el noroeste de Rumania, construyeron un muro de hormigón para separar los bloques de viviendas habitadas por romaníes del resto de la zona residencial. Las ONG protestaron por considerar que tal medida constituía discriminación y daría lugar a la creación de

un gueto. El municipio lo negó y aseguró que el muro tenía la finalidad de proteger del tráfico a los residentes de los bloques de apartamentos. El Consejo Nacional para Combatir la Discriminación afirmó en noviembre que la construcción del muro constituía discriminación. Se impuso al municipio el pago de una multa de 6.000 lei rumanos nuevos (1.300 euros) y el Consejo le recomendó que demoliera el muro y adoptara medidas para mejorar las condiciones de vivienda de los romaníes.

Derecho a la educación

■ En agosto, el Consejo Nacional para Combatir la Discriminación concluyó que la separación de alumnos romaníes y no romaníes en una escuela de la localidad de Craiova constituía discriminación directa e indirecta. Inicialmente, el Consejo sólo había investigado de manera parcial la situación, pero tras un recurso presentado por la ONG romaní CRISS, el Tribunal Supremo había pedido que se volviera a investigar el caso durante otro año lectivo, tras lo cual se determinó que había discriminación directa.

Derecho a la vivienda

Según informes, varios municipios intentaron desalojar asentamientos romaníes informales.

■ En agosto, el alcalde de Baia Mare anunció un plan para desalojar de varias zonas de la ciudad a cientos de romaníes y otras personas socialmente desfavorecidas que no estaban registradas como residentes en la localidad y enviarlas de regreso a sus lugares de origen. ONG nacionales e internacionales, así como embajadas extranjeras en el país criticaron el plan de inmediato. Finalmente, el desalojo se paralizó. En septiembre, el alcalde afirmó que el municipio respetaría el derecho interno y las normas internacionales de derechos humanos.

■ El 19 de septiembre, el tribunal de la ciudad de Cluj-Napoca rechazó la solicitud de la Compañía Nacional de Ferrocarriles de derribar las viviendas de unos 450 romaníes, de los que 200 eran menores de edad, de un asentamiento de la calle Cantonului, a las afueras de la ciudad. Según se tuvo noticia, las autoridades municipales habían realojado a algunas de las familias en la zona en el año 2000. Varios residentes habían llegado a un acuerdo verbal con ellas para edificar sus viviendas. Otros habían firmado contratos de alquiler con el municipio.

■ El 15 de noviembre, el Consejo Nacional para Combatir la Discriminación afirmó que realojar en el extrarradio, cerca de un vertedero de la zona de Pata

Rât, a los romaníes de la calle Coastei –situada en el centro de Cluj-Napoca– constituía discriminación e impuso al municipio una multa de 8.000 lei rumanos nuevos (1.800 euros). Las autoridades discreparon de la decisión y argumentaron que el desalojo no era un acto discriminatorio. La denuncia contra el municipio partió del Grupo de Trabajo de Organizaciones Civiles, organización local constituida en respuesta al desalojo forzoso de la calle Coastei en diciembre de 2010.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

El nuevo Código Civil, que entró en vigor el 1 de octubre, prohibió los matrimonios y las uniones civiles entre personas del mismo sexo, incluidos los reconocidos legalmente en otros países.

Seguridad y medidas antiterroristas

En noviembre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura pidió a las autoridades rumanas que entregaran información sobre los motivos por los que no habían investigado la presunta existencia de centros de detención secreta utilizados en el programa de entregas dirigido por la CIA. El gobierno alegó que no había pruebas de su presunta implicación en dicho programa ni de la existencia de tales centros en territorio rumano.

El 8 de diciembre, el diario alemán *Süddeutsche Zeitung* publicó nuevos indicios de que la CIA había realizado entregas y torturado a “presuntos terroristas” en varios Estados europeos, entre ellos Rumania, en los años siguientes a los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos.

Tortura y otros malos tratos

Instituciones de salud mental

Se solicitaron investigaciones sobre las condiciones de vida en las instituciones de salud mental y el trato que recibían los pacientes.

■ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos pidió al gobierno rumano en junio que presentara información sobre el caso de Valentin Câmpeanu, un romaní seropositivo y con una enfermedad mental, que había muerto en 2004 en el hospital psiquiátrico de Poiana Mare. Al parecer, la investigación oficial sobre las circunstancias de su muerte estuvo plagada de irregularidades de procedimiento y no dio lugar a la presentación de cargos contra ningún miembro del personal de las instituciones en las que había estado

ingresado en los últimos meses de su vida. El Centro de Recursos Jurídicos, INTERIGHTS y otras ONG llevaron el caso ante el Tribunal Europeo y le pidieron que adaptara sus criterios de admisibilidad para que las ONG pudieran presentar casos en nombre de personas con discapacidad, incluso sin autorización específica. Las ONG argumentaron que las deficiencias de la asistencia y las condiciones de vida en el hospital psiquiátrico habían contribuido directamente a causar la muerte de Valentin Câmpeanu.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Rumania en abril, junio, septiembre, octubre y noviembre.

■ *Mind the legal gap: Roma and the right to housing in Romania* (EUR 39/004/2011)

■ *Rumania debe revelar la verdad sobre las prisiones secretas* (PRE01/611/2011)

SENEGAL

REPÚBLICA DE SENEGAL

Jefe del Estado:	Abdoulaye Wade
Jefe del gobierno:	Souleymane Ndiéné Ndiaye
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	12,8 millones
Esperanza de vida:	59,3 años
Mortalidad infantil (<5 años):	92,8 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	49,7 por ciento

Las autoridades usaron fuerza excesiva para reprimir algunas manifestaciones y se detuvo a personas por expresar opiniones políticas disidentes. La tortura de detenidos era habitual y, según los informes, un detenido murió como consecuencia de ella.

En el sur de Casamancia los enfrentamientos entre el ejército y un grupo armado se intensificaron al final del año, y causaron víctimas civiles. A pesar de las obligaciones legales contraídas por Senegal y de las reiteradas peticiones de la Unión Africana, las autoridades senegalesas expresaron su reticencia a juzgar al ex presidente de Chad, Hissène Habré.

Información general

El conflicto entre el ejército y el Movimiento de las Fuerzas Democráticas de Casamancia (MFDC) se intensificó al final del año y provocó varias víctimas tanto civiles como militares.

Durante todo el año, la candidatura del presidente Abdoulaye Wade para un tercer mandato en las elecciones de 2012 provocó manifestaciones multitudinarias, especialmente en la capital, Dakar.

En junio tuvieron lugar enfrentamientos violentos en Dakar entre la policía antidisturbios y las personas que protestaban contra un proyecto de ley que proponía cambios en la regulación de las elecciones presidenciales. En consecuencia, el proyecto fue retirado.

En junio se adoptó el decreto que permitía la aplicación de una ley por la que se creaba la institución del Observador Nacional de Lugares de Privación de Libertad, pero al terminar el año no se había nombrado a nadie para el cargo.

Violaciones y abusos de derechos humanos en Casamancia

Varios civiles murieron o resultaron heridos en enfrentamientos entre el MFDC y el ejército.

■ En noviembre, 10 civiles que iban a recoger leña en Diagon, a 30 kilómetros de Ziguinchor, principal ciudad de Casamancia, murieron por disparos de presuntos miembros del MFDC.

Represión de la disidencia

El gobierno respondió durante todo el año con la fuerza a las manifestaciones contra la situación política y económica.

■ En mayo, Malick Bâ murió a manos de gendarmes (policía paramilitar) que usaron fuego real contra las personas que participaban en una marcha para protestar contra el establecimiento de nuevas autoridades locales en la comunidad de Sangalkam.

Libertad de expresión

Varias personas fueron detenidas, y una, condenada a una pena de cárcel, por expresar públicamente su oposición al gobierno.

■ En junio, Alioune Tine, secretario general de la Asamblea Africana para la Defensa de los Derechos Humanos (RADDHO), y Oumar Diallo fueron atacados por personas presuntamente cercanas al partido

gobernante cuando intentaban protestar contra la controvertida reforma constitucional.

■ En octubre, Malick Noël Seck, líder de un movimiento afiliado al Partido Socialista, fue condenado a dos años de cárcel por instar a los miembros del Consejo Constitucional a rechazar la candidatura del presidente Wade para un tercer mandato.

Tortura y otros malos tratos

La policía torturaba de manera habitual a las personas detenidas; una de ellas murió como consecuencia de esta práctica, según los informes.

■ En abril se encontró el cuerpo desnudo y esposado de Aladji Konaté, con señales de tortura, junto a un río en la ciudad de Bakel. Las fuerzas de seguridad dijeron que había saltado al río para evitar la detención por presunto tráfico de drogas.

■ En septiembre, tres jóvenes sufrieron malos tratos y heridas a manos de gendarmes en la zona de Thiaroye, Dakar, tras ser detenidos debido a la denuncia de un vecino. Se abrió una investigación y dos gendarmes quedaron reclusos en sus cuarteles. Al terminar el año, los presuntos autores no habían sido juzgados todavía y las víctimas no habían recibido indemnización.

Justicia internacional: Hissène Habré

La Unión Africana afirmó en marzo que el ex presidente de Chad, Hissène Habré, debía ser juzgado por un tribunal especial en Senegal. En junio, una coalición de ONG presentó, junto con víctimas del gobierno de Hissène Habré, una demanda contra Senegal ante la Corte Internacional de Justicia por no haberlo juzgado ni extraditado. El gobierno hizo pública en julio su decisión de devolver a Hissène Habré a Chad, donde había sido condenado a muerte *in absentia*, pero la decisión quedó en suspenso tras las protestas de órganos de la ONU y organizaciones de derechos humanos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Senegal: The sentence of a political opponent must be quashed* (AFR 49/002/2011)

📄 *Senegal: Las autoridades no deben devolver al ex presidente chadiano a Chad* (PRE01/343/2011)

SERBIA

REPÚBLICA DE SERBIA (INCLUIDA KOSOVO)

Jefe del Estado:	Boris Tadić
Jefe del gobierno:	Mirko Cvetković
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	9,9 millones
Esperanza de vida:	74,5 años
Mortalidad infantil (<5 años):	7,1 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	97,8 por ciento

Ratko Mladić y Goran Hadžić fueron detenidos en Serbia y transferidos al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Continuaron los desalojos forzados de romaníes que vivían en asentamientos informales en Belgrado.

Información general

Tras la transferencia de Ratko Mladić y Goran Hadžić al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, la Comisión Europea recomendó en octubre que se concediese a Serbia la condición de país candidato a la adhesión a la Unión Europea (UE).

En marzo comenzaron las negociaciones entre Serbia y Kosovo, con mediación de la UE, en las que se pretendían resolver cuestiones técnicas de cooperación regional, como acuerdos aduaneros. En julio, las autoridades de Kosovo abrieron puestos de aduanas en la frontera con Serbia, y en septiembre fracasaron las negociaciones. La violencia subsiguiente desencadenó una crisis política; en diciembre se llegó a un acuerdo sobre gestión conjunta de las fronteras. Ese mismo mes, el Consejo Europeo aplazó su decisión sobre la candidatura de Serbia hasta febrero de 2012, y la supeditó a que Serbia llegase a un acuerdo de cooperación con Kosovo.

Justicia internacional

En febrero, el ex viceministro del Interior Vlastimir Đorđević fue declarado culpable de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos en Kosovo en 1999, al haber llevado a cabo persecuciones por motivos políticos, raciales y religiosos, asesinatos, deportaciones y traslados forzados. Fue condenado a 27 años de cárcel. La sala de primera instancia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia determinó que Vlastimir

Đorđević había “desempeñado un papel decisivo” en la iniciativa de “ocultar los asesinatos de albanokosovares” y había dado “instrucciones para el traslado clandestino de cadáveres”.

El ex general serbobosnio Ratko Mladić fue detenido en Vojvodina el 26 de mayo y transferido a la custodia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia el 31 de ese mismo mes (véase el apartado sobre Bosnia y Herzegovina).

El 20 de julio, el serbocroata Goran Hadžić, único inculpado que faltaba por ser entregado al Tribunal, fue detenido en un parque nacional de Vojvodina, en el que al parecer se estaba ocultando; el 22 de julio fue transferido a la custodia del Tribunal (véase el apartado sobre Croacia).

En agosto comenzó la repetición parcial del juicio por crímenes de guerra contra Ramush Haradinaj, ex jefe del Ejército de Liberación de Kosovo y posteriormente primer ministro de Kosovo, al que se iba a juzgar junto con Idriz Balaj y Lahi Brahimaj. Se había ordenado la repetición porque la intimidación de testigos había representado una amenaza para la integridad del juicio anterior, pero un testigo de cargo fundamental volvió a negarse a declarar.

Serbia

Delitos de derecho internacional

Continuaron las actuaciones judiciales ante la Sala Especial de Crímenes de Guerra del Tribunal de Distrito de Belgrado en relación con crímenes de guerra cometidos en Bosnia y Herzegovina, Croacia y Kosovo.

En enero, 9 miembros del Grupo de Gnjilane/Gjilan del Ejército de Liberación de Kosovo fueron declarados culpables de crímenes de guerra contra personas serbias y no albanesas y condenados a un total de 101 años de cárcel. En 1999 habían encarcelado ilegalmente a más de 153 personas y las habían sometido a trato inhumano, tortura y violación. Al menos 80 personas habían sido asesinadas, y 34 continuaban en paradero desconocido. Ocho miembros del grupo continuaban en libertad. Se presentó un recurso de apelación contra la sentencia.

En febrero se dictó acta de acusación formal contra Zoran Alić y otras personas por torturar, violar, someter a esclavitud sexual y asesinar a 23 romaníes, entre los que había menores de edad y una mujer embarazada, en el municipio de Zvornik, en Bosnia Herzegovina, en 1992. En junio se dictó acta de acusación formal contra tres serbios por delitos,

incluidos asesinato y violación, cometidos contra civiles en Bijelina, Bosnia y Herzegovina, en 1992.

En julio, un tribunal australiano denegó a Serbia la extradición del general del ejército bosnio Jovan Divjak por crímenes de guerra cometidos en Bosnia y Herzegovina, alegando que era poco probable que fuese sometido a un juicio con las debidas garantías.

En mayo, la Fiscalía de Crímenes de Guerra dictó acta de acusación formal contra nueve miembros de la unidad paramilitar Chacales, extraditados desde Montenegro en abril, por el asesinato de 11 civiles albaneses en la localidad de Čuška/Qyshk en 1999.

Entre ellos se encontraba Ranko Momić. Siniša Mišić, otro miembro de la unidad, fue detenido en noviembre por el mismo delito.

Desapariciones forzadas

No se registraron avances en la identificación de nuevas fosas comunes en Serbia.

En marzo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU instó a las autoridades a “adoptar urgentemente medidas para determinar con exactitud las circunstancias que condujeron a la inhumación de cientos de personas en la región de Batajnica [en 1999]”, a fin de garantizar el procesamiento de todos los responsables y una reparación suficiente para los familiares.

Tortura y otros malos tratos

Las personas detenidas y encarceladas continuaban en peligro de sufrir tortura y malos tratos debido a la ausencia de medios de supervisión efectivos y de un mecanismo nacional de prevención, exigido por el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura. Las prisiones seguían careciendo de suficientes fondos, personal y profesionales médicos, y persistían en ellas las condiciones de hacinamiento.

En julio apareció en YouTube un vídeo de 2007 en el que se veía a policías de la comisaría de Vrsac propinando patadas al romaní de 17 años Daniel Stojanović. El ministro del Interior decidió reabrir una investigación interna, pero Daniel Stojanović fue detenido por robo ese mismo mes y se retiraron los cargos contra los policías.

Racismo

En enero, 14 hinchas del club de fútbol Partizan fueron condenados a un total de 240 años de cárcel por el asesinato del ciudadano francés Brice Taton en septiembre de 2009. En junio, el Tribunal Constitucional prohibió la organización de extrema derecha Orden Nacional.

Continuaron los ataques contra romaníes. En noviembre, 120 romaníes se quedaron sin hogar al incendiarse el asentamiento precario de la calle Zvečanska en donde vivían. Existían sospechas razonables de que el incendio había sido provocado por hinchas de fútbol.

En marzo, un menor romaní fue declarado culpable del asesinato de D.S., que no era de etnia romaní, en la localidad de Jabuka en 2010 y condenado a cuatro años de reclusión en un centro de menores. Ese mismo mes, seis jóvenes de Jabuka, que habían desempeñado un papel destacado en los ataques contra la comunidad romaní que se prolongaron durante varios días después del asesinato, fueron declarados culpables de incitación al odio étnico, racial y religioso y recibieron condenas condicionales.

Discriminación

En septiembre, el Consejo de la Minoría Bosniaca, que no estaba reconocido por las autoridades, pidió al gobierno que pusiese fin a la discriminación contra la minoría bosniaca, y en concreto a la discriminación económica en la región de Sandžak. La población albanesa que vivía en el sur de Serbia continuaba sufriendo discriminación en diversos ámbitos, incluida la educación.

La comisaría para la Igualdad recibió 349 denuncias de personas y ONG, con arreglo a lo establecido en la Ley contra la Discriminación de 2009.

En junio, el Tribunal Superior falló que el diario *Press* había infringido la Ley contra la Discriminación al publicar en su sitio web comentarios homófobos que, según la sentencia, constituían incitación al odio contra la población de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. En noviembre, el parlamentario Dragan Marković Palma fue declarado culpable de discriminación por motivos de orientación sexual.

Tras las amenazas lanzadas por grupos de derechas, el gobierno canceló en octubre la marcha del Orgullo en Belgrado, incumpliendo así su obligación de garantizar la libertad de expresión y reunión. Continuaron las agresiones homófobas: en octubre, una lesbiana fue atacada con un cuchillo y resultó gravemente herida en Belgrado, y un hombre gay sufrió contusiones y conmoción cerebral tras ser agredido en Novi Sad.

Desalojos forzados

Continuaron los desalojos forzados en todo Belgrado.

- En agosto, 20 romaníes, entre los que había 10 menores de edad, sufrieron el desalojo forzoso de un edificio de la calle Skadarska y quedaron a la intemperie con todas sus pertenencias.
- Dos activistas locales fueron detenidos en octubre por intentar impedir pacíficamente el desalojo forzoso de una mujer romaní y sus hijos, procedentes de Kosovo.
- En noviembre se aplazó el desalojo forzoso de 33 familias romaníes, 20 de ellas desplazadas de Kosovo, tras la intervención de organizaciones locales e internacionales. El Ministerio de Derechos Humanos decidió elaborar protocolos de actuación para los desalojos.

En abril se comunicó a los romaníes que vivían en el asentamiento de Belvil que serían realojados en casas prefabricadas, antes de la construcción de una carretera de acceso financiada por el Banco Europeo de Inversiones. Al finalizar el año continuaban en peligro de sufrir el desalojo forzoso y estaban a la espera de que el ayuntamiento aprobase un plan de acción.

Personas refugiadas y migrantes

El gobierno cedió a las presiones de la UE e introdujo controles fronterizos de salida con el fin de prevenir “el abuso de un sistema sin visado”, lo que supuso una violación del derecho a la libertad de circulación de los ciudadanos serbios, fundamentalmente de los romaníes y albaneses, que deseaban salir del país.

En mayo, el ministro del Interior advirtió a los romaníes de que solicitar asilo en la UE podría perjudicar los intereses nacionales de Serbia. A fecha de 31 de octubre, la cifra de serbios que habían solicitado asilo había disminuido a 3.000, frente a los 17.000 registrados en 2010.

Serbia recibió 2.700 solicitudes de asilo; no se concedió ninguna. Según informes, en noviembre la policía golpeó a migrantes afganos y paquistaníes e incendió su campamento cerca de Subotica, a poca distancia de la frontera con Hungría.

Kosovo

En febrero asumió el poder un nuevo gobierno de coalición encabezado por el primer ministro Hashim Thaçi. En abril fue elegida presidenta Atifete Jahjaga, ex subdirectora del Servicio de Policía de Kosovo, tras anular el Tribunal Constitucional la elección de Behgjet Pacolli en febrero.

En octubre, la Comisión Europea expresó preocupación por el Estado de derecho, la corrupción, las deficiencias del poder judicial y la administración pública, y la sostenibilidad económica. A pesar de que el gobierno no había puesto en práctica ninguna estrategia de reintegración de las personas devueltas –condición impuesta para la liberalización del visado–, en diciembre la Comisión Europea anunció que en enero de 2012 se iniciarían conversaciones sobre los visados.

En octubre, el secretario general de la ONU informó de que se había registrado un aumento del 24 por ciento en el número de incidentes que afectaban a minorías en todo Kosovo, incluidos los municipios del norte, mayoritariamente serbios.

Situación en el norte

En julio, el gobierno de Kosovo respondió al embargo de productos kosovares que había impuesto Belgrado en 2008 y prohibió los productos serbios, incluso en el norte. Las autoridades de Kosovo, en una operación clandestina encabezada por la policía kosovar, tomaron el control de dos puestos fronterizos en los municipios septentrionales de Leposavić/Leposaviq y Zubin Potok. Los serbios de Kosovo respondieron estableciendo controles de carreteras destinados a impedir que la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR) y la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) trasladasen a funcionarios de aduanas a los puestos.

El 26 de julio, Enver Zymberi, agente de policía de Kosovo, murió de un disparo en la cabeza y otro agente resultó gravemente herido en un ataque serbio contra un puesto fronterizo. Otro puesto fronterizo fue incendiado. Al día siguiente, un helicóptero de la KFOR en el que viajaban agentes de la policía de Kosovo fue tiroteado.

En agosto, los serbios de Kosovo se negaron a retirar la barricada que habían levantado en el puesto fronterizo de Jarinje/Jarinja, a pesar de que ambos gobiernos y la KFOR habían llegado al acuerdo de que el personal de los puestos fronterizos estuviera integrado por agentes serbios de la policía de Kosovo.

En septiembre, siete serbokosovares resultaron gravemente heridos en Jarinje/Jarinja cuando la KFOR utilizó gas lacrimógeno y balas de goma para dispersar a una multitud, algunos de cuyos integrantes habían lanzado piedras. Cuatro miembros de la KFOR resultaron heridos, uno de ellos de

gravedad, a consecuencia de una bomba de fabricación casera. El 23 de noviembre, otros 21 soldados de la KFOR resultaron heridos al intentar retirar la barricada serbia.

El 28 de noviembre, 25 soldados de la KFOR resultaron heridos en Jagnjenica al ser atacados cuando intentaban retirar otra barricada; respondieron con cañones de agua, gas lacrimógeno y pulverizadores de pimienta. Según los informes, entre 30 y 50 serbios resultaron heridos.

Delitos de derecho internacional

La EULEX dio prioridad a la investigación de la corrupción y la delincuencia organizada, por lo que continuaba reinando la impunidad en los casos de crímenes de guerra pendientes. Las fiscalías locales tramitaron pocas causas, y seguía sin haber una protección de testigos efectiva.

La EULEX creó una fuerza especial, radicada en Bruselas y encabezada por el ex jefe del Departamento de Justicia de la Misión de Administración Provisional de la ONU en Kosovo (UNMIK), para investigar las denuncias formuladas en un informe aprobado en enero por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Entre otras cosas, en el informe se afirmaba que, en 1999, el primer ministro Hashim Thaçi y otros miembros del Ejército de Liberación de Kosovo habían sido responsables de secuestrar, torturar, someter a malos tratos y asesinar a civiles serbios y albaneses trasladados a campos penitenciarios de Albania, a algunos de los cuales habían matado para extraerles órganos y traficar con ellos.

■ En agosto, Sabit Geçi, ex comandante del Ejército de Liberación de Kosovo, fue declarado culpable de crímenes de guerra y condenado a 15 años de cárcel. Junto con otras tres personas, fue hallado responsable de someter a torturas y malos tratos a personas albanesas en un campo penitenciario cercano a Kukës, en Albania.

■ En noviembre comenzó el juicio de Fatmir Limaj, ex ministro de Transporte y ex dirigente del Ejército de Liberación de Kosovo, y otras nueve personas. Estaban acusados de crímenes de guerra, como ordenar la tortura y el asesinato de al menos ocho presos, casi todos serbios, en el campo penitenciario de Klečka/Klečkë, en Drenica/Drenicë, en 1999. La orden de detención contra Fatmir Limaj, que era diputado parlamentario, se había dictado en marzo, pero no se ejecutó hasta que el Tribunal Constitucional

falló en septiembre que los diputados no gozaban de inmunidad parlamentaria por acciones ajenas a sus responsabilidades oficiales.

En septiembre, Agim Zogaj, testigo en la causa sobre lo ocurrido en Klečka/Klečkë, se suicidó en Duisburg, Alemania. Dejó una carta en la que acusaba de tortura psicológica a la EULEX. Ésta rehusó confirmar si había sido un testigo protegido.

Desapariciones forzadas

La Ley sobre Personas Desaparecidas, promulgada en agosto, era aplicable a todas las desapariciones denunciadas hasta diciembre de 2000, incluidas las de serbios y romaníes secuestrados después de la guerra. La Ley establecía el derecho de los familiares de la persona a conocer la suerte que había corrido, y disponía la creación de una base de datos de personas en paradero desconocido. La Ley sobre la Condición y los Derechos de los Mártires, Inválidos, Veteranos, Miembros del Ejército de Liberación de Kosovo, Víctimas Civiles de Guerra y sus Familias, aprobada en diciembre, discriminaba a los familiares de civiles en paradero desconocido, que recibían una compensación mensual inferior a la mitad de lo que se pagaba a los familiares de víctimas militares. En noviembre aún había en torno a 1.799 personas en paradero desconocido.

El Departamento de Medicina Legal estaba gestionado por la EULEX y el Ministerio de Justicia. En septiembre, este departamento y la Comisión Serbia sobre Personas Desaparecidas visitaron posibles fosas comunes en la localidad serbia de Rudnica y asistieron a exhumaciones en la mina kosovar de Belačevac, donde, según informes, había al menos 25 serbokosovares enterrados. El Departamento de Medicina Legal exhumó 42 cadáveres, se identificó a 51 personas desaparecidas y se entregaron a sus familias los cadáveres de 79 personas para que los enterraran. Se exhumaron 14 cadáveres cuya identificación había sido incorrecta, y la mayoría de ellos se volvieron a identificar y se entregaron a los familiares.

La policía de la EULEX, especializada en crímenes de guerra, investigó desapariciones forzadas, pero carecía de recursos para abordar de forma efectiva el gran número de casos pendientes acumulados.

Tortura y otros malos tratos

En octubre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura informó de que en junio de 2010 había recibido “numerosas denuncias coherentes sobre malos tratos físicos a manos de agentes de la policía

de Kosovo, formuladas por personas que estaban o habían estado recientemente bajo custodia”; también puso de relieve los malos tratos que habían sufrido activistas de la ONG Vetëvendosje! durante su detención y posteriormente.

En febrero, el Centro de Rehabilitación de Víctimas de Tortura en Kosovo denunció que las instituciones de salud mental carecían de personal profesional, que sus condiciones eran inadecuadas y que se mantenía a las mujeres recluidas en la clínica psiquiátrica de Pristina atadas a la cama.

Falta de rendición de cuentas

En agosto, la secretaria general adjunta de Asuntos Jurídicos de la ONU rechazó la solicitud de indemnización presentada por 155 romaníes y ashkalíes que habían sufrido envenenamiento con plomo en campos del norte de Mitrovica/Mitrovicë contaminados por este metal, en los que residían desde que organismos de la ONU, como la UNMIK, los trasladaran allí en 1999.

A lo largo del año, el Grupo Consultivo de Derechos Humanos declaró admisibles más de 40 denuncias contra la UNMIK, presentadas fundamentalmente por serbokosovares por no haber investigado de manera adecuada el secuestro de sus familiares durante el conflicto o posteriormente.

Discriminación

Los miembros de las comunidades romaní, ashkalí y egipciana sufrían discriminación acumulativa, especialmente en el acceso a la educación, la asistencia médica y el empleo; muy pocos disfrutaban del derecho a una vivienda adecuada. En mayo, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) denunció que “las instituciones de Kosovo distaban mucho de cumplir sus compromisos de crear las condiciones necesarias para la integración de las comunidades romaní, ashkalí y egipciana”.

Personas refugiadas y migrantes

Según el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, 1.143 miembros de minorías regresaron voluntariamente a Kosovo; 25 albanokosovares, 64 serbokosovares y 430 miembros de las comunidades romaní, ashkalí y egipciana que, en opinión del ACNUR, seguían necesitando protección internacional fueron devueltos de Europa occidental, y 166 personas pertenecientes a minorías regresaron tras haber sido inducidas a ello.

Aunque hubo mejoras en el proceso de inscripción en el registro, los retornados sin documentación

según siendo apátridas en la práctica. Al no existir un sistema de gestión de casos de personas devueltas desde otros países, sólo se gastó una pequeña parte de los 2,4 millones de euros del “fondo para reintegración”. Muchos retornados se veían privados de derechos fundamentales y seguían expuestos a sufrir una discriminación acumulativa que constituía persecución. A los menores de edad se les continuaba negando el derecho a la educación.

Violencia contra las mujeres

La ley relativa a las víctimas civiles de la guerra no incluía disposiciones, propuestas por las ONG, para que se reconociera a las mujeres violadas durante la guerra su condición de víctimas civiles y se les concediera una indemnización adecuada.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Serbia en abril, julio y octubre, y Kosovo en octubre.

Home is more than a roof over your head: Roma denied adequate housing in Serbia (EUR 70/001/2011)

Serbia: Time for a law against forced evictions (EUR 70/025/2011)

SIERRA LEONA

REPÚBLICA DE SIERRA LEONA

Jefe del Estado y del gobierno:

Ernest Bai Koroma

Penal de muerte:

abolicionista en la práctica

Población:

6 millones

Esperanza de vida:

47,8 años

Mortalidad infantil (<5 años):

192,3 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

40,9 por ciento

El gobierno confirmó la suspensión oficial de las ejecuciones. Las mujeres, sobre todo en las zonas rurales, tenían dificultades para acceder a servicios de atención de la salud materna. Había largas demoras en el sistema de justicia penal. La situación en las cárceles era de hacinamiento, con condiciones de reclusión deficientes. La violencia contra mujeres y niñas era generalizada. Hubo estallidos de violencia entre partidos políticos rivales al acercarse las elecciones de 2012.

Información general

En marzo, el Tribunal Especial para Sierra Leona, con sede en La Haya, concluyó las vistas probatorias en el juicio de Charles Taylor, ex presidente de Liberia, acusado formalmente por su responsabilidad penal individual en crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos durante el conflicto armado que durante 11 años afectó a Sierra Leona. Entre los crímenes de los que se le acusaba figuraban asesinato, violación, reclutamiento o alistamiento de menores de 15 años en las fuerzas armadas y otros actos inhumanos. Al terminar el año continuaban las deliberaciones de los jueces.

El acuerdo de paz incluía una amnistía, en aplicación de la cual sólo se dictó acta de acusación formal por violaciones graves de derechos humanos contra 13 hombres.

El 5 de mayo se aprobó la Ley sobre Personas con Discapacidad, con el objetivo de establecer la Comisión Nacional para las Personas con Discapacidad y prohibir la discriminación contra estas personas. Sin embargo, al terminar el año la Comisión no se había establecido.

No se registraron avances en la revisión constitucional, cuya reanudación no se esperaba hasta después de las elecciones nacionales de 2012.

En mayo, en el marco del examen periódico universal de la ONU, se estudió el historial de derechos humanos de Sierra Leona. El Estado aceptó todas las recomendaciones excepto las relacionadas con los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

Pena de muerte

Al terminar el año había tres personas en espera de ejecución. Dos hombres fueron condenados a muerte por asesinato el 19 y el 26 de mayo, respectivamente.

En marzo, el Tribunal de Apelación anuló la condena a muerte impuesta a una mujer declarada culpable de asesinar a su hija en 2005.

En abril, las autoridades indultaron a tres presos que estaban en espera de ejecución, entre ellos una mujer, y conmutaron todas las demás condenas a muerte por cadena perpetua, excepto la de Baby Allieu, impuesta en noviembre de 2010 por asesinato.

En diciembre, el Tribunal Superior anuló en apelación la sentencia de culpabilidad dictada contra una mujer que había estado condenada a muerte y que se encontraba en libertad bajo fianza desde 2010.

En septiembre, el gobierno confirmó la suspensión oficial de las ejecuciones.

Sistema de justicia

Los jueces soportaban una carga excesiva de trabajo y su formación era deficiente. Los constantes aplazamientos, la pérdida de sumarios, la falta de medios para trasladar a los presos a los tribunales y la escasez de jueces causaban largas demoras.

Existía un programa piloto de asistencia letrada gratuita que registró algunos éxitos, pero sólo estaba en funcionamiento en Freetown. Al terminar el año no se había presentado al Parlamento un proyecto de ley destinado a ampliar la asistencia letrada gratuita.

Los tribunales de jefes seguían excediéndose en su jurisdicción y a menudo imponían cuantiosas multas y encarcelamientos arbitrarios. En septiembre se aprobó una nueva Ley de Tribunales Locales, pero al terminar el año no se había implementado.

Rendición de cuentas de las empresas

Los acuerdos entre empresas, gobierno y comunidades sobre el uso de la tierra se caracterizaban por la ausencia de la debida consulta, la falta de información y transparencia y la intimidación. Algunos defensores y defensoras de los derechos humanos sufrieron intimidación y amenazas por su trabajo sobre rendición de cuentas de las empresas.

■ En octubre, 40 personas fueron detenidas en la jefatura de Sahn Malen, distrito de Pujehun, tras protestas contra un acuerdo de arrendamiento de su tierra a la compañía productora de caucho y aceite de palma Socfin. Se presentaron cargos de “desórdenes” y “reunión ilegítima” contra 15 hombres en virtud de la Ley de Orden Público de 1965, y se decretó su prisión preventiva durante siete días antes de dejarlos en libertad bajo fianza. La causa seguía abierta al final del año.

Desalojos forzosos

El 11 de mayo, la policía desalojó por la fuerza en Freetown un centro de formación y residencia para personas con discapacidad, expulsando de él a más de 100 personas, entre residentes, familiares de éstos y cuidadores. Previamente se había fijado en la puerta un aviso de desalojo, en el que se establecía un plazo de ejecución de siete días. La policía disparó gas lacrimógeno en el interior del edificio y arrojó a la calle las pertenencias de los residentes.

Libertad de expresión

Los periodistas sufrían hostigamiento, amenazas y agresiones. No se revocó la Ley de Orden Público de 1965, cuyas disposiciones sobre difamación sediciosa restringían la libertad de expresión. Al terminar el año no se había aprobado el proyecto de Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información, presentado al Parlamento en 2010.

■ En septiembre, Mohamed Fajah Barrie, periodista deportivo de la BBC, y otros tres periodistas fueron golpeados por guardias presidenciales después de un partido de fútbol. Mohamed Fajah Barrie quedó en coma a consecuencia de los golpes. El presidente Koroma manifestó públicamente su compromiso de investigar los hechos, pero al terminar el año no se había iniciado ningún enjuiciamiento.

Salud materna

A pesar de una importante iniciativa gubernamental emprendida en abril de 2010 para prestar atención gratuita a las mujeres y niñas embarazadas, éstas seguían haciendo frente a graves dificultades en el acceso a medicamentos y atención médica fundamentales para un embarazo y un parto sin riesgos. La atención era con frecuencia de baja calidad, y muchas mujeres seguían pagando por medicamentos esenciales, a pesar de la política de atención gratuita. En consecuencia, muchas mujeres y niñas que vivían en la pobreza seguían teniendo un acceso limitado o nulo a una atención esencial en el embarazo y el parto. Una de las deficiencias fundamentales del sistema de atención de la salud era la ausencia de mecanismos efectivos de supervisión y rendición de cuentas. Los servicios de salud materna eran especialmente deficientes en las zonas rurales.

Policía y fuerzas de seguridad

Las condiciones deficientes en los calabozos policiales y la reclusión ilegítima sin cargos durante periodos prolongados eran habituales. Las investigaciones sobre violencia sexual y de género eran a menudo inadecuadas.

■ En junio, nueve personas, dos de ellas de 15 y 16 años de edad y cuatro con discapacidad, estuvieron recluidas en la comisaría de policía de Kissi durante 17 días a causa de un conflicto sobre tierras en Grafton. Al final quedaron en libertad sin cargos.

Condiciones de reclusión

En varias prisiones de Sierra Leona había graves problemas de hacinamiento. En la mayoría de las cárceles los servicios de saneamiento eran extremadamente deficientes, y los reclusos tenían que usar cubos a modo de retrete.

Había tres centros de detención de menores en Sierra Leona, dos en Freetown y uno en Bo. En otras partes del país era habitual recluir a los menores junto con adultos en los calabozos policiales y en las celdas de las cárceles. En muchos casos, la policía exageraba su edad antes de trasladarlos a prisión.

Sólo había hospital en la prisión de Pademba Road, pero a menudo los reclusos tenían que pagar para recibir tratamiento.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia intrafamiliar, la violación y otras formas de violencia sexual seguían siendo prácticas generalizadas. Se denunciaban pocos casos a las autoridades, y a menudo las investigaciones sobre ellos eran deficientes y los enjuiciamientos apenas prosperaban. Los centros médicos cobraban habitualmente a las víctimas de violencia sexual por los informes médicos, sin los cuales era prácticamente imposible concluir con éxito el enjuiciamiento. Los acuerdos extrajudiciales eran habituales debido al estigma social, a los costos y el carácter intimidatorio de los procesos judiciales y a la intervención de familiares y dirigentes tradicionales. Las unidades de apoyo a la familia, encargadas de investigar la violencia sexual y de género, carecían de personal y recursos suficientes, por lo que les costaba sacar adelante su trabajo.

Continuaron las prácticas tradicionales nocivas y discriminatorias, como la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado o precoz, aunque la mutilación genital femenina de menores de 18 años disminuyó ligeramente. Algunos defensores y defensoras de los derechos humanos sufrieron hostigamiento y amenazas por su trabajo en relación con la mutilación genital femenina. La legislación nacional no penalizaba expresamente esta práctica.

Se registraron escasos avances en lo relativo a subsanar las lagunas de las “tres leyes sobre género” y la Ley de Derechos de la Infancia de 2007, que menoscababan la protección jurídica de los derechos de las mujeres y de la infancia. Aunque las ONG

sensibilizaron sobre estas leyes, al terminar el año la implementación seguía siendo deficiente.

No se tomaron medidas para reformar la sección 27.4.d de la Constitución, que permitía la discriminación por motivos de adopción, matrimonio, divorcio, entierro y herencia.

Violencia política

La tensión política entre simpatizantes de los dos partidos políticos principales, el Partido Popular de Sierra Leona (SLPP) y el Congreso de Todo el Pueblo (APC), aumentó al acercarse las elecciones de 2012.

Al terminar el año no se habían hecho públicas las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Revisión Independiente Shears Moses, establecido en abril de 2009 para investigar los incidentes de violencia política ocurridos en marzo de ese año.

■ El 9 de septiembre, un enfrentamiento entre partidarios del APC y del SLPP se saldó con una persona muerta y 23 heridas cuando la policía usó gas lacrimógeno y fuego real para dispersar a la multitud. Se arrojaron piedras contra los partidarios del SLPP. La sede del APC en Bo fue incendiada y la presidenta del APC fue apuñalada. El presidente de Sierra Leona estableció un grupo de investigación, pero al terminar el año no se habían implementado todavía sus recomendaciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó Sierra Leona en septiembre y noviembre.

📖 *At a crossroads: Sierra Leone's free health care policy* (AFR 51/001/2011)

SINGAPUR

REPÚBLICA DE SINGAPUR

Jefe de Estado:	Tony Tan Keng Yam (sustituyó a S.R. Nathan en septiembre)
Jefe de gobierno:	Lee Hsien Loong
Penal de muerte:	retencionista
Población:	5,2 millones
Esperanza de vida:	81,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	2,8 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	94,7 por ciento

En las elecciones parlamentarias celebradas en mayo, los candidatos de la oposición lograron un aumento modesto pero sin precedentes, al conseguir 6 de los 87 escaños. El gobierno recurrió a leyes restrictivas para silenciar a quienes lo criticaban, presentando querrelas por difamación y censurando a los medios de comunicación. La pena de muerte, la detención administrativa y los azotes con vara por orden judicial continuaron vigentes en la ley y en la práctica.

Libertad de expresión

Las autoridades continuaron amenazando y castigando a las personas que criticaban al gobierno, recurriendo a desmesuradas leyes penales y civiles sobre difamación.

Durante las elecciones parlamentarias, el gobierno relajó algunas restricciones sobre el uso de nuevos medios de comunicación (como blogs y Facebook) para hacer campaña política.

■ El escritor británico Alan Shadrake fue encarcelado el 1 de junio, acusado de desacato al tribunal por escribir un libro en el que criticaba el uso de la pena de muerte por parte del poder judicial singapurés. Quedó en libertad y fue expulsado el 9 de julio.

■ En octubre, el líder de la oposición Chee Soon Juan, declarado en bancarrota tras la querrela por difamación presentada por dos ex primeros ministros del país, no pudo viajar a Dubai para intervenir en un congreso de la Asociación Internacional de Abogados al denegarle el gobierno la autorización para salir del país, imprescindible en casos de bancarrota.

Reclusión sin juicio

En septiembre, el ministro del Interior rechazó un llamamiento de ex presos políticos para derogar la Ley de Seguridad Interna.

El gobierno alegó que dos hombres recluidos con arreglo a la Ley de Seguridad Interna, Jumari bin Kamdi y Samad bin Subari, eran miembros de Yemaa Islamiya, y que un tercero, Abdul Majid Kunji Mohamad, era miembro del Frente Moro de Liberación Islámica. Los tres fueron detenidos en países vecinos y trasladados a Singapur.

■ El 1 de septiembre, las autoridades dejaron en libertad a Mohamed Khalim bin Jaffar, presunto miembro de Yemaa Islamiya detenido en 2002 en aplicación de la Ley de Seguridad Interna.

Penas de muerte

■ Al menos cuatro personas fueron ejecutadas y cinco condenadas a muerte. A comienzos de 2011, Singapur publicó en Internet algunas de sus estadísticas sobre la pena de muerte. Según el Servicio de Instituciones Penitenciarias de Singapur, en 2008 hubo seis ejecuciones judiciales, cinco en 2009 y ninguna en 2010. No se facilitó información oficial sobre las ejecuciones llevadas a cabo en 2011.

■ Yong Vui Kong, ciudadano malasio de 23 años, agotó sus recursos judiciales y seguía condenado a muerte, en espera de que el presidente le concediese el indulto. Había sido condenado a la pena capital en 2009 por tráfico de drogas, un delito que conllevaba una condena a muerte preceptiva.

Tortura y otros malos tratos

Continuaban imponiéndose los azotes con vara como pena judicial para alrededor de 30 delitos, incluidos los relacionados con la inmigración.

■ En septiembre, Ho Beng Hing, de 21 años, fue declarado culpable de escaparse de un reformatorio y condenado a tres azotes con vara, más de tres años de prisión y el pago de una multa.

Escrutinio internacional

En mayo, Singapur se sometió al examen periódico universal de la ONU, en el que se evaluó su historial en materia de derechos humanos. El gobierno rechazó las recomendaciones para poner fin al uso de las condenas a muerte preceptivas y establecer una suspensión de la pena de muerte, pero aceptó algunas recomendaciones para proteger los derechos de los trabajadores y las trabajadoras migrantes.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Singapore rejects calls to end death penalty and caning*
(ASA 36/003/2011)

📄 *Suggested recommendations to States considered in the 11th round of Universal Periodic Review* (IOR 41/008/2011)

SIRIA

REPÚBLICA ÁRABE SIRIA

Jefe del Estado:	Bachar al Asad
Jefe del gobierno:	Mohamed Nayi al Otri
Penas de muerte:	retencionista
Población:	20,8 millones
Esperanza de vida:	75,9 años
Mortalidad infantil (<5 años):	16,2 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	84,2 por ciento

Las fuerzas del gobierno emplearon fuerza excesiva y medios letales contra manifestantes pacíficos que, en un número sin precedentes, se echaron a la calle para pedir reformas políticas y la caída del régimen. Cabía la posibilidad de que, por su persistencia y escala, los abusos cometidos por el Estado constituyeran crímenes de lesa humanidad. Según la información recibida, más de 4.300 personas murieron durante las protestas, por motivos relacionados con ellas o durante funerales de manifestantes, en su mayoría por disparos de miembros de las fuerzas de seguridad, incluidos francotiradores. Se emplearon tanques en operaciones militares realizadas en zonas residenciales civiles. También perdieron la vida miembros de las fuerzas de seguridad; a algunos los mataron, al parecer por negarse a disparar contra manifestantes, y otros murieron en ataques de soldados desertores u otras personas que se sumaron a la oposición al gobierno. Hubo algunas excarcelaciones en virtud de amnistías, pero miles de personas fueron recluidas en relación con las protestas, muchas de ellas en régimen de incomunicación y bajo torturas. Se tuvo noticia de que al menos 200 personas habían muerto bajo custodia en circunstancias poco claras, y parecía que muchas de ellas habían sido torturadas. Las

autoridades no llevaron a cabo investigaciones independientes sobre presuntos homicidios ilegítimos, actos de tortura y otras violaciones graves de derechos humanos cometidos impunemente por las fuerzas de seguridad. Millares de personas se vieron desplazadas a causa de la represión; muchas huyeron a países vecinos. Siguieron imponiéndose condenas de muerte y, según la información recibida, continuaron las ejecuciones.

Información general

En febrero se celebraron pequeñas manifestaciones en demanda de reformas, que se transformaron en protestas masivas a mediados de marzo, cuando los cuerpos de seguridad emplearon fuerza a todas luces excesiva en Deraa contra personas que pedían la liberación de unos niños que habían sido detenidos. Las protestas se propagaron rápidamente, mientras las autoridades trataban de sofocarlas por la fuerza bruta, utilizando por ejemplo francotiradores para disparar contra multitudes pacíficas, al tiempo que culpaban del clima de violencia a misteriosas “bandas armadas” contrarias al gobierno.

Como respuesta a las protestas, el presidente Bachar al Asad anunció diversas reformas. En abril levantó el estado de excepción, en vigor en todo el país ininterrumpidamente desde 1963; abolió el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, que había encarcelado a miles de detractores y opositores del gobierno y era bien conocido por su falta de imparcialidad, y promulgó un decreto por el que se concedía la ciudadanía siria a parte de la minoría kurda, aunque no al resto, que siguió siendo apátrida. Sin embargo, al mismo tiempo dictó otro decreto por el que permitía la detención sin cargos ni juicio durante periodos de hasta dos meses. Se aprobó una nueva Ley de Reunión Pacífica en virtud de la cual sólo se consideraban legales las manifestaciones “debidamente autorizadas” con antelación por las autoridades. En marzo, junio y noviembre, el presidente concedió cinco amnistías diferentes para distintas clases de personas privadas de libertad. Entre los liberados hubo presos de conciencia y personas detenidas durante las protestas, aunque la gran mayoría de éstas siguieron recluidas. En agosto se aprobaron leyes sobre nuevos partidos, sobre las elecciones y sobre los medios de comunicación. Si bien con ellas se conseguía cierto grado de apertura, ninguna de estas

reformas garantizaba en la práctica las libertades de expresión y asociación.

En marzo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU estableció una misión de investigación que en agosto concluyó que podían haberse cometido crímenes de lesa humanidad en Siria. Ese mismo mes, el Consejo creó una comisión de investigación internacional independiente que, el 23 de noviembre, se mostró gravemente preocupada por los crímenes de lesa humanidad cometidos por las fuerzas militares y de seguridad sirias, como “asesinato, tortura, violación u otras formas de violencia sexual [...], encarcelación u otra privación grave de la libertad física [y] desaparición forzada de personas”. Las autoridades sirias denegaron la entrada al país al Consejo y a la comisión, así como a la mayoría de los medios de comunicación y las organizaciones independientes de derechos humanos internacionales.

En el Consejo de Seguridad de la ONU, la Federación Rusa, China y otros Estados bloquearon una propuesta de resolución que condenaba los crímenes y demás abusos perpetrados en Siria, pero Estados Unidos, la Unión Europea y la Liga de los Estados Árabes impusieron sanciones: a partir de abril, el gobierno estadounidense amplió las sanciones que ya pesaban sobre Siria desde 2004; en mayo, la Unión Europea impuso sanciones selectivas a líderes sirios, y más tarde las amplió, y en noviembre, la Liga de los Estados Árabes suspendió a Siria, y posteriormente le impuso sanciones económicas por incumplir el gobierno la promesa que había hecho a la organización de retirar las fuerzas armadas de las ciudades, detener la violencia y dejar en libertad a las personas detenidas en relación con las protestas. A finales de diciembre, la Liga de los Estados Árabes envió observadores para vigilar el cumplimiento de esta promesa del gobierno.

Uso excesivo de la fuerza y ejecuciones extrajudiciales

En repetidas ocasiones, las fuerzas del gobierno emplearon medios letales y fuerza excesiva contra manifestaciones pacíficas y otras protestas. Al parecer, muchas personas recibieron disparos de francotiradores cuando participaban en protestas masivas o asistían a funerales de personas que habían sido víctimas de homicidio días atrás. Se enviaron a Deraa, Homs y otros lugares tanques y otros vehículos

blindados que dispararon contra zonas residenciales. En la gobernación de Idleb, en el noroeste del país, se aplicó una política de “tierra quemada”. El gobierno trató de justificar la brutal represión alegando que estaba siendo atacado por bandas armadas, pero no aportó ninguna prueba convincente de ello hasta finales de año, cuando, en respuesta a la continua represión, empezó a operar una resistencia armada coordinada, a la que se unieron algunos soldados que habían desertado del ejército y se habían vuelto contra el gobierno. Según informes, al concluir el año habían muerto más de 4.300 personas (la ONU calculaba más de 5.000) en relación con las protestas y los disturbios, muchas de ellas manifestantes inermes y transeúntes que no constituían ninguna amenaza para las fuerzas de seguridad ni para nadie más. Muchas personas más habían resultado heridas.

■ Según la información recibida, el 18 de marzo las fuerzas de seguridad mataron a tiros a un mínimo de cuatro personas en Deraa cuando protestaban por la detención de unos niños acusados de haber escrito eslóganes contra el gobierno en un muro. También se tuvo noticia de la muerte de al menos siete personas cuando, el 23 de marzo, las fuerzas de seguridad atacaron en esa misma ciudad la mezquita de Omari, donde los manifestantes se habían refugiado. Una de las víctimas era Ashraf Abd al Aziz al Masri, que resultó herido en una pierna y, posteriormente, según trascendió, recibió un disparo a quemarropa en la cabeza de un agente de las fuerzas de seguridad al que había pedido ayuda.

■ Según informes, el 4 de junio francotiradores de las fuerzas de seguridad mataron hasta a 25 personas que asistían al funeral de Basel al Masri en Yisr al Shughur, e hirieron a muchas más, incluido un paramédico de la Media Luna Roja que estaba atendiendo a un herido.

■ De acuerdo con la información recibida, unas 15 personas murieron por disparos en Homs el 19 de julio cuando asistían al funeral de 10 manifestantes muertos el día anterior, entre ellos Rabee Joorya, cuya madre y hermano fueron dos de las nuevas víctimas.

■ Según informes, el 31 de julio Khaled al Haamedh murió en Hama cuando se dirigía al hospital. Unos soldados le dispararon por la espalda y a continuación pasó sobre él un tanque.

■ Según informes, el 13 de noviembre, en Deir ez Zor, un miembro de las fuerzas de seguridad mató de un disparo al adolescente de 14 años Muhammad al Mulaa Esa por no obedecer la orden de sumarse, junto

con sus compañeros de clase, a una manifestación en favor del gobierno.

Persecución de personas heridas y de profesionales de la salud

Los manifestantes heridos que acudían a centros de salud para recibir atención médica corrían peligro de ser detenidos y sufrir abusos, incluida negación de tratamiento. A su vez, los médicos y el personal de los hospitales se exponían a ser detenidos y perseguidos si participaban en las protestas o las apoyaban, así como si trataban a manifestantes heridos sin denunciarlos a las autoridades; al parecer, varios profesionales de la salud fueron víctimas de homicidio por esta causa.

■ El doctor Sakher Hallak, que dirigía una clínica especializada en trastornos alimentarios, fue detenido el 25 de mayo y, según la información recibida, murió dos días después, cuando se encontraba recluido en el Departamento de Seguridad Criminal de Alepo.

Cuando devolvieron el cadáver, tenía fracturas de costillas, de brazo y de dedos, y le habían sacado los ojos y mutilado los genitales. Se pensaba que pudo haber sido detenido por haber firmado una petición solicitando que se permitiera a los médicos tratar a cualquier persona herida, incluidos manifestantes, y por haber viajado hacia poco a Estados Unidos.

■ El 24 de noviembre devolvieron a su familia el cadáver de Maaz al Fares, director administrativo del Hospital Nacional de Taldo (gobernación de Homs), muerto bajo custodia, al parecer a consecuencia de torturas.

Represión de la disidencia

Las libertades de expresión, asociación y reunión siguieron gravemente limitadas, pese a que se levantó el estado de excepción y se promulgaron leyes que permitían supuestamente las manifestaciones pacíficas y la legalización de partidos políticos. Las fuerzas de seguridad detuvieron a miles de personas en relación con las protestas, a algunas de ellas durante las manifestaciones y a otras en asaltos a viviendas, registros casa por casa u otro tipo de redadas. Cientos de personas, si no miles, fueron víctimas de desaparición forzada y recluidas en régimen de incomunicación en centros de detención oficiales o improvisados –como campos deportivos– no revelados, en los que abundaban la tortura y otros abusos.

Entre los detenidos figuraban activistas y disidentes políticos, periodistas, blogueros, imanes, soldados que se habían negado a disparar contra los manifestantes y activistas de derechos humanos, algunos de los cuales se habían ocultado para evitar ser detenidos. Cientos de personas detenidas quedaron en libertad tras juicios ante tribunales militares o penales o en virtud de las amnistías concedidas por el presidente Al Asad, pero miles más continuaban recluidas al concluir el año.

■ El 12 de mayo, el activista de derechos humanos Mohammed Najati Tayyara, de 65 años, fue detenido en Homs por agentes de los servicios de Seguridad Política y acusado de difundir “noticias falsas que podrían menoscabar la moral de la nación” a causa de unas entrevistas que había concedido a medios de comunicación sobre los abusos de las fuerzas de seguridad contra manifestantes. En agosto, un juez ordenó su puesta en libertad bajo fianza, pero agentes de los servicios de inteligencia de la Fuerza Aérea volvieron a detenerlo y lo tuvieron 11 días recluido en régimen de incomunicación, durante los cuales fue golpeado. Al terminar 2011 seguía recluido en condiciones de hacinamiento en la Prisión Central de Homs.

■ Hanadi Zahlout, activista de los derechos de las mujeres, pasó dos meses recluida en régimen de incomunicación tras su detención en Damasco el 4 de agosto, y posteriormente fue trasladada a la prisión de Adra para ser juzgada, junto con seis personas más, por cargos tales como “incitación a la protesta”. Quedó en libertad el 4 de diciembre.

■ El 17 de agosto, el periodista Adel Walid Kharsa fue detenido por agentes de los servicios de Seguridad del Estado por haber informado, manteniendo el anonimato, sobre la represión de las protestas por parte del Estado. Pasó cinco semanas recluido en régimen de incomunicación antes de quedar en libertad sin cargos, pero el 31 de octubre volvió a ser detenido, esta vez por los servicios de Inteligencia Militar.

Al concluir 2011 continuaba recluido en régimen de incomunicación y era víctima de desaparición forzada.

■ El 28 de agosto, Mohamed Iyyad Tayyara, activista de derechos humanos, fue sacado por unos soldados de su casa, en Homs, al parecer por haber informado sobre violaciones de derechos humanos. Estuvo recluido en secreto hasta principios de diciembre, cuando lo trasladaron a la Prisión Central de Homs.

■ Al concluir el año continuaba recluido el escritor kurdo Hussein Essou, que se había declarado a favor

de las manifestaciones en demanda de reformas y había sido detenido en Al Hasakah el 3 de septiembre.

Se siguió impidiendo a numerosos disidentes y ex presos viajar al extranjero, en virtud de prohibiciones administrativas que no tenían forma de impugnar. El funcionariado de las embajadas sirias y otras personas vigilaban y hostigaban a los sirios residentes en el extranjero que se manifestaban en solidaridad con las protestas, y en algunos casos se persiguió en Siria a familiares suyos, como represalia, al parecer, por tales actividades.

■ Mustafa Kheder Osso, presidente del grupo no autorizado Organización Kurda para la Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades Públicas en Siria, se enfrentaba a medidas disciplinarias del Colegio de Abogados de Siria por haberse sumado en julio a una protesta para pedir la liberación de los presos políticos y haber hablado con los medios de comunicación. El procedimiento disciplinario podía llegar a inhabilitarlo para ejercer la abogacía.

■ Durante todo el año 2011 se prohibió viajar al extranjero a Anwar al Bunni, abogado de derechos humanos.

■ En julio, unos hombres armados propinaron una paliza en su domicilio de Homs a los padres de Malek Jandali, pianista y compositor, cuatro días después de que éste se hubiera solidarizado en Estados Unidos, donde vivía, con las protestas de Siria. Los agresores advirtieron a su padre: “Esto es lo que le pasa a uno cuando su hijo se mofa del gobierno”.

Excrcelaciones

Debido a las protestas y a la preocupación expresada por la comunidad internacional, el presidente Al Asad concedió cinco amnistías diferentes por las que recuperaron la libertad, entre otros, presos de conciencia, personas recluidas en relación con las protestas e integrantes de la proscrita Hermandad Musulmana. Según información publicada en medios de comunicación estatales sirios, pero no confirmada por ninguna otra fuente, en virtud de las dos últimas amnistías, ambas dictadas en noviembre, quedaron en libertad más de 1.700 personas recluidas durante las protestas.

■ El veterano abogado de derechos humanos Haytham al Maleh, de 80 años, salió en libertad gracias a la primera amnistía, en marzo. Cumplía una pena de tres años de prisión impuesta en 2010 en un juicio injusto.

■ Muhannad al Hassani, abogado de derechos humanos, recuperó la libertad en virtud de la amnistía de junio. Detenido en julio de 2009, había sido condenado a tres años de prisión en junio de 2010 en un juicio injusto.

■ El activista político Kamal al Labwani, fundador de la Unión Democrática Liberal, partido político prohibido, quedó en libertad el 15 de noviembre tras haber cumplido 6 de sus 12 años de condena, al quedar ésta reducida a la mitad a consecuencia de la amnistía concedida el 31 de mayo.

Tortura y otros malos tratos

La tortura y los malos tratos a detenidos eran generalizados, y las fuerzas de seguridad los infligían impunemente a fin de obtener información, “confesiones” y castigar y atemorizar a presuntos opositores del gobierno. Algunas víctimas temían sufrir represalias si se conocía su identidad.

■ Un hombre detenido en abril en Baniyas aseguró haber permanecido recluso durante tres días sin alimentos ni agua potable, y añadió que las fuerzas de seguridad lo habían golpeado, al igual que a otras personas, en el cuello y en los hombros con las culatas de sus rifles, lo habían desnudado y golpeado con palos y cables y le habían hecho limpiar con la lengua las manchas de su propia sangre que había en el suelo.

■ Otro hombre afirmaba que, cuando los servicios de Inteligencia Militar lo detuvieron en Homs en mayo, lo golpearon hasta que perdió el conocimiento, lo torturaron con descargas eléctricas y lo amenazaron con amputarle el pene. Finalmente, con los ojos vendados, accedió a estampar su huella dactilar a modo de firma en unos documentos que no había leído.

■ En mayo, un hombre de Damasco fue detenido y posteriormente recluso en esa misma ciudad por agentes de los servicios de Seguridad del Estado. Durante su reclusión, lo azotaron, lo dejaron suspendido, lo privaron de sueño y lo empaparon repetidas veces con agua fría, estando desnudo. Enfermó, pero se le negó tratamiento médico.

Muertes bajo custodia

La cada vez más extendida práctica de la tortura se vio reflejada en el aumento de las muertes bajo custodia: según informes, al menos 200 personas detenidas en relación con las protestas murieron en estas condiciones. En numerosos casos, los datos

disponibles apuntaban a prácticas de tortura o malos tratos como causa probable de la muerte. Ningún responsable compareció ante la justicia. Algunas de las víctimas eran menores de edad.

■ Tariq Ziad Abd al Qadr fue detenido el 29 de abril. En junio, su familia en Homs recibió su cadáver, que mostraba numerosas lesiones, según una grabación de vídeo hecha en aquellos momentos. Presentaba quemaduras, incluidas algunas provocadas aparentemente con electricidad en el cuello y el pene, así como marcas que parecían debidas a latigazos y puñaladas en el costado. Le habían arrancado parte del cabello. Un documento, publicado al parecer por el Hospital Nacional, atribuyó su muerte a un “disparo en el pecho”, pese a que no se apreciaban heridas de bala.

■ Thamer Mohamed al Shari, de 15 años, desapareció el 29 de abril, fecha en que las fuerzas de seguridad efectuaron detenciones masivas y disparos contra manifestantes en las proximidades de Deraa. Más tarde, un detenido que había quedado en libertad afirmó haber visto cómo lo aporreaban los interrogadores en un centro de detención de los servicios de inteligencia de la Fuerza Aérea en Damasco, a pesar de que tenía una herida de bala en el pecho. Según se supo, su familia recibió el cadáver el 6 de junio.

■ En septiembre, los padres de Zaynab al Hosni, tras haber visto un cadáver mutilado y desfigurado, creyeron identificar en él a su desaparecida hija y, en consecuencia, celebraron un funeral. El 4 de octubre, Zaynab al Hosni apareció en la televisión pública, y las autoridades trataron de utilizar su caso para menoscabar la credibilidad de la información publicada por los medios de comunicación internacionales sobre violaciones de derechos humanos en Siria. Sin embargo, la suerte y el paradero de Zaynab al Hosni siguieron sin conocerse, al igual que la identidad y las circunstancias de la muerte de la mujer cuyo cadáver mutilado había sido enterrado.

Las autoridades sólo anunciaron investigaciones sobre dos muertes bajo custodia, las de Hamza Ali al Khateeb, de 13 años, y el doctor Sakher Hallak (véase *supra*), tras haberse denunciado extensamente que las víctimas habían sufrido torturas. Al parecer, en ambos casos las investigaciones no fueron independientes ni imparciales y exoneraron de toda responsabilidad a las fuerzas de seguridad.

Impunidad

Aparte de las deficientes investigaciones sobre dos presuntas muertes bajo custodia, las autoridades no investigaron los numerosos homicidios ilegítimos, torturas y abusos graves en general cometidos por las fuerzas de seguridad ni llevaron a los responsables ante la justicia. Tampoco tomaron medidas para investigar y hacer rendir cuentas a los responsables de graves violaciones de derechos humanos cometidas en años anteriores, como los miles de desapariciones forzadas y los homicidios de presos de la prisión militar de Saydnaya en julio de 2008.

■ La familia de Tahsin Mammo se enteró por casualidad en 2011 de que éste había sido uno de los reclusos muertos en julio de 2008 en la prisión de Saydnaya. Preso de conciencia, fue detenido en enero de 2007 junto con otros cuatro miembros de la minoría kurda yazidí, y su familia no sabía nada de él desde julio de 2008.

Discriminación: minoría kurda

La minoría kurda, que representaba aproximadamente el 10 por ciento de la población, siguió sufriendo discriminación por motivos de identidad, como restricciones legales al uso de su lengua y su cultura. Además, sus miembros siguieron siendo apátridas en la práctica hasta el 7 de abril, cuando el presidente Al Asad dictó el Decreto Legislativo núm. 49, por el que se concedía la nacionalidad siria a los kurdos *ajaniib* (extranjeros), pero no a los conocidos como *maktoumeen* (“ocultos”, que en la práctica significaba no registrados) que vivían principalmente en la gobernación de Al Hasakah. Los activistas de los derechos de la minoría kurda siguieron expuestos a ser detenidos y encarcelados.

■ En febrero, Omar Abdi Ismail, Abdussamad Husayn Mahmud y Ahmad Fatah Ismail, poetas en lengua kurda, fueron condenados a cuatro meses de prisión cada uno, tras haber sido declarados culpables de “incitar a la lucha sectaria y racial” por haber organizado en 2010 un festival de poesía kurda.

Derechos de las mujeres

Las mujeres siguieron discriminadas en la ley y en la práctica, y continuaron sufriendo violencia por motivos de género, incluidos asesinatos y otros delitos graves, cometidos a menudo por familiares varones con el pretexto de defender el “honor” familiar.

El 3 de enero, el presidente Al Asad reformó por decreto el Código Penal para aumentar la pena mínima por asesinato y otros delitos violentos contra mujeres cometidos en nombre del “honor” familiar, que pasó de un mínimo de dos años a entre cinco y siete años. Asimismo, el decreto especificaba una pena mínima de dos años de prisión por violación y otras agresiones sexuales; anteriormente, los autores de estos delitos no eran procesados ni castigados si se casaban con la víctima.

Pena de muerte

Siguieron imponiéndose condenas de muerte. Según fuentes no confirmadas, se llevaron a cabo ejecuciones, pero las autoridades sirias no dieron a conocer ninguna información al respecto.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚫 El gobierno no permitió a Amnistía Internacional acceder a Siria en 2011.

📖 *End human rights violations in Syria – Amnesty International Submission to the UN Universal Periodic Review, October 2011* (MDE 24/034/2011)

📖 *Detenciones letales: Muertes bajo custodia durante las protestas populares en Siria* (MDE 24/035/2011)

📖 *La larga mano de la mujabarat: Violencia y acoso contra sirios en el extranjero y sus familias en Siria* (MDE 24/057/2011)

📖 *Salud en crisis: Ataques del gobierno sirio contra heridos y profesionales de la salud* (MDE 24/059/2011)

📖 *UN General Assembly should condemn the violence in Syria* (MDE 24/082/2011)

SOMALIA

REPÚBLICA DE SOMALIA

Jefe de Estado del Gobierno Federal de Transición:

Sheij Sharif Sheij Ahmed

Jefe del gobierno del Gobierno Federal de Transición:

Abdiweli Mohamed Ali
(sustituyó a Mohamed Abdullahi
Mohamed Farmajo en junio)

Jefe de la República de Somalilandia:

Ahmed Mohamed Mahamud Silanyo

Penal de muerte:

retencionista

Población:

9,6 millones

Esperanza de vida:

51,2 años

Continuó el conflicto armado entre las fuerzas progubernamentales y el grupo islamista armado Al Shabaab en el sur y el centro de Somalia. Miles de civiles murieron o resultaron heridos como consecuencia de este conflicto y de la violencia generalizada, y cientos de miles se vieron desplazados. En julio y agosto, la ONU declaró la situación de hambruna en seis zonas del sur de Somalia. El acceso de los organismos de ayuda humanitaria a la población civil seguía sufriendo limitaciones debido a los combates, la inseguridad y las restricciones impuestas por las partes en conflicto. Persistía el riesgo de abusos contra personal de ayuda humanitaria, periodistas y activistas de derechos humanos. El Gobierno Federal de Transición y las milicias aliadas con él ampliaron su control sobre la capital, Mogadiscio, y algunas zonas del sur de Somalia. En octubre, las fuerzas armadas de Kenia intervinieron en Somalia contra Al Shabaab. Los grupos armados intensificaron los reclutamientos forzosos, incluso de niños y niñas, y siguieron perpetrando secuestros, tortura y homicidios ilegítimos contra la población de las zonas que estaban bajo su control. Continuaba la impunidad por graves abusos contra los derechos humanos, incluidos crímenes de guerra. En la región semiautónoma de Puntlandia, la seguridad se deterioró, y hubo ataques contra funcionarios, jueces y periodistas, así como enfrentamientos locales en Galkayo. En Somalilandia, la hostilidad contra las personas refugiadas y migrantes iba en aumento.

Información general

En febrero, el Gobierno Federal de Transición y la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) lanzaron una ofensiva militar contra Al Shabaab en Mogadiscio. En agosto, Al Shabaab anunció su retirada de allí, por lo que al terminar el año el Gobierno Federal de Transición y la AMISOM tenían el control de la mayor parte de la capital, aunque continuaron los enfrentamientos en sus alrededores.

En el sur de Somalia, milicias alineadas con el Gobierno Federal de Transición y apoyadas por Kenia y Etiopía tomaron el control del territorio que antes estaba en poder de Al Shabaab, incluida la localidad de Doble, en la frontera con Kenia. En octubre, tras cometerse secuestros en zonas fronterizas, Kenia intervino militarmente a favor del Gobierno Federal de Transición en el sur de Somalia, afirmando que sus acciones iban dirigidas contra Al Shabaab. En diciembre, Kenia decidió que sus tropas en Somalia se unieran a la AMISOM. El 31 de diciembre, fuerzas favorables al Gobierno Federal de Transición y fuerzas etíopes tomaron la localidad fronteriza de Beletweyne.

En junio, el Acuerdo de Kampala –suscrito con la mediación de Uganda y de la ONU para resolver las tensiones entre el presidente del Gobierno Federal de Transición y el presidente del Parlamento– desembocó en la renuncia del primer ministro Farmajo. Se adoptó una hoja de ruta para poner fin al periodo de transición en agosto de 2012. La hoja de ruta, acordada en septiembre por el Gobierno Federal de Transición, las autoridades regionales de Puntlandia y Galmudug y la milicia Alhu Sunna Waal Jama, concedía prioridad al restablecimiento de la seguridad, la adopción de una Constitución, la celebración de elecciones, el trabajo político y la buena gobernanza.

La AMISOM, que tenía el mandato de proteger las instituciones del Gobierno Federal de Transición con una fuerza autorizada de 12.000 soldados, aumentó el número de efectivos hasta unos 9.800 soldados de Uganda y Burundi, a los que se unieron 100 soldados de Yibuti en diciembre. La AMISOM abordó acusaciones de bombardeos y disparos indiscriminados por parte de sus tropas. En marzo, tres soldados ugandeses fueron declarados culpables de negligencia por un tribunal disciplinario en relación con dos incidentes en los que se había disparado contra civiles. La AMISOM respaldó también la aplicación de una “política de fuego

indirecto” para controlar mejor el uso de morteros y artillería.

En julio, la ONU declaró que más de 750.000 personas corrían peligro de morir de hambre, sobre todo en el sur y el centro de Somalia. En noviembre, la ONU afirmó que tres de las seis zonas de estas regiones no estaban ya en situación de hambruna; sin embargo, 250.000 personas seguían corriendo el riesgo de morir de inanición, y 4 millones necesitaban ayuda.

Continuó el apoyo internacional a las fuerzas de seguridad del Gobierno Federal de Transición y sus milicias aliadas, pese a su falta de rendición de cuentas por los abusos graves y constantes contra los derechos humanos. El Grupo de Supervisión de la ONU puso de relieve continuas violaciones del embargo de armas impuesto a Somalia. En julio, el Consejo de Seguridad de la ONU amplió el régimen de sanciones para incluir a los responsables del reclutamiento y uso de niños y niñas soldados y de violaciones del derecho internacional. Sin embargo, no se asignaron recursos adicionales al Grupo de Supervisión de la ONU para llevar a cabo su mandato ampliado.

En la ONU, el secretario general y el experto independiente sobre Somalia mencionaron la situación de los derechos humanos, y también se hizo referencia a ella al someter el país al examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. Sin embargo, no se estableció ningún mecanismo para investigar los delitos de derecho internacional y abordar la arraigada impunidad.

El Consejo de Seguridad de la ONU siguió reforzando las medidas contra la piratería. Exhortó a los Estados a participar en la lucha contra ella y a investigar y enjuiciar a los presuntos piratas y reforzar la capacidad de las autoridades de Somalia para ponerlos a disposición de la justicia.

Ataques indiscriminados

Miles de civiles perdieron la vida o resultaron heridos en los combates, que incluyeron ataques ilegítimos. Las partes en conflicto siguieron utilizando morteros y artillería en zonas densamente pobladas o frecuentadas por civiles en Mogadiscio, por lo que miles de personas murieron o resultaron heridas en ataques que en muchos casos fueron indiscriminados. También hubo muertos y heridos entre la población civil como consecuencia de tiroteos

que se produjeron entre diferentes unidades del Gobierno Federal de Transición en Mogadiscio, así como a causa de la explosión, cada vez más frecuente a partir de agosto, de artefactos explosivos improvisados y granadas de Al Shabaab o sus simpatizantes. Al Shabaab reivindicó la autoría de ataques suicidas en los que cientos de personas murieron o resultaron heridas. También hubo muertos y heridos entre la población civil por combates librados entre aliados del Gobierno Federal de Transición y Al Shabaab en ciudades o en sus proximidades y por ataques aéreos, algunos realizados por Kenia, en el sur y el centro de Somalia.

■ En mayo, 1.590 personas recibieron tratamiento por lesiones relacionadas con armas de fuego en tres hospitales de Mogadiscio, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). De ellas, 735 eran niños y niñas menores de cinco años que habían sufrido quemaduras, heridas en el pecho y hemorragias internas causadas por ondas expansivas, metralla o balas. Los incidentes coincidieron con los intensos combates que se libraron—incluso con armas pesadas—entre la AMISOM y el Gobierno Federal de Transición y Al Shabaab en torno al mercado de Bakara, a pesar de la alta concentración de civiles en esa zona.

■ El 4 de octubre, la explosión de un camión en Km4, intersección de carreteras muy transitada, situada junto a un complejo del Gobierno Federal de Transición en Mogadiscio, causó la muerte de más de 70 personas e hirió a más de un centenar. Alrededor de 50 de las víctimas mortales eran estudiantes y familiares suyos que habían acudido al Ministerio de Educación para comprobar los resultados de solicitudes de becas para estudiar en el extranjero. Al Shabaab reivindicó la autoría del atentado.

■ El 30 de octubre, un ataque aéreo alcanzó un campo para personas internamente desplazadas en Jilib, Baja Juba, y causó la muerte de al menos 5 personas, 3 de ellas menores de edad. Al menos otras 52 resultaron heridas, de ellas 31 niños y niñas. El ejército keniano afirmó que, en un ataque aéreo efectuado ese día en la misma zona, había elegido como blanco un campamento militar de Al Shabaab, pero negó que hubiera matado a civiles. Al terminar el año no se disponía de resultados de una investigación del gobierno keniano.

Personas internamente desplazadas, refugiadas y migrantes

Los combates, la inseguridad y la malnutrición aguda provocaron el desplazamiento de cientos de miles de personas. Al terminar el año había cerca de 1,36 millones de somalíes internamente desplazados, la mayoría en el sur y el centro de Somalia, según el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados.

En julio llegaron a Mogadiscio unas 35.000 personas que huían de la sequía en el sur del país. Las denuncias de violencia sexual contra mujeres y niñas en campos de desplazados internos de la capital aumentaron a partir de julio.

En octubre, unas 41.000 personas se vieron desplazadas en Mogadiscio y sus alrededores y en Baja Juba debido a los combates o al temor a ellos.

En agosto, las autoridades de Puntlandia devolvieron a algunos hombres internamente desplazados al sur y el centro de Somalia y recluyeron a otros.

Aumentó el flujo de civiles a países vecinos. Durante 2011 huyeron a Kenia 164.375 somalíes y a Etiopía 101.333. Algunos países, como Arabia Saudí, devolvieron a somalíes al sur y el centro de Somalia a pesar de los riesgos que corrían en esas regiones.

En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió, en la histórica causa *Sufi and Elmi v. the United Kingdom*, que el traslado forzoso al sur y el centro de Somalia sólo era legítimo en circunstancias excepcionales, habida cuenta de la situación humanitaria y de derechos humanos existente en esas zonas (véanse el apartado sobre Reino Unido y la perspectiva regional de Europa y Asia Central).

Restricciones a la ayuda humanitaria

Unos 4 millones de personas necesitaban ayuda humanitaria al término de 2011 debido al conflicto armado y la sequía. La asistencia internacional aumentó tras declararse la situación de hambruna en julio. Los combates, la inseguridad, las restricciones al acceso y la intimidación del personal de ayuda humanitaria seguían obstaculizando las operaciones humanitarias. Hubo secuestros de cooperantes, y al menos seis perdieron la vida. Continuaba la preocupación por la desviación de la ayuda humanitaria.

■ El 20 de octubre, Médicos Sin Fronteras se vio obligada a suspender una campaña de vacunación

contra el sarampión dirigida a 35.000 niños y niñas en Daynile, a las afueras de Mogadiscio, tras estallar los combates de la AMISOM y el Gobierno Federal de Transición contra Al Shabaab.

■ En julio, un portavoz de Al Shabaab afirmó que las organizaciones de ayuda humanitaria podían ayudar a las personas afectadas por la sequía en el sur de Somalia, pero después aclaró que no se permitiría el regreso de los organismos prohibidos por el grupo en enero de 2010. El 28 de noviembre, Al Shabaab prohibió a 6 organismos de la ONU y a 10 organizaciones de ayuda humanitaria operar en zonas bajo su control. Grupos de Al Shabaab cerraron los recintos de algunos de estos organismos y se llevaron material de ayuda humanitaria.

■ La asistencia humanitaria en los campos de desplazados internos de Mogadiscio se vio obstaculizada por tiroteos entre unidades del Gobierno Federal de Transición y personas que robaban la ayuda alimentaria. El 5 de agosto, al menos cinco personas murieron en el campo de Badhabo, según informes, cuando milicias del Gobierno Federal de Transición saquearon camiones que transportaban ayuda alimentaria. El Gobierno Federal de Transición advirtió de que los saqueadores serían castigados. Sin embargo, en noviembre fue indultado, al parecer, el comisionado del distrito de Karan, que había sido condenado a 15 años de cárcel por un tribunal militar por robar ayuda humanitaria.

■ El 25 de octubre, tres trabajadores del Consejo Danés para los Refugiados fueron secuestrados en Galkayo Meridional. Al terminar el año, dos de ellos continuaban privados de libertad.

■ El 18 de noviembre, Ahmed Jama Mohamed, trabajador del Consejo Noruego para los Refugiados, murió por disparos efectuados por unos desconocidos en Galkayo.

■ El 23 de diciembre, Muhyedin Yarrow y Mohamed Salad, trabajadores del Programa Mundial de Alimentos, y Abdulahi Ali, trabajador de una ONG somalí, perdieron la vida en la ciudad de Mataban, provincia de Hiran.

■ El 30 de diciembre, Philippe Havet y Andrias Karel Keiluhu, trabajadores de Médicos Sin Fronteras, murieron por disparos en Mogadiscio.

Niños y niñas soldados

Al Shabaab seguía reclutando por la fuerza a niños, algunos de tan sólo ocho años, antes de las

operaciones militares y en el curso de ellas. Muchos eran enviados a primera línea. También reclutaba a niñas para que cocinaran y limpiaran o para obligarlas a casarse con integrantes de sus fuerzas.

El Gobierno Federal de Transición reafirmó su compromiso de impedir el uso de niños y niñas soldados. Sin embargo, al menos 46 reclutas suyos menores de 18 años fueron seleccionados para recibir adiestramiento militar en el extranjero. El Gobierno Federal de Transición recluyó a excombatientes infantiles junto con adultos en condiciones deficientes y no les proporcionó oportunidades de reintegración efectiva tras su liberación.

Abusos cometidos por grupos armados

Continuaban la tortura y los homicidios ilegítimos cometidos por facciones de Al Shabaab contra personas a las que acusaban de espiar o de no ajustarse a su interpretación de la ley islámica. Estos grupos mataban a la gente en público, incluso mediante lapidación, y llevaban a cabo amputaciones y flagelaciones. También imponían códigos de vestimenta restrictivos a mujeres y hombres.

■ El 4 de enero se amputó una mano y un pie a un hombre llamado Nur Mohamed Nur, de unos 19 años, en Baidoa, después de que Al Shabaab lo acusara de robo. Según los informes, Al Shabaab obligó a los vecinos de la localidad a presenciar la amputación.

■ El 6 de marzo, dos hombres, llamados Abdullahi Hajji Mohammed y Abdinasir Hussein Ali, fueron abatidos a tiros en público por miembros de Al Shabaab en el campamento militar de Maslah, en Mogadiscio. El primero, según los informes, estaba acusado de espiar para el Gobierno Federal de Transición, y el segundo, de matar a miembros de Al Shabaab.

■ El 16 de junio, Shamarke Abdullahi Mohamoud, joven de 18 años, según los informes, acusado de violar a una niña, fue lapidado por miembros de Al Shabaab en la región de Hiran.

■ A finales de agosto se encontraron en el norte de Mogadiscio los cuerpos decapitados de dos jóvenes. Por las mismas fechas, cuando Al Shabaab advirtió, según informes, de que cortaría la cabeza a quienes cooperasen con el Gobierno Federal de Transición y la AMISOM, aparecieron varios cadáveres decapitados más.

Libertad de expresión

Las partes en el conflicto seguían intimidando a periodistas y organizaciones de la sociedad civil somalíes. Al menos tres trabajadores de medios de comunicación perdieron la vida. En Puntlandia, las autoridades detuvieron arbitrariamente a periodistas y restringieron la libertad de los medios.

■ El 4 de agosto, Farah Hassan Sahal, trabajador de Radio Simba, recibió un disparo en el mercado de Bakara, Mogadiscio, durante una ofensiva del Gobierno Federal de Transición y la AMISOM contra Al Shabaab, y murió más tarde.

■ El 2 de septiembre, Noramfaizul Mohd, camarógrafo malasio de Bernama TV, murió por disparos, y su colega Aji Saregar resultó herido mientras informaban sobre una misión de ayuda humanitaria en Mogadiscio. El 26 de septiembre, la AMISOM anunció que cuatro soldados burundeses eran los responsables y debían ser juzgados en su país.

■ El 18 de diciembre, Abdisalan Sheikh Hassan, periodista de Horn Cable TV y Radio Hamar, recibió un disparo en la cabeza, efectuado por un hombre vestido con uniforme militar, mientras se desplazaba en automóvil por Mogadiscio, según testigos. Murió poco después. El Gobierno Federal de Transición prometió investigar lo ocurrido.

■ El 2 de julio, Faysal Mohamed Hassan, periodista de Hiiraan Online, fue condenado a un año de prisión por un tribunal de Puntlandia por “publicar noticias falsas”. Fue indultado el 31 de julio.

En noviembre, las autoridades de Puntlandia prohibieron las emisoras Universal TV y Somali Channel TV, a las que acusaron de trabajar contra la paz y la seguridad. La prohibición de Universal TV se levantó el 3 de diciembre.

Pena de muerte

En Mogadiscio se registraron al menos 32 condenas a muerte y 6 ejecuciones después de juicios ante el tribunal militar del Gobierno Federal de Transición que no cumplieron las garantías procesales básicas. En agosto, un decreto presidencial concedió al tribunal militar del Gobierno Federal de Transición jurisdicción sobre los civiles en algunas zonas de Mogadiscio abandonadas por Al Shabaab. El Gobierno Federal de Transición garantizó después que los civiles juzgados por el tribunal militar no serían ejecutados, y que en el futuro los civiles serían juzgados por tribunales ordinarios.

Milicias aliadas con el Gobierno Federal de Transición en el sur de Somalia ejecutaron, según los informes, al menos a dos soldados. En Puntlandia, un mínimo de cuatro hombres fueron condenados a muerte y tres fueron ejecutados. Las autoridades de Galmudug ejecutaron a un hombre por asesinato en la localidad de Galkayo.

■ El 22 de agosto, dos hombres fueron fusilados en Mogadiscio tras ser declarados culpables de asesinato por el tribunal militar del Gobierno Federal de Transición.

Somalilandia

Miles de personas se vieron desplazadas, según los informes, por los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad de Somalilandia y un grupo armado en las regiones en disputa de Sool y Sanag. En junio, una pacifista resultó herida por disparos en la región de Sool.

Según los informes, las autoridades de Somalilandia hostigaron a periodistas.

En mayo se aprobó una nueva ley con el objetivo de regular las organizaciones de la sociedad civil. Se temía que con ella aumentara el control del gobierno sobre las organizaciones internacionales y nacionales en Somalilandia y se impusieran restricciones a su trabajo.

Las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes hacían frente a una creciente hostilidad. En septiembre, las autoridades concedieron a todos los “inmigrantes ilegales” un plazo de un mes para salir del país. Unas 80.000 personas, en su mayoría de nacionalidad etíope, se vieron afectadas por esta decisión.

■ En junio, Abdusalam Haji Mukhtar, refugiado etíope, fue devuelto a Etiopía, donde corría el riesgo de sufrir tortura.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *In the line of fire: Somalia's children under attack* (AFR 52/001/2011)

■ *Somalia: a humanitarian and human rights catastrophe*

(AFR 52/012/2011)

■ *Suggested recommendations to States considered in the 11th round of Universal Periodic Review, 2-13 May 2011* (IOR 41/008/2011)

SRI LANKA

REPÚBLICA SOCIALISTA DEMOCRÁTICA DE SRI LANKA

Jefe del Estado y del gobierno:	Mahinda Rajapaksa
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	21 millones
Esperanza de vida:	74,9 años
Mortalidad infantil (<5 años):	14,7 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	90,6 por ciento

Continuaron las detenciones arbitrarias, las torturas y otros malos tratos y las desapariciones forzadas a manos del gobierno, que no abordó casi ningún caso de impunidad por violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y rechazó las repetidas denuncias de crímenes de guerra cometidos por ambas partes en el conflicto finalizado en 2009, provocando que Amnistía Internacional reiterase sus llamamientos en favor de una investigación independiente.

Información general

Sri Lanka siguió recurriendo a unas leyes sobre seguridad y a un aparato militar que perpetuaban las violaciones de derechos humanos. En junio, el gobierno se opuso a los intentos de aumentar la transparencia oficial al bloquear un proyecto de Ley del Derecho a la Información respaldado por la oposición. Continuó la tendencia a la violencia política en el país, y las iniciativas destinadas a la reconciliación entre etnias apenas avanzaron.

El 30 de agosto, Sri Lanka levantó el estado de excepción, vigente durante decenios de forma casi ininterrumpida, pero conservó la represiva Ley de Prevención del Terrorismo e introdujo nuevos reglamentos con arreglo a ella para mantener la prohibición contra los Tigres de Liberación de Eelam Tamil, continuar recluyendo sin cargos ni juicio a personas sospechosas de pertenecer a este grupo y mantener las zonas de alta seguridad bajo control militar. Se recurrió al ejército para realizar funciones policiales civiles, y la Fuerza Especial de Operaciones, unidad policial de élite con antecedentes de abusos, actuó en toda la isla. El ejército restringió la libertad de asociación y reunión en el norte y el este, de forma que era preciso solicitar autorización previa incluso para las celebraciones familiares. Las fuerzas de seguridad exigieron a los habitantes tamiles de estas

zonas que inscribieran en un registro a las personas que vivían en el domicilio familiar, a pesar de que una resolución judicial había declarado esta práctica discriminatoria.

Personas internamente desplazadas

Al finalizar 2011, casi 400.000 personas desplazadas por el conflicto habían regresado al norte, pero muchas de ellas seguían viviendo en condiciones de inseguridad, con viviendas deficientes y escaso acceso a la atención a la salud y la educación. En torno a 16.000 personas continuaban en campos gestionados por el gobierno. Las autoridades tenían previsto cerrar el resto de los campos para personas desplazadas y reasentar a unas 5.500, trasladándolas de zonas de Mullaitivu que seguían bajo control militar a un lugar selvático de Kombavil. Quienes defendían a los desplazados expresaron preocupación por tratarse de un reasentamiento no voluntario.

Violaciones de derechos humanos cometidas por grupos armados aliados con el gobierno

Se atribuyó a bandas vinculadas a las fuerzas de seguridad y partidos políticos alineados con el gobierno, como el Partido Democrático Popular de Eelam, los Tigres de Liberación del Pueblo Tamil y el Partido Srilankés de la Libertad, la comisión de robos, secuestros, violaciones, agresiones y asesinatos en Jaffna, el este de Sri Lanka y, cada vez más, otras partes del país. Estos abusos iban dirigidos contra activistas políticos, personas desplazadas que habían regresado y ex miembros de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil.

Desapariciones forzadas

Continuaron denunciándose desapariciones forzadas y siguieron sin resolverse miles de casos de años anteriores. El gobierno no ratificó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

En enero, una serie de testigos declararon ante la Comisión de Experiencia Adquirida y Reconciliación srilankesa en Mannar y Madhu, en un intento de encontrar a seres queridos a quienes se había visto rendirse ante el ejército en mayo de 2009.

■ El 30 de enero, centenares de personas se manifestaron en la capital, Colombo, exigiendo conocer

el paradero y la suerte que habían corrido familiares suyos que, según creían, habían sido secuestrados por escuadrones gubernamentales. Asimismo, más de 1.300 personas se dirigieron en junio a los recién creados centros informativos del Departamento de Investigación de Actividades Terroristas en busca de información sobre familiares en paradero desconocido, que, según creían, estaban bajo custodia del gobierno; pocas de esas personas hallaron respuesta.

En julio, el Departamento de Policía informó de que 1.700 personas habían sido secuestradas desde 2009, en la mayoría de los casos para exigir un rescate.

Detención y reclusión arbitrarias

En noviembre, el gobierno reconoció que 876 personas adultas seguían bajo detención administrativa con arreglo a la Ley de Prevención del Terrorismo; de ellas, 845 hombres y 18 mujeres eran tameses. Estas personas figuraban entre los casi 12.000 presuntos integrantes de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil que se habían rendido o habían sido capturados por el ejército y posteriormente, una vez finalizado el conflicto, habían permanecido recluidos sin cargos durante meses o años. Se fue poniendo en libertad por tandas a personas detenidas con fines de “rehabilitación”, pero al final del año seguían recluidas alrededor de 1.000; las liberadas continuaron sometidas a vigilancia militar y, según informes, fueron objeto de hostigamiento por parte de las autoridades.

■ El 23 de agosto, decenas de hombres jóvenes de Navanthurai, en el distrito de Jaffna, fueron agredidos y detenidos por soldados. Previamente, los habitantes de la localidad habían protestado contra la protección de los militares a los “diablos engrasados”, misteriosos forasteros a quienes describían como personas embadurnadas de grasa o pintura facial y que, según creían, atacaban a la población civil, especialmente a las mujeres. Los habitantes de la zona presentaron más de 50 peticiones ante el Tribunal de Jaffna alegando que las represalias de las fuerzas de seguridad en sucesos relacionados con los “diablos engrasados” habían vulnerado sus derechos.

Tortura y otros malos tratos

A pesar de las leyes que prohibían la tortura, seguían siendo habituales la tortura y otros malos tratos a presuntos delincuentes y personas detenidas por su

presunta vinculación con los Tigres de Liberación de Eelam Tamil. Las autoridades no se tomaban en serio la violación ni otros tipos de violencia de género que constituían tortura. La violencia sexual apenas se denunciaba, y, cuando se hacía, las investigaciones eran deficientes.

Uso excesivo de la fuerza

El 30 de mayo, la policía lanzó gas lacrimógeno y disparó fuego real contra trabajadores y sindicalistas que se manifestaban en la mayor zona franca industrial del país. Según informes, centenares de manifestantes y policías resultaron heridos; Roshan Chanaka, de 21 años, fue víctima de homicidio. El presidente Rajapaksa ordenó que se llevase a cabo una investigación. El inspector general de la policía dimitió tras lo sucedido y otros mandos policiales fueron trasladados.

Muertes bajo custodia

Continuaron registrándose muertes bajo custodia, muchas de ellas en circunstancias sospechosas. La policía declaró a menudo que las víctimas habían muerto al tratar de escapar.

■ Según la policía, Asanka Botheju se ahogó en el río Kelaniya, en Colombo, cuando identificaba un alijo de armas el 30 de agosto. Llevaba 19 días detenido ilegalmente.

■ Gayan Saranga, de la ciudad de Dompe, murió el 29 de septiembre. La policía afirmó que se había caído de un vehículo policial cuando lo llevaban a identificar objetos robados. Según testigos, fue torturado en la comisaría.

■ En agosto, cuatro policías de Angulana fueron condenados a muerte por el asesinato bajo custodia de dos jóvenes en 2009.

Falta de rendición de cuentas

El gobierno no investigó adecuadamente ni enjuició casi ninguna de las presuntas violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas, que correspondían especialmente a la última etapa del conflicto armado y rechazó las conclusiones del Grupo de Expertos del secretario general de la ONU sobre la rendición de cuentas en Sri Lanka.

El Grupo de Expertos concluyó que existían denuncias creíbles de que ambas partes habían cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa

humanidad. Determinó que la Comisión de Experiencia Adquirida y Reconciliación, promovida por las autoridades como mecanismo de rendición de cuentas adecuado para abordar lo ocurrido durante la guerra, adolecía de graves deficiencias y no tenía independencia e imparcialidad suficientes. Recomendó que el secretario general de la ONU iniciase una investigación independiente sobre las denuncias y ordenase un examen de la actuación de la ONU en el país. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU no siguió las recomendaciones del Grupo de Expertos.

En el informe final de la Comisión de Experiencia Adquirida y Reconciliación, publicado el 16 de diciembre, se reconoció la existencia de graves problemas de derechos humanos en Sri Lanka, pero no se trataron de manera exhaustiva las denuncias de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en las fases finales del conflicto. Tampoco se examinaron en él de manera crítica las respuestas del gobierno, lo que puso de relieve la necesidad de una investigación internacional independiente.

Diversas autoridades de Sri Lanka, incluido el presidente del país y altos representantes diplomáticos, fueron objeto de denuncias ante tribunales suizos, alemanes y estadounidenses como responsables de asesinato, tortura y ataques del ejército contra la población civil.

■ En octubre se instó a la policía australiana a investigar las denuncias de crímenes de guerra formuladas contra el embajador de Sri Lanka en Canberra. En Países Bajos, cinco presuntos miembros de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil fueron declarados culpables de recaudar fondos ilegalmente para este grupo, pero resultaron absueltos de pertenencia a una organización terrorista y, por extensión, de reclutamiento de niños y niñas soldados y asesinato, según sostenían los fiscales.

■ En noviembre, el ex jefe del Estado Mayor del Ejército Sarath Fonseka fue condenado a tres años de cárcel por incitación al odio entre comunidades. El acusado alegaba que, al final de la guerra, el ministro de Defensa de Sri Lanka había ordenado el homicidio de los mandos de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil que se rindieron.

■ El 30 de marzo, en un inusual procesamiento de militares por violaciones de derechos humanos, un tribunal srilankés condenó a muerte a tres soldados acusados de violar y matar a una joven en el norte de

Sri Lanka en 1996; los acusados recurrieron inmediatamente las condenas.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

La represión de la disidencia pacífica seguía siendo habitual. En los medios de comunicación estatales se tildaba de traidores a los defensores y defensoras de los derechos humanos que realizaban labores de promoción de ámbito internacional o se relacionaban con ONG internacionales o representantes diplomáticos; además, estas personas eran objeto de amenazas anónimas y campañas difamatorias.

■ El 22 de agosto, Perumal Sivakumara, del distrito de Puttalam, murió tras ser golpeado por miembros de la Fuerza Especial de Operaciones de la policía. No se llevó a cabo una investigación.

■ En una casa a medio construir del este de Sri Lanka se exhumó en julio de 2011 un cadáver que se creía que correspondía al defensor de los derechos humanos Pattani Razeek, en paradero desconocido desde febrero de 2010. Tras meses de inacción por parte de las autoridades se detuvo a dos sospechosos que tenían vínculos con un ministro del gobierno.

■ El 9 de diciembre desaparecieron en Jaffna los activistas políticos Lalith Kumar Weerajay y Kugan Muruganathan cuando organizaban una manifestación para pedir la libertad de personas recluidas sin cargos desde el final de la guerra. Sus colegas denunciaron que habían sido secuestrados por el ejército.

Libertad de expresión: periodistas

Las autoridades atacaron y censuraron medios de comunicación y a quienes trabajaban en ellos, y no exigieron responsabilidades por agresiones a periodistas. El 7 de noviembre, el gobierno bloqueó sitios web cuyo contenido consideraba “perjudicial” para la imagen de Sri Lanka, y anunció que todos los sitios web con información sobre el país debían inscribirse en el Ministerio de Información y Medios de Comunicación o serían objeto de posibles acciones legales.

■ Bennet Rupasinghe, redactor jefe del sitio web *Lanka E News*, fue detenido el 31 de marzo y acusado de amenazar a una persona sospechosa de implicación en un incendio provocado en las oficinas del sitio web. Quedó en libertad bajo fianza en abril. En octubre, el sitio web fue bloqueado en Sri Lanka tras informar de que el político del partido gobernante

Baratha Lakshman Premachandra y otras cuatro personas habían muerto abatidos por disparos en un altercado con otro político del mismo partido.

■ A finales de julio, unos desconocidos que empuñaban barras de hierro agredieron a Gnanasundaram Kuhanathan, redactor jefe del diario de Jaffna *Uthayan*, y lo dejaron en estado crítico.

SUAZILANDIA

REINO DE SUAZILANDIA

Jefe del Estado:	rey Mswati III
Jefe del gobierno:	Barnabas Sibusiso Dlamini
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	1,2 millones
Esperanza de vida:	48,7 años
Mortalidad infantil (<5 años):	73 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	86,9 por ciento

La crisis del Estado de derecho y la destitución injusta de un juez menoscabaron la independencia del poder judicial. La reclusión arbitraria y secreta, los enjuiciamientos políticos y el uso excesivo de la fuerza se utilizaron para aplastar protestas políticas. El informe de un comité parlamentario puso de relieve los riesgos que entrañaba para el derecho a la vida la legislación contra la caza furtiva. Se registraron lentos avances en la revocación de leyes que discriminaban a las mujeres. El acceso a tratamiento para el VIH/sida se veía cada vez más amenazado por el deterioro de la situación económica del país.

Información general

La situación económica del gobierno se deterioró de manera dramática. Los esfuerzos del gobierno para conseguir préstamos de diversas fuentes no tuvieron éxito, debido en parte a la falta de aplicación de reformas fiscales y a la escasa disposición para aceptar condiciones, incluida la institución de reformas políticas, dentro de plazos acordados. El gobierno ignoró los renovados esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil para abrir un diálogo sobre los pasos hacia una democracia multipartidista. En la vista del examen periódico

universal de la ONU sobre Suazilandia celebrada en octubre, el gobierno rechazó las recomendaciones relativas a permitir la participación de partidos políticos en las elecciones.

Sistema de justicia

El acceso a tribunales justos e imparciales, incluso para las víctimas de violaciones de derechos humanos, se veía cada vez más restringido por la creciente crisis del Estado de derecho. Las restricciones, en forma de “directiva práctica”, implementadas en los tribunales superiores bajo la autoridad del presidente de la Judicatura, dificultaban o impedían el acceso a los tribunales a los litigantes civiles en casos que afectaban directamente al rey como encausado. Otra directiva ponía el control de la asignación diaria de casos para vistas, incluidos los urgentes, exclusivamente en manos del presidente de la Judicatura, que era nombrado por el rey mediante contrato temporal. Las restricciones creaban un sesgo en la administración de justicia e impedían el acceso de algunos litigantes o encausados en procedimientos penales a los tribunales o a vistas con garantías. En agosto, la Sociedad Jurídica de Suazilandia lanzó un boicot contra los tribunales para protestar por estos acontecimientos y por la inacción de las autoridades a la hora de instituir una vista adecuada sobre sus denuncias en relación con el funcionamiento de los tribunales y la conducta del presidente de la Judicatura. En las semanas siguientes, la Sociedad Jurídica entregó una petición al ministro de Justicia en la que reclamaba acción. Las protestas de los abogados en las proximidades del edificio del Tribunal Superior fueron dispersadas en varias ocasiones por policías armados. En noviembre, la Sociedad Jurídica suspendió temporalmente su boicot tras mantener conversaciones con la Comisión de Servicios Judiciales. Sin embargo, la mayoría de las denuncias de la Sociedad Jurídica continuaban sin resolverse.

■ En septiembre, Thomas Masuku, un juez destacado del Tribunal Superior, fue expulsado sumariamente de la carrera judicial por orden del rey, tras “procedimientos de destitución” injustos. Al parecer, los procedimientos se iniciaron después de que el presidente de la Judicatura presentara unas denuncias contra el juez Masuku en las que lo acusaba, entre otras cosas, de criticar al rey en una de sus sentencias. En la vista a puerta cerrada que se celebró ante la Comisión de Servicios Judiciales

—presidida por el presidente de la Judicatura, denunciante principal— para examinar las denuncias, no se presentaron pruebas independientes que las corroborasen. La Comisión de Servicios Judiciales no presentó sus conclusiones al juez Masuku antes de comunicarlas al rey, quien a continuación, el 27 de septiembre, dictó el decreto en el que ordenaba su destitución. El ministro de Justicia, David Matse, también fue destituido por negarse a firmar un documento en apoyo de la destitución del juez Masuku.

Novedades constitucionales e institucionales

La Comisión de Derechos Humanos y Administración Pública concluyó su segundo año sin contar con legislación que permitiese su pleno funcionamiento. Seguía careciendo de personal suficiente y de locales accesibles.

Represión de la disidencia

En abril, el gobierno prohibió las marchas de protesta previstas para los días del 12 al 14 por sindicatos y otras organizaciones. Durante varios días se recurrió a la reclusión arbitraria y secreta, el arresto domiciliario ilegítimo y otras medidas propias del estado de excepción para aplastar protestas pacíficas contra el gobierno. Entre las personas recluidas había representantes de la Unión Nacional de Estudiantes de Suazilandia y de organizaciones prohibidas.

La policía usó fuerza excesiva para dispersar manifestaciones.

■ El 12 de abril, Ntombi Nkosi, de 66 años, activista del Congreso Nacional Liberador Ngwane (NNLC), se dirigía a su domicilio, tras haber recibido tratamiento médico por el gas lacrimógeno que le habían arrojado, cuando fue interceptada por tres agentes de policía armados. Los agentes la interrogaron sobre los términos relacionados con el NNLC que figuraban impresos en su camiseta y en el pañuelo que llevaba en la cabeza, y después, al parecer, la agarraron, le quitaron la camiseta y el pañuelo y la agredieron. La estrangularon, le golpearon la cabeza contra una pared, la sometieron a abusos sexuales, le doblaron los brazos a la espalda, le propinaron patadas y después la arrojaron contra un camión policial. El conductor de un taxi que pasaba la ayudó a escapar. Necesitó tratamiento hospitalario para las lesiones sufridas.

■ En septiembre, la policía usó fuerza excesiva para disolver una concentración en la ciudad de Siteki, en el

este del país, y agredió a S'pasha Dlamini, integrante de la ejecutiva de la Asociación Nacional de Docentes de Suazilandia. S'pasha Dlamini había intentado impedir que la policía sacara del escenario a un orador sindicalista sudafricano, cuando los agentes la arrojaron al suelo, le propinaron patadas en la cabeza y la arrastraron por los brazos por espacio de unos 100 metros. Necesitó tratamiento hospitalario para sus lesiones.

Seguridad y medidas antiterroristas

■ Maxwell Dlamini, presidente de la Unión Nacional de Estudiantes de Suazilandia, estuvo detenido entre el 10 y el 12 de abril y recluso en régimen de incomunicación sin acceso a un abogado ni contacto con su familia. Lo detuvieron de nuevo al día siguiente de su liberación, junto con Musa Ngubeni, activista político y ex dirigente estudiantil. A ambos les negaron el acceso a abogados mientras estuvieron bajo custodia policial y durante la vista de su caso en el tribunal de primera instancia, y los acusaron formalmente de delitos previstos en la Ley de Explosivos. Se les negó la libertad bajo fianza aduciendo que su liberación menoscabaría la paz y la seguridad públicas. El 20 de diciembre, el Tribunal Superior anuló el fallo, pero fijó para su libertad una fianza de 50.000 emalangeni (6.135 dólares estadounidenses) cada uno. Al terminar el año continuaban bajo custodia.

■ En diciembre, el Tribunal Superior desestimó una petición de excarcelación de Zonke Dlamini y Bhekumusa Dlamini, acusados en 2010 en virtud de la Ley de Represión del Terrorismo y a quienes se negó la libertad bajo fianza. La solicitud se había presentado alegando que el ministerio fiscal no los había llevado a juicio dentro del periodo exigido por la ley.

Homicidios ilegítimos

En agosto, un comité parlamentario designado para investigar presuntos actos de brutalidad cometidos por guardas de caza contra presuntos cazadores furtivos presentó sus conclusiones y recomendaciones al Parlamento. El comité había investigado incidentes violentos con resultado de muertes y lesiones de presuntos cazadores furtivos y de guardas de caza. El informe enumeraba 9 incidentes contra guardas de caza y 33 contra presuntos cazadores furtivos. La mayoría de los casos se hallaban aún en fase de investigación policial, o

bien en la fiscalía o pendientes de resolución en los tribunales. Algunos presuntos cazadores furtivos heridos por guardas de caza fueron procesados más tarde en virtud de la Ley de Caza (enmendada). No se procesó a ningún guarda de caza por disparos con o sin resultado de muerte. El comité recomendó reformas urgentes en cláusulas de la Ley de Caza (enmendada) que podrían interpretarse como que “aprueban la brutalidad hacia presuntos cazadores furtivos”.

Muertes bajo custodia

La pesquisidora Nondumiso Simelane, nombrada para investigar la muerte bajo custodia en mayo de 2010 del activista político Sipho Jele, presentó su informe al primer ministro en marzo. Al terminar el año el informe no se había hecho público.

■ El 5 de diciembre, Phumelela Mhkweli, de 26 años, murió poco después de que la policía lo sacara por la fuerza de un taxi en Siteki, exigiéndole el pago de una multa por una infracción de tráfico e insistiendo, según testigos, en que debía ser “castigado”. La documentación médica mostró lesiones en la cabeza y en la cara, e indicó que la conducta agresiva de la policía había desencadenado un problema médico subyacente que condujo a la muerte.

Derechos de las mujeres

El proyecto de ley de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar se debatió en el Parlamento, pero al terminar el año aún no se había promulgado.

En junio, el gobierno presentó en el Parlamento el proyecto de ley de Registro de Escrituras (Enmienda), en respuesta a una orden dictada por el Tribunal Supremo en mayo de 2010 en la que se instaba a modificar una disposición inconstitucional de la ley que impedía que la mayoría de las mujeres casadas en virtud del derecho civil registraran legalmente a su nombre viviendas u otros bienes inmuebles. Al terminar el año el proyecto de ley, que no contenía suficientes salvaguardias, no había sido promulgado.

El proyecto de ley de Ciudadanía presentado al Parlamento contenía disposiciones que discriminaban a las mujeres, al negarles el derecho a transmitir su ciudadanía suazilí a sus hijos o a sus cónyuges de nacionalidad no suazilí.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

En la vista del examen periódico universal de la ONU, celebrada en octubre, el gobierno rechazó las recomendaciones relativas a despenalizar las relaciones sexuales con personas del mismo sexo y a impedir la discriminación por motivos de orientación sexual.

Derecho a la salud: epidemia de VIH

La prevalencia del VIH seguía siendo “extremadamente elevada” pero parecía estarse “estabilizando”, según ONUSIDA. Según el informe presentado por el gobierno en julio para el examen periódico universal, el 85 por ciento de los centros que ofrecían servicios prenatales también ofrecían tratamiento para prevenir la transmisión del VIH de madre a hijo. El gobierno anunció asimismo que había adoptado las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para iniciar el tratamiento antirretroviral en una fase más temprana de la enfermedad. En noviembre, unas 65.000 personas recibían tratamiento.

Sin embargo, el acceso al tratamiento y su continuidad seguían siendo difíciles para algunos pacientes debido a la pobreza, la falta de transporte en zonas rurales, la inseguridad alimentaria, los precarios procedimientos para la obtención de medicamentos y la falta de financiación debido a la deficiente gestión económica del país.

Penas de muerte

Aunque la Constitución de 2006 permitía el uso de la pena capital, no se llevaban a cabo ejecuciones desde 1983.

■ En abril, una década después de ser detenido, David Simelane fue condenado a muerte por el Tribunal Superior tras ser declarado culpable del asesinato de 34 mujeres. Presentó recurso contra la condena.

Otras dos personas continuaban condenadas a muerte. En octubre, en la vista del examen periódico universal de la ONU, el gobierno calificó a Suazilandia como “abolicionista en la práctica”, pero afirmó que era necesario un “debate nacional” antes de que fuera posible abolir la pena de muerte en la ley.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ Amnistía Internacional visitó Suazilandia en junio y noviembre.

■ *Swaziland: Blatant unfairness of removal proceedings against leading High Court judge threatens judicial independence* (AFR 55/004/2011)

■ *I want safety and equality for Swazi women* (AFR 55/005/2011)

■ *Key human rights concerns highlighted by Amnesty International in advance of Swaziland's Universal Periodic Review hearing in October 2011* (AFR 55/006/2011)

■ *Swaziland activists detained ahead of banned protests* (PRE01/203/2011)

■ *Swaziland authorities must end their violent crackdown* (PRE01/213/2011)

SUDÁFRICA

REPÚBLICA DE SUDÁFRICA

Jefe del Estado y del gobierno:	Jacob G. Zuma
Penas de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	50,5 millones
Esperanza de vida:	52,8 años
Mortalidad infantil (<5 años):	61,9 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	88,7 por ciento

Se registraron mejoras sustanciales en el acceso de las personas que vivían con el VIH a tratamiento y atención, si bien seguía estando limitado por factores discriminatorios, sobre todo en las zonas rurales. Había discriminación y violencia selectiva contra las personas refugiadas y solicitantes de asilo, y los cambios de política redujeron el acceso de estas personas al sistema de asilo. La policía empleó fuerza excesiva contra manifestantes, y su uso indebido de medios letales siguió constituyendo motivo de preocupación. La violencia sistemática y motivada por el odio contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero comenzó a ser abordada oficialmente. La Asamblea Nacional aprobó el proyecto de ley de Protección de la Información de Estado, que amenazaba la libertad de expresión.

Información general

Los elevados niveles de pobreza, desigualdad y desempleo seguían fomentando las protestas en las comunidades urbanas pobres. Las autoridades de los gobiernos locales eran a menudo las destinatarias de estas protestas, debido a prácticas corruptas o a la lentitud en la prestación de servicios básicos. Algunos miembros del gobierno del presidente Zuma y varios

altos mandos policiales fueron destituidos o suspendidos en sus funciones en espera del resultado de investigaciones sobre presunta corrupción. Aumentó la preocupación ante la posibilidad de que la gestión de los asuntos del Estado se viera afectada por las tensiones políticas surgidas en el seno del Congreso Nacional Africano, partido gobernante, con motivo de su conferencia nacional de 2012, en la que se elegiría la nueva dirección del partido. Los tribunales superiores dictaron importantes sentencias que obligaron al gobierno a enmendar o revocar decisiones que afectaban a la independencia y la integridad de las fiscalías y los juzgados de instrucción. Había oposición generalizada a una propuesta de legislación que imponía restricciones al acceso a la información de Estado.

Derecho a la salud: personas con VIH

Se calculaba que 5,38 millones de personas vivían con el VIH. El número de pacientes de sida que recibían tratamiento antirretroviral aumentó hasta alcanzar 1,4 millones al final de junio. Este avance fue el resultado de la implementación de nuevas políticas y directrices, como permitir el acceso al tratamiento en una etapa más temprana de la enfermedad y ampliarlo en los centros de salud primaria.

A pesar de estas mejoras, la discriminación seguía impidiendo el acceso de muchas personas a los servicios de salud relacionados con el VIH, especialmente en el caso de las familias rurales pobres. Su acceso al tratamiento o su capacidad para continuarlo seguían viéndose afectados por el costo y la poca fiabilidad de los sistemas de transporte locales y por las deficientes infraestructuras viarias rurales. Otros factores importantes eran la inseguridad alimentaria y la arbitrariedad de los procesos y de la toma de decisiones a la hora de determinar qué personas tenían derecho a subsidios. La persistencia de actitudes patriarcales seguía afectando al acceso de las mujeres de zonas rurales a los servicios y a su autonomía para tomar decisiones sobre su salud sexual y reproductiva.

En octubre, el Ministerio de Salud presentó una nueva Estrategia de Recursos Humanos para la Salud. Entre sus objetivos figuraba la resolución de la crítica escasez de profesionales existente en el sistema público de salud, sobre todo en las zonas rurales, en las que vivía el 44 por ciento de la

población pero que estaban atendidas por menos del 20 por ciento de los profesionales de la enfermería y la medicina del país.

El 1 de diciembre, Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, después de una consulta de ámbito nacional dirigida por el Consejo Nacional del Sida de Sudáfrica (SANAC), el gobierno presentó un nuevo plan estratégico nacional quinquenal para el VIH y el sida, las enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis. El plan pretendía servir de orientación a las iniciativas de los gobiernos provinciales y otras instituciones para alcanzar cinco grandes metas, entre ellas garantizar el acceso a tratamiento antirretroviral para al menos el 80 por ciento de las personas que lo necesitaban, reducir el estigma social relacionado con el VIH y proteger los derechos de las personas que vivían con el VIH.

En diciembre, diversas organizaciones de la sociedad civil formaron la Coalición Nacional por el Seguro de Salud con el objetivo de hacer campaña por la adopción de un programa para reducir las desigualdades en el acceso a los servicios de salud.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

El gobierno acometió cambios potencialmente trascendentales en el sistema de asilo, incluido el acceso a procedimientos para la determinación del asilo. En mayo, el Departamento del Interior cerró la Oficina de Acogida de Refugiados de Johannesburgo tras resolverse en contra de ésta un litigio promovido por empresarios locales para pedir su cierre. No se abrió una oficina alternativa. Todos los solicitantes de asilo y refugiados reconocidos que necesitaban renovar sus documentos fueron remitidos a dos oficinas de acogida de refugiados, sobrecargadas de trabajo, existentes ya en Pretoria. En los meses siguientes, los solicitantes nuevos o "transferidos" se afanaron por conseguir acceso a funcionarios del Departamento del Interior en esa oficina. Algunos tuvieron que hacer cola en repetidas ocasiones desde primeras horas de la mañana y recibieron insultos o golpes de *sjamboks* (látigos cortos y rígidos) y de porras por parte de personal de seguridad, según datos aportados al Tribunal Superior de Gauteng Norte. La imposibilidad de presentar solicitudes o renovar sus documentos dejaba a los solicitantes expuestos a recibir multas y sufrir reclusión y devolución directa o tácita.

El 14 de diciembre, el Tribunal Superior declaró ilegítima la decisión de no abrir una nueva oficina de acogida de refugiados en Johannesburgo, y ordenó que el director general del Interior la reconsiderase y consultase con las personas más afectadas. Durante los procedimientos judiciales habían surgido indicios de que la negativa a abrir una nueva oficina estaba relacionada con la decisión del gobierno de trasladar todos los servicios de asilo a puertos de entrada. La demanda había sido presentada por el Consorcio para Refugiados y Migrantes en Sudáfrica y el Órgano de Coordinación de las Comunidades de Refugiados, con la asistencia de Abogados en Defensa de los Derechos Humanos. A finales de año, las actuaciones judiciales contra el cierre de la Oficina de Acogida de Refugiados de Port Elizabeth se aplazaron hasta febrero de 2012.

En agosto, el Departamento del Interior afirmó que, cuando se levantara en septiembre la suspensión de las expulsiones de ciudadanos de Zimbabue aprobada en 2009, sólo se expulsaría a los que no tuvieran permiso de inmigración o de asilo válidos. Sin embargo, cuando la suspensión terminó, las organizaciones de derechos humanos y la Organización Internacional para las Migraciones registraron incidentes de devolución y de expulsión de menores no acompañados sin medidas adecuadas para protegerlos.

En muchas zonas del país tuvieron lugar durante todo el año actos de violencia y destrucción de bienes, dirigidos contra personas refugiadas y migrantes. Los foros de empresarios locales parecían estar relacionados con muchos de los ataques. En mayo, más de 60 comercios propiedad de ciudadanos extranjeros fueron cerrados por la fuerza, saqueados o destruidos por completo en diferentes zonas de la provincia de Gauteng y en la zona de Motherwell, en Port Elizabeth. En la zona de asentamientos informales de Ramaphosa, cerca de Johannesburgo, hubo agentes de policía que permitieron las acciones del Foro Empresarial del Gran Gauteng o participaron activamente en ellas, incluso amenazando con violencia a extranjeros, cerrando por la fuerza sus tiendas o llevándose bienes de ellas.

En muchos de estos ataques, las comisarías de policía locales no pidieron refuerzos para impedir que se propagara la violencia. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de las organizaciones humanitarias y de la

sociedad civil, al terminar el año las autoridades policiales no habían establecido todavía una estrategia nacional sistemática y efectiva para prevenir o reducir la violencia contra personas refugiadas y migrantes.

En octubre, al parecer, la policía usó fuerza excesiva durante detenciones masivas de “presuntos ciudadanos extranjeros ilegales”, a los que insultó y calificó de extranjeros indeseados, en el barrio de Nyanga, Ciudad del Cabo. Entre las personas afectadas figuraban refugiados reconocidos, que habían mostrado sus documentos a la policía. A un refugiado de la República Democrática del Congo, que necesitó tratamiento médico para sus heridas, le impidieron activamente presentar una denuncia formal contra la policía.

Penas de muerte

El 22 de septiembre, el Tribunal Superior, en una causa que afectaba a dos ciudadanos de Botsuana, falló que el gobierno no debía extraditar a personas que corrieran el riesgo de ser condenadas a muerte, sin recibir previamente garantías por escrito del Estado solicitante de que no se enfrentarían a la pena de muerte en ninguna circunstancia. El fiscal presentó una apelación contra la sentencia, que al terminar el año no se había resuelto.

El 15 de diciembre, en un acto organizado en memoria de 134 presos políticos ejecutados en la prisión central de Pretoria por el Estado del *apartheid*, el presidente Zuma volvió a confirmar el compromiso de su gobierno de abolir la pena de muerte.

Muertes bajo custodia y ejecuciones extrajudiciales

La Dirección Independiente de Denuncias contra la Policía, órgano de vigilancia de ésta, informó de un descenso del 7 por ciento entre abril de 2010 y marzo de 2011 de las muertes registradas bajo custodia y derivadas de la “acción policial”. Sin embargo, la provincia de KwaZulu-Natal seguía registrando un índice elevado de incidentes de esta índole, con más de un tercio del total nacional de 797 muertes registradas.

Había miembros de unidades especiales de la policía, en particular la de Delincuencia Organizada, implicados en incidentes de muertes sospechosas, causadas presuntamente por tortura o ejecución extrajudicial. Las familias de las víctimas debían hacer

frente a obstáculos para acceder a la justicia debido a las deficientes investigaciones oficiales, la falta de fondos para asistencia letrada gratuita o la intimidación. En diciembre, la publicación de noticias sobre presuntos asesinatos cometidos por miembros de la Unidad de Delincuencia Organizada de Cato Manor indujo a la Dirección Independiente de Denuncias contra la Policía a establecer un equipo de investigación para revisar los datos existentes.

■ Al terminar el año no se habían presentado cargos contra los policías responsables de la muerte de Kwazi Ndlovu, de 15 años, ocurrida en abril de 2010. Las pruebas forenses y de otra índole indicaban que el niño estaba tumbado en un sofá de su casa cuando murió por disparos de fusiles de alta velocidad efectuados por policías de la Unidad de Delincuencia Organizada de Durban.

Uso excesivo de la fuerza

La policía usó fuerza excesiva contra manifestantes que, en lugares como Ermelo en marzo y Ficksburg en abril, protestaban por la corrupción y por el hecho de que las autoridades locales no proporcionaban acceso a una vivienda adecuada y otros servicios básicos. Al terminar el año había en marcha investigaciones de la Dirección Independiente de Denuncias contra la Policía e instrucciones judiciales contra agentes de policía acusados formalmente de asesinato, agresión y otros delitos.

En diciembre, ante el aumento de las denuncias de lesiones graves, las autoridades policiales anunciaron restricciones en el uso, por parte de la policía, de balas de goma contra manifestantes.

■ En abril Andries Tatane murió después de que la policía lo golpeará con porras y disparara contra él con balas de goma a corta distancia en Ficksburg.

Tortura y otros malos tratos

En mayo entró en vigor la Ley de la Dirección Independiente de Investigación de la Policía, pero al terminar el año este organismo aún no estaba operativo. En virtud de esta ley, se ampliaron las obligaciones de investigación prescriptiva originales de la Dirección Independiente de Denuncias contra la Policía para incluir los incidentes de tortura y violación a manos de agentes de policía. Quedaron tipificadas como delito la ausencia de notificación por parte de la policía de presuntos incidentes y la obstrucción de las investigaciones de la Dirección

Independiente de Denuncias contra la Policía/Dirección Independiente de Investigación de la Policía.

En julio, el director nacional de servicios penitenciarios ordenó una investigación interna sobre la presunta tortura infligida a un preso por seis funcionarios de prisiones mediante un dispositivo paralizante de electrochoque. Se abrió también una investigación policial, pero al finalizar el año no se había informado de progreso alguno.

Al terminar el año no se había presentado en el Parlamento un anteproyecto de ley que tipificaba como delito la tortura.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

La violencia motivada por el odio, en particular contra mujeres lesbianas, era causa de una creciente preocupación pública.

■ El 24 de abril, Noxolo Nogwaza, de 24 años, fue brutalmente asesinada en el suburbio de KwaThema. Miembro activo del Comité Organizador del Orgullo de Ekurhuleni, fue violada, apuñalada reiteradamente y golpeada hasta la muerte. El policía responsable de la investigación de su asesinato no había realizado progresos al terminar el año y no se había detenido a ningún sospechoso. El Comité emprendió una campaña para que el caso se transfiriera a otra comisaría.

En mayo, el Ministerio de Justicia anunció el establecimiento de un “equipo de trabajo” del gobierno y la sociedad civil encargado de buscar soluciones para prevenir nuevos incidentes de esta índole. Las reuniones del equipo de trabajo continuaban en noviembre, pero sin resultados claros. También hubo lentos progresos en la elaboración de un anteproyecto de ley para enjuiciar los crímenes de odio.

En diciembre, durante la fase de imposición de la pena de un juicio celebrado en el tribunal de primera instancia de Germiston, una organización de defensa de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, OUT Well-Being, prestó declaración pericial sobre el impacto de los crímenes de odio en las víctimas y la comunidad en general. Los encausados habían sido declarados culpables de agredir a un hombre gay, y el tribunal señaló que habían actuado movidos por el odio y la falta de respeto hacia las personas gays.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Continuaron el hostigamiento de defensores y defensoras de los derechos humanos y la criminalización de su trabajo. Entre los afectados había periodistas, personal de la Defensoría del Pueblo, investigadores de casos de corrupción y organizaciones comunitarias que promovían los derechos económicos y sociales.

■ En julio, 12 simpatizantes del movimiento por el derecho a la vivienda Abahlali baseMjondolo fueron absueltos de todos los cargos presentados por el fiscal, entre ellos los de asesinato, intento de asesinato y agresión relacionados con la violencia que había tenido lugar en el asentamiento informal de Kennedy Road en septiembre de 2009. En su fallo, el tribunal observó las “numerosas contradicciones y discrepancias de los argumentos de la acusación” y la falta de prueba fiable alguna para identificar a los acusados. El tribunal concluyó también que la policía había ordenado a algunos testigos que, en la rueda de identificación, señalaran a miembros de organizaciones relacionadas con Abahlali. Al terminar el año, los simpatizantes de Abahlali que se habían visto desplazados tras el saqueo y la destrucción de sus hogares en 2009 seguían sin poder regresar de manera segura y sin poder reconstruir sus viviendas. En octubre, en una reunión con el alcalde ejecutivo del Municipio Metropolitano de Ethekwini sobre esta cuestión, un alto funcionario al parecer amenazó con actos de violencia al presidente de Abahlali, S’bu Zikode. Al terminar el año no se habían registrado avances en la investigación policial sobre una querrela presentada por S’bu Zikode contra el funcionario en cuestión.

Libertad de expresión

En noviembre, la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de Ley de Protección de la Información de Estado, que se remitió a la cámara alta del Parlamento para su examen. Se emprendió una campaña en contra de él, en la que participaron cientos de organizaciones de la sociedad civil, incluidos medios de comunicación. Entre sus disposiciones figuraba la imposición obligatoria de penas de cárcel mínimas de entre 3 y 25 años por diversos delitos, como recopilar, comunicar o recibir información confidencial de Estado o “dar refugio” a una persona que estuviera en posesión de esa información. El proyecto de ley no incluía una

eximente explícita por motivos de interés público, aunque los tribunales podían imponer una condena menor si existían “circunstancias sustanciales y concluyentes”. Como respuesta a la campaña, se introdujeron algunos cambios en el proyecto antes de su aprobación por la Asamblea Nacional, entre ellos hacer punible la clasificación de datos como información de Estado para ocultar deliberadamente actos ilegítimos de funcionarios. Siguieron sin abordarse otros motivos de preocupación.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Sudáfrica en mayo, junio y noviembre.

■ *South Africa: Police failure to protect human rights activist Jean-Pierre Lukamba is symptomatic of wider failure to respect the rights of refugees and migrants* (AFR 53/002/2011)

■ *Hidden from view: Community carers and HIV in rural South Africa: Background information* (AFR 53/005/2011)

■ *Call for South Africa to fulfil its international and domestic obligations in the protection of the rights of refugees and asylum-seekers* (AFR 53/007/2011)

■ *South Africa: Controversial secrecy bill could ‘smother free speech’* (PRE01/584/2011)

SUDÁN

REPÚBLICA DE SUDÁN

Jefe del Estado y del gobierno: **Omar Hasán Ahmed al Bashir**

Penal de muerte: **retencionista**

Los datos del país abarcan Sudán y Sudán del Sur:

Población: **44,6 millones**

Esperanza de vida: **61,5 años**

Mortalidad infantil (<5 años): **108,2 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada: **70,2 por ciento**

Sudán hacía frente a importantes transformaciones tras la secesión de Sudán del Sur, proclamada el 9 julio en virtud de un referéndum sobre su autodeterminación. Al terminar el año continuaban celebrándose negociaciones para alcanzar acuerdos en materia de reparto del petróleo, ciudadanía y demarcación de fronteras tras la independencia. Se intensificó aún más el conflicto en Darfur y estallaron otros conflictos en Abyei, Kordofán del Sur

y Nilo Azul que causaron la huida de cientos de miles de civiles de esas zonas. El Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional y otros agentes del Estado seguían cometiendo violaciones de derechos humanos contra personas consideradas críticas con el gobierno por ejercer su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión.

Información general

El 9 de enero se celebró un referéndum sobre la autodeterminación de Sudán del Sur como parte del Acuerdo General de Paz de 2005, firmado por la fuerza política gobernante de Sudán, el Partido del Congreso Nacional, y el antiguo grupo armado de oposición del sur Movimiento de Liberación Popular de Sudán. Los resultados indicaron que el 98,83 por ciento del electorado de Sudán del Sur estaba a favor de la independencia.

El referéndum para decidir si Abyei formaría parte de Sudán o de Sudán del Sur, también previsto para el 9 de enero, se aplazó indefinidamente debido a desacuerdos acerca del derecho de voto de los dos grupos étnicos principales, los misseryia, seminómadas del norte, y la etnia dinka ngok, del sur.

También estaba prevista la celebración de consultas populares en Kordofán del Sur y Nilo Azul, que podían determinar cierto grado de autonomía para ambos estados dentro de Sudán. El 17 de mayo, Ahmed Mohammed Haroun, candidato del Partido del Congreso Nacional, fue elegido gobernador de Kordofán del Sur, a pesar de las denuncias de fraude electoral formuladas por el Movimiento de Liberación Popular de Sudán. Ahmed Haroun estaba reclamado por la Corte Penal Internacional por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Darfur. Después de la independencia de Sudán del Sur, el Movimiento de Liberación Popular de Sudán activo en Sudan pasó a llamarse Movimiento de Liberación Popular de Sudán-Norte.

Al terminar el año no se habían registrado avances dignos de mención en relación con el proceso de paz en Darfur. La inseguridad permanente en la región impedía las consultas con las partes interesadas allí.

El mandato de la Misión de la ONU en Sudán (UNMIS) expiró el 9 de julio. El 29 de ese mismo mes se prorrogó por un año más el mandato de la misión conjunta de la ONU y la Unión Africana en Darfur (UNAMID). El 23 de septiembre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, durante

su 18 periodo de sesiones, adoptó el resultado del examen periódico universal sobre Sudán. El 29 de septiembre se renovó en el Consejo por un año el mandato del experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Sudán.

El 7 de agosto, el Movimiento Justicia e Igualdad, el Ejército de Liberación de Sudán-facción Minni Minawi, el Ejército de Liberación de Sudán-facción Abdul Wahid y el Movimiento de Liberación Popular de Sudán-Norte anunciaron la formación de una alianza contra el gobernante Partido del Congreso Nacional. El 24 de diciembre, Khalil Ibrahim, dirigente del Movimiento Justicia e Igualdad, murió a manos de las Fuerzas Armadas de Sudán durante una ofensiva en el estado de Kordofán del Norte.

Justicia internacional

El gobierno seguía sin cooperar con la Corte Penal Internacional en relación con las órdenes de detención dictadas contra el presidente Al Bashir en 2009 y 2010, así como contra Ahmed Haroun, gobernador de Kordofán del Sur, y contra Ali Mohammed Ali Abdelrahman (conocido como Ali Kushayb), ex dirigente de la milicia yanyawid, en 2007. El 2 de diciembre, el fiscal jefe de la Corte dictó otra orden de detención contra el ministro de Defensa, Abdelrahim Mohamed Hussein.

En enero, la Unión Africana reiteró su decisión de no cooperar con la Corte en la detención del presidente Al Bashir, pero no obtuvo apoyo suficiente para su petición de que el Consejo de Seguridad de la ONU aplazara el caso 12 meses invocando el artículo 16 del Estatuto de Roma de la Corte. En julio, la Unión Africana reiteró su apoyo a los países que no habían detenido al presidente Al Bashir. En diciembre, la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte remitió al Consejo de Seguridad de la ONU y a la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma la negativa de Malawi y Chad a detener al presidente Al Bashir.

Conflicto armado: Darfur

Los abusos contra los derechos humanos siguieron siendo generalizados durante el año en todo Darfur. Las fuerzas gubernamentales –incluidas la Policía de la Reserva Central y las Fuerzas Populares de Defensa– y las milicias aliadas del gobierno perpetraron ataques, incluso aéreos, y los grupos armados de oposición atacaron por tierra pueblos,

ciudades y sus zonas circundantes, incluidos campos de personas internamente desplazadas. Hubo muertos y heridos entre la población civil, así como saqueos y destrucción de bienes. El 27 de mayo, el coordinador de asuntos humanitarios de la ONU anunció que más de 70.000 personas se habían visto desplazadas por los combates desde diciembre de 2010.

Entre diciembre de 2010 y junio de 2011 estallaron combates entre fuerzas gubernamentales y grupos armados de oposición en Darfur Septentrional, en zonas situadas entre Khor Abeche, Abu Zerega y Tabit, entre otras. Se tuvo noticia de la destrucción de más de ocho pueblos y de la huida de decenas de miles de personas a causa de los combates.

El gobierno impuso a la UNAMID y a las organizaciones humanitarias severas restricciones de acceso, lo cual les impidió llevar a cabo labores de observación y prestar servicios esenciales a la población civil.

En febrero, el gobierno suspendió durante un mes las actividades de la organización Catholic Relief Services en el oeste de Darfur. También en febrero se expulsó de Darfur Meridional a la organización humanitaria Médicos del Mundo, a la que se acusaba, al parecer, de “espíar”. Se detuvo y recluyó a personal nacional e internacional de organizaciones humanitarias y de la UNAMID.

Las fuerzas de seguridad llevaron a cabo operaciones de acordonamiento y registro en campos de desplazados internos situados en zonas pobladas por miembros del grupo étnico zaghawa, a quienes se percibía como simpatizantes del Ejército de Liberación de Sudán-facción Minni Minawi. El 23 de enero, fuerzas del gobierno asaltaron el campo de desplazados internos de Zamzam, donde detuvieron a más de 80 personas, entre ellas 3 mujeres, y saquearon viviendas. La operación no se notificó con antelación a la UNAMID, lo cual violaba el Convenio sobre el Estatuto de las Fuerzas, que estipulaba que se llevarían a cabo consultas entre el gobierno y la UNAMID sobre las acciones relacionadas con los campos de desplazados internos.

Continuaron las violaciones y otras formas de violencia sexual, cometidas por fuerzas del gobierno y sus milicias aliadas contra mujeres y niñas desplazadas. El 13 de enero, seis niñas y mujeres internamente desplazadas fueron violadas cerca de Tawilla, Darfur Septentrional, por dos hombres, al

parecer pertenecientes a milicias aliadas del gobierno. El 22 de marzo, unos policías armados secuestraron a cuatro mujeres en su domicilio cerca de Shangil Tobaya, violaron a una de ellas y golpearon a las cuatro. El 1 de octubre, en dos incidentes distintos, las milicias aliadas del gobierno secuestraron y violaron en repetidas ocasiones a dos niñas, de 12 y 14 años, en la región de Kabkabiya, Darfur Septentrional.

■ Tres miembros del personal de la UNAMID fueron detenidos por agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional. El 27 de abril, el encargado de asuntos civiles de la misión, Idris Yousef Abdelrahman, fue detenido en Nyala, Darfur Meridional. Quedó en libertad el 20 de julio y se retiraron todos los cargos en su contra. El 6 de mayo, Hawa Abdallah Mohamed, activista comunitaria y traductora de la UNAMID, fue detenida en el campo de desplazados internos de Abu Shouk, Darfur Septentrional, acusada de “cristianizar” a los niños y niñas del campo y de tener vínculos con un grupo armado de oposición. Quedó en libertad el 13 de julio. Un miembro del personal de la UNAMID fue detenido el 3 de septiembre en El Fasher, Darfur Septentrional, y quedó en libertad sin cargos el 8 de octubre.

Conflicto armado: zonas de transición

El 21 de mayo, las Fuerzas Armadas de Sudán invadieron la ciudad de Abyei. Los ataques de las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Populares de Defensa y las milicias respaldadas por las Fuerzas Armadas causaron el desplazamiento forzoso de toda la población de la ciudad y las localidades circundantes –más de 100.000 personas– a Sudán del Sur. El ataque se produjo después de una serie de enfrentamientos armados entre las Fuerzas Armadas de Sudán y el Ejército de Liberación Popular de Sudán ocurridos desde enero y mayo. Las milicias aliadas de las Fuerzas Armadas de Sudán saquearon y quemaron viviendas e instalaciones de ONG. Las Fuerzas Armadas de Sudán impidieron durante varios días el acceso de la UNMIS a Abyei y apenas tomaron medidas para proteger a la población civil. El 27 de junio se estableció la Fuerza Provisional de Seguridad de la ONU para Abyei (UNISFA), en virtud de la Resolución 1990 del Consejo de Seguridad de la ONU, tras el acuerdo alcanzado por el Partido del Congreso Nacional y el Movimiento de Liberación Popular de Sudán en Etiopía para desmilitarizar Abyei

y permitir que hasta 4.200 soldados etíopes supervisarán la zona. Al terminar el año, las Fuerzas Armadas de Sudán y el Ejército de Liberación Popular de Sudán no habían retirado totalmente sus tropas, y la población de Abyei y de la mayoría de las localidades circundantes continuaba desplazada en Sudán del Sur sin acceso adecuado a cobijo, alimentos y otros servicios esenciales. El mandato de la UNISFA se prorrogó el 27 de diciembre.

El 5 de junio estalló un conflicto en Kordofán del Sur entre las Fuerzas Armadas de Sudán y el grupo armado de oposición Movimiento de Liberación Popular de Sudán-Norte. El gobierno sudanés llevó a cabo reiterados bombardeos aéreos indiscriminados, que causaron víctimas mortales y heridos entre la población civil. Un informe publicado en agosto por la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos detallaba los homicidios ilegítimos, la destrucción y el saqueo masivos de bienes civiles y otras denuncias que podían constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

El 1 de septiembre, el conflicto se extendió al estado de Nilo Azul. El presidente Al Bashir declaró el estado de excepción al día siguiente y sustituyó al gobernador del Movimiento de Liberación Popular de Sudán-Norte, Malik Aggar, por un gobernador militar.

Las personas desplazadas por los combates –más de 300.000 de Kordofán del Sur y más de 55.000 de Nilo Azul– se vieron obligadas a buscar refugio en otras zonas, como el oeste de Etiopía, Yida –en el estado de Unidad, Sudán del Sur– y el estado de Alto Nilo. El 8 y el 10 de noviembre, efectivos de las Fuerzas Armadas de Sudán bombardearon zonas de Alto Nilo y Yida.

El gobierno sudanés no permitió el acceso de las organizaciones humanitarias y de derechos humanos internacionales durante todo el año.

Conflicto armado: sur de Sudán

Continuó la violencia entre comunidades en el sur de Sudán. La proliferación de armas pequeñas agravó los enfrentamientos y los abusos contra los derechos humanos contra civiles cometidos por grupos armados de oposición y fuerzas gubernamentales.

■ El 9 y 10 de febrero estallaron combates entre el Ejército de Liberación Popular de Sudán y fuerzas leales al general George Athor Deng, dirigente de la oposición armada, en el condado de Fangak, estado de Yonglei. Al menos 154 civiles murieron y 20.000

personas se vieron desplazadas. También hubo enfrentamientos el 12 de marzo en Malakal, Alto Nilo.

■ El 23 de abril, el Ejército de Liberación Popular de Sudán y fuerzas leales al líder de la oposición armada Gabriel Tanginye se enfrentaron en la localidad de Kaldak, estado de Yonglei. La destrucción de viviendas obligó a unas 15.000 personas a buscar otros lugares donde reasentarse.

Personas refugiadas y migrantes

Más de 300 solicitantes de asilo y refugiados eritreos fueron devueltos el 17 de octubre, a pesar de un acuerdo alcanzado por el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, y las autoridades sudanesas por el cual se les permitiría presentar solicitudes de asilo en Sudán, y a pesar también de que algunos tenían la condición de refugiado.

■ El 25 de julio, un solicitante de asilo de 23 años murió y otro, de 17, resultó gravemente herido al saltar de un camión en el que los devolvían a la frontera con Eritrea.

Libertad de asociación y reunión

Entre enero y abril y en octubre, miles de personas se manifestaron en todo el norte de Sudán contra el elevado costo de la vida y en favor de la democracia. La policía y el Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional detuvieron a cientos de activistas y miembros y simpatizantes de partidos opositores. Algunos de los detenidos estuvieron recluidos en régimen de incomunicación y sufrieron tortura y otros malos tratos. En septiembre se prohibió el Movimiento de Liberación Popular de Sudán-Norte, se cerraron sus oficinas y, según la información disponible, se detuvo a más de 200 de sus miembros.

■ El 30 de enero se detuvo a más de 70 personas en Jartum para impedir que secundaran las protestas. Mohamed Abdelrahman fue sometido a malos tratos bajo custodia policial y, según informes no confirmados, murió al día siguiente en un hospital. No se llevó a cabo investigación alguna.

■ Un centenar de personas fueron detenidas el 20 de abril a raíz de unas protestas en la Universidad de Nyala, Darfur Meridional. En septiembre todas habían quedado en libertad.

■ El 25 de junio, Bushra Gamar Hussein Rahma, activista de derechos humanos y miembro del Movimiento de Liberación Popular de Sudán-Norte, fue detenido en Omdurmán. Un juez ordenó su liberación

el 14 de agosto, pero fue detenido de nuevo inmediatamente por el Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional. Al terminar el año continuaba recluido sin cargos y sin acceso a un abogado.

■ El 2 de septiembre, Abdelmoniem Rahama, activista, poeta y miembro del Movimiento de Liberación Popular de Sudán-Norte, fue detenido en Ed Damazin. Al terminar el año continuaba recluido sin cargos y sin acceso a un abogado.

Libertad de expresión

Continuaban los cierres de periódicos y la censura, y los periodistas eran objeto de hostigamiento y en algunos casos de detención, con el consiguiente riesgo de sufrir tortura y otros malos tratos.

■ El 31 de enero, el Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional prohibió el periódico opositor *Ajrass al Hurriya*, y a los periódicos *Al Sahafa* y *Al Midan* se les impidió distribuir todas sus ediciones o algunas de ellas. En agosto y septiembre se adoptaron medidas similares de represión de medios de comunicación.

■ El periódico *Juba Post*, que se publicaba dos veces por semana, fue cerrado temporalmente por agentes de seguridad en el sur de Sudán el 30 de marzo, tras la publicación de un artículo en el que se afirmaba que fuerzas leales a George Athor, líder de un grupo armado de oposición, atacarían Juba antes de julio. El responsable de la distribución del periódico estuvo detenido brevemente en el aeropuerto de Juba el 31 de marzo.

■ El 9 de julio, el Consejo Nacional de Prensa y Publicaciones retiró las licencias a seis periódicos que eran en parte propiedad de sudaneses del sur.

■ Se presentaron cargos contra 10 periodistas por informar sobre el caso de Safia Ishag Mohamed, mujer agredida sexualmente por agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional en enero. El 5 de julio, Fatima Ghazali fue condenada a un mes de reclusión, y el director de su publicación, Saad al Din Ibrahim, al pago de una multa. El 25 de julio, Amal Habani fue condenada a un mes de cárcel.

■ Abuzar Al Ameen, subdirector del periódico *Rai al Shaab*, quedó en libertad bajo fianza el 22 de agosto. Había sido detenido por agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional el 15 de mayo de 2010 y condenado a cinco años de prisión por “menoscabar la Constitución” y “publicar noticias falsas”, en relación con la publicación de unos

artículos en los que se analizaban las elecciones presidenciales y parlamentarias de abril de 2010 y se daba a entender que se estaba construyendo una fábrica de armas iraní en Sudán.

Pena de muerte

Siguieron dictándose sentencias de muerte en el norte y el sur de Sudán, incluso contra menores de edad, y se llevaron a cabo al menos siete ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Sudán: Southern Kordofan civilians tell of air strike horror* (AFR 54/028/2011)

■ *Sudán: Un activista continúa detenido sin juicio* (AFR 54/035/2011)

■ *Sudán: Government crackdown on activists and political opponents* (AFR 54/036/2011)

■ *Se confirman condenas a muerte en Sudán* (AFR 54/037/2011)

■ *Sudán: Poeta sigue detenido en régimen de incomunicación* (AFR 54/039/2011)

■ *Sudán-South Sudan: Destruction and desolation in Abyei* (AFR 54/041/2011)

SUDÁN DEL SUR

REPÚBLICA DE SUDÁN DEL SUR

Jefa del Estado y del gobierno:

Salva Kiir Mayardit
retencionista

Pena de muerte:

Los datos del país abarcan Sudán del Sur y Sudán:

Población:

44,6 millones

Esperanza de vida:

61,5 años

Mortalidad infantil (<5 años):

108,2 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

70,2 por ciento

Sudán del Sur se convirtió en Estado independiente el 9 de julio, seis meses después del referéndum celebrado en virtud del Acuerdo General de Paz de 2005. Continuaron las negociaciones con Sudán en relación con el reparto del petróleo, la ciudadanía y la demarcación de fronteras. El conflicto armado y la violencia entre comunidades causaron desplazamientos masivos, homicidios y destrucción de bienes. Las fuerzas de seguridad detuvieron y recluyeron arbitrariamente a periodistas, miembros de grupos opositores y manifestantes. Continuaron

regresando de Sudán numerosas personas originarias de Sudán del Sur y hubo también una gran afluencia de personas refugiadas de Sudán.

Información general

La Asamblea Legislativa de Sudán del Sur adoptó la Constitución de Transición de la República de Sudán del Sur, que entró en vigor el 9 de julio y por un periodo provisional indefinido. Una disposición de la Constitución de Transición permitía la integración en la Asamblea Legislativa de Sudán del Sur de los miembros del Parlamento de Sudán originarios del sur.

La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur (UNMISS) comenzó oficialmente a ejercer sus funciones el 9 de julio y por un periodo inicial de un año. Sudán del Sur se convirtió en miembro de la ONU y de la Unión Africana ese mismo mes.

Algunos líderes de grupos armados de oposición firmaron acuerdos de alto el fuego con el gobierno, y más de 1.500 combatientes suyos quedaron en espera de integrarse en el Ejército de Liberación Popular de Sudán. El 23 de julio, el líder de la oposición armada Gatluak Gai resultó muerto en el estado de Unidad en circunstancias controvertidas, tres días después de firmar un acuerdo con la mediación de las autoridades locales. A principios de agosto, Peter Gadet, ex líder del Movimiento/Ejército de Liberación de Sudán del Sur, firmó un acuerdo con el gobierno, aunque algunas facciones disidentes continuaron actuando en nombre del grupo. El líder de la oposición armada Gabriel Tanginye y sus dos lugartenientes quedaron sometidos a arresto domiciliario en la capital, Yuba, en abril, tras combates librados entre sus fuerzas y el Ejército de Liberación Popular de Sudán en Alto Nilo y Yonglei. Al terminar el año continuaban recluidos sin cargos.

■ El 4 de noviembre, Peter Abdul Rahaman Sule, líder del grupo opositor Frente Democrático Unido, fue detenido en el estado de Ecuatoria Occidental por reclutar presuntamente a jóvenes. Al terminar el año continuaba recluido sin cargos.

■ El 19 de diciembre, George Athor, líder del grupo armado de oposición Movimiento Democrático de Sudán y de su rama militar, el Ejército de Sudán del Sur, murió a manos del Ejército de Liberación Popular de Sudán en el condado de Morobo, Sudán del Sur.

Conflicto armado

Los combates entre el Ejército de Liberación Popular de Sudán y grupos armados de oposición dieron lugar a la comisión, por todas las partes, de abusos contra los derechos humanos, incluidos homicidios ilegítimos de civiles y destrucción y saqueo de bienes. Los grupos armados de oposición usaron minas antitanque en las carreteras principales, y con ello causaron muertos y heridos entre la población civil.

■ El 8 de octubre, 18 civiles, entre los que había 4 menores de edad, murieron al pasar un autobús sobre una mina antitanque en la carretera que une Mayom y Mankien. El 29 de octubre hubo enfrentamientos entre el grupo armado de oposición escindido del Movimiento/Ejército de Liberación de Sudán del Sur y el Ejército de Liberación Popular de Sudán en Mayom, estado de Unidad. El Ejército de Liberación Popular de Sudán informó de 15 civiles muertos y 18 heridos.

■ El 16 de noviembre, un grupo armado de oposición al que se creía leal a George Athor atacó tres pueblos del condado de Pigi, estado de Yonglei, y quemó y saqueó bienes. Según los informes, cuatro civiles resultaron muertos y muchos otros huyeron.

Violencia entre comunidades

En Yonglei se produjeron una serie de ataques de represalia entre los grupos étnicos lou nuer y murle. El 15 de junio, los lou nuer atacaron a los murle en el condado de Pibor: saquearon y quemaron varios poblados, y más de 400 personas murieron. El 18 de agosto, los murle lanzaron un ataque contra los lou nuer en el condado de Uror. Según se supo más de 600 personas murieron y más de 200 desaparecieron. Siete pueblos fueron destruidos. La ONU calculaba que unas 26.000 personas se vieron desplazadas como consecuencia de los combates. Un miembro del personal de Médicos Sin Fronteras murió, y el recinto y la clínica de la organización fueron saqueados y quemados. El almacén del Programa Mundial de Alimentos fue saqueado en ese mismo incidente. Desde el 31 de diciembre, miembros armados del grupo étnico lou nuer atacaron a los murle en la localidad de Pibor, saquearon la clínica de Médicos Sin Fronteras y quemaron casas de civiles. A consecuencia del ataque, decenas de miles de personas se vieron obligadas a desplazarse y cientos murieron.

■ Los combates entre comunidades ocurridos el 17 de septiembre en el condado de Mayiandit, estado de

Unidad, en la frontera con el estado de Warrap, causaron la muerte de 46 personas y el desplazamiento de 5.000.

Libertad de expresión, asociación y reunión

Las fuerzas de seguridad hostigaron y recluyeron arbitrariamente a periodistas, miembros de grupos de oposición y manifestantes por criticar al gobierno.

■ El 23 de agosto, en Kuacjok, estado de Warrap, el parlamentario Dominic Deng Mayom Akeen fue detenido y agredido por personal de seguridad armado. Estuvo recluido durante un día en relación con una declaración a los medios de comunicación acerca de la escasez de alimentos.

■ El 30 de septiembre, Nhial Bol, redactor jefe del periódico *Citizen*, fue detenido y pasó un breve periodo bajo custodia policial tras la publicación de un artículo en el que se denunciaba la corrupción de un ministro del estado de Warrap en relación con el cierre de las oficinas de una compañía petrolera china y la detención de su director general.

■ El 4 de octubre, los estudiantes de enseñanza secundaria de Wau, en el estado de Bahr el Ghazal Occidental, protestaron pacíficamente contra el alza de los precios de los alimentos y los bajos salarios de los docentes. Las fuerzas de seguridad respondieron con disparos y gas lacrimógeno. Al menos siete personas, entre ellas estudiantes, fueron detenidas, y al terminar el año continuaban recluidas en la prisión de Wau; dos personas murieron debido a heridas producidas por disparos de las fuerzas de seguridad.

■ Ngor Garang y Dengdit Ayok, redactor jefe y periodista, respectivamente, del periódico *The Destiny*, fueron detenidos por separado a principios de noviembre por miembros de los Servicios de Seguridad Nacional. Al parecer, Ngor Garang fue golpeado durante su reclusión. Los dos quedaron en libertad el 18 de noviembre. Se creía que su detención estaba relacionada con un artículo en el que se criticaba al presidente.

Tortura, otros malos tratos y desapariciones forzadas

Las fuerzas de seguridad, incluido el Servicio de Policía de Sudán del Sur, fueron responsables de ejercer hostigamiento, detenciones y tortura y otros malos tratos, en muchos casos contra personal de la ONU y de ONG. Varias personas fueron objeto de

desaparición forzada. El 26 de julio, el presidente ordenó la disolución del departamento especial de seguridad nacional e inteligencia de Sudán del Sur, incluido su departamento de seguridad pública. El ex director de seguridad pública e investigación criminal, general Marial Nour Jok, fue detenido y recluido el 30 de julio a raíz de unas denuncias sobre su participación en la creación de centros de detención ilegales, así como en casos de tortura y corrupción.

■ Seguía sin conocerse al final del año el paradero de John Louis Silvino, arquitecto del Ministerio de Vivienda que desapareció el 25 de marzo.

■ En octubre, cuatro agentes de policía fueron detenidos y se enfrentaban a juicio después de que Jackline Wani, de 17 años, fuera torturada por policías del Departamento de Investigación Criminal a raíz de un presunto robo cometido el 13 de junio.

Personas refugiadas y desplazadas internamente

Siguieron regresando personas originarias de Sudán del Sur que vivían en Sudán antes de la independencia, al no tener ya derecho de ciudadanía allí. Al terminar el año, más de 10.000 personas permanecían en campos de desplazados internos en el apeadero ferroviario de Kosti, en Sudán, esperando el retorno a Sudán del Sur.

A partir de junio se produjo una gran afluencia de refugiados de Sudán tras estallar el conflicto entre las Fuerzas Armadas de Sudán y el grupo armado de oposición Ejército de Liberación Popular de Sudán-Norte.

Pena de muerte

Más de 150 presos estaban en espera de ejecución. Al menos cinco personas fueron ejecutadas: una en agosto en la prisión de Yuba, dos el 11 de noviembre y dos el 21 de noviembre en la prisión de Wau.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Amnistía Internacional visitó Sudán del Sur entre febrero y marzo, en abril, entre agosto y septiembre y entre noviembre y diciembre.

📖 *Sudán del Sur: Agenda de derechos humanos* (AFR 65/001/2011)

📖 *Dos periodistas, detenidos en Sudán del Sur* (AFR 65/003/2011)

📖 *Sudan-South Sudan: Destruction and desolation in Abyei*

(AFR 54/041/2011)

SUECIA

REINO DE SUECIA

Jefe del Estado:	rey Carlos XVI Gustavo
Jefe del gobierno:	Fredrik Reinfeldt
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	9,4 millones
Esperanza de vida:	81,4 años
Mortalidad infantil (<5 años):	2,8 por cada 1.000

Ahmed Agiza, que había sido sometido a entrega (transferencia ilegal) y se hallaba encarcelado en Egipto, quedó en libertad. Suscitó preocupación que se estuviera negando el acceso a un procedimiento de asilo justo a muchos solicitantes romaníes procedentes de Serbia. Continuaron las devoluciones a Irak y Eritrea.

Tortura y otros malos tratos

Suecia siguió sin tipificar la tortura como delito en su Código Penal.

■ El 2 de agosto, Ahmed Agiza quedó en libertad en El Cairo, Egipto, después de haber permanecido más de nueve años encarcelado tras un juicio injusto ante un tribunal militar. Ahmed Agiza y Mohammed al Zari, solicitantes de asilo egipcios, habían sido detenidos en Suecia en diciembre de 2001 y trasladados a Egipto en un avión fletado por la CIA para realizar entregas. Ambos denunciaron posteriormente que habían sufrido tortura y otros malos tratos mientras estaban recluidos en régimen de incomunicación en Egipto. En 2008, el gobierno sueco había concedido a ambos una indemnización por las violaciones de derechos humanos que habían sufrido. Sin embargo, seguía pendiente una investigación efectiva, imparcial, exhaustiva e independiente sobre tales violaciones.

Tras su liberación, Ahmed Agiza solicitó permiso de residencia en Suecia para reunirse con su familia, que seguía viviendo allí. La concesión del permiso contribuiría a garantizarle resarcimiento pleno y efectivo por las violaciones de derechos humanos que había sufrido.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

Las autoridades suecas siguieron considerando “manifiestamente infundadas” gran número de solicitudes de asilo, de las cuales poco menos de la

mitad habían sido presentadas por romaníes de Serbia. Además, el procedimiento acelerado de determinación del asilo que aplicaban en estos casos no cumplía las normas internacionales, ya que negaba a los solicitantes el debido examen personalizado de su necesidad de protección y el acceso a asistencia letrada.

En abril, el Defensor del Pueblo criticó con dureza, por ilegal, la decisión de la Autoridad Policial de Distrito de Estocolmo de expulsar a 26 romaníes rumanos, a los que se había denegado el permiso de entrada con el argumento de que “se dedicaban a vagabundear y mendigar”.

Continuaron las devoluciones a Irak y Eritrea, pese al peligro real de sufrir persecución u otros daños graves que se cernía sobre estas personas a su regreso.

Justicia internacional

En abril, el Tribunal de Distrito de Estocolmo dictó una sentencia condenatoria por crímenes de guerra contra un ex miembro de las Fuerzas Croatas de Defensa, y determinó que el acusado había participado de manera directa e indirecta en actos de tortura y otros malos tratos contra prisioneros serbios entre mayo y agosto de 1992, cuando fue guardia del campo de detención de Dretelj durante la guerra de Bosnia y Herzegovina. Lo declaró culpable de crímenes de derecho internacional con circunstancias agravantes y lo condenó a cinco años de prisión y al pago de indemnizaciones a 22 de las víctimas.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📖 *Current evidence: European complicity in the CIA rendition and secret detention programmes* (EUR 01/001/2011)

📖 *Suecia debe detener las devoluciones a Irak* (EUR 42/001/2011)

SUIZA

CONFEDERACIÓN HELVÉTICA

Jefa del Estado y del gobierno:	Micheline Calmy-Rey
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	7,7 millones
Esperanza de vida:	82,3 años
Mortalidad infantil (<5 años):	4,4 por cada 1.000

Continuó aplicándose legislación discriminatoria contra la población musulmana o se propuso su adopción en el ámbito federal y cantonal. Causaban profunda preocupación el uso excesivo de la fuerza en las expulsiones y la ayuda insuficiente prestada a las personas cuyas solicitudes de asilo se rechazaban.

Información general

El Código Penal aún no contenía una definición de tortura plenamente acorde con el derecho internacional. El Centro Suizo de Competencia en Derechos Humanos, la institución nacional para estos derechos, comenzó su trabajo. Se firmó, pero no se ratificó, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. En diciembre, el Consejo Nacional decidió ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos.

Discriminación

La legislación no evitaba la discriminación y, en algunos casos, la promovía. En mayo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por la escasa representación de las minorías étnicas en la fuerza policial, las medidas insuficientes para prevenir el racismo y la falta de protección jurídica de las víctimas de discriminación.

En octubre, la Comisión Federal contra el Racismo criticó una propuesta parlamentaria de crear en la ciudad de Zug “una zona prohibida a solicitantes de asilo”.

Las autoridades del cantón de Ticino empezaron a examinar en mayo una iniciativa popular de reforma de su Constitución para prohibir el uso del velo integral.

La prohibición de los minaretes continuó en vigor en 2011.

Personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo

Las ONG siguieron expresando su preocupación sobre el trato que recibían los solicitantes de asilo, en especial por el uso de la fuerza y de instrumentos de inmovilización durante las expulsiones.

■ Un hombre fue objeto de malos tratos en julio, en el aeropuerto de Zúrich, durante la expulsión de 19 nigerianos. No se llevó a cabo una investigación independiente.

■ Había en curso una investigación criminal sobre la muerte del nigeriano Joseph Ndukaku Chiakwa durante una expulsión colectiva en el aeropuerto de Zúrich en marzo de 2010.

■ La familia de Samson Chukwu, muerto en el curso de su expulsión en 2001, aún no había recibido una indemnización.

La “ayuda de emergencia” seguía siendo insuficiente y a menudo dejaba a los solicitantes de asilo rechazados en situación de peligro o en la miseria. Los centros de acogida siguieron siendo inadecuados.

La investigación externa anunciada en agosto por el Departamento Federal de Justicia y Policía sobre la presunta falta de tramitación de entre 7.000 y 10.000 solicitudes de asilo, presentadas por ciudadanos iraquíes ante las embajadas suizas en Egipto y Siria entre 2006 y 2008, concluyó en diciembre que la actuación de la Oficina Federal de Migración había sido ilegal. Sin embargo, la investigación no consideró viable adoptar medidas disciplinarias o emprender acciones penales.

En diciembre, el Consejo de los Estados aprobó una ley que aceleraba el procedimiento de asilo y anulaba el derecho a solicitar asilo en las embajadas de Suiza. La ley proponía asimismo que se concediera un permiso temporal de residencia, en vez de asilo, a los objetores de conciencia que solicitaran protección. Estaba pendiente de aprobación ante el Consejo Nacional.

En diciembre, la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura, el mecanismo nacional de prevención, expresó su preocupación por el uso desproporcionado de la fuerza y de técnicas de inmovilización durante las expulsiones.

Al final del año no se había puesto en marcha la “Iniciativa sobre la Expulsión”, consulta popular aprobada en 2010. Como parte de ella se proponía una reforma de la Constitución suiza que permitiera

la expulsión automática de ciudadanos extranjeros condenados por ciertos delitos comunes.

Violencia contra mujeres y niñas

El Parlamento aprobó en septiembre una ley que penaba hasta con 10 años de cárcel la mutilación genital femenina, aun cuando se cometiera en otro país en el que fuera una práctica legal.

En septiembre, el Consejo Nacional rehusó reformar la legislación sobre inmigración que dos comités de la ONU habían criticado por no proteger a las mujeres migrantes que soportaban relaciones abusivas por miedo a perder su permiso de residencia.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Suiza en septiembre.

TAILANDIA

REINO DE TAILANDIA

Jefe del Estado:	rey Bhumibol Adulyadej
Jefa del gobierno:	Yingluck Shinawatra (sustituyó a Abhisit Vejjajiva en agosto)
Penal de muerte:	retencionista
Población:	69,5 millones
Esperanza de vida:	74,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	13,5 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	93,5 por ciento

Se intensificó la violencia en el conflicto armado interno en el sur de Tailandia, donde los insurgentes, que perseguían cada vez más a la población civil, perpetraron ataques indiscriminados en los que murieron civiles. En el sur, las fuerzas de seguridad continuaron sometiendo a personas detenidas a tortura y otros malos tratos. Por octavo año consecutivo, ningún funcionario público fue condenado por perpetrar violaciones de derechos humanos en el sur y tampoco se procesó a ninguno por las muertes que se produjeron durante las manifestaciones antigubernamentales de 2010. Las autoridades continuaron persiguiendo a quienes expresaban pacíficamente su opinión, sobre todo

mediante la legislación relativa a los delitos de lesa majestad y la Ley de Delitos Informáticos. Las autoridades aumentaron las restricciones sobre las personas refugiadas y solicitantes de asilo procedentes de Myanmar, especialmente durante las grandes inundaciones, y explotaron a trabajadores y trabajadoras migrantes de países vecinos.

Información general

En las elecciones generales celebradas en julio, Yingluck Shinawatra, hermana del depuesto primer ministro Thaksin Shinawatra, se convirtió en primera ministra; su partido, el Puea Thai, consiguió la mayoría absoluta en el Parlamento. Sin embargo, el partido no consiguió escaños parlamentarios en las tres provincias meridionales del país devastadas por la insurgencia, en donde se produjo un repunte de los ataques y la cifra de víctimas mortales durante los últimos ocho años ascendió a 5.000. Continuó la crisis política iniciada seis años atrás: hubo violencia relacionada con las elecciones y tensión entre el nuevo gobierno y el ejército durante los meses siguientes. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación, creada tras las manifestaciones de abril y mayo de 2010, presentó sus dos primeros informes con las correspondientes recomendaciones.

En agosto, la relatora especial de la ONU sobre la trata de personas visitó Tailandia. En octubre, Tailandia se sometió al examen periódico universal, en el que se evaluó su historial en materia de derechos humanos.

Conflicto armado interno

Al igual que había ocurrido en el pasado, la mayoría de las personas que murieron en el conflicto armado interno del sur de Tailandia eran civiles, y, de ellas, más de la mitad, musulmanes. Aumentó el uso de bombas y dispositivos explosivos improvisados por parte de los insurgentes, que los utilizaron contra población civil o en ataques indiscriminados que causaron víctimas civiles y que, en parte, estaban destinados a sembrar el terror entre la población civil.

- El 3 de febrero, dos insurgentes degollaron a Abdullah Kaboh, musulmán casado y con seis hijos, cuando extraía caucho bien entrada la noche en el distrito de Yarang, en Pattani.
- El 4 de febrero, también en Yarang, dos insurgentes que circulaban en una motocicleta dispararon y mataron a Ruem Meesrisawad, budista de 79 años y

médico oficial jubilado de medicina tradicional. El ataque se produjo a media mañana, a 100 metros de dos grupos de agentes de las fuerzas de seguridad.

■ El 16 de septiembre, en el distrito de Sungai Kolok, provincia de Narathiwat, cinco civiles malaisios murieron, incluido un niño, y al menos 118 personas resultaron heridas al hacer explosión tres bombas en una zona de ocio nocturno en el transcurso de 45 minutos.

■ El 25 de octubre, 3 personas murieron y al menos otras 65 resultaron heridas al hacer explosión como mínimo 11 bombas en el distrito central de la provincia de Yala, todas en torno a la misma hora, justo después de ponerse el sol.

Las fuerzas de seguridad también continuaron cometiendo violaciones de derechos humanos en sus operaciones de contrainsurgencia.

■ Según informes, tras un ataque insurgente perpetrado en enero contra instalaciones militares en Narathiwat, las autoridades torturaron o sometieron a otros malos tratos a, como mínimo, nueve hombres sospechosos.

Impunidad

Por octavo año consecutivo, ningún funcionario público ni miembro de las fuerzas de seguridad tailandesas en las tres provincias del extremo meridional del país fue condenado por la comisión de delitos que implicaran violaciones de derechos humanos. En parte se debía al artículo 17 del Decreto de Emergencia, vigente en la zona (salvo en un distrito) desde julio de 2005. El decreto establecía inmunidad procesal para los funcionarios que cometiesen este tipo de actos en el cumplimiento de sus funciones. No se procesó a nadie por la muerte de 85 musulmanes a manos de las autoridades en el distrito de Tak Bai, provincia de Narathiwat, en octubre de 2004, ni tampoco por las torturas y la consiguiente muerte bajo custodia del imán Yapha Kaseng, ocurrida en Narathiwat en marzo de 2008.

■ En 10 de agosto, un tribunal de la provincia de Narathiwat condenó a Sudi-Rueman Mah-Leh a dos años de cárcel por proporcionar información falsa a funcionarios que investigaban la querrela que había presentado contra un policía por las presuntas torturas que le había infligido. La sentencia condenatoria se basó en el hecho de que el policía y cinco de sus compañeros habían sido absueltos.

El Departamento de Investigaciones Especiales concluyó que las fuerzas de seguridad habían sido responsables de al menos 16 muertes durante las manifestaciones antigubernamentales celebradas en abril y mayo de 2010. Las causas se remitieron a la Fiscalía General para que considerase la posibilidad de presentar una petición de instrucción al tribunal. No se presentaron cargos contra nadie por esas muertes ni por las otras 76.

Libertad de expresión

Continuó la represión de la libertad de expresión, sobre todo mediante la legislación relativa a los delitos de lesa majestad (artículo 112 del Código Penal), la Ley de Delitos Informáticos y la intimidación a los medios de comunicación. La mayoría de las personas detenidas, acusadas o condenadas con arreglo a estas leyes eran presos de conciencia. El 1 de diciembre, el gobierno inauguró el Centro de Operaciones de Seguridad Cibernética, destinado a erradicar la ciberdelincuencia, en especial los delitos contra la monarquía cometidos en los sitios web de las redes sociales.

■ El 10 de marzo, Ekkachai Hongkangvarn fue acusado en virtud de la legislación relativa a los delitos de lesa majestad por vender DVD con un documental australiano sobre la monarquía tailandesa y copias traducidas de cables de Wikileaks sobre Tailandia. Quedó en libertad bajo fianza.

■ El 15 de marzo, Thanthawuthi Thaweewarodom, diseñador del sitio web norporchorusa.com, fue condenado a 10 años de prisión con arreglo a la legislación relativa a delitos de lesa majestad y a 3 años más en virtud de la Ley de Delitos Informáticos por publicar o no eliminar del sitio web comentarios considerados críticos con la monarquía. Continuaba bajo custodia.

■ El 8 de diciembre, Joe Gordon (también conocido como Lerpong Wichaikhammat), con doble nacionalidad estadounidense y tailandesa, fue condenado a cinco años de prisión (posteriormente reducidos a la mitad) por cargos de lesa majestad por ser el presunto autor de un blog en el que aparecía un enlace a la versión en tailandés de un libro prohibido en Tailandia. Había cometido el presunto delito cuando se encontraba en Estados Unidos.

■ En julio, el Tribunal Constitucional falló que el juicio a puerta cerrada celebrado en 2009 contra Darunee Charnchaengsilpakul, acusada de delitos de lesa

majestad y condenada ese año a 18 años de cárcel, “no había restringido de ningún modo los derechos de la acusada en una causa penal”. En diciembre volvió a ser condenada a 15 años.

■ El 23 de noviembre, un tribunal penal condenó a Ampon Tangnoppakul, de 61 años y afectado por un cáncer de garganta, a 20 años de cárcel con arreglo a la legislación relativa a delitos de lesa majestad y a la Ley de Delitos Informáticos. Aunque él aseguró que no sabía cómo enviar mensajes SMS, fue declarado culpable de enviar cuatro mensajes que se consideraban ofensivos para un miembro de la familia real.

Personas refugiadas y migrantes

Tras las declaraciones realizadas ese mismo año por el secretario general del Consejo de Seguridad Nacional y el gobernador de la provincia de Tak, en las que señalaron que las personas refugiadas procedentes de Myanmar serían repatriadas, el gobierno, durante el examen periódico universal de la ONU, se comprometió a respetar su obligación internacional de no devolver a personas a países donde serían perseguidas.

La población de personas refugiadas en Tailandia se incrementó, y continuó el reasentamiento en terceros países. Al finalizar el año había casi 150.000 refugiados viviendo en nueve campos en la frontera con Myanmar. Sin embargo, por quinto año consecutivo, el gobierno no activó su procedimiento para identificar a las personas solicitantes de asilo, de modo que casi la mitad de la población de los campos estaba sin registrar. Las autoridades intentaron disuadir a las organizaciones de ayuda humanitaria para que no ofreciesen alimentos ni otro tipo de ayuda humanitaria a esta población. Los solicitantes de asilo continuaban siendo objeto de detención, reclusión indefinida, deportación o repatriación a países en donde corrían peligro de persecución.

■ En junio, las autoridades de inmigración permitieron por primera vez que fueran puestas en libertad bajo fianza 96 personas refugiadas, todas ellas ahmadíes de Pakistán, que se encontraban recluidas en el Centro de Detención de Inmigrantes de Bangkok.

■ En julio se comunicó que los trabajadores migrantes de la industria pesquera tenían de plazo hasta agosto para registrar su nombre y el de sus empleadores ante las autoridades. El plazo para las personas migrantes que trabajaban en otros sectores finalizaba en julio. El

programa de registro se inició para tratar de luchar contra la explotación por parte de empleadores y de los traficantes de personas.

■ En diciembre, las autoridades entregaron a Ka Yang, refugiado registrado en el ACNUR, y a su familia a funcionarios laosianos en un punto fronterizo de la provincia de Ubon Ratchathani, entre Tailandia y Laos. El 24 de diciembre de 2009, Estados Unidos había accedido a reasentar a Ka Yang en su territorio, pero éste había sido devuelto a Laos ese mismo día junto con otros 157 refugiados. Tiempo después, Ka Yang había huido de Laos y regresado a Tailandia.

Durante las grandes inundaciones que comenzaron en agosto, la policía y las autoridades de inmigración tailandesas detuvieron, expulsaron y extorsionaron a numerosas personas migrantes cuya documentación se había perdido en las inundaciones o estaba en manos de sus empleadores. Los trabajadores migrantes que regresaban a las fronteras sin pasaporte a menudo eran interceptados en los controles de inmigración y, sobre todo en el caso de los trabajadores de Myanmar, detenidos y recluidos. Posteriormente solían ser expulsados –en ocasiones por la noche– y, durante ese proceso, algunos eran víctimas de extorsión, bien directamente por parte de autoridades tailandesas o con su conocimiento.

■ En noviembre, el gobierno creó al menos un refugio para personas migrantes, en respuesta a los informes que señalaban que les estaban denegando la entrada en los refugios destinados al público en general.

Penas de muerte

No se tuvieron noticias de ejecuciones. Sin embargo, los tribunales tailandeses impusieron 40 condenas a muerte en 2011, lo que supuso un modesto descenso frente a la media de una condena a muerte por semana durante los años anteriores. Las personas en espera de ejecución seguían llevando grilletes permanentemente, a pesar de que una decisión judicial de 2009, que seguía en fase de recurso, había declarado ilegal esta práctica.

■ Ikeda Kengo, ciudadano japonés condenado a muerte en marzo de 2009, continuaba pendiente de ejecución, a pesar de que no contaba con asistencia letrada o no tenía conocimiento de que disponía de ella. La legislación tailandesa exigía el nombramiento de un abogado de oficio para las personas que podían ser condenadas a muerte y no contaban con asistencia jurídica.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Tailandia en septiembre.

“They took nothing but his life”: Unlawful killings in Thailand's southern insurgency (ASA 39/002/2011)

TAIWÁN

TAIWÁN

Jefe del Estado:

Jefe del gobierno:

Penal de muerte:

Ma Ying-jeou

Wu Den-yih

retencionista

Taiwán impuso más condenas a muerte en 2011 que en ningún otro año del último decenio, pese a sus afirmaciones de que su objetivo a largo plazo era la abolición de la pena de muerte. Continuaron las restricciones a la libertad de reunión y no se registraron avances que apuntasen a una relajación de la estricta legislación vigente. Las autoridades apenas hicieron nada para proteger el derecho a la vivienda de familias campesinas de toda la isla que fueron desalojadas y en ocasiones actuaron en connivencia con los responsables de su desalojo.

Información general

En 2009, Taiwán ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. A pesar de que se aprobó una Ley de Aplicación que obligaba al gobierno a reformar la legislación y los reglamentos, ordenanzas y medidas administrativas para que fuesen conformes a los pactos antes del 10 de diciembre de 2011, al final del año Taiwán no había modificado ni abolido casi ninguna de las disposiciones que no se ajustaban a ellos.

Penal de muerte

Cinco hombres fueron ejecutados el 4 de marzo; justo un mes antes, el presidente Ma se había disculpado por la ejecución de un hombre inocente en 1997. En noviembre había 55 presos con condenas a muerte confirmadas.

■ El 28 de julio, el Tribunal Supremo rechazó el recurso de apelación final presentado por

Chiou-Ho-shun contra su condena a muerte. El 25 de agosto, el fiscal general rechazó una solicitud de recurso extraordinario para la celebración de un nuevo juicio. Chiou Ho-shun había sido condenado a muerte por robo, secuestro, chantaje y asesinato en 1989. No se presentaron pruebas sustanciales, y la declaración de culpabilidad se basó en confesiones que, según afirmaron tanto él como otros acusados, se habían obtenido mediante tortura. Su causa llevaba más de 20 años pasando del Tribunal Superior al Tribunal Supremo y viceversa.

Sistema de justicia

En junio, en una medida destinada a garantizar la independencia y transparencia judicial, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de la Judicatura, que facilitaba la destitución de jueces que actuasen de forma incompetente o corrupta.

Libertad de expresión y reunión

A pesar de que la opinión pública continuaba demandando que el gobierno pusiese en marcha su propuesta de reforma de la Ley de Reuniones y Manifestaciones, no hubo avances en este sentido. La Ley permitía que la policía dispersase por la fuerza protestas pacíficas e imponía otras restricciones a las manifestaciones pacíficas.

Derecho a la vivienda

Funcionarios públicos permitieron que promotores inmobiliarios desalojasen a agricultores de todo el país, e incluso les prestaron su ayuda, sin que mediase el debido proceso, ni ofrecer siquiera alojamiento alternativo ni una indemnización adecuada.

Derechos de las personas migrantes

Los trabajadores y trabajadoras migrantes carecían de libertad para cambiar de empleador. Los migrantes que trabajaban como cuidadores o en el servicio doméstico se veían a menudo obligados a trabajar sin gozar del descanso necesario. Los medios de comunicación pusieron al descubierto abusos y explotación de trabajadores migrantes por parte de funcionarios públicos y personas famosas.

TANZANIA

REPÚBLICA UNIDA DE TANZANIA

Jefe del Estado:	Jakaya Kikwete
Jefe del gobierno:	Mizengo Peter Pinda
Jefe del gobierno de Zanzíbar:	Ali Mohamed Shein
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	46,2 millones
Esperanza de vida:	58,2 años
Mortalidad infantil (<5 años):	107,9 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	72,9 por ciento

Las personas refugiadas procedentes de Burundi seguían viviendo bajo la amenaza de repatriación forzosa. No se puso a disposición de la justicia a policías ni a otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley acusados de cometer violaciones de derechos humanos, entre ellas homicidios ilegítimos. Continuó la impunidad de los autores de actos de violencia sexual y otras formas de violencia de género.

Información general

En noviembre se aprobó la Ley de Revisión de la Constitución 2011, por la que se establecía una comisión encargada de dirigir el proceso de revisión de la Constitución. La aprobación se produjo entre protestas de los miembros de la oposición minoritaria en el Parlamento, que sostenían que la consulta pública sobre la nueva ley había sido inadecuada. Los representantes del opositor Partido por la Democracia y el Progreso (CHADEMA) siguieron reclamando la revisión de la ley, en particular las disposiciones que concedían al presidente poderes exclusivos para designar a los miembros de la comisión.

Personas refugiadas y migrantes

Después de una reunión celebrada en mayo entre representantes de los gobiernos de Tanzania y Burundi y el ACNUR –la agencia de la ONU para los refugiados–, el gobierno de Tanzania anunció su intención de cerrar, para final de diciembre de 2011, el campo de Mtabila, donde vivían unas 38.000 personas refugiadas de nacionalidad burundesa. Tanzania anunció también su intención de suprimir la protección a los refugiados acogidos a la cláusula de desaparición de las circunstancias incluida en la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los

Refugiados. Aunque el gobierno esperaba que unas 20.000 personas refugiadas regresaran voluntariamente a Burundi, los refugiados afectados seguían mostrándose reacios a regresar. El gobierno anunció en septiembre que estaba manteniendo entrevistas con las personas refugiadas afectadas para determinar sus necesidades en materia de protección; sin embargo, seguía sin haber procedimientos para evaluar si la repatriación era una opción válida. Las personas refugiadas afectadas seguían sintiendo miedo de ser devueltas a Burundi.

Impunidad

Se tuvo noticia de homicidios ilegítimos y de torturas y otros malos tratos a manos de policías y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley durante operaciones de seguridad en algunas partes del país. Más de 20 personas, según los informes, murieron por heridas de bala durante el año, tras usar la policía medios letales para reprimir manifestaciones o para impedir el acceso ilegal a zonas mineras.

■ En enero, al menos tres personas murieron en la ciudad de Arusha tras usar la policía fuego real para dispersar a simpatizantes de partidos opositores que protestaban por la elección de un candidato del gobernante Partido de la Revolución, a la alcaldía local. Al terminar el año no se habían llevado a cabo investigaciones adecuadas sobre estos homicidios ni se había puesto a disposición de la justicia a los responsables.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia sexual y otras formas de violencia de género seguían siendo práctica generalizada, especialmente la violencia intrafamiliar. Rara vez se llevaba ante la justicia a los autores de este tipo de actos. La práctica de la mutilación genital femenina seguía estando muy extendida en algunas zonas del país.

Libertad de expresión

Continuaba en vigor legislación como la Ley de Prensa, la Ley de Seguridad Nacional y la Ley de Servicios de Radiodifusión, que facultaba a las autoridades para restringir el trabajo de los medios de comunicación sobre la base de disposiciones amplias y poco definidas, como el “interés público”, los “intereses de la paz y el buen orden” y los “intereses de la seguridad

nacional". Al terminar el año, el gobierno seguía sin adoptar formalmente dos anteproyectos de ley propuestos –el proyecto de Ley de Libertad de Información, de 2006, y el proyecto de Ley de Servicios de Medios de Comunicación, de 2007– y sin incorporar al proyecto de Ley de Libertad de Información los motivos de preocupación expresados por representantes de la sociedad civil. En caso de ser promulgadas, las dos leyes reconocerían el derecho a acceder a la información y revocarían leyes que permitían restricciones ilegítimas a la libertad de prensa.

Discriminación: ataques contra personas albinas

No trascendieron durante el año más casos de homicidios de personas albinas, a las que se daba muerte para amputarles partes del cuerpo, aunque sí hubo al menos cinco intentos de homicidio. Los esfuerzos del gobierno para impedir abusos contra los derechos humanos de las personas albinas seguían siendo inadecuados.

Condiciones de reclusión

Continuó recibiendo información sobre hacinamiento e insalubridad y condiciones de vida precarias en las prisiones. La ONG local de derechos humanos Centro Jurídico y de Derechos Humanos informó de que había más de 38.000 reclusos en las cárceles del territorio continental de Tanzania, pese a que su capacidad era de unos 27.653. La organización atribuía el problema del hacinamiento y las precarias condiciones de vida a la ineficacia del sistema judicial, la falta de infraestructuras físicas adecuadas y la insuficiente dotación de personal en las prisiones del país.

Pena de muerte

Los tribunales seguían imponiendo la pena capital por delitos punibles con la muerte; sin embargo, no se llevaron a cabo ejecuciones durante el año. Seguía pendiente de resolución ante el Tribunal Superior una demanda judicial presentada en 2008 por tres organizaciones de la sociedad civil locales contra la constitucionalidad de la pena de muerte.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó el territorio continental de Tanzania en noviembre.

TAYIKISTÁN

REPÚBLICA DE TAYIKISTÁN

Jefe del Estado:	Emomali Rajmon
Jefe del gobierno:	Okil Okilov
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	7 millones
Esperanza de vida:	67,5 años
Mortalidad infantil (<5 años):	61,2 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,7 por ciento

Las salvaguardias contra la tortura consagradas en el derecho nacional no siempre se respetaron. La libertad de expresión continuó sujeta a restricciones. Las autoridades no aplicaron medidas efectivas para prevenir y combatir judicialmente la violencia contra las mujeres y proteger a las sobrevivientes.

Tortura y otros malos tratos

Las fuerzas policiales y de seguridad continuaron recurriendo a la tortura y otros malos tratos con impunidad casi absoluta a pesar de que se había reformado la legislación en 2010. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó medidas urgentes para impedir la extradición de un hombre a Tayikistán debido a que persistía la tortura allí. Al final del año, el gobierno anunció su intención de modificar el Código Penal y añadir una definición de tortura, de conformidad con el derecho internacional.

■ Safarali Sangov murió el 5 de marzo, a los cuatro días de haber sido detenido por agentes de policía en el distrito de Sino de la localidad de Dushambé. Según la información recibida, la policía los había golpeado a él y a otros miembros de su familia, incluidos niños y una mujer embarazada de cuatro meses. Ante la indignación pública y las denuncias de que Safarali Sangov había muerto por torturas sufridas en la comisaría, en marzo se acusó de “negligencia” a dos agentes, y a otro de “abuso de autoridad”.

Posteriormente, la fiscalía retiró este último cargo aduciendo que las declaraciones de los familiares de Safarali Sangov no eran pruebas admisibles. Tras la batalla legal que emprendieron las partes, la causa fue transferida a la Fiscalía General para su revisión.

■ El 11 de julio comenzó el juicio de Ilhom Ismonov y otras 52 personas ante el Tribunal Regional de Sughd, en el norte de Tayikistán, por los cargos de pertenencia al Movimiento Islámico de Uzbekistán y participación en

delincuencia organizada. Ilhom Ismonov y otros acusados contaron al juez el 19 de julio que habían sufrido torturas mientras estaban en detención preventiva. El 16 de septiembre, él comunicó al juez que había recibido presiones de funcionarios para que se retractara de anteriores denuncias de tortura y otros malos tratos. No se había atrevido a hablar antes por miedo a represalias de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. El juez no le hizo caso. Su declaración, presuntamente obtenida mediante tortura, se utilizó como prueba en su contra. El fiscal pidió 12 años de cárcel. La causa seguía abierta al terminar el año.

Libertad de expresión: periodistas

Según informaron grupos de derechos humanos internacionales y tayikos, siguieron entablándose causas civiles y penales contra periodistas y medios de comunicación independientes por criticar al gobierno o a funcionarios del Estado.

■ El 14 de octubre, un tribunal de Judzhand, en el norte de Tayikistán, declaró a Urunboy Usmonov, periodista de la BBC, culpable de complicidad en las actividades de una organización religiosa prohibida. Condenado a tres años de cárcel, fue puesto en libertad de inmediato en virtud de una amnistía. Presentó un recurso ante el Tribunal Supremo, que fue desestimado el 30 de noviembre. Amnistía Internacional consideró que se había procesado a Urunboy Usmonov por su legítima labor de investigación como periodista sobre la organización islámica prohibida Hizb-ut-Tahrir. Usmonov no tuvo acceso a un abogado hasta una semana después de ser detenido, y hubo denuncias según las cuales había sufrido tortura u otros malos tratos.

■ También el 14 de octubre, otro tribunal de Judzhand declaró culpable de difamación, injurias e incitación al odio al periodista Makhmadyusuf Ismoilov. Redactor de la publicación *Nuri Zindagi* (Rayo de Luz), había sido detenido el 23 de noviembre de 2010 en la región de Sughd. Compañeros periodistas pensaban que los cargos tenían relación con un artículo que había escrito sobre las autoridades del distrito de Asht, en el que acusaba a algunas de corrupción y criticaba a los cuerpos locales encargados de hacer cumplir la ley. Se le impuso una multa de unos 7.000 dólares estadounidenses, así como la prohibición de ejercer el periodismo durante tres años. En diciembre se ratificó la sentencia condenatoria en apelación pero se anularon las sanciones.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres seguía siendo un problema grave. Uno de los principales factores que contribuían a los elevados índices de violencia en el ámbito familiar era que el Estado no adoptaba medidas adecuadas para evitar el matrimonio precoz, que era ilegal. El 1 de enero se elevó por decreto presidencial de 17 a 18 años la edad mínima necesaria para contraer matrimonio. No obstante, continuaron siendo insuficientes los servicios para proteger a las sobrevivientes de violencia intrafamiliar, como casas refugio y viviendas alternativas adecuadas y seguras. En otoño se presentó al Parlamento un proyecto de ley sobre “protección social y jurídica frente a la violencia intrafamiliar”, en proceso de elaboración desde hacía varios años. Al final del año no se había sometido a debate ni a votación.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Tayikistán en abril.

Tajikistan: A coalition of non-governmental organizations is calling on the government to end torture and fulfil its international obligations (EUR 60/003/2011)

Tajikistan: Amnesty International submission to the UN Universal Periodic Review, October 2011 (EUR 60/006/2011)

TIMOR ORIENTAL

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE TIMOR ORIENTAL

Jefe del Estado:	José Manuel Ramos-Horta
Jefe del gobierno:	Kay Rala Xanana Gusmão
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	1,2 millones
Esperanza de vida:	62,5 años
Mortalidad infantil (<5 años):	56,4 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	50,6 por ciento

Los autores de graves violaciones de derechos humanos cometidas durante la ocupación indonesia de Timor Oriental (1975-1999) continuaron en libertad. Se tuvo noticia de la comisión de violaciones de derechos humanos, incluidos malos tratos, por las fuerzas de seguridad. El índice de violencia intrafamiliar seguía siendo elevado.

Información general

En febrero, el Consejo de Seguridad de la ONU prorrogó un año más el mandato de la Misión Integrada de la ONU en Timor-Leste. Ese mismo mes, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias visitó Timor Oriental. En octubre, el país se sometió al examen periódico universal, en el que se evaluó su historial en materia de derechos humanos. Varios Estados señalaron que los responsables de violaciones de derechos humanos habían quedado impunes. Timor Oriental accedió a tomar en consideración los llamamientos hechos por cinco Estados para que pusiese en práctica las recomendaciones formuladas por la Comisión para la Acogida, la Verdad y la Reconciliación.

Impunidad

Persistía la impunidad por violaciones de derechos humanos, a pesar de que la Dependencia de Investigación de Delitos Graves continuaba investigándolas. Las víctimas, sus familias y ONG timoreesas seguían pidiendo justicia por las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad indonesias entre 1975 y 1999. Sin embargo, el gobierno seguía promoviendo la reconciliación con Indonesia a costa de la justicia. Se creía que la mayoría de las personas acusadas de violaciones de derechos humanos estaban en libertad en Indonesia.

■ En julio, el Tribunal de Distrito de Dili condenó a Valentim Lavo, ex miembro de la milicia Frente Rojo y Blanco, a nueve años de cárcel. Estaba acusado de cometer un asesinato constitutivo de crimen de lesa humanidad durante el período posterior al referéndum sobre la independencia celebrado en 1999. Su recurso de apelación fue rechazado el 26 de septiembre; sin embargo, al finalizar el año las autoridades confirmaron que continuaba en libertad y había huido a Indonesia.

■ El memorando de entendimiento firmado por el Defensor del Pueblo para los Derechos Humanos y la Justicia de Timor Oriental y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia venció en enero y se renovó en noviembre. Trataba la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Comisión para la Acogida, la Verdad y la Reconciliación y por la Comisión conjunta indonesio-timoreesa de la Verdad y la Amistad. No se registraron avances en este ámbito (véase el apartado sobre Indonesia).

Al finalizar el año aún no se había celebrado el debate, aplazado por el Parlamento en febrero, sobre dos anteproyectos de ley para la creación de un Programa Nacional de Reparaciones y un Instituto de la Memoria con el mandato de poner en práctica las recomendaciones formuladas por la Comisión para la Acogida, la Verdad y la Reconciliación y la Comisión de la Verdad y la Amistad.

Policía y fuerzas de seguridad

En marzo, la ONU traspasó la plena responsabilidad de las operaciones policiales en el país a la Policía Nacional de Timor Oriental. Se tuvo noticia de la comisión de violaciones de derechos humanos, incluidos malos tratos, por agentes de policía y oficiales militares.

Violencia contra mujeres y niñas

Los casos de violencia en el ámbito familiar se enjuiciaban en los tribunales con arreglo a la Ley contra la Violencia Intrafamiliar de 2010. Sin embargo, el índice de violencia en el ámbito familiar continuaba siendo elevado, y algunos casos seguían resolviéndose mediante mecanismos de justicia tradicionales que restringían el acceso de las víctimas a la justicia.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Amnistía Internacional visitó Timor Oriental en febrero y noviembre.

📄 *Timor-Leste: Justice delayed, justice denied – Amnesty International submission to the UN Universal Periodic Review, October 2011* (ASA 57/003/2011)

TOGO

REPÚBLICA TOGOLESA

Jefe del Estado:	Faure Gnassingbé
Jefe del gobierno:	Gilbert Fossoun Hounbo
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	6,2 millones
Esperanza de vida:	57,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	97,5 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	56,9 por ciento

Los cuerpos de seguridad usaron fuerza excesiva, incluidos gases lacrimógenos y balas de goma, para dispersar manifestaciones pacíficas de partidos políticos y estudiantes. Unos 30 cargos políticos y miembros del ejército fueron condenados a penas de cárcel sobre la base de confesiones obtenidas mediante tortura. La Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación celebró audiencias entre septiembre y noviembre; la impunidad seguía siendo la norma entre las fuerzas de seguridad, que intentaron perturbar el desarrollo del proceso.

Información general

En marzo, un anteproyecto de ley que estipulaba que debía notificarse con antelación cualquier manifestación pública desencadenó críticas políticas y marchas de protesta públicas. La ley fue adoptada en mayo.

En octubre, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) criticó la manera en que el gobierno había gestionado la causa contra nueve parlamentarios del partido opositor Alianza Nacional por el Cambio (ANC) que habían sido apartados de sus funciones en la Asamblea Nacional. El Tribunal pidió al gobierno “reparar el perjuicio cometido” y que concediera a los parlamentarios destituidos una indemnización económica. Aunque las autoridades acordaron pagar la indemnización, al terminar el año seguían negándose a reintegrar a los nueve parlamentarios en la Asamblea Nacional.

En octubre, Togo aceptó algunas de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de la ONU, entre ellas la de garantizar la independencia y la imparcialidad de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación. El gobierno se negó a aceptar las

recomendaciones relativas a la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Uso excesivo de la fuerza

Las fuerzas de seguridad dispersaron en reiteradas ocasiones a manifestantes con gas lacrimógeno y usaron fuerza excesiva contra varias marchas de protesta organizadas por partidos políticos y estudiantes.

■ En marzo, las fuerzas de seguridad dispersaron con gas lacrimógeno a manifestantes que protestaban contra el anteproyecto de ley que limitaba la libertad de reunión. Jean-Pierre Fabre, presidente de la ANC, fue puesto bajo arresto domiciliario en varias ocasiones para impedir que se uniera a las marchas de protesta.

■ En junio, las fuerzas de seguridad usaron la fuerza contra la organización estudiantil Movimiento para el Desarrollo de los Estudiantes Togolesses (MEET), que exigía mejoras en el sistema universitario. Los enfrentamientos tuvieron lugar después de que siete estudiantes, entre ellos el líder de MEET Abou Seydou, fueran detenidos y sufrieran malos tratos. Varios estudiantes resultaron heridos por balas de goma, algunos de gravedad.

Tortura y otros malos tratos

La tortura durante el periodo de detención previa al juicio era una práctica generalizada para obtener confesiones o implicar a encausados.

■ En marzo, Sow Bertin Agba fue detenido por fraude y torturado mientras estuvo recluido con las manos esposadas durante cinco días en un garaje en las instalaciones de la Agencia Nacional de Inteligencia. Sufrió fractura de un brazo y heridas en todo el cuerpo. Al terminar el año continuaba recluido sin juicio en la prisión civil de Tsévié.

■ En septiembre, el Tribunal Supremo condenó a penas de hasta 20 años de cárcel a 33 personas acusadas de conspirar contra el Estado, entre ellas Kpatcha Gnassingbé, hermanastro del presidente. Inmediatamente después del juicio, el ministro de Justicia pidió a la Comisión Nacional de Derechos Humanos que investigara las denuncias de tortura. Al terminar el año, la Comisión no había publicado sus conclusiones.


Impunidad

La Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación, establecida para arrojar luz sobre las

violaciones de derechos humanos cometidas entre 1958 y 2005, celebró audiencias entre septiembre y noviembre. Se escuchó a un total de 508 personas, seleccionadas de las aproximadamente 20.000 declaraciones recibidas. Las audiencias iniciales, celebradas en la capital, Lomé, y en otras ciudades, se ocuparon ante todo del ataque perpetrado en 1991 contra la oficina del primer ministro y de algunas de las violaciones de derechos humanos cometidas durante las elecciones presidenciales de 2005. Las fuerzas de seguridad perturbaron el desarrollo de una de las sesiones de septiembre, en un intento evidente de intimidar a los miembros de la Comisión y a los testigos.

No se registraron avances en la investigación de 72 denuncias presentadas por víctimas de la represión política en 2005.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Togo: Procès Kpatcha Gnassingbé – les aveux extorqués sous la torture ne doivent pas être retenus* (AFR 57/001/2011)

TRINIDAD Y TOBAGO

REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO

Jefe del Estado:	George Maxwell Richards
Jefa del gobierno:	Kamla Persad-Bissessar
Penal de muerte:	retencionista
Población:	1,3 millones
Esperanza de vida:	70,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	35,3 por cada mil
Población adulta alfabetizada:	98,7 por ciento

T

Se decretó el estado de excepción ante el aumento de la delincuencia. Siguieron recibándose informes de homicidios a manos de la policía, en algunos casos en circunstancias que daban a entender que podían haber sido ilegítimos.

Información general

El gobierno decretó el estado de excepción el 21 de agosto para hacer frente a una “amenaza contra la

seguridad nacional” no especificada, relacionada con la delincuencia organizada. En virtud de esta medida, se confirieron a las fuerzas de seguridad facultades para registrar y detener sin orden judicial, se prohibieron las marchas o reuniones públicas sin autorización del director general de la policía y se introdujo un toque de queda nocturno. El estado de excepción se levantó el 5 de diciembre.

La primera ministra anunció que durante el estado de excepción se había producido una reducción drástica de la delincuencia violenta. Sin embargo, con frecuencia se tuvo noticia de que la policía había abusado de sus facultades y de que se había actuado indiscriminadamente contra residentes de zonas consideradas “puntos negros de delincuencia”. Más de la mitad de las 449 personas detenidas en aplicación de la legislación antibandas durante el estado de excepción fueron puestas en libertad por falta de pruebas, lo que según el director de la fiscalía se debía a la insuficiencia de las pruebas reunidas por la policía.

Policía y fuerzas de seguridad

Decenas de personas murieron a manos de la policía. Las declaraciones policiales que afirmaban que los agentes habían disparado en defensa propia con frecuencia quedaron en entredicho al contrastarse con las declaraciones de testigos presenciales.

■ A las nueve de la noche del 22 de julio, Abigail Johnson, Allana Duncan y Kerron Eccles murieron por disparos de la policía cuando circulaban en automóvil por el pueblo de Barrackpore. La policía dijo que los pasajeros del vehículo les habían disparado y que los agentes se habían visto obligados a responder. Sin embargo, según los informes, los testigos presenciales declararon que las tres víctimas iban desarmadas y que la policía les había disparado deliberadamente. Las muertes desencadenaron una semana de protestas de los residentes. En octubre se acusó formalmente de asesinato a siete policías, y al finalizar el año el juicio aún continuaba.

Se recibió información sobre detenciones arbitrarias y malos tratos policiales durante el estado de excepción.

■ Arthur Lewis fue detenido en su domicilio de Williamsville el 5 de septiembre. Según su declaración, fue golpeado con porras mientras estaba detenido en la comisaría de policía de Morvant. El 9 de septiembre fue puesto en libertad sin cargos.

Sistema de justicia

En septiembre, el ministro de Justicia anunció que los tribunales tenían más de 100.000 casos penales pendientes de tramitación. En diciembre se promulgó una ley para acelerar el proceso judicial mediante la eliminación de investigaciones preliminares.

Violencia contra mujeres y niñas

Entre enero y septiembre de 2011, las denuncias de violencia sexual disminuyeron un 30 por ciento respecto al mismo periodo de 2010. Sin embargo, seguía dándose la circunstancia de que no todos los casos de violencia de género se denunciaban. Esto tenía relación con la inadecuada formación policial y la lentitud del sistema de justicia. Dos años y medio después de su elaboración, la política nacional sobre género y desarrollo seguía sin adoptarse.

Pena de muerte

Se condenó a muerte a 2 personas, y al final del año había 31 en espera de ejecución. El gobierno presentó en enero un proyecto de ley para facilitar la reanudación de las ejecuciones, pero el Parlamento lo rechazó en febrero.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Trinidad y Tobago en noviembre y diciembre.

Trinidad and Tobago: New bill would make the Constitution inconsistent with human rights and pave the way to executions (AMR 49/001/2011)

TÚNEZ

REPÚBLICA DE TÚNEZ

Jefe del Estado:	Moncef Marzuki (sustituyó en diciembre a Fued Mebaza, que había sustituido a Zin el Abidín ben Alí en enero)
Jefe del gobierno:	Hamadi Yebali (sustituyó en diciembre a Beyi Caid Essebsi, que había sustituido a Mohamed Ganuchi en febrero)
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	10,6 millones
Esperanza de vida:	74,5 años
Mortalidad infantil (<5 años):	20,7 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	77,6 por ciento

Unas 300 personas murieron y centenares más resultaron heridas por la acción de las fuerzas de seguridad durante protestas masivas que tuvieron lugar en las semanas previas al 14 de enero, cuando el presidente Zin el Abidín ben Alí fue derrocado y huyó del país. Muchas de las muertes se produjeron al emplear las fuerzas de seguridad munición real contra manifestaciones pacíficas. Posteriormente comenzó un proceso de reforma integral: las personas recluidas por motivos políticos, entre las que había presos de conciencia, quedaron en libertad; se relajaron las restricciones legales que pesaban sobre los partidos políticos y las ONG; se disolvió el Departamento de Seguridad del Estado, tristemente famoso por torturar impunemente a las personas detenidas; Túnez pasó a ser Estado Parte en varios tratados internacionales más de derechos humanos, y se eligió una nueva Asamblea Nacional Constituyente, encargada de redactar y consensuar una nueva Constitución. Sin embargo, continuaron cometiéndose violaciones de derechos humanos, y las fuerzas de seguridad emplearon fuerza excesiva contra manifestantes que protestaban por la aparente lentitud de las reformas y que en algunos casos sufrieron palizas u otros malos tratos durante su detención y reclusión. Aunque hubo mejoras, las mujeres siguieron discriminadas en la ley y en la práctica. La pena de muerte continuó en vigor, pero no se tuvo constancia de nuevas condenas de muerte ni de ejecuciones.

Información general

El 14 de enero, tras semanas de protestas en todo el país contra su represivo régimen, el presidente Ben Alí,

que llevaba 23 años en el poder, huyó de Túnez y se refugió en Arabia Saudí. Durante las manifestaciones murieron más de 230 personas participantes en ellas y resultaron heridas otras 700, y más de 70 reclusos perdieron la vida en prisión en incidentes relacionados con las protestas. El primer ministro, Mohamed Ganuchi, se arrogó el cargo de presidente en funciones, pero al cabo de unas horas fue sustituido por Fued Mebaza y volvió a su puesto de primer ministro. El 15 de enero declaró el estado de excepción, que se renovó en agosto, en noviembre y en diciembre (hasta el final de marzo de 2012), y nombró un gobierno provisional. En febrero, en vista de las protestas populares, Ganuchi se vio obligado a dimitir y fue reemplazado como primer ministro por Beyi Caid Essebsi. En diciembre como resultado de las elecciones de octubre a la Asamblea Nacional Constituyente, Moncef Marzuki fue nombrado presidente, y Hamadi Yebali, primer ministro.

En febrero, el gobierno provisional concedió una amnistía por la que quedaron en libertad los presos de conciencia y otras personas recluidas por motivos políticos; asimismo, constituyó tres comisiones en el marco del proceso de reforma: la Alta Comisión para la Realización de los Objetivos de la Revolución, la Reforma Política y la Transición Democrática; la Comisión Nacional sobre Corrupción y Fraude, y la Comisión de Investigación sobre los Abusos cometidos en el Periodo Precedente, encargada de investigar los homicidios de manifestantes y otros abusos cometidos por las fuerzas de seguridad durante las protestas conducentes a la caída del presidente Ben Alí. Esta última comisión aún no había presentado sus conclusiones al terminar el año, pero ya se había remitido a juicio a 139 ex altos cargos, entre ellos el ex presidente y dos ex ministros del Interior (Rafik Haj Kacem y Ahmed Friaa), por acusaciones relativas a los manifestantes muertos y heridos durante las semanas previas al 14 de enero. El juicio comenzó en noviembre y continuaba al concluir el año. El ex presidente Ben Alí y parte de su familia fueron enjuiciados *in absentia* y condenados por corrupción y delitos relacionados con drogas.

En marzo, el gobierno provisional disolvió el odiado Departamento de Seguridad del Estado, cuerpo de policía de seguridad tristemente famoso por sus torturas y otras violaciones graves de los derechos humanos cometidas durante el gobierno del presidente Ben Alí.

Asimismo, el gobierno provisional reformó la extremadamente restrictiva Ley de Asociaciones para permitir la legalización de partidos políticos hasta entonces prohibidos –entre ellos el partido islamista Ennahda (Renacimiento) y el Partido Comunista de los Obreros Tunecinos– y las ONG de derechos humanos y de otros tipos. El Ministerio del Interior comunicó que en septiembre se habían autorizado ya oficialmente 1.366 asociaciones y 111 partidos políticos. La Agrupación Constitucional Democrática, partido del gobierno bajo Ben Alí, quedó disuelta en marzo.

Además, el gobierno ratificó algunos de los principales tratados internacionales de derechos humanos, como el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. También retiró las reservas de Túnez a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El 23 de octubre se celebraron elecciones, por primera vez desde el levantamiento, para elegir a los 217 componentes de la Asamblea Nacional Constituyente, encargada de redactar una nueva Constitución y nombrar un nuevo gobierno. Ennahda fue el partido que obtuvo mayor número de escaños, pero no la mayoría absoluta. La Asamblea se reunió por primera vez el 22 de noviembre, y designó a su presidente y a los nuevos presidente y primer ministro del país, pertenecientes a los tres partidos con más escaños. Los tres tomaron posesión de su cargo en diciembre.

Los relatores especiales de la ONU sobre la tortura y sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo visitaron Túnez en mayo.

Novedades jurídicas y constitucionales

La Constitución fue suspendida en marzo. Otras leyes, aunque permanecieron en vigor, sufrieron modificaciones considerables, destinadas a atenuar las restricciones que limitaban el ejercicio de los derechos humanos. Entre ellas figuraban la ley de prensa y la ley sobre comunicaciones audiovisuales, que, aunque siguieron contemplando el delito de “difamación”, dejaron de prescribir para él penas de

prisión. También se reformó la Ley de Asociaciones para eliminar las restricciones relativas a la formación de una asociación y la pertenencia a ella y para despenalizar la prestación de servicios a una “asociación no reconocida”. Además, se modificó la legislación sobre la tortura para acercar su definición en el Código Penal a la recogida en el derecho internacional, aunque los procesamientos por tortura quedaron sujetos a un plazo de prescripción de 15 años, lo que contravenía el derecho a interponer recursos y obtener reparaciones de conformidad con el derecho internacional. Hacía falta reformar todavía otras leyes, como las relativas a la lucha contra el terrorismo, la regulación de las reuniones y desfiles y la organización del poder judicial.

El Ministerio del Interior diseñó una “hoja de ruta” para la reforma de la policía, pero sin incluir en ella ninguna disposición para abrir investigaciones y hacer rendir cuentas por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado por la policía y el extinto Departamento de Seguridad del Estado. Tampoco estaba claro si se había establecido algún sistema de examen de antecedentes para impedir que ex agentes del Departamento de Seguridad del Estado, otros organismos de seguridad o la policía que hubieran cometido violaciones de derechos humanos conservaran o asumieran puestos en los que pudieran cometer nuevos abusos.

Uso excesivo de la fuerza

Tras el nombramiento del gobierno provisional, las fuerzas de seguridad emplearon fuerza excesiva contra nuevas manifestaciones convocadas para protestar, entre otras cosas, por la lentitud con que parecían llevarse a cabo las reformas.

■ Según la información recibida, en febrero murieron tres personas cuando las fuerzas de seguridad disolvieron violentamente una sentada pacífica en la zona de la Kasba de la ciudad de Túnez.

■ En mayo, las fuerzas de seguridad golpearon a periodistas y al parecer les impidieron grabar la disolución por la fuerza de nuevas protestas en la Kasba. El ministro del Interior pidió disculpas, pero los agentes de seguridad recurrieron de nuevo a la violencia el 15 de julio, cuando nuevos manifestantes intentaron sumarse a una sentada en la Kasba. Muchas de las al menos 47 personas que, según se tuvo noticia, fueron detenidas afirmaron haber sido golpeadas en el momento de su detención, entre ellas

Ahmed Ben Nacib, activista de derechos humanos de la ONG Libertad y Equidad, a quien la policía persiguió en motocicleta, golpeó con porras y propinó patadas y bofetadas al detenerlo y agredió de nuevo bajo custodia antes de dejarlo en libertad.

■ Thabet el Hejlaoui, de 13 años, murió el 17 de julio, alcanzado al parecer por una bala perdida, cuando observaba a las fuerzas de seguridad disparar contra manifestantes antigubernamentales ante un recinto del ejército en Sidi Bouzid.

Libertad de expresión

Se acusó a las fuerzas de seguridad de no haber respondido con eficacia en varias ocasiones en que miembros de ciertos grupos extremistas religiosos trataron de impedir el ejercicio de la libertad de expresión.

■ En octubre se acusó a la policía de no haber intervenido con eficacia cuando extremistas religiosos atacaron la sede de Nesma TV tras haber emitido este canal la película de animación *Persépolis*, que consideraban blasfema. Posteriormente, el propietario del canal fue agredido. La policía detuvo a sospechosos, pero más tarde los dejó en libertad sin fianza. Además, un grupo de abogados se querelló contra el propietario del canal por “corrupción moral”, delito punible con la cárcel y una multa, y por “alteración del orden público”.

Tortura y otros malos tratos

Se volvió a tener noticia de que se habían cometido torturas y malos tratos, pero a escala mucho menor que en años anteriores. En la mayoría de los casos, las personas denunciadas aseguraban haber sido golpeadas por la policía al ser detenidas en protestas, cuando las llevaban a la comisaría o una vez en ésta.

■ El 6 de mayo, tras una manifestación, Fouad Badrouci, estudiante de 17 años, fue detenido en la ciudad de Túnez por agentes de policía enmascarados. Le propinaron puñetazos y patadas y lo golpearon con porras, tras lo cual lo llevaron a la prisión de Buchucha junto con otros jóvenes manifestantes. Una vez allí, los obligaron a permanecer durante mucho tiempo de pie y con los brazos y una pierna levantados, los golpearon y les negaron alimentos y agua. Luego los obligaron a firmar unos papeles en blanco y, por último, los dejaron en libertad al día siguiente. Entre otras lesiones, Fouad Badrouci presentaba fracturas en la nariz, el brazo derecho y las costillas.

■ Mohamed Sidki Hlimi denunció haber sido violado y sometido a otras torturas por la policía, que lo había citado en marzo en un campamento militar de Kasserine, por haber culpado a un alto cargo de la policía de muertes ocurridas durante las protestas contra el presidente Ben Alí. Explicó que la primera noche lo desnudaron, lo suspendieron de un poste, lo golpearon y lo violaron, y que luego lo mantuvieron desnudo, esposado y con grilletes durante los siete días que duró su reclusión. Lo golpearon de nuevo cuando se negó a firmar una declaración en la que se culpaba a personas que no conocía de incendiar comisarías de policía. Posteriormente quedó en libertad.

Tras visitar Túnez en mayo, el relator especial de la ONU sobre la tortura instó al gobierno a informar a todos los agentes de policía y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de que la tortura y los malos tratos estaban prohibidos, y a asegurarse de que se pidieran responsabilidades penales a quienes cometieran dichos abusos.

Impunidad

Aunque se presentaron cargos contra varios ex funcionarios en relación con los homicidios de manifestantes y otros abusos perpetrados durante el levantamiento, no se tomaron medidas para garantizar la rendición de cuentas por las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante los 23 años de gobierno del presidente Ben Alí. Las familias de las víctimas alegaban que se les negaba la justicia y que funcionarios policiales, del Departamento de Seguridad del Estado y de otros organismos que habían cometido violaciones de derechos humanos seguían en sus puestos o habían sido trasladados a otros, e incluso ascendidos. Algunas familias intentaron iniciar investigaciones sobre presuntos responsables de violaciones de derechos humanos, pero en general los jueces instructores se mostraron reticentes o incapaces de emprender acciones contra funcionarios, a lo que había que sumar la aparente falta de voluntad del Ministerio del Interior para cooperar. A partir de mayo, todos los casos de violaciones de derechos humanos cometidas durante el levantamiento se remitieron a tribunales militares.

Al concluir el año, la comisión designada en febrero para investigar las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas durante el levantamiento seguía sin terminar su trabajo. La

comisión afirmó que no remitiría a los jueces pruebas no solicitadas, con lo que surgieron dudas sobre su eficacia. También aseguró haber hablado con todas las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas durante el levantamiento, pero muchas personas que habían resultado heridas en las protestas lo negaron. Se esperaba que la comisión presentara sus conclusiones y recomendaciones a principios de 2012.

Derechos de las mujeres

El gobierno provisional retiró las reservas de Túnez a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y se experimentaron también otras mejoras. En concreto, el gobierno adoptó el principio de paridad entre hombres y mujeres en las elecciones, aunque en la práctica siguieron predominando los hombres en las listas de candidaturas de los partidos; asimismo, se permitió a las mujeres utilizar en sus documentos nacionales de identidad fotos en las que aparecieran con la cabeza cubierta por un pañuelo o *hijab*. Sin embargo, las mujeres siguieron siendo víctimas de discriminación en la ley y en la práctica. Por ejemplo, el código regulador de la condición jurídica de las personas seguía discriminando a las mujeres en cuestiones como la herencia y la custodia de los hijos, y algunas activistas de derechos de las mujeres afirmaban haber sido víctimas de campañas de desprestigio.

■ La periodista Salma Jlassi, integrante destacada del Sindicato Nacional de Periodistas, denunció haber recibido amenazas de muerte anónimas y haber sido objeto de comentarios denigrantes en los medios de comunicación y en Internet, al parecer por su proyección pública y sus opiniones.

Personas refugiadas y migrantes

A partir de enero, muchos tunecinos trataron de escapar del país en pequeñas embarcaciones. Algunos se perdieron en alta mar y otros llegaron a la isla italiana de Lampedusa. En abril, los gobiernos tunecino e italiano llegaron a un acuerdo por el que se devolvería a Túnez a unos 20.000 tunecinos y las autoridades tunecinas reforzarían los controles costeros.

Tras el estallido del conflicto en Libia entraron en Túnez numerosos migrantes y refugiados procedentes de allí. Se ayudó a muchos migrantes a volver a sus

países de origen, pero al concluir el año quedaban unos 3.800 refugiados y solicitantes de asilo en el campo de Choucha, uno de los tres establecidos junto al puesto de Ras Ydir, en la frontera con Libia. La mayoría procedían de países a los que no podían volver porque estaban expuestos a ser perseguidos, entre ellos Eritrea, Somalia y Sudán.

Pena de muerte

La pena de muerte continuaba en vigor, pero no se tuvo constancia de que se impusieran condenas de muerte ni de que se llevaran a cabo ejecuciones. Túnez mantenía una suspensión de las ejecuciones desde 1991.

■ Saber Ragoubi, declarado culpable de cargos de terrorismo y condenado a muerte en 2007, quedó en libertad en febrero.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Túnez en enero, de febrero a marzo, en abril y en octubre.

Túnez: *Agenda de Derechos Humanos para el Cambio* (MDE 30/008/2011)

Túnez se subleva: *Violencia estatal durante las protestas antigubernamentales* (MDE 30/011/2011)

Diez pasos por los derechos humanos: *Manifiesto de Amnistía Internacional por los derechos humanos en Túnez* (MDE 30/017/2011)

TURKMENISTÁN

TURKMENISTÁN

Jefe del Estado y del gobierno:

Gurbanguly Berdymukhamedov

Pena de muerte: **abolicionista para todos los delitos**

Población: **5,1 millones**

Esperanza de vida: **65 años**

Mortalidad infantil (<5 años): **45,3 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada: **99,6 por ciento**

El Comité de la ONU contra la Tortura concluyó que el uso de la tortura era “generalizado” en Turkmenistán. El gobierno continuó con la represión de periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos.

Tortura y otros malos tratos

Continuaron denunciándose torturas u otros malos tratos a defensores de los derechos humanos, periodistas y miembros de determinadas minorías religiosas, infligidos por policías, funcionarios del Ministerio de Seguridad Nacional y personal penitenciario. Las autoridades no llevaron a cabo investigaciones efectivas sobre estas denuncias.

En junio, el Comité de la ONU contra la Tortura publicó sus observaciones finales sobre Turkmenistán, en las que expresó su preocupación “por las numerosas y reiteradas denuncias de uso generalizado de torturas y malos tratos contra personas privadas de libertad”.

Represión de la disidencia

El gobierno continuó reprimiendo la disidencia. Los periodistas que trabajaban con medios de comunicación extranjeros conocidos por publicar críticas a las autoridades sufrían acoso e intimidación. Los activistas de la sociedad civil independientes no podían desarrollar sus actividades abiertamente. El Comité de la ONU contra la Tortura instó al gobierno a “asegurar que los defensores de los derechos humanos y los periodistas, en Turkmenistán y en el extranjero, [gozaran] de protección contra los actos de intimidación o violencia como consecuencia de sus actividades”. Las autoridades continuaron recurriendo al confinamiento en hospitales psiquiátricos para silenciar la disidencia.

■ Los presos de conciencia Annakurban Amanklychev y Sapardurdy Khadzhev, vinculados a la ONG Fundación Turcomana de Helsinki, continuaron cumpliendo las condenas de prisión por “adquisición, posesión o venta ilegal de munición o armas de fuego” que les habían impuesto en un juicio sin garantías en 2006. El Comité de la ONU contra la Tortura instó al gobierno a atender la petición formulada por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria en 2010 para que fueran puestos en libertad inmediatamente y se les concediera una indemnización adecuada.

■ Dovletmyrat Yazkuliev, periodista de Radio Free Europe/Radio Liberty, fue indultado el 26 de octubre al beneficiarse de una amnistía presidencial. Tras un breve juicio celebrado ese mismo mes, había sido declarado culpable de incitar a un familiar a suicidarse y condenado a cinco años de cárcel. Sus simpatizantes afirmaron que se le había perseguido por haber informado abiertamente acerca de una explosión

mortal registrada en un arsenal cerca de Ashgabat en julio. Previamente había informado sobre las revoluciones que se extendían por Oriente Medio y las había comparado con la situación en Turkmenistán.

■ Amangelen Shapudakov, activista de 80 años, fue detenido el 7 de marzo y confinado durante 40 días en un hospital psiquiátrico tras realizar una entrevista para Radio Azatlyq, servicio en turcomano de Radio Free Europe/Radio Liberty, en la que acusó de corrupción a un funcionario público local.

■ El sitio web independiente de noticias *Chronicles of Turkmenistan*, radicado fuera del país, sufrió un ataque informático y quedó desactivado el 18 de julio, días después de publicar información sobre la explosión en el arsenal cercano a Ashgabat. Según informes, los piratas informáticos responsables del ataque publicaron información sobre usuarios del sitio, incluidos los que accedían desde Turkmenistán, que los ponía en peligro de sufrir hostigamiento por parte de las autoridades. Unos funcionarios locales se presentaron en casa de la madre del director del sitio y, según informes, le hicieron preguntas intimidatorias. Posteriormente, ella denunció que la mantenían bajo vigilancia.

Libertad de religión

Las actividades religiosas seguían sometidas en Turkmenistán a un estricto control. Muchas minorías religiosas continuaban encontrando obstáculos para registrarse, lo que las hacía más vulnerables a sufrir acoso por parte de las autoridades.

Continuaba siendo delito negarse a cumplir el servicio militar, y los objetores de conciencia no disponían de un servicio civil alternativo. Ocho testigos de Jehová cumplían penas de prisión por objeción de conciencia y a uno le habían impuesto una condena condicional.

El pastor protestante Ilmurad Nurliev continuaba encarcelado.

Desapariciones forzadas

Las autoridades seguían ocultando información sobre el paradero de decenas de personas detenidas y condenadas en relación con la presunta tentativa de asesinato del ex presidente Saparmurad Niyazov en 2002. El Comité de la ONU contra la Tortura instó al gobierno a garantizar la adopción de medidas para que se llevasen a cabo investigaciones prontas, imparciales y exhaustivas sobre todos los casos

pendientes de presunta desaparición forzada y se comunicasen los resultados a los familiares de las víctimas.

Libertad de circulación

El 1 de agosto, jóvenes turcomanos que estudiaban en Tayikistán y habían vuelto a su país en vacaciones se encontraron con que se les prohibía salir para reanudar sus estudios. En octubre se levantó la prohibición, pero a algunos estudiantes se les impidió volver a sus universidades. Las autoridades turcomanas no explicaron los motivos de esta actuación.

TURQUÍA

REPÚBLICA DE TURQUÍA

Jefe del Estado:	Abdullah Gül
Jefe del gobierno:	Recep Tayyip Erdoğan
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	73,6 millones
Esperanza de vida:	74 años
Mortalidad infantil (<5 años):	20,3 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	90,8 por ciento

Las reformas constitucionales y otros cambios jurídicos prometidos no llegaron a materializarse. Por el contrario, el derecho a la libertad de expresión se vio amenazado, y quienes se manifestaban eran víctimas de una mayor violencia policial. Miles de procesos judiciales iniciados en aplicación de legislación antiterrorista deficiente incumplían sistemáticamente las normas sobre garantías procesales. Se produjeron atentados con explosivos que se cobraron la vida de civiles. No se registraron avances en el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia ni en la protección de los derechos de la infancia en el sistema judicial. Seguían sin estar garantizados por ley los derechos de las personas refugiadas y solicitantes de asilo y los de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Los mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres seguían siendo insuficientes.

Información general

En junio, el Partido de la Justicia y el Desarrollo ganó las elecciones parlamentarias y fue reelegido para formar gobierno. Nueve candidatos de la oposición electos no pudieron tomar posesión de sus escaños debido a causas abiertas contra ellos con arreglo a la legislación antiterrorista: ocho estaban siendo procesados y se hallaban recluidos, y el otro no podía ocupar su puesto por haberse dictado sentencia condenatoria contra él.

El jefe de las fuerzas armadas y sus tres generales de más alta graduación presentaron su dimisión en julio, lo que puso de relieve que continuaban las tensiones entre el gobierno y los militares. Las dimisiones se produjeron tras una oleada de detenciones de oficiales retirados y en activo a quienes se acusaba de conspirar para derrocar al gobierno.

En septiembre, Turquía ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura, preparando así el terreno a la observación independiente de los centros de detención. Sin embargo, al concluir el año no se había promulgado legislación para establecer los mecanismos nacionales de aplicación necesarios ni otros mecanismos de prevención prometidos, como una defensoría del pueblo o un procedimiento independiente de presentación de denuncias contra la policía.

Al concluir el año, en contra de lo prometido, no se había facilitado el proyecto de Constitución para su debate. No se aplicaron las reformas constitucionales aprobadas por referéndum durante la anterior legislatura, con las que se pretendía que la legislación relativa a los sindicatos fuese más acorde a las normas internacionales.

Aumentaron los enfrentamientos armados entre el Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK) y las fuerzas armadas. En octubre comenzó una importante intervención militar en el norte de Irak, en la que se atacaron bases del PKK y cientos de civiles fueron desplazados de sus localidades. En diciembre, un avión de combate turco bombardeó a un grupo de civiles en el distrito de Uludere, cerca de la frontera con Irak, causando la muerte de 35 personas, en su mayoría niños y niñas.

En octubre, un terremoto registrado en la provincia oriental de Van provocó la muerte de más de 600 personas. Las autoridades recibieron críticas

por la lentitud de la respuesta a la crisis, que dejó a miles de personas a la intemperie con temperaturas bajo cero.

Las autoridades turcas condenaron abiertamente la comisión de violaciones de derechos humanos en todo el Mediterráneo oriental. En septiembre, el gobierno anunció que impugnaría ante la Corte Internacional de Justicia la legalidad del bloqueo marítimo impuesto a Gaza. Un informe de la ONU sobre el abordaje del barco turco *Mavi Marmara* en mayo de 2010 había concluido que las fuerzas de defensa israelíes habían hecho un uso excesivo de la fuerza en la operación, causando la muerte de nueve ciudadanos turcos. En noviembre, el ministro de Asuntos Exteriores anunció la imposición de sanciones a Siria debido a los continuos homicidios de manifestantes pacíficos.

Libertad de expresión

Se inició un gran número de procesamientos que amenazaban el derecho a la libertad de expresión. En concreto, los periodistas con actitud crítica y los activistas políticos kurdos, entre otras personas, corrían peligro de ser procesados sin las debidas garantías si hablaban abiertamente sobre la situación de los kurdos en Turquía o criticaban a las fuerzas armadas. Además de los procesamientos iniciados en aplicación de diversos artículos del Código Penal, también se recurrió a la legislación antiterrorista para abrir innumerables causas que amenazaban la libertad de expresión (véase el apartado sobre Juicios injustos). Continuaron las amenazas de violencia contra personas que se significaban por expresarse abiertamente. En noviembre entraron en vigor nuevas normativas que suscitaron más preocupación con respecto a la restricción arbitraria de sitios web.

■ En febrero se confirmó la sentencia condenatoria dictada contra el defensor de los derechos humanos Halil Savda por “distanciar a la opinión pública de la institución del servicio militar”. Fue condenado a 100 días de cárcel por expresar su apoyo al derecho a la objeción de conciencia al servicio militar. Al finalizar el año continuaban dos procesamientos más por el mismo cargo, y había otra sentencia condenatoria pendiente ante el Tribunal Supremo de Apelaciones.

■ En marzo, Ahmet Şık y Nedim Şener, periodistas que investigaban presuntos abusos contra los derechos humanos por parte de funcionarios del Estado, fueron acusados de pertenencia a una organización terrorista.

Sus detenciones y las de otros seis periodistas formaban parte de una operación policial contra Ergenekon, presunta red delictiva, vinculada al ejército y a otras instituciones del Estado, a la que se acusaba de conspirar para derrocar al gobierno. El trabajo escrito de ambos periodistas fue uno de los elementos fundamentales de la acusación. Al finalizar el año continuaban detenidos en espera de juicio.

■ En noviembre, 44 personas, entre ellas el editor Ragıp Zarakolu y la profesora Büşra Ersanlı, fueron detenidos por su presunta pertenencia a la Unión de Comunidades Kurdas, organización vinculada al PKK. Ragıp Zarakolu y Büşra Ersanlı fueron interrogados sobre su participación en actos organizados por la Academia de Política del Partido Paz y Democracia, formación política reconocida, y sus respectivos trabajos en el ámbito editorial y académico. En nuevas oleadas de arrestos practicados en noviembre y diciembre se detuvo a 37 abogados y 36 periodistas como sospechosos de pertenecer a la Unión de Comunidades Kurdas. Al finalizar el año continuaban recluidos.

■ En junio, Baskın Oran y Etyen Mahçupyan, periodistas del diario *Agos*, de edición bilingüe en turco y armenio, recibieron amenazas de muerte. Llevaban desde 2004 recibiendo amenazas similares, por las que no se había procesado a nadie.

Tortura y otros malos tratos

Continuaron las denuncias de tortura y otros malos tratos durante el traslado a comisarías y prisiones y una vez en ellas. La policía recurrió de forma sistemática a fuerza excesiva durante manifestaciones, especialmente en las protestas anteriores y posteriores a las elecciones de junio. En muchos casos, los manifestantes actuaron con violencia tras la intervención de la policía, que utilizó gas pimienta, cañones de agua y balas de plástico. En un gran número de ocasiones, los medios de comunicación documentaron cómo agentes encargados de hacer cumplir la ley golpeaban a manifestantes con porras.

■ En mayo y junio, unas protestas celebradas en la ciudad de Hopa, en la provincia nororiental de Artvin, desembocaron en enfrentamientos con la policía en los que un manifestante murió y otros resultaron heridos. Metin Lokumcu murió de un ataque cardíaco tras quedar envuelto en gas pimienta lanzado por la policía. En Ankara, los participantes en protestas contra la actuación policial en las manifestaciones de Hopa

también sufrieron violencia policial. Según su abogado, la manifestante Dilşat Aktaş fue golpeada por unos 10 agentes de policía que le provocaron una fractura de cadera; tardó seis meses en volver a caminar. Al finalizar el año no había concluido la investigación criminal sobre los hechos. Era la segunda presunta agresión policial que sufría Dilşat Aktaş; en marzo, las cámaras de televisión mostraron cómo un agente de policía le propinaba puñetazos durante una protesta, pero el fiscal de Ankara decidió no iniciar acciones judiciales.

■ En octubre, el recluta del ejército Uğur Kantar murió en el hospital, según informes, a consecuencia de las torturas infligidas por unos soldados mientras estaba bajo custodia militar en su guarnición en el norte de Chipre. Se dictó acta de acusación formal contra cinco oficiales, incluido el director de la prisión militar, por causarle la muerte. Al finalizar el año continuaba el procesamiento.

Impunidad

Las investigaciones sobre presuntos abusos contra los derechos humanos a manos de funcionarios del Estado seguían siendo ineficaces. Cuando se incoaban causas penales, las posibilidades de procesar a los responsables seguían resultando escasas. Se continuaba recurriendo a la táctica de contraatacar a quienes denunciaban abusos presentando cargos contra ellos.

■ En junio, el coronel Ali Öz y otros siete militares fueron declarados culpables de negligencia por no transmitir una información relativa a la conspiración para matar al periodista y defensor de los derechos humanos Hrant Dink que podría haber impedido su asesinato en 2007. Aunque un tribunal de menores condenó en julio a Ogün Samast por disparar contra Hrant Dink, seguían existiendo dudas sobre si se investigarían todas las circunstancias del homicidio, como la cuestión de la connivencia de funcionarios del Estado.

■ No se inició una investigación pública tras la muerte de una familia de siete miembros en la región de Kurdistán del norte de Irak en agosto, a causa, según informes, del bombardeo de un avión de combate turco. Por aquellas fechas las fuerzas aéreas habían lanzado ataques contra bases del PKK en la zona.

■ En septiembre, el Tribunal Supremo de Apelaciones anuló por razones de procedimiento la histórica sentencia condenatoria dictada en 2010 contra varios

guardas penitenciarios y otros funcionarios del Estado por la muerte bajo custodia de Engin Çeber en 2008. La comunicación del fallo por escrito se demoró más de dos meses, lo que complicó aún más los intentos de garantizar justicia para Engin Çeber.

■ En diciembre, un agente de policía fue declarado culpable de “homicidio por imprudencia” tras la muerte bajo custodia del solicitante de asilo nigeriano Festus Okey en 2007. El tribunal denegó la solicitud de los familiares de personarse en la causa como “parte perjudicada” con arreglo a la legislación turca. Además, presentó querellas contra activistas que habían criticado el procesamiento y deseaban personarse en la causa.

■ En diciembre, un tribunal local no impuso una pena privativa de libertad a un policía a quien habían filmado en 2009 mientras agarraba a un manifestante menor de edad y lo golpeaba reiteradamente en la cabeza con la culata de su fusil. S.T., de 14 años, sufrió fractura craneal y pasó seis días en cuidados intensivos tras la agresión. El tribunal redujo la pena alegando que la lesión había sido accidental y debida a las “condiciones en la zona”. Impuso al agente una condena condicional de seis meses y le permitió continuar con sus funciones policiales.

Juicios injustos

A lo largo del año se iniciaron miles de procesos judiciales, casi siempre por pertenencia a una organización terrorista, en aplicación de leyes antiterroristas excesivamente amplias e imprecisas, cuyas disposiciones provocaban abusos adicionales. Muchas de las personas procesadas eran activistas políticos, entre los que había estudiantes, periodistas, escritores, abogados y profesores universitarios. Los fiscales interrogaban sistemáticamente a los sospechosos en relación con conductas protegidas por el derecho a la libertad de expresión u otros derechos garantizados internacionalmente. Otra deficiencia era la prórroga de la prisión preventiva, período en el que, debido a órdenes de confidencialidad que impedían el acceso al sumario, no se permitía a los abogados defensores examinar las pruebas contra sus clientes ni impugnar de forma efectiva la legalidad de su detención.

■ Al concluir el año, el estudiante universitario Cihan Kirmizigül llevaba 22 meses recluso en espera de juicio, acusado de daños a bienes y pertenencia a una organización terrorista. La acusación se había basado

en que llevaba un pañuelo tradicional similar al de los presuntos participantes en una manifestación en la que se habían lanzado cócteles molotov. Asimismo, un agente de policía lo había identificado como una de las personas que se encontraban en el lugar de los hechos, en contra de las declaraciones de otros policías. A pesar de que el fiscal solicitaba la absolución de Cihan Kirmizigül por falta de pruebas, el juez resolvió que su reclusión y procesamiento debían continuar.

Derechos de la infancia

Continuaron los procesamientos de menores de edad con arreglo a la legislación antiterrorista por cargos como participación en manifestaciones, a pesar de las reformas legislativas de 2010 que pretendían evitar el uso de estas leyes para procesar a los manifestantes menores de edad. Aunque el número de menores procesados había disminuido, se los seguía poniendo en muchos casos bajo custodia policial para adultos antes de su traslado al departamento de menores. Se registraron periodos de detención sin cargos de hasta el máximo de cuatro días permitido, y se seguía prorrogando la prisión preventiva de menores. No se tomaron medidas en relación con la inexistencia de Tribunales de Menores en muchas provincias.

■ Al concluir el año, L.K., de 17 años, llevaba ocho meses en prisión preventiva, en espera de que el Tribunal Supremo de Apelaciones decidiese qué tribunal tenía jurisdicción para juzgarlo.

Abusos cometidos por grupos armados

Los ataques perpetrados por grupos armados causaron muertos y heridos entre la población civil.

■ El 20 de septiembre, 3 civiles murieron y 34 resultaron heridos en un atentado con explosivos perpetrado en una concurrida zona comercial de la capital, Ankara. Los Halcones por la Libertad del Kurdistan reivindicaron el atentado.

■ Ese mismo día, cuatro civiles murieron en un atentado del PKK, que aparentemente iba dirigido contra la policía, en la provincia suroriental de Siirt.

Derecho a la vivienda

Los desalojos forzados conculcaban los derechos de los arrendatarios a ser consultados, recibir una indemnización y disponer de un alojamiento alternativo. Muchas de las personas afectadas por

proyectos de rehabilitación urbana pertenecían a los grupos más pobres y vulnerables, y entre ellas había personas que ya habían sufrido el desplazamiento forzoso de localidades del sureste de Turquía. En mayo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU publicó sus motivos de preocupación con respecto a estos proyectos.

■ En el distrito de Tarlaşaşı, en Estambul, decenas de familias fueron víctimas de desalojo forzoso como parte del proyecto de rehabilitación urbana emprendido por el municipio de Beyoğlu. Algunas de las personas afectadas denunciaron que en la práctica se habían quedado sin hogar.

Presos de conciencia: objeción de conciencia

No se registraron avances en el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar en la legislación interna, ni tampoco para poner fin al reiterado procesamiento de los objetores de conciencia por negarse a cumplir el servicio militar. En noviembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos consideró que la negativa de Turquía a ofrecer una alternativa civil al servicio militar conculcaba el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión en la causa *Erçep v. Turkey*. Se seguía procesando a las personas que apoyaban públicamente el derecho a la objeción de conciencia (véase el apartado sobre Libertad de expresión).

■ El objetor de conciencia İnan Süver, que continuaba encarcelado debido a las múltiples condenas que se le habían impuesto por negarse a cumplir el servicio militar, quedó en libertad condicional en diciembre.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Se denegaba arbitrariamente el acceso al procedimiento de concesión de asilo, por lo que algunas personas fueron devueltas a lugares en donde corrían peligro de persecución. Las autoridades no introdujeron una legislación ya prevista que garantizaba derechos básicos a las personas refugiadas y solicitantes de asilo. A partir de mayo, miles de sirios huyeron a Turquía en busca de protección frente a la violencia y los abusos contra los derechos humanos cometidos en su país. Muchos de ellos fueron alojados en campos, pero no se les facilitó acceso al ACNUR, la agencia de la ONU para

los refugiados, ni al procedimiento de concesión de asilo. Su contacto con el mundo exterior estaba gravemente restringido, incluida la posibilidad de informar sobre la situación de los derechos humanos en Siria. Se denunció que algunos sirios fueron secuestrados en Turquía y trasladados a Siria, en donde corrían peligro de sufrir persecución.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

No se abordó la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Las autoridades continuaban hostigando a activistas de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Durante 2011, los grupos de defensa de estos derechos registraron ocho asesinatos presuntamente cometidos a causa de la orientación sexual o la identidad de género de las víctimas.

■ En noviembre, tres mujeres transgénero fueron declaradas culpables de “insultar a agentes de policía” y de “resistencia a la policía”; eran miembros de Pembe Hayat (Vida Rosa), grupo de defensa de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero radicado en Ankara. Los cargos contra ellas se presentaron tras denunciar que unos agentes de policía las habían detenido arbitrariamente y sometido a malos tratos. Ningún policía fue procesado en relación con los hechos.

Violencia contra mujeres y niñas

Turquía ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Sin embargo, los mecanismos de prevención de la violencia intrafamiliar seguían siendo lamentablemente insuficientes, y el número de albergues era muy inferior al exigido en la legislación interna.

■ En octubre, el Tribunal Supremo de Apelaciones confirmó la reducción de las condenas impuestas a 26 hombres hallados culpables de violar a una niña que había sido vendida a los 12 años para ejercer la prostitución, alegando que ella había “consentido” en mantener relaciones sexuales.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Amnistía Internacional visitó Turquía en enero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y diciembre.

- 📖 *'Not an illness nor a crime': Lesbian, gay, bisexual and transgender people in Turkey demand equality* (EUR 44/001/2011)
- 📖 *El defensor de los derechos humanos Halil Savda se enfrenta de nuevo a la cárcel en Turquía* (EUR 44/002/2011)
- 📖 *Decenas de familias se enfrentan a desalojos forzados en Turquía* (EUR 44/007/2011)
- 📖 *Turkey: Attacks on civilians condemned* (EUR 44/013/2011)
- 📖 *Turkey: Activists alleging police ill-treatment convicted for 'insulting police'* (EUR 44/014/2011)
- 📖 *Turkey: KCK arrests deepen freedom of expression concerns* (EUR 44/015/2011)
- 📖 *Turkey: Supreme Court of Appeals overturns historic verdict in death in custody case* (EUR 44/018/2011)

UCRANIA

UCRANIA

Jefe del Estado:	Víctor Yanukovich
Jefe del gobierno:	Mykola Azarov
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	45,2 millones
Esperanza de vida:	68,5 años
Mortalidad infantil (<5 años):	15,1 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,7 por ciento

Continuó la impunidad por la tortura y otros malos tratos. Se aprobaron reformas del sistema de justicia, pero sin incrementar la independencia del poder judicial; además, la utilización de la vía penal con fines políticos socavaba el Estado de derecho. Las personas solicitantes de asilo corrían peligro de devolución y no tenían acceso a un procedimiento de asilo justo. Los defensores y defensoras de los derechos humanos estaban expuestos a ser procesados y a sufrir agresiones por su trabajo.

Tortura y otros malos tratos

Siguieron conociéndose casos de tortura y otros malos tratos bajo custodia de la policía. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló contra Ucrania en nueve causas, al concluir que se había vulnerado el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que prohíbe la tortura.

■ Firdovsi Safarov, ciudadano ucraniano de origen étnico azerbaiyano, contó a Amnistía Internacional que

había sido golpeado el 26 de marzo por seis agentes de la comisaría de policía de Mohiliov Podilsky que le habían dado el alto cuando llevaba un viejo automóvil a un depósito de chatarra; recibió puñetazos en la cabeza e insultos. En la comisaría también lo golpearon de manera intermitente el comisario y otros agentes, hasta que, a la una de la madrugada, lo dejaron en libertad. Firdovsi Safarov contó que le habían exigido el pago de 3.000 dólares estadounidenses para su liberación. Más tarde fue acusado de oponer resistencia a los agentes, pero resultó absuelto el 25 de junio. Firdovsi Safarov presentó una denuncia por los malos tratos sufridos, que se rechazó en dos ocasiones, hasta que la fiscalía abrió una investigación en julio. A pesar de estar la investigación en curso, el comisario continuaba en su puesto al concluir el año. En octubre, Firdovsi Safarov fue hospitalizado de nuevo por las lesiones sufridas pero, según la información recibida, dejaron enseguida de atenderlo debido a las presiones que los agentes de policía ejercieron sobre los médicos que lo trataban.

Impunidad

La policía siguió disfrutando de impunidad. Las deficiencias estructurales, la corrupción, la investigación defectuosa de los actos delictivos de la policía o la falta de investigación incluso existiendo informes médicos u otras pruebas verosímiles, el hostigamiento y la intimidación de los demandantes, el escaso índice de procesamientos consiguiente, todos estos factores favorecían la ausencia de rendición de cuentas. Un gran número de denuncias sobre la policía eran desestimadas en primera instancia. La Fiscalía General afirmó en julio que, de las 6.817 denuncias contra agentes de policía formuladas en 2010, sólo 167 habían dado lugar a investigaciones criminales y, de ellas, 21 se habían archivado por falta de pruebas.

■ El 17 de agosto, tres jueces del tribunal de apelación de Kiev decidieron que no era necesario que prosiguiera la investigación sobre la muerte bajo custodia policial del estudiante de 19 años Ihor Indilo en 2010. Con esta decisión, el tribunal admitió en la práctica la versión policial de que la causa de la herida mortal en la cabeza que presentaba Ihor Indilo había sido una caída desde el banco de 50 centímetros de altura de la celda en la que estaba recluido. En octubre, el fiscal general anunció que había ordenado otra investigación sobre su muerte.

■ El 24 de octubre, la fiscalía de Kiev anunció que se había abierto una investigación sobre las continuas y persistentes denuncias de Alexander Rafalsky, que afirmaba haber sido torturado en junio de 2001 con el fin de que confesara un asesinato. Había sido condenado a cadena perpetua en 2004 y los fiscales se habían negado sistemáticamente a abrir una investigación sobre sus denuncias.

Sistema de justicia

Continuó el proceso de reforma del sistema de justicia. En julio se presentó al Parlamento un nuevo proyecto de Código de Procedimiento Penal, que al final del año no había sido aprobado.

Las presiones de la Fiscalía General, que conservaba la potestad de procesar a jueces, pusieron en peligro la independencia de éstos. El 7 de junio, el fiscal general adjunto solicitó la destitución de tres jueces del tribunal de apelación de Kiev por haber rehusado la solicitud de un fiscal de poner bajo custodia a un sospechoso aduciendo que no existían motivos para ello.

En octubre se aprobaron varias reformas de la Ley del Poder Judicial y el Estatuto de los Jueces. Se habían propuesto en respuesta a las críticas a la Ley, que, aprobada en 2010, había comportado una grave reducción de la función del Tribunal Supremo, entre otros cambios. Las reformas restablecieron la función del Tribunal Supremo sólo parcialmente.

En octubre, el Consejo de Europa criticó el papel del Parlamento en el nombramiento y la destitución de jueces. Determinó que nombrar a los jueces por un periodo inicial de cinco años antes de confirmar su nombramiento vitalicio ponía en peligro su independencia, y recomendó que durante ese periodo no se les asignaran “causas importantes, con fuertes implicaciones políticas”.

■ El 11 de octubre, un tribunal de Kiev condenó a Yuliya Tymoshenko –que había sido primera ministra de enero a septiembre de 2005, y, posteriormente, de diciembre de 2007 a marzo de 2010– a siete años de cárcel y tres de inhabilitación para ejercer un cargo público por la firma de un contrato energético con Rusia por valor de millones de dólares en enero de 2009. Los cargos en su contra tenían motivación política y no se referían a delitos comunes reconocibles. El juez al que se había asignado su causa ocupaba la plaza provisionalmente.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

El 8 de julio, Ucrania aprobó una ley “sobre personas refugiadas y necesitadas de protección complementaria” que mejoró la condición de los refugiados, simplificó la documentación de los solicitantes de asilo e introdujo el concepto de protección complementaria para las personas que no se ajustaban estrictamente a la definición de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Con todo, la ley distaba de cumplir las normas internacionales, al no ofrecer protección complementaria por motivos de conflicto armado interno o internacional. El ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, la criticó, porque no le proporcionaba acceso a las personas afectadas ni le otorgaba una función consultiva en el procedimiento de determinación de los casos de asilo.

En diciembre de 2010 se había creado el nuevo Servicio Estatal de Migración de Ucrania, coordinado por el Ministerio del Interior. Las oficinas regionales de migración dejaron de funcionar en octubre, y al final del año ya estaba operativo el nuevo sistema. Los solicitantes de asilo corrían el riesgo de ser devueltos a países donde podían sufrir graves violaciones de derechos humanos.

■ En marzo tuvo lugar la devolución a Afganistán de un grupo de 10 ciudadanos afganos entre los que había un niño. Las solicitudes de asilo de algunos de ellos habían sido rechazadas. No se les dio la oportunidad de recurrir contra esta decisión ni contra su expulsión. Según afirmaban, no les proporcionaron servicios de interpretación al solicitar el asilo ni durante el proceso de expulsión, y los obligaron a firmar documentos redactados en un idioma que no comprendían. El 17 de marzo, el Servicio Estatal de Guardias de Fronteras contó a los medios de comunicación que se había empleado la fuerza contra los hombres porque habían intentado resistirse a su expulsión.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y defensoras de los derechos humanos, que ponían al descubierto la corrupción y las violaciones de esos derechos cometidas por funcionarios públicos y policías, se enfrentaban a agresiones y procesamientos dirigidos a silenciarlos.

■ El 12 de enero, Dmytro Groyzman, presidente del Grupo de Derechos Humanos de Vinnytsya, fue

acusado de injuriar la bandera nacional de Ucrania y de distribuir pornografía por colgar en su blog imágenes y un vídeo sexualmente explícitos de carácter satírico. Al final del año, el juicio seguía abierto y Dmytro Groysman estaba en libertad bajo fianza. El uso de tales imágenes en este contexto estaba dentro de los límites de la expresión pública permisible según el derecho internacional. Dmytro Groysman fue el único procesado por la publicación del vídeo a pesar de que éste ya había tenido una amplia difusión pública a través de varios sitios de Internet, lo que parecía indicar que se había actuado contra él por su labor de defensa de los derechos humanos.

■ El 28 de agosto, Andrei Fedosov, director de Yuzer, organización que defendía los derechos de los pacientes psiquiátricos, sufrió presuntamente un ataque brutal debido a su trabajo de denuncia de la corrupción y las violaciones de derechos humanos en los hospitales psiquiátricos. Un desconocido le dijo que acudiera al pueblo de Mirny, en Crimea, para atender a un paciente y, una vez allí, lo llevó a un piso, donde lo torturó. Nada más ser liberado telefoneó a la policía. Vio a su agresor paseando por el pueblo y lo señaló. La policía condujo a ambos a la comisaría del pueblo. El agresor y la policía parecían tratarse con familiaridad. Andrei Fedosov informó del delito, facilitó los datos de su pasaporte y se marchó. Fuera de la comisaría, se había detenido a telefonar a un amigo cuando la policía volvió a detenerlo aduciendo “comportamiento inadecuado”. Los agentes lo llevaron a un hospital psiquiátrico para someterlo a una prueba y lo golpearon en la cabeza cuando preguntó por qué lo llevaban allí. Una vez en el hospital, los médicos lo dejaron marchar. Las autoridades no investigaron el ataque, y Andrei Fedosov tuvo muchas dificultades para documentar sus lesiones, pues los médicos a los que acudió para ello en la vecina ciudad de Yevpatoriya y en Kiev no les dieron importancia.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Ucrania en marzo, abril y octubre.

‘No evidence of a crime’: *Paying the price for police impunity in Ukraine* (EUR 50/009/2011)

Blunt force: Torture and police impunity in Ukraine (EUR 50/010/2011)

UGANDA

REPÚBLICA DE UGANDA

Jefe del Estado y del gobierno:	Yoweri Kaguta Museveni
Penal de muerte:	retencionista
Población:	34,5 millones
Esperanza de vida:	54,1 años
Mortalidad infantil (<5 años):	127,5 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	73,2 por ciento

Aumentaron las restricciones a la libertad de expresión. Las autoridades reprimieron protestas pacíficas, y para ello utilizaron medios como el uso de fuerza excesiva, en ocasiones con resultado de muerte. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley seguían cometiendo violaciones de derechos humanos, incluidos homicidios ilegítimos y tortura. Los responsables no rindieron cuentas. El colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero seguía haciendo frente a discriminación y violencia.

Información general

En febrero se celebraron elecciones presidenciales y parlamentarias. El presidente Museveni fue reelegido con el 68 por ciento de los votos para un nuevo mandato de cinco años. Los partidos de la oposición cuestionaron los resultados, aduciendo fraude e irregularidades electorales. El partido gobernante, Movimiento de Resistencia Nacional, obtuvo mayoría en el Parlamento. Hubo algunos enfrentamientos violentos entre simpatizantes de partidos políticos, la policía y otro personal de seguridad antes de las elecciones, en su transcurso y después de ellas.

En octubre, tres ministros del gobierno fueron acusados formalmente de malversación de fondos públicos destinados a la Reunión de Jefes de Gobierno de la Commonwealth de 2007. Uganda también presentó al Consejo de Derechos Humanos de la ONU su informe en virtud del examen periódico universal.

Libertad de reunión

En febrero, el gobierno impuso una prohibición general de todas las protestas públicas, que afectó sobre todo a la actividad política. En abril, el grupo de presión Activistas por el Cambio convocó a la población a acudir a su trabajo a pie para protestar por el alza del

precio del combustible y otros productos esenciales. Se sucedieron varias semanas de manifestaciones públicas en la capital, Kampala, y en otros lugares. La policía declaró ilegítimas las protestas e intervino para perturbar el desarrollo de algunos actos inicialmente pacíficos. Varios manifestantes arrojaron después objetos contra funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, que respondieron con fuerza excesiva. Se detuvo a dirigentes de partidos políticos de oposición y a cientos de sus simpatizantes.

Las autoridades afirmaron que los convocantes de las protestas tenían la intención de organizar actos violentos y “derrocar al gobierno”, sin aportar pruebas que respaldaran sus afirmaciones. En octubre, cuatro activistas políticos fueron acusados formalmente de traición –cargo que llevaba consigo la pena de muerte– por su participación en la organización de las protestas. Al doctor Kizza Besigye, dirigente de la oposición, se le impuso una medida de “arresto preventivo” que le impedía salir de su domicilio de Kampala. Esta medida parecía concebida expresamente para impedirle ejercer su derecho a la libertad de reunión.

Decenas de simpatizantes de partidos políticos continuaban recluidos en espera de juicio y se enfrentaban a diversos cargos penales por participar en las protestas.

Homicidios ilegítimos

La policía y el personal militar usaron fuerza excesiva durante manifestaciones públicas en al menos seis ocasiones distintas en abril y mayo. Se disparó fuego real contra las multitudes de manifestantes, y al menos nueve personas –entre ellas una niña de dos años– resultaron muertas y decenas sufrieron heridas. La muerte por disparos de la niña el 21 de abril recibió mucha publicidad y dio lugar a una investigación criminal y al compromiso del gobierno de juzgar al agente de policía implicado. No se tomaron medidas para obligar a rendir cuentas a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley responsables de los demás homicidios y las violaciones de derechos humanos relacionadas con ellos, ni para conceder a las víctimas y sus familias el derecho a un recurso efectivo.

Tortura y otros malos tratos

Algunos dirigentes políticos y sus partidarios sufrieron malos tratos durante su detención por la policía y otro personal de seguridad.

■ El 28 de abril, el doctor Kizza Besigye (véase *supra*) sufrió lesiones graves al ser detenido por policías y agentes encargados de hacer cumplir la ley no identificados. Los representantes del gobierno afirmaron que el nivel de fuerza utilizada en su contra estaba justificado.

En junio, la Comisión de Derechos Humanos de Uganda informó de que la tortura y otros malos tratos a manos de la policía, otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los militares seguían siendo generalizados.

Libertad de expresión

Periodistas, políticos de la oposición y activistas hacían frente a detención arbitraria, intimidación, amenazas y cargos penales de motivación política por expresar opiniones consideradas críticas hacia las autoridades. Hasta 30 periodistas ugandeses hacían frente a cargos penales en relación con su trabajo en los medios de comunicación.

Durante las protestas de abril y mayo, las autoridades intentaron bloquear sitios de redes sociales y prohibieron programas de televisión en directo, sobre la base de afirmaciones no verificadas de amenazas para la seguridad nacional y la seguridad pública. Muchos periodistas sufrieron hostigamiento, intimidación y palizas a manos de policías y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, especialmente mientras informaban sobre las protestas.

El proyecto de Ley de Prensa y Periodistas (Enmienda) continuaba en espera de ser debatido por el gabinete. En caso de promulgarse, esta ley podría facultar a las autoridades para denegar la concesión de licencias de medios de comunicación impresos por motivos imprecisos, como la “seguridad nacional”.

En octubre se presentó para debate en el Parlamento el proyecto de ley de Gestión del Orden Público. En caso de convertirse en ley, podría imponer restricciones indebidas a la libertad de reunión y asociación.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres y niñas –en particular la violencia sexual y otras formas de violencia por motivos de género– seguía siendo generalizada. El gobierno adoptó algunas medidas positivas para abordar este problema, como la elaboración de un

manual para trabajadores de la salud sobre la gestión de casos de violencia de género. Sin embargo, las mujeres víctimas de violación y otras formas de violencia sexual y de género seguían haciendo frente a obstáculos económicos y sociales para obtener justicia. Las supervivientes de este tipo de violencia cometida durante el conflicto en el norte de Uganda siguieron reclamando una reparación oficial para hacer frente al trauma físico y emocional resultante.

Justicia internacional

Seguían en vigor las órdenes de detención dictadas en 2005 por la Corte Penal Internacional contra Joseph Kony, líder del Ejército de Resistencia del Señor, y tres jefes del mismo grupo. Los cuatro estaban en libertad.

■ En julio, Thomas Kwoyelo, ex jefe del Ejército de Resistencia del Señor, compareció ante la División de Delitos Internacionales del Tribunal Superior para responder de cargos de asesinato, homicidio intencionado, secuestro con intención de matar, robo con agravantes, destrucción de bienes y otros delitos cometidos en el marco de los ataques que presuntamente había ordenado durante el conflicto en el norte de Uganda. Thomas Kwoyelo negó los cargos y solicitó una amnistía al Tribunal Constitucional en virtud de la Ley de Amnistía de 2000. En septiembre, el Tribunal falló que tenía derecho a una amnistía, en consonancia con las concedidas a miles de combatientes que habían renunciado posteriormente al conflicto. El gobierno apeló contra esta decisión ante el Tribunal Supremo. Al término de 2011 la vista del recurso estaba pendiente. Sin embargo, el gobierno no revocó las disposiciones legales que preveían amnistías para delitos de derecho internacional.

Atentados con explosivos

En septiembre comenzó en el Tribunal Superior de Kampala el juicio de 19 personas de diferentes nacionalidades acusadas formalmente de terrorismo, asesinato e intento de asesinato durante los atentados con explosivos de 2010. Dos encausados se declararon culpables de terrorismo y conspiración para cometer actos terroristas y fueron condenados a 25 y 5 años de cárcel, respectivamente.

Se retiraron por falta de pruebas los cargos contra cinco detenidos, entre ellos el activista de derechos humanos keniano Al Amin Kimathi, que llevaba un año en detención en espera de juicio. Al parecer, lo

habían detenido, acusado formalmente y recluido sólo por llevar a cabo su trabajo legítimo. Al terminar 2011 aún no había comenzado la vista en la que la fiscalía debía presentar las pruebas contra los 12 encausados restantes.

En abril, las autoridades de inmigración impidieron arbitrariamente a cuatro defensores de los derechos humanos kenianos la entrada en Uganda, les obligaron a firmar documentos de expulsión y ordenaron su devolución a Kenia. Los cuatro habían viajado junto con otras personas para asistir a una reunión prevista con las autoridades ugandesas para tratar el caso de Al Amin Kimathi (véase *supra*).

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

La posibilidad de que se pusiera fin a la protección internacional de que gozaban las personas refugiadas y solicitantes de asilo ruandesas en Uganda provocaba que miles de personas vivieran con el temor a ser devueltas a su país. No existían garantías de que las personas refugiadas pudieran acceder a un procedimiento justo y satisfactorio en el que se examinaran los temores que tuviesen en relación con su retorno.

La prohibición de cultivar productos alimenticios impuesta en 2009 a los refugiados ruandeses que vivían en asentamientos de personas refugiadas seguía reduciendo en gran medida su acceso a alimentos en comparación con otras comunidades de refugiados.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

En enero, el activista David Kato fue asesinado en su domicilio de Kampala. Había pedido a las autoridades ugandesas que pusieran fin a la discriminación, sobre todo la que se daba en los periódicos sensacionalistas que habían publicado nombres, imágenes y datos personales de personas supuestamente lesbianas, gays, bisexuales o transgénero. En noviembre, la persona acusada del asesinato de David Kato fue condenada a 30 años de cárcel después de declararse culpable.

El gobierno seguía guardando un llamativo silencio en relación con la retórica discriminatoria contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. En enero, el Tribunal Superior dictó una histórica sentencia que prohibía que los medios de

comunicación publicaran los nombres de personas gays, lesbianas, bisexuales y transgénero.

Al terminar el año el proyecto de ley contra la Homosexualidad de 2009, que afianzaría aún más la discriminación y daría lugar a otras violaciones de derechos humanos, continuaba pendiente en el Parlamento. Se presentó para debate legislativo en mayo, pero el Parlamento no lo debatió, como tampoco otros proyectos de ley. Después de que en octubre el nuevo Parlamento votara a favor de una moción para mantener proyectos de ley que no habían sido examinados por el Parlamento anterior, el proyecto de ley fue incluido para su examen.

Penas de muerte

Los tribunales civiles y militares seguían imponiendo la pena capital por delitos punibles con la muerte. De acuerdo con las estadísticas oficiales hechas públicas en septiembre, unas 505 personas –35 de ellas mujeres– estaban en espera de ejecución. No hubo ejecuciones.

Un soldado del ejército ugandés fue declarado culpable de asesinato y condenado a muerte en agosto por una corte marcial de campo ugandesa en el este de la República Centroafricana.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Uganda en abril, julio, agosto y noviembre.

Uganda: *Human rights concerns in the run-up to the February 2011 general elections* (AFR 59/004/2011)

Uganda: *Teargas and bullets used against peaceful protestors* (AFR 59/008/2011)

Uganda: *A nine point human rights agenda* (AFR 59/009/2011)

Uganda: *Investigate Use of Force against Protestors* (AFR 59/012/2011)

Uganda: *Court's decision a setback for accountability for crimes committed in northern Uganda conflict* (AFR 59/015/2011)

Uganda: *Stifling dissent: Restrictions on the rights to freedom of expression and peaceful assembly in Uganda* (AFR 59/016/2011)

URUGUAY

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Jefe del Estado y del gobierno: **José Alberto Mujica Cordano**
Pena de muerte: **abolicionista para todos los delitos**
Población: **3,4 millones**
Esperanza de vida: **77 años**
Mortalidad infantil (<5 años): **13,4 por cada 1.000**
Población adulta alfabetizada: **98,3 por ciento**

En octubre, el Congreso aprobó una histórica ley para abordar la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas durante el periodo de gobierno cívico-militar (1973-1985).

Información general

Al finalizar el año, el Congreso tramitaba un proyecto de ley para legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo.

En septiembre, cinco marinos uruguayos destacados en una misión de la ONU en Haití fueron acusados de abusos sexuales contra un haitiano de 18 años, tras la divulgación por Internet de unas imágenes de vídeo del presunto incidente. Al finalizar el año proseguían las investigaciones en las jurisdicciones militar y civil.

Impunidad

En febrero, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó a Uruguay que eliminara los obstáculos que bloqueaban las investigaciones y los enjuiciamientos por violaciones de derechos humanos cometidas durante los años de gobierno cívico-militar (1973-1985). La Corte declaró a Uruguay responsable de la desaparición forzada, en 1976, de María Claudia García Iruretagoyena de Gelman, y del secuestro de su bebé, María Macarena Gelman García, y ordenó al Estado que realizase investigaciones para aclarar el paradero de María Claudia y hacer que los responsables comparecieran ante la justicia. En octubre, un tribunal resolvió enjuiciar a cinco oficiales del ejército retirados, que ya estaban cumpliendo penas de prisión, por el homicidio especialmente agravado de María Claudia García Iruretagoyena de Gelman.

En mayo, la Suprema Corte de Justicia concluyó que no se podía acusar a dos oficiales del ejército retirados de desaparición forzada porque este delito

no se incorporó a la legislación nacional hasta 2006 y no podía aplicarse retroactivamente. En su lugar, los oficiales fueron declarados culpables de homicidio muy especialmente agravado en relación con la muerte de 28 personas, y condenados a 25 años de prisión. La preocupación por la posibilidad de que esta sentencia supusiera la prescripción de violaciones graves de derechos humanos hizo que el Congreso aprobase en octubre una ley que, en la práctica, anulaba los efectos de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado de 1986 (Ley de Caducidad) y revocaba las normas sobre prescripción que habrían impedido que las víctimas presentaran querrelas.

En junio, el presidente Mujica dictó un decreto que revocaba las decisiones de presidentes anteriores sobre qué casos de presuntas violaciones de derechos humanos se podían investigar. Estas decisiones se habían adoptado en virtud de facultades conferidas por la Ley de Caducidad que protegían al personal policial y militar del enjuiciamiento por violaciones de derechos humanos. El decreto de junio suscitó la esperanza de que se reabrieran alrededor de 80 casos.

En octubre se formularon denuncias en nombre de más de 150 sobrevivientes de la tortura.

Condiciones de reclusión

En mayo, el gobierno anunció que se iba a dejar de recluir a presos en las cabinas de acero conocidas como “las latas” en el Penal de Libertad. Tras su visita a Uruguay en 2009, el relator especial de la ONU sobre la tortura había condenado las condiciones de reclusión en estos módulos de acero calificándolas de crueles e inhumanas.

En julio, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó preocupación por varios defectos graves del sistema penitenciario, como el hacinamiento, las infraestructuras inadecuadas y el uso generalizado de la prisión preventiva.

Al finalizar el año, no se había creado aún el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, una de cuyas funciones era implementar el mecanismo preventivo nacional previsto en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Uruguay en septiembre y octubre.

Uruguay: Los crímenes de derecho internacional no están sujetos a prescripción (AMR 52/001/2011)

UZBEKISTÁN

REPÚBLICA DE UZBEKISTÁN

Jefe del Estado:	Islam Karimov
Jefe del gobierno:	Shavkat Mirziyoyev
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	27,8 millones
Esperanza de vida:	68,3 años
Mortalidad infantil (<5 años):	36,1 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,3 por ciento

Dos defensores de los derechos humanos fueron excarcelados por motivos humanitarios antes de cumplir íntegra la condena, pero otras personas consideradas presos de conciencia continuaron cumpliendo largas penas de cárcel en condiciones que constituían trato cruel, inhumano y degradante. Pese a la aprobación de nueva legislación para mejorar el trato a las personas detenidas, continuaron recibiendo decenas de denuncias de tortura y otros malos tratos infligidos en centros de detención y prisiones. Se impusieron más restricciones aún a la libertad de expresión y de asociación.

Libertad de expresión: defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas

Las autoridades continuaron imponiendo restricciones a la libertad de expresión y de asociación.

En abril se comunicó a los periodistas que ya no tenían permiso para reunirse con diplomáticos y representantes de organizaciones extranjeras ni para asistir a seminarios y conferencias de prensa sin previa autorización por escrito de las autoridades. Un tribunal de Tashkent condenó en julio al secretario de prensa de la embajada británica, el ciudadano uzbeko Leonid Kudryavtsev, al pago de una elevada

multa por “contravenir las leyes sobre organizaciones convocantes de reuniones, protestas callejeras y manifestaciones”. El fiscal lo había acusado de promover el extremismo en seminarios de formación para activistas independientes de derechos humanos en instalaciones de la embajada británica. En agosto, un tribunal de apelación desestimó el recurso de Leonid Kudryavtsev contra la sentencia.

Como en años anteriores, los defensores de los derechos humanos y los periodistas independientes eran víctimas de acoso, palizas, detención y juicios injustos. Eran citados por la policía para ser interrogados, puestos bajo arresto domiciliario y sometidos a vigilancia constante por agentes uniformados o vestidos de civil. Algunos denunciaron palizas a manos de agentes de policía o de personas que presuntamente trabajaban para las fuerzas de seguridad.

Las autoridades pusieron en libertad a dos defensores de los derechos humanos antes de que hubieran cumplido íntegra la condena, pero al menos otros 10 continuaron cumpliendo largas penas de cárcel en condiciones que constituían trato cruel, inhumano y degradante. Muchos detenidos padecían enfermedades graves y no tenían acceso al tratamiento médico necesario, y algunos seguían sufriendo tortura como castigo por presentar denuncias sobre el trato recibido por ellos o sus compañeros.

■ Norboi Kholzhigitov, de 61 años, defensor de los derechos humanos y preso de conciencia, fue excarcelado antes de tiempo por razones humanitarias el 14 de octubre, pocos días antes de la visita oficial de la secretaria de Estado estadounidense Hillary Clinton. Su estado de salud había empeorado considerablemente en los meses previos y su familia temía que muriera en prisión. Khabibulla Akpulatov, compañero de Norboi Kholzhigitov y acusado junto con él, permaneció en prisión. Tras una visita que le hizo en noviembre, su hijo Yuldosh informó de que su salud y su ánimo eran peores que cuando lo había visto la vez anterior, en julio. Pesaba menos de 50 kilos, había perdido la sensibilidad en ambas piernas y tenía dificultades para moverse. Aunque sólo le quedaban seis dientes, le negaban tratamiento dental. Parecía muy angustiado y reacio a hablar del trato que recibía.

En junio, las autoridades cerraron la oficina de Human Rights Watch, última organización internacional de derechos humanos que quedaba en

el país. El Tribunal Supremo accedió a la petición del Ministerio de Justicia de cerrar la oficina por su presunto incumplimiento reiterado de la normativa, lo que obligó a Human Rights Watch a suspender su actividad en el país.

Tortura y otros malos tratos

Aunque las autoridades aseguraban que la práctica de la tortura se había reducido de manera significativa y que se había aprobado legislación dirigida a mejorar el trato a los detenidos, continuó recibéndose información durante todo el año sobre presunta tortura y otros malos tratos a detenidos y presos. En la mayoría de los casos, las autoridades no llevaron a cabo investigaciones prontas, exhaustivas e imparciales sobre estas denuncias.

El presidente aprobó en septiembre una ley sobre el trato a las personas detenidas y en prisión preventiva. La nueva legislación les permitía, entre otras cosas, recibir un número ilimitado de visitas de duración indefinida de sus familiares y abogados sin necesidad de solicitar previamente la autorización de los agentes de seguridad encargados de la investigación. Sin embargo, al final del año apenas había indicios de que la ley se estuviera aplicando de manera coherente y efectiva.

A pesar de que hubo algunas excarcelaciones a las que se dio gran publicidad, varios miles de personas condenadas por vinculación a movimientos islámicos o partidos islamistas prohibidos, así como personas críticas con el gobierno, opositores políticos y activistas de derechos humanos, continuaron cumpliendo largas penas de prisión en condiciones que constituían trato cruel, inhumano y degradante. A muchas se les aumentó la pena por presunta infracción de las normas de conducta de la prisión tras juicios sumarios celebrados a puerta cerrada en los centros de detención.

■ Yusuf Juma, poeta crítico con el gobierno, fue liberado inesperadamente de la prisión de Yaslik el 19 de mayo tras haber cumplido tres de los cinco años de cárcel a que había sido condenado por oponer resistencia a la detención y causar lesiones a varios agentes de policía, cargos que él afirmaba que tenían motivación política. Lo condujeron en secreto al aeropuerto de Tashkent y lo embarcaron en un avión con destino a Estados Unidos. Yusuf Juma afirmó que lo habían obligado a renunciar a su nacionalidad uzbeka a cambio de reunirse con su familia, a la que

habían concedido asilo político en Estados Unidos. En una entrevista con Radio Ozodyk, servicio en uzbeko de Radio Free Europe/Radio Liberty, sostuvo que había sufrido tortura y otros malos tratos en prisión y que lo habían sometido periódicamente a 15 días de aislamiento en una celda de castigo. Según contó, el personal de la prisión y los agentes encargados de hacer cumplir la ley practicaban por sistema torturas para obtener confesiones de los detenidos o castigar a los presos.

Seguridad y medidas antiterroristas

Las autoridades continuaron solicitando la extradición de miembros o presuntos miembros de movimientos islámicos y de grupos y partidos islamistas prohibidos en Uzbekistán en nombre de la seguridad nacional y regional y de la lucha contra el terrorismo. Las personas que eran objeto de devolución a Uzbekistán corrían grave peligro de sufrir tortura y otros malos tratos, así como largas penas de cárcel en condiciones crueles, inhumanas y degradantes tras juicios injustos.

Se supo que al menos 12 de 28 uzbekos extraditados en junio de Kazajistán (véase el apartado sobre Kazajistán) habían sido procesados por cargos de extremismo religioso y presunta pertenencia a la organización islamista Jihadchilar (Yihadistas). Todos habían sido reclusos en régimen de incomunicación tras su extradición. Los observadores de derechos humanos pensaban que estos hombres estaban en la prisión de Tashkent y corrían grave riesgo de tortura. También informaron de que las fuerzas de seguridad intimidaban a sus familiares y les impedían conocer su paradero.

Tres de los hombres extraditados fueron condenados a prisión en dos juicios distintos celebrados en agosto y septiembre. El 21 de agosto, el tribunal regional de Sirdaria impuso 15 y 5 años de cárcel a Akhmad Boltaev y Faizullakhon Akbarov, respectivamente, que en la vista de apelación se redujeron a 13 y 4 años. Fueron declarados culpables de pertenecer a Jihadchilar, distribuir materiales que amenazaban el orden público y planear la destrucción del orden constitucional de Uzbekistán. Ambos habían estado dos meses reclusos en régimen de incomunicación y no habían podido reunirse con sus familiares hasta después del juicio. No habían sido autorizados a contratar los servicios de un abogado de su elección, y su acceso a los

letrados de oficio había sido limitado. El 13 de septiembre, el tribunal penal de distrito de Kibraisk condenó a Kobidzhon Kurbanov a cuatro años de cárcel por organizar reuniones religiosas ilegales.

Escrutinio internacional

La comunidad internacional, en concreto la Unión Europea (UE) y Estados Unidos, tomó medidas para incrementar la cooperación económica y en materia de seguridad con Uzbekistán, a pesar de las continuas y manifiestas violaciones de derechos humanos cometidas en el país.

El presidente Karimov visitó Bruselas el 24 de enero, en medio de sonadas protestas de las organizaciones de derechos humanos, para hablar de cooperación económica y de seguridad con la UE y la OTAN. Era su primera visita oficial a Bruselas desde las masacres de Andiyán de mayo de 2005 y la consiguiente imposición de sanciones por parte de la UE. El presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, rehusó por “razones ideológicas” reunirse con el presidente Karimov. José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, emitió un comunicado de prensa en el que subrayaba que había planteado asuntos de derechos humanos al presidente Karimov en la reunión celebrada entre ambos. No obstante, la UE continuó sin tomar medidas para exigir responsabilidades a Uzbekistán en relación con sus compromisos en materia de derechos humanos.

Después de que el presidente contrajera en septiembre nuevos compromisos en materia de reforma económica, política y democrática, el Congreso de Estados Unidos levantó las restricciones impuestas durante siete años a la ayuda militar a Uzbekistán por razones de derechos humanos, para facilitar la cooperación en el tránsito de suministros para las tropas estadounidenses y de la OTAN en el vecino Afganistán.

VENEZUELA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Jefe del Estado y del gobierno:	Hugo Chávez Frías
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	29,4 millones
Esperanza de vida:	74,4 años
Mortalidad infantil (<5 años):	17,5 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	95,2 por ciento

Los defensores y defensoras de los derechos humanos recibieron amenazas, y se siguieron formulando cargos por motivos políticos contra detractores del gobierno. Los mecanismos de rendición de cuentas para garantizar la justicia o para disuadir con eficacia de cometer abusos policiales continuaban siendo endeble. En el sistema penitenciario, cuyas condiciones eran de hacinamiento extremo, hubo episodios graves de violencia que desembocaron en varias muertes.

Información general

La violencia delictiva y policial siguió siendo un problema grave en las ciudades de Venezuela. En mayo, el gobierno creó la Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y el Desarme, cuyo cometido era abordar la proliferación de armas pequeñas que alimentaban la violencia. En noviembre, el presidente Chávez sacó a la calle a las tropas de la Guardia Nacional para atajar la delincuencia violenta generalizada.

Continuaron las protestas sociales. Solamente en septiembre, el Observatorio de Conflictividad Social venezolano registró 497 protestas sobre diversas cuestiones, como los derechos laborales y la seguridad pública.

En octubre, la actuación de Venezuela en materia de derechos humanos fue sometida al examen periódico universal de la ONU. Los Estados expresaron preocupación por varias cuestiones, como la independencia del poder judicial, las amenazas y el hostigamiento contra defensores y defensoras de los derechos humanos, las condiciones de reclusión, la libertad de expresión y la impunidad.

En octubre, el Tribunal Supremo de Justicia incumplió sus obligaciones internacionales legalmente vinculantes al no acatar una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que

ordenaba levantar la prohibición de la candidatura electoral del político de la oposición Leopoldo López.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y defensoras de los derechos humanos recibieron amenazas y fueron objeto de acusaciones infundadas por parte de autoridades gubernamentales y de los medios de comunicación estatales. A las organizaciones de derechos humanos les preocupaba la posibilidad de que su labor se viera dificultada por la ausencia de definición de los “derechos políticos” en la Ley de Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional, aprobada por la Asamblea Nacional en diciembre de 2010. La Ley prohibía que las organizaciones que se consideraba que trabajaban por la defensa de derechos políticos recibieran fondos internacionales.

■ En junio, Humberto Prado Sifontes, director del Observatorio Venezolano de Prisiones, fue objeto de una campaña de intimidación y amenazas de muerte después de pedir al gobierno que abordase pacíficamente un motín en la prisión El Rodeo. Tras las acusaciones formuladas contra él por ministros del gobierno y por los medios de comunicación oficiales, un blog publicó sus datos de contacto con una nota que decía: “Próximamente datos familiares [...] para que el pueblo lo juzgue. Pena Capital”. Su esposa recibió una llamada anónima en la que le dijeron que Humberto sería “el próximo en caer”.

Policía y fuerzas de seguridad

Siguieron recibiendo informes sobre violaciones de derechos humanos cometidas por la policía, tales como homicidios ilegítimos y torturas. La mayoría de estos abusos no se investigó debidamente, y apenas hubo actuaciones judiciales.

■ En mayo, dos encapuchados asesinaron a Juan José Barrios en Guanayén, estado de Aragua. Juan José era el séptimo miembro de la familia Barrios asesinado en circunstancias que indicaban la implicación de miembros de la policía estatal de Aragua. En enero, Néstor Caudi Barrios, que había presenciado la ejecución extrajudicial de Narciso Barrios en 2003, sufrió lesiones permanentes tras ser tiroteado por dos hombres que viajaban en motocicletas. Al finalizar el año no se tenía conocimiento de ningún avance en las investigaciones sobre estos ataques.

■ En enero, unos agentes del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas de Caracas amenazaron y golpearon a Daniel Antonio Núñez y a su hija de 16 años, Francis Daniela Núñez Martínez, aparentemente para intimidarlos a fin de que no declarasen como testigos de un tiroteo ocurrido cerca de su casa.

■ En febrero, la ex esposa y las hijas de corta edad del policía Johny Montoya fueron amenazadas de muerte. Johny Montoya había denunciado la creciente corrupción del ex superintendente en jefe de la Policía Municipal de Caracas.

Represión de la disidencia

Se siguieron formulando cargos por motivos políticos contra detractores del gobierno.

■ En febrero, Rubén González, secretario general del Sindicato Integral de Trabajadores de CVG Ferrominera Orinoco (Sintraferrominera), fue declarado culpable de varios delitos, como incitación a delinquir y agavillamiento (conspiración), por organizar una huelga en 2009, y fue condenado a siete años de prisión. Tres días después, el Tribunal Supremo de Justicia ordenó su libertad condicional.

■ En julio, un tribunal penal de Caracas declaró a Oswaldo Álvarez Paz, miembro de un partido de la oposición y ex gobernador del estado de Zulia, culpable de difundir “información falsa” por criticar al gobierno en unas declaraciones emitidas por Globovisión en marzo de 2010. Álvarez fue condenado a dos años de prisión, aunque posteriormente el juez le permitió cumplir la pena en libertad condicional.

Independencia del poder judicial

La independencia e imparcialidad del poder judicial siguieron suscitando preocupación.

■ En febrero, la jueza María Lourdes Afiuni, detenida arbitrariamente en diciembre de 2009 tras conceder la libertad provisional al banquero Eligio Cedeño, fue puesta bajo arresto domiciliario. Llevaba más de un año en prisión, donde había recibido amenazas y le habían denegado la atención médica adecuada. La jueza Afiuni se negó a entrar en la sala de audiencias como protesta por las violaciones del debido proceso. En diciembre, su arresto domiciliario fue prorrogado dos años más.

Condiciones de reclusión

La violencia seguía siendo endémica en las prisiones, aquejadas de hacinamiento crónico. En junio, los

enfrentamientos entre bandas rivales en la prisión El Rodeo se saldaron con la muerte de alrededor de 27 reclusos.

En julio, la ministra de Servicios Penitenciarios anunció unos planes para excarcelar al 40 por ciento de la población penitenciaria con el fin de aliviar la situación de hacinamiento. En noviembre amenazó públicamente con destituir a los jueces que bloquearan sus planes de acelerar los juicios de detenidos acusados de delitos menores. El Observatorio Venezolano de Prisiones informó de que en 2010 sólo una cuarta parte de la población penitenciaria cumplía condena; el resto de los reclusos estaban siendo juzgados, en espera de una audiencia preliminar o sometidos a investigación.

Libertad de expresión


Hubo nuevas restricciones a la libertad de expresión. En octubre, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), organismo estatal regulador de los medios de comunicación, impuso una cuantiosa multa a Globovisión por vulnerar la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos. La emisora de televisión fue acusada de “apología al delito” y de promover “el odio por razones políticas” por su cobertura del motín en la prisión El Rodeo. Globovisión, cuyos periodistas ya habían sufrido amenazas y ataques, y que era objeto de otras investigaciones administrativas, apeló contra esta última medida en noviembre. Al finalizar el año, la apelación estaba aún pendiente.

■ Leocenis García, editor del semanario *Sexto Poder*, fue detenido en agosto acusado de “vilipendio a funcionario público y ofensa pública por razones de género” en relación con la publicación, ese mismo mes, de un artículo satírico que incluía un fotomontaje con imágenes de altos cargos femeninos del gobierno. Quedó en libertad condicional en noviembre.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres seguía siendo generalizada. Pese a las medidas adoptadas en los últimos años, las autoridades no habían elaborado aún un plan de acción para abordar este tipo de violencia, ni habían tomado medidas para aplicar el Reglamento de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de 2007.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Venezuela: Las garantías de los derechos humanos deben ser respetadas. Resumen de preocupaciones en materia de derechos humanos. Informe de Amnistía Internacional para el examen periódico universal de la ONU, marzo de 2011 (AMR 53/007/2011)*

VIETNAM

REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

Jefe del Estado:	Truong Tan Sang (sustituyó a Nguyen Minh Triet en julio)
Jefe del gobierno:	Nguyen Tan Dung retencionista
Penal de muerte:	88,8 millones
Población:	75,2 años
Esperanza de vida:	23,6 por cada 1.000
Mortalidad infantil (<5 años):	92,8 por ciento
Población adulta alfabetizada:	

Se siguió reprimiendo duramente la disidencia y continuaron las severas restricciones a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. Se perseguía a quienes criticaban las políticas gubernamentales, en especial cuando destacaban por su activismo político o social. Se celebraron al menos 9 juicios de disidentes, en los que se juzgó a 20 personas. Se recurrió a ambiguas disposiciones del Código Penal de 1999 para criminalizar la disidencia política y social pacífica. El gobierno continuó censurando Internet; sin embargo, se registró un aumento del uso de sitios de redes sociales a medida que comenzaron a utilizarse herramientas para eludir la censura. Decenas de personas consideradas presos de conciencia seguían en prisión. Grupos étnicos y religiosos a los que se consideraba opositores al gobierno continuaron sufriendo violaciones de derechos humanos. Según información aparecida en los medios de comunicación, 23 personas fueron condenadas a muerte, y 5 ejecutadas, aunque se creía que las cifras reales eran superiores. Las estadísticas oficiales sobre la pena de muerte seguían siendo información clasificada.

Información general

En julio se formó un nuevo gobierno, y el primer ministro fue elegido para un segundo mandato de cinco años.

Desde junio hasta agosto, las autoridades permitieron una serie de protestas contra China en la capital, Hanoi, al aumentar las tensiones con respecto a la controvertida propiedad de las islas Paracel y Spratly, en el mar de China Meridional.

El relator especial de la ONU sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental visitó Vietnam en diciembre. Pidió el cierre inmediato de los centros de rehabilitación para personas que consumían drogas y trabajaban en la industria del sexo, haciendo referencia a la preocupación que suscitaban el internamiento obligatorio y la aplicación de tratamientos sin consentimiento.

En diciembre, países donantes que asistían a la reunión de un grupo consultivo en Hanoi pidieron al gobierno que mejorase su historial de derechos humanos, y le advirtieron de que la continua represión de la disidencia amenazaba la credibilidad internacional de Vietnam.

Represión de la disidencia

Continuaron las severas restricciones a la libertad de expresión y asociación, y los disidentes que criticaban las políticas del gobierno eran objeto de una dura represión. Quienes mayor peligro corrían eran los activistas en favor de la democracia y las personas que pedían reformas o protestaban en relación con cuestiones medioambientales, de derechos laborales y sobre la tierra y de derechos de minorías étnicas y religiosas. Las autoridades recurrieron a ambiguas disposiciones del capítulo sobre seguridad nacional del Código Penal de 1999, en concreto a los artículos 79 (intención de “derrocar” al gobierno) y 88 (“difundir propaganda” contra el Estado), para castigar la disidencia pacífica.

Se celebraron al menos nueve juicios de disidentes, en los que se juzgó a 20 personas. Al finalizar el año se detuvo y recluyó en prisión preventiva a más de 18 personas, incluidos al menos 13 activistas católicos que apoyaban al disidente Cu Huy Ha Vu.

■ Cu Huy Ha Vu, defensor de los derechos humanos, jurista y ecologista, fue condenado en abril a siete años de cárcel con arreglo al artículo 88 del Código Penal. Se

había querellado en dos ocasiones contra el primer ministro; en una de ellas intentó detener un polémico proyecto de explotación minera de bauxita, y en la otra cuestionó la legalidad de la prohibición de emprender acciones judiciales de grupo.

■ En mayo, Tran Thi Thuy, el pastor Duong Kim Khai y otros cinco activistas en favor del derecho a la tierra fueron condenados a entre dos y ocho años de cárcel por un tribunal de la provincia de Ben Tre. Se los había acusado de intentar “derrocar” al gobierno. Thuy había hecho campaña pidiendo justicia social para los agricultores de la provincia. El pastor Khai dirigía la congregación “Establo” de la iglesia menonita, y había ayudado a los agricultores cuyas tierras habían sido confiscadas a presentar una petición a las autoridades.

Presos de conciencia

Decenas de presos de conciencia detenidos en años anteriores continuaban cumpliendo largas condenas impuestas en juicios sin las debidas garantías.

Muchos estaban vinculados al movimiento en favor de la democracia Bloc 8406.

Un reducido número de presos de conciencia quedó en libertad. La escritora disidente Tran Khai Thanh Thuy fue excarcelada en julio, antes de finalizar su condena, tras acceder a exiliarse en el extranjero. Truong Quoc Huy, técnico de telefonía móvil, quedó en libertad en diciembre, ocho meses antes de concluir su condena de seis años de cárcel. El abogado de derechos humanos Nguyen Van Dai salió de prisión en marzo, tras haber cumplido su condena de cuatro años. Los dos hombres quedaron bajo arresto domiciliario por un periodo de hasta cuatro años.

■ En julio, la policía volvió a detener al padre Nguyen Van Ly, sacerdote católico y cofundador de Bloc 8406, que fue enviado de nuevo a la prisión de Ba Sao, en el norte de Vietnam. A raíz de que sufriera un derrame cerebral y se le diagnosticara un tumor cerebral, en marzo de 2010 se había suspendido por 12 meses su condena de ocho años de prisión. Las autoridades afirmaron que lo habían encarcelado de nuevo por distribuir folletos contra el gobierno mientras estaba en libertad por razones médicas.

■ El bloguero y periodista Nguyen Hoang Hai, conocido como Dieu Cay y cofundador del grupo independiente Club de Periodistas Vietnamitas Libres, continuaba recluido, según informes, por “difundir propaganda” contra el Estado. Las autoridades

rechazaron las reiteradas solicitudes presentadas por su familia y su abogado para que se les permitiera visitarlo, y tampoco respondieron a las peticiones de información sobre su bienestar cuando un agente de las fuerzas de seguridad afirmó que Nguyen Hoang Hai había “perdido un brazo”.

Discriminación: grupos étnicos y religiosos

Agentes de las fuerzas de seguridad continuaron hostigando y vigilando de cerca a miembros de grupos étnicos y religiosos a los que consideraban opositores al gobierno. Continuaron las disputas sobre la propiedad de la tierra entre las autoridades locales y la iglesia católica; en algunos casos, agentes de las fuerzas de seguridad hicieron un uso excesivo o innecesario de la fuerza contra personas que se manifestaban pacíficamente. El patriarca supremo de la prohibida Iglesia Budista Unificada de Vietnam continuaba bajo arresto domiciliario *de facto*. Un número indeterminado de miembros de las minorías étnicas montagnard seguían encarcelados desde las protestas celebradas en 2001 y 2004 en las tierras altas centrales.

■ En noviembre, la policía golpeó y detuvo al menos a 30 seguidores de Falun Gong que se manifestaban pacíficamente en el exterior de la embajada china en Hanoi en protesta por el juicio a Vu Duc Trung y Le Van Thanh, locutores de la emisora local de Falun Gong. Dos días después, éstos fueron condenados a dos y tres años de cárcel, respectivamente, porque la emisión llegaba ilegalmente a China, en donde Falun Gong estaba prohibido.

■ Nguyen Van Lia y Tran Hoai An, miembros de la iglesia budista Hoa Hao, fueron condenados en diciembre a cinco y tres años de cárcel, respectivamente, por “abusar de las libertades democráticas para atentar contra los intereses del Estado”. Nguyen Van Lia, de 72 años, y Tran Hoai An habían informado a diplomáticos extranjeros sobre las restricciones a la libertad de religión y otras violaciones de derechos humanos.

YEMEN

REPÚBLICA DE YEMEN

Jefe del Estado:	Alí Abdulá Salé (de junio a septiembre desempeñó sus funciones el vicepresidente, Abd Rabu Mansur Hadi)
Jefe del gobierno:	Mohamed Salim Basindua (sustituyó a Alí Mohamed Muyauar en noviembre)
Penal de muerte:	retencionista
Población:	24,8 millones
Esperanza de vida:	65,5 años
Mortalidad infantil (<5 años):	66,4 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	62,4 por ciento

Fuerzas del gobierno y simpatizantes del presidente Alí Abdulá Salé mataron a más de 200 personas en el contexto de manifestaciones masivas celebradas para exigir reformas y la dimisión del presidente. Muchas personas murieron cuando se manifestaban pacíficamente, y miles más resultaron heridas. Las protestas se vieron avivadas por la ira de la población ante el agravamiento de la pobreza, el desempleo y la corrupción, y ante la respuesta represiva y brutal del gobierno. Las fuerzas de seguridad y quienes simpatizaban con el gobierno emplearon en reiteradas ocasiones munición real, granadas propulsadas por cohetes y otros medios letales y fuerza excesiva contra manifestaciones pacíficas, así como durante enfrentamientos en los que la oposición al presidente recurrió también a la violencia. Las fuerzas de seguridad fueron responsables de detenciones arbitrarias masivas, desapariciones forzadas y tortura y otros malos tratos. Los medios de comunicación y su personal fueron objeto de constantes ataques. Las mujeres y las niñas siguieron estando gravemente discriminadas. Muchas mujeres desempeñaron un papel fundamental en las protestas, y algunas fueron detenidas, golpeadas u hostigadas a causa de ello. Se aprobaron nuevas condenas de muerte, y al menos 41 personas fueron ejecutadas. Fuerzas del gobierno y de Estados Unidos atacaron y mataron a presuntos miembros de Al Qaeda; en los ataques murieron también civiles.

Información general

En enero, el gobierno propuso una reforma de la Constitución que permitía al presidente Salé, en el

poder desde 1978, presentarse para su reelección de forma indefinida. La propuesta desencadenó protestas generalizadas, entre ellas una gran manifestación en Saná, la capital, el 22 de enero. Al día siguiente se celebraron nuevas protestas tras la detención de Tawakkol Karman, presidenta de la ONG Mujeres Periodistas sin Cadenas, que quedó al poco tiempo en libertad bajo fianza y, en octubre, fue una de las tres mujeres galardonadas con el premio Nobel de la Paz. Las fuerzas de seguridad respondieron con violencia a las manifestaciones, que, no obstante, crecieron y se propagaron a Adén y a otras ciudades, a la vez que comenzaba a pedirse en ellas la destitución del presidente y de su gobierno.

Por su parte, el presidente Salé declaró el 2 de febrero que dejaría el cargo en 2013, cuando terminara su mandato, e inició conversaciones con el Comité Conjunto de Partidos, coalición formada por seis partidos de oposición. Esta medida, lejos de detener las protestas, las avivó aún más. Al día siguiente, cuando se manifestaron los estudiantes y activistas de la Juventud de la Revolución, las fuerzas de seguridad empezaron a utilizar medios letales contra los manifestantes tanto en Saná como en otros lugares.

Varias personas perdieron la vida a mediados de febrero durante las manifestaciones masivas que tuvieron lugar en diversas localidades. En las cercanías de la Universidad de Saná y en Taiz se multiplicaron las sentadas y los campamentos de protesta, levantados en plazas que pronto adoptaron el nombre de *Al Tahgyeer* (el Cambio). El 23 de febrero, nueve parlamentarios del partido del gobierno dimitieron en señal de protesta por la violencia ejercida por las fuerzas del gobierno contra los manifestantes.

Según informes, el 28 de febrero el presidente Salé propuso formar un gobierno de unidad nacional que incluyera a miembros de la oposición, pero ésta exigió antes de nada que dimitiera, y propuso un plan de transición según el cual debía hacerlo antes de concluir el año. El presidente Salé rechazó el plan, y la crisis se agravó radicalmente el 18 de marzo, cuando francotiradores del gobierno dispararon contra el campamento de protesta de la "plaza del Cambio" de Saná y mataron al menos a 52 manifestantes. Varios ministros y funcionarios del Estado dimitieron en señal de condena, y el

general al mando de la Primera Brigada del ejército anunció que, a partir de ese momento, él y sus hombres apoyarían a los manifestantes. El presidente Salé disolvió el gobierno, anunció la formación de un gobierno provisional e impuso durante 30 días el estado de excepción, que el Parlamento aprobó el 23 de marzo. De esta forma, la Constitución quedó suspendida, se endureció la censura de los medios de comunicación y se ampliaron los poderes de las fuerzas de seguridad para efectuar detenciones y prohibir las protestas populares.

El Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico medió entre el presidente Salé y sus opositores. El 23 de abril, el presidente afirmó que aceptaba la propuesta del Consejo de renunciar a la presidencia en el plazo de 30 días y permitir la formación de un gobierno de unidad nacional, que a su vez les otorgaría inmunidad de procesamiento a él y a sus allegados. Sin embargo, posteriormente se negó en reiteradas ocasiones a firmar el acuerdo, a medida que aumentaban los choques entre sus fuerzas y miembros armados de tribus que se declararon hostiles a él o islamistas armados, presuntamente vinculados a Al Qaeda en la Península Arábiga, que se hicieron con el control de partes de la provincia de Abyan.

El 3 de junio, el presidente Salé resultó gravemente herido en un atentado contra el palacio presidencial que dejó varios muertos y heridos. Fue trasladado a Arabia Saudí para recibir tratamiento médico, por lo que el vicepresidente ocupó su lugar. La oposición formó en agosto una alianza llamada Consejo Nacional de Fuerzas Revolucionarias, que, sin embargo, se dividió al poco tiempo. La situación alcanzó un estado de tenso estancamiento, en el que se producían constantemente enfrentamientos armados; un equipo de investigación enviado por la alta comisionada de la ONU para los Derechos Humanos identificó graves violaciones de derechos humanos y pidió una investigación internacional y rendición de cuentas.

El 23 de septiembre, el presidente Salé volvió al país, lo que desencadenó manifestaciones masivas tanto en su favor como en su contra.

El 21 de octubre, el Consejo de Seguridad de la ONU condenó la persistencia de la violencia en Yemen e instó al presidente Salé a abandonar el poder, de conformidad con el acuerdo propuesto por el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes

del Golfo Pérsico. El 23 de noviembre, el presidente firmó dicho acuerdo, por el que cedía el poder al vicepresidente, que debía a su vez designar un nuevo primer ministro que presidiera un “gobierno de reconciliación nacional” y celebrara elecciones presidenciales en el plazo de 90 días. Como contrapartida, se concedía al presidente Salé y a sus colaboradores inmunidad por los delitos cometidos durante su mandato. Transcurridas dos semanas, se nombró nuevo primer ministro a un miembro de la oposición y se constituyó un gobierno nacional en el que estaban representados tanto el partido del gobierno anterior como la oposición. Las protestas continuaron, esta vez en contra del presunto acuerdo de inmunidad.

En 2011 también se produjeron enfrentamientos armados en el norte y el sur del país, que tuvieron como consecuencia el desplazamiento de civiles. En el norte, a finales de marzo la provincia de Sada quedó en la práctica bajo el control de los rebeldes huthis, quienes, según se supo, se hicieron más adelante también con el control de parte de otras provincias. En la meridional provincia de Abyan, las fuerzas del gobierno se enfrentaron a islamistas radicales armados. También se produjeron enfrentamientos armados en Saná y en Taiz entre las fuerzas de seguridad y tribus armadas y desertores del ejército, que habían manifestado su intención de proteger a los manifestantes. Muchas personas murieron durante los enfrentamientos, algunas a consecuencia de intensos bombardeos de las fuerzas del gobierno.

La situación humanitaria, de por sí grave, adquirió proporciones de crisis cuando la población yemení se vio obligada a soportar severos recortes de agua y de otros productos básicos, crecientes tasas de desempleo, un costo de la vida cada vez más elevado y restricciones en el suministro de electricidad y petróleo.

Uso excesivo de la fuerza

En el marco de las manifestaciones pacíficas contra el gobierno y durante los enfrentamientos de algunas partes del país, las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo y desproporcionado de la fuerza, incluidos medios letales. Emplearon munición real, gas lacrimógeno, porras, pistolas eléctricas paralizantes y chorros de agua contaminada. Francotiradores apostados en tejados y hombres armados que disparaban desde el suelo atacaron en repetidas

ocasiones a manifestantes pacíficos. Las fuerzas de seguridad atacaron también a los manifestantes cuando eran especialmente vulnerables –en plena noche y durante la oración–, mientras que hombres armados vestidos de civil y conocidos como *baltagi* (“matones”) atacaban a quienes se manifestaban contra el gobierno con porras y armas de fuego, a menudo en presencia de las fuerzas de seguridad y con su consentimiento. Todas estas agresiones contra manifestantes se perpetraban casi con total impunidad: las autoridades anunciaron investigaciones sobre algunos homicidios, pero éstas no fueron independientes ni dieron resultados claros.

■ El 25 de febrero, en Adén, las fuerzas de seguridad abrieron fuego desde vehículos blindados contra manifestantes y atacaron casas en las que sospechaban que se habían refugiado manifestantes, matando a unas 12 personas, 2 de ellas en su propio domicilio. Asimismo, según informes, impidieron que se trasladara a los heridos al hospital.

■ El 4 de marzo, en la localidad de Harf Sufyan, perteneciente a la septentrional gobernación de Amran, los soldados de un puesto militar dispararon contra manifestantes que abandonaban la zona en automóviles, con el resultado, según la información recibida, de dos muertos y varios heridos.

■ El 18 de marzo, en el centro de Saná, francotiradores pertenecientes presuntamente a las fuerzas de seguridad dispararon desde las azoteas de los edificios contra el campamento de protesta tras la oración del viernes, al tiempo que desde la calle las fuerzas de seguridad abrieron también fuego, dando así lugar a lo que rápidamente se conocería como “Viernes Sangriento”. Al menos 52 manifestantes murieron a consecuencia de los disparos, y cientos más resultaron heridos. El presidente emitió una disculpa pública, pero negó que la policía fuera responsable. Según la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, como resultado de una investigación oficial sobre los acontecimientos del 18 de marzo se presentaron cargos contra 78 personas, pero no estaba claro si entre ellas había miembros de las fuerzas de seguridad. Las autoridades ofrecieron indemnizaciones a las familias de algunas de las víctimas.

■ El 29 de mayo, las fuerzas de seguridad abrieron fuego en Taiz contra un campamento de protesta y un improvisado hospital de campaña, dejando, según informes, no menos de 12 muertos, tras lo cual arrasaron y quemaron el campamento.

■ El 24 de junio, en Adén, soldados respaldados por tanques mataron a tiros a Jiyab Ali al Saadi, hijo de uno de los líderes del Movimiento del Sur, cuando, de acuerdo con la información recibida, les instaba a abstenerse de disparar contra quienes asistían al funeral de Ahmed al Darwish, muerto bajo custodia en junio de 2010, según informes tras haber sido torturado.

■ Entre el 18 y el 22 de septiembre, las fuerzas de seguridad emplearon a francotiradores y dispararon granadas propulsadas por cohetes contra manifestantes que pedían la dimisión del presidente Salé, a consecuencia de lo cual murieron decenas de personas y cientos más resultaron heridas.

Detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas

Cientos de personas fueron detenidas de forma arbitraria en relación con las protestas, sumándose así a las que ya estaban recluidas, algunas de ellas desde mucho antes de que empezaran las protestas. En junio y julio, una delegación de la ONU que consiguió acceder a una prisión de Saná dirigida por los servicios de Seguridad Política comprobó que había en ella ciudadanos yemeníes y extranjeros que llevaban meses o incluso años recluidos sin cargos ni juicio o sin haber comparecido ante un juez.

■ Abdul Hakim Ahmed al Hatami, Nabil Mowqahu y Mohammed al Zubayri fueron detenidos en una calle de Saná el 23 de noviembre y recluidos durante nueve días en régimen de incomunicación antes de ser trasladados a una comisaría de policía. Abdul Hakim Ahmed al Hatami fue obligado a comprometerse por escrito a no participar en más protestas y salió en libertad el 7 de diciembre. Nabil Mowqahu y Mohammed al Zubayri quedaron en libertad unos días después.

■ Hassan Baoom, de 71 años y miembro destacado del Movimiento del Sur, fue detenido el 20 de febrero cuando recibía tratamiento hospitalario en Adén. Permaneció recluido en régimen de incomunicación hasta el 7 de diciembre, fecha en que quedó en libertad sin cargos.

Seguridad y medidas antiterroristas

Tanto el gobierno yemení como las fuerzas estadounidenses llevaron a cabo operaciones de seguridad contra presuntos miembros de Al Qaeda, sobre todo en la provincia de Abyan, en las que

recurrieron a ataques aéreos y otros medios y, en algunos casos, causaron muertos y heridos entre la población civil.

■ En junio se tuvo noticia de dos ataques llevados a cabo en Abyan por las fuerzas estadounidenses con vehículos aéreos no tripulados, reactores o aviones de ambos tipos y en los que hubo civiles entre los muertos y heridos.

■ El 30 de septiembre, en un ataque realizado en la provincia de Al Yauf, según trascendió, por un vehículo aéreo no tripulado y un avión de combate estadounidenses, murieron cuatro personas, entre ellas el clérigo Anwar al Awlaki, nacido en Estados Unidos y presunto miembro de Al Qaeda, acusado de haber participado en el intento de hacer estallar un avión civil de pasajeros sobre la ciudad estadounidense de Detroit en diciembre de 2009.

Aviones de combate del gobierno atacaron en mayo la ciudad meridional de Zinyibar, de la que se habían apoderado radicales islamistas, que ocupaban los bancos y un recinto del gobierno y, según se supo, cometían abusos contra los derechos humanos. El 11 de septiembre, las autoridades anunciaron que el ejército había recuperado la mayor parte de la ciudad, tras más de tres meses de combates en los que al parecer murieron 230 soldados y 50 miembros de tribus locales.

Libertad de expresión

El gobierno endureció el control sobre la libertad de expresión y persiguió a periodistas y medios de comunicación considerados críticos con el presidente Salé. Durante los disturbios, muchos periodistas y trabajadores de los medios de comunicación fueron víctimas de homicidio, agresiones, hostigamiento, amenazas o encarcelamiento, y la libertad de prensa y de expresión se vio gravemente socavada por las restrictivas leyes de prensa y por la represión de las fuerzas de seguridad. Varios periodistas extranjeros fueron atacados o expulsados de Yemen. Se tuvo noticia del secuestro de decenas de publicaciones, y de la intervención o suspensión de páginas web. Algunos periodistas de medios de comunicación estatales fueron despedidos cuando se sumaron a las protestas contra el gobierno.

En febrero, el reportero Abdullah Ghorab y el cámara Mohammed Omran, de la BBC, fueron agredidos por simpatizantes de un alto cargo público cuando cubrían las protestas contra el presidente Salé.

■ Según la información recibida, el 18 de marzo, cuando las fuerzas del gobierno atacaron a los manifestantes en Saná, un periodista murió, mientras que otros sufrieron lesiones, fueron detenidos o amenazados o perdieron su material de trabajo, que les fue confiscado.

■ El 24 de marzo, las autoridades clausuraron la oficina local de la cadena de televisión Al Yazira y retiraron las autorizaciones de trabajo a sus reporteros a consecuencia de la información de este medio sobre los homicidios de manifestantes del “Viernes Sangriento”.

■ En mayo, las oficinas de Saná de la agencia estatal de noticias Saba y de Suhail TV, propiedad de un destacado opositor del gobierno, sufrieron graves daños durante enfrentamientos armados entre simpatizantes y adversarios del presidente Salé. También se supo que el Ministerio de Comunicación había inhabilitado ciertos servicios de Sabafone, red de telecomunicaciones perteneciente al propietario de Suhail TV.

■ Abdul Ilah Haydar Shayi, periodista autónomo especializado en antiterrorismo y detenido en agosto de 2010, continuó en prisión pese a que, según la información recibida, el presidente Salé había ordenado su liberación el 1 de febrero. Inicialmente había estado recluido en régimen de incomunicación, cuando al parecer lo habían golpeado brutalmente, y luego había comparecido ante el Tribunal Penal Especial de Saná, que lo condenó a cinco años de prisión en enero de 2011. Parecía ser preso de conciencia.

Tortura y otros malos tratos

Se recibieron nuevas denuncias de tortura y otros malos tratos a detenidos por parte de las fuerzas de seguridad. Según la información recibida, los métodos más comunes eran palizas, descargas eléctricas, quemaduras de cigarrillos y suspender a la persona por las extremidades, a menudo durante periodos prolongados.

■ En febrero trascendió que, en la prisión de los servicios de Seguridad Política de Saná, los guardias habían golpeado y recluido en régimen de aislamiento a reclusos, incluidos presuntos miembros o simpatizantes de Al Qaeda, que se habían declarado en huelga de hambre para protestar por su prolongada reclusión sin cargos ni juicio, los malos tratos y la negación de la debida atención médica. Al parecer, a

consecuencia de las palizas, al menos 10 reclusos necesitaron tratamiento hospitalario.

■ También se supo que agentes de los servicios de Seguridad Central habían propinado en repetidas ocasiones patadas, golpes y latigazos a Mustafa Abdu Yahya al Nahari, a quien habían recluso durante una semana en un lugar secreto tras haberlo detenido en su domicilio el 14 de noviembre. Con los ojos vendados en todo momento, lo habían interrogado en relación con las manifestaciones y obligado a firmar un documento sin conocer su contenido. Posteriormente, lo abandonaron en una calle, aún con los ojos vendados.

Penas crueles, inhumanas o degradantes

Mientras los islamistas radicales controlaron Zinybar aplicaron una interpretación estricta de la *sharia* (ley islámica), y en septiembre se supo que habían amputado las manos a dos hombres acusados de robo, uno de los cuales murió a consecuencia de ello.

Derechos de las mujeres

Las mujeres y las niñas seguían estando gravemente discriminadas en la ley y en la práctica, sobre todo en zonas rurales. No obstante, las mujeres desempeñaron un papel importante, a veces de liderazgo, en las manifestaciones contra el gobierno, por lo que, el 15 de abril, el presidente Salé condenó públicamente como “contraria al islam” la mezcla de hombres y mujeres en las manifestaciones. Como respuesta, miles de mujeres se manifestaron para desafiar así lo que consideraban un intento del presidente de restringir su derecho a la libertad de expresión y a participar en los asuntos públicos. Las mujeres activistas y periodistas eran perseguidas por las fuerzas de seguridad y por simpatizantes del gobierno, que las sometían a hostigamiento, detención y, en algunos casos, palizas por participar en manifestaciones. Algunas eran amenazadas a través de sus familiares, por ejemplo ordenando a sus familiares varones que las controlaran y que reprimieran su activismo.

■ Según la información recibida, tras la detención de Tawakkol Karman en enero, su hermano recibió una llamada telefónica en la que lo conminaron a mantenerla confinada en casa, ya que, de lo contrario, “quienes debilitaran el látigo de la obediencia morirían”.

■ El 9 de octubre decenas de mujeres resultaron heridas al ser agredidas por simpatizantes del gobierno cuando participaban en una marcha en Taiz para

celebrar la concesión del Premio Nobel de la Paz a Tawakkol Karman.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Yemen continuaba albergando a más de 200.000 refugiados africanos, la mayoría somalíes. Además, a partir de agosto empezaron a llegar más a causa de la sequía, los conflictos y la inseguridad política. Soportaban duras condiciones, agravadas por la creciente crisis política, económica y humanitaria de Yemen, y muchos de ellos se manifestaron ante las oficinas del ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados.

■ En julio, el ACNUR cerró durante varios días sus oficinas de Saná, tras haberse producido enfrentamientos entre la policía y cientos de refugiados eritreos y de otras nacionalidades, que habían acampado ante ellas para exigir su reasentamiento, habida cuenta de la inestable situación en Saná.

Penas de muerte

Al menos 29 personas fueron condenadas a muerte, y como mínimo 41 fueron ejecutadas; las cifras reales podían ser considerablemente superiores. Cientos de personas permanecían condenadas a muerte.

■ Yasser Ismail y cuatro familiares suyos varones, de entre 20 y 30 años, corrían peligro de ser ejecutados, tras haber confirmado el Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo las condenas que se les habían impuesto en 2006 por asesinato.

■ Ahmed Omar al Abbadi al Markashi corría peligro de ser ejecutado tras haber confirmado el Tribunal de Apelación su condena de muerte en junio. Guardia de seguridad en el domicilio, en Saná, de Hisham Bashraheel, redactor jefe del periódico *Al Ayyam*, había sido declarado culpable de asesinato en junio de 2010, a causa de un incidente ocurrido en 2008, cuando al haber empezado a disparar contra la casa del periodista un grupo de hombres armados, uno de ellos murió a consecuencia de los disparos de respuesta de los guardias de seguridad. Su juicio fue injusto.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ El gobierno rechazó las solicitudes de Amnistía Internacional para visitar Yemen en 2011.

📄 *Yemen: Amenazada activista de los derechos humanos. Tawakkol Karman* (MDE 31/003/2011)

ZIMBABUE

REPÚBLICA DE ZIMBABUE

Jefe del Estado y del gobierno:

**Robert Mugabe
retencionista**

Pena de muerte:

Población:

12,8 millones

Esperanza de vida:

51,4 años

Mortalidad infantil (<5 años):

89,5 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

91,9 por ciento

La discordia y la desconfianza en el seno del gobierno de unidad nacional seguían menoscabando el cumplimiento de objetivos clave del Acuerdo Político Global. Esta situación ocasionó graves demoras, tanto en la redacción de una nueva Constitución como en la aplicación de las reformas electorales y en materia de seguridad y medios de comunicación establecidas en la hoja de ruta que debía conducir a la celebración de elecciones. Continuaba la presión ejercida por elementos pertenecientes a las fuerzas de seguridad sobre los dos partidos del Movimiento por el Cambio Democrático (MDC) al ordenar la detención de miembros destacados de los partidos o perturbar de manera ilegítima el desarrollo de sus actividades políticas. Se detuvo, recluyó y torturó bajo custodia policial a defensores y defensoras de los derechos humanos, sobre todo tras las protestas en Oriente Medio y el norte de África. La policía seguía actuando de manera partidista, y no tomaba medidas contra los miembros del partido del presidente Mugabe, la Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico (ZANU-PF) cuando hostigaban, intimidaban o propinaban palizas a supuestos opositores políticos.

Información general

El gobierno de unidad nacional no completó el proceso para el establecimiento de una nueva Constitución, que acumulaba una demora de más de un año respecto al calendario previsto. Esto se debía

sobre todo a la inadecuada financiación del proceso constitucional y a las disputas entre los partidos que integraban el gobierno de unidad. La Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico (ZANU-PF) seguía oponiendo resistencia a las reformas en el sector de la seguridad y en los medios de comunicación que se habían acordado como parte del Acuerdo Político Global, firmado por los tres partidos principales en septiembre de 2008 y que condujo a la creación del gobierno de unidad en febrero de 2009. El 24 de noviembre, la Autoridad de Radiodifusión de Zimbabwe concedió licencias de emisión comerciales a Zimbabwe Newspapers Group y a AB Communications, empresas controladas por el Estado. Se consideraba que ambas eran afines a la ZANU-PF.

La Comunidad para el Desarrollo del África Austral, a través del presidente de Sudáfrica, Jacob Zuma, siguió mediando entre la ZANU-PF y los dos partidos políticos del Movimiento por el Cambio Democrático (MDC), que acordaron una hoja de ruta electoral. Sin embargo, la aplicación de los acuerdos se vio dificultada de nuevo por el recelo y la desconfianza en los niveles más elevados del gobierno. En junio, el general de brigada Douglas Nyikayaramba causó alarma al hacerse eco el periódico *Herald*, controlado por el Estado, de unas declaraciones suyas en las que decía que la ZANU-PF y las fuerzas de seguridad eran una misma cosa y que el primer ministro, Morgan Tsvangirai, era una amenaza para la seguridad.

El 31 de marzo, la Troika del Órgano sobre Política, Defensa y Cooperación para la Seguridad de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral pidió el fin de la violencia en Zimbabwe, incluidas las detenciones y la intimidación de opositores políticos de la ZANU-PF.

Las declaraciones relativas a unas posibles elecciones en 2011, sobre todo por parte del presidente Mugabe y de miembros de la ZANU-PF, aumentaron las tensiones en las comunidades rurales y suburbanas más afectadas por la violencia que había estallado en 2008 fomentada por el Estado. Salieron a la luz casos de hostigamiento e intimidación por parte de partidarios de la ZANU-PF contra presuntos opositores. En algunas zonas, esto desembocó en enfrentamientos entre los partidos. Sin embargo, daba la impresión de que la policía sólo detenía a quienes se oponían a la ZANU-PF, lo que

provocaba la sensación de que los partidarios de esta organización estaban por encima de la ley.

Durante los preparativos del congreso del partido Movimiento por el Cambio Democrático de Morgan Tsvangirai (MDC-T), celebrado en Bulawayo en abril, algunos miembros del partido estuvieron implicados en enfrentamientos violentos mientras competían para obtener cargos. Se tuvo noticia de enfrentamientos en el seno del MDC-T en las provincias de Manicaland, Masvingo, Bulawayo y Midlands durante los congresos provinciales.

Libertad de expresión, asociación y reunión

La policía usó la Ley de Orden Público y Seguridad para menoscabar las actividades políticas de los dos partidos del MDC. Durante todo el año siguió interfiriendo en sus actividades, obstaculizando sus reuniones o absteniéndose de actuar cuando partidarios de la ZANU-PF intentaban perturbar el desarrollo de sus reuniones. En algunos casos, la policía usó fuerza excesiva, o amenazó con la fuerza, para obstaculizar la celebración de reuniones del MDC que habían sido aprobadas por los tribunales; la policía no puso trabas a ninguna reunión de la ZANU-PF. En los casos de violencia entre partidos, la policía rara vez detenía a partidarios de la ZANU-PF.

Chipangano, banda vinculada a la ZANU-PF, cometió abusos contra los derechos humanos con total impunidad en su base de Mbare y en otras zonas de Harare. El 23 de julio, miembros de la banda invadieron el edificio del Parlamento, perturbaron el desarrollo de una audiencia pública relacionada con el Proyecto de Ley sobre la Comisión de Derechos Humanos de Zimbabue y golpearon a varias personas, entre ellas un parlamentario y un periodista. No se practicó ninguna detención a pesar de la presencia de la policía. En octubre, en Marondera y Mutare, grupos de partidarios de la ZANU-PF perturbaron el desarrollo de las consultas públicas del Parlamento sobre el Proyecto de Ley de Reforma Electoral, lo que causó demoras adicionales en el proceso de reforma electoral.

■ El 21 de enero, Amnistía Internacional fue testigo de cómo partidarios de la ZANU-PF que se manifestaban ante el ayuntamiento de Harare golpeaban a varias personas en presencia de la policía antidisturbios. Golpearon a un estudiante de secundaria por tomar una fotografía y golpearon y desnudaron a una joven que

vestía una camiseta del MDC-T. Los dos agredidos sufrieron lesiones graves y necesitaron tratamiento médico. La policía no intervino para detener la violencia.

■ En febrero, 23 residentes de poblados del distrito de Nyanga, provincia de Manicaland, y Douglas Mwonzora, parlamentario del MDC-T por esa circunscripción, fueron detenidos y reclusos bajo custodia. Se los acusó de violencia pública tras los enfrentamientos entre miembros de la ZANU-PF y del MDC-T. No se detuvo a ningún miembro de la ZANU-PF. A los 24 detenidos se les concedió la libertad bajo fianza, pero la fiscalía recurrió al artículo 121 de la Ley de Pruebas y Procedimiento Penal para suspender la orden de libertad bajo fianza, y prolongó la reclusión por siete días más. El artículo 121 de la Ley de Pruebas y Procedimiento Penal se había utilizado en el pasado para prolongar la reclusión de presuntos opositores de la ZANU-PF.

■ El 10 de julio, el profesor Welshman Ncube, líder del MDC, el más pequeño de los dos partidos de la coalición MDC, y varios miembros de las ejecutivas del partido fueron detenidos en Hwange tras dárseles el alto en un control policial. Quedaron en libertad sin cargos al cabo de un par de horas.

■ La policía de la provincia de Matabelelandia Septentrional impidió dos concentraciones del MDC-T en Lupane y Victoria Falls, los días 29 y 30 de octubre, respectivamente. En ambos actos iba a intervenir Morgan Tsvangirai.

■ El 6 de noviembre, unos seguidores de la ZANU-PF desbarataron una concentración que el MDC-T tenía previsto celebrar en el estadio Chibuku, en la ciudad de Chitungwiza, y presuntamente atacaron a los participantes. Estalló la violencia y el acto fue suspendido. La policía, a la que se había notificado la celebración de la concentración, estaba presente pero no practicó ninguna detención. Después de este incidente, los portavoces de la policía afirmaron que no habría presencia policial en las actividades políticas del MDC-T, lo cual impedía en la práctica a esta formación celebrar concentraciones porque preocupaba la seguridad de los asistentes. Sin embargo, posteriormente sí hubo presencia policial en una concentración del MDC-T convocada en el mismo estadio, de modo que fue posible celebrarla.

Detención y reclusión arbitrarias

Persistieron las detenciones por motivos políticos de miembros destacados de los partidos del MDC.

También se detuvo a decenas de partidarios del MDC, y algunos pasaron meses bajo custodia por cargos de motivación política. Desde hacía años, las detenciones de este tipo concluían en la absolución o en la retirada de los cargos.

■ El 10 de marzo, el ministro de Energía y Desarrollo Energético, Elton Mangoma, del partido MDC-T, fue detenido por cargos falsos de corrupción. Un tribunal lo absolvió más tarde.

■ El 14 de abril, Moses Mzila, ministro para la Reconciliación Nacional y miembro del MDC, fue detenido por no haber notificado presuntamente a la policía una reunión celebrada la víspera en Lupane, Matabelelandia Septentrional. Ese mismo día, un sacerdote católico, el padre Marko Mabutho Mnkandla, fue detenido por celebrar una misa en memoria de las víctimas y los supervivientes del *Gukurahundi*, las atrocidades cometidas por las fuerzas de Seguridad del Estado en Matabelelandia en la década de 1980.

■ En junio, Jameson Timba, ministro de Estado en el gabinete del primer ministro, fue detenido tras escribir presuntamente en un periódico local que el presidente Mugabe había mentido en relación con los resultados de la cumbre de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral celebrada en Johannesburgo ese mismo mes.

■ Más de 25 personas fueron detenidas en relación con un incidente ocurrido en Glen View, Harare, el 29 de mayo, cuando un agente de policía, Petros Mutedza, fue golpeado hasta morir por una muchedumbre. Sin llevar a cabo verdaderas investigaciones, la policía hizo públicas declaraciones en las que culpaba a partidarios del MDC-T, y tomó medidas represivas contra los simpatizantes del partido en la zona. Algunos detenidos fueron torturados bajo custodia policial. A siete se les denegó la libertad bajo fianza y al final del año seguían en prisión preventiva. Cynthia Manjoro, defensora de los derechos humanos, fue detenida tras ser visto su automóvil, según se supo, circulando cerca del lugar donde tuvo lugar la violencia; ella no estaba en la zona en ese momento y no desempeñaba ningún cargo en el MDC-T.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y defensoras de los derechos humanos seguían siendo objeto de detención arbitraria, reclusión ilegítima, cargos de motivación política e incluso tortura bajo custodia policial. Los

activistas comunitarios sufrían hostigamiento e intimidación por parte de miembros de la ZANU-PF debido a su labor de derechos humanos. Las amenazas y los actos de intimidación de esta índole aumentaron cuando la ZANU-PF comenzó a hacer declaraciones sobre unas posibles elecciones en 2011.

El 19 de febrero, Munyaradzi Gwisai y otros 44 activistas fueron detenidos por la policía en Harare mientras celebraban una reunión para debatir sobre las repercusiones de las protestas en Egipto y Túnez. Estuvieron detenidos más de las 48 horas que permitía la ley, y sólo unos minutos antes de comparecer ante un tribunal el 23 de febrero se les dijo que se los acusaba de traición. Se les negó tratamiento médico y el acceso a sus abogados, y algunos denunciaron haber sido torturados por la policía. Un total de 39 activistas fueron absueltos el 7 de marzo. Los cargos de traición se retiraron en julio, pero los activistas seguían haciendo frente a cargos de “conspiración para cometer violencia o bien incitar a la violencia pública o participar en una concentración con la intención de promover la violencia pública, alteraciones del orden público y fanatismo”.

El 28 de febrero, siete integrantes de las organizaciones de activistas Mujeres de Zimbabwe, ¡En Piel! (WOZA) y Hombres de Zimbabwe, ¡En Piel! fueron detenidos en Bulawayo. Según los informes, se los sometió a tortura en la comisaría de policía de Bulawayo Central. Dos días después quedaron en libertad previo pago de una fianza de 50 dólares estadounidenses y se les ordenó que se presentaran a la policía dos veces por semana.

El 1 de marzo, otras 14 activistas de WOZA fueron detenidas en Bulawayo mientras celebraban reuniones sobre cuestiones sociales. Quedaron en libertad sin cargos ese mismo día.

Desalojos forzosos

El gobierno no proporcionó educación a miles de niños y niñas afectados por los desalojos forzosos masivos de 2005, conocidos como Operación Murambatsvina. En Hopley y Hatcliffe Extension, dos asentamientos creados por el gobierno para realojar a las víctimas de los desalojos de Harare, más de 2.000 niños y niñas asistían a escuelas primarias no registradas, en edificios inadecuados y sin docentes capacitados ni material de escritorio. Más

de seis años después de los desalojos forzados, la mayoría de las víctimas se había hundido aún más en la pobreza debido a que el gobierno no había encontrado remedios efectivos.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Continuaba la persecución de personas debido a su orientación sexual.

■ El 20 de octubre se detuvo en el barrio residencial de Mbare, Harare, a dos hombres, Lionel Girezha, de 27 años, y Ngonidzashe Chinya, de 28, y se los acusó formalmente de sodomía, cargos que ellos negaron. Ambos fueron golpeados por las personas que los denunciaron antes de quedar bajo custodia policial. Cuando comenzó el juicio, varios miembros de la banda Chipangano, vinculada a la ZANU-PF, hostigaron y amenazaron con violencia a los abogados por representar a personas sospechosas de ser gays. La policía no protegió a los abogados, que tuvieron que presentar un recurso ante el Tribunal Superior para

que el juicio se celebrase en un lugar distinto de Mbare.

En octubre, Morgan Tsvangirai afirmó en una entrevista concedida a la BBC que apoyaba los derechos de los gays. Fue criticado en los medios de comunicación controlados por el Estado, que intentaron politizar la declaración e incitar el odio contra los homosexuales.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Amnistía Internacional visitó Zimbabue en enero, agosto, septiembre, octubre y noviembre-diciembre.

📄 *Zimbabwe: Briefing to the pre-session working-group of the UN Committee on the Elimination of Discrimination Against Women – 51st Session* (AFR 46/014/2011)

📄 *Zimbabwe: Continued clampdown on dissent – Amnesty International submission to the UN Universal Periodic Review, March 2011* (AFR 46/016/2011)

📄 *Left behind: The impact of Zimbabwe's mass forced evictions on the right to education* (AFR 46/019/2011)



Fotos de desaparecidos frente al Tribunal del Distrito Norte de Bengasi (Libia), abril de 2011. Las fuerzas de Gaddafi realizaron una amplia campaña de desapariciones forzadas de presuntos detractores en todo el país que afectó, entre otros, a periodistas, escritores, ciberactivistas y manifestantes.







INFORME 2012 AMNISTÍA INTERNACIONAL
TERCERA PARTE: SELECCIÓN DE TRATADOS
INTERNACIONALES Y REGIONALES
DE DERECHOS HUMANOS

12

SELECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES Y REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS

(A 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

TRATADOS INTERNACIONALES

TRATADOS REGIONALES

UNIÓN AFRICANA

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CONSEJO DE EUROPA

Los Estados que han ratificado o se han adherido a un convenio son Parte en el tratado y están obligados a cumplir sus disposiciones. Los Estados que lo han firmado pero aún no lo han ratificado han expresado su intención de convertirse en Partes en el futuro; mientras tanto, tienen la obligación de abstenerse de realizar actos que menoscaben el objeto y el propósito del tratado.



Manifestantes indígenas y ecologistas marchan a La Paz (Bolivia) para protestar contra los planes del gobierno de construir una carretera a través del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure, donde viven miles de indígenas. Agosto de 2011.



© AP Photo/Lefteris Pitarakis



Agente antidisturbios dando una patada a una manifestante durante los enfrentamientos de la plaza Syntagma de Atenas, 15 de junio de 2011. Los manifestantes se enfrentaron a la policía antidisturbios en el centro de Atenas durante una importante concentración contra las medidas de austeridad.

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)	Protocolo Facultativo del PIDESC (no en vigor)	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Afganistán	●			●		●		●	●	●	● ²⁸
Albania	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●
Alemania	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Andorra	●	●	●			●	●	●	●	●	● ²²
Angola	●	●		●		●	●	●	●		
Antigua y Barbuda						●	●	●		●	●
Arabia Saudí						●		●	●	●	● ²⁸
Argelia	●	●		●		●		●	●	●	● ²²
Argentina	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Armenia	●	●		●	○	●	●	●	●	●	●
Australia	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Austria	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Azerbaiyán	●	●	●	●	○	●	●	●	●	●	● ²²
Bahamas	●			●		●		●		●	○
Bahréin	●			●		●		●	●	●	●
Bangladesh	●			●		●	● ¹⁰	●	●	●	●
Barbados	●	●		●		●		●		●	
Bélgica	●	●	●	●	○	●	●	●	●	●	● ²²
Belice	●			○		●	● ¹⁰	●	●	●	●
Benín	●	●		●		●	○	●	●	●	●
Bielorrusia	●	●		●		●	●	●	●	●	●
Bolivia	●	●		●	○	●	●	●	●	●	● ²²
Bosnia y Herzegovina	●	●	●	●	○	●	●	●	●	●	● ²²
Botsuana	●					●	●	●	●	●	●
Brasil	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Brunéi						●		●			
Bulgaria	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Burkina Faso	●	●		●		●	●	●	●	●	●

TRATADOS INTERNACIONALES

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional		
		●	●				●	Afganistán	● El país es Estado Parte.
●	●	●	●	●	●	●	●	Albania	● El país pasó a ser Estado Parte en 2011.
●	●	●	●	●	●		●	Alemania	○ Firmado, pero no ratificado.
							●	Andorra	○ Firmado en 2011, pero no ratificado.
		●	●				○	Angola	10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
		●	●	●			●	Antigua y Barbuda	
	○	●	●	●		●	○	Arabia Saudí	
●	●	●	●	●		●	●	Argelia	
●	●	●	●	●	●		○	Argentina	22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
○		●	●	●	●	●	●	Australia	
○	○	●	●	●	●	●	●	Austria	28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
●	○	●	●	●	●	●		Azerbaiyán	
		●	●				○	Bahamas	
							○	Bahréin	
						●	●	Bangladesh	
				●			●	Barbados	
○	●	●	●	●			●	Bélgica	12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
		●	●	●	●	●	●	Belice	
●	○	●	●	●	●	○	●	Benín	124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
		●	●					Bielorrusia	
●	●	●	●	●	●	●	●	Bolivia	*
●	○	●	●	●	●	●	●	Bosnia y Herzegovina	** El país ratificó o se adhirió al tratado pero posteriormente formuló una denuncia del mismo.
		●	●	●			●	Botsuana	
●	●	●	●	●	●		●	Brasil	
								Brunéi	
○	○	●	●				●	Bulgaria	
●	●	●	●			●	●	Burkina Faso	

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Economicos, Sociales y Culturales (PIDESC)	Protocolo Facultativo del PIDESC (no en vigor)	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Burundi	●			●		●	○	●	●	●	● ²²
Bután						●		●	●	○	
Cabo Verde	●	●	●	●	○	●	●	●	●	●	●
Camboya	●	○		●		●	●	●	●	●	●
Camerún	●	●		●		●	●	●	○	●	● ²²
Canadá	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Chad	●	●		●		●		●	●	●	●
Chile	●	●	●	●	○	●	○	●	●	●	● ²²
China	○			●		●		●	●	●	● ²⁸
Chipre	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Colombia	●	●	●	●		●	● ¹⁰	●	●	●	●
Comoras	○			○		●		●		●	○
Corea del Norte	●			●		●		●			
Corea del Sur	●	●		●		●	●	●	●	●	● ²²
Costa de Marfil	●	●		●		●		●		●	●
Costa Rica	●	●	●	●	○	●	●	●	●	●	● ²²
Croacia	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Cuba	○			○		●	○	●	●	●	● ²⁸
Dinamarca	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Dominica	●			●		●		●	●		
Ecuador	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Egipto	●			●		●		●	●	●	●
El Salvador	●	●		●	●	●	○	●	●	●	●
Emiratos Árabes Unidos						●		●		●	
Eritrea	●			●		●		●	●	●	
Eslovaquia	●	●	●	●	○	●	●	●	●	●	● ²²
Eslovenia	●	●	●	●	○	●	●	●	●	●	● ²²
España	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²

TRATADOS INTERNACIONALES

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	
	○	●	●				●	Burundi
								Bután
○	○		●			●	●	Cabo Verde
●		●	●			○	●	Camboya
○		●	●			○	○	Camerún
		●	●		●		●	Canadá
	○	●	●	●	●		●	Chad
●	●	●	●			●	●	Chile
		●	●					China
●	○	●	●				●	Chipre
	○	●	●	○		●	● ¹²⁴	Colombia
	○					○	●	Comoras
								Corea del Norte
		●	●	●			●	Corea del Sur
		●	●				○ ¹²	Costa de Marfil
●	○	●	●	●	●		●	Costa Rica
●	○	●	●	●	●	●	●	Croacia
	●							Cuba
●	○	●	●	●	●		●	Dinamarca
		●	●				●	Dominica
●	●	●	●	●		●	●	Ecuador
		●	●			●	○	Egipto
		●	●	○		●		El Salvador
							○	Emiratos Árabes Unidos
							○	Eritrea
	○	●	●	●	●		●	Eslovaquia
●	○	●	●	●			●	Eslovenia
●	●	●	●	●			●	España

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2011.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2011, pero no ratificado.
- 10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
- 22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
- 28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
- 12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
- 124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
- * El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
- ** El país ratificó o se adhirió al tratado pero posteriormente formuló una denuncia del mismo.

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)	Protocolo Facultativo del PIDESC (no en vigor)	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Estados Unidos de América	●			○		○		○	●	●	●
Estonia	●	●	●	●		●		●	○	●	●
Etiopía	●			●		●		●	○	●	●
Federación Rusa	●	●		●		●	●	●	●	●	● ²²
Filipinas	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●
Finlandia	●	●	●	●	○	●	●	●	●	●	● ²²
Fiyi						●		●	○	●	
Francia	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Gabón	●			●	○	●	●	●	●	●	●
Gambia	●	●		●		●		●	○	●	○
Georgia	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Ghana	●	●		●	○	●	●	●	○	●	● ²²
Granada	●			●		●		●		○	
Grecia	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Guatemala	●	●		●	○	●	●	●	●	●	● ²²
Guinea	●	●		●		●		●		●	●
Guinea-Bissau	●	○	○	●	○	●	●	●	○	●	○
Guinea Ecuatorial	●	●		●		●	●	●		●	● ²⁸
Guyana	●	●		●		●		●	●	●	●
Haití	●					●		●	○	●	
Honduras	●	●	●	●		●		●	●	●	●
Hungría	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
India	●			●		●		●	●	●	○
Indonesia	●			●		●	○	●	○	●	●
Irak	●			●		●		●	●	●	●
Irán	●			●				●	○	●	
Irlanda	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Islandia	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²

TRATADOS INTERNACIONALES

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	
			●				○*	Estados Unidos de América
●		●	●				●	Estonia
		●	●					Etiopía
		●	●				○	Federación Rusa
		●	●	●		●	●	Filipinas
○	○	●	●	●	●	●	●	Finlandia
		●	●	●			●	Fiyi
●	●	●	●	●	○		● ¹²⁴	Francia
●	●	●	●			○	●	Gabón
		●	●				●	Gambia
●		●	●				●	Georgia
○	○	●	●			●	●	Ghana
	○						●	Granada
○	○	●	●	●			●	Grecia
●	○	●	●	●	●	●		Guatemala
○		●	●	●		●	●	Guinea
		●	●			○	○	Guinea-Bissau
		●	●				●	Guinea Ecuatorial
						●	●	Guyana
	○	●	●				○	Haití
●	●	●	●	○		●	●	Honduras
		●	●	●	●		●	Hungría
	○							India
	○					○		Indonesia
	●							Irak
		●	●				○	Irán
○	○	●	●	●	●		●	Irlanda
○	○	●	●				●	Islandia

- El país es Estado Parte.
 - El país pasó a ser Estado Parte en 2011.
 - Firmado, pero no ratificado.
 - Firmado en 2011, pero no ratificado.
- 10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
- 22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
- 28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
- 12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
- 124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
- * El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
- ** El país ratificó o se adhirió al tratado pero posteriormente formuló una denuncia del mismo.

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Economicos, Sociales y Culturales (PIDESC)	Protocolo Facultativo del PIDESC (no en vigor)	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Islas Cook						●	●	●			
Islas Marshall						●		●			
Islas Salomón				●	○	●	●	●	○	●	
Israel	●			●		●		●	●	●	● ²⁸
Italia	●	●	●	●	○	●	●	●	●	●	● ²²
Jamaica	●	**		●		●		●	●	●	
Japón	●			●		●		●	●	●	●
Jordania	●			●		●		●	●	●	●
Kazajistán	●	●		●	○	●	●	●	●	●	● ²²
Kenia	●			●		●		●	●	●	● ²²
Kirguistán	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●
Kiribati						●		●			
Kuwait	●			●		●		●	●	●	● ²⁸
Laos	●			●		●		●	●	●	○
Lesoto	●	●		●		●	●	●	●	●	●
Letonia	●	●		●		●		●	●	●	●
Líbano	●			●		●		●	○	●	●
Liberia	●	○	●	●		●	○	●	○	●	●
Libia	●	●		●		●	●	●	●	●	●
Liechtenstein	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Lituania	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●
Luxemburgo	●	●	●	●	○	●	●	●	●	●	● ²²
Macedonia	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●
Madagascar	●	●		●	○	●	○	●	●	●	●
Malaisia						●		●			
Malawi	●	●		●		●	○	●	●	●	●
Maldivas	●	●		●	○	●	●	●	●	●	●
Mali	●	●		●	○	●	●	●	●	●	●

TRATADOS INTERNACIONALES

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
							●
							●
		●	●				○
		●	●	●	○		○*
○	○	●	●	●			●
		●	●			●	○
	●	●	●				●
							●
●	●	●	●				
	○	●	●				●
		●	●			●	○
				●	●		
	○						○
	○	●	●	●	●	●	●
		●	●	●	●		●
●	○						
●		●	●	●	●	○	●
				●	●	●	
●	○	●	●	●	●		●
●	○	●	●	●			●
○	○	●		**			●
		●	●	●			●
●	○						●
●	●	●	●			●	●

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2011.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2011, pero no ratificado.
- 10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
- 22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
- 28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
- 12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
- 124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
- * El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
- ** El país ratificó o se adhirió al tratado pero posteriormente formuló una denuncia del mismo.

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)	Protocolo Facultativo del PIDESC (no en vigor)	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Malta	●	●	●	●		●		●	●	●	● ²²
Marruecos	●			●		●		●	●	●	● ²²
Mauricio	●	●		●		●	●	●	●	●	●
Mauritania	●			●		●		●		●	● ²⁸
México	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Micronesia						●		●	○		
Moldavia	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●
Mónaco	●		●	●		●		●	●	●	● ²²
Mongolia	●	●		●	●	●	●	●	●	●	●
Montenegro	●	●	●	●	○	●	●	●	●	●	● ²²
Mozambique	●		●			●	●	●	●	●	●
Myanmar						●		●			
Namibia	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●
Nauru	○	○				●		●	○	○	○
Nepal	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●
Nicaragua	●	●	●	●		●		●	●	●	●
Níger	●	●		●		●	●	●		●	●
Nigeria	●			●		●	●	●	○	●	●
Niue								●			
Noruega	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Nueva Zelanda	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Omán						●		●	●	●	
Países Bajos	●	●	●	●	○	●	●	●	●	●	● ²²
Pakistán	●			●		●		●	○	●	● ²⁸
Palaos	○			○		○		●		○	○
Panamá	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●
Papúa Nueva Guinea	●			●		●		●		●	
Paraguay	●	●	●	●	○	●	●	●	●	●	● ²²

TRATADOS INTERNACIONALES

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	
●	○	●	●			●	●	Malta
	○	●	●			●	○	Marruecos
●							●	Mauricio
○	○	●	●			●		Mauritania
●	●	●	●	●		●	●	México
								Micronesia
●	○	●	●				●	Moldavia
	○	●	●				○	Mónaco
	○						●	Mongolia
●	●	●	●	●		○	●	Montenegro
	○	●	●				○	Mozambique
								Myanmar
		●	●				●	Namibia
		●	●				●	Nauru
								Nepal
●		●	●			●		Nicaragua
	○	●	●		●	●	●	Níger
●	●	●	●	●	●	●	●	Nigeria
								Niue
○	○	●	●	●	●		●	Noruega
●		●	●		●		●	Nueva Zelanda
							○	Omán
●	●	●	●	●	●		●	Países Bajos
	○							Pakistán
	○					○		Palaos
●	●	●	●	●	●		●	Panamá
		●	●					Papúa Nueva Guinea
●	●	●	●			●	●	Paraguay

- El país es Estado Parte.
 - El país pasó a ser Estado Parte en 2011.
 - Firmado, pero no ratificado.
 - Firmado en 2011, pero no ratificado.
- 10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
- 22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
- 28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
- 12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
- 124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
- * El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
- ** El país ratificó o se adhirió al tratado pero posteriormente formuló una denuncia del mismo.

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)	Protocolo Facultativo del PIDESC (no en vigor)	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Perú	●	●		●		●	●	●	●	●	● ²²
Polonia	●	●	○	●		●	●	●	●	●	28 ● ²²
Portugal	●	●	●	●	○	●	●	●	●	●	● ²²
Qatar						●		●	●	●	●
Reino Unido	●		●	●		●	●	●	●	●	●
República Centroafricana	●	●		●		●		●	○	●	
República Checa	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
República del Congo	●	●		●	○	●	○	●	●	●	●
República Democrática del Congo	●	●		●	○	●		●	●	●	●
República Dominicana	●	●		●		●	●	●	○	●	○
Ruanda	●		●	●		●	●	●	●	●	●
Rumania	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●
Samoa	●					●		●			
San Cristóbal y Nieves						●	●	●		●	
San Marino	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●
Santa Lucía	○					●		●	○	●	
Santa Sede								●	●	●	●
Santo Tomé y Príncipe	○	○	○	○		●	○	●		○	○
San Vicente y las Granadinas	●	●		●		●		●	●	●	●
Senegal	●	●		●	○	●	●	●	●	●	● ²²
Serbia	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Seychelles	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Sierra Leona	●	●		●		●	○	●	●	●	●
Singapur						●		●	●		
Siria	●			●		●		●	●	●	● ²⁸
Somalia	●	●		●				○	○	●	●
Sri Lanka	●	●		●		●	●	●	●	●	●
Suazilandia	●			●		●		●		●	●

TRATADOS INTERNACIONALES

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	
●		●	●			●	●	Perú
●		●	●				●	Polonia
○	○	●	●				●	Portugal
								Qatar
●		●	●	●	●		●	Reino Unido
		●	●				●	República Centroafricana
●		●	●	●	●		●	República Checa
○	○	●	●			○	●	República del Congo
●		●	●				●	República Democrática del Congo
		●	●		○		●	República Dominicana
		●	●	●	●	●		Ruanda
●	○	●	●	●	●		●	Rumania
	○	●	●				●	Samoa
		●					●	San Cristóbal y Nieves
							●	San Marino
							●	Santa Lucía
		●	●	○				Santa Sede
		●	●			○	○	Santo Tomé y Príncipe
	○	●	●	●		●	●	San Vicente y las Granadinas
●	●	●	●	●	●	●	●	Senegal
●	●	●	●	●	●	○	●	Serbia
		●	●			●	●	Seychelles
○	○	●	●			○	●	Sierra Leona
								Singapur
						●	○	Siria
		●	●					Somalia
						●		Sri Lanka
	○	●	●	●	●			Suazilandia

- El país es Estado Parte.
 - El país pasó a ser Estado Parte en 2011.
 - Firmado, pero no ratificado.
 - Firmado en 2011, pero no ratificado.
- 10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
- 22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
- 28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
- 12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
- 124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
- * El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
- ** El país ratificó o se adhirió al tratado pero posteriormente formuló una denuncia del mismo.

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Economicos, Sociales y Culturales (PIDESC)	Protocolo Facultativo del PIDESC (no en vigor)	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Sudáfrica	●	●	●	○		●	●	●	●	●	● ²²
Sudán	●			●				●	●	●	○
Sudán del Sur											
Suecia	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Suiza	●		●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Surinam	●	●		●		●		●	○	●	
Tailandia	●			●		●	●	●	●	●	●
Tanzania	●			●		●	●	●	●	●	●
Tayikistán	●	●		●		●	○	●	●	●	●
Timor Oriental	●		●	●	○	●	●	●	●	●	●
Togo	●	●		●	○	●		●	●	●	● ²²
Tonga								●		●	
Trinidad y Tobago	●	**		●		●		●		●	
Túnez	●	●		●		●	●	●	●	●	● ²²
Turkmenistán	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●
Turquía	●	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Tuvalu						●		●			
Ucrania	●	●	●	●	○	●	●	●	●	●	●
Uganda	●	●		●		●		●	●	●	●
Uruguay	●	●	●	●	○	●	●	●	●	●	● ²²
Uzbekistán	●	●	●	●		●		●	●	●	●
Vanuatu	●					●	●	●	●		●
Venezuela	●	●	●	●	○	●	●	●	●	●	● ²²
Vietnam	●			●		●		●	●	●	
Yemen	●			●		●		●	●	●	●
Yibuti	●	●	●	●		●		●	●	●	●
Zambia	●	●		●		●	○	●	○	●	●
Zimbabue	●			●		●		●		●	

TRATADOS INTERNACIONALES

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional		
○		●	●				●	Sudáfrica	● El país es Estado Parte.
		●	●				○*	Sudán	● El país pasó a ser Estado Parte en 2011.
								Sudán del Sur	○ Firmado, pero no ratificado.
●	○	●	●	●	●		●	Suecia	○ Firmado en 2011, pero no ratificado.
●	○	●	●	●			●	Suiza	10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
		●	●				●	Surinam	
							○	Tailandia	
	○	●	●				●	Tanzania	
		●	●			●	●	Tayikistán	
○		●	●			●	●	Timor Oriental	22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
●	○	●	●			○		Togo	28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
								Tonga	
		●	●	●			●	Trinidad y Tobago	
●	●	●	●	●	●		●	Túnez	12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
		●	●	●				Turkmenistán	
●		●	●			●		Turquía	124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
		●	●					Tuvalu	
●		●	●				○	Ucrania	* El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
	○	●	●	●		●	●	Uganda	** El país ratificó o se adhirió al tratado pero posteriormente formuló una denuncia del mismo.
●	●	●	●	●	●	●	●	Uruguay	
	○						○	Uzbekistán	
	○						●	Vanuatu	
○	○		●			○	●	Venezuela	
			●				○	Vietnam	
		●	●					Yemen	
		●	●				●	Yibuti	
○	●	●	●	●			●	Zambia	
		●	●	●			○	Zimbabue	

	Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981)	Protocolo a la Carta Africana sobre un Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos (1998)	Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño (1990)	Convención que Regula los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África (1969)	Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativo a los derechos de la mujer en África (2003)
Angola	●	○	●	●	●
Argelia	●	●	●	●	○
Benín	●	○	●	●	●
Botsuana	●	○	●	●	
Burkina Faso	●	●	●	●	●
Burundi	●	●	●	●	○
Cabo Verde	●		●	●	●
Camerún	●	○	●	●	○
Chad	●	○	●	●	○
Comoras	●	●	●	●	●
Costa de Marfil	●	●	●	●	○
Egipto	●	○	●	●	
Eritrea	●		●		
Etiopía	●	○	●	●	○
Gabón	●	●	●	●	○
Gambia	●	●	●	●	●
Ghana	●	●	●	●	●
Guinea	●	○	●	●	○
Guinea-Bissau	●	○	●	●	●
Guinea Ecuatorial	●	○	●	●	○
Kenia	●	●	●	●	○
Lesoto	●	●	●	●	●
Liberia	●	○	●	●	●
Libia	●	●	●	●	●
Madagascar	●	○	●	○	○
Malawi	●	●	●	●	●
Malí	●	●	●	●	●
Mauricio	●	●	●	○	○
Mauritania	●	●	●	●	●

TRATADOS REGIONALES UNIÓN AFRICANA

	Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981)	Protocolo a la Carta Africana sobre un Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos (1998)	Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño (1990)	Convención que Regula los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África (1969)	Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativo a los derechos de la mujer en África (2003)
Mozambique	●	●	●	●	●
Namibia	●	○	●	○	●
Níger	●	●	●	●	○
Nigeria	●	●	●	●	●
República Árabe Saharaui Democrática	●	○	○		○
República Centroafricana	●	○	○	●	○
República del Congo	●	○	●	●	○
República Democrática del Congo	●	○	○	●	●
Ruanda	●	●	●	●	●
Santo Tomé y Príncipe	●	○	○		○
Senegal	●	●	●	●	●
Seychelles	●	○	●	●	●
Sierra Leona	●	○	●	●	○
Somalia	●	○	○	○	○
Suazilandia	●	○	○	●	○
Sudáfrica	●	●	●	●	●
Sudán	●	○	●	●	○
Sudán del Sur					
Tanzania	●	●	●	●	●
Togo	●	●	●	●	●
Túnez	●	●	○	●	
Uganda	●	●	●	●	●
Yibuti	●	○	○	○	●
Zambia	●	○	●	●	●
Zimbabue	●	○	●	●	●

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2011.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2011, pero no ratificado.

En la tabla figuran los países que eran miembros de la Unión Africana al concluir 2011.

	Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)	Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, relativo a la abolición de la pena de muerte (1990)	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" (1998)	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985)	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994)	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará" (1994)	Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999)
Antigua y Barbuda						●	
Argentina	● ⁶²	●	●	●	●	●	●
Bahamas						●	
Barbados	● ⁶²					●	
Belice						●	
Bolivia	● ⁶²		●	●	●	●	●
Brasil	● ⁶²	●	●	●	○	●	●
Canadá							
Chile	● ⁶²	●	○	●	●	●	●
Colombia	● ⁶²		●	●	●	●	●
Costa Rica	● ⁶²	●	●	●	●	●	●
Cuba*							
Dominica	●					●	○
Ecuador	● ⁶²	●	●	●	●	●	●
El Salvador	● ⁶²		●	●		●	●
Estados Unidos de América	○						
Granada	●					●	
Guatemala	● ⁶²		●	●	●	●	●
Guyana						●	
Haití	● ⁶²		○	○		●	●
Honduras	● ⁶²	●	●	○	●	●	●
Jamaica	●					●	○
México	● ⁶²	●	●	●	●	●	●
Nicaragua	● ⁶²	●	●	●	○	●	●
Panamá	● ⁶²	●	●	●	●	●	●

TRATADOS REGIONALES

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

	Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)	Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, relativo a la abolición de la pena de muerte (1990)	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" (1998)	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985)	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994)	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará" (1994)	Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999)
Paraguay	● ⁶²	●	●	●	●	●	●
Perú	● ⁶²		●	●	●	●	●
República Dominicana	● ⁶²		○	●		●	●
San Cristóbal y Nieves						●	
San Vicente y las Granadinas						●	
Santa Lucía						●	
Surinam	● ⁶²		●	●		●	
Trinidad y Tobago						●	
Uruguay	● ⁶²	●	●	●	●	●	●
Venezuela	● ⁶²	●	○	●	●	●	●

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2011.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2011, pero no ratificado.

En la tabla figuran los países que eran miembros de la Organización de los Estados Americanos al concluir 2011.

⁶² El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 62, por la que reconoce como vinculante la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (para todos los asuntos relativos a la interpretación o la aplicación de la Convención Americana).

* En 2009, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) adoptó la resolución AG/RES.2438 (XXXIX-O/09), que resuelve que la resolución de 1962 que excluía al gobierno de Cuba de su participación en la OEA queda sin efecto. La resolución de 2009 establece que la participación de Cuba en la OEA será el resultado de un proceso de diálogo iniciado a solicitud del gobierno de Cuba.

	Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950)	Protocolo núm. 6 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en tiempos de paz (1983)	Protocolo núm. 12 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la prohibición general de discriminación (2000)	Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en toda circunstancia (2002)	Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (1995)	Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos	Carta Social Europea (revisada) (1996)	Protocolo Adicional a la Carta Social Europea que prevé un sistema de reclamaciones colectivas (1995)	Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (no en vigor)
Albania	●	●	●	●	●	●	●		○
Alemania	●	●	○	●	●	○	○*		○
Andorra	●	●	●	●		●	●		
Armenia	●	●	●	○	●	●	●		
Austria	●	●	○	●	●	●	●	○	○
Azerbaiján	●	●	○		●	●	●		
Bélgica	●	●	○	●	○	●	●	●	
Bosnia y Herzegovina	●	●	●	●	●	●	●		
Bulgaria	●	●		●	●	●	●	**	
Chipre	●	●	●	●	●	●	●	●	
Croacia	●	●	●	●	●	●	○*	●	
Dinamarca	●	●		●	●	●	○*	○	
Eslovaquia	●	●	○	●	●	●	●	○	○
Eslovenia	●	●	●	●	●	●	●	○**	○
España	●	●	●	●	●	●	○*		○
Estonia	●	●	○	●	●	○	●		
Federación Rusa	●	○	○		●		●		
Finlandia	●	●	●	●	●	○	●	●	○
Francia	●	●		●		●	●	●	○
Georgia	●	●	●	●	●	●	●		
Grecia	●	●	○	●	○	○	○*	●	○
Hungría	●	●	○	●	●	○	●	○	
Irlanda	●	●	○	●	●	●	●	●	
Islandia	●	●	○	●	○	○	○*		○
Italia	●	●	○	●	●	●	●	●	

TRATADOS REGIONALES CONSEJO DE EUROPA

	Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950)	Protocolo núm. 6 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales; relativo a la abolición de la pena de muerte en tiempos de paz (1983)	Protocolo núm. 12 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales; relativo a la prohibición general de discriminación (2000)	Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales; relativo a la abolición de la pena de muerte en toda circunstancia (2002)	Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (1995)	Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos	Carta Social Europea (revisada) (1996)	Protocolo Adicional a la Carta Social Europea que prevé un sistema de reclamaciones colectivas (1995)	Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (no en vigor)
Letonia	●	●	○	○	●	●	○*		
Liechtenstein	●	●	○	●	●				
Lituania	●	●		●	●	○	●		
Luxemburgo	●	●	●	●	○	●	○*		○
Macedonia	●	●	●	●	●	●	○*		○
Malta	●	●		●	●	●	●		
Moldavia	●	●	○	●	●	●	●		
Mónaco	●	●		●			○		
Montenegro	●	●	●	●	●	●	●		○
Noruega	●	●	○	●	●	●	●	●	○
Países Bajos	●	●	●	●	●	●	●	●	
Polonia	●	●		○	●	●	○*		
Portugal	●	●	○	●	●	●	●	●	○
Reino Unido	●	●		●	●	●	○*		
República Checa	●	●	○	●	●		○*	○	
Rumania	●	●	●	●	●	●	●		
San Marino	●	●	●	●	●	●	○		
Serbia	●	●	●	●	●	●	●		
Suecia	●	●		●	●	●	●	●	○
Suiza	●	●		●	●	○			
Turquía	●	●	○	●		○	●		○
Ucrania	●	●	●	●	●	●	●		○

● El país es Estado Parte.

● El país pasó a ser Estado Parte en 2011.

○ Firmado, pero no ratificado.

○ Firmado en 2011, pero no ratificado.

En la tabla figuran los países que eran miembros del Consejo de Europa al concluir 2011.

* El país es Estado Parte en la Carta Social Europea de 1961, que está siendo sustituida progresivamente por la Carta Social Europea (revisada). La Carta revisada incorpora en un solo instrumento todos los derechos consagrados en la Carta de 1961 y en su Protocolo Adicional de 1988, y añade nuevos derechos y enmiendas.

** El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo D de la Carta Social Europea (revisada), por la que se reconoce la competencia del Comité Europeo de Derechos Sociales para considerar las reclamaciones colectivas.

Restos de un álbum familiar hallados en una casa abandonada de Duékoué (Costa de Marfil, abril de 2011), donde cientos de personas murieron durante la ola de violencia que estalló tras las controvertidas elecciones presidenciales de noviembre de 2010.









INFORME 2012 AMNISTÍA INTERNACIONAL
CUARTA PARTE

12



Martin Almeida
JUNIO 1975



Miembros del grupo de derechos humanos Madres de Plaza de Mayo reaccionan ante el anuncio de la condena de varios ex militares y policías, incluido Alfredo Astiz, por crímenes de lesa humanidad, Buenos Aires (Argentina), 26 de octubre de 2011.

SECCIONES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Alemania ❖ Amnesty International
Heerstrasse 178, 53111 Bonn
Correo-e: info@amnesty.de
www.amnesty.de

Argelia ❖ Amnesty International
10, rue Mouloud ZADI (face au 113 rue Didouche Mourad)
Alger Centre, 16004 Alger
Correo-e: amnestyalgeria@hotmail.com

Argentina ❖ Amnistía Internacional
Av. Pueyrredón 689, Piso 2, (C1032ABG) Buenos Aires
Correo-e: contacto@amnesty.org.ar
www.amnesty.org.ar

Australia ❖ Amnesty International
Locked Bag 23, Broadway NSW 2007
Correo-e: supporter@amnesty.org.au
www.amnesty.org.au

Austria ❖ Amnesty International
Moeringgasse 10, A-1150 Vienna
Correo-e: info@amnesty.at
www.amnesty.at

Bélgica (de habla flamenca) ❖ Amnesty International
Kerkstraat 156, 2060 Antwerpen
Correo-e: amnesty@aivl.be
www.aivl.be

Bélgica (de habla francesa) ❖ Amnesty International
Rue Berckmans 9, 1060 Bruxelles
Correo-e: amnesty@amnesty.be
www.amnestyinternational.be

Bermudas ❖ Amnesty International
PO Box HM 2136, Hamilton HM JX
Correo-e: director@amnestybermuda.org
www.amnestybermuda.org

Burkina Faso ❖ Amnesty International
BP 11344, Ouagadougou 08
Correo-e: aiburkina@fasonet.bf
www.amnesty-bf.org

Canadá (de habla francesa) ❖ Amnistie internationale
50 rue Ste-Catherine Ouest, bureau 500,
Montréal, Quebec, H2X 3V4
www.amnistie.ca

Canadá (de habla inglesa) ❖ Amnesty International
312 Laurier Avenue East, Ottawa, Ontario, K1N 1H9
Correo-e: info@amnesty.ca
www.amnesty.ca

Chile ❖ Amnistía Internacional
Oficina Nacional, Huelén 164 - planta baja
750-0617 Providencia, Santiago
Correo-e: info@amnistia.cl
www.amnistia.cl

Colombia ❖ Amnistía Internacional
On-line Action Platform
Correo-e: AlColombia.Online@amnesty.org

Corea del Sur ❖ Amnesty International
Gwanghwamun P.O. Box 2045 Jongno-gu, 10-620 Seoul
Correo-e: info@amnesty.or.kr
www.amnesty.or.kr

Costa de Marfil ❖ Amnesty International
04 BP 895, Abidjan 04
Correo-e: amnesty.ci@aviso.ci

Dinamarca ❖ Amnesty International
Gammeltorv 8, 5 - 1457 Copenhagen K.
Correo-e: amnesty@amnesty.dk
www.amnesty.dk

Eslovenia ❖ Amnesty International
Beethovnova 7, 1000 Ljubljana
Correo-e: amnesty@amnesty.si
www.amnesty.si

España ❖ Amnistía Internacional
Fernando VI, 8 -1.º izda. 28004 Madrid
Correo-e: info@es.amnesty.org
www.es.amnesty.org

Estados Unidos ❖ Amnesty International
5 Penn Plaza, 16th floor, New York, NY 10001
Correo-e: admin-us@aiousa.org
www.amnestyusa.org

Filipinas ❖ Amnesty International
18-A Marunong Street, Barangay Central, Quezon City 1100
Correo-e: section@amnesty.org.ph
www.amnesty.org.ph

Finlandia ❖ Amnesty International
Ruoholahdenkatu 24, FI-00180 Helsinki
Correo-e: amnesty@amnesty.fi
www.amnesty.fi

Francia ❖ Amnesty International
76 boulevard de La Villette, 75940 Paris Cédex 19
Correo-e: info@amnesty.fr
www.amnesty.fr

Grecia ❖ Amnesty International
Sina 30, 106 72 Athens
Correo-e: athens@amnesty.org.gr
www.amnesty.org.gr

Hong Kong ❖ Amnesty International
Unit D, 3/F, Best-O-Best Commercial Centre, 32-36 Ferry Street, Kowloon
Correo-e: admin-hk@amnesty.org.hk
www.amnesty.org.hk

CONTACTAR CON AMNISTÍA INTERNACIONAL

Irlanda ❖ Amnesty International
Sean MacBride House, 48 Fleet Street, Dublin 2
Correo-e: info@amnesty.ie
www.amnesty.ie

Islandia ❖ Amnesty International
Þinghótsstræti 27, 101 Reykjavík
Correo-e: amnesty@amnesty.is
www.amnesty.is

Islas Feroe ❖ Amnesty International
Stephanssons Hús, Kongubrúgvín, Fo-100 Tórshavn
Correo-e: amnesty@amnesty.fo
www.amnesty.fo

Israel ❖ Amnesty International
PO Box 14179, Tel Aviv 61141
Correo-e: info@amnesty.org.il
www.amnesty.org.il

Italia ❖ Amnesty International
Via Giovanni Battista De Rossi 10, 00161 Roma
Correo-e: info@amnesty.it
www.amnesty.it

Japón ❖ Amnesty International
7F Seika Bldg. 2-12-14 Kandaogawamachi
Chiyoda-ku, Tokyo 101-0052
Correo-e: info@amnesty.or.jp
www.amnesty.or.jp

Luxemburgo ❖ Amnesty International
BP 1914, 1019 Luxembourg
Correo-e: info@amnesty.lu
www.amnesty.lu

Marruecos ❖ Amnesty International
281 avenue Mohamed V, Apt. 23, Escalier A, Rabat
Correo-e: amorocco@sections.amnesty.org
www.amnestymaroc.org

Mauricio ❖ Amnesty International
BP 69, Rose-Hill
Correo-e: amnestymtius@erm.mu

México ❖ Amnistía Internacional
Tajín No. 389, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, 03020 México D.F.
Correo-e: vinculacion@amnistia.org.mx
www.amnistia.org.mx

Nepal ❖ Amnesty International
PO Box 135, Amnesty Marga
Basantanagar, Balaju, Kathmandu
Correo-e: info@amnestynepal.org
www.amnestynepal.org

Noruega ❖ Amnesty International
Grensen 3, 0159 Oslo
Correo-e: info@amnesty.no, www.amnesty.no

Nueva Zelanda ❖ Amnesty International
PO Box 5300, Wellesley Street, Auckland
Correo-e: info@amnesty.org.nz
www.amnesty.org.nz

Países Bajos ❖ Amnesty International
Keizersgracht 177, 1016 DR Amsterdam
Correo-e: amnesty@amnesty.nl
www.amnesty.nl

Paraguay ❖ Amnistía Internacional
Manuel Castillo 4987 esquina San Roque González
Barrio Villa Morra, Asunción
Correo-e: ai-info@py.amnesty.org
www.amnesty.org.py

Perú ❖ Amnistía Internacional
Enrique Palacios 735-A, Miraflores, Lima 18
Correo-e: amnistia@amnistia.org.pe
www.amnistia.org.pe

Polonia ❖ Amnesty International
ul. Piękna 66a lokal 2, I piętro, 00-672 Warszawa
Correo-e: amnesty@amnesty.org.pl
www.amnesty.org.pl

Portugal ❖ Amnistia Internacional
Av. Infante Santo, 42, 2.º, 1350-179 Lisboa
Correo-e: aiportugal@amnistia-internacional.pt
www.amnistia-internacional.pt

Puerto Rico ❖ Amnistía Internacional
Calle Robles 54, Suite 6, Río Piedras, PR 00925
Correo-e: amnistiapr@amnestypr.org
www.amnistiapr.org

Reino Unido ❖ Amnesty International
The Human Rights Action Centre
17-25 New Inn Yard, London EC2A 3EA
Correo-e: sct@amnesty.org.uk
www.amnesty.org.uk

República Checa ❖ Amnesty International
Provaznická 3, 110 00, Prague 1
Correo-e: amnesty@amnesty.cz
www.amnesty.cz

Senegal ❖ Amnesty International
303/GRD Sacré-coeur II, Résidence Arame SIGA
BP 35269, Dakar Colobane
Correo-e: asenegal@sections.amnesty.org
www.amnesty.sn

Sierra Leona ❖ Amnesty International
13B Howe Street, Freetown
Correo-e: amnestysl@gmail.com

Suecia ❖ Amnesty International
PO Box 4719, 11692 Stockholm
Correo-e: info@amnesty.se
www.amnesty.se

Suiza ❖ Amnesty International
Speichergasse 33, CH-3011 Berne
Correo-e: info@amnesty.ch
www.amnesty.ch

Taiwán ❖ Amnesty International
3F., No. 14, Lane 165, Sec. 1, Sinsheng S. Rd
Da-an District, Taipei City 106
Correo-e: amnesty.taiwan@gmail.com
www.amnesty.tw

Togo ❖ Amnesty International
2322 avenue du RPT, Quartier Casablanca, BP 20013, Lomé
Correo-e: contact@amnesty.tg
www.amnesty.tg

Túnez ❖ Amnesty International
67 rue Oum Kalthoum, 3ème étage, Escalier B, 1000 Tunis
Correo-e: admin-tn@amnesty.org

Uruguay ❖ Amnistía Internacional
San José 1140, piso 5, C.P. 11.100, Montevideo
Correo-e: oficina@amnistia.org.uy
www.amnistia.org.uy

Venezuela ❖ Amnistía Internacional
Torre Phelps piso 17, oficina 17 A,
Av. La Salle, Plaza Venezuela, Los Caobos, Caracas 1050
Correo-e: info@aiven.org
www.aiven.org

Zimbabue ❖ Amnesty International
56 Midlothian Avenue, Eastlea, Harare
Correo-e: amnestyinternational.zimbabwe@gmail.com

ESTRUCTURAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Hungría ❖ Amnesty International
Rózsa u. 44. II/4, 1064 Budapest
Correo-e: info@amnesty.hu, www.amnesty.hu

Malasia ❖ Amnesty International
A-3-3A, 8 Avenue, Jalan Sungai Jernih, 8/1
Section 8, 46050 Petaling Jaya, Selangor
Correo-e: aimalaysia@aimalaysia.org

Mali ❖ Amnesty International
Immeuble Soya Bathily, Route de l'aéroport
24 rue Kalabancoura, BP E 3885, Bamako
Correo-e: amnesty.mali@ikatelnet.net

Moldavia ❖ Amnesty International
PO Box 209, MD-2012 Chişinău
Correo-e: info@amnesty.md
www.amnesty.md

Mongolia ❖ Amnesty International
Sukhbaatar District, Baga Toirog 44, Ulaanbaatar 210648
Correo-e: aimncc@magicnet.mn
www.amnesty.mn

Turquía ❖ Amnesty International
Abdülhakhamid Cd. No. 30/5, Talimhane, Beyoğlu, Istanbul
Correo-e: posta@amnesty.org.tr
www.amnesty.org.tr

PREESTRUCTURAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Croacia ❖ Amnesty International
Praška 2/III, 10000 Zagreb
Correo-e: admin@amnesty.hr
www.amnesty.hr

Tailandia ❖ Amnesty International
90/24 Lat Phrao Soi 1, Lat Yao, Chatuchak, Bangkok 10900
Correo-e: info@amnesty.or.th
www.amnesty.or.th

ENTIDADES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL QUE RINDEN CUENTAS DIRECTAMENTE AL SECRETARIO GENERAL

Benín ❖ Amnesty International
01 BP 3536, Cotonou
Correo-e: amnestymbenin@yahoo.fr

Brasil ❖ Amnesty International
Correo-e: contato@anistia.org.br
www.anistia.org.br

Eslovaquia ❖ Amnesty International
Karpatska 11, 811 05 Bratislava
Correo-e: amnesty@amnesty.sk
www.amnesty.sk

Ghana ❖ Amnesty International
H/No. 347/7 Rolyat Castle Road, Opposite Havard College
Kokomlemlé, Accra
Correo-e: info@amnestyghana.org

India ❖ Amnesty International
Correo-e: amnestylndia@amnesty.org

Kenia ❖ Amnesty International
Suite A3, Haven Court, Waiyaki Way, Westlands
P.O. Box 1527, 00606 Sarit Centre, Nairobi
Correo-e: amnestylkenya@amnesty.org

Sudáfrica ❖ Amnesty International
11th Floor Braamfontein Centre, 23 Jorissen Street
2017 Braamfontein, Johannesburg
Correo-e: info@amnesty.org.za
www.amnesty.org.za

Ucrania ❖ Amnesty International
Olesya Honchara str, 37A, office 1, Kyev 01034
Correo-e: info@amnesty.org.ua
www.amnesty.org.ua

CONTACTAR CON AMNISTÍA INTERNACIONAL

ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

El Proyecto de Asociaciones Estratégicas se enmarca dentro de la Unidad de Crecimiento de Amnistía Internacional. Su objetivo es hacer crecer el activismo y el impacto en los derechos humanos en países que no cuentan con entidades de Amnistía Internacional, estableciendo asociaciones con ONG locales. También pretende aumentar la visibilidad de la organización y las asociaciones estratégicas y crear plataformas de Amnistía Internacional sobre asuntos concretos en el país. En 2011, Amnistía Internacional mantuvo asociaciones estratégicas en Camboya, Haití, Indonesia, Letonia, Liberia, Rumania y Timor Oriental.

Para más información sobre estas asociaciones, pónganse en contacto con: Strategic_Partnerships_Team@amnesty.org

MEMBRESÍA INTERNACIONAL DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

También hay miembros internacionales en varios países y territorios del mundo. Pueden encontrar información adicional en:

www.amnesty.org/en/join
Correo-e: online.communities@amnesty.org

OFICINAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Secretariado Internacional (SI)

Amnesty International
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido
Correo-e: amnestyis@amnesty.org
www.amnesty.org

Centro de Recursos de Lenguas de Amnistía Internacional (AILRC)

Oficina principal
Calle Valderribas, 13, 28007 Madrid, España
Correo-e: AILRC@amnesty.org
Árabe: www.amnesty.org/ar
Español: www.amnesty.org/es

Centro de Recursos de Lenguas de Amnistía Internacional - Francés (AILRC-FR)

Oficina de París
47 rue de Paradis - Bât C, 75010 Paris, Francia
www.amnesty.org/fr

Centro de Recursos para Rusia - Moscú

Amnesty International
PO Box 212, Moscow 119019
Federación Rusa
Correo-e: msk@amnesty.org
www.amnesty.org.ru

Oficina Exterior de Investigación - París

Amnesty International
76 boulevard de la Villette, 75940 Paris
Cédex 19, Francia
Correo-e: pro@amnesty.org

Oficina de AI ante las Naciones Unidas - Ginebra

Amnesty International
22 rue du Cendrier, 4ème étage
CH-1201 Geneva, Suiza
Correo-e: uaigv@amnesty.org

Oficina de AI ante las Naciones Unidas - Nueva York

Amnesty International
777 UN Plaza, 6th Floor
New York, NY 10017, Estados Unidos
Correo-e: aiunyny@amnesty.org

Oficina de AI ante las Instituciones Europeas

Rue de Trèves 35, B-1040 Brussels, Bélgica
Correo-e: amnestyIntl@amnesty.eu
www.amnesty.eu

Oficina de Educación en Derechos Humanos para África - Dakar

Amnesty International
SICAP Sacré Coeur Pyrotechnie Extension,
Villa 22, BP 47582, Dakar, Senegal
Correo-e: isdakaroffice@amnesty.org
www.africa-hre.org

Oficina Regional para África - Kampala

Amnesty International
Plot 20A, Kawalya Kaggwa Close
PO Box 23966, Kampala, Uganda
Correo-e: ai-aro@amnesty.org

Oficina Regional para Asia y Oceanía - Hong Kong

Amnesty International
16/F Siu On Centre, 188 Lockhart Rd
Wanchai, Hong Kong
Correo-e: admin-ap@amnesty.org

Oficina Regional para Oriente Medio y el Norte de África - Beirut

Amnesty International
PO Box 13-5696, Chouran
Beirut 1102 - 2060, Líbano
Correo-e: mena@amnesty.org
www.amnestymena.org






Los manifestantes, con pan en las manos, gritan consignas durante una manifestación de solidaridad con los manifestantes de Deraa, en la ciudad portuaria siria de Baniyas, 3 de mayo de 2011.





Anela Krasnic, su vecino Zoran Durmisevic y el hijo de éste, Danijel, frente a su antigua casa de Belgrado (Serbia). Cinco familias romaníes que vivían en edificios de propiedad privada fueron desalojadas forzosamente y se quedaron en la calle con todas sus pertenencias.



Mohd Rafiq Hakeem y Naseem Hakeem, padres de Faizan Hakeem, de 14 años, detenido en Cachemira en virtud de la Ley de Seguridad Pública en febrero de 2011. Faizan quedó en libertad el 5 de abril de 2011, tras la intervención de Amnistía Internacional.



Un manifestante se deshace de un bote de gas lacrimógeno durante los enfrentamientos con la policía antidisturbios egipcia cerca de la plaza Tahrir, El Cairo, 22 de noviembre de 2011. El gobierno civil egipcio ofreció su dimisión después de tres días de enfrentamientos violentos en varias ciudades entre manifestantes y fuerzas de seguridad.





INFORME 2012 AMNISTÍA INTERNACIONAL

EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

El *Informe 2012 de Amnistía Internacional* documenta el estado de los derechos humanos en 155 países y territorios en 2011.

El eco de las demandas de derechos humanos resonó en todo el planeta a lo largo del año, que comenzó con protestas en países donde la represión de la libertad de expresión y reunión era una práctica habitual. Pero, al finalizar el año, el descontento y la indignación ante el hecho de que los gobiernos no garantizaban justicia, seguridad ni dignidad humana provocaron que las protestas prendieran en todo el mundo.

Un denominador común a todas estas protestas, ya fuera en El Cairo o en Nueva York, fue la rapidez con que los gobiernos se apresuraron a evitar la protesta pacífica y silenciar la disidencia. Las personas que se echaron a la calle mostraron un inmenso valor ante la represión —a menudo brutal— y el uso abrumador de medios letales.

En un año de disturbios, transición y conflicto, son demasiadas las personas a quienes se siguen negando sus derechos más básicos. Conforme aumentan las demandas de mejor gobierno y mayor respeto por los derechos humanos, este informe muestra que los líderes mundiales aún no están a la altura de este reto.

ISBN: 978 - 84 - 96462 - 34 - 2



AMNISTÍA
INTERNACIONAL

